



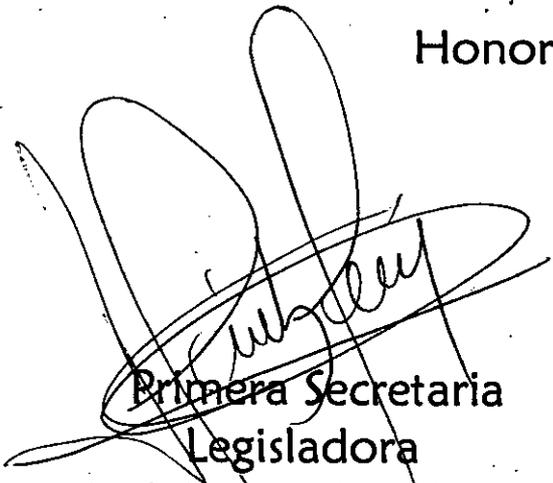
Turno: 3375  
febrero 16, 2017.

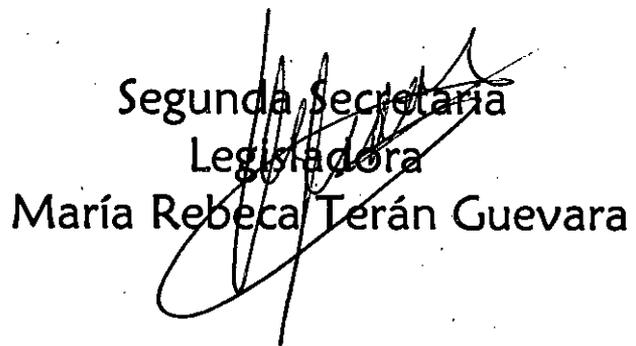
Comisión de  
Vigilancia  
Presidente  
Legislador  
J. Guadalupe Torres Sánchez,  
Presente.



En Sesión Ordinaria se dio cuenta de oficio No. 7,  
ayuntamiento de Cárdenas, 30 de enero del año en curso,  
cuenta pública 2016; y acordó: a Comisión de Vigilancia.

Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva

  
Primera Secretaria  
Legisladora  
Xitlalic Sánchez Servín

  
Segunda Secretaria  
Legisladora  
María Rebeca Terán Guevara

c.c. Ayuntamiento de Cárdenas. Presente.



33375

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P. 2015 - 2018



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: TESORERÍA MUNICIPAL  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
OFICIO No. 007/2017  
Cárdenas, S.L.P. a 30 de Enero del 2017

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SLP  
PRESENTE

Por medio de la presente hago constar a usted que entrego la siguiente documentación con acta de cabildo número 47 de sesión ordinaria de fecha 28 de Enero 2017, donde se aprueba la cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016, la cual se integra de la Siguiete manera.

## I. INFORMACIÓN CONTABLE

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros
- Estado Analítico de Activo



0005552

= Original, copia, cm  
tres tomos c/u y  
tres CD = y 2 tomos  
Acta Cert.

## II. INFORMACION PRESUPUESTARIA

- Estado Analítico de Ingresos, del que se deriva la presentación en clasificación Económica por fuente de financiamiento, concepto.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con las siguientes clasificaciones:
  - a) Administrativa
  - b) Económica
  - c) Por Objeto del Gasto
  - d) Funcional

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que si es posible!!!

V10



III.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P. 2015 - 2018



## ANEXOS

- Relación de bienes muebles que componen el patrimonio (con la identificación de los bienes adquiridos durante el periodo de enero a diciembre del 2016, conciliado con las altas y bajas ocurridas en el periodo y debidamente conciliado con el registro contable).
- Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio (con la identificación de los bienes adquiridos durante el periodo de enero a diciembre del 2016, conciliado con las altas y bajas ocurridas en el periodo y debidamente conciliado con el registro contable).
- Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras
- Información respecto del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.
- Relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2016
- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
- Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- Balanza de comprobación.
- Clasificación programática.
- Estado Presupuestal por Unidad Administrativa, Programa, Proyecto y Fuente de Financiamiento.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Endeudamiento neto.
- Intereses de la Deuda
- Indicadores.
- Estados de cuenta bancarios y sus conciliaciones.
- Inmujeres, soluciones habitacionales, Contraloría, Tesorería



H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que si es posible!!!

ÁLVARO OBREGÓN ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S L P. TEL: (487) 8730-041 Y 8730-833



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P.



**2015 - 2018**

- Confirmación de saldos bancarios de las cuentas de la entidad al 31 de diciembre de 2016.
- Relación de obras terminadas y operando.
- Relación de obras en proceso.
- Guía de cumplimiento del CONAC.
- Estatus de procedimientos civiles, penales, laborales.
- Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF.
- Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF.
- Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF.
- Formato 4 Balance Presupuestario – LDF.
- Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF.
- Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).
- Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa).
- Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional).
- Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).
- Archivos de Excel y Word con la información contable, presupuestal y anexos que integran la Cuenta Pública.
- Presupuesto de Egresos (Tesorería) mpio Cárdenas
- Presupuesto de Egresos (Infraestructura) mpio Cárdenas
- Presupuesto de Egresos (Fortalecimiento) mpio Cárdenas
- Presupuesto de Egresos (Otros) mpio Cárdenas
- Presupuesto de Egresos (Por Proyectos) mpio Cárdenas



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

ALVARO OBREGÓN ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE CÁRDENAS S L P TEL (487) 8730-041 Y 8730-833



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P.



- **2015 - 2018**  
Actas de las sesiones de Cabildo y del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

### IV. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujo de Efectivo

### V. INFORMACIÓN CONTABLE APASCAR

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros
- Estado Analítico de Activo



### VI. INFORMACION PRESUPUESTARIA APASCAR

- Estado Analítico de Ingresos, del que se deriva la presentación en clasificación Económica por fuente de financiamiento, concepto.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con las siguientes clasificaciones:
  - e) Administrativa
  - f) Económica
  - g) Por Objeto del Gasto



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

ÁLVARO OBREGÓN ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE. CÁRDENAS S. L. P. TEL: (487) 8730-041 Y 8730-833



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P.

h) Funcional **2015 - 2018**



### VII. ANEXOS APASCAR

- Relación de bienes muebles que componen el patrimonio (con la identificación de los bienes adquiridos durante el periodo de enero a diciembre del 2016, conciliado con las altas y bajas ocurridas en el periodo y debidamente conciliado con el registro contable).
- Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio (con la identificación de los bienes adquiridos durante el periodo de enero a diciembre del 2016, conciliado con las altas y bajas ocurridas en el periodo y debidamente conciliado con el registro contable).
- Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras
- Información respecto del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.
- Relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2016
- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
- Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables.
- Balanza de comprobación.
- Clasificación programática.
- Estado Presupuestal por Unidad Administrativa Programa, Proyecto y Fuente de Financiamiento.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Endeudamiento neto.
- Intereses de la deuda
- Indicadores.



H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

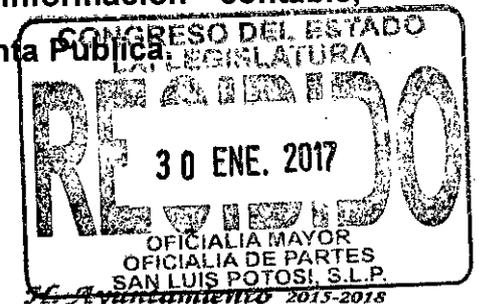
ÁLVARO OBREGÓN ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL:(487) 8730-041 Y 8730-833



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P.



- Confirmación de saldos bancarios de las cuentas de la entidad al 31 de diciembre de 2016.
- Relación de obras terminadas y operando.
- Relación de obras en proceso.
- Guía de cumplimiento del CONAC.
- Estatus de procedimientos civiles, penales, laborales.
- Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF.
- Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF.
- Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF.
- Formato 4 Balance Presupuestario – LDF.
- Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF.
- Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).
- Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa).
- Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional).
- Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).
- Archivos de Excel y Word con la información contable, presupuestal y anexos que integran la Cuenta Pública.
- Presupuesto de Egresos (APASCAR)
- Presupuesto de Egresos (Infraestructura)
- Presupuesto de Egresos (Fortalecimiento)
- Presupuesto de Egresos (Otros)
- Presupuesto de Egresos (Por Proyectos)



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

ÁLVARO OBREGÓN ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL: (487) 8730-041 Y 8730-833



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P.



## VIII. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS **2015-2018**

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo

## IX. INFORMACIÓN CONSOLIDADA

- Estado de Situación Financiera Consolidado
- Estado de Actividades Consolidado
- Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado
- Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado
- Estado de Flujos de Efectivo Consolidado
- Notas a los Estados Financieros Consolidado



## X. INFORMACIÓN ADICIONAL MUNICIPIO DE CÁRDENAS

- Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado y publicado para el ejercicio 2016
- Modificaciones, ampliaciones y reducciones aprobadas a los presupuestos de ingresos y egresos del ejercicio 2016
- Organigrama del municipio, que debe incluir el nombre de los regidores y síndico(s), así como sus comisiones. Igualmente se deberán incluir puestos y nombres de la totalidad de servidores públicos, (Directores, Subdirectores, Jefes, Supervisores, auxiliares etc.), en el organigrama deberán aparecer todos los servidores públicos del municipio.
- Plantilla de personal, así como relación de altas y bajas de personal ocurridas durante el ejercicio 2016



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

ALVARO OBREGÓN ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S L P TEL:(487) 8730-041 Y 8730-833



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P.

**2015 - 2018**

- Copia certificada de los nombramientos de los funcionarios designados por los integrantes del cabildo (Tesorero, Secretario, Contralor y Oficial Mayor), así como del Coordinado de Desarrollo Social y del resto de los directores o jefes de área. En caso de que las personas nombradas para esos cargos hayan sido sustituidas durante el ejercicio 2016, deberá señalarse la fecha en que se realizó la sustitución, así como remitir copia certificada del nombramiento de la persona que asumió la función.
- Copias certificadas por el Secretario del Ayuntamiento de los convenios de los programas que haya recibido el Ayuntamiento durante el ejercicio 2016. (Hábitat, Vivienda Digna o Mejoramiento a la Vivienda, SUBSEMUN, entre otros).
- Documento firmado por presidente, tesorero y contralor que detalle: 1) el total de cuentas bancarias a nombre del municipio y/o del ayuntamiento o en su casos a nombre de algún funcionario municipal en la que se transfieran recursos del ayuntamiento o cualquier recurso público, aperturadas durante el periodo de enero a diciembre de 2016.
- Integración de los apoyos otorgados como ayudas sociales, a ejidos y comunidades, a instituciones privadas sin fines de lucro y a escuelas.
- Integración de los traspasos y préstamos realizados entre las diversas cuentas bancarias aperturadas a nombre del municipio y/o del ayuntamiento o en su casos a nombre de algún funcionario municipal en la que se transfieran recursos del ayuntamiento o cualquier recurso público, se entrega expediente en archivo.
- Integración de los préstamos otorgados a integrantes de cabildo y al resto del personal que integran la plantilla del ayuntamiento.
- POA al 31/12/2016 con sello de recibido en **SEDESORE** y su respaldo en archivo de Excel



Por un Cardenas mejor si es posible!!!

AL VARGO CERRILLO CON CALIFICACION 2016 NOVIEMBRE FASE 2016 EL P TEL 0152247300000 Y 0720 000



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P.



**2015 - 2018**

- Informé (Dictamen) con el resultado de las auditorías practicadas por la contraloría municipal durante el ejercicio 2016.
- Cuestionario de Control Interno.
- Relación del total de localidades que integran el municipio, señalando nombre, ubicación, número de habitantes y grado de rezago social.
- Relación de localidades que fueron beneficiadas con recursos del FIS MDF 2016
- Relación de las AGEBs del municipio, anexando mapa de su localización y detalle de las calles y colonias que las conforman.
- Reporte de la MIDS y SIFODE.
- Copia de los informes trimestrales presentados a la SHCP, del FIS MDF y FORTAMUNDF.
- Relación y copia de publicaciones, o evidencia sobre el medio en que se dio a conocer a sus habitantes, los informes trimestrales presentados a la SHCP, sobre el ejercicio y destino de los recursos del FIS MDF y FORTAMUNDF.
- Expedientes técnicos y financieros de obras y acciones de recursos de años anteriores con PRÓRROGA. (Indicar el número total de expedientes que presentan y anexar copia de su relación
- Cedula del ramo 33, detallada por obra y acción.

Sin más por el momento y esperando dar cumplimiento a lo requerido me despido de usted

CONGRESO DEL ESTADO  
LXI LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
30 ENE. 2017  
ATENTAMENTE  
OFICIALÍA MAYOR  
OFICIALÍA DE PARTES  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

  
C.P. CAREÓS DOZANCO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL

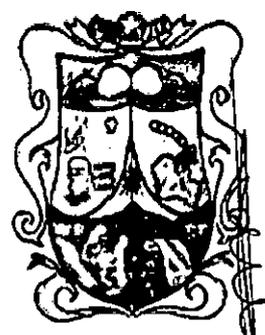
C.c.p. C.P. JOSE DE JESUS MARTINEZ LORETO  
ADMON. 2015-2018  
C.A.P. Archivo  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO  
CÁRDENAS, S.L.P.



Por un Cárdenas que sí es posible!!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA No. 043/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 10:00 horas del día 28 de Enero de 2017, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Cuarenta y Tres Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea
- 3.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 4.- Asuntos específicos.
  - a) Cuenta Pública 2016
  - b) Aprobación del Presupuesto de Ingresos 2016 así como sus Modificaciones.
  - c) Aprobación del presupuesto de Egresos 2016 así como sus Modificaciones.
  - d) Aprobación de Polizas.
  - e) Informe Contralos Interno.
  - f) Aumento de Salarios.
  - g) Reforma de Artículos de la Constitución Política de San Luis Potosí
  - h) Convenio Idioma Ingles.
- 5.- Clausura de la sesión.



1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo Municipal, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) Siendo la 10:15 horas del día 28 de Enero del 2017, se agrega a la sesión el Tesorero Municipal C.P. Carlos Lozano Chaves, Quien expone al H. Cabildo lo referente a la cuenta pública del 2016, dando por escrito una síntesis de lo explicado a todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo. Una vez analizado y discutido este punto, queda aprobada la cuenta pública 2016 en su totalidad por los integrantes del H. Cabildo, para que el documento siga su curso natural y sea enviado a las instancias correspondientes.

b) Hace uso de la palabra el C.P. Carlos Lozano Chaves quien se desempeña en la Administración como Tesorero Municipal y solicita de ser su caso la aprobación del Presupuesto de Ingresos 2016, así como sus modificaciones, los integrantes del H. Cabildo dan su aprobación de manera económica por unanimidad.

c).- Continuando con el orden del día, respecto al inciso C, el C.P. Carlos Lozano Chaves, en su carácter de Tesorero Municipal, una vez que explico en esta 43 sesión lo relacionado al presupuesto de Egresos 2016 y sus modificaciones. Siendo este punto Analizado y comentado, dando su aprobación del Presupuesto de Egresos 2016 así como sus modificaciones.

d).- Continuando con el orden del día, respecto al inciso D, el C.P. Carlos Lozano Chaves, en su carácter de Tesorero Municipal, solicita al pleno del Cabildo la aprobación de las polizas presupuestales N.- (P05589), N.-(P05623), N.-(P05857), N.-(P05857), N.-(P05859), N.-(P05860), N.-(P05861), N.-P05862), N.-( P05863), N.-(P05864), N.-(P05865), N.-(P05866), N.- (P05867), N.-(P05868), N.-(P05867), N.-(P05868),

Siendo este punto Analizado y comentado, dando su aprobación a las polizas mencionadas.

e) Con respecto al punto E del orden del día , hace uso de la palabra el presidente municipal Ing. Pedro Alberto Tovar García para presentar a todos y cada uno de los que integran el pleno del Cabildo, el informe detallado de el plan de trabajo a realizarse en la Contraloria municipal de Cárdenas en el ejercicico 2017 entre los que destacan.

- Cuidar que el cumplimiento de las atribuciones, funciones y programas de la administración municipal se lleven a cabo con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben regir al servicio público.
- Prevenir y Combatir la corrupción, negligencia, ineficiencia y deshonestidad de los servidores públicos de la administración municipal.

Quen dose 5/1/17 bo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

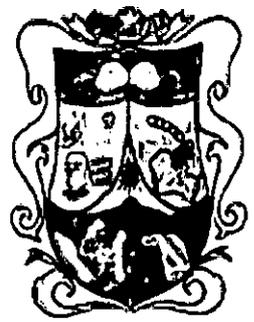
Mar del Rosario Hdz Najera

*[Handwritten signature]*





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Una vez que fue revisado, analizado y discutido este punto en lo particular es aprobado por el H. Cabildo de manera Unanime.

f) Con respecto al punto F del orden del día , hace uso de la palabra el presidente municipal Ing. Pedro Alberto Tovar García y expone al pleno del cabildo que los utlimos veladores que fueron contratados por la Administración 2015- 2018, fueron ingresados con una percepcion salarial menor al resto de sus compañeros y que las funciones realizadas son las mismas , o quizas mejores, que se han adaptado al nuevo sistema implementado, de que el pesonal que se desempeñe como velador, sera un ente movil y no estatico, es decir, vigilaran el punto asignado y asus al rededores, que incluyen casas habitación, escuelas, oficinas, comercios o cualquiera que este fuese. Por lo que solicita al Honorable Cabildo su aprobación para regular de manera equitativa todos los salarios del personal de veladores.

Continuando con el mismo punto , pero en otro orden de ideas, muestra el presidente municipal dos escritos recibidos a secretaría general, uno signado por EL C. Alan Ramirez trabajador de teleaula y otro por la C. Dominica Silva, encargada de la junta municipal de reclutamiento y refrendo de fierro, estas solicitudes muestran el interes de los firmantes por un incremento salarial, en el caso de C. Alan Ramirez justifica la solicitud debido a que su responsabilidad no tiene horarios especificos , ni dias asignados, coadyuva con otras areas del H. Ayuntamiento y que es una perona que no cuenta con inasistencias. En el otro caso, la encargada de la junta de reclutamiento C. Dominica Silva, expone en la solicitud que el salario que ella reibe de manera mensual no corresponde al salario que recibia la anterior respónsable de la junta de reclutamiento, así mismo que su salario ni siquiera es equiparable al de un auxiliar, como el de deportes o tesoreria. Por lo que pone a consideracion del Cabildo se análice sus situación. El presidente municipal pone a votacion estas tres peticiones siendo aprobadas todas de manera unanime por el pleno del Cabildo y quedando de la siguiente manera:

**EL SALARIO DE LOS VELADORES SE ESTANDARIZARA Y QUEDARA DE MANERA UNIFORME.**

**ALAN RAMIREZ, ENCARGADO DE LA TELEAULA, RECIBIRA UN SALARIO QUINCENAL DE \$ 2,000, LIBRES DE IMPUESTOS.**

**DOMINICA SILVA MALDONADO, RESPONSABLE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO RECIBIRA UN SALARIO QUINCENAL DE \$2,000 LIBRE DE IMPUESTOS.**

g) Con respecto al punto G del orden del día, hace uso de la palabra el presidente municipal Ing. Pedro Alberto Tovar García para informar sobre los documentos recibidos en Secretaría general provenientes del Congreso del Estado de San Luis Potosí, para aprobar si haci fuera la reforma de la fracción IV del artículo 46, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí aprobada por el Congreso en sesión ordinaria. Esta iniciativa en concreto dictamina que ciudadanos en edad de 18 años sean aptos de ser elctos a Dipútdados Locales. Por lo que una vez discutido en el pleno del Cabildo, se vota a favor por todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo.

*Doncasi Silva po*

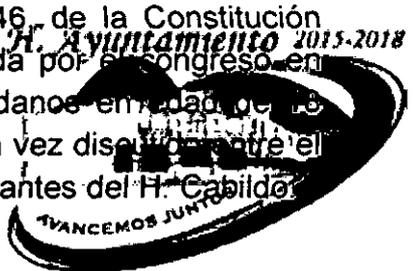
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

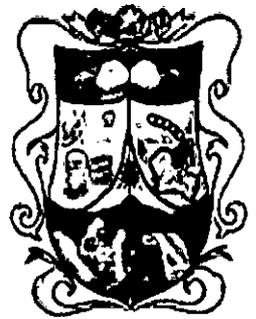
*Do. del Pcoero Hdz Najera*



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



h) Con respecto al punto H del orden del día, hace uso de la palabra el presidente municipal Ing. Pedro Alberto Tovar García y comenta al pleno del Cabildo del acercamiento que hubo hacia su persona por parte del respresentante de una institución de idiomas, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en la capital del Estado de San Luis Potosí, y que muestran interes por realizar un convenio de participacion con el H. Ayuntamiento, en el cual un profesor de idiomas, especificamente el idioma inlges, viajaria a el municipio de Cárdenas a impartir su clase a un grupo de no menos de 10 personas, y dando por concluido el curso al termino de la administracion actual, por el contrario parte el H. Ayuntamiento seria el responsable de los pagos de inscripcion y mensualidad de los alumnos, una vez que se ha comentado este punto en lo particular fue rechazada por todos y cada uno de los integrantes del Cabildo esta peticion de celebrar este convenio de idiomas.

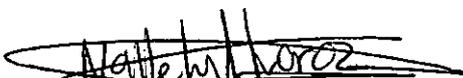
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 12:30 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

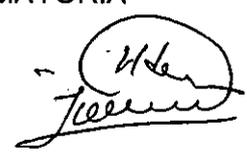
  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

  
EL SÍNDICO MUNICIPAL  
ING. EDUARDO RAMÓN JIMENEZ HERNANDEZ.

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

  
PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

  
C. MA. DEL ROCÍO HERNÁNDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

  
DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

  
PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR



*Por un Cárdenas que sí es posible!!!*

# CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO

## TOMO I



# **I.- INFORMACION CONTABLE**



# a) Estado de Actividades

**Estado de Actividades**

Del 1º Ene al 31/dic/2016

	%		2016		2015		%
	(Cifras en pesos y centavos)						
<b>1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>							
INGRESOS DE GESTIÓN	4,332,737.59	6.33	3,835,003.99	7.86			
IMPUESTOS	1,748,681.00	2.55	1,488,686.00	3.05			
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	1,748,681.00	2.55	1,488,686.00	3.05			
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	25,000.00	0.04					
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	25,000.00	0.04					
DERECHOS	1,382,410.85	2.02	1,285,526.40	2.64			
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,382,410.85	2.02	1,285,526.40	2.64			
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	892,326.03	1.30	837,889.02	1.72			
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIE	865,198.30	1.26	836,622.00	1.72			
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	5,570.00	0.01					
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	21,557.73	0.03	1,267.02	0.00			
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	284,319.71	0.42	222,902.57	0.46			
MULTAS	18,147.60	0.03	20,285.06	0.04			
OTROS APROVECHAMIENTOS	266,172.11	0.39	202,617.51	0.42			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	64,165,433.21	93.67	44,944,798.05	92.14			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	64,165,433.21	93.67	44,899,198.05	92.04			
PARTICIPACIONES	25,580,370.04	37.34	23,986,109.16	49.17			
APORTACIONES	16,873,790.00	24.63	16,975,413.00	34.80			
CONVENIOS	21,711,273.17	31.70	3,937,675.89	8.07			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	0.00	0.00	45,600.00	0.09			
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR	0.00	0.00	45,600.00	0.09			
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>68,498,170.80</b>	<b>100.00</b>	<b>48,779,802.04</b>	<b>100.00</b>			
<b>2.- GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>							
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	32,968,322.64	71.69	32,162,072.29	61.61			

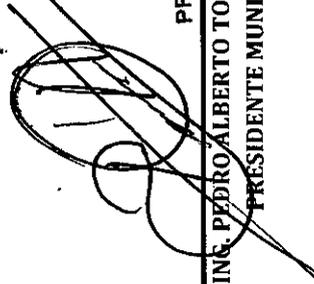


<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>22,319,491.50</b>	<b>48.54</b>	<b>20,847,923.98</b>	<b>39.94</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	16,666,596.33	36.24	15,628,759.91	29.94
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,548,134.80	3.37	1,736,626.61	3.33
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,712,668.33	5.90	2,221,540.50	4.26
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,392,092.04	3.03	1,260,996.96	2.42
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4,045,278.65</b>	<b>8.80</b>	<b>4,496,963.89</b>	<b>8.61</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	986,084.81	2.14	1,047,766.43	2.01
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	191,896.86	0.42	236,583.86	0.45
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARA	97,697.34	0.21	87,620.75	0.17
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	625.01	0.00		
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,609,571.50	5.67	2,818,323.07	5.40
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULO	121,141.12	0.26	65,201.10	0.12
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	77,045.02	0.15
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	38,262.01	0.08	164,423.66	0.31
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>6,603,552.49</b>	<b>14.36</b>	<b>6,817,184.42</b>	<b>13.06</b>
SERVICIOS BÁSICOS	2,669,436.39	5.81	3,581,609.24	6.86
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	181,279.90	0.39	132,578.60	0.25
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y	781,199.58	1.70	388,900.34	0.75
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	71,231.20	0.15	35,110.58	0.07
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	963,918.34	2.10	1,018,051.50	1.95
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	63,392.47	0.14	78,934.81	0.15
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	483,240.60	1.05	207,045.92	0.40
SERVICIOS OFICIALES	1,113,690.01	2.42	852,733.43	1.63
OTROS SERVICIOS GENERALES	276,164.00	0.60	522,220.00	1.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY</b>	<b>4,656,011.38</b>	<b>10.13</b>	<b>3,728,205.78</b>	<b>7.14</b>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR P</b>	<b>367,000.00</b>	<b>0.80</b>	<b>88,000.00</b>	<b>0.17</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	367,000.00	0.80	88,000.00	0.17
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>1,894,754.52</b>	<b>4.12</b>	<b>1,590,246.87</b>	<b>3.05</b>
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	474,692.02	1.03	488,299.20	0.94
BECAS	552,000.00	1.20	628,200.00	1.20
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	868,062.50	1.89	473,747.67	0.91
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>2,394,256.86</b>	<b>5.21</b>	<b>2,049,958.91</b>	<b>3.93</b>
PENSIONES	548,589.83	1.19	501,801.53	0.96
JUBILACIONES	1,845,667.03	4.01	1,548,157.38	2.97
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>737,847.61</b>	<b>1.60</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>737,847.61</b>	<b>1.60</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	737,847.61	1.60	0.00	0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>7,622,084.01</b>	<b>16.58</b>	<b>16,309,637.25</b>	<b>31.24</b>
<b>INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE</b>	<b>7,622,084.01</b>	<b>16.58</b>	<b>16,309,637.25</b>	<b>31.24</b>

CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CONTABILIZABLE

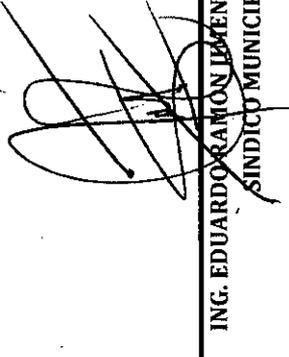
7,622,084.01	16.58	16,309,637.25	31.24
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>100.00</b>	<b>52,199,915.32</b>	<b>100.00</b>

**Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)** 22,513,905.16 -3,420,113.28

  
  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA, S.L.P.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
  
TESORERIA MUNICIPAL 2015-2018 S.L.P.  
C.P. CARLOS LOZANO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL

  
LIC. LUISA VALLEJO ALVAREZ LARA  
REGIDORA DE HACIENDA

  
  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ  
SINDICO MUNICIPAL

# b) Estado de Situación Financiera

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
Estado de Situación Financiera

AL 31/DIC/2016

(Cifras en pesos y centavos)

	2016	2015
<b>ACTIVO</b>		
<b><u>ACTIVO CIRCULANTE</u></b>		
EFFECTIVO	\$0.00	\$20,000.00
BANCOS/TESORERIA	\$11,984,627.97	\$324,088.08
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$759,844.82	\$696,398.11
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$904,378.28	\$615,052.90
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO	\$188,571.13	\$188,571.13
Suma ACTIVO CIRCULANTE	\$13,837,422.20	\$1,844,110.22
<b><u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u></b>		
TERRENOS	\$393,646.20	\$393,646.20
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$24,185,779.01	\$2,187,896.08
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$1,377,581.52
OTROS BIENES INMUEBLES	\$337,311.43	\$6,612.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,103,381.49	\$1,003,315.49
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$34,342.00	\$13,188.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$16,676.46	\$1,930.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,742,034.04	\$1,549,134.04
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$141,566.03	\$141,566.03
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$143,920.61	\$140,240.46
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$28,710.00	\$28,710.00
SOFTWARE	\$120,738.41	\$108,340.33
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$663,549.29	\$663,549.29
Suma ACTIVO NO CIRCULANTE	\$28,911,634.97	\$7,615,709.44
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>\$42,749,077.17</b>	<b>\$9,459,819.66</b>
<b>PASIVO</b>		
<b><u>PASIVO CIRCULANTE</u></b>		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$75,227.69	\$404,242.01
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$761,110.29	\$566,783.43
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO	\$12,672,420.97	(\$155.04)
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$21,222.49	\$4,911.28
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,838,026.38	\$4,121,782.38
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,011.30	

INGRESOS POR CLASIFICAR

\$0.00  
\$19,397,019.12

**PASIVO NO CIRCULANTE**

PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO  
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR  
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO  
Suma PASIVO NO CIRCULANTE  
**TOTAL DE PASIVO**

\$248,416.62  
\$73,461.09  
(\$92,727.17)  
\$229,150.54  
**\$5,327,549.60**

**PATRIMONIO**

HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO  
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO)  
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES  
Suma HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO  
**TOTAL DE PATRIMONIO**

\$800,740.95  
(\$3,420,113.28)  
\$6,751,642.39  
\$4,132,270.06  
**\$4,132,270.06**

**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO**

**\$9,459,819.66**

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS**

LEY DE INGRESOS ESTIMADA  
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR  
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA  
LEY DE INGRESOS DEVENGADA  
LEY DE INGRESOS RECAUDADA

\$53,000,000.00  
\$0.00  
\$15,498,170.80  
\$68,498,170.80  
\$68,498,170.80

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS**

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO  
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO

\$53,000,000.00  
\$18,763,420.37  
\$71,763,420.37  
\$71,763,420.37  
\$58,290,532.26  
\$58,290,532.26

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, S.L.P.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORA DE HACIENDA

LAE. LUISA NAILELY ALVAREZ LARA



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL EDUARDO RAMON RAMIREZ HERNANDEZ  
CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

C.P. CARLOS JOZINO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL



SINDICO MUNICIPAL

• •

# **c) Estado de Variación en la Hacienda Pública**

**Estado de Variación en la Hacienda Pública  
DEL 1° DE ENE AL 31/DIC/2016**

(Cifras en pesos y centavos)

CONCEPTO	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de	Hacienda Pública / Patrimonio Generado por Cambios	Ajustes	TOTAL
	Contribuido	Ejercicios Anteriores	del Ejercicio	de Valor
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores 2015</b>				
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores				
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015</b>				
Aportaciones				
Donaciones de Capital				
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015</b>				
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-3,420,113.28	-3,420,113.28
Resultados de Ejercicios Anteriores			-3,420,113.28	-3,420,113.28
Revalúos				
Reservas				
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015</b>			<u>-3,420,113.28</u>	<u>-3,420,113.28</u>
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015</b>				
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio				
<b>Cambios de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>				
Aportaciones				

Donaciones de Capital

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

**Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016**  
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Resultados de Ejercicios Anteriores

Revalúos

Reservas

**Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio del Ejercicio 2016**

-233,948.49	25,934,018.44	25,700,069.95
	25,934,018.44	25,934,018.44
-233,948.49		-233,948.49

-233,948.49	22,513,905.16	22,279,956.67
-------------	---------------	---------------

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
TESORERIA MUNICIPAL 2015-2018  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**C.P. CARLOS LOZANO CHAVES**  
TESORERO MUNICIPAL

  
LAE. LUISA VALLELY ALVAREZ LARA  
REGIDORA DE HACIENDA

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA  
**ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ**  
SINDICO MUNICIPAL

• •

# **d) Estado de Cambios en la Situación Financiera**

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

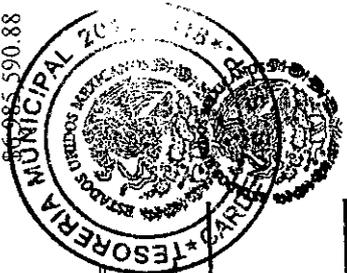
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**

**DEL 1 DE ENERO AL 31/DIC/2016**

(Cifras en pesos y centavos)

	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO</b>	<u>\$42,749,077.17</u>	<u>\$9,459,819.66</u>		<u>\$33,289,257.51</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<u>\$13,837,422.20</u>	<u>\$1,844,110.22</u>		<u>\$11,993,311.98</u>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<u>\$11,984,627.97</u>	<u>\$344,088.08</u>		<u>\$11,640,539.89</u>
EFFECTIVO	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	
BANCOS/TESORERÍA	\$11,984,627.97	\$324,088.08		\$11,660,539.89
<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<u>\$1,664,223.10</u>	<u>\$1,311,451.01</u>		<u>\$352,772.09</u>
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$759,844.82	\$696,398.11		\$63,446.71
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$904,378.28	\$615,052.90		\$289,325.38
<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	<u>\$188,571.13</u>	<u>\$188,571.13</u>		
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$188,571.13	\$188,571.13		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<u>\$28,911,654.97</u>	<u>\$7,615,709.44</u>		<u>\$21,295,945.53</u>
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<u>\$24,916,736.64</u>	<u>\$3,965,735.80</u>		<u>\$20,951,000.84</u>
TERRENOS	\$393,646.20	\$393,646.20		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$24,185,779.01	\$2,187,896.08		\$21,997,882.93
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$1,377,581.52		
OTROS BIENES INMUEBLES	\$337,311.43	\$6,612.00	\$1,377,581.52	
<b>BIENES MUEBLES</b>	<u>\$3,210,630.63</u>	<u>\$2,878,084.02</u>		<u>\$330,699.43</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,103,381.49	\$1,003,315.49		\$332,546.61
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$34,342.00	\$13,188.00		\$100,066.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$16,676.46	\$1,930.00		\$21,154.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,742,034.04	\$1,549,134.04		\$14,746.46
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$141,566.03	\$141,566.03		\$192,900.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$143,920.61	\$140,240.46		
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$28,710.00	\$28,710.00		\$3,680.15
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<u>\$120,738.41</u>	<u>\$108,340.33</u>		<u>\$12,398.08</u>
SOFTWARE	\$120,738.41	\$108,340.33		\$12,398.08
<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<u>\$663,549.29</u>	<u>\$663,549.29</u>		
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$663,549.29	\$663,549.29		

<u>ASIVO</u>	<u>\$19,679,355.85</u>	<u>\$14,351,806.25</u>
<u>ASIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$19,397,019.12</u>	<u>\$14,298,620.06</u>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	<u>\$19,397,019.12</u>	<u>\$14,299,455.06</u>
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$75,227.69	
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$761,110.29	\$194,326.86
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$12,672,420.97	\$12,672,576.01
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$21,222.49	\$16,311.21
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,838,026.38	\$1,716,244.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$29,011.30	\$29,011.30
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$835.00
INGRESOS POR CLASIFICAR		\$835.00
<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$282,336.73</u>	<u>\$53,186.19</u>
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	<u>\$275,228.82</u>	<u>\$26,812.20</u>
PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$275,228.82	\$26,812.20
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$7,107.91	\$26,373.99
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$67,397.35	
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	-\$60,289.44	\$32,437.73
<u>PATRIMONIO</u>	<u>\$23,069,721.32</u>	<u>\$18,937,451.26</u>
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	<u>\$23,069,721.32</u>	<u>\$18,937,451.26</u>
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$800,740.95	
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO)	\$800,740.95	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$22,502,928.86	\$25,923,042.14
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$22,502,928.86	\$25,923,042.14
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$233,948.49	\$6,751,642.39
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$233,948.49	\$6,751,642.39
<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>\$42,749,077.17</u>	<u>\$33,289,257.51</u>



C.P. CARLOS MOZAYO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL



ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
SINDICO MUNICIPAL

LAE. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA  
REGIDORA DE HACIENDA

\$6,985,590.88  
\$6,985,590.88

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CAMPENAS, S.L.P.

e) Estado de Fueros

de Efectivo

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
**Estado de Flujo de Efectivo**

**Del 1o de Enero AL 31/dic/2016**  
(Cifras en pesos y centavos)

**2015**

**2016**

**Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Operación**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>ORIGEN:</b>		
Impuestos	\$69,931,072.15	\$49,708,379.34
Contribuciones de mejoras	\$1,748,681.00	\$1,488,686.00
Derechos	\$25,000.00	
Productos de Tipo Corriente	\$1,382,410.85	\$1,285,526.40
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$892,326.03	\$836,622.00
Participaciones y Aportaciones:	\$284,319.71	\$202,617.51
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	\$64,165,433.21	\$44,899,198.05
Otros Orígenes de Operación	\$1,432,901.35	\$45,600.00
		\$950,129.38

**APLICACIÓN:**

Servicios Personales	\$36,834,746.72	\$34,920,648.35
Materiales y Suministros	\$22,272,159.76	\$20,443,681.97
Servicios Generales	\$3,859,700.53	\$4,184,479.97
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector P	\$6,066,730.54	\$6,570,731.91
Ayudas Sociales	\$367,000.00	\$88,000.00
Pensiones y Jubilaciones	\$1,874,899.03	\$1,583,795.59
	\$2,394,256.86	\$2,049,958.91
	<u>\$33,096,325.43</u>	<u>\$14,787,730.99</u>

**Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación**

**Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión**

**ORIGEN:**

Bienes Muebles e Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

\$20,285.06  
\$20,285.06

**APLICACIÓN:**

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones  
Bienes Muebles

\$19,805,206.33  
\$19,462,461.64  
\$330,346.61

\$16,407,390.13  
\$16,316,249.25  
\$80,923.60

Otras Aplicaciones de Inversión

\$12,398.08  
(\$19,805,206.33)

\$10,217.28  
(\$16,387,105.07)

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión

Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento

ORIGEN:

APLICACIÓN:

Servicios de la Deuda

\$1,650,579.21  
\$1,650,579.21  
(\$1,650,579.21)

\$278,508.41  
\$278,508.41  
(\$278,508.41)

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento

Incremento Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo:

Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio  
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio

\$11,640,539.89  
\$344,088.08  
\$11,984,627.97

(\$1,877,882.49)  
\$2,221,970.57  
\$344,088.08



PRÉSIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÉN, S.L.P.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
ING. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ  
SINDICATO SINDICATURA  
SINDICO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

LAE. LUISA WARETT ALVAREZ LARA  
REGIDORA DE HACIENDA

*[Handwritten signature]*

**f) Notas a los Estados**

**Financieros**



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental al MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P. acompaña Notas a los Estados Financieros cuyos rubros así lo requieren teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros a saber:

**I. NOTAS DE DESGLOSE  
I.I. INFORMACIÓN CONTABLE**

**1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**A) EFECTIVO Y BANCOS**

Los saldos bancarios al 31 de Diciembre de 2016, en moneda nacional; así como su disponibilidad y fin de la cuenta de cheques para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo, son los siguientes:

EFECTIVO	2015	ORIGEN / DESTINO
Carlos Lozano Chaves	0.00	Fondo Fijo de Caja Chica Tesorería
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	

INSTITUCION BANCARIA	2015	ORIGEN/DESTINO
BANORTE CTA 083632753-5 2012	0.12	TESORERIA
BANORTE CTA 065418802-4 2010	26,387.36	EMPRENEDORES JUVEN
BANCOMER CTA 0193779238 2013	1,005,000.90	TESORERIA
BANCOMER CTA 0193791149 2013	3,837.51	CONTRALORIA
BANORTE CTA 0455122001 2016	0.00	CREDITO RAMO 28
BANORTE CTA. 083632754-4 2012	0.00	INFRAESTRUCTURA
BANORTE CTA 085299838-2 2013	4,971.76	INFRAESTRUCTURA
BANCOMER CTA. 0198214581 2015	0.04	INFRAESTRUCTURA
BANORTE CTA. 0273990253 2015	0.00	INFRAESTRUCTURA
BANORTE CTA. 0409598029 2016	1,862,127.29	INFRAESTRUCTURA

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



BANCOMER CTA 0196891853 2014	1,287.06	FORTAMUN
BANCOMER CTA 0198214727 2015	0.16	FORTAMUN
BANORTE CTA. 0409598038 2016	99,977.75	FORTAMUN
BANORTE CTA. 0808144663 2012	5.32	RAMO 20
BANORTE CTA. 082567676-9 2012	-52.63	HABITAT
BANORTE CTA. 084812326-2 2012	653.47	CONADE
BANCOMER CTA. 0193271005 2013	64.70	VIVIENDA DIGNA
BANCOMER CTA. 0193620093 2013	928.00	SEGE
BANCOMER CTA. 0193411737 2013	42.99	FEIS
BANCOMER CTA. 0196498779 2014	10.20	CONTINGENCIAS ECONOMICAS
BANCOMER CTA. 0199517626 2015	2.64	FISE
BANCOMER CTA. 0199226591 2015	14,087.49	HABIAT 2015
BANCOMER CTA. 0105319145 2016	97,134.15	INMUJER 2016
BANORTE CTA 0426652955 2016	1,786,382.34	REC FED PROSAN
BANORTE CTA 0443011027 2016	1,908,919.26	FISE 2016
BANORTE CTA 0426653251 2016	2,319.84	ESPACIOS DEPORTIVOS
BANORTE CTA 0426653318 2016	1,073.20	RAMO 23
BANORTE CTA 0443010981 2016	5,252,466.75	FONDO DE FORTALECIMIENT
BANORTE CTA 0426653121 2016	7,404.85	VERTIENTE PARA INFRAESTR
BANCOMER CTA 0107833520 2016	5,922.78	BENEFICIARIOS VIVIENDA
<b>TOTALES</b>	<b>\$11,984,627.97</b>	

**B) DEUDORES DIVERSOS A COBRA A CORTO PLAZO**

	2015	DESTINO
De 1 a 90 días	\$	
De 90 a 180 días	14,160.80	Adeudo Tesorera Anterior
De 180 a 365 días		
Más de 365 días	11,885.31	Adeudo Empleados.
<b>TOTAL</b>	<b>\$26,046.11</b>	

**C) GASTOS POR COMPROBAR**

Concepto	Importe
Deudores Div. Emp 15-18	\$58,737.64
Deudores Div. Prov 15-18	\$9,208.48
Infraestructura	\$0.47
Fortamun 2014	\$-341.04
SEGE	\$4,177.28
Gobierno del Estado	\$0.00
Infraestructura	\$2,473.18

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.  
2015 - 2018*



Fortamun	\$55.68
Fortamun 2013	\$622,494.00
Fortamun 2014	\$31,576.56
Otros Recursos	\$5,416.46
<b>TOTAL</b>	<b>\$759,844.92</b>

Las Cantidades de no mencionados corresponden a gastos de la Administración anterior, que se toman como saldos iniciales.

**D) OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO EQUIVALENTE**

El importe total de esta cuenta al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de \$904,378.28 mismo que se integra de la siguiente manera y se aplicará contra las contribuciones fiscales a cargo del Municipio.

CONCEPTO	IMPORTE	DESTINO
Subsidio al Empleo 2012	\$ -38,893.00	-----
Subsidio al Empleo 2013	\$ 152,021.50	-----
Subsidio al Empleo 2014	\$ 293,140.51	Aplicación Contra Contribuciones a cargo
Subsidio al Empleo 2015	\$ 498,109.27	Aplicación Contra Contribuciones a cargo
<b>Total</b>	<b>\$ 904,378.28</b>	

La cuenta de subsidio al empleo 2015 comprende el ejercicio 2015 y 2016, las retenciones de los meses de Julio- Diciembre/2014, se encuentran pendientes de pago, así como todo el ejercicio 2015 y 2016.

Esta cuenta se verá disminuida en cuanto se realicen los pagos pendientes de impuestos, en este año se acudiría al SAT para firmar convenio para el pago de esta obligación.

**E) ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO**



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



	2015	PROVEEDOR
Anticipos 2009-2012	\$ 85,471.44	CONSTRUCTORA LANGAB
Anticipos 2009-2012	6,412.75	CONSTRUCTORA CIVILES MEDIA ESTE
Anticipos 2009-2012	3,000	DEPOSITO 1
Anticipos 2009-2012	32,251.88	EMILIO ALVINEDA ROMAN
Anticipos 2009-2012	.01	GERARDO ARTURO ROMAN GODINEZ
Anticipos 2009-2012	184.76	J SALVADOR RAMIREZ GONZALEZ
Anticipos 2009-2012	5,825.58	MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ
Anticipos 2009-2012	-.01	OVM CONSTRUCCIONES SA DE CV
Anticipos 2009-2012	10,521.79	PROYECTOS CIVILES DE LA ZONA MEDIA
Anticipos 2009-2012	44,902.92	TUBERIAS VALVULAS E INGENIERIA
Anticipos 2009-2012	.01	VILLEDA INGENIEROS CONSTRUCTORES
<b>TOTAL</b>	<b>\$188,571.13</b>	

**F) TERRENOS**

El saldo de la cuenta de terrenos proviene de un SALDO INICIAL de la administración anterior y se integra como sigue:

	2015	ORIGEN
Terrenos	\$ 393,646.20	Ejercicio 2011
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 393,646.20</b>	

**G) CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO**

El saldo de esta cuenta refleja el importe de las obras que se encuentran en proceso y se integra como sigue.

	2015	DESTINO
Edificación Habitacional	\$ 3,458,081.85	
Construcción de obras para abast. agua	9,734,675.77	
División de terrenos y construcción de obras	10,993,051.39	Pavimentación de calles
<b>TOTAL</b>	<b>\$24,185,779.01</b>	

El saldo de \$24,185,779.01 corresponde a saldo de obras que están refrendadas y se pagaran al 31 de marzo del 2017

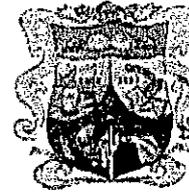
**OTROS BIENES MUEBLES**

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



Corresponde a la placa de la unidad deportiva por un importe de \$14,732.00, así como ampliación de centro de desarrollo por la cantidad \$314,459.43, dando la cantidad de \$337,311.43

**H) MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**

El Saldo de 767,446.04 proviene de un SALDO INICIAL al ejercicio 2012, durante el periodo del 01 de Enero al 30 de Marzo de 2014 se adquirió mobiliario y equipo de Administración de cantidad de \$39,149.86 dando un total de \$808,295.89; durante el mes de Julio de 2014 se adquirió un Equipo de cómputo para el departamento de Registro Civil por la cantidad de \$6,160.00 y Desarrollo Social por \$2,249.00, se adquirió un ventilador para el departamento de plazas y mercados por la cantidad de \$600.00 y compra de un GPS para el Departamento de Desarrollo Social por la cantidad de \$ 4,635.00, en el mes de Octubre de 2014 para el Ramo 33 en el proyecto de Software y Hardware se adquirió 5 Equipos de Cómputo por la cantidad de \$45,750.00, compra de 5 impresoras por la cantidad de \$ 6,700.00 y una Copiadora por \$30,500.00, en el mes de diciembre de 2014, se adquirió mobiliario sillas y mesas por la cantidad de \$ 7,152.00 para el departamento de Desarrollo Social, adquisición de Equipo de Cómputo por la cantidad de \$5,950.00 para el Departamento de Sindicatura, adquisición de una impresora por la cantidad de \$ 3,730.00 para la oficina de Secretaria, adquisición de una Laptop HP para el proyecto de Construcción Pavimentación de calle Emilio Carranza por la cantidad de \$ 7,000.00 por lo que Mobiliario y Equipo de Administración ascendió a la cantidad de \$944, 571.89.

Durante el mes de Enero del año en curso no se realizaron adquisiciones para el rubro de MOBILIARIO Y EQUIPO, por lo que el saldo final al 31 de Diciembre de 2014 se mantiene al 28 de Febrero de 2015.

Durante el mes de Marzo del año en curso se adquirió un CPU para el equipo de cómputo del departamento de Tesorería, por lo que dicho activo aumentó el mobiliario y equipo de oficina en cantidad de \$9,920.00; derivado de lo anterior el total de activos ascendió a la cantidad de \$954,491.89 al 31 de Marzo del año 2015

Durante el mes de Abril del año en curso se realizaron adquisiciones de Equipos de cómputo para los diversos departamentos en cantidad de \$12,167.60; se adquirió un reloj checador por la cantidad de \$8,000.00; un enfriador y un ventilador por \$2,064.00; por lo que el rubro de Mobiliario y Equipo de Administración aumentó en una cantidad total de \$22,231.60 derivado de lo anterior el total de activos ascendió a la cantidad de \$976,723.49 al 30 de Abril del año 2015

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



Durante el mes de Agosto del año se realizaron adquisiciones de sillas para los diferentes eventos del Ayuntamiento por la cantidad de \$ 15,900.00; se adquirió un Librero para el Departamento de Contraloría por \$ 4,872.00; por lo que el rubro de Mobiliario y Equipo, en el mes de diciembre se compró una impresora para el departamento de seguridad pública por la cantidad de \$5,820.00, en el mes de marzo se compró una impresora para el archivo municipal de \$4,900.00 y se adquirió un tapanco para diferentes eventos culturales por la cantidad de \$27,204.00 por lo cual ascendió a la cantidad, en el mes de mayo se adquirieron sillas por la cantidad de \$15,900.00, en el mes de agosto se compró un mueble para computadora y una computadora e impresora para la instancia de la mujer, por la cantidad de \$18,900.00, el 19 de octubre del 2016 se compraron 60 sillas para teleaula, se compró una computadora para el DIF, dando la cantidad de **\$1,103,381.49 al 31 de Diciembre 2016**

**I) MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

El Saldo de \$13,188.00 proviene de un SALDO INICIAL al ejercicio 2012; en el mes de marzo se compró una bicicleta para el DIF, por la cantidad de \$4,154.00, una cámara fotográfica para comunicación social por la cantidad de \$4,100.00 en el mes de abril, en el mes de mayo se compró una cámara fotográfica y un cañón para la instancia de la mujer por la cantidad de \$12,900.00, por lo cual el saldo de este mobiliario es **\$34,342.00 al 31 de Diciembre del año en curso**

**J) EQUIPO ES INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABOTRATORIO**

El Saldo Inicial al mes de mayo, se compraron sillas de ruedas para la UBR del DIF ; este es de **\$16,676.46 al 31 de diciembre del año en curso**

**K) VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

El Saldo de 1, 521,134.04 proviene de un SALDO INICIAL al ejercicio 2012; En el mes de Noviembre se realizó un anticipo de \$5,000.00, para la adquisición de un vehículo, en el mes de Diciembre se compró una motocicleta para los policías por la cantidad de \$23,000.00, en el mes de abril se adquirió una camioneta por \$30,000.00 para obras públicas y un carro Dodge Attitude modelo 2016 por \$167,900.00, se reintegraron los \$5,000.00 del anticipo mes de Noviembre se realizó un anticipo, lo cual tiene un saldo de **\$1, 742,034.04 al 31 de Diciembre del año en curso.**

**L) EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



El Saldo de \$ 141,566.03 proviene de un SALDO INICIAL al ejercicio 2012; este saldo se mantiene al 31 de Diciembre del 2016

**M) MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

El Saldo de \$ 140,240.46 proviene de un SALDO INICIAL al ejercicio 2012; en el mes de julio se compró una cortadora por la cantidad de \$3,680.10, por lo cual la cantidad de \$143,920.61 al 31 de Diciembre del 2016.

**N) COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS.**

El Saldo de \$28,710.00 proviene de un SALDO INICIAL al ejercicio 2012 este saldo se Mantiene al 31 de Diciembre del año en curso.

**O) SOFTWARE**

El rubro de Software se compone de un saldo que proviene del Ejercicio 2011 en cantidad de \$11,606.00, \$29,542.88 del Ejercicio 2012 y \$ 56,974.17 del Ejercicio 2014 generando así un saldo en la cuenta de SOFTWARE al 31 de diciembre de 2014 de \$98,123.05; durante el mes de Marzo se requirió el servicio de un tercero, para realizar un respaldo del sistema de nóminas, por lo que esta cuenta incrementó a su saldo la cantidad de \$812.00, para ascender a un total de 98,935.05 el saldo final al 31 de Marzo del año en curso; durante el mes de Mayo el saldo de esta cuenta se vio incrementado en cantidad de \$9,405.28 por concepto de actualización a los software de Nóminas de los departamentos de Tesorería y Desarrollo Social, **al mes de febrero 2016** se pagó la actualización anual del sistema de Facturación electrónica de tesorería, por la cantidad de \$2,992.80, en el mes de abril 2016 se actualizo el sistema de nóminas por la cantidad de \$6,284.88, en el mes de junio se compró la actualización de la licencia del sistema de nómina por la cantidad de \$3,120.40, por lo que el saldo final de esta cuenta ascendió a la cantidad de **\$120,738.41**, al 31 de Diciembre del año en curso.

**P) ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

El Saldo de \$663,549.29 proviene de un SALDO INICIAL al ejercicio 2012 este saldo se mantiene al 31 de Diciembre del año en curso.

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



**PASIVO**

**PASIVO CIRCULANTE**

**Q) SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2016 ascendió a la cantidad \$ 99,181,35 por concepto de Otras prestaciones Sociales y Económicas (Reembolsos de Medicamentos a los Trabajadores del Municipio), así como laudos y aguinaldo e indemnizaciones pendientes de pago.

**R) SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

CONCEPTO	IMPORTE	ORIGEN
Remuneraciones personales	0.00	Ejercicio 2016
Aguinaldo	11,113.41	Ejercicio 2015
Otras prestaciones sociales y económicas	18,285.54	Ejercicio 2016
<b>Totales</b>	<b>30,900.85</b>	

CONCEPTO	IMPORTE	ORIGEN
PROVEEDORES POR PAGARA CORTO PLAZO	122,119.53	Ejercicio 2016
<b>Totales</b>	<b>122,119.53</b>	

**S) CONTRATISTA POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

El saldo segregado por proveedor es el siguiente:

PROVEEDOR	2015
CARLA ALESANDRA ESPINOZA VARGAS	-155.04
<b>TOTAL</b>	<b>\$-155.04</b>

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



**T) TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

El saldo segregado por proveedor es el siguiente:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>2015</u>	<u>ORIGEN</u>
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,634.00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,634.00</b>	

**U) RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

ISR TESORERIA 2012-2015	3,097,059.31	13,373.12	3,110,432.43
ISR TESORERIA 2007-2009	156,073.86	0.00	156,073.86
ISR Ejercicios Anteriores	903,974.15	0.00	903,974.15
10% Ret. Honorarios 2012-2015	42,363.23	156.69	42,519.92
IVA Ret. Honorarios 2012-2015	391.34	0.00	391.34
10% Ret. Honorarios 2009-2012	79,328.53	0.00	79,328.53
10% Ret. Honorarios 2007	61,212.95	0.00	61,212.95
10% Ret. Arrend. Ejercicio 2012-2015	8,396.72	0.00	8,396.72
ISR SYS R-33 (Infraestructura)	179,098.37	0.00	179,098.37
ISR SyS R-33 2012-2015 (Infraestructura)	58,512.68	0.00	58,512.68
ISR SYS R-33	261,434.63	0.00	261,434.63
ISR SyS R-33 2012-2015 FORTA	502,244.11	0.00	502,244.11
ISR SYS (Otros Recursos)	17,898.24	0.00	17,898.24
<b>TOTAL</b>	<b>5,367,988.12</b>	<b>13,529.81</b>	<b>5,381,517.93</b>

**ACRREDITORES DIVERSOS 2016.**

El Saldo de esta cuenta se le debe a YAGO FRANCISCO DE LA VEGA AGUILAR, la cantidad de \$20,000.00 como compra de camioneta, cuando se realice el pago se cancelara esta cuenta, Se anexa beneficiarios envíes, ya que el municipio solo es un enlace entre beneficiarios y el programa envíes el municipio solo lleva el control de los depósitos y enviara el pago a envíes, por lo cual solo es una cuenta puentes por la cantidad de \$8,004.52 cuando se realice el pago se cancelara esta cuenta, se le debe a SERGIO GAMA DUFOUR, la cantidad de \$6.78, , beneficiarios envíes \$97,220.52, deposito1 \$3,000.00 dando la cantidad de \$120,227.30 al 31 de Diciembre 2016.

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



**PASIVO NO CIRCULANTE**

**V) PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO**

El Saldo de esta cuenta corresponde a un SALDO INICIAL en los registros del 2012 contables proviene de la administración anterior y se integra como sigue:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2015</u>	<u>ORIGEN</u>
	10,485.42	
PROVEEDORES POR PAGAR 2010		
ARRENDAMIENTO DE PAGINA WEB	2.00	Saldo Inicial
HONORARIOS MEDICOS	390.00	Saldo Inicial
MARCELINO CORREA NOYOLA	4,200.00	Saldo Inicial
MEDICAMENTOS A EMPLEADOS	5,059.78	Saldo Inicial
VIATICOS A EMPLEADOS GASTOS MEDICOS	487.94	Saldo Inicial
VIATICOS OFICIO COMISION	345.70	Saldo Inicial
PROVEEDORES POR PAGAR 2012	100,183.20	
EFRAIN CONTRERAS LARA	88,742.20	Saldo Inicial
GUSTAVO GAMEZ GONZALEZ	4,823.00	Saldo Inicial
GUILLERMO TORRES GALLEGOS	1,050.00	Saldo Inicial
LETRAS E IMPRESIONES DE SAN LUIS POTOSI	5,568.00	Saldo Inicial
OTRAS CUENTAS POR PAGAR 2012	137,748.00	
ANTONIO AGRIPINO ZUÑIGA VERASTEGUI	34,110.00	Saldo Inicial
FALCON SALDIERNA MARTINEZ	66,600.00	Saldo Inicial
FERNANDO SALAZAR TERAN	26,820.00	Saldo Inicial
INOCENCIO RODRIGUEZ CASTILLO	10,000.00	Saldo Inicial
ROBERTO HERRERA ALVAREZ	218.00	Saldo Inicial
CARLOS LOZANO CHAVES	26,812.20	26 812.20
ACREEDOR DIVERSO FORTA 2015	114,031.61	114,031.61
<b>TOTALES</b>	<b>389,260.43</b>	<b>389,260.43</b>

**W) DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS**

El Saldo de esta cuenta se conforma principalmente de saldos iniciales al 01 de Enero de 2015 y de retenciones al millar pendientes de pago que se liquidan durante el año en curso, y se

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



integra como sigue:

CONCEPTO	2015	ORIGEN
CALLE JUAN ESCUTIA DE MONTES DE OCA	-0.01	Saldo inicial
J SALVADOR RAMIREZ GONZALEZ	364.72	Saldo inicial
CALLE ZARAGOZA	5,673.71	Saldo inicial
2011 BACHEO CARDENAS EL AGUAJE	-87.27	Saldo inicial
2011 BACHEO CARDENAS LA LABOR	0.01	Saldo inicial
2011 muro de contencion	-11.77	Saldo inicial
2011 EMPEDRADO CALLE MIRADOR EN LOC CAÑADA DE	-206.05	Saldo inicial
2011 CALLE MELCHOR OCAMPO	-2,145.20	Saldo inicial
2011 CALLE COMOMFORT	2,142.99	Saldo inicial
2011 CALLE ITURBIDE	3.01	Saldo inicial
2011 CALLE CONCRETO ECOLOGICO CALLE COMONFORT	0.01	Saldo inicial
2011 CALLE GUERRERO	7,675.15	Saldo inicial
2011 CALLE RAYON	-10.00	Saldo inicial
2011 CALLE GENERAL PRIM	0.01	Saldo inicial
2011 CALLE ABASOLO Y MARIANO MATAMOROS	2,129.73	Saldo inicial
2011 CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS	4,786.77	Saldo inicial
2011 DRENAJE DE LIBRADO RIVERA	103.28	Saldo inicial
2011 EMPEDRADO CALLE LOBOS	1,464.91	Saldo inicial
2011 GUARNICIONES Y BANQUETAS LA TARJEA	1,293.00	Saldo inicial
2011 CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS	3,295.50	Saldo inicial
2011 REHABILITACION TANQUE DE AGUA POTABLE LOM	646.59	Saldo inicial
2011 CONSTRUCCION DE AULAS FRANCISCO GABILONDO	4,177.28	Saldo inicial
2012 CONSTRUCCION DE PISO FIRME	1,137.76	Saldo inicial
2012 CALLE SALIDA AL NARANJO	6,464.83	Saldo inicial
2012 CALLE SALIDA AL NARANJO 2DA ETAPA	5,385.27	Saldo inicial
2012 CALLE JIMENEZ 3 X 1	10,521.79	Saldo inicial
2012 CALLE LIBERTAD	555.22	Saldo inicial
2012 CALLE CIPRES	101.70	Saldo inicial
2012 CALLE RAYON	3,674.52	Saldo inicial
2012 PARQUE DEPORTIVO	7,004.90	Saldo inicial
2012 SUPERVISION DE PARQUE DEPORTIVO	257.47	Saldo inicial
2012 CALLE COMONFORT	3,864.71	Saldo inicial
RETENCIONES 5 AL MILLAR 2013	474.68	Saldo inicial
RETENCIONES 5 AL MILLAR 2014	-3,343.78	Saldo inicial
RETENCIONES 5 AL MILLAR 2015	-35	Saldo inicial
RETENCIONES 5 AL MILLAR 2016	12,785.72	Saldo inicial
<b>TOTALES</b>	<b>80,180.81</b>	

**X) DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

"2017 Un siglo de las constituciones"



*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
2015 - 2018



El Saldo de esta cuenta se conforma principalmente de saldos iniciales y de la retención que se les hace a los empleados por préstamos otorgados por la Caja Popular de las Huastecas, además de las cuotas sindicales que se retienen y se Pagan al sindicato.

**Y) HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO**

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$ 22,513,905.16
Resultado de ejercicios anteriores	\$-233,948.49
Resultado del ejercicio Ahorro/desahorro	\$22,279,956.67

**2.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

El Municipio de Cárdenas obtiene ingresos de la gestión por concepto de Impuestos sobre el patrimonio, Derechos, Accesorios, Productos de Tipo Corriente, Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos, Multas, Otros aprovechamientos, Ingresos por Participaciones, Ingresos por Aportaciones Convenios; sus Ingresos y otros beneficios por origen distinto son los siguientes.

**INGRESOS DE GESTIÓN**

Cabe señalar que el Municipio no recauda directamente el Impuesto Predial, sino que Lo hace mediante la Secretaria de Finanzas, la cual se encargó de recaudarlo en el ejercicio de los cuales nos entregó ingresos por los siguientes rubros:

IMPUESTOS	Del 01 al 30 de Diciembre de 2016	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016
<b>Impuestos sobre el Patrimonio</b>	<b>\$190,629.00</b>	<b>\$1,748,681.00</b>
a) Urbanos y Suburbanos habitacionales	177,464.00	1,336,849.00
b) Rústicos	294	39,187.00
c) Ejidal	0.00	14,130.00
d) Impuesto de Adquisición de Inmuebles y otros derechos	12,871.00	358,515.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$190,629.00</b>	<b>\$1,748,681.00</b>



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	Del 01 al 30 de Diciembre de 2016	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016
Contribuciones de mejoras	\$0.00	\$25,000.00
Contribuciones de mejoras	0.00	25,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,000.00</b>

DERECHOS	Del 01 al 30 de Diciembre de 2016	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016
<b>Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado</b>	<b>\$50,953.00</b>	<b>\$1,382,410.85</b>
Servicio de Panteones	3,724.00	109,580.50
Servicios de Rastro	11,421.00	119,011.00
Servicios de Planeación	6,218.00	275,127.50
Servicios de Tránsito y Seguridad	0.00	0.00
Servicios de Registro Civil	18,330.00	487,153.50
Servicio de Estacionamiento en la vía pública	0.00	0.00
Servicio de Licencias de publicidad	0.00	0.00
Servicios de Nomenclatura Urbana	0.00	0.00
Licencia y refrendo para venta de bebida	5,567.00	185,738.85
Expedición de copias, constancias, certificaciones	1,532.00	70,990.00
Servicios Catastrales	1,314.00	41,740.50
Servicios de Seguridad Publica	2,847.00	93,069.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$50,953.00</b>	<b>\$1,382,410.85</b>

**PRODUCTOS**

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	Del 01 al 30 de Diciembre de 2016	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROV. DE BIENES	78,760.26	892,326.03

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>78,760.26</b>	<b>892,326.03</b>

**APROVECHAMIENTOS**

Son por aprovechamientos percibidos por el municipio.

APROVECHAMIENTOS CORRIENTE	DE	TIPO	2016
<b>MULTAS</b>			
Multas de Policía y Tránsito			18,147.60
Infracciones de Rastro Municipal			0.00
<b>REINTEGROS</b>			
Reintegros Poder Joven			0.00
Reintegros			0.00
<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
Donaciones, Herencias y Legados			112,369.00
Ferias y Exposiciones			148,400.00
Cárcel Distrital			0.00
Casa de la cultura			0.00
5% al millar Contraloría Interna			5,403.11
<b>TOTALES</b>			<b>284,319.71</b>

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS**

Los ingresos fueron de la siguiente manera:

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2016
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>3,818,432.64</b>
Fondo General de Participaciones	1,918,759.21
Fondo de Fomento Municipal	721,897.64
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	2,657.34
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	113,999.22
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	25,107.78

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



Fondo del Impuesto a la venta final de Gasolina	113,387.08	
Fondo de Fiscalización	152,996.10	
Incentivo de la Recaudación	391,993.95	
Devolución del impuesto sobre nomina	239,213.00	
IEPS Gasolina	53,618.55	
recaudación de impuesto sobre la renta	138,323.45	
Ext HIDROC	97.87	
<b>APORTACIONES</b>		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura	0.00	794,053.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento	794,053.00	
<b>CONVENIOS</b>		4,302,825.19
Programa Federal - Ramo 33 FISE	1,528,929.67	
Programa Federal - Ramo 33 PROSAN	1,061,453.04	
Programa Federal - Ramo 33 ESPACIOS	0.00	
Programa Federal - Ramo 33 PROGRAMAS	712,442.48	
Programa Federal - Ramo 33 FONDO FORT.	0.00	
Programa Federal - Ramo 33 Habitat	1,000,000.00	
<b>TOTALES</b>		<b>\$8,915,310.83</b>

**GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

Los gastos de funcionamiento del Municipio se distribuyen de la siguiente manera:

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>2016</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>22,319,491.50</b>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	16,666,596.33	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,548,134.80	
Remuneraciones adicionales y especiales	2,712,668.33	
Otras prestaciones sociales y económicas	1,392,092.04	
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>4,045,278.65</b>
Materiales de administración y emisión de	986,278.65	
Alimentos y utensilios	191,896.86	
Materiales y artículos de construcción y de	97,697.34	

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



Productos químicos, farmacéuticos, y de	625.01	
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,609,571.50	
Vestuario y uniformes	121,141.12	
Materiales y suministro para seguridad	0.00	
Herramientas, refacciones y accesorios menores	38,262.01	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>6,603,552.49</b>
Servicios Básicos	2,669,436.39	
Servicios de Arrendamiento	181,279.90	
Servicios profesionales, científicos y técnicos	781,199.58	
Servicios financieros y bancarios	71,231.20	
Servicios de instalación reparación y mantenimiento	963,918.34	
Servicios de comunicación social y publicidad	63,392.47	
Viáticos en el país	483,240.60	
Servicios oficiales	1,113,690.01	
Otros servicios Generales	276,164.00	
<b>TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES</b>		<b>367,000.00</b>
Transferencias y Asignaciones	367,000.00	
<b>AYUDAS SOCIALES</b>		
Ayudas sociales a personas	474,692.02	
Becas y otras ayudas para programas de cap.	552,000.00	
Ayudas sociales a instituciones	868,062.50	
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		<b>2,394,256.86</b>
Pensiones	548,589.83	
Jubilaciones	1,845,667.03	
<b>OTROS GASTOS</b>		<b>737,847.61</b>
Gastos de Ejercicios anteriores	737,847.61	
<b>INVERSIÓN PÚBLICA MO CAPITALIZABLE</b>		<b>7,622,084.01</b>
Construcción en bienes no Contabilizable	7,622,804.01	
<b>TOTALES</b>		<b>\$45,984,265.64</b>

**NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



**FLUJO DE EFECTIVO**

**ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

<b>ORIGEN:</b>	<b>\$69,931,072.15</b>
Impuestos	\$1,748,681.00
Contribuciones de mejora	\$25,000.00
Derechos	\$1,382,410.85
Productos de Tipo Corriente	\$892,326.03
Aprovechamientos de Tipo Participaciones y	\$284,319.71
Transferencias, Asignaciones y	\$64,165,433.21
Subsidios y otras Ayudas	\$0.00
Otros orígenes de operación	\$1,432,901.32

<b>APLICACIÓN:</b>	<b>\$36,834,746.72</b>
Servicios Personales	\$22,272,159.76
Materiales y Suministros	\$3,859,700.53
Servicios Generales	\$6,066,730.54
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	\$367,000.00
Ayudas Sociales	\$1,874,899.03
Pensiones y Jubilaciones	\$2,394,256.86
Otras Aplicaciones de Oper	\$0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por</b>	
<b>Actividades de Operación</b>	<b>\$33,096,325.43</b>

**B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

**Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de**

**Inversión**

<b>ORIGEN:</b>	<b><u>\$0.00</u></b>
Bienes Muebles e Inmuebles,	<u>\$0.00</u>
Infraestructura y Construcciones en	

<b>APLICACIÓN:</b>	<b><u>\$19,805,206.33</u></b>
Bienes Muebles e Inmuebles,	<u>\$19,462,464.64</u>

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



Infraestructura y Construcciones en Bienes Muebles	<u>\$330,346.61</u>
Otras aplicaciones de inversion	<u>\$12,398.08</u>
<b>Flujos Netos de Efectivo por</b>	<b>(\$19,805,206.33)</b>

**APLICACIÓN:**

Servicios de Deuda	<u>\$1,650,579.21</u>
<b>Flujos Netos de Efectivo por</b>	<u><b>\$1,650,579.21</b></u>
<b>Actividades de Financiamiento</b>	

**Incremento Neto en el efectivo y equivalentes a efectivo**

	<b>\$11,640,539.89</b>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	<u>\$344,088.08</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final	<u>11,984,627.97</u>

NOTAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Se realizaron pólizas presupuestal para ajustar el presupuesto de ingresos y egresos se realizan las pólizas pólizas N.- (P05589), se realizó una ampliación, N.- (P05623) se realizó una transferencia, N.- (P05857), ampliación, N.- (P05857), N.- (P05858), N.- (P05859), N.- (P05860), N.- (P05861), N.- (P05862), N.- (P05863), N.- (P05864), N.- (P05865), N.- (P05866), N.- (P05867), N.- (P05868), se realizaron reducciones al presupuesto, en el mes de Diciembre.

En cuanto a los ingresos obtenidos por el municipio son \$68,498,170.80 en el ejerció 2016, a en cuanto egresos existe una diferencia de \$3,265,249.57, que corresponde a dinero pendiente de depositar por parte de habitar \$1,087,500.00, FONHAPO \$1,000,000.00 , Se contaba con saldo por \$121,663.86, en forta 2015, que correspondía al pago de impuestos del ejercicio 2015, la diferencia corresponde a 1,056,085.71 que son impuestos por pagaron del ramo 28 que se pagaron en proveedores.

**III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:**

El MUNICIPIO DE CARDENAS, de San Luis Potosí, recibe sus ingresos de Gestión de tres fuentes de origen: de INGRESOS POR IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE, APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE, Y APORTACIONES Y PARTICIPACIONES que percibe de parte del Gobierno

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

## *Municipio de Cárdenas, S.L.P.* *2015 - 2018*



Estatad, de CONVENIOS que provienen de Recursos Federales y de OTROS INGRESOS y BENEFICIOS VARIOS, que corresponde a los ingresos propios y por intereses bancarios.

### **2. AUTORIZACIÓN E HISTORIA:**

Durante más de un siglo el Municipio de Cárdenas fue poseído por la familia Cárdenas. Durante todo ese tiempo y años después fue en aumento su población en las que había familias de todas castas, pero la mayoría eran pames y pocos hablaban el castellano, no estaban concentrados en una sola localidad sino en varias rancherías dispersas, y uno o dos frailes de la misión de Alaquines los atendían en lo religioso.

En 1881 empezó uno de los proyectos que formarían al municipio como tal y como uno de los más modernos del estado, el ferrocarril, el proyecto incluiría la construcción de la vía férrea San Luis Potosí-Tampico; la obra avanzaba lentamente, tanto en el extremo potosino como desde Tampico. Hubo las consiguientes interrupciones, contratos no cumplidos, fondos insuficientes, líos judiciales.

En estas obras hubo que superar las dificultades que presentaba el tendido de la vía desde Tamasopo hasta el Altiplano Potosino construyendo varios túneles, horadando montañas. En esta atrevida obra que desafiaba la sierra, al fin se encontraron las vías delante de la actual población de Cárdenas, en la Labor, el mes de abril de 1890.

A partir de entonces se transformó totalmente la vida en Cárdenas; pronto se instalaron los talleres de la División Cárdenas. Creció la población, se fundó el barrio de Rasconcito y la Colonia Americana, se activó notablemente el comercio con la afluencia de muchas familias que llegaron procedentes de Alaquines, Rayón, Lagunillas y de otros lugares aún más distantes, fue una época eufórica que desbordaba jubilosa en todos los ámbitos de la región. Esta situación duró hasta 1910.

### **3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:**

El Municipio de Cárdenas, es un organismo de la Administración Pública General, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El Patrimonio del MUNICIPIO DE CARDENAS se integra:

- a) El Presupuesto de Gasto Corriente que destina el Gobierno del Estado.
- b) Los Derechos y Bienes Muebles e Inmuebles que son de su dominio.
- c) Los Subsidios, Subvenciones, Aportaciones, Bienes y demás Ingresos que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y las que le otorgan las Personas Físicas y Morales.
- d) Las Aportaciones, Donaciones, Legados y demás Liberalidades que reciban de Personas Físicas o Morales.
- e) Las Concesiones, Permisos, Licencias y Autorizaciones que le otorgan conforme a la Ley.
- f) En General los demás Bienes, Derechos y e Ingresos que obtengan por cualquier Título.

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

## *Municipio de Cárdenas, S.L.P.* *2015 - 2018*



El MUNICIPIO DE CARDENAS San Luis Potosí cuenta con un órgano de Gobierno que es el Presidente Municipal en conjunto con los regidores, el Síndico, el Secretario y el Tesorero Municipal.

#### **4. RÉGIMEN FISCAL**

La entidad se encuentra inscrita en el Registro Federal de contribuyentes desde el 22 de Diciembre de 1992 con el RFC: MCS921222M67, y tributa en el Título III de la Ley de Impuesto sobre la Renta "Personas Morales con Fines no Lucrativos", Su actividad económica preponderante es: Administración Pública Municipal en General.

Sus obligaciones fiscales ante el SAT son las siguientes:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios a más tardar el 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

- Presentar la declaración y pago provisional mensual del impuesto sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas a los asimilables a salarios a más tardar el 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

- Presentar la declaración y pago provisional mensual del impuesto sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales a más tardar a más tardar el 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles conjuntamente con la retención por salarios (17 de cada mes en su defecto).

- Presentar la Declaración Informativa Múltiple que incluye la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas Morales), declaración anual de Impuesto sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles, declaración anual de retenciones de impuesto sobre la renta (ISR) de asalariados y asimilables a salarios, declaración anual informativa de subsidio al empleo, a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.

#### **5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



El MUNICIPIO DE CARDENAS del Estado de San Luis Potosí toma como base para la emisión de su información financiera y presupuestaria la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en conjunto con las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable y Presupuestal (CEAC) y en forma supletoria a las normas mencionadas anteriormente, se aplican las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), antes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

La aplicabilidad de dichas normas ha sido parcial, debido a que el personal de la entidad no se ha involucrado totalmente con el proceso de armonización contable.

Las normas y disposiciones en materia contable-presupuestaria emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, tienen como objetivo asegurar el buen uso y manejo de los recursos públicos, facilitando así la toma de decisiones.

En cuanto al alcance de la información financiera de la Entidad, presenta lo siguiente:

- a) La información financiera de la Entidad se refiere a información contable, presupuestaria y patrimonial, está elaborada de acuerdo a la normativa aplicable que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental y está principalmente dirigida a los usuarios facultados para su revisión; por lo que se requiere de un juicio profesional experimentado en la materia, para su análisis;
- b) Las operaciones se registran a valor histórico, no representan valores actuales o de mercado;
- c) La información contenida en los Estados Financieros se refiere a hechos pasados, y en términos generales puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever las consecuencias de eventos pasados y presentes, más, sus componentes futuros no se derivan necesariamente de la situación que muestran al cierre del periodo contable.

6. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de Cárdenas, S.L.P.

Municipio de Cárdenas, S.L.P. 2015 - 2018



Desde años anteriores se ha venido utilizando el sistema de Contabilidad Contpaq sin embargo la versión con la que se cuenta es una versión de dudosa calidad por lo que no se cuenta con toda la información anterior al ejercicio 2009 en el Sistema, sin embargo a partir de la instalación del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental a permitido cumplir de manera parcial con la información que marca la LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Hasta este momento el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental no cumple al 100% con las herramientas para cumplir con todos y cada uno de los lineamientos establecidos por el CONAC y por las LEYES FISCALES, ya que no cuenta con un módulo específico de Nóminas; carece de un almacén digital que le permita al Municipio de Cárdenas cumplir con el almacenamiento de los comprobantes digitales CFDI, ya que con la entrada en vigor de la Reforma Fiscal el almacenamiento de dicha información digital es obligatoria para el Municipio.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

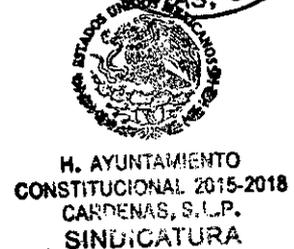
Signature of Pedro Alberto Tovar García
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMON. 2015-2018
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Signature of Carlos Lozano Chaves
C.P. CARLOS LOZANO CHAVES
TESORERO MUNICIPAL



Signature of Nallely Alvarez Lara
LAE. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA
REGIDOR DE HACIENDA

Signature of Eduardo Ramon Jimenez HDZ.
ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HDZ.
SINDICO MUNICIPAL



g) **Estado Analítico**

**del Activo**

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Del 2 enero al 31 diciembre 2016

CONCEPTO

	Saldo del Inicial 1	Cargos Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
111 EFECTIVO	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	-20,000.00
111-02 FONDO FIJO (Departamento I)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	-20,000.00
1111-02-0001 Fondo Fijo (TESORERIA) (RAMO 28)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	-20,000.00
1112 BANCOS/ TESORERÍA	324,088.08	71,325,707.20	59,665,167.31	11,984,627.97	11,660,539.89
1112-01 TESORERIA	150,131.05	30,729,253.88	29,843,352.36	1,036,032.57	885,901.52
1112-01-0001 BANORTE CTA 083632753-5 2012 TESORER	0.12	0.00	0.00	0.12	0.00
1112-01-0002 BANORTE CTA 065418802-4 2010 EMPREND	26,387.36	0.00	0.00	26,387.36	0.00
1112-01-0003 BANCOMER CTA 0193779238 2013 TESORER	95,467.66	30,187,019.85	29,276,679.93	1,005,807.58	910,339.92
1112-01-0004 BANCOMER CTA 0193791149 2013 CONTRAL	28,275.91	5,403.11	29,841.51	3,837.51	-24,438.40
1112-01-0005 BANORTE CTA 0455122001 2016 CREDITO	0.00	536,830.92	536,830.92	-0.00	-0.00
1112-02 INFRAESTRUCTURA	5,458.71	7,354,998.82	5,493,358.44	1,867,099.09	1,861,640.38
1112-02-0001 BANORTE CTA 085299838-2 2013 Infrae	4,971.76	0.00	0.00	4,971.76	0.00
1112-02-0002 BANORTE CTA 0198214581 2015 Infraes	0.00	0.04	0.00	0.04	0.04
1112-02-0006 BANORTE CTA 0273990253 2015 Infraest	486.95	57.40	544.35	0.00	-486.95
1112-02-0007 BANORTE CTA 0409598029 2016 Infraest	0.00	7,354,941.38	5,492,814.09	1,862,127.29	1,862,127.29
1112-03 FORTAMUN	121,995.92	9,117,346.08	9,138,077.03	101,264.97	-20,730.95
1112-03-0005 BANCOMER CTA 0196891853 2014 Fortamun	480.86	10,948.12	10,141.92	1,287.06	806.20
1112-03-0006 BANCOMER CTA 0198214727 2015 Fortamun	82.39	0.24	82.47	0.16	-82.23
1112-03-0007 BANORTE CTA 027399024-4 2015 Fortamun	121,432.67	19,718.46	141,151.13	0.00	-121,432.67
1112-03-0008 BANORTE CTA 0409598038 2016 Fortamun	0.00	9,086,679.26	8,986,701.51	99,977.75	99,977.75
1112-04 OTROS PROGRAMAS	46,502.40	21,727,332.71	12,799,526.55	8,974,308.56	8,927,806.16
1112-04-0006 BANORTE CTA. 0808144663 2012 RAMO 20	5.32	0.00	0.00	5.32	0.00
1112-04-0007 BANORTE CTA. 082567676-9 2012 HABITA	-52.63	0.00	0.00	-52.63	0.00
1112-04-0008 BANORTE CTA. 084812326-2 2012 CONADE	6,719.47	0.00	6,066.00	653.47	-6,066.00
1112-04-0016 BANCOMER CTA. 0193271005 2013 VIVIEN	64.70	0.00	0.00	64.70	0.00

1112-04-0018	BANCOMER CTA. 0193620093 2013 SEGE	928.00	0.00	0.00	928.00	0.00
1112-04-0019	BANCOMER CTA. 0193411737 2013 FEIS	42.99	0.00	0.00	42.99	0.00
1112-04-0022	BANCOMER CTA. 0196498779 2014 CONTIG	26.20	0.00	16.00	10.20	-16.00
1112-04-0023	BANCOMER CTA. 0199517626 2015 FISE	2.53	0.11	0.00	2.64	0.11
1112-04-0024	BANCOMER CTA. 0199226591 2015 HABITA	38,765.82	3.11	24,681.30	14,087.63	-24,678.19
1112-04-0025	BANCOMER CTA. 0105319145 2016 INMUJE	0.00	200,008.01	200,008.01	0.00	0.00
1112-04-0026	BANORTE CTA. 0426652955 2016 REC FED	0.00	4,926,503.83	3,140,121.49	1,786,382.34	1,786,382.34
1112-04-0027	BANORTE CTA. 0443011027 2016 FISE	0.00	3,928,647.48	2,019,728.22	1,908,919.26	1,908,919.26
1112-04-0028	BANORTE CTA. 0426653251 2016 ESPACIO	0.00	1,206,813.01	1,204,493.17	2,319.84	2,319.84
1112-04-0029	BANORTE CTA. 0426653318 2016 RAMO 23	0.00	2,375,628.52	2,374,555.32	1,073.20	1,073.20
1112-04-0030	BANORTE CTA. 0443010981 2016 FONDO D	0.00	8,089,647.97	2,837,181.22	5,252,466.75	5,252,466.75
1112-04-0031	BANORTE CTA. 0426653121 2016 VERTIEN	0.00	1,000,080.67	992,675.82	7,404.85	7,404.85
1112-05	<b>BENEFICIARIOS</b>	0.00	2,396,775.71	2,390,852.93	5,922.78	5,922.78
1112-05-0003	BANCOMER CTA 0107833520 BENEFICIARI	0.00	2,396,775.71	2,390,852.93	5,922.78	5,922.78
1122	<b>CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	0.00	64,165,433.21	64,165,433.21	-0.00	-0.00
1122	<b>CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	0.00	64,165,433.21	64,165,433.21	-0.00	-0.00
1122-81	Participaciones	0.00	25,580,370.04	25,580,370.04	0.00	0.00
1122-82	Aportaciones	0.00	16,873,790.00	16,873,790.00	0.00	0.00
1122-83	Convenios	0.00	21,711,273.17	21,711,273.17	-0.00	-0.00
1123	<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	696,398.11	4,760,366.35	4,696,919.64	759,844.82	63,446.71
1123-01-01-02	<b>Deudores Diversos R28 2013</b>	26,045.52	0.80	0.21	26,046.11	0.59
1123-01-01-02-0010	ALEJANDRO AUGUSTO GARCIA PEREZ	14.00	0.00	0.00	14.00	0.00
1123-01-01-02-0014	JOSE LUIS GARCIA BARRIOS	1,299.49	0.00	0.00	1,299.49	0.00
1123-01-01-02-0019	EMILIO DELGADO GOMEZ	150.00	0.00	0.00	150.00	0.00
1123-01-01-02-0021	MARTIN MARTINEZ TELLO	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00
1123-01-01-02-0022	BRUNO NAJERA DE LEON	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00
1123-01-01-02-0024	ENRIQUE EDUARDO DEL CASTILLO ALONSO	400.00	0.00	0.00	400.00	0.00
1123-01-01-02-0031	MA DE LOURDES TORRES OLGUIN	250.00	0.00	0.00	250.00	0.00
1123-01-01-02-0035	JOSE TRINIDAD ALVARADO MARTINEZ	-50.00	0.00	0.00	-50.00	0.00
1123-01-01-02-0037	ARTURO ALVARADO MARTINEZ	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00
1123-01-01-02-0038	JUAN GERARDO HERRERA ALVAREZ	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00
1123-01-01-02-0041	JUAN CARLOS ROBLES CASTILLO	400.00	0.00	0.00	400.00	0.00
1123-01-01-02-0050	GERARDO ALFREDO ANASTACIO DE LEON	333.00	0.00	0.00	333.00	0.00
1123-01-01-02-0062	ARTEMIO OMAR CORTES MENDEZ	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00
1123-01-01-02-0084	JOSE LUIS SEGURA BARRIOS	400.00	0.00	0.00	400.00	0.00
1123-01-01-02-0086	J REFUGIO DIAZA AGUILAR	400.00	0.00	0.00	400.00	0.00
1123-01-01-02-0090	MARTHA ELENA SIFUENTES DUQUE	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00

1123-01-01-02-0095	MA DEL ROSARIO FERNANDEZ RAMIREZ		14,160.80	0.00	0.00	14,160.80	0.00
1123-01-01-02-0097	FERNANDO SEGURA SIFUENTES		-3.00	0.00	0.00	-3.00	0.00
1123-01-01-02-0098	IRMA SALINAS GONZALEZ		-4.90	0.00	0.00	-4.90	0.00
1123-01-01-02-0099	MA CRISTINA GOMEZ MENDOZA		600.00	0.00	0.00	600.00	0.00
1123-01-01-02-0102	DIFFERENCIA DE NOMINA R28		0.20	0.80	0.21	0.79	0.59
1123-01-01-02-0103	JUANA MARIA TORRES MUÑOZ		-24.00	0.00	0.00	-24.00	0.00
1123-01-01-02-0104	ARTURO PIÑA AGUILAR		-180.00	0.00	0.00	-180.00	0.00
1123-01-01-02-0106	MA EUSELEMI JUAREZ ALVAREZ		-0.07	0.00	0.00	-0.07	0.00
1123-01-01-03	<b>Deudores Diversos R28 2015-2018</b>		<b>0.00</b>	<b>191,937.64</b>	<b>133,200.00</b>	<b>58,737.64</b>	<b>58,737.64</b>
1123-01-01-03-0001	Deudor Diverso Ramo 28 2016		0.00	133,200.00	133,200.00	0.00	0.00
1123-01-01-03-0002	CARLOS LOZANOC CHAVES		0.00	13,193.73	0.00	13,193.73	13,193.73
1123-01-01-03-0003	EDUARDO PEÑA SANCHEZ		0.00	16,428.50	0.00	16,428.50	16,428.50
1123-01-01-03-0004	FRANCISCO JAVIER MACIAS DOMINGUEZ		0.00	7,424.00	0.00	7,424.00	7,424.00
1123-01-01-03-0005	JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR		0.00	3,983.15	0.00	3,983.15	3,983.15
1123-01-01-03-0006	JOSE ABDON PINEDA SALAZAR		0.00	107.00	0.00	107.00	107.00
1123-01-01-03-0007	REBECA IRENE MEDINA MORALES		0.00	5,411.61	0.00	5,411.61	5,411.61
1123-01-01-03-0008	MARIO MORENO SOTO		0.00	2,729.00	0.00	2,729.00	2,729.00
1123-01-01-03-0009	JESSICA BERENICE MARTINEZ RODRIGUEZ		0.00	52.45	0.00	52.45	52.45
1123-01-01-03-0010	LUIS GERARDO MOCTEUMA MARTINEZ		0.00	5.96	0.00	5.96	5.96
1123-01-01-03-0011	GIBRAN ESTRADA ORTA		0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00
1123-01-01-03-0012	RAUL ALEJANDRO MENDEZ GALVAN		0.00	2,350.00	0.00	2,350.00	2,350.00
1123-01-01-03-0013	SALVADOR PENICHE HERNANDEZ		0.00	455.12	0.00	455.12	455.12
1123-01-01-03-0014	PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA		0.00	3.30	0.00	3.30	3.30
1123-01-01-03-0015	ARTURO ARAMANDO HERNANDEZ BARRAGAN		0.00	593.82	0.00	593.82	593.82
1123-01-01-04	<b>Deudores Diversos 2015-2018 Provedo</b>		<b>0.00</b>	<b>9,208.48</b>	<b>0.00</b>	<b>9,208.48</b>	<b>9,208.48</b>
1123-01-01-04-0001	ENRIQUE FERNANDEZ FALARDO		0.00	131.00	0.00	131.00	131.00
1123-01-01-04-0002	JOSE DE JESUS ZAMARRON TAPIA		0.00	560.00	0.00	560.00	560.00
1123-01-01-04-0003	JUAN MANUEL ALVAREZ CALDERON		0.00	546.00	0.00	546.00	546.00
1123-01-01-04-0004	MA DANIELA DOMINGUEZ		0.00	423.00	0.00	423.00	423.00
1123-01-01-04-0005	MAYRA VAZQUEZ TURRUBIARTES		0.00	15.00	0.00	15.00	15.00
1123-01-01-04-0006	OSCAR COMPEAN PEREZ		0.00	2,020.00	0.00	2,020.00	2,020.00
1123-01-01-04-0007	VEHICULOS POTOSINOS AUTOMOTRICES		0.00	5,513.48	0.00	5,513.48	5,513.48
1123-01-02-03	<b>Deudor Diverso Infra 2014</b>		<b>0.47</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.47</b>	<b>0.00</b>
1123-01-02-03-0001	Proyecto electrificacion infra2014		0.47	0.00	0.00	0.47	0.00
1123-01-02-04	<b>Deudor Diverso Infraestructura</b>		<b>0.00</b>	<b>1,837.60</b>	<b>1,837.60</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1123-01-02-04-0001	Deudor Diverso BANOBRAS		0.00	1,837.60	1,837.60	0.00	0.00
1123-01-03-02	<b>Deudores Diversos Fortamun 2014</b>		<b>-341.04</b>	<b>316,880.41</b>	<b>316,880.41</b>	<b>-341.04</b>	<b>0.00</b>
1123-01-03-02-0002	DEUDOR DIVERSO FORTAMUND 2014		-339.16	0.00	0.00	-339.16	0.00
1123-01-03-02-0003	Deudor Diverso (Diferencias N6mina)		-0.46	0.00	0.00	-0.46	0.00
1123-01-03-02-0004	GUILLERMO RUBIO CHIO		-0.92	0.00	0.00	-0.92	0.00
1123-01-03-02-0005	FRANCISCO MUJICA RUIZ		-0.50	0.00	0.00	-0.50	0.00

1123-01-03-02-0006	DEUDOR DIVERSO FORTAMUND 2016	0.00	316,880.41	316,880.41	0.00	0.00	0.00
1123-01-04-01	DEUDOR DIVERSO SEGE	4,177.28	0.00	0.00	4,177.28	0.00	0.00
1123-01-04-01-0001	DEUDOR DIVERSO SEGE 2012	4,177.28	0.00	0.00	4,177.28	0.00	0.00
1123-01-04-02	GOBIERNO DEL ESTADO	0.00	1,616,585.39	1,616,585.39	0.00	0.00	0.00
1123-01-04-02-0001	FONDO GENERAL ( AHORRO)	0.00	1,616,585.39	1,616,585.39	0.00	0.00	0.00
1123-02-01-02	Gastos por Comprobar R28	4,500.00	293,697.89	298,197.89	0.00	-4,500.00	0.00
1123-02-01-02-0001	Gastos por comprobar 2015	4,500.00	293,697.89	298,197.89	0.00	-4,500.00	0.00
1123-02-02-02	Gastos por Comprobar Infraestructura	2,473.18	0.00	0.00	2,473.18	0.00	0.00
1123-02-02-02-0001	Gastos por Comprobar Infraestructura Fortamun	2,473.18	0.00	0.00	2,473.18	0.00	0.00
1123-02-03	Fortamun	55.68	0.00	0.00	55.68	0.00	0.00
1123-02-03-0001	Gastos por Comprobar Fortamun 2013	55.68	0.00	0.00	55.68	0.00	0.00
1123-02-03-02	Gastos por Comprobar Fortamun 2013	622,494.00	0.00	0.00	622,494.00	0.00	0.00
1123-02-03-02-0001	Forta 2013-15 Pago De Alumbrado Publ	622,494.00	0.00	0.00	622,494.00	0.00	0.00
1123-02-03-03	Gastos por Comprobar Fortamun 2014	31,576.56	2,330,218.14	2,330,218.14	31,576.56	0.00	0.00
1123-02-03-03-0001	Gastos por Comprobar Fortamun	27,432.23	0.00	0.00	27,432.23	0.00	0.00
1123-02-03-03-0002	Gastos por comprobar Fortamun 2015	4,144.33	0.00	0.00	4,144.33	0.00	0.00
1123-02-03-03-0003	Gastos por Comprobar Fortamun 2016	0.00	2,330,218.14	2,330,218.14	0.00	0.00	0.00
1123-02-04	Otros Recursos	5,416.46	0.00	0.00	5,416.46	0.00	0.00
1123-02-04-0001	Gastos por Comprobar Habitat	878.52	0.00	0.00	878.52	0.00	0.00
1123-02-04-0002	Gastos por Comprobar Contraloria	1,903.56	0.00	0.00	1,903.56	0.00	0.00
1123-02-04-0003	Gastos por Comprobar FEIS	23.71	0.00	0.00	23.71	0.00	0.00
1123-02-04-0004	Gastos por Comprobar Fafef	357.50	0.00	0.00	357.50	0.00	0.00
1123-02-04-0005	Gastos por Comprobar Empleo temporal	2.77	0.00	0.00	2.77	0.00	0.00
1123-02-04-0006	Gastos por Comprobar Forta	2,250.40	0.00	0.00	2,250.40	0.00	0.00
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	4,332,737.59	4,332,737.59	0.00	0.00	0.00
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	4,332,737.59	4,332,737.59	0.00	0.00	0.00
1124-12	Impuestos sobre el patrimonio	0.00	1,748,681.00	1,748,681.00	0.00	0.00	0.00
1124-31	Contribucion de mejoras por obras public	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00
1124-43	Derechos por prestacion de servicios	0.00	1,382,410.85	1,382,410.85	0.00	0.00	0.00
1124-51	Productos de tipo corriente	0.00	892,326.03	892,326.03	0.00	0.00	0.00
1124-61	Aprovechamiento de tipo corriente	0.00	284,319.71	284,319.71	0.00	0.00	0.00
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A C	615,052.90	289,325.38	0.00	904,378.28	289,325.38	0.00
1129-01	Subsidio al Empleo	615,052.90	289,325.38	0.00	904,378.28	289,325.38	0.00
1129-01-0004	Subsidio al Empleo 2012	-38,893.00	0.00	0.00	-38,893.00	0.00	0.00
1129-01-0005	Subsidio al Empleo 2013	152,021.50	0.00	0.00	152,021.50	0.00	0.00
1129-01-0006	Subsidio al Empleo 2014	293,140.51	0.00	0.00	293,140.51	0.00	0.00
1129-01-0007	Subsidio al Empleo 2015	208,783.89	289,325.38	0.00	498,109.27	289,325.38	0.00

1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO P	188,571.13	0.00	0.00	188,571.13	0.00
1134-01-03	LETRA C	91,884.19	0.00	0.00	91,884.19	0.00
1134-01-03-0001	CONSTRUCTORA LANGAB	85,471.44	0.00	0.00	85,471.44	0.00
1134-01-03-0002	CONSTRUCTORA CIVILES MEDIA ESTE	6,412.75	0.00	0.00	6,412.75	0.00
1134-01-04	LETRA D	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00
1134-01-04-0001	DEPOSITO I	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00
1134-01-05	LETRA E	32,251.88	0.00	0.00	32,251.88	0.00
1134-01-05-0001	EMILIO ALVINEDA ROMAN	32,251.88	0.00	0.00	32,251.88	0.00
1134-01-07	LETRA G	0.01	0.00	0.00	0.01	0.00
1134-01-07-0001	GERARDO ARTURO ROMAN GODINEZ	0.01	0.00	0.00	0.01	0.00
1134-01-10	LETRA J	184.76	0.00	0.00	184.76	0.00
1134-01-10-0001	J SALVADOR RAMIREZ GONZALEZ	184.76	0.00	0.00	184.76	0.00
1134-01-13	LETRA M	5,825.58	0.00	0.00	5,825.58	0.00
1134-01-13-0001	MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ	5,825.58	0.00	0.00	5,825.58	0.00
1134-01-15	LETRA O	-0.01	0.00	0.00	-0.01	0.00
1134-01-15-0001	OVM CONSTRUCCIONES SA DE CV	-0.01	0.00	0.00	-0.01	0.00
1134-01-16	LETRA P	10,521.79	0.00	0.00	10,521.79	0.00
1134-01-16-0001	PROYECTOS CIVILES DE LA ZONA MEDIA	10,521.79	0.00	0.00	10,521.79	0.00
1134-01-20	LETRA T	44,902.92	0.00	0.00	44,902.92	0.00
1134-01-20-0001	TUBERIAS VALVULAS E INGENIERIA	44,902.92	0.00	0.00	44,902.92	0.00
1134-01-22	LETRA V	0.01	0.00	0.00	0.01	0.00
1134-01-22-0001	VILLEDA INGENIEROS CONSTRUCTORES	0.01	0.00	0.00	0.01	0.00
1231	TERRENOS	393,646.20	0.00	0.00	393,646.20	0.00
1231-1	TERRENOS	393,646.20	0.00	0.00	393,646.20	0.00
1231-1-0001	TERRENOS 2011	393,646.20	0.00	0.00	393,646.20	0.00
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBL.	2,187,896.08	31,620,372.32	9,622,489.39	24,185,779.01	21,997,882.93
1235-1-01-0001	7652 VARIAS LOCALIDADES/CONSTRUCCIO	0.00	3,458,081.85	0.00	3,458,081.85	3,458,081.85
1235-1-6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	3,458,081.85	0.00	3,458,081.85	3,458,081.85
1235-2	Edificación no Habitacional en Proceso	1,698,655.76	2,474,276.01	4,172,931.77	0.00	-1,698,655.76
1235-2-6121	HABITACIONAL	1,473,285.36	0.00	1,473,285.36	0.00	-1,473,285.36
1235-2-6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUE	225,370.40	0.00	225,370.40	0.00	-225,370.40
1235-2-6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPAC	0.00	2,474,276.01	2,474,276.01	0.00	0.00
1235-3	Construcción de Obras para el Abastecimi	0.00	11,133,829.24	1,399,183.47	9,734,645.77	9,734,645.77
1235-3-6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMI	0.00	11,133,829.24	1,399,183.47	9,734,645.77	9,734,645.77
1235-4-02-0014	7119 CARDENAS/ ALUMBRADO PUBLICO EN	487,703.05	14,554,185.22	4,048,836.88	10,993,051.39	10,505,348.34

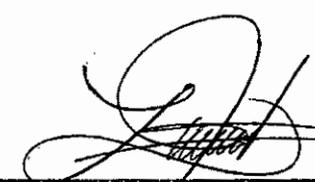
# 1.- Relación de bienes muebles

1235-4-6141	DIVIÓN DE TERRES Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	487,703.05	14,554,185.22	4,048,836.88	10,993,051.39	10,505,348.34
1235-5	Construcción de Vías de Comunicación en	1,537.27	0.00	1,537.27	0.00	-1,537.27
1235-5-6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1,537.27	0.00	1,537.27	0.00	-1,537.27
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	1,377,581.52	501,950.13	1,879,531.65	0.00	-1,377,581.52
1236-2	Edificación no Habitacional en Proceso	0.00	314,459.43	314,459.43	0.00	0.00
1236-2-6221	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	314,459.43	314,459.43	0.00	0.00
1236-4	División de Terrenos y Construcción de O	1,377,581.52	0.00	1,377,581.52	0.00	-1,377,581.52
1236-4-6241	DIVIÓN DE TERRES Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	1,377,581.52	0.00	1,377,581.52	0.00	-1,377,581.52
1236-5	Construcción de Vías de Comunicación en	0.00	187,490.70	187,490.70	0.00	0.00
1236-5-6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	187,490.70	187,490.70	0.00	0.00
1239	OTROS BIENES INMUEBLES	6,612.00	330,699.43	0.00	337,311.43	330,699.43
1239	OTROS BIENES INMUEBLES	6,612.00	330,699.43	0.00	337,311.43	330,699.43
1239-1	AMPLIAICON DE CENTRO DE DESAROLLO CO	0.00	314,459.43	0.00	314,459.43	314,459.43
1239-5891	Otros bienes inmuebles	6,612.00	16,240.00	0.00	22,852.00	16,240.00
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,003,315.49	100,066.00	0.00	1,103,381.49	100,066.00
1241-1	Muebles de Oficina y Estantería	407,691.99	29,900.00	0.00	437,591.99	29,900.00
1241-1-0001	Mobiliario de Oficina 2011	375,967.99	0.00	0.00	375,967.99	0.00
1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	31,724.00	29,900.00	0.00	61,624.00	29,900.00
1241-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la	554,229.64	42,962.00	0.00	597,191.64	42,962.00
1241-3-0001	Equipo de Cómputo 2011	270,384.33	0.00	0.00	270,384.33	0.00
1241-3-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECLOGÍAS DE LA I	283,845.31	42,962.00	0.00	326,807.31	42,962.00
1241-9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administr	41,393.86	27,204.00	0.00	68,597.86	27,204.00
1241-9-0001	Otros Mobiliarios y Equipos de Admin	34,094.86	0.00	0.00	34,094.86	0.00
1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTR	7,299.00	27,204.00	0.00	34,503.00	27,204.00
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	13,188.00	21,154.00	0.00	34,342.00	21,154.00
1242-2	Aparatos Deportivos	0.00	4,154.00	0.00	4,154.00	4,154.00
1242-2-5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	4,154.00	0.00	4,154.00	4,154.00
1242-3	Cámaras Fotográficas y de Video	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00	17,000.00
1242-3-5231	CÁMARAS FOTOGRAFÍCAS Y DE VIDEO	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00	17,000.00
1242-9	Otro Mobiliario y Equipo Educatcional y R	13,188.00	0.00	0.00	13,188.00	0.00
1242-9-0001	Otro Mobiliario y Equipo Educatcional	13,188.00	0.00	0.00	13,188.00	0.00
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,930.00	14,746.46	0.00	16,676.46	14,746.46

1243-1	<b>Equipo Médico y de Laboratorio</b>	<b>1,930.00</b>	<b>14,746.46</b>	<b>0.00</b>	<b>16,676.46</b>	<b>14,746.46</b>
1243-1-5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	1,930.00	14,746.46	0.00	16,676.46	14,746.46
1244	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>1,549,134.04</b>	<b>197,900.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>1,742,034.04</b>	<b>192,900.00</b>
1244-1	<b>Vehículos y Equipo Terrestre</b>	<b>1,512,134.04</b>	<b>197,900.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>1,705,034.04</b>	<b>192,900.00</b>
1244-1-0001	Equipo de Transporte 2011	1,507,134.04	0.00	0.00	1,507,134.04	0.00
1244-1-5411	Vehículos y equipo terrestre	5,000.00	197,900.00	5,000.00	197,900.00	192,900.00
1244-2-0001	<b>Carrocerías y Remolques 2011</b>	<b>14,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14,000.00</b>	<b>0.00</b>
1244-2-5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00
1244-9	<b>Otros Equipos de Transporte</b>	<b>23,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>23,000.00</b>	<b>0.00</b>
1244-9-5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	23,000.00	0.00	0.00	23,000.00	0.00
1245	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>141,566.03</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>141,566.03</b>	<b>0.00</b>
1245	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>141,566.03</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>141,566.03</b>	<b>0.00</b>
1245-5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	141,566.03	0.00	0.00	141,566.03	0.00
1246	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>140,240.46</b>	<b>3,680.15</b>	<b>0.00</b>	<b>143,920.61</b>	<b>3,680.15</b>
1246-3	<b>Maquinaria y Equipo de Construcción</b>	<b>62,997.77</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>62,997.77</b>	<b>0.00</b>
1246-3-0001	Maquinaria y Equipo de Construcción 2	40,040.79	0.00	0.00	40,040.79	0.00
1246-3-5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	22,956.98	0.00	0.00	22,956.98	0.00
1246-4	<b>Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacc</b>	<b>9,280.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,280.00</b>	<b>0.00</b>
1246-4-0001	Sistemas de Aire Acondicionado, Cale	9,280.00	0.00	0.00	9,280.00	0.00
1246-5	<b>Equipo de Comunicación y Telecomunicació</b>	<b>30,151.44</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30,151.44</b>	<b>0.00</b>
1246-5-0001	Equipo de Comunicación 2011	517.00	0.00	0.00	517.00	0.00
1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓ	29,634.44	0.00	0.00	29,634.44	0.00
1246-6	<b>Equipos de Generación Eléctrica, Aparato</b>	<b>1,321.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,321.00</b>	<b>0.00</b>
1246-6-0001	Equipos de Generación Eléctrica, Apa	1,321.00	0.00	0.00	1,321.00	0.00
1246-7	<b>Herramientas y Máquinas-Herramienta</b>	<b>36,490.25</b>	<b>3,680.15</b>	<b>0.00</b>	<b>40,170.40</b>	<b>3,680.15</b>
1246-7-0001	Herramientas y Máquinas-Herramienta	30,271.25	0.00	0.00	30,271.25	0.00
1246-7-5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	6,219.00	3,680.15	0.00	9,899.15	3,680.15
1247	<b>COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS</b>	<b>28,710.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>28,710.00</b>	<b>0.00</b>
1247-1	<b>Bienes Artísticos, Culturales y Científi</b>	<b>28,710.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>28,710.00</b>	<b>0.00</b>
1247-1-0001	Bienes Artísticos, Culturales y Cien	28,710.00	0.00	0.00	28,710.00	0.00
1251	<b>SOFTWARE</b>	<b>108,340.33</b>	<b>12,398.08</b>	<b>0.00</b>	<b>120,738.41</b>	<b>12,398.08</b>

1251-1	SOFWARE	108,340.33	12,398.08	0.00	120,738.41	12,398.08
1251-1-0001	SOFWARE 2011	11,606.00	0.00	0.00	11,606.00	0.00
1251-5911	SOFTWARE	96,734.33	12,398.08	0.00	109,132.41	12,398.08
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	663,549.29	0.00	0.00	663,549.29	0.00
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE	663,549.29	0.00	0.00	663,549.29	0.00
1271-6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PR	663,549.29	0.00	0.00	663,549.29	0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>9,459,819.66</b>	<b>177,676,536.30</b>	<b>144,387,278.79</b>	<b>42,749,077.17</b>	<b>33,289,257.51</b>


  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 ING. PEDRO ALBERTO TOJAR GARCÍA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL


  
 C.P. CARLOS LOZANO CHAVES  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 LAE. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA  
 REGIDORA DE HACIENDA


  
 H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.  
 ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ  
 SINDICO MUNICIPAL

# II. INFORMACION PRESUPUESTARIA

**a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados**

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS  
AL 31/dic/2016

(Cifras en pesos y centavos)

Rubros de los Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	1,651,132.00	97,549.00	1,748,681.00	1,748,681.00	1,748,681.00	97,549.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
Derechos	1,568,582.00	-186,171.15	1,382,410.85	1,382,410.85	1,382,410.85	41,226.03
Productos	851,100.00	41,226.03	892,326.03	892,326.03	892,326.03	41,226.03
Corrientes	851,100.00	41,226.03	892,326.03	892,326.03	892,326.03	41,226.03
Aprovechamientos	163,278.00	121,041.71	284,319.71	284,319.71	284,319.71	121,041.71
Corrientes	163,278.00	121,041.71	284,319.71	284,319.71	284,319.71	121,041.71
Participaciones y aportaciones	48,746,708.00	15,418,725.21	64,165,433.21	64,165,433.21	64,165,433.21	15,418,725.21
Transferencias, Asignaciones, Sub	19,200.00	-19,200.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Total</b>	<b>53,000,000.00</b>	<b>15,498,170.80</b>	<b>68,498,170.80</b>	<b>68,498,170.80</b>	<b>68,498,170.80</b>	<b>15,703,541.95</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Ingresos Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingresos Modificado (3=2+1)	Ingresos Devengado (4)	Ingresos Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>53,000,000.00</b>	<b>15,498,170.80</b>	<b>68,498,170.80</b>	<b>68,498,170.80</b>	<b>68,498,170.80</b>	<b>15,703,541.95</b>
Impuestos	1,651,132.00	97,549.00	1,748,681.00	1,748,681.00	1,748,681.00	97,549.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
Derechos	1,568,582.00	-186,171.15	1,382,410.85	1,382,410.85	1,382,410.85	41,226.03
Productos	851,100.00	41,226.03	892,326.03	892,326.03	892,326.03	41,226.03
Corrientes	851,100.00	41,226.03	892,326.03	892,326.03	892,326.03	41,226.03
Aprovechamientos	163,278.00	121,041.71	284,319.71	284,319.71	284,319.71	121,041.71
Corrientes	163,278.00	121,041.71	284,319.71	284,319.71	284,319.71	121,041.71
Participaciones y Aportaciones	48,746,708.00	15,418,725.21	64,165,433.21	64,165,433.21	64,165,433.21	15,418,725.21
Transferencias, Asignaciones, Sub	19,200.00	-19,200.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Total</b>	<b>53,000,000.00</b>	<b>15,498,170.80</b>	<b>68,498,170.80</b>	<b>68,498,170.80</b>	<b>68,498,170.80</b>	<b>15,703,541.95</b>

# 1. Administrative

•

•

**b) Estado analítico del ejercicio  
del presupuesto de egresos,  
con las siguientes clasificaciones**

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa

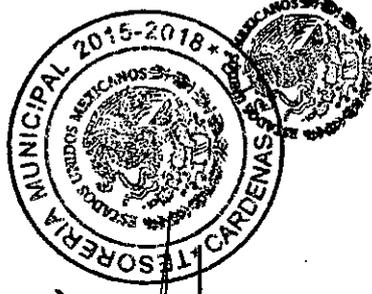
Del 1o de Enero AL 31-dic-2016  
(Cifras en pesos y centavos)

Egresos

Concepto	Aprobados (Reducciones)	Modificado (3=1+2)	Devengado	Pagado	Subejercicio
1	2	(3=1+2)	4	5	6=(3-4)
0 MUNICIPIO DE CÁRDENAS SLP	53,000,000.00	18,763,420.37	71,763,420.37	58,290,532.26	0.00
<b>Total Gasto =&gt;</b>	<b>53,000,000.00</b>	<b>18,763,420.37</b>	<b>71,763,420.37</b>	<b>58,290,532.26</b>	<b>0.00</b>



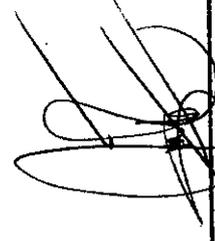
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CARDENAS, S.L.P.



C.P. CARLOS LOZANO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL



LAE. LUISA NALLEY ALVAREZ LARA  
REGIDORA DE HACIENDA



ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ  
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA



ING. PEDRO ALBERTO TOVAR  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.

C.P. CARLOS LOZANO CHAVES  
 TESORERO MUNICIPAL



LAE. LUISA NALLEY ALVAREZ LARA

REGIDORA DE HACIENDA

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ  
 SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL 2016-2018  
 CARDENAS, S.L.P.  
 SINDICATURA

# 2. ECONOMÍA

**Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica / Capítulo del Gasto**

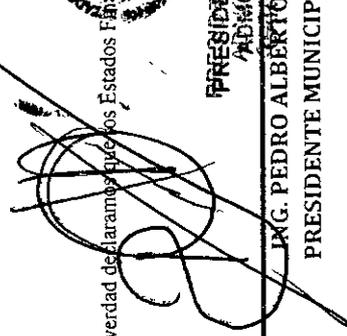
AL 31-dic-2016

(Cifras en pesos y centavos)

Ejercicio del Presupuesto Clasificación Económica / Capítulo del Gasto	Nombre	Presupuesto de Egresos		Ampliaciones/ (Reducciones)		Egresos		Egresos		Subejercicio
		Aprobado	1	Modificado	3= (1+2)	Devengado	4	Pagado	5	
<b>1 Gasto Corriente</b>										
1000	SERVICIOS PERSONALES	34,799,038.08	2,010,988.27	36,810,026.35	34,799,038.08	34,195,456.79	2,010,988.27			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,319,491.50	1,571,260.02	23,890,751.52	22,319,491.50	22,272,159.76	1,571,260.02			
3000	SERVICIOS GENERALES	3,952,218.65	662,753.46	4,614,972.11	3,952,218.65	3,766,640.53	662,753.46			
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	6,265,573.41	-556,788.21	5,708,785.20	6,265,573.41	5,914,757.47	-556,788.21			
		2,261,754.52	333,763.00	2,595,517.52	2,261,754.52	2,241,899.03	333,763.00			
<b>2 Gasto de Capital</b>										
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,919,546.22	16,319,170.56	49,238,716.78	32,919,546.22	20,050,239.40	16,319,170.56			
3000	SERVICIOS GENERALES	93,060.00	93,060.00	186,120.00	93,060.00	93,060.00	93,060.00			
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	337,979.08	337,979.08	675,958.16	337,979.08	151,973.07	337,979.08			
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	366,184.69	-1,257,315.31	-891,130.62	366,184.69	355,459.89	-1,257,315.31			
		32,122,322.45	17,145,446.79	49,267,769.24	32,122,322.45	19,449,746.44	17,145,446.79			
<b>3 Amortización de la deuda y disminución de pasiva</b>										
9000	DEUDA PÚBLICA	1,650,579.21	650,579.21	2,301,158.42	1,650,579.21	1,650,579.21	650,579.21			
		1,650,579.21	650,579.21	2,301,158.42	1,650,579.21	1,650,579.21	650,579.21			
<b>4 Pensiones y Jubilaciones</b>										
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	2,394,256.86	148,687.86	2,542,944.72	2,394,256.86	2,394,256.86	148,687.86			
		2,394,256.86	148,687.86	2,542,944.72	2,394,256.86	2,394,256.86	148,687.86			
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>										
A100	ADMINISTRACION	1,623,500.00	0.00	1,623,500.00	0.00	0.00	1,623,500.00			
A100	ADMINISTRACION	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	1,350,000.00			
OAI4	OBRAS Y ACCIONES	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	130,000.00			
		143,500.00	0.00	143,500.00	0.00	0.00	143,500.00			
<b>DEUDA PÚBLICA</b>										
A900	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
OAI4	OBRAS Y ACCIONES	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00			
		400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00			
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>										
		14,976,875.66	0.00	14,976,875.66	0.00	0.00	14,976,875.66			

OA14	OBRAS Y ACCIONES	3,997,110.46	0.00	3,997,110.46	0.00	0.00	3,997,110.46
OA14	OBRAS Y ACCIONES	6,870,000.00	0.00	6,870,000.00	0.00	0.00	6,870,000.00
OA14	OBRAS Y ACCIONES	4,109,765.20	0.00	4,109,765.20	0.00	0.00	4,109,765.20
MATERIALES Y SUMINISTROS							
A100	ADMINISTRACION	3,289,465.19	0.00	3,289,465.19	0.00	0.00	3,289,465.19
OA14	OBRAS Y ACCIONES	3,145,592.00	0.00	3,145,592.00	0.00	0.00	3,145,592.00
		143,873.19	0.00	143,873.19	0.00	0.00	143,873.19
SERVICIOS GENERALES							
A100	ADMINISTRACION	6,822,361.62	0.00	6,822,361.62	0.00	0.00	6,822,361.62
OA14	OBRAS Y ACCIONES	6,206,221.62	0.00	6,206,221.62	0.00	0.00	6,206,221.62
		616,140.00	0.00	616,140.00	0.00	0.00	616,140.00
SERVICIOS PERSONALES							
A100	ADMINISTRACION	20,748,231.48	0.00	20,748,231.48	0.00	0.00	20,748,231.48
A100	ADMINISTRACION	15,498,001.38	0.00	15,498,001.38	0.00	0.00	15,498,001.38
A100	ADMINISTRACION	736,796.00	0.00	736,796.00	0.00	0.00	736,796.00
A100	ADMINISTRACION	65,997.00	0.00	65,997.00	0.00	0.00	65,997.00
A100	ADMINISTRACION	159,070.00	0.00	159,070.00	0.00	0.00	159,070.00
A100	ADMINISTRACION	100,438.00	0.00	100,438.00	0.00	0.00	100,438.00
A200	OBLIGACIONES LAUDOS	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
OA14	OBRAS Y ACCIONES	3,987,929.10	0.00	3,987,929.10	0.00	0.00	3,987,929.10
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY							
A100	ADMINISTRACION	4,173,560.52	0.00	4,173,560.52	0.00	0.00	4,173,560.52
A100	ADMINISTRACION	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
A100	ADMINISTRACION	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00
A100	ADMINISTRACION	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00
A300	PENSIONES Y JUBILACIONES	2,245,569.00	0.00	2,245,569.00	0.00	0.00	2,245,569.00
OA14	OBRAS Y ACCIONES	957,991.52	0.00	957,991.52	0.00	0.00	957,991.52
<b>Total =&gt;</b>		<b>124,397,414.84</b>	<b>19,129,425.90</b>	<b>143,526,840.74</b>	<b>71,763,420.37</b>	<b>58,290,532.26</b>	<b>71,763,420.37</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros adjuntos, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

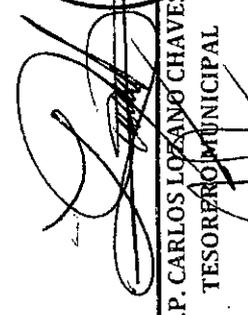


**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**ADICION. 2011**  
**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LAE. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA**  
**REGIDORA DE HACIENDA**





**C.P. CARLOS LOZANO CHAVES**  
**TESORERO MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL 2015-2018**  
**CARDENAS, S.L.P.**



**ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ**  
**SINDICO MUNICIPAL**

# 3. Por Objeto de Gasto

**ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DEL GASTO**  
**MUNICIPIO DE CARDENAS**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**  
 Clasificación por Objeto de Gasto Capítulo v Concepto)  
 Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones 2	Reducciones 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
SERVICIOS PERSONALES	21,114,237.01	8,283,195.17	7,077,940.68	22,319,491.50	22,319,491.50	22,272,159.76	0.00
<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>15,712,530.18</b>	<b>6,206,969.33</b>	<b>5,252,903.18</b>	<b>16,666,596.33</b>	<b>16,666,596.33</b>	<b>16,666,596.33</b>	<b>0.00</b>
DIETAS	3,568,059.38	5,381.50	699,327.18	2,874,113.70	2,874,113.70	2,874,113.70	0.00
SUELDO BASE	12,044,470.80	6,201,587.83	4,507,472.67	13,738,585.96	13,738,585.96	13,738,585.96	0.00
COMPLEMENTO DE SUELDO	100,000.00	0.00	46,103.33	53,896.67	53,896.67	53,896.67	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,270,616.00	340,371.70	62,852.90	1,548,134.80	1,548,134.80	1,548,134.80	0.00
SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	1,270,616.00	340,371.70	62,852.90	1,548,134.80	1,548,134.80	1,548,134.80	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,935,085.30	1,028,034.17	1,250,451.14	2,712,668.33	2,712,668.33	2,712,668.33	0.00
PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS P	35,000.00	0.00	17,164.52	17,835.48	17,835.48	17,835.48	0.00
PRIMA VACACIONAL	519,013.40	310,907.25	319,997.82	509,922.83	509,922.83	509,922.83	0.00
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,021,073.50	598,187.72	561,978.05	2,057,283.17	2,057,283.17	2,057,283.17	0.00
REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	73,091.00	0.00	72,081.06	1,009.94	1,009.94	1,009.94	0.00
PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	206,907.40	118,939.20	199,229.69	126,616.91	126,616.91	126,616.91	0.00
<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>830,000.00</b>	<b>707,819.97</b>	<b>145,727.93</b>	<b>1,392,092.04</b>	<b>1,392,092.04</b>	<b>1,344,760.30</b>	<b>0.00</b>
INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABER	200,000.00	707,819.97	6,329.31	901,490.66	901,490.66	901,490.66	0.00
PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	80,000.00	0.00	48,142.40	31,857.60	31,857.60	20,577.60	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	550,000.00	0.00	91,256.22	458,743.78	458,743.78	422,692.04	0.00
<b>PREVISIONES</b>	<b>366,005.53</b>	<b>0.00</b>	<b>366,005.53</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
REGULARIZACIONES	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	316,005.53	0.00	316,005.53	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3,289,465.19</b>	<b>1,964,418.40</b>	<b>1,208,604.94</b>	<b>4,045,278.65</b>	<b>4,045,278.65</b>	<b>3,859,700.53</b>	<b>0.00</b>
<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO</b>	<b>810,592.00</b>	<b>543,509.34</b>	<b>368,016.53</b>	<b>986,084.81</b>	<b>986,084.81</b>	<b>923,286.87</b>	<b>0.00</b>
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MERES DE OFICINA	280,592.00	46,860.33	99,736.42	227,715.91	227,715.91	190,653.34	0.00
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPREÓN Y REPRODUCCIÓN	150,000.00	24,646.90	75,752.78	98,894.12	98,894.12	94,450.12	0.00
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MERES DE TECLOGÍAS DE	100,000.00	0.00	96,546.06	3,453.94	3,453.94	3,453.94	0.00
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	90,000.00	198,535.04	2,025.50	286,509.54	286,509.54	267,527.21	0.00

MATERIAL DE LIMPIEZA	190,000.00	0.00	57,336.21	132,663.79	132,663.79	130,354.75	0.00
MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	235,967.07	36,619.49	199,347.58	199,347.58	199,347.58	0.00
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BI	0.00	37,500.00	0.07	37,499.93	37,499.93	37,499.93	0.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	580,000.00	16,626.20	404,729.34	191,896.86	191,896.86	163,047.51	0.00
ALIMENTACIÓN PARA INTENS	300,000.00	13,241.51	201,089.34	112,152.17	112,152.17	100,413.66	0.00
UTENLIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	80,000.00	3,384.69	34,466.00	48,918.69	48,918.69	31,807.85	0.00
ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	150,000.00	0.00	119,174.00	30,826.00	30,826.00	30,826.00	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARA	0.00	98,032.26	334.92	97,697.34	97,697.34	86,987.08	0.00
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	0.00	90,009.26	334.92	89,674.34	89,674.34	80,665.08	0.00
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	6,322.00	0.00	6,322.00	6,322.00	6,322.00	0.00
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCIÓN Y REP	0.00	1,701.00	0.00	1,701.00	1,701.00	0.00	0.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	625.01	0.00	625.01	625.01	625.01	0.00
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	625.01	0.00	625.01	625.01	625.01	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,448,873.19	1,211,507.60	50,809.29	2,609,571.50	2,609,571.50	2,536,668.30	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,448,873.19	1,211,507.60	50,809.29	2,609,571.50	2,609,571.50	2,536,668.30	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULO	80,000.00	93,369.00	52,227.88	121,141.12	121,141.12	116,839.12	0.00
VESTUARIO Y UNIFORMES	49,000.00	28,091.00	35,211.27	41,879.73	41,879.73	41,879.73	0.00
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,000.00	1,000.00	921.13	1,078.87	1,078.87	1,078.87	0.00
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	30,000.00	60,000.00	16,095.48	73,904.52	73,904.52	69,602.52	0.00
BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDA	0.00	4,278.00	0.00	4,278.00	4,278.00	4,278.00	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	370,000.00	748.99	332,486.98	38,262.01	38,262.01	32,246.64	0.00
HERRAMIENTAS MERES	100,000.00	0.00	62,666.98	37,333.02	37,333.02	31,317.65	0.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MERES DE EDIFICIOS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MERES DE MOBILIARIO Y EQU	0.00	699.00	0.00	699.00	699.00	699.00	0.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MERES DE EQUIPO DE CÓMPUT	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MERES DE EQUIPO DE TRANSP	0.00	49.99	0.00	49.99	49.99	49.99	0.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MERES DE MAQUINARIA Y OTR	120,000.00	0.00	119,820.00	180.00	180.00	180.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	6,822,361.62	4,033,299.33	4,252,108.46	6,603,552.49	6,603,552.49	6,066,730.54	0.00
SERVICIOS BÁSICOS	3,615,449.00	2,000,038.81	2,946,051.42	2,669,436.39	2,669,436.39	2,669,436.39	0.00
ENERGÍA ELÉCTRICA	300,000.00	0.00	66,378.81	233,621.19	233,621.19	233,621.19	0.00
OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICI	2,700,000.00	2,000,038.81	2,460,518.42	2,239,520.39	2,239,520.39	2,239,520.39	0.00
Gas	25,000.00	0.00	14,387.14	10,612.86	10,612.86	10,612.86	0.00
AGUA	125,449.00	0.00	125,449.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TELEFONÍA TRADICIONAL	150,000.00	0.00	70,520.08	79,479.92	79,479.92	79,479.92	0.00
TELEFONÍA CELULAR	50,000.00	0.00	44,455.55	5,544.45	5,544.45	5,544.45	0.00
SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI	250,000.00	0.00	153,865.92	96,134.08	96,134.08	96,134.08	0.00
SERVICIOS POSTALES	15,000.00	0.00	10,476.50	4,523.50	4,523.50	4,523.50	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	80,000.00	163,134.80	61,854.90	181,279.90	181,279.90	142,273.10	0.00
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	50,000.00	0.00	41,475.10	8,524.90	8,524.90	8,524.90	0.00

ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	17,400.00	0.00	17,400.00	17,400.00	17,400.00	0.00	17,400.00	0.00
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00	0.00	19,799.00	10,201.00	10,201.00	10,201.00	0.00	10,201.00	0.00
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAS	0.00	6,148.00	0.00	6,148.00	6,148.00	6,148.00	0.00	6,148.00	0.00
OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	139,586.80	580.80	139,006.00	139,006.00	139,006.00	0.00	99,999.20	0.00
<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS</b>	<b>568,000.00</b>	<b>494,479.08</b>	<b>281,279.50</b>	<b>781,199.58</b>	<b>781,199.58</b>	<b>781,199.58</b>	<b>0.00</b>	<b>564,127.12</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y REVISORÍA	100,000.00	0.00	94,896.00	5,104.00	5,104.00	5,104.00	0.00	5,104.00	0.00
SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ASESORIA	50,000.00	339,479.08	0.00	389,479.08	389,479.08	389,479.08	0.00	203,473.07	0.00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, procedimientos y sistemas	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	40,000.00	155,000.00	25,384.00	169,616.00	169,616.00	169,616.00	0.00	169,616.00	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTELECTUALES	298,000.00	0.00	80,999.50	217,000.50	217,000.50	217,000.50	0.00	185,934.05	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	18,000.00	70,670.29	17,439.09	71,231.20	71,231.20	71,231.20	0.00	63,517.75	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	50,500.00	113.96	50,386.04	50,386.04	50,386.04	0.00	50,386.04	0.00
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	20,170.29	0.00	20,170.29	20,170.29	20,170.29	0.00	12,456.84	0.00
FLETES Y MANIOBRAS	18,000.00	0.00	17,325.13	674.87	674.87	674.87	-0.00	674.87	-0.00
<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO</b>	<b>510,000.00</b>	<b>650,197.57</b>	<b>196,279.23</b>	<b>963,918.34</b>	<b>963,918.34</b>	<b>963,918.34</b>	<b>0.00</b>	<b>831,348.23</b>	<b>0.00</b>
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MER DE INMUEBLES	0.00	268,068.77	0.00	268,068.77	268,068.77	268,068.77	0.00	187,190.67	0.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	15,000.00	3,000.00	657.60	17,342.40	17,342.40	17,342.40	0.00	17,096.40	0.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	50,000.00	0.00	40,509.99	9,490.01	9,490.01	9,490.01	0.00	9,490.01	0.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	350,000.00	209,488.80	113,950.00	445,538.80	445,538.80	445,538.80	0.00	396,412.79	0.00
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	70,000.00	165,000.00	16,161.64	218,838.36	218,838.36	218,838.36	0.00	218,838.36	0.00
SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	25,000.00	4,640.00	25,000.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	0.00	2,320.00	0.00
<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>0.00</b>	<b>67,522.09</b>	<b>4,129.62</b>	<b>63,392.47</b>	<b>63,392.47</b>	<b>63,392.47</b>	<b>0.00</b>	<b>62,000.47</b>	<b>0.00</b>
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	0.00	67,522.09	4,129.62	63,392.47	63,392.47	63,392.47	0.00	62,000.47	0.00
<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>716,140.00</b>	<b>123,716.56</b>	<b>356,615.96</b>	<b>483,240.60</b>	<b>483,240.60</b>	<b>483,240.60</b>	<b>0.00</b>	<b>437,102.70</b>	<b>0.00</b>
PASAJES TERRESTRES	70,000.00	4,859.74	57,969.24	16,890.50	16,890.50	16,890.50	0.00	15,006.50	0.00
VIÁTICOS EN EL PAÍS	646,140.00	118,856.82	298,646.72	466,350.10	466,350.10	466,350.10	0.00	422,096.20	0.00
<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>814,772.62</b>	<b>398,115.13</b>	<b>99,197.74</b>	<b>1,113,690.01</b>	<b>1,113,690.01</b>	<b>1,113,690.01</b>	<b>0.00</b>	<b>1,020,760.78</b>	<b>0.00</b>
GASTOS DE CEREMONIAL	350,000.00	177,537.55	2.00	527,535.55	527,535.55	527,535.55	0.00	436,106.32	0.00
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	150,000.00	0.00	99,195.74	50,804.26	50,804.26	50,804.26	0.00	49,304.26	0.00
EXPOSICIONES	314,772.62	220,577.58	0.00	535,350.20	535,350.20	535,350.20	0.00	535,350.20	0.00
<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>500,000.00</b>	<b>65,425.00</b>	<b>289,261.00</b>	<b>276,164.00</b>	<b>276,164.00</b>	<b>276,164.00</b>	<b>0.00</b>	<b>276,164.00</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	50,000.00	0.00	40,720.00	9,280.00	9,280.00	9,280.00	0.00	9,280.00	0.00
IMPUESTOS Y DERECHOS	400,000.00	29,568.00	200,000.00	229,568.00	229,568.00	229,568.00	0.00	229,568.00	0.00
TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	50,000.00	0.00	48,541.00	1,459.00	1,459.00	1,459.00	0.00	1,459.00	0.00
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	35,857.00	0.00	35,857.00	35,857.00	35,857.00	0.00	35,857.00	0.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>4,173,560.52</b>	<b>1,626,300.12</b>	<b>1,143,849.26</b>	<b>4,656,011.38</b>	<b>4,656,011.38</b>	<b>4,656,011.38</b>	<b>0.00</b>	<b>4,636,155.89</b>	<b>0.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0.00</b>	<b>367,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>367,000.00</b>	<b>367,000.00</b>	<b>367,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>367,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA AYUDAS SOCIALES</b>	<b>1,927,991.52</b>	<b>1,110,612.26</b>	<b>1,143,849.26</b>	<b>1,894,754.52</b>	<b>1,894,754.52</b>	<b>1,894,754.52</b>	<b>0.00</b>	<b>1,874,899.03</b>	<b>0.00</b>
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	400,000.00	75,099.52	407.50	474,692.02	474,692.02	474,692.02	0.00	462,384.53	0.00

BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓ	957,991.52	664,255.25	1,070,246.77	552,000.00	552,000.00	552,000.00	552,000.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	170,000.00	45,624.93	72,921.03	142,703.90	142,703.90	142,703.90	135,155.90	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES N FINES DE LUCRO	400,000.00	325,632.56	273.96	725,358.60	725,358.60	725,358.60	725,358.60	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	2,245,569.00	148,687.86	0.00	2,394,256.86	2,394,256.86	2,394,256.86	2,394,256.86	0.00
PENSIONES	460,259.00	88,330.83	0.00	548,589.83	548,589.83	548,589.83	548,589.83	0.00
JUBILACIONES	1,785,310.00	60,357.03	0.00	1,845,667.03	1,845,667.03	1,845,667.03	1,845,667.03	0.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>1,623,500.00</b>	<b>101,924.61</b>	<b>1,359,239.92</b>	<b>366,184.69</b>	<b>366,184.69</b>	<b>366,184.69</b>	<b>355,459.89</b>	<b>0.00</b>
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓ</b>	<b>393,500.00</b>	<b>46,104.00</b>	<b>339,538.00</b>	<b>100,066.00</b>	<b>100,066.00</b>	<b>100,066.00</b>	<b>92,866.00</b>	<b>0.00</b>
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	150,000.00	3,500.00	123,600.00	29,900.00	29,900.00	29,900.00	29,900.00	0.00
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECLOGÍAS DE LA INFORMACIÓ	100,000.00	15,400.00	72,438.00	42,962.00	42,962.00	42,962.00	35,762.00	0.00
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓ	143,500.00	27,204.00	143,500.00	27,204.00	27,204.00	27,204.00	27,204.00	0.00
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>21,154.00</b>	<b>0.00</b>	<b>21,154.00</b>	<b>21,154.00</b>	<b>21,154.00</b>	<b>21,154.00</b>	<b>0.00</b>
APARATOS DEPORTIVOS	0.00	4,154.00	0.00	4,154.00	4,154.00	4,154.00	4,154.00	0.00
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	0.00
<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>0.00</b>	<b>14,746.46</b>	<b>0.00</b>	<b>14,746.46</b>	<b>14,746.46</b>	<b>14,746.46</b>	<b>14,746.46</b>	<b>0.00</b>
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	14,746.46	0.00	14,746.46	14,746.46	14,746.46	14,746.46	0.00
<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>400,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>202,100.00</b>	<b>197,900.00</b>	<b>197,900.00</b>	<b>197,900.00</b>	<b>197,900.00</b>	<b>0.00</b>
Vehículos y equipo terrestre	400,000.00	0.00	202,100.00	197,900.00	197,900.00	197,900.00	197,900.00	0.00
<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>800,000.00</b>	<b>3,680.15</b>	<b>800,000.00</b>	<b>3,680.15</b>	<b>3,680.15</b>	<b>3,680.15</b>	<b>3,680.15</b>	<b>0.00</b>
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓ	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	3,680.15	0.00	3,680.15	3,680.15	3,680.15	3,680.15	0.00
<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>	<b>16,240.00</b>	<b>0.00</b>	<b>16,240.00</b>	<b>16,240.00</b>	<b>16,240.00</b>	<b>12,715.20</b>	<b>0.00</b>
Otros bienes inmuebles	0.00	16,240.00	0.00	16,240.00	16,240.00	16,240.00	12,715.20	0.00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>30,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17,601.92</b>	<b>12,398.08</b>	<b>12,398.08</b>	<b>12,398.08</b>	<b>12,398.08</b>	<b>0.00</b>
SOFTWARE	30,000.00	0.00	17,601.92	12,398.08	12,398.08	12,398.08	12,398.08	0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>14,976,875.66</b>	<b>33,777,857.45</b>	<b>16,632,410.66</b>	<b>32,122,322.45</b>	<b>32,122,322.45</b>	<b>32,122,322.45</b>	<b>19,449,746.44</b>	<b>0.00</b>
<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>14,976,875.66</b>	<b>33,275,907.31</b>	<b>16,632,410.65</b>	<b>31,620,372.32</b>	<b>31,620,372.32</b>	<b>31,620,372.32</b>	<b>18,947,796.31</b>	<b>0.00</b>
EDIFICACIÓ	2,916,902.00	5,113,616.84	4,572,436.99	3,458,081.85	3,458,081.85	3,458,081.85	1,037,424.56	0.00
CONSTRUCCIÓ Y/O REHABILITACIÓ DE ESCUELAS Y ESPA	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONSTRUCCIÓ Y/O REHABILITACIÓ DE HOSPITALES Y CE	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONSTRUCCIÓ Y/O REHABILITACIÓ DE ESPACIOS DEPORT	0.00	2,474,276.01	0.00	2,474,276.01	2,474,276.01	2,474,276.01	2,474,276.01	0.00
CONSTRUCCIÓ DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	5,300,000.00	11,133,829.24	5,300,000.00	11,133,829.24	11,133,829.24	11,133,829.24	7,121,574.44	0.00
DIVIÓ	5,759,973.66	14,554,185.22	5,759,973.66	14,554,185.22	14,554,185.22	14,554,185.22	8,314,521.30	0.00
<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>501,950.14</b>	<b>0.01</b>	<b>501,950.13</b>	<b>501,950.13</b>	<b>501,950.13</b>	<b>501,950.13</b>	<b>0.00</b>
EDIFICACIÓ	0.00	314,459.44	0.01	314,459.43	314,459.43	314,459.43	314,459.43	0.00
CONSTRUCCIÓ DE VÍAS DE COMUNICACIÓ	0.00	187,490.70	0.00	187,490.70	187,490.70	187,490.70	187,490.70	0.00
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,050,579.21</b>	<b>400,000.00</b>	<b>1,650,579.21</b>	<b>1,650,579.21</b>	<b>1,650,579.21</b>	<b>1,650,579.21</b>	<b>0.00</b>
<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,050,579.21</b>	<b>400,000.00</b>	<b>1,650,579.21</b>	<b>1,650,579.21</b>	<b>1,650,579.21</b>	<b>1,650,579.21</b>	<b>0.00</b>

# 4. Funcional

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**

Del 1o de Enero Al 31/dic/16  
(Cifras en pesos y centavos)

Egresos

**C o n c e p t o**

	Egresos					
	1	2	3=1+2	4	5	6=(3-4)
Aprobados/(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado u	bejercicio		
1000 GOBIERNO	29,907,685.00	2,756,871.21	32,664,556.21	32,664,556.21	32,077,305.61	0.00
1300 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	736,796.00	5,381.50	742,177.50	742,177.50	742,177.50	0.00
1311 Sub-SubFunción de Presidencia / Gubernatura	736,796.00	5,381.50	742,177.50	742,177.50	742,177.50	0.00
1500 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	28,845,384.00	-1,492,668.63	27,352,715.37	27,352,715.37	26,765,464.77	0.00
1521 Sub-SubFunción de Asuntos Hacendarios	28,845,384.00	-1,492,668.63	27,352,715.37	27,352,715.37	26,765,464.77	0.00
1700 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTI	65,997.00	4,231,252.68	4,297,249.68	4,297,249.68	4,297,249.68	0.00
1711 Sub-SubFunción de Policia	0.00	4,236,988.08	4,236,988.08	4,236,988.08	4,236,988.08	0.00
1721 Sub-SubFunción de Protección Civil	65,997.00	-5,735.40	60,261.60	60,261.60	60,261.60	0.00
1800 OTROS SERVICIOS GENERALES	259,508.00	12,905.66	272,413.66	272,413.66	272,413.66	0.00
1831 Sub-SubFunción de Servicios de Comunicación y Medi	100,438.00	8,650.21	109,088.21	109,088.21	109,088.21	0.00
1841 Sub-SubFunción de Acceso a la Información Pública	159,070.00	4,255.45	163,325.45	163,325.45	163,325.45	0.00
2000 DESARROLLO SOCIAL	22,362,315.00	14,491,519.17	36,853,834.17	36,853,834.17	23,975,396.66	0.00
2100 PROTECCION AMBIENTAL	0.00	9,188,411.78	9,188,411.78	9,188,411.78	6,396,327.70	0.00
2131 Sub-SubFunción de Ordenación de Aguas Residuales,	0.00	9,188,411.78	9,188,411.78	9,188,411.78	6,396,327.70	0.00
2200 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00	23,027,451.45	23,027,451.45	23,027,451.45	12,960,953.51	-0.00
2211 Sub-SubFunción de Urbanización	0.00	13,502,397.90	13,502,397.90	13,502,397.90	7,174,370.51	0.00
2221 Sub-SubFunción de Desarrollo Comunitario	0.00	924,648.39	924,648.39	924,648.39	827,005.85	0.00
2231 Sub-SubFunción de Abastecimiento de Agua	0.00	3,142,284.50	3,142,284.50	3,142,284.50	1,922,113.78	0.00
2241 Sub-SubFunción de Alumbrado Público	0.00	2,000,038.81	2,000,038.81	2,000,038.81	2,000,038.81	-0.00
2251 Sub-SubFunción de Vivienda	0.00	3,458,081.85	3,458,081.85	3,458,081.85	1,037,424.56	-0.00

2400	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES	0.00	2,567,336.01	2,567,336.01	2,567,336.01	2,567,336.01	-0.00
2411 Sub-SubFunción de Deporte y Recreación		0.00	2,567,336.01	2,567,336.01	2,567,336.01	2,567,336.01	-0.00
2500 EDUCACION		170,000.00	500,703.90	670,703.90	663,155.90	663,155.90	-0.00
2511 Sub-SubFunción de Educación Básica		100,000.00	560,910.90	660,910.90	660,910.90	660,910.90	-0.00
2521 Sub-SubFunción de Educación Media Superior		0.00	9,793.00	9,793.00	9,793.00	7,495.00	0.00
2531 Sub-SubFunción de Educación Superior		70,000.00	-70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2700 OTROS ASUNTOS SOCIALES		22,192,315.00	-20,792,383.97	1,399,931.03	1,399,931.03	1,387,623.54	0.00
2711 Sub-SubFunción de Otros Asuntos Sociales		22,192,315.00	-20,792,383.97	1,399,931.03	1,399,931.03	1,387,623.54	0.00
3000 DESARROLLO ECONOMICO		130,000.00	464,450.78	594,450.78	587,250.78	587,250.78	0.00
3100 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORAL		0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00
3121 Sub-SubFunción de Asuntos Laborales Generales		0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00
3200 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		0.00	267,000.00	267,000.00	267,000.00	267,000.00	0.00
3211 Sub-SubFunción de Agropecuaria		0.00	267,000.00	267,000.00	267,000.00	267,000.00	0.00
3500 TRANSPORTE		0.00	187,490.70	187,490.70	187,490.70	187,490.70	0.00
3511 Sub-SubFunción de Transporte por Carretera		0.00	187,490.70	187,490.70	187,490.70	187,490.70	0.00
3800 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		130,000.00	-90,039.92	39,960.08	39,960.08	32,760.08	0.00
3821 Sub-SubFunción de Desarrollo Tecnológico		130,000.00	-90,039.92	39,960.08	39,960.08	32,760.08	0.00
4000 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		600,000.00	1,050,579.21	1,650,579.21	1,650,579.21	1,650,579.21	0.00
4400 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		600,000.00	1,050,579.21	1,650,579.21	1,650,579.21	1,650,579.21	0.00
4411 Sub-SubFunción de Adevudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		600,000.00	1,050,579.21	1,650,579.21	1,650,579.21	1,650,579.21	0.00

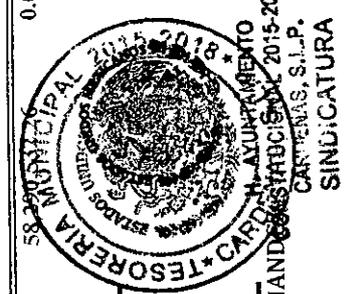
Total => 53,000,000.00 18,763,420.37 71,763,420.37 71,763,420.37 0.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

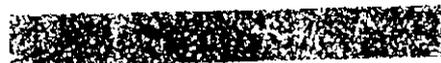
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. LUISA NALLEYVALEZ LARA  
REGIDORA DE HACIENDA



C.P. CARLOS LOZANO ZAVES  
TESORERO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMIREZ HERNANDEZ  
SINDICO MUNICIPAL



**RELACION DE BIENES MUEBLES  
QUE COMPONEN EL  
PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE  
CÁRDENAS, S.L.P.**

Ente Público: MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.  
 Relación de Bienes Muebles que componen su patrimonio  
 Cuenta Pública de 2016  
 Vehículos

CODIGO	DESCRIPCION DE BIEN		USO ACTUAL	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
1	CAMION	INTERNATIONAL 1995 1HTSDZ4LH288302	SERVICIO DE LIMPIA	\$120,000.00	REGULARES
2	CAMION	INTERNATIONAL 1994 1HTSDAARXVH268179	SERVICIO DE LIMPIA	\$110,000.00	REGULARES
3	CAMION	CHEVROLET KODIAK 2008 3GBR7H1C18411565	SERVICIO DE LIMPIA	\$220,000.00	REGULARES
4	CAMION	DODGE MD-600 L207590	SERVICIO DE LIMPIA	\$68,000.00	REGULARES
5	CAMION VOLTEO	FORD MC-800 F81FVV92317	CUADRILLA OBRAS PUB.	\$90,000.00	REGULARES
6	CAMION PIPA	CHEVROLET KODIAK 2008 368P7H1CO6MH3474	REPARTO DE AGUA	\$210,000.00	REGULARES
7	CAMION PIPA	GMC 1988 16DM7D167JV516467	REPARTO DE AGUA	\$ 85,000.00	REGULARES
8	CAMION CANASTILLA	FORD 1992 3FFELF47F7VMH30332	ALUMBRADO PUBLICO	\$105,000.00	REGULARES
9	CAMIONETA 3 TON.	FORD 2000 3FDKF38YMA49	CUADRILLA OBRAS PUB.	\$43,000.00	REGULARES
10	CAMIONETA PICK UP	DODGE RAM 1996 387HC16X6VM502206	CUADRILLA OBRAS PUB.	\$6,000.00	MALAS/COMTO SSA
11	CAMIONETA PICK UP	NISSAN 2001 3NGCD12S71KO33929	CUADRILLA OBRAS PUB.	\$6,500.00	MALAS
12	CAMIONETA PICK UP	FORD 1994 P3FTCF25HORMAO6749	CUADRILLA OBRAS PUB.	\$23,000.00	REGULARES
13	RETROXCAVADORA	CASE 580-K *442020903*	CUADRILLA OBRAS PUB.	\$460,000.00	REGULARES
14	MOTOCONFORMADORA	CATERPILLAR 12F	CUADRILLA OBRAS PUB.	\$520,000.00	REGULARES
15	MAQUINA TOPADORA	CATERPILLAR D5 96J1526	CUADRILLA OBRAS PUB.	\$470,000.00	REGULARES
16	IMPLEMENTO D5	RIPER CATERPILLAR HR/D6C	CUADRILLA OBRAS PUB.	\$25,000.00	REGULARES
17	REMOLQUE NEGRO	DOS EJES S/M S/S	CUADRILLA OBRAS PUB.	\$4,000.00	REGULARES
18	CARRITO MANUAL	S/M S/M S/S	SERVICIO DE LIMPIA	\$900.00	REGULARES
19	CARRITO MANUAL	S/M S/M S/S	SERVICIO DE LIMPIA	\$900.00	REGULARES
20	CARRITO MANUAL	S/M S/M S/S	SERVICIO DE LIMPIA	\$900.00	REGULARES
21	MOTOPATRULLA	ISLO 2010 ZS161FMI59308837	DSPyTM	\$ 1,000.00	REGULARES
22	MOTOPATRULLA	ISLO 2010 ZS161FMI5123568	DSPyTM	\$1,000.00	REGULARES
23	MOTOPATRULLA	ISLO 2010 ZS161FMI69308860	DSPyTM	\$1,000.00	REGULARES
24	MOTOPATRULLA	ISLO 2010 ZS161FMI5A120119	DSPyTM	\$1,000.00	REGULARES
25	CAMIONETA PICK UP	FORD RANGER 2004 8AFDT5OD246358866	DSPyTM	----	MALAS
26	CAMIONETA PICK UP	FORD RANGER 2010 8AFERSAD1A6323846	DSPyTM	----	MALAS
27	CAMIONETA PICK UP	FORD RANGER 2010 8AFERSAD1A6323832	DSPyTM	\$60,000.00	REGULARES

28	CAMIONETA	JEEP CHEROKEE	2008	1J8G548K58C193433	PRESIDENCIA MPAL.	\$135,000.00	REGULARES
29	CAMIONETA	CHEVROLET COLORADO	2007	1GCC139078226008	DIF	\$65,000.00	MALAS
30	CAMIONETA	FORD	1978		RASTRO MUNICIPAL	\$40,000.00	REGULARES
31	CAMIONETA VAN	DODGE RAM	2001	2D4HB15X81KS26804	DIF	\$14,000.00	MALAS
32	CAMIONETA PICK UP	NISSAN	2004	3N6CD1256K133975	DIF	\$45,000.00	REGULARES
33	CAMIONETA VAN	GMC	2009	1GNFG154391106187	DIF	\$70,000.00	MALAS/DIF
34	AMBULANCIA 322	FORD	2004	1FTREW14H843351	SSA CARDENAS	\$180,000.00	REGULARES
35	AMBULANCIA 805	FORD	2011	1FTME1EW4DA65374	SSA CARDENAS	\$240,000.00	REGULARES
36	AUTOMOVIL	FORD GRAND MARQUIS			ALMACEN MPAL.	\$2,500.00	MALAS/ CHATARRA
37	CAMIONETA	CHEVROLET			ALMACEN MPAL.	\$4,000.00	MALAS/ CHATARRA
38	CAMION	DODGE		L513305	ALMACEN MPAL.	\$9,000.00	MALAS/ CHATARRA
39	CAMION PETROLIZADORA	GMC 5700	1989	1GDP7D1E5KV520269	ALMACEN MPAL.	\$9,000.00	MALAS/ CHATARRA
40	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	2002	1GCEC14W627221267	RASTRO MUNICIPAL	\$6,000.00	MALAS/ CHATARRA
41	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	2002	1GCEC14W2VZ299158	RASTRO MUNICIPAL	\$6,000.00	MALAS/ CHATARRA
42	CAMIONETA PICK UP	DODGE RAM	1999	3U7HC16XXPM126029	RASTRO MUNICIPAL	\$5,000.00	MALAS/ CHATARRA



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ  
SINDICO MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TORRES GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO



MUNICIPAL  
ADM. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

Ente Público: MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.  
 Relación de Bienes muebles que componen su patrimonio  
 Cuenta Pública de 2016  
 Equipo de computo

**TESORERIA**

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN			VALOR EN LIBROS	USO ACTUAL	CONDICIONES
310	CPU TODO EN UNO	SONY	PCV-W7 OOM	\$3,500.00	TESORERÍA	BUENO
311	COPIADORA	SHARP	SHARP AL-2030		TESORERÍA	BUENO
318	CPU	LG		\$1,000.00	TESORERÍA	BUENO
319	MONITOR	LG		\$668.00	TESORERÍA	BUENO
320	CPU	CAJA NEGRA			TESORERÍA	BUENO
601	CPU	PROTEUS		\$2,669.00	TESORERÍA	BUENO
602	MONITOR	AOC		\$1,000.00	TESORERÍA	BUENO
603	MULTIFUNCIONAL	HP	M11-32	\$1,000.00	TESORERÍA	BUENO
604	CPU	ACTIVE COOL		\$1,333.00	TESORERÍA	BUENO
605	MONITOR	AOC		\$1,000.00	TESORERÍA	MALO
606	IMPRESORA	HP		\$668.00	TESORERÍA	MALO
607	MONITOR	PROTEUS		\$668.00	TESORERÍA	BUENO
608	CPU	LG		\$2,669.00	TESORERÍA	BUENO
609	MONITOR	PROTEUS		\$668.00	TESORERÍA	BUENO
610	CPU	ACTIVE COOL		1668	TESORERÍA	BUENO
00610-1	MULTIFUNCIONAL	EPSON		\$4,224.14	TESORERA	BUENO
00610-2	IMPRESORA	HP	LASERJETM12W	\$1,607.76	TESORERIA	BUENO
202	MONITOR	LG		\$400.00	SINDICATURA	BUENO
205	CPU	LG		\$133.00	SINDICATURA	BUENO
207	MULTIFUNCIONAL	HP		\$267.00	SINDICATURA	BUENO
208	LAP TOP	HP		\$3,333.00	SINDICATURA	BUENO
754	MONITOR	ZALMAN		\$1,000.00	D.S.P.T.M.	BUENO
755	CPU	ACTIVE COOL		\$2,669.00	D.S.P.T.M.	BUENO
756	MULTIFUNCIONAL	HP	1515		D.S.P.T.M.	BUENO
757	MULTIFUNCIONAL	EPSON	XP-211	\$1,000.00	D.S.P.T.M.	BUENO
758	MULTIFUNCIONAL	EPSON	L555		D.S.P.T.M.	BUENO
00758-1	EQ. DE COMPUTO CAJA BLANCA PROCESADOR AMD APHLÓN DISCO DURO 320 G. TECLADO, RATON MULTIMEDIA			\$3,700.00	D.S.P.T.M.	BUENO
86	MONITOR	LG		\$400.00	SECRETARÍA	BUENO
88	COPIADORA	CANON		\$2,333.00	SECRETARÍA	BUENO
89	CPU	CAJA NEGRA		\$1,333.00	SECRETARÍA	BUENO
92	CPU	CAJA NEGRA		\$1,333.00	SECRETARÍA	BUENO
94	MONITOR	LG		\$400.00	SECRETARÍA	BUENO
97	MULTIFUNCIONAL	HP		\$1,000.00	SECRETARÍA	BUENO
100	LAP TOP	HP		\$3,500.00	SECRETARÍA	BUENO
102	MULTIFUNCIONAL	EPSON		\$1,667.00	SECRETARÍA	BUENO
1680	CPU (RELOJ CHECADOR)	CAJA NEGRA		\$4,000.00	SECRETARÍA	BUENO
1681	MONITOR RELOJ CHECADOR	ACER		\$1,000.00	SECRETARIA	BUENO
647	MONITOR	MICROSTAR		\$267.00	REGISTRO CIVIL	BUENO

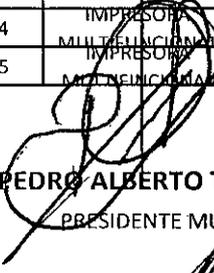
648	MONITOR	BENQ		\$668.00	REGISTRO CIVIL	BUENO
649	CPU TODO EN 1	LENOVO		\$3,333.00	REGISTRO CIVIL	BUENO
650	CPU TODO EN 1	LENOVO		\$3,333.00	REGISTRO CIVIL	BUENO
651	CPU	LG		\$2,000.00	REGISTRO CIVIL	BUENO
652	CPU	ACTECK		\$668.00	REGISTRO CIVIL	BUENO
653	IMPRESORA	HP	P102W	\$668.00	REGISTRO CIVIL	BUENO
236	MONITOR	SAMSUNG		\$267.00	OBRAS PÚBLICAS	BUENO
239	IMPRESORA	SAMSUNG	ML2165	\$668.00	OBRAS PÚBLICAS	BUENO
240	CPU	DELL		\$668.00	OBRAS PÚBLICAS	BUENO
243	ANTENA TP-LINK			\$67.00	OBRAS PÚBLICAS	BUENO
731	MONITOR	SAMSUNG		\$267.00	INAPAM	BUENO
732	CPU	PERFECT CHOICE		\$1,000.00	INAPAM	BUENO
733	IMPRESORA	HP	CB611-A	\$333.00	INAPAM	BUENO
1101	MONITOR				EMPLEO	BAJA
1102	CPU	CAJA NEGRA			EMPLEO	BAJA
1103	MONITOR	BENQ		\$333.00	EMPLEO	BUENO
1104	CPU	DELL		\$668.00	EMPLEO	BUENO
103	MONITOR	DELL		\$668.00	DIF	BUENO
104	CPU	CAJA NEGRA		\$2,000.00	DIF	BUENO
105	IMPRESORA	HP		\$267.00	DIF	BUENO
155	CPU	LANIX		\$1,333.00	DIF	BUENO
156	MONITOR	SAMSUNG		\$200.00	DIF	BUENO
934	CPU	CAJA NEGRA		\$1,333.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
935	MONITOR	AOC		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
936	IMPRESORA	HP	P1005	\$533.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
937	MONITOR	AOC		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
940	MULTIFUNCIONAL	HP	PRO 200	\$3,333.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
941	CPU	CAJA NEGRA		\$1,333.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
942	IMPRESORA	HP	P1102W	\$668.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
943	MONITOR	LG		\$800.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
944	CPU	ACTIVE COOL			DESARROLLO SOCIAL	BAJA
945	MULTIFUNCIONAL	HP	PRO 200	\$3,333.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
946	MONITOR				DESARROLLO SOCIAL	BAJA
947	CPU	CAJA NEGRA			DESARROLLO SOCIAL	BAJA
950	MONITOR	LG		\$533.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
949	CPU	CAJA NEGRA		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
948	MONITOR	BENQ			DESARROLLO SOCIAL	BAJA
960	IMPRESORA	HP	P1005		DESARROLLO SOCIAL	BAJA
951	CPU	CAJA NEGRA		\$1,333.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
952	MONITOR	LG		\$668.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
953	CPU	CAJA NEGRA		\$1,333.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
954	IMPRESORA	HP	P1102W	\$668.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
957	MONITOR	SAMSUNG		\$200.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
956	IMPRESORA	HP	P1102W	\$668.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
955	CPU	ACTIVE COOL		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO

958	SWITCH		TL SF 1008D	\$133.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
959	SWITCH	ANSEL		\$133.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
962	CPU	CAJA NEGRA		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
961	CPU TODO EN 1	OPEN			DESARROLLO SOCIAL	BAJA
965	CPU	HP	PAVILLON	\$5,000.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
966	MONITOR	HP		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
967	CPU	HP	PAVILLON	\$5,000.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
968	MONITOR	HP		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
969	IMPRESORA	HP	P1102W	\$668.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
970	IMPRESORA	HP	91102W	\$668.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
972	IMPRESORA	HP	P1102W	\$668.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
973	IMPRESORA	HP	P1102W	\$900.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
974	IMPRESORA	HP	P1102W	\$668.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
975	IMPRESORA	HP	PRO 200	\$333.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
976	CPU	CAJA NEGRA		\$2,667.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
977	MONITOR	ACER		\$533.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
978	CPU	CAJA NEGRA		\$5,000.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
979	MONITOR	ACER		\$800.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
980	SWITCH		TL-SG1024	\$1,333.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
981	LAP TOP	HP	240	\$2,667.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
983	CPU	CAJA NEGRA		\$5,000.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
984	MONITOR	ACER		\$1,500.00	DESARROLLO SOCIAL	BUENO
985	CPU	COMPAQ			DESARROLLO SOCIAL	BAJA
1242	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1243	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1244	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1245	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1246	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1247	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1248	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1249	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1250	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1251	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1252	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1253	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1254	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1255	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1256	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1257	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1258	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1259	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1260	CPU	VORAGO		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1261	CPU	VORAGO		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO

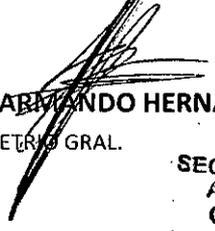
1262	CPU	VORAGO		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1263	CPU	VORAGO		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1264	CPU	VORAGO		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1265	CPU	VORAGO		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1266	CPU	VORAGO		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1267	CPU	VORAGO		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1268	CPU	VORAGO		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1269	CPU	VORAGO		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1270	CPU	VORAGO		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1271	CPU	VORAGO		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1272	CPU	VORAGO		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1273	CPU	VORAGO		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1274	CPU	VORAGO		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1275	CPU	VORAGO		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1276	CPU	VORAGO		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1277	CPU	VORAGO		\$2,000.00	DESARROLLO SOCIAL (TALLER DE COMPUTO)	BUENO
1000	MONITOR	ACER		\$133.00	DESARROLLO RURAL	BUENO
1001	IMPRESORA	HP			DESARROLLO RURAL	NO FUNCIONA
1002	MULTIFUNCIONAL	SAMSUNG			DESARROLLO RURAL	NO FUNCIONA
1003	CPU	ACTIVE COOL		\$2,000.00	DESARROLLO RURAL	BUENO
1004	MONITOR	SAMSUNG		\$200.00	DESARROLLO RURAL	BUENO
1005	MULTIFUNCIONAL	EPSON	L355	\$1,668.00	DEPORTES	BUENO
1010	MONITOR	NOC		\$400.00	ACCIÓN CÍVICA Y CULTURA	BUENO
1011	CPU	CAJA NEGRA		\$1,000.00	ACCIÓN CÍVICA Y CULTURA	BUENO
1012	IMPRESORA	HP	P1102W	\$668.00	ACCIÓN CÍVICA Y CULTURA	BUENO
666	LAP TOP	HP		\$3,333.00	CONTRALORÍA	BUENO
667	IMPRESORA	HP		\$668.00	CONTRALORÍA	BUENO
668	IMPRESORA	HP	1015	\$400.00	CONTRALORÍA	BUENO
1069	CPU	DELL			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1070	MONITOR	DELL			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1071	CPU	DELL			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1072	MONITOR	DELL			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1073	CPU	DELL			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1074	MONITOR	DELL			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1075	CPU	DELL		\$668.00	CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
1076	MONITOR	DELL		\$333.00	CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
1455	CPU	DELL			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1454	MONOTOR	DELL			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1077	CPU	COMPAQ		\$668.00	CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
1078	MONITOR	DELL		\$333.00	CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
1131	CPU TODO EN 1	COMPAQ			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1081	CPU	TEXA			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1082	MONITOR	SAMSUNG			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1083	CPU	TEXA			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1084	MONITOR	SAMSUNG			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA

1087	CPU	TEXA			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1088	MONITOR	SAMSUNG			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1089	CPU	TEXA			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1090	MONITOR	DELL			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1091	CPU TODO EN 1	LENOVO			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1097	SWITCH	BASELINE 2024			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1098	MULTIFUNCIONAL	EPSON	L355	\$2,000.00	CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
1458	CPU	COMPAQ			CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BAJA
1459	MONITOR	COMPAQ		\$668.00	CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
674	MONITOR	BENQ		\$668.00	ARCHIVO MUNICIPAL	BUENO
675	CPU	CAJA NEGRA		\$2,000.00	ARCHIVO MUNICIPAL	BUENO
676	IMPRESORA	HP	2515	\$133.00	ARCHIVO MUNICIPAL	BUENO
260	MONITOR	SAMSUNG		\$1,000.00	CATASTRO	BUENO
261	MONITOR	MICROSTAR		\$267.00	CATASTRO	BUENO
262	CPU	CAJA NEGRA		\$1,667.00	CATASTRO	BUENO
263	CPU	PERFECT CHOICE		\$1,000.00	CATASTRO	BUENO
266	IMPRESORA	HP	1018	\$400.00	CATASTRO	BUENO
267	IMPRESORA	EPSON	P362U	\$1,000.00	CATASTRO	BUENO
00267-1	CPU	HP			BIBLIOTECA	BUENO
00267-2	CPU	HP			BIBLIOTECA	BAJA
00267-3	CPU	HP			BIBLIOTECA	BAJA
00267-4	CPU	HP			BIBLIOTECA	BAJA
00267-5	CPU	HP			BIBLIOTECA	BAJA
00267-6	CPU	HP			BIBLIOTECA	BAJA
00267-7	CAMARA WEB	GENIUS			BIBLIOTECA	REGULAR
00267-8	ACCESO INALAM.	AREA LOCAL			BIBLIOTECA	REGULAR
1019	MONITOR	LG			ALCOHOLES	BAJA
1020	CPU	ACTIVE COOL			ALCOHOLES	BAJA
1021	SWITCH	INTELLINET			ALCOHOLES	BAJA
1024	MULTIFUNCIONAL	HP			ALCOHOLES	BAJA
01459-1	MULTIFUNCIONAL	HP	M225		CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
01459-2	PROYECTOR	STAR VIEW	GP55		CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
01459-3	7327814 AIO W8 CEL J1800	LENOVO	C260		CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
01459-4	7327814 AIO W8 CEL J1800	LENOVO	C260		CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
01459-5	CAMARA	NIKON	COOLPIX 29900		CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
01459-6	LAPTOP	ACER	ASPIRE E13 E S1- 311-C4MA		CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
01459-7	FAX	BROTHER	575		CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
01459-8	MULTIFUNCIONAL	EPSON	L365		CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
01459-10	REGULADOR	KOBLENZ	POWER PRO PLUS BP-1350		CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
01459-11	REGULADOR	KOBLENZ	POWER PRO PLUS BP-1350		CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
01459-12	EXTENSION ELECTRICA	SANELEC	2386		CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
01459-13	BOCINA	SPECTRA	BL3663		CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
01459-14	BOCINA	SPECTRA	BL3663		CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
01459-15	2 MICROS. INALAM. UHF	STEREN	WR-807		CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO
01459-16	2 MICROS INALAM. UHF	STEREN	WR-807		CENTRO INTERACTIVO ESPACIO PODER JOVEN	BUENO

1659	MONITOR	BEMQ			UNIDAD DE INFORMACION	BUENO
1660	CPU	CAJA NEGRA			UNIDAD DE INFORMACION	BUENO
1661	MULTIFUNCIONAL	HP	2515		UNIDAD DE INFORMACION	BUENO
1662	LAPTOP			\$7,931.04	INST. DE LA MUJER	BUENO
1663	PROYECTOR	BENQ		\$7,413.79	INST. DE LA MUJER	BUENO
1664	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L575	\$5,344.83	INST. DE LA MUJER	BUENO
1665	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L555	\$5,129.31	UNIDAD DE INFORMACION	BUENO

  
**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.

  
**ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ**  
 SINDICO MUNICIPAL

  
**DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN**  
 SECRETARIO GRAL.

  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.

  
**LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR**  
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

  
 H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.  
 CONTRALOR INTERNO

  
 H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.  
 SINDICATURA

Ente Público: Municipio de Cárdenas, S.L.P.  
 Relación de Bienes Muebles que componen su patrimonio  
 Cuenta Pública de 2016  
 Moviliario y equipo de oficina

**ENLACE MUNICIPAL**

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
1026	ESCRITORIO CUBIERTA DE MADERA CON VIDRIO. ANCHO: 75CMS., LARGO 1.50MTS. ALTO .75CMS. Y 6 GAVETAS	\$450.00	BUENO
1027	SILLA TUBULAR NEGRA MARCA	\$90.00	BUENO
1028	ARCHIVERO DE DOS GAVETAS COLOR BEIGE ANCHO 46CMS. LARGO: 71CMS. ALTO 72CMS.	\$360.00	BUENO
1029	SILLA GIRATORIA COLOR: NEGRO	\$315.00	BUENO
1030	BANCO TUBULAR BASE DE METAL TAPIZ NEGRO	\$90.00	MALO
1106	CUBICULO DOBLE CON 2 CAJONES	\$900.00	BUENO

**JUNTA MUNICIPAL**

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
654	SILLA ESTAMPADA	\$90.00	BUENO
655	MÁQUINA DE ESCRIBIR, OLYMPIA, SG-3	\$450.00	BUENO
656	MUEBLE DE MADERA DE 2 ENTREPAÑOS COLOR. NEGRO CAOBA	\$720.00	BUENO
657	MUEBLE DE MADERA PARA COMPUTADORA	\$360.00	BUENO
658	ESCRITORIO DE MADERA DE 4 CAJONES	\$630.00	BUENO

**ACCION CIVICA**

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
1009	1 ESCRITORIO GRIS C/6 CAJONES.MED.1.60 X .76 X .76 CM.	\$1,080.00	BUENO
1013	SILLA TUBULAR ACUINADA COLOR NEGRO	\$90.00	BUENO

**ALMACEN**

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
667	ARMAZÓN DE MADERA TIPO ESCALERA	\$1,170.00	BUENO
678	TEJABAN DE LÁMINA Y MADERA	\$8,100.00	BUENO
679	ESCALERA DE MADERA	\$270.00	BUENO
680	ANDAMIO (UN JUEGO)	\$1,350.00	BUENO
681	100 METROS DE VARILLA PARA DRENAJE	\$8,100.00	BUENO
682	ARMAZÓN DE ÁRBOL DE NAVIDAD 3 MTS	\$1,260.00	BUENO
683	ARMAZÓN DE ÁRBOL DE NAVIDAD 4 MTS	\$1,440.00	BUENO
684	UN POSTE DE LUZ DE MADERA DE 6 METROS	\$2,700.00	BUENO
685	UNA LLANTA CON RIN 800-20	\$360.00	BUENO
686	UNA LLANTA CON RIN 1020	\$360.00	BUENO
687	UNA LLANTA CON RIN 1020	\$360.00	BUENO
688	UNA LLANTA CON RIN 1100-22	\$360.00	BUENO
689	UNA LLANTA CON RIN 1100-22	\$360.00	BUENO
690	UN POSTE DE LUZ DE 6 METROS DE METAL		BAJA
691	UNA VENTANA METÁLICA (4X1.2MTS.)	\$1,170.00	BUENO
692	POSTE DE CONCRETO PARA LUZ DE 13 MTS.	\$4,500.00	BUENO
693	UNA VENTANA METÁLICA 1.2X1.2 MTS	\$540.00	BUENO

694	UNA VENTANA ALUMINIO 1.5X1.5 MTS	\$450.00	BUENO
695	UNA CARRETILLA ROJA	\$450.00	BUENO
696	UNA CARRETILLA AMARILLA	\$450.00	BUENO
697	UNA MÁQUINA PASAMANOS	\$2,700.00	BUENO
698	UNA MÁQUINA PASAMANOS	\$2,700.00	BUENO
699	UNA MÁQUINA PASAMANOS	\$2,700.00	BUENO
700	UNA MÁQUINA PASAMANOS	\$2,700.00	BUENO
701	6 PLACAS DE MÁRMOL (SOLIDARIDAD)	\$1,080.00	BUENO
702	3 RINES 14" (RANGER)	\$810.00	BUENO
703	UN ARCHIVERO 5 GAVETAS	\$720.00	BUENO
704	ESCALERA EXTENSIÓN DE 6 METROS DE ALUMINIO	\$1,620.00	BUENO
705	RIN DE ALUMINIO RODADA 15	\$225.00	BUENO
706	REVOLVEDORA		BAJA
707	ESCALERA ALUMINIO 5MTS. SENCILLA	\$450.00	BUENO
839	300 TARIMAS PARA BLOCKERA	\$1,620.00	BUENO
852	UNA SILLA TUBULAR		BAJA
853	MOTOSIERRA, POULAN		BAJA
843	ANUNCIO PARA DESVIACIÓN DE TRÁFICO DE 2X3 MTS.	\$2,700.00	BUENO
844	ANUNCIO PARA DESVIACIÓN DE TRÁFICO DE 2X3 MTS	\$2,700.00	BUENO
845	ANUNCIO PARA DESVIACIÓN DE TRÁFICO DE 2X3 MTS.	\$2,700.00	BUENO
846	ANUNCIO PARA DESVIACIÓN DE TRÁFICO DE 2X3 MTS.	\$2,700.00	BUENO
847	ANUNCIO CON BASE DE RIN	\$2,700.00	BUENO
848	ANUNCIO CON BASE DE RIN	\$2,700.00	BUENO
849	ANUNCIO METÁLICO DE 5X3.5 MTS	\$4,500.00	BUENO
850	ATADOS DE 20 TUBOS C/U PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	\$1,440.00	BUENO
851	CAJÓN DE MADERA DE 2.5X1 MTS	\$1,350.00	BUENO
855	UNA CARRETILLA INCOMPLETA		BAJA
856	ESCUDO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS DE MADERA	\$1,350.00	BUENO
1016	ESCUDO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS DE MADERA CON UNICEL	\$540.00	BUENO
1018	4 BASES CON ABANICOS PARA VENTILACIÓN CON 3 ESFERAS METÁLICAS	\$2,250.00	BUENO
1019	REDILA PARA CAMIONETA TIPO PERRERA	\$2,250.00	BUENO
1020	TINACO DE CAPACIDAD DE 2000 LITROS CON BASE TUBULAR	\$1,440.00	BUENO
1421	3 MONTENES DE 7 MTS CON BASE	\$2,700.00	BUENO
1021	BASE PARA 2 MAQUINAS PASAMANOS	\$1,620	BUENO
1022	PORTÓN METÁLICO DE 2.25X2.20 MTS. CON PUERTA AL CENTRO COLOR CAFÉ	\$3,150.00	BUENO
689	LLANTA CON RIN 1100-22	\$360.00	BUENO
1422	MAQUINA DESASOLVADORA		BAJA
708	8 TARIMAS DE 3 TABLONES C/U DE 90 CM POR 4 MTS DE LARGO	\$2,880.00	BUENO
1003	BARRERA TUBULAR PARA TEATRO DEL PUEBLO (12 PIEZAS)	\$1,350.00	BUENO
1004	ARCO TUBULAR CON 2 CRUCES DEL PANTEÓN MUNICIPAL	\$1,620.00	BUENO
1005	6 ANUNCIOS CON TUBO DE SEÑALÉTICA PÚBLICA	\$2,700.00	BUENO
1006	COMPRESOR AZUL		BAJA
840	4 HOJAS PARA VENTANA DE .80X1 MTS.	\$360.00	BUENO
841	BOMBA ELÉCTRICA PARA AGUA		BAJA
842	BURRO PARA MECÁNICA	\$1,350.00	BUENO
1007	MAMPARA DE MADERA DE 1.20X1.80 MTS.	\$450.00	BUENO
1008	MAMPARA DE MADERA DE 1.20X1.80 MTS.	\$450.00	BUENO
1009	MAMPARA DE MADERA DE 1.20X1.80 MTS.	\$450.00	BUENO
1010	MAMPARA DE MADERA DE 1.20X1.80 MTS.	\$450.00	BUENO

1011	MAMPARA DE MADERA DE 1.20X1.80 MTS.	\$450.00	BUENO
1012	MAMPARA DE MADERA DE 1.20X1.80 MTS.	\$450.00	BUENO
1013	MAMPARA DE MADERA DE 1.20X1.80 MTS.	\$450.00	BUENO
1014	MAMPARA DE MADERA DE 1.20X1.80 MTS.	\$450.00	BUENO
1015	FUMIGADORA CON MOTOR. STHEINER. STH-900	\$3,600.00	BUENO
1448	LLAVE STILSON	\$1,170.00	BUENO
1429	GÜIRO	\$540.00	BUENO
1430	GÜIRO	\$540.00	BUENO
1017	PODADORA DE CÉSPED. YARD MACHINES	\$3,150.00	BUENO
1023	ESTRUCTURA DE APOYO PARA ALUMBRADO PÚBLICO	\$270.00	BUENO
1423	6 PALAS CUADRADAS	\$439.00	BUENO
1315	ARNÉS DE SEGURIDAD	\$450.00	BUENO
1454	5 ROLLOS DE MAYA	\$3,600.00	BUENO
1424	2 PICOS	\$180.00	BUENO
1425	RASTRILLO	\$90.00	BUENO
1426	2 MARROS	\$180.00	BUENO
1427	2 TALACHES	\$90.00	BUENO
1428	PALA DE PUNTA	\$90.00	BUENO
1662	1 PICO	\$135.00	BUENO
1663	1 PICO	\$135.00	BUENO
1664	GENERADOR DE CORRIENTE	\$2,700.00	BUENO
1665	MOTOSIERRA	\$2,070.00	BUENO
1665	MOTOBOMBA DE 3/4	\$1,980.00	BUENO
1666	ESCALERA DE TIJERA DE ALUMINIO	\$900.00	BUENO
1001	UN CARRO MANUAL RECOLECTOR		BUENO
1002	UN CARRO MANUAL RECOLECTOR		BUENO
854	CARRO MANUAL RECOLECTOR		NO FUNCIONA
692	POSTE DE CONCRETO PARA LUZ DE 13 MTS.	\$4,500.00	BUENO
00692-1	ESMERILADORA. DEWALT 7". 8500 DW. D28491-B3	\$3,244.91	BUENO
00692-2	UN TAPANCO DE 6M X 12M A BASE DE MADERA	\$27,204.73	BUENO

ALCALDIA - BIENES QUE SE DEPOSITARON EN ALMACEN

1533	BOTIQUÍN MEDICO	\$450.00	BUENO
759	ARCHIVERO DE MADERA	\$270.00	MALO
760	CAMA COLCHONETA DE METAL	\$360.00	MALO
761	MÁQUINA DE ESCRIBIR. OLYMPIA		BAJA
762	SILLA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO		BAJA
763	SILLA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO	\$45.00	BUENO
764	SILLA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO	\$36.00	BUENO
765	SILLA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO	\$45.00	BUENO
766	SILLA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO	\$72.00	BUENO
767	SILLA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO	\$45.00	BUENO
768	SILLA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO	\$45.00	NO SIRVE
769	SILLA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO	\$45.00	BUENO
770	SILLA ACOJINADA COLOR NEGRO	\$63.00	MALO
771	SILLA GIRATORIA COLOR NEGRO	\$270.00	MALO
772	SILLA ACOJINADA COLOR NEGRO	\$90.00	MALO
774	BOILER AUTOMÁTICO. RUEEM. NP14344B	\$1,350.00	BUENO
775	CARRETILLA		BAJA

776	DIABLITO		BAJA
881	PALA CUADRADA	\$72.00	BUENO
778	PORTA GARRAFÓN	\$225.00	BUENO
779	ESCRITORIO DE MADERA CON 3 CAJONES	\$270.00	BUENO
780	MÁQUINA DE ESCRIBIR. OLYMPIA	\$450.00	MALO
781	BOMBA P/AGUA		NI SIRVE
782	CILINDRO DE GAS	\$270.00	BUENO
783	CILINDRO DE GAS	\$270.00	BUENO
784	CILINDRO DE GAS	\$270.00	BUENO
786	PIZARRÓN CHICO	\$90.00	BUENO
787	BOMBA P/AGUA ½ PULGADA		MALO
788	COLCHÓN		MALO
789	COLCHÓN		MALO
790	COLCHÓN		MALO
791	COLCHÓN		MALO
792	COLCHÓN		MALO
793	COLCHÓN		MALO
794	COLCHÓN		MALO
795	COLCHÓN		MALO
796	COLCHÓN		MALO
797	COLCHÓN		MALO
798	COLCHÓN		MALO
799	COLCHÓN		MALO
800	COLCHÓN		MALO
801	COLCHÓN		MALO
802	COLCHÓN		MALO
803	COLCHÓN		MALO
804	COLCHÓN		MALO
805	COLCHÓN		MALO
806	COLCHÓN		MALO
807	COLCHÓN		MALO
808	COLCHÓN		MALO
809	COLCHÓN		MALO
810	COLCHÓN		MALO
811	COLCHÓN		MALO
812	LAVA TRASTES	\$630.00	BUENO
813	LAVA TRASTES	\$630.00	BUENO
814	MESA METÁLICA	\$270.00	BUENO
815	PARRILLA CUADRADA	\$720.00	BUENO
816	PARRILLA 4 QUEMADORES	\$810.00	BUENO
817	LICUADORA COLOR NEGRO. OSTERIZER	\$360.00	BUENO
818	LICUADORA COLOR BLANCO. OSTERIZER		MALO
819	REFRIGERADOR. ACROOS	\$1,080.00	BUENO
820	LICUADORA GRANDE. INTERNATIONAL	\$1,980.00	BUENO
821	JUEGO DE 3 VAPORERAS	\$630.00	BUENO
822	CILINDRO DE GAS	\$630.00	BUENO
823	ESTANTE DE MADERA CON ENTREPAÑOS	\$360.00	BUENO
824	MESA DE MADERA GRANDE	\$1,170.00	BUENO
825	BANCA DE MADERA COLOR AZUL	\$270.00	BUENO

826	SILLA DE MADERA	\$72.00	BUENO
827	TINACO DE ASBESTO	\$450.00	BUENO
828	MESA DE COMPUTO	\$360.00	BUENO
829	BASE FIJA CON 3 SILLAS	\$360.00	BUENO
830	MESA PARA COMPUTADORA	\$270.00	BUENO
831	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS	\$450.00	BUENO
832	EXTINGUIDOR		MALO
833	EXTINGUIDOR		MALO
834	EXTINGUIDOR		MALO
835	EXTINGUIDOR		MALO
836	EXTINGUIDOR		MALO
837	EXTINGUIDOR		MALO
838	ESCRITORIO DE MADERA/METÁLICO	\$810.00	BUENO
873	Pr-24	\$162.00	BUENO
874	Pr-24	\$162.00	BUENO
875	Pr-24	\$162.00	BUENO
876	Pr-24	\$162.00	BUENO
877	Pr-24	\$162.00	BUENO
878	Pr-24	\$162.00	BUENO
879	Pr-24	\$162.00	BUENO
880	Pr-24	\$162.00	BUENO

#### BIBLIOTECA

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
1081	ESTANTE DE 6 CHAROLAS COLOR AMARILLO	\$540.00	BUENO
1082	ESTANTE DE 6 CHAROLAS COLOR AMARILLO	\$540.00	BUENO
1083	ESTANTE DE 6 CHAROLAS COLOR AMARILLO	\$540.00	BUENO
1084	ESTANTE DE 6 CHAROLAS COLOR AMARILLO	\$540.00	BUENO
1085	ESTANTE DE MADERA COLOR AMARILLO DE 3 NIVELES	\$720.00	BUENO
1097	BANCO MOVIL DE LAMINA COLOR NARANJA	\$630.00	BUENO
1098	BANCO MOVIL DE LAMINA COLOR NARANJA	\$630.00	BUENO
1111	MESA BASE METALICA COLOR CAFE	\$720.00	BUENO
1112	MESA BASE METALICA COLOR CAFE	\$720.00	BUENO
1117	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS	\$1,080.00	BUENO
1118	MESA BASE METALICA PARA COMPUTADORA	\$900.00	BUENO
1119	MESA BASE METALICA PARA COMPUTADORA	\$900.00	BUENO
1120	MESA BASE METALICA PARA COMPUTADORA	\$900.00	BUENO
1121	MESA BASE METALICA PARA COMPUTADORA	\$900.00	BUENO
1122	SILLA ACOJINADA COLOR ROJO	\$90.00	BUENO
1123	SILLA ACOJINADA COLOR CAFE	\$108.00	BUENO
1124	SILLA ACOJINADA COLOR CAFE	\$108.00	BUENO
1125	SILLA ACOJINADA COLOR CAFE	\$108.00	BUENO
1126	SILLA ACOJINADA COLOR CAFE	\$108.00	BUENO
1127	SILLA COLOR NARANJA	\$135.00	BUENO
1128	SILLA COLOR NARANJA	\$135.00	BUENO
1129	SILLA COLOR NARANJA	\$135.00	BUENO
1130	SILLA COLOR NARANJA	\$135.00	BUENO
1131	SILLA COLOR NARANJA	\$135.00	BUENO

1132	SILLA COLOR NARANJA		BAJA
1133	SILLA COLOR NARANJA	\$135.00	BUENO
1134	SILLA COLOR AZUL		BAJA
1135	SILLA COLOR AZUL		BAJA
1136	SILLA COLOR AZUL	\$135.00	BUENO
1137	SILLA COLOR AZUL		BAJA
1138	SILLA COLOR AZUL	\$135.00	BUENO
1139	SILLA COLOR AZUL	\$135.00	BUENO
1140	SILLA COLOR AZUL	\$135.00	BUENO
1141	SILLA COLOR AZUL	\$135.00	BUENO
1145	SILLA DE MADERA	\$90.00	BUENO
1146	SILLA DE MADERA	\$90.00	BUENO
1147	SILLA DE MADERA	\$90.00	BUENO
1148	SILLA ACOJINADA NEGRA	\$180.00	BUENO
1149	SILLA ACOJINADA NEGRA	\$180.00	BUENO
1166	SILLA ROSA DE PLASTICO	\$72.00	BUENO
1167	SILLA ROSA DE PLASTICO	\$72.00	BUENO
1168	SILLA ROSA DE PLASTICO	\$72.00	BUENO
1169	SILLA ROSA DE PLASTICO	\$72.00	BUENO
1170	ARCHIVERO METALICO	\$90.00	BUENO
1171	ARCHIVERO METALICO	\$90.00	BUENO
1172	ARCHIVERO METALICO	\$90.00	BUENO
1173	ARCHIVERO METALICO	\$90.00	BUENO
1174	ARCHIVERO METALICO	\$90.00	BUENO
1175	ARCHIVERO METALICO	\$90.00	BUENO
1176	PANTALLA PARA PROYECTOR	\$720.00	BUENO
1177	EXTINGUIDOR		BAJA
1178	PROYECTOR TRANSPARENCIAS		BAJA
1180	VENTILADOR		BAJA
1181	PORTA GARRAFON	\$225.00	BUENO
1667	MAQUINA DE ESCRIBIR		BAJA
1668	ESCRITORIO DE MADERA COLOR AMARILLO DE 6 CAJONES	\$540.00	BUENO

### CATASTRO

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALORES EN LIBROS	CONDICIONES
245	ESCRITORIO DE MADERA, 4 CAJONES, COLOR BARNIZ.	\$450.00	BUENO
246	PLANO DE LOCALIZACIÓN CABECERA MPAL. VALORES CATASTRALES Y UNITARIOS		BUENO
247	RESTIRADOR CUBIERTA MADERA CON ESTRUCTURA TUBULAR NEGRA Y UN CAJÓN	\$1,170.00	BUENO
248	ESCRITORIO DE LÁMINA Y FORMICA CUBIERTA DE VIDRIO, PATAS TUBULARES CROMADAS	\$360.00	BUENO
249	PORTAPAPELES ACRÍLICO TRES NIVELES ROTO COLOR HUMO		MALO
250	TELÉFONO ALÁMBRICO EXT. 113, COLOR BLANCO. PANASONIC.	\$90.00	BUENO
251	BANCO DEL RESTIRADOR ASIENTO ACOJINADO COLOR GRIS Y TUBULAR COLOR NEGRO	\$180.00	BUENO
252	SILLA ASIENTO Y RESPALDO PLÁSTICO COLOR AZUL Y ESTRUCTURA TUBULAR COLOR NEGRO	\$90.00	BUENO
253	SILLA ASIENTO Y RESPALDO PLÁSTICO COLOR AZUL Y ESTRUCTURA TUBULAR COLOR NEGRO	\$90.00	BUENO
254	SILLA ASIENTO Y RESPALDO PLÁSTICO COLOR AZUL Y ESTRUCTURA TUBULAR COLOR NEGRO	\$90.00	BUENO

255	SILLA GIRATORIA DE ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADO COLOR NEGRO Y ESTRUCTURA DE PLÁSTICO DEL MISMO COLOR		BAJA
256	SILLA SECRETARIAL DE ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADO COLOR NEGRO Y ESTRUCTURA METÁLICA DEL MISMO COLOR, QUE SE ENCUENTRA EN EL DEPTO. DE PLAZAS Y MERCADOS	\$135.00	BUENO
257	SILLA SECRETARIAL DE ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADO COLOR NEGRO Y ESTRUCTURA METÁLICA DEL MISMO COLOR	\$135.00	BUENO
258	MESA DE MADERA DE 122 X 60 CM CON UN ENTREPAÑO DE TIRAS DEL MISMO MATERIAL	\$360.00	BUENO
259	ESTANTE METÁLICO COLOR GRIS CON 5 ENTREPAÑOS	\$540.00	BUENO
272	LOTE DE VARIOS PLANOS		BUENO
273	CUADRO DEL PROPÓSITO DEL DEPARTAMENTO		BUENO
274	CUADRO DE LA MISIÓN DEL DEPARTAMENTO		BUENO
275	BOTE DE BASURA		BUENO
276	CINTA DE MEDIR DE 50 MTS. TRUPER	\$72.00	BUENO
277	CINTA DE MEDIR DE 30 MTS. SUNLON	\$54.00	BUENO
278	CINTA DE MEDIR DE 30 MTS. SUNLON	\$54.00	BUENO
279	CINTA DE MEDIR DE 50 MTS. TRUPER	\$72.00	BUENO
280	CINTA DE MEDIR DE 8 MTS. TRUPER	\$90.00	BUENO

### CENTRO INTERACTIVO

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
1024	VENTILADOR. MAN. FREAL-2020		MALO
1025	JUEGO DE 3 SILLAS COLOR CAFÉ	\$315.00	BUENO
1026	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1027	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1028	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1029	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1030	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1031	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1032	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1033	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1034	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1035	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1036	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1037	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1038	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1039	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1040	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1041	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1042	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1043	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1143	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO	\$540.00	BUENO
1045	MESA DE CENTRO	\$540.00	BUENO
1046	TÉLFONO FAX. BROTHER. FAX 275	\$360.00	BUENO
1047	ARCHIVERO 5 CAJONES	\$810.00	BUENO
1048	SILLA SECRETARIAL	\$540.00	BUENO
1049	SILLA SECRETARIAL	\$540.00	BUENO
1050	ESCRITORIO SIN LLAVE	\$900.00	BUENO
1051	MESA DE TRABAJO BASE METÁLICA	\$540.00	BUENO

1052	MESA DE TRABAJO BASE METÁLICA	\$540.00	BUENO
1053	MESA DE TRABAJO BASE METÁLICA		BUENO
1054	MESA DE TRABAJO DE TRIPLAY BASE COLOR NEGRO	\$540.00	BUENO
1055	MESA DE TRABAJO DE TRIPLAY BASE COLOR NEGRO	\$360.00	BUENO
1056	MESA DE TRABAJO DE TRIPLAY BASE COLOR NEGRO	\$540.00	BUENO
1057	MESA DE TRABAJO DE TRIPLAY BASE COLOR NEGRO	\$360.00	BUENO
1058	MESA DE TRABAJO DE TRIPLAY BASE COLOR NEGRO	\$360.00	BUENO
1059	MESA PARA COMPUTADORA CON CAJÓN	\$360.00	BUENO
1060	MESA DE MADERA. PRINTAFORM	\$630.00	BUENO
1061	MESA DE MADERA. PRINTAFORM	\$630.00	BUENO
1062	MESA DE MADERA. PRINTAFORM	\$630.00	BUENO
1063	MESA DE MADERA. PRINTAFORM	\$630.00	BUENO
1064	MESA DE MADERA. PRINTAFORM	\$630.00	BUENO
1065	MESA DE MADERA. PRINTAFORM	\$630.00	BUENO
1066	MESA DE MADERA. PRINTAFORM	\$630.00	BUENO
1456	MESA DE MADERA. PRINTAFORM	\$630.00	BUENO
1457	MESA DE MADERA. PRINTAFORM	\$630.00	BUENO
1067	MESA PARA COMPUTADORA BASE COLOR GRIS	\$630.00	BUENO
1068	MESA PARA COMPUTADORA BASE COLOR GRIS	\$630.00	BUENO

#### CONTRALORIA

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
660	MESA PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$450.00	BUENO
661	ARCHIVERO CON 4 GAVETAS	\$720.00	BUENO
662	SILLA TUBULAR	\$135.00	BUENO
663	ESTANTE DE 4 CHAROLAS	\$315.00	BUENO
664	SILLÓN SECRETARIAL	\$450.00	BUENO
665	ESCRITORIO DE MADERA DE 4 CAJONES	\$630.00	BUENO
00665-1	LIBRERO MADERA 4 GABETAS COLOR CAFE	\$4,872.00	BUENO

#### DEPORTES

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
1006	MESA DE METAL DE 2 ENTREPAÑOS	\$270.00	BUENO
1007	SILLA TUBULAR ACOJINADA COLOR NEGRO	\$135.00	BUENO
1008	TALADRO ROTOMARTILLO. TOOLCRAFT	\$720.00	BUENO

#### DESARROLLO RURAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
922	ROTA FOLIO	\$450.00	BUENO
986	ENGARGOLADORA. IBICO PORT	\$405.00	BUENO
987	ARCHIVERO 2 GAVETAS NEGRO	\$360.00	BUENO
988	SILLA GIRATORIA NEGRA	\$270.00	BUENO
989	MUEBLE PARA COMPUTADORA COLOR CAFÉ	\$450.00	BUENO
990	SILLA TUBULAR NEGRA	\$90.00	BUENO
991	ARCHIVERO CAFÉ OSCURO DE 2 CAJONES	\$540.00	BUENO
992	ESCRITORIO CAFÉ DE 3 CAJONES	\$495.00	BUENO

993	SILLA TUBULAR NEGRA	\$90.00	BUENO
994	SILLA MADERA TORNEADA	\$90.00	BUENO
995	ESCRITORIO CAFÉ CON GRIS DE 2 CAJONES		BUENO
996	MESA PARA COMPUTADORA	\$270.00	BUENO
997	SILLA GIRATORIA NEGRA	\$180.00	MALO
998	ARCHIVERO 3 GAVETAS GRIS	\$630.00	BUENO
999	MAQUINA DE ESCRIBIR. OLYMPIA	\$450.00	BUENO

### DESARROLLO SOCIAL OFICINA

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
883	ARCHIVERO DE METAL DE 3 GAVETAS COLOR CREMA	\$540.00	BUENO
884	BASE DE MADERA PARA CPU	\$135.00	BUENO
885	ESCRITORIO DE MADERA Y METAL DE 2 CAJONES COLOR CAFÉ	\$900.00	BUENO
886	SILLA GIRATORIA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO	\$630.00	BUENO
887	SILLA GIRATORIA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO	\$630.00	BUENO
888	MESA DE MADERA PARA COMPUTADORA CON RUEDAS	\$360.00	BUENO
982	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS COLOR NEGRO	\$900.00	BUENO
889	SILLA COLOR NEGRO DE METAL Y TELA	\$90.00	BUENO
890	SILLA COLOR NEGRO DE METAL Y TELA	\$900.00	BUENO
891	MESA DE MADERA Y METAL DE 1.51X.61X.74MTS. COLOR GRIS	\$810.00	BUENO
892	SILLA GIRATORIA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO	\$270.00	BUENO
893	SILLA COLOR NEGRO DE METAL Y PLÁSTICO	\$90.00	BUENO
894	MUEBLE DE MADERA CON UN CAJÓN DE .61X.73X.82MTS.	\$630.00	BUENO
895	MAMPARA AZUL DE METAL Y TELA DE 1.89X2.50X1.26 CON CAJONERA	\$1,080.00	BUENO
896	SILLÓN CON RUEDAS DE TELA Y PLÁSTICO COLOR NEGRO	\$720.00	BUENO
897	SILLÓN CON RUEDAS DE TELA Y PLÁSTICO COLOR NEGRO	\$720.00	BUENO
898	ESCRITORIO DE MADERA Y METAL CON 4 CAJONES COLOR CAFÉ	\$990.00	BUENO
899	GAVETA COLOR CREMA DE MADERA CON 2 PUERTAS Y 2 CAJONES	\$900.00	BUENO
900	CAJA DE PLÁSTICO CON TAPA COLOR FUCSIA	\$81.00	BUENO
901	MAMPARA COLOR AZUL CON 4 MESAS Y 2 CAJONERAS	\$630.00	BUENO
902	SILLA DE METAL Y TELA COLOR NEGRO	\$90.00	BUENO
903	ESCRITORIO DE MADERA Y METAL CON 2 CAJONES	\$9,000.00	BUENO
904	SACAPUNTAS ELÉCTRICO. KALQUE. SKU26985	\$360.00	BUENO
905	SILLA DE MADERA	\$90.00	BUENO
906	CAJONERA DE MADERA COLOR CREMA DE 2 CAJONES	\$90.00	BUENO
907	GAVETA NEGRA DE METAL CON 2 PUERTAS Y 4 ENTREPAÑOS	\$1,350.00	BUENO
908	VENTILADOR DE PISO. WIND MACHINE. 330M	\$360.00	BUENO
909	VENTILADOR DE PISO. MYAIR. 3315	\$540.00	BUENO
910	GAVETA GRIS DE 2 PUERTAS Y 4 ENTREPAÑOS	\$1,350.00	BUENO
911	DESPACHADOR DE AGUA CALIENTE Y FRÍA. PURES. HC 500	\$900.00	BUENO
912	ESCRITORIO DE MADERA Y METAL DE 4 CAJONES	\$1,170.00	BUENO
913	SILLÓN DE PIEL COLOR CAFÉ CON RUEDAS	\$990.00	BUENO
914	SILLA DE METAL Y TELA COLOR NEGRO	\$90.00	BUENO
915	ARCHIVERO DE METAL CON 3 GAVETAS COLOR GRIS	\$540.00	BUENO
916	ESCRITORIO DE MADERA Y METAL CON DOS CAJONES	\$900.00	BUENO
917	SILLA GIRATORIA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO	\$360.00	BUENO
918	AIRE ACONDICIONADO. LG. GOLD	\$1,350.00	BUENO
919	ESCRITORIO DE MADERA Y METAL CON 5 CAJONES	\$1,080.00	BUENO

920	GAVETA CON DOS PUERTAS, 4 ESTANTES DE COLOR GRIS	\$900.00	BUENO
921	ESTANTE DE METAL CON 5 GAVETAS	\$540.00	BUENO
923	SILLÓN NEGRO CON RUEDAS IMITACIÓN PIEL	\$630.00	BUENO
924	GUILLOTINA. SWINGLE. CLASSICENT	\$360.00	BUENO
925	PIZARRÓN BLANCO DE METAL DE 1.20X.90. MAXIMAX	\$162.00	BUENO
926	VENTILADOR. FAN STAR	\$405.00	BUENO
927	MESA DE METAL COLOR GUINDA	\$720.00	BUENO
928	ARCHIVERO METALICO DE 3 GAVETAS COLOR ARENA	\$810.00	BUENO
929	SILLA DE PLÁSTICO ACOJINADA	\$180.00	BUENO
930	SILLA DE PLÁSTICO ACOJINADA	\$180.00	BUENO
931	SILLA DE PLÁSTICO ACOJINADA	\$180.00	BUENO
932	SILLA DE PLÁSTICO ACOJINADA	\$180.00	BUENO
933	SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO	\$630.00	BUENO
938	3 TELEFONOS INALÁMBRICOS CON BASE. PANASONIC	\$540.00	NO FUNCIONAN
939	COPIADORA. CANNON	\$2,250.00	BUENO
964	GPS DIGITAL. GERMAIN	\$1,080.00	BUENO
971	COPIADORA. CANNON. IMAGE RUNNER	\$2,250.00	BUENO

#### DESARROLLO SOCIAL TALLER DE BELLEZA

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
1402	SILLA TUBULAR ACOJINADA COLOR CAFÉ	\$63.00	BUENO
1403	SILLA TUBULAR ACOJINADA COLOR CAFÉ	\$63.00	BUENO
1404	SILLA TUBULAR ACOJINADA COLOR CAFÉ	\$63.00	BUENO
1405	SILLA TUBULAR ACOJINADA COLOR CAFÉ	\$63.00	BUENO
1406	SILLA TUBULAR ACOJINADA COLOR CAFÉ	\$63.00	BUENO
1407	SILLA TUBULAR ACOJINADA COLOR CAFÉ	\$63.00	BUENO
1408	SILLA TUBULAR ACOJINADA COLOR NEGRO	\$63.00	BUENO
1409	MESA DE MADERA		MALO
1410	MESA DE METAL COLOR ROJO	\$135.00	BUENO
1411	MUEBLE DE PLÁSTICO DE 3 CHAROLAS COLOR ROSA	\$270.00	BUENO
1412	MUEBLE DE MADERA DE 2 PUERTAS	\$720.00	BUENO
1413	MUEBLE DE MADERA DE 3 ENTREPAÑOS	\$630.00	BUENO
1414	BASE DE MADERA COLOR BLANCO	\$180.00	BUENO
1415	PINTARRÓN	\$90.00	BUENO
1416	CUATRO MANIQUÍES PARA PEINADOS	\$900.00	BUENO
1417	JUEGO DE 11 COLLARINES PARA PINTAR EL CABELLO	\$270.00	BUENO
1418	TENAZA PARA PLANCHADO DE CABELLO	\$135.00	BUENO
1419	SILLA PLEGABLE COLOR BEIGE	\$90.00	BUENO
1420	SILLA PLEGABLE COLOR BEIGE	\$90.00	BUENO
1389	SILLÓN LAVA CABEZAS	\$1,620.00	BUENO
1390	SILLÓN GIRATORIO PARA CORTE COLOR NEGRO	\$630.00	BUENO
1391	SILLÓN GIRATORIO PARA CORTE COLOR NEGRO	\$630.00	BUENO
1392	SILLÓN GIRATORIO PARA CORTE COLOR NEGRO	\$630.00	BUENO
1393	SILLÓN INFANTIL GIRATORIO PARA CORTE COLOR NEGRO	\$540.00	BUENO
1394	SILLÓN INFANTIL GIRATORIO PARA CORTE COLOR NEGRO	\$540.00	BUENO
1395	MESA DE MADERA COLOR CAFÉ	\$360.00	BUENO
1396	MESA DE MADERA COLOR CAFÉ	\$360.00	BUENO
1397	BANCO CON RUEDAS PORTA ACCESORIOS DE BELLEZA	\$360.00	BUENO

1398	BANCO CON RUEDAS PORTA ACCESORIOS DE BELLEZA	\$360.00	BUENO
1399	BANCO CON RUEDAS PORTA ACCESORIOS DE BELLEZA	\$360.00	BUENO
1400	BANCO CON RUEDAS PORTA ACCESORIOS DE BELLEZA	\$360.00	BUENO
1401	BANCO CON RUEDAS PORTA ACCESORIOS DE BELLEZA	\$360.00	BUENO

### DESARROLLO SOCIAL TALLER DE COCINA

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
1342	CILINDRO DE GAS	\$360.00	BUENO
1343	HORNO GRANDE DE 2 GAVETAS COLOR GRIS		BUENO
1344	MESA TUBULAR CUBIERTA DE MADERA COLOR BEIGE	\$720.00	BUENO
1345	MESA TUBULAR CUBIERTA DE MADERA COLOR BLANCO	\$900.00	BUENO
1346	MESA DE MADERA COLOR CAFÉ	\$360.00	BUENO
1347	ESPIGUERO COLOR GRIS PARA 18 CHAROLAS	\$1,620.00	BUENO
1348	ESPIGUERO COLOR BLANCO PARA 18 CHAROLAS		BUENO
1349	MESA DE TRABAJO TUBULAR CUBIERTA DE MADERA COLOR BLANCO	\$1,800.00	BUENO
1350	MESA DE TRABAJO TUBULAR CUBIERTA DE MADERA COLOR BLANCO	\$1,800.00	BUENO
1351	SILLA TUBULAR FLOREADA COLOR BEIGE	\$90.00	BUENO
1352	SILLA TUBULAR ACOJINADA COLOR NEGRO	\$90.00	BUENO
1353	SILLA TUBULAR FLOREADA COLOR BEIGE	\$90.00	BUENO
1354	SILLA TUBULAR FLOREADA COLOR BEIGE	\$90.00	BUENO
1355	SILLA TUBULAR FLOREADA COLOR BEIGE	\$90.00	MALA
1356	HORNO DE 2 GAVETAS COLOR AZUL	\$4,950.00	BUENO
1357	REVOLVEDORA INDUSTRIAL COLOR BLANCO		BUENO
1358	MESA DE TRABAJO TUBULAR CUBIERTA DE MADERA CON ESPIGUERO		BUENO
1359	PINTARRÓN	\$135.00	BUENO
1360	CORTADORA DE MASA INDUSTRIAL COLOR AZUL	\$2,250	BUENO
1361	REFRIGERADOR COLOR GRIS. ACROS	\$900.00	BUENO
1362	HORNO DE MICROONDAS. MABE	\$630.00	BUENO
1363	ESTUFA COLOR NEGRO. ACROS	\$1,800	BUENO
1364	BASCULA DE 2KG CON CUCHARON		BUENO
1365	BATIDORA. HAMILTON BEACH	\$1,350.00	BUENO
1366	BATIDORA. HAMILTON BEACH	\$1,350.00	BUENO
1367	LICUADORA DE ACERO INOXIDABLE CON VASO. TAPISA	\$900.00	BUENO
1368	VITRINA DE MADERA DE 6 PUERTAS Y 2 CAJONES	\$1,350.00	BUENO
1369	BATIDORA INDUSTRIAL. ECONOMIRUGO	\$2,700.00	BUENO
1370	VITRINA DE MADERA COLOR CAFÉ OSCURO DE 4 PUERTAS Y 3 CAJONES	\$630.00	BUENO
1371	ESTUFA COLOR BEIGE. IEM	\$740.00	BUENO
1372	LAVA TRASTES COLOR BLANCO	\$900.00	BUENO
1373	JUEGO DE 10 CHAROLAS		BUENO
1374	JUEGO DE 2 CHAROLAS DE BANDEJA	\$90.00	BUENO
1375	JUEGO DE 5 MOLDES PARA REPOSTERÍA COLOR NEGRO PARA 6 PANES CADA UNO	\$450.00	BUENO
1376	JUEGO DE 2 MOLDES DE CHINOS PARA 15 PANES CADA UNO		BUENO
1377	JUEGO DE 2 MOLDES PARA REPOSTERÍA PARA 24 PANES CADA UNO		BUENO
1378	LICUADORA COLOR BLANCO. OSTER	\$135.00	BUENO
1379	BATIDORA MANUAL COLOR BLANCO. OSTER	\$135.00	BUENO
1380	BATIDORA MANUAL COLOR BLANCO. OSTER	\$135.00	BUENO
1381	JUEGO DE 4 CACEROLAS COLOR NEGRO. EVOLUTION	\$180.00	BUENO
1382	MOLDE DE ROSCA		BUENO

1383	2 TAZONES DE ACERO INOXIDABLE		BUENO
1384	LICUADORA DE ACERO INOXIDABLE. TAPISA	\$900.00	BUENO
1385	BASCULA DE 5 KG COLOR BLANCO. ROTTER	\$90.00	BUENO
1386	BASCULA DE 5 KG COLOR BLANCO. KWONNIE	\$270.00	BUENO
1387	BASCULA DE 500 GRS COLOR BLANCO. DIET SCALE	\$90.00	BUENO
1388	CILINDRO DE GAS	\$360.00	BUENO

#### DESPACHO PRESIDENCIAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
1	SILLÓN EJECUTIVO TACTO PIEL	\$1,350.00	BUENO
2	ESCRITORIO DE MADERA	\$1,800.00	BUENO
3	LIBRERO DOBLE DE MADERA	\$1,800.00	BUENO
4	NICHO PARA BANDERAS DE MADERA CON VIDRIO	\$900.00	BUENO
5	CUADRO DE DECRETO		BUENO
6	CUJA PARA BANDERA		BUENO
7	AIRE ACONDICIONADO. LG	\$900.00	BUENO
8	PINTARRON	\$180.00	BUENO
9	BANDERA		BUENO
10	CUADRO DE FOTO DEL GOBERNADOR		BUENO
11	PORTA REVISTAS		BUENO
12	BOTE DE BASURA		BUENO
13	VENTILADOR DE TECHO	\$810.00	BUENO
14	REFRIGERADOR COLOR GRIS	\$1,660.00	BUENO
15	SILLÓN DE PIEL COLOR BLANCO	\$900.00	BUENO
16	SILLÓN DE PIEL COLOR BLANCO	\$720.00	BUENO
17	SILLÓN DE PIEL COLOR BLANCO	\$540.00	BUENO
18	TELÉFONO. GE	\$90.00	BUENO
19	VIDEO CASETES. SANYO	\$720.00	BUENO
20	TELEVISOR. LG	\$4,080.00	BUENO
21	MACETA		BUENO
22	CORTINERO		BUENO
23	DOS CORTINAS BLANCAS		BUENO
24	64 LIBROS DE ACTAS DE CABILDO		BUENO
25	BOTE DE BASURA (BAÑO)		BUENO

#### DIF HUERTO

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
1449	BOMBA ELÉCTRICA PARA AGUA	\$900.00	BUENO
1450	BOMBA FUMIGADORA	\$1,170.00	BUENO
1451	BASCULA DE 7 KG	\$900.00	BUENO
1452	CARRETILLA AMARILLA	\$720.00	BUENO
1453	CARRETILLA AMARILLA	\$720.00	BUENO

#### DIF INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
159	LIBRERO AGLOMERADO 5 REPISAS COLOR CAFÉ OSCURO	\$1,350.00	BUENO
160	PANTALLA PARA PROYECTAR	\$450.00	BUENO

161	1 PROYECTOR. BENQ. M5510	\$900.00	BUENO
162	ESCRITORIO AGLOMERADO COLOR CAFÉ	\$720.00	MALO
00163-1	CAMARA FOTOGRAFICA 20 MPX	\$3,706.90	BUENO
00163-2	MALETIN PARA LAPTOP	\$646.55	BUENO
00163-3	MUEBLE PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$3,017.24	BUENO
00163-4	SILLA MODELO EMPRESARIAL	\$1,551.72	BUENO

#### DIF INSTANCIA Y FAMILIA

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
163	SILLA ACOJINADA NEGRA	\$270.00	BUENO
164	ESCRITORIO DE AGLOMERADO	\$630.00	BUENO
165	MESA DE MADERA CAFÉ	\$135.00	BUENO
166	CARPETERO NEGRO		BUENO
167	BOTE DE BASURA COLOR VERDE		BUENO

#### DIF JURIDICO Y TRABAJO SOCIAL

NO. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
145	ESCRITORIO CON 1 CAJON	\$900.00	BUENO
146	ESCRITORIO CON 2 CAJONES	\$900.00	BUENO
147	SILLÓN NEGRO	\$720.00	BUENO
148	PIZARRÓN	\$180.00	BUENO
149	ARCHIVERO DE 4 CAJONES	\$720.00	BUENO
150	FUENTE CON BASE	\$1,350.00	BUENO
151	SILLA GIRATORIA	\$360.00	BUENO
152	SILLA GIRATORIA	\$360.00	BUENO
168	MACETERO	\$135.00	BUENO
153	VENTILADOR	\$360.00	BUENO
154	PORTA PAPELERA		BUENO

#### DIF OFICINA DE PRESIDENTA

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
118	1 ESCRITORIO	\$1,170.00	BUENO
119	1 SILLA NEGRA ACOJINADA		BUENO
120	1 BURO CON 2 CAJONES	\$900.00	BUENO
121	2 SILLONES NEGROS	\$720.00	BUENO
122	1 JUEGO DE CORTINAS		BUENO
123	1 VENTILADOR	\$450.00	BUENO
124	2 JARRONES		BUENO
125	1 PIZARRÓN BLANCO	\$90.00	BUENO
126	1 MESA CHICA DE MADERA	\$270.00	BUENO
127	1 FLORERO	\$270.00	BUENO

#### DIF PROGRAMA ALIMENTARIO

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
128	ESTANTE CON LIBROS (MINI-BIBLIOTECA)	\$720.00	BUENO
129	BOILER. CALO-REX. G-10-AUT	\$990.00	BUENO

130	CLOSET TRIPLAY	\$810.00	BUENO
131	SILLA NEGRA	\$135.00	BUENO
132	SILLA AZUL REY		BUENO
133	SILLA DE PIEL COLOR CAFÉ	\$720.00	BUENO
134	SILLA NEGRA	\$270.00	BUENO
136	SILLA MADERA CAFÉ	\$270.00	BUENO
137	ARCHIVERO METÁLICO COLOR GRIS DE CUATRO CAJONES	\$900.00	BUENO
138	MÁQUINA DE ESCRIBIR MANUAL		NO FUNCIONA
139	ESCRITORIO DE TRIPLAY. OLIVETTI. MOM-354-1	\$720.00	MALO
140	MESA BLANCA	\$360.00	BUENO
141	CESTO DE BASURA COLOR VERDE		BUENO
142	VENTILADOR DE TECHO	\$315.00	BUENO
144	PORTA GARRAFÓN	\$315.00	BUENO

### DIF UBR

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
468	COMPRESERO. CHATTANOOGA	\$4,950.00	BUENO
469	CUÑAS CHICAS	\$450.00	BUENO
470	CUÑAS CHICAS	\$450.00	BUENO
471	MULETAS ADULTO	\$270.00	BUENO
472	MULETAS ADULTO	\$270.00	BUENO
473	MULETAS INFANTIL	\$360.00	BUENO
474	MULETAS INFANTIL	\$360.00	BUENO
475	MULETAS INFANTIL	\$360.00	BUENO
476	MULETAS INFANTIL	\$360.00	BUENO
477	MULETAS INFANTIL	\$360.00	BUENO
478	CAMINADORA ELÉCTRICA. NORDDICTRACK	\$990.00	BUENO
479	BICICLETA FIJA. KARDIO	\$1,800.00	BUENO
480	SILLA DE RUEDAS ADULTO	\$450.00	BUENO
481	SILLA DE RUEDAS ADULTO	\$450.00	BUENO
482	SILLA DE RUEDAS ADULTO	\$450.00	BUENO
483	SILLA DE RUEDAS ADULTO	\$450.00	BUENO
484	SILLA DE RUEDAS ADULTO	\$450.00	BUENO
485	SILLA DE RUEDAS ADULTO	\$450.00	BUENO
486	SILLA DE RUEDAS ADULTO	\$450.00	BUENO
456	ANDADOR INFANTIL	\$180.00	BUENO
457	ANDADOR INFANTIL	\$180.00	BUENO
458	ANDADOR INFANTIL	\$180.00	BUENO
459	ANDADOR INFANTIL	\$180.00	BUENO
460	ANDADOR INFANTIL	\$180.00	BUENO
461	COMPRESORA DE ARENA SILICA	\$180.00	BUENO
462	ARCHIVERO 4 GAVETAS	\$720.00	BUENO
463	LAVADORA Y SECADORA. BOSCH		NO FUNCIONA
464	TELEVISOR	\$450.00	NO FUNCIONA
465	DVD	\$630.00	BUENO
466	12 ROMPECABEZAS	\$72.00	BUENO
467	JUEGO DE FICHAS DE COLORES	\$36.00	BUENO
449	ESCRITORIO	\$540.00	BUENO

450	SILLA NEGRA P/SECRETARIA	\$270.00	BUENO
451	SILLA GIRATORIA PARA CONSULTORIO	\$405.00	BUENO
452	3 FILIPINAS BLANCAS GRANDES	\$135.00	BUENO
453	BANCO DE 2 PELDAÑOS	\$135.00	BUENO
454	MESA DE VALORACIÓN DE MADERA	\$720.00	BUENO
455	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	\$810.00	BUENO
424	RELOJ DE PARED. HASTE		BUENO
425	CUADRO DE PAISAJE GRANDE PARA PARED	\$315.00	BUENO
426	CUADRO DE PAISAJE GRANDE PARA PARED	\$315.00	BUENO
427	PELOTA MCA ROJA	\$135.00	NO FUNCIONA
434	PLANTA ARTIFICIAL	\$135.00	BUENO
435	PLANTA ARTIFICIAL	\$135.00	BUENO
436	NEBULIZADOR	\$270.00	BUENO
437	BOTE DE BASURA		BUENO
438	BOTE DE BASURA		BUENO
439	BOTE DE BASURA		BUENO
440	BASTÓN DE 1 PUNTO	\$135.00	BUENO
441	BASTÓN DE 1 PUNTO	\$135.00	BUENO
442	BASTÓN DE 1 PUNTO	\$135.00	BUENO
443	BASTÓN DE 1 PUNTO	\$135.00	BUENO
444	BASTÓN DE 1 PUNTO	\$135.00	BUENO
445	BASTÓN DE 1 PUNTO	\$135.00	BUENO
446	BASTÓN DE 1 PUNTO	\$135.00	BUENO
325	ANDADOR ADULTO	\$270.00	BUENO
326	ANDADOR ADULTO	\$270.00	BUENO
327	ANDADOR ADULTO	\$270.00	MALO
328	ANDADOR ADULTO	\$270.00	MALO
329	ANDADOR ADULTO	\$270.00	MALO
330	ANDADOR ADULTO	\$270.00	MALO
447	BASTÓN DE ASIENTO	\$270.00	BUENO
448	BASTÓN DE ASIENTO	\$270.00	BUENO
430	ANDADOR CON ASIENTO	\$360.00	BUENO
431	ANDADOR CON ASIENTO	\$360.00	BUENO
428	BASTÓN DE 4 PUNTOS	\$135.00	BUENO
429	BASTÓN DE 4 PUNTOS	\$135.00	BUENO
432	BASTÓN DE 4 PUNTOS	\$135.00	BUENO
433	BASTÓN DE 4 PUNTOS	\$135.00	BUENO
411	4 CORTINAS BLANCAS		BUENO
412	4 SABANAS P/ALMOHADA		BUENO
413	GEL P/TERAPIA		BUENO
414	BASES DE MADERA P/CAMA	\$720.00	BUENO
415	BASES DE MADERA P/CAMA	\$720.00	BUENO
416	BASES DE MADERA P/CAMA	\$720.00	BUENO
417	PELOTA MCA	\$135.00	BUENO
418	3 EJERCITADORES VERDES Y ROJO	\$315.00	BUENO
419	ALBERCA CON PELotas AZUL	\$315.00	BUENO
420	MESA DIDÁCTICA	\$900.00	BUENO
421	MESA DE TRABAJO	\$450.00	BUENO
422	MESA DE TRABAJO	\$450.00	BUENO

423	MESA VINÍLICA DE VALORACIÓN	\$720.00	BUENO
398	20 CONOS DIDÁCTICO GRANDE	\$36.00	BUENO
402	17 CONOS DIDÁCTICO CHICO	\$36.00	BUENO
403	RODILLO DIDÁCTICO	\$108.00	BUENO
404	ARO DIDÁCTICO	\$108.00	BUENO
405	AGUJETA PARA PINZA FINA	\$108.00	BUENO
406	PAR DE PESAS DE ¼ KG.	\$54.00	BUENO
407	PAR DE PESAS DE ¼ KG.	\$54.00	BUENO
408	MESA HEXAGONAL DE CENTRO	\$180.00	BUENO
410	1 MAMPARA DE 3 PIEZAS.	\$720.00	BUENO
409	PERIÓDICO MURAL DE MADERA	\$90.00	BUENO
393	BOTIQUÍN DE MADERA	\$135.00	BUENO
394	BASE DE MADERA CON CORTINEROS	\$108.00	BUENO
395	DOMINO DE COLORES	\$72.00	BUENO
396	CAJA GEOMÉTRICA	\$162.00	BUENO
397	PIRÁMIDE DE CUADROS GRUESOS	\$90.00	BUENO
399	RESAQUE SILUETA MEDICO-BOMBERO	\$108.00	BUENO
400	DOMINO DE COLORES	\$108.00	BUENO
401	DOMINO DE COLORES	\$45.00	BUENO
382	ROMPECABEZAS RANA	\$72.00	BUENO
383	ROMPECABEZAS JIRafa	\$72.00	BUENO
384	ROMPECABEZAS OSO	\$72.00	BUENO
385	RESQUE CON PERILLA GRANJA Y DERIVADOS ESCUELA Y CASA	\$72.00	BUENO
386	RESQUE CON PERILLA GRANJA Y DERIVADOS ESCUELA Y CASA	\$72.00	BUENO
387	RESQUE CON PERILLA GRANJA Y DERIVADOS ESCUELA Y CASA	\$72.00	BUENO
388	MI TIENDITA CON 6 CHAROLAS CHABELIN	\$1,350.00	BUENO
389	BOLICHE GIGANTE CON 6 PIEZAS	\$720.00	BUENO
390	EXTINTOR	\$1,080.00	BUENO
391	R.C. ASOCIACIÓN EN MADERA OPUESTOS	\$72.00	BUENO
392	TABLERO LA GRANJA	\$72.00	BUENO
380	RESQUE MAGNÉTICO LAS FRUTAS	\$135.00	BUENO
375	TABLA PITÁGORAS 100 PIEZAS DE MADERA	\$72.00	BUENO
376	PIZARRA MAGNÉTICA 34 PIEZAS.	\$90.00	BUENO
377	PIZARRA MAGNÉTICA ABC MIN Y MAY	\$72.00	BUENO
378	PERCHERO CRECIGRAMA OSITA	\$90.00	BUENO
379	ABACO CON LETRAS 1 PIEZA	\$72.00	BUENO
381	CAJA DE LETRAS MAY Y MIN C/ATRIL	\$108.00	BUENO
363	BALANCÍN	\$540.00	BUENO
364	BANCO DE ALTURA 2 PELDAÑOS	\$135.00	BUENO
365	BARRAS PARALELAS ADULTO Y NIÑO	\$5,400.00	BUENO
366	BAUMANOIMETRO. AMERICA ORTIZ	\$900.00	BUENO
367	BICICLETA ESTACIONARIA. TORNADO	\$900.00	BUENO
368	CILINDRO GRANDE	\$360.00	BUENO
369	CILINDRO GRANDE	\$360.00	BUENO
370	CILINDRO MEDIANO	\$180.00	BUENO
371	CILINDRO MEDIANO	\$180.00	BUENO
372	COLCHÓN P/TERAPIA	\$900.00	BUENO
373	COLCHÓN P/TERAPIA	\$900.00	BUENO
374	COLCHÓN P/TERAPIA	\$900.00	BUENO

169	2 COMPRESEROS. TERMALATOR	\$1,800.00	BUENO
170	CORRIENTES INTERFERENCIALES. INTERFERENCIALES DE MEXICO	\$5,400.00	BUENO
171	CUÑA GRANDE	\$540.00	BUENO
172	CUÑA MEDIANA	\$540.00	BUENO
173	CUÑA MEDIANA	\$540.00	BUENO
174	CUÑA MEDIANA	\$540.00	BUENO
175	ESCALERA DE MARCHA	\$4,500.00	BUENO
176	ESCALERA DIGITAL	\$540.00	BUENO
177	ESPALDERA	\$450.00	BUENO
178	ESPEJO DE PARED	\$540.00	BUENO
178	ESPEJO DE PARED	\$540.00	BUENO
180	ESPEJO PARA VALORAR POSTURA	\$720.00	BUENO
181	ESTABILIZADOR DE 1 PLAZA	\$270.00	BUENO
182	ESTETOSCOPIO	\$90.00	BUENO
183	JUEGO DE PELotas	\$135.00	NO FUNCIONA
184	LÁMPARA DE INFRARROJOS	\$405.00	BUENO
185	MESA DE EXPLORACIÓN	\$5,400.00	BUENO
186	MESA PASTEUR	\$990.00	BUENO
187	MESA PASTEUR	\$720.00	BUENO
188	ESTETOSCOPIO	\$315.00	NO FUNCIONA
331	PARAFINERO	\$5,400.00	BUENO
332	PLANTOSCOPIO	\$2,250.00	BUENO
333	POLAINAS 1 KG.		NO FUNCIONA
334	TENS	\$720.00	BUENO
335	TENS	\$720.00	BUENO
336	TENS	\$720.00	BUENO
337	TENS	\$720.00	BUENO
338	TENS	\$1,350.00	BUENO
339	TIMÓN PARA EJERCICIO	\$720.00	BUENO
340	ANAQUEL	\$540.00	BUENO
341	ANAQUEL	\$540.00	BUENO
342	ANAQUEL	\$540.00	BUENO
343	ARCHIVERO	\$720.00	BUENO
344	BANCA DE 5 PLAZAS	\$630.00	BUENO
345	BANCA DE 5 PLAZAS	\$630.00	BUENO
346	ESCRITORIO	\$900.00	BUENO
347	MÁQUINA DE ESCRIBIR	\$630.00	BUENO
348	MÁQUINA DE ESCRIBIR	\$630.00	BUENO
349	MESA INFANTIL	\$270.00	BUENO
350	MESA INFANTIL	\$270.00	BUENO
351	SILLA INFANTIL	\$90.00	BUENO
352	SILLA INFANTIL	\$90.00	BUENO
353	SILLA INFANTIL	\$90.00	BUENO
354	SILLA INFANTIL	\$90.00	BUENO
355	SILLA INFANTIL	\$90.00	BUENO
356	SILLA INFANTIL	\$90.00	BUENO
357	SILLA INFANTIL	\$90.00	BUENO
358	SILLA INFANTIL	\$90.00	BUENO
359	DADO CONJUNTO 24 PIEZAS	\$90.00	BUENO

360	JUEGO DE 10 GUIÑOLES ANIMALES DE LA SELVA	\$90.00	BUENO
361	ASOCIACIÓN ABC DE MADERA 54 PIEZAS	\$135.00	BUENO
362	LOTERÍA DE FRUTAS Y VERDURAS	\$135.00	BUENO
487	DOMINO DE ANIMALES	\$135.00	BUENO
488	DOMINO DE FLORES	\$135.00	BUENO
489	MEMORAMA DE ALIMENTOS	\$63.00	BUENO
490	16 LIBROS DIVERSOS	\$180.00	BUENO
491	19 MARIONETAS DE EXPRESIONES	\$180.00	BUENO
492	13 MARIONETAS DE ANIMALES	\$180.00	BUENO
493	JUEGO DE MESA ADIVA QUIEN	\$90.00	BUENO
494	JUEGO DE MESA JENGA	\$72.00	BUENO
495	SILLA TUBULAR COLOR CAFÉ	\$108.00	BUENO
496	ESCALERILLA DE MADERA	\$1,170.00	BUENO
497	ESCALERILLA METÁLICA CON POLEAS Y PESAS	\$1,620.00	BUENO
498	PELOTA DE GEL COLOR NEGRA	\$90.00	BUENO
499	PIANO INFANTIL DE COLORES	\$72.00	BUENO
500	SONAJA EN FORMA DE HORMIGA	\$72.00	BUENO
501	ULTRASONIDO DIGITAL	\$4,500.00	BUENO
502	ABECEDARIO DE FOMI	\$135.00	BUENO
503	CUBO PARA APRENDIZAJE DE TELA DE COLORES	\$225.00	BUENO
504	MEMORAMA CON 4 PARES CADA UNO	\$135.00	BUENO
505	LOTERÍA DE SUMAS Y RESTAS	\$135.00	BUENO
506	LOTERÍA DE VALORES	\$135.00	BUENO
507	DOMINO TRIUNFO	\$72.00	BUENO
508	MAROMA PARA GARRAFÓN	\$315.00	BUENO
509	VENTILADOR DE TECHO		NO FUNCIONA
510	VENTILADOR DE TECHO	\$315.00	
511	CAMA TUBULAR TIPO HOSPITAL	\$900.00	BUENO
512	CAMA TUBULAR TIPO HOSPITAL	\$900.00	BUENO
513	CARRIOLA ESPECIAL		NO FUNCIONA
514	CARRIOLA ESPECIAL		NO FUNCIONA
515	TRICICLO	\$990.00	BUENO
516	MESA INFANTIL DE MADERA	\$360.00	BUENO
517	MESA INFANTIL DE MADERA	\$360.00	BUENO
518	MESA INFANTIL DE MADERA	\$360.00	BUENO
519	JUEGO DE PESAS DE 5 KG COLOR ROSA	\$63.00	BUENO
520	JUEGO DE PESAS DE 1 KG COLOR VERDE LIMÓN	\$72.00	BUENO
521	JUEGO DE PESAS DE 1.5 KG COLOR NARANJA	\$90.00	BUENO
522	JUEGO DE PESAS DE 4 LIBRAS COLOR MORADA	\$135.00	BUENO
523	JUEGO DE PESAS DE 5 LIBRAS COLOR VERDE SOLDADO	\$162.00	BUENO
524	JUEGO DE PESAS DE 6 LIBRAS COLOR CORAL	\$162.00	BUENO
525	JUEGO DE PESAS DE 7 LIBRAS COLOR VERDE AGUA	\$162.00	BUENO
526	JUEGO DE PESAS DE 8 LIBRAS COLOR LILA OSCURO	\$180.00	BUENO
527	JUEGO DE PESAS DE 9 LIBRAS COLOR AZUL REY	\$180.00	BUENO
528	JUEGO DE PESAS DE 10 LIBRAS COLOR NEGRO	\$198.00	BUENO
529	SILLA DE RUEDAS		NO FUNCIONA
530	SILLA DE RUEDAS		NO FUNCIONA
531	JUEGO DE PELOTAS DE DIFERENTES PESOS	\$2,250.00	BUENO
532	JUEGO DE POLAINAS DE 2 KG AZUL REY	\$180.00	BUENO

533	JUEGOS DE POLAINAS DE 1 KG AZUL REY	\$90.00	BUENO
534	JUEGOS DE POLAINAS DE 1 KG NARANJA	\$90.00	BUENO
535	JUEGO DE POLAINAS DE .500 KG NEGRA	\$72.00	BUENO
536	JUEGO DE POLAINAS DE .500 KG AZUL REY	\$72.00	BUENO
537	EMPUÑADURA CON PRESIÓN BASE DE MADERA	\$270.00	BUENO
538	EJERCITADOR MANUAL CON LIGAS VERDE AGUA	\$315.00	BUENO
539	3 EJERCITADORES MANUALES DE COLOR AMARILLO, ROJO Y VERDE	\$540.00	BUENO
540	2 PELOTAS DE GEL	\$72.00	BUENO
541	BICICLETA ESTACIONARIA	\$1,980.00	BUENO
542	APARATO MULTIFUNCIONAL CON INTERFACES Y ULTRASONIDO	\$7,200.00	BUENO
543	COMPRESERO GRANDE CON 12 COMPRESAS DE ARENA SILICA	\$117,000.00	BUENO
544	EJERCITADOR PARA TOBILLOS	\$450.00	BUENO
545	CHAROLA CHICA CON 30 PLASTILINAS	\$135.00	BUENO
546	CHAROLA CHICA CON 2 CAJAS DE CRAYOLAS	\$72.00	BUENO
547	CHAROLA GRANDE CON 41 PIEZAS NUMÉRICAS PARA SUMAR	\$135.00	BUENO
548	CHAROLA GRANDE CON 45 TORTUGAS Y PECES	\$90.00	BUENO
549	CHAROLA GRANDE CON 7 PELOTAS DE PLÁSTICO	\$135.00	BUENO
550	CHAROLA GRANDE CON 40 CUBOS CON EL ABCEDARIO	\$108.00	BUENO
551	CHAROLA GRANDE CON 60 PIEZAS PLÁSTICAS PARA TEJER	\$108.00	BUENO
552	CHAROLA GRANDE CON 23 PIEZAS CON FORMA DE ZAPATO	\$135.00	BUENO
553	CHAROLA GRANDE CON 78 HERRAMIENTAS PLÁSTICAS, TUERCAS Y TORNILLOS	\$135.00	BUENO
554	CHAROLA GRANDE CON 35 PIEZAS PARA ENSAMBLAR	\$135.00	BUENO
555	JUEGO PARA LIMPIEZA INFANTIL DE 5 PIEZAS	\$135.00	BUENO
556	BOTE DE BASURA	\$2,700.00	BUENO
557	BASCULA CLÍNICA	\$315.00	BUENO
558	VENTILADOR DE TECHO	\$90.00	BUENO
559	PIZARRÓN	\$1,800.00	BUENO
560	APARATO PARA TERAPIA CAR TEC IV	\$5,400.00	BUENO
00561-1	MULETA AUXILIAR DE ALUMINO MEDIANA		BAJA
00561-2	SILLA DE RUEDAS INFANTIL ESMALTADA CON NEUMATICO	\$1,100.00	BUENO
00561-3	SILLA DE RUEDAS INFANTIL ESMALTADA CON NEUMATICO	\$1,100.00	BUENO
00561-4	ANDADERA FIJA	\$1,300.00	BUENO
00561-5	TOALLA PARA BAÑO	\$395.97	BUENO
00561-6	TOALLA PARA BAÑO	\$395.97	BUENO
00561-7	MON BRA CONT	\$551.20	BUENO
00561-8	DH BICI SPINNING	\$3,439.66	BUENO
00561-9	CUERDAS ELASTICAS	\$85.34	BUENO
00561-10	ARNES AMARE UNIV 3M	\$56.03	BUENO
00561-11	SILLA DE RUEDAS ALUM NEUMATICA		BAJA
00561-12	SILLA DE RUEDAS NEGRA FIJA	\$3,297.00	BUENO
00561-13	MULETA AUXILIAR DE ALUMINO MEDIANA		BAJA
00561-14	MULETA AUXILIAR DE ALUMINO MEDIANA	\$1,352.00	BUENO
00561-15	MULETA AUXILIAR DE ALUMINO MEDIANA	\$1,352.00	BUENO
00561-16	MULETA AUXILIAR DE ALUMINO MEDIANA	\$1,352.00	BUENO
00561-17	MULETA AUXILIAR DE ALUMINO MEDIANA	\$1,352.00	BUENO
00561-18	MULETA AUXILIAR DE ALUMINO MEDIANA	\$1,352.00	BUENO
00561-19	MULETA AUXILIAR DE ALUMINO MEDIANA	\$1,352.00	BUENO
00561-20	ANDADERA FIJA	\$260.00	BUENO

00561-21	ANDADERA FIJA	\$260.00	BUENO
00561-22	ANDADERA FIJA	\$260.00	BUENO
00561-23	ANDADERA FIJA	\$260.00	BUENO
00561-24	BASTON DE 4 APOYOS	\$150.00	BUENO
00561-25	BASTON DE 4 APOYOS	\$150.00	BUENO
00561-26	BASTON DE 4 APOYOS	\$150.00	BUENO
00561-27	BASTON DE 4 APOYOS	\$150.00	BUENO
00561-28	BASTON DE 4 APOYOS	\$150.00	BUENO
00561-29	BASTON DE 4 APOYOS	\$150.00	BUENO
00561-30	BASTON DE 4 APOYOS	\$150.00	BUENO
00561-31	BASTON DE 4 APOYOS	\$150.00	BUENO
00561-32	BASTON DE 4 APOYOS	\$150.00	BUENO
00561-33	BASTON DE 4 APOYOS	\$150.00	BUENO
00561-34	BASTON PUÑO ALEMAN	\$49.00	BUENO
00561-35	BASTON PUÑO ALEMAN	\$49.00	BUENO
00561-36	BASTON PUÑO ALEMAN	\$49.00	BUENO
00561-37	BASTON PUÑO ALEMAN	\$49.00	BUENO
00561-38	BASTON PUÑO ALEMAN	\$49.00	BUENO
00561-39	BASTON PUÑO ALEMAN	\$49.00	BUENO
00561-40	BASTON PUÑO ALEMAN	\$49.00	BUENO
00561-41	BASTON PUÑO ALEMAN	\$49.00	BUENO
00561-42	BASTON PUÑO ALEMAN	\$49.00	BUENO
00561-43	BASTON PUÑO ALEMAN	\$49.00	BUENO

**D.S.P.T.M.**

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
858	RADIO PORTÁTIL. VERTX ESTÁNDAR. VX-410/420	\$2,070.00	BUENO
859	RADIO PORTÁTIL. VERTX ESTÁNDAR. VX-410/420	\$2,250.00	BUENO
862	RADIO PORTÁTIL. VERTX ESTÁNDAR. VX-410/420	\$2,250.00	BUENO
863	RADIO PORTÁTIL. VERTX ESTÁNDAR. VX-410/420		NO FUNCIONA
861	RADIO PORTÁTIL. MOTOROLA. RADIUS CP 200	\$2,700.00	BUENO
734	CIRCUITO CERRADO. VSAFE. VS102	\$6,750.00	BUENO
735	ESCRITORIO GRIS DE 3 CAJONES	\$765.00	BUENO
736	BANCO DE ARMAS	\$1,800.00	BUENO
737	LIBRERO CHICO CON 3 ENTREPAÑOS DE MADERA	\$225.00	BUENO
738	FUENTE DE PODER. DYCSCOM. FR-20-12	\$270.00	BUENO
857	RADIO MÓVIL. CRP 001	\$2,250.00	BUENO
871	RADIO MÓVIL. CRP 002	\$2,250.00	BUENO
739	MESA DE MADERA COLOR BLANCO CON PUERTA	\$270.00	BUENO
740	AIRE ACONDICIONADO. MINICOOL	\$900.00	BUENO
741	RADIO BASE	\$450.00	BUENO
742	SILLA RECEPCIÓN	\$270.00	BUENO
864	REVOLVER. SMITHWESSON	\$4,500.00	BUENO
865	REVOLVER. SMITHWESSON	\$4,500.00	BUENO
866	ESCOPETA. MOSSBERG. 500-A	\$7,200.00	BUENO
867	ESCOPETA. MOSSBERG. 500-A	\$7,200.00	BUENO
868	PISTOLA. PIETRO BERETTA. 92FS	\$7,200.00	BUENO
743	ESCRITORIO DE MADERA CON 6 CAJONES	\$900.00	BUENO

744	MÁQUINA DE ESCRIBIR. OLYMPIA		BUENO
745	ESCRITORIO DE MADERA CON 1 CAJÓN	\$720.00	BUENO
746	SILLA GIRATORIA COLOR NEGRO	\$270.00	BUENO
747	SILLA GIRATORIA DE MADERA ACOJINADA	\$270.00	BUENO
748	ESCUDO ANTI MOTÍN	\$360.00	BUENO
749	ESCUDO ANTI MOTÍN		BUENO
1552	CASCO ANTI MOTÍN		MALO
870	LÁMPARA BLANCA		BUENO
869	LÁMPARA AZUL		BUENO
872	SPORTLIGHT	\$360.00	BUENO
750	PINTARRON	\$90.00	BUENO
751	PINTARRON	\$90.00	BUENO
752	PR 24	\$315.00	BUENO
753	ARCHIVERO COLOR GRIS DE 4 GAVETAS	\$720.00	BUENO
758	ESCRITORIO DE MADERA CON 4 CAJONES	\$900.00	BUENO
882	TORRETA	\$900.00	BUENO
773	CAJA PORTA HERRAMIENTAS	\$405.00	BUENO

#### OBRAS PUBLICAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
209	ESCRITORIO METÁLICO (8 CAJONES)	\$640.00	BUENO
210	SILLA EJECUTIVA NEGRA. REÚIEZ	\$1,350.00	BUENO
211	LOCKER DE DOS PUERTAS DE MADERA	\$180.00	BUENO
212	PORTA GARRAFÓN METÁLICO	\$270.00	BUENO
213	ESCRITORIO DE MADERA (SEIS CAJONES, CON VIDRIO)	\$360.00	BUENO
214	ARCHIVERO DE METAL (4 GAVETAS)	\$360.00	BUENO
215	SILLA NEGRA TUBULAR	\$135.00	BUENO
216	PORTAPAPELES DE PLÁSTICO		BUENO
217	ESCRITORIO DE MADERA (6 CAJONES) CON CUBIERTA DE VIDRIO COLOR GRIS	\$270.00	BUENO
218	SILLA NEGRA (CODERAS DE PLÁSTICO)	\$90.00	BUENO
219	MÁQUINA DE ESCRIBIR. OLYMPIA	\$450.00	BUENO
235	TELÉFONO. PANASONIC. KX-TS5LX-B	\$90.00	BUENO
220	PERCHERO DE MADERA	\$135.00	BUENO
222	PLANO DE CÁRDENAS (CALLES, AGUA, DRENAJE, PUENTES Y ENERGÍA ELÉCTRICA)		BUENO
221	PLANO DE CÁRDENAS (ACTUAL A ENERO DE 2005)		BUENO
223	SILLA TUBULAR (COLOR CAFÉ)	\$54.00	BUENO
224	LOTE DE PLANOS Y CROQUIS		BUENO
225	PERFORADORA. SMART		BUENO
226	GRAPADORA		BUENO
227	GRAPADORA		BUENO
228	GRAPADORA		BUENO
229	UN SELLO DE OBRAS PÚBLICAS		BUENO
230	BOTE DE BASURA		BUENO
231	BOTE DE BASURA		BUENO
232	BOTE DE BASURA		BUENO
234	MESA COLOR BLANCO	\$108.00	BUENO

**PLAZAS Y MERCADOS**

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
1535	MÁQUINA DE ESCRIBIR COLOR GRIS. OLYMÍA	\$630.00	BUENO
1536	ESCRITORIO COLOR GRIS CON 2 CAJONES	\$720.00	BUENO
1537	2 VITRINAS COLOR BLANCAS	\$1,800.00	BUENO
1538	ARCHIVERO COLOR GRIS DE 4 GAVETAS. NACIONAL	\$630.00	BUENO
1539	ARCHIVERO CON 2 PUERTAS COLOR NEGRO. GEBESO	\$810.00	BUENO
1540	BANCO CON BOTE DE BASURA		MALO
1541	BANCO CROMADO		MALO
1542	BANCO CROMADO	\$360.00	BUENO
1543	ESTANTE METÁLICO	\$180.00	MALO
1544	PORTA GARRAFÓN COLOR BLANCO	\$270.00	BUENO
1545	VENTILADOR DE PISO		MALO
1546	SILLA GIRATORIA ACOJINADA COLOR NEGRO		MALO
1547	CAFETERA	\$225.00	BUENO
1548	LÁMPARA PARA RADIOGRAFÍAS	\$1,350.00	BUENO

**REGISTRO CIVIL**

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
613	SELLOS DE MAROMA. SHINY. S-824		BUENO
614	SELLOS DE MAROMA. SHINY. S-824		BUENO
615	1 SELLO DE RELIEVE. SHINY. S-824	\$360.00	BUENO
616	PORTA GARRAFÓN METÁLICO	\$270.00	BUENO
617	ARCHIVERO METÁLICO DE 4 CAJONES	\$540.00	BUENO
618	ESTANTE DE MADERA	\$270.00	BUENO
619	ESTANTE DE MADERA BEIGE	\$135.00	BUENO
620	ANAQUEL METÁLICO 5 CHAROLAS	\$360.00	BUENO
621	ANAQUEL METÁLICO 5 CHAROLAS	\$450.00	BUENO
622	ANAQUEL METÁLICO 10 CHAROLAS	\$450.00	BUENO
623	ANAQUEL MET. 10 CHAROLAS	\$450.00	BUENO
624	ESCRITORIO SECRETARIAL DE MADERA CON 2 CAJONES	\$720.00	BUENO
625	ESCRITORIO SECRETARIAL DE MADERA CON 2 CAJONES	\$540.00	BUENO
626	ESCRITORIO SECRETARIAL DE MADERA CON 2 CAJONES	\$450.00	BUENO
627	ESCRITORIO SECRETARIAL DE MADERA CON 2 CAJONES	\$540.00	BUENO
628	ESCRITORIO CHICO	\$225.00	BUENO
629	ESCRITORIO COLOR BEIGE	\$360.00	BUENO
6230	SILLA SECRETARIAL	\$630.00	BUENO
631	SILLA SECRETARIAL	\$630.00	BUENO
632	SILLA SECRETARIAL COLOR CAFÉ	\$270.00	BUENO
633	SILLA SECRETARIAL	\$630.00	BUENO
634	SILLA SECRETARIAL	\$630.00	BUENO
635	SILLA TUBULAR COLOR AZUL	\$72.00	BUENO
636	SILLA TUBULAR COLOR AZUL	\$90.00	BUENO
637	MÁQUINA DE ESCRIBIR. OLYMPIA	\$720.00	BUENO
638	MÁQUINA DE ESCRIBIR. OLYMPIA	\$720.00	BUENO
639	MÁQUINA DE ESCRIBIR. OLYMPIA	\$720.00	BUENO
640	MUEBLE DE ESTUDIO 3 PIEZAS	\$810.00	BUENO

641	PIZARRÓN BLANCO	\$180.00	BUENO
642	ESCALERA METÁLICA	\$270.00	BUENO
643	VENTILADOR DE TORRE		BUENO
644	VENTILADOR DE TECHO/BLANCO	\$270.00	BUENO
645	VENTILADOR DE TECHO/MADERA CON FOCOS	\$630.00	BUENO
646	1 CAFETERA		NO FUNCIONA
00646-1	SILLA SECRETARIAL. LANCASTER	\$861.21	BUENO

## SECRETARIA

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
26	PORTA GARRAFÓN DE METAL	\$270.00	BUENO
27	CAJA DEL SISTEMA DEL CONMUTADOR. PANASONIC	\$1,350.00	BUENO
28	CONMUTADOR. PANASONIC	\$450.00	BUENO
29	TELEFAX. HP	\$540.00	BUENO
30	MÁQUINA DE ESCRIBIR. OLYMPIA	\$450.00	BUENO
31	TARJETERO METÁLICO	\$135.00	BUENO
32	RELOJ CHECADOR	\$720.00	BUENO
33	PORTA PAPELERA DE PLÁSTICO		BUENO
34	GRAPADORA		MALO
35	PERFORADORA		BUENO
36	BOTE DE BASURA		BUENO
37	ESCRITORIO DE METAL CUBIERTA DE MADERA	\$630.00	BUENO
38	SILLÓN TUBULAR COLOR CAFÉ DE 2 ASIENTOS	\$180.00	BUENO
39	SILLÓN TUBULAR COLOR CAFÉ	\$135.00	BUENO
40	SILLÓN TUBULAR COLOR CAFÉ	\$135.00	BUENO
41	SILLA FLOREADA	\$90.00	BUENO
42	RELOJ DE PARED		BUENO
43	MACETA		BUENO
44	MACETA		BUENO
45	MACETA		BUENO
46	MACETA		BUENO
47	SILLA NEGRA GIRATORIA	\$135.00	BUENO
48	ARCHIVERO 4 GAVETAS	\$315.00	BUENO
49	ARCHIVERO 2 GAVETAS	\$450.00	BUENO
50	MESA PARA COMPUTADORA	\$630.00	BUENO
51	SELLO DE PRESIDENCIA		BUENO
52	SELLO DE RECIBIDO		BUENO
53	ESCRITORIO CON RUEDAS (MESITA)	\$810.00	BUENO
54	TELÉFONO INALÁMBRICO. GH	\$180.00	MALO
55	ESCRITORIO DE METAL	\$360.00	BUENO
56	BASE DE MADERA	\$720.00	BUENO
57	CAFETERA. HAMILTON	\$450.00	BUENO
58	VENTILADOR. HONEY WELL	\$360.00	MALO
59	PORTA CPU DE MADERA	\$450.00	BUENO
60	PORTA CPU DE MADERA		BUENO
61	REGULADOR DE VOLTAJE. FORZA		BUENO
62	CORTINERO		BUENO
63	DOS CORTINAS BLANCAS		BUENO

64	PORTA FOLDER DE PLÁSTICO NEGRO		BUENO
65	ESCRITORIO DE METAL CON CUBIERTAS		BUENO
66	SILLA GIRATORIA NEGRA	\$180.00	BUENO
67	SILLA GIRATORIA NEGRA	\$135.00	BUENO
68	SILLA DE MADERA PEQUEÑA	\$90.00	BUENO
69	TELÉFONO NEGRO. PANASONIC	\$135.00	BUENO
70	BOTE DE BASURA DE PLÁSTICO ROSA		BUENO
71	BOTE DE BASURA DE PLÁSTICO ROSA		BUENO
72	GRAPADORA		BUENO
189	VENTILADOR DE TECHO		NO FUNCIONA
98	SELLO DE SECRETARÍA		BUENO
190	SILLA ACOJINADA COLOR NEGRO	\$270.00	BUENO
73	ARCHIVERO DE MADERA DE 2 GAVETAS	\$360.00	BUENO
74	ARCHIVERO DE METAL DE 3 GAVETAS	\$315.00	BUENO
75	SILLA COLOR CAFÉ PEQUEÑA	\$90.00	BUENO
76	SILLA COLOR CAFÉ PEQUEÑA	\$90.00	BUENO
77	SILLA COLOR CAFÉ PEQUEÑA	\$90.00	BUENO
78	ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA CON BASE DE VIDRIO	\$630.00	BUENO
79	BOTE DE BASURA DE PLÁSTICO		BUENO
80	CORTINERO DE MADERA		BUENO
81	DOS CORTINAS BLANCAS		BUENO
82	TELÉFONO COLOR BLANCO. PANASONIC	\$1,350.00	BUENO
83	AIRE ACONDICIONADO. LG	\$900.00	BUENO
84	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL COLOR NEGRO	\$1,620.00	BUENO
85	CUADRO DE FOTOGRAFÍA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	\$	BUENO
101	ATRIL DE MADERA	\$720.00	BUENO

### SINDICATURA

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
191	ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAFÉ	\$540.00	BUENO
192	TELÉFONO. PANASONIC	\$90.00	BUENO
193	SILLA NEGRA	\$90.00	BUENO
194	SILLA NEGRA	\$90.00	BUENO
195	SILLA NEGRA GIRATORIA	\$135.00	BUENO
196	PERFORADORA	\$1,440.00	BUENO
197	ARCHIVERO DE COLOR NEGRO DE 4 GAVETAS. OFFICE DIMENSIONS	\$108.00	BUENO
198	BOTE DE BASURA		BUENO
199	PORTA PAPELES DE MADERA COLOR CAFÉ		BUENO
200	VENTILADOR. FAN STAR		BUENO
201	GRAPADORA		BUENO

### TELEAULA

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
1473	PROYECTOR DIGITAL	\$1,800.00	BUENO
1532	ANTENA PARABÓLICA	\$450.00	BUENO
1474	PANTALLA DE PARED	\$360.00	BUENO
1475	RECEPTOR SATELITAL	\$450.00	BUENO

1476	CUADROS DE MADERA CON FOTOGRAFÍAS DE EXPRESIDENTES	\$1,350.00	BUENO
1477	PLACAS DE MADERA DE NOMBRES DE PRESIDENTES	\$270.00	BUENO
1478	MESA CUBIERTA AZUL	\$630.00	BUENO
1479	MESA CUBIERTA AZUL	\$630.00	BUENO
1480	MESA CUBIERTA AZUL	\$360.00	BUENO
1481	MESA CUBIERTA AZUL	\$630.00	BUENO
1482	MESA CUBIERTA AZUL	\$630.00	BUENO
1483	MESA CUBIERTA AZUL	\$630.00	BUENO
1484	MESA CUBIERTA AZUL	\$630.00	BUENO
1485	MESA CUBIERTA AZUL	\$630.00	BUENO
1486	MESA CUBIERTA AZUL	\$630.00	BUENO
1487	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1488	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1489	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1490	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1491	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1492	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1493	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1494	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1495	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1496	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1497	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1498	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1499	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1500	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1501	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1502	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1503	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1504	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1505	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1506	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1507	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1508	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1509	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1510	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1511	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1512	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1513	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1514	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1515	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1516	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1517	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1518	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1519	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1520	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1521	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1522	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1531	SILLA TAPIZ AZUL	\$90.00	BUENO
1523	AMPLIFICADOR	\$720.00	NO FUNCIONA

1524	BOCINA	\$900.00	NO FUNCIONA
1525	BOCINA	\$900.00	NO FUNCIONA
1526	BOCINA AMPLIFICADA CON PEDESTAL	\$1,800.00	BUENO
1527	BOCINA AMPLOFICADA CON PODESTAL	\$1,800.00	BUENO
1528	2 MICROFONOS INALAMBRICOS	\$900.00	BUENO
1529	MICROFONO CON CABLE	\$630.00	BUENO
1530	MESA DE MADERA OVALADA	\$1,620.00	BUENO
01530-1	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-2	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-3	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-4	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-5	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-6	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-7	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-8	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-9	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-10	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-11	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-12	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-13	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-14	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-15	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-16	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-17	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-18	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-19	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-20	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-21	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-22	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-23	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-24	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-25	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-26	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-27	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-28	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-29	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-30	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-31	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-32	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-33	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-34	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-35	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-36	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-37	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-38	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-39	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-40	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-41	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-42	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO



01530-92	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-93	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-94	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-95	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-96	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-97	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-98	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-99	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01530-100	FINETUBE SILLA AZUL	\$137.07	BUENO
01557-1	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-2	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-3	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-4	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-5	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-6	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-7	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-8	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-9	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-10	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-11	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-12	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-13	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-14	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-15	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-16	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-17	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-18	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-19	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-20	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-21	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-22	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-23	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-24	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-25	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-26	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-27	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-28	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-29	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-30	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-31	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-32	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-33	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-34	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-35	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-36	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-37	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-38	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-39	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-40	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO

01557-41	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-42	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-43	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-44	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-45	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-46	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-47	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-48	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-49	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-50	FINETUBE SILLA AZUL	\$150.86	BUENO
01557-51	FINETUBE SILLA NEGRO	\$150.86	BUENO
01557-52	FINETUBE SILLA NEGRO	\$150.86	BUENO
01557-53	FINETUBE SILLA NEGRO	\$150.86	BUENO
01557-54	FINETUBE SILLA NEGRO	\$150.86	BUENO
01557-55	FINETUBE SILLA NEGRO	\$150.86	BUENO
01557-56	FINETUBE SILLA NEGRO	\$150.86	BUENO
01557-57	FINETUBE SILLA NEGRO	\$150.86	BUENO
01557-58	FINETUBE SILLA NEGRO	\$150.86	BUENO
01557-59	FINETUBE SILLA NEGRO	\$150.86	BUENO
01557-60	FINETUBE SILLA NEGRO	\$150.86	BUENO

#### TESORERIA

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
282	ARCHIVERO METÁLICO MEDIANO 4 GAVETAS COLOR GRIS OSCURO	\$900.00	BUENO
283	ARCHIVERO METÁLICO MEDIANO 4 GAVETAS COLOR BEIGE	\$900.00	BUENO
284	ARCHIVERO METÁLICO 4 GAVETAS COLOR GRIS	\$720.00	BUENO
285	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA NEGRA	\$900.00	BUENO
286	ESCRITORIO MADERA DE 4 CAJONES	\$1,080.00	BUENO
287	MESA CHICA COLOR VERDE	\$135.00	BUENO
288	ESTANTE DE METAL COLOR GRIS	\$450.00	BUENO
289	ESTANTE DE METAL COLOR GRIS	\$450.00	BUENO
290	ESTANTE DE METAL COLOR GRIS	\$450.00	BUENO
291	ESTANTE DE METAL COLOR GRIS	\$450.00	BUENO
292	ESTANTE DE METAL COLOR GRIS	\$450.00	BUENO
293	ESTANTE DE MADERA CAFÉ OSCURO	\$360.00	BUENO
294	ESTANTE COLOR MADERA	\$315.00	BUENO
295	ESTANTE COLOR GRIS	\$270.00	BUENO
296	PORTA GARRAFÓN CON DESPACHADOR DE AGUA. PURES.A. HC-500	\$720.00	BUENO
297	SILLA NEGRA	\$135.00	BUENO
298	MUEBLE PARA COMPUTADORA	\$270.00	BUENO
299	SILLA GIRATORIA NEGRA GRANDE	\$810.00	BUENO
300	ESCRITORIO DE MADERA CUBIERTA DE VIDRIO CON 6 CAJONES	\$540.00	BUENO
301	SILLA GIRATORIA NEGRA	\$450.00	BUENO
302	ESCRITORIO DE MADERA CUBIERTA DE VIDRIO CON 6 CAJONES	\$450.00	BUENO
303	SILLA GIRATORIA NEGRA	\$450.00	BUENO
304	SILLA GIRATORIA NEGRA	\$450.00	BUENO
305	ESCRITORIO DE MADERA COLOR GRIS DE 7 CAJONES	\$405.00	BUENO
306	ESCRITORIO DE MADERA DE 6 CAJONES	\$495.00	BUENO

307	MESA METAL GRIS CHICA	\$225.00	BUENO
308	SILLA GIRATORIA	\$450.00	BUENO
309	ESCRITORIO DE MADERA	\$450.00	BUENO
323	REGULADOR DE VOLTAJE		BUENO
324	TELÉFONO INALAMBRICO. PANASONIC	\$135.00	BUENO
314	TELÉFONO	\$135.00	BUENO
315	TELÉFONO INALAMBRICO	\$135.00	BUENO
316	VENTILADOR DE TECHO	\$405.00	BUENO
317	SUMADORA. PRINTAFORM		BUENO
1553	GUILLOTINA	\$360.00	BUENO
611	Máquina de escribir. OLYMPIA	\$360.00	BUENO
612	Máquina de escribir. OLYMPIA	\$360.00	BUENO

#### UNIDAD DE INFORMACION

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
1554	ESCRITORIO DE METAL CON CUBIERTA DE MADERA DE 3 CAJONES	\$540.00	BUENO
1555	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO COLOR NEGRO	\$315.00	BUENO
1556	VENTILADOR. LAKEWOOD	\$360.00	BUENO

#### PROTECCION CIVIL

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
1549	FUENTE DE PODER. ASTRON. RS-2A	\$270.00	BUENO
1550	RADIO. MOTOROLA. PRO3100	\$1,620.00	BUENO

#### RASTRO

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
1327	10 CARRUCHAS MANUALES	\$2,250.00	BUENO
1321	MÁQUINA PARA HACER BLOCK		NO FUNCIONA
1322	BANCO BASURERO		BUENO
1318	ESCRITORIO COLOR GRIS	\$720.00	BUENO
1319	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	\$540.00	BUENO
1320	SILLÓN EJECUTIVO	\$450.00	BUENO
1323	BANCO PARA VISERAS	\$2,250.00	BUENO
1324	BANCO PARA USO DE SIERRA	\$2,250.00	BUENO
1325	BANCO ACCESO A CAJÓN	\$2,250.00	BUENO
1326	13 CARRUCHAS MANUALES	\$2,925.00	BUENO
1328	PISTOLETE	\$18,000.00	BUENO
1330	PISTOLETE	\$27,000.00	BUENO
1329	GRÚA DE ELEVACIÓN	\$270.00	BUENO
1331	GRÚA Y PLANCHA DE PELADO	\$5,400.00	BUENO
1332	SIERRA PARA CANAL Y BALANCÍN	\$22,500.00	BUENO
1551	SIERRA PARA CUARTEAR		BUENO
1333	2 PIALES PARA RES	\$540.00	BUENO
1334	ESCALERA PERIQUERA	\$1,620.00	BUENO
1335	BASCULA GANADERA	\$13,500.00	BUENO
1336	16 CARRUCHAS	\$3,600.00	BUENO
1337	TINACO 1100 LITROS	\$630.00	BUENO

1338	TINACO 1100 LITROS	\$630.00	BUENO
1339	GRÚA ELÉCTRICA	\$3,150.00	BUENO
1340	GRÚA DE 1 TONELADA	\$2,250.00	BUENO

#### ALCOHOLES

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
1014	ESCRITORIO DE METAL DE 5 CAJONES	\$1,260.00	BUENO
1015	SILLA GIRATORIA NEGRA	\$360.00	BUENO
1016	SILLA TUBULAR CAFÉ	\$90.00	BUENO
1017	ESTANTE DE ALUMINIO DE 6 ENTREPAÑOS DE VIDRIO	\$810.00	BUENO
1018	ARCHIVERO DE METAL DE 3 GAVETAS	\$630.00	MALO
1022	SILLA TUBULAR COLOR NEGRO	\$72.00	BUENO
1023	SILLA TUBULAR COLOR NEGRO	\$135.00	BUENO
1025	SILLA TUBULAR CAFÉ DE VINIL	\$270.00	BUENO
860	RADIO PORTÁTIL KENWOOD	\$720.00	BUENO

#### DIF SECRETARIA

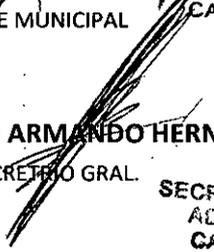
CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
109	1 ESCRITORIO DE VIDRIO	\$1,620.00	BUENO
110	1 ARCHIVERO DE 4 CAJONES	\$1,170.00	BUENO
111	1 ESCRITORIO DE MADERA	\$810.00	BUENO
112	1 VENTILADOR	\$315.00	BUENO
113	1 CUADRO DE ALCATRACES	\$225.00	BUENO
114	1 PORTA LAPICEROS	\$	BUENO
115	1 PORTA CLIPS	\$	BUENO
116	1 SILLA NEGRA	\$135.00	BUENO
117	1 BOTE DE BASURA	\$	BUENO

#### INAPAM

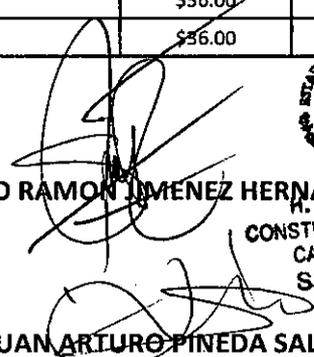
CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR EN LIBROS	CONDICIONES
709	REPRODUCTOR DE DISCOS TEAC CD91120ST-JX401		NO FUNCIONA
710	SINTONIZADOR AM/FM. SONY. ST-JX4012		NO FUNCIONA
711	MEZCLADORA. ALDE		NO FUNCIONA
712	BOCINA GRANDE	\$450.00	BUENO
713	BOCINA GRANDE	\$450.00	BUENO
714	GRABADORA REPROD. CD/MP3 PORTÁTIL. RCA. RCD017	\$540.00	BUENO
715	ATRIL DE MADERA	\$360.00	BUENO
716	REFRIGERADOR. SUPERMATIC	\$720.00	BUENO
717	ESTUFA. ACROS. AF30437PTO	\$900.00	BUENO
718	GUIARRA	\$270.00	BUENO
719	JUEGO DE AJEDREZ	\$180.00	BUENO
720	JUEGO DE AJEDREZ	\$270.00	BUENO
721	JUEGO DE DOMINÓ	\$36.00	BUENO
722	JUEGO DE DOMINÓ	\$45.00	BUENO
723	JUEGO DE DOMINÓ	\$36.00	BUENO
724	JUEGO DE DOMINÓ	\$36.00	BUENO
725	JUEGO DE DOMINÓ	\$36.00	BUENO

726	JUEGO DE MEMORAMA	\$36.00	BUENO
727	JUEGO DE MEMORAMA	\$36.00	BUENO
728	JUEGO DE MEMORAMA	\$36.00	BUENO
729	JUEGO DE MEMORAMA	\$36.00	BUENO

  
**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 CARDENAS, S.L.P. SINDICO MUNICIPAL

  
**DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN**  
 SECRETARIO GRAL.

  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.

  
**LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR**  
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

  
 H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.  
 CONTRALOR INTERNO

  
 H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.  
 SINDICATURA

# • •

## **2.- Relación de bienes inmuebles**

**RELACION DE BIENES  
INMUEBLES QUE COMPONEN EL  
PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE  
CÁRDENAS, S.L.P.**

Ente Público: MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.  
Relación de Bienes Inmuebles que componen su patrimonio  
Cuenta Pública de 2016

Código	Descripción del bien	Valor en libros
	<b>CÁRCEL DISTRITAL.</b> - Predio urbano en la calle Miguel Barragán, con registro número 21 del tomo XXXVIII de escrituras privadas del 13 de diciembre de 1979.	
	<b>CÁRCEL DISTRITAL.</b> - Predio urbano en la calle Miguel Barragán número 28, inscripción número 30, del tomo XXXVII de escrituras públicas del 08 de febrero de 1972.	
	<b>MERCADO MUNICIPAL.</b> - Predio registrado bajo la inscripción número 84 del tomo V de escrituras públicas del 03 de septiembre de 1925.	
	<b>ASILO DE ANCIANOS.</b> - Inscripción número 262 del tomo XXXVIII de escrituras privadas del 24 de diciembre de 1980.	
	<b>JARDÍN HIDALGO.</b> - otorgado por donación hecha por el D. CARLOS DIEZ GUTIERREZ a favor del H. AYUNTAMIENTO, bajo la inscripción número 1-142 del tomo VII de escrituras públicas de fecha 12 de abril de 1928.	
	<b>RASTRO MUNICIPAL.</b> - Inscripción número 363 del tomo XXXIX de escrituras privadas de 31 de diciembre de 1982.	
	<b>PREDIO COLONIA ASTRAL.</b> - Inscripción número 363 del tomo XXXIX de escrituras privadas de 31 de diciembre de 1982, lotes 1, 2, 17 y 18 de la manzana 7.	
	<b>PREDIO "LA HUERTA".</b> - Registro número 14-294 tomo X de escrituras públicas de 31 de agosto de 1932 e inscripción número 13 del tomo XVI de escrituras privadas de la misma fecha. (SOLAR QUE POSIBLEMENTE SE SITUE FRENTE A TEMPLO DE SAN NICOLAS, NO ES PRECISA SU UBICACIÓN Y NO TIENE UN USO ACTUALMENTE)	
	<b>CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO.</b> - Sin registro.	
	<b>CENTRO DE SALUD (HOSPITAL).</b> - Predios aparecen independientes se unificaron en una sola escritura y de esta, una parte se donó para el hospital y otra al CDC, calle Josefa Ortiz de Domínguez, N° 2165 a fojas 275-279 del Tomo 2040, 29 de agosto del año 2013.	
	<b>MAQUILADORA.</b> - (04-00-00 Has) ubicado en calle libertad inscripción 348 del tomo L de escrituras públicas del 6 de diciembre de 1999.	
	<b>PREDIO NUEVA VENECIA.</b> - Potrero Plan (01-00-00 ha), inscripción 465 del tomo LVII de escrituras públicas del 11 de diciembre de 2006.	
	<b>UNIDAD DEPORTIVA.</b> - Bajo inscripción número 1030 A FOJAS 4-7 del Tomo 2025 de escrituras públicas del 26 de enero de 2012.	
	<b>PREDIO COLONIA LA ATARJEA.</b> - Inscripción número 261 del tomo LX de escrituras públicas.	
	<b>PLANTA TRATADORA.</b> - Concesión de derechos de parcela ejidal de riego por parte del SR. LAZARO CARDOZA MARTINEZ al SR. AGUSTIN PEREZ GOMEZ.	
	<b>POZO MUNICIPAL "LAS BOMBAS".</b> - Solar urbano ejidal, traslado a favor del municipio de Cárdenas por la SRA. COLETA AGUILAR VDA DE HERNÁNDEZ.	
	<b>PREDIO URBANO.</b> - (ANTES RASTRO MUNICIPAL Y AHORA INSTALACIONES DEL ARCHIVO MUNICIPAL) Ubicado en la esquina que forman las calles de Guerrero y Venustiano Carranza, con superficie de 1313.00 metros cuadrados, bajo inscripción número 251 del tomo XLVI de escrituras públicas de 28 de septiembre de 1995, adquirido por prescripción positiva el H. Ayuntamiento.	

	<p><b>PREDIO URBANO.-</b> (JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA), ubicado en Niños Héroes número 14 y en calle Progreso otorgado por permuta por las señoras HERMELINDA CÉSPEDES DE MEDINA y ALMA PATRICIA MEDINA DE OCEJO a favor de los CC. RENÉ CASTILLO VEGA y VICTOR TAPIA FLORES, bajo inscripción número 243 del tomo XXXIX de 29 de agosto de 1980.</p>	
	<p><b>RELLENO SANITARIO.-</b> Terreno ubicado en éste Ejido de Cárdenas, S.L.P., a un lado del camino hacia la comunidad de la Noria, afuera de los terrenos de labores, otorgado por adjudicación de Asamblea de fecha 19 de abril de 2005.</p>	
	<p><b>ESCUELA LOPEZ MATEOS.-</b> Predio ubicado en calle Gral. CARLOS DIEZ GUTIERREZ, bajo inscripción número 9 del tomo 353, otorgado por donación por el SR. PANTALEON CRUZ a favor del SR. SAMUEL CASTILLA, de fecha 15 de enero de 1972.</p>	
	<p><b>AMPLIACIÓN DE LA ESC. HEROINAS MEXICANAS.-</b> Propiedad urbana ubicada en calle 16 de Septiembre número 27, otorgado por la SR. TERESA CASTILLO DE JUAREZ al C. ALFONSO GOMEZ MARTINEZ de 13 de marzo de 1959.</p>	
	<p><b>CRUZ ROJA MEXICANA.-</b> Predio urbano ubicado en calle Francisco I. Madero número 12, bajo inscripción número 18 del tomo XLVII de escrituras públicas de 16 de enero de 1997.</p>	
	<p><b>TEMPLO NUEVO.-</b> Bajo inscripción número 193 del tomo XXXIX de escrituras privadas de 29 de marzo de 1982, otorgado por donación gratuita de la Sra. MARIA HERRERA CRUZ a favor de la Nación, ubicado en calle Hidalgo número 43.</p>	
	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.-</b> otorgado por donación del Prof. ERNESTO TORRES ALVARADO al IMSS, a 30 de enero de 1985.</p>	
	<p><b>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.-</b> Terreno ubicado en calle Carlos Diez Gutiérrez número 32 con superficie de 97.50 metros cuadrados, bajo inscripción número 1700 del tomo XLIII de escrituras privadas de 15 de febrero de 1996.</p>	
	<p><b>ESCUELA BENITO JUAREZ.-</b> Otorgado por las Sra. Carolina Mondragón viuda de Armería a favor del Sr. Felipe Castillo Vega, bajo inscripción número 60 del tomo XXXIII de escrituras públicas de 28 de febrero de 1957.</p>	
	<p><b>COLONIA COPITO (PARA EL PROGRAMA PIE DE CASAS)</b> vendido por el señor NEMESIO MORALES TORRES, una hectárea ubicada en el Potrero Plan al sur de la mancha urbana de la ciudad de Cárdenas, S.L.P. inscrita bajo el número 465 del Tomo LVII (57) de Escritura Pública de fecha 11 de diciembre de 2006.</p>	

**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**ING. EDUARDO RAMON MENEZ HERNANDEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL  
MAY 2015 - SINDICATURA

**DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN**  
SECRETARIO GRAL.

**LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR**  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMINISTRATIVA  
CÁRDENAS, S.L.P.

M. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

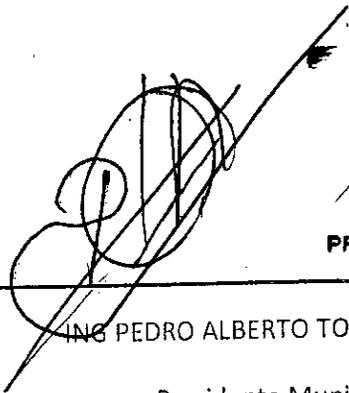


# 3.- Reporte de esquemas bursátiles

Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras  
Cuenta Pública 2016

(Artículo 46, último párrafo LGCG)

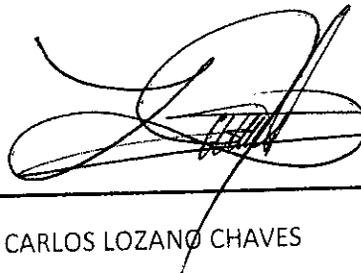
NO APLICA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

ING PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

Presidente Municipal



C.P. CARLOS LOZANO CHAVES

Tesorero Municipal

# **4.- Información respecto al ejercicio**

**Y destino del gasto federalizado**

Municipio de Cardenas, S.L.P.  
 Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros  
 Al periodo anual 2016

Programa/Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
FORTAMUN	Y APROVECHAMIENTOS DE AGUA Y DERECHOS POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA MUNICIPIOS Y	\$ 623,816.00	\$ 623,816.00	
FORTAMUN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 51,884.98	\$ 51,884.98	
FORTAMUN	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS	\$ 6,050.00	\$ 6,050.00	
FORTAMUN	VIATICOS	\$ 106,424.76	\$ 106,424.76	
FORTAMUN	JARDIN HIDALGO, FACHADA D PRESIDENCIA MPAL Y MONUMENTO DE BIENVENIDA	\$ 85,897.03	\$ 85,897.03	
FORTAMUN	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA OBRA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1A. ETAPA	\$ 34,500.00	\$ 34,500.00	
FORTAMUN	ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN BASICA	\$ 528,000.00	\$ 528,000.00	
FORTAMUN	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE 2DA ETAPA	\$ 1,273,262.43	\$ 1,273,262.43	
FORTAMUN	AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACOZARI	\$ 127,293.18	\$ 127,293.18	
FORTAMUN	CONSTRUCCIÓN DE CALLE JIMENEZ DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE VENUSTIANO CARRANZA	\$ 187,502.73	\$ 187,502.73	
FORTAMUN	CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN CON LA SEDARH, CONSTRUCCIÓN DE BODEGA	\$ 117,000.00	\$ 117,000.00	
FORTAMUN	CONVENIO CON LA SEDARH DE CONSTRUCCIÓN DE BORDOS CON FINES DE ABREVADERO	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	
FORTAMUN	PAGO DE NOMINA, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO A POLICIAS	\$ 1,771,619.78	\$ 1,771,619.78	
FORTAMUN	PAGO DE NOMINA, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO A VELADORES	\$ 1,986,869.38	\$ 1,986,869.38	
FORTAMUN	PAGO DE NOMINA, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO A CUSTODIOS	\$ 467,093.42	\$ 467,093.42	
FORTAMUN	PAGO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 758,119.00	\$ 758,119.00	
FORTAMUN	PAGO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,241,919.81	\$ 1,241,919.81	
FORTAMUN	COMPRA DE ACCESORIOS Y CALZADO PARA POLICIAS ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA OBRA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1A. ETAPA	\$ 11,405.50	\$ 11,405.50	
PROSAN	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ERA ETAPA	\$ 115,739.62	\$ 18,096.62	\$ 122.45
PROSAN	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO CAMINO LA LABOR-COLONIA AGRICOLA EL NARANJO	\$ 4,794,926.85	\$ 3,582,181.31	\$ 5,073.15
INFRA		\$ 187,490.70	\$ 187,490.70	

HABITAT	DS-4 DESARROLLO COMUNITARIO/CURSO DE COMPUTACION NIVEL INTERMEDIO CERTIFICADO	\$	13,955.00	\$	13,955.00
HABITAT	DS-5 DESARROLLO COMUNITARIO/CURSO DE GASTRONOMIA NIVEL BASICO CERTIFICADO	\$	33,800.00	\$	33,800.00
HABITAT	DS-6 DESARROLLO COMUNITARIO/ CURSO DE REPOSTERIA(PASTELERIA) NIVEL AVANZADO CERTIFICADO	\$	33,010.00	\$	33,010.00
HABITAT	DS-7 DESARROLLO COMUNITARIO/TALLER DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	\$	3,785.00	\$	3,785.00
HABITAT	DS-8 DESARROLLO COMUNITARIO/TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION	\$	2,285.00	\$	2,285.00
HABITAT	DS-9 DESARROLLO COMUNITARIO/TALLER DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO	\$	2,285.00	\$	2,285.00
HABITAT	DS-10 DESARROLLO COMUNITARIO/TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	\$	2,285.00	\$	2,285.00
HABITAT	DS-11 DESARROLLO COMUNITARIO/TALLER DE PROMOCION DE DANZA	\$	6,930.00	\$	6,930.00
HABITAT	DS-12 DESARROLLO COMUNITARIO/TALLER DEPORTIVO DE FUTBOL URUGUAYO	\$	5,880.00	\$	5,880.00
HABITAT	DS-13 DESARROLLO COMUNITARIO/TALLER DEPORTIVO DE DEFENSA PERSONAL	\$	6,500.00	\$	6,500.00
HABITAT	DS-14 DESARROLLO COMUNITARIO/TALLER DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO	\$	2,285.00	\$	2,285.00
HABITAT	DS-15 DESARROLLO COMUNITARIO/TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION	\$	2,285.00	\$	2,285.00
HABITAT	DS-16 DESARROLLO COMUNITARIO/TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	\$	2,285.00	\$	2,285.00
HABITAT	DS-17 DESARROLLO COMUNITARIO/TALLER DEPORTIVO DE VOLEIBOL	\$	5,750.00	\$	5,750.00
HABITAT	DS-18 DESARROLLO COMUNITARIO/TALLER DE BAILOTERAPIA	\$	6,000.00	\$	6,000.00
HABITAT	DS-19 DESARROLLO COMUNITARIO/TALLER DE GUITARRA	\$	6,500.00	\$	6,500.00
HABITAT	DS-20 DESARROLLO COMUNITARIO/TALLER DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUTENTABILIDAD	\$	3,785.00	\$	3,785.00
HABITAT	DS-21 DESARROLLO COMUNITARIO/TALLER DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUTENTABILIDAD	\$	3,785.00	\$	3,785.00
PROGRAMAS REGIONALES (RAMO 23)	POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE AQUILES SERDAN	\$	2,364,266.79	\$	2,364,266.79
PROGRAMAS REGIONALES (RAMO 23)	DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE AQUILES SERDAN	\$	10,196.40	\$	10,196.40
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO (RAMO 23)	BANQUETAS, REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO Y FINANCI. DE LA OBRA CONST. DE DRENAJE, REHAB. DE	\$	7,941,999.37	\$	3,261,997.03
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO (RAMO 23)	LINEA DE AGUA POTABLE, CONSTR. DE GUARNICIONES Y	\$	134,883.32	\$	46,519.34
					7,349.80

Programa o Fondo: detalle del Fondo o Programa.

Destino de los Recursos: población a la que se dirigen los recursos del programa o fondo.

Ejercicio: se refiere a las columnas en las que se anotan los importes devengados y pagados al período que se informa.

Reintegro: recursos no utilizados que se tendrán que reintegrar a su correspondiente Tesorería o a la Tesorería de la Federación.

# **5.- Relación de las cuentas bancarias productivas**

Municipio de Cardenas, S.L.P.

Relación de cuentas bancarias productivas específicas  
Periodo Anual del 2016

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Número de Cuenta
FORTAMUN 2016	BANORTE	BANORTE	0409598038
INFRA 2016	BANORTE	BANORTE	0409598029
PROSAN (RAMO 16)	BANORTE	BANORTE	0426652955
FISE	BANORTE	BANORTE	0443011027
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	BANORTE	BANORTE	0426653251
PROGRAMAS REGIONALES (RAMO 23)	BANORTE	BANORTE	0426653318
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO (RAMO 23)	BANORTE	BANORTE	0443010981
HABITAT	BANORTE	BANORTE	0426653121
CONADE	BANORTE	BANORTE	0848123262
TESORERIA 2012	BANORTE	BANORTE	0836327535
EMPRENDEDORES 2010	BANORTE	BANORTE	0654188024
INFRA 2013	BANORTE	BANORTE	0852998382
RAMO 20 2012	BANORTE	BANORTE	0808144663
HABITAT 2012	BANORTE	BANORTE	0825676769
CONTRALORIA	BANCOMER	BANCOMER	0193791149
BENEFICIARIOS	BANCOMER	BANCOMER	0107833520
FORTA 2015	BANCOMER	BANCOMER	0198214727
FISE 2015	BANCOMER	BANCOMER	0199517626
HABITAT 2015	BANCOMER	BANCOMER	0199226591
FORTALECIMIENTO 2014	BANCOMER	BANCOMER	0196891853
INFRA 2015	BANCOMER	BANCOMER	0198214581
CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2014	BANCOMER	BANCOMER	0196498779
VIVIENDA 2013	BANCOMER	BANCOMER	0193271005
MUJERES 2016	BANCOMER	BANCOMER	0105319145
TESORERIA 2013	BANCOMER	BANCOMER	0193779238
FISE 2013	BANCOMER	BANCOMER	0193620096
FISES 2013	BANCOMER	BANCOMER	0193411787

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018

ING. PEDRO ABERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR  
CONTRALOR



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO



• •

# **6.- Conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables**

**Municipio de Cárdenas S.L.P.**  
**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**  
**Correspondiente del 01 al 31 de Diciembre 2016**

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>68,498,170.80</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>68,498,170.80</b>

Municipio de Cárdenas S.L.P.  
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
 Correspondiente del 01 al 31 de Diciembre 2016

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>68,498,170.80</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
<b>4. Ingresos Contables (4) = (1) + (2) - (3)</b>		<b>68,498,170.80</b>

Municipio de Cárdenas S.L.P.  
 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables  
 Correspondiente del 01 al 31 de Diciembre 2016

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>71,769,420.37</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>34,139,086.35</b>
Materiales y suministros (1)	0.00	
Mobiliario y equipo de administración	100,066.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	21,154.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	14,746.46	
Vehículos y equipo de transporte	197,900.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,680.15	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	16,240.00	
Activos intangibles	12,398.08	
Obra pública en bienes de Dominio Público	31,620,372.32	
Obra pública en bienes Propios	501,950.13	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1,650,579.21	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>8,359,931.62</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	

Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00
Otros Gastos	737,847.61
Otros Gastos Contables No Presupuestales	7,622,084.01
<b>47 Total de Gasto Contable (4+1+2+3)</b>	
<b>45,984,265.64</b>	

# **7.- Conciliación entre los Egresos Presupuestales y los Gastos Contables**

**Municipio de Cárdenas S.L.P.**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 01 al 31 de Diciembre 2016**

<b>1. Total de Egresos (Presupuestarios)</b>		<b>371,768,420.37</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>34,139,086.35</b>
Materiales y suministros (1)	0.00	
Mobiliario y equipo de administración	100,066.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	21,154.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	14,746.46	
Vehículos y equipo de transporte	197,900.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,680.15	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	16,240.00	
Activos intangibles	12,398.08	
Obra pública en bienes de Dominio Público	31,620,372.32	
Obra pública en bienes Propios	501,950.13	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1,650,579.21	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>8,359,931.62</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Gastos	737,847.61	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	7,622,084.01	
<b>4. Total de Gasto Contable (4) = 1 + 2 + 3</b>		<b>45,984,266.64</b>

Municipio de Cárdenas S.L.P.  
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
 Correspondiente del 01 al 31 de Diciembre 2016

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		68,498,170.80
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
<b>4. Ingresos Contables (4=1+2-3)</b>		68,498,170.80

Municipio de Cárdenas S.L.P.  
 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables  
 Correspondiente del 01 al 31 de Diciembre 2016

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		71,763,420.67
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>34,139,086.35</b>
Materiales y suministros (1)	0.00	
Mobiliario y equipo de administración	100,066.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	21,154.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	14,746.46	
Vehículos y equipo de transporte	197,900.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,680.15	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	16,240.00	
Activos intangibles	12,398.08	
Obra pública en bienes de Dominio Público	31,620,372.32	
Obra pública en bienes Propios	501,950.13	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1,650,579.21	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>8,359,931.62</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	

Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00
Otros Gastos	737,847.61
Otros Gastos Contables No Presupuestales	7,622,084.01
<b>4. Total de Gasto Contable (4-1+2+3)</b>	<b>45,984,265.64</b>

# 8. Balanza de comprobación

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

1- Balanza de Comprobación del 1/ene al 31/dic/2016

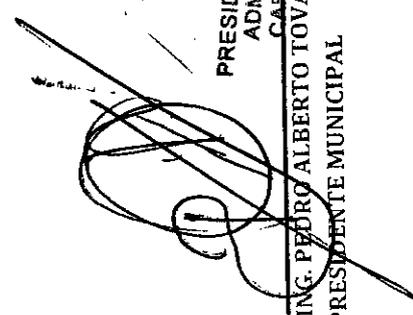
Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL		ACREEDOR
		DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	
1111	EFFECTIVO	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00
1112	BANCOS/TESORERÍA	0.00	0.00	71,649,795.28	59,665,167.31	11,984,627.97	0.00	0.00
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	64,165,433.21	64,165,433.21	0.00	0.00	0.00
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	5,456,764.46	4,696,919.64	759,844.82	0.00	0.00
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	4,332,737.59	4,332,737.59	0.00	0.00	0.00
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	0.00	0.00	904,378.28	0.00	904,378.28	0.00	0.00
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO	0.00	0.00	188,571.13	0.00	188,571.13	0.00	0.00
1134	TERRENOS	0.00	0.00	393,646.20	0.00	393,646.20	0.00	0.00
1231	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBL	0.00	0.00	33,808,268.40	9,622,489.39	24,185,779.01	0.00	0.00
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	1,879,531.65	1,879,531.65	0.00	0.00	0.00
1236	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	343,923.43	6,612.00	337,311.43	0.00	0.00
1239	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	1,103,381.49	0.00	1,103,381.49	0.00	0.00
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	34,342.00	0.00	34,342.00	0.00	0.00
1242	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	16,676.46	0.00	16,676.46	0.00	0.00
1243	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	1,747,034.04	5,000.00	1,742,034.04	0.00	0.00
1244	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	283,132.06	141,566.03	141,566.03	0.00	0.00
1245	M4QUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	143,920.61	0.00	143,920.61	0.00	0.00
1246	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	0.00	0.00	28,710.00	0.00	28,710.00	0.00	0.00
1247	SOFTWARE	0.00	0.00	217,472.74	96,734.33	120,738.41	0.00	0.00
1251	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	0.00	0.00	1,327,098.58	663,549.29	663,549.29	0.00	0.00
1271	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	22,648,505.82	22,723,733.51	0.00	75,227.69	0.00
2111	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	10,820,688.97	11,581,799.26	0.00	761,110.29	0.00
2112	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	19,449,746.44	32,122,167.41	0.00	12,672,420.97	0.00
2113	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	4,639,700.17	4,660,922.66	0.00	21,222.49	0.00
2115	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLA	0.00	0.00	333.03	5,838,359.41	0.00	5,838,026.38	0.00
2117	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	2,435,051.08	2,464,062.38	0.00	29,011.30	0.00
2119	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CO	0.00	0.00	265,000.00	265,000.00	0.00	0.00	0.00
2141	INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	0.00	3,891,467.03	3,891,467.03	0.00	0.00	0.00
2191	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	1,650,579.21	1,650,579.21	0.00	0.00	0.00
2199	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	203,200.00	478,428.82	0.00	275,228.82	0.00
2211	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR	0.00	0.00	72,120.56	139,517.91	0.00	67,397.35	0.00
2222	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	3,046,946.04	2,986,656.60	0.00	-60,289.44	0.00
2229	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	0.00	0.00	0.00	800,740.95	0.00	800,740.95	0.00

3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	0.00	-3,395,547.98	-3,406,524.28	0.00	-10,976.30
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	3,565,477.60	3,331,529.11	0.00	-233,948.49
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	0.00	1,748,681.00	0.00	1,748,681.00
4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00	1,382,410.85	0.00	1,382,410.85
4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE B	0.00	0.00	865,198.30	0.00	865,198.30
4153	ACCESORIOS DE PRODUCTOS	0.00	0.00	5,570.00	0.00	5,570.00
4159	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00	21,557.73	0.00	21,557.73
4162	MULTAS	0.00	0.00	18,147.60	0.00	18,147.60
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	266,172.11	0.00	266,172.11
4211	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	25,580,370.04	0.00	25,580,370.04
4212	APORTACIONES	0.00	0.00	16,873,790.00	0.00	16,873,790.00
4213	CONVENIOS	0.00	0.00	21,711,273.17	0.00	21,711,273.17
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	16,666,596.33	0.00	16,666,596.33	0.00
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	1,548,134.80	0.00	1,548,134.80	0.00
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	2,712,668.33	0.00	2,712,668.33	0.00
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	1,392,092.04	0.00	1,392,092.04	0.00
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	0.00	986,084.81	0.00	986,084.81	0.00
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	191,896.86	0.00	191,896.86	0.00
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARA	0.00	97,697.34	0.00	97,697.34	0.00
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	625.01	0.00	625.01	0.00
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	2,609,571.50	0.00	2,609,571.50	0.00
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULO	0.00	121,141.12	0.00	121,141.12	0.00
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	38,262.01	0.00	38,262.01	0.00
5131	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	2,669,436.39	0.00	2,669,436.39	0.00
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	181,279.90	0.00	181,279.90	0.00
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y	0.00	781,199.58	0.00	781,199.58	0.00
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	71,231.20	0.00	71,231.20	0.00
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENT	0.00	963,918.34	0.00	963,918.34	0.00
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	63,392.47	0.00	63,392.47	0.00
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	483,240.60	0.00	483,240.60	0.00
5138	SERVICIOS OFICIALES	0.00	1,113,690.01	0.00	1,113,690.01	0.00
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	276,164.00	0.00	276,164.00	0.00
5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00	367,000.00	0.00	367,000.00	0.00
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	474,692.02	0.00	474,692.02	0.00
5242	BECAS	0.00	552,000.00	0.00	552,000.00	0.00
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	868,062.50	0.00	868,062.50	0.00
5251	PENSIONES	0.00	548,589.83	0.00	548,589.83	0.00
5252	JUBILACIONES	0.00	1,845,667.03	0.00	1,845,667.03	0.00
5591	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	1,650,579.21	912,731.60	737,847.61	0.00
5611	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CONTABILIZABLE	0.00	7,622,084.01	0.00	7,622,084.01	0.00
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	53,000,000.00	0.00	53,000,000.00	0.00

8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.00	73,909,021.97	73,909,021.97	0.00	0.00	0.00
8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	20,909,021.97	5,410,851.17	15,498,170.80	0.00	0.00
8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	68,498,170.80	68,498,170.80	0.00	0.00	0.00
8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	0.00	68,498,170.80	0.00	68,498,170.80	0.00
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	0.00	53,000,000.00	0.00	53,000,000.00	0.00
8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	0.00	0.00	71,763,420.37	-0.00	0.00	0.00
8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	32,074,153.92	50,837,574.29	0.00	18,763,420.37	0.00
8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0.00	71,763,420.37	71,763,420.37	0.00	0.00	0.00
8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	0.00	71,763,420.37	58,290,532.26	13,472,888.11	0.00	0.00
8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0.00	58,290,532.26	58,290,532.26	-0.00	0.00	0.00
8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	0.00	58,290,532.26	0.00	58,290,532.26	0.00	0.00
	<b>Sumas =&gt;</b>	<b>0.00</b>	<b>884,496,777.11</b>	<b>884,496,777.11</b>	<b>228,994,933.98</b>	<b>228,994,933.98</b>	<b>0.00</b>

LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR  
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA  
LEY DE INGRESOS DEVENGADA  
LEY DE INGRESOS RECAUDADA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER  
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO

Sumas =>

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CABENAS, S.L.P.  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CABENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

  
LAE. LUISANALLELY ALVAREZ LARA  
REGIDORA DE HACIENDA

  
C.P. CARLOS LOZANO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL

  
ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ  
SINDICO MUNICIPAL

# 9.- Clasificación programática

**Gasto por Categoría Programática**Enero AL 31-dic-2016  
(Cifras en pesos y centavos)

Concepto	Egresos					
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
	Aprobación/ Reducci	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio	
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>						
S Sujetos a Reglas de Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
U Otros Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>49,954,431.00</b>	<b>16,862,662.64</b>	<b>66,817,093.64</b>	<b>66,817,093.64</b>	<b>53,344,205.53</b>	<b>0.00</b>
E Prestación de Servicios Públicos	49,954,431.00	16,862,662.64	66,817,093.64	66,817,093.64	53,344,205.53	0.00
B Provisión de Bienes Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F Promoción y fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G Regulación y supervisión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
R Específicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K Proyectos de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Administrativas y de Apoyo</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
W Operaciones ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Compromisos</b>	<b>200,000.00</b>	<b>701,490.66</b>	<b>901,490.66</b>	<b>901,490.66</b>	<b>901,490.66</b>	<b>0.00</b>
L Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	200,000.00	701,490.66	901,490.66	901,490.66	901,490.66	0.00
N Desastres Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Obligaciones</b>	<b>2,245,569.00</b>	<b>148,687.86</b>	<b>2,394,256.86</b>	<b>2,394,256.86</b>	<b>2,394,256.86</b>	<b>-0.00</b>
J Pensiones y jubilaciones	2,245,569.00	148,687.86	2,394,256.86	2,394,256.86	2,394,256.86	-0.00
T Aportaciones a la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Y Aportaciones a fondos de estabilización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Z Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
I Gasto Federalizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
C Participaciones a entidades federativas y municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
D Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>600,000.00</b>	<b>1,050,579.21</b>	<b>1,650,579.21</b>	<b>1,650,579.21</b>	<b>1,650,579.21</b>	<b>0.00</b>
H Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	600,000.00	1,050,579.21	1,650,579.21	1,650,579.21	1,650,579.21	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>53,000,000.00</b>	<b>18,763,420.37</b>	<b>71,763,420.37</b>	<b>71,763,420.37</b>	<b>58,290,532.26</b>	<b>0.00</b>

# **10.- Estado Presupuestal por**

## **Unidad Administrativa**

**Programa, Proyecto y Fuente de  
Financiamiento**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable, Programa, Actividad y Partida Genérica  
MUNICIPIO DE CARDENAS AL31/dic/2016  
(Cifras en pesos y centavos)

Unidad Responsable, Programa, Actividad y Partida	Nombre	Ejercicio del Presupuesto										Cuentas por Pagar (Deuda)
		1	2	3	4	5=(3-4)	6	7=(4-6)	8=(3-6)	9	10	
		Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometido upuesto No evengado	Devengado evengado	Cometer	Ejercido	Pagado		
01 TESORERIA		31,607,685.00	-612,402.72	30,995,282.28	30,995,282.28	0.00	0.00	0.00	30,380,976.19	30,380,976.19	614,306.09	
A100 ADMINISTRACION		28,562,116.00	-2,111,940.53	26,450,175.47	26,450,175.47	0.00	0.00	0.00	25,835,869.38	25,835,869.38	614,306.09	
A141 APOYO AL EMPLEO		0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
415 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A I		0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	
B110 ADMINISTRACION		26,399,815.00	-2,507,206.89	23,892,608.11	23,892,608.11	0.00	0.00	0.00	23,305,357.51	23,305,357.51	587,250.60	
111 DIETAS		2,831,263.38	-699,327.18	2,131,936.20	2,131,936.20	0.00	0.00	0.00	2,131,936.20	2,131,936.20	0.00	
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		8,548,582.00	1,337,784.64	9,886,366.64	9,886,366.64	0.00	0.00	0.00	9,886,366.64	9,886,366.64	-0.00	
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		1,270,616.00	107,718.20	1,378,334.20	1,378,334.20	0.00	0.00	0.00	1,378,334.20	1,378,334.20	0.00	
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS		35,000.00	-17,164.52	17,835.48	17,835.48	0.00	0.00	0.00	17,835.48	17,835.48	0.00	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRA.		1,929,449.00	67,727.71	1,997,176.71	1,997,176.71	0.00	0.00	0.00	1,997,176.71	1,997,176.71	0.00	
133 HORAS EXTRAORDINARIAS		153,091.00	-152,081.06	1,009.94	1,009.94	0.00	0.00	0.00	1,009.94	1,009.94	0.00	
134 COMPENSACIONES		100,000.00	-55,495.65	44,504.35	44,504.35	0.00	0.00	0.00	44,504.35	44,504.35	0.00	
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES		80,000.00	-48,142.40	31,857.60	31,857.60	0.00	0.00	0.00	20,577.60	20,577.60	11,280.00	
159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMI		550,000.00	-91,256.22	458,743.78	458,743.78	0.00	0.00	0.00	422,692.04	422,692.04	36,051.74	
161 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECON		200,000.00	-200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES D		185,592.00	12,030.90	197,622.90	197,622.90	0.00	0.00	0.00	160,560.33	160,560.33	37,062.57	
212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPR		150,000.00	-75,752.78	74,247.22	74,247.22	0.00	0.00	0.00	69,803.22	69,803.22	4,444.00	
214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES D		100,000.00	-96,546.06	3,453.94	3,453.94	0.00	0.00	0.00	3,453.94	3,453.94	0.00	
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		90,000.00	189,535.04	279,535.04	279,535.04	0.00	0.00	0.00	260,552.71	260,552.71	18,982.33	
216 MATERIAL DE LIMPIEZA		190,000.00	-57,336.21	132,663.79	132,663.79	0.00	0.00	0.00	130,354.75	130,354.75	2,309.04	
217 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		0.00	1,418.00	1,418.00	1,418.00	0.00	0.00	0.00	1,418.00	1,418.00	0.00	
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		530,000.00	-338,103.14	191,896.86	191,896.86	0.00	0.00	0.00	163,047.51	163,047.51	28,849.35	
223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTA		50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
246 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		0.00	89,674.34	89,674.34	89,674.34	0.00	0.00	0.00	80,665.08	80,665.08	9,009.26	
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS		0.00	6,322.00	6,322.00	6,322.00	0.00	0.00	0.00	6,322.00	6,322.00	0.00	
249 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONST		0.00	1,701.00	1,701.00	1,701.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,701.00	
254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS N		0.00	625.01	625.01	625.01	0.00	0.00	0.00	625.01	625.01	0.00	
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		1,400,000.00	1,041,790.77	2,441,790.77	2,441,790.77	0.00	0.00	0.00	2,368,887.57	2,368,887.57	72,903.20	
271 VESTUARIO Y UNIFORMES		49,000.00	-18,525.77	30,474.23	30,474.23	0.00	0.00	0.00	30,474.23	30,474.23	0.00	
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PER		1,000.00	78.87	1,078.87	1,078.87	0.00	0.00	0.00	1,078.87	1,078.87	0.00	
273 ARTÍCULOS DEPORTIVOS		30,000.00	43,904.52	73,904.52	73,904.52	0.00	0.00	0.00	69,602.52	69,602.52	4,302.00	
291 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EX		100,000.00	4,278.00	4,278.00	4,278.00	0.00	0.00	0.00	4,278.00	4,278.00	0.00	
295 HERRAMIENTAS MENORES		100,000.00	-62,666.98	37,333.02	37,333.02	0.00	0.00	0.00	31,317.65	31,317.65	6,015.37	
292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE E		100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE N		0.00	699.00	699.00	699.00	0.00	0.00	0.00	699.00	699.00	0.00	
294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE E		50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE E		0.00	49.99	49.99	49.99	0.00	0.00	0.00	49.99	49.99	0.00	
298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE N		120,000.00	-119,820.00	180.00	180.00	0.00	0.00	0.00	180.00	180.00	0.00	



	100,438.00	8,650.21	109,088.21	109,088.21	0.00	109,088.21	109,088.21	109,088.21	0.00	
B123 COMUNICACION SOCIAL										
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	85,878.00	6,592.35	92,470.35	92,470.35	0.00	92,470.35	92,470.35	92,470.35	0.00	0.00
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRA	14,560.00	2,057.86	16,617.86	16,617.86	0.00	16,617.86	16,617.86	16,617.86	0.00	0.00
B124 AYUDA A ESCUELA BASICA	100,000.00	32,910.90	132,910.90	132,910.90	-0.00	132,910.90	132,910.90	132,910.90	-0.00	5,250.00
443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSE	100,000.00	32,910.90	132,910.90	132,910.90	-0.00	132,910.90	132,910.90	132,910.90	-0.00	5,250.00
B125 AYUDA A ESCUELA MEDIA SUPERIOR	0.00	9,793.00	9,793.00	9,793.00	0.00	9,793.00	9,793.00	9,793.00	0.00	2,298.00
443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSE	0.00	9,793.00	9,793.00	9,793.00	0.00	9,793.00	9,793.00	9,793.00	0.00	2,298.00
B126 AYUDA A ESCUELA SUPERIOR	70,000.00	-70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSE	70,000.00	-70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B128 AYUDAS SOCIALES	800,000.00	400,050.62	1,200,050.62	1,200,050.62	-0.00	1,200,050.62	1,187,743.13	1,187,743.13	-0.00	12,307.49
441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	400,000.00	74,692.02	474,692.02	474,692.02	0.00	474,692.02	462,384.53	462,384.53	-0.00	12,307.49
445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINI	400,000.00	325,358.60	725,358.60	725,358.60	0.00	725,358.60	725,358.60	725,358.60	0.00	0.00
B129 SISTEMAS DE COMPUTO	130,000.00	-90,039.92	39,960.08	39,960.08	0.00	39,960.08	32,760.08	32,760.08	0.00	7,200.00
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE	100,000.00	-72,438.00	27,562.00	27,562.00	0.00	27,562.00	20,362.00	20,362.00	0.00	7,200.00
591 SOFTWARE	30,000.00	-17,601.92	12,398.08	12,398.08	0.00	12,398.08	12,398.08	12,398.08	0.00	0.00
A200 OBLIGACIONES LAUDOS	200,000.00	701,490.66	901,490.66	901,490.66	0.00	901,490.66	901,490.66	901,490.66	0.00	0.00
B210 LAUDOS	200,000.00	701,490.66	901,490.66	901,490.66	0.00	901,490.66	901,490.66	901,490.66	0.00	0.00
152 INDEMNIZACIONES	200,000.00	701,490.66	901,490.66	901,490.66	0.00	901,490.66	901,490.66	901,490.66	0.00	0.00
A300 PENSIONES Y JUBILACIONES	2,245,569.00	148,687.86	2,394,256.86	2,394,256.86	-0.00	2,394,256.86	2,394,256.86	2,394,256.86	-0.00	0.00
B310 PENSIONES Y JUBILACIONES	2,245,569.00	148,687.86	2,394,256.86	2,394,256.86	-0.00	2,394,256.86	2,394,256.86	2,394,256.86	-0.00	0.00
451 PENSIONES	460,259.00	88,330.83	548,589.83	548,589.83	-0.00	548,589.83	548,589.83	548,589.83	-0.00	0.00
452 JUBILACIONES	1,785,310.00	60,357.03	1,845,667.03	1,845,667.03	-0.00	1,845,667.03	1,845,667.03	1,845,667.03	-0.00	0.00
A900 ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	600,000.00	305,099.35	905,099.35	905,099.35	-0.00	905,099.35	905,099.35	905,099.35	-0.00	0.00
B910 ADEFAS	600,000.00	305,099.35	905,099.35	905,099.35	-0.00	905,099.35	905,099.35	905,099.35	-0.00	0.00
991 ADEFAS	600,000.00	305,099.35	905,099.35	905,099.35	-0.00	905,099.35	905,099.35	905,099.35	-0.00	0.00
OAI4 OBRAS Y ACCIONES	0.00	344,259.94	344,259.94	344,259.94	-0.00	344,259.94	344,259.94	344,259.94	-0.00	0.00
O133 2DA ETAPA DE TRABAJOS COMPLEMENTARIO	0.00	93,060.00	93,060.00	93,060.00	0.00	93,060.00	93,060.00	93,060.00	0.00	0.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	93,060.00	93,060.00	93,060.00	0.00	93,060.00	93,060.00	93,060.00	0.00	0.00
O157 SUPERVISION GERENCIAL Y APOYO TECNICO	0.00	42,659.74	42,659.74	42,659.74	0.00	42,659.74	42,659.74	42,659.74	0.00	0.00
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGE	0.00	42,659.74	42,659.74	42,659.74	0.00	42,659.74	42,659.74	42,659.74	0.00	0.00
O192 DS-2 CURSO DE BELLEZA NIVEL AVANZADO C	0.00	29,560.20	29,560.20	29,560.20	0.00	29,560.20	29,560.20	29,560.20	0.00	0.00
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	17,100.00	17,100.00	17,100.00	0.00	17,100.00	17,100.00	17,100.00	0.00	0.00
217 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	11,296.20	11,296.20	11,296.20	0.00	11,296.20	11,296.20	11,296.20	0.00	0.00
361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS N	0.00	1,164.00	1,164.00	1,164.00	0.00	1,164.00	1,164.00	1,164.00	0.00	0.00
O193-3 CURSO DE COSTURA NIVEL AVANZADO I	0.00	35,590.00	35,590.00	35,590.00	0.00	35,590.00	35,590.00	35,590.00	0.00	0.00
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	0.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	0.00	0.00
217 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	26,370.00	26,370.00	26,370.00	0.00	26,370.00	26,370.00	26,370.00	0.00	0.00
361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS N	0.00	1,420.00	1,420.00	1,420.00	0.00	1,420.00	1,420.00	1,420.00	0.00	0.00
O194 DS-4 CURSO DE COMPUTACION NIVEL INTERA	0.00	13,955.00	13,955.00	13,955.00	-0.00	13,955.00	13,955.00	13,955.00	-0.00	0.00
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	11,900.40	11,900.40	11,900.40	-0.00	11,900.40	11,900.40	11,900.40	-0.00	0.00
211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES D	0.00	758.22	758.22	758.22	0.00	758.22	758.22	758.22	0.00	0.00
217 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	750.00	750.00	750.00	0.00	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00
361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS N	0.00	546.38	546.38	546.38	0.00	546.38	546.38	546.38	0.00	0.00
O195 DS-5 CURSO DE GASTRONOMIA NIVEL BASICC	0.00	33,800.00	33,800.00	33,800.00	0.00	33,800.00	33,800.00	33,800.00	0.00	0.00
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	0.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	0.00	0.00
217 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	24,675.00	24,675.00	24,675.00	0.00	24,675.00	24,675.00	24,675.00	-0.00	0.00
361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS N	0.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	0.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	0.00	0.00
O196 DS-6 CURSO DE REPOSTERIA (PASTELERIA) NI	0.00	33,010.00	33,010.00	33,010.00	-0.00	33,010.00	33,010.00	33,010.00	-0.00	0.00
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00



O211	DS-21 TALLER DE MEJORAMIENTO DEL MEDIC	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,215.00	2,215.00	0.00	2,215.00	0.00	2,215.00	0.00	2,215.00	2,215.00	0.00
361	DIFFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS N	0.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	70.00	0.00	70.00	70.00	0.00
<b>02</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>11,176,750.46</b>	<b>-3,831,618.46</b>	<b>7,345,132.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,345,132.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,345,132.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,492,253.97</b>	<b>1,852,878.03</b>	
OA14	OBRAS Y ACCIONES	11,176,750.46	-3,831,618.46	7,345,132.00	0.00	7,345,132.00	0.00	7,345,132.00	0.00	5,492,253.97	1,852,878.03	
FUT1	PROYECTOS FUTUROS OBRAS RAMO 33	309,640.00	-309,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
375	VIATICOS EN EL PAÍS	166,140.00	-166,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINIS	143,500.00	-143,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUT2	PROYECTOS FUTUROS FORTA	3,997,110.46	-3,997,110.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTEC	1,500,000.00	-1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DI	2,497,110.46	-2,497,110.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUT3	PROYECTOS FUTUROS INFRA	6,870,000.00	-6,870,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTEC	3,800,000.00	-3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DI	1,070,000.00	-1,070,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O127	CONSTRUCCIÓN DE CALLE JIMENEZ DE CALL	0.00	658,431.04	658,431.04	0.00	658,431.04	0.00	658,431.04	0.00	658,431.04	658,431.04	1,641.73
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DI	0.00	658,431.04	658,431.04	0.00	658,431.04	0.00	658,431.04	0.00	658,431.04	658,431.04	1,641.73
O128	CONSTRUCCIÓN DE CALLE PROLONGACION A	0.00	431,087.06	431,087.06	0.00	431,087.06	0.00	431,087.06	0.00	431,087.06	431,087.06	785.64
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DI	0.00	431,087.06	431,087.06	0.00	431,087.06	0.00	431,087.06	0.00	431,087.06	431,087.06	785.64
O151	HIGINIO OLIVO LA LABOR ELABORACION DE I	0.00	187,490.70	187,490.70	0.00	187,490.70	0.00	187,490.70	0.00	187,490.70	187,490.70	0.00
625	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	187,490.70	187,490.70	0.00	187,490.70	0.00	187,490.70	0.00	187,490.70	187,490.70	0.00
O181	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENT	0.00	799,154.47	799,154.47	0.00	799,154.47	0.00	799,154.47	0.00	799,154.47	799,154.47	279,208.41
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTEC	0.00	799,154.47	799,154.47	0.00	799,154.47	0.00	799,154.47	0.00	799,154.47	799,154.47	279,208.41
O182	CONSTRUCCIÓN RED DE DRENAJE SANITARI	0.00	138,230.29	138,230.29	0.00	138,230.29	0.00	138,230.29	0.00	138,230.29	138,230.29	0.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DI	0.00	138,230.29	138,230.29	0.00	138,230.29	0.00	138,230.29	0.00	138,230.29	138,230.29	0.00
O183	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DI	0.00	150,512.26	150,512.26	0.00	150,512.26	0.00	150,512.26	0.00	150,512.26	150,512.26	0.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DI	0.00	150,512.26	150,512.26	0.00	150,512.26	0.00	150,512.26	0.00	150,512.26	150,512.26	0.00
O184	REHABILITACION RED DE DRENAJE SANITARI	0.00	426,323.54	426,323.54	0.00	426,323.54	0.00	426,323.54	0.00	426,323.54	426,323.54	0.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DI	0.00	426,323.54	426,323.54	0.00	426,323.54	0.00	426,323.54	0.00	426,323.54	426,323.54	0.00
O185	REHABILITACION RED DE DRENAJE SANITARI	0.00	434,201.61	434,201.61	0.00	434,201.61	0.00	434,201.61	0.00	434,201.61	434,201.61	0.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DI	0.00	434,201.61	434,201.61	0.00	434,201.61	0.00	434,201.61	0.00	434,201.61	434,201.61	0.00
O186	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DI	0.00	47,599.34	47,599.34	0.00	47,599.34	0.00	47,599.34	0.00	47,599.34	47,599.34	0.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DI	0.00	47,599.34	47,599.34	0.00	47,599.34	0.00	47,599.34	0.00	47,599.34	47,599.34	0.00
O301	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION I	0.00	684,806.81	684,806.81	0.00	684,806.81	0.00	684,806.81	0.00	684,806.81	684,806.81	0.00
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTEC	0.00	684,806.81	684,806.81	0.00	684,806.81	0.00	684,806.81	0.00	684,806.81	684,806.81	0.00
O302	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y EQUIJ	0.00	870,421.36	870,421.36	0.00	870,421.36	0.00	870,421.36	0.00	870,421.36	870,421.36	609,294.95
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTEC	0.00	870,421.36	870,421.36	0.00	870,421.36	0.00	870,421.36	0.00	870,421.36	870,421.36	609,294.95
O303	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCION DI	0.00	391,374.81	391,374.81	0.00	391,374.81	0.00	391,374.81	0.00	391,374.81	391,374.81	0.00
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTEC	0.00	391,374.81	391,374.81	0.00	391,374.81	0.00	391,374.81	0.00	391,374.81	391,374.81	0.00
O304	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO EN UN	0.00	323,001.85	323,001.85	0.00	323,001.85	0.00	323,001.85	0.00	323,001.85	323,001.85	0.00
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTEC	0.00	323,001.85	323,001.85	0.00	323,001.85	0.00	323,001.85	0.00	323,001.85	323,001.85	0.00
O401	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	0.00	653,186.42	653,186.42	0.00	653,186.42	0.00	653,186.42	0.00	653,186.42	653,186.42	457,230.49
611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	653,186.42	653,186.42	0.00	653,186.42	0.00	653,186.42	0.00	653,186.42	653,186.42	457,230.49
O402	CONTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN	0.00	1,149,310.44	1,149,310.44	0.00	1,149,310.44	0.00	1,149,310.44	0.00	1,149,310.44	1,149,310.44	504,716.81
611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	1,149,310.44	1,149,310.44	0.00	1,149,310.44	0.00	1,149,310.44	0.00	1,149,310.44	1,149,310.44	504,716.81
<b>03</b>	<b>FORTAMUND</b>	<b>5,798,662.54</b>	<b>3,851,659.32</b>	<b>9,650,321.86</b>	<b>0.00</b>	<b>9,650,321.86</b>	<b>-0.00</b>	<b>9,649,854.08</b>	<b>0.00</b>	<b>9,649,854.08</b>	<b>467.78</b>	
A900	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	745,479.86	745,479.86	0.00	745,479.86	0.00	745,479.86	0.00	745,479.86	745,479.86	0.00

A912	ADEFAS PROYECTO REGULARIZACION DEL P/	0.00	623,816.00	623,816.00	0.00	623,816.00	0.00	623,816.00	0.00	623,816.00	623,816.00	0.00
991	ADEFAS	0.00	623,816.00	623,816.00	0.00	623,816.00	0.00	623,816.00	0.00	623,816.00	623,816.00	0.00
9910	ADEFAS	0.00	121,663.86	121,663.86	0.00	121,663.86	0.00	121,663.86	0.00	121,663.86	121,663.86	0.00
9911	ADEFAS	0.00	121,663.86	121,663.86	0.00	121,663.86	0.00	121,663.86	0.00	121,663.86	121,663.86	0.00
OA14	OBRAS Y ACCIONES	5,798,662.54	3,106,179.46	8,904,842.00	0.00	8,904,842.00	-0.00	8,904,374.22	0.00	8,904,374.22	8,904,374.22	467.78
		0.00	528,000.00	528,000.00	0.00	528,000.00	0.00	528,000.00	0.00	528,000.00	528,000.00	0.00
442	BECA ACCION ESTIMULOS A LA EDUCACION ESCUE	0.00	528,000.00	528,000.00	0.00	528,000.00	0.00	528,000.00	0.00	528,000.00	528,000.00	0.00
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS	5,798,662.54	-5,798,662.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUT1	PROYECTOS FUTUROS OBRAS RAMO 33	3,320,110.80	-3,320,110.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	560,910.90	-560,910.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRA'	106,907.40	-106,907.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
134	COMPENSACIONES	166,005.53	-166,005.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECON'	95,000.00	-95,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES D	48,873.19	-48,873.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	650,854.72	-650,854.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
991	ADEFAS	0.00	117,000.00	117,000.00	0.00	117,000.00	0.00	117,000.00	0.00	117,000.00	117,000.00	0.00
O112	CONVENIO MARCO DE COORDINACION CON I	0.00	117,000.00	117,000.00	0.00	117,000.00	0.00	117,000.00	0.00	117,000.00	117,000.00	0.00
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A I	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00
O113	CONVENIO CON LA SEDARH PROGRAMA DE A	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A I	0.00	187,502.73	187,502.73	0.00	187,502.73	0.00	187,502.73	0.00	187,502.73	187,502.73	0.00
O127	CONSTRUCCION DE CALLE JIMENEZ DE CALL	0.00	187,502.73	187,502.73	0.00	187,502.73	0.00	187,502.73	0.00	187,502.73	187,502.73	0.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DI	0.00	127,293.18	127,293.18	0.00	127,293.18	0.00	127,293.18	0.00	127,293.18	127,293.18	0.00
O129	AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO C	0.00	127,293.18	127,293.18	0.00	127,293.18	0.00	127,293.18	0.00	127,293.18	127,293.18	0.00
622	EDIFICACION NO HABITACIONAL	0.00	1,273,262.43	1,273,262.43	-0.00	1,273,262.43	0.00	1,273,262.43	0.00	1,273,262.43	1,273,262.43	0.00
O134	CONSTRUCCION NO HABITACIONAL	0.00	1,273,262.43	1,273,262.43	-0.00	1,273,262.43	0.00	1,273,262.43	0.00	1,273,262.43	1,273,262.43	0.00
612	EDIFICACION NO HABITACIONAL	0.00	51,884.98	51,884.98	0.00	51,884.98	0.00	51,884.98	0.00	51,884.98	51,884.98	-0.00
O152	GTOS IND MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	20,263.58	20,263.58	0.00	20,263.58	0.00	20,263.58	0.00	20,263.58	20,263.58	-0.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES D	0.00	24,646.90	24,646.90	0.00	24,646.90	0.00	24,646.90	0.00	24,646.90	24,646.90	0.00
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPR	0.00	6,974.50	6,974.50	0.00	6,974.50	0.00	6,974.50	0.00	6,974.50	6,974.50	0.00
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0.00	6,050.00	6,050.00	0.00	6,050.00	0.00	6,050.00	0.00	6,050.00	6,050.00	0.00
O154	GTOS IND SERVICIOS DE INSTALACION, REPA'	0.00	6,050.00	6,050.00	0.00	6,050.00	0.00	6,050.00	0.00	6,050.00	6,050.00	0.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	0.00	106,424.76	106,424.76	0.00	106,424.76	0.00	106,424.76	0.00	106,424.76	106,424.76	0.00
O155	GTOS IND VIATICOS (PASAJES, HOSPEDAJE, AJ	0.00	69,456.73	69,456.73	0.00	69,456.73	0.00	69,456.73	0.00	69,456.73	69,456.73	0.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
372	PASAJES TERRESTRES	0.00	36,968.03	36,968.03	0.00	36,968.03	0.00	36,968.03	0.00	36,968.03	36,968.03	0.00
375	VIATICOS EN EL PAÍS	0.00	85,897.03	85,897.03	0.00	85,897.03	0.00	85,897.03	0.00	85,897.03	85,897.03	0.00
O156	ELABORACION DE PROYECTO REHABILITACI	0.00	85,897.03	85,897.03	0.00	85,897.03	0.00	85,897.03	0.00	85,897.03	85,897.03	0.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DI	0.00	34,500.00	34,500.00	0.00	34,500.00	0.00	34,500.00	0.00	34,500.00	34,500.00	0.00
O157	SUPERVISION GERENCIAL Y APOYO TECNICO	0.00	34,500.00	34,500.00	0.00	34,500.00	0.00	34,500.00	0.00	34,500.00	34,500.00	0.00
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGE	0.00	758,119.00	758,119.00	0.00	758,119.00	0.00	758,119.00	0.00	758,119.00	758,119.00	0.00
O161	ACCION PAGO DE SERVICIO DE ALUMBRADO	0.00	758,119.00	758,119.00	0.00	758,119.00	0.00	758,119.00	0.00	758,119.00	758,119.00	0.00
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	1,241,919.81	1,241,919.81	-0.00	1,241,919.81	0.00	1,241,919.81	0.00	1,241,919.81	1,241,919.81	0.00
O162	(2016 4013) ACCION PAGO DE SERVICIO DE ALJ	0.00	1,241,919.81	1,241,919.81	-0.00	1,241,919.81	0.00	1,241,919.81	0.00	1,241,919.81	1,241,919.81	0.00
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	11,405.50	11,405.50	0.00	11,405.50	0.00	11,405.50	0.00	11,405.50	11,405.50	0.00
POL2	COMPRA DE ACCESORIOS Y CALZADO PARA I	0.00	11,405.50	11,405.50	0.00	11,405.50	0.00	11,405.50	0.00	11,405.50	11,405.50	0.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	4,225,582.58	4,225,582.58	-0.00	4,225,582.58	0.00	4,225,582.58	0.00	4,225,582.58	4,225,582.58	-0.00
POL1	ACCION SEGURIDAD PUBLICA	0.00	3,622,317.19	3,622,317.19	0.00	3,622,317.19	-0.00	3,622,317.19	0.00	3,622,317.19	3,622,317.19	-0.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	521,152.83	521,152.83	0.00	521,152.83	0.00	521,152.83	0.00	521,152.83	521,152.83	0.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRA'	0.00	521,152.83	521,152.83	0.00	521,152.83	0.00	521,152.83	0.00	521,152.83	521,152.83	0.00







• •

# **11.- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos**

**Estado Analítico del la Deuda y Otros Pasivos**

**Del 1o de Enero AL 31-dic-2016**

(Cifras en pesos y centavos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>Deuda Interna a Corto Plazo</b>			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Instituciones de Crédito	Pso.	Mex.	0.00	0.00
Titulos y Valores	Pso.	Mex.	0.00	0.00
Arrendamiento Financiero	Pso.	Mex.	0.00	0.00
<b>Deuda Externa a Corto Plazo</b>			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Organismos Financieros Internacionales	Pso.	Mex.	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Pso.	Mex.	0.00	0.00
Titulos y Valores	Pso.	Mex.	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pso.	Mex.	0.00	0.00
		<b>Subtotal a Corto Plazo</b>		
<b>Deuda Interna a Largo Plazo</b>			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Instituciones de Crédito	Pso.	Mex.	0.00	0.00
Titulos y Valores	Pso.	Mex.	0.00	0.00
Arrendamiento Financiero	Pso.	Mex.	0.00	0.00
<b>Deuda Externa a Largo Plazo</b>			<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Organismos Financieros Internacionales	Pso.	Mex.	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Pso.	Mex.	0.00	0.00
Titulos y Valores	Pso.	Mex.	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pso.	Mex.	0.00	0.00
		<b>Subtotal a Largo Plazo</b>		

Otros Pasivos

5,327,549.60

19,679,355.85

Otros Pasivos

Pso.

Mex.

5,327,549.60

19,679,355.85

Total Deuda y Otros Pasivos 5,327,549.60

19,679,355.85



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. CARLOS LOZANO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL

LAE. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA  
REGIDORA DE HACIENDA



ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ  
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

# 12. Endowment net

Municipio de Cárdenas, S.L.P.

Endeudamiento Neto  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
Créditos Bancarios Créditos Banorte	\$ 265,000.00	\$ 265,000.00	\$ -
<b>Total Créditos Bancarios</b>	<b>\$ 265,000.00</b>	<b>\$ 265,000.00</b>	<b>\$ -</b>
Otros Instrumentos de Deuda Otros pasivos	\$ 19,679,355.85	\$ -	\$ 19,679,355.85
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>\$ 19,679,355.85</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 19,679,355.85</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 19,944,355.85</b>	<b>\$ 265,000.00</b>	<b>\$ 19,679,355.85</b>



ING. PEDRO ALBERTO TOVAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
ADMIN. 2015-2018  
HACIENDA MUNICIPAL  
CÁRDENAS, S.L.P.

L.A.E. LUISA VALLEY ALVAREZ LARA  
REGIDORA DE HACIENDA



C.P. CARLOS LOZANO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL

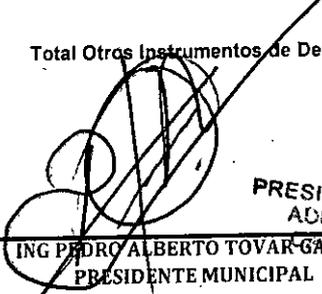
H. AYUNTAMIENTO  
ING. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
SINDICO MUNICIPAL  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

# • •

# 13.- Intereses en Deuda

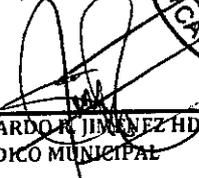
Municipio de Cárdenas, S.L.P.  
 Intereses de la Deuda  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios comisiones de credito	\$ 4,611.00	\$ 4,611.00
<b>Total Créditos Bancarios</b>	<b>\$ 4,611.00</b>	<b>\$ 4,611.00</b>
Otros Instrumentos de Deuda	\$ -	\$ -
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 4,611.00</b>	<b>\$ 4,611.00</b>

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 ING PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 LAE. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA  
 REGIDORA DE HACIENDA

  
 C.P. CARLOS LOZANOC CHAVES  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 EDUARDO R. JIMENEZ HDZ  
 SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.  
 SINDICATURA

# 14. Indicadores

**FICHA TECNICA**  
**Alineación con el PND y sus Programas**  
**Plan Nacional de Desarrollo**

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS INCLUYENTE
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Programas		Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)
Nombre del Programa	OBLIGACIONES FINANCIERAS	REGULIZACION DE PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS
Resultados esperados del Programa		
Objetivo del Programa	REGULARIZAR LOS PAGOS DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTO DE AGUA Y DERECHOS POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	
Nivel de marginación atendido		

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	15, 469 PERSONAS
----------------	------------------

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN		SUPUESTOS
	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN			
FIN						
PROPÓSITO Objetivo del Programa						
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1					
	Componente 2					
	Componente 3					
	Componente 4					
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:					
	Actividad 1.1					
	Actividad 1.2					
	Actividad 1.3					
	COMPONENTE 2:					
	Actividad 2.1					
	Actividad 2.2					
	Actividad 2.3					
	COMPONENTE 3:					
	Actividad 3.1					
	Actividad 3.2					
	Actividad 3.3					
	COMPONENTE 4:					
Actividad 4.1						
Actividad 4.2						
Actividad 4.3						

**Indicador**  
**Datos de Identificación del Indicador**

Nombre del Indicador			
Tipo de Indicador para resultados	Estratégico	De Gestión	
Dimensión del Indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad
Numerador del Indicador			Dato 1
Denominador del Indicador			Dato 2
Resultado del Indicador			Frecuencia de la Medición :
Localidades atendidas:	CABECERA MUNICIPAL	Total de beneficiarios:	15, 469

**Contacto Indicador**

Nombre	Apellido: Paterno	Puesto	Materno
Area			
Correo electrónico			
Teléfono	Lada	Teléfono	Extensión
Teléfono celular			

**Determinación de metas**

Meta Anual	Planeada	Real	Alcance
------------	----------	------	---------

**FICHA TECNICA**  
Alineación con el PND y sus Programas  
Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS INCLUYENTE
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	COMBATIR EL REZAGO SOCIAL EN UNA ZONA MARGINADA CON ESCASEZ DE AGUA POTABLE

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Programas	
Nombre del Programa	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE HACIA LA PILETA EN EL BARRIO EL CORITO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.  Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)  SE ENCUENTRA UNA PILTEA EN LA PARTE SUPERIOR DEL BARRIO EL CORITO PERO NO TIENE DE DONDE ABASTECERSE
Resultados esperados del Programa	ABASTECER DE AGUA POTABLE AL BARRIO EL CORITO
Objetivo del Programa	LLEVAR AGUA POTABLE A LA PILETA MAS ALTA EN EL BARRIO DEL CORITO
Nivel de marginación atendido	ALTO

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	680 PERSONAS
----------------	--------------

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		
FIN						
PROPÓSITO Objetivo del Programa	MIENTO DE AGUA POTABLE					
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1					
	Componente 2					
	Componente 3					
	Componente 4					
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:					
	Actividad 1.1					
	Actividad 1.2					
	Actividad 1.3					
	COMPONENTE 2:					
	Actividad 2.1					
	Actividad 2.2					
	Actividad 2.3					
	COMPONENTE 3:					
	Actividad 3.1					
	Actividad 3.2					
	Actividad 3.3					
	COMPONENTE 4:					
	Actividad 4.1					
	Actividad 4.2					
	Actividad 4.3					

**Indicador**  
Datos de identificación del Indicador

Nombre del Indicador				
Tipo de Indicador para resultados	Estratégico	De Gestión		
Dimensión del Indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Numerador del indicador			Dato 1	
Denominador del Indicador			Dato 2	
Resultado del Indicador			Frecuencia de la Medición :	
Localidades atendidas:	CABECERA MUNICIPAL		Total de beneficiarios:	680

**Contacto Indicador**

Nombre	Apellido: Paterno	Materno	
Area	Puesto		
Correo electrónico			
Teléfono	Lada	Teléfono	Extensión
Teléfono celular			

**Determinación de metas**

Meta Anual	Planeada	Real	Alcance
------------	----------	------	---------

**FICHA TECNICA**  
**Alineación con el PND y sus Programas**  
**Plan Nacional de Desarrollo**

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS INCLUYENTE
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	ABARCAR LAS ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS DE LOS SERVICIOS BASICOS

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Programas	
Nombre del Programa	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA NORIA
Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)	EL POZO QUE SE ENCUENTRA YA EN LA COMUNIDAD ESTA APUNTO DE SECARSE Y APUNTO D COLAPSAR
Objetivo del Programa	QUE LA LOCALIDAD NO SE QUEDE SIN AGUA POTABLE CONSTRUIR Y EQUIPAR UN POZO PROFUNDO
Nivel de marginación atendido	

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	327 PERSONAS
----------------	--------------

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION Y FUENTES DE INFORMACION	SUPUESTOS
	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		
FIN					
PROPÓSITO Objetivo del Programa					
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1				
	Componente 2				
	Componente 3				
	Componente 4				
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:				
	Actividad 1.1				
	Actividad 1.2				
	Actividad 1.3				
	COMPONENTE 2:				
	Actividad 2.1				
	Actividad 2.2				
	Actividad 2.3				
	COMPONENTE 3:				
	Actividad 3.1				
	Actividad 3.2				
	Actividad 3.3				
	COMPONENTE 4:				
Actividad 4.1					
Actividad 4.2					
Actividad 4.3					

**Indicador**  
**Datos de identificación del indicador**

Nombre del Indicador				
Tipo de Indicador para resultados	Estratégico		De Gestión	
Dimensión del Indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Numerador del Indicador			Dato 1	
Denominador del indicador			Dato 2	
Resultado del indicador			Frecuencia de la Medición :	
Localidades atendidas:	COMUNIDAD LA NORIA		Total de beneficiarios:	327

**Contacto Indicador**

Nombre	Apellido: Paterno		Materno
Area	Puesto		
Correo electrónico			
Teléfono	Lada	Teléfono	Extensión
Teléfono celular			

**Determinación de metas**

Meta Anual	Planeada	Real	Alcance
------------	----------	------	---------

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**

Municipio de Cardenas, S.L.P.

**FICHA TECNICA**

Alineación con el PND y sus Programas

Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS INCLUYENTE
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	AUMENTAR LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS A LA SOCIEDAD MAS VULNERABLE

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Programas	
Nombre del Programa	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE MARIANO HIDALGO, DE CALLE BRVO A CALLE JIMENEZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL
Resultados esperados del Programa	BRINDAR DE DRENAJE A LOS BENEFICIARIOS
Objetivo del Programa	CONSTRUIR UNA RED DE DRENAJE
Nivel de marginación atendido	ALTO

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	24 PERSONAS
----------------	-------------

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION Y FUENTES DE INFORMACION		SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN			
FIN							
PROPÓSITO	Objetivo del Programa						
COMPONENTES	Componente 1						
	Componente 2						
	Componente 3						
	Componente 4						
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:						
	Actividad 1.1						
	Actividad 1.2						
	Actividad 1.3						
	COMPONENTE 2:						
	Actividad 2.1						
	Actividad 2.2						
	Actividad 2.3						
	COMPONENTE 3:						
	Actividad 3.1						
	Actividad 3.2						
	Actividad 3.3						
COMPONENTE 4:							
Actividad 4.1							
Actividad 4.2							
Actividad 4.3							

**Indicador**

**Datos de identificación del indicador**

Nombre del indicador				
Tipo de indicador para resultados:	Estratégico		De Gestión	
Dimensión del indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Numerador del indicador			Dato 1	
Denominador del indicador			Dato 2	
Resultado del indicador			Frecuencia de la Medición :	
Localidades atendidas:	CABECERAMUNICIPAL		Total de beneficiarios:	24

**Contacto indicador**

Nombre	Apellido:		Paterno	Materno
Area	Puesto			
Correo electrónico				
Teléfono	Lada	Teléfono	Extensión	
Teléfono celular				

**Determinación de metas**

Meta Anual	Planeada	Real	Alcance
------------	----------	------	---------

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**

Municipio de Cardenas, S.L.P.

**FICHA TECNICA**

Alineación con el PND y sus Programas

Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS INCLUYENTE
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	AUMENTAR LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS A LA SOCIEDAD MAS VULNERABLE

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Programas

Nombre del Programa	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PEDRO A. DE LOS SANTOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.	Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)	CARECEN DE DRENAJE
Resultados esperados del Programa	BRINDAR DE DRENAJE A LOS BENEFICIARIOS		
Objetivo del Programa	CONSTRUIR UNA RED DE DRENAJE		
Nivel de marginación atendido			

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	24 PERSONAS
----------------	-------------

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN		SUPUESTOS
	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN			
FIN						
PROPÓSITO Objetivo del Programa						
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1					
	Componente 2					
	Componente 3					
	Componente 4					
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:					
	Actividad 1.1					
	Actividad 1.2					
	Actividad 1.3					
	COMPONENTE 2:					
	Actividad 2.1					
	Actividad 2.2					
	Actividad 2.3					
	COMPONENTE 3:					
	Actividad 3.1					
	Actividad 3.2					
	Actividad 3.3					
	COMPONENTE 4:					
Actividad 4.1						
Actividad 4.2						
Actividad 4.3						

**Indicador**

**Datos de identificación del indicador**

Nombre del indicador			
Tipo de Indicador para resultados	Estratégico	De Gestión	
Dimensión del Indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad Economía
Numerador del indicador			Dato 1
Denominador del Indicador			Dato 2
Resultado del indicador			Frecuencia de la Medición:
Localidades atendidas:	CABECERA MUNICIPAL	Total de beneficiarios:	24

**Contacto Indicador**

Nombre	Apellido: Paterno		Materno	
Area	Puesto			
Correo electrónico				
Teléfono	Lada	Teléfono	Extensión	
Teléfono celular				

**Determinación de metas**

Meta Anual	Planeada	Real	Alcance
------------	----------	------	---------

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

Municipio de Cardenas, S.L.P.

FICHA TECNICA

Alineación con el PND y sus Programas

Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS INCLUYENTE
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	AUMENTAR LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS A LA SOCIEDAD MAS VULNERABLE

Matriz de Indicadores para Resultados

Programas

Nombre del Programa	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JIMENEZ, DE CALLE RICARDO FLOREZ MAGON A CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.	Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)	MODERNIZAR EL SERVICIO DE DRENAJE
Resultados esperados del Programa	MEJORAR LA CALIDAD Y GARANTIZARLA POR UN LARGO PERIODO ESTE SERVICIO		
Objetivo del Programa	REHABILITAR LA RED DE DRENAJE		
Nivel de marginación atendido	ALTO		

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	108 PERSONAS
----------------	--------------

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		
FIN					
PROPÓSITO Objetivo del Programa					
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1				
	Componente 2				
	Componente 3				
	Componente 4				
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:				
	Actividad 1.1				
	Actividad 1.2				
	Actividad 1.3				
	COMPONENTE 2:				
	Actividad 2.1				
	Actividad 2.2				
	Actividad 2.3				
	COMPONENTE 3:				
	Actividad 3.1				
	Actividad 3.2				
	Actividad 3.3				
	COMPONENTE 4:				
Actividad 4.1					
Actividad 4.2					
Actividad 4.3					

Indicador

Datos de identificación del Indicador

Nombre del indicador				
Tipo de indicador para resultados:	Estratégico		De Gestión	
Dimensión del Indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Numerador del indicador			Dato 1	
Denominador del indicador			Dato 2	
Resultado del indicador			Frecuencia de la Medición:	
Localidades atendidas:	CABECERA MUNICIPAL		Total de beneficiarios:	108

Contacto Indicador

Nombre	Apellido: Paterno		Materno
Area	Puesto		
Correo electrónico			
Teléfono	Lada	Teléfono	Extensión
Teléfono celular			

Determinación de metas

Meta Anual	Planeada	Real	Alcance
------------	----------	------	---------

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**

Municipio de Cardenas, S.L.P.

**FICHA TECNICA**

Alineación con el PND y sus Programas

Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS INCLUYENTE
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	AUMENTAR LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS A LA SOCIEDAD MAS VULNERABLE

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Programas	
Nombre del Programa	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLONGACION ALDAMA A TOPAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.
Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o	CARECEN DE DRENAJE
Resultados esperados del Programa	BRINDAR DE DRENAJE A LOS BENEFICIARIOS
Objetivo del Programa	CONSTRUIR UNA RED DE DRENAJE
Nivel de marginación atendido	

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	8 PERSONAS
----------------	------------

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		
FIN					
PROPÓSITO Objetivo del Programa					
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1				
	Componente 2				
	Componente 3				
	Componente 4				
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:				
	Actividad 1.1				
	Actividad 1.2				
	Actividad 1.3				
	COMPONENTE 2:				
	Actividad 2.1				
	Actividad 2.2				
	Actividad 2.3				
	COMPONENTE 3:				
	Actividad 3.1				
	Actividad 3.2				
	Actividad 3.3				
	COMPONENTE 4:				
Actividad 4.1					
Actividad 4.2					
Actividad 4.3					

**Indicador**

**Datos de identificación del Indicador**

Nombre del Indicador				
Tipo de indicador para resultados:	Estratégico		De Gestión	
Dimensión del Indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Numerador del Indicador			Dato 1	
Denominador del Indicador			Dato 2	
Resultado del Indicador			Frecuencia de la Medición:	
Localidades atendidas:	CABECERA MUNICIPAL		Total de beneficiarios:	8

**Contacto Indicador**

Nombre		Apellido: Paterno		Materno
Área		Puesto		
Correo electrónico				
Teléfono	Lada	Teléfono	Extensión	
Teléfono celular				

**Determinación de metas**

Meta Anual		Planeada		Real		Alcance
------------	--	----------	--	------	--	---------

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**

Municipio de Cardenas, S.L.P.

**FICHA TECNICA**

Alineación con el PND y sus Programas

Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS INCLUYENTE
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	AUMENTAR LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS A LA SOCIEDAD MAS VULNERABLE

**Matriz de Indicadores para Resultados**

**Programas**

Nombre del Programa	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE INDEPENDENCIA, DE CALLE FERNANDO Z MALDONADO A CALLE HEROES DEL 2 DE ABRIL, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.	Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)	MODERNIZAR EL SERVICIO DE DRENAJE
Resultados esperados del Programa	MEJORAR LA CALIDAD Y GARANTIZARLA POR UN LARGO PERIODO ESTE SERVICIO		
Objetivo del Programa	REHABILITAR LA RED DE DRENAJE		
Nivel de marginación atendido	ALTO		

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	188 PERSONAS
----------------	--------------

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	INDICADOR	FÓRMULA				
FIN						
PROPÓSITO Objetivo del Programa						
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1					
	Componente 2					
	Componente 3					
	Componente 4					
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:					
	Actividad 1.1					
	Actividad 1.2					
	Actividad 1.3					
	COMPONENTE 2:					
	Actividad 2.1					
	Actividad 2.2					
	Actividad 2.3					
	COMPONENTE 3:					
	Actividad 3.1					
	Actividad 3.2					
	Actividad 3.3					
	COMPONENTE 4:					
Actividad 4.1						
Actividad 4.2						
Actividad 4.3						

**Indicador**

**Datos de identificación del indicador**

Nombre del indicador				
Tipo de indicador para resultados	Estratégico		De Gestión	
Dimensión del indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Numerador del indicador			Dato 1	
Denominador del indicador			Dato 2	
Resultado del indicador			Frecuencia de la Medición:	
Localidades atendidas:	CABECERA MUNICIPAL		Total de beneficiarios:	188

**Contacto indicador**

Nombre		Apellido:	Paterno	Materno	
Area		Puesto			
Correo electrónico					
Teléfono	Lada	Teléfono	Extensión		
Teléfono celular					

**Determinación de metas**

Meta Anual	Planeada	Real	Alcance
------------	----------	------	---------

**FICHA TECNICA**  
**Alineación con el PND y sus Programas**  
**Plan Nacional de Desarrollo**

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS INCLUYENTE
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	COMBATIR EL REZAGO SOCIAL EN UNA ZONA MARGINADA CON ESCASEZ DE AGUA POTABLE

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Programas	
Nombre del Programa	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE CALLE JUAREZ, DE CALLE PONCIANO ARRIAGA A TOPAR EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P. Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio) ESTA PARTE DE LA POBLACION SE ENCUENTRA SIN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE
Resultados esperados del Programa	ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS BENEFICIARIOS
Objetivo del Programa	CUBRIR AL 100% LAS ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA EN EL TEMA DEL AGUA POTABLE
Nivel de marginación atendido	ALTA

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	248 PERSONAS
----------------	--------------

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		
FIN					
PROPÓSITO Objetivo del Programa					
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1				
	Componente 2				
	Componente 3				
	Componente 4				
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:				
	Actividad 1.1				
	Actividad 1.2				
	Actividad 1.3				
	COMPONENTE 2:				
	Actividad 2.1				
	Actividad 2.2				
	Actividad 2.3				
	COMPONENTE 3:				
	Actividad 3.1				
	Actividad 3.2				
	Actividad 3.3				
	COMPONENTE 4:				
Actividad 4.1					
Actividad 4.2					
Actividad 4.3					

**Indicador**  
**Datos de identificación del indicador**

Nombre del indicador				
Tipo de indicador para resultados:	Estratégico		De Gestión	
Dimensión del indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Numerador del indicador			Dato 1	
Denominador del indicador			Dato 2	
Resultado del indicador			Frecuencia de la Medición:	
Localidades atendidas:	CABECERA MUNICIPAL	Total de beneficiarios:		248

**Contacto indicador**

Nombre	Apellido: Paterno		Materno	
Area	Puesto			
Correo electrónico				
Teléfono	Lada	Teléfono	Extensión	
Teléfono celular				

**Determinación de metas**

Meta Anual	Planeada	Real	Alcance
------------	----------	------	---------

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

Municipio de Nnnnnn, S.L.P.

FICHA TECNICA

Alineación con el PND y sus Programas

Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS INCLUYENTE
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	ABARCAR LAS ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS DE LOS SERVICIOS BASICOS

Matriz de Indicadores para Resultados

Programas

Nombre del Programa	REABILITACION DE POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENCE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDNAS, S.L.P.	Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)	EL BARRIO DEL CORITO AUN SE ENCUENTRA SIN ESTE SERVICIO Y EXISTE UNA PILETA EN LA PARTE ALTA
Resultados esperados del Programa	ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS BENEFICIARIOS		
Objetivo del Programa	EXTRAER AGUA DEL POZO Y PODER LLEVARLA AL BARRIO DEL CORITO		
Nivel de marginación atendido	ALTO		

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	580 PERSONAS
----------------	--------------

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN		SUPUESTOS
	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN			
FIN						
PROPÓSITO Objetivo del Programa						
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1					
	Componente 2					
	Componente 3					
	Componente 4					
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:					
	Actividad 1.1					
	Actividad 1.2					
	Actividad 1.3					
	COMPONENTE 2:					
	Actividad 2.1					
	Actividad 2.2					
	Actividad 2.3					
	COMPONENTE 3:					
	Actividad 3.1					
	Actividad 3.2					
	Actividad 3.3					
	COMPONENTE 4:					
Actividad 4.1						
Actividad 4.2						
Actividad 4.3						

Indicador

Datos de identificación del indicador

Nombre del Indicador				
Tipo de Indicador para resultados:	Estratégico		De Gestión	
Dimensión del Indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Numerador del indicador			Dato 1	
Denominador del indicador			Dato 2	
Resultado del Indicador			Frecuencia de la Medición:	
Localidades atendidas:	CABECERA MUNICIPAL		Total de beneficiarios:	580

Contacto Indicador

Nombre	Apellido: Patemo		Matemo	
Area	Puesto			
Correo electrónico				
Teléfono	Lada	Teléfono	Extensión	
Teléfono celular				

Determinación de metas

Meta Anual	Planeada	Real	Alcance
------------	----------	------	---------

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**

Municipio de Cardenas, S.L.P.

**FICHA TECNICA**

Alineación con el PND y sus Programas

Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS INCLUYENTE
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	AUMENTAR LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS A LA SOCIEDAD MAS VULNERABLE
<b>Matriz de Indicadores para Resultados</b>	

Programas	
Nombre del Programa	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ER ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS
Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)	LAS AGUAS DE NUESTROS DRENAJES SE FILTRAN HACIA NUESTRO MANTO ACUIFERO Y UNA DE LAS PRESAS DEL MUNICIPIO
Resultados esperados del Programa	TENER AGUA TRATADA Y LA PRESA Y MANDO ACUIFERO Y HACER USO DE ELLA
Objetivo del Programa	TRATAR LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL
Nivel de marginación atendido	

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	154,469 PERSONAS
----------------	------------------

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		
FIN					
PROPÓSITO Objetivo del Programa					
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1				
	Componente 2				
	Componente 3				
	Componente 4				
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:				
	Actividad 1.1				
	Actividad 1.2				
	Actividad 1.3				
	COMPONENTE 2:				
	Actividad 2.1				
	Actividad 2.2				
	Actividad 2.3				
	COMPONENTE 3:				
	Actividad 3.1				
	Actividad 3.2				
	Actividad 3.3				
	COMPONENTE 4:				
Actividad 4.1					
Actividad 4.2					
Actividad 4.3					

**Indicador**

Datos de identificación del indicador				
Nombre del indicador				
Tipo de indicador para resultados	Estratégico		De Gestión	
Dimensión del Indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Numerador del indicador			Dato 1	
Denominador del indicador			Dato 2	
Resultado del indicador			Frecuencia de la Medición :	
Localidades atendidas:	CABECERA MUNICIPAL	Total de beneficiarios:	15,469	

Contacto Indicador				
Nombre	Apellido:	Paterno	Materno	
Area	Puesto			
Correo electrónico				
Teléfono	Lada	Teléfono	Extensión	
Teléfono celular				

Determinación de metas				
Meta Anual	Planeada	Real	Alcance	

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**

Municipio de Cardenas, S.L.P.

**FICHA TECNICA**

Alineación con el PND y sus Programas

Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS PROSPERO
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANIA

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Programas

Nombre del Programa	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENCE 2DA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.	Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)	FALTA DE ESPACIOS PUBLICOS PARA REALIZAR DEPORTE Y ESPARCIMIENTO
Resultados esperados del Programa	QUE TANTO LOS JOVENES COMO EL RESTO DE LA POBLACION APROVECHEN ESTOS ESPACIOS		
Objetivo del Programa	MEJORAR EN TODOS LOS ASPECTOS LA PRIMERA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO		
Nivel de marginación atendido			

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad	
---	-----	-----------	------------	-----------	--

BENEFICIARIOS:	15,469 PERSONAS
----------------	-----------------

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN		SUPUESTOS
	INDICADOR	FÓRMULA					
FIN							
PROPÓSITO							
Objetivo del Programa							
COMPONENTES	Componente 1						
Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 2						
	Componente 3						
	Componente 4						
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:						
	Actividad 1.1						
	Actividad 1.2						
	Actividad 1.3						
	COMPONENTE 2:						
	Actividad 2.1						
	Actividad 2.2						
	Actividad 2.3						
	COMPONENTE 3:						
	Actividad 3.1						
	Actividad 3.2						
	Actividad 3.3						
	COMPONENTE 4:						
Actividad 4.1							
Actividad 4.2							
Actividad 4.3							

**Indicador**  
Datos de identificación del Indicador

Nombre del indicador			
Tipo de indicador para resultados:	Estratégico	De Gestión	
Dimensión del Indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad
Numerador del indicador			Dato 1
Denominador del indicador			Dato 2
Resultado del indicador			Frecuencia de la Medición:
Localidades atendidas:	CABECERA MUNICIPAL	Total de beneficiarios:	15,469

**Contacto Indicador**

Nombre	Apellido: Paterno	Materno
Area	Puesto	
Correo electrónico		
Teléfono	Lada	Teléfono
		Extensión
Teléfono celular		

**Determinación de metas**

Meta Anual	Planeada	Real	Alcance
------------	----------	------	---------

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**

Municipio de Cardenas, S.L.P.

**FICHA TECNICA**

Alineación con el PND y sus Programas

Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS PROSPERO
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANIA

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Programas	
Nombre del Programa	AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACAZARI (CANCHA DE USOS MULTIPLES)
Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)	FALTA DE ESPACIOS PUBLICOS PARA REALIZAR DEPORTE Y ESPARCIMIENTO
Resultados esperados del Programa	QUE TANTO LOS JOVENES COMO EL RESTO DE LA POBLACION APROVECHEN ESTOS ESPACIOS
Objetivo del Programa	AMPLIAR Y MEJORAR EL CENTRO DE DESRROLLO COMUNITARIO
Nivel de marginación atendido	

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	15,469 PERSONAS
----------------	-----------------

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION Y FUENTES DE INFORMACION		SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN			
FIN							
PROPÓSITO							
Objetivo del Programa							
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1						
	Componente 2						
	Componente 3						
	Componente 4						
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:						
	Actividad 1.1						
	Actividad 1.2						
	Actividad 1.3						
	COMPONENTE 2:						
	Actividad 2.1						
	Actividad 2.2						
	Actividad 2.3						
	COMPONENTE 3:						
	Actividad 3.1						
	Actividad 3.2						
	Actividad 3.3						
	COMPONENTE 4:						
Actividad 4.1							
Actividad 4.2							
Actividad 4.3							

**Indicador**

**Datos de Identificación del Indicador**

Nombre del indicador			
Tipo de indicador para resultados	Estratégico	De Gestión	
Dimensión del indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad
Numerador del indicador			Dato 1
Denominador del indicador			Dato 2
Resultado del indicador			Frecuencia de la Medición :
Localidades atendidas:	CABECERA MUNICIPAL	Total de beneficiarios:	15,469

**Contacto indicador**

Nombre	Apellido: Palamo		Materno
Area	Puesto		
Correo electrónico			
Teléfono	Lada	Teléfono	Extensión
Teléfono celular			

**Determinación de metas**

Meta Anual	Planeada	Real	Alcance
------------	----------	------	---------

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**

Municipio de Cardenas, S.L.P.

**FICHA TECNICA**

Alineación con el PND y sus Programas

Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS INCLUYENTE
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	AUMENTAR LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS A LA SOCIEDAD MAS VULNERABLE

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Programas	
Nombre del Programa	<p>CONSTRUCCION DE CALLE PROLONGACION ALDAMA, DE CALLE ENRIQUE FLORES MAGON A TOPAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS</p> <p>Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)</p> <p>CALLES DE TERRACERIA EN PESIMAS CONDICIONES PARA TRANSITAR TANTO CAMINANDO COMO EN ALGUN TIPO DE TRANSPORTE</p>
Resultados esperados del Programa	QUE LA CIUDADANIA SE VEA ATENDIDA A SUS PETICIONES Y BENEFICIADA
Objetivo del Programa	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS
Nivel de marginación atendido	

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	35 PERSONAS
----------------	-------------

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION Y FUENTES DE INFORMACION		SUPUESTOS
	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN			
FIN						
PROPÓSITO Objetivo del Programa						
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1					
	Componente 2					
	Componente 3					
	Componente 4					
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:					
	Actividad 1.1					
	Actividad 1.2					
	Actividad 1.3					
	COMPONENTE 2:					
	Actividad 2.1					
	Actividad 2.2					
	Actividad 2.3					
	COMPONENTE 3:					
	Actividad 3.1					
	Actividad 3.2					
	Actividad 3.3					
	COMPONENTE 4:					
Actividad 4.1						
Actividad 4.2						
Actividad 4.3						

**Indicador**

**Datos de identificación del indicador**

Nombre del indicador				
Tipo de indicador para resultados:	Estratégico		De Gestión	
Dimensión del indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Numerador del indicador			Dato 1	
Denominador del indicador			Dato 2	
Resultado del indicador			Frecuencia de la Medición:	
Localidades atendidas:	CABECERA MUNICIPAL	Total de beneficiarios:		35

**Contacto Indicador**

Nombre	Apellido: Paterno		Materno	
Area	Puesto			
Correo electrónico				
Teléfono	Lada	Teléfono	Extensión	
Teléfono celular				

**Determinación de metas**

Meta Anual	Planada	Real	Alcance
------------	---------	------	---------

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**

Municipio de Cardenas, S.L.P.

**FICHA TECNICA**

Alineación con el PND y sus Programas

Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS INCLUYENTE
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	AUMENTAR LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS A LA SOCIEDAD MAS VULNERABLE

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Programas	
Nombre del Programa	CONSTRUCCION DE CALLE JIMENEZ, DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE VENUSTIANO CARRANZA. EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS
Descripción del Programa <small>(Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)</small>	CALLES DE TERRACERIA EN PESIMAS CONDICIONES PARA TRANSITAR TANTO CAMINANDO COMO EN ALGUN TIPO DE TRANSPORTE
Resultados esperados del Programa	QUE LA CIUDADANIA SE VEA ATENDIDA A SUS PETICIONES Y BENEFICIADA
Objetivo del Programa	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS
Nivel de marginación atendido	

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	110 PERSONAS
----------------	--------------

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION Y FUENTES DE INFORMACION	SUPUESTOS
	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		
<b>FIN</b>					
<b>PROPÓSITO</b>					
<b>Objetivo del Programa</b>					
<b>COMPONENTES</b>	Componente 1				
Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 2				
	Componente 3				
	Componente 4				
<b>ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES</b>	<b>COMPONENTE 1:</b>				
	Actividad 1.1				
	Actividad 1.2				
	Actividad 1.3				
	<b>COMPONENTE 2:</b>				
	Actividad 2.1				
	Actividad 2.2				
	Actividad 2.3				
	<b>COMPONENTE 3:</b>				
	Actividad 3.1				
	Actividad 3.2				
	Actividad 3.3				
	<b>COMPONENTE 4:</b>				
Actividad 4.1					
Actividad 4.2					
Actividad 4.3					

**Indicador**

**Datos de identificación del indicador**

Nombre del indicador				
Tipo de indicador para resultados:	Estratégico		De Gestión	
Dimensión del indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Numerador del indicador			Dato 1	
Denominador del indicador			Dato 2	
Resultado del indicador			Frecuencia de la Medición:	
Localidades atendidas:	CABECERA MUNICIPAL		Total de beneficiarios:	110

**Contacto Indicador**

Nombre	Apellido: Paterno	Materno
Area	Puesto	
Correo electrónico		
Teléfono	Lada	Extensión
Teléfono celular		

**Determinación de metas**

Meta Anual	Planeada	Real	Alcance
------------	----------	------	---------

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**

Municipio de Cardenas, S.L.P.

**FICHA TECNICA**

Alineación con el PND y sus Programas

Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS CON EDUCACION Y CALIDAD
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	TENER CADA VEZ CIUDADANOS MEJORES PREPARADOS

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Programas	
Nombre del Programa	ESTIMULOS A LA EDUCACION
Resultados esperados del Programa	AUMENTAR EL NIVEL DE SCOLARIDAD PROMEDIO Y FORMAR CIUDADANOS CON VALORES
Objetivo del Programa	INCENTIVAR A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA A SEGUIR ESTUDIANDO
Nivel de marginación atendido	ALTO

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	346 PERSONAS
----------------	--------------

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN		SUPUESTOS
	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN			
FIN						
PROPÓSITO Objetivo del Programa						
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1					
	Componente 2					
	Componente 3					
	Componente 4					
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:					
	Actividad 1.1					
	Actividad 1.2					
	Actividad 1.3					
	COMPONENTE 2:					
	Actividad 2.1					
	Actividad 2.2					
	Actividad 2.3					
	COMPONENTE 3:					
	Actividad 3.1					
	Actividad 3.2					
	Actividad 3.3					
	COMPONENTE 4:					
Actividad 4.1						
Actividad 4.2						
Actividad 4.3						

**Indicador**

Datos de identificación del Indicador				
Nombre del indicador				
Tipo de indicador para resultados	Estratégico		De Gestión	
Dimensión del indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Numerador del indicador			Dato 1	
Denominador del indicador			Dato 2	
Resultado del indicador			Frecuencia de la Medición :	
Localidades atendidas:	MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.	Total de beneficiarios:	346	

**Contacto Indicador**

Nombre	Apellido: Paterno	Materno
Area	Puesto	
Correo electrónico		
Teléfono	Lada	Extensión
Teléfono celular		

**Determinación de metas**

Meta Anual	Planeada	Real	Alcance
------------	----------	------	---------

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**

Municipio de Cardenas, S.L.P.

**FICHA TECNICA**

Alineación con el PND y sus Programas

Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS INCLUYENTE
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	AUMENTAR LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS A LA SOCIEDAD MAS VULNERABLE

**Matriz de Indicadores para Resultados**

**Programas**

Nombre del Programa	CONSTRUCCION DE BODEGA DE 15.05 X 15.05 X 6.65 MTS	Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)	NO SE CUENTA ACTUALMENTE CON UNA BODEGA PARA PODER GUARDAR LOS INSUMOS
Resultados esperados del Programa	QUE LA CIUDADANIA SE VEA ATENDIDA A SUS PETICIONES Y BENEFICIADA		
Objetivo del Programa	FACILITAR A LOS BENEFICIARIOS RESGUARDAR SUS INSUMOS		
Nivel de marginación atendido			

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	150 PRODUCTORES
----------------	-----------------

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	INDICADOR	FÓRMULA				
FIN						
PROPÓSITO Objetivo del Programa						
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1					
	Componente 2					
	Componente 3					
	Componente 4					
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:					
	Actividad 1.1					
	Actividad 1.2					
	Actividad 1.3					
	COMPONENTE 2:					
	Actividad 2.1					
	Actividad 2.2					
	Actividad 2.3					
	COMPONENTE 3:					
	Actividad 3.1					
	Actividad 3.2					
	Actividad 3.3					
	COMPONENTE 4:					
Actividad 4.1						
Actividad 4.2						
Actividad 4.3						

**Indicador**

**Datos de identificación del indicador**

Nombre del indicador				
Tipo de indicador para resultados	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Dimensión del indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Numerador del indicador				Dato 1
Denominador del indicador				Dato 2
Resultado del indicador				Frecuencia de la Medición :
Localidades atendidas:	CABECERA MUNICIPAL	Total de beneficiarios:		150

**Contacto indicador**

Nombre	Apellido:	Paterno	Materno
Area	Puesto		
Correo electrónico			
Teléfono	Lada	Teléfono	Extensión
Teléfono celular			

**Determinación de metas**

Meta Anual	Planeada	Real	Alcance
------------	----------	------	---------

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**

Municipio de Cardenas, S.L.P.

**FICHA TECNICA**

Alineación con el PND y sus Programas

Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS INCLUYENTE
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	AUMENTAR LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS A LA SOCIEDAD MAS VULNERABLE

**Matriz de Indicadores para Resultados**

**Programas**

Nombre del Programa	PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE BORDOS CON FINES DE ABREVADERO, EN EL MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.	Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)	DEBIDO A QUE YE CUENTA CON MUY POCO ESPACIO PARA LA CAPTURA DE AGUA
Resultados esperados del Programa	BENEFICIAR A LOS CIUDADANOS CON EL AGUA Y LES SEA MAS DURARERA EN TIEMPOS DE SEQUIA		
Objetivo del Programa	CAPTAR Y RESGUARDAR MAS AGUA		
Nivel de marginación atendido			

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad	
---	-----	-----------	------------	-----------	--

BENEFICIARIOS:	1587 PRODUCTORES
----------------	------------------

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		
FIN						
PROPÓSITO						
Objetivo del Programa						
COMPONENTES	Componente 1					
Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 2					
	Componente 3					
	Componente 4					
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:					
	Actividad 1.1					
	Actividad 1.2					
	Actividad 1.3					
	COMPONENTE 2:					
	Actividad 2.1					
	Actividad 2.2					
	Actividad 2.3					
	COMPONENTE 3:					
	Actividad 3.1					
	Actividad 3.2					
	Actividad 3.3					
	COMPONENTE 4:					
Actividad 4.1						
Actividad 4.2						
Actividad 4.3						

**Indicador**

**Datos de identificación del indicador**

Nombre del Indicador				
Tipo de indicador para resultados:	Estratégico		De Gestión	
Dimensión del Indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Numerador del indicador			Dato 1	
Denominador del indicador			Dato 2	
Resultado del indicador			Frecuencia de la Medición:	
Localidades atendidas:	MUNICIPIO DE CARDENAS		Total de beneficiarios:	1587

**Contacto Indicador**

Nombre	Apellido: Paterno		Materno	
Area	Puesto			
Correo electrónico				
Teléfono	Lada	Teléfono	Extensión	
Teléfono celular				

**Determinación de metas**

Meta Anual	Planeada	Real	Alcance	
------------	----------	------	---------	--

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**

Municipio de Cardenas, S.L.P.

**FICHA TECNICA**

Alineación con el PND y sus Programas

Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS PROSPERO
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANIA

**Matriz de Indicadores para Resultados**

**Programas**

Nombre del Programa	PAGO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)	LAS CALLES ALUMBRADAS BRINDAN MAS SGURIDAD A LA CIUDADANIA
Resultados esperados del Programa	MAS SEGURIDAD PARA TODA LA POBLACION		
Objetivo del Programa	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS		
Nivel de marginación atendido			

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	18,937 PERSONAS
----------------	-----------------

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		
FIN					
PROPÓSITO Objetivo del Programa					
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1				
	Componente 2				
	Componente 3				
	Componente 4				
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:				
	Actividad 1.1				
	Actividad 1.2				
	Actividad 1.3				
	COMPONENTE 2:				
	Actividad 2.1				
	Actividad 2.2				
	Actividad 2.3				
	COMPONENTE 3:				
	Actividad 3.1				
	Actividad 3.2				
	Actividad 3.3				
	COMPONENTE 4:				
Actividad 4.1					
Actividad 4.2					
Actividad 4.3					

**Indicador**

**Datos de Identificación del Indicador**

Nombre del indicador				
Tipo de indicador para resultados:	Estratégico		De Gestión	
Dimensión del indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Numerador del indicador			Dato 1	
Denominador del indicador			Dato 2	
Resultado del indicador			Frecuencia de la Medición:	
Localidades atendidas:	MUNICIPIO DE CARDENAS		Total de beneficiarios:	18,937

**Contacto indicador**

Nombre	Apellido: Paterno		Materno	
Area	Puesto			
Correo electrónico				
Teléfono	Lada	Teléfono	Extensión	
Teléfono celular				

**Determinación de metas**

Meta Anual	Planeada	Real	Alcance
------------	----------	------	---------

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**

Municipio de Cardenas, S.L.P.

**FICHA TECNICA**

Alineación con el PND y sus Programas

Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp	CARDENAS INCLUYENTE
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp	AUMENTAR LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS A LA SOCIEDAD MAS VULNERABLE

**Matriz de indicadores para Resultados**

**Programas**

Nombre del Programa	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)	LA FALTA DE UN PATRIMONIO DIGNO Y EL AUMENTO DEL HACINAMIENTO
Resultados esperados del Programa	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS		
Objetivo del Programa	REDUCIR EL HACINAMIENTO		
Nivel de marginación atendido	ALTA		

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico	Fin	Propósito	Componente	Actividad
---	-----	-----------	------------	-----------

BENEFICIARIOS:	300 PERSONAS
----------------	--------------

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION Y FUENTES DE INFORMACION		SUPUESTOS
	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN			
FIN						
PROPÓSITO Objetivo del Programa						
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1					
	Componente 2					
	Componente 3					
	Componente 4					
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	COMPONENTE 1:					
	Actividad 1.1					
	Actividad 1.2					
	Actividad 1.3					
	COMPONENTE 2:					
	Actividad 2.1					
	Actividad 2.2					
	Actividad 2.3					
	COMPONENTE 3:					
	Actividad 3.1					
	Actividad 3.2					
	Actividad 3.3					
	COMPONENTE 4:					
Actividad 4.1						
Actividad 4.2						
Actividad 4.3						

**Indicador**

**Datos de Identificación del Indicador**

Nombre del indicador				
Tipo de indicador para resultados:	Estratégico		De Gestión	
Dimensión del indicador:	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Numerador del indicador				Dato 1
Denominador del indicador				Dato 2
Resultado del indicador			Frecuencia de la Medición:	
Localidades atendidas:	MUNICIPIO DE CARDENAS		Total de beneficiarios:	300

**Contacto Indicador**

Nombre	Apellido: Paterno		Materno
Area	Puesto		
Correo electrónico			
Teléfono	Lada	Teléfono	Extensión
Teléfono celular			

**Determinación de metas**

Meta Anual	Planeada	Real	Alcance
------------	----------	------	---------

**ESTADOS DE CUENTA Y  
CONCILIACIONES  
BANCARIAS**

MUNICIPIO DE CARDENAS S.L.P.  
 CONCILIACION BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2016  
 CHEQUES BANCOMER CTA 0105319145 INMUJERES

\$0.00

	No. DE POLIZA	No. DE CHEQUE	FECHA	IMPORTE
(-)	SALDO SEGÚN BANCOS			
(-)	CHEQUES EN CIRCULACION CONCEPTO/PROVEEDOR			
(+)	CARGOS NO CONSIDERADOS POR EL BANCO			
(+)	EGRESOS NO CONSIDERADOS EN LIBROS			
(-)	CARGOS NO CONSIDERADOS EN LIBROS			
	SALDO SEGÚN LIBROS			

\$0.00

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
**AUXILIAR POR CUENTAS DE REGISTRO**

(Todas las cuentas) PERIODO SELECCIONADO DEL 01-dic-2016 AL 31-dic-2016

No.CUENTA/Concepto de la cuenta			SALDO			
Fecha	Cheque	No Póliza / Concepto por movimiento	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
		<b>1112-04-0025 --&gt; BANCOMER CTA. 0105319145 2016 INMUJE</b>	<b>97,134.15</b>	<b>0.82</b>	<b>97,134.97</b>	<b>0.00</b>
01/12/2016	S/N	D01151 / PAFO DE INTERES BANCARIO		0.82		97,134.97
01/12/2016	S/N	D01152 / PAGO DE COMISIONES BANCARIAS			2.56	97,132.41
01/12/2016	S/N	D01152 / PAGO DE COMISIONES BANCARIAS			16.00	97,116.41
09/12/2016	Tr.S/N	C01669 / AURORA CAMACHO MERCADO			16,250.00	80,866.41
19/12/2016	Tr.S/N	C01670 / ONYALISTLI CENTRO DE INVESTIGACION, ANALISIS Y FO			30,000.00	50,866.41
21/12/2016	Tr.S/N	C01671 / ONYALISTLI CENTRO DE INVESTIGACION, ANALISIS Y FO			30,000.00	20,866.41
21/12/2016	Tr.S/N	C01672 / AURORA CAMACHO MERCADO			16,250.00	4,616.41
21/12/2016	Tr.S/N	C01673 / SERGIO GAMA DUFOR			4,616.41	0.00

022272 MUNICIPIO DE CARDENAS INMUJERES GOBIERNO  
ALVARO OBREGON SN  
CARDENAS CENTRO  
CARDENAS SLP CP 79380  
00047



0000000000000085732382000004700032601083005313112917938045  
0326 19 047 04 31 12 022272 000

Periodo	Del 01/12/2016 al 31/12/2016
Fecha de Corte	31/12/2016
No. de Cuenta	0105319145
No. de Cliente	B5732382
R.F.C.	MCS921222 -M67
No. Cuenta CLABE	012 700 00105319145 7

SUCURSAL 0830: EMPRESAS SAN LUIS POTOSI  
DIRECCION: AV. SIERRA LEONA 360  
COL. VILLA ANTIGUA MEX SL  
PLAZA: SAN LUIS POTOSI  
TELEFONO: 1025080

### Información Financiera

Rendimiento	
Saldo Promedio del Periodo	54,429.94
Tasa Bruta Anual %	0.010
Saldo Promedio Gravable	0.00
Intereses a Favor* (+)	0.47
I.S.R. Retenido* (-)	0.00
Comisiones	
Cheques pagados*	0 0.00
Manejo de Cuenta*	0.00
Anualidad*	0.00
Operaciones	0 0.00
Total de Comisiones	-16.00
Cargos Objetados	0 0.00
Abonos Objetados	0 0.00

### MONEDA NACIONAL

Comportamiento	
Saldo de Liquidación Inicial	97,134.15
Saldo de Operación Inicial	97,134.15
Depósitos / Abonos (+)	1 0.82
Retiros / Cargos (-)	7 97,134.97
Saldo de Liquidación Final (+)	0.00
Saldo de Operación Final	0.00
Saldo Mínimo Requerido	14,999.99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)					
Contrato	Producto	Tasa de Interés	GAT Nominal	GAT Real	Total de Comisiones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

### Detalle de Movimientos Realizados

OPER	FECHA	LIQ	COD. DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO	
						OPERACION	LIQUIDACION
01/DIC	01/DIC	01/DIC	C19 INTERESES GANADOS		0.82		-
01/DIC	01/DIC	01/DIC	C47 COM CHQ LIBRADOS PAGADOS	16.00			-
			DEL 01NOV16 AL 30NOV16				-
01/DIC	01/DIC	01/DIC	C48 IVA COM CHEQUES LIBRADOS	2.56		97,116.41	97,116.41
			16%				-
09/DIC	09/DIC	09/DIC	N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS	16,250.00		80,866.41	80,866.41
			CUENTA: 0107833520 BNET Ref. 0010269026				
19/DIC	19/DIC	19/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO	30,000.00		50,866.41	50,866.41
			BNET 0189350969 Ref. 0078727010				
21/DIC	21/DIC	21/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO	30,000.00			
			BNET 0189350969 Ref. 0067349010				
21/DIC	21/DIC	21/DIC	T17 SPEI ENVIADO BAJIO 0	16,250.00			
			0211216PAGO FACTURA Ref. 002072591 030				
21/DIC	21/DIC	21/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO	4,616.41			
			BNET 0101907603 Ref. 0067349032				

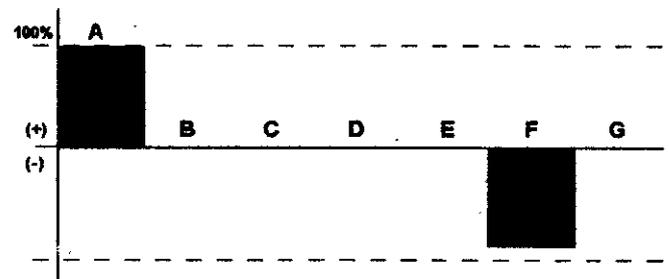
No. de Cuenta	0105319145
No. de Cliente	B5732382

**Total de Movimientos**

TOTAL IMPORTE CARGOS	97,134.97	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	7
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.82	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	1

**Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo**

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	97,134.15	99.99%	A
Depositos / Abonos (+)	0.82	0.00%	B
Comisiones (-)	-16.00	-0.01%	C
Intereses Banc. (+)	0.47	0.00%	D
Otros Abonos (+)	0.00	0.00%	E
Otros Cargos (-)	-97,134.97	-100.00%	F
Saldo Final	0.00	0.00%	G



**Nota:** En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.  
**Otros Cargos:** Ver detalle de movimientos.

Los montos mínimos requeridos para los productos de Inversión a plazo fijo son: Pagare liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Déposito MN: \$5,000.00(sujetas a cambios dependiendo de las variaciones de mercado). Para mayor información consulta la página de internet <https://www.bancomer.com>

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta o bien llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

**Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)**

BBVA Bancomer recibe las consultas reclamaciones o aclaraciones en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303) Col. Anáhuac C.P. 11320 Del. Miguel Hidalgo México D.F. y por correo electrónico [une@bbva-bancomer.com](mailto:une@bbva-bancomer.com) o teléfono (55) 1998 8039 así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) y 53400999 y 01 800 999 8080.



**COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)**

En caso de dudas quejas reclamaciones o consultar información sobre las comisiones para fines informativos y de comparación podrá acudir a la CONDUSEF con domicilio en Insurgentes Sur No. 762 Colonia Del Valle Delegación Benito Juárez Código Postal 03100 México Distrito Federal correo electrónico [opinion@condusef.gob.mx](mailto:opinion@condusef.gob.mx) teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la página electrónica en Internet [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx).

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos el número de Cuenta que a continuación se indica: 012 700 00105319145 7 Clave Bancaria Estandar (CLABE) así como el nombre de este Banco".

Los depósitos préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito contratados con Bancomer están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) los depósitos bancarios de dinero a la vista retirables en días preestablecidos de ahorro y a plazo con previo aviso así como los préstamos y créditos que acepte la Institución hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona cualquiera que sea el número tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones o intereses moratorios."

MUNICIPIO DE CARDENAS INMUJERES GOBIERNO



No. de Cuenta	0105319145
No. de Cliente	B5732382

## Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEV/ DEVOL	DEVOLUCION	N/A	NO APLICA
ANT	ANTERIOR	DIF	DIFERENCIA	OPER	OPERACION
ANTIC	ANTICIPADA	DIN	DINERO	OPS	OPERACIONES
ANUL	ANULACION	DISP	DISPOSICION	ORD	ORDEN
APORT	APORTACION	DLLS	DOLARES	P/ PAG	PAGO
AUT	AUTOMATICO	DOC	DOCUMENTO	PAT	PATRIMONIAL
BCA	BANCA	ELECT	ELECTRONICA	PREV	PREVISION
BCOS	BANCOS	EMP	EMPRESARIAL	REDESC	REDESCUENTO
BMOV	BANCOMER MOVIL	EXTEM	EXTEMPORANEA	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
BO	BONIFICACION	EXT	EXTRANJERO		CONTRIBUYENTES
COD	CODIGO DE LEYENDA	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF.	REFERENCIA
CAJ	CAJERO	FALT	FALTANTE	RESP	RESPONSABILIDAD
CANC	CANCELACION	GAR/ GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CGO	CARGO	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	REV	REVERSO
CW	CASH WINDOWS	GPO	GRUPO	SBC	SALVO BUEN COBRO
CH/ CHQ	CHEQUE	HONOR	HONORARIOS	SEG	SEGURO
CI	COBRO INMEDIATO	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	SERVICIO
COMER	COMERCIO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	SOBREGIRO
COM	COMISION	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	SOCIEDADES
CIE	CONCENTRACION	INF	INFORMACION	TARJ	TARJETA
	INMEDIATO EMPRESARIAL	INSP	INSPECCION	TDC	TARJETA DE CREDITO
CONF	CONFIRMACION	INT	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CONS	CONSULTA	INTS	INTERESES	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CONV	CONVENIO	INT/ INTNAL	INTERNACIONAL	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CORREC	CORRECCION	INV	INVERSION	TRANS	TRANSFERENCIA
CRED	CREDITO	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	TRASPASO
CTA	CUENTA	MP	MARCA PROPIA	VTAS	VENTAS
CED	CUENTA EN DOLARES	MDO	MERCADO		
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MN	MONEDA NACIONAL		
	DE DIVISAS	MOV	MOVIMIENTO		
DEP	DEPOSITO	MOVMTOS	MOVIMIENTOS		
DESC/ DESCTO	DESCUENTO	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER		

No. de Cuenta	0105319145
No. de Cliente	B5732382

**Folio Fiscal**  
61FE6D0C-6E8F-4F6D-A976-855157A6C310

**Certificado**  
00001000000300892090

**Sello Digital**

SE5G1dnRw6L0CruAtFpVu3ptonzPKYiXl2mZV+bJPLDMpc9XUYaxKIGtrinpM0UaXuJk7JZ4o6XecOMVc4Y9aQjSPKWz3BZhSPuYIOk80s3FBHoxYG7QJpBVxOSwKYzQlnDtfjEu7IKpiTZ7joxqVXteqQo35nZnqiJ/8zONnE=

**Sello SAT**

cbNGQuQqXaiZhA1V+vpNZWDMS+LU1bKVzpJjovcjjqZjnhhRCycAecOgM2iKMy+g5N8UqUTD3szrlvsbkUQK5yEiCji+nJaQn2o+B41Ooc7rvCvaP3839tJjiD8is+ti/GC9KbKyqPaHqSC1Wri79DUPZBTbF8VmVQwFPj0wurulphKkg6GUg7JD0ldjG8zstMMoiS9pzyzqgNz7gSSD6iE4PhgIVeC7Jca0/c3ksVSmMYWnAviXV6yxPusebEr1mh1V2agu9+LOTwWxlu1pb+d1Q3jIEjaQjZ53UboZEhQcnMdEncbT0i5vA0UpURq5Sj/sd4UgXfUjvKSTew==

**No. de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000404490387

**Fecha y hora de certificación:** 2016-12-31T03:40:41

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.0|61FE6D0C-6E8F-4F6D-A976-855157A6C310|2016-12-31T03:40:41|SE5G1dnRw6L0CruAtFpVu3ptonzPKYiXl2mZV+bJPLDMpc9XUYaxKIGtrinpM0UaXuJk7JZ4o6XecOMVc4Y9aQjSPKWz3BZhSPuYIOk80s3FBHoxYG7QJpBVxOSwKYzQlnDtfjEu7IKpiTZ7joxqVXteqQo35nZnqiJ/8zONnE=|00001000000404490387||



Emitido en  
México, D.F. a 31 de Diciembre del 2016 a las 03:34:44



MUNICIPIO DE CARDENAS S.L.P.  
 CONCILIACION BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2016

CHEQUES BANCOMER CTA 0107833520 BENEFICIARIOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES 2016

\$5,922.78

SALDO SEGÚN BANCOS

(-) CHEQUES EN CIRCULACION  
 CONCEPTO/PROVEEDOR

No. DE POLIZA      No. DE CHEQUE      FECHA      IMPORTE

(-) DEPOSITOS EN BANCOS NO OPERADOS EN LIBROS

(+) DEPOSITOS EN LIBROS NO OPERADOS EN BANCOS

(+) CARGOS BANCARIOS NO CONSIDERADOS POR LA EMPRESA

SALDO SEGÚN LIBROS

\$ 5,922.78

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
**AUXILIAR POR CUENTAS DE REGISTRO**

(Todas las cuentas) PERIODO SELECCIONADO DEL 01-dic-2016 AL 31-dic-2016

No.CUENTA/Concepto de la cuenta			SALDO			SALDO FINAL
Fecha	Cheque	No Póliza / Concepto por movimiento	INICIAL	DEBE	HABER	
		<b>1112-05-0003 --&gt; BANCOMER CTA 0107833520 BENEFICIARI</b>	<b>97,138.04</b>	<b>23,250.74</b>	<b>114,466.00</b>	<b>5,922.78</b>
01/12/2016	S/N	D01144 / PAGO DE INTERES BANCARIO		0.74		97,138.78
07/12/2016	S/N	D01145 / GASTOS POR COMPROBAR			16,250.00	80,888.78
09/12/2016	S/N	D01146 / GASTOS POR COMPROBAR			7,000.00	73,888.78
09/12/2016	S/N	D01147 / REINTEGRO DE GASTOS POR COMPROBAR		16,250.00		90,138.78
09/12/2016	S/N	D01148 / REINTEGRO DE GASTOS POR COMPROBAR		7,000.00		97,138.78
09/12/2016	S/N	D01149 / DEPOSITO A ENVIES SLP PARA REALIZAR VIVIENDAS A B			89,216.00	7,922.78
28/12/2016	000008	E00676 / SARA REYNAGA TORRES			2,000.00	5,922.78

022041 MUNICIPIO DE CARDENAS SLP  
BENEFICIARIOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES  
2016  
ALVARO OBREGON SN CP 79380  
CARDENAS CENTRO SLP 00047  
CARDENAS SLP 00047



00000000000008657874600004700032601083007318312357938020  
0326 19 047 04 31 12 022041 000

Periodo	Del 01/12/2016 al 31/12/2016
Fecha de Corte	31/12/2016
No. de Cuenta	0107833520
No. de Cliente	B6578746
R.F.C.	MCS921222 -M67
No. Cuenta CLABE	012 700 00107833520 1

SUCURSAL 0830: EMPRESAS SAN LUIS POTOSI  
DIRECCION: AV. SIERRA LEONA 360  
COL. VILLA ANTIGUA MEX SL  
PLAZA: SAN LUIS POTOSI  
TELEFONO: 1025080

### Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		28,349.48
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.010
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor* (+)		0.24
I.S.R. Retenido* (-)		0.00
Comisiones		
Cheques pagados*	1	16.00
Manejo de Cuenta*		0.00
Anualidad*		0.00
Operaciones	0	0.00
<b>Total de Comisiones</b>		<b>0.00</b>
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

### MONEDA NACIONAL

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		97,138.04
Saldo de Operación Inicial		97,138.04
Depósitos / Abonos (+)	3	23,250.74
Retiros / Cargos (-)	4	114,466.00
Saldo de Liquidación Final (+)		5,922.78
Saldo de Operación Final		5,922.78
Saldo Mínimo Requerido		14,999.99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)					
Contrato	Producto	Tasa de Interés	CAT Nominal	CAT Real	Total de Comisiones
ANTES DE IMPUESTOS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

### Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ				OPERACION	LIQUIDACION
01/DIC	01/DIC	C19 INTERESES GANADOS		0.74	97,138.78	97,138.78 -
07/DIC	07/DIC	T17 SPEI ENVIADO BAJIO 0 0071216PAGO DE CURSO Ref. 000015234 030	16,250.00		80,888.78	80,888.78 -
08/DIC	08/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 8	2,000.00		78,888.78	78,888.78 -
09/DIC	09/DIC	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 0091216DIFUSION DE ACTIVIDADES JULIO Ref. 000032131 021	7,000.00			
09/DIC	09/DIC	N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0105319145 BNET Ref. 0010269026		16,250.00		
09/DIC	09/DIC	N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS CUENTA: 0193779238 BNET Ref. 0010269060		7,000.00		
09/DIC	09/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0106965881 Ref. 0053548010	89,216.00		5,922.78	5,922.78

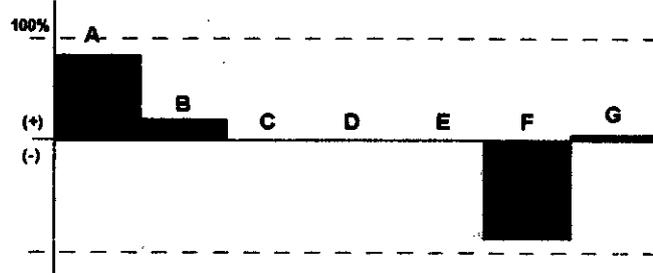
<b>No. de Cuenta</b>	0107833520
<b>No. de Cliente</b>	B6578746

**Resumen de Movimientos**

EL IMPORTE CARGOS	114,466.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	4
EL IMPORTE ABONOS	23,250.74	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	3

**Detalle resumido y gráfico de movimientos del periodo**

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Inicio	97,138.04	84.86%	A
Abonos (+)	23,250.74	20.31%	B
Cargos (-)	0.00	0.00%	C
Tasas a favor (+)	0.24	0.00%	D
Tasas efectivas (-)	0.00	0.00%	E
Cargos (-)	-114,466.00	-100.00%	F
Final	5,922.78	5.17%	G



**Nota:** En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.  
**Movimientos Cargos:** Ver detalle de movimientos.

Los montos mínimos requeridos para los productos de Inversión a plazo fijo son: Pagare liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Déposito MN: \$5,000.00 (sujetas a cambios dependiendo de las fluctuaciones de mercado). Para mayor información consulta la página de internet <https://www.bancomer.com>

90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta o bien llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 226 26 63

**Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)**

Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones en su Unidad Especializada de Atención a Clientes ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303) Col. Anáhuac C.P. 11320 Del. Miguel Alemán México D.F. y por correo electrónico [une@bbva-bancomer.com](mailto:une@bbva-bancomer.com) o teléfono (55) 1998 8039 así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) y 0999 y 01 800 999 8080.



**Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)**

Para presentar quejas, reclamaciones o consultar información sobre las comisiones para fines informativos y de comparación podrá acudir a la CONDUSEF con domicilio en Insurgentes Sur No. 762 Colonia Del Valle Delegación Benito Juárez Código Postal 06700 México Distrito Federal correo electrónico [opinion@condusef.gob.mx](mailto:opinion@condusef.gob.mx) teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la información en Internet [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx).

Para recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias deberá hacer del conocimiento de la persona a quien se enviará el o los pagos respectivos el número de Cuenta que a continuación se indica: 012 700 00107833520 1 Clave Bancaria Interbancaria (CLABE) así como el nombre de este Banco.

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de Crédito contratados con Bancomer están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los títulos no hayan sido negociados.

Las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

Los depósitos están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) los depósitos bancarios de dinero a la vista y a plazo con previo aviso así como los préstamos y créditos que acepte la Institución por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su cargo de la Institución de banca múltiple.

El incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones o intereses moratorios.

MUNICIPIO DE CARDENAS SLP

No. de Cuenta	0107833520
No. de Cliente	B6578746

## Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEV/ DEVOL	DEVOLUCION	N/A	NO APLICA
ANT	ANTERIOR	DIF	DIFERENCIA	OPER	OPERACION
ANTIC	ANTICIPADA	DIN	DINERO	OPS	OPERACIONES
ANUL	ANULACION	DISP	DISPOSICION	ORD	ORDEN
APORT	APORTACION	DLLS	DOLARES	P/ PAG	PAGO
AUT	AUTOMATICO	DOC	DOCUMENTO	PAT	PATRIMONIAL
BCA	BANCA	ELECT	ELECTRONICA	PREV	PREVISION
BCOS	BANCOS	EMP	EMPRESARIAL	REDESC	REDESCUENTO
BMOV	BANCOMER MOVIL	EXTEM	EXTEMPORANEA	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
BO	BONIFICACION	EXT	EXTRANJERO		CONTRIBUYENTES
COD.	CODIGO DE LEYENDA	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF.	REFERENCIA
CAJ	CAJERO	FALT	FALTANTE	RESP	RESPONSABILIDAD
CANC	CANCELACION	GAR/ GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CGO	CARGO	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	REV	REVERSO
CW	CASH WINDOWS	GPO	GRUPO	SBC	SALVO BUEN COBRO
CH/ CHQ	CHEQUE	HONOR	HONORARIOS	SEG	SEGURO
CI	COBRO INMEDIATO	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	SERVICIO
COMER	COMERCIO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	SOBREGIRO
COM	COMISION	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	SOCIEDADES
CIE	CONCENTRACION	INF	INFORMACION	TARJ	TARJETA
	INMEDIATO EMPRESARIAL	INSP	INSPECCION	TDC	TARJETA DE CREDITO
CONF	CONFIRMACION	INT	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CONS	CONSULTA	INTS	INTERESES	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CONV	CONVENIO	INT/ INTNAL	INTERNACIONAL	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CORREC	CORRECCION	INV	INVERSION	TRANS	TRANSFERENCIA
CRED	CREDITO	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	TRASPASO
CTA	CUENTA	MP	MARCA PROPIA	VTAS	VENTAS
CED	CUENTA EN DOLARES	MDO	MERCADO		
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MN	MONEDA NACIONAL		
	DE DIVISAS	MOV	MOVIMIENTO		
DEP	DEPOSITO	MOVMTOS	MOVIMIENTOS		
DESC/ DESCTO	DESCUENTO	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER		

No. de Cuenta	0107833520
No. de Cliente	B6578746

Folio Fiscal  
8500B94B-ABEE-4470-9348-25DA1EDED86D

Certificado  
00001000000300892090

Sello Digital  
EztiCWmDNCBjIVdMKb5arhSQmxuumSgXeAedb5kFwQKy5zdlINXYUpikBXkrG4FrWMO7vGa/8NY5isHycMOoQksiSgAXkLp0wI93+fooiAoBdTDBxVs49vcVOOCbtN/97atef+W/ptvcd8ghG7YKAqb5wnqzgetjaQCNVEX+t6A=

Sello SAT  
Xy+nFKpecSQzqr7B2uTkQQbRBL88so3YuZbMeixWnFtgh5T6BjmT2irBW1QLjvS7uQWh6bZ3cGNm7Zl+xgbWmnm/YmDzse6EM520jV8ciYdPqZ1jJQVSXI1z/EUVmB1cNG6ZLJYU87UxIXCjseN5afIqTNHilL0wmP079UDOGbASJr0GBuC+F3bZ2/0lz/NI/SjUmDjZfFuW+p3TDBNfFrgHhJzKC831P3h4KH7t71AD1lzWeTLI6awOPIDJpd9hObPjK3b0k9bisFMvDEorIr5pf35LR4IWfKO6vJZmuCP9wZfgo5o6jGYr6am8YWJot8DEa3cbV8hZ8NRReg==

No. de Serie del Certificado del SAT: 0000100000404490387

Fecha y hora de certificación: 2016-12-31T03:43:57

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|8500B94B-ABEE-4470-9348-25DA1EDED86D|2016-12-31T03:43:57|EztiCWmDNCBjIVdMKb5arhSQmxuumSgXeAedb5kFwQKy5zdlINXYUpikBXkrG4FrWMO7vGa/8NY5isHycMOoQksiSgAXkLp0wI93+fooiAoBdTDBxVs49vcVOOCbtN/97atef+W/ptvcd8ghG7YKAqb5wnqzgetjaQCNVEX+t6A=|0000100000404490387||



Emitido en  
México, D.F. a 31 de Diciembre del 2016 a las 03:34:39



MUNICIPIO DE CARDENAS S.L.P.  
 CONCILIACION BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2016  
 CHEQUES BANCOMER CTA 0193791149 CONTRALORIA 2013

\$3,864.51

SALDO SEGÚN BANCOS

(-) CHEQUES EN CIRCULACION No. DE POLIZA No. DE CHEQUE FECHA IMPORTE

(-) DEPOSITOS EN BANCOS NO OPERADOS EN LIBROS

Pago de 5 al millar 1era est y finiquito D00761 26/12/2014 \$ 27.00

(+) DEPOSITOS EN LIBROS NO OPERADOS EN BANCOS

(+) CARGOS BANCARIOS NO CONSIDERADOS EN LIBROS

SALDO SEGÚN LIBROS

\$ 3,837.51

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
**AUXILIAR POR CUENTAS DE REGISTRO**

(Todas las cuentas) PERIODO SELECCIONADO DEL 01-dic-2016 AL 31-dic-2016

No.CUENTA/Concepto de la cuenta			SALDO		H A B E R	SALDO FINAL
Fecha	Cheque	No Póliza / Concepto por movimiento	INICIAL	D E B E		
<b>1112-01-0004 --&gt;</b>		<b>BANCOMER CTA 0193791149 2013 CONTRAL</b>	<b>203.78</b>	<b>3,999.14</b>	<b>365.41</b>	<b>3,837.51</b>
02/12/2016	S/N	D01137 / PAGO DE COMISIONES BANCARIAS			31.84	171.94
02/12/2016	S/N	D01137 / PAGO DE COMISIONES BANCARIAS			198.94	-27.00
09/12/2016	S/N	D01138 / MUNICIPIO DE CARDENAS SLP		735.04		708.04
14/12/2016	S/N	D01139 / PAGO DE COMISIONES BANCARIAS			18.57	689.47
14/12/2016	S/N	D01139 / PAGO DE COMISIONES BANCARIAS			116.06	573.41
22/12/2016	S/N	D01140 / MUNICIPIO DE CARDENAS SLP		205.17		778.58
22/12/2016	S/N	D01141 / MUNICIPIO DE CARDENAS SLP		648.76		1,427.34
22/12/2016	S/N	D01142 / MUNICIPIO DE CARDENAS SLP		1,392.25		2,819.59
30/12/2016	S/N	D01143 / MUNICIPIO DE CARDENAS SLP		1,017.92		3,837.51

022279 MUNICIPIO DE CARDENAS CONTRALORIA  
ALVARO OBREGON SN  
CARDENAS CENTRO  
CARDENAS SLP CP 79380  
00047



000000000000A980710600004700032601578693317912117938049  
0326 19 047 04 31 12 022279 000

Periodo	Del 01/12/2016 al 31/12/2016
Fecha de Corte	31/12/2016
No. de Cuenta	0193791149
No. de Cliente	A9807106
R.F.C.	MCS921222 -M67
No. Cuenta CLABE	012 702 00193791149 2

SUCURSAL 5786: CARDENAS CENTRO  
DIRECCION: MIGUEL BARRAGAN 22  
COL. CENTRO MEX SL  
PLAZA: CARDENAS  
TELEFONO: 6216411

### Información Financiera

Rendimiento	
Saldo Promedio	1,031.89
Días del Periodo	31
Tasa Bruta Anual	% 0.000
Saldo Promedio Gravable	0.00
Intereses a Favor* (+)	0.00
I.S.R. Retenido* (-)	0.00
Comisiones	
Cheques pagados*	0 0.00
Manejo de Cuenta*	315.00
Anualidad*	0.00
Operaciones	4 0.00
<b>Total de Comisiones</b>	<b>315.00</b>
Cargos Objetados	0 0.00
Abonos Objetados	0 0.00

### MONEDA NACIONAL

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		230.78
Saldo de Operación Inicial		230.78
Depósitos / Abonos (+)	5	3,999.14
Retiros / Cargos (-)	4	365.41
Saldo de Liquidación Final (+)		2,846.59
Saldo de Operación Final		3,864.51
Saldo Mínimo Requerido		11,999.99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)					
Contrato	Producto	Tasa de Interés	GAT Nominal ANTES DE IMPUESTOS	GAT Real	Total de Comisiones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

### Detalle de Movimientos Realizados

FECHA	OPER	LIQ	COD. DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACION
02/DIC	02/DIC		C49 COM SDO INFERIOR A MINIMO POR MANTENER SALDO INFERIOR AL MINIMO Ref. 1NOV16/30NOV16	198.94			-
02/DIC	02/DIC		C50 IVA COM SDO INFERIOR MIN 16%	31.84			-
09/DIC	13/DIC		C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO DIC09 11:33 MEXICO		735.04	735.04	-
14/DIC	14/DIC		C49 COM SDO INFERIOR A MINIMO POR MANTENER SALDO INFERIOR AL MINIMO Ref. 1NOV16/30NOV16	116.06			-
14/DIC	14/DIC		C50 IVA COM SDO INFERIOR MIN 16%	18.57		600.41	600.41
22/DIC	23/DIC		C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO DIC22 11:15 MEXICO		205.17		-
22/DIC	23/DIC		C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO DIC22 11:16 MEXICO		648.76		-
22/DIC	23/DIC		C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO DIC22 11:16 MEXICO		1,392.25	2,846.59	600.41
30/DIC	02/ENE		C07 DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO DIC30 13:47 MEXICO		1,017.92	3,864.51	2,846.59

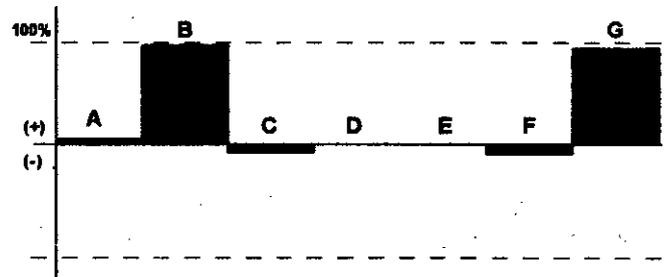
No. de Cuenta	0193791149
No. de Cliente	A9807106

**Total de Movimientos**

TOTAL IMPORTE CARGOS	365.41	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	4
TOTAL IMPORTE ABONOS	3,999.14	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	5

**Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo**

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	230.78	5.77%	A
Depositos / Abonos (A)	3,999.14	100.00%	B
Comisiones (-)	-315.00	-7.87%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros Cargos (-)	-365.41	-9.13%	F
Saldo Final	3,864.51	96.63%	G



**Nota:** En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.  
**Otros Cargos:** Ver detalle de movimientos.

Los montos mínimos requeridos para los productos de Inversión a plazo fijo son: Pagare liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Déposito MN: \$5,000.00(sujetas a cambios dependiendo de las variaciones de mercado). Para mayor información consulta la página de internet <https://www.bancomer.com>

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta o bien llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

**Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)**

BBVA Bancomer recibe las consultas reclamaciones o aclaraciones en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303) Col. Anáhuac C.P. 11320 Del. Miguel Hidalgo México D.F. y por correo electrónico [une@bbva-bancomer.com](mailto:une@bbva-bancomer.com) o teléfono (55) 1998 8039 así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) y 53400999 y 01 800 999 8080.



**COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)**

En caso de dudas quejas reclamaciones o consultar información sobre las comisiones para fines informativos y de comparación podrá acudir a la CONDUSEF con domicilio en Insurgentes Sur No. 762 Colonia Del Valle Delegación Benito Juárez Código Postal 03100 México Distrito Federal correo electrónico [opinion@condusef.gob.mx](mailto:opinion@condusef.gob.mx) teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la página electrónica en Internet [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx).

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos el número de Cuenta que a continuación se indica: 012 702 00193791149 2 Clave Bancaria Estandar (CLABE) así como el nombre de este Banco".

Los depósitos préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito contratados con Bancomer están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB) los depósitos bancarios de dinero a la vista retirables en días preestablecidos de ahorro y a plazo con previo aviso así como los préstamos y créditos que acepte la Intitución hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona cualquiera que sea el número tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

MUNICIPIO DE CARDENAS CONTRALORIA

No. de Cuenta	0193791149
No. de Cliente	A9807106

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones o intereses moratorios."

## Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEV/ DEVOL	DEVOLUCION	N/A	NO APLICA
ANT	ANTERIOR	DIF	DIFERENCIA	OPER	OPERACIÓN
ANTIC	ANTICIPADA	DIN	DINERO	OPS	OPERACIONES
ANUL	ANULACION	DISP	DISPOSICION	ORD	ORDEN
APORT	APORTACION	DLLS	DOLARES	P/ PAG	PAGO
AUT	AUTOMATICO	DOC	DOCUMENTO	PAT	PATRIMONIAL
BCA	BANCA	ELECT	ELECTRONICA	PREV	PREVISIÓN
BCOS	BANCOS	EMP	EMPRESARIAL	REDESC	REDESCUENTO
BMO	BANCOMO MOVIL	EXTEM	EXTEMPORANEA	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
BONIF	BONIFICACION	EXT	EXTRANJERO		CONTRIBUYENTES
COD	CODIGO DE LEYENDA	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF.	REFERENCIA
CAJ	CAJERO	FALT	FALTANTE	RESP	RESPONSABILIDAD
CANC	CANCELACION	GAR/ GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CGO	CARGO	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	REV	REVERSO
CW	CASH WINDOWS	GPO	GRUPO	SBC	SALVO BUEN COBRO
CH/ CHQ	CHEQUE	HONOR	HONORARIOS	SEG	SEGURO
CI	COBRO INMEDIATO	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	SERVICIO
COMER	COMERCIO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	SOBREGIRO
COM	COMISION	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	SOCIEDADES
CIE	CONCENTRACION	INF	INFORMACION	TARJ	TARJETA
	INMEDIATO EMPRESARIAL	INSP	INSPECCION	TDC	TARJETA DE CREDITO
CONF	CONFIRMACION	INT	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CONS	CONSULTA	INTS	INTERESES	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CONV	CONVENIO	INT/ INTNAL	INTERNACIONAL	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CORREC	CORRECCION	INV	INVERSION	TRANS	TRANSFERENCIA
CRED	CREDITO	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	TRASPASO
CTA	CUENTA	MP	MARCA PROPIA	VTAS	VENTAS
CEI	CUENTA EN DOLARES	MDO	MERCADO		
DCD	DINÁMICA DE CONVERSIÓN	MN	MONEDA NACIONAL		
	DE DIVISAS	MOV	MOVIMIENTO		
DEP	DEPOSITO	MOVMTOS	MOVIMIENTOS		
DESC/ DESC	DESCUENTO	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER		

No. de Cuenta	0193791149
No. de Cliente	A9807106

**Folio Fiscal**  
63D788A0-34E0-42CB-98F5-E6A688B993BE

**Certificado**  
00001000000300892090

**Sello Digital**

J8bFng8Jsdpw1Rv1VYEIL0d8TmespCdtYP8314gMVLX+96SXxa6TDrENNVHj3mteVTzlcWqRTPyZKjyIF4n9wPH/X+PeX3LmMzPZ+oXjXzDYHNnt2csXi31w+Nyc5fzV8V6i2XcyFC+YSHWhtzbF8mua4uX1ChSKH9pDWDH0=

**Sello SAT**

x35LySGy3gqrFLyr1mkC7BQqhp7cjJSEWelf3HidyyU85N+86MGE1XiaQWfWYQCKWBCILaC/yodcs6ALL3qRry/wBK6vgtM1jgd1QTATCJSZPbCDjTRZ1uuuDZc79sm9buzzN7SB1D+dFClgFLb0k5f32id+FXwihQZgYps43IKYXJQfwUHyceZOpYggFuzomQp6eFJG2dJ4WHh/df6VNVG4J8K763nus7HK12y1VqLN48tAXxiX5RYDFKlxXwTK5vAhhrWTCYuhS72msceJN+e7ytxDExT0VrYlwkrjaRD4z6FN5DWFwJwahD8tQ2TQfUmC8HVQWmBkD6w==

**No. de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000404490387

**Fecha y hora de certificación:** 2016-12-31T03:50:30

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.0|63D788A0-34E0-42CB-98F5-E6A688B993BE|2016-12-31T03:50:30|J8bFng8Jsdpw1Rv1VYEIL0d8TmespCdtYP8314gMVLX+96SXxa6TDrENNVHj3mteVTzlcWqRTPyZKjyIF4n9wPH/X+PeX3LmMzPZ+oXjXzDYHNnt2csXi31w+Nyc5fzV8V6i2XcyFC+YSHWhtzbF8mua4uX1ChSKH9pDWDH0=|00001000000404490387||



Emitido en  
México, D.F. a 31 de Diciembre del 2016 a las 03:34:43



MUNICIPIO DE CARDENAS S.L.P.  
 CONCILIACION BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2016  
 CHEQUES BANCOMER CTA 0193779238 TESORERIA

\$385,744.05

SALDO SEGÚN BANCOS

CHEQUES EN CIRCULACION

CONCEPTO/PROVEEDOR	No. DE POLIZA	No. DE CHEQUE	FECHA	IMPORTE
GUADALUPE MIROSLAVA ZAPATA MENDOZA	CH-000203		16/05/14	2,924.56
VICTOR MANUEL ALVAREZ PEREZ	CH-000204		16/05/14	3,214.56
DANIEL TRISTAN MARTINEZ	CH-00002944		13/12/16	800.00
NICOLAS PEREZ ARRIAGA	CH-00002945		13/12/16	3,875.70
EMILIO RIVERA DIAZ	CH-00002993		21/12/16	2,825.76
CARLOS LOZANO CHAVES	CH-00003005		28/12/16	12,200.00
CARLOS LOZANO CHAVES	CH-00003006		28/12/16	7,500.00
CARLOS LOZANO CHAVES	CH-00003007		28/12/16	5,000.00
CARLOS LOZANO CHAVES	CH-00003008		28/12/16	2,098.45
JUAN JOSE DE JESUS TRUJILLO NERI	ch-00003010		28/12/16	42,475.86
MA. ELENA AMARO TREJO	CH-00003015		30/12/16	3,484.00
DAVID LUGO MULLER	CH-00003016		30/12/16	4,147.00
AUTOSERVICIO ANAYA S.A. DE C.V.	CH-00003017		30/12/16	6,856.60
MARCELINO HERNANDEZ RIOS	CH-00003018		30/12/16	4,066.06
NOHEMI LOPEZ MIEJIA	CH-00003019		30/12/16	6,523.80
ABRAHAM ESPINOZA MOYA	CH-00003020		30/12/16	183.88
LETRAS E IMPRESIONES DE SAN LUIS POTOSI, SA DE CV	CH-00003021		30/12/16	8,700.00
CARLOS LOZANO CHAVES	CH-00003023		30/12/16	20,000.00
MISAEEL HERNANDEZ VARGAS	CH-00003025		30/12/16	1,500.00
CINTHYA CAROLA RODRIGUEZ GARCIA	CH-00003026		30/12/16	5,556.60
CARLOS LOZANO CHAVES	CH-00003027		30/12/16	4,772.69
OLGA LILIA DAHUD URESTI	CH-00003028		30/12/16	1,987.00
CRISTOBAL CALDERON MENDIOLA	CH-00003029		30/12/16	1,300.00
SUPER MAYOREO Y MENUDEO S.A. DE C.V.	CH-00003030		30/12/16	707.01
MARIA LUCERO GARCIA MARTINEZ	CH-00003031		30/12/16	273.83
ENRIQUE FERNANDEZ FAJARDO	CH-00003032		30/12/16	806.68
MARIA TERESA CALDERON RIVERA	CH-00003033		30/01/17	9,701.17
GEMA MARTINEZ SALDAÑA	CH-00003034		30/12/16	3,369.00
RAUL ORTIZ GONZALEZ	CH-00003035		30/12/16	413.85
RAUL ALEJANDRO MENDEZ GALVAN	CH-00003038		30/12/16	1,235.59
REBECA IRENE MEDINA MORALES	CH-00003039		30/12/16	2,912.12
CARLOS LOZANO CHAVES	CH-00003040		30/12/16	1,504.90
SOCORRO ANAHI GONZALEZ BECERRA	CH-00003041		30/12/16	5,000.00
SOCORRO ANAHI GONZALEZ BECERRA	CH-00003042		30/12/16	3,000.00
J AMPARO SIFUENTES MARTINEZ	CH-00003043		30/12/16	2,100.00
MARIA ESTHER PEREZ MARTINEZ	CH-00003044		30/12/16	961.99
JESSICA BERENICE MARTINEZ RODRIGUEZ	CH-00003045		30/12/16	1,594.50
CPP DEL POTOSI S.A. DE C.V.	CH-00003046		30/12/16	8,111.53
CINTHYA CAROLA RODRIGUEZ GARCIA				2,565.40

\$ 196,250.09

MUNICIPIO DE CARDENAS S.L.P.

CONCLIAACION BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2016  
CHEQUES BANCOMER CTA 0193779238 TESORERIA

(+)	<b>CARGOS NO CONSIDERADOS POR EL BANCO</b>	
	DEPOSITO DEL 02-05-2006 CAJA 2 DEPOSITO FERECA	100,000.00
	SECRETARIA DE FINANZAS 30-12-2016	38,003.21
	SECRETARIA DE FINANZAS 30-12-2016	342,028.89
	SECRETARIA DE FINANZAS 30-12-2016	132,480.25
	SECRETARIA DE FINANZAS 30-12-2016	202,692.55
	SECRETARIA DE FINANZAS 30-12-2016	393.00
	REINTEGRO DE POLIZA (C001127) DE FECHA 22-09-16	806.68
	REINTEGRO DE POLIZA (C001663) DE FECHA 30-12-16	
		\$ . 816,404.58
(+)	<b>EGRESOS NO CONSIDERADOS EN LIBROS</b>	
	DEPOSITO EN EFECTIVO DE CAJA CHICA CH- 1035	5.00
	DIFERENCIA DE ADMON ANTERIOR EN CONCILIACION SEPTIEMBRE	4.54
		\$ 9.54
(-)	<b>CARGOS NO CONSIDERADOS EN LIBROS</b>	
	INGRESO No. 11 de 18 de noviembre del 2014	100.00
	INGRESO No. 4 de 06 de octubre del 2014	0.50
		\$ 100.50

**\$1,005,807.58**

**SALDO SEGÚN LIBROS**

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
**AUXILIAR POR CUENTAS DE REGISTRO**

(Todas las cuentas) PERIODO SELECCIONADO DEL 01-dic-2016 AL 31-dic-2016

No.CUENTA/Concepto de la cuenta			SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
Fecha	Cheque	No Póliza / Concepto por movimiento				
		<b>1112-01-0003 --&gt; BANCOMER CTA 0193779238 2013 TESORER</b>	<b>411,845.72</b>	<b>5,763,170.34</b>	<b>5,169,208.48</b>	<b>1,005,807.58</b>
01/12/2016	S/N	I00582 / INGRESO No. 1 DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA Nc		2,161.00		414,006.72
01/12/2016	S/N	I00583 / INGRESO No. 1 DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA Nc		990.50		414,997.22
01/12/2016	Tr.S/N	C01400 / CARLOS LOZANO CHAVES			22,829.25	392,167.97
01/12/2016	Tr.S/N	C01401 / CARLOS LOZANO CHAVES			33,325.35	358,842.62
01/12/2016	Tr.S/N	C01630 / SANATORIO URGENCIAS MEDICAS DE CARDENAS SLP SA			2,299.99	356,542.63
01/12/2016	Tr.S/N	C01631 / JOSUE GAMALIEL SALINAS CASTRO			500.00	356,042.63
01/12/2016	0002919	E00575 / CAJA POPULAR LAS HUASTECAS SC DE AP DE RL DE CV			6,848.00	349,194.63
01/12/2016	S/N	D00943 / PAGO DE IVA COM. CHEQUES LIBRADOS 16%			115.20	349,079.43
01/12/2016	S/N	D00943 / PAGO DE COM.CHEQUE LIBRADOS PAGADOS DEL 01 OCT			720.00	348,359.43
01/12/2016	S/N	D00944 / LETICIA CHAVES TOVAR			527.04	347,832.39
01/12/2016	S/N	D00945 / IMPULSORA PROMOBIE SA DE CV			1,432.14	346,400.25
01/12/2016	S/N	D00946 / IMPULSORA PROMOBIE SA DE CV			10,832.06	335,568.19
01/12/2016	S/N	D00947 / CARLOS LOZANO CHAVES			1,832.50	333,735.69
01/12/2016	S/N	D00975 / REINTEGRO DE POLIZA (C001050) DE FECHA 05-09-16, REI		677.80		334,413.49
02/12/2016	S/N	I00568 / SECRETARIA DE FINANZAS		113,999.22		448,412.71
02/12/2016	S/N	I00584 / INGRESO No. 2 DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA Nc		4,838.50		453,251.21
02/12/2016	S/N	I00585 / INGRESO No. 2 DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA Nc		3,657.00		456,908.21
02/12/2016	S/N	I00620 / SECRETARIA DE FINANZAS		49.09		456,957.30
02/12/2016	Tr.S/N	C01632 / ENRIQUE FERNANDEZ FAJARDO			5,220.00	451,737.30
02/12/2016	S/N	D00962 / SECRETARIA DE FINANZAS		1,219,725.68		1,671,462.98
02/12/2016	S/N	D00963 / SECRETARIA DE FINANZAS		396,859.71		2,068,322.69
02/12/2016	S/N	D01086 / DIANA GABRIELA CALDERON AGUILAR			2,000.00	2,066,322.69
02/12/2016	S/N	D01087 / RAUL ORTIZ GONZALEZ			4,577.60	2,061,745.09
02/12/2016	S/N	D01088 / JOSE ABDON PINEDA SALAZAR			2,000.00	2,059,745.09
04/12/2016	Tr.S/N	C01625 / LOBO SABIO SA DE CV			23,000.00	2,036,745.09
05/12/2016	S/N	I00569 / SECRETARIA DE FINANZAS		239,213.00		2,275,958.09
05/12/2016	S/N	I00570 / SECRETARIA DE FINANZAS		27,885.35		2,303,843.44
05/12/2016	S/N	I00571 / SECRETARIA DE FINANZAS		189,301.40		2,493,144.84
05/12/2016	S/N	I00586 / INGRESO No. 3 DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA Nc		10,329.50		2,503,474.34
05/12/2016	Tr.S/N	C01633 / RAUL ALEJANDRO MENDEZ GALVAN			500.00	2,502,974.34
05/12/2016	Tr.S/N	C01657 / FRANCISCO JAVIER MACIAS DOMINGUEZ			2,320.00	2,500,654.34
05/12/2016	S/N	D01090 / CARLOS LOZANO CHAVES			2,598.23	2,498,056.11
05/12/2016	S/N	D01091 / CARLOS LOZANO CHAVES			2,000.00	2,496,056.11
06/12/2016	S/N	I00587 / INGRESO No. 4 DEL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA Nc		2,114.50		2,498,170.61
06/12/2016	S/N	I00588 / INGRESO No. 4 DEL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA Nc		3,025.00		2,501,195.61
06/12/2016	Tr.S/N	C01634 / GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI			4,000.00	2,497,195.61
07/12/2016	S/N	I00572 / SECRETARIA DE FINANZAS		740,877.14		3,238,072.75
07/12/2016	S/N	I00573 / SECRETARIA DE FINANZAS		341,865.54		3,579,938.29
07/12/2016	S/N	I00574 / SECRETARIA DE FINANZAS		60,678.01		3,640,616.30
07/12/2016	S/N	I00589 / INGRESO No. 5 DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA Nc		5,836.00		3,646,452.30
07/12/2016	S/N	I00590 / INGRESO No. 5 DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA Nc		2,791.50		3,649,243.80
07/12/2016	0002920	C01402 / LUIS RUIZ RAMIREZ			1,800.00	3,647,443.80
07/12/2016	0002924	C01403 / GUSTAVO AVALOS CRUZ			592.00	3,641,523.80
07/12/2016	0002926	C01404 / HECTOR RICARDO ALVARADO			556.00	3,640,967.80
07/12/2016	Tr.S/N	C01409 / JOSE DE JESUS ZAPATA ZAMARRON TAPIA			10,000.00	3,630,967.80
07/12/2016	Tr.S/N	C01410 / PASCUAL GUZMAN TORRES			4,000.00	3,626,967.80
07/12/2016	Tr.S/N	C01635 / MA DANIELIA DOMINGUEZ			6,423.00	3,620,544.80
07/12/2016	Tr.S/N	C01636 / MA DANIELIA DOMINGUEZ			1,281.80	3,619,263.00
07/12/2016	Tr.S/N	C01637 / SILVIA EMILIA DEGANTE ROMERO			7,000.00	3,612,263.00
07/12/2016	Tr.S/N	C01638 / PABLO SANCHEZ PAJARO			4,595.20	3,607,667.80
07/12/2016	0002921	E00576 / MARGARITA CASTILLO MALDONADO			900.00	3,606,767.80
07/12/2016	0002922	E00577 / CHEQUE CANCELADO				3,606,767.80
07/12/2016	0002923	E00578 / CHEQUE CANCELADO				3,606,767.80
07/12/2016	0002925	E00579 / CHEQUE CANCELADO				3,606,767.80
07/12/2016	0002927	E00580 / CHEQUE CANCELADO				3,606,767.80
07/12/2016	S/N	D00956 / PAGO DE COMISIONES BANCARIAS BANCA POR INTERNE			864.20	3,605,903.60

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
AUXILIAR POR CUENTAS DE REGISTRO

(Todas las cuentas) PERIODO SELECCIONADO DEL 01-dic-2016 AL 31-dic-2016

No. CUENTA/Concepto de la cuenta			SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
Fecha	Cheque	No Póliza / Concepto por movimiento				
					662.00	3,605,241.60
07/12/2016	S/N	D00957 / JOSE ABDON PINEDA SALAZAR		75,356.94		3,680,598.54
07/12/2016	S/N	D00964 / SECRETARIA DE FINANZAS			2,000.00	3,678,598.54
07/12/2016	S/N	D01093 / ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN			600.00	3,677,998.54
07/12/2016	S/N	D01094 / ANTONIO FLAVIO RAMOS RENDON		1,103.00		3,679,101.54
07/12/2016	S/N	D01105 / REINTEGRO DE CARLOS LOZANO CHAVES			1,000.00	3,678,101.54
07/12/2016	S/N	D01107 / MARIO ALBERTO MORENO SOTO		2,751.00		3,680,852.54
08/12/2016	S/N	I00591 / INGRESO No. 6 DEL DIA 08 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA Nc		2,192.00		3,683,044.54
08/12/2016	S/N	I00592 / INGRESO No. 6 DEL DIA 08 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA Nc			24,461.23	3,658,583.31
08/12/2016	Tr.S/N	C01405 / CARLOS LOZANO CHAVES			4,495.00	3,654,088.31
08/12/2016	Tr.S/N	C01407 / JUAN GERARDO ANAYA PEREZ			20,777.60	3,633,310.71
08/12/2016	Tr.S/N	C01626 / LOBO SABIO SA DE CV			4,495.00	3,628,815.71
08/12/2016	Tr.S/N	C01655 / JUAN GERARDO ANAYA PEREZ			-4,495.00	3,633,310.71
08/12/2016	Tr.S/N	C01656 / JUAN GERARDO ANAYA PEREZ			460.00	3,632,850.71
08/12/2016	S/N	D00948 / TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.			1,499.00	3,631,351.71
08/12/2016	S/N	D00949 / TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.			1,499.00	3,629,852.71
08/12/2016	S/N	D00950 / TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.			500.00	3,629,352.71
08/12/2016	S/N	D00951 / TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.			1,659.00	3,627,693.71
08/12/2016	S/N	D00952 / TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.			799.00	3,626,894.71
08/12/2016	S/N	D00953 / TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.			1,470.68	3,625,424.03
08/12/2016	S/N	D00954 / IMPULSORA PROMOBIE SA DE CV			511.04	3,624,912.99
08/12/2016	S/N	D00955 / LETICIA CHAVEZ TOVAR			1,432.14	3,623,480.85
08/12/2016	S/N	D00972 / IMPULSORA PROMOBIE SA DE CV		3,719.50		3,627,200.35
09/12/2016	S/N	I00593 / INGRESO No. 7 DEL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA Nc		4,089.00		3,631,289.35
09/12/2016	S/N	I00594 / INGRESO No. 7 DEL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA Nc			1,272.40	3,630,016.95
09/12/2016	0002928	C01406 / ERNESTO ESPINOZA AZUA			8,700.00	3,621,316.95
09/12/2016	Tr.S/N	C01639 / LETRAS E IMPRESIONES DE SAN LUIS POTOSI, SA DE CV			2,943.00	3,618,373.95
09/12/2016	Tr.S/N	C01640 / RICARDO CASTILLA CESPEDES			7,000.00	3,611,373.95
09/12/2016	Tr.S/N	C01658 / INFORMAS ZONA MEDIA SA DE CV			1,000.00	3,610,373.95
09/12/2016	0002929	E00581 / SELENE ELIZABETH CARRANCO DE LA TORRE		2,000.00		3,612,373.95
09/12/2016	S/N	D01100 / REINTEGRO DE DOMINICA MALDONADO SILVA POLIZA D		50.00		3,612,423.95
09/12/2016	S/N	D01101 / REINTEGRO DE CARLOS LOZANO CHAVES POLIZA D0093		14.00		3,612,437.95
09/12/2016	S/N	D01104 / REINTEGRO DE CARLOS LOZANO CHAVES			3,960.00	3,608,477.95
09/12/2016	S/N	D01108 / REBECA IRENE MEDINA MORALES			2,350.00	3,606,127.95
09/12/2016	S/N	D01109 / RAUL ALEJANDRO MENDEZ GALVAN			3,986.23	3,602,141.72
11/12/2016	S/N	D01110 / PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA		3,459.00		3,605,600.72
12/12/2016	S/N	I00595 / INGRESO No. 8 DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA Nc		2,390.00		3,607,990.72
12/12/2016	S/N	I00596 / INGRESO No. 8 DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA Nc				3,607,990.72
12/12/2016	0002930	E00582 / CHEQUE CANCELADO			408.00	3,607,582.72
12/12/2016	0002931	E00583 / JOSE LUIS SEGURA BARRIOS		181,097.55		3,788,680.27
13/12/2016	S/N	I00575 / SECRETARIA DE FINANZAS		5,741.50		3,794,421.77
13/12/2016	S/N	I00597 / INGRESO No. 9 DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA Nc		5,722.00		3,800,143.77
13/12/2016	S/N	I00598 / INGRESO No. 9 DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA Nc			3,217.00	3,796,926.77
13/12/2016	Tr.S/N	C01408 / REYNA LIZETH SOTO MARTINEZ			1,865.00	3,795,061.77
13/12/2016	Tr.S/N	C01411 / ENRIQUE FERNANDEZ FAJARDO			3,735.20	3,791,326.57
13/12/2016	Tr.S/N	C01412 / MAURICIO NIETO CASTILLO			672.80	3,790,653.77
13/12/2016	Tr.S/N	C01413 / MA DANELIA DOMINGUEZ			450.00	3,790,203.77
13/12/2016	0002935	C01414 / JUAN GERARDO TORRES ALVIZO			5,000.00	3,785,203.77
13/12/2016	0002940	C01415 / MARGARITA MARTINEZ APRESA			4,895.20	3,780,308.57
13/12/2016	0002942	C01416 / JUAN GABRIEL PEREZ REYNAGA			690.00	3,779,618.57
13/12/2016	0002943	C01417 / ESTEBAN ALMAZAN CLEMENS			3,875.70	3,775,742.87
13/12/2016	0002945	C01613 / NICOLAS PEREZ ARRIAGA			5,000.00	3,770,742.87
13/12/2016	Tr.S/N	C01614 / NOHEMI LOPEZ MEJIA			23,000.00	3,747,742.87
13/12/2016	Tr.S/N	C01627 / LOBO SABIO SA DE CV			22,909.80	3,724,833.07
13/12/2016	Tr.S/N	C01628 / LOBO SABIO SA DE CV			6,848.00	3,717,985.07
13/12/2016	0002932	E00584 / CAJA POPULAR LAS HUASTECAS SC DE AP DE RL DE CV			1,000.00	3,716,985.07
13/12/2016	0002933	E00585 / CANDELARIO ESPINOZA ALMAZAN			400.00	3,716,585.07
13/12/2016	0002934	E00586 / SAMUEL ALMENDARES			500.00	3,716,085.07
13/12/2016	0002936	E00587 / MA. ANA GARCIA DIAZ				3,716,085.07
13/12/2016	0002937	E00588 / CHEQUE CANCELADO				3,716,085.07

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
AUXILIAR POR CUENTAS DE REGISTRO

(Todas las cuentas) PERIODO SELECCIONADO DEL 01-dic-2016 AL 31-dic-2016

No. CUENTA/Concepto de la cuenta		SALDO		HABER	SALDO FINAL
Fecha	Cheque No Póliza / Concepto por movimiento	INICIAL	DEBE		
					3,716,085.07
13/12/2016	0002938 E00589 / CHEQUE CANCELADO				3,716,085.07
13/12/2016	002939 E00590 / CHEQUE CANCELADO			800.00	3,715,285.07
13/12/2016	0002941 E00665 / ANTONIA FELICIANA ROSAS MARTINEZ			800.00	3,714,485.07
13/12/2016	0002944 E00666 / DANIEL TRISTAN MARTINEZ			768.01	3,713,717.06
13/12/2016	S/N D00958 / JOSE ABDON PINEDA SALAZAR			266,402.10	3,447,314.96
13/12/2016	S/N D00959 / MUNICIPIO DE CARDENAS S.L.P			114,031.61	3,333,283.35
13/12/2016	S/N D00960 / PAGO DE PRESTAMO DE RAMO 28 A FORTA 2015			17,194.00	3,316,089.35
13/12/2016	S/N D00961 / COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD			1,418.00	3,314,671.35
13/12/2016	S/N D01092 / ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN		928.50		3,315,599.85
14/12/2016	S/N I00599 / INGRESO No. 10 DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA N		1,187.50		3,316,787.35
14/12/2016	S/N I00600 / INGRESO No. 10 DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA N			246,243.86	3,070,543.49
14/12/2016	Tr.S/N C01418 / CARLOS LOZANO CHAVES			119,893.07	2,950,650.42
14/12/2016	Tr.S/N C01419 / CARLOS LOZANO CHAVES			565,356.00	2,385,294.42
14/12/2016	Tr.S/N C01420 / CARLOS LOZANO CHAVES			128,284.94	2,257,009.48
14/12/2016	Tr.S/N C01421 / CARLOS LOZANO CHAVES			228,554.25	2,028,455.23
14/12/2016	Tr.S/N C01422 / CARLOS LOZANO CHAVES			142,697.00	1,885,758.23
14/12/2016	Tr.S/N C01423 / CARLOS LOZANO CHAVES			37,922.63	1,847,835.60
14/12/2016	Tr.S/N C01424 / CARLOS LOZANO CHAVES			244,806.74	1,603,028.86
14/12/2016	Tr.S/N C01425 / CARLOS LOZANO CHAVES			145,952.53	1,457,076.33
14/12/2016	Tr.S/N C01426 / CARLOS LOZANO CHAVES			25,076.88	1,431,999.45
14/12/2016	Tr.S/N C01427 / CARLOS LOZANO CHAVES			43,135.61	1,388,863.84
14/12/2016	Tr.S/N C01428 / CARLOS LOZANO CHAVES			35,776.78	1,353,087.06
14/12/2016	Tr.S/N C01429 / CARLOS LOZANO CHAVES			149,974.63	1,203,112.43
14/12/2016	Tr.S/N C01430 / CARLOS LOZANO CHAVES			55,141.13	1,147,971.30
14/12/2016	Tr.S/N C01431 / CARLOS LOZANO CHAVES			37,542.93	1,110,428.37
14/12/2016	Tr.S/N C01432 / CARLOS LOZANO CHAVES			34,844.00	1,075,584.37
14/12/2016	Tr.S/N C01433 / CARLOS LOZANO CHAVES			11,801.30	1,063,783.07
14/12/2016	Tr.S/N C01434 / CARLOS LOZANO CHAVES			73,301.55	990,481.52
14/12/2016	Tr.S/N C01435 / CARLOS LOZANO CHAVES			41,653.45	948,828.07
14/12/2016	Tr.S/N C01436 / CARLOS LOZANO CHAVES			6,999.06	941,829.01
14/12/2016	Tr.S/N C01437 / CARLOS LOZANO CHAVES			11,929.48	929,899.53
14/12/2016	Tr.S/N C01438 / CARLOS LOZANO CHAVES			24,683.23	905,216.30
14/12/2016	Tr.S/N C01439 / CARLOS LOZANO CHAVES			10,965.66	894,250.64
14/12/2016	S/N D00965 / MA. EDAENA ANDRADE			3,362.75	890,887.89
14/12/2016	S/N D00966 / LETICIA CHAVES TOVAR			3,535.30	887,352.59
14/12/2016	S/N D00967 / CARLOS LOZANO CHAVES			1,334.64	886,017.95
14/12/2016	S/N D00968 / SOCORRO ANAHI MARTINEZ BECERRA			10,832.06	875,185.89
14/12/2016	S/N D00969 / IMPULSORA PROMOBLEN SA DE CV			511.04	874,674.85
14/12/2016	S/N D00970 / LETICIA CHAVEZ TOVAR			1,432.14	873,242.71
14/12/2016	S/N D00971 / IMPULSORA PROMOBLEN SA DE CV		63.50		873,306.21
14/12/2016	S/N D01102 / REINTEGRO DE ANTONIO FLAVIO RAMOS RENDON POLI		3,128.50		876,434.71
15/12/2016	S/N I00601 / INGRESO No. 11 DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA N			6,228.99	870,205.72
15/12/2016	0002948 C01440 / CARLOS LOZANO CHAVES			4,066.06	866,139.66
15/12/2016	0002951 C01441 / LUIS MANUEL HURTADO LOREDO			2,777.64	863,362.02
15/12/2016	0002952 C01442 / PAOLA GISEL SANTILLAN MOCTEZUMA			4,066.06	859,295.96
15/12/2016	0002953 C01443 / JAIR NOE AVILA SANCHEZ			4,066.06	855,229.90
15/12/2016	0002954 C01444 / MARCELINO HERNANDEZ RIOS			4,066.06	851,163.84
15/12/2016	0002959 C01445 / EVERARDO TORRES CRUZ			7,624.86	843,538.98
15/12/2016	0002960 C01446 / FRANCISCO JOSE LORA HERNANDEZ			4,066.06	839,472.92
15/12/2016	0002961 C01447 / VICTOR MORENO MARTINEZ			4,066.06	835,406.86
15/12/2016	0002962 C01448 / JOSE AARON MARTINEZ MARTINEZ			1,414.97	833,991.89
15/12/2016	0002964 C01449 / DAVID SORIANO RODRIGUEZ			580.00	833,411.89
15/12/2016	0002965 C01450 / ORLANDO NOE CORREA CORONA			5,800.00	827,611.89
15/12/2016	0002966 C01451 / MA. ABRAHAM MORENO RODRIGUEZ			14,474.45	813,137.44
15/12/2016	0002968 C01452 / VERONICA ESPINOZA MOYA			12,112.00	801,025.44
15/12/2016	0002969 C01453 / JUAN GERARDO ANAYA PEREZ			7,000.00	794,025.44
15/12/2016	Tr.S/N C01454 / SILVIA EMILIA DEGANTE ROMERO			5,602.80	788,422.64
15/12/2016	0002970 C01455 / RICARDO ALMAZAN SALAZAR			9,363.03	779,059.61
15/12/2016	Tr.S/N C01456 / COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTO MODIPA S DE R				

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
AUXILIAR POR CUENTAS DE REGISTRO

(Todas las cuentas) PERIODO SELECCIONADO DEL 01-dic-2016 AL 31-dic-2016

No.CUENTA/Concepto de la cuenta	SALDO		DEBE	HABER	SALDO FINAL
Fecha	Cheque	No Póliza / Concepto por movimiento	INICIAL		
15/12/2016	Tr.S/N	C01457 / COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS MODIPAS DE I		22,931.09	756,128.52
15/12/2016	Tr.S/N	C01458 / INFORMAS ZONA MEDIA SA DE CV		8,500.00	747,628.52
15/12/2016	Tr.S/N	C01459 / DISTRIBUCION DE HERRAMIENTAS EDMAR SA DE CV		3,273.31	744,355.21
15/12/2016	Tr.S/N	C01460 / JOSE DE JESUS ZAPATA ZAMARRON TAPIA		10,000.00	734,355.21
15/12/2016	Tr.S/N	C01461 / LETRAS E IMPRESIONES DE SAN LUIS POTOSI, SA DE CV		8,700.00	725,655.21
15/12/2016	Tr.S/N	C01654 / TIRE TEK CENTER SA DE CV		18,866.00	706,789.21
15/12/2016	Tr.S/N	C01661 / COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS MODIPAS DE I		21,931.09	684,858.12
15/12/2016	0003031	C01662 / ENRIQUE FERNANDEZ FAJARDO		-860.68	685,718.80
15/12/2016	0002946	E00591 / CARLOS LOZANO CHAVES		16,700.00	669,018.80
15/12/2016	0002947	E00592 / CARLOS LOZANO CHAVES		7,500.00	661,518.80
15/12/2016	0002949	E00593 / CAJA POPULAR LAS HUASTECAS SC DE AP DE RL DE CV		80,706.00	580,812.80
15/12/2016	0002950	E00594 / CAJA POPULAR LAS HUASTECAS SC DE AP DE RL DE CV		6,626.00	574,186.80
15/12/2016	0002955	E00595 / CHEQUE CANCELADO			574,186.80
15/12/2016	0002956	E00596 / CHEQUE CANCELADO			574,186.80
15/12/2016	0002957	E00597 / CHEQUE CANCELADO			574,186.80
5/12/2016	0002958	E00598 / CHEQUE CANCELADO			574,186.80
15/12/2016	0002963	E00599 / CHEQUE CANCELADO		2,000.00	572,186.80
15/12/2016	0002967	E00667 / JOSE CARMEN MEDINA RAMIREZ			575,753.77
15/12/2016	S/N	D00973 / REINTEGRO DE POLIZA DE CHEQUES N.-(C01330) DEL 29-		3,566.97	628,342.61
16/12/2016	S/N	I00576 / SECRETARIA DE FINANZAS		52,588.84	631,963.11
16/12/2016	S/N	I00602 / INGRESO No. 12 DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA N		3,620.50	629,810.63
16/12/2016	0002973	C01462 / SUSANA RODRIGUEZ SALINAS		2,152.48	623,430.63
16/12/2016	0002975	C01463 / NARNO GUERRERO TELLO		6,380.00	621,505.03
16/12/2016	0002976	C01464 / MARCELINO CORREA NOYOLA		1,925.60	621,505.03
16/12/2016	0002977	C01465 / BEATRIZ EUGENIA CALDERON JIMENEZ		3,370.00	618,135.03
16/12/2016	0002971	E00600 / JUAN JOSE ZAPATA OLIVO		1,000.00	617,135.03
16/12/2016	0002972	E00601 / JESSICA BERENICE MARTINEZ RODRIGUEZ		13,557.69	603,577.34
16/12/2016	0002974	E00602 / MARIA ESTHER PEREZ MARTINEZ		8,065.17	595,512.17
18/12/2016	Tr.S/N	C01629 / LOBO SABIO SA DE CV		23,000.00	572,512.17
19/12/2016	S/N	I00603 / INGRESO No.13 DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA N		5,650.50	578,162.67
19/12/2016	S/N	I00604 / INGRESO No.13 DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA N		5,227.50	583,390.17
19/12/2016	0002978	C01466 / DANIEL TRISTAN MARTINEZ			573,815.62
19/12/2016	0002979	C01467 / MARIA ELENA TORRE AGUIRRE		9,574.55	572,496.12
19/12/2016	0002980	C01468 / LIDIA GUDALUPE MOCTEZUMA LOPEZ		1,319.50	560,524.98
19/12/2016	0002981	C01469 / JULIO CESAR VAZQUEZ GARZA		11,971.14	559,132.98
19/12/2016	0002983	C01470 / J. HECTOR JUAREZ		1,392.00	555,066.92
19/12/2016	0002982	C01482 / VIRGINIA MARTINEZ PEREZ		4,066.06	548,686.53
20/12/2016	S/N	I00577 / SECRETARIA DE FINANZAS		6,380.39	554,529.73
20/12/2016	S/N	I00605 / INGRESO No.14 DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA N		5,843.20	558,096.23
20/12/2016	S/N	I00606 / INGRESO No.14 DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA N		3,566.50	566,246.73
20/12/2016	0002984	C01471 / CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VERASTEGUI		8,150.50	561,200.73
20/12/2016	0002985	C01472 / JOSE MARTIN MARTINEZ VILLALON			553,775.73
20/12/2016	0002986	C01473 / IVAN JERONIMO LEDEZMA TREJO		7,425.00	552,874.73
20/12/2016	0002987	C01474 / MA. YURIDIA TORRES		901.00	551,447.73
20/12/2016	0002988	C01475 / PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA		1,427.00	541,840.63
20/12/2016	0002989	C01476 / JORGE ARTURO RUIZ CASTILLO		9,607.10	537,561.90
20/12/2016	0002990	C01477 / RAYMUNDO SOTO PALACIOS		4,278.73	534,195.58
20/12/2016	Tr.S/N	C01641 / ENRIQUE FERNANDEZ FAJARDO		3,366.32	523,953.58
20/12/2016	Tr.S/N	C01642 / CARLOS LOZANO CHAVES		10,242.00	522,453.58
20/12/2016	Tr.S/N	C01651 / LOBO SABIO SA DE CV		1,500.00	505,112.08
20/12/2016	S/N	D01089 / LOBO SABIO SA DE CV		17,341.50	503,112.08
20/12/2016	S/N	D01111 / CARLOS LOZANO CHAVES		2,000.00	500,112.08
21/12/2016	S/N	I00607 / INGRESO No.15 DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA N		3,000.00	504,696.08
21/12/2016	S/N	I00608 / INGRESO No.15 DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA N		4,584.00	506,925.08
21/12/2016	0002995	C01560 / LILIA ELISA HERNANDEZ		2,229.00	506,166.86
21/12/2016	0002093	C01624 / EMILIO RIVERA DIAZ		758.22	503,341.10
21/12/2016	Tr.S/N	C01659 / TIRE TEK CENTER SA DE CV		2,825.76	496,991.10
21/12/2016	Tr.S/N	C01660 / COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS MODIPAS DE I		6,350.00	519,922.19
21/12/2016	0002992	E00603 / MARIA ESTHER PEREZ MARTINEZ		-22,931.09	516,793.04

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
AUXILIAR POR CUENTAS DE REGISTRO

(Todas las cuentas) PERIODO SELECCIONADO DEL 01-dic-2016 AL 31-dic-2016

No.CUENTA/Concepto de la cuenta	Fecha	Cheque	No Póliza / Concepto por movimiento	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
						6,000.00	510,793.04
	21/12/2016	0002991	E00675 / GIBRAN ESTRADA ORTA			15,953.00	494,840.04
	21/12/2016	S/N	D01106 / CARLOS LOZANO CHAVES			3,900.00	490,940.04
	21/12/2016	S/N	D01112 / CARLOS LOZANO CHAVES		6,001.00		496,941.04
	22/12/2016	S/N	I00609 / INGRESO No. 16 DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA N			1,914.00	495,027.04
	22/12/2016	0002994	C01478 / NARNO GUERRERO TELLO			2,320.00	492,707.04
	22/12/2016	0002997	C01479 / NARNO GUERRERO TELLO			1,302.00	491,405.04
	22/12/2016	0002999	C01480 / MA. ELENA AMARO TREJO			24,279.87	467,125.17
	22/12/2016	Tr.S/N	C01481 / CARLOS LOZANO CHAVES			3,460.00	463,665.17
	22/12/2016	Tr.S/N	C01643 / MA GUADALUPE GOVEA DERREZA			5,236.98	458,428.19
	22/12/2016	Tr.S/N	C01644 / DISTRIBUIDORA ARCA CONTINENTAL S DE RL DE CV			1,000.00	457,428.19
	22/12/2016	Tr.S/N	C01645 / RAUL ALEJANDRO MENDEZ GALVAN			9,730.00	447,698.19
	22/12/2016	Tr.S/N	C01646 / JUAN GERARDO ANAYA PEREZ			7,076.00	440,622.19
	22/12/2016	Tr.S/N	C01647 / SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ			2,433.80	438,188.39
	22/12/2016	Tr.S/N	C01664 / LOBO SABIO SA DE CV			727.00	437,461.39
	22/12/2016	Tr.S/N	C01665 / FRANCISCO JAVIER MACIAS DOMINGUEZ			-1,235.39	438,696.78
	22/12/2016	0003035	C01666 / RAUL ALEJANDRO MENDEZ GALVAN				438,696.78
	22/12/2016	0002996	E00604 / CHEQUE CANCELADO				438,696.78
	22/12/2016	0002998	E00605 / CHEQUE CANCELADO			6,947.00	431,749.78
	22/12/2016	0003000	E00606 / CAJA POPULAR LAS HUASTECAS SC DE AP DE RL DE CV			511.04	431,238.74
	22/12/2016	S/N	D00979 / LETICIA CHAVES TOVAR			1,432.14	429,806.60
	22/12/2016	S/N	D00980 / IMPULSORA PROMOBLEN SA DE CV			1,762.00	428,044.60
	22/12/2016	S/N	D01095 / JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR			1,077.54	426,967.06
	22/12/2016	S/N	D01096 / ELIAS HUMBERTO HATTEM MARTINEZ			4,822.79	422,144.27
	22/12/2016	S/N	D01097 / CARLOS LOZANO CHAVES		847,227.86		1,269,372.13
	23/12/2016	S/N	I00578 / SECRETARIA DE FINANZAS		6,443.00		1,275,815.13
	23/12/2016	S/N	I00610 / INGRESO No. 17 DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA N		7,716.00		1,283,531.13
	23/12/2016	S/N	I00611 / INGRESO No. 17 DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA N			2,320.00	1,281,211.13
	23/12/2016	Tr.S/N	C01648 / ENRIQUE HERNANDEZ VILLALON			1,000.00	1,280,211.13
	23/12/2016	Tr.S/N	C01649 / RAUL ALEJANDRO MENDEZ GALVAN			696.00	1,279,515.13
	23/12/2016	Tr.S/N	C01650 / SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ			560.01	1,278,955.12
	23/12/2016	S/N	D00981 / GIBRAN ESTRADA ORTA		46,116.39		1,325,071.51
	23/12/2016	S/N	D00988 / MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.		114,031.61		1,439,103.12
	23/12/2016	S/N	D00989 / MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.		55,421.81		1,494,524.93
	23/12/2016	S/N	D00990 / MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.		401.00		1,494,925.93
	23/12/2016	S/N	D01103 / REINTEGRO DE ANTONIA ROSAS POLIZA DE E-00665 DE F			2,490.00	1,492,435.93
	23/12/2016	S/N	D01113 / SERGIO GAMA DUOFUR			150,000.00	1,342,435.93
	23/12/2016	S/N	D01114 / CECILIA RODRIGUEZ FELIX			9,649.32	1,332,786.61
	23/12/2016	S/N	D01116 / SERGIO GAMA DUFOUR			23,000.00	1,309,786.61
	26/12/2016	Tr.S/N	C01652 / LOBO SABIO SA DE CV			2,682.57	1,307,104.04
	26/12/2016	S/N	D00982 / MA DE JESUS MARTINEZ LOREDO			3,535.30	1,303,568.74
	26/12/2016	S/N	D00983 / CARLOS LOZANO CHAVES			12,795.12	1,290,773.62
	26/12/2016	S/N	D01119 / COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD			6,610.00	1,284,163.62
	26/12/2016	S/N	D01120 / CLINICA SANTA CATARINA SA DE CV		117,788.21		1,401,951.83
	27/12/2016	S/N	I00579 / SECRETARIA DE FINANZAS		48.78		1,402,000.61
	27/12/2016	S/N	I00580 / SECRETARIA DE FINANZAS		11,034.50		1,413,035.11
	28/12/2016	S/N	I00612 / INGRESO No. 18 DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2016, CAJA N			10,916.32	1,402,118.79
	28/12/2016	0003001	C01483 / NUEVA WAL MART DE MEXICO, S DE RL DE CV			6,095.12	1,396,023.67
	28/12/2016	0003002	C01484 / NUEVA WAL MART DE MEXICO, S DE RL DE CV			2,098.45	1,393,925.22
	28/12/2016	0003008	C01485 / CARLOS LOZANO CHAVES			49,716.02	1,344,209.20
	28/12/2016	Tr.S/N	C01486 / CARLOS LOZANO CHAVES			226,908.61	1,117,300.59
	28/12/2016	Tr.S/N	C01487 / CARLOS LOZANO CHAVES			55,141.13	1,062,159.46
	28/12/2016	Tr.S/N	C01488 / CARLOS LOZANO CHAVES			51,569.31	1,010,590.15
	28/12/2016	Tr.S/N	C01489 / CARLOS LOZANO CHAVES			48,080.41	962,509.74
	28/12/2016	Tr.S/N	C01490 / CARLOS LOZANO CHAVES			11,801.30	950,708.44
	28/12/2016	Tr.S/N	C01491 / CARLOS LOZANO CHAVES			73,301.55	877,406.89
	28/12/2016	Tr.S/N	C01492 / CARLOS LOZANO CHAVES			58,692.21	818,714.68
	28/12/2016	Tr.S/N	C01493 / CARLOS LOZANO CHAVES			9,699.24	809,015.44
	28/12/2016	Tr.S/N	C01494 / CARLOS LOZANO CHAVES			16,836.78	792,178.66
	28/12/2016	Tr.S/N	C01495 / CARLOS LOZANO CHAVES				

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
**AUXILIAR POR CUENTAS DE REGISTRO**

(Todas las cuentas) PERIODO SELECCIONADO DEL 01-dic-2016 AL 31-dic-2016

No.CUENTA/Concepto de la cuenta	Fecha	Cheque	No Póliza / Concepto por movimiento	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
						46,986.25	745,192.41
	28/12/2016	Tr.S/N	C01496 / CARLOS LOZANO CHAVES			3,484.00	741,708.41
	28/12/2016	0003010	C01497 / MA. ELENA AMARO TREJO			5,700.00	736,008.41
	28/12/2016	0003011	C01498 / RAYMUNDO SOTO PALACIOS			3,662.93	732,345.48
	28/12/2016	0003012	C01499 / BLAS FRANCISCO MENDIOLA MENDOZA			42,475.86	689,869.62
	28/12/2016	0003009	C01612 / JUAN JOSE TRUJILLO NERI			6,947.00	682,922.62
	28/12/2016	0003003	E00607 / CAJA POPULAR LAS HUASTECAS SC DE AP DE RL DE CV			80,706.00	602,216.62
	28/12/2016	0003004	E00608 / CAJA POPULAR LAS HUASTECAS SC DE AP DE RL DE CV			12,200.00	590,016.62
	28/12/2016	0003005	E00609 / CARLOS LOZANO CHAVES			7,500.00	582,516.62
	28/12/2016	0003006	E00610 / CARLOS LOZANO CHAVES			5,000.00	577,516.62
	28/12/2016	0003007	E00611 / CARLOS LOZANO CHAVES			1,025.31	576,491.31
	28/12/2016	S/N	D00984 / CARLOS LOZANO CHAVES			527.04	575,964.27
	28/12/2016	S/N	D00985 / LETICIA CHAVEZ TOVAR			1,432.14	574,532.13
	28/12/2016	S/N	D00986 / IMPULSORA PROMOBLEN SA DE CV			10,832.06	563,700.07
	28/12/2016	S/N	D00987 / IMPULSORA PROMOBLEN SA DE CV		393.00		564,093.07
	28/12/2016	S/N	D00991 / REINTEGRO DE POLIZA (C001127) DE FECHA 22-09-16			1,821.20	562,271.87
	28/12/2016	S/N	D01098 / JOSE ABDON PIENDA SALAZAR			23,000.00	539,271.87
	29/12/2016	Tr.S/N	C01653 / LOBO SABIO SA DE CV			14,312.80	524,959.07
	29/12/2016	Tr.S/N	C01668 / REBECA HILDA ORTA GARCIA			50,000.00	474,959.07
	29/12/2016	S/N	D01115 / CECILIA RODRIGUEZ FELIX			9,577.40	465,381.67
	29/12/2016	S/N	D01117 / SERGIO GAMA DUOFUR			4,640.00	460,741.67
	29/12/2016	S/N	D01121 / JORGE LUIS DIAZ SALINAS			14,944.00	445,797.67
	29/12/2016	S/N	D01122 / ENRIQUE FERNANDEZ FAJARDO			1,200.00	444,597.67
	29/12/2016	S/N	D01123 / CESILIO SEGOVIA DIAZ			18,120.00	426,477.67
	29/12/2016	S/N	D01124 / TIRE TEK CENTER SA DE CV			28,904.60	397,573.07
	29/12/2016	S/N	D01127 / LOBO SABIO SA DE CV			19,974.00	377,599.07
	29/12/2016	S/N	D01130 / GUILLERMO DIAZ ALONSO			16,940.90	360,658.17
	29/12/2016	S/N	D01131 / LOBO SABIO SA DE CV		77,639.16		438,297.33
	30/12/2016	S/N	I00581 / SECRETARIA DE FINANZAS		38,003.21		476,300.54
	30/12/2016	S/N	I00621 / SECRETARIA DE FINANZAS		342,028.89		818,329.43
	30/12/2016	S/N	I00622 / SECRETARIA DE FINANZAS		132,480.25		950,809.68
	30/12/2016	S/N	I00623 / SECRETARIA DE FINANZAS		202,692.55		1,153,502.23
	30/12/2016	S/N	I00624 / SECRETARIA DE FINANZAS			6,856.60	1,146,645.63
	30/12/2016	0003016	C01500 / AUTOSERVICIO ANAYA SA DE CV			4,066.06	1,142,579.57
	30/12/2016	0003017	C01501 / MARCELINO HERNANDEZ RIOS			8,700.00	1,133,879.57
	30/12/2016	0003020	C01502 / LETRAS E IMPRESIONES DE SAN LUIS POTOSI, SA DE CV			9,701.17	1,124,178.40
	30/12/2016	0003032	C01503 / MARIA TERESA CALDERON RIVERA			707.01	1,123,471.39
	30/12/2016	0003029	C01504 / SUPER MAYOREO Y MENUDEO S.A. DE C.V.			273.83	1,123,197.56
	30/12/2016	0003030	C01505 / MARIA LUCERO GARCIA MARTINEZ			860.68	1,122,336.88
	30/12/2016	0003031	C01506 / ENRIQUE FERNANDEZ FAJARDO			5,556.60	1,116,780.28
	30/12/2016	0003025	C01611 / CINTHYA CAROLA RODRIGUEZ GARCIA			5,000.00	1,111,780.28
	30/12/2016	Tr.S/N	C01615 / NOHEMI LOPEZ MEJIA			6,523.80	1,105,256.48
	30/12/2016	0003018	C01616 / NOHEMI LOPEZ MEJIA			20,000.00	1,085,256.48
	30/12/2016	0003021	C01617 / CARLOS LOZANO CHAVES			1,987.00	1,083,269.48
	30/12/2016	0003027	C01618 / OLGA LILIA DAHUD URESTI			413.85	1,082,855.63
	30/12/2016	0003034	C01619 / RAUL ORTIZ GONZALEZ			1,235.39	1,081,620.24
	30/12/2016	0003035	C01620 / RAUL ALEJANDRO MENDEZ GALVAN			1,504.90	1,080,115.34
	30/12/2016	0003039	C01621 / CARLOS LOZANO CHAVES			2,100.00	1,078,015.34
	30/12/2016	0003042	C01622 / J AMPARO SIFUENTES MARTINEZ			2,565.40	1,075,449.94
	30/12/2016	0003046	C01623 / CINTHYA CAROLA RODRIGUEZ GARCIA			806.68	1,074,643.26
	30/12/2016	0003031	C01663 / ENRIQUE FERNANDEZ FAJARDO			1,235.59	1,073,407.67
	30/12/2016	Tr.S/N	C01667 / RAUL ALEJANDRO MENDEZ GALVAN				1,073,407.67
	30/12/2016	0003013	E00612 / CHEQUE CANCELADO				1,073,407.67
	30/12/2016	0003014	E00613 / CHEQUE CANCELADO			4,147.00	1,069,260.67
	30/12/2016	0003015	E00614 / DAVID LUGO MIULLER				1,069,260.67
	30/12/2016	0003022	E00615 / CHEQUE CANCELADO			1,500.00	1,067,760.67
	30/12/2016	0003023	E00616 / MISAEEL HERNANDEZ VARGAS				1,067,760.67
	30/12/2016	0003024	E00617 / CHEQUE CANCELADO			1,300.00	1,066,460.67
	30/12/2016	0003028	E00618 / CRISTOBAL CALDERON MENDIOLA			3,369.00	1,063,091.67

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
AUXILIAR POR CUENTAS DE REGISTRO

(Todas las cuentas) PERIODO SELECCIONADO DEL 01-dic-2016 AL 31-dic-2016

No.CUENTA/Concepto de la cuenta			SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
30/12/2016	0003036	E00662 / CHEQUE CANCELADO				1,063,091.67
30/12/2016	0003037	E00663 / CHEQUE CANCELADO			183.88	1,062,907.79
30/12/2016	0003019	E00664 / ABRAHAM ESPINOZA MOYA			4,772.69	1,058,135.10
30/12/2016	0003026	E00668 / CARLOS LOZANO CHAVES			2,912.12	1,055,222.98
30/12/2016	0003038	E00669 / PAGO DE VIATICOS POR EL DIA DE MUERTOS ADEFAS			5,000.00	1,050,222.98
30/12/2016	0003040	E00670 / SOCORRO ANAHI GONZALEZ BECERRA			3,000.00	1,047,222.98
30/12/2016	0003041	E00671 / SOCORRO ANAHI GONZALEZ BECERRA			961.99	1,046,260.99
30/12/2016	0003043	E00672 / MARIA ESTHER PEREZ MARTINEZ			1,594.50	1,044,666.49
30/12/2016	0003044	E00673 / JESSICA BERENICE MARTINEZ RODRIGUEZ			8,111.53	1,036,554.96
30/12/2016	0003045	E00674 / @CPP DEL POTOSI, SA DE CV			2,738.59	1,033,816.37
30/12/2016	S/N	D01099 / SERGIO GAMA DUFOUR			1,362.00	1,032,454.37
30/12/2016	S/N	D01118 / ENRIQUE FERNANDEZ FAJARDO			5,200.00	1,027,254.37
30/12/2016	S/N	D01125 / SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL SUR DE TAMULIPAS			1,753.47	1,025,500.90
30/12/2016	S/N	D01126 / ENRIQUE FERNANDEZ FAJARDO			18,500.00	1,007,000.90
30/12/2016	S/N	D01128 / JOSE LUIS MONTAÑO CHAVES			2,000.00	1,005,000.90
30/12/2016	S/N	D01129 / MARIA TERESA CALDERON RIVERA		806.68		1,005,807.58
30/12/2016	S/N	D01132 / REINTEGRO DE POLIZA DE POLIZA CHEQUE N.-(C01663) D				

025590

MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA  
ALVARO OBREGON SN  
CARDENAS CENTRO  
CARDENAS SLP CP 79380  
00047



0000000000000A9792280000004700032601578693317712927938038  
0326 19 047 04 31 12 025590 000

Periodo	Del 01/12/2016 al 31/12/2016
Fecha de Corte	31/12/2016
No. de Cuenta	0193779238
No. de Cliente	A9792280
R.F.C.	MCS921222 -M67
No. Cuenta CLABE	012 702 00193779238 1

SUCURSAL 5786: CARDENAS CENTRO  
DIRECCION: MIGUEL BARRAGAN 22  
COL. CENTRO MEX SL  
CARDENAS  
PLAZA: CARDENAS  
TELEFONO: 6216411

## Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		1,605,022.14
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor* (+)		0.00
I.S.R. Retenido* (-)		0.00
Comisiones		
Cheques pagados*	75	1,200.00
Manejo de Cuenta*		0.00
Anualidad*		0.00
Operaciones	40	0.00
<b>Total de Comisiones</b>		<b>-720.00</b>
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

## MONEDA NACIONAL

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		466,100.55
Saldo de Operación Inicial		466,100.55
Depósitos / Abonos (+)	61	5,046,766.26
Retiros / Cargos (-)	241	5,127,122.76
Saldo de Liquidación Final (+)		385,744.05
Saldo de Operación Final		385,744.05
Saldo Mínimo Requerido		11,999.99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)					
Contrato	Producto	Tasa de Interés	GAT Nominal ANTES DE IMPUESTOS	GAT Real	Total de Comisiones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

## Detalle de Movimientos Realizados

FECHA	OPER	LIQ	COD. DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACION
01/DIC	01/DIC		C47 COM CHQ LIBRADOS PAGADOS DEL 01NOV16 AL 30NOV16	720.00			
01/DIC	01/DIC		C48 IVA COM CHEQUES LIBRADOS 16%	115.20			
01/DIC	01/DIC		R01 PAGO DE NOMINA MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734	527.04			
01/DIC	01/DIC		R01 PAGO DE NOMINA MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734	22,829.25			
01/DIC	01/DIC		T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 0011216CREDITOS SEMANA 49 Ref. 002014601 072	1,432.14			
01/DIC	01/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0447730292 Ref. 0021887009	2,299.99			
01/DIC	01/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 2718077045 Ref. 0021887026	500.00			
01/DIC	01/DIC		T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 0011216CREDITOS 2DA QUINCENA NOVIEMBR Ref. 002097431 072	10,832.06			
01/DIC	01/DIC		R01 PAGO DE NOMINA MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734	33,325.35			

<b>No. de Cuenta</b>	0193779238
<b>No. de Cliente</b>	A9792280

FECHA					SALDO	
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	OPERACION	LIQUIDACION
01/DIC	01/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718074550 Ref. 0053018063</i>	1,832.50			
01/DIC	01/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6236</i>		990.50		
01/DIC	01/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6237</i>		2,161.00		
01/DIC	01/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6238</i>		0.50		
01/DIC	01/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:CPH950901 -7B5 Ref. 2918</i>	57,690.00			
01/DIC	01/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:CPH950901 -7B5 Ref. 2919</i>	6,848.00		330,301.02	330,301.02
02/DIC	02/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 1267597037 Ref. 0084579017</i>	5,220.00			
02/DIC	02/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2644319796 Ref. 0084579026</i>	2,000.00			
02/DIC	02/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0188597944 Ref. 0076724010</i>	4,577.60			
02/DIC	02/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO <i>GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUBMRCASH Ref. REFBNTC00321230</i>		49.09		
02/DIC	02/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO <i>GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUBMRCASH Ref. REFBNTC00321230</i>		113,999.22		
02/DIC	02/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO <i>GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUBMRCASH Ref. REFBNTC00321230</i>		1,219,725.68		
02/DIC	02/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO <i>GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUBMRCASH Ref. REFBNTC00321230</i>		396,859.71		
02/DIC	02/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6248</i>		4,838.50		
02/DIC	02/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6249</i>		3,657.00		
02/DIC	02/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:GOMY880308-8J5 Ref. 2887</i>	2,421.25			
02/DIC	02/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718086990 Ref. 0034460011</i>	2,000.00		2,053,211.37	2,053,211.37
03/DIC	05/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718079072 Ref. 0000986010</i>	500.00		2,052,711.37	2,053,211.37
04/DIC	05/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0194440056 Ref. 0002676010</i>	23,000.00		2,029,711.37	2,053,211.37
05/DIC	05/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718074550 Ref. 0004693010</i>	2,598.23			
05/DIC	05/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718074550 Ref. 0004693020</i>	2,000.00			
05/DIC	05/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO <i>GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUBMRCASH Ref. REFBNTC00321230</i>		239,213.00		
05/DIC	05/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO <i>GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUBMRCASH Ref. REFBNTC00321230</i>		27,885.35		
05/DIC	05/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO <i>GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUBMRCASH Ref. REFBNTC00321230</i>		189,301.40		
05/DIC	05/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6259</i>		10,329.50		
05/DIC	05/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2775306825 Ref. 0084346010</i>	2,320.00		2,489,522.39	2,489,522.39

MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA



No. de Cuenta	0193779238
No. de Cliente	A9792280

FECHA		COD. DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ				OPERACION	LIQUIDACION
06/DIC	06/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO: ROVC770314MA6 Ref. 2908</i>	5,046.00			
06/DIC	06/DIC	T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 <i>0061216COMPRA DE PAPEL VALORADO 500 H Ref. 000013831 072</i>	4,000.00			
06/DIC	06/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6263</i>		2,114.50		
06/DIC	06/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6264</i>		3,025.00	2,485,615.89	2,485,615.89
07/DIC	07/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO: RURL730825- Ref. 2920</i>	1,800.00			
07/DIC	07/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO <i>GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUBMRCASH Ref. REFBNTC00321230</i>		75,356.94		
07/DIC	07/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO <i>GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUBMRCASH Ref. REFBNTC00321230</i>		740,877.14		
07/DIC	07/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO <i>GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUBMRCASH Ref. REFBNTC00321230</i>		341,865.54		
07/DIC	07/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO <i>GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUBMRCASH Ref. REFBNTC00321230</i>		60,678.01		
07/DIC	07/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>PAGO EN EFECTIVO Ref. 2921</i>	900.00			
07/DIC	07/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6271</i>		5,836.00		
07/DIC	07/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6272</i>		2,791.50		
07/DIC	07/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6273</i>		1,103.00		
07/DIC	07/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>PAGO EN EFECTIVO Ref. 2926</i>	556.00			
07/DIC	07/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2710928801 Ref. 0095228018</i>	6,423.00			
07/DIC	07/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2710928801 Ref. 0095228035</i>	1,281.80			
07/DIC	07/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718086990 Ref. 0095228063</i>	662.00			
07/DIC	07/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0196891853 Ref. 0067787011</i>	864.20			
07/DIC	07/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0176420974 Ref. 0067787021</i>	10,000.00			
07/DIC	07/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0199067000 Ref. 0006573024</i>	4,000.00			
07/DIC	07/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0443228932 Ref. 0006573034</i>	7,000.00			
07/DIC	08/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2886465269 Ref. 0016836146</i>	1,000.00			
07/DIC	08/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718076898 Ref. 0016836156</i>	2,000.00			
07/DIC	08/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718080364 Ref. 0016836166</i>	600.00		3,677,037.02	3,680,637.02
08/DIC	08/DIC	P14 TELEFONOS DE MEXICO, G <i>REF:00000000048787300418 CIE:0035241 Ref. UIA:3874442</i>	460.00			

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER  
 Av. Paseo de la Reforma 510. Col. Juárez, Def. Cuauhtémoc; C.P. 06600, México, D.F. RFC BBA830831LJ2

<b>No. de Cuenta</b>	0193779238
<b>No. de Cliente</b>	A9792280

FECHA		COD. DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ				OPERACION	LIQUIDACION
08/DIC	08/DIC	P14 TELEFONOS DE MEXICO, G <i>REF:0000000048787300996 CIE:0035241 Ref. UIA:3874960</i>	1,499.00			
08/DIC	08/DIC	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 <i>0081216PAGO DE PLACA Ref. 000025422 002</i>	4,595.20			
08/DIC	08/DIC	P14 TELEFONOS DE MEXICO, G <i>REF:0000000048787307009 CIE:0035241 Ref. UIA:3876752</i>	1,499.00			
08/DIC	08/DIC	P14 TELEFONOS DE MEXICO, G <i>REF:0000000048787308339 CIE:0035241 Ref. UIA:3877600</i>	500.00			
08/DIC	08/DIC	P14 TELEFONOS DE MEXICO, G <i>REF:0000000048787316432 CIE:0035241 Ref. UIA:3878116</i>	1,659.00			
08/DIC	08/DIC	P14 TELEFONOS DE MEXICO, G <i>REF:0000000048787320932 CIE:0035241 Ref. UIA:3878655</i>	799.00			
08/DIC	08/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0163179737 Ref. 0095408491</i>	4,495.00			
08/DIC	08/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0194440056 Ref. 0095408501</i>	20,777.60			
08/DIC	08/DIC	T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 <i>0081216DIFERENCIA 1ERA QUINCENA DE NO Ref. 002083129 072</i>	1,470.68			
08/DIC	08/DIC	T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 <i>0081216CREDITOS SEMANA 50 Ref. 002084711 072</i>	1,432.14			
08/DIC	08/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	511.04			
08/DIC	08/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	24,461.23			
08/DIC	08/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6298</i>		2,192.00		
08/DIC	08/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6299</i>		2,751.00		
08/DIC	08/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:CPH950901 -7B5 Ref. 2915</i>	80,654.00		3,537,167.13	3,537,167.13
09/DIC	09/DIC	T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0 <i>0091216DIFUSION DE ACTIVIDADES MES DE Ref. 000032130 014</i>	8,700.00			
09/DIC	09/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718084793 Ref. 0010269010</i>	3,960.00			
09/DIC	09/DIC	N03 TRASPASO CUENTAS PROPIAS <i>CUENTA: 0107833520 BNET Ref. 0010269060</i>	7,000.00			
09/DIC	09/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2958062617 Ref. 0053548027</i>	2,943.00			
09/DIC	09/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718079072 Ref. 0034102010</i>	2,350.00			
09/DIC	09/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6306</i>		4,089.00		
09/DIC	09/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6307</i>		3,719.50		
09/DIC	09/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6308</i>		2,000.00		
09/DIC	09/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6309</i>		50.00		
09/DIC	09/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6310</i>		14.00	3,522,086.63	3,522,086.63
10/DIC	13/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718076898 Ref. 0065697010</i>	1,418.00			

MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA

No. de Cuenta	0193779238
No. de Cliente	A9792280



OPER	FECHA	LIQ	COD. DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO	
						OPERACION	LIQUIDACION
10/DIC	13/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2866402283 Ref. 0065697020</i>	3,217.00			
10/DIC	13/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 1267597037 Ref. 0065697030</i>	1,865.00		3,515,586.63	3,522,086.63
11/DIC	13/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0194440056 Ref. 0011509010</i>	23,000.00			
11/DIC	13/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718085218 Ref. 0011509020</i>	3,986.23		3,488,600.40	3,522,086.63
12/DIC	13/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718086990 Ref. 0003075010</i>	768.01		3,487,832.39	3,522,086.63
13	13/DIC		T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 <i>0131216MATERIAL DE LIMPIEZA Ref. 000158013 021</i>	3,735.20			
13/DIC	13/DIC		T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 <i>0131216CREDITO PARA IMPUESTOS 2015 Ref. 002013704 072</i>	266,402.10			
13/DIC	13/DIC		T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 <i>0131216PRESTAMO FORTA 2015 Ref. 002034982 072</i>	114,031.61			
13/DIC	13/DIC		T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 <i>0131216REPARACION DE FLECHA DE MOTOCO Ref. 002065885 072</i>	5,000.00			
13/DIC	13/DIC		C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6321</i>		3,459.00		
13/DIC	13/DIC		C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6322</i>		2,390.00		
13/DIC	13/DIC		T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 <i>0131216PAGO DE LUZ Ref. 002110187 072</i>	17,194.00			
13/DIC	13/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0194440056 Ref. 0092891016</i>	22,909.80			
13/DIC	13/DIC		W02 DEPOSITO DE TERCERO <i>GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUBMRCASH Ref. REFBNTC00321230</i>		181,097.55		
13/DIC	13/DIC		C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>PAGO EN EFECTIVO Ref. 2934</i>	400.00			
13	13/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2710928801 Ref. 0081060016</i>	672.80		3,244,433.43	3,244,433.43
14/DIC	14/DIC		R09 PAGO DE AGUINALDO <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	3,362.75			
14/DIC	14/DIC		R09 PAGO DE AGUINALDO <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	228,554.25			
14/DIC	14/DIC		R09 PAGO DE AGUINALDO <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	145,952.53			
14/DIC	14/DIC		R09 PAGO DE AGUINALDO <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	25,076.88			
14/DIC	14/DIC		R09 PAGO DE AGUINALDO <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	43,135.61			
14/DIC	14/DIC		C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>PAGO EN EFECTIVO Ref. 2941</i>	800.00			
14/DIC	14/DIC		R09 PAGO DE AGUINALDO <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	142,697.00			
14/DIC	14/DIC		R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	244,806.74			
14/DIC	14/DIC		R09 PAGO DE AGUINALDO <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	37,922.63			

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER  
 Av. Paseo de la Reforma 510. Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc; C.P. 06600, México, D.F. RFC BBA830831LJ2

<b>No. de Cuenta</b>	0193779238
<b>No. de Cliente</b>	A9792280

FECHA	LIQ	COD. DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO	OPERACION	LIQUIDACION
14/DIC	14/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	128,284.94				
14/DIC	14/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6338</i>		5,741.50			
14/DIC	14/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6339</i>		5,722.00			
14/DIC	14/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6340</i>		63.50			
14/DIC	14/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:CPH950901 -7B5 Ref. 2932</i>	6,848.00				
14/DIC	14/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	119,893.07				
14/DIC	14/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	565,356.00				
14/DIC	14/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:AGE840310-QJ2 Ref. 2943</i>	690.00				
14/DIC	14/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	1,334.64				
14/DIC	14/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	11,929.48				
14/DIC	14/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	3,535.30				
14/DIC	14/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	41,653.45				
14/DIC	14/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	6,999.06				
14/DIC	14/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	34,844.00				
14/DIC	14/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	37,542.93				
14/DIC	14/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	73,301.55				
14/DIC	14/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	11,801.30				
14/DIC	14/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	35,776.78				
14/DIC	14/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	149,974.63				
14/DIC	14/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	55,141.13				
14/DIC	14/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	511.04				
14/DIC	14/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	24,683.23				
14/DIC	14/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>PAGO EN EFECTIVO Ref. 2929</i>	1,000.00				
14/DIC	14/DIC	T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 <i>0141216CREDITOS SEMANA 51 Ref. 002081883 072</i>	1,432.14				
14/DIC	14/DIC	T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 <i>0141216CREDITOS 1RA QUIN DICIEMBRE Ref. 002083612 072</i>	10,832.06				
14/DIC	14/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:PERJ730624-C85 Ref. 2942</i>	4,895.20				

MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA

No. de Cuenta	0193779238
No. de Cliente	A9792280

FECHA		COD. DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ				OPERACION	LIQUIDACION
14/DIC	14/DIC	R09 PAGO DE AGUINALDO MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734	246,243.86			
14/DIC	14/DIC	R01 PAGO DE NOMINA MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734	10,965.66			
14/DIC	14/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 2931	408.00			
14/DIC	14/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. RFC CUENTA DE DEPOSITO:MAAM700510-LV7 Ref. 2940	5,000.00			
14/DIC	14/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO Ref. 6367		1,187.50		
14/DIC	14/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO Ref. 6368		928.50	794,890.59	794,890.59
15/DIC	15/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. RFC CUENTA DE DEPOSITO:AACG661126EQ5 Ref. 2924	5,920.00			
15/DIC	15/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 2946	16,700.00			
15/DIC	15/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 2948	6,228.99			
15/DIC	15/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 2947	7,500.00			
15/DIC	15/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 2964	1,414.97			
15/DIC	15/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO Ref. 6374		3,566.97		
15/DIC	15/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0190662704 Ref. 0026498010	9,363.03			
15/DIC	15/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0190662704 Ref. 0026498020	21,931.09			
15/DIC	15/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0176420974 Ref. 0026498047	10,000.00			
15/DIC	15/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0177750366 Ref. 0026498057	3,273.31			
15/DIC	15/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0443228932 Ref. 0026498067	7,000.00		709,126.17	709,126.17
16/DIC	16/DIC	T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0 0161216DIFUSION DEL MES DE SEPTIEMBRE Ref. 000033910 014	8,700.00			
16/DIC	16/DIC	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 0161216TRANSMISION INFORME Y MES DE D Ref. 000042027 021	8,500.00			
16/DIC	16/DIC	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0161216FACT 199, 200, 253 Y RESTO DE Ref. 000056192 002	18,866.00			
16/DIC	16/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 2967	2,000.00			
16/DIC	16/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. RFC CUENTA DE DEPOSITO:LOHF851103-SI7 Ref. 2960	7,624.86			
16/DIC	16/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. RFC CUENTA DE DEPOSITO:EILG600228-1X0 Ref. 2928	1,272.40			
16/DIC	16/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO Ref. 6386		3,128.50		
16/DIC	16/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO Ref. 2933	1,000.00			

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

<b>No. de Cuenta</b>	0193779238
<b>No. de Cliente</b>	A9792280

FECHA		COD. DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ				OPERACION	LIQUIDACION
16/DIC	16/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>PAGO EN EFECTIVO Ref. 2971</i>	1,000.00			
16/DIC	16/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:AAPJ720503-QU0 Ref. 2969</i>	12,112.00			
16/DIC	16/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:TOAJ740719-T74 Ref. 2935</i>	450.00			
16/DIC	16/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:CAJB731115-HQ0 Ref. 2977</i>	3,370.00			
16/DIC	16/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:MORM520316-RP6 Ref. 2966</i>	5,800.00			
16/DIC	16/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6393</i>		3,620.50		
16/DIC	16/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:AISJ840831-4R6 Ref. 2953</i>	4,066.06			
16/DIC	16/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO <i>GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUBMRCASH Ref. REFBNTC00321230</i>		52,588.84	693,702.69	693,702.69
18/DIC	19/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0194440056 Ref. 0069082014</i>	23,000.00		670,702.69	693,702.69
19/DIC	19/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:COC0860521-EZ6 Ref. 2965</i>	580.00			
19/DIC	19/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:MOMV680615-L23 Ref. 2961</i>	4,066.06			
19/DIC	19/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:SAMP850330-R71 Ref. 2952</i>	2,777.64			
19/DIC	19/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>PAGO EN EFECTIVO Ref. 2981</i>	1,392.00			
19/DIC	19/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6401</i>		5,650.50		
19/DIC	19/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6402</i>		5,227.50		
19/DIC	19/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:CPH950901 -7B5 Ref. 2950</i>	6,626.00			
19/DIC	19/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:MOLL720203-9L0 Ref. 2980</i>	11,971.14		654,167.85	654,167.85
19/DIC	20/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:MAMA850701-CDO Ref. 2962</i>	4,066.06			
20/DIC	20/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:ROSS620126-47A Ref. 2973</i>	2,152.48			
20/DIC	20/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0194440056 Ref. 0057193010</i>	17,341.50			
20/DIC	20/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 1267597037 Ref. 0057193020</i>	10,242.00			
20/DIC	20/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:JURJ680731-CW1 Ref. 2983</i>	4,066.06			
20/DIC	20/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:MAVM631028-812 Ref. 2985</i>	7,425.00			
20/DIC	20/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>PAGO EN EFECTIVO Ref. 2976</i>	1,925.60			
20/DIC	20/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:GUTN590707-2P1 Ref. 2975</i>	6,380.00			
20/DIC	20/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6413</i>		8,150.50		

MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA

No. de Cuenta	0193779238
No. de Cliente	A9792280



FECHA		COD. DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ				OPERACION	LIQUIDACION
20/DIC	20/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6414</i>		3,566.50		
20/DIC	20/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:CPH950901 -7B5 Ref. 2949</i>	80,706.00			
20/DIC	20/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO <i>GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUBMRCASH Ref. REFBNTC00321230</i>		5,843.20		
20/DIC	20/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0194440056 Ref. 0054920010</i>	2,000.00			
20/DIC	20/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718074550 Ref. 0057649010</i>	1,500.00			
20/DIC	20/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718074550 Ref. 0057649020</i>	3,000.00		530,923.35	530,923.35
21/DIC	21/DIC	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 <i>0211216PAGO FACTURA 9356 Ref. 000019659 002</i>	6,350.00			
21/DIC	21/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:EAOG810924-1C0 Ref. 2991</i>	6,000.00			
21/DIC	21/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:TOCE850902-F74 Ref. 2959</i>	4,066.06			
21/DIC	21/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:MARJ910519-K76 Ref. 2972</i>	13,557.69			
21/DIC	21/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>PAGO EN EFECTIVO Ref. 2936</i>	500.00			
21/DIC	21/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718074550 Ref. 0067349058</i>	3,900.00			
21/DIC	21/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6426</i>		677.80		
21/DIC	21/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:TOGP781028-A50 Ref. 2988</i>	9,607.10			
21/DIC	21/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:EIMV890819-HQ0 Ref. 2968</i>	14,474.45			
21/DIC	21/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6429</i>		4,584.00		
21/DIC	21/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6430</i>		2,229.00		
21/DIC	21/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:HULL830719-GX2 Ref. 2951</i>	4,066.06			
21/DIC	21/DIC	T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 <i>0211216PAGO RECIBOS DE LUZ Ref. 002121754 072</i>	15,953.00		459,939.79	459,939.79
22/DIC	22/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:ROVC770314MA6 Ref. 2984</i>	5,046.00			
22/DIC	22/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:MAPV690701977 Ref. 2982</i>	6,380.39			
22/DIC	22/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:AASR550207-B72 Ref. 2970</i>	5,602.80			
22/DIC	22/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:RUCJ830423-7L2 Ref. 2989</i>	4,278.73			
22/DIC	22/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0194440056 Ref. 0052794010</i>	2,433.80			
22/DIC	22/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:TIMD760102-695 Ref. 2978</i>	9,574.55			

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER  
 Av. Paseo de la Reforma 510. Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc; C.P. 06600, México, D.F. RFC BBA830831LJ2

<b>No. de Cuenta</b>	0193779238
<b>No. de Cliente</b>	A9792280

FECHA					SALDO	
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	OPERACION	LIQUIDACION
22/DIC	22/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2775306825 Ref. 0039738010</i>	727.00			
22/DIC	22/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO: SOPR580315- Ref. 2990</i>	3,366.32			
22/DIC	22/DIC	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 <i>0221216PAGO FACTURA 1780 Ref. 002106735 002</i>	3,460.00			
22/DIC	22/DIC	C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6442</i>		6,001.00		
22/DIC	22/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>PAGO EN EFECTIVO Ref. 2999</i>	1,302.00			
22/DIC	22/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0189457550 Ref. 0060325016</i>	5,236.98			
22/DIC	22/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO: PEME831210-A15 Ref. 2992</i>	3,129.15			
22/DIC	22/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO: PEME831210-A15 Ref. 2974</i>	8,065.17			
22/DIC	22/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	511.04			
22/DIC	22/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	24,279.87			
22/DIC	22/DIC	T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 <i>0221216CREDITO FAMSA SEMANA 52 Ref. 002126949 072</i>	1,432.14			
22/DIC	22/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718076405 Ref. 0005597010</i>	1,762.00			
22/DIC	22/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718079072 Ref. 0005597020</i>	1,000.00			
22/DIC	22/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718084165 Ref. 0005597045</i>	1,077.54			
22/DIC	22/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0163179737 Ref. 0005597056</i>	9,730.00			
22/DIC	22/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718074550 Ref. 0028221010</i>	4,822.79			
22/DIC	22/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718089272 Ref. 0028221020</i>	7,076.00		355,646.52	355,646.52
22/DIC	23/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO: HERM640124KB5 Ref. 2954</i>	4,066.06			
23/DIC	23/DIC	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 <i>2212162ALUMBRADO 3 DE 3 AGOSTO REM FO Ref. 005029834 072</i>		46,116.39		
23/DIC	23/DIC	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 <i>2212161ALUMBRADO 2 DE 3 AGOSTO REM FO Ref. 005029835 072</i>		114,031.61		
23/DIC	23/DIC	T20 SPEI RECIBIDO BANORTE/IXE 0 <i>2212163ALUMBRADO SEPTIEMBRE FORTA 201 Ref. 005029858 072</i>		55,421.81		
23/DIC	23/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO: <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO: GAGR600622-TFO Ref. 2987</i>	1,427.00			
23/DIC	23/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO: GAGR600622-TFO Ref. 2986</i>	901.00			
23/DIC	23/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0101907603 Ref. 0028293010</i>	9,649.32			
23/DIC	23/DIC	T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0 <i>0231216PAGO DE PROYECTO Y ANTENA PARA Ref. 002064431 014</i>	150,000.00			
23/DIC	23/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0101907603 Ref. 0000274022</i>	2,490.00			

MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA

No de Cuenta	0193779238
No de Cliente	A9792280

FECHA	OPER	LIQ	COD. DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	LIQUIDACION
23/DIC	23/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718080127 Ref. 0000274032</i>	560.01			
23/DIC	23/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2972713349 Ref. 0000274057</i>	2,320.00			
23/DIC	23/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718079072 Ref. 0000274068</i>	1,000.00			
23/DIC	23/DIC		C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6468</i>		7,716.00		
23/DIC	23/DIC		C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6469</i>		6,443.00		
23/DIC	23/DIC		C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6470</i>		401.00		
23/DIC	23/DIC		C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO: CPH950901 -7B5 Ref. 3000</i>	6,947.00			
23/DIC	23/DIC		W02 DEPOSITO DE TERCERO <i>GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUBMRCASH Ref. REFBNTC00321230</i>		847,227.86	1,253,643.80	1,253,643.80
24/DIC	26/DIC		C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO: TOAE940929-GS6 Ref. 2979</i>	1,319.50			
24/DIC	26/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2868229139 Ref. 0040243013</i>	2,682.57		1,249,641.73	1,253,643.80
26/DIC	26/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0194440056 Ref. 0069067010</i>	23,000.00			
26/DIC	26/DIC		T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 <i>0261216CONTRATO ALUMBRADO UNIDAD DEPO Ref. 002033081 072</i>	12,795.12			
26/DIC	26/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0149791124 Ref. 0012581024</i>	6,610.00		1,207,236.61	1,207,236.61
27/DIC	27/DIC		C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>PAGO EN EFECTIVO Ref. 2994</i>	1,914.00			
27/DIC	27/DIC		C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO: GUTN590707-2P1 Ref. 2997</i>	2,320.00			
27/DIC	27/DIC		W02 DEPOSITO DE TERCERO <i>GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUBMRCASH Ref. REFBNTC00321230</i>		117,788.21		
27/DIC	27/DIC		W02 DEPOSITO DE TERCERO <i>GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUBMRCASH Ref. REFBNTC00321230</i>		48.78	1,320,839.60	1,320,839.60
28/DIC	28/DIC		C02 DEPOSITO EN EFECTIVO <i>Ref. 6482</i>		11,034.50		
28/DIC	28/DIC		C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO: TWM861215 -DG2 Ref. 3001</i>	10,916.32			
28/DIC	28/DIC		C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO: TWM861215 -DG2 Ref. 3002</i>	6,095.12			
28/DIC	28/DIC		R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	48,080.41			
28/DIC	28/DIC		R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	73,301.55			
28/DIC	28/DIC		R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	11,801.30			
28/DIC	28/DIC		R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	51,569.31			
28/DIC	28/DIC		R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	49,716.02			

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER  
 Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F. RFC BBA830831LJ2

<b>No. de Cuenta</b>	0193779238
<b>No. de Cliente</b>	A9792280

FECHA	LIQ	COD. DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACION	LIQUIDACION
28/DIC	28/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	226,908.61			
28/DIC	28/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718089272 Ref. 0052083035</i>	696.00			
28/DIC	28/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	55,141.13			
28/DIC	28/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	527.04			
28/DIC	28/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	46,986.25			
28/DIC	28/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 2718086990 Ref. 0018283021</i>	1,821.20		748,313.84	748,313.84
29/DIC	29/DIC	T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 <i>0281216PAGO DE FACTURA F 450 Ref. 000016641 072</i>	4,640.00			
29/DIC	29/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	58,692.21			
29/DIC	29/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	1,025.31			
29/DIC	29/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	9,699.24			
29/DIC	29/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	3,535.30			
29/DIC	29/DIC	R01 PAGO DE NOMINA <i>MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA Ref. IN 4203490734</i>	16,836.78			
29/DIC	29/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:ROGC821228-1D6 Ref. 2873</i>	2,214.00			
29/DIC	29/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 1267597037 Ref. 0069752010</i>	14,944.00			
29/DIC	29/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0100861014 Ref. 0069752025</i>	19,974.00			
29/DIC	29/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:CPH950901 -7B5 Ref. 3004</i>	80,706.00			
29/DIC	29/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:CPH950901 -7B5 Ref. 3003</i>	6,947.00			
29/DIC	29/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:SOPR580315- Ref. 3011</i>	5,700.00			
29/DIC	29/DIC	C03 CHEQUE PAGADO NO. <i>RFC CUENTA DE DEPOSITO:MEMB811027- Ref. 3012</i>	3,662.93			
29/DIC	29/DIC	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 <i>0291216PAGO FAC 8850 Y 8872 Ref. 002122045 002</i>	18,120.00			
29/DIC	29/DIC	T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 <i>0291216CREDITOS SEMANA 53 Ref. 002124693 072</i>	1,432.14			
29/DIC	29/DIC	T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 <i>0291216CREDITOS 2DA QUINCENA DICIEMBR Ref. 002125875 072</i>	10,832.06			
29/DIC	29/DIC	T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 <i>0291216FABRICACION LETRAS F NAVIDAD P Ref. 002135560 072</i>	1,200.00			
29/DIC	29/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 1169162852 Ref. 0096574029</i>	14,312.80			
29/DIC	29/DIC	T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0 <i>0291216ABONO PROYECTO ANTENA Ref. 002143849 014</i>	50,000.00			
29/DIC	29/DIC	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO <i>BNET 0194440056 Ref. 0098358010</i>	9,577.40			

MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA

No. de Cuenta	0193779238
No. de Cliente	A9792280

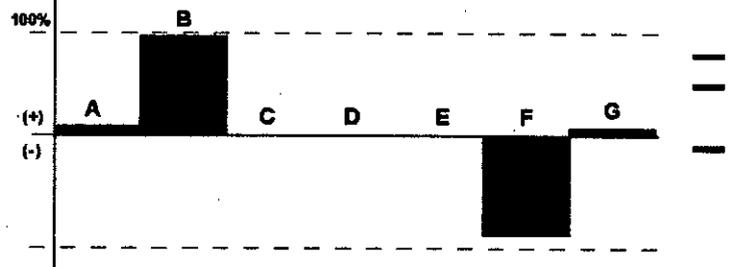
FECHA	OPER	LIQ	COD. DESCRIPCION	CARGOS	ABONOS	SALDO	
						OPERACION	LIQUIDACION
29/DIC	29/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194440056 Ref. 0098358020	16,940.90			
29/DIC	29/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194440056 Ref. 0098358030	28,904.60			
29/DIC	29/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0194440056 Ref. 0098358040	23,000.00		345,417.17	345,417.17
30/DIC	30/DIC		W02 DEPOSITO DE TERCERO GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUBMRCASH Ref. REFBNTC00321230		77,639.16		
30/DIC	30/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0117886527 Ref. 0058984009	5,200.00			
30/DIC	30/DIC		T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 0301216ABONO A FACTURA REPARACION DE Ref. 002116828 072	5,000.00			
30/DIC	30/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0444628373 Ref. 0012327009	18,500.00			
30/DIC	30/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0101907603 Ref. 0000828010	2,738.59			
30/DIC	30/DIC		T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 0301216LONAS PARA TALLERES DEL CDC Ref. 002146233 072	1,362.00			
30/DIC	30/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 1267597037 Ref. 0018484010	1,753.47			
30/DIC	30/DIC		C03 CHEQUE PAGADO NO. RFC CUENTA DE DEPOSITO: HELI760830-HZ3 Ref. 2995	758.22			
30/DIC	30/DIC		N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BNET 0188776180 Ref. 0098804009	2,000.00		385,744.05	385,744.05

**Total de Movimientos**

TOTAL IMPORTE CARGOS	5,127,122.76	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	241
TOTAL IMPORTE ABONOS	5,046,766.26	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	61

**Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo**

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo inicial	466,100.55	9.09%	A
Depositos / Abonos (+)	5,046,766.26	98.43%	B
Comisiones (-)	-720.00	-0.01%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros Cargos (-)	-5,127,122.76	-100.00%	F
Saldo final	385,744.05	7.52%	G



**Nota:** En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.  
**Otros Cargos:** Ver detalle de movimientos.

Los montos mínimos requeridos para los productos de Inversión a plazo fijo son: Pagare liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Déposito MN: \$5,000.00(sujetas a cambios dependiendo de las variaciones de mercado). Para mayor información consulta la página de internet <https://www.bancomer.com>

No. de Cuenta	0193779238
No. de Cliente	A9792280

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta o bien llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

**Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)**

BBVA Bancomer recibe las consultas reclamaciones o aclaraciones en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303) Col. Anáhuac C.P. 11320 Del. Miguel Hidalgo México D.F. y por correo electrónico [une@bbva-bancomer.com](mailto:une@bbva-bancomer.com) o teléfono (55) 1998 8039 así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) y 53400999 y 01 800 999 8080.



**COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)**

En caso de dudas quejas reclamaciones o consultar información sobre las comisiones para lines informativos y de comparación podrá acudir a la CONDUSEF con domicilio en Insurgentes Sur No. 762 Colonia Del Valle Delegación Benito Juárez Código Postal 03100 México Distrito Federal correo electrónico [opinion@condusef.gob.mx](mailto:opinion@condusef.gob.mx) teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la página electrónica en Internet [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx).

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos el número de Cuenta que a continuación se indica: 012 702 00193779238 1 Clave Bancaria Estandar (CLABE) así como el nombre de este Banco".

Los depósitos préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito contratados con Bancomer están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB) los depósitos bancarios de dinero a la vista retirables en días preestablecidos de ahorro y a plazo con previo aviso así como los préstamos y créditos que acepte la Institución hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones o intereses moratorios."

MUNICIPIO DE CARDENAS SLP TESORERIA

No. de Cuenta	0193779238
No. de Cliente	A9792280

## Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEV/ DEVOL	DEVOLUCION	N/A	NO APLICA
ANT	ANTERIOR	DIF	DIFERENCIA	OPER	OPERACION
ANTIC	ANTICIPADA	DIN	DINERO	OPS	OPERACIONES
ANUL	ANULACION	DISP	DISPOSICION	ORD	ORDEN
APORT	APORTACION	DLLS	DOLARES	P/ PAG	PAGO
AUT	AUTOMATICO	DOC	DOCUMENTO	PAT	PATRIMONIAL
BCA	BANCA	ELECT	ELECTRONICA	PREV	PREVISION
BCOS	BANCOS	EMP	EMPRESARIAL	REDESC	REDESCUENTO
BMOV	BANCOMER MOVIL	EXTEM	EXTEMPORANEA	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
BONIF	BONIFICACION	EXT	EXTRANJERO		CONTRIBUYENTES
COD	CODIGO DE LEYENDA	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF.	REFERENCIA
CAJ	CAJERO	FALT	FALTANTE	RESP	RESPONSABILIDAD
CANC	CANCELACION	GAR/ GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CARGO	CARGO	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	REV	REVERSO
CW	CASH WINDOWS	GPO	GRUPO	SBC	SALVO BUEN COBRO
CH/ CHQ	CHEQUE	HONOR	HONORARIOS	SEG	SEGURO
CI	COBRO INMEDIATO	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	SERVICIO
COMER	COMERCIO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	SOBREGIRO
COM	COMISION	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	SOCIEDADES
CIE	CONCENTRACION	INF	INFORMACION	TARJ	TARJETA
	INMEDIATO EMPRESARIAL	INSP	INSPECCION	TDC	TARJETA DE CREDITO
CONF	CONFIRMACION	INT	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CONS	CONSULTA	INTS	INTERESES	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CONV	CONVENIO	INT/ INTNAL	INTERNACIONAL	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CORREC	CORRECCION	INV	INVERSION	TRANS	TRANSFERENCIA
CRED	CREDITO	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	TRASPASO
CTA	CUENTA	MP	MARCA PROPIA	VTAS	VENTAS
CED	CUENTA EN DOLARES	MDO	MERCADO		
DCO	DINAMICA DE CONVERSION	MN	MONEDA NACIONAL		
	DE DIVISAS	MOV	MOVIMIENTO		
DEP	DEPOSITO	MOVMTOS	MOVIMIENTOS		
DESC/ DESCTO	DESCUENTO	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER		

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER  
 Av. Paseo de la Reforma 510. Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc; C.P. 06600, México, D.F. RFC BBA830831LJ2

No. de Cuenta	0193779238
No. de Cliente	A9792280

**Folio Fiscal**  
69E0B0FB-F930-40A9-9451-CC6DAC81437F

**Certificado**  
00001000000300892090

**Sello Digital**

Wrls9GW+JeqaMblaX6ZeHi9ce5pbG02002HywbkaWfyWB64KmIXaVDC2ZEmKdrAv3mXNXlCXlk2MginoiRLvVmcXTQ7L3iuI0LCBFZFDUce8y6bvFKwX/EWAQwUVmi0bpjgmk+5g6NI6wC4qqSMVHqWKTkrY8tb07ISAJWZE=

**Sello SAT**

NKzi7bHthHfU17mDeQCXZbpp4VbyQzohkE5bDM7EGBPgONY/+AFNu8k4R075C8mzvry6eIBHoVyvbXHbI+r83qkTXfqm4eECzPGCSDlvbPs50OH4sXZc4mnkL99/PlswYpheWwU0Fui9amMFOnLgEiG9dDSbQ3guRZIT7xB6chf9y4ViAUP1jLJcTxxqVySbBgr/5h1WZDebtCGyVUolepakPX/29gYQfNwINNJFLsVcUchkdjIXjixL/310QZwZG81mq0B8xtv2YK/BHAa2BAkPA6/rXn5p+egbDHvu1HW4tm+JG47kzKUQjY53/68ikwmmK0t1D4rwzH6qyw==

**No. de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000404490387

**Fecha y hora de certificación:** 2016-12-31T03:32:35

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.0|69E0B0FB-F930-40A9-9451-CC6DAC81437F|2016-12-31T03:32:35|Wrls9GW+JeqaMblaX6ZeHi9ce5pbG02002HywbkaWfyWB64KmIXaVDC2ZEmKdrAv3mXNXlCXlk2MginoiRLvVmcXTQ7L3iuI0LCBFZFDUce8y6bvFKwX/EWAQwUVmi0bpjgmk+5g6NI6wC4qqSMVHqWKTkrY8tb07ISAJWZE=|00001000000404490387||



Emitido en  
México, D.F. a 31 de Diciembre del 2016 a las 03:28:48



- 
- 

# **15.- Estados de cuenta bancarios**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



Fecha: 20 de Enero 2016

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A  
C. CARLOS OLVERA BASALDUA  
GERENTE  
PLAZA PRINCIPAL ESQ DR GABRIEL MARTINEZ CENTRO  
SUCURSAL 574 RIOVERDE**

**PRESENTE:**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí está llevando a cabo la revisión de nuestros registros, con saldos al 31 de diciembre de 2016, por lo cual, atentamente les solicitamos contestar el cuestionario adjunto, rogamos a ustedes tener presentes las siguientes indicaciones:

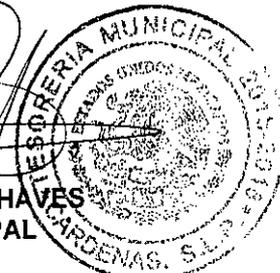
- Si la respuesta a alguna de las preguntas es "ninguno", favor de hacerlo constar así.
- Si los espacios son insuficientes, favor de indicar los totales y acompañar las relaciones respectivas.
- Sírvase acompañar su respuesta con los estados y relaciones correspondientes, a las cuentas y operaciones que muestre el saldo a la fecha que se indica.

En caso de no contar con la información solicitada al momento mucho agradeceremos su envío a las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, con dirección en calle Pedro Vallejo No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, teléfono 01 (444) 1441600, extensión 1755, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., o bien al correo electrónico aseslp@aseslp.gob.mx

Esperando ver favorecida nuestra petición a la mayor brevedad posible, agradecemos de antemano su colaboración al respecto.

**ATENTAMENTE**

  
**Municipio de Cárdenas, San Luis Potosí**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMOM. 2015-2018  
**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**C.P. CARLOS LOZANO CHAVES**  
TESORERO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo

*Recibido  
26 ene 17*

*H. Ayuntamiento 2015-2018*



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

ALVARO OBREGÓN ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL: (497) 8730-041 Y 8730-833



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



Fecha: 20 de Enero 2016

**BBVA BANCOMER, S.A.  
LNI. GUILLERMO DE JESUS GARCIA PEREZ  
GERENTE  
MIGUEL BARRAGAN #22 COLONIA CENTRO  
SUCURSAL 5786 CARDENAS**

**PRESENTE:**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí está llevando a cabo la revisión de nuestros registros, con saldos al 31 de diciembre de 2016, por lo cual, atentamente les solicitamos contestar el cuestionario adjunto, rogamos a ustedes tener presentes las siguientes indicaciones:

- Si la respuesta a alguna de las preguntas es "ninguno", favor de hacerlo constar así.
- Si los espacios son insuficientes, favor de indicar los totales y acompañar las relaciones respectivas.
- Sírvase acompañar su respuesta con los estados y relaciones correspondientes, a las cuentas y operaciones que muestre el saldo a la fecha que se indica.

En caso de no contar con la información solicitada al momento mucho agradeceremos su envío a las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, con dirección en calle Pedro Vallejo No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, teléfono 01 (444) 1441600, extensión 1755, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., o bien al correo electrónico aseslp@aseslp.gob.mx

Esperando ver favorecida nuestra petición a la mayor brevedad posible, agradecemos de antemano su colaboración al respecto.

**ATENTAMENTE**

 **Bancomer**

*gt Admo*  
*Juan Jorge B...*  
24/01/2017  
10:42 hrs.  
Suc. Cárdenas-Centro 5786  
Cárdenas, S. L. P.

**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Municipio de Cárdenas, San Luis Potosí

**C.P. CARLOS LOZANO CHAVEZ  
TESORERO MUNICIPAL**



C.c.p. Archivo

*H. Ayuntamiento 2015-2018*



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

ÁLVARO OBREGÓN ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL:(487) 8730-041 Y 8730-833

- 
- 

# **16.- Confirmación de saldos bancarios**



CONCEPTO	CUENTA	MONEDA	PERIODO	SALDO
CHEQUES	0196891853	NXP	30-12-2016	4.06

Formulario de Certificación (Vista Preliminar)  
 Otra Solicitud para Certificación de Saldos por Cuenta

Modificación de Folio y Nivel de Servicio

Número de Tarjeta: MUNICIPIO DE CARDENA S SLP FORTA 2014  
 Folio: 019689185345647120  
 Nivel de Servicio: EN 10 DIAS HABILES

C. Da. L. Luis A. Laddo de la ...

C. L. una ...

ACA0014

er

Genera Com. Estado de Cuenta para Cantidad de Saldo

Alta Solicitud para Certificación de Saldo por Cuenta

Formulario de Certificación (Vista Preliminar)

CONCEPTO	CUENTA	MONEDA	PERIODO	SALDO
CHEQUES	0198214581	NXP	30-12-2016	.04

Notificación de Folio y Nivel de Servicio

Número de Tarjeta	Nombre
019821458147708775	PIO DE CARDENA S SLP FONDO INFRA SO CIAL MUNICIPAL 2015
Folio	Nivel de Servicio
019821458147708775	EN 10 DIAS HABILES

Salir Ayuda

ACA0014 SOLICITUD PROCESADA CORRECTAMENTE

er



Formulario de Certificación (Vista Preliminar)

CONCEPTO	CUENTA	MONEDA	PERIODO	SALDO
CHEQUES	0198214727	MXP	30-12-2016	2,410.03

Identificación de Folio y Nivel de Servicio

Numero de Tarjeta	Apellido
019821472737809793	MUNICIPIO DE CARDENA S SLP FONDO FORTA MU NICIPAL 2015
Fecha	
019821472737809793	
Nivel de Servicio	
EN 10 DIAS HABLES	

Botones: Salir, Ayuda

er



Centro de Datos de Formulario para Certificación de Saldo

ALTA SOLICITA para Certificación de Saldo por Cuenta

Formulario de Certificación ( Vista Preliminar )

CONCEPTO	CUENTA	MONEDA	PERIODO	SALDO
CHEQUES	0199226591	NXP	30-12-2016	14,087.73

Notificación de Folio y Nivel de Servicio

Numero de tarjeta

Nombre

MUNICIPIO DE CARDENA S SLP HABITAT 2015

Folio

019922659128472957

Nivel de Servicio

EN 10 DIAS HABILES

Salir

Ayuda



Generación de Cheques para Certificación de Saldos por Cuenta

Formulario de Certificación (Versión Preliminar)

CONCEPTO	CUENTA	MONEDA	PERIODO	SALDO
CHEQUES	0199517626	NXP	30-12-2016	2.64

Notificación de Folio y Nivel de Servicio

Número de Tarjeta: [ ] Nombre: MURICIO DE CARDENA S SLP FISE 2015

Enviar a:
 

- Oficina Solicitante
- Domicilio Asignado a la Cta

Folio: 0199517626274065

Nivel de Servicio: EN 10 DIAS HABILES

Salir Ayuda

ACA001 - 20161230 14:08:38 - 001 - CONECTANDO...



Acceso por c6di.

Alta Solicitud para Certificaci6n de Saldo por Cuenta

Formulario de Certificaci6n (Vista Preliminar)

CONCEPTO	CUENTA	MONEDA	PERIODO	SALDO
CHEQUES	0193271005	MXP	30-12-2016	64.70

Notificaci6n de Folio y Nivel de Servicio

N6mero de Tarjeta

Nombre

MUNICIPIO DE CARDENA S SLP VIVIENDA DIGNA

Folio

019327100537616882

Nivel de Servicio

EN 10 DIAS HABLES

Salir

Ayuda

AC4001

er



Centro de Datos de Extracción de Datos y Generación de Reportes  
 Alta Solicitud para Certificación de Saldos por Cuenta

Formulario de Certificación (Versión Preliminar)

CONCEPTO	CUENTA	MONEDA	PERIODO	SALDO
CHEQUES	0193791149	MX\$	30-12-2016	3,664.51

Notificación de Folio y Nivel de Servicio

Enviar a

Oficina Colimataste

Dominio Asignado a la Carta

Folio: 019379114918943055

Nivel de Servicio: EN 10 DIAS HABILES

ACA0014

er

de \_\_\_\_\_  
 información sobre: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 (NOMBRE DEL CLIENTE)

Vallejo No. 100 Col. Centro C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. TEL(444)1441600 www.asesip.gob.mx

Muy señores nuestros:

1.- Este formulario contiene datos de la contabilidad:

De esta oficina únicamente  De \_\_\_\_\_   
 De toda la institución  De \_\_\_\_\_

2.- Las firmas autorizadas para girar cheques son, según nuestros registros:

Firmas	Nombres	Puede firmar cheques individualmente	Sólo puede firmar mancomunadamente
1.- _____	_____	_____	_____
2.- _____	_____	_____	_____
3.- _____	_____	_____	_____
4.- _____	_____	_____	_____

3.- Los saldos que muestran nuestros libros en las fechas indicadas, son las siguientes:

Cuentas Acreedoras:	Número	Moneda	Firmas 1-2-3-4	% Interés	SALDOS		Se acompaña Estado de Cuenta
					AL _____	AL _____	
Cuenta de Cheques	_____	_____	_____	xxxxx	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Cuenta de Cheques	_____	_____	_____	xxxxx	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Cuenta de Cheques	_____	_____	_____	xxxxx	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Cuenta de Ahorros	_____	_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Depósitos a plazo	_____	_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Depósitos en garantía	_____	_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Otros Depósitos	_____	_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>

4.- La firma indicada en la referencia, tenía a su cargo los saldos siguientes (incluyendo los documentos descontados con nuestro endoso)

Cuentas Deudoras:	Fecha de vencimiento	% de interés anual	AL	SALDOS	Se acompañan Relación
Relación	xxxxx	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Descuento	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Préstamos prendarios	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Créditos simples o en cuenta corriente	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Créditos refaccionarios	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Créditos de habilitación o avío	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Cartera vencida	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>

5.- En nuestras cuentas de orden figuran los saldos siguientes, a la misma fecha indicada en el cuadro precedente:

Deudores por aval		\$ _____	<input type="checkbox"/>
Apertura de crédito		\$ _____	<input type="checkbox"/>
Depósitos de valores:	En garantía	\$ _____	<input type="checkbox"/>
	En custodia	\$ _____	<input type="checkbox"/>
	En administración	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Fideicomisos		\$ _____	<input type="checkbox"/>
Remitentes de cobranzas		\$ _____	<input type="checkbox"/>

6.- Adicionalmente a la información anterior, manifestamos a ustedes que en nuestros registros aparecen los siguientes datos relacionados con la firma de referencia:

Atentamente  
 \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL BANCO  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

\_\_\_\_\_ incl.  
 ORIGINAL PARA EL AUDITOR

- 
- 

# **17.- Relación de obras terminadas**

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.  
 RELACION DE OBRAS TERMINADAS Y OPERANDO  
 CUENTA PÚBLICA 2016

CLAVE O NÚMERO SEGÚN	NÚMERO DE CONTRATO	DENOMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	NOMBRE DE LA COMUNIDAD O LOCALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	MONTOS PROGRAMADOS	MONTOS CONTRATADOS	RUBRO	IMPORTE PAGADO (en miles de pesos)		OTROS FONDOS	TOTAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (Por Administración Municipal o Contrato)	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
							FONDO	FORTA MUDE					
2016-9175	MCS AD OP UB R3 ACCION		CABECERA MUNICIPAL	\$ 88,000.00	\$ 85,897.03		\$ 85,897.03		\$ 85,897.03	CONTRATO	14/11/2016	14/12/2016	
2016-10561	AO-824005960-E8 ACCION		CABECERA MUNICIPAL	\$ 193,103.44	\$ 192,899.98		\$ 34,500.00	FEDERAL Y PROSAN	\$ 192,899.98	CONTRATO	03/10/2016	31/03/2017	
2016-1420	MCS IR OP UB R3 ACCION		LA LABOR-COLONIA AG	\$ 188,000.00	\$ 187,490.70		\$ 187,490.70		\$ 187,490.70	CONTRATO	03/06/2016	30/09/2016	
2016-10562	MCS IR OP SC R3 OBRA		CABECERA MUNICIPAL	\$ 687,550.26	\$ 684,806.81		\$ 684,806.81		\$ 684,806.81	CONTRATO	19/12/2016	31/12/2016	
2016-10564	MCS IR OP SC R3 OBRA		LA NORIA	\$ 1,745,359.34	\$ 1,743,101.03		\$ 872,679.67	FISE	\$ 1,745,359.34	CONTRATO	29/12/2016	29/03/2017	
2016-10563	MCS IR OP SC R3 OBRA		CABECERA MUNICIPAL	\$ 392,406.41	\$ 391,374.81		\$ 391,374.81		\$ 391,374.81	CONTRATO	19/12/2016	31/12/2016	
2016-10567	MCS AD OP SC R3 OBRA		CABECERA MUNICIPAL	\$ 275,520.76	\$ 323,001.85		\$ 323,001.85		\$ 323,001.85	CONTRATO	14/11/2016	14/12/2016	
2016-7417	MCS AD OP SD R3 OBRA		CABECERA MUNICIPAL	\$ 139,435.42	\$ 138,730.79		\$ 138,730.79		\$ 138,730.79	CONTRATO	17/10/2016	17/11/2016	
2016-7419	MCS AD OP SD R3 OBRA		CABECERA MUNICIPAL	\$ 151,674.44	\$ 150,512.26		\$ 150,512.26		\$ 150,512.26	CONTRATO	14/11/2016	14/12/2016	
2016-9177	MCS AD OP SD R3 OBRA		CABECERA MUNICIPAL	\$ 430,370.03	\$ 428,323.54		\$ 428,323.54		\$ 428,323.54	CONTRATO	18/10/2016	18/12/2016	
2016-7418	MCS IR OP SD R3 OBRA		CABECERA MUNICIPAL	\$ 436,299.81	\$ 434,201.61		\$ 434,201.61		\$ 434,201.61	CONTRATO	21/11/2016	31/12/2016	
2016-4885	LO-824005960-E1 OBRA		CABECERA MUNICIPAL	\$ 8,000,000.00	\$ 7,991,544.74		\$ 7,991,544.74	FISE Y PROSAN	\$ 7,991,544.74	CONTRATO	05/08/2016	31/03/2017	
2016-4888	IO-824005960-E2 OBRA		CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,477,665.00	\$ 2,474,276.01		\$ 2,474,276.01	RESCATE ESPACIOS	\$ 2,474,276.01	CONTRATO	25/08/2016	20/12/2016	
2016-4335	AO-824005960-E7 OBRA		CABECERA MUNICIPAL	\$ 315,663.00	\$ 314,459.44		\$ 314,459.44	HABITAT	\$ 314,459.44	CONTRATO	03/10/2016	03/12/2016	
2016-4903	IO-824005960-E4 OBRA		CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,892,881.00	\$ 1,888,245.02		\$ 1,888,245.02	HABITAT	\$ 1,888,245.02	CONTRATO	29/08/2016	29/12/2016	
2016-4906	IO-824005960-E3 OBRA		CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,077,251.00	\$ 1,076,909.97		\$ 1,076,909.97	HABITAT	\$ 1,076,909.97	CONTRATO	29/08/2016	29/12/2016	
2016-9143	MCS IR OP SH R3 OBRA		CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,312,500.00	\$ 1,309,436.42		\$ 1,309,436.42	FISE	\$ 1,312,500.00	CONTRATO	29/08/2016	29/12/2016	
2016-10564	IO-824005960-E1 ACCION		COMUNIDADES CANOAS	\$ 139,383.32	\$ 134,883.32		\$ 134,883.32	FONAPO	\$ 134,883.32	CONTRATO	30/04/2017	30/04/2017	
	AO-824005960-E8 OBRA		CABECERA MUNICIPAL	\$ 8,084,232.49	\$ 7,941,999.37		\$ 7,941,999.37	RAMO 23 FORTALEC	\$ 7,941,999.37	CONTRATO	17/10/2016	31/03/2017	
	AO-824005960-E9 OBRA		CABECERA MUNICIPAL	\$ 10,541.46	\$ 10,196.40		\$ 10,196.40	RAMO 23 FORTALEC	\$ 10,196.40	CONTRATO	04/10/2016	31/12/2016	
	IO-824005960-E5 OBRA		CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,374,808.25	\$ 2,364,266.79		\$ 2,364,266.79	RAMO 23 PROVISION	\$ 2,364,266.79	CONTRATO	12/09/2016	31/12/2016	
SUMAS \$ 7,350,453.89											\$ 1,708,455.37	\$ 23,406,714.17	\$ 32,465,623.43



DECLARO BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ PLASMADOS SON FIDELIGNOS Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACION ALGUNA

C.P. CARLOS LOZANO CHAVES  
 TESORERO MUNICIPAL

*Fco Zúñiga Macs*

C. FRANCISCO ZÚÑIGA MACS DORINGUEZ  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL 2015-2018  
 CÁRDENAS, S.L.P.  
 SINDICATURA



DECLARO BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ PLASMADOS SON FIDELIGNOS Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACION ALGUNA

ING. PEDRO ALBERTO TOVRA GARCÍA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 CÁRDENAS, S.L.P.

*Roberto*

RODRIGAM ESPINOZA MOYA  
 COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL

*Juan Arturo Pineda Salazar*

JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR  
 CONTRALOR INTERNO

H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL 2015-2018  
 CÁRDENAS, S.L.P.  
 CONTRALOR INTERNO

# • •

## **18.- Relación de obras en proceso**

MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.  
RELACION DE OBRAS EN PROCESO  
CUENTA PÚBLICA 2016

CLAVE O NÚMERO SEGUN POA	NÚMERO DE CONTRATO	DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION	NOMBRE DE LA LOCALIDAD DONDE SE EJECUTA LA OBRA	MONTOS PROGRAMADO	MONTOS CONTRATADO	MONTOS PAGADOS	IMPORTE PAGADO		MODALIDAD DE Ejecucion	FECHA DE PAGO	AVANCE
							FORAMUNDO	OTROS FONDOS			
2016-1885	LO-474003560-E1-2016	OBRA	CABECERA MUNICIPAL	\$ 8,000,000.00	\$ 7,891,544.74	\$ 7,192,396.27	FISE Y PROSMAN		CONTRATO	05/06/2016	65.06%
2016-1893	LO-474003560-E2-2016	OBRA	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,892,881.00	\$ 1,868,245.02	\$ 1,868,245.02	HABITAT		CONTRATO	29/05/2016	100%
2016-1895	LO-474003560-E3-2016	OBRA	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,077,251.00	\$ 1,070,909.97	\$ 1,070,909.97	FEDERAL Y PROSMAN		CONTRATO	29/05/2016	100%
2016-10561	AO-474003560-E1-2016	ACCION	CABECERA MUNICIPAL	\$ 135,103.44	\$ 132,699.36	\$ 132,699.36	FEDERAL Y PROSMAN		CONTRATO	03/10/2016	60%
	AO-474003560-E10-2016	ACCION	CABECERA MUNICIPAL	\$ 135,363.32	\$ 134,883.32	\$ 134,883.32	RAMO 23 FORTALECIM		CONTRATO	17/10/2016	40%
2016-09144	LO-474003560-E6-2016	OBRA	CABECERA MUNICIPAL	\$ 8,884,232.49	\$ 7,841,999.37	\$ 7,841,999.37	RAMO 23 FORTALECIM		CONTRATO	17/10/2016	10%
2016-9143	MCS-IR-OP-SH-433-07/2016	OBRA	LA NORIA	\$ 1,745,359.34	\$ 1,743,101.03	\$ 872,678.67	FISE		CONTRATO	29/12/2016	5%
2016-10564	FO-474003560-E11-2016	OBRA	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,312,500.00	\$ 1,309,436.42	\$ 650,230.00	FISE		CONTRATO	30/12/2016	30%
			COMUNIDADES CANONAS, COLO	\$ 2,150,000.00	\$ 2,146,545.43	\$ 993,334.59	FONAPO		CONTRATO	31/12/2016	5%
							SUMAS	\$ 4,568,912.68	\$ 222,002.73	\$ 19,844,071.14	\$ 24,432,986.55

DECLARO BAJO PROTESTA DEBER LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ PLASMADOS SON FIDELIGOS Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACION ALGUNA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
ING. PEDRO ALBERTO TOBIA GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. AORAHAM ESPINOZA MOYA  
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL

*[Signature]*  
LIC. JUAN ARTURO PINEDA SANCHEZ  
CONTRALOR INTERNO

M. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO



TEJERERIA MUNICIPAL 2015-2018 S.L.P.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CARDENAS, S.L.P.

*[Signature]*  
C. CARLOS LOZANO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. FRANCISCO JAVIER MACIAS DOMINGUEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



M. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

*[Signature]*  
ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERRANDEZ  
SINDICO MUNICIPAL

# **19.- Guía de cumplimiento del CONAC**

MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.  
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
 CUENTA PÚBLICA 2016

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación:		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental						
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Manual específico del Ente Público	X		31-oct-17	artículo 20	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X			artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X			artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
4. Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)	X			artículo 26, párrafo segundo	
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e inventario	X			artículo 25	
6. Realiza el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme a lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e inventario	X			artículo 25	
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X			artículo 27, párrafo segundo	
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X			artículos 23 y 27, párrafo primero	
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X			artículo 27, párrafo segundo	
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X			artículos 23 y 27, párrafo primero	
11. Publica el inventario actualizado en internet	Publicación del inventario en las páginas de internet o en otros medios de acceso público	X			artículo 27, párrafo segundo	
12. Realiza la baja de bienes muebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X			artículo 28	
13. Realiza la baja de bienes inmuebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X			artículo 28	
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)	X			artículo 29	
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se	Actas entrega - recepción	X			artículo 31	
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente	Subcuentas - inventario - Actas entrega - recepción	X			artículo 31	

MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.  
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAL  
 CUENTA PÚBLICA 2016

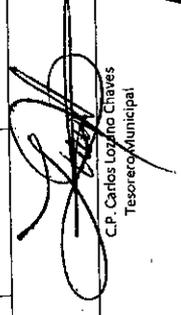
OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos	Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3, conforme a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.	X			artículo 32	
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	X			artículo 34	
19. El gasto se registra en su fecha de realización	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	X			artículo 34	
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	X			artículo 34	
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)	X			artículo 35	
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto	X			artículo 36	
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental	X			artículo 37	
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos los Egresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe	X			artículo 38, fracción I	
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos /	X				
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido	Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones	X				
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado	Revisión de documental soporte	X				
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido	Cuentas Contables del Pasivo / Valuación de Obligaciones, principalmente deuda pública	X			artículo 45	
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado	Estado de Situación financiera	X			artículo 48	
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado	Estado de actividades	X			artículo 48	
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado	Estado de variación en la hacienda pública	X			artículo 48	
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado		X				
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado		X				
34. Constituye Provisiones		X				
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia		X				
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la		X				
37. Presenta y valúa los pasivos		X				
38. Estado de Situación financiera		X				
39. Estado de actividades		X				
40. Estado de variación en la hacienda pública		X				

MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.  
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LCGG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
 CUENTA PÚBLICA 2016

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LCGG	Comentarios
		SI	NO			
41. Estado de cambios en la situación financiera	Estado de cambios en la situación financiera	X			artículo 48	
42. Notas a los estados financieros	Notas a los estados financieros	X			artículo 48	
43. Estado analítico del activo	Estado analítico del activo	X			artículo 48	
44. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Estado analítico de ingresos (presupuestal)	X			artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones)	Estado analítico de egresos (presupuestal)	X			artículo 48	
45. Administrativa	Estado analítico de egresos (presupuestal)	X			artículo 48	
46. Económica	Estado analítico de egresos (presupuestal)	X			artículo 48	
47. Por objeto del gasto	Estado analítico de egresos (presupuestal)	X			artículo 48	
48. Funcional/Programática	Estado analítico de egresos (presupuestal)	X			artículo 48	
49. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	Sistema Informático / Clasificador por Rubros de Ingresos / Clasificador por Tipo de Gasto/ Clasificador por Objeto del Gasto/ Clasificación Funcional del Gasto/ Clasificación Administrativa/ Clasificador por Fuentes de Financiamiento	X			Cuarto Transitorio	
50. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático /Auxiliares de Cuentas Contables /Indicadores	X			Cuarto Transitorio	
51. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los	Sistema Informático / Libros Diarios, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)	X		30-jul-17	Cuarto Transitorio	
52. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	Cuenta Pública	X			artículo 23, último párrafo	
53. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	Cuenta Pública	X			artículo 46 último párrafo	
54. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos	Cuenta Pública	X			artículo 52, párrafo primero	
55. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
El contenido de la Cuenta Pública de los Municipios, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
<b>Información Financiera Gubernamental</b>	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
<b>Información contable, con la desagregación siguiente:</b>	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
56. Estado de Situación financiera	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
57. Estado de variación en la hacienda pública	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
58. Estado de cambios en la situación financiera	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
59. Notas a los estados financieros	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
60. Estado analítico del activo	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
61. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones)	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	

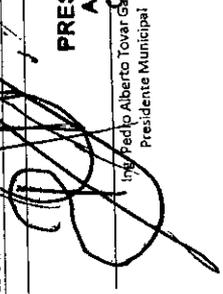
MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.  
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
 CUENTA PÚBLICA 2016

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
62. Administrativa	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
63. Económica	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
64. Por objeto del gasto	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
65. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
66. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
67. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma		X				
Otras Obligaciones						
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros				Artículo 70	
68. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación o	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X			Artículo 70, fracción I	
69. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X			Artículo 70, fracción II	
70. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X			Artículo 70, fracción III	
71. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X			Artículo 70, fracción IV	
72. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X			Artículo 70, fracción V	
73. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X			Artículo 71	
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X			Artículo 72, fracción I, II, III y IV	
74. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X			Artículo 72, fracción I	
75. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X			Artículo 72, fracción II	
76. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados; y	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X			Artículo 72, fracción III	
77. La demás información a que se refiere este Capítulo.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X			Artículo 72, fracción IV	
78. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X			Artículo 67	
79. Información sobre la aplicación de los recursos de FAIS	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X			Artículo 75	
80. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes siguiente al programa	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X			artículo 79	
81. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las actividades los resultados de las mismas e informar sobre los gastos que realizó en las actividades.	Publicación en su página de Internet	X			artículo 79, párrafo segundo	

  
 C.P. Carlos Lozano Chaves  
 Tesorero Municipal



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**ADMON. 2015-2018**  
**CARDENAS, S.L.P.**

  
 Ing. Pedro Alberto Tovar Garduza  
 Presidente Municipal

MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.  
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
 CUENTA PÚBLICA 2016

MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO			
<b>AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC</b>					
Guía para el cumplimiento de nuevos plazos del Acuerdo 1 de CONAC (reunión 03/05/2013)					
Alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (plazo 30 de integración automática del ejercicio presupuestario y por única vez)	X			artículos 16 y 40	
1. Realiza el registro automático y por única vez	X			artículo 19, fracción IV y 41	
2. Se interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas)					
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio					
3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable	X			artículos 23 y 27, párrafo primero	
4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral	X			artículos 23 y 27, párrafo primero	
Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2015)					
5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	X			artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Agt/2013	
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo					
6. El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática siguiente:					
Información Financiera Gubernamental	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Presupuestaria	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
Programática	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
Información programática, con la desagregación siguiente:					
Gasto por categoría programática	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
Programas y proyectos de inversión	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
Indicadores de resultados	X			artículo 55, con relación al artículo 48	



*[Handwritten Signature]*  
 C.P. Carlos Lozano Chaves  
 Tesorero Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.

*[Handwritten Signature]*  
 Ing. Pedro Alberto Tovar García  
 Presidente Municipal

CUENTA PÚBLICA 2016

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			

MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.

GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
CUENTA PÚBLICA 2016

TRANSPARENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Publicación en las páginas de Internet	X			artículo 27	
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Publicación en las páginas de Internet	X			quinto transitorio	
<b>Información Financiera Gubernamental</b>	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período				artículos 48 y 51	
<b>Información contable, con la desagregación siguiente:</b>	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período				artículos 48 y 51	
3. Estado de Actividades	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período	X			artículos 48 y 51	
4. Estado de Situación financiera	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período	X			artículos 48 y 51	
4. Estado de variación en la hacienda pública	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período	X			artículos 48 y 51	
5. Estado de cambios en la situación financiera	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período	X			artículos 48 y 51	
6. Estado de flujos de efectivo	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período	X			artículos 48 y 51	
7. Notas a los estados financieros	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período	X			artículos 48 y 51	
8. Estado analítico del activo	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período	X			artículos 48 y 51	
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del período				artículos 48 y 51	

**MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.**  
**GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**  
**CUENTA PÚBLICA 2016**

TRANSPARENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad	x			Artículo 68.	
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos /	Publicación en las páginas de Internet	x			Artículo 69.	
22. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LPPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	x			Artículo 72	
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	x			Artículo 76.	
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	x			Artículo 78.	
25. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	x			Artículo 81.	
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	x			Artículo 79.	



*[Handwritten Signature]*  
 C.P. Carlos Lozano Chaves  
 Tesorero Municipal



*[Handwritten Signature]*  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Ing. Pedro Aberto Tovar García  
 Presidente Municipal  
**CARDENAS, S.L.P.**

- 
- 

# **20.- Estatutos de procedimientos civiles**

**Penales y Laborales.**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
PRESENTE:

INFORMO A USTED DEL ESTATUS DE PROCEDIMIENTOS, CIVILES, PENALES,  
ADMINISTRATIVOS Y LABORALES, EN LOS QUE LA SINDICATURA DEL  
MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P. ES PARTE.

### DEMANDAS LABORALES EN PROCESO:

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTATUS
743/2010/M3	ANGELICA QUISTIAN SANCHEZ	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	EN PROCESO (DIO INICIO 03-SEP-2010 EMPLEADA ADMINIS. 2006-2009)
877/2013/DB-3	MA. CRUZ URIZA TORRES Y ALFREDO CAMPIRANO URIZA	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	EN PROCESO(DIO INICIO 02-AGO-2013 SE DICTO LAUDO EL ACTOR SE AMPARA)
148/2014/M-4	MA. ESPERANZA ABUNDIS RUIZ	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	EN PROCESO (DIO INICIO 13-MAR-2014)
825/2015/M-5	JOSE LUIS GUZMAN MIER	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	EN PROCESO( DIO INICIO 20-OCT-2015 EMPLEADO ADMINIS. 2012-2015)
989/2015/M-6	MIGUEL SALAS ROBLEDO	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	EN PROCESO(DIO INICIO 06-NOV-2015 EMPLEADO ADMINIS. 2012-2015)
992/2015/M-3	NADIA LIZZETE PEREZ CASTRO	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	EN PROCESO(DIO INICIO 06-NOV-2015 EMPLEADA ADMINIS. 2012-2015)



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTATUS
1228/2015/M-6	RUBEN HERNANDEZ DAVALOS	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	EN PROCESO(DIO INICIO 26-NOV-2015 EMPLEADO ADMINIS. 2012-2015
993/2015/M-4	FROILAN GUERRERO ORTIZ	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	EN PROCESO(DIO INICIO 06-NOV-2015 EMPLEADO ADMINIS. 2012-2015
122/2016/M-6	ORLANDO CORREA NAVARRO	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	EN PROCESO(DIO INICIO 28-ENE-2016 EMPLEADO ADMINIS. 2012-2015
1365/2015/M-6	REBECA BAEZ CANO, MA. DE LOURDE CARREON RODRIGUEZ BEATRIZ EUGENIA CALDERON JIMENEZ, JUANA MARIA TORRES MUÑOZ.	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	EN PROCESO(DIO INICIO 02-DIC-2015 EMPLEADAS H. AYUNTAMIENTO



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



### CASOS RESUELTOS:

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTATUS
344/2014/M2	VICTOR MANUEL ALVAREZ PEREZ	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	SE LLEGO A UN ARREGLO CON LA PARTE ACTORA PAGANDOLE \$30,000.00
542/2013/M-5	IRIS ASTRID ESQUIVEL HERNANDEZ	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	SE LLEGO A UN ARREGLO CON LA PARTE ACTORA PAGANDOLE \$50,000.00
1113/2013/M-2	MARIA FERNANDA MONTOYA MENDEZ	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	SE LLEGO A UN ARREGLO CON LA PARTE ACTORA PAGANDOLE \$18,972.00
2014/2011/DB-1	MA. DEL ROSARIO HERNANDEZ TOLENTINO	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	SE DICTO LAUDO PAGANDOLE \$23,767.92
2367/2015/M-3	NICOLAS PEREZ ARRIAGA	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	14-ABR-2016 SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA LA PARTE ACTORA SE AMPARA EL 17- NOV-2016 SE DICTA SENTENCIA LA JUSTICIA NO AMPARA, SE CONDENA AL AYUNTAMIENTO A PAGAR PARTE PROPORCIONAL AGUINALDO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL.
JUICIO DE AMPARO 283/2016-1	JORGE MARTINEZ VARGAS	JUSGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	CIERRE DEL CENTRO DE REINSESION SOCIAL DISTRITAL DEL ESTADO, 30-AGO-2016 SE NIEGA AMPARO.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## RELACION DE PERSONAL LIQUIDADO POR EL CIERRE DE LA CARCEL DISTRITAL:

JOSE ANDRES GAMEZ ORTEGA	SE LE PAGARON \$15,000.00 EN DOS EMISIONES DE \$7,500.00 CADA UNA ANTE LA JUNTA LOCAL NO. 3 DE RIOVERDE, S.L.P.
DULCE KARINA DAVILA JARAMILLO	SE LE PAGARON \$10,000.00 EN UNA EMISIONE ANTE LA JUNTA LOCAL NO. 3 DE RIOVERDE, S.L.P.
ANDRES GAMEZ AGUILAR	SE LE PAGARON \$60,000.00 EN TRES EMISIONES DE \$20,000.00 CADA UNA ANTE LA JUNTA LOCAL NO. 3 DE RIOVERDE, S.L.P.
MA. DE LOS ANGELES ALMAZAN IBARRA	SE LE PAGARON \$10,301.42 EN UNA EMISIONE ANTE LA JUNTA LOCAL NO. 3 DE RIOVERDE, S.L.P.
JOSE TRINIDAD ALVARADO MARTINEZ	SE LE PAGARON \$80,000.00 EN CUATRO EMISIONES DE \$20,000.00 CADA UNA ANTE LA JUNTA LOCAL NO. 3 DE RIOVERDE, S.L.P.
CLEMENTE LUNA GUSMAN	SE LE PAGARON \$50,000.00 PRIMER PAGO DE \$20,000 Y SEIS EMISIONES DE \$5,000.00 CADA UNA ANTE LA JUNTA LOCAL NO. 3 DE RIOVERDE, S.L.P.
RUBEN CASTAÑON TORRES	SE LE PAGARON \$80,000.00 EN CUATRO EMISIONES DE \$20,000.00 CADA UNA ANTE LA JUNTA LOCAL NO. 3 DE RIOVERDE, S.L.P.
MIGUEL ANGEL MARES ONTIVEROS	SE LE PAGARON \$25,643.20 PRIMER PAGO DE \$10,000 2 EMISIONES DE \$5,000.00 Y UNA DE 5,643.20 ANTE LA JUNTA LOCAL NO. 3 DE RIOVERDE, S.L.P.
NADIA CHAVEZ CARREON	SE LE PAGARON \$63000.00 PRIMER PAGO DE \$20,000 SEGUNDO DE \$20,000.00 TERCER DE \$23,000.00 ANTE LA JUNTA LOCAL NO. 3 DE RIOVERDE, S.L.P.
VIRGINIO OVIEDO MORENO	SE LE PAGARON \$80,000.00 EN CUATRO EMISIONES DE \$20,000.00 CADA UNA ANTE LA JUNTA LOCAL NO. 3 DE RIOVERDE, S.L.P.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



MARIA DE LOS ANGELES RIOS BANDA	SE LE PAGARON \$19,025.60 3 EMISIONES DE \$5,000.00 Y UNA DE 4,025.60 ANTE LA JUNTA LOCAL NO. 3 DE RIOVERDE, S.L.P.
LORENZO CASTRO GONZALEZ	SE LE PAGARON \$107,000.00 3 EMISIONES DE \$25,000.00 Y UNA DE \$32,000 ANTE LA JUNTA LOCAL NO. 3 DE RIOVERDE, S.L.P.

**RELACION DE PERSONAL LIQUIDADO DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS:**

EDUARDO PEÑA SANCHEZ	OCUPO EL CARGO DE DIRECTOR DE POLICIA Y TRANCITO MUNICIPAL SE LE LIQUIDO CON \$100,000.00 SE PAGOM EN UNA EMISION.
BRAULIO SANCHEZ CHAVEZ	OCUPO EL CARGO DE COORDINADOR DE ACCIONES SOCIALES EN EL DPTO. DE DESARROLLO SOCIAL SE LE LIQUIDO CON \$20,000.00 SE PAGO EN UNA EMISION.
VICTOR MANUEL ESQUIVEL DEEB	OCUPO EL CARGO DE ASESOR JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SE LE LIQUIDO CON \$9,167.41 SE PAGO EN UNA EMISION.
JUAN GUTIERREZ RAMIREZ	SE LE LIQUIDO CON \$1504.90 SE PAGO EN UNA EMISION

**CARDENAS, S.L.P. A 27 DE ENERO DE 2017**

**ATENTAMENTE**

**ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ**

**SINDICO MUNICIPAL  
DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.**



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA**

- 
- 

# **21. Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF.**



- 
- 

**22. Formato 2 Informe  
Analítico de la Deuda Pública  
y Otros Pasivos – LDF.**

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.  
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF  
Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016  
(PESOS)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Disposiciónes del Periodo (e)	Amortización del Periodo (f)	Rectificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) $h=d+e-g$	Pago de Intereses del Periodo (i)	Comisiones y demás cobros asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)		\$ 265,000.00	\$ 265,000.00	\$ -	\$ 265,000.00	\$ 4,811.00	\$ 269,811.00
A. Corto Plazo (A=1+a2+a3)		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a1) Instituciones de Crédito		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a2) Títulos y Valores		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a3) Arrendamientos Financieros		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)		\$ 265,000.00	\$ 265,000.00	\$ -	\$ 265,000.00	\$ 4,811.00	\$ 269,811.00
b1) Instituciones de Crédito		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b2) Títulos y Valores		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b3) Arrendamientos Financieros		\$ 265,000.00	\$ 265,000.00	\$ -	\$ 265,000.00	\$ 4,811.00	\$ 269,811.00
2. Otros Pasivos		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (2+1+2)		\$ 265,000.00	\$ 265,000.00	\$ -	\$ 265,000.00	\$ 4,811.00	\$ 269,811.00
4. Deuda Contingente 1 (Informativa)		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A. Deuda Contingente 1		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
B. Deuda Contingente 2		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
C. Deuda Contingente XX		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cerro 2 (Informativo)		\$ 19,679,355.85	\$ -	\$ -	\$ 19,679,355.85	\$ -	\$ 19,679,355.85
A. Instrumento Bono Cupón Cerro 1		\$ 19,679,355.85	\$ -	\$ -	\$ 19,679,355.85	\$ -	\$ 19,679,355.85
B. Instrumento Bono Cupón Cerro 2		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
C. Instrumento Bono Cupón Cerro XX		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuerza o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por los Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y Sociedades, bancos o financieras, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cerro que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (1)	Monto Contratado (f)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	\$ 265,000.00	31/12/2016	12.8338% anual	\$ 4,811.00	12.8338% anual
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

(f) Saldo al 31 de diciembre de 2016-1: Representa el saldo final del periodo inmediato anterior al que se reporta (Cuenta Pública del ejercicio anterior).

(e) Disposiciones del Periodo: Representa el importe de las contribuciones de Financiamiento correspondientes al periodo que se informa.

(f) Amortización del Periodo: Representa el importe de pago de las amortizaciones de capital correspondientes al periodo que se informa.

(g) Revaluaciones, Rectificaciones y Otros Ajustes: Representa el monto por el cual el saldo de deuda pública sufre cambios en su importe, cuyo aumento o disminución no derive de algún pago de principal.

(h) Saldo Final del Periodo: En esta columna se presenta el importe obtenido de la diferencia entre las Amortizaciones del Periodo (columna f), y la suma del Saldo Inicial del Periodo, de las Disposiciones del Periodo.

(i) Pago de Intereses del Periodo: Representa el importe de los intereses derivados del Financiamiento, convenidos a pagar durante el periodo que se informa.

(j) Pago de Comisiones y demás cobros asociados durante el Periodo: Representa el importe de las comisiones y otros cobros asociados, derivados del Financiamiento, convenidos a pagar durante el periodo que se informa.

(k) Obligaciones a Corto Plazo: Muestra las Obligaciones contratadas con Instituciones Financieras a un plazo menor o igual a un año.

(l) Monto Contratado: Cantidad total pactada en el contrato de financiamiento a que el acreedor tiene derecho a que el acreedor pague a disposición del Ente Público.

(m) Plazo Pactado: Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago y liquidación del financiamiento.

(n) Tasa de Interés: Tasa de interés ordinaria pactada en el contrato de financiamiento. En caso que la tasa pactada corresponda a una tasa de referencia más un sobre tasa de interés, deberá indicarse la base de referencia.

(o) Comisiones y Costos Relacionados: Indica los gastos adicionales pagados al acreedor y relacionados con la contratación del financiamiento, incluyendo de forma acumulativa más no limitada, comisiones y gastos de administración.

(p) Tasa Efectiva: Tasa anual de interés que representa el costo del financiamiento, incluyendo los gastos adicionales derivados de la contratación del financiamiento calculada conforme al Artículo 26, fracción

- 
- 

**23. Formato 3 Informe  
Analítico de Obligaciones  
Diferentes de  
Financiamientos - LDF.**

**MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.**  
**Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF**  
**Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**(PESOS)**

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al 31 de diciembre de 2016 K	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de diciembre de 2016 (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de diciembre de 2016 (m = g - l)
<b>A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a) APP 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b) APP 2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c) APP 3	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
d) APP XX	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a) Otro Instrumento 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b) Otro Instrumento 2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c) Otro Instrumento 3	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
d) Otro Instrumento XX	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento: Muestra la clasificación de las obligaciones diferentes de Financiamientos del Ente Público correspondiente, no considerados en el Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos. En este apartado no se reportan las Asociaciones Público-Privadas concluidas.

(d) Fecha del Contrato: Muestra la fecha de suscripción de los contratos o convenios correspondientes a las Obligaciones distintas de Financiamientos contraídas por el Ente Público.

(e) Fecha de inicio de operación del proyecto: Muestra la fecha a partir de la cual se inician las operaciones del proyecto.

(f) Fecha de vencimiento: Muestra la fecha en la que concluye el contrato o convenio de las Obligaciones contratadas, distintas de Financiamientos.

(g) Monto de la inversión pactado: Representa el monto en pesos de la inversión pública productiva del proyecto a valor presente a la fecha de contratación.

(h) Plazo pactado: Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago del servicio de cada Obligación contratada distinta de Financiamientos.

(i) Monto promedio mensual del pago de la contraprestación: Representa el promedio de los pagos mensuales por la contraprestación del servicio.

(j) Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión: Representa el promedio de los pagos mensuales de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión.

(k) Monto pagado de la inversión al 31 de diciembre de 2016: Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe.

(l) Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de diciembre de 2016: Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe, en valor

(m) Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de diciembre de 2016: Representa el monto pendiente correspondiente al pago de inversión de las Obligaciones distintas de Financiamientos, al periodo que se informa.

**24. Formato 4 Balance  
Presupuestario – LDF.**

Concepto (C)	Estimado Aprobado (E)	Devengado	Recaudado/Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1 + A2 + A3)</b>	\$ 64,944,170.89	\$ 64,944,170.89	\$ 64,944,170.89
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$ 59,944,170.89	\$ 59,944,170.89	\$ 59,944,170.89
A2. Transferencias Federales Equivocadas	\$ -	\$ -	\$ -
A3. Financiamiento Neto	\$ -	\$ -	\$ -
<b>B. Egresos Presupuestarios (B = B1 + B2)</b>	\$ 43,964,253.84	\$ 43,964,253.84	\$ 43,964,253.84
B1. Gasto No Equivocado (en incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$ 43,964,253.84	\$ 43,964,253.84	\$ 43,964,253.84
B2. Gasto Equivocado (en incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$ -	\$ -	\$ -
<b>C. Remanente del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	\$ -	\$ -	\$ -
C1. Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el período	\$ -	\$ -	\$ -
C2. Remanente de Transferencias Federales Equivocadas aplicados en el período	\$ -	\$ -	\$ -
<b>D. Balance Presupuestario (D = A - B + C)</b>	\$ 20,979,917.05	\$ 20,979,917.05	\$ 20,979,917.05
<b>E. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (E = D - A3)</b>	\$ 20,979,917.05	\$ 20,979,917.05	\$ 20,979,917.05
<b>F. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (F = E - C)</b>	\$ 20,979,917.05	\$ 20,979,917.05	\$ 20,979,917.05

Concepto	Estimado Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
<b>E. Ingresos, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1 + E2)</b>	\$ 4,811.00	\$ 4,811.00	\$ 4,811.00
E1. Ingresos, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Equivocado	\$ 4,811.00	\$ 4,811.00	\$ 4,811.00
E2. Ingresos, Comisiones y Gastos de la Deuda sin Gasto Equivocado	\$ -	\$ -	\$ -
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	\$ 4,811.00	\$ 4,811.00	\$ 4,811.00

Concepto	Estimado Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Equivocadas	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Equivocado	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Equivocado	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	\$ -	\$ -	\$ -

Concepto	Estimado Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
<b>A1. Ingresos de Libre Disposición</b>	\$ -	\$ -	\$ -
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	\$ -	\$ -	\$ -
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -	\$ -
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Equivocado	\$ -	\$ -	\$ -
<b>B1. Gasto No Equivocado (en incluir Amortización de la Deuda Pública)</b>	\$ -	\$ -	\$ -
<b>C1. Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el período</b>	\$ -	\$ -	\$ -
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	\$ -	\$ -	\$ -
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	\$ -	\$ -	\$ -

Concepto	Estimado Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
<b>A2. Transferencias Federales Equivocadas</b>	\$ -	\$ -	\$ -
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Equivocadas (A3.2 = F2 - G2)	\$ -	\$ -	\$ -
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Equivocadas	\$ -	\$ -	\$ -
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Equivocado	\$ -	\$ -	\$ -
<b>B2. Gasto Equivocado (en incluir Amortización de la Deuda Pública)</b>	\$ -	\$ -	\$ -
<b>C2. Remanente de Transferencias Federales Equivocadas aplicados en el período</b>	\$ -	\$ -	\$ -
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Equivocados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)</b>	\$ -	\$ -	\$ -
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Equivocados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)</b>	\$ -	\$ -	\$ -

(A) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos, los organismos descentralizados, empresas de participación mayoritaria y minoritaria, así como cualquier otro ente adscrito a las Entidades Federativas y los Municipios según corresponda.

(B) Período de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulada cada período del ejercicio, con la designación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del período, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(C) Concepto: Muestra los componentes que determinan el Balance Presupuestario, Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto, el Balance Primario, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto, el Balance Presupuestario de Recursos Equivocados, y el Balance Presupuestario de Recursos Equivocados sin Financiamiento Neto, a través de la ubicación de los Ingresos Totales y Egresos Presupuestarios, así como del Financiamiento Neto.

(d) Estimado/Aprobado: Esta información se presentará en millones actualizados.

- 
- 

## **25. Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF.**

MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P

Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF

Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016

(PESOS)

Concepto	Ingreso						Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado		
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>							
A. Impuestos	\$ 1,651,132.00	\$ 97,549.00	\$ 1,748,681.00	\$ 1,748,681.00	\$ 1,748,681.00	\$ 1,748,681.00	\$ -
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
C. Contribuciones de Mejoras	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ -
D. Derechos	\$ 1,568,582.00	\$ 186,171.15	\$ 1,382,410.85	\$ 1,385,000.85	\$ 1,385,000.85	\$ 1,385,000.85	\$ -
E. Productos	\$ 851,100.00	\$ 41,226.03	\$ 892,326.03	\$ 892,326.03	\$ 892,326.03	\$ 892,326.03	\$ -
F. Aprovechamientos	\$ 163,278.00	\$ 121,041.71	\$ 284,319.71	\$ 284,319.71	\$ 284,319.71	\$ 284,319.71	\$ -
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
H. Participaciones							
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	\$ 24,464,004.00	\$ 1,825,774.03	\$ 22,638,229.97	\$ 22,638,229.97	\$ 22,638,229.97	\$ 22,638,229.97	\$ -
h1) Fondo General de Participaciones	\$ 14,497,786.00	\$ 290,001.97	\$ 14,207,784.03	\$ 14,207,784.03	\$ 14,207,784.03	\$ 14,207,784.03	\$ -
h2) Fondo de Fomento Municipal	\$ 5,499,424.00	\$ 496,866.58	\$ 5,002,557.42	\$ 5,002,557.42	\$ 5,002,557.42	\$ 5,002,557.42	\$ -
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 1,255,104.00	\$ 222,704.41	\$ 1,032,399.59	\$ 1,032,399.59	\$ 1,032,399.59	\$ 1,032,399.59	\$ -
h4) Fondo de Compensación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$ -	\$ 968.05	\$ 968.05	\$ 968.05	\$ 968.05	\$ 968.05	\$ -
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$ 1,509,127.00	\$ 467,163.88	\$ 1,041,963.12	\$ 1,041,963.12	\$ 1,041,963.12	\$ 1,041,963.12	\$ -
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
h9) Gasolinas y Diésel	\$ 861,401.00	\$ 251,943.76	\$ 1,113,344.76	\$ 1,113,344.76	\$ 1,113,344.76	\$ 1,113,344.76	\$ -
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	\$ 272,278.00	\$ 272,278.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
h11) Devolución de Impuesto sobre nomina	\$ 568,884.00	\$ 329,671.00	\$ 239,213.00	\$ 239,213.00	\$ 239,213.00	\$ 239,213.00	\$ -
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	\$ 2,890,389.00	\$ 51,751.07	\$ 2,942,140.07	\$ 2,942,140.07	\$ 2,942,140.07	\$ 2,942,140.07	\$ -
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	\$ 80,839.00	\$ 63,952.20	\$ 16,886.80	\$ 16,886.80	\$ 16,886.80	\$ 16,886.80	\$ -
i2) Fondo de Compensación ISAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 331,724.00	\$ 44,855.32	\$ 286,868.68	\$ 286,868.68	\$ 286,868.68	\$ 286,868.68	\$ -

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P

Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF

Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016

(PESOS)

Concepto	Ingreso						Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado		
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	\$ 2,477,826.00	\$ 160,558.59	\$ 2,638,384.59	\$ 2,638,384.59	\$ 2,638,384.59	\$ -	
i5) Otros Incentivos Económicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
J. Transferencias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
K. Convenios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
k1) Otros Convenios y Subsidios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=11+12)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
l1) Participaciones en Ingresos Locales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>I. Total de Ingresos de Libre Disposición</b> <b>(I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>\$31,588,485.00</b>	<b>-\$ 1,675,377.37</b>	<b>\$29,913,107.63</b>	<b>\$ 29,915,697.63</b>	<b>\$ 29,915,697.63</b>	<b>\$ -</b>	
<b>Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</b>							
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>							
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	\$16,975,413.00	-\$ 101,623.00	\$16,873,790.00	\$ 16,873,790.00	\$ 16,873,790.00	\$ -	
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$ 7,179,640.00	\$ 165,492.00	\$ 7,345,132.00	\$ 7,345,132.00	\$ 7,345,132.00	\$ -	
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 9,795,773.00	-\$ 267,115.00	\$ 9,528,658.00	\$ 9,528,658.00	\$ 9,528,658.00	\$ -	
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

**MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.**  
**Estado Analfítico de Ingresos Detallado - LDF**  
**Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**(PESOS)**

Concepto	Ingreso						Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado		
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$ -						
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	\$ 4,436,102.00	\$ 17,275,171.17	\$ 21,711,273.17	\$ 21,711,273.17	\$ 21,711,273.17	\$ -	
b1) Convenios de Protección Social en Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
b2) Convenios de Descentralización	\$ 19,200.00	\$ 19,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
b3) Convenios de Reasignación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
b4) Otros Convenios y Subsidios	\$ 4,416,902.00	\$ 17,294,371.17	\$ 21,711,273.17	\$ 21,711,273.17	\$ 21,711,273.17	\$ -	
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
c2) Fondo Minero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)</b>	<b>\$ 21,411,515.00</b>	<b>\$ 17,173,548.17</b>	<b>\$ 38,585,063.17</b>	<b>\$ 38,585,063.17</b>	<b>\$ 38,585,063.17</b>	<b>\$ -</b>	
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)</b>	<b>\$ 53,000,000.00</b>	<b>\$ 15,498,170.80</b>	<b>\$ 68,498,170.80</b>	<b>\$ 68,500,760.80</b>	<b>\$ 68,500,760.80</b>	<b>\$ -</b>	
<b>Datos Informativos</b>							
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$ 31,588,485.00	\$ -	\$ 29,913,107.63	\$ 29,915,697.63	\$ 29,915,697.63	\$ -	
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 21,411,515.00	\$ 17,173,548.17	\$ 38,585,063.17	\$ 38,585,063.17	\$ 38,585,063.17	\$ -	

**MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P**  
**Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF**  
**Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016-**  
**(PESOS)**

Concepto	Ingreso				Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	\$53,000,000.00	\$ 15,498,170.80	\$68,498,170.80	\$ 68,500,760.80	\$ 68,500,760.80
					\$ -

**(a) Nombre del Ente Público:** Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México; el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

**(b) Periodo de presentación:** Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

**(c) Concepto:** Muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

**(d) Estimado:** Esta información se presentará en términos anualizados.

**(e) Diferencia:** Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Ingreso Recaudado y el Ingreso Estimado.

- 
- 
- **26. Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).**

**MUNICIPIO DE CADERNAS, S.L.P.**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**(PESOS)**

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>31,607,685.00</b>	<b>-612,402.72</b>	<b>30,995,282.28</b>	<b>30,995,282.28</b>	<b>30,380,976.19</b>	<b>614,306.09</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	<b>16,960,302.38</b>	<b>1,069,906.34</b>	<b>18,030,208.72</b>	<b>18,030,208.72</b>	<b>17,982,876.98</b>	<b>47,331.74</b>
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,392,419.38	651,859.76	13,044,279.14	13,044,279.14	13,044,279.14	0.00
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,270,616.00	213,818.60	1,484,434.60	1,484,434.60	1,484,434.60	0.00
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,267,267.00	-157,864.06	2,109,402.94	2,109,402.94	2,109,402.94	0.00
a4) Seguridad Social	830,000.00	562,092.04	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Provisiones	200,000.00	-200,000.00	1,392,092.04	1,392,092.04	1,344,760.30	47,331.74
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,145,592.00	612,956.83	3,758,548.83	3,758,548.83	3,572,970.71	185,578.12
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>715,592.00</b>	<b>69,889.22</b>	<b>785,481.22</b>	<b>785,481.22</b>	<b>722,683.28</b>	<b>62,797.94</b>
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	580,000.00	-388,103.14	191,896.86	191,896.86	163,047.51	28,849.35
b2) Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	97,697.34	97,697.34	97,697.34	86,987.08	10,710.26
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	625.01	625.01	625.01	625.01	0.00
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,400,000.00	1,134,850.77	2,534,850.77	2,534,850.77	2,461,947.57	72,903.20
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	80,000.00	29,735.62	109,735.62	109,735.62	105,433.62	4,302.00
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	370,000.00	-331,737.99	38,262.01	38,262.01	32,246.64	6,015.37
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,206,221.62	-2,100,192.31	4,106,029.31	4,106,029.31	3,755,213.37	350,815.94
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>3,315,449.00</b>	<b>-2,646,051.42</b>	<b>669,397.58</b>	<b>669,397.58</b>	<b>669,397.58</b>	<b>0.00</b>
c1) Servicios Básicos	80,000.00	101,279.90	181,279.90	181,279.90	142,273.10	39,006.80
c2) Servicios de Arrendamiento	568,000.00	-237,119.76	330,880.24	330,880.24	299,813.79	31,066.45
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	18,000.00	53,231.20	71,231.20	71,231.20	63,517.75	7,713.45
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	460,000.00	497,868.34	957,868.34	957,868.34	825,298.23	132,570.11
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	62,795.47	62,795.47	62,795.47	61,403.47	1,392.00
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	450,000.00	-3,727.43	446,272.57	446,272.57	400,134.67	46,137.90
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	814,772.62	295,367.39	1,110,140.01	1,110,140.01	1,017,210.78	92,929.23
c8) Servicios Oficiales	500,000.00	-223,836.00	276,164.00	276,164.00	276,164.00	0.00
c9) Otros Servicios Generales	3,215,569.00	645,442.38	3,861,011.38	3,861,011.38	3,841,155.89	19,855.49
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6)</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.00</b>
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Subsidios y Subvenciones	970,000.00	396,754.52	1,366,754.52	1,366,754.52	1,346,899.03	19,855.49
d4) Ayudas Sociales	2,245,569.00	148,687.86	2,394,256.86	2,394,256.86	2,394,256.86	0.00
d5) Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8) Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d9) Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>1,480,000.00</b>	<b>-1,145,615.31</b>	<b>334,384.69</b>	<b>334,384.69</b>	<b>323,659.89</b>	<b>10,724.80</b>
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	250,000.00	-168,834.00	81,166.00	81,166.00	73,966.00	7,200.00
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	8,254.00	8,254.00	8,254.00	8,254.00	0.00
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	14,746.46	14,746.46	14,746.46	14,746.46	0.00
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	400,000.00	-202,100.00	197,900.00	197,900.00	197,900.00	0.00
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	800,000.00	-796,319.85	3,680.15	3,680.15	3,680.15	0.00

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016  
 (PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
e7) Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e8) Bienes Inmuebles	0.00	16,240.00	16,240.00	16,240.00	12,715.20	3,524.80
e9) Activos Intangibles	30,000.00	-17,601.92	12,398.08	12,398.08	12,398.08	0.00
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3) Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g4) Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g6) Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h1) Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2) Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3) Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	600,000.00	305,099.35	905,099.35	905,099.35	905,099.35	0.00
i1) Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i2) Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i4) Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5) Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i6) Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	600,000.00	305,099.35	905,099.35	905,099.35	905,099.35	0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	21,392,315.00	19,375,823.09	40,768,138.09	40,768,138.09	27,909,556.07	12,858,582.02
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	4,153,934.63	135,348.15	4,289,282.78	4,289,282.78	4,289,282.78	0.00
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,320,110.80	365,906.59	3,686,017.39	3,686,017.39	3,686,017.39	0.00
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	667,818.30	-64,552.91	603,265.39	603,265.39	603,265.39	0.00
a4) Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Provisiones	166,005.53	-166,005.53	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	143,873.19	142,856.63	286,729.82	286,729.82	286,729.82	0.00
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	95,000.00	105,603.59	200,603.59	200,603.59	200,603.59	0.00
b2) Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	48,873.19	25,847.54	74,720.73	74,720.73	74,720.73	0.00



**MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**(PESOS)**

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h1) Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2) Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3) Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	400,000.00	345,479.86	745,479.86	745,479.86	745,479.86	0.00
i1) Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i2) Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i4) Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5) Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i6) Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	400,000.00	345,479.86	745,479.86	745,479.86	745,479.86	0.00
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>53,000,000.00</b>	<b>18,763,420.37</b>	<b>71,763,420.37</b>	<b>71,763,420.37</b>	<b>58,290,532.26</b>	<b>13,472,888.11</b>

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

- ●  
**27. Formato 6 b) Estado  
Analítico del Ejercicio del  
Presupuesto de Egresos  
Detallado – LDF (Clasificación  
Administrativa)- (Clasificación  
por Objeto del Gasto).**

**MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.**  
**Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016**

(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado</b> (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	\$ 31,607,685.00	\$ 612,402.72	\$ 30,995,282.28	\$ 30,995,282.28	\$ 30,380,976.19	\$ 614,306.09
A. Unidad Administrativa Tesorería 01	\$ 31,607,685.00	\$ 612,402.72	\$ 30,995,282.28	\$ 30,995,282.28	\$ 30,380,976.19	\$ 614,306.09
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>II. Gasto Etiquetado</b> (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	\$ 21,392,315.00	\$ 19,375,823.09	\$ 40,768,138.09	\$ 40,768,138.09	\$ 27,909,556.07	\$ 12,858,582.02
A. Unidad Administrativa Infraestructura 02	\$ 11,176,750.46	\$ 3,831,618.46	\$ 7,345,132.00	\$ 7,345,132.00	\$ 5,492,253.97	\$ 1,852,878.03
B. Unidad Administrativa Fortalecimiento 03	\$ 5,798,662.54	\$ 3,851,659.32	\$ 9,650,321.86	\$ 9,650,321.86	\$ 9,649,854.08	\$ 467.78
C. Unidad Administrativa Otros 04	\$ 4,416,902.00	\$ 19,355,782.23	\$ 23,772,684.23	\$ 23,772,684.23	\$ 12,767,448.02	\$ 11,005,236.21
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	\$ 53,000,000.00	\$ 18,763,420.37	\$ 71,763,420.37	\$ 71,763,420.37	\$ 58,290,532.26	\$ 13,472,888.11

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

- 
- 

**28. Formato 6 c) Estado  
Analítico del Ejercicio del  
Presupuesto de Egresos  
Detallado – LDF (Clasificación  
Funcional).**

**MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
**Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016**  
**(PESOS)**

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b>						
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>						
a1) Legislación	\$ 25,280,957.37	\$ -	\$ 24,423,609.58	\$ 24,423,609.58	\$ 23,821,610.98	\$ -
a2) Justicia	\$ -	\$ 1,615,111.12	\$ 23,335,846.25	\$ 23,335,846.25	\$ 22,748,595.65	\$ -
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a4) Relaciones Exteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	\$ 24,691,449.37	\$ 1,628,016.78	\$ 23,063,432.59	\$ 23,063,432.59	\$ 22,476,181.99	\$ -
a6) Seguridad Nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a8) Otros Servicios Generales	\$ 259,508.00	\$ 12,905.66	\$ 272,413.66	\$ 272,413.66	\$ 272,413.66	\$ -
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>						
b1) Protección Ambiental	\$ -	\$ 142,703.90	\$ 142,703.90	\$ 142,703.90	\$ 135,155.90	\$ -
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b3) Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b5) Educación	\$ -	\$ 142,703.90	\$ 142,703.90	\$ 142,703.90	\$ 135,155.90	\$ -
b6) Protección Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b7) Otros Asuntos Sociales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>						
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$ 130,000.00	\$ 90,039.92	\$ 39,960.08	\$ 39,960.08	\$ 32,760.08	\$ -
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c3) Combustibles y Energía	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c5) Transporte	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c6) Comunicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c7) Turismo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 130,000.00	\$ 90,039.92	\$ 39,960.08	\$ 39,960.08	\$ 32,760.08	\$ -
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>						
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$ 200,000.00	\$ 705,099.35	\$ 905,099.35	\$ 905,099.35	\$ 905,099.35	\$ -
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 200,000.00	\$ 705,099.35	\$ 905,099.35	\$ 905,099.35	\$ 905,099.35	\$ -
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)</b>						
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>						
a1) Legislación	\$ 27,719,042.63	\$ 19,620,768.16	\$ 47,339,810.79	\$ 47,345,192.29	\$ 34,468,921.28	\$ -
a2) Justicia	\$ 4,956,727.63	\$ 4,371,982.33	\$ 9,328,709.96	\$ 9,334,091.46	\$ 9,328,709.96	\$ -
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a4) Relaciones Exteriores	\$ 736,796.00	\$ 5,381.50	\$ 742,177.50	\$ 747,559.00	\$ 742,177.50	\$ -
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	\$ 4,153,934.63	\$ 135,348.15	\$ 4,289,282.78	\$ 4,289,282.78	\$ 4,289,282.78	\$ -
a6) Seguridad Nacional	\$ 65,997.00	\$ 4,231,252.68	\$ 4,297,249.68	\$ 4,297,249.68	\$ 4,297,249.68	\$ -

<b>MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.</b> <b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF</b> <b>Clasificación Funcional (Finalidad y Función)</b> <b>Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016</b> <b>(PESOS)</b>							
Concepto (c)	Egresos						Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
a8) Otros Servicios Generales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	\$ 22,362,315.00	\$ 14,348,815.27	\$ 36,711,130.27	\$ 36,711,130.27	\$ 23,840,240.76	\$ -	\$ -
b1) Protección Ambiental	\$ -	\$ 9,188,411.78	\$ 9,188,411.78	\$ 9,188,411.78	\$ 6,396,327.70	\$ -	\$ -
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$ -	\$ 23,027,451.45	\$ 23,027,451.45	\$ 23,027,451.45	\$ 12,960,953.51	\$ -	\$ -
b3) Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$ -	\$ 2,567,336.01	\$ 2,567,336.01	\$ 2,567,336.01	\$ 2,567,336.01	\$ -	\$ -
b5) Educación	\$ 170,000.00	\$ 358,000.00	\$ 528,000.00	\$ 528,000.00	\$ 528,000.00	\$ -	\$ -
b6) Protección Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
b7) Otros Asuntos Sociales	\$ 22,192,315.00	\$ 20,792,383.97	\$ 1,399,931.03	\$ 1,399,931.03	\$ 1,387,623.54	\$ -	\$ -
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	\$ -	\$ 554,490.70	\$ 554,490.70	\$ 554,490.70	\$ 554,490.70	\$ -	\$ -
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$ -	\$ 267,000.00	\$ 267,000.00	\$ 267,000.00	\$ 267,000.00	\$ -	\$ -
c3) Combustibles y Energía	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c5) Transporte	\$ -	\$ 187,490.70	\$ 187,490.70	\$ 187,490.70	\$ 187,490.70	\$ -	\$ -
c6) Comunicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c7) Turismo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	\$ 400,000.00	\$ 345,479.86	\$ 745,479.86	\$ 745,479.86	\$ 745,479.86	\$ -	\$ -
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 400,000.00	\$ 345,479.86	\$ 745,479.86	\$ 745,479.86	\$ 745,479.86	\$ -	\$ -
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	\$ 53,000,000.00	\$ 18,763,420.37	\$ 71,763,420.37	\$ 71,768,801.87	\$ 56,290,532.26	\$ 0.00	\$ 0.00

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.



**29. Formato 6 d) Estado  
Analítico del Ejercicio del  
Presupuesto de Egresos  
Detallado – LDF (Clasificación  
de Servicios Personales por  
Categoría).**

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio (e)
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>						
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$ 16,960,302.38	\$ 1,069,906.34	\$ 18,030,208.72	\$ 18,030,208.72	\$ 17,982,876.98	\$
B. Magisterio	\$	\$	\$	\$	\$	\$
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
c1) Personal Administrativo	\$	\$	\$	\$	\$	\$
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	\$	\$	\$	\$	\$	\$
D. Seguridad Pública	\$	\$	\$	\$	\$	\$
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$	\$	\$	\$	\$	\$
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$	\$	\$	\$	\$	\$
F. Sentencias laborales definitivas	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	\$ 4,153,934.63	\$ 135,348.15	\$ 4,289,282.78	\$ 4,289,282.78	\$ 4,289,282.78	\$
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$	\$	\$	\$	\$	\$
B. Magisterio	\$	\$	\$	\$	\$	\$
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
c1) Personal Administrativo	\$	\$	\$	\$	\$	\$
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	\$	\$	\$	\$	\$	\$
D. Seguridad Pública	\$ 4,153,934.63	\$ 135,348.15	\$ 4,289,282.78	\$ 4,289,282.78	\$ 4,289,282.78	\$
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$	\$	\$	\$	\$	\$
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$	\$	\$	\$	\$	\$
F. Sentencias laborales definitivas	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	<b>21,114,237.01</b>	<b>1,205,254.49</b>	<b>22,319,491.50</b>	<b>22,319,491.50</b>	<b>22,272,159.76</b>	<b>\$</b>

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado

- 
- 

## **19.1 Presupuesto de Egresos (Tesorería) mpio cárdenas**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable, Programa, Actividad y Partida Genérica  
PARA LA UNIDAD 01 TESORERIA AL 31/dic/2016  
(Cifras en pesos y centavos)

Ejercicio del Presupuesto	Unidad Responsable, Programa, Actividad y Partida Genérica	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado		Ampliaciones/ (Reducciones)		Presupuesto Vigente		Presupuesto Disponible para		Comprometido		Ejercido		Pagado		Cuentas por Pagar por Pagar (Deuda)
			1	2	3	4	5=(3-4)	6	7=(4-6)	8=(3-6)	9	10	11=(6-10)				
01	TESORERIA		31,607,685.00	-612,402.72	30,995,282.28	30,995,282.28	0.00	30,995,282.28	0.00	0.00	30,380,976.19	30,380,976.19	614,306.09				
A100	ADMINISTRACION		28,562,116.00	-2,111,940.53	26,450,175.47	26,450,175.47	0.00	26,450,175.47	0.00	0.00	25,835,869.38	25,835,869.38	614,306.09				
A141	APOYO AL EMPLEO		0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00				
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA ADMINISTRACION		0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00				
B110	ADMINISTRACION		26,399,815.00	-2,507,206.89	23,892,608.11	23,892,608.11	0.00	23,892,608.11	0.00	0.00	23,305,357.51	23,305,357.51	587,250.60				
111	DIETAS		2,831,263.38	-699,327.18	2,131,936.20	2,131,936.20	-0.00	2,131,936.20	0.00	-0.00	2,131,936.20	2,131,936.20	0.00				
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		8,548,582.00	1,337,784.64	9,886,366.64	9,886,366.64	0.00	9,886,366.64	0.00	0.00	9,886,366.64	9,886,366.64	-0.00				
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		1,270,616.00	107,718.20	1,378,334.20	1,378,334.20	0.00	1,378,334.20	-0.00	0.00	1,378,334.20	1,378,334.20	0.00				
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		35,000.00	-17,164.52	17,835.48	17,835.48	0.00	17,835.48	0.00	0.00	17,835.48	17,835.48	0.00				
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS		1,929,449.00	67,727.71	1,997,176.71	1,997,176.71	0.00	1,997,176.71	0.00	0.00	1,997,176.71	1,997,176.71	0.00				
133	HORAS EXTRAORDINARIAS		153,091.00	-152,081.06	1,009.94	1,009.94	0.00	1,009.94	0.00	0.00	1,009.94	1,009.94	0.00				
134	COMPENSACIONES		100,000.00	-55,495.65	44,504.35	44,504.35	0.00	44,504.35	0.00	-0.00	44,504.35	44,504.35	0.00				
154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		80,000.00	-48,142.40	31,857.60	31,857.60	0.00	31,857.60	0.00	0.00	31,857.60	31,857.60	0.00				
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		550,000.00	-91,256.22	458,743.78	458,743.78	0.00	458,743.78	0.00	-0.00	458,743.78	458,743.78	0.00				
161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SERVICIOS		185,592.00	12,030.90	197,622.90	197,622.90	-0.00	197,622.90	0.00	0.00	197,622.90	197,622.90	0.00				
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		150,000.00	-75,752.78	74,247.22	74,247.22	0.00	74,247.22	0.00	0.00	74,247.22	74,247.22	0.00				
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		100,000.00	-96,546.06	3,453.94	3,453.94	0.00	3,453.94	-0.00	0.00	3,453.94	3,453.94	0.00				
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA		90,000.00	189,535.04	279,535.04	279,535.04	0.00	279,535.04	0.00	0.00	279,535.04	279,535.04	0.00				
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		190,000.00	-57,336.21	132,663.79	132,663.79	0.00	132,663.79	0.00	0.00	132,663.79	132,663.79	0.00				
216	MATERIAL DE LIMPIEZA		0.00	1,418.00	1,418.00	1,418.00	0.00	1,418.00	0.00	0.00	1,418.00	1,418.00	0.00				
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		530,000.00	-338,103.14	191,896.86	191,896.86	-0.00	191,896.86	0.00	-0.00	191,896.86	191,896.86	0.00				
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		0.00	89,674.34	89,674.34	89,674.34	0.00	89,674.34	0.00	0.00	89,674.34	89,674.34	0.00				
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		0.00	6,322.00	6,322.00	6,322.00	0.00	6,322.00	0.00	0.00	6,322.00	6,322.00	0.00				
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		0.00	1,701.00	1,701.00	1,701.00	0.00	1,701.00	0.00	0.00	1,701.00	1,701.00	0.00				
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP		0.00	625.01	625.01	625.01	0.00	625.01	0.00	0.00	625.01	625.01	0.00				
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		1,400,000.00	1,041,790.77	2,441,790.77	2,441,790.77	0.00	2,441,790.77	-0.00	0.00	2,441,790.77	2,441,790.77	0.00				
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		49,000.00	-18,525.77	30,474.23	30,474.23	-0.00	30,474.23	0.00	-0.00	30,474.23	30,474.23	0.00				
271	VESTUARIO Y UNIFORMES		1,000.00	78.87	1,078.87	1,078.87	0.00	1,078.87	0.00	0.00	1,078.87	1,078.87	0.00				
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		30,000.00	43,904.52	73,904.52	73,904.52	0.00	73,904.52	0.00	0.00	73,904.52	73,904.52	0.00				
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		0.00	4,278.00	4,278.00	4,278.00	0.00	4,278.00	0.00	0.00	4,278.00	4,278.00	0.00				
275	BIANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDA		100,000.00	-62,666.98	37,333.02	37,333.02	0.00	37,333.02	0.00	0.00	37,333.02	37,333.02	0.00				
291	HERRAMIENTAS MENORES		100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		0.00	699.00	699.00	699.00	0.00	699.00	0.00	0.00	699.00	699.00	0.00				
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y E		0.00	699.00	699.00	699.00	0.00	699.00	0.00	0.00	699.00	699.00	0.00				
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÔMP		50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				

296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	0.00	49.99	49.99	0.00	0.00	0.00	0.00	49.99	49.99	0.00	0.00
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y O	120,000.00	-119,820.00	180.00	0.00	180.00	0.00	180.00	180.00	180.00	0.00	0.00
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,700,000.00	-2,226,897.23	473,102.77	0.00	473,102.77	-0.00	473,102.77	473,102.77	473,102.77	0.00	0.00
312	GAS	25,000.00	-14,387.14	10,612.86	0.00	10,612.86	0.00	10,612.86	10,612.86	10,612.86	0.00	-0.00
313	AGUA	125,449.00	-125,449.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
314	TELEFONÍA TRADICIONAL	150,000.00	-70,520.08	79,479.92	0.00	79,479.92	0.00	79,479.92	79,479.92	79,479.92	0.00	0.00
315	TELEFONÍA CELULAR	50,000.00	-44,455.55	5,544.45	-0.00	5,544.45	0.00	5,544.45	5,544.45	5,544.45	0.00	0.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI	250,000.00	-153,865.92	96,134.08	-0.00	96,134.08	0.00	96,134.08	96,134.08	96,134.08	0.00	0.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	15,000.00	-10,476.50	4,523.50	0.00	4,523.50	0.00	4,523.50	4,523.50	4,523.50	0.00	0.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	50,000.00	-41,475.10	8,524.90	0.00	8,524.90	0.00	8,524.90	8,524.90	8,524.90	0.00	0.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	30,000.00	17,400.00	17,400.00	0.00	17,400.00	0.00	17,400.00	17,400.00	17,400.00	0.00	0.00
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRA	30,000.00	-19,799.00	10,201.00	0.00	10,201.00	0.00	10,201.00	10,201.00	10,201.00	0.00	0.00
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	6,148.00	6,148.00	0.00	6,148.00	0.00	6,148.00	6,148.00	6,148.00	0.00	0.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	0.00	139,006.00	139,006.00	0.00	139,006.00	0.00	139,006.00	139,006.00	139,006.00	0.00	0.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	100,000.00	-94,896.00	5,104.00	0.00	5,104.00	0.00	5,104.00	5,104.00	5,104.00	0.00	0.00
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RE	50,000.00	1,500.00	51,500.00	0.00	51,500.00	0.00	51,500.00	51,500.00	51,500.00	0.00	0.00
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y AC	80,000.00	-80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS,	40,000.00	-25,384.00	14,616.00	0.00	14,616.00	0.00	14,616.00	14,616.00	14,616.00	0.00	0.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	298,000.00	-80,999.50	217,000.50	0.00	217,000.50	0.00	217,000.50	185,934.05	185,934.05	0.00	31,066.45
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS IN	0.00	50,386.04	50,386.04	0.00	50,386.04	0.00	50,386.04	50,386.04	50,386.04	0.00	0.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	70,000.00	148,838.36	218,838.36	0.00	218,838.36	0.00	218,838.36	390,362.79	390,362.79	0.00	7,713.45
344	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	25,000.00	-20,360.00	4,640.00	0.00	4,640.00	0.00	4,640.00	218,838.36	218,838.36	0.00	0.00
347	FLETES Y MANIOBRAS	18,000.00	-17,325.13	674.87	-0.00	674.87	0.00	674.87	674.87	674.87	0.00	0.00
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0.00	268,068.77	268,068.77	0.00	268,068.77	0.00	268,068.77	187,190.67	187,190.67	0.00	80,878.10
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA	15,000.00	2,342.40	17,342.40	0.00	17,342.40	0.00	17,342.40	17,096.40	17,096.40	0.00	246.00
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	50,000.00	-40,509.99	9,490.01	-0.00	9,490.01	0.00	9,490.01	9,490.01	9,490.01	0.00	0.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00	139,488.80	439,488.80	-0.00	439,488.80	0.00	439,488.80	390,362.79	390,362.79	0.00	49,126.01
357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA	70,000.00	148,838.36	218,838.36	0.00	218,838.36	0.00	218,838.36	218,838.36	218,838.36	0.00	0.00
359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	25,000.00	-20,360.00	4,640.00	0.00	4,640.00	-0.00	4,640.00	2,320.00	2,320.00	0.00	2,320.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	70,000.00	-53,109.50	16,890.50	0.00	16,890.50	0.00	16,890.50	55,504.00	55,504.00	0.00	1,392.00
372	PASAJES TERRESTRES	380,000.00	49,382.07	429,382.07	0.00	429,382.07	0.00	429,382.07	15,006.50	15,006.50	0.00	1,884.00
375	VIAJES EN EL PAÍS	350,000.00	173,985.55	523,985.55	0.00	523,985.55	0.00	523,985.55	385,128.17	385,128.17	0.00	44,253.90
381	GASTOS DE CEREMONIAL	150,000.00	-99,195.74	50,804.26	0.00	50,804.26	0.00	50,804.26	432,556.32	432,556.32	0.00	91,429.23
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	314,772.62	220,577.58	535,350.20	0.00	535,350.20	0.00	535,350.20	535,350.20	535,350.20	0.00	1,500.00
384	EXPOSICIONES	50,000.00	-40,720.00	9,280.00	0.00	9,280.00	0.00	9,280.00	9,280.00	9,280.00	0.00	0.00
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	450,000.00	-218,973.00	231,027.00	0.00	231,027.00	0.00	231,027.00	231,027.00	231,027.00	0.00	0.00
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	35,857.00	35,857.00	0.00	35,857.00	0.00	35,857.00	35,857.00	35,857.00	0.00	0.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	24,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓ	150,000.00	-123,600.00	26,400.00	0.00	26,400.00	0.00	26,400.00	26,400.00	26,400.00	0.00	0.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	27,204.00	27,204.00	0.00	27,204.00	0.00	27,204.00	27,204.00	27,204.00	0.00	0.00
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	4,154.00	4,154.00	0.00	4,154.00	0.00	4,154.00	4,154.00	4,154.00	0.00	0.00
522	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	4,100.00	4,100.00	0.00	4,100.00	0.00	4,100.00	4,100.00	4,100.00	0.00	0.00
523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	14,746.46	14,746.46	-0.00	14,746.46	0.00	14,746.46	14,746.46	14,746.46	0.00	0.00
531	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	400,000.00	-202,100.00	197,900.00	0.00	197,900.00	0.00	197,900.00	197,900.00	197,900.00	0.00	0.00
541	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	800,000.00	-800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	3,680.15	3,680.15	0.00	3,680.15	0.00	3,680.15	3,680.15	3,680.15	0.00	0.00
567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	16,240.00	16,240.00	0.00	16,240.00	0.00	16,240.00	12,715.20	12,715.20	0.00	3,524.80
589	Otros bienes inmuebles	736,796.00	5,381.50	742,177.50	0.00	742,177.50	0.00	742,177.50	742,177.50	742,177.50	0.00	0.00
B121	PROTECCION CIVIL	736,796.00	5,381.50	742,177.50	0.00	742,177.50	0.00	742,177.50	742,177.50	742,177.50	0.00	0.00
B121	PROTECCION CIVIL	65,997.00	-5,735.40	60,261.60	0.00	60,261.60	0.00	60,261.60	60,261.60	60,261.60	0.00	0.00
B121	PROTECCION CIVIL	54,000.00	-2,592.00	51,408.00	0.00	51,408.00	0.00	51,408.00	51,408.00	51,408.00	0.00	0.00
B121	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	54,000.00	-2,592.00	51,408.00	0.00	51,408.00	0.00	51,408.00	51,408.00	51,408.00	0.00	0.00

132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE ACCESO A LA INFORMACION	11,997.00	-3,143.40	8,853.60	8,853.60	0.00	8,853.60	0.00	8,853.60	8,853.60	0.00
B122	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	159,070.00	4,020.45	163,325.45	163,325.45	0.00	163,325.45	0.00	163,325.45	163,325.45	0.00
113	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	135,900.00	4,020.45	139,920.45	139,920.45	0.00	139,920.45	0.00	139,920.45	139,920.45	0.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	23,170.00	235.00	23,405.00	23,405.00	0.00	23,405.00	0.00	23,405.00	23,405.00	0.00
B123	COMUNICACION SOCIAL	100,438.00	8,650.21	109,088.21	109,088.21	0.00	109,088.21	0.00	109,088.21	109,088.21	0.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	85,878.00	6,592.35	92,470.35	92,470.35	0.00	92,470.35	0.00	92,470.35	92,470.35	0.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	14,560.00	2,057.86	16,617.86	16,617.86	0.00	16,617.86	0.00	16,617.86	16,617.86	0.00
B124	AYUDA A ESCUELA BASICA	100,000.00	32,910.90	132,910.90	132,910.90	-0.00	132,910.90	0.00	127,660.90	127,660.90	5,250.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	100,000.00	32,910.90	132,910.90	132,910.90	-0.00	132,910.90	0.00	127,660.90	127,660.90	5,250.00
B125	AYUDA A ESCUELA MEDIA SUPERIOR	0.00	9,793.00	9,793.00	9,793.00	0.00	9,793.00	0.00	7,495.00	7,495.00	2,298.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	70,000.00	-70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B126	AYUDA A ESCUELA SUPERIOR	70,000.00	-70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	800,000.00	400,050.62	1,200,050.62	1,200,050.62	0.00	1,200,050.62	-0.00	1,187,743.13	1,187,743.13	12,307.49
B128	AYUDAS SOCIALES	400,000.00	74,692.02	474,692.02	474,692.02	0.00	474,692.02	-0.00	462,384.53	462,384.53	12,307.49
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	400,000.00	325,358.60	725,358.60	725,358.60	0.00	725,358.60	0.00	725,358.60	725,358.60	0.00
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	130,000.00	-90,039.92	39,960.08	39,960.08	0.00	39,960.08	0.00	32,760.08	32,760.08	7,200.00
B129	SISTEMAS DE COMPUTO	100,000.00	-72,438.00	27,562.00	27,562.00	0.00	27,562.00	0.00	20,362.00	20,362.00	7,200.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	30,000.00	-17,601.92	12,398.08	12,398.08	0.00	12,398.08	0.00	12,398.08	12,398.08	0.00
591	SOFTWARE	200,000.00	701,490.66	901,490.66	901,490.66	0.00	901,490.66	0.00	901,490.66	901,490.66	0.00
A200	OBLIGACIONES LAUDOS	200,000.00	701,490.66	901,490.66	901,490.66	0.00	901,490.66	0.00	901,490.66	901,490.66	0.00
B210	LAUDOS	200,000.00	701,490.66	901,490.66	901,490.66	0.00	901,490.66	0.00	901,490.66	901,490.66	0.00
152	INDEMNIZACIONES	200,000.00	701,490.66	901,490.66	901,490.66	0.00	901,490.66	0.00	901,490.66	901,490.66	0.00
A300	PENSIONES Y JUBILACIONES	2,245,569.00	148,687.86	2,394,256.86	2,394,256.86	-0.00	2,394,256.86	0.00	2,394,256.86	2,394,256.86	0.00
B310	PENSIONES Y JUBILACIONES	2,245,569.00	148,687.86	2,394,256.86	2,394,256.86	-0.00	2,394,256.86	0.00	2,394,256.86	2,394,256.86	0.00
451	PENSIONES	460,259.00	88,330.83	548,589.83	548,589.83	0.00	548,589.83	0.00	548,589.83	548,589.83	0.00
452	JUBILACIONES	1,785,310.00	60,357.03	1,845,667.03	1,845,667.03	-0.00	1,845,667.03	0.00	1,845,667.03	1,845,667.03	0.00
A900	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	600,000.00	305,099.35	905,099.35	905,099.35	-0.00	905,099.35	0.00	905,099.35	905,099.35	0.00
B910	ADEFAS	600,000.00	305,099.35	905,099.35	905,099.35	-0.00	905,099.35	0.00	905,099.35	905,099.35	0.00
991	ADEFAS	600,000.00	305,099.35	905,099.35	905,099.35	-0.00	905,099.35	0.00	905,099.35	905,099.35	0.00
OA14	OBRAS Y ACCIONES	0.00	344,259.94	344,259.94	344,259.94	0.00	344,259.94	0.00	344,259.94	344,259.94	0.00
O133	2DA ETAPA DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA TERMINACION	0.00	93,060.00	93,060.00	93,060.00	0.00	93,060.00	0.00	93,060.00	93,060.00	0.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	93,060.00	93,060.00	93,060.00	0.00	93,060.00	0.00	93,060.00	93,060.00	0.00
O157	SUPERVISION GERENCIAL Y APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO	0.00	42,659.74	42,659.74	42,659.74	0.00	42,659.74	0.00	42,659.74	42,659.74	0.00
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AC	0.00	42,659.74	42,659.74	42,659.74	0.00	42,659.74	0.00	42,659.74	42,659.74	0.00
O192	DS-2 CURSO DE BELLEZA NIVEL AVANZADO CERTIFICADO	0.00	29,560.20	29,560.20	29,560.20	0.00	29,560.20	0.00	29,560.20	29,560.20	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	17,100.00	17,100.00	17,100.00	0.00	17,100.00	0.00	17,100.00	17,100.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	11,296.20	11,296.20	11,296.20	0.00	11,296.20	0.00	11,296.20	11,296.20	0.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	1,164.00	1,164.00	1,164.00	0.00	1,164.00	0.00	1,164.00	1,164.00	0.00
O193	DS-3 CURSO DE COSTURA NIVEL AVANZADO CERTIFICADO	0.00	35,590.00	35,590.00	35,590.00	0.00	35,590.00	0.00	35,590.00	35,590.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	0.00	7,800.00	0.00	7,800.00	7,800.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	26,370.00	26,370.00	26,370.00	0.00	26,370.00	0.00	26,370.00	26,370.00	0.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	1,420.00	1,420.00	1,420.00	0.00	1,420.00	0.00	1,420.00	1,420.00	0.00
O194	DS-4 CURSO DE COMPUTACION NIVEL INTERMEDIO CERTIFICADO	0.00	13,955.00	13,955.00	13,955.00	-0.00	13,955.00	0.00	13,955.00	13,955.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	11,900.40	11,900.40	11,900.40	-0.00	11,900.40	0.00	11,900.40	11,900.40	0.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	758.22	758.22	758.22	0.00	758.22	0.00	758.22	758.22	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	750.00	750.00	750.00	0.00	750.00	0.00	750.00	750.00	0.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	546.38	546.38	546.38	0.00	546.38	0.00	546.38	546.38	0.00

O195	DS-5 CURSO DE GASTRONOMIA NIVEL BASICO CERTIFICADO	0.00	33,800.00	33,800.00	0.00	33,800.00	0.00	-0.00	33,800.00	33,800.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	7,800.00	7,800.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	7,800.00	7,800.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	24,675.00	24,675.00	0.00	24,675.00	0.00	-0.00	24,675.00	24,675.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	1,325.00	1,325.00	0.00	1,325.00	0.00	0.00	1,325.00	1,325.00	0.00
O196	DS-6 CURSO DE REPOSTERIA (PASTELERIA) NIVEL AVANZADO CEI	0.00	33,010.00	33,010.00	-0.00	33,010.00	0.00	0.00	33,010.00	33,010.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	21,000.00	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00	21,000.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	11,314.00	11,314.00	-0.00	11,314.00	0.00	0.00	11,314.00	11,314.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	696.00	696.00	0.00	696.00	0.00	0.00	696.00	696.00	0.00
O197	DS-7 TALLER DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE Y SUSTENTABIL	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,215.00	2,215.00	0.00	2,215.00	0.00	0.00	2,215.00	2,215.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O198	DS-8 TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	715.00	715.00	0.00	715.00	0.00	0.00	715.00	715.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O199	DS-9 TALLER DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	715.00	715.00	0.00	715.00	0.00	0.00	715.00	715.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O200	DS-10 TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	715.00	715.00	0.00	715.00	0.00	0.00	715.00	715.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O201	DS-11 TALLER DE DANZA	0.00	6,930.00	6,930.00	0.00	6,930.00	0.00	0.00	6,930.00	6,930.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,430.00	2,430.00	0.00	2,430.00	0.00	0.00	2,430.00	2,430.00	0.00
O202	DS-12 TALLER DEPORTIVO DE FUTBOL URUGUAYO	0.00	5,880.00	5,880.00	0.00	5,880.00	0.00	0.00	5,880.00	5,880.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	1,380.00	1,380.00	0.00	1,380.00	0.00	0.00	1,380.00	1,380.00	0.00
O203	DS-13 TALLER DEPORTIVO DE DEFENSA PERSONAL	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00
O204	DS-14 TALLER DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	715.00	715.00	0.00	715.00	0.00	0.00	715.00	715.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O205	DS-15 TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	715.00	715.00	0.00	715.00	0.00	0.00	715.00	715.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O206	DS-16 TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	715.00	715.00	0.00	715.00	0.00	0.00	715.00	715.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O207	DS-17 TALLER DEPORTIVO DE VOLEIBOL	0.00	5,750.00	5,750.00	0.00	5,750.00	0.00	0.00	5,750.00	5,750.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	1,250.00	1,250.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	1,250.00	1,250.00	0.00
O208	DS-18 TALLER DE BAILOTERAPIA	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	1,381.91	1,381.91	0.00	1,381.91	0.00	0.00	1,381.91	1,381.91	0.00

361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	118.09	118.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118.09	118.09	0.00
0209	DS-19 TALLER DE GUITARRA	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00
0210	DS-20 TALLER DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUSTI	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,215.00	2,215.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,215.00	2,215.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	70.00	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
0211	DS-21 TALLER DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUSTI	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,215.00	2,215.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,215.00	2,215.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	70.00	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00

Total => 31,607,685.00 -612,402.72 30,995,282.28 30,995,282.28 0.00 0.00 30,380,976.19 30,380,976.19 614,306.09



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. CARLOS LOZANO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

ING. EDUARDO RAMON HERNANDEZ HERNANDEZ  
SINDICO MUNICIPAL

LAE. LUISA NALLEY ALVAREZ LARA  
REGIDORA DE HACIENDA

- 
- 

## **19.2 Presupuesto de Egresos (Infraestructura) mpio cárdenas**

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable, Programa, Actividad y Partida Genérica  
PARA LA UNIDAD 02 INFRAESTRUCTURA AL 31/dic/2016

(Cifras en pesos y centavos)

Ejercicio del Presupuesto

Unidad Responsable, Programa, Actividad y Partida Genérica	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado		Ampliaciones/ (Reducciones)		Presupuesto Vigente		Disponibilidad para comprometer		Comprometido		Ejercicio		Cuentas por Pagar (Deuda)	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
02	INFRAESTRUCTURA	11,176,750.46	-3,831,618.46	7,345,132.00	7,345,132.00	0.00	7,345,132.00	0.00	0.00	5,492,253.97	5,492,253.97	1,852,878.03			
OAI4	OBRAS Y ACCIONES	11,176,750.46	-3,831,618.46	7,345,132.00	7,345,132.00	0.00	7,345,132.00	0.00	0.00	5,492,253.97	5,492,253.97	1,852,878.03			
FUT1	PROYECTOS FUTUROS OBRAS RAMO 33	309,640.00	-309,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	166,140.00	-166,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	143,500.00	-143,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
FUT2	PROYECTOS FUTUROS FORTA	3,997,110.46	-3,997,110.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	1,500,000.00	-1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	2,497,110.46	-2,497,110.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
FUT3	PROYECTOS FUTUROS INFRA	6,870,000.00	-6,870,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	3,800,000.00	-3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	1,070,000.00	-1,070,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
O127	CONSTRUCCIÓN DE CALLE JIMENEZ DE CALLE RICARDO FLORES M	0.00	658,431.04	658,431.04	658,431.04	0.00	658,431.04	0.00	0.00	656,789.31	656,789.31	1,641.73			
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	658,431.04	658,431.04	658,431.04	0.00	658,431.04	0.00	0.00	656,789.31	656,789.31	1,641.73			
O128	CONSTRUCCIÓN DE CALLE PROLONGACIÓN ALDAMA DE CALLE EN	0.00	431,087.06	431,087.06	431,087.06	0.00	431,087.06	0.00	0.00	430,301.42	430,301.42	785.64			
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	431,087.06	431,087.06	431,087.06	0.00	431,087.06	0.00	0.00	430,301.42	430,301.42	785.64			
O151	HIGIENO OLIVO LA LABOR ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIV	0.00	187,490.70	187,490.70	187,490.70	0.00	187,490.70	0.00	0.00	187,490.70	187,490.70	0.00			
625	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	187,490.70	187,490.70	187,490.70	0.00	187,490.70	0.00	0.00	187,490.70	187,490.70	0.00			
O181	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDU	0.00	799,154.47	799,154.47	799,154.47	0.00	799,154.47	0.00	0.00	799,154.47	799,154.47	0.00			
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	0.00	799,154.47	799,154.47	799,154.47	0.00	799,154.47	0.00	0.00	799,154.47	799,154.47	0.00			
O182	CONSTRUCCION RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE MARIANG	0.00	138,230.29	138,230.29	138,230.29	0.00	138,230.29	0.00	0.00	138,230.29	138,230.29	0.00			
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	138,230.29	138,230.29	138,230.29	0.00	138,230.29	0.00	0.00	138,230.29	138,230.29	0.00			
O183	CONSTRUCCION RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE PEL	0.00	150,512.26	150,512.26	150,512.26	0.00	150,512.26	0.00	0.00	150,512.26	150,512.26	0.00			
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	150,512.26	150,512.26	150,512.26	0.00	150,512.26	0.00	0.00	150,512.26	150,512.26	0.00			
O184	REHABILITACION RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JIMENEZ	0.00	426,323.54	426,323.54	426,323.54	0.00	426,323.54	0.00	0.00	426,323.54	426,323.54	0.00			
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	426,323.54	426,323.54	426,323.54	0.00	426,323.54	0.00	0.00	426,323.54	426,323.54	0.00			
O185	REHABILITACION RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE INDEPEN	0.00	434,201.61	434,201.61	434,201.61	0.00	434,201.61	0.00	0.00	434,201.61	434,201.61	0.00			
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	434,201.61	434,201.61	434,201.61	0.00	434,201.61	0.00	0.00	434,201.61	434,201.61	0.00			
O186	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLC	0.00	47,599.34	47,599.34	47,599.34	0.00	47,599.34	0.00	0.00	47,599.34	47,599.34	0.00			
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	47,599.34	47,599.34	47,599.34	0.00	47,599.34	0.00	0.00	47,599.34	47,599.34	0.00			
O301	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE H/	0.00	684,806.81	684,806.81	684,806.81	0.00	684,806.81	0.00	0.00	684,806.81	684,806.81	0.00			
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	0.00	684,806.81	684,806.81	684,806.81	0.00	684,806.81	0.00	0.00	684,806.81	684,806.81	0.00			
O302	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA CON	0.00	870,421.36	870,421.36	870,421.36	0.00	870,421.36	0.00	0.00	870,421.36	870,421.36	0.00			

613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	0.00	870,421.36	870,421.36	870,421.36	0.00	870,421.36	0.00	261,126.41	609,294.95
0303	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN	0.00	391,374.81	391,374.81	391,374.81	0.00	391,374.81	0.00	391,374.81	0.00
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	0.00	391,374.81	391,374.81	391,374.81	0.00	391,374.81	0.00	391,374.81	0.00
0304	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA OF	0.00	323,001.85	323,001.85	323,001.85	0.00	323,001.85	0.00	323,001.85	0.00
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	0.00	323,001.85	323,001.85	323,001.85	0.00	323,001.85	0.00	323,001.85	0.00
0401	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	0.00	653,186.42	653,186.42	653,186.42	0.00	653,186.42	0.00	195,955.93	457,230.49
611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	653,186.42	653,186.42	653,186.42	0.00	653,186.42	0.00	195,955.93	457,230.49
0402	CONTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDADES	0.00	1,149,310.44	1,149,310.44	1,149,310.44	0.00	1,149,310.44	0.00	644,593.63	504,716.81
611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	1,149,310.44	1,149,310.44	1,149,310.44	0.00	1,149,310.44	0.00	644,593.63	504,716.81
<b>Total =&gt;</b>			<b>11,176,750.46</b>	<b>-3,831,618.46</b>	<b>7,345,132.00</b>	<b>-0.00</b>	<b>7,345,132.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,492,253.97</b>	<b>1,852,878.03</b>



C.P. CARLOS LOZANO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL

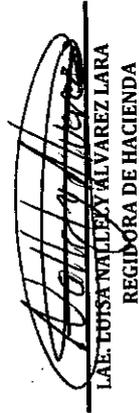


H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

ING. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
SINDICO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMIN. 2015-2018  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR CÁRDENAS, S.L.P.  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LAE. LUISA VALLE Y ALVAREZ LARA  
REGIDORA DE HACIENDA



## **19.3 Presupuesto de Egresos (Fortalecimiento) mpio cárdenas**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable, Programa, Actividad y Partida Genérica  
PARA LA UNIDAD 03 FORTAMUND AL 31/dic/2016  
(Cifras en pesos y centavos)

Ejercicio del Presupuesto

Unidad Responsable, Programa, Actividad y Partida Genérica	Nombre	Presupuesto de Egresos Aprobado		Ampliaciones/ (Reducciones)		Presupuesto Vigente		Presupuesto Disponible para Comprometido		Comprometido upuesto No Devengado /engado evengar		Ejercicio	Pagado	Cuentas por Pagar (Deuda)
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
03 FORTAMUND		5,798,662.54	3,851,659.32	9,650,321.86	9,650,321.86	0.00	9,650,321.86	-0.00	0.00	9,649,854.08	9,649,854.08	9,649,854.08	467.78	
A900 ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0.00	745,479.86	745,479.86	745,479.86	0.00	745,479.86	0.00	0.00	745,479.86	745,479.86	745,479.86	0.00	
A912 ADEPAS PROYECTO REGULARIZACION DEL PAGO DE DERECHOS		0.00	623,816.00	623,816.00	623,816.00	0.00	623,816.00	0.00	0.00	623,816.00	623,816.00	623,816.00	0.00	
991 ADEPAS		0.00	623,816.00	623,816.00	623,816.00	0.00	623,816.00	0.00	0.00	623,816.00	623,816.00	623,816.00	0.00	
B910 ADEPAS		0.00	121,663.86	121,663.86	121,663.86	0.00	121,663.86	0.00	0.00	121,663.86	121,663.86	121,663.86	0.00	
991 ADEPAS		0.00	121,663.86	121,663.86	121,663.86	0.00	121,663.86	0.00	0.00	121,663.86	121,663.86	121,663.86	0.00	
OA14 OBRAS Y ACCIONES		5,798,662.54	3,106,179.46	8,904,842.00	8,904,842.00	0.00	8,904,842.00	-0.00	0.00	8,904,374.22	8,904,374.22	8,904,374.22	467.78	
BECA ACCION ESTÍMULOS A LA EDUCACION ESCUELAS VARIAS		0.00	528,000.00	528,000.00	528,000.00	0.00	528,000.00	0.00	0.00	528,000.00	528,000.00	528,000.00	0.00	
442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓ		0.00	528,000.00	528,000.00	528,000.00	0.00	528,000.00	0.00	0.00	528,000.00	528,000.00	528,000.00	0.00	
FUT1 PROYECTOS FUTUROS OBRAS RAMO 33		5,798,662.54	-5,798,662.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		3,320,110.80	-3,320,110.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE		560,910.90	-560,910.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
134 COMPENSACIONES		106,907.40	-106,907.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
161 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SE		166,005.53	-166,005.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		95,000.00	-95,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		48,873.19	-48,873.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
311 ENERGÍA ELÉCTRICA		300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
375 VIÁTICOS EN EL PAÍS		100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓ		650,854.72	-650,854.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
991 ADEPAS		400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
O112 CONVENIO MARCO DE COORDINACION CON LA SEDARH CONSTRI		0.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	0.00	117,000.00	0.00	0.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	0.00	
415 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA		0.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	0.00	117,000.00	0.00	0.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	0.00	
O113 CONVENIO CON LA SEDARH PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE E		0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	
415 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA		0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	
O127 CONSTRUCCION DE CALLE JIMENEZ DE CALLE RICARDO FLORES I		0.00	187,502.73	187,502.73	187,502.73	0.00	187,502.73	0.00	0.00	187,034.95	187,034.95	187,034.95	467.78	
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR		0.00	187,502.73	187,502.73	187,502.73	0.00	187,502.73	0.00	0.00	187,034.95	187,034.95	187,034.95	467.78	
O129 AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE		0.00	127,293.18	127,293.18	127,293.18	0.00	127,293.18	0.00	0.00	127,293.18	127,293.18	127,293.18	0.00	
622 EDIFICACION NO HABITACIONAL		0.00	127,293.18	127,293.18	127,293.18	0.00	127,293.18	0.00	0.00	127,293.18	127,293.18	127,293.18	0.00	
O134 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGUI		0.00	1,273,262.43	1,273,262.43	1,273,262.43	-0.00	1,273,262.43	0.00	-0.00	1,273,262.43	1,273,262.43	1,273,262.43	0.00	
612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		0.00	1,273,262.43	1,273,262.43	1,273,262.43	-0.00	1,273,262.43	0.00	-0.00	1,273,262.43	1,273,262.43	1,273,262.43	0.00	
O152 GTOS IND MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00	51,884.98	51,884.98	51,884.98	0.00	51,884.98	0.00	0.00	51,884.98	51,884.98	51,884.98	-0.00	
211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		0.00	20,263.58	20,263.58	20,263.58	0.00	20,263.58	0.00	0.00	20,263.58	20,263.58	20,263.58	-0.00	

212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	24,646.90	24,646.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,646.90	24,646.90	0.00
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	0.00	6,974.50	6,974.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,974.50	6,974.50	0.00
O154	GTOS IND SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIM	0.00	6,050.00	6,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,050.00	6,050.00	0.00
335	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	6,050.00	6,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,050.00	6,050.00	0.00
O155	GTOS IND VIATICOS (PASAJES, HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y GASOLI	0.00	106,424.76	106,424.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,424.76	106,424.76	0.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	69,456.73	69,456.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,456.73	69,456.73	0.00
372	PASAJES TERRESTRES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	0.00	36,968.03	36,968.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,968.03	36,968.03	0.00
O156	ELABORACION DE PROYECTO REHABILITACION DE JARDIN HIDAI	0.00	85,897.03	85,897.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,897.03	85,897.03	0.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR	0.00	85,897.03	85,897.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,897.03	85,897.03	0.00
O157	SUPERVISION GERENCIAL Y APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO	0.00	34,500.00	34,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,500.00	34,500.00	0.00
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AC	0.00	34,500.00	34,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,500.00	34,500.00	0.00
O161	ACCION PAGO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	758,119.00	758,119.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	758,119.00	758,119.00	0.00
311	ENERGIA ELÉCTRICA	0.00	758,119.00	758,119.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	758,119.00	758,119.00	0.00
O162	(2016 4013) ACCION PAGO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	1,241,919.81	1,241,919.81	-0.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	1,241,919.81	1,241,919.81	0.00
311	ENERGIA ELÉCTRICA	0.00	1,241,919.81	1,241,919.81	-0.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	1,241,919.81	1,241,919.81	0.00
POL2	COMPRA DE ACCESORIOS Y CALZADO PARA POLICIAS (JUEGO DE	0.00	11,405.50	11,405.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,405.50	11,405.50	0.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	11,405.50	11,405.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,405.50	11,405.50	0.00
POLI	ACCION SEGURIDAD PUBLICA	0.00	4,225,582.58	4,225,582.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,225,582.58	4,225,582.58	-0.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	3,622,317.19	3,622,317.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,622,317.19	3,622,317.19	-0.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	0.00	521,152.83	521,152.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	521,152.83	521,152.83	0.00
134	COMPENSACIONES	0.00	82,112.56	82,112.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,112.56	82,112.56	0.00
<b>Total =&gt;</b>		<b>5,798,662.54</b>	<b>3,851,659.32</b>	<b>9,650,321.86</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,649,854.08</b>	<b>9,649,854.08</b>	<b>467.78</b>



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ING. PEDRO ALBERTO TORRES GARCIA 2015-2018  
PRESIDENTE MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL  
CP. CARLOS COZANO CHAVES  
SABIDERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARMENAS  
ING. EDUARDO RAMON HERNANDEZ  
SINDICATO MUNICIPAL

REGIDORA DE HACIENDA  
LAE. LUISA NAZARELY ALVAREZ LARA

- 
- 

## **19.4 Presupuesto de Egresos (Otros) mpio cárdenas**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable, Programa, Actividad y Partida Genérica  
PARA LA UNIDAD 04 OTROS AL 31/dic/2016  
(Cifras en pesos y centavos)

Unidad Responsable, Programa, Actividad y Partida Genérica	Ejercicio del Presupuesto		Presupuesto				Comprometido uesto		Cuentas por Pagar (Deuda)		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Disponible para comprometer	Presupuesto Disponible para comprometer	Devengado	No Devengado	Pagado	Ejercido	Pagado	11=(6-10)
04 OTROS	4,416,902.00	19,355,782.23	23,772,684.23	23,772,684.23	-0.00	23,772,684.23	0.00	-0.00	12,767,448.02	12,767,448.02	11,005,236.21
0A14 OBRAS Y ACCIONES	4,416,902.00	19,355,782.23	23,772,684.23	23,772,684.23	-0.00	23,772,684.23	0.00	-0.00	12,767,448.02	12,767,448.02	11,005,236.21
FUT1 PROYECTOS FUTUROS OBRAS RAMO 33	307,136.80	-307,136.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	307,136.80	-307,136.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUT4 PROYECTOS FUTUROS OTROS	4,109,765.20	-4,109,765.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
611 EDIFICACION HABITACIONAL	1,916,902.00	-1,916,902.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR	2,192,863.20	-2,192,863.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O127 CONSTRUCCION DE CALLE JIMENEZ DE CALLE RICARDO FLORES	0.00	1,042,311.25	1,042,311.25	1,042,311.25	0.00	1,042,311.25	0.00	0.00	274,964.98	274,964.98	767,346.27
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR	0.00	1,042,311.25	1,042,311.25	1,042,311.25	0.00	1,042,311.25	0.00	0.00	274,964.98	274,964.98	767,346.27
O128 CONSTRUCCION DE CALLE PROLONGACION ALDAMA DE CALLE	0.00	645,822.91	645,822.91	645,822.91	0.00	645,822.91	0.00	0.00	327,738.20	327,738.20	318,084.71
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR	0.00	645,822.91	645,822.91	645,822.91	0.00	645,822.91	0.00	0.00	327,738.20	327,738.20	318,084.71
O129 AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HERMINIA	0.00	187,166.25	187,166.25	187,166.25	0.00	187,166.25	0.00	0.00	187,166.25	187,166.25	0.00
622 EDIFICACION NO HABITACIONAL	0.00	187,166.25	187,166.25	187,166.25	0.00	187,166.25	0.00	0.00	187,166.25	187,166.25	0.00
O134 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA OR	0.00	1,201,013.58	1,201,013.58	1,201,013.58	0.00	1,201,013.58	0.00	0.00	1,201,013.58	1,201,013.58	0.00
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL	0.00	1,201,013.58	1,201,013.58	1,201,013.58	0.00	1,201,013.58	0.00	0.00	1,201,013.58	1,201,013.58	0.00
O135 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE AQUILES SERDAN	0.00	2,364,266.79	2,364,266.79	2,364,266.79	0.00	2,364,266.79	0.00	0.00	2,364,266.79	2,364,266.79	0.00
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR	0.00	2,364,266.79	2,364,266.79	2,364,266.79	0.00	2,364,266.79	0.00	0.00	2,364,266.79	2,364,266.79	0.00
O136 CONSTRUCCION DRENAJE, REH LINEAS DE AGUA, GUAR, BARR	0.00	7,941,999.37	7,941,999.37	7,941,999.37	-0.00	7,941,999.37	0.00	-0.00	2,790,661.58	2,790,661.58	5,151,337.79
614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR	0.00	7,941,999.37	7,941,999.37	7,941,999.37	-0.00	7,941,999.37	0.00	-0.00	2,790,661.58	2,790,661.58	5,151,337.79
O157 SUPERVISION GERENCIAL Y APOYO TECNICO, ADMINISTRATI	0.00	115,739.62	115,739.62	115,739.62	0.00	115,739.62	0.00	0.00	18,097.08	18,097.08	97,642.54
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AC	0.00	115,739.62	115,739.62	115,739.62	0.00	115,739.62	0.00	0.00	18,097.08	18,097.08	97,642.54
O158 SUPERVISION GERENCIAL Y APOYO TECNICO, ADMITIVO Y FIN	0.00	134,883.32	134,883.32	134,883.32	0.00	134,883.32	0.00	0.00	46,519.85	46,519.85	88,363.47
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AC	0.00	134,883.32	134,883.32	134,883.32	0.00	134,883.32	0.00	0.00	46,519.85	46,519.85	88,363.47
O159 SUPERVISION GERENCIAL Y APOYO TECNICO, ADMINISTRATI	0.00	10,196.40	10,196.40	10,196.40	0.00	10,196.40	0.00	0.00	10,196.40	10,196.40	0.00
332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AC	0.00	10,196.40	10,196.40	10,196.40	0.00	10,196.40	0.00	0.00	10,196.40	10,196.40	0.00
O171 AGENDA CIUDADANA PARA FORTALECER AL MUNICIPIO DE C	0.00	199,880.41	199,880.41	199,880.41	0.00	199,880.41	0.00	0.00	199,880.41	199,880.41	0.00
211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	7,816.41	7,816.41	7,816.41	0.00	7,816.41	0.00	0.00	7,816.41	7,816.41	0.00
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	5,264.00	5,264.00	5,264.00	0.00	5,264.00	0.00	0.00	5,264.00	5,264.00	0.00
334 SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	155,000.00	155,000.00	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	155,000.00	155,000.00	0.00
511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00
515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI	0.00	15,400.00	15,400.00	15,400.00	0.00	15,400.00	0.00	0.00	15,400.00	15,400.00	0.00
523 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00	12,900.00	12,900.00	12,900.00	0.00	12,900.00	0.00	0.00	12,900.00	12,900.00	0.00
O181 CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RE	0.00	7,192,390.27	7,192,390.27	7,192,390.27	0.00	7,192,390.27	0.00	0.00	4,679,514.60	4,679,514.60	2,512,875.67

613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	0.00	7,192,390.27	7,192,390.27	0.00	7,192,390.27	0.00	0.00	0.00	0.00	4,679,514.60	4,679,514.60	2,512,875.67
O192	DS-2 CURSO DE BELLEZA NIVEL AVANZADO CERTIFICADO	0.00	29,770.00	29,770.00	0.00	29,770.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,770.00	29,770.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	22,270.00	22,270.00	0.00	22,270.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,270.00	22,270.00	0.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BI	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00
O193	DS-3 CURSO DE COSTURA NIVEL AVANZADO CERTIFICADO	0.00	35,590.00	35,590.00	0.00	35,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,590.00	35,590.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	9,300.00	9,300.00	0.00	9,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,300.00	9,300.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	15,240.00	15,240.00	0.00	15,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,240.00	15,240.00	0.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BI	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
381	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00	3,550.00	3,550.00	0.00	3,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,550.00	3,550.00	0.00
O194	DS-4 CURSO DE COMPUTACION NIVEL INTERMEDIO CERTIFICADO	0.00	13,955.00	13,955.00	0.00	13,955.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,955.00	13,955.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	5,200.20	5,200.20	0.00	5,200.20	0.00	0.00	0.00	0.00	5,200.20	5,200.20	0.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	1,254.80	1,254.80	0.00	1,254.80	0.00	0.00	0.00	0.00	1,254.80	1,254.80	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BI	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00
O195	DS-5 CURSO DE GASTRONOMIA NIVEL BASICO CERTIFICADO	0.00	33,800.00	33,800.00	0.00	33,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,800.00	33,800.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	13,200.00	13,200.00	0.00	13,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,200.00	13,200.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	13,100.00	13,100.00	0.00	13,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,100.00	13,100.00	0.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BI	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00
O196	DS-6 CURSO DE REPOSTERIA (PASTELERIA) NIVEL AVANZADO	0.00	33,010.00	33,010.00	0.00	33,010.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,010.00	33,010.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	24,913.07	24,913.07	0.00	24,913.07	0.00	0.00	0.00	0.00	24,913.07	24,913.07	0.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BI	0.00	7,499.93	7,499.93	0.00	7,499.93	0.00	0.00	0.00	0.00	7,499.93	7,499.93	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	597.00	597.00	0.00	597.00	0.00	0.00	0.00	0.00	597.00	597.00	0.00
O197	DS-7 TALLER DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE Y SUSTENTABLE	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O198	DS-8 TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANO	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	785.00	785.00	0.00	785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	785.00	785.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O199	DS-9 TALLER DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	785.00	785.00	0.00	785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	785.00	785.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O200	DS-10 TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	785.00	785.00	0.00	785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	785.00	785.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O201	DS-11 TALLER DE DANZA	0.00	6,930.00	6,930.00	0.00	6,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,930.00	6,930.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,430.00	2,430.00	0.00	2,430.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,430.00	2,430.00	0.00
O202	DS-12 TALLER DEPORTIVO DE FUTBOL URUGUAYO	0.00	5,879.40	5,879.40	0.00	5,879.40	0.00	0.00	0.00	0.00	5,879.40	5,879.40	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	1,379.40	1,379.40	0.00	1,379.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,379.40	1,379.40	0.00
O203	DS-13 TALLER DEPORTIVO DE DEFENSA PERSONAL	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00

O204	DS-14 TALLER DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	785.00	785.00	0.00	785.00	0.00	0.00	0.00	785.00	785.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O205	DS-15 TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANI	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	785.00	785.00	0.00	785.00	0.00	0.00	0.00	785.00	785.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O206	DS-16 TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	785.00	785.00	0.00	785.00	0.00	0.00	0.00	785.00	785.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O207	DS-17 TALLER DEPREVENTIVO DE VOLEIBOL	0.00	5,750.00	5,750.00	0.00	5,750.00	0.00	0.00	0.00	5,750.00	5,750.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	1,250.00	1,250.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	0.00	1,250.00	1,250.00	0.00
O208	DS-18 TALLER DE BAILOTERAPIA	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
O209	DS-19 TALLER DE GUITARRA	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00
O210	DS-20 TALLER DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SI	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O211	DS-21 TALLER DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SI	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O302	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA	0.00	872,679.67	872,679.67	0.00	872,679.67	0.00	0.00	0.00	872,679.67	872,679.67	610,875.77
613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	0.00	872,679.67	872,679.67	0.00	872,679.67	0.00	0.00	0.00	872,679.67	872,679.67	610,875.77
O401	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	0.00	656,250.00	656,250.00	0.00	656,250.00	0.00	0.00	0.00	656,250.00	656,250.00	459,375.00
611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	656,250.00	656,250.00	0.00	656,250.00	0.00	0.00	0.00	656,250.00	656,250.00	459,375.00
O402	CONTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNID/	0.00	999,334.99	999,334.99	0.00	999,334.99	0.00	0.00	0.00	999,334.99	999,334.99	999,334.99
611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	999,334.99	999,334.99	0.00	999,334.99	0.00	0.00	0.00	999,334.99	999,334.99	999,334.99

Total => 4,416,902.00 19,355,782.23 23,772,684.23 -0.00 23,772,684.23 0.00 0.00 12,767,448.02 11,005,236.21



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ING. PEDRO ALBERTO TORRES GARCIA 2018  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORA DE HACIENDA  
 I.A.E. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 TRES ANOS DE GOBIERNO  
 C.P. CARLOS TOZANO CHAN  
 TESORERO MUNICIPAL  
 ING. EDUARDO RAMÓN TORRES HERNÁNDEZ, HERNÁNDEZ, S.A.S. S.L.P.  
 SINDICATURA

- 
- 

## **19.5 Presupuesto de Egresos**

### **(Por Proyecto) mpio cárdenas**

MUNICIPIO DE CARDENAS  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Responsable, Programa, Actividad y Partida Genérica  
SIN RAMO O DEPENDENCIA AL31/dic/2016  
(Cifras en pesos y centavos)

Unidad Responsable, Programa, Actividad y Partida Genérica	Ejercicio del Presupuesto											Cuentas por Pagar (Deuda)
	1	2	3	4	5=(3-4)	6	7=(4-6)	8	9	10	11=(6-10)	
	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Presupuesto Disponible para comprometer	Comprometido No Devengado	Devengado	Comprometido No Devengado	Ejercido	Pagado			
01 TESORERIA	31,607,685.00	-612,402.72	30,995,282.28	30,995,282.28	0.00	30,995,282.28	0.00	30,380,976.19	30,380,976.19	614,306.09		
A100 ADMINISTRACION	28,562,116.00	-2,111,940.53	26,450,175.47	26,450,175.47	0.00	26,450,175.47	0.00	25,835,869.38	25,835,869.38	614,306.09		
A141 APOYO AL EMPLEO	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00		
415 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA ADMINISTRACION	26,399,815.00	-2,507,206.89	23,892,608.11	23,892,608.11	0.00	23,892,608.11	0.00	23,305,357.51	23,305,357.51	587,250.60		
B110 ADMINISTRACION	2,831,263.38	-699,327.18	2,131,936.20	2,131,936.20	-0.00	2,131,936.20	0.00	2,131,936.20	2,131,936.20	0.00		
111 DIETAS	8,548,582.00	1,337,784.64	9,886,366.64	9,886,366.64	0.00	9,886,366.64	0.00	9,886,366.64	9,886,366.64	0.00		
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,270,616.00	107,718.20	1,378,334.20	1,378,334.20	0.00	1,378,334.20	0.00	1,378,334.20	1,378,334.20	0.00		
122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	35,000.00	-17,164.52	17,835.48	17,835.48	0.00	17,835.48	0.00	17,835.48	17,835.48	0.00		
131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1,929,449.00	67,727.71	1,997,176.71	1,997,176.71	0.00	1,997,176.71	0.00	1,997,176.71	1,997,176.71	0.00		
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS	153,091.00	-152,081.06	1,009.94	1,009.94	0.00	1,009.94	0.00	1,009.94	1,009.94	0.00		
133 COMPENSACIONES	100,000.00	-55,495.65	44,504.35	44,504.35	0.00	44,504.35	0.00	44,504.35	44,504.35	0.00		
134 PRESTACIONES CONTRACTUALES	80,000.00	-48,142.40	31,857.60	31,857.60	0.00	31,857.60	0.00	20,577.60	20,577.60	11,280.00		
154 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	550,000.00	-91,256.22	458,743.78	458,743.78	0.00	458,743.78	-0.00	422,692.04	422,692.04	36,051.74		
159 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SE	200,000.00	-200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
161 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	185,592.00	12,030.90	197,622.90	197,622.90	-0.00	197,622.90	0.00	160,560.33	160,560.33	37,062.57		
211 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	150,000.00	-75,752.78	74,247.22	74,247.22	0.00	74,247.22	0.00	69,803.22	69,803.22	4,444.00		
212 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA	100,000.00	-96,546.06	3,453.94	3,453.94	0.00	3,453.94	-0.00	3,453.94	3,453.94	0.00		
214 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	90,000.00	189,535.04	279,535.04	279,535.04	0.00	279,535.04	0.00	260,552.71	260,552.71	18,982.33		
215 MATERIAL DE LIMPIEZA	190,000.00	-57,336.21	132,663.79	132,663.79	0.00	132,663.79	0.00	130,354.75	130,354.75	2,309.04		
216 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	1,418.00	1,418.00	1,418.00	0.00	1,418.00	0.00	1,418.00	1,418.00	0.00		
221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	530,000.00	-338,103.14	191,896.86	191,896.86	-0.00	191,896.86	0.00	163,047.51	163,047.51	28,849.35		
223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
246 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	89,674.34	89,674.34	89,674.34	0.00	89,674.34	0.00	80,665.08	80,665.08	9,009.26		
248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	6,322.00	6,322.00	6,322.00	0.00	6,322.00	0.00	6,322.00	6,322.00	0.00		
249 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP	0.00	1,701.00	1,701.00	1,701.00	0.00	1,701.00	0.00	0.00	0.00	1,701.00		
254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,400,000.00	1,041,790.77	2,441,790.77	2,441,790.77	0.00	2,441,790.77	-0.00	2,368,887.57	2,368,887.57	72,903.20		
261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	49,000.00	-18,525.77	30,474.23	30,474.23	-0.00	30,474.23	0.00	30,474.23	30,474.23	0.00		
271 VESTUARIO Y UNIFORMES	1,000.00	78.87	1,078.87	1,078.87	-0.00	1,078.87	0.00	1,078.87	1,078.87	0.00		
272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	30,000.00	43,904.52	73,904.52	73,904.52	0.00	73,904.52	0.00	69,602.52	69,602.52	4,302.00		
273 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	4,278.00	4,278.00	4,278.00	0.00	4,278.00	0.00	4,278.00	4,278.00	0.00		
275 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDA HERRAMIENTAS MENORES	100,000.00	-62,666.98	37,333.02	37,333.02	0.00	37,333.02	0.00	31,317.65	31,317.65	6,015.37		



567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	3,680.15	0.00	3,680.15	0.00	0.00	0.00	0.00	3,680.15	3,680.15	0.00
589	Otros bienes inmuebles	0.00	16,240.00	0.00	16,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,240.00	12,715.20	3,524.80
B120	PRESIDENCIA	736,796.00	5,381.50	742,177.50	742,177.50	742,177.50	0.00	0.00	0.00	742,177.50	742,177.50	0.00
111	DIETAS	736,796.00	5,381.50	742,177.50	742,177.50	742,177.50	0.00	0.00	0.00	742,177.50	742,177.50	0.00
B121	PROTECCION CIVIL	65,997.00	-5,735.40	60,261.60	60,261.60	60,261.60	0.00	0.00	0.00	60,261.60	60,261.60	0.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	54,000.00	-2,592.00	51,408.00	51,408.00	51,408.00	0.00	0.00	0.00	51,408.00	51,408.00	0.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	11,997.00	-3,143.40	8,853.60	8,853.60	8,853.60	0.00	0.00	0.00	8,853.60	8,853.60	0.00
B122	ACCESO A LA INFORMACION	159,070.00	4,255.45	163,325.45	163,325.45	163,325.45	0.00	0.00	0.00	163,325.45	163,325.45	0.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	135,900.00	4,020.45	139,920.45	139,920.45	139,920.45	0.00	0.00	0.00	139,920.45	139,920.45	0.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	23,170.00	235.00	23,405.00	23,405.00	23,405.00	0.00	0.00	0.00	23,405.00	23,405.00	0.00
B123	COMUNICACION SOCIAL	100,438.00	8,650.21	109,088.21	109,088.21	109,088.21	0.00	0.00	0.00	109,088.21	109,088.21	0.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	85,878.00	6,592.35	92,470.35	92,470.35	92,470.35	0.00	0.00	0.00	92,470.35	92,470.35	0.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	14,560.00	2,057.86	16,617.86	16,617.86	16,617.86	0.00	0.00	0.00	16,617.86	16,617.86	0.00
B124	AYUDA A ESCUELA BASICA	100,000.00	32,910.90	132,910.90	132,910.90	132,910.90	-0.00	0.00	-0.00	132,910.90	127,660.90	5,250.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	100,000.00	32,910.90	132,910.90	132,910.90	132,910.90	-0.00	0.00	-0.00	132,910.90	127,660.90	5,250.00
B125	AYUDA A ESCUELA MEDIA SUPERIOR	0.00	9,793.00	9,793.00	9,793.00	9,793.00	0.00	0.00	0.00	9,793.00	7,495.00	2,298.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	70,000.00	-70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B126	AYUDA A ESCUELA SUPERIOR	70,000.00	-70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	800,000.00	400,050.62	1,200,050.62	1,200,050.62	1,200,050.62	0.00	0.00	0.00	1,200,050.62	1,187,743.13	12,307.49
B128	AYUDAS SOCIALES	400,000.00	74,692.02	474,692.02	474,692.02	474,692.02	0.00	-0.00	-0.00	462,384.53	462,384.53	12,307.49
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	400,000.00	325,358.60	725,358.60	725,358.60	725,358.60	0.00	0.00	0.00	725,358.60	725,358.60	0.00
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	130,000.00	-90,039.92	39,960.08	39,960.08	39,960.08	0.00	0.00	0.00	32,760.08	32,760.08	7,200.00
B129	SISTEMAS DE COMPUTO	100,000.00	-72,438.00	27,562.00	27,562.00	27,562.00	0.00	0.00	0.00	20,362.00	20,362.00	7,200.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI	30,000.00	-17,601.92	12,398.08	12,398.08	12,398.08	0.00	0.00	0.00	12,398.08	12,398.08	0.00
591	SOFTWARE	200,000.00	701,490.66	901,490.66	901,490.66	901,490.66	0.00	0.00	0.00	901,490.66	901,490.66	0.00
A200	OBLIGACIONES LAUDOS	200,000.00	701,490.66	901,490.66	901,490.66	901,490.66	0.00	0.00	0.00	901,490.66	901,490.66	0.00
B210	LAUDOS	200,000.00	701,490.66	901,490.66	901,490.66	901,490.66	0.00	0.00	0.00	901,490.66	901,490.66	0.00
152	INDEMNIZACIONES	2,245,569.00	148,687.86	2,394,256.86	2,394,256.86	2,394,256.86	-0.00	-0.00	-0.00	2,394,256.86	2,394,256.86	0.00
A300	PENSIONES Y JUBILACIONES	2,245,569.00	148,687.86	2,394,256.86	2,394,256.86	2,394,256.86	-0.00	-0.00	-0.00	2,394,256.86	2,394,256.86	0.00
B310	PENSIONES Y JUBILACIONES	460,259.00	88,330.83	548,589.83	548,589.83	548,589.83	0.00	0.00	0.00	548,589.83	548,589.83	0.00
451	PENSIONES	1,785,310.00	60,357.03	1,845,667.03	1,845,667.03	1,845,667.03	0.00	0.00	0.00	1,845,667.03	1,845,667.03	0.00
452	JUBILACIONES	600,000.00	305,099.35	905,099.35	905,099.35	905,099.35	0.00	0.00	0.00	905,099.35	905,099.35	0.00
A900	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	600,000.00	305,099.35	905,099.35	905,099.35	905,099.35	0.00	0.00	0.00	905,099.35	905,099.35	0.00
B910	ADEFAS	600,000.00	305,099.35	905,099.35	905,099.35	905,099.35	0.00	0.00	0.00	905,099.35	905,099.35	0.00
991	ADEFAS	600,000.00	305,099.35	905,099.35	905,099.35	905,099.35	0.00	0.00	0.00	905,099.35	905,099.35	0.00
OA14	OBRAS Y ACCIONES	0.00	344,259.94	344,259.94	344,259.94	344,259.94	0.00	-0.00	-0.00	344,259.94	344,259.94	0.00
O133	2DA ETAPA DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA TERMINAC	0.00	93,060.00	93,060.00	93,060.00	93,060.00	0.00	0.00	0.00	93,060.00	93,060.00	0.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	93,060.00	93,060.00	93,060.00	93,060.00	0.00	0.00	0.00	93,060.00	93,060.00	0.00
O157	SUPERVISION GERENCIAL Y APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO	0.00	42,659.74	42,659.74	42,659.74	42,659.74	0.00	0.00	0.00	42,659.74	42,659.74	0.00
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AC	0.00	42,659.74	42,659.74	42,659.74	42,659.74	0.00	0.00	0.00	42,659.74	42,659.74	0.00
O192	DS-2 CURSO DE BELLEZA NIVEL AVANZADO CERTIFICADO	0.00	29,560.20	29,560.20	29,560.20	29,560.20	0.00	0.00	0.00	29,560.20	29,560.20	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	17,100.00	17,100.00	17,100.00	17,100.00	0.00	0.00	0.00	17,100.00	17,100.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	11,296.20	11,296.20	11,296.20	11,296.20	0.00	0.00	0.00	11,296.20	11,296.20	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	1,164.00	1,164.00	1,164.00	1,164.00	0.00	0.00	0.00	1,164.00	1,164.00	0.00

O193	DS-3 CURSO DE COSTURA NIVEL AVANZADO CERTIFICADO	0.00	35,590.00	35,590.00	0.00	35,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,590.00	35,590.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	7,800.00	7,800.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00	7,800.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	26,370.00	26,370.00	0.00	26,370.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,370.00	26,370.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	1,420.00	1,420.00	0.00	1,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,420.00	1,420.00	0.00
O194	DS-4 CURSO DE COMPUTACION NIVEL INTERMEDIO CERTIFICADO	0.00	13,955.00	13,955.00	-0.00	13,955.00	0.00	-0.00	0.00	-0.00	13,955.00	13,955.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	11,900.40	11,900.40	-0.00	11,900.40	0.00	-0.00	0.00	-0.00	11,900.40	11,900.40	0.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	758.22	758.22	0.00	758.22	0.00	0.00	0.00	0.00	758.22	758.22	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	750.00	750.00	0.00	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	750.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	546.38	546.38	0.00	546.38	0.00	0.00	0.00	0.00	546.38	546.38	0.00
O195	DS-5 CURSO DE GASTRONOMIA NIVEL BASICO CERTIFICADO	0.00	33,800.00	33,800.00	0.00	33,800.00	0.00	-0.00	0.00	-0.00	33,800.00	33,800.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	7,800.00	7,800.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00	7,800.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	24,675.00	24,675.00	0.00	24,675.00	0.00	-0.00	0.00	-0.00	24,675.00	24,675.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	1,325.00	1,325.00	0.00	1,325.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,325.00	1,325.00	0.00
O196	DS-6 CURSO DE REPOSTERIA (PASTELERIA) NIVEL AVANZADO CI	0.00	33,010.00	33,010.00	-0.00	33,010.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,010.00	33,010.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	21,000.00	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	21,000.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	11,314.00	11,314.00	-0.00	11,314.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,314.00	11,314.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	696.00	696.00	0.00	696.00	0.00	0.00	0.00	0.00	696.00	696.00	0.00
O197	DS-7 TALLER DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE Y SUSTENTABI	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,215.00	2,215.00	0.00	2,215.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,215.00	2,215.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O198	DS-8 TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	715.00	715.00	0.00	715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	715.00	715.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O199	DS-9 TALLER DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	715.00	715.00	0.00	715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	715.00	715.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O200	DS-10 TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	715.00	715.00	0.00	715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	715.00	715.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O201	DS-11 TALLER DE DANZA	0.00	6,930.00	6,930.00	0.00	6,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,930.00	6,930.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,430.00	2,430.00	0.00	2,430.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,430.00	2,430.00	0.00
O202	DS-12 TALLER DEPORTIVO DE FUTBOL URUGUAYO	0.00	5,880.00	5,880.00	0.00	5,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,880.00	5,880.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	1,380.00	1,380.00	0.00	1,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,380.00	1,380.00	0.00
O203	DS-13 TALLER DEPORTIVO DE DEFENSA PERSONAL	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00
O204	DS-14 TALLER DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	715.00	715.00	0.00	715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	715.00	715.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O205	DS-15 TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00

217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	715.00	715.00	0.00	715.00	0.00	0.00	0.00	715.00	715.00	0.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00	0.00
O206	DS-16 TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	715.00	715.00	0.00	715.00	0.00	0.00	0.00	715.00	715.00	0.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00	0.00
O207	DS-17 TALLER DEPORTIVO DE VOLEIBOL	0.00	5,750.00	5,750.00	0.00	5,750.00	0.00	0.00	0.00	5,750.00	5,750.00	0.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	1,250.00	1,250.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	0.00	1,250.00	1,250.00	0.00	0.00
O208	DS-18 TALLER DE BAILOTERAPIA	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	1,381.91	1,381.91	0.00	1,381.91	0.00	0.00	0.00	1,381.91	1,381.91	0.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	118.09	118.09	0.00	118.09	0.00	0.00	0.00	118.09	118.09	0.00	0.00
O209	DS-19 TALLER DE GUITARRA	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
O210	DS-20 TALLER DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS.	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,215.00	2,215.00	0.00	2,215.00	0.00	0.00	0.00	2,215.00	2,215.00	0.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00	0.00
O211	DS-21 TALLER DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS.	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,215.00	2,215.00	0.00	2,215.00	0.00	0.00	0.00	2,215.00	2,215.00	0.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00	0.00
O2	INFRAESTRUCTURA	11,176,750.46	-3,831,618.46	7,345,132.00	0.00	7,345,132.00	0.00	0.00	0.00	7,345,132.00	5,492,253.97	5,492,253.97	1,852,878.03
OA14	OBRAS Y ACCIONES	11,176,750.46	-3,831,618.46	7,345,132.00	0.00	7,345,132.00	0.00	0.00	0.00	7,345,132.00	5,492,253.97	5,492,253.97	1,852,878.03
FUT1	PROYECTOS FUTUROS OBRAS RAMO 33	309,640.00	-309,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
375	VIAJES EN EL PAÍS	166,140.00	-166,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	143,500.00	-143,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUT2	PROYECTOS FUTUROS FORTA	3,997,110.46	-3,997,110.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	1,500,000.00	-1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	2,497,110.46	-2,497,110.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUT3	PROYECTOS FUTUROS INFRA	6,870,000.00	-6,870,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
612	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	3,800,000.00	-3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	1,070,000.00	-1,070,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O127	CONSTRUCCION DE CALLE JIMENEZ DE CALLE RICARDO FLORES	0.00	658,431.04	658,431.04	0.00	658,431.04	0.00	0.00	0.00	658,431.04	656,789.31	656,789.31	1,641.73
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	658,431.04	658,431.04	0.00	658,431.04	0.00	0.00	0.00	656,789.31	656,789.31	1,641.73	1,641.73
O128	CONSTRUCCION DE CALLE PROLONGACION ALDAMA DE CALLE	0.00	431,087.06	431,087.06	0.00	431,087.06	0.00	0.00	0.00	430,301.42	430,301.42	785.64	785.64
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	431,087.06	431,087.06	0.00	431,087.06	0.00	0.00	0.00	430,301.42	430,301.42	785.64	785.64
O151	HIGINIO OLIVO LA LABOR ELABORACION DE PROYECTO EJECUT	0.00	187,490.70	187,490.70	0.00	187,490.70	0.00	0.00	0.00	187,490.70	187,490.70	0.00	0.00
625	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	187,490.70	187,490.70	0.00	187,490.70	0.00	0.00	0.00	187,490.70	187,490.70	0.00	0.00
O181	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIE	0.00	799,154.47	799,154.47	0.00	799,154.47	0.00	0.00	0.00	519,946.06	519,946.06	279,208.41	279,208.41
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	0.00	799,154.47	799,154.47	0.00	799,154.47	0.00	0.00	0.00	519,946.06	519,946.06	279,208.41	279,208.41
O182	CONSTRUCCION RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE MARIAI	0.00	138,230.29	138,230.29	0.00	138,230.29	0.00	0.00	0.00	138,230.29	138,230.29	0.00	0.00

614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	138,230.29	138,230.29	0.00	138,230.29	0.00	0.00	0.00	138,230.29	138,230.29	0.00
0183	CONSTRUCCION RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE PI	0.00	150,512.26	150,512.26	0.00	150,512.26	0.00	0.00	0.00	150,512.26	150,512.26	0.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	150,512.26	150,512.26	0.00	150,512.26	0.00	0.00	0.00	150,512.26	150,512.26	0.00
0184	REHABILITACION RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JIMEN	0.00	426,323.54	426,323.54	0.00	426,323.54	0.00	0.00	0.00	426,323.54	426,323.54	0.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR	0.00	426,323.54	426,323.54	0.00	426,323.54	0.00	0.00	0.00	426,323.54	426,323.54	0.00
0185	REHABILITACION RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE INDEF.	0.00	434,201.61	434,201.61	0.00	434,201.61	0.00	0.00	0.00	434,201.61	434,201.61	0.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR	0.00	434,201.61	434,201.61	0.00	434,201.61	0.00	0.00	0.00	434,201.61	434,201.61	0.00
0186	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRO.	0.00	47,599.34	47,599.34	0.00	47,599.34	0.00	0.00	0.00	47,599.34	47,599.34	0.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR	0.00	47,599.34	47,599.34	0.00	47,599.34	0.00	0.00	0.00	47,599.34	47,599.34	0.00
0301	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE	0.00	684,806.81	684,806.81	0.00	684,806.81	0.00	0.00	0.00	684,806.81	684,806.81	0.00
613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	0.00	684,806.81	684,806.81	0.00	684,806.81	0.00	0.00	0.00	684,806.81	684,806.81	0.00
0302	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA CC	0.00	870,421.36	870,421.36	0.00	870,421.36	0.00	0.00	0.00	870,421.36	870,421.36	0.00
613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	0.00	870,421.36	870,421.36	0.00	870,421.36	0.00	0.00	0.00	870,421.36	870,421.36	0.00
0303	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE E	0.00	391,374.81	391,374.81	0.00	391,374.81	0.00	0.00	0.00	391,374.81	391,374.81	0.00
613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	0.00	391,374.81	391,374.81	0.00	391,374.81	0.00	0.00	0.00	391,374.81	391,374.81	0.00
0304	REHABILITACION DE POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA	0.00	323,001.85	323,001.85	0.00	323,001.85	0.00	0.00	0.00	323,001.85	323,001.85	0.00
613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	0.00	323,001.85	323,001.85	0.00	323,001.85	0.00	0.00	0.00	323,001.85	323,001.85	0.00
0401	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	0.00	653,186.42	653,186.42	0.00	653,186.42	0.00	0.00	0.00	653,186.42	653,186.42	0.00
611	EDIFICACION HABITACIONAL	0.00	653,186.42	653,186.42	0.00	653,186.42	0.00	0.00	0.00	653,186.42	653,186.42	0.00
0402	CONTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDADI	0.00	1,149,310.44	1,149,310.44	0.00	1,149,310.44	0.00	0.00	0.00	1,149,310.44	1,149,310.44	0.00
611	EDIFICACION HABITACIONAL	0.00	1,149,310.44	1,149,310.44	0.00	1,149,310.44	0.00	0.00	0.00	1,149,310.44	1,149,310.44	0.00
<b>03</b>	<b>FORTAMUND</b>	<b>5,798,662.54</b>	<b>3,851,659.32</b>	<b>9,650,321.86</b>	<b>9,650,321.86</b>	<b>0.00</b>	<b>9,650,321.86</b>	<b>-0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,649,854.08</b>	<b>9,649,854.08</b>	<b>467.78</b>
A900	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	745,479.86	745,479.86	0.00	745,479.86	0.00	0.00	0.00	745,479.86	745,479.86	0.00
A912	ADEFAS PROYECTO REGULARIZACION DEL PAGO DE DERECHOS	0.00	623,816.00	623,816.00	0.00	623,816.00	0.00	0.00	0.00	623,816.00	623,816.00	0.00
991	ADEFAS	0.00	623,816.00	623,816.00	0.00	623,816.00	0.00	0.00	0.00	623,816.00	623,816.00	0.00
B910	ADEFAS	0.00	121,663.86	121,663.86	0.00	121,663.86	0.00	0.00	0.00	121,663.86	121,663.86	0.00
991	ADEFAS	0.00	121,663.86	121,663.86	0.00	121,663.86	0.00	0.00	0.00	121,663.86	121,663.86	0.00
0A14	OBRAS Y ACCIONES	5,798,662.54	3,106,179.46	8,904,842.00	8,904,842.00	0.00	8,904,842.00	-0.00	0.00	8,904,374.22	8,904,374.22	467.78
BECA	ACCION ESTIMULOS A LA EDUCACION ESCUELAS VARIAS	0.00	528,000.00	528,000.00	0.00	528,000.00	0.00	0.00	0.00	528,000.00	528,000.00	0.00
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIO	0.00	528,000.00	528,000.00	0.00	528,000.00	0.00	0.00	0.00	528,000.00	528,000.00	0.00
FUT1	PROYECTOS FUTUROS OBRAS RAMO 33	5,798,662.54	-5,798,662.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,320,110.80	-3,320,110.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	560,910.90	-560,910.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
134	COMPENSACIONES	106,907.40	-106,907.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
161	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SE	166,005.53	-166,005.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	95,000.00	-95,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	48,873.19	-48,873.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
311	ENERGÍA ELÉCTRICA	300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
375	VIAJICOS EN EL PAIS	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIO	650,854.72	-650,854.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
991	ADEFAS	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0112	CONVENIO MARCO DE COORDINACION CON LA SEDARH CONSTI	0.00	117,000.00	117,000.00	0.00	117,000.00	0.00	0.00	0.00	117,000.00	117,000.00	0.00
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA	0.00	117,000.00	117,000.00	0.00	117,000.00	0.00	0.00	0.00	117,000.00	117,000.00	0.00
0113	CONVENIO CON LA SEDARH PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00



0135	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE A QUILES SERDAN DE	0.00	2,364,266.79	2,364,266.79	0.00	2,364,266.79	0.00	0.00	2,364,266.79	2,364,266.79	0.00	0.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	2,364,266.79	2,364,266.79	0.00	2,364,266.79	0.00	0.00	2,364,266.79	2,364,266.79	0.00	0.00
0136	CONSTRUCCIÓN DRENAJE, REH LINEAS DE AGUA, GUAR, BANQU	0.00	7,941,999.37	7,941,999.37	-0.00	7,941,999.37	0.00	-0.00	2,790,661.58	2,790,661.58	5,151,337.79	0.00
614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR	0.00	7,941,999.37	7,941,999.37	-0.00	7,941,999.37	0.00	-0.00	2,790,661.58	2,790,661.58	5,151,337.79	0.00
0157	SUPERVISIÓN GERENCIAL Y APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO	0.00	115,739.62	115,739.62	0.00	115,739.62	0.00	0.00	18,097.08	18,097.08	97,642.54	0.00
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y AC	0.00	115,739.62	115,739.62	0.00	115,739.62	0.00	0.00	18,097.08	18,097.08	97,642.54	0.00
0158	SUPERVISIÓN GERENCIAL Y APOYO TECNICO, ADMITIVO Y FINAN	0.00	134,883.32	134,883.32	0.00	134,883.32	0.00	0.00	46,519.85	46,519.85	88,363.47	0.00
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y AC	0.00	134,883.32	134,883.32	0.00	134,883.32	0.00	0.00	46,519.85	46,519.85	88,363.47	0.00
0159	SUPERVISIÓN GERENCIAL Y APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO	0.00	10,196.40	10,196.40	0.00	10,196.40	0.00	0.00	10,196.40	10,196.40	0.00	0.00
332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y AC	0.00	10,196.40	10,196.40	0.00	10,196.40	0.00	0.00	10,196.40	10,196.40	0.00	0.00
0171	AGENDA CIUDADANA PARA FORTALECER AL MUNICIPIO DE CAF	0.00	199,880.41	199,880.41	0.00	199,880.41	0.00	0.00	199,880.41	199,880.41	0.00	0.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	7,816.41	7,816.41	0.00	7,816.41	0.00	0.00	7,816.41	7,816.41	0.00	0.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS*	0.00	5,264.00	5,264.00	0.00	5,264.00	0.00	0.00	5,264.00	5,264.00	0.00	0.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	155,000.00	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	155,000.00	155,000.00	0.00	0.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	0.00
515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	0.00	15,400.00	15,400.00	0.00	15,400.00	0.00	0.00	15,400.00	15,400.00	0.00	0.00
523	CÁMARAS FOTOGRAFÍAS Y DE VIDEO	0.00	12,900.00	12,900.00	0.00	12,900.00	0.00	0.00	12,900.00	12,900.00	0.00	0.00
0181	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESI	0.00	7,192,390.27	7,192,390.27	0.00	7,192,390.27	0.00	0.00	4,679,514.60	4,679,514.60	2,512,875.67	0.00
613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	0.00	7,192,390.27	7,192,390.27	0.00	7,192,390.27	0.00	0.00	4,679,514.60	4,679,514.60	2,512,875.67	0.00
0192	DS-2 CURSO DE BELLEZA NIVEL AVANZADO CERTIFICADO	0.00	29,770.00	29,770.00	0.00	29,770.00	0.00	0.00	29,770.00	29,770.00	0.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	22,270.00	22,270.00	0.00	22,270.00	0.00	0.00	22,270.00	22,270.00	0.00	0.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BI	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
0193	DS-3 CURSO DE COSTURA NIVEL AVANZADO CERTIFICADO	0.00	35,590.00	35,590.00	0.00	35,590.00	0.00	0.00	35,590.00	35,590.00	0.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	9,300.00	9,300.00	0.00	9,300.00	0.00	0.00	9,300.00	9,300.00	0.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	15,240.00	15,240.00	0.00	15,240.00	0.00	0.00	15,240.00	15,240.00	0.00	0.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BI	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
381	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00	3,550.00	3,550.00	0.00	3,550.00	0.00	0.00	3,550.00	3,550.00	0.00	0.00
0194	DS-4 CURSO DE COMPUTACION NIVEL INTERMEDIO CERTIFICAD	0.00	13,955.00	13,955.00	0.00	13,955.00	0.00	0.00	13,955.00	13,955.00	0.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	5,200.20	5,200.20	0.00	5,200.20	0.00	0.00	5,200.20	5,200.20	0.00	0.00
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	1,254.80	1,254.80	0.00	1,254.80	0.00	0.00	1,254.80	1,254.80	0.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BI	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
0195	DS-5 CURSO DE GASTRONOMIA NIVEL BASICO CERTIFICADO	0.00	33,800.00	33,800.00	0.00	33,800.00	0.00	0.00	33,800.00	33,800.00	0.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	13,200.00	13,200.00	0.00	13,200.00	0.00	0.00	13,200.00	13,200.00	0.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	13,100.00	13,100.00	0.00	13,100.00	0.00	0.00	13,100.00	13,100.00	0.00	0.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BI	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00
0196	DS-6 CURSO DE REPOSTERIA (PASTELERIA) NIVEL AVANZADO CI	0.00	33,010.00	33,010.00	0.00	33,010.00	0.00	0.00	33,010.00	33,010.00	0.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	24,913.07	24,913.07	0.00	24,913.07	0.00	0.00	24,913.07	24,913.07	0.00	0.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BI	0.00	7,499.93	7,499.93	0.00	7,499.93	0.00	0.00	7,499.93	7,499.93	0.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	597.00	597.00	0.00	597.00	0.00	0.00	597.00	597.00	0.00	0.00
0197	DS-7 TALLER DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE Y SUSTENTABI	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00	0.00
361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0198	DS-8 TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00	0.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	785.00	785.00	0.00	785.00	0.00	0.00	785.00	785.00	0.00	0.00



613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG	0.00	872,679.67	872,679.67	872,679.67	0.00	872,679.67	0.00	0.00	0.00	261,803.90	610,875.77
0401	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS	0.00	656,250.00	656,250.00	656,250.00	0.00	656,250.00	0.00	0.00	0.00	196,875.00	459,375.00
611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	656,250.00	656,250.00	656,250.00	0.00	656,250.00	0.00	0.00	0.00	196,875.00	459,375.00
0402	CONTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDAD	0.00	999,334.99	999,334.99	999,334.99	0.00	999,334.99	0.00	0.00	0.00	0.00	999,334.99
611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	999,334.99	999,334.99	999,334.99	0.00	999,334.99	0.00	0.00	0.00	0.00	999,334.99

Total => 53,000,000.00 18,763,420.37 71,763,420.37 71,763,420.37 0.00 0.00 58,290,532.26 58,290,532.26 13,472,888.11



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2018-2018  
CARDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. CARLOS LOZANO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2018-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

ING. EDUARDO RAMON DIMAS HERNANDEZ  
SINDICO MUNICIPAL

LAE. LUISA MAELEY ALVAREZ LARA  
REGIDORA DE HACIENDA

- 
- 

# **4.- Archivos de Excel y Word con la información contable**

**OTROS (DETAJAS)**

- └ INFORMACION ADICIONAL
- └ NOMINAS ENERO A DICIEMBRE 2016
- └ NOMINAS TABULAR OCTUBRE 2016
- └ RESPALDO APASCAR
- └ RESPALDO MUNICIPIO
- └ TOMO I.1 MUNICIPAL MUNICIPIO DE CARDENAS
- └ TOMO I.2 ORGANISMOS DESC
- └ TOMO II INFORMACION CONSOLIDADA

- └ CABILDO 2016
- └ CONFIANZA 2016

└ DIF

└ JUBILADOS EFECTIVO

└ NOMINAS ASIMILADOS 2016

└ NOMINAS NO ASIMILADOS 2016

└ NOMINAS SEGURIDAD Y DESARROLLO SOCIAL

└ NOMINAS SEMANA 2016

└ RECIBOS TIMBRADOS 2016

└ SINDICALIZADOS QUINCENA

└ ALTAS, BAJAS Y REINGRESOS 2016

└ AYUDAS SOCIALES 2016

└ CABILDO

└ CONFIANZA

└ DIF

└ JUBILADOS EFECTIVO

└ NOMINA ASIMILADOS 1RA. Y SEGUNDA DE OCTUBRE DE 2016

└ NOMINA NO ASIMILADOS 1RA. Y SEGUNDA QUINCENA OCTUBRE 2016

└ NOMINA OBRAS SEMANA MES DE OCTUBRE 2016

└ NOMINA POLICIAS PERIODO 19 Y 20

└ NOMINA VELADORES PERIODO 19 Y 20

└ SINDICALIZADOS

└ AGEB'S CARDENAS 2016

└ CEDULA DEL RAMO 33, FORMATO PARA AUDITORIA

└ EVIDENCIAS PASH

└ presupuesto de egresos 2016 cardenas modificado

└ presupuesto de ingresos 2016 cardenas modificado

└ RELACION DE LOCALIDADES Y GRADO DE REZAGO

└ RELACION LOCALIDADES BENEFICIADAS

└ REPORTE DE LA MIDS

└ ULTIMO POA 2016

└ ACTAS DE CONCEJO MUNICIPAL

**3.- Actas de las sesiones de  
Cabildo y del consejo de  
desarrollo social Municipal**

Ma Dolores Mendez  
Gabriela Antunez Cruz

ESTADO  
10 MAR 2016  
11:55 hrs



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P.

2015 - 2018

## SEGUNDA REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En la ciudad de Cárdenas, S.L.P., siendo las 10:00 horas del día 11(once) de Febrero de 2016 (Dos mil dieciséis), en el Auditorio Municipal "Lorenzo Alfaro Ríos", ubicado en Calle Álvaro Obregón esquina con Calle 20 de Noviembre, Col. Centro; se encuentran reunidos los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal para llevar a cabo la Segunda Reunión Extraordinaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal de la Administración 2015 - 2018, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:

### Orden del Día:

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso
- 4.- Solicitud para hacer uso del Fondo para el Fortalecimiento Municipal
- 5.- Cierre de la Sesión



### DESARROLLO DE LA REUNION

1.- Pase de lista.- Se lleva a cabo por parte del C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA, Secretario Técnico del Concejo, constatando la asistencia de las siguientes personas: ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal y Presidente del Concejo; C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA, C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE regidor y representante de Cabildo; los Representantes Sociales Comunitarios. C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS, Representante de la colonia Brownsville; C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA, Representante de barrio Chaparral; C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO, Representante del Barrio del Amparo; C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES, Representante la colonia Bella Vista; C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ, Representante del barrio de Guadalupe; C. VALERIA AGUILAR TOVAR, Representante del Barrio el Corito; C. GABRIELA ANTUNEZ CRUZ Representante del Barrio Morelos; C. EVERARDO TORRES CRUZ Representante del Barrio San Isidro; C. HORTENCIA CASTRO PAREDES Representante del barrio del Calichal; C. AMADA GASPAR GUTIERREZ Representante de Barrio del Rasconcito;

*Valeria Acuña Torres* Ma. de Jesus Rosas T.

*[Handwritten signature]*

**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

*[Handwritten signature]*

Ma Dolores A.C.

Ma Guadalupe Castillo

Ma Dolores Mendez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Gabriela Antúnez Cruz

[Signature]

[Signature]

Mo Dolores A.R. Castro Vareda

Ma Guadalupe Casas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Así como los Asesores Técnicos DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR, ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ, Continuando con el Orden del día se pasa al Punto No. 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.- El Secretario Técnico del Concejo hace del conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, constatando que se cuenta con la asistencia de mayoría de los integrantes de este Concejo por lo que existe quórum legal para llevar a cabo ésta Segunda Reunión Extraordinaria de Concejo de Desarrollo Social, por lo que el Ing. Pedro Alberto Tovar García Presidente Municipal y Presidente del Concejo de Desarrollo Social declara oficialmente válida la presente asamblea, y conmina a los presentes a participar con respeto y madurez en el desarrollo de la reunión y a respetar los acuerdos emanados de la misma. Se continúa con el punto.

Punto No.3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso. En uso de la palabra El secretario técnico C. Abraham Espinoza Moya da lectura al Acta anterior para su aprobación o modificación al no tener ninguna modificación del Acta queda de la misma manera y se pasa al siguiente punto.

Punto No.4.-Solicitud para hacer uso del Fondo para el Fortalecimiento Municipal En uso de la palabra El secretario técnico C. Abraham Espinoza Moya comunica al consejo que ya se cuenta con el recurso del Ramo 33, siendo esta,; el Fondo para el Fortalecimiento del Municipio y el Fondo para Infraestructura Social Municipal, al no contar aún con la apertura programática y desde luego no poder presentarles el Programa de Obras y Acciones del 2016 para este año en curso pero teniendo la necesidad siendo una prioridad el cubrir los pagos de Nomina de la primera y segunda quincena del mes de Enero de Policías, Custodios y Veladores dando un total de \$316, 880.41, (se anexa copia a color del pantallazo especificando los montos exactos) y del Apoyo para el personal de Vialidad y Vectores para que se les empiece a pagar a partir del mes de Febrero; se solicita al Consejo que se vote a favor de poder hacer uso del Recurso del Fondo para el Fortalecimiento del Municipio para cubrir estos gastos necesarios ya mencionados Al levantar todos su mano a favor queda aprobada la solicitud por unanimidad por el Consejo de Desarrollo Social Municipal. Se pasa al siguiente punto.

Punto No.- 5.Cierre de la Sesión. El Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente del Concejo en uso de la palabra expresa que siendo las 10:44 horas del día de su inicio de la presente Asamblea, declara Clausurados los trabajos llevados a cabo dentro de la presente, manifestando que los acuerdos que se tomaron en la presente sean en beneficio de la ciudadanía. Firmando al margen y alcance para constancia los que en ella intervinieron.

Mo. de Jesús Reses T. Valbuena Aguirre Tovar

[Signature]

H. Ayuntamiento 2015-2018





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



**AUTORIDADES MUNICIPALES:**

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA

C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA

C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE

**VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA**

C. EVERARDO TORRES CRUZ

C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES

H. Ayuntamiento 2015-2018





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



**REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS:**

Edelmiro Gonzalez Ramos  
C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS

Ma Dolores Mendez  
C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA

Ma Guadalupe Castillo  
C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO

Ma Dolores A.R.  
C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ

Valeria Aguilar Tovar  
C. VALERÍA AGUILAR TOVAR

Amada Lydia G.G.  
C. AMADA GASPÁR GUTIERREZ

Gabriela Antunez Cruz  
C. GABRIELA ANTUNEZ CRUZ

Hortencia Castro Paredes  
C. HORTENCIA CASTRO PAREDES

**ASESORES TÉCNICOS:**

[Signature]  
DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN

[Signature]  
LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR

[Signature]  
ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ

H. Ayuntamiento 2015-2018



EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018,  
POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS  
UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE  
LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

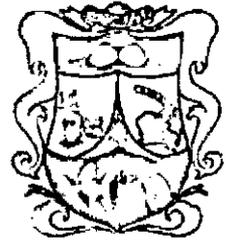


DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized strokes, positioned over the printed name and title of the official.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015 - 2018

En la ciudad de Cárdenas, S.L.P., siendo las 10:00 horas del día 12(once) de Mayo de 2016 (Dos mil dieciséis), en el Auditorio Municipal "Lorenzo Alfaro Ríos", ubicado en Calle Álvaro Obregón esquina con Calle 20 de Noviembre, Col. Centro; se encuentran reunidos los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal para llevar a cabo la Tercera Reunión Extraordinaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal de la Administración 2015 - 2018, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día:

RECIBIDO  
10 JUN. 2016  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
FINANZAS Y SERVICIOS OFICIALES DE PARTES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REG. ONAL  
10 JUN. 2016  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y CONTROL

- 1.- Pase de lista
- 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asesoría
- 3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso
- 4.- Solicitud para proyecto de cambio de luminarias
- 5.- Aprobación para la OBRA "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE 2DA ETAPA".
- 6.- Aprobación para Obra "Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales 1er etapa.
- 7.- Aprobación para Obra Construcción de calle Jiménez
- 8.- Aprobación para Obra Construcción de Calle Prolongación Aldama
- 9.- Aprobación para OBRA AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACOZARI (CANCHA DE USUS MULTIPLES)
- 10.- Aprobación para ACCIONES EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACOZARI
- 11.- Cierre de la Sesión

### DESARROLLO DE LA REUNION

1.- Pase de lista.- Se lleva a cabo por parte del C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA, Secretario Técnico del Concejo, constatando la asistencia de las siguientes personas: ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal y Presidente del Concejo; C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA, C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE regidor y representante de Calle y Representantes Sociales Comunitarios.

Wendy Rodríguez  
Margarita Hernández  
Castro

María Dolores A.L.  
Damon Mendoza  
Rafael



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS, Representante de la colonia Brownsville; C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA, Representante de barrio Chaparral; C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES, Representante la colonia Bella Vista; C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ, Representante del barrio de Guadalupe; C. VALERIA AGUILAR TOVAR, Representante del Barrio el Corito; C. EVERARDO TORRES CRUZ Representante del Barrio San Isidro; C. HORTENCIA CASTRO PAREDES Representante del barrio del Calichal; C. AMADA GASPAR GUTIERREZ Representante del Barrio del Rasconcito; C. NOHEMI RODRUIGEZ DE LA CRUZ Representante de la Comunidad Fracción el Naranja; C. RAMON MENDOZA Representante de la Comunidad El Aguaje; NABOR TOVAR SANCHEZ Representante de la Comunidad Lobos; C. MARTHA LORENA GARCIA ROJAS Representante de la Comunidad El Pantano. C. TITO NETRO MENDOZA, representante de la comunidad de Cañada de Pastores y RAMON MARTINEZ ZUÑIGA, Representante de la comunidad Colonia Agrícola el Naranja. Así como los Asesores Técnicos DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR. ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ, Continuando con el Orden del día se pasa al

NUNEMI RODRIGUEZ MARTINEZ  
Marta Lorenza

Edelmiro Gonzalez Ramos  
Ma Dolores A.L.  
Tito Netro  
Hde  
Tovar

**Punto No. 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.-** El Secretario Técnico del Concejo hace del conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, constatando que se cuenta con la asistencia de mayoría de los integrantes de este Concejo por lo que existe quórum legal para llevar a cabo ésta Segunda Reunión Extraordinaria de Concejo de Desarrollo Social, por lo que el Ing. Pedro Alberto Tovar García Presidente Municipal y Presidente del Concejo de Desarrollo Social declara oficialmente válida la presente asamblea, y conmina a los presentes a participar con respeto y madurez en el desarrollo de la reunión y a respetar los acuerdos emanados de la misma. Se continúa con el punto.

Hortencia Castro

Ramon Mendez  
Ramon Mtz

**Punto No.3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso.** En uso de la palabra El secretario técnico C. Abraham Espinoza Moya da lectura al Acta anterior para su aprobación o modificación.

H. Ayuntamiento 2015-2018



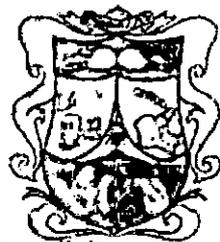
**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

Abraham Espinoza Moya



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P.

## 2015 - 2018



**Punto No. 4.- Solicitud para proyecto de cambio de Luminarias.-** Se le solicita al Pleno la aprobación invertir en un proyecto de cambio de luminarias de focos actuales de 65 watts a focos tipo Leed de 25 watts pero con la misma intensidad de lúmenes como el actual, el ahorro de energía y costos sería considerable, con una inversión **\$1 Millón de pesos (un millón de pesos 00//100mn)**, los cuales se estarán pagando gradualmente por mes en un periodo aproximado de 7 meses del **Fondo para el Fortalecimiento del Municipio (FFM)** el tiempo de ejecución del cambio sería en un periodo de 30 días, y se tendrá una garantía durante la administración por fallas y/o al fundirse; al estar todos de acuerdo y con la mano alzada queda aprobada de manera unánime y pasamos al siguiente punto.

**Punto No. 5.- Aprobación para la OBRA "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE 2DA ETAPA".-** En uso de la Palabra el Secretario Técnico del CDSM Abraham Espinoza Moya comunica que se realizara un convenio con SEDATU, Secretaria de Desarrollo Agrícola Territorial y Urbano en el departamento de la Vertiente de Espacios Públicos y participación Comunitaria, para realizar la **Segunda etapa de la Unidad Deportiva "Orgullo Cardenense"** en este convenio esta Secretaria aportara \$1, 000, 000.00 (Un Millón de pesos 00mn/100), y al municipio le correspondería la misma cantidad, por lo que se solicita al Pleno se apruebe la aportación del \$1, 000, 000.00 (Un millón de pesos 00mn/100) del Fondo para Infraestructura Social Municipal, de manera unánime queda aprobada por el consejo y se pasa al siguiente punto

**Punto No 6.- Aprobación para Obra "CONTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES 1ER ETAPA" .-** Se le solicita al Pleno la aprobación para la aportación de **\$800, 000.00 (Ochocientos mil pesos 00mn/100)** del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) para la primera etapa, hace mención que para esta misma primera etapa la aportación del Estado será de un monto \$2, 400, 000.00 pesos (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100mn) y la aportación Federal será de \$4, 800, 000.00 (cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100mn. De manera unánime queda aprobada la solicitud y se pasa al siguiente punto.

**Punto no 7.- Aprobación para OBRA CONSTRUCCIÓN DE CALLE JIMÉNEZ.-** Haciendo uso de la palabra el C Abraham Espinoza Moya solicita al Pleno la aprobación para la OBRA CONSTRUCCION DE CALLE JIMENEZ, con una aportación Municipal de \$848, 006.00 (ochocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100mn) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), y se hace mención que la aportación Federal sera de \$1, 044, 875.00 (un millón cuatrocientos y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100mn, levantando todos la mano a favor, queda aprobado de manera unánime la Obra.

Maribel Torres  
Nohermi Rodriguez de Castro

Arrotena Castro

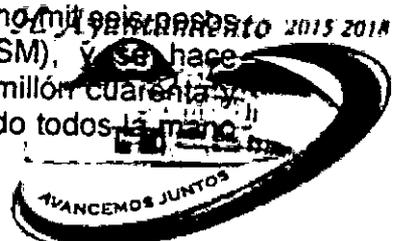
Estelina González Ramírez

Urbana Aguilar Lopez  
No Dolores A. E.  
Tito Petro

4 de Julio

Roma Mendoza

FRANCO MATEZ



Por un Cárdenas que si es posible!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P.



**2015 - 2018**

**Punto no 8.- Aprobación para OBRA CONSTRUCCIÓN DE CALLE PROLONGACION ALDAMA.-** Haciendo uso de la palabra el C Abraham Espinoza Moya solicita al Pleno la aprobación para la OBRA CONSTRUCCION DE CALLE PROLONGACION ALDAMA, con una aportación Municipal de \$431,251.00 (cuatrocientos treinta y un mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100mn) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), y se hace mención que la aportación Federal será de \$646, 000.00 (seiscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100mn), levantando todos la mano a favor, queda aprobado de manera unánime la Obra.

*Edelmira Gonzalez Palma*

*LUISANA ESPINOZA Moya  
Ma Dolores A.E*

*Tito Castro*

*Hda. [Signature]*

**Punto no 9.- Aprobación para OBRA AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACUZARI (CANCHA DE USUS MULTIPLES)** Haciendo uso de la palabra el C Abraham Espinoza Moya solicita al Pleno la aprobación para la OBRA AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACUZARI (CANCHA DE USUS MULTIPLES), con una aportación Municipal de \$127, 788.00 (ciento veintisiete mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100mn) del Fondo para Fortalecimiento Municipal (FFM), y se hace mención que la aportación Federal será de \$187, 875.00 (ciento ochenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100mn), levantando todos la mano a favor, queda aprobado de manera unánime la Obra.

**Punto no 10.- Aprobación para ACCIONES EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACUZARI** Haciendo uso de la palabra el C Abraham Espinoza Moya solicita al Pleno la aprobación para ACCIONES EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACUZARI la con una aportación Municipal de \$208, 751.00 (doscientos ocho mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100mn) del Fondo para Fortalecimiento Municipal (FFM), y se hace mención que la aportación Federal será de \$208, 750.00 (doscientos ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100mn), levantando todos la mano a favor, queda aprobado de manera unánime la Obra.

*Ramon Mendez A*

*PAMON VITZ*

*[Signature]*

**Punto No.-11 Cierre de la Sesión.** El Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente del Concejo en uso de la palabra expresa que siendo las 10:44 horas del día de su inicio de la presente Asamblea, declara Clausurados los trabajos llevados a cabo dentro de la presente, manifestando que los acuerdos que se tomaron en la presente sean en beneficio de la ciudadanía. Firmando al margen el alcance para constancia los que en ella intervinieron.

*10 de Noviembre de 2015*



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

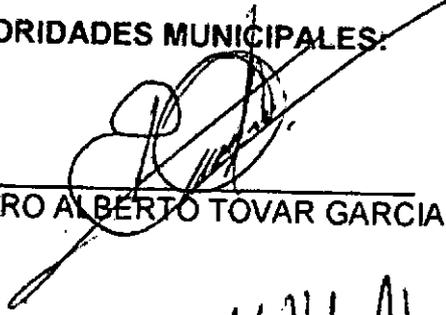
*Ramón Tovar García*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## AUTORIDADES MUNICIPALES:

  
\_\_\_\_\_  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

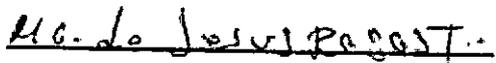
  
\_\_\_\_\_  
C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA

  
\_\_\_\_\_  
C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA

  
\_\_\_\_\_  
C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE

## VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA

  
\_\_\_\_\_  
C. EVERARDO TORRES CRUZ

  
\_\_\_\_\_  
C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

VARO OREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL: (01 467) 97 200 44 16 27 00000



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P.

REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS:  
2015 - 2018



Edelemi Gonzalez Ramos

C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS

Ma Dolores Mendez

C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA

RAMON MTZ

C. RAMON MARTINEZ

Ma Dolores A. R

C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ

Valeria Aguilar Tovar

C. VALERIA AGUILAR TOVAR

Amada Lydia G G

C. AMADA GASPAR GUTIERREZ

Tito netro m

C. TITO NETRO MENDOZA

Hortencia Castro Paredes

C. HORTENCIA CASTRO PAREDES

Nohemi Rodriguez de la c.

C. NOHEMI RODRIGUEZ DE LA CRUZ

Ramon Mendez A

C. RAMÓN MENDOZA

Marta Lorena Garcia Rojas

C. MARTHA LORENA GARCIA ROJAS

Nabor Tovar Sanchez

C. NABOR TOVAR SANCHEZ

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

VARO OBREGON ESQUINA CON 29 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30833

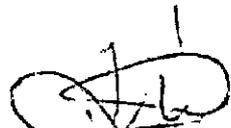


# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



ASESORES TÉCNICOS:

  
\_\_\_\_\_  
DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN  
SALAZAR

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN ARTURO PINEDA

  
\_\_\_\_\_  
ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

VARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CARDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 38041 Y 87 38022

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE SIETE FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE:

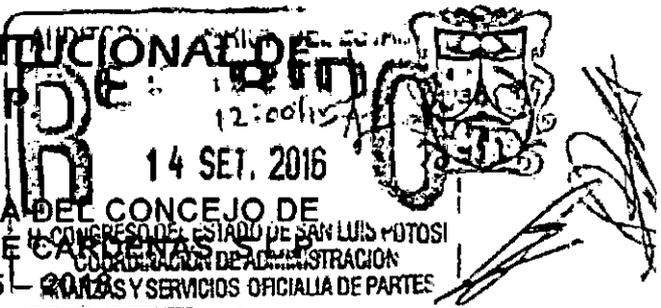


DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CARDENAS, S.L.P.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned over the official text of the secretary.

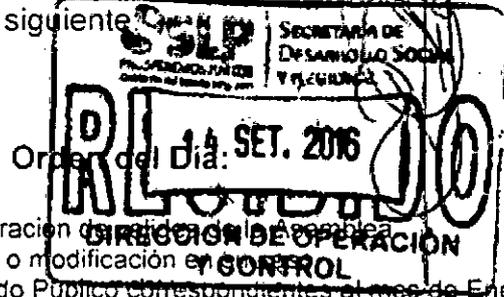


# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P. 2015 - 2018



## CUARTA REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CÁRDENAS S.L.P. ADMINISTRACION 2015 - 2018

En la ciudad de Cárdenas, S.L.P., siendo las 10:00 horas del día 22 (veintidos) de Agosto de 2016 (Dos mil dieciséis), en el Auditorio Municipal "Lorenzo Alfaro Ríos", ubicado en Calle Álvaro Obregón esquina con Calle 20 de Noviembre, Col. Centro; se encuentran reunidos los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal para llevar a cabo la Cuarta Reunión Extraordinaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal de la Administración 2015 - 2018, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente



- 1.- Pase de lista.
- 2.- Verificación de quórum legal y declaración de apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación.
- 4.- Solicitud para Traspaso de Alumbrado Público correspondientes al mes de Enero.
- 5.- Solicitud para aprobar la Obra "AMPLIACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROES DE NACAZARI (CANCHA DE USOS MULTIPLES)".
- 6.- Solicitud para aprobar el proyecto para CONSTRUCCION DE BORDOS CON FINES DE ABREVADERO.
- 7.- Solicitud para aprobar la Ejecución y Promoción de Programas Productivos (Programa Concurrencia).
- 8.- Solicitud para aprobar la acción Equipamiento dentro del Rubro de Seguridad Publica.
- 9.- Cierre de la Sesión.

### DESARROLLO DE LA REUNION

1.- Pase de lista.- Se lleva a cabo por parte del C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA, Secretario Técnico del Concejo, constatando la asistencia de las siguientes personas: ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal y Presidente del Concejo; la C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA; regidora del H. Ayuntamiento, y representante de Cabildo, el C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE; regidor del H. Ayuntamiento y representante de Cabildo.

Los Representantes Sociales Comunitarios. C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS, Representante de la colonia Brownsville; C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA; Representante de barrio Chaparral; C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO; Representante del Barrio del Amparo; C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES; Representante la colonia Bella Vista, C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ; Representante del barrio de Guadalupe, C. VALERIA AGUILAR TOVAR; Répresentante del Barrio el Corito; C. GABRIELA ANTUNEZ CRUZ; Representante del Barrio Morelos; C. SANTOS ARREAGA HERRERA; Representante del Barrio San Isidro, C. AMADA GASPAR GUTIERREZ.

VIO HOLORES A.A.  
 Ma. de los Rosas T.  
 Jose Manuel Rodriguez R.  
 Edelmiro Gonzalez Ramos  
 Gabriela Antunez Cruz  
 Guadalupe Castillo

y Santos Arreaga H.  
 Gabriela Antunez Cruz  
 Ramon Ortiz

**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



Representante del Barrio del Rasconcito, el C. NOHEMI RODRIGUEZ DE LA CRUZ, representante de la comunidad Fracción el Naranjo, la C. MARTHA LORENA GARCIA ROJAS; representante de la comunidad El Pantano, C. RAMÓN MARTÍNEZ ZUÑIGA representante de la comunidad Colonia Agrícola el Naranjo JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ REYNAGA representante de la comunidad La Noria.

Así como los Asesores Técnicos DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN; Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR; Contralor Interno del H. Ayuntamiento, ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ; Coordinador de Obras Publicas del H. Ayuntamiento, CP. CARLOS LOZANO CHAVEZ; Tesorero del H. Ayuntamiento, Continuando con el Orden del día se pasa al siguiente punto.

**Punto No. 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.-** El Secretario Técnico del Concejo hace del conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, constatando que se cuenta con la asistencia de mayoría de los integrantes de este Concejo por lo que existe quórum legal para llevar a cabo ésta Cuarta Reunión Extraordinaria de Concejo de Desarrollo Social, por lo que el Ing. Pedro Alberto Tovar Garcia Presidente Municipal y Presidente del Concejo de Desarrollo Social declara oficialmente válida la presente asamblea, y conmina a los presentes a participar con respeto y madurez en el desarrollo de la reunión y a respetar los acuerdos emanados de la misma. Se continúa con el punto.

**Punto No.3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso.** En uso de la palabra El secretario técnico C. Abraham Espinoza Moya da lectura al Acta anterior para su aprobación o modificación.

**Punto No. 4.- Solicitud para Traspaso de Alumbrado Público correspondientes al mes de Enero.-** Toma la palabra el C. Abraham Espinoza Moya Secretario Técnico del CDSM, solicita al Pleno la aprobación para cubrir el pago de Alumbrado Público correspondiente al mes de Enero del presente año por la cantidad de \$181, 528.00 (ciento ochenta y un mil quinientos veintiocho pesos 00/100mn), el Consejo al estar de acuerdo que se lleve a cabo se **aprueba de manera unánime** y se pasa al siguiente punto.

*[Handwritten signatures]*

*Gabriela Antunez Cruz*

*Handwritten signature: J. Santos Amigago RAMON M T Z*



*Vertical handwritten notes:*  
Ma Dolores A.R.  
Mo. de Jesus Rosas T.  
Jose Manuel Rodriguez R.  
a Guadalupe Castillo  
Gonzalez Ramos

**Por un Cárdenas que si es posible!!!**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



**Punto No 5.- Solicitud para aprobar la Obra "AMPLIACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROES DE NACOZARI (CANCHA DE USOS MULTIPLES)".**- En uso de la Palabra el Secretario Técnico del CDSM Abraham Espinoza Moya, solicita al Pleno la aprobación para la obra "AMPLIACIÓN DE USOS MULTIPLES) DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROES DE NACOZARI (CANCHA DE USOS MULTIPLES), explica que esta inversión que será de **\$127, 788.00** (ciento veintisiete mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100mn) por parte del Municipio del Fondo para el Fortalecimiento del Municipio (FFM) y **\$187, 875.00** (ciento ochenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100mn) por parte del gobierno federal a través de SEDATU siendo un total de inversión de **\$315, 663.00** (treientos quince mil, seiscientos sesenta y tres pesos 00/100mn), es necesaria por cuestión de los lineamientos y reglas de operación que existen dentro de la SEDATU, al invertir en ampliación dentro del CDC cierto porcentaje del recurso en convenio con la misma, específicamente en Hábitat, el Consejo al estar de acuerdo en la inversión lo **aprueban de manera unánime** y se pasa al siguiente punto.

**Punto No. 6.- Solicitud para aprobar el proyecto para CONSTRUCCION DE BORDOS CON FINES DE ABREVADERO.-** En uso de la Palabra el Secretario Técnico del CDSM Abraham Espinoza Moya, solicita al Pleno la aprobación para la "CONSTRUCCIÓN DE BORDOS CON FINES DE ABREVADERO" en las comunidades de Higinio Olivo la Labor y Lobos con una inversión de **\$150, 000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/1100mn) del Fondo para el Fortalecimiento del Municipio (FFM) y **\$300, 000.00** (treientos mil pesos 00/100mn),

**Punto No 7.- Solicitud para aprobar la ejecución y promoción de programas productivos (Programa Concurrencia).-** En uso de la Palabra el Secretario Técnico del CDSM Abraham Espinoza Moya, solicita al Pleno la aprobación para invertir del Fondo para el Fortalecimiento del Municipio (FFM) la cantidad de **\$117, 000.00** (ciento diecisiete mil pesos 00/100mn) para propiciar el *desarrollo Agropecuario en el Municipio mediante la ejecución y promoción de programas productivos*, aportando de la misma cantidad la SEDARH siendo un total de **\$234, 000.00** (doscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100mn), por lo que el Consejo al levantar todos su mano, de manera **unánime** queda aprobada la solicitud y se pasa al siguiente punto.

**Punto No 8.- Solicitud para aprobar la acción Equipamiento dentro del Rubro de Seguridad Publica.-** En uso de la Palabra el Secretario Técnico del CDSM Abraham Espinoza Moya, solicita al Pleno la aprobación para agregar la acción Equipamiento dentro del Rubro de Seguridad Publica, con la descripción "COMPRA DE ACCESORIOS Y CALZADO PARA POLICIAS (JUEGO DE PLACAS, KEPI, GAFETE Y PISA CUELLOS) esto para poder complementar el uniforme de la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio.

*Ma Dolores A.R.  
Ma de Jesus Roso  
Jose Manuel Rodriguez R.  
Eduardo González Ramos  
Eduardo y...*

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page.*

H. Ayuntamiento 2015-2018



**or un Cárdenas que si es posible!!!**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



**Punto No 9.- Cierre de la Sesión.** El Ing. Pedro Alberto Tovar Garcia, Presidente del Concejo en uso de la palabra expresa que siendo las 10:44 horas del día de su inicio de la presente Asamblea, declara Clausurados los trabajos llevados a cabo dentro de la presente, manifestando que los acuerdos que se tomaron en la presente sean en beneficio de la ciudadanía. Firmando al margen y alcance para constancia los que en ella intervinieron.

*[Handwritten signature]*



**AUTORIDADES MUNICIPALES:**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA

*[Handwritten signature]*  
C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA

*Gabriela Portales Cruz*

*[Handwritten signature]*  
C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE

*Ma. Guadalupe Castiño*

*Ma Dolores Mendez  
Ma Dolores A.R. Edolmiro Gorza*

**VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA**

*[Handwritten signature]*  
C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

*Aranda 6.6.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018



REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS:

Edelmiro Gonzalez Ramos  
C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS

Maria Dolores Mendez  
C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA

Ma Guadalupe Castillo  
MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO

Ma Dolores A. R  
MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ

Valeria Aguilar Tovar  
C. VALERIA AGUILAR TOVAR

Amada G. G.  
C. AMADA GASPAR GUTIERREZ

Gabriela Atunez Cruz  
C. GABRIELA ATUNEZ CRUZ

J Santos Arreaga Herrera  
C. SANTOS ARREAGA HERRERA

Nohemi Rodriguez de la C.  
C. NOHEMI RODRIGUEZ DE LA CRUZ

Manuel Rodriguez R  
MANUEL RODRÍGUEZ REYNAGA

RAMON NITZ  
C. RAMÓN MARTÍNEZ ZÚNIGA

MAR  
C. MARTHA LORENA GARCIA ROJAS

Everardo Torres Cruz

[Signature]

[Signature]

H. Ayuntamiento 2015-2018



por un Cárdenas que si es posible!!!



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018



ASESORES TÉCNICOS:



SECRETARIA MUNICIPAL

2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SALAZAR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN LIC. JUAN ARTURO PINEDA S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ LIC. VICTOR ANGEL MANCILLA CERVANTES

H. Ayuntamiento 2015-2018



or un Cárdenas que si es posible!!!

VARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE CÁRDENAS S.L.P. TEL (487) 8730-041 Y 8730-833

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018,  
POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE SEIS FOJAS  
UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE  
LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P.

Período: 2015 - 2018

*J. Santos Amigo*

*Román Mandez*  
ELBERTO PRADO SAHAGÚN  
*Tito Nieto*  
*Nabor Tovar*

## QUINTA REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015 - 2018

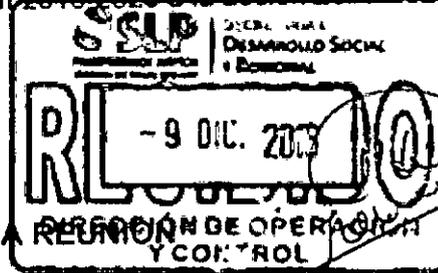
En la ciudad de Cárdenas, S.L.P., siendo las 13:00 horas del día 28 (veintiocho) de Noviembre de 2016 (Dos mil Dieciséis), en la casa de la cultura "Fernando Z. Maldonado", ubicado en Calle Miguel Barragán No. 34, Col. Centro; se encuentran reunidos los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para llevar a cabo la Quinta Reunión Extraordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de la Administración 2015 - 2018, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:

03 Dic. 2016  
19:00 R

Orden del Día:

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso.
- 4.- Solicitud de Aprobación para pago de Alumbrado Público correspondiente al mes de Noviembre.
- 5.- Solicitud para Aprobación de cancelación de la acción 2016-2525 dentro del POA.
- 6.- Solicitud para Aprobación de traspaso de la acción 2016-2526 a la acción 2016-2533 dentro del POA.
- 7.- Cierre de la Sesión.

*Guadalupe Estévez*



DESARROLLO DE LA REUNION DE OPERACION Y CONTROL

1.- Pase de lista.-Se lleva a cabo por parte del C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA, Secretario Técnico del Concejo, constatando la asistencia de las siguientes personas: ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal y Presidente del Concejo; la C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA; regidora del H. Ayuntamiento, y representante de Cabildo, el C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE; regidor del H. Ayuntamiento y representante de Cabildo.

*[Handwritten signature]*



Por un Cárdenas que sí es posible

POR UN CÁRDENAS QUE SÍ ES POSIBLE

Hortencia Castro Paredes

ALVARO OBREGÓN... MIEMBRO, CÁRDENAS S.L.P. TEL: (01 487) 87 30041 Y 87 30833

Jose Manuel Rodriguez R

Ma Dolores A R

RAMON MTZ

M B O C I O T O H E R N A N D E Z



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P.



Noemi Rodriguez

2015 - 2018

Ramon Mendoza

GILBERTO PRADO SALAS

Tito NETRO

NAVOR TOVAR

Jose Manuel Rodriguez R

*J. Santos Arreaga H*

Los Representantes Sociales Comunitarios. C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS, representante de la colonia Brownsville; C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA, representante de barrio Chaparral, C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO, representante del Barrio del Amparo, C. AMADA GASPAS GUTIERREZ, representante del Barrio del Rasconcito, C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ, representante del barrio de Guadalupe, C. VALERIA AGUILAR TOVAR, representante del Barrio el Corito; C. FIDENCIO RODRIGUEZ LARA, representante del barrio de la Palma, C. HORTENCIA CASTRO PAREDES, representante del barrio del Calichal, C. GABRIELA ANTUNEZ CRUZ, representante del Barrio Morelos; C. EVERARDO TORRES CRUZ, representante del barrio San Isidro, C. RAMON MENDOZA AREVALO, representante de la comunidad del Aguaje, JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ REYNAGA, representante de la comunidad La Noria, C. SANTOS ARREAGA HERRERA, representante de la comunidad de Higinio Olivo "la Labor", C. RAMÓN MARTÍNEZ ZÚÑIGA representante de la comunidad Colonia Agrícola el Naranja; la C. NOHEMI RODRIGUEZ DE LA CRUZ, representante de la comunidad Fracción el Naranja, C. GILBERTO PRADO SALAS, representante de la comunidad Canoas, C. TITO NETRO MENDOZA, representante de la comunidad Cañada de Pastores, C. NAVOR TOVAR SANCHEZ, representante de la comunidad Lobos.

Así como los Asesores Técnicos DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN; Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR; Contralor Interno del H. Ayuntamiento, ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ; Coordinador de Obras Publicas del H. Ayuntamiento, C.P. CARLOS LOZANO CHAVEZ; Tesorero del H. Ayuntamiento. Continuando con el Orden del día se pasa al siguiente punto.

*Ma Guadalupe Castillo*

**Punto No. 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.-** El Secretario Técnico del Concejo hace del conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, constatando que se cuenta con la asistencia de mayoría de los integrantes de este Consejo por lo que existe quórum legal para llevar a cabo ésta Quinta Reunión Extraordinaria del Concejo de Desarrollo Social, por lo que el C. Pedro Alberto Tovar García Presidente Municipal y Presidente del Concejo de Desarrollo Social declara oficialmente válida la presente asamblea, y conmina a los presentes a participar con responsabilidad y madurez en el desarrollo de la reunión y a respetar los acuerdos emanados de la misma. Continúa con el siguiente punto.

**CÁRDENAS**  
Por un Cárdenas que sí es Posible



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P.

2015 - 2018

*J. Santos Amiga*

*GILBERTO PRADO SALES  
Tito Nieto  
Nabiel Delgado*



*RAMON MTR*

Punto No 3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso; Se hace lectura del Acta anterior y al no ver modificación alguna se pasa al siguiente punto.

Punto No 4.- Solicitud de Aprobación para pago de Alumbrado Público correspondiente al mes de Noviembre.- El C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del Concejo de Desarrollo Social hace uso de la palabra, y solicita al concejo la aprobación del pago de Alumbrado Público por la cantidad de \$193,711.00 (ciento noventa y tres mil setecientos once pesos 00/100m.n.) Correspondiente al mes de Noviembre, por lo que se solicita al Concejo levantar su mano si están de acuerdo, quedando aprobado de manera unánime, y se pasa al siguiente punto.

*Ma Guadalupe Castillo*

*Ude  
Javier*

Punto No 5.- Solicitud para Aprobación de cancelación de la acción 2016-2525 dentro del POA.- El C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del Concejo de Desarrollo Social hace uso de la palabra, y solicita al concejo la aprobación de la cancelación de la acción 2016-2525 del rubro Administración Publica. Gastos Indirectos. Programa: U6 Gastos Indirectos. Subprograma: Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Proyecto: Mobiliario y Equipo de Oficina (de administración), con la Localidad y Descripción: Cárdenas/ gastos Indirectos Forta (plotter) 2015, con un presupuesto aprobado por 10, 000 (diez mil pesos 00/100mn), esto con motivo a que en lo que se refiere a la acción 2016-2533 del mismo rubro del Subprograma: Servicios Generales, Proyecto: Servicios de Traslado y Viáticos con la Descripción Gastos Indirectos Viáticos (pasajes, hospedaje, alimentos y gasolina) 2016, ya es insuficiente para lo que resta del año y en el entendido de que aún se es necesario cubrir estos gastos y no hubo una necesidad de adquirir Mobiliario y o Equipo de Oficina en este ejercicio 2016, quedando aprobado por unanimidad por el concejo se pasa al siguiente punto.

*Nelly Alvarez*

*[Signature]*



*MA DOLORES MENDOZA*

*Jose Manuel Rodriguez*

*Ma Dolores*

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P.

2015 - 2018

Ramon Mendoza

Subcomité de Planeación  
GUBERNATOR PRADO SALAS  
Tito Nieto

Abraham Rodriguez

Santos Amador

José Manuel Rodríguez R.

RAMON MTR

[Handwritten signature]

Ma Dolores Hernandez

Punto No 6.- Solicitud para Aprobación de traspaso de la acción 2016-2526 a la acción 2016-2533.- El C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del Concejo de Desarrollo Social hace uso de la palabra, y solicita al concejo la aprobación del traspaso por \$13,950.00 (trece mil novecientos cincuenta pesos 00/100mn) que es lo que resta de la acción 2016-2526 del rubro Administración Publica, Gastos Indirectos, Programa: U6 Gastos Indirectos, Subprograma: Servicios Generales, Proyecto: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, con la Localidad y Descripción: Cárdenas/ Gastos Indirectos (Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación de Vehiculos-2), con un presupuesto inicial aprobado por 20,000 (veinte mil pesos 00/100mn), a la acción 2016-2533 del mismo rubro del Subprograma: Servicios Generales, Proyecto: Servicios de Traslado y Viáticos con la Descripción Gastos Indirectos Viáticos (pasajes, hospedaje, alimentos y gasolina) 2016, ya es insuficiente para lo que resta del año y en el entendido de que aún se es necesario cubrir estos gastos, quedando aprobado por unanimidad por el concejo se pasa al siguiente punto.

Punto No 7.- Cierre de la Sesión.- El C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del Concejo en uso de la palabra expresa que siendo las 13:40 horas del día de su inicio de la presente Asamblea, declara Clausurados los trabajos llevados a cabo dentro de la presente, manifestando que los acuerdos que se tomaron en la presente sean en beneficio de la ciudadanía. Firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron.

### AUTORIDADES MUNICIPALES:



ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
COORDINACIÓN DE  
DESARROLLO SOCIAL  
C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA  
COORD. DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYTO.

C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA  
REGIDORA DEL H AYUNTAMIENTO

C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

Ma Guadalupe Castillo  
Ma Dolores A R

OR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE!

Hortencia Paredes  
CÁRDENAS  
Por un Cárdenas que si es posible  
CÁRDENAS S.L.P. TEL: (01 487) 07 30341 y 07 300 33

Amada Lidia G. C.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CÁRDENAS, S.L.P.**

**2015 - 2018**

*Ramon Mendoza*

*GILBERTO FRANCO SILLAS*

*Tito Nieto M*

*Mabel Tovar*

*J. Santos Amigaga*

**VOCALÉS DE CONTROL Y VIGILANCIA**

*[Signature]*  
**EVERARDO TORRES CRUZ**

**REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS:**

*Edelmiro Gonzalez Ramos*

**C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS**

*[Signature]*  
**C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA**

*Ma Guadalupe Castillo*

**MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO**

*Ma Dolores AR*

**MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ**

*Valeria Aguilar Tovar*

**C. VALERIA ÁGUILAR TOVAR**

*Amada Lydia G.G.*

**C. AMADA GASPAR GUTIERREZ**

*Gabriela Antunez C.*

**C. GABRIELA ATUNEZ CRUZ**

*Hortencia Castro Paredes*

**C. HORTENCIA CASTRO PAREDES**

*Manuel Rodriguez R*

**C. MANUEL RODRÍGUEZ REYNAGA**

*[Signature]*  
**C. EDENCIO RODRIGUEZ LARA**

*Ramon MTZ*

**C. RAMÓN MARTÍNEZ ZÚNIGA**

*Nohemi Rodriguez*

**C. NOHEMI RODRIGUEZ DE LA CRUZ**

**OR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE!**

*[Signature]*  
**Por un Cárdenas que si es Posible**

**EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CÁRDENAS S.L.P. TEL: 01 467 97 322 11 11 3000**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

Madalores A

J. Santos Arreaga H  
C. SANTOS ARREAGA HERRERA

GILBERTO PRADO SALAS  
C. GILBERTO PRADO SALAS

Tito netro mendosa  
C. TITO NETRO MENDOZA

NAVOR TOVAR  
C. NAVOR TOVAR SANCHEZ

Ramon Mendoza A  
C. RAMON MENDOZA AREVALO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

ASESORES TÉCNICOS:

Juan Arturo Pineda Salazar  
LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR  
CONTRALOR INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO

Carlos Lozano Chavez  
C.P. CARLOS LOZANO CHAVEZ  
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO

Sergio Rodriguez Martinez  
ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ  
COORD. DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO

Dr. Arturo A. Hernandez Barragan  
DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Jose Manuel Rodryz - ez R V Alana Aguilera Toron  
Ma Grada kepe castillo

RAMON MIZ

MADALORES ALONSO  
Hortencia Castro

OR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE !

Por un Cárdenas que si es posible

CÁRDENAS S.L.P. TEL. 474 407000

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018,  
POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE SEIS FOJAS  
UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE  
LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS S.L.P.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized lines that form the name of the official.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

## SEXTA REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015 - 2018

En la ciudad de Cárdenas, S.L.P., siendo las 12:00 horas del día 12 (doce) de Diciembre de 2016 (Dos mil Dieciséis), en la casa de la Cultura "Fernando Z. Maldonado", ubicado en Calle Miguel Barragán No. 34, Col. Centro; se encuentran reunidos los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para llevar a cabo la **Sexta Reunión Extraordinaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal de la Administración 2015 - 2018**, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:

### Orden del Día:

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Sesión.
- 3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso.
- 4.- Solicitud de Aprobación de pago parcial 2 de 3 de Remanente Forta 2015 para Alumbrado Público correspondiente al mes de Agosto
- 5.- Solicitud para Aprobación de pago restante de Alumbrado Público de Forta 2016 correspondiente al mes de Septiembre.
- 6.- Solicitud para la ampliación del monto de la obra "REHABILITACION DE POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENECE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."
- 7.- Solicitud para Aprobación de traspaso de la acción 2016-2533, a la 2016-2523.
- 8.- Solicitud para Aprobación de traspaso del monto de la acción 2016-2525 a la 2016-2523
- 9.- Solicitud para modificar el monto validado inicialmente en la obra "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.
- 10.- Solicitud para modificar el monto validado inicialmente en la obra "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDADES CANOAS, COLONIA AGRICOLA EL NARANJO, FRACCIÓN EL NARANJO Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."
- 11.- Cierre de la Sesión.



### DESARROLLO DE LA REUNION

- 1.- Pase de lista.- Se lleva a cabo por parte del C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA, Secretario Técnico del Consejo, constatando la asistencia de las siguientes personas: ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal y Presidente del Concejo; C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA, C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE regidor y representante de Cabildo.

Tito Nieto M.

POR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE  
NUNCA DEJAMOS DE AVANZAR

Por un Cárdenas que si es Posible

Ma Guadalupe Castillo

Amada Lydia G.G

Valle  
 Hortencia Castillo Paredes  
 Ma Dolores Hernandez  
 Gabriel Paredes  
 Tito Nieto M.

Ma de Jesus Casas

Gabriela Antunez C.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Los Representantes Sociales Comunitarios. C. GILBERTO PRADO SALAS, representante de la comunidad Las Canoas, C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA, Representante de barrio Chaparral; C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO, Representante del Barrio del Amparo; C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES, Representante la colonia Bella Vista; C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ, Representante del barrio de Guadalupe; C. AMADA GASPAR GUTIERREZ Representante del Barrio del Rasconcito; C. MANUEL RODRIGUEZ REYNAGA; Representante de la comunidad de la Noria, C. HORTENCIA CASTRO PAREDES, representante del barrio del Calichal, C. TITO NETRO MENDOZA, representante de la comunidad Cañada de Pastores, C. GABRIELA ANTUNEZ CRUZ; representante del barrio Morelos, C. EVERARDO TORRES CRUZ; representante del barrio de San Isidro, C. FIDENCIO MARTINEZ LARA, representante del barrio de la palma, C. MARTHA LORENA GARCIA ROJAS, representante de la comunidad El Pantano.

Hortencia Cap

Así como los Asesores Técnicos DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, C. LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR, Contralor Interno del H Ayuntamiento de Cárdenas, S.L.P., ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ, Coordinador de Obras Publicas Del H. Ayuntamiento de Cárdenas S.L.P., C.P. CARLOS LOZANO CHAVES, Tesorero Municipal del H Ayuntamiento de Cárdenas, S.L.P. Continuando con el Orden del día se pasa al siguiente punto.

**Punto No. 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de lá Asamblea.-** El Secretario Técnico del Concejo hace del conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, constatando que se cuenta con la asistencia de mayoría de los integrantes de este Consejo por lo que existe quórum legal para llevar a cabo ésta Sexta Reunión Extraordinaria del Concejo de Desarrollo Social, por lo que el C. Pedro Alberto Tovar García Presidente Municipal y Presidente del Concejo de Desarrollo Social declara oficialmente válida la presente asamblea, y conmina a los presentes a participar con respeto y madurez en el desarrollo de la reunión y a respetar los acuerdos emanados de la misma. Se continúa con el siguiente punto.

*[Signature]*  
GILBERTO PRADO SALAS

*[Signature]*  
GABRIELA ANTUNEZ C.

*[Signature]*  
TITO NETRO MENDOZA

*[Signature]*  
MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA

FOR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE  
VARO OBREGÓN ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE

(Por un Cárdenas que si es Posible)

*[Signature]*  
Manuel Rodriguez R

*[Signature]*  
Amada Lydia G. G.

Libreta Antón C.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Tito Negro y Hortencia Castro Paredes

**Punto No 3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso; Se hace lectura del Acta anterior y el Secretario Técnico del CDSM, les hace mención al pleno que en la junta Ordinaria pasada (Decima Cuarta Reunión Ordinaria) celebrada el día 7 de Diciembre del presente año que en el punto 4 donde se solicitó el pago del resto de Alumbrado Público correspondiente al mes de Agosto por la cantidad de \$160, 148.00, se modificara a \$46, 116.39 (cuarenta seis mil ciento dieciséis pesos 39/100mn) y queda como pago 3 de 3, el pago 2 de 3 se estaría solicitado su aprobación en el siguiente punto, el pleno al estar de acuerdo con la modificación se pasa con el siguiente punto del orden del día.**

**Punto No 4.- Solicitud de Aprobación de pago parcial 2 de 3 de Remanente FFM 2015 para Alumbrado Público correspondiente al mes de Agosto.- El C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del Concejo de Desarrollo Social hace uso de la palabra, y solicita al concejo la aprobación para realizar un pago parcial 2 de 3 de Alumbrado Público por la cantidad de \$114, 031.61 (ciento catorce mil treinta y un pesos 61/100m.n.) Correspondiente al mes de Agosto, emanados del Remanente del Fondo de Fortalecimiento Municipal 2015, por lo que se solicita al Concejo levantar su mano si están de acuerdo, quedando aprobado de manera unánime, y se pasa al siguiente punto.**

**Punto No 5.- Solicitud para Aprobación de pago restante de Alumbrado Público de Forta 2016, correspondiente al mes de Septiembre.- El C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del Concejo de Desarrollo Social hace uso de la palabra, y solicita al concejo la aprobación de pago restante de Alumbrado Público correspondiente al mes de Septiembre por la cantidad de \$55, 421.81 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte y un pesos 81/100mn) del Fondo de Fortalecimiento para el Municipio 2016, por lo cual quedaría cubierto al 100% del adeudo total de Alumbrado Público del mes antes mencionado, quedando aprobado por unanimidad por el concejo se pasa al siguiente punto.**

MADOLORES MEDVEZ

GILBERTO PRADO SALAS

Gabriel Antón C.

HOGLIA

POR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE!  
MAYO DIRECTOR ESC. CON 10 DE NOVIEMBRE

Por un Cárdenas que si es Posible

José Manuel Rodríguez

Amada Lucía G. G.

Gabriela Antunez C.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Estado de Tlaxcala  
Hortencia castro Paredes

Punto No 6.- Solicitud para la ampliación del monto de la obra "REHABILITACION DE POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENECE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."- El C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del Concejo de Desarrollo Social hace uso de la palabra, y solicita al concejo la aprobación para la ampliación en el monto total de la obra "REHABILITACION DE POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENECE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P." que en un principio fue presupuestada en \$270, 744.00 (doscientos setenta mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100mn) y debido a que se tuvieron que ampliar las metas por desazolve del pozo y aumento de los metros lineales por la cantidad del lodo existente, se ampliaron \$52, 257.85 (cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y siete pesos 85/100) quedando un monto final de \$323, 001.85 (trecientos veinte y tres mil un pesos 85/100mn), el concejo al estar de acuerdo y levantando su mano queda aprobado de manera unánime y se pasa al siguiente punto.

Tito Nerroza

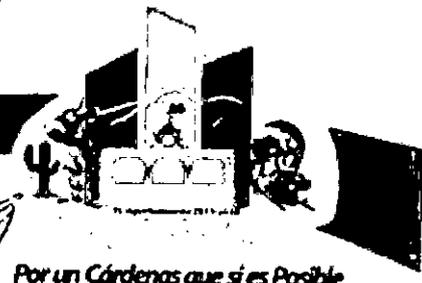
Punto No 7.- Solicitud para Aprobación de traspaso de la acción 2016-2533, a la 2016-2523.- El C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del Concejo de Desarrollo Social hace uso de la palabra, y solicita al concejo la aprobación del traspaso de lo que resta de la acción 2016-2533 del Rubro de ADMINISTRACIÓN PUBLICA, GASTOS INDIRECTOS; Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: SERVICIOS GENERALES, Proyecto: SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS con la Localidad y Descripción: Cárdenas/ Gastos Indirectos (Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación de Vehiculos-2), por \$1, 384.98 (mil trescientos ochenta y cuatro pesos 98/100mn) a la acción 2016-2523 del mismo Rubro de ADMINISTRACIÓN PUBLICA, GASTOS INDIRECTOS; Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: MATERIALES Y SUMINISTROS, Proyecto: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, con la descripción de MATERIALES, SUMINISTROS, PAPELERÍA, COPIAS Y CONSUMIBLES (TONERS) esto debido a la necesidad de adquirir más equipo de oficina como lo que son toners para las impresoras, quedando aprobado por unanimidad por el concejo se pasa al siguiente punto.

HORTENCIA CASTRO PAREDES

Gabriela Antunez C.

GILBERTO PRADO SILVA

OR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE  
VARO OBREGÓN ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE



Por un Cárdenas que sí es Posible

José Manuel Rodríguez 12

Amada Ludia 66



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



ANA LÓPEZ  
 AMARILLO  
 HORTENCIA CASTRO PAREDES  
 GIBERTO PRADO S.  
 Ma de Jesus Rosas F.

**Punto No 8.- Solicitud para Aprobación de traspaso del monto de la acción 2016-2525 a la 2016-2523.-** El C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del Concejo de Desarrollo Social hace uso de la palabra, y solicita al concejo la **aprobación del traspaso** de lo que resta de la acción 2016-2525 del Rubro de ADMINISTRACIÓN PUBLICA, GASTOS INDIRECTOS; Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, Proyecto: MOBILIARIO Y EQUIPO (DE ADMINISTRACION) con la Localidad y Descripción: Cárdenas/ Gastos Indirectos Forta (PLOTTER) 2016, por \$500.00 (quinientos pesos 98/100mn) a la acción 2016-2523 del mismo Rubro de ADMINISTRACIÓN PUBLICA, GASTOS INDIRECTOS; Programa: U6 GASTOS INDIRECTOS, Subprograma: MATERIALES Y SUMINISTROS, Proyecto: MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, con la descripción de MATERIALES, SUMINISTROS, PAPELERÍA, COPIAS Y CONSUMIBLES (TONERS) esto debido a la necesidad de adquirir más equipo de oficina como lo que son toners para las impresoras, quedando aprobado por unanimidad por el concejo se pasa al siguiente punto.

**Punto No 9.- Solicitud para modificar el monto validado inicialmente en la obra "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.-** El C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del Concejo de Desarrollo Social hace uso de la palabra y solicita al pleno modificar el monto inicial de la obra "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P. el cual había sido al inicio de \$1, 306, 500.00 (un millón trescientos seis mil quinientos pesos 00/100mn) para quedar en un monto final de \$1, 312 500.00, (un millón trescientos doce mil quinientos pesos 00/100mn) debido a que no se había considerado una mampara informativa. Estos montos antes mencionados se destinaran de la siguiente manera: \$656, 250.00 (seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100mn) del FISM 2016 Y \$656, 250.00 (seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100mn) del FISE 2016. Se pasa al siguiente punto.

**Punto No 10.- Solicitud para modificar el monto validado inicialmente en la obra "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDADES CANOAS, COLONIA AGRICOLA EL NARANJO, FRACCION EL NARANJO Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."-** El C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del Concejo de Desarrollo Social hace uso de la palabra y solicita al pleno modificar el monto inicial de la obra "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDADES CANOAS, COLONIA AGRICOLA EL NARANJO, FRACCION EL NARANJO Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."

Abraham Espinoza Moya  
 Secretario Técnico

Tuto Nester M  
 Manuel Rodríguez 12 Maguade LUPE Castillo Gabriela Antunes C.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

el cual había sido al inicio de \$2, 177, 500.00 (dos millones ciento setenta y siete mil quinientos pesos 00/100mn) para quedar en un monto de \$2, 150, 000.00 (dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100mn) debido a que hubo cambios en los porcentajes conveniadas. Los cuales se destinaran \$1, 023, 200.00 (un millón veintitrés mil doscientos pesos 00/100mn) del FISM 2016, \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100mn) del FISE 2016 y \$126, 800.00 (ciento veintiseis mil ochocientos pesos 00/100mn) por parte de los beneficiarios. Se pasa al siguiente punto.

**Cierre de la Sesión.-** El C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del Concejo en uso de la palabra expresa que **siendo las 13:40 horas** del día de su inicio de la presente Asamblea, declara Clausurados los trabajos llevados a cabo dentro de la presente, manifestando que los acuerdos que se tomaron en la presente sean en beneficio de la ciudadanía. Firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron.

## AUTORIDADES MUNICIPALES:



ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
COORDINADOR DE  
DESARROLLO SOCIAL

C. ABRAHÁM ESPINOZA MOYA  
COORD. DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYTO.

C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA  
REGIDORA DEL H AYUNTAMIENTO

C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

COMUN

*Me de Jesus Rosas T.*  
*Gabriel Antonio C.*  
*GILBERTO PRADO SALAS*

*Tito Nator M.*

OR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE  
VARO OBREGÓN ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE

Por un Cárdenas que si es Posible

*e Manuel Rodriguez M. Ma Guadalupe Castillo Amade Lydie G.G.*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA

  
EVERARDO TORRES CRUZ

Ma de Jesus Rosas T.  
C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES

REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS:

GILBERTO PRADO SALAS  
C. GILBERTO PRADO SALAS

Ma Dolores Mendez  
C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA

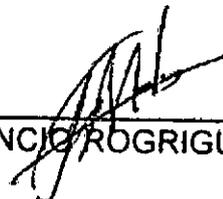
Ma Guadalupe Castillo  
C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO

Ma Dolores A. R.  
C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ

Amada Lydia G. G.  
C. AMADA GASPAS GUTIERREZ

  
MARTHA LORENA GARCIA ROJAS

Hortencia Castro Paredes  
HORTENCIA CASTRO PAREDES

  
FIDENCIO ROGRIGUEZ LARA

Jose Manuel Rodriguez R.  
C. MANUEL RODRIGUEZ REYNAGA

Gabriela Antunez Cruz  
GABRIELA ANTUNEZ CRUZ



Tito netro mendosa  
C. TITO NETRO MENDOZA





POR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE  
VARO OBREGÓN ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE

Por un Cárdenas que si es Posible

Jose Manuel Rodriguez R



Gabriela Antunez C.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

Mo. de Jesus Rosas T.

ASESORES TÉCNICOS:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR  
CONTRALOR INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



C.P. CARLOS LOZANO CHAVEZ  
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ  
COORDINADOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO

GILBERTO PRADO SALAS

POR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE  
AVARO OBREGON ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE

Tito Netron Por un Cárdenas que si es posible

José Manuel Rodríguez R

Amalinda Lydia G.G.

MUNICIPAL  
Hortencia Castillo P  
Hortencia Rosas  
Mo. de Jesus Rosas T.

Gabriela Antunez C.

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE OCHO FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



**TERCERA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE  
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.  
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

En la ciudad de Cárdenas, S.L.P., siendo las 10:00 horas del día 7 (Siete) de Enero del 2016 (Dos mil Dieciséis), en el Auditorio Municipal "Lorenzo Alfaro Ríos", ubicado en Calle Álvaro Obregón esquina con Calle 20 de Noviembre, Col. Centro; se encuentran reunidos los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal para llevar a cabo la Tercera Reunión Ordinaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal de la Administración 2015 - 2018, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:

Mo. de Jesus Rosas  
RAMON MATEO

**Orden del Día:**

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso.
- 4.- Avances e informe final del Programa Operativo Anual. (POA)
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Cierre de la Sesión

12 50 hrs

Magdalena Lopez Castillo

Manuel Rodriguez  
Eduardo Gonzalez Ramos

**DESARROLLO DE LA REUNION**

1.- **Pase de lista.**- Se lleva a cabo por parte del C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA, Secretario Técnico del Consejo, constatando la asistencia de las siguientes personas: ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal y Presidente del Concejo; C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA, C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE regidor y representante de Cabildo; los Representantes Sociales Comunitarios. C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS, Representante de la colonia Brownsville; C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA, Representante de barrio Chaparral; C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO, Representante del Barrio del Amparo; C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES, Representante la colonia Bella Vista; C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ, Representante del barrio de

Magdalena Lopez Castillo

GILBERTO FRANCISCA

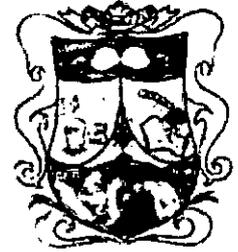
Manuel Rodriguez  
Tovar



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Edmundo González Ramos

11 de Julio Rosas T. 17 AMON MTE

Guadalupe; C. AMADA GASPAS GUTIERREZ Representante del Barrio del Rasconcito; C. RAMON MARTINEZ; Representante de la Colonia Agrícola El Naranjo, C. GILBERTO PRADO SALAS; Representante de la comunidad de Canoas, C. MANUEL RODRIGUEZ; Representante de la comunidad de la Noria, C. NABOR TOVAR SANCHEZ; Representante de la comunidad de Lobos, C. RAMON MENDOZA; Representante de la comunidad del Aguaje, C. MARTHA LORENA GARCIA ROJAS, Representante de la comunidad del Pantano, así como los Asesores Técnicos DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR, ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ, C.P. CARLOS LOZANO CHAVES, Continuando con el Orden del día se pasa al **Punto No. 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.**- El Secretario Técnico del Concejo hace del conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, constatando que se cuenta con la asistencia de mayoría de los integrantes de este Concejo por lo que existe quórum legal para llevar a cabo ésta Tercera Reunión Ordinaria de Concejo de Desarrollo Social, por lo que el Ing. Pedro Alberto Tovar García Presidente Municipal y Presidente del Concejo de Desarrollo Social declara oficialmente válida la presente asamblea, y conmina a los presentes a participar con respeto y madurez en el desarrollo de la reunión y a respetar los acuerdos emanados de la misma. Se continúa con el **punto No.3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso.** No hubo modificación alguna y quedo el Acta como se había realizado.. **Punto No.4 .- Avances e informe final del Programa Operativo Anual. (POA).** En uso de la palabra el Secretario C. Abraham Espinoza Moya informa al consejo que el Programa Operativo Anual concluye terminando al cien por ciento en todos los Rubros, mencionando que en lo que fue el Rubro de Desarrollo Urbano se ajustó el pago en la construcción de la calle Pedro M. Anaya de \$2, 074, 935.13 a \$2, 044, 086.82, al igual que en el Rubro de Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y Desarrollo Comunitario en el Curso de Costura Nivel Intermedio en donde se presupuestó por parte de Hábitat en un principio \$75, 030.00 y solo se gastó \$50, 464.70 en haciendo devolución del resto porque así se encuentra **reglamentado y por parte del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios sobraron \$2, 926.67,**

Ma Guadalupe los T 110  
SILVIA PRADO SANCHEZ

Manuel Rodríguez  
Ramon Mendoza



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



*[Handwritten signature]*

sin dejar de mencionar del ajuste en las cuentas dentro del Rubro de Seguridad Publica, todo esto ya analizado en la Primera Reunión Extraordinaria celebrada el 15 de Diciembre del 2015. Cabe mencionar que no se realizó Refrendo o Prorroga para las Obras ante la SEDESORE debido a que se tenía programado terminar en tiempo y forma, estando el consejo en total de acuerdo y en total conocimiento, sin más por mencionar se pasa al siguiente punto. **Punto No.- 5. Asuntos Generales.** Solicitan la presencia del director del Organismo de APASCAR para explicar el funcionamiento del mismo, toma la palabra la C. Amada Gaspar Gutiérrez, para agradecer al presidente municipal Pedro Alberto Tovar García, por el desfile navideño que paso por su Barrio del rasconcito y se pasa al siguiente punto. **Punto No. 6 Cierre de la Sesión.** El Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente del Concejo en uso de la palabra expresa que siendo las 11:50 horas del día de su inicio de la presente Asamblea, declara Clausurados los trabajos llevados a cabo dentro de la presente, manifestando que los acuerdos que se tomaron en la presente sean en beneficio de la ciudadanía. Firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron.

Dolores A. RAMON M. Z.

No. de J. SUS ROSOST. ~~VALLE ALVAREZ~~

### AUTORIDADES MUNICIPALES:

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

*[Signature]*  
C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA

*[Signature]*  
C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA

*[Signature]*  
C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE

Lanvor Rodriguez

H. Ayuntamiento 2015 2018

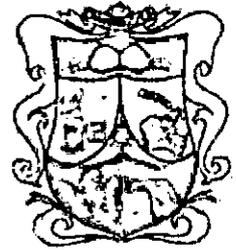
*[Handwritten signatures]*  
Edmundo Gonzalez Ramos  
Ramon Mendosa



Por un Cardenas que si es posible!!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA

Ma. de Jesus Rosas T.  
C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES

## REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS:

\_\_\_\_\_  
C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS

Ma Dolores Mendez  
C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA

Ma. Guadalupe Castillo      Ma. Dolores A. R.  
C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO      C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ

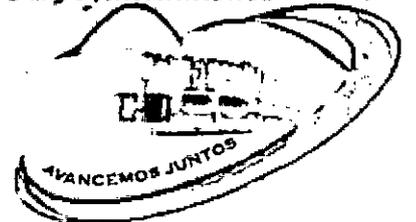
Amada Lidia G. G.  
C. AMADA GASPAR GUTIERREZ

Manuel Rodriguez

Manuel Lopez

Edmundo Gonzalez Ramos

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

Amada Lidia G.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



RAMON MARTZ  
C. C. RAMON MARTEZ

GILBERTO PRADO SALAS  
C. GILBERTO PRADO SALAS

Manuel Rodriguez  
C. MANUEL RODRIGUEZ

Nabor Tovar Sanchez  
C. NABOR TOVAR SANCHEZ

Ramon Mendoza  
C. RAMON MENDOZA

MAR  
C. MARTHA LORENA GARCIA ROJAS

**ASESORES TÉCNICOS:**

[Signature]  
DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN

[Signature]  
LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR

[Signature]  
ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ

[Signature]  
C.P. CARLOS LOZANO CHAVEZ

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

Amadehydie 66

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018,  
POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CINCO FOJAS  
UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE  
LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Moisés Jesús Rosales

Nohemi Rodriguez

Ma. Guadalupe Castillo



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## CUARTA REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015 - 2018

En la ciudad de Cárdenas, S.L.P., siendo las 10:00 horas del día 28 (veintiocho) de Enero de 2016 (Dos mil quince), en el Auditorio Municipal "Lorenzo Alfaro Ríos" ubicado en Calle Álvaro Obregón esquina con Calle 20 de Noviembre, Col. Centro; se encuentran reunidos los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para llevar a cabo la Primera Reunión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de la Administración 2015 - 2018. misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:

### Orden del Día:

- 1.-Pase de lista.
- 2.-Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea
- 3.-Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso.
- 4.- Presentación y Aprobación Del Plan De Desarrollado Municipal 2015-2018
- 5.-Asuntos Generales
- 6.-Cierre de la Sesión



### DESARROLLO DE LA REUNION

1.- Pase de lista.- Se lleva a cabo por parte del C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA, Secretario Técnico del Concejo, constatando la asistencia de las siguientes personas: Pedro A. Tovar García Presidente Municipal y Presidente del CDM, C. Luisa Nallely Álvarez Lara, regidor y representante de Cabildo, el C. el Dr. José Alberto Hernández Zarate regidor y representante de Cabildo; los Representantes Sociales Comunitarios. C. Ramón Martínez Zúñiga representante de la comunidad Colonia Agrícola el Naranja. Gabriela Antúnez Cruz, Representante del barrio Morelos, C. Tito Netro Mendoza representante de la comunidad Cañada de Pastores, C. José Manuel Rodríguez Reynaga representante de la comunidad La Noria, C. Santos Arreaga Herrera representante de la comunidad Higinio Olivo La Labor, C. Nohemi Rodriguez de la Cruz representante de la comunidad Fracción el Naranja, C. María Dolores Acuña Ramírez representante del Barrio de Guadalupe, C. Ma. Guadalupe Castillo Maldonado representante del Barrio del Amparo.

Tito Netro  
RAMON MTZ

MAURICIO HERRERA

H. Ayuntamiento 2015-2018



Gabriela Antúnez Cruz  
Manuel Rodríguez

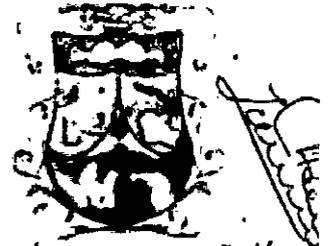
Por un Cárdenas que si es posible!!!

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CARDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30833

MA DOLORES MENDOZA



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



*Magdalena Rodríguez*

*[Signature]*

*Magdalena Rodríguez*

*Magdalena Rodríguez*

C. Ma. De Jesús Rosas Torres representante de la Colonia Bella Vista, C. Amada Gaspar Gutiérrez representante del Barrio del Rasconcito, C. Valeria Aguilar Tovar representante del Barrio del Corito, C. Ma. Dolores Méndez García representante del Barrio del Chaparral, C. Everardo Torres Cruz representante del Barrio de San Isidro. así como los Asesores Técnicos DR. Arturo armando Hernández Barragán, LIC. Juan Arturo Pineda Salazar. C.P. Carlos Lozano Chaves. Continuando con el Orden del día se pasa al **Punto No. 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, constatando que se cuenta con la asistencia de mayoría de los integrantes de este Concejo por lo que existe quórum legal para llevar a cabo ésta Segunda Reunión Ordinaria de Concejo de Desarrollo Social, por lo que el Ing. **Pedro Alberto Tovar García** Presidente Municipal y Presidente del Concejo de Desarrollo Social declara oficialmente válida la presente asamblea, los acuerdos emanados de la misma.

**Punto No 3.- Lectura del Acta anterior para su aprobación o modificación en su caso.-** Toma la palabra el Secretario Técnico del Consejo el C. Abraham Espinoza Moya dando lectura del Acta Anterior para su modificación o aprobación por lo que los integrantes del consejo manifiestan se modifique por error al momento de registrar en la misma Acta anterior los montos y fondos del reintegro, donde hace mención del Rubro de Asistencia Social, Atención a grupos Especiales y Desarrollo Comunitario en el curso de Costura Nivel Intermedio, donde se tuvo un gasto real de \$97, 558.03, de los cuales \$50, 464.70 del programa Hábitat y \$47, 093.33 del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FFM) de un presupuesto aprobado inicial de \$125, 050.00, de los cuales \$75, 030 serían del programa Hábitat (Fondo Federal) y \$50, 020.00 del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, eso nos indica y/o nos da un sobrante de \$24, 565.30 en la cuenta de Hábitat los cuales se reintegrará a la SEDATU, y \$2, 926.67 del FFM los cuales se sumaron al resto de sobrantes mencionados en el Acta de la Primera Reunión Extraordinaria celebrada el 15 de Diciembre del 2015, para solventar gastos también antes mencionados en la Acta de la Primera Reunión Extraordinaria. También se genera un cambio en el POA dentro del Rubro de Seguridad Pública, como se había solicitado la aprobación al Consejo de Desarrollo en la

*[Signature]*

*Magdalena Rodríguez*  
*Tito Nefro*

*RAMON MTZ*

*[Signature]*

*Magdalena Rodríguez*

*Gabriela Antúnez Cruz*

*Manuel Rodríguez*



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

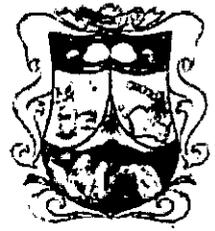
ALVARO OMBREGON ESQUIVA CON 28 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P TEL. (01 427) 07 20041 Y 07 20033

*Magdalena Rodríguez* *Ma. de Jesús Rosas*



Roberto Rodriguez

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Ma. Guadalupe Castiella

Primera Reunión Extraordinaria para que dentro de la cuenta de Custodios el sobrante mencionado y registrado en el Acta fue de \$101, 651.09, el sobrante real fue de \$109, 283.34, esto debido a un error de dedo que se tuvo al momento de registrar en el POA en una de las quincenas por \$7, 632.25 de más y al momento de hacer el ajuste esa misma cantidad nos termina sobrando, por lo que se le solicita al Consejo su aprobación y votar a favor de pasarlo al pago de Alumbrado Público, por lo que se aprueba por decisión unánime alzando todos la mano. Dentro del mismo punto en el Acta de la Primera Reunión Extraordinaria en el punto No 5 se les manifiesta al consejo que se modifica el Acta quedando de la siguiente manera: Autorización de la garantía de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, como fuente de pago de los derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas. La cual quedo aprobada de manera unánime por el consejo levantando a favor todos la mano. De esta manera queda corregida el Acta y se pasa al siguiente punto. Punto No.4. Presentacion y Aprobación del Plan de Desarrollo Social Municipal-Tomando uso de la palabra el C. Pedro A. Tovar Garcia Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal, y da a conocer que se tiene el Plan de Desarrollo Municipal y se les explica su contenido y la necesidad de presentarlo para poder generar recurso y generar el desarrollo del municipio, toma la palabra el Dr. José Alberto Hernández Zarate Regidor del H. Ayuntamiento de Cárdenas S.L.P. y quien forma parte del CDM y menciona también sobre el contenido del Plan de Desarrollo Municipal recalcando que en resultado de la Consulta Ciudadana la prioridad de la ciudadanía fue el Empleo y en segundo la Salud, al término de la intervención el C. Abraham Espinoza Moya Secretario Técnico del CDM toma la palabra y solicita al consejo someter a votación el Plan de Desarrollo Municipal para presentarlo ante las autoridades correspondientes, la cual de manera unánime y alzando todos la mano queda aprobado el Plan de Desarrollo Municipal, dando por terminado este punto y pasando el siguiente. Punto No.4.- Asuntos Generales.- Dentro de los asuntos generales se le invito y hace presencia el director del Organismo de APASCAR al C. José de Jesús Cardoza Ramos, como parte de la solicitud del consejo en la 3ra Reunión Ordinaria para dar a conocer el

C. Tovar Garcia

[Handwritten signature]

C. Tovar Garcia  
Tito Pérez RAMON

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Gabriela Antúnez Cruz  
Manuel Rodríguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. Ayuntamiento 2015-2018



Amador Hernández

**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CARDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30833

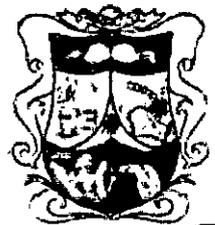
Ma. Dolores Mendez

Ma. L. Jesus Rosas T.

Roberto Rodríguez



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Magdalena LUPC (AST) 110

Funcionamiento del Organismo, haciendo mención de cuanto se recauda mensualmente y como se distribuye el recurso así mismo de hacerles conocer del número del padrón cuantos pagan en tiempo y forma y cuantos a deudores, así que de esa manera toma la palabra el Director de APASCAR y hace mención de todos los datos ya mencionados hacia el CDM, quedando de esta manera informados y conformes pasando al siguiente punto. Punto No.- 5 Cierre de la Sesión. Siendo las 12:14 horas del día de su inicio de la presente Asamblea, declaro Clausurados los trabajos llevados a cabo dentro de la presente, manifestando que los acuerdos que se tomaron en la presente sean en beneficio de la ciudadanía.

### AUTORIDADES MUNICIPALES:

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA

C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA

C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA

C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE

### VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. EVERARDO TORRES CRUZ

H. Ayuntamiento 2015-2018

C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES



Tito Nietro 4  
RAMON MTZ

Gabriela Antúnez Cruz  
Manuel Rodríguez

Sanilva Arriaga H

**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CARDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30833

MA DOLORES HERNANDEZ



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



**REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS:**

Maria Dolores Mendez  
C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA

Ma Guadalupe Castillo  
C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO

Maria Dolores A.R.  
C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ

Nohemi Rodriguez  
C. NOHEMI RODRIGUEZ DE LA CRUZ

Amada Gaspar Gtz.  
C. AMADA GASPAR GUTIERREZ

Valeria Aguilar Tovar  
C. VALERIA ÁGUILAR TOVAR

RAMON MTZ  
C. C. RAMON MARTINEZ ZUÑIGA

J. Santos Arreaga  
C. SANTOS ARREAGA HERRERA

Jose Manuel Rodriguez R.  
C. JOSE MANUEL RODRIGUEZ REYNAGA

Tito Netro Mendoza  
C. TITO NETRO MENDOZA

Gabriela Antunez Cruz  
C. GABRIELA ANTUNEZ CRUZ

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CARDENAS S.L.P. TEL: (01 487) 87 30041 Y 87 30833



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



INVITADO

C. JOSE JESUS CARDOZA RAMOS

ASESORES TÉCNICOS:

  
DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN  
LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR  
C.P. CARLOS LOZANO CHAVEZ

*H. Ayuntamiento 2015 2018*



***Por un Cárdenas que si es posible!!!***

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30833

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

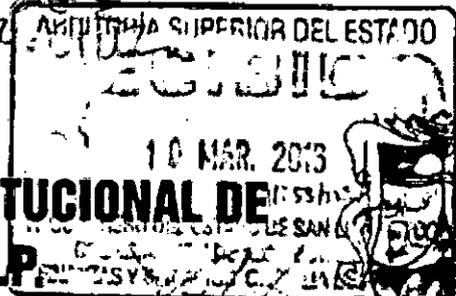
Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE SEIS FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a stylized representation of the name Arturo Armandó Hernández Barragán.

Má Dolores Mendez  
Gabriela Antunez



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

## QUINTA REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015 - 2018

En la ciudad de Cárdenas, S.L.P., siendo las 10:00 horas del día 3 (tres) de Marzo de 2016 (Dos mil dieciséis), en el Auditorio Municipal "Lorenzo Alfaro Ríos", ubicado en Calle Álvaro Obregón esquina con Calle 20 de Noviembre, Col. Centro; se encuentran reunidos los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para llevar a cabo la Quinta Reunión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de la Administración 2015 - 2018, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:

### Orden del Día:

- 1.-Pase de lista.
- 2.-Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.
- 3.-Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso
- 4.-Propuesta del Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal
- 5.- Solicitud para formar Comité Ciudadano de Unidad Deportiva Municipal "Orgullo Cardenasa"
- 6.- Propuesta del Programa de Obras y Acciones del 2016
- 7.- Solicitud para cubrir gastos de Alumbrado Publico
- 8.- Asuntos Generales
- 9.- Cierre de la Sesión



### DESARROLLO DE LA REUNION

1.- **Pase de lista.-** Se lleva a cabo por parte del C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del Concejo, constatando la asistencia de las siguientes personas: Pedro A. Tovar García Presidente Municipal y Presidente del CDM, C. Luisa Nallely Álvarez Lara Regidora del H. Ayuntamiento de Cárdenas S.L.P. el Dr. José Alberto Hernández Zarate Regidor del H. Ayuntamiento de Cárdenas S.L.P.

Ma. de Jesus Rosust.  
Ma Dolores A.R

Nallely Alvarez

Manuel Rodriguez

[Signature] y Santos Amador  
H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

RAMON MTR

Ma. Guadalupe Castillo

Cedemiro Gonzalez

Amada Lydia S.G

Ma Dolores Mendez  
Gabriela Antunez Cruz



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



C. Ramón Martínez Zúñiga representante de la comunidad Colonia Agrícola el Naranjo, C. José Manuel Rodríguez Reynaga representante de la comunidad La Noria, C. Santos Arreaga Herrera representante de la comunidad Higinio Olivo La Labor, C. Nohemí Rodríguez de la Cruz representante de la comunidad Fracción el Naranjo, C. María Dolores Acuña Ramírez representante del Barrio de Guadalupe, C. Ma. Guadalupe Castillo Maldonado representante del Barrio del Amparo, C. Ma. De Jesús Rosas Torres representante de la Colonia Bella Vista, C. Amada Gaspar Gutiérrez representante del Barrio del Rasconcito, C. Ma. Dolores Méndez García representante del Barrio del Chaparral, C. Everardo Torres Cruz representante del Barrio de San Isidro, C. Hortencia Castro Paredes representante del Barrio del Calichal, C. Fidencio Rodríguez Lara representante del Barrio de la Palma, C. Gabriela Antúnez Cruz representante del Barrio Morelos, C. Edelmiro Gonzales Ramos representante del Barrio de la Brownsville, C. Martha Lorena García Rojas representante de la comunidad del Pantano, C. Ramón Mendoza representante de la comunidad el Aguaje, C. Dr. Arturo A. Hernández Barragán, Secretario del H. Ayuntamiento y Asesor Técnico del CDSM, C. Lic. Juan Arturo Pineda Salazar Contralor Interno del H. Ayuntamiento, C. C.P. Carlos Lozano Chaves Tesorero Municipal, C. Ing. Sergio Rodríguez Martínez Coordinador de Obras Públicas del Municipio.

**Punto No. 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, constatando que se cuenta con la asistencia de mayoría de los integrantes de este Concejo por lo que existe quórum legal para llevar a cabo ésta Quinta Reunión Ordinaria de Concejo de Desarrollo Social, por lo que el Ing. **Pedro Alberto Tovar García** Presidente Municipal y Presidente del Concejo de Desarrollo Social declara oficialmente válida la presente asamblea, los acuerdos emanados de la misma.

Ma Guadalupe Castillo RAMON MARTINEZ

Edelmiro Gonzalez Ramos

*[Handwritten signatures]*

Ma. de Jesus ROSAS T.  
Ma Dolores A.R

*[Handwritten signature]*  
Manoel Rodriguez

*[Handwritten signature]* g Santos Arreaga  
*[Handwritten signature]*



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

Amador Ludia G.G.

MADALOVES HERNANDEZ  
Gabriela Antunez Cruz



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



**Punto No.3.- Lectura del Acta anterior para su aprobación o modificación en su caso.-** Toma la palabra el Secretario Técnico del Consejo el C. Abraham Espinoza Moya dando lectura del Acta Anterior para su modificación o aprobación en conformidad del Pleno queda sin ninguna modificación el acta y se pasa al siguiente punto.

**Punto No.4. Presentacion y Aprobación del Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Cárdenas, S.L.P.-** Tomando uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del CDM y presenta al Pleno la propuesta del *Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal* y se les proporciona un juego de copias a cada integrante para que lo lean con calma y pueda ser aprobado o modificado en la próxima junta Ordinaria, quedando de acuerdo todos los integrantes del Consejo y pasando al siguiente punto.

**Punto No.5.- Propuesta para formar Comité Ciudadano de Unidad Deportiva Municipal "Orgullo Cardenense".-** En este punto toma la palabra nuevamente el Secretario Técnico del CDSM Abraham Espinoza Moya en donde propone se forme un Comité Ciudadano de la Unidad Deportiva Municipal "Orgullo Cardenense" le sede la palabra el Ing. Pedro Alberto Tovar García, Pdte. del CDMS y menciona explicando al Pleno que este Comité será responsable de la Unidad, y que toda actividad que se planeé dentro de la misma tendrá que ser autorizado por dicho Comité que a su vez será el encargado de administrar los recursos que llegaran a ingresar para su mantenimiento por las aportaciones de los diferentes ligas o actividades que se llevaran a cabo, así como de elegir a los responsables de las ligas. Por lo que pide al Pleno se levante la mano para quien este de acuerdo en la conformación del Comité y de manera unánime queda aprobada por el Consejo y se pasa al siguiente punto.

Ma. de Jesus ROSAST.  
Ma Dolores A.R

*Handwritten signature*

Marvel Rodriguez

*Handwritten signatures and initials*

H. Ayuntamiento 2015 2018



Amada Lucinda G.S.

**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

CARRERA

RAIMON MIZ  
Ma Guada Lupe Castiño

Elvino Gonzalez  
Ramos

*Handwritten signatures and initials*

Ma Dolores MENDOZA  
Gabrielo Antunez CRUZ



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



**Punto No.6.- Propuesta del Programa de Obras y Acciones para el Ejercicio Fiscal 2016.-** en este punto toma la palabra nuevamente el Secretario Técnico del CDSM Abraham Espinoza Moya y hace de conocimiento al Pleno que por no contar aún con la *Apertura Programática* 2016 no se puede definir el Programa de Obras y Acciones del 2016, pero hace mención que con seguridad se realizaran Obras de Pavimentación, Drenaje, Electrificación, Alumbrado Público, Vivienda entre otras; de igual forma se realizaran Cursos y Talleres que se imparten en el Centro de Desarrollo Comunitario de acuerdo a los lineamientos de las vertientes de la dependencia SEDATU y pasamos al siguiente punto.

**Punto No.7.- Solicitud para cubrir gasto de Alumbrado Público.-** Toma la palabra el C. Abraham Espinoza Moya Secretario Técnico del CDSM y expone al Pleno la necesidad de cubrir gastos de Alumbrado Público por la cantidad de \$204, 290.00 (doscientos cuatro mil doscientos noventa pesos 00/100 mn) correspondiente al mes de Febrero, debido a que no se logran solventar por parte de otro ramo y tomando en cuenta que podemos cubrir este gasto dentro del Rubro de Administración Publica, Fortalecimiento Municipal, del *Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios*. Por lo que se solicita al Pleno que levante la mano a quien esté de acuerdo en cubrir estos gastos; al levantar todos la mano queda aprobado por decisión unánime. Y pasamos al siguiente punto.

**Punto No.8.- Cierre de la Sesión.** Toma la Palabra el C. Ing. Pedro Alberto Tovar García Presidente del CDSM y menciona que siendo las 11:48 horas del día de su inicio de la presente Asamblea, declaro Clausurados los trabajos llevados a cabo dentro de la presente, manifestando que los acuerdos que se tomaron en la presente sean en beneficio de la ciudadanía. Firmando al margen y alcance para constancia los que en ella intervinieron.

Ma Soa da Lupe CASTRILLO RAMON MTZ

BERNARDO GONZALEZ RAMOS

Ma. de Jesus Rojas T.  
Ma Dolores A R

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento 2015-2018



Manuel Rodriguez

**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

Amada Lucía G.G



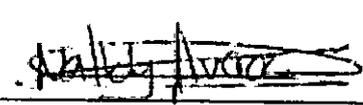
# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



AUTORIDADES MUNICIPALES:

  
\_\_\_\_\_  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

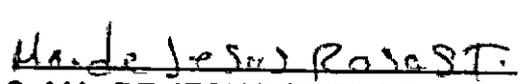
  
\_\_\_\_\_  
C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA

  
\_\_\_\_\_  
C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA

  
\_\_\_\_\_  
C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE

VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA

  
\_\_\_\_\_  
C. EVERARDO TORRES CRUZ

  
\_\_\_\_\_  
C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



**REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS:**

Edelmiro González Ramos  
C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS

Dolores Mendez  
C. Ma. DOLORES MENDEZ GARCIA

Ma Guadalupe Castillo  
C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO

Maria Dolores A. R.  
C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ

Valeria Aguilar Tovar  
C. VALERIA AGUILAR TOVAR

Amada Lydica G. G.  
C. AMADA GASPAR GUTIERREZ

Gabriela Antunez Cruz  
C. GABRIELA ANTUNEZ CRUZ

Hortencia Castro Paredes  
C. HORTENCIA CASTRO PAREDES

Fidencio Rodriguez Lara  
C. FIDENCIO RODRIGUEZ LARA

Ramon Martinez  
RAMON MARTINEZ ZUÑIGA

**Cardenas que si es posible!!!**





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



Manuel Rodriguez  
MANUEL RODRIGUEZ REYNAGA

Nohemi Rodriguez  
NOHEMI RODRIGUEZ DE LA CRUZ

Martha Lorena Garcia Rojas  
C. MARTHA LORENA GARCIA ROJAS

Santos Arreaga Herrera  
SANTOS ARREAGA HERRERA

**ASESORES TÉCNICOS:**

Dr. Arturo A. Hernandez Barragan  
DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN

Lic. Juan Arturo Pineda Salazar  
LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR

Ing. Sergio Rodriguez Martinez  
ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ

C.P. Carlos Lozano Chaves  
C.P. CARLOS LOZANO CHAVES

H. Ayuntamiento



**Cardenas que si es posible!!!**

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE SIETE FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a stylized representation of the name Arturo Armando Hernandez Barragan.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
 07 ABR. 2016  
 11:20 hrs  
 CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 FINANZAS Y SERVICIOS OFICINA DE PARTES

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
 GARDENAS S.L.P.**

**2015 - 2018**



**SEXTA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE  
 DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE GARDENAS, S.L.P.  
 ADMINISTRACION 2015 - 2018**

En la ciudad de Cárdenas, S.L.P., siendo las 10:00 horas del día 6 (seis) de Abril de 2016 (Dos mil dieciséis), en el Auditorio Municipal "Lorenzo Alfaro Ríos", ubicado en Calle Álvaro Obregón esquina con Calle 20 de Noviembre, Col. Centro; se encuentran reunidos los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para llevar a cabo la Sexta Reunión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de la Administración 2015 - 2018, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:

**Orden del Día:**

- 1.-Pase de lista.
- 2.-Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea
- 3.-Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso
- 4.-Aprobacion del Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal
- 5.- Solicitud para cubrir el gasto de Alumbrado Público del mes Marzo
- 6.- Propuesta del Programa de Obras y Acciones del 2016
- 7.-Propuesta para las Reglas de Operación del Programa "Estímulos para la Educación"
- 8.-Solicitud para la Aprobación para elaboración de Proyectos
- 9.- Asuntos Generales
- 10.-Cierre de la Sesión

**DIRECCION**  
**Y.C.**  
 [Handwritten notes and stamps]

**DESARROLLO DE LA REUNION**

1.- Pase de lista.- Se lleva a cabo por parte del C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del Concejo, constatando la asistencia de las siguientes personas: Pedro A. Tovar García Presidente Municipal y Presidente del CDM, C. Luisa Nallely Álvarez Lara Regidora del H. Ayuntamiento de Cárdenas S.L.P. el C. el Dr. José Alberto Hernández Zarate Regidor del H. Ayuntamiento de Cárdenas S.L.P.

Jamon Mendocilla  
 Hesterica Castro Paredes  
 Elmirio González Ramos  
 Madalores A.R

*[Handwritten initials]*

Madalores A.R

GILBERTO FRADO SALAS

Ma de Susu Reinos T.

Madalores A.R

Gabriela Antúnez Cruz

H. Ayuntamiento 2015-2018

**por un Cárdenas que si es posible!!!**





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



C. Gilberto Prado Salas, Representante de la Comunidad de Canoas, C. Tito Netro Mendoza, Representante de la comunidad de Cañada de Pastores, C. María Dolores Acuña Ramírez representante del Barrio de Guadalupe, C. Ma. Guadalupe Castillo Maldonado representante del Barrio del Amparo, C. Ma. De Jesús Rosas Torres representante de la Colonia Bella Vista, C. Amada Gaspar Gutiérrez representante del Barrio del Rasconcito, C. Hortencia Castro Paredes representante del Barrio del Calichal, C. Fidencio Rodríguez Lara representante del Barrio de la Palma, C. Gabriela Antúnez Cruz representante del Barrio Morelos, C. Edelmiro Gonzales Ramos representante del Barrio de la Brownsville, C. Martha Lorena García Rojas representante de la comunidad del Pantano, C. Ramón Mendoza representante de la comunidad el Aguaje, C. Dr. Arturo A. Hernández Barragán, Secretario del H. Ayuntamiento y Asesor Técnico del CDSM, C. Lic. Juan Arturo Pineda Salazar Contralor Interno del H. Ayuntamiento, C. C.P. Carlos Lozano Chaves Tesorero Municipal, C. Ing. Sergio Rodríguez Martínez Coordinador de Obras Públicas del Municipio.

**Punto No. 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, constatando que se cuenta con la asistencia de mayoría de los integrantes de este Concejo por lo que existe quórum legal para llevar a cabo ésta Sexta Reunión Ordinaria de Concejo de Desarrollo Social, por lo que el **Ing. Pedro Alberto Tovar García** Presidente Municipal y Presidente del Concejo de Desarrollo Social declara oficialmente válida la presente asamblea y los acuerdos emanados de la misma.

Gabriela Antúnez Cruz

María Dolores A.R

Ramón Mendoza

Hortencia Castro Paredes

María Dolores A.R

Ma. Guadalupe (AST-110)

Ma. De Jesús Rosas T.

Tito Netro

GILBERTO PRADO SALAS

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CARDENAS, S.L.P.  
2015-2018



*[Handwritten signature]*

POA INICIAL  
EJERCICIO FISCAL 2016



- PEDRO PARRAS SAIZ

- DOLORES A. R.

TILO NETRO  
Remon Mendoza A

Valencia Gastko  
No Dolores A.R.

Co. de Jesús Rodríguez

RUBRO	TOTAL	FISM	FFM	RAMO 20	DIRECTA FEDERAL	DIRECTA ESTATAL	OTROS
ADMINISTRACION PUBLICA, GASTOS INDIRECTOS	\$ 293,873.19	\$ -	\$ 293,873.19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ADMINISTRACION PUBLICA, FONDO EMERGENTE DE CONTINGENCIAS	\$ 2,203,539.60	\$ 2,203,539.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 4,662,713.78	\$ -	\$ 4,662,713.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
AGUA Y SANEAMIENTO	\$ 4,287,917.11	\$ 2,460,977.36	\$ 1,826,939.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS MARGINADAS	\$ 106,421.24	\$ 106,421.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DESARROLLO URBANO	\$ 786,416.25	\$ 486,416.25	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DESARROLLO RURAL	\$ 517,131.28	\$ -	\$ 517,131.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EDUCACION	\$ 665,777.55	\$ 137,777.55	\$ 528,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SALUD	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VIVIENDA	\$ 1,350,000.00	\$ 1,350,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEPORTES	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 400,000.00	\$ -	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TECHO PROGRAMADO	\$ 16,873,790.00	\$ 7,345,132.00	\$ 9,528,658.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TECHO FINANCIERO 2016	\$ 16,873,790.00	\$ 7,345,132.00	\$ 9,528,658.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Edmundo González Rangel  
 Mariana del Per...  
 Daniela...

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Gabriela Arduz

C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA  
COORD. DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018



*[Handwritten signature]*

**Punto No.7.- Propuesta para las Reglas de Operación del Programa Estímulos a la Educación 2015-2018.-** En uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del CDSM, propone ante el Pleno los criterios de selección y los Derechos y Obligaciones de los beneficiarios del programa y anexa al final las Reglas de Operación del Programa Estímulos a la Educación, se proponen algunas modificaciones por lo que se modificara y se presentara para la próxima junta de consejo para su aprobación, se pasa al siguiente punto.

**Punto No.8.- Solicitud para la Aprobación de Proyectos.-** Toma la palabra el C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del CDSM para solicitar la Aprobación para elaborar dos proyectos benéficos para el Municipio de Cárdenas y estos son los siguientes:

1. "Elaboración de Proyecto de Camino de la Labor-Colonia Agrícola el Naranjo" el cual tendrá un costo de \$180, 000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100mn) de los cuales se cubrirán del FISM.
2. "Elaboración de Proyecto de Rehabilitación de Jardín Hidalgo y Mercado Municipal" el cual tendrá un costo de \$144, 000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100mn) los cuales se cubrirán del FFM
3. "Elaboración del Proyecto de Desarrollo y Construcción de Planta Reciclaje de RSU con Sistema Biodigestion para Orgánicos", el cual tendrá un costo de \$29, 000.00 (veinte y nueve mil pesos 00/100mn) del FISM

La cual por decisión unánime queda **Aprobado** por el Consejo y se pasa al siguiente punto.

**Punto No. 9. Asuntos Generales.-** Al no haber ningún asunto general se pasa al siguiente punto.

**Punto No.10.- Cierre de la Sesión.** Toma la Palabra el C. Ing. Pedro Alberto Tovar García Presidente del CDSM y menciona que siendo las 12:16 horas del día de su inicio de la presente Asamblea, declaro Clausurados los trabajos llevados a cabo dentro de la presente, manifestando que los acuerdos que se tomaron en la presente sean en beneficio de la ciudadanía. Firmando al margen y alcance para constancia los que en ella intervinieron.

*Tito NETROM RUIZ MENDOZA*

*Eduardo González Ramos*

*MARCELA PERALTA*

*GILBERTO CRABO SANCHEZ*

*Gabriela A. Inez Cruz*

*Montaña castro Ruedes*  
*Vladimir A-K*  
*Ma de los ROSSET*

*Ana Julia*

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



**AUTORIDADES MUNICIPALES:**

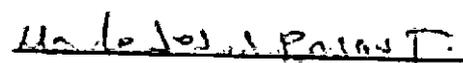
  
\_\_\_\_\_  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

  
\_\_\_\_\_  
C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA

  
\_\_\_\_\_  
C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA

  
\_\_\_\_\_  
C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE

**VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA**

  
\_\_\_\_\_  
C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES

*H. Ayuntamiento 2015-2018*



**por un Cárdenas que si es posible!!!**

AVANCEMOS JUNTOS  
VARCO SOBRE RON FSOQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE CÁRDENAS S L P TEL (487) 8730-041 Y 8730-833



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P. 2015 - 2018



## REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS:

Edmiro González Ramos  
C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS

GILBERTO PRADO SALAS  
GILBERTO PRADO SALAS

Ma Guadalupe Castillo  
C. Ma GUADALUPE CASTILLO  
MALDONADO

Ma Dolores A-R  
C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ

Tito Netro Mendoza  
TITO NETRO MENDOZA

Amada Gaspar Gtz  
C. AMADA GASPAS GUTIERREZ

Gabriela Antunez Cruz  
C. GABRIELA ANTUNEZ CRUZ

Hortencia Castro Paredes  
C. HORTENCIA CASTRO PAREDES

Fidencio Rodriguez Lara  
C. FIDENCIO RODRIGUEZ LARA

Ramon Mendoza Arevalo  
RAMON MENDOZA AREVALO

Martha Lorena Garcia Rojas  
C. MARTHA LORENA GARCIA ROJAS

Por un Cárdenas que si es posible!!!

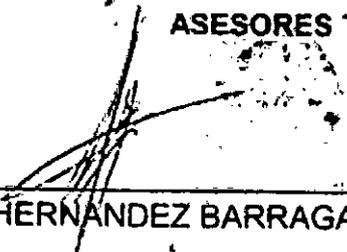




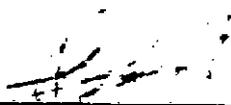
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



**ASESORES TÉCNICOS:**

  
DR. ARTURO A. HERNÁNDEZ BARRAGÁN

  
LIC. JUAN A. PINEDA SALAZAR

  
ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ

  
C.P. CARLOS LOZANO CHAVES

*H. Ayuntamiento 2015-2018*



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018,  
POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE OCHO FOJAS  
UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE  
LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Gabriela Ant6nez Cruz  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
 C6RDENAS, S.L.P.  
 2015 - 2018**



ohemi Rodriguez

**SEPTIMA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE  
 DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.  
 ADMINISTRACION 2015 - 2018**

En la ciudad de C6rdenas, S.L.P., siendo las 14:00 horas del d1a 6 (seis) de Mayo de 2016 (Dos mil dieciséis), en el Auditorio Municipal "Lorenzo Alfaro R1os", ubicado en Calle 6lvaro Obreg6n esquina con Calle 20 de Noviembre, Col. Centro; se encuentran reunidos los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para llevar a cabo la S6ptima Reuni6n Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de la Administraci6n 2015 - 2018, correspondiente al mes de Abril, misma que se llevar6 a cabo bajo el siguiente:

**Orden del D1a:**

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Verificaci6n de qu6rum legal y declaraci6n de validez de la sesi6n
- 3.- Lectura del Acta para su aprobaci6n o modificaci6n en su caso
- 4.- Solicitud para cubrir el gasto de Alumbrado P6blico del mes Abril
- 5.- Aprobaci6n para las Reglas de Operaci6n del Programa "Estimulos para la Educaci6n"
- 6.- Solicitud para la modificaci6n de proyectos
- 7.- Asuntos Generales
- 8.- Cierre de la Sesi6n



**DESARROLLO DE LA REUNION**

1.- **Pase de lista.**- Se lleva a cabo por parte del C. Abraham Espinoza Moya, Secretario T6cnico del Concejo, constatando la asistencia de las siguientes personas: Pedro A. Tovar Garc1a Presidente Municipal y Presidente del CDM, C. Luisa Nallely 6lvarez Lara Regidora del H. Ayuntamiento de C6rdenas S.L.P. el C. el Dr. Jos6 Alberto Hern6ndez Zarate Regidor del H. Ayuntamiento de C6rdenas S.L.P.

Ma Dolores  
 W Abria Aguilar Tovar

Ma Guadalupe Casti1lo  
 RAMON MTZ

Ma. de Jesus Ros a S.T.

Ramon Mendoza A



Por un C6rdenas que s1 es posible!!!



Gabriela Antúnez Cruz  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
 CÁRDENAS, S.L.P.**  
**2015 - 2018**



Nohermi Rodríguez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 M Dolores A.R.  
 Valeria Aguilar Tovar

*[Handwritten signature]*  
 Jose Manuel Rodriguez

C. María Dolores Acuña Ramírez representante del Barrio de Guadalupe, C. Ma. Guadalupe Castillo Maldonado representante del Barrio del Amparo, C. Ma. De Jesús Rosas Torres representante de la Colonia Bella Vista, C. Amada Gaspar Gutiérrez representante del Barrio del Rasconcito, C. Fidencio Rodríguez Lara representante del Barrio de la Palma, C. Gabriela Antúnez Cruz representante del Barrio Morelos, C. Ramón Mendoza representante de la comunidad el Aguaje, C. el C. Ramón Martínez Representante de la comunidad Colonia Agrícola el Naranjo, C. Santos Arriaga Representante de la comunidad "Higinio Olivo la Labor, la C. Nohermi Rodríguez de la Cruz Representante de la comunidad Fracción el Naranjo", C. Valeria Aguilar Tovar, representante del barrio del Corito, C. José Manuel Rodríguez Reynaga representante de la comunidad de La Noria. Ma Guadalupe Castillo Maldonado, representante del barrio del Amparo Dr. Arturo A. Hernández Barragán, Secretario del H. Ayuntamiento y Asesor Técnico del CDSM, C. Lic. Juan Arturo Pineda Salazar Contralor Interno del H. Ayuntamiento, C. C.P. Carlos Lozano Chaves Tesorero Municipal, C. Ing. Sergio Rodríguez Martínez Coordinador de Obras Públicas del Municipio.

**Punto No. 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, constatando que se cuenta con la asistencia de mayoría de los integrantes de este Concejo por lo que existe quórum legal para llevar a cabo ésta Séptima Reunión Ordinaria de Concejo de Desarrollo Social, por lo que el Ing. **Pedro Alberto Tovar García** Presidente Municipal y Presidente del Concejo de Desarrollo Social declara oficialmente válida la presente asamblea y los acuerdos emanados de la misma.

Ma. Guadalupe Castillo

**RAMON MTZ**

*[Handwritten signature]*

Ma. de Jesús Rosas T.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento 2015 2018



*[Handwritten note]* Por un Cardenas que si es posible!!!

*[Handwritten signature]* Ramón Mendoza A. Amada Lydia G.C.



Gabriela Antinez Cruz  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
 CÁRDENAS, S.L.P.  
 2015 - 2018**



Nohermi Rodriguez

**Punto No 3.- Lectura del Acta anterior para su aprobación o modificación en su caso.-** Toma la palabra el Secretario Técnico del Consejo el C. Abraham Espinoza Moya dando lectura del Acta Anterior para su modificación o aprobación en conformidad del Pleno, al estar conformes queda sin ninguna modificación el acta y se pasa al siguiente punto.

**Punto No.4. Solicitud para cubrir el gasto del mes de Abril en Alumbrado Público del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios.-** En uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del CDSM, solicita al Pleno poder cubrir los gastos de Alumbrado Público correspondientes al mes de Abril por una cantidad de \$200, 185.00 (doscientos mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100mn) esto debido a la necesidad de no logar cubrir el gasto de otro ramo y siendo una necesidad cubrir este gasto, Alzando todos su mano a favor queda **Aprobado** por decisión unánime y se pasa al siguiente punto.

**Punto No.5.- Aprobación para las Reglas de Operación del Programa Estímulos a la Educación 2015-2018.-** En uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del CDSM, retoma el tema de las Reglas de Operación que quedaron pendientes a aprobar en esta próxima Reunión Ordinaria, para también agregar algunos puntos propuestos por el Pleno en la Reunión Ordinaria pasada, por lo que el mismo Consejo en su totalidad queda conforme a las modificaciones y aprueban por decisión unánime la modificación a las "Reglas de Operación del Programa Estímulos a la Educación" las cuales quedan a disposición de ser modificadas en el transcurso de la Administración actual si así lo aprobara nuevamente el Consejo. Se anexa Reglamento de Operación al final. Se pasa al siguiente punto.

Nohermi Rodriguez  
 Jose Manuel Rodriguez  
 Valeria Aguero Tovar  
 Nohermi Rodriguez

Nohermi Rodriguez  
 Jose Manuel Rodriguez  
 Valeria Aguero Tovar  
 Nohermi Rodriguez

Ma. Guadalupe Castillo

**RAMON MTZ**

~~Valeria Aguero Tovar~~

H. Ayuntamiento 2015-2018



Ma. de Jesus Rosast.

Ramon Mendez

**Por un Cardenas que si es posible!!!**

Amada Lydia



Gabriela Antúnez Cruz  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
 CÁRDENAS, S.L.P.**  
**2015 - 2018**



Wolmer Rodríguez

*[Handwritten mark]*

**Punto No. 6.- Solicitud para modificación de Proyectos.-** Se solicita al consejo modificar el monto aprobado por \$180, 000.00 para la elaboración del Proyecto del Camino de la Comunidad Higinio Olivo la Labor a La Comunidad Colonia Agrícola el Naranja en la Sexta Reunión Ordinaria a \$187, 000.00, esto debido a que no se habían considerado en un principio las fianzas de cumplimiento y anticipo, el cual el consejo aprueba de manera unánime y se pasa al siguiente punto.

**Punto No. 7. Asuntos Generales.-** Al no haber ningún asunto general se pasa al siguiente punto.

**Punto No.8.- Cierre de la Sesión.** Toma la Palabra el C. Ing. Pedro Alberto Tovar García Presidente del CDSM y menciona que siendo las 15:45 horas del día de su inicio de la presente Asamblea, declaro Clausurados los trabajos llevados a cabo dentro de la presente, manifestando que los acuerdos que se tomaron en la presente sean en beneficio de la ciudadanía. Firmando al margen y alcance para constancia los que en ella intervinieron.

Ma. Guadalupe Castillo

**RAMON MITZ**

**AUTORIDADES MUNICIPALES:**

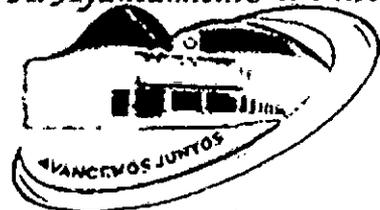
**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA**

**C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA**

**C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA**

*H. Ayuntamiento 2015-2018*

**C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE**



*Por un Cárdenas que sí es posible!!!*

*Ramon Mendez Amador Lydia GG*

*Me dolores A-R  
 Gabrila Aguirre Tovar  
 José Manuel Rodríguez R*

*[Handwritten signature]*

*yo y Santos Amarga*

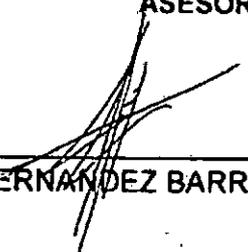
*Mo. de Jesús Rosales T-  
 Ma Dolores Mendez*



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**

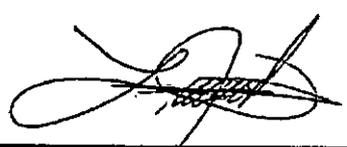


**ASESORES TÉCNICOS:**

  
\_\_\_\_\_  
DR. ARTURO A. HERNÁNDEZ BARRAGAN

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN A. PINEDA SALAZAR

  
\_\_\_\_\_  
ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ

  
\_\_\_\_\_  
C.P. CARLOS LOZANO CHAVES

*H. Ayuntamiento 2015*



***Por un Cárdenas que si es posible!!!***

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30833



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Joheми Rodriguez

José Manuel Rodríguez R

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
09 MAYO 2016  
14:55 hrs.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
LX LEGISLATURA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGISTRO CIVIL

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA EDUCACION

**RECIBIDO**  
9 - MAYO 2016  
DIRECCION DE OPERACION  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGISTRO CIVIL  
PROSPERAMOS JUNTOS

### 1. PRESENTACION

México cuenta con una población infantil y jóvenes que en unos ~~cuantos años~~ constituirá la principal fuerza laboral del país, por lo que ~~eleva~~ ~~la~~ ~~calidad~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~educación~~ ~~para~~ ~~el~~ ~~trabajo~~ ~~Y~~ ~~la~~ ~~propedéutica~~, así como abatir los rezagos educativos en la cobertura e incrementar la eficiencia terminal que se tiene en la educación representa una inversión nacional prioritaria.

Una generación infantil y joven y bien preparada será necesaria para mejorar la productividad y competitividad del país en los próximos años, y así poder aprovechar la "presión democrática" que se nos presenta.

Para hacer frente a este reto, el sistema educativo deberá ampliar la cobertura de la educación, mejorar la calidad de los servicios educativos e incrementar su eficiencia terminal; se deberá reformar los planes de estudio de acuerdo a las necesidades del mercado laboral, para que el sector productivo, por su parte, pueda incrementar sus inversiones y crear las fuentes de empleo necesarias para cerrar el círculo virtuoso educación- productividad-competitividad.

El presente programa estará orientado a proveer apoyos económicos a estudiantes que cursen cualquier ciclo escolar o periodo de educación para contribuir con la continuidad y mejora de sus estudios.

**RAMON MTZ**

*Handwritten signature of Ramon Montez*

*Handwritten signature of Ramon Montez*

H. Ayuntamiento 2015-2018



MDolores Mendez

Gabriela Antón Cruz Ramon Mendoza A

Amada Lyelia GG



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Wohemi Rodriguez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## 2. ANTECEDENTES

EL PROGRAMA se constituye por la continuidad que se da por parte de esta Administración Municipal (2015-2018) al apoyo que se estaba brindando a estudiantes mediante un incentivo económico.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 GENERAL

Contribuir a la ampliación de oportunidades educativas, basadas en la entrega de apoyos económicos a los alumnos y alumnas, para que puedan ayudarse a permanecer en el sistema educativo. EL PROGRAMA apoya a aquellos alumnos que cumplan con los requisitos de selección

### 3.2 ESPECÍFICO

El objetivo específico principal del PROGRAMA es que los niños y jóvenes se ayuden a permanecer hasta que Concluyan su educación, reduciendo la deserción escolar mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten una mayor retención de los estudiantes.

## 4. LINEAMIENTOS GENERALES

### 4.1 COBERTURA

Los estímulos del PROGRAMA se ofrecen a estudiantes de instituciones públicas de educación pertenecientes a la Secretaría de Educación de Gobierno del estado, en los niveles de educación básica, media superior y superior.

### 4.2 POBLACION OBJETIVO

La población objetivo del PROGRAMA se constituye por estudiantes que cumplan con los requisitos de selección de las presentes Reglas de Operación y que se realicen estudios en instituciones públicas de educación.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Jose Manuel Rodriguez R

*[Handwritten signature]*  
Wohemi Rodriguez

*[Handwritten signature]*

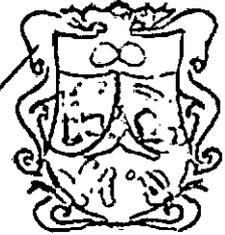
**RAMON MTZ**



Gabriela Antón Cruz Ramon Mendoza A. Amanda Lydia G.G.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Uohemi Rodriguez

### 4.3 CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS

#### 4.3.1 ORIGENES DE LOS RECURSOS

Los recursos que se aplicaran al PROGRAMA son pertenecientes al ramo 33 Municipal del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios.

#### 4.3.2 TIPO DE APOYO

Los estímulos consisten en un apoyo monetario de ayuda para el sostenimiento de la educación del alumno, así como también, ayudar en su alimentación, transporte, calzado, vestido y alojamiento cuyo monto es variable según el nivel escolar. El estímulo cubrirá el tiempo que dure el ciclo escolar y podrá renovarse hasta terminar el nivel de educación que tenía al momento de iniciar el estímulo, siempre y cuando el alumno cuente con los criterios de selección.

#### 4.3.3 MONTOS DE APOYOS

Los estímulos serán de la cantidad:

- Para Educación primaria la cantidad de \$ 250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 mn) por bimestre de apoyo.
- Para Educación Secundaria la cantidad de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 mn) por bimestre de apoyo.
- Para Educación Media Superior la cantidad de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100mn) por bimestre de apoyo
- Para Educación superior la cantidad de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100mn) por bimestre de apoyo

### 4.4 BENEFICIARIOS

Los alumnos que cumplan con los requisitos de selección que se describen en las presentes Reglas de Operación, y que requieren de apoyos económicos para iniciar o continuar sus estudios en estos niveles.

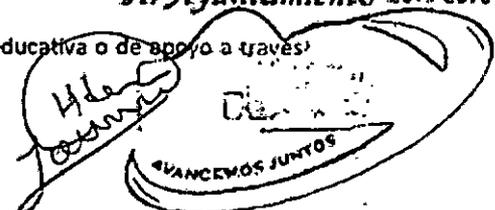
#### 4.4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

EL H. Ayuntamiento de cárdenas sabedor de quien conoce a los alumnos y sus necesidades son las autoridades escolares, los comités de becas escolares y los pedrés de familia, es por esa razón que tendrán que proporcionar una lista d los alumnos de acuerdo a su número de becas para posteriormente hacerles un estudio socioeconómico y así determinar si son aptos para el apoyo. Por parte del H. Ayuntamiento requerirá de los beneficiarios:

- a) Ser de nacionalidad mexicana
- b) Tener su residencia en el municipio de cárdenas, S.L.P
- c) No estar recibiendo una trasferencia monetaria en calidad de beca educativa o de apoyo a través de otro programa gubernamental o particular
- d) Que el alumno tenga un promedio mínimo de 8.5 de calificación.

RAMON MENDOZA  
Gabriela Antunez Cruz  
Jose Manuel Rodriguez R

Ramon Mendez  
H. Ayuntamiento 2015-2018



J. Santos Arriaga H  
MA DOLORES MENDEZ

Gabriela Antunez Cruz

Amara L. Diaz G



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Bohemi Rodríguez

## 5.2. DE LAS AUTORIDADES ESCOLARES, LOS COMITES DE BECAS Y EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA

Son compromisos y obligaciones de estos:

- a) Realizar al menos cada ciclo escolar una reunión en donde se designara o en su caso reasignara a los beneficiarios del PROGRAMA
- b) Informar oportunamente a los estudiantes que resulten seleccionados su condición como beneficiarios
- c) Designar y supervisar al enlace escolar que tendrá la obligación de recibir los estímulos por escuela parte del H. Ayuntamiento, entregarlos a los beneficiarios a través de sus representantes indistintamente, hacer llegar a la coordinación de Desarrollo social la relación de estímulos entregados con su correspondiente firma de recibido
- d) Publicar en los estrados escolares una copia de los recibos firmados por entrega de estímulo
- e) Atender oportunamente las solicitudes de información por parte de H. Ayuntamiento.

## 5.3 DE LOS BENEFICIARIOS

Los becarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Recibir el comunicado de ser beneficiario del PROGRAMA
- b) Recibir el monto del estímulo otorgado siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante y las señaladas en este ordenamiento.
- c) Aplicar el importe de la beca para cubrir los conceptos expresamente previstos en su asignación
- d) Proporcionar con veracidad y oportuna toda la información y documentación que le sea solicitada tanto en el proceso de selección como para efectos de evaluación del PROGRAMA.
- e) Los padres de familia tendrán que participar en actividades escolares y educativas.
- f) Los padres de familia tendrán que asistir a reuniones o juntas escolares de cualquier tipo dentro de la institución a la que pertenece.
- g) Que el alumno no tenga más de cuatro faltas injustificadas en el ciclo escolar en los diferentes niveles educativos.
- h) El alumno deberá de tener una calificación de 8.5 de promedio.
- i) Se les realizará un estudio socioeconómico.
- j) Carta de buena conducta del becario.
- k) Constancia de los comités escolares en donde especifiquen que el alumno es de escasos recursos, y abalado por el director de la Institución.
- l) Los tutores de los beneficiarios en Comunidades tendrán que comprobar el uso del apoyo.

Dolores Aguilera Torres  
José Manuel Rodríguez

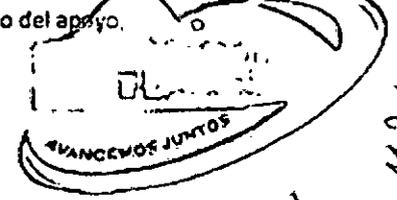
G. Santos Amigga

M. Dolores Mendez

~~Gabriela Antón Cruz~~ RAMON MTZ  
Gabriela Antón Cruz  
Ramon Méndez

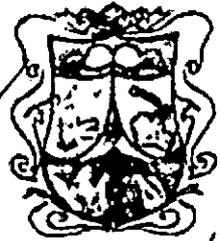
*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento 2015 2018





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Noemi Rodriguez

## 6 CAUSA DE INCLUMPLIMIENTO: SUSPENSIÓN, CANCELACION Y TERMINACION DE ESTIMULOS.

Las causas por beneficiario serán las siguientes:

- a) Cuando el becario suspenda sus estudios.
- b) Cuando el becario proporcione o haya proporcionado datos falsos o incompletos para su incorporación o permanencia en el PROGRAMA, o cuando altere la documentación e informes requeridos por el PROGRAMA.
- c) Cuando el becario haya terminado sus estudios.
- d) Cuando el becario no haya recibido el estímulo en dos ocasiones continuas o cuatro discontinuas
- e) Por causa justificada por las autoridades Escolares, Los comités de becas y El comité de padres de familia y/o por el H. Ayuntamiento de Cárdenas.

En los casos de suspensión, cancelación o terminación de una beca, el enlace municipal del plantel está obligado a informar al H. Ayuntamiento de Cárdenas y se convocara a una reunión para reasignar el estímulo, todo esto en un plazo no superior a 10 días.

## LAS CAUSAS POR INSTITUCION SERAN LAS SIGUIENTES:

- a) Cuando el enlace municipal tarde más de tres días hábiles en regresar los recibos firmados de los estímulos a la coordinación de desarrollo social a partir del día de la recepción del estímulo por plantel.
- b) Cuando el enlace municipal no presente evidencia de haber publicado en los estrados escolares una copia de los estímulos firmados de recibidos.
- c) Por causa justificada por las Autoridades Escolares, los Comités de Becas y el Comité del Padre de familia y/o por el H. Ayuntamiento de Cárdenas.

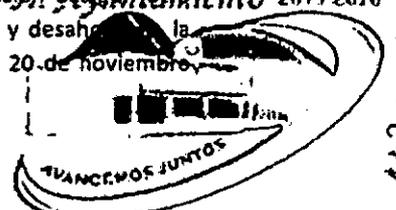
*RAMON MTZ*

## QUEJAS Y SUGERENCIAS

Las inconformidades o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución de actividades en el aspecto relacionado con el PROGRAMA, se presentaran por escrito para su evaluación y desahogo en la Presidencia Municipal de Cárdenas S.L.P. Citada en calle Álvaro Obregón esquina con 20 de noviembre, colonia centro de Cárdenas.

Gabriela Antúnz

*Cruz*  
*Walter*



Amada Lucía G. G.

Por un Cárdenas que sí es posible!!!

19 Dolores A. B.  
Cecilia Aguilar Torres  
José Manuel Rodríguez R.

Santos Arriaga A.  
Me Dolores Mendez

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018,  
POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE DIEZ FOJAS UTILES  
FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO  
CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES  
DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

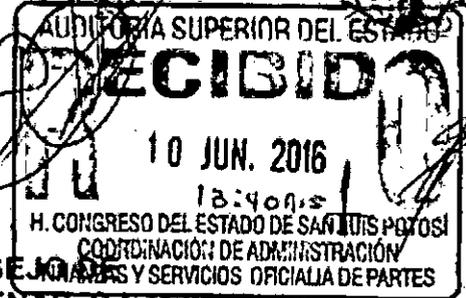


DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CARDENAS, S.L.P.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a stylized representation of the name Arturo Armando Hernández Barragán.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



**OCTAVA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE  
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.  
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

En la ciudad de Cárdenas, S.L.P., siendo las 10:00 horas del día 9 (nueve) de Junio de 2016 (Dos mil dieciséis), en el Auditorio Municipal "Lorenzo Alfaro Ríos", ubicado en Calle Álvaro Obregón esquina con Calle 20 de Noviembre, Col. Centro; se encuentran reunidos los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para llevar a cabo la Octava Reunión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de la Administración 2015 - 2018, correspondiente al mes de Mayo, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:

**Orden del Día:**

- 1.-Pase de lista.
- 2.-Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.
- 3.-Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso
- 4.- Capacitación por parte de la SEDESORE para los integrantes del CDSM
- 5.- Aprobación del Programa de "Estímulos a la Educación" dentro del Rubro de Educación
- 6.- Solicitud para la aprobación de la elaboración de proyecto Ejecutivo de Rehabilitación de Jardín Hidalgo y Mercado Municipal
- 7.- Solicitud para la modificación y aprobación del presupuesto dentro del Rubro de Gastos Indirectos del FFM
- 8.- Solicitud para la modificación y aprobación del Presupuesto dentro del Rubro de Seguridad Pública
- 9.- Solicitud para Aprobación de pago de Alumbrado Publico
- 10.- Asuntos Generales
- 11.- Cierre de la Sesión



**DESARROLLO DE LA REUNION**

1.- Pase de lista.- Se lleva a cabo por parte del C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del Concejo, constatando la asistencia de las siguientes personas: Pedro A. Tovar García Presidente Municipal y Presidente del CDM, C. Luisa Nallely Álvarez Lara Regidora del H. Ayuntamiento de Cárdenas S.L.P. el C. el Dr. José Alberto Hernández Zarate Regidor del H. Ayuntamiento de Cárdenas S.L.P.



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

ÁLVARO OBREGÓN ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE CÁRDENAS S.L.P. TEL: (487) 8730-041 Y 8730-833

CASE MUNICI...  
 MA Dolores Hernandez  
 Hortencia Castro Paredes  
 Gabriela Antunez  
 SP...  
 GUERRA PRADO SAIAS  
 Ma. de Jesus ROSA T.  
 AL...

[Handwritten signatures and notes on the left margin]



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



C. María Dolores Méndez García, representante del Barrio de Chaparral, C. Hortencia Castro Paredes, representante del Barrio del Calichal, Everardo Torres Cruz, representante del Barrio de San Isidro, C. María Dolores Acuña Ramírez representante del Barrio de Guadalupe, C. Ma. Guadalupe Castillo Maldonado representante del Barrio del Amparo, C. Ma. De Jesús Rosas Torres representante de la Colonia Bella Vista, C. Amada Gaspar Gutiérrez representante del Barrio del Rasconcito, C. Gabriela Antúnez Cruz representante del Barrio Morelos, C. Ramón Mendoza representante de la comunidad el Aguaje, el C. José Manuel Rodríguez Reynaga representante de la comunidad de La Noria, Martha Lorena García Rojas, representante de la comunidad El Pantano, Gildardo Prado Salas, representante de la comunidad Las Canoas, Dr. Arturo A. Hernández Barragán, Secretario del H. Ayuntamiento y Asesor Técnico del CDSM, C. C.P. Carlos Lozano Chaves Tesorero Municipal, C. Ing. Sergio Rodríguez Martínez Coordinador de Obras Públicas del Municipio, el Ing. Gustavo Castillo Castillo representante de la SEDESORE delegación Rio verde, S.L.P.

**Punto No. 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, constatando que se cuenta con la asistencia de mayoría de los integrantes de este Concejo por lo que existe quórum legal para llevar a cabo ésta Octava Reunión Ordinaria de Concejo de Desarrollo Social, por lo que el Ing. **Pedro Alberto Tovar García** Presidente Municipal y Presidente del Concejo de Desarrollo Social declara oficialmente válida la presente asamblea y los acuerdos emanados de la misma.

**Punto No 3.- Lectura del Acta anterior para su aprobación o modificación en su caso.-** Toma la palabra el Secretario Técnico del Consejo el C. Abraham Espinoza Moya dando lectura del Acta Anterior para su modificación o aprobación en conformidad del Pleno, al estar conformes queda sin ninguna modificación el acta y se pasa al siguiente punto.

**Punto No.4. Capacitación por parte de la SEDESORE para los integrantes del CDSM;** en este punto toma la palabra y les realiza una capacitación a los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal donde les menciona sus derechos y obligaciones, miembros del Consejo pregunta o cuestiona dudas sobre los programas de vivienda y becas (Estímulos a la Educación) las cuales son aclaradas por el representante de la SEDESORE, y se pasa al siguiente punto.

*Handwritten signature*

Josa' Manuel KOONIGOR - 11  
Ma Dolores Mendez  
Hortencia Castro Paredes  
Gabriela Antunez Cruz

Ma de Jesus Rosas T.  
GILBERTO PRADO SALAS

Ma Dolores A. E

*Vertical handwritten notes and signatures on the left margin*



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P. 2015 - 2018



**Punto No.5.- Aprobación del Programa de "Estímulos a la Educación" dentro del Rubro de Educación** En uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del CDSM, solicita al Consejo la aprobación del programa "Estímulos a la Educación" donde se les becara a 346 alumnos y se les muestra en la siguiente tabla la cantidad de alumnos por escuela y el monto por cada escuela en el año;

NOMBRE DE LA ESCUELA	No. DE BECADOS	TOTAL POR AÑO
ESC. PRIM. NETZAHUALCOYOTL	10	\$ 15,000.00
ESC. FRANCISCO GABILONDO SOLER	12	\$ 18,000.00
ESC. PRIM. NIÑOS HEROES T.M	20	\$ 30,000.00
ESC. NIÑOS HEROES T. V	18	\$ 27,000.00
ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO	21	\$ 31,500.00
ESC. PRIM. LEONA VICARIO	22	\$ 33,000.00
ESC. PRIM. IGNACIO RAMIREZ	20	\$ 30,000.00
ESC. PRIM HEROINAS MEXICANAS	20	\$ 30,000.00
ESC. PRIM. FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO	20	\$ 30,000.00
ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA	24	\$ 36,000.00
ESC. PRIM. JESUS SILVA HERZOG	24	\$ 36,000.00
ESC. PRIM. LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	19	\$ 28,500.00
ESC. PRIM. BENITO JUAREZ T.M.	20	\$ 30,000.00
ESC. PRIM. BENITO JUAREZ T.V.	19	\$ 28,500.00
ESC. PRIM. JOSE MARIA MORELOS (LOBOS).	11	\$ 16,500.00
ESC. PRIM. AURORA SOCIAL (COL. AGRICOLA EL NARANJO).	3	\$ 4,500.00
ESC. PRIM. ALMA ROJA (CANOAS)	3	\$ 4,500.00
ESC. PRIM. BENITO JUAREZ( LA NORIA)	4	\$ 6,000.00
ESC. PRIM IGNACIO ZARAGOZA (EL AGUAJE)	7	\$ 10,500.00
ESC. PRIM. FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA (FRACC. EL NARANJO).	2	\$ 3,000.00
ESC. PRIM. HERCULANO CORTES (CAÑADA DE PASTORES).	5	\$ 7,500.00
ESC. PRIM. JOSE MARIA MORELOS (EL PANTANO)	5	\$ 7,500.00
ESC. PRIM. PROGRESO (LA LABOR).	17	\$ 25,500.00
ESC. TELE. SEC. MIGUEL HIDALGO (CAÑADA DE PASTORES).	2	\$ 3,000.00
ESC. SEC. IGNACIO ZARAGOZA	1	\$ 1,500.00
ESC. SEC. JULIAN CARRILLO	7	\$ 10,500.00
<b>C.B.T. 185</b>	1	\$ 2,400.00

MA Dolores Mendez  
Hortencia Castillo Paredes No. de Jesús Rosast.  
Gabriela Amajunez Cruz  
Glicerio Prado Saldaña  
MA Dolores Mendez  
Hortencia Castillo Paredes No. de Jesús Rosast.  
Gabriela Amajunez Cruz  
Glicerio Prado Saldaña

**Por un Cardenas que sí es posible!!!**

Amada... 6.6.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



NIVEL SUPERIOR	8	\$ 19,200.00
PREP. GREGORIA GARCIA BARRON	1	\$ 2,400.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 528,000.00</b>

La cual queda aprobada por unanimidad por el consejo y queda aprobada por el programa de "Estímulos a la Educación" dentro del rubro de Educación, y se pasa al siguiente punto.

**Punto No. 6.- Solicitud para la aprobación de la elaboración de proyecto Ejecutivo de Rehabilitación de Jardín Hidalgo y Mercado Municipal;** Toma la palabra el C. Abraham Espinoza Moya para solicitarte al Pleno la autorización para la elaboración de **PROYECTO EJECUTIVO DE REHABILITACION DE JARDIN HIDALGO Y MERCADO MUNICIPAL**, el cual tendrá un costo de \$121, 000.00 (ciento veinte y un mil pesos 00/100mn), de dicha el cual **EL CONSEJO APRUEBA DE MANERA UNÁNIME** y se pasa al siguiente punto.

**7.- Solicitud para la modificación y aprobación del presupuesto dentro del Rubro de Gastos Indirectos del FFM;** Toma la palabra el Secretario Técnico, para solicitar la modificación del Rubro de Administración Publica Gastos Indirectos, ya que en el POA inicial que se aprobó en la Sexta Reunión Ordinaria el día 6 de Abril del año en curso, la cantidad aprobada fue de \$293, 873.19 (doscientos noventa y tres mil ochocientos setenta y tres pesos 19/100mn) y se modificara a \$285, 859.74 (doscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 74/100mn) y quedarían distribuidos de la siguiente manera:

GASTOS INDIRECTOS (MATERIALES Y SUMINISTROS)	\$50, 000.00
GASTOS INDIRECTOS (MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA)	\$10, 000.00
GASTOS INDIRECTOS (SERVICIO DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION)	\$20, 000.00
GASTOS INDIRECTOS (VIATICOS, PASAJES, HOSPEDAJES, ALIMENTOS Y GASOLINA)	\$84, 859.74
ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE REHABILITACION DE JARDIN HIDALGO Y MERCADO MUNICIPAL	\$121, 000.00

Quedando de acuerdo el Consejo **QUEDA APROBADO DE MANERA UNÁNIME** y se pasa al siguiente punto.

RD Policaris Ayala Diaz  
 Hortencia Castillo Paredes  
 Gabriela VANDUNET CRUZ  
 GILBERTO PRADO SAAZ  
 Ma de Jesus Rosas T.

H. Ayuntamiento 2015



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



8.- **Solicitud para la modificación y aprobación del Presupuesto dentro del Rubro de Seguridad Publica.-** Toma la palabra el C. el Secretario Técnico del CDSM, y solicita al Consejo la aprobación para la modificación del presupuesto dentro del Rubro de Seguridad Publica, primeramente en la Sexta Reunión Ordinaria del día 6 de Abril del año en curso se aprobó la cantidad de \$4, 662, 713.78 (cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil, setecientos trece pesos 78/100mn) y aumentaría a \$5, 114, 889.50 (cinco millones ciento catorce mil ochocientos ochenta y nueve pesos 50/100mn. ahora dentro del rubro en las acciones específicamente en Custodios va un gasto de \$467, 093.42 (cuatrocientos sesenta y siete mil noventa y tres pesos 42/100) y quedaría cubierto al 100% esta acción debido al cierre del CE. RE.DI. y ya no el presupuesto inicial. El consejo levantando la mano se **APRUEBA DE MANERA UNÁNIME** la solicitud y pasamos al siguiente punto

9.- **Solicitud para Aprobación de pago de Alumbrado Público;** En uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya, Secretario Técnico del CDSM, solicita al Pleno poder cubrir los gastos de Alumbrado Público correspondientes al mes de Abril por una cantidad de \$180, 299.00 (ciento ochenta mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100mn) esto debido a la necesidad de no lograr cubrir el gasto dentro de otro ramo y siendo una necesidad cubrir este el mismo, alzando todos su mano a favor **QUEDA APROBADO POR DECISIÓN UNÁNIME** y se pasa al siguiente punto.

**Punto No. 10. Asuntos Generales.-** Toma la palabra el Presidente del CDSM y hace una presentación y explicación al Pleno sobre el cierre del CE.RE.DI. Para que estén enterados de primera mano y puedan llevar el mensaje a la población en general, se les hace entrega de trípticos como un medio de comunicación a la población, quedando enterado el consejo al aclarar dudas se pasa al siguiente punto.

**Punto No.11.- Cierre de la Sesión.** Toma la Palabra el C. Ing. Pedro Alberto Tovar García Presidente del CDSM y menciona que siendo las 12:53 horas del día de su inicio de la presente Asamblea, declaro Clausurados los trabajos llevados a cabo dentro de la presente, manifestando que los acuerdos que se tomaron en la presente sean en beneficio de la ciudadanía. Firmando al margen y alcance para constancia los que en ella intervinieron.

*Handwritten notes:*  
 MA Dolores Mendez  
 Hortencia Castro Paredes  
 Gabriela Antunez Cruz  
 GIBERTO PEABO SAJMS  
 No. de Jesus Rasest

**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

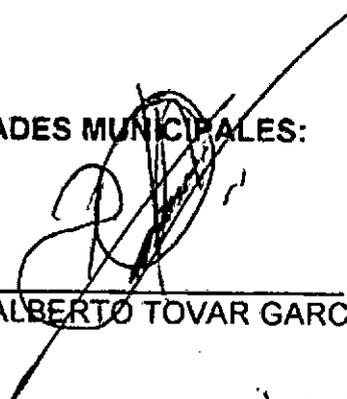




**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**

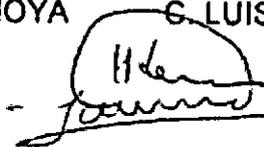


**AUTORIDADES MUNICIPALES:**

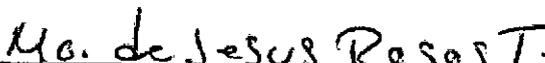
  
\_\_\_\_\_  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

  
\_\_\_\_\_  
C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA

  
\_\_\_\_\_  
C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA

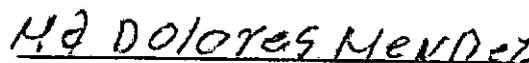
  
\_\_\_\_\_  
C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE

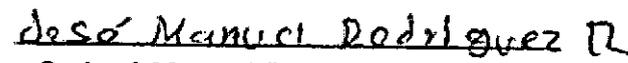
**VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA**

  
\_\_\_\_\_  
C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES

  
\_\_\_\_\_  
EVERARDO TORRES CRUZ

**REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS:**

  
C. Ma Dolores Méndez García

  
C. José Manuel Rodríguez Reynaga



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE CÁRDENAS S L P. TEL (487) 8730-041 Y 8730-833



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018



C. Ma GUADALUPE CASTILLO  
MALDONADO

Ma Dolores A.P  
C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ

Hortencia Castro Paredes  
C. Hortencia Castro Paredes

Amada Lydia G. G'  
C. AMADA GASPAR GUTIERREZ

Gabriela Antunez Cruz  
C. GABRIELA ANTUNEZ CRUZ

GILBERTO PRADO SALAS  
C. Gilberto Prado Salas

Martha

C. Martha Lorena García Rojas

ASESORES TÉCNICOS:

DR. ARTURO A. HERNÁNDEZ BARRAGAN

C.P. CARLOS LOZANO CHAVES

ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ

Ing. Gustavo Castillo Castillo  
Representante de la SEDESORE



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE SIETE FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMONE 2015-2018  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CARDENAS, S.L.P.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized strokes.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



*g. Santos Amigo*  
Noemi Rodriguez

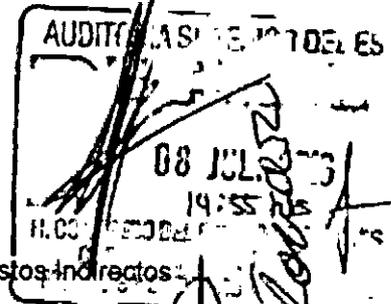
*Tifo Neto*  
*Roman Mancoske*

**NOVENA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE  
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.  
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

En la ciudad de Cárdenas, S.L.P., siendo las 10:00 horas del día 7(Siete) de Julio del 2016 (Dos mil Dieciséis), en el Auditorio Municipal "Lorenzo Alfaro Ríos", ubicado en Calle Alvaro Obregón esquina con Calle 20 de Noviembre, Col. Centro; se encuentran reunidos los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal para llevar a cabo la Novena Reunión Ordinaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal de la Administración 2015 - 2018, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:

**Orden del Día:**

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso
- 4.- Solitud para modificar el nombre de las Acciones dentro del rubro de Gastos Indirectos.
- 5.- Solicitud para Aprobación de Pago de Alumbrado Público
- 6.- Informe del avance del Programa Operativo Anual (POA) actual.
- 7.- Solicitud para proporcionar la Prima Vacacional de Policías y Veladores
- 8.- Asuntos Generales
- 9.- Cierre de la Sesión



**DESARROLLO DE LA REUNION**

1.- Pase de lista.- Se lleva a cabo por parte del C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA, Secretario Técnico del Consejo, constatando la asistencia de las siguientes personas: ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal y Presidente del Concejo; C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA, C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE regidor y representante de Cabildo; los Representantes Sociales Comunitarios. C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS, Representante de la colonia Brownsville; C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA, Representante de barrio Chaparral; C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO, Representante del Barrio del Amparo; C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES, Representante la colonia Bella Vista;

*José Manuel Rodríguez R*

*Ma Guadalupe Castillo RAMON MITZ*

H. Ayuntamiento 2015-2018



**un Cárdenas que si es posible!!!**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P.

2015 - 2018



*gr Santos Amigo H*

*Nohemi Rodriguez*

*Tito Netro M*

*José Manuel Rodríguez R*

*Ramon Mendoza A*

C. RAMON MARTINEZ; Representante de la Colonia Agrícola El Naranjo, C. MANUEL RODRIGUEZ REYNAGA; Representante de la comunidad de la Noria, C. NABOR TOVAR SANCHEZ; Representante de la comunidad de Lobos, C. RAMON MENDOZA; Representante de la comunidad del Aguaje, C. MARTHA LORENA GARCIA ROJAS, Representante de la comunidad del Pantano, C. EVERARDO TORRES CRUZ, Representante del barrio San Isidro, C. NOHEMI ROGRIGUEZ DE LA CRUZ, Representante de la comunidad Fracción el Naranjo, C. TITO NETRO MENDOZA, representante de la comunidad Cañada de Pastores, C. SANTOS ARREAGS HERRERA, representante de la comunidad Higinio Olivo La Labor, así como los Asesores Técnicos DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR, C.P. CARLOS LOZANO CHAVES, Continuando con el Orden del día se pasa al siguiente punto

*Edelmira González Ramos*

**Punto No. 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.**- El Secretario Técnico del Concejo hace del conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, constatando que se cuenta con la asistencia de mayoría de los integrantes de este Concejo por lo que existe quórum legal para llevar a cabo ésta Novena Reunión Ordinaria de Concejo de Desarrollo Social, por lo que el Ing. **Pedro Alberto Tovar García** Presidente Municipal y Presidente del Concejo de Desarrollo Social declara oficialmente válida la presente asamblea, y conmina a los presentes a participar con respeto y madurez en el desarrollo de la reunión y a respetar los acuerdos emanados de la misma. Se continúa con el siguiente punto.

**Punto No.3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso.** El secretario técnico C. Abraham Espinoza Moya, da lectura, al Acta Anterior, No hubo modificación alguna en el Acta anterior, y se pasa al siguiente punto.

**Punto No.4.- solicitud para modificar el nombre de las Acciones dentro del rubro de Gastos Indirectos.**-En uso de la palabra el Secretario C. Abraham Espinoza Moya solicita al consejo que se modifique ante la SEDESORE, en la descripción de la Obra de Gastos Indirectos dentro del subprograma de Materiales y Suministros en el Proyecto Materiales útiles y equipo menores de oficina quedando de la siguiente manera; **Materiales y Suministros**

**Por un Cardenas que si es posible!!!**

AVANCEMOS JUNTOS



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

*Tito Ne yromen*  
**CÁRDENAS S.L.P.**  
**2015 - 2018**  
*Romero Mendoza A*



*[Signature]*  
Archemi Rodriguez

como Papelería, Copias y Consumibles (como tinta o toners) esto debido a que se nos solicitan especificar con más detalle en la descripción, que el estando el consejo en total de acuerdo y en total conocimiento, queda aprobado de manera unánime y se pasa al siguiente punto.

**Punto No.- 5. Solicitud para Aprobación de Pago de Alumbrado Público.-** En uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya hace uso de la palabra para solicitar al Consejo cubrir el gasto de **Alumbrado Público** por **\$204, 403.00** (doscientos cuatro mil cuatrocientos tres pesos) correspondiente al mes de Junio, dentro de la Deuda Publica en el programa de Obligaciones Financieras en el Rubro de Administración Publica, quedando de acuerdo todos y de manera unánime queda aprobado y se pasa al siguiente punto.

**Punto No. 6 Informe del Avance del Programa Operativo Anual (POA) actual.** Hace uso de la palabra el Secretario Técnico, el C. Abraham Espinoza Moya, y da a conocer los avances del POA por Rubro;

### Rubro de Administración Pública en Obligaciones Financieras;

- En el subprograma en Deuda Publica en la Acción Proyecto "REGULARIZACION DEL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTO DE AGUA Y DERECHOS POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA MUNICIPIOS Y ORGANISMOS OPERADORES" se cerró al 100% en físico y financiero, beneficiando a 15,489 personas.
- Dentro del mismo Rubro en el subprograma de pasivos se encuentra Alumbrado Público el cual se lleva un total de \$758, 119.00 (setecientos cincuenta y ocho mil, ciento diecinueve pesos)

### Rubro de Gastos Indirectos;

- Se lleva un avance del 23% en físico-financiero específicamente de Materiales y Suministros.
- En lo que se refiere a Viáticos se lleva un avance de un 6%
- En la acción Elaboración de "PROYECTO EJECUTIVO CAMINO LA LABOR-COLONIA AGRICOLA EL NARANJO MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P." en la comunidad Higinio Olivo La Labor en lo que es Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros Servicios se lleva un avance del 42% en lo físico y 59% en lo financiero

*Jose Manuel Rodriguez R*

*Edelmo - Inchausti Ramo / Sanctor Amaya / haber cosas*

*Ma Guadalupe Castillo RAMO MITZ*

**... que si es posible!!!**

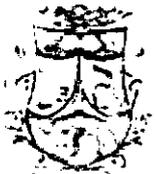




# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P.

2015 - 2018

Neheми Rodriguez



*Santos Arriaga*  
Tito Netrom

Romon Mendez

Rubro Asistencia Social;

- Estimulos a la Educación llevamos un avance del 50% en fisico-financiero

Rubro de Seguridad Pública

- En lo que se refiere a Policías llevamos un avance de 39% en fisico-financiero
- En lo que se refiere a Veladores llevamos un avance del 41% en fisico-financiero
- En lo que se refiere a Custodios la acción queda cerrada al 100% por el cierre del CE RE/DI. ya explicado anteriormente.

**Punto No. 7.- Solicitud para proporcionar la Prima Vacacional.-** Toma la palabra el C. Abraham Espinoza Moya Secretario Técnico del CDSM para solicitar al Pleno el pago de la prima vacacional correspondiente al primer semestre del presente año, al levantar todos su mano a favor queda aprobado de manera unánime y se pasa al siguiente punto.

**Punto No. 8 Asuntos generales.-** Dentro de los asuntos generales se tomó el punto de la Seguridad Publica con la vigilancia en las calles por parte de la policia municipal haciendo referencia en ciertas calles donde los consejeros han recibido quejas por parte de la ciudadanía, tomando nota y hacierte llegar el dato al comandante de la policia para efectuar la vigilancia necesaria. También se tomó el tema por parte del C. Santos Arriaga Herrera representante de la comunidad Higinio Olivo La Labor de unos topes que se colocaron al parecer por cuenta propia de algunos ciudadanos, se toma nota para investigar y tomar medidas pues hace mención que hay inconformidad por parte de los vecinos por las colocación de 3 topes en forma seguida. El C. Ramón Martínez representante de la comunidad Colonia Agrícola el Naranja nos solicita apoyo para reacomodar 3 postes de Luz que están a punto de caerse, por lo que haremos la solicitud a CFE para que atienda esta petición por parte de la comunidad.

**Punto No. 8 cierre de la cesión.-**El Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente del Concejo en uso de la palabra expresa que siendo las 12:10 horas del día de su inicio de la presente Asamblea, declara Clausurados los trabajos llevados a cabo dentro de la presente, manifestando que los acuerdos que se tomaron en la presente sean en beneficio de la ciudadanía. Firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron.

Jose Manuel Rodriguez R

Ma Guadalupe Castillo RAMON MTZ

H. Ayuntamiento



Vertical handwritten notes on the left margin: "K... 14/12/2015... HERRERA... MENDOZA..."

Vertical handwritten notes on the right margin: "K..."

Handwritten signature/initials in a circle: "H..."



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



**AUTORIDADES MUNICIPALES:**

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

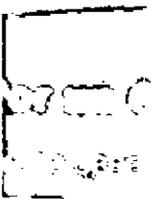
C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA

C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA

C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE

**VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA**

EVERARDO TORRES CRUZ



...mas que si es posible!!

...MUNICIPIO DE CÁRDENAS S.L.P. ...





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018



REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS:

Edelmiro Gonzalez Ramos  
C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS

Maria Dolores Mendez  
C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA

Ma Guadalupe Castillo  
C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO

Tito Netro Mendoza  
TITO NETRO MENDOZA

J Santos Arriaga H  
SANTOS ARRIAGA HERRERA

st d. r. Martha  
C. MARTHA LORENA GARCIA ROJAS

RAMON ITZ  
C. RAMON MARTINEZ

Nohemi Rodriguez  
NOHEMI RODRIGUEZ DE LA CRUZ

José Manuel Rodríguez R  
C. MANUEL RODRIGUEZ REYNAGA

Nabor Tovar  
C. NABOR TOVAR SANCHEZ

Ramon Mendoza A  
C. RAMON MENDOZA



SECRETARÍA DE GOBIERNO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018



ASESORES TÉCNICOS:

DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN

LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

C.P. CARLOS LOZANO CHAVEZ



EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE SIETE FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, slanted strokes.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P. 2015 - 2018**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
**DECLARADO**  
 10 AGO. 2016  
 14:50 hrs

**DECIMA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P. TES ADMINISTRACION 2015 - 2018**

En la ciudad de Cárdenas, S.L.P., siendo las 11:00 horas del día 9 (Nueve) de Agosto del 2016 (Dos mil Dieciséis), en el Auditorio Municipal "Lorenzo Alfaro Rios", ubicado en Calle Alvaro Obregón esquina con Calle 20 de Noviembre, Col. Centro; se encuentran reunidos los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal para llevar a cabo la Décima Reunión Ordinaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal de la Administración 2015 - 2018, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:

Orden del Día:

**ESLP** SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL  
 10 AGO. 2016  
 DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso.
- 4.- Solicitud para especificar proveedores dentro del rubro de Gastos Indirectos.
- 5.- Solicitud para modificar las acciones de Becas en Estímulos a la Educación en el Nivel Medio Superior.
- 6.- Solicitud para Aprobación de Pago de Alumbrado Público.
- 7.- Informe del avance del Programa Operativo Anual (POA) actual.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Cierre de la Sesión.

**DESARROLLO DE LA REUNION**

1.- Pase de lista.- Se lleva a cabo por parte del C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA, Secretario Técnico del Consejo, constatando la asistencia de las siguientes personas: ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal y Presidente del Concejo; C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA, C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE regidor y representante de Cabildo; los Representantes Sociales Comunitarios. C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS, Representante de la colonia Brownsville; C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA, Representante de barrio Chaparral; C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO, Representante del Barrio del Amparo; C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES, Representante la colonia Bella Vista; C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ, Representante del barrio de Guadalupe; C. AMADA GASPAS GUTIERREZ Representante del Barrio del Rasconcito; C. RAMON MARTINEZ ZUÑIGA; Representante de la Colonia Agrícola El Naranjo, C. GILBERTO PRADO SALAS; Representante de la comunidad de Canoas,

*Ma Guadalupe Castillo*

*GILBERTO PRADO - DINS*

*Valeria Aguilar*

*Edelmiro Gonzalez Ramos*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Hortencia*

*[Handwritten signature]*

*Amada Gaspa RAMON MARTINEZ Mendez*



**por un Cárdenas que si es posible!!!**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



C. MANUEL RODRIGUEZ REYNAGA; Representante de la comunidad de la Noria, C. RAMON MENDOZA AREVALO; Representante de la comunidad del Aguaje, C. MARTHA LORENA GARCIA ROJAS, Representante de la comunidad del Pantano, C. VALERIA AGUILAR TOVAR, Representante del barrio del Corito, C. HORTENCIA CASTRO PAREDES, Representante del barrio Chaparral, C. SANTOS ARRIAGA HERRERA, Representante de la comunidad Higinio Olivo la Labor, C. NOHEMÍ RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, Representante de la comunidad Fracción el Naranjo, así como los Asesores Técnicos, LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR, Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Cárdenas, C.P. CARLOS LOZANO CHAVES, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Cárdenas, continuando con el Orden del día se pasa al siguiente punto

**Punto No. 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.-** El Secretario Técnico del Concejo hace del conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, constatando que se cuenta con la asistencia de mayoría de los integrantes de este Concejo por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta **Décima Reunión Ordinaria de Concejo de Desarrollo Social**, por lo que el Ing. **Pedro Alberto Tovar García** Presidente Municipal y Presidente del Concejo de Desarrollo Social declara oficialmente válida la presente asamblea, y conmina a los presentes a participar con respeto y madurez en el desarrollo de la reunión y a respetar los acuerdos emanados de la misma. Se continúa con el siguiente punto.

**Punto No.3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso.** El secretario técnico C. Abraham Espinoza Moya, da lectura, al Acta Anterior, No hubo modificación alguna en el Acta anterior, y se pasa al siguiente punto.

**Punto No.4.- solicitud para modificar el nombre de las Acciones dentro del rubro de Gastos Indirectos.-** En uso de la palabra el Secretario C. Abraham Espinoza Moya se le comunica al Consejo que se agregara en el POA, a los proveedores que nos suministrarán el material dentro de Gastos Indirectos en el subprograma de Materiales y Suministros en el Proyecto Materiales, útiles y equipo menores de oficina como papelería, copias consumibles, esto debido a que se nos solicitan especificar proveedores.

*Clarin Aguirre*  
*Bonider Ramos*  
*Edmundo*

*Manuel Rodríguez Reynaga*  
*Hortencia Castro Paredes*

*Concejal Guadalupe Castillo*

GILBERTO PRADO SAIZ  
H. Ayuntamiento 2015-2018

*Ramon Mendez*  
*Ramon Mendez*  
**por un Cárdenas que si es posible!!!**





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P. 2015 - 2018



Los proveedores serían:

- Sergio Gama Dufour
- José Luis Balderas Calderón
- Ana María Ruiz Castillo
- Comercializadora Rimosa S.A. de C.V.
- TOCOFA S.A. de C.V.
- CEPRECO DIGITAL, S. de R.L. de C.V.

Sería la lista salvo algún cambio de proveedor que se pudiera dar en el transcurso del año por necesidad, y si el consejo así lo aprueba, estando el consejo en total de acuerdo y en total conocimiento, queda aprobado de manera unánime y se pasa al siguiente punto.

**Punto No 5.- Solicitud para modificar las acciones de Becas en Estímulos a la Educación en el Nivel Superior.-** En uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya Secretario Técnico del CDSM, y hace mención que se debe de especificar en Estímulos a la Educación las instituciones educativas en el nivel superior quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	TOTAL	AVANCE FISICO-FINANCIERO	BENEFICIARIO
Educación Superior Universidad Autónoma de S.L.P.	\$4,800.00	50%	2 personas
Educación Superior Universidad Justo Sierra	\$2,400.00	50%	1 persona
Educación Superior, Instituto México	\$2,400.00	50%	1 persona
Educación Superior, Instituto Tecnológico Superior de Rio Verde	\$4,800.00	50%	2 personas
Educación Superior Universidad Tamgamanga	\$2,400.00	50%	1 persona
Educación Superior. Normal del Estado	\$2,400.00	50%	1 persona

Así quedaría especificado, solo en el último renglón aún se tiene como Educación Superior y se solicitara el cambio por oficio ya que desde nuestra plataforma no nos permite cambiarlo, por lo que queda aclarado y aprobado la solicitud de cambio, se pasa al siguiente punto.

Araceli GARCÍA  
GILBERTO PRADO SAIZAS

MA. GUADELUPE CASTI, 11a H. Ayuntamiento 2015-2018  
RAMON MENDOZA  
Ramon Mendoza



por un Cárdenas que sí es posible!!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P. 2015 - 2018



*[Handwritten signature]*

**Punto No.- 6. Solicitud para Aprobación de Pago de Alumbrado Público.-** En uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya Secretario Técnico del CDSM, hace uso de la palabra para solicitar al Consejo cubrir el gasto de Alumbrado Público del mes de Julio por \$189,366.00 (ciento ochenta y nueve mil trescientos sesenta y seis pesos) dentro de la Deuda Publica en el programa de Obligaciones Financieras en el Rubro de Administración Publica, quedando de acuerdo todos y de manera unánime queda aprobado y se pasa al siguiente punto.

*Luz Aguilar  
Gonzales Paredes*

**Punto No. 6 Informe del Avance del Programa Operativo Anual (POA) actual.** Hace uso de la palabra el Secretario Técnico, el C. Abraham Espinoza Moya, y da a conocer los avances del POA por Rubro;

*Edelmo*

**Rubro de Administración Pública en Obligaciones Financieras;**

- En el subprograma de pasivos se encuentra Alumbrado Público el cual se lleva un total de \$962, 522.00 (novecientos sesenta y dos mil quinientos veinte y dos pesos)

**Rubro de Gastos Indirectos;**

- Se lleva un avance del 45% en fisico-financiero especificamente de Materiales y Suministros.
- En lo que se refiere a Viáticos se lleva un avance de un 9% en fisico-financiero
- En la acción Elaboración de "PROYECTO EJECUTIVO CAMINO LA LABOR-COLONIA AGRICOLA EL NARANJO MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P." en la comunidad Higinio Olivo La Labor en lo que es Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros Servicios se lleva un avance del 96% en lo fisico y 97% en lo financiero
- En lo que se refiere a Gastos Indirectos Programa U6, Subprograma; Servicios Generales, Proyecto; Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación va un avance de 30% en fisico-financiero

*Hortencia Castro Paredes*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

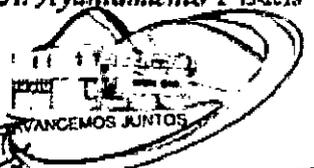
*Guadalupe Castillo  
Rodriguez de la P.*

GILBERTO PRADOSALAS

H. Ayuntamiento 2015-2018

*Amada Gasca*

*RAMONITA  
ROMON MORALES*



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P. 2015 - 2018



*[Handwritten signature]*

**Punto No. 7 Asuntos generales.-** Toma la palabra el C. Abraham Espinoza Moya secretario técnico del CDSM, les hace la invitación al evento del inicio de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUA RESIDUALES 1RA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL" donde tendremos la visita del sr Gobernador el **Dr. Juan Manuel Carreras López** y que a la vez inaugurara la rehabilitación tramo del km 2 al 10 de la carretera Cárdenas-Alaquines, dicho evento se llevara a cabo el día **Jueves 11 de Agosto a las 10 de la mañana** en la plaza principal a espaldas de la Presidencia Municipal, lo que es la explanada, al no tener más puntos por tratar se pasa al siguiente punto.

*Clarin Aguilar*

**Punto No. 8 cierre de la cesión.-**El Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente del Concejo en uso de la palabra expresa que siendo las 12:50 horas del día de su inicio de la presente Asamblea, declara Clausurados los trabajos llevados a cabo dentro de la presente, manifestando que los acuerdos que se tomaron en la presente sean en beneficio de la ciudadanía. Firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron.

*Edelmiro Gonzalez Ramos*

### AUTORIDADES MUNICIPALES:

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA

*g. Santos Amigao*

*Hortensia Castro Pinedas*

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE

PELADO SAIAS

H. Ayuntamiento 2015-2018

*Ma Guada Lupe CASTILLO*  
*mi Rodriguez de la P. Amade Gaspar*  
**por un Cárdenas que si es posible!!!**

*RAMON MENDOZA*  
*Ramon Mendoza*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018



VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA

*[Handwritten signature]*

EVERARDO TORRES CRUZ

Ma. de Jesus Rosas T.  
C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES

REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS:

Edelmiro Gonzalez Ramos      Maria Dolores Mendez  
C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS      C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA

Ma Guadalupe Castillo      Ma Dolores Acuña  
C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO      C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ

RAMON MARTZ  
C. RAMON MARTEZ ZUÑIGA

GILBERTO PRADO SALAS  
C. GILBERTO PRADO SALAS

Amada Gaspar Gutierrez  
C. AMADA GASPAR GUTIERREZ

José Manuel Rodríguez R  
C. MANUEL RODRIGUEZ REYNAGA

Ramon Mendoza A  
C. RAMON MENDOZA AREVALO

Marta Lorena Garcia Rojas  
C. MARTHA LORENA GARCIA ROJAS

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que si es posible!!!



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018



*Valeria Aguilar Tovar*

VALERIA AGUILAR TOVAR

*Hortencia Castro Paredes*

HORTENCIA CASTRO PAREDES

*Dr. Santos Amigo*  
*Arbiter Rodriguez de R.C.*

*Fidencio Rodriguez Lara*  
FIDENCIO RODRIGUEZ LARA

ASESORES TÉCNICOS:

*Juan Arturo Pineda Salazar*

LIC. JUAN ÁRTURO PINEDA SALAZAR

*Dolores Hernandez*

*Carlos Lozano Chavez*

C.P. CARLOS LOZANO CHAVEZ

por un Cárdenas que sí es posible!!!

VARO OBREGÓN ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE CÁRDENAS S.L.P. TEL (487) 8730-041 Y 8730-833



EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018,  
POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE SIETE FOJAS  
UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE  
LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a stylized representation of the name Arturo Armando Hernandez Barragan.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

## CÁRDENAS S.L.P. MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

### 2015 - 2018



**RECIBIDO**  
 14 SET. 2016  
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 FINANZAS Y SERVICIOS OFICINA DE PARTES

### DECIMA PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015 - 2018

En la ciudad de Cárdenas, S.L.P., siendo las 10:00 horas del día 12 (doce) de Septiembre del 2016 (Dos mil Dieciséis), en el Auditorio Municipal "Lorenzo Alfaro Ríos", ubicado en Calle Álvaro Obregón esquina con Calle 20 de Noviembre, Col. Centro; se encuentran reunidos los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal para llevar a cabo la Décima Primera Reunión Ordinaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal de la Administración 2015 - 2018, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:

#### Orden del Día:

- 1.-Pase de lista.
- 2.-Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.
- 3.-Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso
- 4.- Solicitud para Aprobación de Pago de Alumbrado Público
- 5.- Solicitud para modificar la descripción de la acción 2526 del POA en el Rubro de Administración Publica, Gastos Indirectos
- 6.- Informe del avance del Programa Operativo Anual (POA) actual
- 7.- Solicitud para aprobación de la obra "REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JIMENEZ, DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."
- 8.-Asuntos Generales
- 9.-Cierre de la Sesión

**RECIBIDO**  
 14 SET. 2016  
 DESARROLLO DE REUNION OPERACION Y CONTROL

1.- Pase de lista.-Se lleva a cabo por parte del C. ABRAHAM ESPINOZA-MOYA, Secretario Técnico del Concejo, constatando la asistencia de las siguientes personas: ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal y Presidente del Concejo; la C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA; regidora del H. Ayuntamiento, y representante de Cabildo, el C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE; regidor del H. Ayuntamiento y representante de Cabildo.

Los Representantes Sociales Comunitarios. C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS, Representante de la colonia Brownsville; C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA; Representante de barrio Chaparral; C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO; Representante del Barrio del Amparo; C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES; Representante la colonia Bella Vista, C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ; Representante del Barrio de Guadalupe, C. VALERIA AGUILAR TOVAR; Representante del Barrio el Corito; C. GABRIELA ANTUNEZ CRUZ Representante del Barrio Morelos; C. SANTOS ARREAGA HERRERA; Representante del Barrio San Isidro, C. AMABA GASPAS GUTIERREZ;

Ma de Jesus Rosas T.

Ma Dolores A.R. Ma Guadalupe Casti/b

Ma Dolores Mendez S. Edelmiro Gonzalez Ramos

por un Cárdenas que si es posible!!!

MARG OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE (CARDENAS S.L.P. TEL 4871830001 Y 3700000)

RAMON MTZ

Manuel Rodriguez R

Manuel Rodriguez R

AVANCEMOS JUNTOS



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



Representante del Barrio del Rasconcito, el C. NOHEMI RODRIGUEZ DE LA CRUZ,  
representante de la comunidad Fracción el Naranja, la C. MARTHA LORENA GARCIA  
ROJAS; representante de la comunidad El Pantano, C. RAMÓN MARTÍNEZ ZÚÑIGA  
representante de la comunidad Colonia Agrícola el Naranja JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ  
REYNAGA representante de la comunidad La Noria el C. EVERARDO TORRES CRUZ;  
representante del barrio San Isidro.

Así como los Asesores Técnicos DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN;  
Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR; Contralor Interno  
del H. Ayuntamiento, ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ; Coordinador de Obras  
Publicas del H. Ayuntamiento, Continuando con el Orden del día se pasa al siguiente punto.

**Punto No. 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.-** El  
Secretario Técnico del Concejo hace del conocimiento que con fundamento en lo dispuesto  
por el Artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado  
y Municipios de San Luis Potosí, constatando que se cuenta con la asistencia de mayoría de  
los integrantes de este Concejo por lo que existe quórum legal para llevar a cabo ésta  
Decima Primera Reunión Ordinaria de Concejo de Desarrollo Social. por lo que el Ing.  
Pedro Alberto Tovar Garcia Presidente Municipal y Presidente del Concejo de Desarrollo  
Social declara oficialmente válida la presente asamblea, y conmina a los presentes a  
participar con respeto y madurez en el desarrollo de la reunión y a respetar los acuerdos  
emanados de la misma. Se continúa con el siguiente punto.

**Punto No.3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso.** El  
secretario técnico C. Abraham Espinoza Moya, da lectura, al Acta Anterior, No hubo  
modificación alguna en el Acta anterior, y se pasa al siguiente punto.

**Punto No.4.- Solicitud para Aprobación de Pago de Alumbrado Público.-** En uso de la  
palabra el C. Abraham Espinoza Moya hace uso de la palabra para solicitar al Consejo cubrir  
el gasto de Alumbrado Público correspondiente al mes de Agosto por \$ 48, 184.00(cuarenta  
y ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100mn) dentro de la Deuda Publica en el  
programa de Obligaciones Financieras en el Rubro de Administración Publica, quedando de  
acuerdo todos y de manera unánime queda aprobado y se pasa al siguiente punto.

**Punto No 5.- Solicitud para modificar la descripción de la acción 2526 del POA en el**  
Rubro de Administración Publica, Gastos Indirectos.- En uso de la palabra el Secretario  
C. Abraham Espinoza Moya solicita al Consejo la aprobación para modificar la descripción de la acción

DOCEM INQUIRIR DE SU  
 Na Guadalupe Castillo RAMON MATEO  
 W. Regina Aguiar 1000

*Walter H. H. H.*

P  
 D

Gabriela Arizmendi  
 Castellano Gonzalez

**un Cárdenas que sí es posible!!!**





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



*J. Santos Romo*

de la acción 2526 del POA en el Rubro de Administración Pública, Gastos Indirectos en Proyecto; Servicio de Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de vehículos 2016, por lo que el Consejo aprueba de manera unánime y se pasa al siguiente punto.

*Aruda G. G.*

**Punto No. 6 Informe del Avance del Programa Operativo Anual (POA) actual.-** Hace uso de la palabra el Secretario Técnico, el C. Abraham Espinoza Moya, y da a conocer los avances del POA por Rubro;

**Rubro de Administración Pública en Obligaciones Financieras;**

- En el subprograma de pasivos se encuentra Alumbrado Público el cual se lleva un total de \$1, 333, 416.00 (un millón trescientos treinta tres mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100mn)

**Rubro de Gastos Indirectos;**

- Se lleva un avance del 51% en fisico-financiero específicamente de Materiales y Suministros.
- En lo que se refiere a Viáticos se lleva un avance de un 43%
- En la acción Elaboración de "PROYECTO EJECUTIVO CAMINO LA LABOR-COLONIA AGRICOLA EL NARANJO MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P." en la comunidad Higinio Olivo La Labor en lo que es Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros Servicios se lleva un avance del 96% en lo fisico y 97% en lo financiero.

**Rubro Agua Y Saneamiento;**

- En el programa Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, Subprograma; Construcción, Proyecto Planta de Tratamiento.- Se lleva un avance 5% fisico y 21% financiero

**Rubro de Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y desarrollo Comunitario:**

- En lo que es Programa; Asistencia Social, Subprograma: Apoyos directos se lleva un avance del 50% fisico-financiero

**Rubro de Deportes:**

- Programa SL desarrollo del deporte, Subprograma; Infraestructura y Equipamiento se lleva un avance del 5% fisico y 30% financiero.

**Rubro Desarrollo Urbano**

- Programa SE Urbanización, Subprograma Construcción, Proyecto; Calles(adoquín, asfalto, concreto y empedrado):  
A.- Construcción de calle Jiménez de calle Ricardo Flores Magón a calle Venustiano Carranza, en la cabecera municipal se lleva un avance de 5% fisico y 30% financiero.

*Gabriela Arduza Cruz*



*Wanemi Rodríguez de la  
MAGDALENA CASTILLO  
Gabriela Arduza Cruz  
Dabina Aguilar Torres  
MAGDALENA CASTILLO*

*Wanemi Rodríguez de la*

*Dabina Aguilar Torres*

*Edelmira González*

**Por un Cárdenas que si es posible!!!**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



*Dolores A.R.  
Ma Odore Mender  
Edelmiry Gonzalez Reynes  
Ma And wife  
Cristob*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**B.- Construcción de calle Prolongación Aldama de la calle Enriquez Flores Magón a topar, en la cabecera municipal se lleva un avance de 5% fisico y 30% financiero**

**Rubro Seguridad Pública:**

- Pago de Nómina, Prima Vacacional y Aguinaldo a Policías se lleva un avance del 52% fisico-financiero
- Pago de Nómina, Prima Vacacional y Aguinaldo a Veladores se lleva un avance del 60% fisico-financiero.

*[Handwritten signature]*

**Punto No. 7.-Solicitud para aprobación de la obra "REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JIMENEZ, DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."- En uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya hace uso de la palabra para solicitar al Concejo la aprobación para la obra "REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JIMENEZ, DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P." con una inversión de \$414, 515.98(cuatrocientos catorce mil quinientos quince 98/100mn) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), quedando aprobado de manera unánime y se pasa al siguiente punto.**

*[Handwritten signature]*

**Punto No. 8.- Asuntos generales.-No hubo asuntos generales por tratar por lo que se pasa al siguiente punto.**

**Punto No. 9 cierre de la sesión.-El Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente del Concejo en uso de la palabra expresa que siendo las 11:53horas del día de su inicio de la presente Asamblea, declara Clausurados los trabajos llevados a cabo dentro de la presente, manifestando que los acuerdos que se tomaron en la presente sean en beneficio de la ciudadanía. Firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron.**

*[Handwritten signature]*

*Ma de Jesus Rosa T.  
Valeria Aguilar Tovar*

*José Antonio Parra  
Johann Rodriguez de la C.  
Manuel Rodriguez R.*

*Gabriela Portuondo Cruz*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Enrique G. G.*

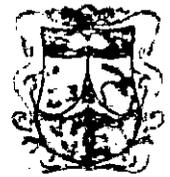
*RAMON MTZ*



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**



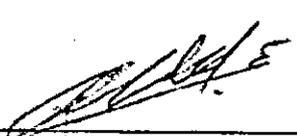
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018



AUTORIDADES MUNICIPALES:

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

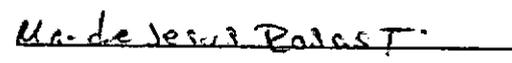
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

  
C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA

  
C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA

  
C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE

VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA

  
C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES

  
EVERARDO TORRES CRUZ

*Valeria Aguilar Tovar*

*Crobiola Antonia Cruz*

H. Ayuntamiento 2015-2018



por un Cárdenas que si es posible!!!



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018



REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS:

Edelmiro Gonzalez Ramos      Ma Dolores Mendez  
C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS      C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA

Ma Guadalupe Castillo      Ma Dolores A.R.  
MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO      MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ

Valeria Aguilar Tovar      Amada Gaspar Gutierrez  
C. VALERIA AGUILAR TOVAR      C. AMADA GASPAS GUTIERREZ

Gabriela Antunez Cruz      J Santos Arreaga H  
C. GABRIELA ATUNEZ CRUZ      C. SANTOS ARREAGA HERRERA

Nohemi Rodriguez de la C.      Manuel Rodriguez R  
C. NOHEMI RODRIGUEZ DE LA CRUZ      MANUEL RODRIGUEZ REYNAGA

RAMON MTZ      MAR  
C RAMÓN MARTÍNEZ ZÚNIGA      C. MARTHA LORENA GARCIA ROJAS

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que si es posible!!!



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



**ASESORES TÉCNICOS:**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
\_\_\_\_\_  
DR. ARTURO A. HERNÁNDEZ BARRAGAN

*[Handwritten signature]*



\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
CONTADOR INTERNO

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_  
ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

ALVARO OBREGÓN ESQUINA CON 211 DE NOVIEMBRE CÁRDENAS S.L.P. TEL (487) 8730-041 Y 8730-833

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018,  
POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE SIETE FOJAS  
UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE  
LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



SECRETARIA MUNICIPAL  
DE ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a stylized representation of the name Arturo Armando Hernandez Barragan.



Román Mendoza A  
RAMON MIZ

H. AYUNTAMIENTO COM  
DE CARDENAS,  
2015-2018

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
10 OCT. 2016  
14:30 hrs  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
FINANZAS Y SERVICIOS ESPECIAL DE PARTES

Handwritten signatures and notes on the right side of the stamp area.

**DECIMA SEGUNDA REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO DE  
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.  
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

En la ciudad de Cárdenas, S.L.P., siendo las 13:00 horas del día 7 (siete) de Octubre del 2016 (Dos mil Dieciséis), en el Auditorio Municipal "Lorenzo Alfaro Ríos", ubicado en Calle Alvaro Obregón esquina con Calle 20 de Noviembre, Col. Centro; se encuentran reunidos los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal para llevar a cabo la Décima Segunda Reunión Ordinaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal de la Administración 2015 - 2018, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:

**Orden del Día:**

SSUP SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Y REGIONAL  
**RECIBIDO**  
10 OCT. 2016  
DIRECCIÓN DE OPERACION  
Y CONTROL

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso
- 4.- Solicitud para Aprobación de Pago de Alumbrado Público
- 5.- Solicitud para modificar de Rubro el pago de Alumbrado Publico
- 6.- Solicitud para modificar monto en la obra "REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JIMENEZ, DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."
- 7.- Solicitud para aprobación de la obra "REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, DE CALLE FERNANDO Z MALDONADO A CALLE HEROES 2 DE ABRIL, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."
- 8.- Solicitud para aprobación de la obra "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE MARIANO HIDALGO, DE CALLE BRAVO A CALLE JIMENEZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."
- 9.- Solicitud para aprobación de la obra "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE GALEANA, DE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS A CALLE AVENIDA DE LA JUVENTUD, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."
- 10.- Solicitud para aprobación de la obra "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA PEDRO A. DE LOS SANTOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."
- 11.- Solicitud para aprobación de la obra "CONSTRUCCION DE RED DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE CALLE JUAREZ, DE CALLE PONCIANO ARRIAGA A CALLE TOPAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."
- 12.- Informe del avance del Programa Operativo Anual (POA) actual
- 13.- Asuntos Generales
- 14.- Cierre de la Sesión

Vertical handwritten notes on the left margin.

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Gabriela Antúnez C. *Castillo*  
Edelmilo González (Ramo)  
Wohemi Rodríguez  
José Manuel Rodríguez R.  
H. Ayuntamiento 2015-2018  
Wallyth Flores  
Amado Ludia G.C.



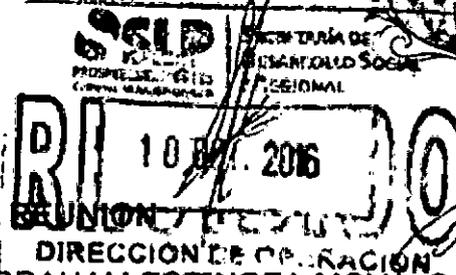


Ramon Mendoza  
RAMON MTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CARDENAS, S.L.P.  
2015-2018



*[Handwritten scribble]*



DESARROLLO DE LA REUNION  
DIRECCION DE COOPERACION

1.- Pase de lista.- Se lleva a cabo por parte del C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA, Secretario Técnico del Concejo, constatando la asistencia de las siguientes personas: ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal y Presidente del Concejo; la C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA; regidora del H. Ayuntamiento, y representante de Cabildo, el C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE; regidor del H. Ayuntamiento y representante de Cabildo.

Los Representantes Sociales Comunitarios. C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS, representante de la colonia Brownsville; C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA; representante de barrio Chaparral, C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO; representante del Barrio del Amparo, C. AMADA GASPAS GUTIERREZ; representante del Barrio del Rasconcito, C. VALERIA AGUILAR TOVAR; representante del Barrio el Corito; C. FIDENCIO RODRIGUEZ LARA; representante del barrio de la Palma, C. GABRIELA ANTUNEZ CRUZ; representante del Barrio Morelos; C. EVERARDO TORRES CRUZ; representante del barrio San Isidro, C. RAMON MENDOZA AREVALO; representante de la comunidad del Aguaje, C. MARTHA LORENA GARCIA ROJAS; representante de la comunidad El Pantano, JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ REYNAGA; representante de la comunidad La Noria, C. RAMÓN MARTÍNEZ ZÚÑIGA representante de la comunidad Colonia Agrícola el Naranja; la C. NOHEMI RODRIGUEZ DE LA CRUZ, representante de la comunidad Fracción el Naranja

Así como los Asesores Técnicos DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN; Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR; Contralor Interno del H. Ayuntamiento, ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ; Coordinador de Obras Publicas del H. Ayuntamiento, C.P. CARLOS LOZANO CHAVEZ; Tesorero del H. Ayuntamiento. Continuando con el Orden del día se pasa al siguiente punto.

*Ua se le quita bono*

*Ma Guadalupe castillo  
abriela Antunez e.*

*Edelmiro Gonzalez Ramos  
No Dolores Mendez  
Nohemi Rodriguez  
Jose Manuel Rodriguez R.*

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento 2015 2018



Por un Cárdenas que si es posible!!!



Ramon Mendoza  
RAMON MTZ

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CARDENAS, S.L.P.  
2015-2018**



**Punto No. 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.-** El Secretario Técnico del Concejo hace del conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, constatando que se cuenta con la asistencia de mayoría de los integrantes de este Concejo por lo que existe quórum legal para llevar a cabo ésta **Decima Segunda Reunión Ordinaria de Concejo de Desarrollo Social Municipal**, por lo que el Ing. Pedro Alberto Tovar García Presidente Municipal y Presidente del Concejo de Desarrollo Social **declara oficialmente válida la presente asamblea**, y conmina a los presentes a participar con respeto y madurez en el desarrollo de la reunión y a respetar los acuerdos emanados de la misma. Se continúa con el siguiente punto.

**Punto No.3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso.** El secretario técnico C. Abraham Espinoza Moya, da lectura, al Acta Anterior, en donde se omite agregar a lo ya escrito en el Punto No 5 del acta anterior la **modificación de la Descripción de la acción 2525**, en especificar que mobiliario y equipo se adquiere, en donde se propuso adquirir un Plotter y quedo aprobado de manera unánime por el pleno, así como también la Descripción de la acción 1303 en donde se solicita ser presentado desglosado por escuela los Estímulos a la Educación Superior, en donde se propone **1 beneficiario para la Normal Superior del Estado de S.L.P.** también quedando aprobado de manera unánime por el pleno y por último:

La modificación dentro del Rubro de Seguridad Publica el Pago de Nómina, Prima Vacacional y Aguinaldo a Veladores en donde se realiza el cambio de Informe a Plaza Operativa en Metas ya que nos hacen la observación SEDESORE que no corresponde en donde está clasificada, y debido a que forman parte importante en la Seguridad Pública del Municipio, haciendo vigilancia nocturna por la cabecera municipal se hace la modificación esperando quedar totalmente desahogada la observación y quedando aprobado de manera unánime por el Pleno del Concejo.

Ude  
C. Ude  
C. Ude

Mabzada Lupe Castillo MADALAZOS Mendez Edelmiro Gonzalez Ramos  
Gabriela Antúnez C. Bohemi Rodriguez  
Joaquín Manuel Rodriguez R

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**



*Ramon Mendoza A*  
*RAMON MTE*  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE CARDENAS, S.L.P.**  
**2015-2018**



Así de esta manera haciendo la solicitud a las autoridades correspondientes en este caso la SEDESORE, para su modificación bajo oficio en las que no se nos permita hacerlo, las cuales se realizaron con el registro de No de oficio 109/09/2016, con fecha del 14 de Septiembre del 2016. De esta manera queda modificada el Acta anterior en este punto en específico y queda asentado en esta Acta haciéndolo valido por el Concejo de desarrollo Social Municipal, se pasa al siguiente punto.

**Punto No.4.- Solicitud para Aprobación de Pago de Alumbrado Público.-** En uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya hace uso de la palabra para solicitar al Consejo cubrir el gasto de Alumbrado Público correspondiente al mes de Septiembre por **\$110, 031.61** (ciento diez mil sesenta y un pesos 61/100mn) dentro de la Deuda Publica en el programa de Obligaciones Financieras en el Rubro de Administración Publica, quedando de acuerdo todos y de manera **unánime queda aprobado** y se pasa al siguiente punto.

**Punto No 5.- Solicitud para modificar de Rubro el pago de Alumbrado Público.-** En uso de la palabra el Secretario C. Abraham Espinoza Moya solicita al Consejo la aprobación para modificar el Rubro en donde se encuentra el gasto de Alumbrado Público, esto debido a que se observó por parte de la SEDESORE que este gasto debe ser llevado dentro del Rubro de Seguridad Publica, así el **Concejo de manera unánime aprueba esta solicitud** por lo que de esta manera el POA ya saldrá con la modificación después de haber sido aprobada y se pasa al siguiente punto.

**Punto No. 6 Solicitud para modificar monto en la obra "REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JIMENEZ, DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."**- Hace uso de la palabra el Secretario Técnico, el C. Abraham Espinoza Moya para solicitar al pleno la solicitud para modificar monto en la obra "REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JIMENEZ, DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P." que se aprobó en la pasada Junta Ordinaria con una inversión Municipal de **\$414, 515.98** (cuatrocientos catorce mil quinientos quince pesos 98/100mn) **aumentando a un monto total**

*Adolores Mendez*

*Volenti Rodriguez*

*abriela Antúnez C.*

*Jose Manuel Rodriguez R*

*H. Ayuntamiento 2015-2018*

*[Handwritten signature]*



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**



*Ramon Mendoza A*  
**RAMON MTE**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE CARDENAS, S.L.P.**  
**2015-2018**



De \$430, 370.03 (Cuatrocientos treinta mil trescientos setenta pesos 03/100mn), todo el Concejo presente levanta su mano y queda aprobado de manera unánime y se pasa al siguiente punto.

Punto No. 7.- Solicitud para aprobación de la obra "REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, DE CALLE FERNANDO Z MALDONADO A CALLE HEROES 2 DE ABRIL, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P".- En uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya hace uso de la palabra para solicitar al Concejo la aprobación para la obra "REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, DE CALLE FERNANDO Z MALDONADO A CALLE HEROES 2 DE ABRIL, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P" con una inversión de \$436, 299.91 (cuatrocientos treinta y seis mil doscientos noventa y nueve pesos 91/100mn) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), quedando aprobado de manera unánime y se pasa al siguiente punto.

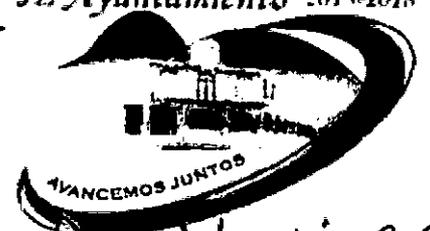
Punto No. 8.- Solicitud para aprobación de la obra "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE MARIANO HIDALGO, DE CALLE BRAVO A CALLE JIMENEZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P".- En uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya hace uso de la palabra para solicitar al Concejo la aprobación de la obra "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE MARIANO HIDALGO, DE CALLE BRAVO A CALLE JIMENEZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.", con una inversión de \$139, 435.42 (ciento treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 42/100mn) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), esto con el fin de atender a la solicitud de los vecinos que aún les falta este servicio atacando directamente el rezago social, al levantar todos su mano queda aprobado por unanimidad la construcción de esta obra y se pasa al siguiente punto.

*HA DOLOROS HENDEZ*  
*HA GUADALUPE CASTILLO*  
*Abriela Antúnez C.*

*Eulmiro González Ramos*  
*Wohemi Rodríguez*  
*Jose Manuel Rodríguez R*

*Valter H. H. H.*

H. Ayuntamiento 2015-2018

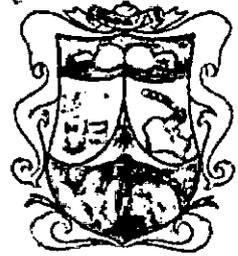


**Por un Cárdenas que si es posible!!!**



Ramon Mendoza  
RAMON MTZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CARDENAS, S.L.P.  
2015-2018



Punto No 9.- Solicitud para aprobaci3n de la obra "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE GALEANA, DE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS A CALLE AVENIDA DE LA JUVENTUD, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.".- Hace uso de la palabra el Secretario T3cnico, el C. Abraham Espinoza Moya para solicitar al pleno la aprobaci3n de la obra "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE GALEANA, DE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS A CALLE AVENIDA DE LA JUVENTUD, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P." con una inversi3n de \$116, 424.40 (ciento dieciseis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 40/100mn) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), esto con el fin de atender a la solicitud de los vecinos que a3n les falta este servicio atacando directamente el rezago social, al levantar todos su mano queda aprobado por unanimidad la construcci3n de esta obra y se pasa al siguiente punto.

Punto No 10.- Solicitud para aprobaci3n de la obra "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA PEDRO A. DE LOS SANTOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.".- Hace uso de la palabra el Secretario T3cnico, el C. Abraham Espinoza Moya para solicitar al pleno la aprobaci3n de la obra "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA PEDRO A. DE LOS SANTOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P." con una inversi3n de \$151, 674.44 (ciento cincuenta y un mil seiscientos setenta y cuatro pesos 44/100mn) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), esto con el fin de atender a la solicitud de los vecinos que a3n les falta este servicio atacando directamente el rezago social, al levantar todos su mano queda aprobado por unanimidad la construcci3n de esta obra y se pasa al siguiente punto.

Ud Dolores MENDOZA

Ernesto Gonz3lez Ramos

Wohem: Rodriguez Magdalena Castillo  
Jose Manuel Rodriguez R

Abriela Ant3nez C.

~~Valeria Alvarez~~ H. Ayuntamiento 2015 2018



Por un C3rdenas que si es posible!!!



Romon Mendoza  
RAMON MTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CARDENAS, S.L.P.  
2015-2018



Punto No 11.- Solicitud para aprobación de la obra "CONSTRUCCION DE RED DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE CALLE JUAREZ, DE CALLE PONCIANO ARRIAGA A CALLE TOPAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.".- Hace uso de la palabra el Secretario Técnico, el C. Abraham Espinoza Moya para solicitar al pleno la aprobación de la obra "CONSTRUCCION DE RED DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE CALLE JUAREZ, DE CALLE PONCIANO ARRIAGA A CALLE TOPAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P." con una inversión de \$392, 406.41 (treientos noventa y dos mil seiscientos setenta y cuatrocientos seis pesos 41/100mn) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), esto con el fin de atender a la solicitud de los vecinos al carecer del líquido vital y atacando directamente el rezago social, al levantar todos su mano queda aprobado por unanimidad la construcción de esta obra y se pasa al siguiente punto.

Punto No 12.- Informe del avance del Programa Operativo Anual (POA) actual.- Hace uso de la palabra el Secretario Técnico, el C. Abraham Espinoza Moya para dar a conocer los avances del POA:

Rubro Administración Pública, Gastos Indirectos; Programa: Gastos Indirectos

- En el Subprograma Materiales y Suministros, Proyecto: Materiales, útiles y equipos de oficina, se mantiene un avance del 51% en fisico-financiero.
- En el Subprograma Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Proyecto: Mobiliario y Equipo de Oficina (de Administración) llevamos un 0% de fisico-financiero
- En lo que se refiere al Subprograma: Servicios Generales, Proyecto: Servicios de Traslado y Viáticos se lleva un avance de un 70% fisico – financiero.
- En el Subprograma: Servicios Generales, Proyecto: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación; se lleva un avance del 30% fisico-financiero
- En la acción Elaboración de "PROYECTO EJECUTIVO CAMINO LA LABOR-COLONIA AGRICOLA EL NARANJO MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P." en la comunidad Higinio Olivo La Labor en lo que es Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros Servicios, se lleva un avance del 96% en lo fisico y 97% en lo financiero

Dolores Mendez  
Demi Rodriguez

Gabriela Antúncz C.

Eduardo González Rangel

María de Lupe Castillo

José Manuel Rodríguez R

[Signature]



Amada Budinac

Por un Cárdenas que si es posible!!!



*RAMON Mtz Ramon Mendez*  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE CARDENAS, S.L.P.  
 2015-2018**



**Rubro Agua Y Saneamiento;**

- En el programa Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, Subprograma; Construcción, Proyecto Planta de Tratamiento.- Se lleva un avance 35% físico y 30% financiero

**Rubro de Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y desarrollo Comunitario:**

- En lo que es Programa; Asistencia Social, Subprograma; Apoyos directos; Estímulos a la Educación, se lleva un avance del 50% físico-financiero

**Rubro de Deportes:**

- Programa SL desarrollo del deporte, Subprograma; Infraestructura y Equipamiento Descripción; "Construcción y Equipamiento de la Unidad Deportiva Orgullo Cardenense 2da Etapa en la Cabecera Municipal de Cárdenas, S.L.P; se lleva un avance del 40% físico y 30% financiero.

**Rubro Desarrollo Urbano**

- Programa SE Urbanización, Subprograma Construcción, Proyecto; Calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado); Descripción.- Ampliación de Centro de Desarrollo Comunitario Héroe de Nacozari (cancha de usos múltiples), se lleva un avance del 0% físico, 30% financiero.

A.- Construcción de calle Jiménez de calle Ricardo Flores Magón a calle Venustiano Carranza, en la cabecera municipal se lleva un avance de 20% físico y 30% financiero

B.- Construcción de calle Prolongación Aldama de la calle Enríquez Flores Magón a topar, en la cabecera municipal se lleva un avance de 30% físico y 30% financiero.

*U. me gusta con*

*Doiores Mendez*

*Nemi Rodriguez*

*Abriela Antón C.*

*Edalberto González Ramos  
 Na Guada NPE COST. 110*

*Jose Manuel Rodriguez R*

*H. Ayuntamiento 2015-2018*

*[Signature]*



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**



*P.A. MONTE ROMON MENDOSA A*  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE CARDENAS, S.L.P.  
 2015-2018**



**Rubro Seguridad Pública: Subprograma y Programa Administración**

- Pago de Nómina, Prima Vacacional y Aguinaldo a Policías se lleva un avance del 58% físico-financiero
- Pago de Nómina, Prima Vacacional y Aguinaldo a Veladores se lleva un avance del 68% físico-financiero.
- En Alumbrado Público el cual se lleva un total de \$1, 381, 600.00 (un millón trescientos ochenta y un mil seiscientos pesos 00/100mn)
- En el Subprograma Equipamiento, Proyecto: Equipamiento, Descripción.- Compra de accesorios y calzado para Policías (juego de placas, key, gafete y pisa cuellos) se llegó al 100% quedando cerrada esta acción.

**Punto No. 13.- Asuntos generales.-**No hubo asuntos generales por tratar por lo que se pasa al siguiente punto.

**Punto No. 14.- cierre de la sesión.-** El Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente del Concejo en uso de la palabra expresa que siendo las 14:30 horas del día de su inicio de la presente Asamblea, declara Clausurados los trabajos llevados a cabo dentro de la presente, manifestando que los acuerdos que se tomaron en la presente sean en beneficio de la ciudadanía. Firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron.

*Dolores Mendez*

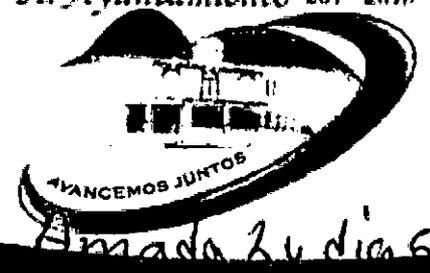
*Edulmir González Raygo*

*Jose Manuel Rodriguez R*

*Hemi Rodriguez  
 Gabriela Antunez*

*[Signature]*

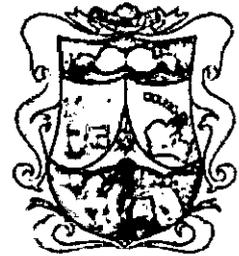
H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**



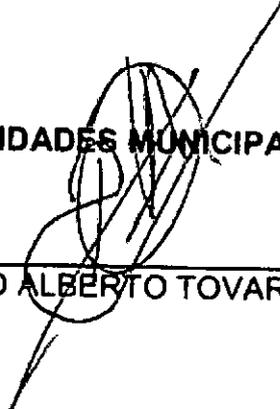
# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. 2015-2018

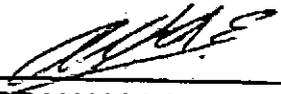


AUTORIDADES MUNICIPALES:



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

  
\_\_\_\_\_  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

  
\_\_\_\_\_  
C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA

  
\_\_\_\_\_  
C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA

  
\_\_\_\_\_  
C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE

VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA

  
\_\_\_\_\_  
EVERARDO TORRES CRUZ

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

VARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CARDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30833



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CARDENAS, S.L.P.  
2015-2018



REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS:

Edelmiro Gonzalez Ramos  
C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS

Maria Dolores Mendez  
C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA

Ma Guadalupe Castillo  
MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO

Ramon Mendoza A  
RAMON MENDOZA AREVALO

Valeria Aguilar Tovar  
C. VALERIA AGUILAR TOVAR

Amada B. G.  
C. AMADA GASPAR GUTIERREZ

Gabriela Antunez Cruz  
C. GABRIELA ATUNEZ CRUZ

Fidencio Rodriguez Lara  
FIDENCIO RODRIGUEZ LARA

Nohemi Rodriguez  
C. NOHEMI RODRIGUEZ DE LA CRUZ

Manuel Rodriguez R  
MANUEL RODRIGUEZ REYNAGA

RAMON MIZ  
C. RAMÓN MARTÍNEZ ZUÑIGA

Martha Lorena Garcia Rojas  
MARTHA LORENA GARCIA ROJAS

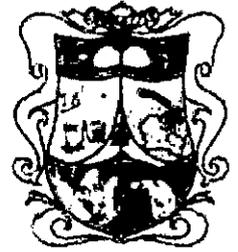
H. Ayuntamiento 2015 2018



Por un Cárdenas que si es posible!!!



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CARDENAS, S.L.P.  
2015-2018**



**ASESORES TÉCNICOS:**

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMIN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN  
SRIO. GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR  
CONTRALOR INTERNO DEL H. AYTO.

ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ  
COORD. DE OBRAS PÚBLICAS

C.P. CARLOS LOZANO CHAVEZ  
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO



*H. Ayuntamiento 2015 2018*



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018,  
POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE DOCE FOJAS  
UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE  
LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CARDENAS, S.L.P.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Arturo Armandó Hernández Barragán", written over the printed name and title.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
10 NOV. 2016  
14:45 hrs  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
FINANZAS Y SERVICIOS OCASIONALES DE PARTES



Ma Dolores A.R

## DECIMA TERCERA REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015 - 2018

En la ciudad de Cárdenas, S.L.P., siendo las 12:00 horas del día 9 (nueve) de Noviembre del 2016 (dos mil dieciséis), en el Auditorio Municipal "Lorenzo Alfaro Ríos", ubicado en Calle Alvaro Obregón esquina con Calle 20 de Noviembre, Col. Centro; se encuentran reunidos los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal administración 2015-2018 para llevar a cabo la Décima Tercera Reunión Ordinaria, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:

MUSE MATURON 2: MAR 5201010204  
Eduardo Gonzalez Ramos  
Calle Alvaro Obregón y Calle 20 de Noviembre

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL  
**RECIBIDO**  
1 Orden del Día  
10 NOV. 2016  
DEPTO. DE SEGUIMIENTO Y CONTROL  
EJESE RAMO 20

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL  
**RECIBIDO**  
10 NOV. 2016  
DEPTO. DE SEGUIMIENTO Y CONTROL  
EJESE RAMO 20

- 1.-Pase de lista.
- 2.-Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Sesión
- 3.-Lectura del Acta para su aprobación o modificación de su texto
- 4.- Solicitud para Aprobación de Pago de Alumbrado Público
- 5.- Solicitud para hacer una modificación dentro del Rubro de Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y Comunitario
- 6.- Solicitud para Aprobación de la Obra "CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE LA NORIA"
- 7.- Solicitud para Aprobación de la Obra "REHABILITACION DE POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."
- 8.- Solicitud para Aprobación de la Obra "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.
- 9.- Solicitud para Aprobación de la Obra "CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE HACIA LA PILETA EN EL BARRIO EL CORITO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."
- 10.- Solicitud para Aprobación de la Obra "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLONGACION ALDAMA, DE PRIMERA PRIVADA DE PROLONGACION ALDAMA A TOPAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."
- 11.- Solicitud para Aprobación de la Obra "CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE HACIA LA PILETA, UBICADA EN LA COMUNIDAD EL AGUAJE".
- 12.- Solicitud para Aprobación de la Obra "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO" EN LAS COMUNIDADES CANOAS, COLONIA AGRICOLA EL NARANJO, FRACCION EL NARANJO Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."
- 13.- Solicitud para Aprobación de los "SERVICIOS DE SUPERVISION EXTERNA ASESORIA, APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO, DE SISTEMAS NORMATIVOS, LEGALES Y CONSTRUCTIVOS DE CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ª. ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."
- 14.- Informe del avance del Programa Operativo Anual (POA) actual
- 15.-Asuntos Generales
- 16.-Cierre de la Sesión

Magda de la Cruz Castillo  
Nabor Tavares  
Rohemi Rodriguez





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## DESARROLLO DE LA REUNION

1.- **Pase de lista.**-Se lleva a cabo por parte del C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA, Secretario Técnico del Concejo, constatando la asistencia de las siguientes personas: ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal y Presidente del Concejo; la C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA; regidora del H. Ayuntamiento, y representante de Cabildo, el C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE; regidor del H. Ayuntamiento y representante de Cabildo.

Los Representantes Sociales Comunitarios. C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS, representante de la colonia Brownsville; C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA; representante de barrio Chaparral, C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO; representante del Barrio del Amparo, C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES; representante la colonia Bella Vista, C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ; representante del barrio de Guadalupe, C. VALERIA AGUILAR TOVAR; representante del Barrio el Corito; C. HORTENCIA CASTRO PAREDES; representante del barrio del Calichal, C. EVERARDO TORRES CRUZ; representante del barrio San Isidro, JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ REYNAGA; representante de la comunidad La Noria, C. RAMÓN MARTÍNEZ ZUÑIGA representante de la comunidad Colonia Agrícola el Naranja; la C. NOHEMI RODRIGUEZ DE LA CRUZ, representante de la comunidad Fracción el Naranja, C. TITO NETRO MENDOZA; representante de la comunidad Cañada de Pastores, C. NAVOR TOVAR SANCHEZ; representante de la comunidad Lobos.

Así como los Asesores Técnicos DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN; Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR; Contralor Interno del H. Ayuntamiento, C.P. CARLOS LOZANO CHAVEZ; Tesorero del H. Ayuntamiento. Continuando con el Orden del día se pasa al siguiente punto, y nos acompaña el Delegado Regional de la SEDESORE el LIC. VÍCTOR ÁNGEL MANCILLA CERVANTES.

**Punto No. 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.**- El Secretario Técnico del Concejo hace del conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, constatando que se cuenta con la asistencia de mayoría de los integrantes de este Concejo por lo que existe quórum legal para llevar a cabo ésta **Décima Tercera Reunión Ordinaria de Concejo de Desarrollo Social Municipal**, por lo que el Ing Pedro Alberto Tovar García Presidente Municipal y Presidente del Concejo de Desarrollo Social declara oficialmente válida la presente asamblea, y conmina a los presentes a participar con respeto y madurez en el desarrollo de la reunión y a respetar los acuerdos empuados la misma. Se continúa con el siguiente punto.

BASE MUNICIPAL DE CÁRDENAS S.L.P. 2015-2018  
Edelmiro González Ramos

*Ma Guadalupe Castillo  
Noheми Rodriguez*



DR UN CARDENAS QUE SI ES POSIBLE  
VARO OBREGON ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE

CÁRDENAS S.L.P. TEL: (01 487) 07 30041 Y 87 3082

*RAMON MENDOZA  
Tito Netro*



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015-2018**

*Ma Dolores A.K*

**Punto No.3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso.-** El secretario técnico C. Abraham Espinoza Moya, da lectura al Acta Anterior, percatando la omisión de asentar en el acta anterior (DECIMA SEGUNDA ORDINARIA), la aprobación de la modificación del nombre y monto del proyecto, quedando de la siguiente manera "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE JARDÍN HIDALGO FACHADA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y MONUMENTO DE BIENVENIDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P." y el monto de \$ 121,000.00 (ciento veintiún mil pesos 00/100 MN) a \$88,000.00 (ochenta y ocho mil pesos 00/100 MN).

**PuntoNo.4.- Solicitud para Aprobación de Pago de Alumbrado Público.-** En uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya hace uso de la palabra para solicitar al Consejo cubrir el gasto de Alumbrado Público correspondiente al mes de Octubre por \$213, 158.00 (doscientos trece mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100mn), quedando de acuerdo todos y de manera unánime queda aprobado por el Pleno y se pasa al siguiente punto.

**Punto No 5.- Solicitud para hacer una modificación dentro del Rubro de Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y Desarrollo Comunitario:** En uso de la palabra el Secretario C. Abraham Espinoza Moya solicita al Consejo la aprobación para modificar dentro del Rubro ya mencionado en el Programa; SS Asistencia Social, Subprograma; Apoyos Directos, Proyectos; Apoyos Directos, en donde por parte de la SEDESORE nos solicita se especifique en la acción 1248 que nivel de estudios se encuentran los 12 beneficiarios, al tener a estos beneficiarios en diferentes niveles de educación se agregaran más acciones dejando por separado los niveles dentro de la misma Institución, quedando de la siguiente manera:

LOCALIDAD /DESCRIPCION	MONTO	BENEFICIARIOS
CARDENAS/ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA INTERVENCION TEMPRANA, CAM - FRANCISCO GABILONDO SOLER	\$250 c/u	2
CARDENAS/ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA, PREESCOLAR, CAM FRANCISCO GABILONDO SOLER	\$250 c/u	1
CARDENAS/ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA, PRIMARIA, CAM FRANCISCO GABILONDO SOLER	\$250 c/u	5
CARDENAS/ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA, SECUNDARIA, CAM FRANCISCO GABILONDO SOLER	\$250 c/u	1
CARDENAS/ESTIMULOS A LA EDUCACION PARA CAPACITACION LABORAL, CAM - FRANCISCO GABILONDO SOLER	\$250 c/u	3

el Concejo de manera unánime aprueba esta solicitud así que por parte de la Auxiliar Contable que elabora en este departamento anexara las acciones correspondientes y solicitara por escrito que la acción 1248 sea modificada ya que a nosotros No se nos permite hacerlo, se pasa al siguiente punto.

**POR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE!**

**RAO OBREGÓN ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE CÁRDENAS S.L.P. TEL: (01 487) 87 30041 Y 87 30833**

**RAMON MIZ CARDENAS**  
Por un Cárdenas que si es Posible

*Ma Guadalupe Castillo Unhemi Rodriguez Tito No Tro*

*Udarena V...  
Edelmira...  
Dase Manuel...  
Rodriguez...  
Hederos...  
Hendee*

*Col...  
D...  
A...  
L...  
H...  
H...  
H...*

*Ma Dolores*

*Ma Dolores*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Mo Dolores A.R

Punto No. 6.- Solicitud para Aprobación de la Obra "CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA NORIA".- Hace uso de la palabra el Secretario Técnico, el C. Abraham Espinoza Moya para solicitar al pleno la solicitud para realizar la obra "CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA NORIA" con una inversión Municipal de \$872, 679.67 (ochocientos setenta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos 67/100mn) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y una inversión estatal de \$872, 679.67 (ochocientos setenta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos 67/100mn) siendo un total de \$1, 745, 359.34 ( un millón setecientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve pesos 34/100mn) esto debido a que el pozo existente está a punto de secarse y el agua es el recurso vital por lo que el Concejo presente levanta su mano y queda aprobado de manera unánime y se pasa al siguiente punto.

Punto No. 7.- Solicitud para Aprobación de la Obra "REHABILITACION DE POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENCE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.".- En uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya hace uso de la palabra para solicitar al Concejo la aprobación para la obra "REHABILITACION DE POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENCE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P." con una inversión de \$275, 520.76 (doscientos setenta y cinco mil quinientos veinte pesos 76/100mn) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), quedando aprobado de manera unánime y se pasa al siguiente punto.

Punto No. 8.- Solicitud para Aprobación de la Obra "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.".- En uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya hace uso de la palabra para solicitar al Concejo la aprobación de la obra, "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P." con una inversión Municipal de \$653, 250.00 (seiscientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100mn) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), y una inversión Estatal por \$653, 250.00 (seiscientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100mn), siendo un total de \$1, 306, 500.00 (un millón trescientos seis mil quinientos pesos 00/100mn) atacando directamente el rezago social y el hacinamiento, al levantar todos su mano queda aprobado por unanimidad la construcción de estos cuartos y se pasa al siguiente punto.

Jose Manuel Mendez  
Mo Dolores Mendez  
Edelmiro Gonzalez Ramos

Unidad de la...

Exhemi Rodriguez  
Magdalena Castillo  
Navarro





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



Ma Dolores A-R

Punto No 9.- Solicitud para Aprobación de la Obra "CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE HACIA PILETA EN EL BARRIO EL CORITO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.".- Hace uso de la palabra el Secretario Técnico, el C. Abraham Espinoza Moya para solicitar al pleno la aprobación de la obra "CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE HACIA PILETA EN EL BARRIO EL CORITO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P." con una inversión de \$687, 550.26 (seiscientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta pesos 26/100mn) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), esto con el fin de atender a la necesidad de los vecinos que aún les falta este servicio del líquido vital, atacando directamente el rezago social, y mejorando la calidad de vida, al levantar todos su mano queda aprobado por unanimidad la construcción de esta obra y se pasa al siguiente punto.

Punto No 10.- Solicitud para Aprobación de la Obra "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLONGACION ALDAMA, DE PRIMERA PRIVADA DE PROLONGACION ALDAMA A TOPAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.".- Hace uso de la palabra el Secretario Técnico, el C. Abraham Espinoza Moya para solicitar al pleno la aprobación de la obra "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLONGACION ALDAMA, DE PRIMERA PRIVADA DE PROLONGACION ALDAMA A TOPAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P." con una inversión de \$48, 618.52 (cuarenta y ocho mil seiscientos dieciocho pesos 52/100mn) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), esto con el fin de atender a la solicitud de los vecinos que aún les falta este servicio, atacando directamente el rezago social, al levantar todos su mano queda aprobado por unanimidad la construcción de esta obra y se pasa al siguiente punto.

Punto No 11.- Solicitud para Aprobación de la Obra "CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE HACIA LA PILETA, UBICADA EN LA COMUNIDAD EL AGUAJE".- Hace uso de la palabra el Secretario Técnico, el C. Abraham Espinoza Moya para solicitar al pleno la aprobación de la obra "CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE HACIA LA PILETA, UBICADA EN LA COMUNIDAD EL AGUAJE" con una inversión Municipal de \$192, 161.95 (ciento noventa y dos mil ciento sesenta y un pesos 95/100mn) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), esto con el fin de atender a la solicitud de los vecinos al carecer del líquido vital y atacando directamente el rezago social, al levantar todos su mano queda aprobado por unanimidad la construcción de esta obra y se pasa al siguiente punto.

Juan Manuel Mendez  
 Ma Dolores A-R  
 Belén Gómez  
 Ramos

Noheми Rodriguez  
 Magdalena Castillo  
 Nona Torres



POR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE!

VARO OBREGÓN ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL: (01 407) 87 30041 Y 87 3083

Tito Netto



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CARDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Ma Doloros A.R

*[Handwritten signatures]*

12.- Solicitud para Aprobación de la Obra "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO" EN LAS COMUNIDADES CANOAS, COLONIA AGRICOLA EL NARANJO, FRACCION EL NARANJO Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P." En uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya hace uso de la palabra para solicitar al Concejo la aprobación de la obra "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO" EN LAS COMUNIDADES CANOAS, COLONIA AGRICOLA EL NARANJO, FRACCION EL NARANJO Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P. con una inversión Municipal de \$1, 197, 625.00 (un millón ciento noventa y siete mil seiscientos veinticinco pesos 00/100mn) del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), y una inversión por parte de SEDATU de \$979, 875.00 (novecientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100mn) dando un total de \$2, 177, 500.00 (dos millones ciento setenta y siete mil quinientos pesos 00/100mn) logrando incluir a la población de las comunidades combatiendo el rezago social, el hacinamiento y mejorando la calidad de vida, al levantar todos su mano queda aprobado por unanimidad esta obra y se pasa al siguiente punto.

JOSE MARCO ANTONIO MORALES  
MA DOLOROS MENDEZ  
Eduardo Cortés Ramos

PUNTO No 13.- Solicitud para Aprobación de los "SERVICIOS DE SUPERVISION EXTERNA ASESORIA, APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO, DE SISTEMAS NORMATIVOS, LEGALES Y CONSTRUTIVOS DE CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ª. ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.".- En uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya hace uso de la palabra para solicitar al Concejo la aprobación de para los "SERVICIOS DE SUPERVISION EXTERNA ASESORIA, APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO, DE SISTEMAS NORMATIVOS, LEGALES Y CONSTRUTIVOS DE CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ª. ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.", con una inversión Municipal de \$34, 500.00 (treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100mn), federal por \$115, 739.62 (ciento quince mil setecientos treinta y nueve pesos 62/100mn) y de otros por \$42, 659.74 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 74/100mn) específicamente del ramo 28, siendo un total de \$ 192, 899.36 (ciento noventa y dos mil ochocientos noventa y nueve pesos 36/100mn), esto por motivos de haber recurso federal invertido, al levantar todos su mano queda aprobado por unanimidad esta obra y se pasa al siguiente punto.

Enthami Rodriguez

Ma Guadalupe Castillo

Navoi TOVAR S.



OR UN CARDENAS QUE SI ES POSIBLE  
JARDÍN OBREGÓN ESQ. CON 23 DE NOVIEMBRE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CARDENAS  
Por un Cárdenas que si es Posible

Tito Netro

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

Ma Dolores A.R

Punto No 14.- Informe del avance del Programa Operativo Anual (POA) actual.- Hace uso de la palabra el Secretario Técnico, el C. Abraham Espinoza Moya para hacerles saber los avances del POA, quedando plasmados de la siguiente manera:

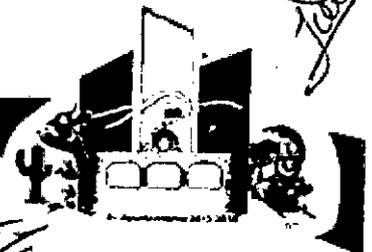
**Rubro Administración Pública, Gastos Indirectos; Programa: Gastos Indirectos**

- En el Subprograma Materiales y Suministros, Proyecto: Materiales, útiles y equipos de oficina, se mantiene un avance del 62% en físico-financiero.
- En el Subprograma Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Proyecto: Mobiliario y Equipo de Oficina (de Administración) llevamos un 0% de físico-financiero
- En lo que se refiere al Subprograma: Servicios Generales, Proyecto: Servicios de Traslado y Viáticos se lleva un avance de un 91% físico - financiero.
- En el Subprograma: Servicios Generales, Proyecto: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación de Vehículos; se lleva un avance del 30% físico-financiero
- En la acción Elaboración de "PROYECTO EJECUTIVO CAMINO LA LABOR-COLONIA AGRICOLA EL NARANJO MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P." en la comunidad Higinio Olivo La Labor en lo que es Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros Servicios se lleva un avance del 100% en lo físico y 100% en lo financiero.

**Rubro Agua Y Saneamiento; Programa SD Alcantarillado y Drenaje, Subprograma; Construcción, Proyecto; Red de Drenaje Sanitario:**

- "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE MARIANO HIDALGO, DE CALLE BRAVO A CALLE JIMENEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."; se lleva una avance del 100% y 30% financiero.
- CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE PEDRO A. DE LOS SANTOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."; se lleva un avance del 0% físico y 30% financiero.

Ma Guada Lupe Castillo  
whem Rodriguez



OR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE  
VARO OBREGÓN ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE

Por un Cárdenas que si es Posible

Tito NETRO

USESE MICHINI...  
 Ma Dolores Mendez  
 Navor Torres

Edelmiro Gonzalez Ramos

Valentin...

Video...



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

Ma Dolores A-R

**Rubro Agua Y Saneamiento; Programa SD Alcantarillado y Drenaje, Subprograma; Rehabilitación, Proyecto; Red de Drenaje Sanitario:**

- "Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en calle Jiménez, de calle Ricardo Flores Magón a calle Venustiano Carranza, en la cabecera municipal de Cárdenas, S.L.P." se lleva un avance del 60% físico, 30% financiero.

**Rubro Agua Y Saneamiento, Programa Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, Subprograma; Construcción, Proyecto Planta de Tratamiento**

- En la Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales 1er etapa en la Cabecera Municipal de Cárdenas, se lleva un avance 40% físico y 42% financiero

**Rubro de Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y Desarrollo Comunitario:**

- En lo que es Programa; Asistencia Social, Subprograma; Apoyos directos; Estímulos a la Educación, Becas, se lleva un avance del 83% físico-financiero

**Rubro de Deportes, Programa SL Desarrollo del Deporte, Subprograma; Infraestructura y Equipamiento, Programa; Equipamiento:**

- En la "Construcción y Equipamiento de Unidad Deportiva Orgullo Cardenense 2da Etapa, en la Cabecera Municipal de Cárdenas, S.L.P", se lleva un avance del 63% físico y 52% financiero.

**Rubro Desarrollo Urbano, Programa SE Urbanización, Subprograma; Ampliación, Proyecto; Centros Comunitarios:**

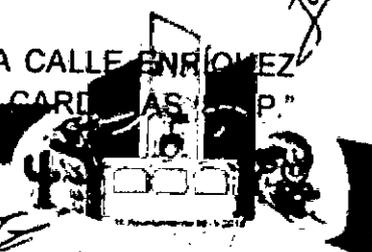
- En la "Ampliación de Centro de Desarrollo Comunitario Héroe de Nacozari (cancha de usos múltiples)", se lleva un avance del 60% físico, 30% financiero.

**Rubro Desarrollo Urbano, Programa SE Urbanización, Subprograma; Construcción, Proyecto; Calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado)**

- "CONSTRUCCIÓN DE CALLE JIMÉNEZ DE CALLE RICARDO FLORES MAGÓN A CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P." se lleva un avance de 42% físico y 30% financiero.

- "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PROLONGACIÓN ALDAMA DELA CALLE ENRÍQUEZ FLORES MAGÓN A TOPAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P." se lleva un avance de 42% físico y 30% financiero.

Ma Dolores Mendez  
 Nabor Torres  
 José Manuel  
 Roberto  
 Edmundo  
 Carlos  
 Roberto



OR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE  
VARO OBREGÓN ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE

Por un Cárdenas que sí es Posible

RAMONTE  
Tito Netros

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

Ma Dolores A.R

Rubro Infraestructura Agropecuaria, Programa: TJ Infraestructura Pecuaria,  
Subprograma: Construcción, Proyecto: Espacio, Maquinaria y Equipo Comunitario.

- Convenio marco de coordinación con la SEDARH "CONSTRUCCION DE BODEGA DE 15.05 x 15.05 x 6.65 mts." se lleva un avance del 0% físico y 100% financiero.
- Higinio Olivo (La Labor) convenio de la SEDARH programa de construcción de bordos con fines de abrevadero, en el municipio de Cárdenas, S.L.P. se lleva un avance del 0% físico y 100% financiero.

Rubro Seguridad Pública, Programa: UI Seguridad Publica, Subprograma:  
Administración, Proyecto: Administración

- Pago de Nómina, Prima Vacacional y Aguinaldo a Policías se lleva un avance del 65% físico-financiero.
- Pago de Nómina, Prima Vacacional y Aguinaldo a Veladores se lleva un avance del 68% físico-financiero.
- En Alumbrado Público el cual se lleva un total de \$1, 491, 631.61 (un millón cuatrocientos noventa y un mil seiscientos treinta y un pesos 61/100mn)

Punto No. 14.- Asuntos generales.-No hubo asuntos generales por tratar por lo que se pasa al siguiente punto.

Punto No. 15.- cierre de la sesión.- El Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente del Concejo en uso de la palabra expresa que siendo las 13:25 horas del día de su inicio de la presente Asamblea, declara Clausurados los trabajos llevados a cabo dentro de la presente, manifestando que los acuerdos que se tomaron en la presente sean en beneficio de la ciudadanía. Firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron.

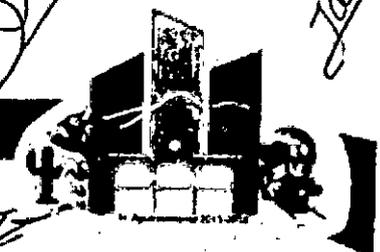
Nabor Tovar S.

Roberto Rodriguez

Ma Guadalupe Castillo

JASE MARQUEL ANDRIGUEZ R  
MA DOLORES MENDOZA

Eduardo González Ramos



OR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE

VARO OBREGON ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE

Por un Cárdenas que si es Posible

Tito Nieto

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

## AUTORIDADES MUNICIPALES:

  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

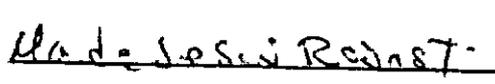
PRESENCIA MUNICIPAL  
AJEDOS. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

  
C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA

  
C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA

  
C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE

## VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA

  
C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES

  
EVERARDO TORRES CRUZ

Por un Cárdenas que si es posible  
ZARO OBREGÓN ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE

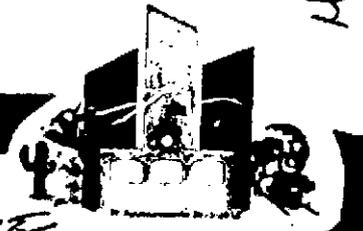
Por un Cárdenas que si es Posible

Tito Nieto

*Ma Dolores A.R.  
Ma. Dolores A.R.  
Ma. Dolores A.R.*

*Jose Manuel Rodriguez R.  
Ma Dolores Hernandez  
Etebrino Cortez Ramo*

*Wahemi Rodriguez  
Ma Guadalupe Castillo*





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS:

Edelmiro Gonzalez Ramos  
C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS

Ma Dolores Mendez  
C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA

Ma Guadalupe Castillo  
MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO

Ma Dolores A. R.  
MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ

Valeria Aguilar Tovar  
C. VALERIA AGÜILAR TOVAR

Hortencia Castro Paredes  
HORTENCIA CASTRO PAREDES

Tito Netro Mendoza  
TITO NETRO MENDOZA

Nabor Tovar S.  
NABOR TOVAR SANCHEZ

Nohemi Rodriguez  
C. NOHEMI RODRIGUEZ DE LA CRUZ

Manuel Rodriguez  
MANUEL RODRÍGUEZ REYNAGA

RAMON MT  
C. RAMÓN MARTÍNEZ ZÚNIGA

No de Jesus Rosas T.

OR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE

JARO OBREGÓN ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE

Por un Cárdenas que si es Posible

Tito Netro



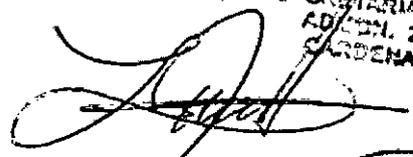
# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



### ASESORES TÉCNICOS:

  
DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN

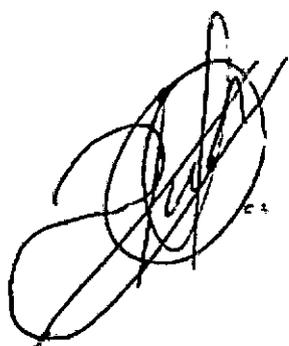
  
LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR

  
CP. CARLOS LOZANO CHAVES

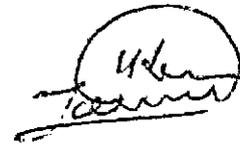
  
LIC. VICTOR ANGEL MANGILLA GERVAENTES



*Ma Dolores M. Perez  
Valeria Ugueto Torres  
Ma Guadalupe Castillo  
Eusebio Gonzalez Ramos*



Arhemi Rodriguez



*Mo. de sus Rosas -  
Hortencia Castillo Paredes*

POR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE  
MAYOR OBREGON ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE

*RAMONNE*

Por un Cárdenas que si es Posible

*Tito Mat...*

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE DOCE FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CARDENAS, S.L.P.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned to the right of the official text and seal.

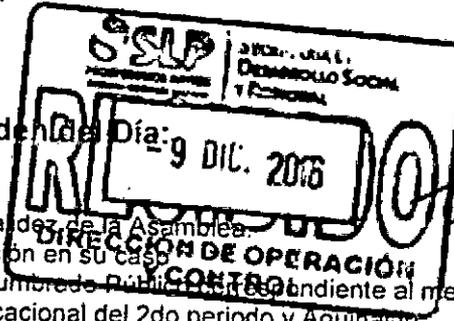
# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

Wohemi Rodriguez

Hortencia Castro Paredes

DECIMA CUARTA REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO DE  
DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.  
ADMINISTRACION 2015 - 2018

En la ciudad de Cárdenas, S.L.P., siendo las 13:00 horas del día 7 (siete) de Diciembre de 2016 (Dos mil Dieciséis), en la casa de la cultura "Fernando Z. Maldonado", ubicado en Calle Miguel Barragán No. 34, Col. Centro; se encuentran reunidos los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal para llevar a cabo la Décima Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de la Administración 2015 - 2018, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:



- 1.- Pase de lista.
- 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso.
- 4.- Solicitud para Aprobación de Pago parcial de Alumbrado Público dependiente al mes de Agosto
- 5.- Solicitud para Aprobación de pago de Prima Vacacional del 2do periodo y Aguinaldo
- 6.- Informe del avance del Programa Operativo Anual (POA) actual
- 7.- Asuntos Generales
- 8.- Cierre de la Sesión

09 DIC. 2016  
14:00  
DESARROLLO DE LA REUNION

Ma Dolores AR

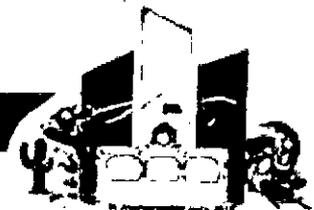
Edelmi Gonzalez

1.- Pase de lista.-Se lleva a cabo por parte del C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA, Secretario Técnico del Concejo, constatando la asistencia de las siguientes personas: ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal y Presidente del Concejo; la C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA; regidora del H. Ayuntamiento, y representante de Cabildo, el C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE; regidor del H. Ayuntamiento y representante de Cabildo.  
**GILBERTO PRADO SALAS**

g. Sarter Amaga H. Tito netro  
nabo terov

OR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE  
PARO OBREGON ESQ. COM 20 DE NOVIEMBRE

Roman Mendez  
Por un Cárdenas que si es Posible



Alder...  
 Ma Dolores Henoz  
 Amada Juana C.

Ma GC  
 Valero Aguilera For

RAMON  
 MTZ

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

Nohemi Rodríguez

Hortencia Castro Paredes

Los Representantes Sociales Comunitarios. C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS, representante de la colonia Brownsville; C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA; representante de barrio Chaparral, C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO; representante del Barrio del Amparo, C. AMADA GASPAS GUTIERREZ; representante del Barrio del Rasconcito, C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ; representante del barrio de Guadalupe, C. VALERIA AGUILAR TOVAR; representante del Barrio el Corito; C. FIDENCIO RODRIGUEZ LARA; representante del barrio de la Palma, C. HORTENCIA CASTRO PAREDES; representante del barrio del Calichal, C. GABRIELA ANTUNEZ CRUZ; representante del Barrio Morelos; C. EVERARDO TORRES CRUZ; representante del barrio San Isidro, C. RAMON MENDOZA AREVALO; representante de la comunidad del Aguaje, JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ REYNAGA; representante de la comunidad La Noria, C. SANTOS ARREAGA HERRERA; representante de la comunidad de Higinio Olivo "la Labor", C. RAMÓN MARTÍNEZ ZÚÑIGA representante de la comunidad Colonia Agrícola el Naranja; la C. NOHEMI RODRIGUEZ DE LA CRUZ, representante de la comunidad Fracción el Naranja, C. GILBERTO PRADO SALAS; representante de la comunidad Canoas, C. TITO NETRO MENDOZA; representante de la comunidad Cañada de Pastores, C. NAVOR TOVAR SANCHEZ; representante de la comunidad Lobos.

Así como los Asesores Técnicos DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN; Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR; Contralor Interno del H. Ayuntamiento, ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ; Coordinador de Obras Publicas del H. Ayuntamiento, C.P. CARLOS LOZANO CHAVEZ; Tesorero del H. Ayuntamiento. Continuando con el Orden del día se pasa al siguiente punto.

MA GCM

**Punto No. 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.-** El Secretario Técnico del Concejo hace del conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, constatando que se cuenta con la asistencia de mayoría de los integrantes de este Concejo por lo que existe quórum legal para llevar a cabo ésta Décima Cuarta Reunión Ordinaria de Concejo de Desarrollo Social Municipal, por lo que el Ing. Pedro Alberto Tovar García Presidente Municipal y Presidente del Concejo de Desarrollo Social declara oficialmente válida la presente asamblea, y conmina a los presentes a participar con respeto y madurez en el desarrollo de la reunión y a respetar los acuerdos emanados de la misma, Se continúa con el siguiente punto.

*naber lavar*  
*Tito Netro M*  
*Nana Mendoza A*

OR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE !

MAO GONZALEZ RAMOS 20 DE NOVIEMBRE CÁRDENAS S.L.P. TEL: (01 487) 87 30041 Y 87 30833



Por un Cardenas que si es Posible

Vertical handwritten notes on the left margin, including 'Jose Maria', 'Figueroa', and 'Tovar'.

Vertical handwritten notes on the right margin, including 'RAMON MENDOZA AREVALO', 'MA DOLORES MENDEZ GARCIA', and 'GABRIELA ANTUNEZ CRUZ'.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

Abraham Espinoza Moya

Hortencia Castro Paredes



**Punto No.3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso.-** El secretario técnico C. Abraham Espinoza Moya, da lectura al Acta Anterior, en donde no se hacen correcciones ni modificaciones por lo que se pasa al siguiente punto.

**Punto No.4.- Solicitud para Aprobación de Pago restante de Alumbrado Público correspondiente al mes de Agosto.-** En uso de la palabra el C. Abraham Espinoza Moya hace uso de la palabra para solicitar al Consejo cubrir el resto del gasto de Alumbrado Público correspondiente al mes de Agosto por \$160, 148.00 (ciento sesenta mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100mn), esto a que solo se dio un pago parcial por \$48, 184.00 (cuarenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100mn) y viendo la necesidad del recorte presupuestal se solicita al concejo levantar la mano si están de acuerdo quedando **aprobado de manera unánime por el Pleno** y se pasa al siguiente punto.

**Punto No 5.- Solicitud para Aprobación de pago de Prima Vacacional del 2do periodo y Aguinaldo:** En uso de la palabra el Secretario C. Abraham Espinoza Moya solicita al Consejo la aprobación para realizar el pago de Aguinaldo, y prima vacacional del 2do periodo a los Policías y Veladores del Fondo de Fortalecimiento para el Municipio, lo correspondiente a 50 días de salario diario, por lo que se le solicita al pleno levantar si están de acuerdo quedando **aprobado de manera unánime por el Pleno** y se pasa al siguiente punto.

*Ma SLA*

**Punto No. 6.- Informe del avance del Programa Operativo Anual (POA) actual.-** Hace uso de la palabra el Secretario Técnico, el C. Abraham Espinoza Moya para hacerles saber los avances del POA, quedando plasmados de la siguiente manera:

**Rubro Administración Pública, Gastos Indirectos; Programa: Gastos Indirectos**

- En el Subprograma Materiales y Suministros, Proyecto: Materiales, útiles y equipos de oficina, se aumentó a un avance del 76% en físico-financiero.
- En el Subprograma Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, Proyecto: Mobiliario y Equipo de Oficina (de Administración) llevamos un 0% de físico-financiero

En el Subprograma: Servicios Generales, Proyecto: Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación de Vehículos: se lleva un avance del 30% físico-financiera

*haber haber Tomas Mendez*

*Ma Dolores AR*

*Rodriguez R*

*Jose Manuel*

*RAMON*

*Antunez*

*Antunez*

*Antunez*

**DR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE !**

Tel: 101 087 37 30041 y 37 30039  
CÁRDENAS S.L.P.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

Walter Rodriguez

Hortencia castro Paredes

- En lo que se refiere al Subprograma: Servicios Generales, Proyecto: Servicios de Traslado y Viáticos se lleva un avance de un 91% fisico - financiero.
- Elaboración de Proyecto de Rehabilitación de Jardín Hidalgo, fachada de Presidencia Municipal y monumento de bienvenida, en la cabecera municipal de Cárdenas, S.L.P. se lleva un avance del 50% fisico 0% financiero, beneficiando a 15,469 personas.
- En la acción Elaboración de "PROYECTO EJECUTIVO CAMINO LA LABOR-COLONIA AGRICOLA EL NARANJO MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P." en la comunidad Higinio Olivo La Labor en lo que es Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros Servicios se lleva un avance del 100% en lo físico y 100% en lo financiero, beneficiando a 1,463 personas.

Rubro Agua Y Saneamiento; Programa SC Agua Potable, Subprograma; Construcción, Proyecto; Pozo Profundo

- "CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA NORIA."; se lleva una avance del 0% y 0% financiero, beneficiando a 327 personas.

MAGCM

Rubro Agua Y Saneamiento; Programa SC Agua Potable, Subprograma; Rehabilitación, Proyecto; Pozo Profundo

- "REHABILITACION DE POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."; se lleva una avance del 60% y 0% financiero, beneficiando a 680 personas.

H. Ayunt. Cárdenas

Rubro Agua Y Saneamiento; Programa SD Alcantarillado y Drenaje, Subprograma; Construcción, Proyecto; Red de Drenaje Sanitario:

- "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE MARIANO HIDALGO, DE CALLE BRAVO A CALLE JIMENEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."; se lleva una avance del 100% y 100% financiero, beneficiando a 24 personas.

Walter Rodriguez  
Tito NETROM

Norma Mercedes A



DR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE!

Por un Cárdenas que si es Posible

CÁRDENAS S.L.P. TEL: (01 467) 87 30001 y 87 30010

GILBERTO JARAMA CALVO

Jose Manuel Rodriguez "D" Madalores AR

Ramon Mtz  
Ramon Mtz  
Gabriela Anjunez  
Ramon Mtz

*(Handwritten signatures)*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

Wahem Rodriguez

Hortencia Castro Paredes

- "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE PEDRO A. DE LOS SANTOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."; se lleva un avance del 100% fisico y 30% financiero, beneficiando a 24 personas.
- "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLONGACION ALDAMA A TOPAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."; se lleva un avance del 70% fisico y 0% financiero, beneficiando a 8 personas.

Rubro Agua Y Saneamiento; Programa SD Alcantarillado y Drenaje, Subprograma; Rehabilitación, Proyecto; Red de Drenaje Sanitario:

- "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JIMÉNEZ, DE CALLE RICARDO FLORES MAGÓN A CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P." se lleva un avance del 100% físico, 30% financiero, beneficiando a 108 personas.
- "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE INDEPENDENCIA, DE CALLE FERNANDO Z MALDONADO A CALLE HEROES DEL 2 DE ABRIL, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P." se lleva un avance del 20% físico, 30% financiero, beneficiando a 188 personas.

*Ma P M*

Rubro Agua Y Saneamiento, Programa Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, Subprograma; Construcción, Proyecto Planta de Tratamiento

- "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ER ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS" se lleva un avance 50% físico y 65% financiero, beneficiando a 15, 469 personas.

Rubro de Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y Desarrollo Comunitario:

- EN LO QUE ES PROGRAMA; ASISTENCIA SOCIAL, SUBPROGRAMA Y PROGRAMA; APOYOS DIRECTOS; (BECAS), se lleva un avance del 83% físico-financiero.

*nabal tatar*  
*Tito NETROM*  
*Ramon Mendoza A*

DR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE !

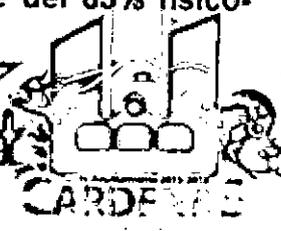
Por un Cárdenas que si es Posible

CÁRDENAS S.L.P. TEL: 01 487 67 30001 y 67 30002

GILBERTO DRAMENIAN

*Ma Dolores AR*  
*Ma Dolores AR*  
*José Manuel Rodríguez R*  
*Dr. Gilberto Dramenian*

*Ramon Mtz*  
*Ramon Mtz*  
*Ramon Mtz*  
*Gabriela Antunez*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

Wagner Rodriguez

Hortencia Castro Paredes

Rubro de Deportes, Programa SL Desarrollo del Deporte, Subprograma; Infraestructura y Equipamiento, Programa; Equipamiento:

- EN LA "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE 2DA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.", se lleva un avance del 80% físico y 74% financiero, beneficiando a 15, 469 personas.

Rubro Desarrollo Urbano, Programa SE Urbanización, Subprograma; Ampliación, Proyecto; Centros Comunitarios:

- EN LA "AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HÉROE DE NACAZARI (CANCHA DE USOS MÚLTIPLES)", se lleva un avance del 98% físico, 30% financiero, beneficiando a 15, 469 personas.

Rubro Desarrollo Urbano, Programa SE Urbanización, Subprograma; Construcción, Proyecto; Calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado)

- "CONSTRUCCIÓN DE CALLE JIMÉNEZ DE CALLE RICARDO FLORES MAGÓN A CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P." se lleva un avance de 42% físico y 30% financiero, beneficiando a 110 personas.
- "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PROLONGACIÓN ALDAMA DE CALLE ENRÍQUE FLORES MAGÓN A TOPAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P." se lleva un avance de 85% físico y 30% financiero, beneficiando a 35 personas.

MAGCM

Rubro Infraestructura Agropecuaria, Programa: TJ Infraestructura Pecuaria, Subprograma: Construcción, Proyecto: Espacio, Maquinaria y Equipo Comunitario.

- "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN CON LA SEDARH "CONSTRUCCION DE BODEGA DE 15.05 X 15.05 X 6.65 MTS." se lleva un avance del 0% físico y 100% financiero, beneficiando a 150 productores.
- Higinio Olivo (La Labor) convenio de la SEDARH programa de construcción de bórds con fines de abrevadero, en el municipio de Cárdenas, S.L.P. se lleva un avance del 0% físico y 100% financiero, beneficiando a 1, 557 productores

Tito Metro M  
Donon Hernandez

Jose y Marcel Rodriguez R  
 Madalores AR  
 Dalia Aguilera Torres

Madalores Hernandez  
 Gabriela Amúnez C.  
 Mada...

DR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE !

Por un Cárdenas que si es Posible

GILBERTO PRADO SAIAO

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

Wahem Rodriguez

Hortencia Castro Paredes

Rubro Seguridad Pública, Programa: UI Seguridad Publica, Subprograma: Administración, Proyecto: Administración

- Pago de Nómina, Prima Vacacional y Aguinaldo a Policías se lleva un avance del 72% físico-financiero.
- Pago de Nómina, Prima Vacacional y Aguinaldo a Veladores se lleva un avance del 85% físico-financiero.
- En Alumbrado Público el cual se lleva un total de \$1, 898, 500.61 (un millón ochocientos noventa y ocho mil quinientos pesos 61/100mn).

Rubro Vivienda, Programa: SH Mejoramiento de Vivienda, Subprograma: Construcción, Proyecto: Cuartos Dormitorio.

- "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS", se lleva un avance de 0% físico y 0% financiero.

Punto No. 14.- Asuntos generales.-No hubo asuntos generales por tratar por lo que se pasa al siguiente punto.

MAGCHA

Punto No. 15.- Cierre de la cesión.- El Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente del Concejo en uso de la palabra expresa que siendo las 14:10 horas del día de su inicio de la presente Asamblea, declara Clausurados los trabajos llevados a cabo dentro de la presente, manifestando que los acuerdos que se tomaron en la presente sean en beneficio de la ciudadanía. Firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron.

haber Tovar  
Tito NETROM

Jose Ma el Rodriguez  
Valeria Aguilar  
Ma Dolores A

RAMON MENDOZA  
GABRIELA AMBUEZ

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

*Wm. Rodriguez*  
*Mabel Torres*  
*Tito NETROM*  
*Hortencia Castro Paredes*  
*Ramon Mendez A*  
*GILBERTO PRADO SAIZ*  
*Sanctor Arriaga*

## AUTORIDADES MUNICIPALES:



*[Signature]*  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
COORDINACIÓN DE  
DESARROLLO SOCIAL  
*[Signature]*  
C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA

*[Signature]*  
C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA

*[Signature]*  
C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE

## VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA

*[Signature]*  
EVERARDO TORRES CRUZ

*Ma Dolores A R*  
*Gabriela Antunez C*  
*Albina Aguila Toon*

*Ramon Mrz*  
*Zosora M*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS:

Edelmiro Gonzalez Ramos  
C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS

Maria Dolores Mendez  
C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA

Ma Guadalupe Castillo  
MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO

Maria Dolores A P  
MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ

Valeria Aguilar Tovar  
C. VALERIA AGUILAR TOVAR

Amada Lydia G. G  
C. AMADA GASPAR GUTIERREZ

Gabriela Antunez C  
C. GABRIELA ATUNEZ CRUZ

Hortencia Castro Paredes  
C. HORTENCIA CASTRO PAREDES

Manuel Rodriguez R  
C. MANUEL RODRÍGUEZ REYNAGA

Fidencio Rodriguez Lara  
C. FIDENCIO RODRIGUEZ LARA

Ramon MTZ  
C. RAMÓN MARTÍNEZ ZÚNIGA

Nohemi Rodriguez  
C. NOHEMI RODRIGUEZ DE LA CRUZ

Santos Arreaga Herrera  
C. SANTOS ARREAGA HERRERA

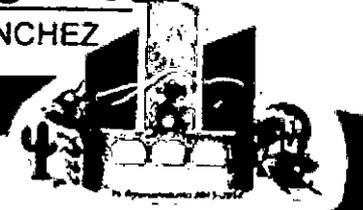
Gilberto Prado Salas  
C. GILBERTO PRADO SALAS

Tito Netro Mendoza  
C. TITO NETRO MENDOZA

Navor Tovar Sanchez  
C. NAVOR TOVAR SANCHEZ

Valeria Mendez

Ramon M...  
C. RAMON ... REVALO



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P.

2015 - 2018

Jose Manuel Rodriguez R  
Roberto Rodriguez

Hortencia Castro Paredes

Ramon Mendez A  
GILBERTO PRADO SALAS

Mabel Torres  
Tito NETROM

J. Santos Romiega H

ASESORES TÉCNICOS:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR  
CONTRALOR INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. CARLOS LOZANO CHAVEZ  
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO

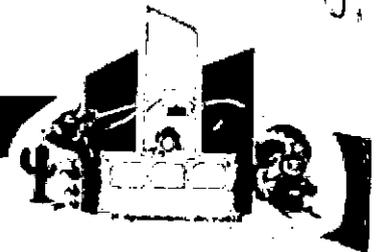


ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ  
COORDINADOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO

Ma Dolores AR

Ma Dolores AR  
Gabriela Antunez C.

RAMON MTR  
MADOLORES HENDEZ



OR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE  
PRO OBREGÓN ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE

Por un Cárdenas que si es Posible

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE DIEZ FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



SECRETARIA MUNICIPAL  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned over the printed name and title of the official.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

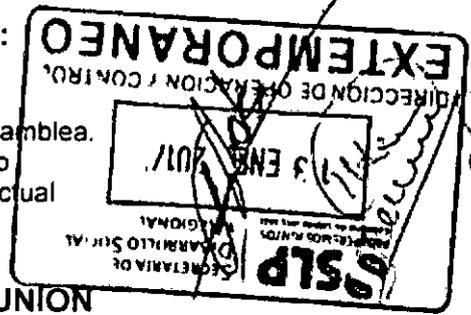


## DECIMA QUINTA REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015 - 2018

En la ciudad de Cárdenas, S.L.P., siendo las 12:00 horas del día 9 (nueve) de Enero de 2017 (Dos mil diecisiete), en el Auditorio Municipal "Lorenzo Alfaro Ríos", ubicado en Calle Alvaro Obregón esquina con 20 de Noviembre, Col. Centro; se encuentran reunidos los integrantes del **Concejo de Desarrollo Social Municipal** para llevar a cabo la **Décima Quinta Reunión Ordinaria** del Consejo de Desarrollo Social Municipal de la Administración 2015 - 2018, misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:

### Orden del Día:

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso
- 4.- Avance e Informe final del Programa Operativo Anual (POA) actual
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Cierre de la Sesión



### DESARROLLO DE LA REUNION

1.- **Pase de lista.**-Se lleva a cabo por parte del C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA, Secretario Técnico del Concejo, constatando la asistencia de las siguientes personas: ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal y Presidente del Concejo; la C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA; regidora del H. Ayuntamiento, y representante de Cabildo, el C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE; regidor del H. Ayuntamiento y representante de Cabildo.

Los Representantes Sociales Comunitarios. C. GILBERTO PRADO SALAS, representante de la comunidad Las Canoas, C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA, Representante de barrio Chaparral; C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO, Representante del Barrio del Amparo; C. MA. IDE JESUS ROSAS TORRES, Representante la colonia Bella Vista; C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ, Representante del barrio de Guadalupe; C. AMADA GASPAR GUTIERREZ Representante del Barrio del Rasconcito; C. MANUEL RODRIGUEZ REYNAGA; Representante de la comunidad de la Noria, C. EDELMIRO GONZALEZ RAMOS, representante de la colonia Brownsville, C. TITO NETRO MENDOZA, representante de la comunidad Cañada de Pastores, C. GABRIELA ANTUNEZ CRUZ; representante del barrio Morelos, C. EVERARDO TORRES CRUZ; representante del barrio de San Isidro, C. FIDENCIO MARTINEZ LARA, representante del barrio de la palma, C. MARTHA LORENA GARCIA ROJAS, representante de la comunidad El Rantano.

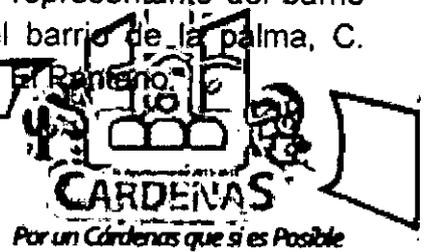
GILBERTO PRADO SALAS

Tito Netro M.

Ma Dolores A-L  
Hortencia Castillo P

Ma Dolores Mendez  
Gilberto Prado Salas

**POR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE !**  
ALVARO OBREGÓN ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE CÁRDENAS S.L.P. TEL: (01 487) 07 30041 Y 67 30033



Ma Guadalupe Castillo

Amada Lucía G.G

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

Así como los Asesores Técnicos DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR; Contralor Interno del H. Ayuntamiento, el ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ, Coordinador de Obras Publicas Del H. Ayuntamiento de Cárdenas S.L.P., Continuando con el Orden del día se pasa al siguiente punto.

**Punto No. 2.- Verificación de quórum legal y declaración de validez de la Asamblea.-** El Secretario Técnico del Concejo hace del conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, constatando que se cuenta con la asistencia de mayoría de los integrantes de este Concejo por lo que existe quórum legal para llevar a cabo ésta **Décima Quinta Reunión Ordinaria de Concejo de Desarrollo Social Municipal**, por lo que el Ing. Pedro Alberto Tovar García Presidente Municipal y Presidente del Concejo de Desarrollo Social declara oficialmente válida la presente asamblea, y conmina a los presentes a participar con respeto y madurez en el desarrollo de la reunión y a respetar los acuerdos emanados de la misma. Se continúa con el siguiente punto.

**Punto No.3.- Lectura del Acta para su aprobación o modificación en su caso.** El secretario técnico C. Abraham Espinoza Moya, da lectura al Acta Anterior, en donde no se hacen correcciones ni modificaciones por lo que se pasa al siguiente punto.

**Punto No. 4.- Informe del avance del Programa Operativo Anual (POA) actual.-** Hace uso de la palabra el Secretario Técnico, el C. Abraham Espinoza Moya para hacerles saber los avances del POA, quedando plasmados de la siguiente manera:

**Rubro Administración Pública, Fortalecimiento Municipal, Programa: U4 Obligaciones Financieras, Subprograma: Deuda Publica Proyecto: Deuda Publica.**

- Proyecto "REGULARIZACION DEL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTO DE AGUA Y DERECHOS POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA MUNICIPIOS Y ORGANISMOS OPERADORES", cerrada al 100% en fisico-financiero

**Rubro Administración Pública, Gastos Indirectos; Programa: Gastos Indirectos**

- En el Subprograma Materiales y Suministros, Proyecto: Materiales, útiles y equipos menores de oficina, se llega al 100% en fisico-financiero, por lo que queda cerrada la accion.

GILBERTO PRAO SALAS

Tito Navarro M.

Ma Dolores A-B  
Hortencia castro P

Ma Dolores Mendez  
Edmundo Gonzalez Rivas



Thrieta Antúnez C. Magdalena Castillo Amador Ludia GA

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

- En el Subprograma Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Proyecto: Mobiliario y Equipo de Oficina (de Administración) esta acción se canceló por que ya no aparece en el POA.
- En el Subprograma: Servicios Generales, Proyecto: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación de Vehículos; se lleva un avance del 100% fisico-financiera
- En lo que se refiere al Subprograma: Servicios Generales, Proyecto: Servicios de Traslado y Viáticos, Descripción; GASTOS INDIRECTOS VIATICOS (PASAJES, HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y GASOLINA) 2016, se llegó al 100% físico - financiero, quedando cerrada la acción.

Rubro Administración Pública, Gastos Indirectos; Programa: U6 Gastos Indirectos, Subprograma: Servicios Generales, Proyecto: Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros Servicios

- "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE JARDÍN HIDALGO, FACHADA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y MONUMENTO DE BIENVENIDA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P." se llegó al 100% físico-financiero, quedando cerrada la acción, beneficiando a 15, 469 personas.
- SUPERVISIÓN GERENCIAL Y POYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA OBRA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1RA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P. se lleva un avance del 49% físico-financiero dando beneficio a 15, 469 personas.

Referente a esta obra se giró el oficio No. B00.923 por medio de la CONAGUA, donde se autoriza la conclusión de los trabajos al 31 de Marzo del 2017 esto debido a cambios en el Proyecto e inclemencias del tiempo y se vio a la necesidad de tomar esta medida.

- En la acción "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO CAMINO LA LABOR-COLONIA AGRICOLA EL NARANJO MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P." se llegó al 100% físico - financiero, quedando cerrada la acción, beneficiando a 1, 463 personas.

GILBERTO PRADO SALA

*[Handwritten signatures and scribbles]*



Madelros A.P.  
Hortencia Castic P

MADROS A.P.

RODOLFO HERNANDEZ

MADROS A.P.

Mira Cantalero R...

POR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE  
VIA OBREGÓN ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE

Por un Cárdenas que si es Posible

hrieh, Andino, i. Magdalena Lupe Castillo

Amada Lydia G.G

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

Rubro Agua Y Saneamiento; Programa SC Agua Potable, Subprograma; Construcción, Proyecto; Línea de Conducción.

- "CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE HACIA LA PILETA EN EL BARRIO EL CORITO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P. se llegó al 100% fisico - financiero, quedando cerrada la acción y beneficiando a 1 463 personas.

Rubro Agua Y Saneamiento; Programa SC Agua Potable, Subprograma; Construcción, Proyecto; Pozo Profundo

- "CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA NORIA."; se lleva una avance del 5% fisico y 30% financiero, beneficiando a 327 personas.

Referente a esta obra se giró el oficio No. DGDSR 384/2016, por parte de la SEDESORE, donde se autoriza la conclusión de los trabajos al 29 de Marzo del 2017, debido a que el periodo de ejecución para este ejercicio fiscal era muy corto.

Rubro Agua Y Saneamiento; Programa SC Agua Potable, Subprograma; Construcción, Proyecto; Red de Distribución

- "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE CALLE JUAREZ, DE CALLE PONCIANO ARRIAGA A TOPAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P." se cierra la acción al llegar al 100% en lo fisico-financiero, beneficiando a 248 personas.

Rubro Agua Y Saneamiento; Programa SC Agua Potable, Subprograma; Rehabilitación, Proyecto; Pozo Profundo

- "REHABILITACION DE POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."; se cierra la acción al llegar al 100% fisico-financiero, beneficiando a 680 personas.

Rubro Agua Y Saneamiento; Programa SD Alcantarillado y Drenaje, Subprograma; Construcción, Proyecto; Red de Drenaje Sanitario;

- "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE MARIANO HIDALGO, DE CALLE BRAVO A CALLE JIMENEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."; se cierra la acción al llegar al 100% fisico-financiero, beneficiando a 24 personas.

GILBERTO PRADO SALA

Madolores A.R  
Hortencia Castiop

Madolores Hernandez  
Edelmira González Rangel

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

- "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE PEDRO A. DE LOS SANTOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."; se cierra la acción al llegar al 100% fisico-financiero, beneficiando a 24 personas.
- "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLONGACION ALDAMA A TOPAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."; se cierra la acción al llegar al 100% fisico-financiero, beneficiando a 8 personas.

Rubro Agua Y Saneamiento; Programa SD Alcantarillado y Drenaje, Subprograma; Rehabilitación, Proyecto; Red de Drenaje Sanitario:

- "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JMÉNEZ, DE CALLE RICARDO FLORES MAGÓN A CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P." se cierra la acción al llegar al 100% fisico-financiero, beneficiando a 108 personas.
- "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE INDEPENDENCIA, DE CALLE FERNANDO Z MALDONADO A CALLE HEROES DEL 2 DE ABRIL, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P." se cierra la acción al llegar al 100% fisico-financiero, beneficiando a 188 personas.

Rubro Agua Y Saneamiento, Programa Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, Subprograma; Construcción, Proyecto Planta de Tratamiento

- "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ER ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS" se lleva un avance 54% fisico y 65% financiero, beneficiando a 15, 469 personas.

Referente a esta obra se giró un oficio por medio de la CONAGUA, donde se autoriza la conclusión de los trabajos al 31 de Marzo del 2017 esto debido a cambios en el Proyecto e inclemencias del tiempo y se vio a la necesidad de tomar esta medida.

Rubro de Asistencia Social, Atención a Grupos Especiales y Desarrollo Comunitario:

- EN LO QUE ES PROGRAMA; ASISTENCIA SOCIAL, SUBPROGRAMA Y PROGRAMA; APOYOS DIRECTOS; (BECAS), se lleva un avance del 100% fisico-financiero.

GILBERTO PRADO SALAS

Tito Neto M.

Por un Cárdenas que si es posible  
1996 2000 2004 2008 2012 2016

Por un Cárdenas que si es posible

Arribe Antonio de la Guadalupe Cast. 110

A mada Lydia G. C.

Modolores A.R.  
Hortencia CASTROP

Modolores Mendez  
Edmundo Gonzalez Ramos

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

Rubro de Deportes, Programa SL Desarrollo del Deporte, Subprograma; Infraestructura y Equipamiento, Programa; Equipamiento:

- EN LA "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE 2DA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.", se cierra la acción al llegar al 100% físico y 100% financiero, beneficiando a 15, 469 personas.

Rubro Desarrollo Urbano, Programa SE Urbanización, Subprograma; Ampliación, Proyecto; Centros Comunitarios:

- EN LA "AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HÉROE DE NACUZARI (CANCHA DE USOS MÚLTIPLES) se cierra la acción al llegar al 100% físico, 100% financiero, beneficiando a 15, 469 personas.

Rubro Desarrollo Urbano, Programa SE Urbanización, Subprograma; Construcción, Proyecto; Calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado)

- "CONSTRUCCIÓN DE CALLE JIMÉNEZ DE CALLE RICARDO FLORES MAGÓN A CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P." se lleva un avance de 100% físico y 59% financiero, beneficiando a 110 personas.

Esta obra aun no cerrada al 100% financieramente por el motivo de que aún no se ha recibido la segunda ministración por parte de la SEDATU, por lo que solo esperamos dicho depósito.

- "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PROLONGACIÓN ALDAMA DE CALLE ENRIQUE FLORES MAGÓN A TOPAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P." se lleva un avance de 100% físico y 70% financiero, beneficiando a 35 personas.

De la misma manera que la obra antes mencionada, esta obra aun no cerrada al 100% financieramente por el motivo de que aún no se ha recibido la segunda ministración por parte de la SEDATU por lo que solo esperamos dicho depósito.

Rubro Infraestructura Agropecuaria, Programa: TJ Infraestructura Pecuaria, Subprograma: Construcción, Proyecto: Espacio, Maquinaria y Equipo Comunitario.

- "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN CON LA SEDARH "CONSTRUCCION DE BODEGA DE 15.05 X 15.05 X 6.65 MTS." se lleva un avance del 50% físico y 100% financiero, beneficiando a 150 productores.

no dolores A.R.  
Hortencia Castiño P

no dolores Mendez  
Elmivito Gonzalez Puno

GILBERTO TRAZADO SALAS  
Isto Natro M. Por un Cárdenas que si es Posible

POR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE!  
YANO D LIEPON LO CONZO DE NOVEMBER

MAGUACA XUPE CASTILLO

Amada Lydia G.G.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

De acuerdo al oficio de Notificación con fecha del 18 de Noviembre del 2016, el cual a partir de que lo recibe el productor beneficiario se otorgan 90 días para su terminación de la obra.

- HIGINIO OLIVO (LA LABOR) CONVENIO DE LA SEDARH PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE BORDOS CÓN FINES DE ABREVADERO, EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.- se lleva un avance del 0% fisico y 100% financiero, beneficiando a 1, 587 productores.

Este proyecto el cual se firmó un convenio con la SEDARH con No. GESLP/SEDARH-DGRH/CARDENAS/31/2016, de acuerdo al convenio antes mencionado se pactó realizar una segunda aportación con recurso 2017, cabe mencionar por parte de la SEDARH, ya se suministró parte del combustible para la maquinaria, se espera que las presas a intervenir se encuentren en las condiciones necesarias para meter la maquinaria.

Rubro Seguridad Pública, Programa: UI Seguridad Publica, Subprograma: Administración, Proyecto: Administración

- Pago de Nómina, Prima Vacacional y Aguinaldo a Policías se cierra la acción al llegar al 100% fisico-financiero.
- Pago de Nómina, Prima Vacacional y Aguinaldo a Veladores se cierra la acción al llegar al 100% fisico-financiero.
- En Alumbrado Público se cierra la acción al llegar al \$2, 000, 038.81 (dos millones treinta y ocho pesos 81/100mn).

Rubro Vivienda, Programa: SH Mejoramiento de Vivienda, Subprograma: Construcción, Proyecto: Cuartos Dormitorio.

- "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS", se lleva un avance de 5% fisico y 30% financiero.

De acuerdo al oficio No. DGDSR 390/2016, por parte de la SEDESORE, donde se autoriza la conclusión de los trabajos al 30 de Marzo del 2017, debido a que el periodo de ejecución para este ejercicio fiscal era muy corto.

GILBERTO PRADO SALAS

Tito Natom.

POR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE

AYUNTO DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

Por un Cárdenas que si es Posible

Magdalena Castillo

Amada Lydia G.O.

Ma Dolores A.R  
Hortencia Castillo P

Ma Dolores Mendez  
Eduardo Gonzalez Romo

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

Me dolores A.R.  
Hortencia Cuastro

- "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LAS COMUNICDADES CANOAS, COLONIA AGRICOLA EL NARANJO, FRACCION EL NARANJO Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P." se lleva un avance de 5% fisico y 30% financiero.

De acuerdo al convenio No. CC/03/2016, por parte de la FONHAPO, donde se autoriza la conclusión de los trabajos en este año 2017, debido a que el periodo de ejecución para este ejercicio fiscal era muy corto.

Al final de los puntos se anexa una tabla en donde nos muestra las obras del Ejercicio 2016, presentándose el monto Validado y el monto Contratado, así como los fondos que intervienen en cada obra.

Punto No. 14.- Asuntos generales.-No hubo asuntos generales por tratar por lo que se pasa al siguiente punto.

Punto No. 15.- Cierre de la cesión.- El Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente del Concejo en uso de la palabra expresa que siendo las 13:25 horas del día de su inicio de la presente Asamblea, declara Clausurados los trabajos llevados a cabo dentro de la presente, manifestando que los acuerdos que se tomaron en la presente sean en beneficio de la ciudadanía. Firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron.

~~Me dolores A.R.~~  
Me dolores Mendez  
Estelmo Gonzalez  
Ramos

*[Handwritten signature]*

GILBERTO PRADO SALAS

Tito Nieto M.

*[Handwritten signature]*

Por un Cardenas que si es posible

Alvaro Obregon Esq. con 20 de Noviembre

Por un Cardenas que si es posible

Magdalena Castillo

Amelia Lydia GG

Tito Natio M.

ALBERTO PRAO SALAS

RANTON MTR

DESCRIPCION	CONTRATO	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	RAMO AL QUE SE ASIGNA	CONCEPTO	CONCEPTO
"ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO CAMBIO LA LABOR DE OBRERA ASOCIADA EL GRANIANO MENDOZA DE CARDEÑAS, S.L.P."	MCS 17 CP 14 155 01/2016	\$ 128,800.00	\$ 127,490.70	\$ 127,490.70								
"CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 2A ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDEÑAS, S.L.P."	10-02-005950 E1-2016	\$ 8,600,000.00	\$ 7,991,844.79	\$ 799,154.43				\$ 2,397,403.43	\$ 4,793,946.85			
"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGUITO CARDENAS 2DA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDEÑAS, S.L.P."	10-02-005950 F2-2016	\$ 2,477,405.00	\$ 2,479,276.01	\$ 4,373,262.43					\$ 1,799,011.56			
"CONSTRUCCION DE CALLE PINOCHET DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE VERUSTRANO GARRANDA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDEÑAS, S.L.P."	10-02-005950 F3-2016	\$ 1,897,881.60	\$ 1,898,245.02	\$ 984,451.04	\$ 167,500.75						\$ 1,047,231.26	
"CONSTRUCCION DE CALLE PROLONGACION ALDAMA DE CALLE ENRIQUE FLORES MAGON A TOLAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDEÑAS, S.L.P."	10-02-022980 E4-2016	\$ 1,877,251.00	\$ 1,876,809.87	\$ 433,087.06							\$ 643,227.91	
"AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, TIPO DE INVESTIGACION DE UJOS MULTIPLES, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDEÑAS, S.L.P."	10-02-005960 E7-2016	\$ 315,673.00	\$ 314,459.44	\$ 127,269.18							\$ 187,184.76	
"SUPERVISION GENERAL Y APoyo TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA OBRERA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1A ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDEÑAS, S.L.P."	AD-02-005950 E8-2016	\$ 193,103.44	\$ 193,099.34	\$ 58,500.00			\$ 47,598.24		\$ 115,798.62			
"REHABILITACION DE RED DE OBRERAS SANITARIO EN CALLE HEREDIA DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE VERUSTRANO GARRANDA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDEÑAS, S.L.P."	MCS 18 CP 30 151 02/2016	\$ 430,878.83	\$ 428,923.84	\$ 428,923.84								
"CONSTRUCCION DE RED DE OBRERAS SANITARIO DE CALLE MARIANO HIDALGO, DE CALLE PAVO A CALLE FERRAZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDEÑAS, S.L.P."	MCS 18 CP 30 151 01/2016	\$ 139,415.42	\$ 138,230.25	\$ 138,230.25								
"CONSTRUCCION DE RED DE OBRERAS SANITARIO EN PRIVADA DE PEDRO A DE LOS SANTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDEÑAS, S.L.P."	MCS 18 CP 30 153 02/2016	\$ 153,474.44	\$ 150,512.74	\$ 150,512.74								
"REHABILITACION DE RED DE OBRERAS SANITARIO EN CALLE INDEPENDENCIA DE CALLE FERNANDEZ MALDONADO A CALLE HEREDIA DE OBRAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDEÑAS, S.L.P."	MCS 18 CP 30 153 08/2016	\$ 436,290.91	\$ 434,261.61	\$ 434,261.61								
"ELABORACION DE PROYECTO DE REHABILITACION DE MARIANO HIDALGO, FACHADA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y MONUMENTO DE BENVENIDA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDEÑAS, S.L.P."	MCS 18 CP 10 173 03/2016	\$ 89,000.00	\$ 67,817.83	\$ 85,097.08								
"CONSTRUCCION DE RED DE OBRERAS SANITARIO EN CALLE PROLONGACION ALDAMA, DE PRIVADA PRIVADA DE PROLONGACION ALDAMA A TOLAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDEÑAS, S.L.P."	MCS 18 CP 30 153 04/2016	\$ 46,614.53	\$ 47,699.34	\$ 47,699.34								
"REHABILITACION DE POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA ORGUITO CARDENAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDEÑAS, S.L.P."	MCS 18 CP 30 153 05/2016	\$ 275,370.75	\$ 323,091.43	\$ 323,091.43								
"CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE HACIA LA PRETA EN EL BARRIO DEL CORTELO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDEÑAS, S.L.P."	MCS 18 CP 30 153 05/2016	\$ 687,550.26	\$ 684,806.41	\$ 684,806.41								
"CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE CALLE AZARZ DE CALLE FOMENTO A TOLAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDEÑAS, S.L.P."	MCS 18 CP 30 153 06/2016	\$ 392,406.41	\$ 391,374.81	\$ 391,374.81								
"CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA NOBIA"	MCS 18 CP 30 153 04/2016	\$ 1,745,357.84	\$ 1,743,302.03	\$ 870,471.36				\$ 871,678.07				
"CONSTRUCCION DE CHARTOS DOMICILIARIOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDEÑAS, S.L.P."	MCS 18 CP 30 153 07/2016	\$ 1,512,500.00	\$ 1,499,436.42	\$ 553,188.47				\$ 856,250.00				
"CONSTRUCCION DE CUATRO TOR DOMICILIARIOS EN LAS COMUNIDADES CARBON, COLOMA A TODA EL MARIANO, PRAO EN EL MARIANO Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDEÑAS, S.L.P."	10-02-022980 E11-2016	\$ 2,350,000.00	\$ 1,143,643.43	\$ 1,140,320.44								\$ 999,344.99

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Edelmira González Ramo  
 Hortencia Castro Paredes

NO DOLORES MENDOZA

*[Handwritten signature]*

Mr. de Jesus Robles

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



AUTORIDADES MUNICIPALES:

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA  
COORD. DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYTO.

C. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

## VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA

Ma de Jesus Rosas T.  
C. MA. DE JESUS ROSAS TORRES

GILBERTO PRADO SALAS

C. EVERARDO TORRES CRUZ

Tito Nieto M.

POR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE

VARO OBREGÓN ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE

Por un Cárdenas que si es Posible

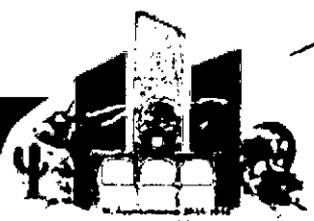
Maguada Lupe Castillo

Amada Lydia

Hortencia castro P

MEDICINA MEDICINA  
GABRIELA ANTUNEZ C

Estelmo Gonzalez Remol  
D.D.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018

*[Signature]* REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS:

GILBERTO PRADO SALAS  
C. GILBERTO PRADO SALAS

Ma Dolores Mendez  
C. MARIA DOLORES MENDEZ GARCIA

Ma Guadalupe C.  
C. MA. GUADALUPE CASTILLO MALDONADO

Ma Dolores A. R.  
C. MARIA DOLORES ACUÑA RAMIREZ

Amada Lydia G.G.  
C. AMADA GASPAS GUTIERREZ

*[Signature]*  
MARTHA LORENA GARCIA ROJAS

Hortencia Castro Paredes  
HORTENCIA CASTRO PAREDES

*[Signature]*  
FIDENCIO ROGRIGUEZ LARA

RAMON MTZ.  
C. RAMON MARTINEZ ZUÑIGA

Gabriela Antunez c.  
GABRIELA ANTUNEZ CRUZ  
*[Signature]*

Tito Netro M.  
C. TITO NETRO MENDOZA

*[Vertical signature: Eleonora Guadalupe Ramirez]*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



ASESORES TÉCNICOS:

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR  
CONTRALOR INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*



SECRETARIA MUNICIPAL

DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN <sup>016</sup>  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ  
COORDINADOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes]*  
Hortencia Castro Paredes  
M. Dolores Hernandez  
Gabriela Hernandez

*[Handwritten signature]*

GILBERTO PRADO SALAS

Tito Nieto M.

RAMON MTR



POR UN CÁRDENAS QUE SI ES POSIBLE

ALVARO OBREGÓN ESQ. CON 20 DE NOVIEMBRE

Por un Cárdenas que si es Posible

*[Handwritten signature]*

Amada Lucía GG

*[Vertical handwritten notes]*

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

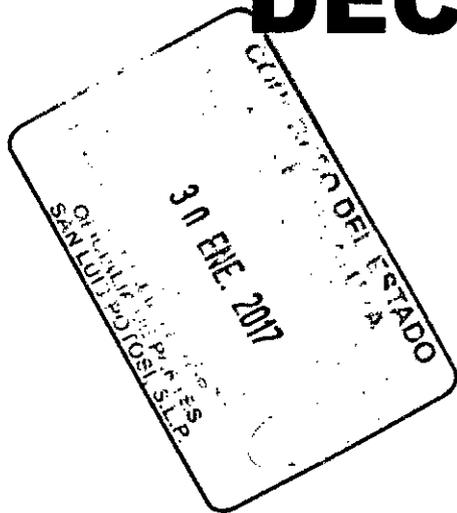
Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE DOCE FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



SECRETARIA MUNICIPAL  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
CARDENAS, S.L.P.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a stylized representation of the name Arturo Armandó Hernández Barragán.

**ESTADOS FINANCIEROS  
CONSOLIDADOS DE LAS  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS  
DECONCENTRADOS DEL  
MUNICIPIO**



# **1.- Estado de Situación Financiera**

Estado de Situación Financiera		MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016		2016	2015
<b>ACTIVO</b>			
<i>Activo Circulante</i>			
Efectivo y Equivalentes	11,984,627.97	344,088.08	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	904,378.28	615,052.90	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	
Inventarios	0.00	0.00	
Almacenes	0.00	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00		
Otros Activos Circulantes	948,415.95	884,969.24	
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>13,837,422.20</b>	<b>1,844,110.22</b>	
<i>Activo No Circulante</i>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	24,185,779.01	3,959,123.80	
Bienes Muebles	3,941,588.26	2,884,696.02	
Activos Intangibles	120,738.41	108,340.33	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	
Activos Diferidos	663,549.29	663,549.29	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>28,911,654.97</b>	<b>7,615,709.44</b>	
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>42,749,077.17</b>	<b>9,459,819.66</b>	
<b>PASIVO</b>			
<i>Pasivo Circulante</i>			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	19,397,019.12	5,098,399.06	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0.00	0.00	
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00	
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>19,397,019.12</b>	<b>5,098,399.06</b>	
<i>Pasivo No Circulante</i>			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	275,228.82	248,416.62	
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-60,289.44	-92,727.17	
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	0.00	0.00	
Provisiones a Largo Plazo	67,397.35	73,461.09	
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>282,336.73</b>	<b>229,150.54</b>	
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>19,679,355.85</b>	<b>5,327,549.60</b>	
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>			
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>			
Aportaciones	0.00	0.00	
Donaciones de Capital	0.00	0.00	
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00	
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>			
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	23,069,721.32	4,132,270.06	
Resultados de Ejercicios Anteriores	22,502,928.86	-3,420,113.28	
Revalúos	-233,948.49	6,751,642.39	
Reservas	0.00	0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	800,740.95	800,740.95	
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</i>			
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>23,069,721.32</b>	<b>4,132,270.06</b>	
<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>42,749,077.17</b>	<b>9,459,819.66</b>	



# **2.- Estado de Actividades**

Estado de Actividades		MUNICIPIO DE
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016		CARDENAS
		2016
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		<b>4,332,738</b>
Ingresos de la Gestión		1,746,681
Impuestos		0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		25,000
Contribuciones de Mejoras		1,382,411
Derechos		892,326
Productos de Tipo Corriente		284,320
Aprovechamientos de Tipo Corriente		0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>64,165,433</b>
Participaciones y Aportaciones		64,165,433
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas		0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		<b>0</b>
Ingresos Financieros		0
Incremento por Variación de Inventarios		0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0
Disminución del Exceso de Provisiones		0
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>		<b>68,498,171</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		<b>32,968,323</b>
Gastos de Funcionamiento		22,319,492
Servicios Personales		4,045,279
Materiales y Suministros		6,603,552
Servicios Generales		0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>4,656,011</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		367,000
Transferencias al Resto del Sector Público		0
Subsidios y Subvenciones		1,894,755
Ayudas Sociales		2,394,257
Pensiones y Jubilaciones		0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0
Transferencias a la Seguridad Social		0
Donativos		0
Transferencias al Exterior		0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>0</b>
Participaciones		0
Aportaciones		0
Convenios		0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública		0
Comisiones de la Deuda Pública		0
Gastos de la Deuda Pública		0
Costo por Coberturas		0
Apoyos Financieros		0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		<b>737,848</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		0
Provisiones		0
Disminución de Inventarios		0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0
Otros Gastos		737,848
<b>Inversión Pública</b>		<b>7,622,084</b>
Inversión Pública no Capitalizable		7,622,084
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>		<b>45,984,266</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)</b>		<b>22,513,905</b>

# **3.- Estado de Variación en la Hacienda Pública**

Consolidación 2016  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016  
(pesos)

Ente Público: MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	0.00	-3,420,113.28	0.00	-3,420,113.28
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	-3,420,113.28	0.00	-3,420,113.28
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-3,420,113.28</b>	<b>0.00</b>	<b>-3,420,113.28</b>
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	0.00	-233,948.49	25,934,018.44	0.00	25,700,069.95
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	25,934,018.44	0.00	25,934,018.44
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-233,948.49	0.00	0.00	-233,948.49
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016</b>	<b>0.00</b>	<b>-233,948.49</b>	<b>22,513,905.16</b>	<b>0.00</b>	<b>22,279,956.67</b>

# **4.- Estado de Cambios en la Situación Financiera**

<b>Estado de Cambios en la Situación Financiera</b>		<b>MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.</b>	
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016</b>		<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO</b>		<b>0.00</b>	<b>33289257.51</b>
<b>Activo Circulante</b>		<b>0.00</b>	<b>11993311.98</b>
Efectivo y Equivalentes		0.00	11640539.89
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		0.00	352772.09
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		0.00	0.00
Inventarios		0.00	0.00
Almacenes		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>		<b>0.00</b>	<b>21295945.53</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo		0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	20951000.84
Bienes Muebles		0.00	332546.61
Activos Intangibles		0.00	12398.08
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		0.00	0.00
Activos Diferidos		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes		0.00	0.00
		<b>14352641.25</b>	<b>835.00</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo Circulante</b>		<b>14299455.06</b>	<b>835.00</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		14299455.06	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Titulos y Valores a Corto Plazo		0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto		0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo		0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		0.00	835.00
<b>Pasivo No Circulante</b>		<b>53186.19</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		26812.20	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo		26373.99	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo		0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		0.00	0.00
		<b>25923042.14</b>	<b>6985590.88</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>			
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones		0.00	0.00
Donaciones de Capital		0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		<b>25923042.14</b>	<b>6985590.88</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		25923042.14	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00	6985590.88
Revalúos		0.00	0.00
Reservas		0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00	0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria		0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00	0.00

# **5.- Estados de Flujos de Efectivo**

Estado de Flujos de Efectivo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.	
	2016	2015
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>	<b>33,096,325.43</b>	<b>14,787,730.89</b>
<b>Origen</b>	<b>69,931,072.15</b>	<b>49,708,379.34</b>
Impuestos	1,748,681.00	1,488,686.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	25,000.00	0.00
Derechos	1,382,410.85	1,285,526.40
Productos de Tipo Corriente	892,326.03	836,622.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	284,319.71	202,617.51
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	64,165,433.21	44,899,198.05
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	0.00	45,600.00
Otros Origenes de Operación	1,432,901.35	950,129.38
	<b>36,834,746.72</b>	<b>34,920,648.35</b>
<b>Aplicación</b>	<b>22,272,159.76</b>	<b>20,443,681.97</b>
Servicios Personales	3,859,700.53	4,184,479.97
Materiales y Suministros	6,066,730.54	6,570,731.91
Servicios Generales	367,000.00	88,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	1,874,899.03	1,583,795.59
Ayudas Sociales	2,394,256.86	2,049,958.91
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otros Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
	<b>-3,738,421.29</b>	<b>-20,132,917.36</b>
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		
	<b>0.00</b>	<b>20,285.06</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>0.00</b>	<b>20,285.06</b>
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Origenes de inversión	0.00	0.00
	<b>19,805,206.33</b>	<b>16,407,390.13</b>
<b>Aplicación</b>	<b>19,462,461.54</b>	<b>16,316,249.25</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	330,346.61	80,923.60
Bienes Muebles	12,398.08	10,217.28
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
	<b>-19,805,206.33</b>	<b>-16,387,105.07</b>
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Origenes de Financiamiento	0.00	0.00
	<b>1,650,579.21</b>	<b>278,508.41</b>
<b>Aplicación</b>	<b>1,650,579.21</b>	<b>278,508.41</b>
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
	<b>-1,650,579.21</b>	<b>-278,508.41</b>
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
	<b>-1,650,579.21</b>	<b>-278,508.41</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>11,640,539.89</b>	<b>-1,877,882.49</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>344,088.08</b>	<b>2,221,970.57</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>11,984,627.97</b>	<b>344,088.08</b>

**2 TOMO DE LOS ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS  
(TOMO 2)**

# L'INFORMATION COMPTABLE

# **a) Estado de Actividades**

Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.

Estado de Actividades

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>5,728,887</b>	<b>4,853,928</b>
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos	5,728,887	4,853,928
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>477,589</b>	-
Participaciones y Aportaciones	477,589	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>6,206,476</b>	<b>4,853,928</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>5,382,439</b>	<b>4,780,679</b>
Servicios Personales	2,130,799	1,815,150
Materiales y Suministros	332,433	250,550
Servicios Generales	2,919,207	2,714,979
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		

Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.

Estado de Actividades

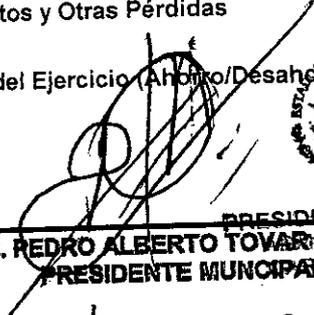
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

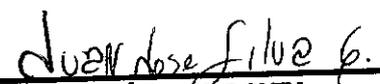
	2016	2015
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>30,460</b>	<b>43,784</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	30,460	29,184
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		14,600
Otros Gastos		
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>5,412,899</b>	<b>4,824,463</b>

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

793,577

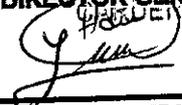
29,465

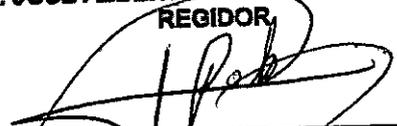
  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA** 2015-2018  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 AGUA POTABLE ALCONTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CARDENAS, S.L.P.

  
**C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA**  
 REGIDOR

  
**C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ**  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

  
**ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS**  
 DIRECTOR GENERAL  
 AGUA POTABLE ALCONTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CARDENAS, S.L.P.

  
**DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE**  
 REGIDOR

  
**ING. JOSÉ GUADALUPE RÓSTRO RIVERA**  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# **b) Estado de Situación Financiera**

**Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2016**

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	412,819	82,852	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	811,693	820,304
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,516,828	2,237,015	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	391	391	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes	6,216	6,216	Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<u>2,936,254</u>	<u>2,326,474</u>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<u>811,693</u>	<u>820,304</u>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
- Muebles	636,980	431,333	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
- Bienes Intangibles	10,000	10,000	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	136,148	105,687	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>		
Otros Activos no Circulantes				<u>811,693</u>	<u>820,304</u>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<u>510,832</u>	<u>335,646</u>	<b>Total del Pasivo</b>		
<b>Total del Activo</b>	<u>3,447,086</u>	<u>2,662,120</u>			

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**

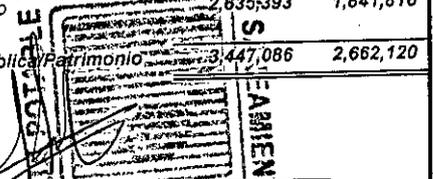
Aportaciones  
 Donaciones de Capital  
 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,635,393</b>	<b>1,841,816</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	793,577	29,465
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,646,160	1,616,695
Revalúos		
Reservas	195,656	195,656
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		

**Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio**  
 Resultado por Posición Monetaria  
 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,635,393</b>	<b>1,841,816</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>3,447,086</b>	<b>2,662,120</b>

**ALCANTARILLADO**



CUENTAS DE ORDEN

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
 REGIDOR  
 C. SALVADOR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

**ING. JOSÉ JESÚS CÁRDOSO RAMOS**  
 DIRECTOR GENERAL  
 CÁRDENAS, S.L.P.  
 DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDOR  
 ING. JOSÉ GUADALUPE ROSTRO RIVERA  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# **c) Estado de Variación en la Hacienda Pública**

Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.  
 Estado de Variación en la Hacienda Pública  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Hacienda Pública / Patrimonio

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio			Ajustes por Cambios de Valor	Total
	Contribuido	Generado de Ejercicios Anteriores	Generado del Ejercicio		
<b>Rectificaciones Resultado de Ejercicios Anteriores</b>					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de capital					
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>		29,465			29,465
Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro		29,465			29,465
Resultado de Ejercicios Anteriores					
Revaluos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015</b>		29,465			29,465
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio</b>		1,841,816	764,112		2,605,928
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			764,112		764,112
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,646,160			1,646,160
Revaluos					
Reservas		195,656			195,656
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016</b>		1,871,281	764,112		2,635,393



PRESIDENCIA MUNICIPAL

PERIODO: 2015-2018

CARDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS  
 DIRECTOR GENERAL  
 CARDENAS, S.L.P.

*Juan Jose Silva G.*  
 C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
 REGIDOR

*Alberto Hernandez Zarate*

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDOR

*Salvador Jimenez Hernandez*  
 C. SALVADOR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

*Jose Guadalupe Rostro Rivera*  
 ING. JOSÉ GUADALUPE ROSTRO RIVERA  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

**d) Estado de Cambios en la**

**Situación Financiera**

**Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.**

**Estado de Cambios en la Situación Financiera**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016**

	Origen (2016-2015)	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	-	+
<b>Activo Circulante</b>		<b>609,780</b>
Efectivo y Equivalentes		329,967
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		279,813
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<b>Activo No Circulante</b>	<b>30,460</b>	<b>205,647</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		205,647
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	30,460	
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
	(2016-2015)	
<b>PASIVO</b>	+	-
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Pasivo No Circulante</b>		<b>8,611</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		8,611
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>793,577</b>	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	764,112	
Resultados de Ejercicios Anteriores	29,465	
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		

Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

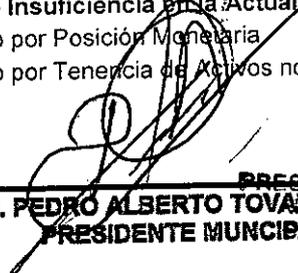
Origen

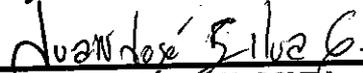
Aplicación

(2016-2015)

Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio  
Resultado por Posición Monetaria  
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

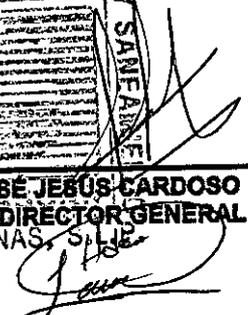


  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PERIODO 2015-2018  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CARDENAS, S.L.P.

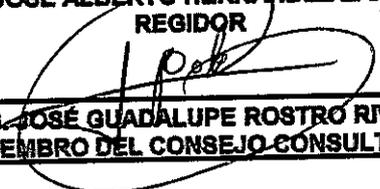
  
C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
REGIDOR

  
C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO



  
ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
CARDENAS, S.L.P.

  
DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
REGIDOR

  
ING. JOSÉ GUADALUPE ROSTRO RIVERA  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

**a) Estado de Finjos de Efectivo**

Agua Potable ALCantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.

Estado de Flujos de Efectivo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Concepto	2016	2015
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>	<b>6,206,476</b>	<b>4,853,928</b>
<b>Origen</b>		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras		
Derechos	5,728,887	4,853,928
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	477,589	
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Orígenes de Operación		
	<b>5,670,863</b>	<b>4,943,420</b>
<b>Aplicación</b>	<b>2,093,465</b>	<b>1,786,019</b>
Servicios Personales	332,433	250,550
Materiales y Suministros	2,898,202	2,714,979
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación	346,763	191,872
	<b>535,613</b>	<b>89,492</b>
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
	<b>205,647</b>	<b>-</b>
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	205,647	-
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
	<b>205,647</b>	<b>-</b>
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
		<b>14,600</b>
<b>Aplicación</b>		<b>14,600</b>
Servicios de la Deuda		

Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.

Estado de Flujos de Efectivo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Concepto	2016	2015
----------	------	------

Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	-	14,600

**Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

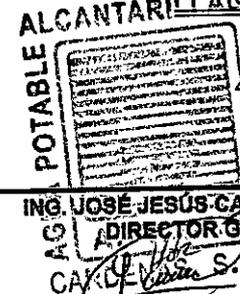
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	82,852	186,944
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	412,819	82,852



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA** 2015-2018  
**PRESIDENTE MUNICIPAL** ARDENAS, S.L.P.

*Juan José Silva G.*  
**C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA**  
**REGIDOR**

**C. SALVADOR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO**



**ING. JOSÉ JESÚS CÁRDOSO RAMOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
 AGUA POTABLE ALcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.

**DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE**  
**REGIDOR**

*José Guadalupe Rostro Rivera*  
**ING. JOSÉ GUADALUPE ROSTRO RIVERA**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO**

# **f) Notas a los Estados Financieros**

# Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cárdenas, S.L.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

## NOTAS DE DESGLOSE

### I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### Activo

##### Efectivo y Equivalentes

- Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

CONCEPTO	2016	2015
CAJA GENERAL	\$ 167	\$ 155
BBVA BANCOMER CTA. 0188414106	254,562	186,790
BBVA BANCOMER CTA. 0108929459	158,089	-
BBVA BANCOMER CTA. 0108929661	-	-
<b>Suma</b>	<b>\$ 412,819</b>	<b>\$ 186,944</b>

##### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

CONCEPTO	2016	2015
IVA ACREDITABLE	\$ 2,500,804	\$ 2,068,199
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	946	24,237
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	832	-
OTROS DEUDORES (PAGOS ANTICIPADOS)	14,243	14,243
ANTICIPO A PROVEEDORES	391	391
<b>Suma</b>	<b>\$ 2,517,216</b>	<b>\$ 2,107,070</b>

- Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180; menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

##### Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

- Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicada a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

- De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

##### Inversiones Financieras

- De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
- Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

CONCEPTO	2016	2015
MOB Y EQ DE OFICINA	\$ 49,070	\$ 49,070
BOMBAS PARA LOS POZOS	382,263	382,263
MOB Y EQ EDUCACIONAL Y RECREATIVO	42,584	-
OTRO EQUIPO	163,062	-
<b>Suma</b>	<b>\$ 636,980</b>	<b>\$ 431,333</b>

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

CONCEPTO	2016	2015
SOFTWARE DE CONTABILIDAD	10,000	10,000
<b>Suma</b>	<b>\$ 10,000</b>	<b>\$ 10,000</b>

### Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

### Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

CONCEPTO	2016	2015
OTROS ACTIVOS	\$ 4,000	\$ 4,000
<b>Suma</b>	<b>\$ 4,000</b>	<b>\$ 4,000</b>

### Pasivo

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

CONCEPTO	2016	2015
ISR RETENIDO POR PAGAR	\$ 50,587	\$ 39,296
ISPT POR SALARIOS	503,398	442,205
IMSS POR PAGAR	101,585	133,998
JORGE BALDERAS	5,239	7,659
OTROS PRESTAMOS	139	139
<b>Suma</b>	<b>\$ 660,948</b>	<b>\$ 623,296</b>

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

### II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se

informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

CONCEPTO	2016	2015
SERVICIO DOMESTICO	3,034,548	2,415,799
SERVICIO JUBILADOS	386,458	359,296
SERVICIO COMERCIAL	587,735	552,706
DERECHOS DE CONEXIÓN DE TOMA	-	600
MANTENIMIENTO DE LA RED	476,829	462,635
REZAGO DOMESTICO	983,102	815,894
REZAGO JUBILADOS	46,034	45,114
REZAGO COMERCIAL	95,808	97,265
INGRESOS POR CONTRATOS	6,077	6,050
RECARGOS	112,297	-
<b>Suma</b>	<b>\$ 5,728,887</b>	<b>\$ 4,755,360</b>

2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

CONCEPTO	2016	2015
APORTACIONES FEDERALES	477,589	-
<b>Suma</b>	<b>\$ 477,589</b>	<b>\$ -</b>

#### Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

CONCEPTO	2016	2015
REMUNERACIONES AL PERSONAL	\$ 1,684,957	\$ 1,641,025
REMUNERACIONES ADICIONALES	236,313	-
SEGURIDAD SOCIAL	172,195	144,995
MATERIALES DE ADMINISTRACION Y EMISIÓN DE DOCTOS.	50,414	45,963
MATERIALES DE CONSTRUCC. Y REPARACIÓN	176,185	131,101
PRODUCTOS QUIMICOS	49,520	28,800
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	56,314	28,868
VESTUARIO Y UNIFORMES	-	15,818
SERVICIOS PROFESIONALES	55,968	26,400
SERVICIOS BASICOS	2,552,544	2,526,730
SERVICIOS FINANCIEROS	38,953	2,418
SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACIÓN	209,081	120,561
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	23,580	3,927
OTROS SERVICIOS GENERALES	18,076	34,943
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		14,600
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	42,584	-
MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	163,062	-
<b>Suma</b>	<b>\$ 5,529,747</b>	<b>\$ 4,766,149</b>

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

	Contribuido	Generado de Ejercicios Anteriores	Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>		29,465	0	0	29,465
Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	0	29,465			29,465
Resultado de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
		29,465	0	0	29,465
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	0	1,841,816	764,112	0	2,605,928
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0		764,112		764,112
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,646,160			1,646,160
Revalúos	0				195,656
Reservas	0	195,656			195,656
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016</b>		1,871,281	764,112	0	2,635,393

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	2016	2015
Efectivo en Bancos –Tesorería	\$ 412,651	\$ 186,790
Efectivo en Bancos- Dependencias	-	-
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	-	-
Fondos con afectación específica	-	-
Depósitos de fondos de terceros y otros	-	-
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 412,651</b>	<b>\$ 186,790</b>

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

CONCEPTO	2016	2015
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	42,584	-
MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	163,062	-
<b>Suma</b>	<b>\$ 207,663</b>	<b>\$ -</b>

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

	2016	2015
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>30,460</b>	<b>129,184</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		-
Depreciación	30,460	29,185
Amortización		99,999
Incrementos en las provisiones	-	-
Incremento en inversiones producido por revaluación	-	-
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	-	-
Incremento en cuentas por cobrar	-	-
Partidas extraordinarias	-	-

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

**NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

*Contables:*

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y

**Similares**

Bienes concesionados o en comodato

*Presupuestarias:*

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. Los Estados Financieros de APASCAR, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### 2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal..

### 3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente. El Organismo Operador de Agua Potable es un organismo descentralizado de la autoridad de ayuntamiento de Cárdenas, S.L.P. con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios para operar, planear, programar, proyectar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, administrar, conservar y mejorar los sistemas de captación, desinfección, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, así como los sistemas de alcantarillado, tratamiento de agua residual, rehusó de las mismas. Este organismo fue creado el 24 de Marzo del año de 1991.
- b) Principales cambios en su estructura. No existe

### 4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social. Mantener el funcionamiento, expansión y eficiencia de los servicios de agua potable que son un conjunto de planes, obras y acciones que permiten la prestación de servicios públicos de suministro, considerando su saneamiento que abarca la conducción del agua potable a la población del municipio de Cárdenas, S.L.P.
- b) Principal actividad. Administración pública municipal en general.
- c) Ejercicio fiscal. Anual
- d) Régimen jurídico. Persona Moral con Fines no Lucrativos
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El organismo se dio de alta ante el la Secretaria de Hacienda y crédito Público el día 24 de Marzo del año de 1991. Con las siguientes obligaciones fiscales:

Entero de retenciones mensuales de ISR por Sueldos y Salarios.

Declaración Informativa anual de Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios e Ingresos asimilados a salarios.

Entero mensual de Retenciones de ISR de Ingresos por Arrendamiento.

Declaración Informativa anual de Retenciones de ISR por Arrendamiento de Inmuebles.

Entero de Retención de ISR por Servicios Profesionales Mensual.

Declaración Informativa anual de pagos y Retenciones de Servicios Profesionales mensual.

Informativa anual del Subsidio para el Empleo.

- f) Estructura organizacional básica. El organismo funciona a través de un consejo de Administración, un director general y un comisario. El consejo de administración a su vez

estará integrado por: un representante del ayuntamiento, un representante de la comisión estatal del agua potable, un representante de la cámara de comercio del municipio, un representante del consejo municipal del deporte, un representante de las asociaciones de profesionistas que existan en el municipio, un representante de los sindicatos que existan en el municipio, un representante de los clubes y servicios y un representante de las asociaciones de padres de familias

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No se tuvieron operaciones en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.

- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

#### **8. Reporte Analítico del Activo**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. El porcentaje de depreciación y las amortizaciones se aplican como lo establece la ley del impuesto sobre la renta.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se ha modificado,
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. Sin capitalizar
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

#### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

#### **10. Reporte de la Recaudación**

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

#### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

#### **12. Calificaciones otorgadas**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

#### **13. Proceso de Mejora**

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

#### **14. Información por Segmentos**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

#### 15. Eventos Posteriores al Cierre

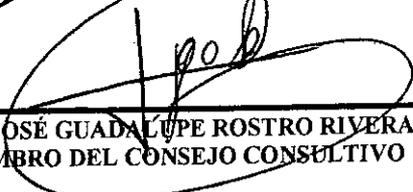
El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

#### 16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### 17: Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

  
  
**ALCAIDE** RESIDENCIA MUNICIPAL  
**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA** 2015-2018  
**PRESIDENTE MUNICIPAL** C.A. CARDENAS, S.L.P.  
**POTA** **NEARIN**  
  
**ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**C.A. CARDENAS, S.L.P.**  
**JUAN JOSE SILVA G**  
**C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA**  
**REGIDOR**  
  
**DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE**  
**REGIDOR**  
  
**C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO**  
  
**ING. JOSÉ GUADALUPE ROSTRO RIVERA**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO**

# **g) Estado Analítico del Activo**

Agua Potable Alcantarillado y saneamiento de Cardenas, S.L.P.

Estado Analítico del Activo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>2,326,474</b>	<b>13,624,258</b>	<b>13,014,479</b>	<b>2,936,253</b>	<b>609,779</b>
Efectivo y Equivalentes	82,852	6,797,716	6,467,749	412,819	329,967
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,237,015	6,826,542	6,546,730	2,516,827	279,812
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	391			391	
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes	6,216			6,216	
<b>Activo No Circulante</b>	<b>335,646</b>	<b>205,647</b>	<b>30,460</b>	<b>510,833</b>	<b>175,187</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles	431,333	205,647		636,980	205,647
Activos Intangibles	10,000			10,000	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	105,687		30,460	136,147	30,460
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					
	<b>2,662,120</b>	<b>13,829,905</b>	<b>13,044,939</b>	<b>3,447,086</b>	<b>784,966</b>



**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

**ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS**  
DIRECTOR GENERAL  
CARDENAS, S.L.P.

**C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA**  
REGIDOR

**DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE**

**C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ**

**ING. JOSÉ GUADALUPE ROSTRO RIVERA**

# **II. INFORMACION PRESUPUESTAL**

# a) Estado analítico de Ingresos

**Agua Potable ALCANTARILLADO y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.**  
**Estado Analítico de Ingresos**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016**

Rubro de Ingresos	Ingreso Estimado 1	Ampliaciones y Reducciones 2	Ingreso Modificado (3=1+2)	Ingreso Devengado 4	Ingreso Recaudado 5	Diferencia (6=5-1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	5,683,261	527,889	6,211,150	5,728,887	5,728,887	45,626
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	633,030	633,030	477,589	477,589	477,589
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5,683,261</b>	<b>1,160,919</b>	<b>6,844,180</b>	<b>6,206,476</b>	<b>6,206,476</b>	<b>523,215</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>523,215</b>

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA**  
 S.L.P.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

*Hda y alba*

**DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE**  
 REGIDO

**ALCANTARILLADO**

**ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS**  
 DIRECTOR GENERAL  
 S.L.P.  
 SANEAMIENTO  
 CARDENAS, S.L.P.

**DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE**  
 REGIDOR

*Juan Jose Silva G.*  
**C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA**  
 REGIDOR

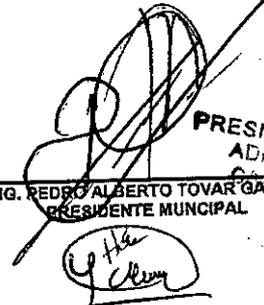
*Salvador Jimenez Hernandez*  
**C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ**  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# b) Estado analítico del ejercicio

# 1. Administrativa

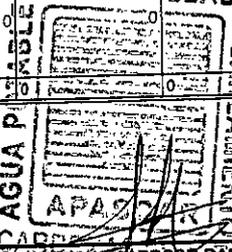
Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Concepto	Egresos Aprobados	Ampliaciones/Reducciones	Egresos Modificados	Egresos Devengados	Egresos Pagados	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5=6	6=(3+4)
Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	0	0	0	0	0	0
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

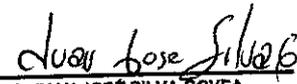
  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 ADM. MUNICIPAL  
 CARDENAS, S.L.P.

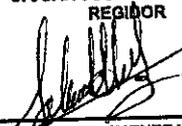
  
 DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDO

**ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**  
  
 APAS  
 DIRECTOR GENERAL

ING. JOSÉ JESÚS GARDOSO RAMOS  
 DIRECTOR GENERAL

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDOR

  
 C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
 REGIDOR

  
 C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# 2. Economía

Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Concepto	Egresos Aprobados	Ampliaciones/Reducciones	Egresos Modificados	Egresos Devengados	Egresos Pagados	Subejercicio (6) = (3 - 4)
Gasto Corriente	5,683,261	246,858	5,930,119	5,308,780	5,308,780	621,339
Gasto de Capital	869,061	45,000	914,061	220,967	220,967	693,094
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,552,322</b>	<b>291,858</b>	<b>6,844,180</b>	<b>5,529,747</b>	<b>5,529,747</b>	<b>1,314,433</b>



*[Handwritten Signature]*  
 DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2016  
 ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, S.L.P.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
 ING. JOSÉ JESÚS CARBOSO RAMOS  
 DIRECTOR GENERAL  
 CARDENAS, S.L.P.

*[Handwritten Signature]*  
 C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
 REGIDOR

*[Handwritten Signature]*  
 C. SALVADOR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# 3.- Por Objeto del Gasto

Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Concepto	Egresos Aprobados (1)	Ampliaciones/Reducciones (2)	Egresos Modificados (3 = 1 + 2)	Egresos Devengados (4)	Egresos Pagados (5)	Subejercicio (6 = 4 - 5)
<b>Servicios Personales</b>	<b>2,242,171</b>	<b>6,141</b>	<b>2,248,312</b>	<b>2,093,465</b>	<b>2,093,465</b>	<b>154,847</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,670,568	50,000	1,720,568	1,684,957	1,684,957	35,611
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	59,859	-59,859	0	0	0	46,917
Remuneraciones Adicionales y Especiales	258,730	24,500	283,230	236,313	236,313	71,539
Seguridad Social	162,234	81,500	243,734	172,195	172,195	780
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	90,780	-90,000	780	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,143,725</b>	<b>60,858</b>	<b>1,204,583</b>	<b>332,433</b>	<b>332,433</b>	<b>872,150</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	52,270	20,000	72,270	50,414	50,414	21,856
Oficiales	0	0	0	0	0	0
Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	958,327	0	958,327	176,185	176,185	782,142
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	81,680	15,358	97,038	49,520	49,520	47,518
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	32,466	25,500	57,966	56,314	56,314	1,652
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	18,982	0	18,982	0	0	18,982
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	0	0	0	0	0
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,988,005</b>	<b>179,859</b>	<b>3,167,864</b>	<b>2,898,202</b>	<b>2,898,202</b>	<b>269,662</b>
Servicios Básicos	2,734,042	0	2,734,042	2,552,544	2,552,544	181,498
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	55,968	0	55,968	55,968	55,968	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	49,955	0	49,955	38,953	38,953	11,002
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	126,990	90,000	216,990	209,081	209,081	7,909
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	21,050	30,000	51,050	23,580	23,580	27,470
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	59,859	59,859	18,076	18,076	41,783
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	178,421	45,000	223,421	205,646	205,646	17,775
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	45,000	45,000	42,584	42,584	2,416
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	178,421	0	178,421	163,062	163,062	15,359
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeudos)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,552,322</b>	<b>291,858</b>	<b>6,844,180</b>	<b>5,529,746</b>	<b>5,529,746</b>	<b>1,314,434</b>



  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 ADMON. 2015-2018  
**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍAS, S.L.P.**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDO

**AGUA POTABLE ALcantarillado Y SANEAMIENTO DE CARDENAS, S.L.P.**  
**ING. JOSÉ JESÚS CARDOZO RAMOS**  
 DIRECTOR GENERAL  
 DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDO

**C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA**  
 REGIDO  
**C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ**  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# 4. - Funzioni

**Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016**

Concepto	Egresos Aprobados	Ampliaciones/Reducciones	Egresos Modificados	Egresos Devengados	Egresos Pagados	Subejercicio
<b>Gobierno</b>	<b>2,477,034</b>	<b>128,500</b>	<b>2,605,534</b>	<b>2,316,850</b>	<b>2,316,850</b>	<b>288,684</b>
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	2,477,034	128,500	2,605,534	2,316,850	2,316,850	288,684
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>Desarrollo Social</b>	<b>4,075,288</b>	<b>163,359</b>	<b>4,238,647</b>	<b>3,212,897</b>	<b>3,212,897</b>	<b>1,025,750</b>
Protección Ambiental	61,357	45,000	106,357	73,263	73,263	33,094
Vivienda y Servicios a la Comunidad	4,013,931	118,359	4,132,290	3,139,634	3,139,634	992,656
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>6,552,322</b>	<b>291,859</b>	<b>6,844,181</b>	<b>5,529,747</b>	<b>5,529,747</b>	<b>1,314,434</b>

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**ADMON. 2015-2016**  
**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*H. J. A.*  
**DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE**  
**REGIDO**

**ALCANTARILLADO**

**AG. POTABLE**

**ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CARDENAS, S.L.P.**

**DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE**  
**REGIDOR**

*Juan José Silva Govea*  
**C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA**  
**REGIDOR**

*Salvador Jimenez Hernandez*  
**C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ**  
**MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO**

# III. ANEXOS

# **2.- Relación de bienes inmuebles**

Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.

Relación de Bienes Inmuebles que componen su patrimonio

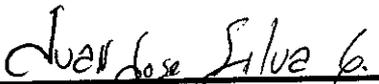
Cuenta Pública de 2016

Código	Descripción del Bien	Valor en libros
No aplica		0



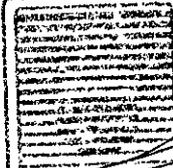
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018

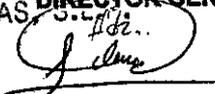
  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA S.L.P.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

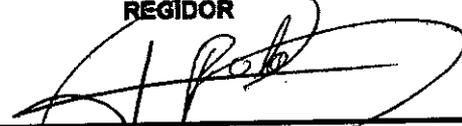
  
C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
REGIDOR

  
C. SALVADOR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

ALCANTARILLADO

Y SANEAMIENTO  
  
ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
CARDENAS S.L.P.

  
DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
REGIDOR

  
ING. JOSÉ GUADALUPE ROSTRO RIVERA  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# **RELACION DE BIENES MUEBLES**

Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.

Relación de Bienes Muebles que componen su patrimonio

Cuenta Pública de 2016

Código	Descripción del Bien	Valor en libros
1	Equipo de oficina	91,654.00
2	Bombas para pozos	382,263.23
3	Otros equipos	163,062.40
		<b>636,979.63</b>

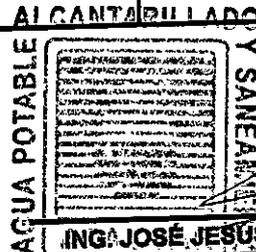


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
AGUA POTABLE ALcantarillado y SANEAMIENTO S.L.P.

*[Signature]*  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. SALVADOR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO



*[Signature]*  
ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
CARDENAS

*[Signature]*  
DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
REGIDOR

*[Signature]*  
ING. JOSÉ GUADALUPE ROSTRO RIVERA  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# **3.- Reporte de esquemas bursátiles y de coberturas financieras**

Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras  
Cuenta Pública 2016

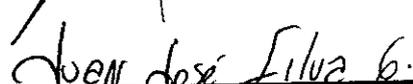
(Artículo 46, último párrafo LGCG)

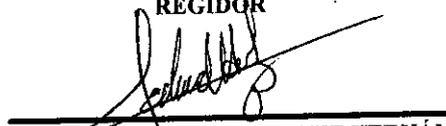
**NO APLICA**



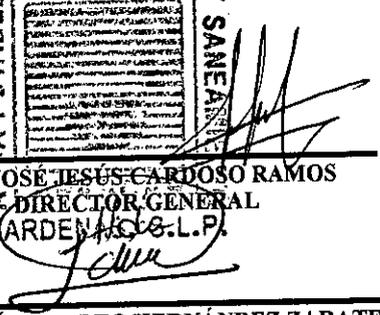
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
REGIDOR

  
C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO



  
ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
CARDENAS, S.L.P.

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
REGIDOR

  
ING. JOSÉ GUADALUPE ROSTRO RIVERA  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# **4.- Información respecto del ejercicio y destino de gastos federalizado**

Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.  
 Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros  
 Al periodo anual 2016

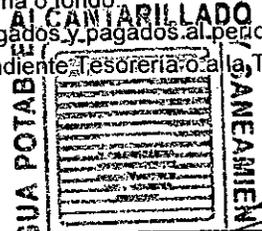
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
Programa agua limpia	Compra de hipoclorito y cloradores	30,678.40	0.00	30,678.40
Cultura del Agua	Compra de mobiliario educacional y recreativo	45,000.00	42,584.27	2,415.73
PRODDER	Compra de Bomba	147,704.00	147,704.00	0.00
PPROSANEAR	Rehabilitacion de drenaje	660,000.00	0.00	660,000.00

Programa o Fondo: detalle del Fondo o Programa..

Destino de los Recursos: población a la que se dirigen los recursos del programa o fondo.

Ejercicio: se refiere a las columnas en las que se anotaran los importes devengados y pagados al periodo que se informa.

Reintegro: recursos no utilizados que se reintegran a su correspondiente Tesorería o a la Tesorería de la Federación.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 ADMON. 2015-2018  
**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, S.L.P.**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

**ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS**  
 DIRECTOR GENERAL

**C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA**  
 REGIDOR

**DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE**  
 REGIDOR

**C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ**  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

**ING. JOSÉ GUADALUPE ROSTRO RIVERA**  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# **5.- Relación de las cuentas Bancarias productivas**

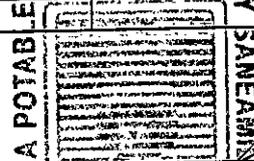
Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.

Relación de cuentas bancarias productivas específicas  
Periodo Anual del 2016

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
Ingresos propios del organismo	BBVA Bancomer, S.A.	188414106
PROSANEAR	BBVA Bancomer, S.A.	108929459
PRODDER	BBVA Bancomer, S.A.	108929661



ALCANTARILLADO



*[Handwritten signature]*  
**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**ADMN. 2015-2018**  
**CARDENAS, S.L.P.**

*[Handwritten signature]*  
**ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CARDENAS, S.L.P.**

# **6.- Conciliación entre los Ingresos Presupuestales**

**Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.**  
**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**  
**Correspondiente del 1o. enero al 31 diciembre 2016**

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>6,206,476.35</b>	
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	0	-
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	0	-
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4=1+2-3)</b>	<b>6,206,476.35</b>	

**Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.**  
**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**  
**Correspondiente del 1o. enero al 31 diciembre 2016**

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>6,206,476.35</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	0	-
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	0	-
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>6,206,476.35</b>

**Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 1o. enero al 31 diciembre 2016**

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>5,529,746.57</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>205,646.67</b>
Mobiliario y equipo de administración	0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	42,584.27	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	163,062.40	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>30,460.42</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	30,460.42	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	

**Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 1o. enero al 31 diciembre 2016**

<b>Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>5,529,746.57</b>
		<b>205,646.67</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		
Mobiliario y equipo de administración	0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	42,584.27	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	163,062.40	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
		<b>30,460.42</b>
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	30,460.42	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Gastos	0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	
<b>Total del Gasto Contable (4=1+2+3)</b>		<b>5,354,560.32</b>

Existe la diferencia -58339.42 con respecto al total de Egresos 5,412,899.74 en el Edo. De Actividades

# 8.- Balanza de Comprobación

Agua Potable Acreditado y saneamiento de Cardenas, S.L.P.  
 Balance de Comprobación  
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

CUENTA CONTABLE	BALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	BALDO FINAL
EFFECTIVO	150	23,951.10	33,792.13	167,413
BANCO DE SOBERANIA	82,859.53	6,733,813.93	6,844,117.00	412,651.44
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	2,216,342.95	-1,345,682.91	477,650.14	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	2,822,187.65	384,438.27	7,50,149.91
FIGURAS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	3,728,887.32	5,728,887.32	0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA	14,246.00	0.00	0.00	14,246.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	4,424.28	6,154.32	9,748.19	812.43
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN	391.00	0.00	0.00	391.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
VALORES EN GARANTIA	2,216.00	0.00	0.00	2,216.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	49,066.74	0.00	0.00	49,066.74
MOBILIARIO Y EQUIPO DE SERVICIOS Y RECREATIVOS	0.00	22,154.23	0.00	42,814.27
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES Y RECREATIVOS	382,263.23	163,162.40	0.00	545,325.63
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y DE BIENES INMUEBLES	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
SOFTWARE	-95,583.29	0.00	16,467.42	-176,148.71
DEPRECIACIÓN ACTIVO FIJO DE BIENES MUEBLES	-9,999.00	0.00	0.00	9,999.00
AMORTIZACIÓN ACTIVO FIJO DE BIENES INMUEBLES	0.00	2,093,464.95	2,093,464.95	0.00
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-150,655.17	3,419,215.62	3,419,215.62	-150,655.17
IMPORTE DE PAGOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-649,300.88	342,635.55	348,809.06	-455,570.39
IMPORTE DE PAGOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-20,347.58	15,955.34	1,074.96	5,467.14
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	29,455.08	39,465.08	0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES (DESFAVORABLE)	-1,616,695.02	0.00	29,465.08	-1,646,160.10
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES	-195,856.22	0.00	0.00	-195,856.22
RESERVAS DE PATRIMONIO	-4,749,310.02	0.00	167,280.41	-5,616,390.43
DEUDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	112,596.92	-12,794.92
ACCIONES Y DERECHOS	-85,567.93	0.00	376,021.97	-47,889.80
IMPORTE	-6,050.11	6,099.11	0.00	0.00
ERRORES DE PLAZOS	1,278,579.05	408,736.76	0.00	1,684,956.73
RENTAS RACIONALES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	47,811.04	0.00	47,811.04	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	223,470.86	12,842.25	0.00	236,313.11
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALIZADAS	174,125.23	33,714.96	0.00	206,440.19
SEGURIDAD SOCIAL	92,157.00	-92,467.34	0.00	689.66
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	45,962.52	4,951.32	0.00	50,413.84
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS	131,100.95	45,083.60	0.00	176,184.54
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARA	28,800.00	26,720.00	0.00	49,320.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	28,809.46	27,445.95	0.00	56,314.41
CONSUMIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,818.00	0.00	15,818.00	0.00
VENTAJAS, BLANQUEO, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS	2,526,730.27	25,813.62	0.00	2,582,543.89
SERVICIOS BÁSICOS	26,400.00	29,368.01	0.00	55,068.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y	2,418.00	26,335.15	0.00	18,953.15
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y CREDITICIOS	120,560.61	98,211.33	0.00	209,271.94
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	3,925.83	20,649.33	0.00	24,575.16
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	34,942.90	2,951.10	0.00	37,494.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	29,184.56	1,275.46	0.00	10,460.42
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	14,800.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,850,146.00	833,115.09	6,844,150.19	-637,703.85
LEY DE INGRESOS ESTADUALES	0.00	6,206,476.35	6,206,476.35	0.00
LEY DE FOMENTO POR HABITAR	3,782.07	1,193,837.13	0.00	1,340,919.20
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTADUALES	0.00	6,206,476.35	6,206,476.35	0.00
LEY DE FOMENTO DE VIVIENDA	-4,853,928.06	0.00	1,322,548.29	-6,206,476.35
LEY DE SEGURIDAD SOCIAL	-4,853,928.06	0.00	1,908,193.74	-5,962,521.80
PREMIOS DE SEGURIDAD SOCIAL POR VIVIENDA	87,780.13	6,250,000.00	5,529,746.52	1,314,433.63
PREMIOS DE SEGURIDAD SOCIAL POR VIVIENDA	0.00	148,859.05	441,717.41	-291,858.40
PREMIOS DE SEGURIDAD SOCIAL POR VIVIENDA	0.00	5,529,746.52	5,529,746.52	0.00
PREMIOS DE SEGURIDAD SOCIAL POR VIVIENDA	0.00	5,529,746.52	5,529,746.52	0.00
PREMIOS DE SEGURIDAD SOCIAL POR VIVIENDA	0.00	5,529,746.52	5,529,746.52	0.00
PREMIOS DE SEGURIDAD SOCIAL POR VIVIENDA	4,366,147.02	1,163,502.64	0.00	5,529,749.57
DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS ESTADUALES	0.00	0.00	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS ESTADUALES	0.00	0.00	0.00	0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTADUALES	0.00	0.00	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS ESTADUALES	0.00	0.00	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS ESTADUALES	0.00	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTADUALES	0.00	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTADUALES	0.00	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTADUALES	0.00	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTADUALES	0.00	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTADUALES	0.00	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTADUALES	0.00	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTADUALES	0.00	0.00	0.00	0.00

ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CARDENAS S.L.P.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADOCIÓN 2015-2016  
 CARDENAS S.L.P.

ING. PÉLLO ALBERTO ZARATE  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

ING. JOSÉ GUILLERMO RAMOS  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

ING. JOSÉ GUILLERMO RIVERA  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# **9.-Clasificación programática**

**Cuenta Pública 2016**  
**Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas**  
**Gasto por Categoría Programática**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
<b>Programas</b>	<b>6,552,322</b>	<b>291,858</b>	<b>6,844,180</b>	<b>5,629,747</b>	<b>5,529,747</b>	<b>1,314,434</b>
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	6,181,027	165,358	6,346,385	5,136,585	5,136,585	1,209,801
Prestación de Servicios Públicos	5,521,027	165,358	5,686,385	5,136,585	5,136,585	549,801
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	660,000	0	660,000	0	0	660,000
Administrativos y de Apoyo	0	45,000	45,000	42,584	42,584	2,416
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	45,000	45,000	42,584	42,584	2,416
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	162,234	81,500	243,734	172,195	172,195	71,539
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	162,234	81,500	243,734	172,195	172,195	71,539
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	209,061	0	209,061	178,382	178,382	30,678
Gasto Federalizado	209,061	0	209,061	178,382	178,382	30,678
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>6,552,322</b>	<b>291,858</b>	<b>6,844,180</b>	<b>5,629,747</b>	<b>5,529,747</b>	<b>1,314,434</b>

# **10.- Estado Presupuestal por Unidad Administrativa**

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE LOS EGRESOS  
AL 31/Dic/2016

UNIDAD RESPONSABLE /PROGRAMA,  
/PROYECTO /FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
/PARTIDA GENÉRICA

Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometido Comprometer	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
---------------------------------	-----------------------------	---------------------	---	--------------------------	---------------------------	--------------------------	----------	--------	-------------------------

**TESORERIA**

P100 ADMINISTRACION  
 PY01 ADMINISTRACION DE RECURSOS DE R-28  
**12RF TESORERIA**  
 1110 DIETAS  
 1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE  
 1220 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL  
 1320 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE  
 2110 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA  
 2120 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN  
 2140 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA  
 3110 ENERGÍA ELÉCTRICA  
 3150 TELEFONÍA CELULAR  
 3170 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMI  
 3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS  
 4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS  
 4450 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO  
 4510 PENSIONES  
 5110 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA  
 5910 SOFTWARE  
 6320 EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN

NO APLICA

PY04 ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO

**12RF TESORERIA**  
 5150 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI

PY11 PRESIDENCIA  
**12RF TESORERIA**

1110 DIETAS  
 1220 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL  
 2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS  
 3150 TELEFONÍA CELULAR  
 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE  
 3750 VIÁTICOS EN EL PAÍS  
 4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

P103 ADEFAS  
 PY05 PAGO DE ADEFAS

**12RF TESORERIA**  
 9910 ADEFAS

**INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

PY46 CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN VARIAS LOCALIDADES  
**SRF1 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2016**

6110 EDIFICACIÓN HABITACIONAL  
 PY50 CONSTRUCCION DE LETRINAS ECOLOGICAS CON BIODIGESTOR VARIAS LOCALIDADES

PY63 AMPLIACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN COM CONCORDIA  
**SRF1 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2016**

6130 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AG

**FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

PY26 NOMINA BRIGADA MEDICA  
**SRF2 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2016**

1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE  
 1320 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE

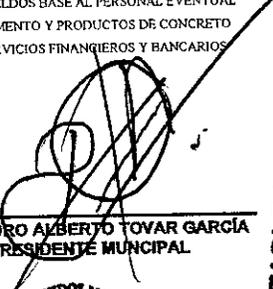
PY28 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y APOYO CON GASTOS MEDICOS  
**SRF2 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2016**

4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

PY33 DESARROLLO DEL DEPORTE

OTROS FONDOS	
P106	CONVENIOS
PY24	CONVENIOS
4RPI	HABITAT 2016
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE UR
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
PY57	CONSTRUCCION DE BORDO DE MAMPOSTERIA PROGRAMA PET
4RPI	RAMO 20 2016
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

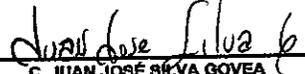
Total =>

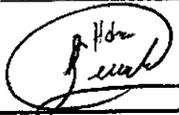
  
 ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.

  
**ALCANTARILLADO**  
 ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS  
 DIRECTOR GENERAL  
**ANEAMIENTO**  
**APASCAR**  
**CARDENAS, S.L.P.**

  
 C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
 REGIDOR

  
 DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDOR

# **11.- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos**

Agua Potable ALCANTARILLADO y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Corto Plazo</i>				
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Largo Plazo</i>				
Otros Pasivos				
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>	Pesos	ALCANTARILLADO Mexico	820,304.00	811,693.00
			820,304.00	811,693.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA**, 2015-2018  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CARDENAS, S.L.P.

*Juan Jose Silva G*  
**C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA**  
 REGIDOR

*Salvador Jimenez Hernandez*  
**C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ**  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

**ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS**  
 DIRECTOR GENERAL  
 CARDENAS, S.L.P.

*José Alberto Hernández Zarate*  
**DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE**  
 REGIDOR

*José Guadalupe Rostro Rivera*  
**ING. JOSÉ GUADALUPE ROSTRO RIVERA**  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# 12. Endeudamiento neto

Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.

Endeudamiento Neto

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación		Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	B	C = A - B
Créditos Bancarios				
Total Créditos Bancarios	0	0	0	0
Otros Instrumentos de Deuda				
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0	0
<b>ALCANTARILLADO</b>	0	0	0	0
<b>Total</b>	0	0	0	0

Total Otros Instrumentos de Deuda



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Hda. J. Zarate*

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
REGIDOR

ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
CARDENAS, S.L.P.

*[Signature]*  
C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

*Juan José Sieya Govea*  
C. JUAN JOSÉ SIEYA GOVEA  
REGIDOR

*[Signature]*  
ING. JOSÉ GUADALUPE ROSTRO RIVERA  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# **13.- Intereses de la Deuda**

Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.

Intereses de la Deuda

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total Créditos Bancarios	0	0
Otros Instrumentos de Deuda		
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0
Total	0	0

ALCANTARILLADO

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

Total Otros Instrumentos de Deuda



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
REGIDOR

C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS  
DIRECTOR GENERAL

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
REGIDOR

ING. JOSÉ GUADALUPE ROSTRO RIVERA  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# 14. Indicadores

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**  
**Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.**

**FICHA TECNICA**

Alineación con el PND y sus Programas  
 Plan Nacional de Desarrollo

Eje de política pública al que contribuye el Pp  
 Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Programas		Descripción del Programa (Descripción específica del problema que atiende a nivel Nacional, Estado o Municipio)
Nombre del Programa		
Resultados esperados del Programa		
Objetivo del Programa		
Nivel de marginación atendido		

Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico      Fin      Propósito      Componente      Actividad

**Indicador**

**Datos de identificación del indicador**

Nombre del indicador	Estratégico		De Gestión	
Tipo de indicador para resultados	Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía
Dimensión del indicador:			Dato 1	
Numerador del indicador			Dato 2	
Denominador del indicador			Frecuencia de la Medición:	
Resultado del indicador			Total de beneficiarios:	
Localidades atendidas:				

**Contacto indicador**

Nombre	Apellido	Paterno	Materno
Area	PRESIDENCIA MUNICIPAL		Puesto
Correo electrónico	ADMON. 2015-2018		Extensión
Teléfono	Lada	CARDENAS, S.L.P.	Teléfono
Teléfono celular			

**Determinación de metas**

Meta Anual	Planeada	Real	Alcance

**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. APASCAR O**  
**CARDENAS, S.L.P.**  
**ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS**  
DIRECTOR GENERAL

**C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA**  
REGIDOR

**DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE**  
REGIDOR

**C. SALVADOR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

**ING. JOSÉ GUADALUPE ROSTRO RIVERA**  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# **15.- Estados de cuenta bancarios**

Fecha: 27 de enero de 2017

**BBVA BANCOMER, S.A.**  
**LNI. GUILLERMO DE JESUS GARCIA PEREZ**  
**GERENTE**  
**SUCURSAL 5786 CARDENAS**

**PRESENTE.-**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí está llevando a cabo la revisión de nuestros registros, con saldos al 31 de diciembre de 2016, por lo cual, atentamente les solicitamos contestar el cuestionario adjunto, rogamos a ustedes tener presentes las siguientes indicaciones:

- Si la respuesta a alguna de las preguntas es "ninguno", favor de hacerlo constar así.
- Si los espacios son insuficientes, favor de indicar los totales y acompañar las relaciones respectivas.
- Sírvase acompañar su respuesta con los estados y relaciones correspondientes, a las cuentas y operaciones que muestre el saldo a la fecha que se indica.

En caso de no contar con la información solicitada al momento mucho agradeceremos su envío a las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, con dirección en calle Pedro Vallejo No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, teléfono 01 (444) 1441600, extensión 1755, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., o bien al correo electrónico aseslp@aseslp.gob.mx

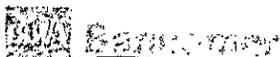
Esperando ver favorecida nuestra petición a la mayor brevedad posible, agradecemos de antemano su colaboración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE  
CARDENAS, S.L.P. (APASCAR)**

  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**ING. PEDRO ALBERTO FÓVAR GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**  
  
**ING. JOSE JESUS CARDOSO RAMOS**  
**DIRECTOR DE APASCAR**  
**APASCAR**  
**CARDENAS, S.L.P.**



  
Recibido  
Juan José Boicor Bull

# **16.- Confirmación de saldos bancarios**

de \_\_\_\_\_  
información sobre: \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL CLIENTE)

Muy señores nuestros:

1.- Este formulario contiene datos de la contabilidad:

De esta oficina únicamente  De \_\_\_\_\_   
De toda la institución  De \_\_\_\_\_

2.- Las firmas autorizadas para girar cheques son,según nuestros registros:

Firmas	Nombres	Puede firmar cheques individualmente	Sólo puede firmar mancomunadamente
1.- _____	_____	_____	_____
2.- _____	_____	_____	_____
3.- _____	_____	_____	_____
4.- _____	_____	_____	_____

3.- Los saldos que muestran nuestros libros en las fechas indicadas, son las siguientes:

Cuentas Acreedoras:	Número	Moneda	Firmas 1-2-3-4	% Interés	SALDOS		Se acompaña Estado de Cuenta
					AL _____	AL _____	
Cuenta de Cheques	_____	_____	_____	XXXXX	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Cuenta de Cheques	_____	_____	_____	XXXXX	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Cuenta de Cheques	_____	_____	_____	XXXXX	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Cuenta de Ahorros	_____	_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Depósitos a plazo	_____	_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Depósitos en garantía	_____	_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Otros Depósitos	_____	_____	_____	_____	\$ _____	\$ _____	<input type="checkbox"/>

4.- La firma indicada en la referencia, tenía a su cargo los saldos siguientes (incluyendo los documentos descontados con nuestro endoso)

Cuentas Deudoras:	Fecha de vencimiento	% de interés anual	AL	SALDOS	Se acompañan Relación
Relación	XXXXX	_____	\$ _____	_____	<input type="checkbox"/>
Descuento	_____	_____	\$ _____	_____	<input type="checkbox"/>
Préstamos prendarios	_____	_____	\$ _____	_____	<input type="checkbox"/>
Créditos simples o en cuenta corriente	_____	_____	\$ _____	_____	<input type="checkbox"/>
Créditos refaccionarios	_____	_____	\$ _____	_____	<input type="checkbox"/>
Créditos de habilitación o avío	_____	_____	\$ _____	_____	<input type="checkbox"/>
Cartera vencida	_____	_____	\$ _____	_____	<input type="checkbox"/>
_____	_____	_____	\$ _____	_____	<input type="checkbox"/>

5.- En nuestras cuentas de orden figuran los saldos siguientes, a la misma fecha indicada en el cuadro precedente:

Deudores por aval		\$ _____	<input type="checkbox"/>
Apertura de crédito		\$ _____	<input type="checkbox"/>
Depósitos de valores:	En garantía	\$ _____	<input type="checkbox"/>
	En custodia	\$ _____	<input type="checkbox"/>
	En administración	\$ _____	<input type="checkbox"/>
Fideicomisos		\$ _____	<input type="checkbox"/>
Remitentes de cobranzas		\$ _____	<input type="checkbox"/>

6.- Adicionalmente a la información anterior, manifestamos a ustedes que en nuestros registros aparecen los siguientes datos relacionados con la firma de referencia:

Atentamente

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL BANCO

\_\_\_\_\_  
FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

\_\_\_\_\_ incls.  
ORIGINAL PARA EL AUDITOR



# **18.- Relación de obras en proceso**

RELACION DE OBRAS EN PROCESO

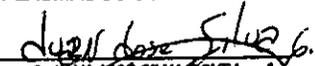
CUENTA PÚBLICA 2016

NO.	CLAVE O NÚMERO SEGÚN POA	NÚMERO DE CONTRATO	DENOMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	NOMBRE DE LA LOCALIDAD O COLONIA DONDE SE EJECUTÓ LA OBRA	MONTO PROGRAMADO	MONTO CONTRATADO	CUBRTO	FISMD	FORTAMUNDO	IMPORTE PAGADO (en miles de pesos)			MODALIDAD DE EJECUCIÓN	FECHA		AVANCE	
										TOTAL	INDICAR NOMBRE DEL FONDO	TOTAL		INICIO	TÉRMINO	FÍSICO	FINANCIERO
				ALCANTARILLADO													
				SANEAMIENTO													
										SUMAS	\$	\$	\$	\$			

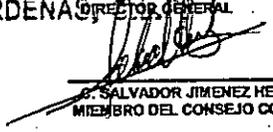
DECLARO BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ PLASMADOS SON FIDELIGROS Y QUE NO SE HA OMITIDO INFORMACION ALGUNA

  
 ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

**AGUAFRÍAS**  
**APASCAR**  
 ING. JOSÉ JERÓNIMO CARDOSO RAMOS  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
 REGIDOR

  
 DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDOR

  
 R. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

  
 ING. JOSÉ GUADALUPE ROSTRO RIVERA  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.

# **19.- Guía de cumplimiento del CONAC**

APASCAR  
GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONA  
CUENTA PÚBLICA 2016

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
<b>Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>						
<b>Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>						
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Manual específico del Ente Público		X	31-oct-17	artículo 20	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X			artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X			artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)	X			artículo 26, párrafo segundo	
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario	X			artículo 25	
6. Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario	X			artículo 25	
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X			artículo 27, párrafo segundo	
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X			artículos 23 y 27, párrafo primero	
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X			artículo 27, párrafo segundo	
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X			artículos 23 y 27, párrafo primero	
11. Publica el inventario actualizado en internet	Publicación del inventario en las páginas de Internet o en otros medios de acceso público	X			artículo 27, párrafo segundo	
12. Realiza la baja de bienes muebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X			artículo 28	
13. Realiza la baja de bienes inmuebles	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	X			artículo 28	
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)	X			artículo 29	
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se	Actas entrega - recepción	X			artículo 31	
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente	Subcuentas - inventario - Actas entrega - recepción	X			artículo 31	

APASCAR  
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
 CUENTA PÚBLICA 2016

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos	Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3, conforme a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos	X			artículo 32	
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	X			artículo 34	
19. El gasto se registra en su fecha de realización	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	X			artículo 34	
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos	X			artículo 34	
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)	X			artículo 35	
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto	X			artículo 36	
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental	X			artículo 37	
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos los Egresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe	X			artículo 38, fracción I	
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado		X				
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido		X				
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado		X				
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido		X				
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado		X				
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado		X				
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos /	X			artículo 38, fracción II	
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado		X				
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado		X				
34. Constituye Provisiones	Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones	X			artículo 39	
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia		X			artículo 39	
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la	Revisión de documental soporte	X			artículo 42	
37. Presenta y valúa los pasivos	Cuentas Contables del Pasivo / Valuación de Obligaciones, principalmente deuda pública	X			artículo 45	
38. Estado de Situación financiera	Estado de Situación financiera	X			artículo 48	
39. Estado de actividades	Estado de actividades	X			artículo 48	
40. Estado de variación en la hacienda pública	Estado de variación en la hacienda pública	X			artículo 48	

APASCAR  
 GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
 CUENTA PÚBLICA 2016

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
41. Estado de cambios en la situación financiera	Estado de cambios en la situación financiera	X			artículo 48	
42. Notas a los estados financieros	Notas a los estados financieros	X			artículo 48	
43. Estado analítico del activo	Estado analítico del activo	X			artículo 48	
44. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones)	Estado analítico de ingresos (presupuestal)	X			artículo 48	
45. Administrativa	Estado analítico de egresos (presupuestal)	X			artículo 48	
46. Económica	Estado analítico de egresos (presupuestal)	X			artículo 48	
47. Por objeto del gasto	Estado analítico de egresos (presupuestal)	X			artículo 48	
48. Funcional/Programática	Estado analítico de egresos (presupuestal)	X			artículo 48	
49. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	Sistema Informático / Clasificador por Rubros de Ingresos / Clasificador por Tipo de Gasto/ Clasificador por Objeto del Gasto/ Clasificación Funcional del Gasto/ Clasificación Administrativa/ Clasificador por Fuentes de Financiamiento	X			Cuarto Transitorio	
50. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático /Auxiliares de Cuentas Contables	X			Cuarto Transitorio	
51. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los	Indicadores		X	30-jul-17	Cuarto Transitorio	
52. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	Sistema Informático / Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)	X			Cuarto Transitorio	
53. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	Cuenta Pública	X			artículo 23, último párrafo	
54. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos	Cuenta Pública	X			artículo 46 último párrafo	
55. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Cuenta Pública	X			artículo 52, párrafo primero	
El contenido de la Cuenta Pública de los Municipios, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:	Cuenta Pública				artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Financiera Gubernamental	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
Información contable, con la desagregación siguiente:	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
56. Estado de Situación financiera	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
57. Estado de variación en la hacienda pública	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
58. Estado de cambios en la situación financiera	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
59. Notas a los estados financieros	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
60. Estado analítico del activo	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:	Cuenta Pública				artículo 55, con relación al artículo 48	
61. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones)	Cuenta Pública				artículo 55, con relación al artículo 48	

APASCAR

GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
CUENTA PÚBLICA 2016

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
Guía para el cumplimiento de nuevos plazos del Acuerdo 1 de CONAC (reunión 03/05/2013)						
Alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (plazo 30 de						
1. Realiza el registro automático y por única vez	Sistema Informático	X			artículos 16 y 40	
2. Se Interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas)	Auxiliares de las Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático	X			artículo 19, fracción IV y 41	
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio						
3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable	Auxiliares de las subcuentas - inventarios físico / Conciliación entre registro contable e inventario físico	X			artículos 23 y 27, párrafo primero	
4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral	Auxiliares de las subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas del rubro 1.2.3, con valores como mínimo los valores catastrales emitidos por autoridad competente.	X			artículos 23 y 27, párrafo primero	
Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2015)						
5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	X			artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Agt/2013	
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo						
6. El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática siguiente:	Cuenta Pública				artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Financiera Gubernamental	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Presupuestaria	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
Programática	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
Información programática, con la desagregación siguiente:	Cuenta Pública				artículo 55, con relación al artículo 48	
Gasto por categoría programática	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
Programas y proyectos de inversión	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	
Indicadores de resultados	Cuenta Pública	X			artículo 55, con relación al artículo 48	



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Pedro Alberto Tovar García  
Presidente Municipal

*[Handwritten Signature]*

C.P. Carlos Lozano Chaves  
Tesorero Municipal



CUENTA PÚBLICA 2016

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			

APASCAR

GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
CUENTA PÚBLICA 2016

TRANSPARENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Publicación en las páginas de Internet	x			artículo 27	
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	Publicación en las páginas de Internet	x			quinto transitorio	
<b>Información Financiera Gubernamental</b>	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo				artículos 48 y 51	
<b>Información contable, con la desagregación siguiente:</b>	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo				artículos 48 y 51	
3. Estado de Actividades	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	x			artículos 48 y 51	
4. Estado de Situación financiera	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	x			artículos 48 y 51	
4. Estado de variación en la hacienda pública	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	x			artículos 48 y 51	
5. Estado de cambios en la situación financiera	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	x			artículos 48 y 51	
6. Estado de flujos de efectivo	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	x			artículos 48 y 51	
7. Notas a los estados financieros	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	x			artículos 48 y 51	
8. Estado analítico del activo	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	x			artículos 48 y 51	
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>	Publicación trimestral en las páginas de internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo				artículos 48 y 51	

APASCAR

GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
CUENTA PÚBLICA 2016

TRANSPARENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
9. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	x			artículos 48 y 51	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	x			artículos 48 y 51	
10. Administrativa	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	x			artículos 48 y 51	
11. Económicas	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	x			artículos 48 y 51	
12. Por objeto del gasto	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	x			artículos 48 y 51	
13. Funcional	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del periodo	x			artículos 48 y 51	
<b>Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013)</b>	Publicación en las páginas de Internet					
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	x			Artículo 61, fracción I	
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	x			Artículo 61, fracción II	
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	x			Artículo 62.	
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	x			Artículo 66.	
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	x			Artículo 66.	
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	x			Artículo 67.	

APASCAR

GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC  
CUENTA PÚBLICA 2016

TRANSPARENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	Implementación		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO	Artículos de la LGCG	Comentarios
		SI	NO			
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad	x			Artículo 68.	
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos /	Publicación en las páginas de Internet	x			Artículo 69.	
22. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	x			Artículo 72	
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	x			Artículo 76.	
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	x			Artículo 78.	
25. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	x			Artículo 81.	
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	x			Artículo 79.	




Ing. Pedro Alberto Tovar García  
Presidente Municipal  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



C.P. Carlos Lozano Chaves  
Tesorero Municipal



# **20.- Estatutos de procedimientos civiles, penales, laborales**

**ESTATUS DE PROCEDIMIENTOS, CIVILES, PENALES,  
ADMINISTRATIVOS Y LABORALES, EN LOS QUE EL ENTE ES  
PARTE**

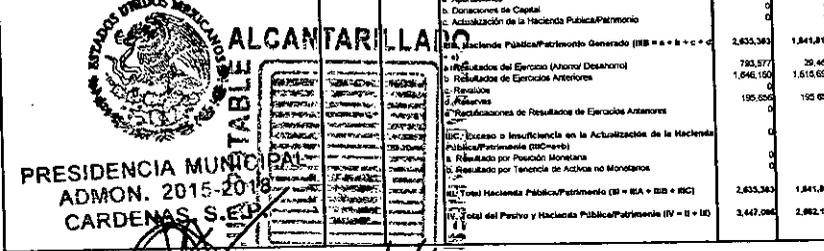
Por medio de la presente me permito informar que al día 31 de diciembre de 2106 no hay procedimientos civiles, penales, administrativos y laborales.

ALCANTARILLADO  
Y  
ATENTAMENTE  
JOSE JESUS CARDOSO  
DIRECTOR APASCAR

# **21.- Formato 1**

## **Estado de Situación Financiera**

Activo Pasivo					
Estado de Situación Financiera Desglosado - LP					
Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014					
	31 de diciembre de 2015 (a)	31 de diciembre de 2014 (a)	31 de diciembre de 2015 (a)	31 de diciembre de 2014 (a)	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>a Efectivo y Equivalentes (a1+a2+a3+a4+a5+a6)</b>	412,819	62,853	<b>a Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	811,693	820,304
a1) Efectivo	167	0	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0	0
a2) Bancos/Teorías	412,651	62,853	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0	0
a3) Bancos/Depositos y Otros	0	0	a3) Contratos por Otros Pagos por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Inversiones Temporales (Máx. 3 meses)	0	0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Aliados Específicos	0	0	a5) Transferencias Obreras por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
b) Otros Efectivos y Equivalentes (b1+b2+b3+b4+b5+b6)	2,516,823	2,237,015	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	611,893	820,304
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0	0	a10) Documentos por Pagar a Corto Plazo (b1+b2+b3)	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	a11) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores por Anticipo de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	a12) Documentos con Contratos por Otros Pagos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	a13) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
c) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo (c1+c2+c3+c4+c5)	2,516,823	2,237,015	a14) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c1+c2)	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	a15) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c1+c2)	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	a16) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	a17) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Otros Pagos a Corto Plazo	0	0	a18) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	391	391	a19) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
d) Inventarios (d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	a20) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	a21) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	a22) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	a23) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
d4) Inventario de Materiales, Materiales y Suministros para Producción	0	0	a24) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
e) Bienes en Tránsito	0	0	a25) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
e1) Alineación	0	0	a26) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
e2) Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (e1+e2)	0	0	a27) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
f) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	a28) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
g) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	a29) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
h) Otros Activos Circulantes (g1+g2+g3+g4)	5,216	6,216	a30) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
h1) Valores en Garantía	5,216	6,216	a31) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
h2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	a32) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
h3) Bienes Devueltos de Embarca, Decomiso, Aseguramiento y Dación en Pago	0	0	a33) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
h4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	a34) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública (c1+c2)	0	0
<b>IIA. Total de Activos Circulantes (IA+a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	<b>2,638,254</b>	<b>2,336,474</b>	<b>IA. Total de Pasivos Circulantes (IA+a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	<b>811,693</b>	<b>820,304</b>
<b>Activos No Circulantes</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
a) Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a) Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b) Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Comunicaciones en Proceso	636,960	431,333	c) Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d) Bienes Muebles	0	0	d) Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e) Activos Intangibles	0	0	e) Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
f) Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-135,140	-105,697	f) Proveedores a Largo Plazo	0	0
g) Activos Diferidos	10,000	10,000	<b>IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB+a+b+c+d+e+f)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
h) Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>II. Total del Pasivo (II+IIA+IIIB)</b>	<b>811,693</b>	<b>820,304</b>
i) Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>III. Total de Activos No Circulantes (II+b+c+d+e+f+g+h+i)</b>	<b>519,832</b>	<b>335,848</b>	<b>IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo (IIA+a+b+c)</b>		
<b>I. Total del Activo (I+II+III)</b>	<b>3,447,086</b>	<b>2,662,120</b>	a) Aportaciones	0	0
			b) Donaciones de Capital	0	0
			c) Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			<b>IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB+a+b+c+d)</b>	<b>2,635,363</b>	<b>1,841,816</b>
			a) Resultados del Ejercicio (Ahorro Desahorro)	793,977	29,465
			b) Resultados de Ejercicios Anteriores	1,841,386	1,812,351
			c) Resultados	199,000	159,990
			d) Reservas	0	0
			e) Revalorizaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			f) Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIB-a-b-c)	0	0
			g) Reajuste por Posición Monetaria	0	0
			h) Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>II. Total Hacienda Pública/Patrimonio (II+IIA+IIIB)</b>	<b>2,635,363</b>	<b>1,841,816</b>
			<b>III. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (II+IIIB)</b>	<b>3,447,086</b>	<b>2,662,120</b>



(a) 2015: En este columna se reportan los datos a la fecha que se informa.

(a) 31 de diciembre de 2014: En esta columna se reportan los datos al cierre del ejercicio anterior.

ING. FERNANDO GONZALEZ RAMOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSÉ JESÚS CÁRDENAS RAMOS  
DIRECTOR GENERAL

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
REGIDO

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
REGIDOR

DR. JUAN JOSÉ SILVA GONZALEZ  
REGIDOR

DR. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# **22.- Formato 2 Informe Analítico de la deuda pública**

Informe Análisis de la Deuda Pública y Otros Pasivos (LD)							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (B)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (A)	Saldo al 31 de diciembre de 2018-1 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h)	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos	652,712	0	0	0	620,304	0	0
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	0	0	0	0	0	0	0
4. Deuda Contingente 1 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1	0	0	0	0	0	0	0
B. Deuda Contingente 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Deuda Contingente XX	0	0	0	0	0	0	0
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1	0	0	0	0	0	0	0
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	0	0	0	0	0	0	0

- 1 Se refiere a cualquier Financiamiento sin venta o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- 2 Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (A)	Monto Contratado (B)	Plazo Pactado (C)	Tasa de Interés (D)	Comisiones y otros costos asociados durante el Periodo (E)	Tasa Efectiva (F)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)					
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

- (d) Saldo al 31 de diciembre de 2018-1: Representa el saldo final del periodo inmediato anterior al que se reporta (Cuenta Pública del ejercicio anterior).
- (e) Disposiciones del Periodo: Representa el importe de las contrataciones de financiamiento correspondientes al periodo que se informa.
- (f) Amortizaciones del Periodo: Representa el importe de pago de las amortizaciones de capital correspondientes al periodo que se informa.
- (g) Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes: Representa el monto por el cual el saldo de deuda pública se incrementa o disminuye en su importe, cuyo aumento o disminución no derive de algún pago.
- (h) Saldo Final del Periodo: En esta columna se presenta el importe obtenido de la diferencia entre las Amortizaciones del Periodo (columna f), y la suma del Saldo Inicial del Periodo, de las Disposiciones del Periodo (columna e).
- (i) Pago de Intereses del Periodo: Representa el importe de los intereses devengados del financiamiento, convertidos a pagar durante el periodo que se informa.
- (j) Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo: Representa el importe de las comisiones y otros costos asociados, derivados del financiamiento, convertidos a pagar durante el periodo que se informa.
- (k) Obligaciones a Corto Plazo: Muestra las Obligaciones contratadas con Instituciones Financieras a un plazo menor o igual a un año.
- (l) Monto Contratado: Cantidad contratada en el contrato de financiamiento a que se refiere para la repatriación del Egreso Público.
- (m) Plazo Pactado: Muestra el plazo pactado en meses para el pago y liquidación del financiamiento.
- (n) Tasa de Interés: Tasa de interés pactada en el contrato de financiamiento. En caso que la tasa pactada correspondiente a una tasa de referencia más una sobre tasa de interés, deberá ser expresada en términos de la tasa de referencia.
- (o) Comisiones y Costos Asociados: Muestra los gastos adicionales pagados al acreedor y relacionados con la contratación del financiamiento, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa los gastos de emisión, de colocación y de custodia.
- (p) Tasa Efectiva: Tasa anual efectiva que representa el costo del financiamiento, incluyendo los gastos adicionales derivados de la contratación del financiamiento calculada conforme al Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Transparencia.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO ROMÁN GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
REGIDO

ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS  
DIRECTOR GENERAL

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
REGIDOR

C. JUAN JOSÉ SILVIO GÓVEA  
REGIDOR

C. SALVADOR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# **23.- Formato 3 Informe Analítico de obligaciones**

Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas S.L.P. (a) Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LOF Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2015N (b) (PESOS)											
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del Proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la Contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la inversión (j)	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de XXXX de 20XX (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de XXXX de 20XX (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de XXXX de 20XX (m)	
<b>A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
a) APP 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
b) APP 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
c) APP 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
d) APP XX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
a) Otro Instrumento 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
b) Otro Instrumento 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
c) Otro Instrumento 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
d) Otro Instrumento XX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Período de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada período del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del período que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento: Muestra la clasificación de las obligaciones diferentes de Financiamientos del Ente Público correspondiente, no considerados en el Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos. En este apartado no se reportan las Asociaciones Público-Privadas concluidas.

(d) Fecha del Contrato: Muestra la fecha de suscripción de los contratos o convenios correspondientes a las Obligaciones distintas de Financiamientos contraídas por el Ente Público.

(e) Fecha de inicio de operación del proyecto: Muestra la fecha a partir de la cual se inician las operaciones del proyecto.

(f) Fecha de vencimiento: Muestra la fecha en la que concluye el contrato o convenio de las Obligaciones contraídas, distintas de Financiamientos.

(g) Monto de la inversión pactado: Representa el monto en pesos de la inversión pública productiva del Proyecto a valor presente a la fecha de contratación.

(h) Plazo pactado: Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago del servicio de cada Obligación contraída distinta de Financiamientos.

(i) Monto promedio mensual del pago de la contraprestación: Representa el promedio de los pagos mensuales por la contraprestación del servicio.

(j) Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión: Representa el promedio de los pagos mensuales de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión.

(k) Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de XXXX de 20XX: Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe.

(l) Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de XXXX de 20XX: Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe, en valor

(m) Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de XXXX de 20XX: Representa el monto pendiente correspondiente al pago de inversión de las Obligaciones distintas de Financiamientos, al momento que se informa.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
REGIDO



ING. JOSÉ VESTIBO CAJOSO RAMOS  
DIRECTOR GENERAL

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
REGIDOR

C. JUAN JOSÉ SILVERIO GUEVA  
REGIDOR

DR. SALVADOR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# **24.- Formato 4**

## **Balance presupuestario**

Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas (S.A.P.)  
 Balance Presupuestario - LDF  
 Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018 (B)  
 MONEDAS Nacionales (PESOS)

Concepto (C)	Estimado / Aprobado (E)	Devengado (D)	Recaudado / Pagado (R)
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	<b>6,844,180</b>	<b>6,206,436</b>	<b>6,206,436</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	6,844,180	6,206,436	6,206,436
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
<b>B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)</b>	<b>6,844,180</b>	<b>5,529,747</b>	<b>5,529,747</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	6,844,180	5,529,747	5,529,747
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	<b>0</b>	<b>676,689</b>	<b>676,689</b>
<b>B. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (B = I - A3)</b>	<b>0</b>	<b>676,689</b>	<b>676,689</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = B - C)</b>	<b>0</b>	<b>676,689</b>	<b>676,689</b>

Concepto	Aprobado (E)	Devengado (D)	Pagado (R)
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>0</b>	<b>676,689</b>	<b>676,689</b>

Concepto	Estimado / Aprobado (E)	Devengado (D)	Recaudado / Pagado (R)
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concepto	Estimado / Aprobado (E)	Devengado (D)	Recaudado / Pagado (R)
<b>A1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>6,844,180</b>	<b>6,206,436</b>	<b>6,206,436</b>
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
<b>B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</b>	<b>6,844,180</b>	<b>5,529,747</b>	<b>5,529,747</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	<b>0</b>	<b>676,689</b>	<b>676,689</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	<b>0</b>	<b>676,689</b>	<b>676,689</b>

Concepto	Estimado / Aprobado (E)	Devengado (D)	Recaudado / Pagado (R)
<b>A2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
<b>B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VI = A2 + A3.2 - B2 + C2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VII = VI - A3.2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos, los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre las acciones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Período de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada período del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra los componentes que determinan el Balance Presupuestario, Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto, el Balance Primario, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto, el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados, y el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto, a través de la verificación de los Ingresos Totales y Egresos Presupuestarios, así como del Financiamiento Neto.

(d) Estimado/Aprobado: Esta información se presentará en términos de autorización.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**ADMÓN. 2018-2018**  
**CARDENAS, S.L.P.**

ING. PÉDRO ALBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA  
 REGIDOR

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDOR

C. JUAN JOSÉ SILVA GONZÁLEZ  
 REGIDOR

DR. SANDRA JIMÉNEZ BERNÁNDEZ  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# **25.- Formato 5**

## **Estado Analítico del**

### **Ingreso Detallado**

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cárdenas S.L.P. (a)  
 Estado Analítico de Ingresos Detallado - IDF  
 Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016N (b)  
 (PESOS)

Concepto	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>						
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	5,683,261	527,889	6,211,150	5,728,887	5,728,887	482,263
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	0	0	0	0	0	0
h1) Fondo General de Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2) Fondo de Fomento Municipal	0	0	0	0	0	0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	0	0	0	0	0	0
h4) Fondo de Compensación	0	0	0	0	0	0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	0	0	0	0	0	0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0	0	0	0	0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0	0	0	0	0
h9) Gasolinás y Diésel	0	0	0	0	0	0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	0	0	0	0	0	0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	0	0	0	0	0	0
i2) Fondo de Compensación ISAN	0	0	0	0	0	0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0	0	0	0	0	0

Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cárdenas S.L.P. (a)  
 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF (b)  
 Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016N. (b)  
 (PESOS)

Concepto	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0	0	0	0	0
i5) Otros Incentivos Económicos	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	633,030	633,030	477,589	477,589	155,441
k1) Otros Convenios y Subsidios	0	633,030	633,030	477,589	477,589	155,441
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=I1+I2)	0	0	0	0	0	0
I1) Participaciones en Ingresos Locales	0	0	0	0	0	0
I2) Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>5,683,261</b>	<b>1,160,919</b>	<b>6,844,180</b>	<b>6,206,476</b>	<b>6,206,476</b>	<b>637,704</b>
<b>Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</b>						
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0	0	0	0	0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	0	0	0	0	0	0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0	0	0	0	0	0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0	0	0	0	0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0	0	0	0	0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0	0	0	0	0	0

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cárdenas, S.L.P. (a)

Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF

Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016N (b)

(PESOS)

Concepto	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0
<b>B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)</b>	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud	0	0	0	0	0	0
b2) Convenios de Descentralización	0	0	0	0	0	0
b3) Convenios de Reasignación	0	0	0	0	0	0
b4) Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
<b>C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)</b>	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
c2) Fondo Minero	0	0	0	0	0	0
<b>D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	0	0	0	0	0	0
<b>E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas</b>	0	0	0	0	0	0
<b>II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)</b>	0	0	0	0	0	0
<b>III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)</b>	0	0	0	0	0	0
<b>A. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	0	0	0	0	0	0
<b>IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)</b>	5,683,261	1,160,919	6,844,180	6,206,476	6,206,476	637,704
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cadenas, S.L.P. (a)  
 Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF  
 Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016N (b)  
 (PESOS)

Concepto	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	

(a) **Nombre del Ente Público:** Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

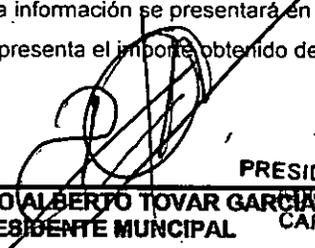
(b) **Periodo de presentación:** Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

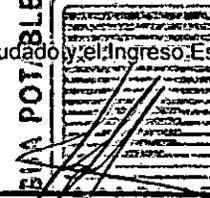
(c) **Concepto:** Muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

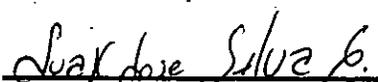
(d) **Estimado:** Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) **Diferencia:** Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Ingreso Recaudado y el Ingreso Estimado.



  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 C. 2015-2018  
 CADERNAS, S.L.P.

  
 ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS  
 DIRECTOR GENERAL P.

  
 C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
 REGIDOR

  
 DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDO

  
 DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDOR

  
 C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# **26.- Formato 6 a)**

## **Estado Analítico del Ejercicio**

**(Clasificación por Objeto del  
Gasto)**

Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P. (a)  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016N (b)  
 (PESÓS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>6,531,272</b>	<b>261,858</b>	<b>6,793,130</b>	<b>5,506,168</b>	<b>5,456,647</b>	<b>1,286,962</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	<b>2,242,171</b>	<b>6,141</b>	<b>2,248,312</b>	<b>2,093,465</b>	<b>2,093,465</b>	<b>154,847</b>
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,670,568	50,000	1,720,568	1,684,957	1,684,957	35,611
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	59,859	-59,859	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	258,730	24,500	283,230	236,313	236,313	46,917
a4) Seguridad Social	162,234	81,500	243,734	172,195	172,195	71,539
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	90,780	-90,000	780	0	0	780
a6) Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>1,143,725</b>	<b>60,858</b>	<b>1,204,583</b>	<b>332,435</b>	<b>282,912</b>	<b>872,148</b>
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	52,270	20,000	72,270	50,414	50,414	21,856
b2) Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	958,327	0	958,327	176,185	176,185	782,142
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	81,680	15,358	97,038	49,520	0	47,518
b6) Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	32,466	25,500	57,966	56,317	56,314	1,649
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	18,982	0	18,982	0	0	18,982
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	0	0	0	0	0
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>2,966,955</b>	<b>149,859</b>	<b>3,116,814</b>	<b>2,874,621</b>	<b>2,874,623</b>	<b>242,193</b>
c1) Servicios Básicos	2,734,042	0	2,734,042	2,552,544	2,552,545	181,498
c2) Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	55,968	0	55,968	55,968	55,968	0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	49,955	0	49,955	38,953	38,953	11,002
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	126,990	90,000	216,990	209,080	209,081	7,910
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0
c8) Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
c9) Otros Servicios Generales	0	59,859	59,859	18,076	18,076	41,783
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3) Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
d4) Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
d5) Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8) Donativos	0	0	0	0	0	0
d9) Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>178,421</b>	<b>45,000</b>	<b>223,421</b>	<b>205,647</b>	<b>205,647</b>	<b>17,774</b>
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	45,000	45,000	42,584	42,584	2,416
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	178,421	0	178,421	163,062	163,062	15,358

# **27.- Formato 6 b) Estado**

## **Analítico del Ejercicio del Presupuesto**

**(Clasificación Administrativa)**

Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P. (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016N (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	0	0	0	0	0	0
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1	0	0	0	0	0	0
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2	0	0	0	0	0	0
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3	0	0	0	0	0	0
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4	0	0	0	0	0	0
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5	0	0	0	0	0	0
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6	0	0	0	0	0	0
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7	0	0	0	0	0	0
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	0	0	0	0	0	0
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1	0	0	0	0	0	0
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2	0	0	0	0	0	0
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3	0	0	0	0	0	0
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4	0	0	0	0	0	0
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5	0	0	0	0	0	0
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6	0	0	0	0	0	0
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7	0	0	0	0	0	0
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	0	0	0	0	0	0

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

# **26.- Formato 6 a)**

## **Estado Analítico del Ejercicio (Clasificación por Objeto del Gasto)**

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P. (a)  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016N (b)  
 (PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>6,531,272</b>	<b>261,858</b>	<b>6,793,130</b>	<b>5,506,168</b>	<b>5,456,647</b>	<b>1,286,962</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	<b>2,242,171</b>	<b>6,141</b>	<b>2,248,312</b>	<b>2,093,465</b>	<b>2,093,465</b>	<b>154,847</b>
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,670,568	50,000	1,720,568	1,684,957	1,684,957	35,611
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	59,859	-59,859	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	258,730	24,500	283,230	236,313	236,313	46,917
a4) Seguridad Social	162,234	81,500	243,734	172,195	172,195	71,539
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	90,780	-90,000	780	0	0	780
a6) Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>1,143,725</b>	<b>60,858</b>	<b>1,204,583</b>	<b>332,435</b>	<b>282,912</b>	<b>872,148</b>
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	52,270	20,000	72,270	50,414	50,414	21,856
b2) Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	958,327	0	958,327	176,185	176,185	782,142
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-81,680	15,358	97,038	49,520	0	47,518
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	32,466	25,500	57,966	56,317	56,314	1,649
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	18,982	0	18,982	0	0	18,982
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	0	0	0	0	0
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>2,966,955</b>	<b>149,859</b>	<b>3,116,814</b>	<b>2,874,621</b>	<b>2,874,623</b>	<b>242,193</b>
c1) Servicios Básicos	2,734,042	0	2,734,042	2,552,544	2,552,545	181,498
c2) Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	55,968	0	55,968	55,968	55,968	0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	49,955	0	49,955	38,953	38,953	11,002
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	126,990	90,000	216,990	209,080	209,081	7,910
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0
c8) Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
c9) Otros Servicios Generales	0	59,859	59,859	18,076	18,076	41,783
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3) Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
d4) Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
d5) Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8) Donativos	0	0	0	0	0	0
d9) Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>178,421</b>	<b>45,000</b>	<b>223,421</b>	<b>205,647</b>	<b>205,647</b>	<b>17,774</b>
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	45,000	45,000	42,584	42,584	2,416
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	178,421	0	178,421	163,062	163,062	15,358

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Cardenas, S. de R. L. (a)  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016N (b)  
 (PESOS)

Concepto (C)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
e7) Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
e8) Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
e9) Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4) Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0	0	0	0	0	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2) Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3) Convenios	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5) Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6) Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	0	0	0	0	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	0	0	0
a4) Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
a6) Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0	0	0	0	0	0
b2) Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0	0	0	0	0	0

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P. (a)  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016N (b)  
 (PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos	0	0	0	0	0	0
c2) Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	0	0	0	0	0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0	0	0	0	0	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0	0	0	0	0	0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0
c8) Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
c9) Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3) Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
d4) Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
d5) Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8) Donativos	0	0	0	0	0	0
d9) Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
e7) Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
e8) Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
e9) Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4) Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0	0	0	0	0	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0

Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas S.L.P. (a)  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado: IDF  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016N: (b)  
 (PESOS)

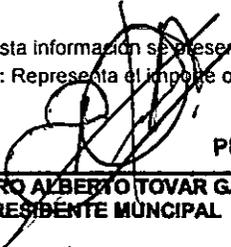
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2) Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3) Convenios	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5) Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6) Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	6,531,272	261,858	6,793,130	5,506,168	5,456,647	1,286,962

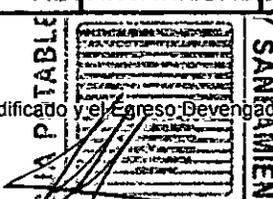
ALCANTARILLADO

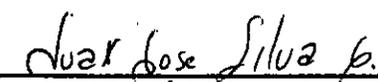
(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos actualizados.

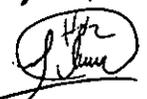
(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

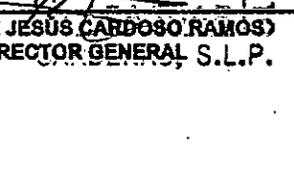
  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.

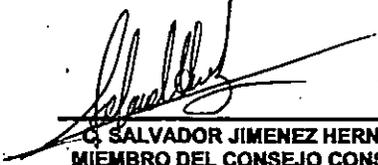
  
 ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 ING. JOSÉ JESÚS CÁRDOSO RAMOS  
 DIRECTOR GENERAL S.L.P.

  
 C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
 REGIDOR

  
 DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDO

  
 DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDOR

  
 C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# **27.- Formato 6 b) Estado**

## **Analítico del Ejercicio del Presupuesto**

**(Clasificación Administrativa)**

**Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cárdenas S.L.P. (a)**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016N (b)**  
**(RESOS)**

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado</b> <b>(I=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	0	0	0	0	0	0
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1	0	0	0	0	0	0
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2	0	0	0	0	0	0
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3	0	0	0	0	0	0
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4	0	0	0	0	0	0
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5	0	0	0	0	0	0
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6	0	0	0	0	0	0
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7	0	0	0	0	0	0
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx	0	0	0	0	0	0
<b>II. Gasto Etiquetado</b> <b>(II=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	0	0	0	0	0	0
A. Dependencia o Unidad Administrativa 1	0	0	0	0	0	0
B. Dependencia o Unidad Administrativa 2	0	0	0	0	0	0
C. Dependencia o Unidad Administrativa 3	0	0	0	0	0	0
D. Dependencia o Unidad Administrativa 4	0	0	0	0	0	0
E. Dependencia o Unidad Administrativa 5	0	0	0	0	0	0
F. Dependencia o Unidad Administrativa 6	0	0	0	0	0	0
G. Dependencia o Unidad Administrativa 7	0	0	0	0	0	0
H. Dependencia o Unidad Administrativa xx	0	0	0	0	0	0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	0	0	0	0	0	0

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018

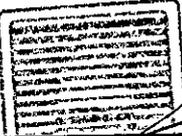
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CARDENAS, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
REGIDO

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
REGIDOR

ALCANTARILLADO



ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
APASCAR  
CARDENAS, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
REGIDOR

*[Handwritten signature]*

C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

**28.- Formato 6 c) Estado**  
**Analítico del Ejercicio del Presupuesto**  
**(Clasificación Funcional)**

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas S.I.P. (a)  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF  
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
 Del 1 de enero Al 31 de Diciembre de 2016N (b)  
 (PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones (s) / Reducciones (s)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b>	0	0	0	0	0	0
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación	0	0	0	0	0	0
a2) Justicia	0	0	0	0	0	0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
a4) Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
a6) Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
a8) Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	0	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
b3) Salud	0	0	0	0	0	0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
b5) Educación	0	0	0	0	0	0
b6) Protección Social	0	0	0	0	0	0
b7) Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
c3) Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
c5) Transporte	0	0	0	0	0	0
c6) Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
c7) Turismo	0	0	0	0	0	0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)</b>	0	0	0	0	0	0

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P. (a)  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF  
 Clasificación Funcional, Finalidad y Función  
 Del 1 de enero Al 31 de Diciembre de 2016N/(b)  
 (PESOS)

Concepto (c)	Egresos (I)					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones (s) / Reducciones (s)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación	0	0	0	0	0	0
a2) Justicia	0	0	0	0	0	0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
a4) Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
a6) Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
a8) Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	0	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
b3) Salud	0	0	0	0	0	0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
b5) Educación	0	0	0	0	0	0
b6) Protección Social	0	0	0	0	0	0
b7) Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
c3) Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
c5) Transporte	0	0	0	0	0	0
c6) Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
c7) Turismo	0	0	0	0	0	0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	0	0	0	0	0	0

**29.- Formato 6 d) Estado**  
**Analítico del Ejercicio del Presupuesto**  
**(Clasificación de servicios**  
**Personales por Categoría)**

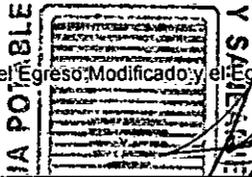
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P. (a)  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
 Del 1 de enero Al 31 de Diciembre de 2016N (b)  
 (PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones (s) (Reducciones) (s)	Modificado	Devengado	Pagado	

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

**ALCANTARILLADO**



**ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS**  
 DIRECTOR GENERAL  
 CARDENAS, S.L.P.

*J. Zarate*  
**DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE**  
 REGIDOR

*Juan José Silva G.*  
**C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA**  
 REGIDOR

*Salvador Jimenez Hernandez*  
**C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ**  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

*[Signature]*  
**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

**DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE**  
 REGIDO

Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P. (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado: RDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016N (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	0	0	0	0	0	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	0	0	0	0	0	0
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	0	0	0	0	0	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	0	0	0	0	0	0
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	0	0	0	0	0	0

(d) Aprobado: Esta información se presentará en reportes anualizados.

(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 CARDENAS, S.L.P.

ING. JOSÉ JESÚS CARDOZO RAMOS  
 DIRECTOR GENERAL  
 CARDENAS, S.L.P.

Juan José Silva Govea  
 C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
 REGIDOR

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDO

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDOR

DR. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# **Presupuesto de Egresos (Apascar)**



ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR CAPITULO DEL GASTO  
 Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.

01 TESORERIA del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Objeto del Gasto	PRESUPUESTO DE EGRESOS				Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometido Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado								
AGUA POTABLE	6,552,321.80	441,717.40	149,859.00	6,844,180.20	5,529,746.57	1,314,433.63	5,529,746.57	0.00	1,314,433.63	5,529,746.57	5,529,746.57	0.00

**ALCANTARILLADO**

ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS  
 DIRECTOR GENERAL  
 CARDENAS, S.L.P.

C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
 REGIDOR

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDO

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDOR

C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.

# **Presupuesto de Egresos (Infraestructura)**

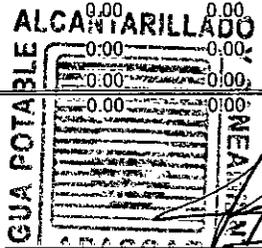




ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR CAPITULO DEL GASTO  
 Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.

02 INFRAESTRUCTURA del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Objeto del Gasto	PRESUPUESTO DE EGRESOS				Comprometido	Presupuesto Disponible para	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado		Comprometer					
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEFAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



ING. PEDRO ALBERTO TOVAR RAMOS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.

ING. JOSÉ JESÚS CARDOSO RAMOS  
 DIRECTOR GENERAL  
 CARDENAS, S.L.P.

C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
 REGIDOR

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDO

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDOR

C. SALVADOR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

# **Presupuesto de Egresos (Fortalecimiento)**







# **Presupuesto de Egresos (Otros)**







**ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR CAPITULO DEL GASTO**  
**Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.**

04 OTROS del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Objeto del Gasto	PRESUPUESTO DE EGRESOS				Comprometido	Presupuesto Disponible para		Comprometido No		Presupuesto Sin		Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado		Comprometer	Devengado	Devengado	Devengar					
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEFAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total =</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**ADMN. 2015-2018**  
**CARDENAS, S.L.P.**  
 ING. PEDRO ABERTO TOVAR GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSÉ JESÚS GARDOSO RAMOS  
 DIRECTOR GENERAL  
 DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDOR

C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
 REGIDOR  
 DR. SALVADOR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO



# **Presupuesto de Egresos (Por Proyectos)**



ESTADO DE EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR CAPITULO DEL GASTO  
 Agu: Able Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

UNIDAD RESPONSABLE /PROGRAMA, /PROYECTO /FUENTE DE FINANCIAMIENTO /PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO DE EGRESOS				Comprometido	Presupuesto Disponible para comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por pagar Deuda
	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado								
1320 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PY28 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y APOYO CON GASTOS MEDICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5RF2 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PY33 DESARROLLO DEL DEPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5RF2 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2015	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4FRF OTROS FONDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P106 CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PY24 CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4RP1 HABITAT 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6120 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6140 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE UR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6150 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PY57 CONSTRUCCION DE BORDO DE MAMPOSTERIA EN CERRO GRIS (MEDIO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4RP1 RAMO 20 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1220 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

POTABLE ALICANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
 CARDENAS, S.L.P.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCAMON. 2015-2018  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CARDENAS, S.L.P.

ING. JOSÉ JESÚS CÁRDOSO RAMOS  
 DIRECTOR GENERAL  
 DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDOR

C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
 REGIDOR

C. SALVADOR JIMENEZ HERNÁNDEZ  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDOR

**ARCHIVOS  
ELECTRONICOS CON  
LA INFORMACION  
SIGUIENTE**

# **1.- Archivos de Excel y Word con la información contable**

**Otros (Detallar)**

- ↓ INFORMACION ADICIONAL
- ↓ NOMINAS ENERO A DICIEMBRE 2016
- ↓ NOMINAS TABULAR OCTUBRE 2016
- ↓ RESPALDO APASCAR
- ↓ RESPALDO MUNICIPIO
- ↓ TOMO I.1 MUNICIPAL MUNICIPIO DE CARDENAS
- ↓ TOMO I.2 ORGANISMOS DESC
- ↓ TOMO II INFORMACION CONSOLIDADA

- ↓ CABILDO 2016
- ↓ CONFIANZA 2016

↓ DIF

↓ JUBILADOS EFECTIVO

↓ NOMINAS ASIMILADOS 2016

↓ NOMINAS NO ASIMILADOS 2016

↓ NOMINAS SEGURIDAD Y DESARROLLO SOCIAL

↓ NOMINAS SEMANA 2016

↓ RECIBOS TIMBRADOS 2016

↓ SINDICALIZADOS QUINCENA

☑ ALTAS, BAJAS Y REINGRESOS 2016

☑ AYUDAS SOCIALES 2016

☑ CABILDO

☑ CONFIANZA

☑ DIF

☑ JUBILADOS EFECTIVO

☑ NOMINA ASIMILADOS 1RA. Y SEGUNDA DE OCTUBRE DE 2016

☑ NOMINA NO ASIMILADOS 1RA. Y SEGUNDA QUINCENA OCTUBRE 2016

☑ NOMINA OBRAS SEMANA MES DE OCTUBRE 2016

☑ NOMINA POLICIAS PERIODO 19 Y 20

☑ NOMINA VELADORES PERIODO 19 Y 20

☑ SINDICALIZADOS

☑ AGEB'S CARDENAS 2016

☑ CEDULA DEL RAMO 33, FORMATO PARA AUDITORIA

☑ EVIDENCIAS PASH

☑ presupuesto de egresos 2016 cardenas modificado

☑ presupuesto de ingresos 2016 cardenas modificado

☑ RELACION DE LOCALIDADES Y GRADO DE REZAGO

☑ RELACION LOCALIDADES BENEFICIADAS

☑ REPORTE DE LA MIDS

☑ ULTIMO POA 2016

↓ ACTAS DE CONCEJO MUNICIPAL

**IV. ESTADOS  
FINANCIEROS  
CONSOLIDADOS  
DEL ORGANISMO  
DESCENTRALIZADO**

# **1.- Estado de Situación Financiera**

Estado de Situación Financiera	Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.	
	2016	2015
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	412,819	82,852
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,516,828	2,237,015
Derechos a Recibir Bienes o Servicios inventarios	391	391
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	6,216	6,216
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,936,264</b>	<b>2,326,474</b>
<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	636,980	431,333
Activos Intangibles	10,000	10,000
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-136,148	-105,687
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>510,832</b>	<b>335,646</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>3,447,096</b>	<b>2,662,120</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	811,693	820,304
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>811,693</b>	<b>820,304</b>
<b>Pasivo No Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>811,693</b>	<b>820,304</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>2,636,393</b>	<b>1,841,816</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	793,577	29,465
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,646,160	1,616,695
Revalúos	0	0
Reservas	195,656	195,656
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>2,636,393</b>	<b>1,841,816</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>3,447,086</b>	<b>2,662,120</b>



"Bajo protesta de verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2016  
 C. SALVADOR JIMENEZ HERNANDEZ  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

ALCANTARILLADO  
 ING. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 DIRECTOR GENERAL

C. JUAN JOSÉ SILV, A  
 REGIDOR

C. SALVADOR JIMENEZ HERNANDEZ  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDOR

ING. JOSÉ GUADALUPE ROS  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CC

# **2.- Estado de Actividades**

Estado de Actividades		Aguila Poible Alcañalado y Saneariento de Cardenas, S.L.P.
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de la Gestión		5,728,887
Impuestos		0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0
Contribuciones de Mejoras		0
Derechos		5,728,887
Productos de Tipo Corriente		0
Aprovechamientos de Tipo Corriente		0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		477,588
Participaciones y Aportaciones		477,588
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas		0
Otros Ingresos y Beneficios		0
Ingresos Financieros		0
Incremento por Variación de Inventarios		0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0
Disminución del Exceso de Provisiones		0
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>		<b>8,206,476</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento		5,382,438
Servicios Personales		2,130,798
Materiales y Suministros		332,433
Servicios Generales		2,919,207
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0
Transferencias al Resto del Sector Público		0
Subsidios y Subvenciones		0
Ayudas Sociales		0
Pensiones y Jubilaciones		0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0
Transferencias a la Seguridad Social		0
Donativos		0
Transferencias al Exterior		0
Participaciones y Aportaciones		0
Participaciones		0
Aportaciones		0
Convenios		0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0
Intereses de la Deuda Pública		0
Comisiones de la Deuda Pública		0
Gastos de la Deuda Pública		0
Costo por Coberturas		0
Apoyos Financieros		0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarios		30,480
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		30,480
Provisiones		0
Disminución de Inventarios		0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0
Otros Gastos		0
Inversión Pública		0
Inversión Pública en Capital		0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>		<b>5,412,899</b>
<b>Resultados de Operación (Exceso y Desahorro)</b>		<b>793,577</b>

\*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus netos son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

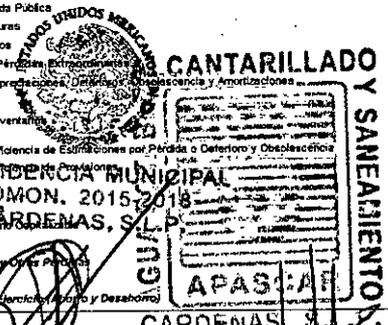
ING. JOSE JESUS GARCIA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL

C. JUAN JOSE BENITO ROVERA  
REGIDOR

ING. JIMENEZ HERNANDEZ  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
REGIDOR

ING. JUAN RODRIGUEZ ROSTRO RIVERA  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO



# **3.- Estado de Variación en la Hacienda Pública**

Consolidación 2016  
 Estado de Variación en la Hacienda Pública  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016  
 (pesos)

Ente Público: Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	0	0	0	0	0
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	0	0	29,465	0	29,465
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	29,465	0	29,465
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015</b>	0	0	29,465	0	29,465
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>	0	1,841,816	764,112	0	2,605,928
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	764,112	0	764,112
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,846,160	0	0	1,846,160
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	195,656	0	0	195,656
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016</b>	0	1,841,816	764,112	0	2,605,928

\*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor\*.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSÉ JESÚS CÁNDIDO RAMOS  
 DIRECTOR GENERAL

C. JUAN JOSÉ SILVA GÓMEZ  
 REGIDOR

C. VALER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
 REGIDOR

ING. JOSÉ GUADALUPE ROSTRO RIVERA  
 MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO



# **4.- Estado de Cambios en la Situación Financiera**

Estado de Cambios en la Situación Financiera		Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cardenas, S.L.P.	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016		Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo Circulante</b>			
Efectivo y Equivalentes	0.00		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00		329,967.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00		279,813.00
Inventarios	0.00		0.00
Almacenes	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos Circulantes	0.00		0.00
<b>Activo No Circulante</b>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00		0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00		0.00
Bienes Muebles	0.00		205,647.00
Activos Intangibles	0.00		0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	30,460.00		0.00
Activos Diferidos	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00		0.00
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo Circulante</b>			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00		8,611.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00		0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0.00		0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00		0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00		0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a	0.00		0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00		0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>			
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>			
Aportaciones	0.00		0.00
Donaciones de Capital	0.00		0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00		0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>			
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	764,112.00		0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	29,465.00		0.00
<b>RESIDENCIA MUNICIPAL</b>			
Reserva de MON. 2015-2016	0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		0.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>			
Resultado por Posición Monetaria	0.00		0.00
Resultado por Posición de Activos no Monetarios	0.00		0.00

"Bajo protesta de decir verdad garantizamos que los Estados Financieros y sus notas, son verdaderos y correctos y son responsabilidad del emisor".

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSÉ JESÚS CÁRDOSO RAMOS  
DIRECTOR GENERAL

ING. JOSÉ SILVA GOVEA  
REGIDOR

C. SANDRADOR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
REGIDOR

ING. JOSÉ GUARATUPE RÓSTRO RIVERA  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO



# 5.- Estado de Flujos de Efectivo

Estado de Flujos de Efectivo		Alcantarillado y Saneamiento de Cadenas S.L.P.
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016		2016
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>		<b>6,208,478</b>
Impuestos		0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0
Contribuciones de mejoras		0
Derechos		5,728,887
Productos de Tipo Corriente		0
Aprovechamientos de Tipo Corriente		0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0
Participaciones y Aportaciones		477,589
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas		0
Otros Origenes de Operación		0
<b>Aplicación</b>		<b>5,670,863</b>
Servicios Personales		2,093,466
Materiales y Suministros		332,433
Servicios Generales		2,898,202
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0
Transferencias al resto del Sector Público		0
Subsidios y Subvenciones		0
Ayudas Sociales		0
Pensiones y Jubilaciones		0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0
Transferencias a la Seguridad Social		0
Donativos		0
Transferencias al Exterior		0
Participaciones		0
Aportaciones		0
Convenios		0
Otros Aplicaciones de Operación		346,763
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>		<b>537,615</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		<b>0</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0
Bienes Muebles		0
Otros Origenes de Inversión		0
<b>Aplicación</b>		<b>205,647</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		205,647
Bienes Muebles		0
Otras Aplicaciones de Inversión		0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		<b>-205,647</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		<b>0</b>
Endeudamiento Neto		0
Interiores		0
Exteriores		0
Otros Origenes de Financiamiento		0
<b>Aplicación</b>		<b>0</b>
Servicios de la Deuda		0
Interiores		0
Exteriores		0
Otras Aplicaciones de Financiamiento		0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		<b>0</b>
<b>Incremento (Disminución) en Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>		<b>329,968</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>		<b>82,852</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>		<b>412,818</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de mi cargo."

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSÉ YESÚS CARRILLO RAMOS  
DIRECTOR GENERAL

C. SALVADOR JIMENEZ HERNANDEZ  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

C. JUAN JOSÉ BILVA GOVEA  
REGIDOR

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
REGIDOR

ING. JOSÉ GUAYUPE ROSTRO RIVERA  
MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO

**3.- INFORMACION CONSOLIDADA  
DEL MUNICIPIO Y SUS ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS  
(TOMO 3)**

# **1.- Estado de Situación Financiera**



# 2. Estado de Actividades

CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARMENAS S.L.P.

Estado de Actividades

Del 3 de enero al 31 de diciembre de 2016

Concepto	EJECUTIVO MUNICIPAL 2016	AGUA POTABLE 2016	DEF. MUNICIPAL 2016	IMMUN 2016	IMPLAN 2016	SUMATORIA	ELIMINACIÓN	CONSOLIDACIÓN
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>								
Ingresos de la Gestión:								
Impuestos	4,332,737.89	6,729,887.00	0.00	0.00	0.00	10,061,624.89	0.00	10,061,624.89
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	1,748,681.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,748,681.00	0.00	1,748,681.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
Productos de Tipo Corriente	1,382,410.85	0.00	0.00	0.00	0.00	1,382,410.85	0.00	1,382,410.85
Aprovechamientos de Tipo Corriente	892,326.03	5,729,887.00	0.00	0.00	0.00	6,621,213.03	0.00	6,621,213.03
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	284,319.71	0.00	0.00	0.00	0.00	284,319.71	0.00	284,319.71
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación e Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	64,165,433.21	477,589.00	0.00	0.00	0.00	64,643,022.21	0.00	64,643,022.21
Participaciones y Aportaciones	64,165,433.21	477,589.00	0.00	0.00	0.00	64,643,022.21	0.00	64,643,022.21
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>66,498,170.80</b>	<b>6,206,476.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>74,704,646.80</b>	<b>0.00</b>	<b>74,704,646.80</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>								
Gastos de Funcionamiento	32,868,322.64	5,382,439.00	0.00	0.00	0.00	38,350,761.64	0.00	38,350,761.64
Servicios Personales	22,319,491.50	2,130,799.00	0.00	0.00	0.00	24,450,290.50	0.00	24,450,290.50
Materiales y Suministros	4,045,278.65	332,433.00	0.00	0.00	0.00	4,377,711.65	0.00	4,377,711.65
Servicios Generales	6,603,552.49	2,919,207.00	0.00	0.00	0.00	9,522,759.49	0.00	9,522,759.49
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,656,011.38	0.00	0.00	0.00	0.00	4,656,011.38	0.00	4,656,011.38
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	367,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	367,000.00	0.00	367,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	1,894,754.52	0.00	0.00	0.00	0.00	1,894,754.52	0.00	1,894,754.52
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	2,394,256.86	0.00	0.00	0.00	0.00	2,394,256.86	0.00	2,394,256.86
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Demeritos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,536,615.22
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	737,847.61	30,480.00	0.00	0.00	0.00	768,307.61	0.00	768,307.61
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	30,480.00	0.00	0.00	0.00	30,480.00	0.00	30,480.00
Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos	737,847.61	0.00	0.00	0.00	0.00	737,847.61	0.00	737,847.61
Inversión Pública	7,622,084.01	0.00	0.00	0.00	0.00	7,622,084.01	0.00	7,622,084.01
Inversión Pública no Capitalizable	7,622,084.01	0.00	0.00	0.00	0.00	7,622,084.01	0.00	7,622,084.01
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>45,984,265.64</b>	<b>5,412,919.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>51,397,184.64</b>	<b>0.00</b>	<b>51,397,184.64</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>22,613,905.16</b>	<b>793,557.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>23,307,462.16</b>	<b>0.00</b>	<b>23,307,462.16</b>

PARTICIPACION MUNICIPAL	0
AGUA POTABLE	0
DEF MUNICIPAL	0
IMMUN	0
IMPLAN	0

Transacciones y saldos a consolidar

Del Estado de Actividades Consolidado:

Eliminar las transacciones generadas por una relación de Ingreso-Gasto por conceptos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.

Del Estado de Situación Financiera Consolidado:

Eliminar los saldos derivados de la relación Deudor-Acreedor por concepto de Participaciones y Aportaciones de Capital (del rubro Inversiones Financieras a Largo Plazo) con el rubro de Aportaciones (del grupo Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido).

# **3.- Estado de Variación en la Hacienda Pública**

**CONSOLIDACION DEL MUNICIPIO DE CARBO**  
Estado de Ventas en la Hacienda Pública  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013

DESCRIPCION	EJECUTIVO MUNICIPAL			AGUA POTABLE			HACIENDA PUBLICA			HACIENDA PUBLICA			HACIENDA PUBLICA		
	Hacienda Pública / Patrimonio Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total	Hacienda Pública / Patrimonio Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total	Hacienda Pública / Patrimonio Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total	Hacienda Pública / Patrimonio Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total	Hacienda Pública / Patrimonio Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adquisición de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Verificaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,751,642.29	-3,420,113.29	3,331,529.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	6,751,642.29	-3,420,113.29	3,331,529.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	6,751,642.29	-3,420,113.29	3,331,529.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Verificaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-233,948.48	22,802,978.98	22,569,030.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	-233,948.48	22,802,978.98	22,569,030.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2013	6,517,693.80	-3,420,113.29	3,097,580.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

AS. S.P.A.

Estado de Ventas en la Hacienda Pública

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013

# **4.- Estado de Cambios en la Situación Financiera**

CONSOLIDACION DEL HONORARIO DE CARGA EN EL EJERCICIO DE 2011  
 Estado de Cambios en la Situación Financiera  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011

Concepto	EJECUTIVO MUNICIPAL		AGUA POTABLE		DE MUNICIPAL		MUNICIPIO		IMPLANT.		SUMATORIA		ELIMINACION		CONSOLIDACION	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>																
Activo Circulante																
Efectivo y Equivalentes	0.00	11,870,506.69	0.00	329,957.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,870,506.69	0.00	0.00	0.00	11,870,506.69
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	289,325.36	0.00	279,813.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	599,138.36	0.00	0.00	0.00	599,138.36
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	63,448.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,448.71	0.00	0.00	0.00	63,448.71
Activo No Circulante																
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	20,226,655.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,226,655.21	0.00	0.00	0.00	20,226,655.21
Bienes Muebles	0.00	1,056,892.24	0.00	205,847.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,262,539.24	0.00	0.00	0.00	1,262,539.24
Activos Intangibles	0.00	12,396.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,396.06	0.00	0.00	0.00	12,396.06
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	30,461.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,461.00	0.00	0.00	0.00	30,461.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Pasivo</b>																
Pasivo Circulante																
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,298,620.06	0.00	0.00	8,611.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,298,620.06	8,611.00	0.00	0.00	14,298,620.06	8,611.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasivo No Circulante																
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	26,812.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,812.20	0.00	0.00	0.00	26,812.20	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	32,437.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,437.73	0.00	0.00	0.00	32,437.73	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	6,063.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,063.74	0.00	0.00	0.00	6,063.74
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>																
Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo																
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adquisición de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado																
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	25,823,042.14	0.00	784,112.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,823,042.14	784,112.00	0.00	0.00	26,607,154.14	784,112.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	6,985,590.88	29,485.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,465.00	6,985,590.88	0.00	0.00	29,465.00	6,985,590.88
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Acreditación de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	40,280,912	40,280,912	824,036	824,036	0	0	0	0	0	0	41,104,950	41,104,950			41,104,950	41,104,950

# 5.- Estado de Flujos de Efectivo

CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CADERNAS DE LEÓN  
 EJERCICIO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Concepto	RECURSOS MUNICIPALES 2016	ACORTA POTABLE 2016	DIR. MUNICIPAL 2016	INMUEBLES 2016	IMPLANT. 2016	SUMATORIA	ELIMINACIÓN	CONSOLIDACIÓN
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>								
<b>Origen</b>	<b>66,488,170.80</b>	<b>8,208,478.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>74,704,646.80</b>	<b>0.00</b>	<b>74,704,646.80</b>
Impuestos	1,748,681.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,748,681.00	0.00	1,748,681.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
Derechos	1,382,410.85	0.00	0.00	0.00	0.00	1,382,410.85	0.00	1,382,410.85
Productos de Tipo Corriente	892,329.03	5,728,897.00	0.00	0.00	0.00	6,621,213.03	0.00	6,621,213.03
Aprovechamientos de Tipo Corriente	284,319.71	0.00	0.00	0.00	0.00	284,319.71	0.00	284,319.71
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	64,165,433.21	477,589.00	0.00	0.00	0.00	64,643,022.21	0.00	64,643,022.21
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Orígenes de Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>37,824,334.02</b>	<b>5,382,439.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>43,006,773.02</b>	<b>0.00</b>	<b>43,006,773.02</b>
Servicios Personales	22,319,491.60	2,130,799.00	0.00	0.00	0.00	24,450,290.50	0.00	24,450,290.50
Materiales y Suministros	4,045,278.65	332,433.00	0.00	0.00	0.00	4,377,711.65	0.00	4,377,711.65
Servicios Generales	6,603,652.49	2,919,207.00	0.00	0.00	0.00	9,522,759.49	0.00	9,522,759.49
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	367,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	367,000.00	0.00	367,000.00
Transferencias al resto del Sector Público	1,894,754.52	0.00	0.00	0.00	0.00	1,894,754.52	0.00	1,894,754.52
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	2,394,256.86	0.00	0.00	0.00	0.00	2,394,256.86	0.00	2,394,256.86
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>30,873,836.78</b>	<b>824,037.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>31,697,873.78</b>	<b>0.00</b>	<b>31,697,873.78</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>								
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>								
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Servicios de la Deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>30,873,836.78</b>	<b>824,037.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>31,697,873.78</b>	<b>0.00</b>	<b>31,697,873.78</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>344,088.08</b>	<b>82,852.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>426,940.08</b>	<b>0.00</b>	<b>426,940.08</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>31,217,924.86</b>	<b>908,889.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>32,124,813.86</b>	<b>0.00</b>	<b>32,124,813.86</b>

# **Notas consolidadas**



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



**I. NOTAS DE DESGLOSE  
INFORMACIÓN CONTABLE**

**I.- ACTIVO**

**A) EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

Los saldos bancarios al 31 de Diciembre de 2016, en moneda nacional son los siguientes:

Concepto	2016	2015
Organismo Municipal	11,984,627.97	344,088.08
Agua Potable	412,819.00	82,852.00
<b>Suma</b>	<b>12,397,446.97</b>	<b>426,940.08</b>

**B) DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**

En lo que respecta a los derechos a recibir efectivo y equivalentes El saldo segregado es el siguiente refiere principalmente al subsidio para el Empleo, IVA ACREDITABLE en el caso del Organismo Operador de Agua Potable y otros deudores por pagos anticipados:

Concepto	2016	2015
Organismo Municipal	904,378.28	615,052.90
Agua Potable	2,516,828.00	2,237,015.00
<b>Suma</b>	<b>3,421,206.28</b>	<b>2,852,067.90</b>

**C) DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**

El saldo segregado que integra los derechos a recibir bienes o servicios es el siguiente:

Concepto	2016	2015
Organismo Municipal	0.00	0.00
Agua Potable	391.00	391.00
<b>Suma</b>	<b>391.00</b>	<b>391.00</b>

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



**D) BIENES MUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

El saldo de la Cuenta de Bienes Muebles, se integra por el Mobiliario y Equipo, Software Equipo de Oficina, entre otros a cargo de los Organismos y su integración al 31 de Diciembre es el siguiente:

Concepto	2016	2015
Organismo Municipal	28,911,654.97	7,615,709.44
Agua Potable	510,832.00	335,646.00
<b>Suma</b>	<b>29,422,786.97</b>	<b>7,951,355.44</b>

**E) OTROS ACTIVOS CIRCULANTES**

El saldo agregado es el siguiente:

Concepto	2016	2015
Organismo Municipal	0.00	0.00
Agua Potable	0.00	0.00
<b>Suma</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**II.- PASIVO**  
**PASIVO CIRCULANTE**

**F) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

En lo que refiere a las cuentas por pagar a corto plazo representa el monto de los adeudos del ente público y en el caso del Organismo Operador de Agua se integra principalmente de cuentas de pasivo por insumos del capítulo 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS; en el caso del ORGANISMO MUNICIPAL el saldo de esta cuenta se integra de insumos de los capítulos 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS y 3000 SERVICIOS GENERALES y el saldo es el siguiente:

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



Concepto	2016	2015
Organismo Municipal	19,397,019.12	5,098,399.06
Agua Potable	811,693.00	820,304.44
<b>Suma</b>	<b>20,208,712.12</b>	<b>5,918,703.50</b>

**G) OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO**

Concepto	2016	2015
Organismo Municipal	0.00	0.00
Agua Potable	0.00	0.00
<b>Suma</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**PASIVO NO CIRCULANTE**

**H) CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

Este saldo se integra como a continuación se indica:

Concepto	2016	2015
Organismo Municipal	282,336.73	229,150.54
Agua Potable	0.00	0.00
<b>Suma</b>	<b>282,336.73</b>	<b>229,150.54</b>

**I) DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

Este saldo se integra como a continuación se indica:

Concepto	2016	2015
Organismo Municipal	0.00	0.00
Agua Potable	0.00	0.00
<b>Suma</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



J) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

Al 31 de Diciembre de 2016 el patrimonio está integrado de la siguiente manera:

Concepto	2016	2015
Organismo Municipal	23,069,721.32	4,132,270.06
Agua Potable	2,635,393.00	1,841,816.00
<b>Suma</b>	<b>25,705,114.32</b>	<b>5,974,086.06</b>

**III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO.**

El monto de las variaciones en la Hacienda Pública durante el ejercicio 2016 asciende a la cantidad de \$29,020,622.76

Concepto	2016
Organismo Municipal	22,502,928.86
Agua Potable	6,517,693.90
<b>Suma</b>	<b>29,020,622.76</b>

En el estado de variación de la hacienda pública contiene varios errores al descargar de la cuenta pública, ya que en el formato no toma en cuenta el resultado de ejercicios anteriores, pero en el consolidado las formulas lo toman en cuenta.

**IV. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

A) INGRESOS

Los ingresos del Organismo Municipal provienen principalmente de la recaudación de derechos, productos y aprovechamientos; sin embargo en el caso del Organismo Operador su principal fuente de ingresos proviene de la prestación del Servicio de Agua Potable

Concepto	2016
Organismo Municipal	68,498,170.80
Agua Potable	6,206,476.00
<b>Suma</b>	<b>74,704,646.80</b>

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



**B) EGRESOS**

Los egresos de ambos organismos se conforman principalmente de las erogaciones a los capítulos 1000 SERVICIOS PERSONALES, 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS y 3000 SERVICIOS GENERALES.

Concepto	2016
Organismo Municipal	32,968,322.64
Agua Potable	5,832,439.00
<b>Suma</b>	<b>38,800,761.64</b>

**V. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.**

**1) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

**ORIGEN**

Concepto	2016
Organismo Municipal	68,498,170.80
Agua Potable	6,206,476.00
<b>Suma</b>	<b>74,704,646.80</b>

**APLICACIÓN**

Concepto	2016
Organismo Municipal	37,624,334.02
Agua Potable	5,382,439.00
<b>Suma</b>	<b>43,006,773.02</b>

Los flujos de efectivo de las actividades de operación ascienden a la cantidad de \$31,697,873.78

**2) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

**ORIGEN**

Concepto	2016
Organismo Municipal	7,622,084.01
Agua Potable	0.00

"2017 Un siglo de las constituciones"



Municipio de  
Cárdenas, S.L.P.

*Municipio de Cárdenas, S.L.P.*  
*2015 - 2018*



Suma	7,622,084.01
------	--------------

**APLICACIÓN**

Concepto	2016
Organismo Municipal	0
Agua Potable	0.00
<b>Suma</b>	<b>0.00</b>

**2) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO  
ORIGEN**

Concepto	2016
Organismo Municipal	0.00
Agua Potable	0.00
<b>Suma</b>	<b>0.00</b>

**APLICACIÓN**

Concepto	2016
Organismo Municipal	0.00
Agua Potable	0.00
<b>Suma</b>	<b>0.00</b>

**II. NOTAS DE MEMORIA  
(CUENTAS DE ORDEN)**

Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las notas de MEMORIA se encuentran disponibles en las notas de cada ente público que integran el Gobierno Federal/Entidad Federativa.

"2017 Un siglo de las constituciones"

**DOCUMENTACION**

**PRESUPUESTAL**

# **4. INFORMACION ADICIONAL DEL MUNICIPIO (Detallar)**

# **1.- Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado**

AÑO XCVIII, TOMO I  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2015  
EXTRAORDINARIA  
200 EJEMPLARES  
24 PAGINAS



# PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2015 "Año de Julián Carrillo Trujillo"

## INDICE

### Poder Legislativo del Estado

Decreto 0087.- Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2016.

Responsable:  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:  
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

GUERRERO No.865  
COL CENTRO CP 78000  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual \$ 17.50

Atrasado \$ 35.00

Otros con base a su costo a criterio  
de la Secretaría de Finanzas

## Directorio

**Juan Manuel Carreras López**

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

**Alejandro Leal Tovías**

Secretario General de Gobierno

**Oscar Iván León Calvo**

Director

### STAFF

**Miguel Romero Ruiz Esparza**  
Subdirector

**José Cuevas García**  
Jefe de Control de Publicaciones

**Miguel Ángel Martínez Camacho**  
Jefe de Diseño, Edición y Publicaciones Electrónicas

**Distribución**  
José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI PDF)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos a las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI PDF).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

\* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL  
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS  
EDITORES O AGENTES  
CR-SLP-002-99

## Poder Legislativo del Estado

**Juan Manuel Carreras López**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

**DECRETO 0087**

La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

Decreta

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por mandato constitucional los ayuntamientos de los estados administrarán libremente su hacienda, la que se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, como las contribuciones incluyendo tasas adicionales, y los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Si bien es cierto los impuestos y derechos que solventa el ciudadano le reducen sus ingresos, también lo es que esas cargas impositivas se traducen en servicios públicos, escuelas, seguridad, entre otros; y que además esos ingresos es facultad del ciudadano de exigir un gasto público transparente eficiente.

La presente Ley de ingresos que se aplicará para el ejercicio fiscal 2016, establece tasas, tarifas o cuotas, apegadas a los principios tributarios de equidad, proporcionalidad, legalidad, generalidad y de certeza jurídica. Y busca además, encontrar un equilibrio entre la necesidad de incrementar los recursos propios de los municipios y la de no perjudicar la economía de sus habitantes, determina proteger a las clases sociales con menos capacidad económica al no aumentar rubros que evidentemente serían gravosos; y en su caso, hacerlo en proporciones menores, ya que las contribuciones son también un instrumento de política fiscal, que bien usadas permiten abatir las desigualdades sociales y económicas existentes en los municipios de la Entidad.

Así, al ser las contribuciones, el mejor mecanismo de este gobierno municipal para la distribución del costo de la producción de los bienes y servicios que este oferta y el instrumento de política fiscal más idóneo para garantizar el

flujo constante de recursos, se actualizan los gravámenes de alguno de ellos, lo cual le permite aumentar su recaudación en este rubro. En lo que hace a esta Ley, resulta preciso establecer en forma general la situación actual de la captación de recursos por parte del municipio.

**ÚNICO.** Se EXPIDE la Ley de Ingresos para el Municipio de Cárdenas, S. L. P., para el ejercicio fiscal 2016, para quedar como sigue

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 1°.** Esta Ley es de orden público y tiene por objeto establecer los distintos conceptos de ingresos que pueda obtener el Municipio de Cárdenas, S.L.P., durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, así como en su caso precisar los elementos que los caracterizan y señalar las tasas y tarifas aplicables.

**ARTÍCULO 2°.** Cuando en esta Ley se haga referencia a SMG se entenderá que se hace referencia al salario mínimo general diario.

**ARTÍCULO 3°.** Las cantidades que resulten de la aplicación de tarifas y cuotas, se ajustarán de conformidad con la siguiente:

**TABLA**

**CANTIDADES**

Desde \$ 0.01 y hasta \$ 0.50

Desde \$ 0.51 y hasta \$ 0.99

**UNIDAD DE AJUSTE**

A la unidad de peso inmediato inferior

A la unidad de peso inmediato superior

**ARTÍCULO 4°.** En el Ejercicio Fiscal 2016 el Municipio de Cárdenas, S.L.P., podrá percibir ingresos por los siguientes conceptos:

C.R.I	P.C.	Rubro/Cuenta	Parciales	Presupuesto	%
	4.1.0.0	Ingresos de Gestión		4,234,092.00	7.99
1	4.1.1.0	Impuestos		1,651,132.00	3.12
11	4.1.1.1	Impuestos sobre los Ingresos		0.00	0.00
	4.1.1.1-01	Impuestos sobre espectáculos públicos	0.00		0.00
12	4.1.1.2	Impuestos sobre el Patrimonio		1,651,132.00	3.12
	4.1.1.2-01	Impuesto Predial	1,418,056.00		2.68
	4.1.1.2-01-01	a) Urbanos y suburbanos habitacionales	1,363,890.00		2.57
	4.1.1.2-01-02	b) Urbanos y suburbanos destinados a comercio o servicios	0.00		0.00
	4.1.1.2-01-03	b) Urbanos y suburbanos destinados a comercio o servicios	0.00		0.00
	4.1.1.2-01-04	c) Rústicos	54,166.00		0.10
	4.1.1.2-02	d) Ejidal	46,098.00		0.09
	4.1.1.2-03	Impuesto de Adquisición de Inmuebles y Otros Derechos Reales	186,978.00		0.35
17	4.1.1.7	Accesorios de impuestos		0.00	0.00
	4.1.1.7-01	Recargos	0.00		0.00
	4.1.1.7-02	Gastos de Ejecución	0.00		0.00
	4.1.1.7-03	Actualización	0.00		0.00
	4.1.1.7-04	Multas	0.00		0.00
3	4.1.3.0	Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
31	4.1.3.1	Contribución de mejoras por obras públicas		0.00	0.00
	4.1.3.1-01	Aportaciones de Beneficiarios Fism	0.00		0.00
	4.1.3.1-02	Aportaciones de Beneficiarios Fortamun-DF	0.00		0.00
4	4.1.4.0	Derechos		2,418,582.00	4.56
41	4.1.4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		0.00	0.00

C.R.I	P.C.	Rubro/Cuenta	Parciales	Presupuesto	%
	4.1.4.1-01	Concesiones a particulares de servicios que no le corresponda prestar directamente al Municipio	0.00		0.00
<b>43</b>	<b>4.1.4.3</b>	<b>Derechos por prestación de servicios</b>		<b>1,568,582.00</b>	<b>2.96</b>
	4.1.4.3-01	Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	0.00		0.00
	4.1.4.3-02	Servicios de Aseo Público	0.00		0.00
	4.1.4.3-03	Servicios de Panteones	120,000.00		0.23
	4.1.4.3-04	Servicios de Rastro	113,000.00		0.21
	4.1.4.3-05	Servicios de Planeación	131,000.00		0.25
	4.1.4.3-06	Servicios de Tránsito y Seguridad	0.00		0.00
	4.1.4.3-07	Servicios del Registro Civil	515,000.00		0.97
	4.1.4.3-08	Servicios de Salubridad	0.00		0.00
	4.1.4.3-09	Servicios de Ocupación de la Vía Pública	0.00		0.00
	4.1.4.3-10	Servicios de Estacionamiento en la Vía Pública	11,200.00		0.02
	4.1.4.3-11	Servicios de Reparación, Conservación y Mantenimiento de Pavimentos	0.00		0.00
	4.1.4.3-12	Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios	6,700.00		0.01
	4.1.4.3-13	Servicios de Nomenclatura Urbana	1,700.00		0.00
	4.1.4.3-14	Servicios de Licencia y su Refrendo para Venta de Bebidas Alcohólicas de Baja Graduación	309,000.00		0.58
	4.1.4.3-15	Servicios de Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública y Otras Similares	147,578.00		0.28
	4.1.4.3-16	Servicios Catastrales	64,404.00		0.12
	4.1.4.3-17	Servicios de Supervisión de Alumbrado Público	0.00		0.00
	4.1.4.3-18	Servicios de Ecología y Medio Ambiente	0.00		0.00
	4.1.4.3-19	Servicios de Imagen Urbana y Proyectos Especiales	0.00		0.00
	4.1.4.3-20	Servicios de Seguridad Pública	149,000.00		
<b>44</b>	<b>4.1.4.4</b>	<b>Otros Derechos</b>		<b>850,000.00</b>	<b>1.60</b>
	4.1.4.4-01	Arrendamiento de Inmuebles, Locales y Espacios Físicos	850,000.00		1.60
<b>45</b>	<b>4.1.4.5</b>	<b>Accesorios de Derechos</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	4.1.4.5-01	Recargos	0.00		0.00
	4.1.4.5-02	Gastos de Ejecución	0.00		0.00
	4.1.4.5-03	Actualización	0.00		0.00
	4.1.4.5-04	Multas	0.00		0.00
<b>5</b>	<b>4.1.5.0</b>	<b>Productos</b>		<b>1,100.00</b>	<b>0.00</b>
<b>53</b>	<b>4.1.5.3</b>	<b>Accesorios de Productos</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	4.1.5.3-01	Recargos	0.00		0.00
	4.1.5.3-02	Gastos de Ejecución	0.00		0.00
	4.1.5.3-03	Actualización	0.00		0.00
	4.1.5.3-04	Multas	0.00		0.00
<b>59</b>	<b>4.1.5.9</b>	<b>otros productos que generan ingresos corrientes</b>		<b>1,100.00</b>	<b>0.00</b>
	4.1.5.9-01	renta de Publicaciones	100.00		0.00
	4.1.5.9-02	Enajenación de Bienes Muebles de dominio privado	1,000.00		0.00
	4.1.5.9-03	Enajenación de Bienes Inmuebles de dominio privado	0.00		0.00
<b>52</b>	4.1.5.9-04	Rendimiento e Intereses de Inversión de Capital	0.00		0.00
<b>6</b>	<b>4.1.6.0</b>	<b>Aprovechamientos</b>		<b>163,278.00</b>	<b>0.31</b>
<b>62</b>	<b>4.1.6.2</b>	<b>Multas</b>		<b>18,000.00</b>	<b>0.03</b>
	4.1.6.2-01	Multas de Policía y Tránsito	18,000.00		0.03
	4.1.6.2-02	Multas por Infracciones de Rastro Municipal	0.00		0.00
	4.1.6.2-03	Multas por Infracciones a la Ley Ambiental	0.00		0.00
	4.1.6.2-04	Multas por Infracciones al Registro Público de la Propiedad y de Catastro	0.00		0.00
	4.1.6.2-05	Multas por Infracciones a la Ley de Protección Civil	0.00		0.00
	4.1.6.2-06	Multas por infracciones al reglamento para regular las actividades comerciales del municipio	0.00		0.00
	4.1.6.2-07	Multas de Ecología	0.00		0.00
	4.1.6.2-08	Multas por infracciones al reglamento de comercio	0.00		0.00
	4.1.6.2-09	Multas Diversas	0.00		0.00
<b>63</b>	<b>4.1.6.3</b>	<b>Indemnizaciones</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	4.1.6.3-01	Ingresos por Daños al Patrimonio Municipal	0.00		0.00
<b>64</b>	<b>4.1.6.4</b>	<b>Reintegros</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>68</b>	<b>4.1.6.8</b>	<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	4.1.6.8-01	Recargos	0.00		0.00
	4.1.6.8-02	Gastos de Ejecución	0.00		0.00
	4.1.6.8-03	Actualización	0.00		0.00
	4.1.6.8-04	Multas	0.00		0.00

C.R.I	P.C.	Rubro/Cuenta	Parciales	Presupuesto	%
<b>69</b>	<b>4.1.6.9</b>	<b>Otros Aprovechamientos</b>		<b>145,278.00</b>	<b>0.27</b>
	4.1.6.9-01	Donaciones, Herencias y Legados	145,278.00		0.27
	4.1.6.9-02	Contribución de Mejoras para Servicios Públicos	0.00		0.00
	4.1.6.9-03	Certificaciones de Dictámenes de Factibilidad de Seguridad en Infraestructura	0.00		0.00
	4.1.6.9-04	Ferias y Exposiciones	0.00		0.00
	4.1.6.9-05	Oficina Municipal de Enlace S.R.E.	0.00		0.00
	4.1.6.9-05	Carcel Distrital	0.00		0.00
	4.1.6.9-07	Licitaciones	0.00		0.00
	4.1.6.9-08	Devolución Derechos de Agua	0.00		0.00
	4.1.6.9-09	Devolución de Seguros	0.00		0.00
	4.1.6.9-10	Devolución de I.V.A	0.00		0.00
<b>8</b>	<b>4.2.1.0</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>48,765,908.00</b>	<b>92.01</b>
<b>81</b>	<b>4.2.1.1</b>	<b>Participaciones</b>		<b>27,354,393.00</b>	<b>51.61</b>
	4.2.1.1-01	Fondo General de Participaciones	14,497,786.00		27.35
	4.2.1.1-02	Fondo de Fomento Municipal	5,499,424.00		10.38
	4.2.1.1-03	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	80,839.00		0.15
	4.2.1.1-04	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	1,509,127.00		2.85
	4.2.1.1-05	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	331,724.00		0.63
	4.2.1.1-06	Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	777,038.00		1.47
	4.2.1.1-07	Fondo de Fiscalización	1,255,104.00		2.37
	4.2.1.1-08	Incentivo para la Recaudación	2,477,826.00		4.68
	4.2.1.1-09	Impuesto sobre nominas	568,884.00		1.07
	4.2.1.1-0	IEPS Gasolina	84,363.00		0.16
	4.2.1.1-11	Recaudación de Impuesto sobre la Renta	272,278.00		0.51
<b>82</b>	<b>4.2.1.2</b>	<b>Aportaciones</b>		<b>16,975,413.00</b>	<b>32.03</b>
	4.2.1.2-01	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,179,640.00		13.55
	4.2.1.2-02	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	9,795,773.00		18.48
<b>83</b>	<b>4.2.1.3</b>	<b>Convenios</b>		<b>4,416,902.00</b>	<b>8.33</b>
	4.2.1.3-01	Programa Federal - Habitat	2,500,000.00		4.72
	4.2.1.3-02	Programa Estatal - Fiese	1,916,902.00		3.62
<b>84</b>	<b>4.2.1.4</b>	<b>DIF</b>		<b>19,200.00</b>	
	4.2.1.4-01	DIF ESTATAL	19,200.00		
<b>0</b>		<b>Ingresos derivados de financiamientos</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>01</b>		<b>Endeudamiento interno</b>	0.00		0.00

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**53,000.00 100.00**

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS IMPUESTOS**

**CAPÍTULO I  
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS**

**SECCIÓN ÚNICA  
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

**ARTÍCULO 5°.** Para la aplicación de este impuesto se estará a lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, y la tasa será el **11%** de la base establecida en dicha ley; excepción hecha de lo que se refiera a funciones de teatro y circo que cubrirán la tasa del **4%** conforme al anexo 5 del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

**CAPÍTULO II  
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**

**SECCIÓN PRIMERA  
PREDIAL**

**ARTÍCULO 6°.** El impuesto predial se calculará aplicando la tasa que corresponda de acuerdo al tipo de predio y sobre la base gravable que señala la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo siguientes bases y tasa:

I. Para predios urbanos, suburbanos y rústicos, según el caso, se observarán las siguientes tasas:

a) Urbanos y suburbanos habitacionales:	<b>AL MILLAR</b>
1. Predios con edificaciones tipificadas como de interés social o vivienda popular y popular con urbanización progresiva	<b>0.50</b>
2. Predios distintos a los del inciso anterior con edificación o cercados	<b>0.75</b>
3. Predios no cercados	<b>1.00</b>
b) Urbanos y suburbanos destinados a comercio o servicios:	
1. Predios con edificación o sin ella	<b>1.00</b>
c) Urbanos y suburbanos destinados a uso industrial:	
1. Predios con edificación o sin ella ubicados en la zona industrial	<b>1.00</b>
2. Predios con edificación o sin ella ubicados fuera de la zona industrial	<b>1.00</b>
d) Predios rústicos:	
1. Predios de propiedad privada	<b>0.75</b>
2. Predios de propiedad ejidal	<b>0.50</b>

II. No causarán el impuesto, previa autorización del cabildo, los predios rústicos cuando por factores climatológicos y otros ajenos a la voluntad de los productores, se haya originado la pérdida total de la producción.

Cuando los propietarios o poseedores de predios urbanos, suburbanos o rústicos no los tengan empadronados, se apegarán a lo que establece la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

En todo caso, el importe mínimo a pagar por el impuesto predial nunca será inferior al de **4.00 SMG**, y su pago se hará en una exhibición

**ARTÍCULO 7°.** Trátanse de personas de 60 años y de más edad que pertenezcan al INAPAM, discapacitados, así como jubilados y pensionados, previa identificación, cubrirán el **50%** del impuesto predial de su casa habitación.

### CAPÍTULO III ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y DERECHOS REALES

**ARTÍCULO 8°.** Los contribuyentes de predios rústicos de propiedad privada en el impuesto predial que tributen en tarifa mínima y paguen en los tres primeros meses del año, se les establece un estímulo fiscal, mismo que se aplicará de la manera siguiente:

VALOR CATASTRAL	% DE LA TARIFA MINIMA A PAGAR		
a) Hasta	\$ 50,000		50.00% (2.00 SMG)
b) De \$ 50,001 a	\$ 100,000		62.50% (2.50 SMG)
c) De \$ 100,001 a	\$ 150,000		75.00% (3.00 SMG)
d) De \$ 150,001 a	\$ 200,000		87.50% (3.50 SMG)
e) De \$ 200,001 a	\$ 295,000		100.00% (4.00 SMG)

Los contribuyentes que sean beneficiados con el estímulo previsto en este Artículo, no se les aplicarán los descuentos señalados en el Artículo Cuarto Transitorio de esta Ley.

**ARTÍCULO 9°.** Los contribuyentes de predios rústicos de ejidales en el impuesto predial que tributen en tarifa mínima y paguen en los tres primeros meses del año, se les establece un estímulo fiscal, mismo que se aplicará de la manera siguiente:

VALOR CATASTRAL	% DE LA TARIFA MINIMA A PAGAR		
a) Hasta	\$ 50,000		50.00% (2.00 SMG)
b) De \$ 50,001 a	\$ 100,000		62.50% (2.50 SMG)
c) De \$ 100,001 a	\$ 200,000		75.00% (3.00 SMG)
d) De \$ 200,001 a	\$ 300,000		87.50% (3.50 SMG)
e) De \$ 300,001 a	\$ 440,000		100.00% (4.00 SMG)

Los contribuyentes que sean beneficiados con el estímulo previsto en este Artículo, no se les aplicarán los descuentos señalados en el Artículo Cuarto Transitorio de esta Ley.

### SECCIÓN SEGUNDA DE PLUSVALÍA

**ARTÍCULO 10.** Este impuesto se causará aplicando a la base gravable establecida por la Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí, las tasas señaladas por esta Ley en materia de impuesto predial

**SECCIÓN TERCERA  
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTROS DERECHOS REALES**

**ARTÍCULO 11.** Este impuesto se causará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí y se pagará aplicando la tasa neta del 1.33% a la base gravable, no pudiendo ser este impuesto en ningún caso inferior al importe de 4.00 SMG.

Para los efectos de vivienda de interés social y vivienda popular se deducirá de la base gravable el importe de 10.00 SMG elevados al año y del impuesto a pagar resultante se deducirá el 50%.

Se considerará vivienda de interés social aquella cuyo valor global al término de la construcción no exceda de 15.00 SMG elevados al año; se considerará vivienda de interés popular aquella cuyo valor global al término de la construcción no exceda de 25.00 SMG elevados al año, siempre y cuando el adquirente sea persona física y no tenga ninguna otra propiedad.

La primera asignación o titulación que se derive del "Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos" en los términos de la Ley Agraria, no son sujetos de este impuesto

**CAPÍTULO III  
ACCESORIOS DE IMPUESTOS**

**ARTÍCULO 12.** Las multas, recargos y gastos de ejecución que perciba el municipio como accesorios de los impuestos, se regirán por lo establecido en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

**TÍTULO TERCERO  
DE LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**

**CAPÍTULO ÚNICO  
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS**

**ARTÍCULO 13.** Estos ingresos se regirán por lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**TÍTULO CUARTO  
DE LOS DERECHOS**

**CAPÍTULO I  
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O  
EXPLOTACIÓN DE BIENES**

**SECCIÓN ÚNICA  
POR LA CONCESIÓN DE SERVICIOS A PARTICULARES**

**ARTÍCULO 14.** Las concesiones para la explotación de los servicios de agua, basura, panteones y otros servicios concesionables, se otorgarán previa autorización de las dos terceras partes de los integrantes del cabildo y la aprobación del Congreso del Estado, a las personas físicas o morales que ofrezcan las mejores condiciones de seguridad e higiene en la prestación del servicio de que se trate y cubran las características exigidas; y generarán los ingresos que en cada caso se determinen conforme a su título de concesión

**CAPÍTULO II  
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**SECCIÓN PRIMERA  
SERVICIOS DE ASEO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 15.** El cobro del derecho que se derive de la prestación de los servicios de aseo público se causará de acuerdo con los conceptos y cuotas siguientes

I. Por recolección de basura mediante contrato mensual, incluyendo uso de relleno sanitario, con vehículos del ayuntamiento se cobrará .50 SMG por metro cúbico o tonelada, lo que resulte mayor;

II. Por recolección de basura industrial o comercial no peligrosa, ocasional, incluyendo uso de relleno sanitario, con vehículos

del ayuntamiento .50 SMG por metro cúbico o tonelada, lo que resulte mayor.

III. Servicio de limpia de lotes baldíos a solicitud 2.00 SMG, y por rebeldía de sus propietarios 4.00 SGMZ metro cuadrado. Por rebeldía, previa solicitud se hará un descuento del 50%.

IV. Por limpieza o recolección de basura en tianguis o mercados sobre ruedas 0.20 SMG por puesto, por día.

V. Por recoger escombros en área urbana 2.00 SMG por metro cúbico.

VI. Por limpieza de banquetas y recolección de basura del centro histórico, por negocio o casa habitación 3.00 SMG, por día.

VII. Los espectáculos públicos que generan basura cubrirán una cuota diaria de 3.30 SMG por tonelada o fracción.

VIII. recolección de basura por contenedores de 6m, 3 9.00 SMG.

Otros servicios proporcionados por el departamento de Ecología y Aseo Público no previstos en la clasificación anterior, se cobrarán atendiendo al costo que para el ayuntamiento tenga la prestación de los mismos.

### SECCIÓN SEGUNDA SERVICIOS DE PANTEONES

ARTÍCULO 16. El derecho que se cobre por los servicios de panteones, se causará conforme a las siguientes tarifas:

I. En materia de inhumaciones:	SMG
a) Inhumación a perpetuidad con bóveda	4.16
b) Inhumación a perpetuidad sin bóveda	3.12
c) Inhumación temporal con bóveda	3.12
d) Inhumación temporal sin bóveda	3.12
e) Inhumación en fosa ocupada con exhumación	3.12
f) Inhumación a perpetuidad en sobre bóveda	3.12
g) Inhumación en lugar especial	5.00
II. Por otros rubros:	
a) Sellada de fosa	2.60
b) Sellada de fosa en cripta	2.60
c) Inhumación en fosa común	Gratuita
d) Exhumación de restos	2.60
e) Desmantelamiento y reinstalación de monumento	3.64
f) Constancia de perpetuidad I	2.60
g) Permiso de inhumación en panteones particulares o templos de cualquier culto	2.60
h) Permiso de exhumación	3.64
i) Permiso de cremación:	3.64
j) Certificación de permisos	2.60
k) Traslados dentro del Estado	3.64
l) Traslados nacionales	4.16
m) Traslados internacionales	5.72
n) Hechura de bóveda (material y mano de obra)	12.48
ñ) Venta de lotes	9.36

### SECCIÓN TERCERA SERVICIOS DE RASTRO

ARTÍCULO 17. Los servicios de rastro municipal que preste el ayuntamiento con personal a su cargo causarán pago, exceptuándose el servicio de degüello prestados por particulares, según el concepto y tipo de ganado que a continuación se detalla:

I. Por inspección, administración y uso de rastro que incluye piso, agua y electricidad:

CONCEPTO	CUOTA
a) Ganado bovino, por cabeza	\$ 22.00
b) Ganado porcino, por cabeza	\$ 17.00
c) Ganado ovino, por cabeza	\$ 17.00

d) Ganado caprino, por cabeza \$ 17.00

II. Por el permiso de lavado, se cobrara lo siguiente:

CONCEPTO	CUOTA
a) Ganado bovino	\$ 22.00
b) Ganado porcino	\$ 12.00
c) Ganado ovino,	\$ 7.00
e) Ganado caprino	\$ 7.00

III. Por el acarreo o transportación dentro de la cabecera municipal, se cobraran los siguientes derechos:

CONCEPTO	CUOTA
a) Ganado bovino, cuarto de animal	\$ 22.00
b) Ganado porcino, por cabeza	\$ 22.00
c) Ganado ovino, por cabeza	\$ 12.00
d) Ganado caprino, por cabeza	\$ 12.00

Ganado que venga muerto se incrementara el 50%, en días no laborables se incrementara el 100 %.

IV. Por uso de corral para animales que duren más de 72 horas, por cabeza, se cobrará lo siguiente:

CONCEPTO	CUOTA
a) Ganado bovino, por día	\$ 20.00
b) Ganado porcino, por día	\$ 20.00
c) Ganado ovino, por día	\$ 10.00
d) Ganado caprino, por día	\$ 10.00

V. Por el uso de báscula ganadera se cobrara una cuota de \$ 15.00.

VI. Por el uso de báscula para canales se cobrara una cuota de \$ 10.00 por cabeza.

VII. Expedición de reportes estadísticos de sacrificio \$ 10.00.

VIII. Por conceptos no incluidos en las fracciones anteriores se cobrara de acuerdo a los gastos que genere el municipio.

#### SECCIÓN CUARTA SERVICIOS DE PLANEACIÓN

**ARTÍCULO 18.** El cobro del derecho que se derive de la prestación de los servicios de planeación se causará de acuerdo con los conceptos y cuotas siguientes:

I. Las licencias y permisos para construcción, reconstrucción y demolición se otorgan mediante el pago de los siguientes derechos:

a) Por las licencias de construcción se cobrará conforme al valor del costo de construcción, las siguientes tasas:

	DE	HASTA	AL MILLAR
1	\$ 1	\$ 10,000.00	4.00
2	\$ 10,001.00	\$ 20,000.00	5.00
3	\$ 20,001.00	\$ 30,000.00	6.00
4	\$ 30,001.00	\$ 40,000.00	7.00
5	\$ 40,001.00	\$ 60,000.00	8.00
6	\$ 60,001.00	\$ 120,000.00	9.00
7	\$ 120,001.00	En adelante	10.00

Por regulación de licencia de construcción de fincas construidas o en proceso de construcción, así como las omisiones de las mismas y que sean detectadas por la autoridad, mediante el procedimiento de inspección que al efecto establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, o denuncia ciudadana, llevadas a cabo sin autorización, los directores responsables de obra y/o propietarios de las mismas pagarán el doble de la cantidad que corresponda sin perjuicio de la sanción que resulte aplicable.

	<b>SMG</b>
a) Solamente se podrá autorizar como autoconstrucción un cuarto o pieza, por metro cuadrado con un cobro de	0.80
Sólo se dará permiso para construir hasta 30 metros cuadrados sin presentar planos; pero si ya existen o se construye más, los propietarios deberán presentar los planos respectivos para su aprobación y pagar los derechos correspondientes a esta Ley.	
b) Por la licencia para remodelación y reconstrucción de fincas se cobrará el 50% de lo establecido en el inciso a) y deberán cubrir los mismos requisitos que en la construcción, y en ningún caso el cobro será menor a	1.00
c) Por los permisos para demoler fincas se cubrirá este derecho pagando el 35% de lo establecido en el inciso a)	
d) La inspección de obras será	<b>Gratuita</b>
e) Por reposición de planos autorizados según el año que correspondan se cobrarán las cantidades siguientes:	<b>3.00</b>
II. Por la expedición de factibilidades de uso de suelo para construcción de vivienda:	<b>SMG</b>
a) Para industrias, bodegas, edificios, comercios y las demás no contempladas en el inciso anterior	<b>4.00</b>
b) Para industrias, bodegas, edificios, comercios y las demás no contempladas en el inciso anterior	<b>8.00</b>
c) Para industrias, bodegas, edificios, comercios y las demás no contempladas en el inciso anterior	
1. En vivienda de interés social se cobrará el 50% de la tarifa aplicable en el inciso a) de esta fracción.	
2. En vivienda popular y popular con urbanización progresiva se cobrará el 75% de la tarifa aplicable en el inciso a) de esta fracción	
d) Por otras constancias y certificaciones que se expidan en esta materia se cobrará una tarifa de	<b>9.00</b>
III. Los servicios de aprobación de planos y alineamientos serán gratuitos, pero el propietario y/o director responsable de obra deberá colocar la banda de obra autorizada expedida por la Dirección de Obras Públicas en el sitio de la obra en lugar visible, de lo contrario se cobrará una sanción por el equivalente	<b>3.00</b>
IV. Por registro como director responsable de obra se cobrará por inscripción una cuota de	<b>5.00</b>
y por refrendo anual, el cual deberá cubrirse durante los primeros dos meses del año.	<b>4.00</b>
V. Por la elaboración de dictamen de seguridad en establecimientos que lo requieran por ley, se cobrará en función de los costos incurridos al contratar especialistas del ramo.	
VI. Los demás servicios de planificación que realice la Dirección de Obras Públicas cuando sean de interés general, serán de carácter	<b>Gratuito</b>
VII. Por la autorización de reotificación de predios, por metro cuadrado o fracción se cobrará	<b>SMG</b>
a) Fraccionamiento de interés social o densidad alta	<b>0.13</b>
b) Fraccionamiento popular con urbanización progresiva	<b>0.17</b>
c) Fraccionamiento de interés medio o densidad media	<b>0.24</b>
d) Fraccionamiento residencia o densidad baja	<b>0.91</b>
e) Fraccionamiento comercial	<b>1.18</b>
f) Fraccionamiento industrial	<b>1.18</b>
g) Fraccionamiento Residencial Campestre o densidad mínima	<b>1.18</b>
h) Condominio Horizontal Industrial	<b>1.18</b>
i) Fraccionamiento en condominio Horizontal, interés social o densidad alta	<b>1.18</b>
j) Fraccionamiento en condominio Horizontal, de interés medio o densidad media	<b>2.95</b>
k) Fraccionamiento en condominio Horizontal, residencial o densidad baja	<b>5.32</b>
l) Fraccionamiento en condominio Horizontal, residencial, campestre o densidad mínima	<b>5.90</b>
Las licencias a que se refiere este artículo sólo se otorgarán cuando se demuestre estar al corriente en el pago del impuesto predial.	
VIII. Permiso para conexión de drenaje de red principal	<b>7.00 SMG</b>
<b>ARTÍCULO 19.</b> Por la expedición de licencia de uso de suelo se aplicarán las siguientes cuotas tarifas:	
<b>I. Habitacional:</b>	
a) Para fraccionamiento o condominio horizontal, vertical y mixto:	<b>SMG</b>
1. Interés social o popular y popular con urbanización progresiva, hasta 100m2 de terreno por predio	<b>0.65</b>
2. Vivienda media, de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio	<b>0.75</b>
3. Vivienda residencial, de más de 300 m2 por predio	<b>0.85</b>
b) Para predios individuales:	
1. Interés social o popular y popular con urbanización progresiva, hasta 100 m2 de terreno por predio	<b>0.65</b>
2. Vivienda media, de más de 100 m2 hasta 300 m2 por predio	<b>0.75</b>
3. Vivienda residencial, de más de 300 m2 por predio	<b>0.85</b>

<b>II. Mixto, comercial y de servicio, para fraccionamiento o condominio horizontal y vertical:</b>	<b>SMG</b>
a) Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades productivas	5.00
b) Educación, cultura, salud, asistencia social, asistencia animal, abastos, comunicaciones, Transporte, servicios urbanos, servicios administrativos y alojamientos	10.00
Para predios individuales:	
a). Deportes, recreación, servicios de apoyo para las actividades productivas	5.00
b). Educación, cultura, salud, asistencia social, asistencia animal, abastos, comunicaciones, Transporte, servicios urbanos, servicios administrativos y alojamiento	10.00
c) Salones de fiestas, reunión con espectáculos, rodeos, discotecas, Bodegas, templos de culto, panaderías, tortillerías, locales comerciales Oficinas, academias y centros de exposiciones y talleres en general	10.00
d). Bares, cantinas, expendios de venta de cerveza o licores, plazas Comerciales y tiendas departamentales	15.00
e). Gasolineras	15.00
f). Talleres en general	10.00

<b>III. Para uso de suelo industrial:</b>	<b>SMG</b>
a) Empresa micro y pequeña	15.00
b) Empresa mediana	20.00
c) Empresa grande	25.00

<b>IV. Para predios individuales fuera de fraccionamientos o condominios autorizados:</b>	
a) Empresa micro y pequeña	15.00
b) Empresa mediana	20.00
c) Empresa grande	25.00

V. Por la licencia de cambio de uso de suelo, se cobrará de la manera siguiente:

<b>CONCEPTO</b>			<b>SMG</b>
a) DE 1.00	a	1,000.00	0.50
b).DE 1001.00	a	10,000.00	0.25
c) DE 10,001.00	a	1,000,000.00	0.10
d) DE 1,000,001.00	a	ENADELANTE	0.05

VI. Por la expedición de uso de suelo: 0.75 SMG

**ARTÍCULO 20.** El derecho que se cobre en materia de permisos para construir fosas y gavetas en cementerios se causará conforme a los siguientes conceptos y cuotas:

<b>I. Permiso para construir fosas y gavetas en cementerios:</b>	<b>CUOTA</b>
a) Fosa, por cada una	44.00
b) Bóveda, por cada una	50.00
c) Lapidaria, por cada una	44.00

<b>II. Permiso de instalación y/o construcción de monumentos por fosa:</b>	<b>CUOTA</b>
a) De ladrillo y cemento	44.00
b) De cantera	88.00
c) De granito	88.00
d) De mármol y otros materiales	165.00
e) Piezas sueltas (jardines, lapidas, etcétera), cada una	44.00

III. Permiso de construcción de capillas 15.00 SMG

**SECCIÓN QUINTA  
SERVICIOS DE TRANSITO Y SEGURIDAD**

**ARTÍCULO 21.** Estos servicios se cobraran conforme a las siguientes tarifas:

	<b>SMG</b>
I. La expedición de permiso para circular sin placas o tarjeta de circulación se podrá otorgar por un máximo de 30 días naturales, y su cobro será de	3.00
II. Las personas físicas o morales que realicen eventos con fines de lucro y soliciten personal adicional de	

seguridad y protección deberán cubrir previamente la cantidad de **6.00**

Por cada elemento comisionado. En caso de no celebrarse el evento por causas de fuerza mayor, solo se reembolsara el pago efectuado si se presenta aviso con 24 horas de anticipación a la celebración del mismo.

III. La expedición de permiso para manejar con licencia vencida se podrá otorgar por un máximo de 15 días, cubrirá una cuota de **3.00**

IV. Por permiso para manejar con licencia vencida, por única vez, por un máximo de quince días, la cuota será de **3.00**

### SECCIÓN SEXTA SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL

**ARTÍCULO 22.** Los servicios de registro civil causarán las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA
I. Registro de nacimiento o defunción	
a) Primer acta	Gratuito
b) Subsecuentes	\$ 52.00
II. Registro de autorización para habilitación de edad y suplencia de Consentimiento a menores de edad	\$ 57.20
III. Celebración de matrimonio en oficialía:	
a) En días y horas de oficina	\$ 218.00
b) En días y horas inhábiles	\$ 364.00
IV. Celebración de matrimonios a domicilio:	
a) En días y horas de oficina	\$ 400.00
b) En días y horas inhábiles	\$ 500.00
V. Registro de sentencia de divorcio	\$ 650.00
VI. Otros registros del estado civil	\$ 60.00
VII. Por la expedición de certificaciones	
a) Actas de nacimiento	\$ 52.00
b) Actas de defunción	\$ 52.00
c) Acta de matrimonio	\$ 52.00
d) De otros actos	\$ 52.00
VIII. Búsquedas de dato	\$ 52.00
IX. Expedición de copias certificadas de actas de nacimiento para ingreso a educación	\$ 34.00
X. Por la inscripción de actas del registro civil celebradas por mexicanos en el	\$ 210.00
XI. Por el registro extemporáneo de nacimiento	\$ 140.00
XII. Por registro de reconocimiento de hijos	\$ 104.00
XIII. Por registro de adopción de hijos	\$ 208.00
XIV. Carta de soltería	\$ 63.00

Cuando alguno de los servicios aludidos en las fracciones anteriores sea prestado con carácter urgente costará el doble.

### SECCIÓN SEPTIMA SERVICIOS DE SALUBRIDAD

**ARTÍCULO 23.** Este servicio lo proporcionará el ayuntamiento en auxilio de las autoridades federales o estatales en los términos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

### SECCIÓN OCTAVA SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA

**ARTÍCULO 24.** Por estacionarse en la vía pública en los lugares en los que se hayan instalados estacionó metros, se pagará la cantidad de **\$2.00**, por hora.

Los domingos y días festivos de descanso obligatorio y todos los días de las diez de la noche a las seis de la mañana el estacionamiento será **gratuito**.

Por estacionarse en la vía pública en las áreas que al efecto determine la Dirección de Tránsito Municipal, previa solicitud por escrito para estacionamiento de uso privado a particulares de carácter comercial, se cobrará una cuota semestral de \$ **385.00** y la cuota anual será **\$ 735.00 pesos anuales** por unidad.

**SECCIÓN NOVENA  
SERVICIOS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS**

**ARTÍCULO 25.** El derecho de conservación de pavimento se causará según lo establecido en las leyes y reglamentos respectivos.

Tratándose de empresas que canalizan redes de infraestructura o las sustituyan, cubrirán **0.20 SMG** por metro lineal canalizado en área urbana pavimentada. El ayuntamiento se reserva el derecho de supervisar y en su caso aprobar la correcta reparación del pavimento, que deberá cumplir con las especificaciones por él establecidas.

**SECCIÓN DÉCIMA  
SERVICIOS DE LICENCIAS PUBLICIDAD Y ANUNCIOS**

**ARTÍCULO 26.** Los derechos por la expedición de licencia, permisos o autorización de anuncios, carteles o publicidad que otorgue la autoridad municipal se causarán conforme a lo siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>SMG</b>
I. Difusión impresa (por hoja)	3.00 por milla
II. Difusión fonográfica, por día	3.00 por día
III. Mantas colocadas en vía pública, por m2	2.00 por día
IV. Carteles y posters, por cada ciento o fracción	5.00 por millar
V. Anuncio pintado en la pared, por m2 anual	1.50 por m2 anual
VI. Anuncio pintado en el vidrio, por m2 anual	1.50 por m2 anual
VII. Anuncio pintado tipo bandera poste, por m2 anual	5.00 por m2 anual
VIII. Anuncio pintado tipo bandera pared, por m2 anual	3.00 por m2 anual
IX. Anuncio pintado colocado en la azotea, por m2 anual	5.00 por m2 anual
X. Anuncio espectacular pintado o de lona o vinyl, por m2 anual	8.00 por m2 anual
XI. Anuncio luminoso tipo bandera poste, por m2 anual	7.00 por m2 anual
XII. Anuncio pintado tipo bandera pared, por m2 anual	5.00 por m2 anual
XIII. Anuncio luminoso adosado a la pared, por m2 anual	2.00 por m2 anual
XIV. Anuncio luminoso gas neón, por m2 anual	3.00 por m2 anual
XV. Anuncio luminoso colocado en la azotea, por m2 anual	7.00 por m2 anual
XVI. Anuncio pintado adosado sin luz, m2 anual	2.00 por m2 anual
XVII. Anuncio espectacular luminoso, por m2 anual	10.00 por m2 anual
XVIII. Anuncio en vehiculos excepto utilitarios, por m2 anual	10.00 por m2 anual
XIX. Anuncio proyectado, por m2 anual	10.00 por m2 anual
XX. En toldo, por m2 anual	5.00 por m2 anual
XXI. Pintado en estructura en banquetta, por m2 anual	5.00 por m2 anual
XXII. Pintado luminoso, por m2 anual	7.00 por m2 anual
XXIII. En estructura en camellón, por m2 anual	1.50 por m2 anual
XXIV. Los inflables, cada uno, por día	2.50 por día

Los anuncios a los que se refieren las fracciones de la V al XXIII de este artículo deberán pagar los derechos de licencia durante el primer semestre de cada año; los que se coloquen por un tiempo menor a un año pagaran este derecho en proporción al periodo correspondiente.

**ARTÍCULO 27.** No se pagarán los derechos establecidos en el artículo anterior por la publicidad:

I. Que se realice por medio de televisión, radio, periódicos y revistas.

II. Aquella que no persiga fines de lucro o comerciales.

III. En el anuncio que corresponda a los nombres, denominaciones y razones sociales colocados en las fachadas de las fincas o establecimientos donde se encuentre el negocio, siempre y cuando cumplan con el reglamento respectivo y solamente uno; si existen varios los que excedan de uno pagarán de acuerdo a la tarifa.

**ARTÍCULO 28.** La autoridad municipal regulará en su Bando y reglamentos mediante disposiciones de carácter general los anuncios publicitarios a fin de crear una imagen agradable de los centros de población, y evitar la contaminación visual y auditiva en los mismos.

Tratándose de permisos para anuncios publicitarios de eventos y espectáculos artísticos, los promotores cubrirán un depósito en efectivo o cheque certificado por la cantidad de \$ 3,000.00 para garantizar que los anuncios autorizados sean despintados y/o retirados dentro de las 72 horas siguientes a la celebración del evento. En caso de no dar cumplimiento dentro del término, el ayuntamiento ordenará el despintado y retiro de la publicidad cubriendo el costo correspondiente con el depósito, sin tener el ayuntamiento que rembolsar cantidad alguna y sin perjuicio de cubrir el infractor el pago de las sanciones correspondientes.

**SECCIÓN UNDÉCIMA  
SERVICIOS DE NOMENCLATURA URBANA**

**ARTÍCULO 29.** Este derecho que se cause por el servicio de nomenclatura urbana, se cobrará de acuerdo a los conceptos y tarifas siguientes:

I. Por la asignación de número oficial	\$ 32.00
II. Por la asignación de nomenclaturas interiores en edificios, en condominio o similares, se cobrará la cantidad de	\$ 24.00
III. Constancia de Alineamiento y número oficial, se cobrará una tarifa de :	
a) Casa habitación	4.00 SMG
b) Empresa micro y pequeña	6.00 SMG
c) Mediana y grande	9.00 SMG

**SECCIÓN DUODÉCIMA  
SERVICIOS DE LICENCIA Y SU REFRENDO PARA VENTA DE BEBIDAS  
ALCOHÓLICAS DE BAJA GRADUACIÓN**

**ARTÍCULO 30.** De conformidad con el 14 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, la expedición de licencias permanentes para la venta, distribución o suministro de bebidas alcohólicas y su refrendo anual, así como las licencias temporales, le corresponde al Ejecutivo del Estado, sin embargo, tomando en cuenta los requisitos y términos que establece la Ley aludida con anterioridad, previo convenio que celebre con el Ejecutivo del Estado, y siempre y cuando se trate de establecimientos cuyo giro mercantil sea para la venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, menores de 6% de alcohol volumen, el Ayuntamiento podrá extenderlas y realizar su refrendo anual, cuyo cobro lo efectuará de acuerdo con lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí.

En el caso de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, por el cambio de titular de la licencia o cambio de actividad, deberán cubrirse los derechos equivalentes al otorgamiento de licencia inicial; excepto en el caso de cesión de los derechos de licencia entre cónyuges o ascendientes y descendientes.

Se entenderá que cuando un negocio cuente con permiso del Estado para expender bebidas alcohólicas con contenido mayor de 6% de alcohol volumen, también las podrá vender con contenido no mayor de 6% de alcohol volumen y ya no se requerirá la licencia municipal.

**SECCIÓN DECIMOTERCERA  
SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE COPIAS, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS  
DEMANDADOS ATREVES DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y OTRAS SIMILARES**

**ARTÍCULO 31.** El cobro del derecho de expedición de constancias, certificaciones y otras similares se causará de acuerdo a las cuotas:

CONCEPTO	CUOTA
I. Actas de cabildo, por foja	\$ 50.00
II. Actas de identificación, cada una	\$ 50.00
III. Constancias de datos de archivos municipales, por foja	\$ 50.00
IV. Constancias de carácter administrativo, cartas de recomendación, documentos de extranjería, constancias de residencia, cada una	\$ 50.00
V. Certificaciones diversas, con excepción de las señaladas en la fracción II del artículo 26 de esta Ley	\$ 50.00
VI. Cartas de no propiedad	\$ 10.00
VII. Reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información	\$ 1.00
VIII. Reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública conforme a la Ley de	
Transparencia y Acceso a la Información Pública	
1 Copia fotostática simple por cada lado impreso	\$ 1.00
2 Información entregada en disco compacto	\$ 10.00

3 Información entregada en memoria electrónica USB proporcionada por el solicitante	\$ 5.00
4 Certificaciones por documento	\$ 42.00
<b>IX. Reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública conforme a la ley de transparencia y acceso a la información pública.</b>	
1 Copia fotostática simple por cada lado impreso	\$ 1.00
2 Información entregada en disco compacto	\$ 10.00
3 Información entregada en memoria electrónica USB proporcionada por el solicitante	\$ 5.00
4 Certificaciones por documento	\$ 50.00

**SECCIÓN DECIMOCUARTA  
SERVICIOS CATASTRALES**

**ARTÍCULO 32.** El cobro del derecho por la expedición de avalúos catastrales y otras certificaciones o servicios causarán las siguientes cuotas:

I. Los avalúos catastrales se cobrarán sobre el monto del avalúo y de acuerdo a las siguientes tasas:

Desde	Hasta	MILLAR
\$ 1.00	\$ 100,000.00	1.75
\$ 100,001.00	en adelante	2.25

La tarifa mínima por avalúo será de 4.00 SMG

II. Certificaciones se cobrarán de acuerdo a las siguientes cuotas:

a) Certificación de registro o de inexistencia de registro en el padrón municipal, por predio	3.50 SMG
b) Certificación física de medidas y colindancias de un predio	
1.-Dentro de la mancha urbana, predios urbanos	4.00 SMG
2.-Dentro de la mancha urbana, predios ubicados en la zona	5.50 SMG
3.-Fuera de la mancha urbana, predios suburbanos	6.00 SMG
c) Certificaciones de información que obra en el padrón catastral	2.50 SMG
d).- Permiso para fusión y subdivisión de predios	4.00 SMG

Partiendo de 300 metros cuadrados en adelante, se cobrará un salario mínimo más por cada 100 metros del predio

III. Para la realización de deslinde se sujetarán a los siguientes costos:

1.- Predios urbanos y suburbanos	6.00 SMG
2.- Predios urbanos y suburbanos ubicados en zona comercial	6.50 SMG

IV. Servicios de verificación a campo

a) Ubicación de predios urbanos y suburbanos	3.50 SMG
b) Vista al predio para aclaración o rectificación de datos al padrón catastral:	
1.- Predios urbanos y suburbanos	3.50 SMG
2.- Predios suburbanos	5.50 SMG

V. Servicios Cartográficos

a) Copia de plano de manzana tamaño carta u oficio por cada	2.50 SMG
b) Copia de carta catastral por cuadrante escala 1:1000	6.00 SMG
a) Copia de plano general de la ciudad 1:20000	10.00 SMG

VI. Otros

a) Altas y modificaciones al padrón catastral de inmuebles por predio 1	1.00 SMG
b) Juego de formas para la realización de trámites administrativos que se expida a los contribuyentes deberá pagarse	0.20 SMG
c) Reproducción de documentación existente en los archivos catastrales	\$ 40.00
d) Elaboración de croquis	2.00 SMG

**SECCIÓN DECIMOQUINTA  
POR SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUPERVISIÓN**

**ARTÍCULO 33.** La expedición de certificaciones o servicios prestados por la dirección de alumbrado público, causara las siguientes tarifas:

I. Por acudir a cuantificar los daños ocasionados a las instalaciones del alumbrado	SMG 4.00
II. Por hacer la verificación y el levantamiento en campo de las instalaciones de alumbrado público de los fraccionamientos que se pretenden entregar al municipio, por cada revisión por traslado, más	10.00 59.00

III. Por la reubicación de postes de alumbrado público a solicitud de la ciudadanía, previo estudio de factibilidad realizado por la propia dirección, por cada uno	37.815
Más, por realizar una verificación	2.3747

Aquellos ciudadanos que habiten fraccionamientos en propiedad condominal, de acuerdo a la Ley sobre el Régimen de la Propiedad de Condominio del Estado de San Luis Potosí, o bien fraccionamientos no municipalizados podrán solicitar el servicio de reparación de sus luminarias a la dirección de alumbrado público y esta verificará la legalidad en sus servicios de suministro de energía y toda vez encontrados en regularidad los interesados podrán efectuar un pago de 20.00 SMG por equipo, con lo que en 72 horas hábiles deberán recibir el servicio de reparación correspondiente.

**CAPITULO III  
OTROS DERECHOS**

**SECCIÓN ÚNICA  
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, LOCALES Y ESPACIOS FÍSICOS**

**ARTÍCULO 34.** Los contribuyentes por arrendamiento y explotación de bienes públicos, cubrirán los siguientes requisitos y tarifas:

I. Por arrendamiento de locales y puestos del mercado municipal.	CUOTA
a) Bodega con acceso exterior	\$ 222.00
b) Local interior cerrado	\$ 90.00
c) Local interior abierto grande	\$ 115.00
d) Local interior abierto chico	\$ 100.00
e) Puestos semifijos grandes	\$ 86.00
f) Puestos semifijos chicos	\$ 60.00
g) Por el uso de sanitario, por persona se cobrará una cuota de	\$ 3.50
para los locatarios una cuota de	\$ 2.50
III. El traspaso de uso de locales comerciales en mercados municipales o cambio de titular causará una cuota de	\$ 5,000.00
IV. El uso de piso en la vía pública para fines comerciales sólo podrá ser otorgado por la autoridad municipal, previa petición escrita por el interesado; y de autorizarse cubrirá una cuota diaria de:	
a) Hasta 2 metros cuadrados	\$ 4.00
b) De 2.01 a 4 metros cuadrados	\$ 5.00
c) Lo De 4.01 a 6 metros cuadrados	\$ 6.00
d) De 6.01 a 8 metros cuadrados	\$ 7.00
e) De 6.01 a 8 metros cuadrados	\$ 1.00
f) Estanquillos	\$ 150.00 mensual

Los carretilleros y charoleros que usen la vía Pública para sus actividades, deberán vender su producto a una distancia mínima de 259 metros de cualquier mercado municipal. Así como también los vendedores foráneos además de pagar una cuota de diarios éstos últimos.

\$ 100.00

Las personas que reincidan en realizar actividades comerciales en la vía pública sin contar con el permiso correspondiente serán acreedores a una sanción administrativa de

4.00 SMG

V.-El uso de piso en la vía pública para los sitios de taxis en las áreas que al efecto determine la Dirección de Tránsito Municipal, causará una cuota de por cada día.

\$ 30.00

**TÍTULO QUINTO  
DE LOS PRODUCTOS**

**CAPÍTULO I  
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE**

**SECCIÓN PRIMERA  
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES**

**APARTADO A  
VENTA DE PUBLICACIONES**

**ARTÍCULO 35.** Para la venta de ediciones y publicaciones de todo tipo se tendrá en cuenta el costo de las mismas.

**APARTADO B  
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**ARTÍCULO 36.** Para la enajenación de bienes muebles e inmuebles se estará a lo dispuesto por las leyes y reglamentos respectivos.

**ARTÍCULO 37.** Los bienes mostrencos o vacantes que venda el ayuntamiento y que cubran los requisitos que marcan las leyes de la materia, se pagarán en la tesorería municipal al precio del avalúo que legalmente les haya correspondido.

**APARTADO C  
RENDIMIENTO E INTERESES DE INVERSIÓN DE CAPITAL**

**ARTÍCULO 38.** Los ingresos generados por la inversión de capitales en las instituciones bancarias se regularán por lo establecido en los contratos que al efecto se celebren.

**TÍTULO SEXTO  
APROVECHAMIENTOS**

**CAPÍTULO ÚNICO  
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE**

**SECCIÓN PRIMERA  
MULTAS ADMINISTRATIVAS**

**ARTÍCULO 39.** Constituyen el ramo de multas a favor del fisco municipal las siguientes:

**I. MULTAS DE POLICÍA Y TRÁNSITO.** Los ingresos de este ramo provienen de las que se impongan por las autoridades correspondientes y en uso de sus facultades, por violación a las leyes, reglamentos, y Bando de Policía y Gobierno, relativos, las que no podrán ser mayores a las señaladas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se cobrarán conforme a las siguientes tarifas:

	<b>SMG</b>
1. No obedecer las indicaciones de los dispositivos	3.00
2. No obedecer las indicaciones del agente de tránsito	3.00
3. No instalar señales de peligro en ejecución de obra	2.00
4. No ceder el paso a peatón sobre el arroyo	2.00
5. No ceder el paso a minusválidos en intersección	3.00
6. No ceder el paso a ancianos en intersección.	3.00
7. No ceder el paso a escolares en intersección.	3.00
8. Transitar con placas de demostración fuera de radio.	3.00
9. Falta de torreta ámbar en vehículos de servicio.	2.00
10. Utilizar torreta y/o sirena sin emergencia.	2.00
11. Falta de placa de circulación (automotores)	4.00
12. Falta de placa (tracción humana y animal)	2.00
13. Falta de tarjeta de circulación (automotores)	4.00
14. Falta de tarjetas de circulación (tracción humana)	2.00
15. Falta de calcomanía de placas.	3.00
16. Placa mal colocada	2.00
17. Placa oculta	2.00
18. Doblar oculta	2.00
19. Pintar placa	2.00
20. Usar placa de otro vehículo	15.00
21. Usar tarjeta de circulación de otro vehículo	15.00
22. Falta de lámparas indicadoras de frenaje	2.00
23. Falta de lámparas direccionales en el frente y parte posterior como proyección de luces intermitentes	2.00
24. Falta de espejos retrovisores	2.00
25. Falta de limpiaparabrisas	2.00
26. Llevar parabrisas en mal estado	2.00
27. Falta de extinguidor de incendios	3.00
28. Conducir motocicleta sin casco	3.00
29. Falta de silenciador de escape en motocicleta	2.00
30. Transitar en vehículos de construcción tubular en la vía pública	3.00

31. Falta de faro delantero en motocicleta	2.00
32. Falta de espejo retrovisor en motocicleta	1.00
33. Transitar en bicicleta a lado de otra bicicleta	1.00
34. Transitar con bicicleta sobre cera	1.00
35. Transitar con bicicleta sobre área peatonal	1.00
36. Falta de reflector rojo posterior en bicicletas	1.00
37. Transportar bicicleta sin sujeción adecuada	1.00
38. Transitar con bicicleta asido de otro vehículo	1.00
39. Llevar carga en bicicleta dificultando la visibilidad	1.00
40. Transitar con bicicleta en sentido contrario	1.00
41. Falta de licencia de conducir	5.00
42. Conducir sin la licencia correspondiente	5.00
43. Conducir sin permiso, siendo menor de edad	5.00
44. Falta de permiso de conducir	5.00
45. Emisión excesiva de ruido	4.00
46. No disminuir la velocidad en paso peatonal	4.00
47. No disminuir la velocidad al aproximarse a vibradores	2.00
48. No disminuir la velocidad al aproximarse a topes	6.00
49. Transitar en caravana sin autorización oficial	4.00
50. Realizar eventos deportivos sin autorización oficial	2.00
51. Transitar con vehículo con las puertas abiertas	2.50
52. Transitar con vehículo con exceso de largo	3.00
53. Transitar con vehículo con exceso de ancho	3.00
54. Transitar con vehículo con exceso de alto	4.00
55. Transitar con carga sobresaliente lateral	2.00
56. Exceso de carga sobresaliente posterior	2.00
57. No sujetar el volante con ambas manos	2.00
58. Permitir que otra persona tome el control de la dirección	3.00
59. No guardar la distancia de seguridad	2.00
60. Circular por la izquierda en vías de dos carriles	3.00
61. No ceder paso en vía principal	2.00
62. No ceder paso vehicular de emergencia	2.00
63. No disminuir la velocidad al aproximarse a vehículo de emergencia en operación	3.00
64. Seguir a vehículo de emergencia en operación	2.00
65. Estacionarse entorpeciendo actividad de vehículo de emergencia en operación	2.00
66. Cortar la circulación por avance imprudente en intersección	2.00
67. No hacer alto antes de entrar a una vía preferente	3.00
68. No utilizar el cinturón de seguridad	3.00
69. No ceder el paso a vehículo a la derecha	2.00
70. No ceder el paso a vehículo que se encuentra ostensiblemente en intersección	2.00
71. Cambiar intempestivamente de carril	3.00
72. No anunciar cambio de dirección con anticipación	2.00
73. Mala ejecución de vuelta a la derecha	2.00
74. Mala ejecución de vuelta a la izquierda	2.00
75. No llevar encendidos faros principales	2.00
76. Falta de luz roja posterior	3.00
77. Usar luces altas en zonas luminosas	3.00
78. Deslumbrar al vehículo que le precede	3.00
79. No hacer cambio de luz alta a luz baja	3.00
80. Anunciar maniobras que no se ejecutan	2.00
81. Adelantar vehículo cuando otro lo ha iniciado	3.00
82. Adelantar vehículo por el lado derecho	3.00
83. Impedir adelantamiento aumentando la velocidad	5.00
84. Arrojar basura en la vía pública	2.00
85. Acelerar innecesariamente el motor	2.00
86. Emisión excesiva de humo	2.00
87. Obstruir la marcha de columnas militares	3.00
88. Obstruir la marcha de cortejos fúnebres autorizados	3.00
89. Obstruir la marcha de desfiles cívicos autorizados	3.00
90. transportar personas u objetos en la parte exterior de la carrocería	4.00

91. Transitar con vehículo sobre orugas metálicas	4.00
92. Conducir en estado de ebriedad	30.00
93. Manejar con aliento alcohólico	15.00
94. Manejar bajo efecto de substancias estupefacientes	30.00
95. Conducir llevando entre el volante y el conductor, persona, animal u objeto alguno	3.00
96. Conducir haciendo uso de teléfono celular, sin utilizar el dispositivo manos libres	3.00
97. Circular sobre el carril izquierdo	2.00
98. Remolcar vehículo con cadenas o cuerdas	3.00
99. Transitar sobre rayas longitudinales delimitadoras de carriles	2.00
100. Transitar sobre manguera de incendios	3.00
101. Circular en sentido contrario	3.00
102. Dar vuelta en "U" en curva	3.00
103. Dar vuelta en "U" en zona de afluencia abundante de circulación	3.00
104. Estacionarse en sentido opuesto a la circulación	3.00
105. Estacionarse a más de 20 cm. de la acera	3.00
106. Estacionarse en pendiente sin aplicar el freno de estacionamiento	3.00
107. Estacionarse en pendiente sin dirigir las ruedas hacia la guarnición	3.00
108. Estacionar vehículo pesado en pendiente sin calzar con cuñas	3.00
109. Retirarse de vehículo estacionado sin apagar el motor	3.00
110. Estacionarse a menos de 3 metros de la esquina	2.00
111. Estacionarse en acera, camellón o zona peatonal	2.00
112. Estacionarse en doble fila	2.00
113. Estacionarse frente a la entrada de vehículos	2.00
114. Estacionarse en frente a estación de bomberos	3.00
115. Estacionarse en zona reservada para minusválidos	5.00
116. Estacionarse en zona de ascenso y descenso de pasajeros	3.00
117. Estacionarse obstruyendo señales de tránsito	3.00
118. Estacionarse a menos de 10 metros de un cruce ferroviario	3.00
119. Estacionarse al lado de guarniciones pintadas de color amarillo	3.00
120. Colocar objetos apartando estacionamiento	3.00
121. Estacionarse frente a la cochera	3.00
122. No colocar dispositivos de advertencia al pararse en carriles de circulación	3.00
123. Abrir las puertas sin seguridad	3.00
124. No efectuar ascenso y descenso de pasaje a la orilla de la vía	4.00
125. No hacer alto en cruce con vía férrea	3.00
126. Prestar el servicio público de pasajeros sin concesión de la S. C. T. del Estado	4.00
127. Prestar el servicio público de pasajeros sin aprobar revista semanal	4.00
128. Prestar el servicio público de pasajeros sin estar identificado el vehículo de acuerdo al servicio que pertenezca	4.00
129. Prestar el servicio público a pasajeros sin pólizas del seguro del viajero	4.00
130. Prestar el servicio público de pasajeros fuera de ruta autorizada	5.00
131. No sujetarse a horarios y frecuencia autorizadas	5.00
132. No sujetarse a tarifas autorizadas	5.00
133. Prestar el servicio público de pasajeros en ruta distinta a la autorizada	3.00
134. Efectuar ascenso y descenso de pasaje fuera de los lugares autorizados	3.00
135. Poner en movimiento vehículo de servicio público de pasajeros sin cerrar previamente las puertas	5.00
136. Llevar pasajeros en el estribo	3.00
137. Utilizar la vía pública como terminal de acceso	5.00
138. Por utilizar los vehículos de carga pesada vías urbanas	5.00
139. Por efectuar maniobra de carga y descarga en zona urbana fuera de horario	4.00
140. Por transportar carga que sobresalga de la longitud del vehículo	3.00
141. Por transportar carga que estorbe la visibilidad del conductor	4.00
142. Por transportar carga que oculte las luces del vehículo y las placas de circulación	5.00
143. Por no transportar la carga debidamente cubierta	3.00
144. Por transportar carga sin un indicador de peligro	3.00
145. Transportar objetos que despidan mal olor o repugnantes a la vista	3.00
146. Por transportar en vehículos de servicio particular objetos que constituyen un peligro	3.00
147. Por entorpecer la circulación o causar daños a la vía pública	5.00
148. Por transportar materias líquidas inflamables o explosivas sin la normatividad vigente	5.00
149. Por transitar vehículos de tracción humana sin matrícula de rastro	3.00

150. Abandono de vehículo por accidente	5.00
151. Por utilizar la vía pública para la reparación de vehículos	5.00
152. Por no obedecer al agente	4.00
153. Por no respetar las señales	4.00
154. Por no respetar marcas sobre pavimento, estructura, guarniciones u objetos dentro o adyacente	2.00
155. Por invadir isleta y sus marcas de aproximación	2.00
156. Por no respetar abanderamiento o dispositivos para el control de tránsito ejecución de obras en la vía pública	3.00
157. Por chocar y causar daños o lesiones	15.00
158. Por chocar y no prestar asistencia a lesionados	3.00
159. Por no dar aviso de accidente a la Dirección de Tránsito Municipal	7.00
160. Por causar daños a bienes propiedad de la nación del estado o municipio	6.00
161. Por no retirar vehículo implicado en accidente de la vía pública	4.00
162. Por negar documento, placa de circulación vehículo en garantía de infracción	3.00
163. Transitar en motocicleta y rebasar vehículo por derecha	3.00
164. Transitar carga en motocicleta que dificulte el equilibrio.	2.00
165. Transitar carga en motocicleta que dificulte la visibilidad	2.00
166. Negar licencia de conducir al agente	3.00
167. Por circular autobús y camión en carril izquierdo	4.00
168. Realizar maniobras en reversa más de 10 metros	3.00
169. Transitar con mayor número de personas en tarjeta de circulación	3.00
170. Estacionarse en rampas de acceso a discapacitados	4.00
171. Estacionarse donde exista señalamiento de no estacionarse	2.00
172. Estacionarse en zona de carga y descarga sin efectuarla	2.00
173. Exceder el tiempo límite de estacionarse	1.00
174. Efectuar reparación de vehículo sin ser emergencia	3.00
175. No usar licencia de chofer de servicio público	3.00
176. Transitar a velocidad inmoderada	10.00
177. Por oposición o violencia a la elaboración de la infracción	3.00
178. Chocar y ocasionar una muerte	30.00
179. Falta de luz total	6.00
180. Falta de Verificación Vehicular	3.00
181. Obstruir Parada de Camiones	4.00
182. Intento de Fuga	7.00
183. Falta de Precaución en vía de preferencia	3.00
184. Circular con faros de niebla encendidos sin objeto	6.00
185. Derribar Persona con vehículo en movimiento	7.00
186. Si excede en velocidad hasta 20 km. de lo permitido.	4.00
187. Si excede en velocidad hasta 40 km. de lo permitido.	10.00
188. Si excede en velocidad más de 40 km. de lo permitido.	18.00
189. Falta de luz parcial	4.00
190. Velocidad inmoderada en zona escolar	18.00
191. Ruido de escape	3.00
192. Manejo en sentido contrario	4.00
193. No obedecer semáforo o vuelta en U	6.00
194. No obedecer señalamiento restrictivo	4.00
195. Falta de engomado en lugar visible	4.00
196. Falta de placas	6.00
197. Falta de tarjeta de circulación	2.00
198. Estacionarse en lugar prohibido	4.00
199. Si excede el tiempo permitido en estacionamiento	2.00
200. Chocar y causar daños	10.00
201. Placas en interior de vehículo	6.00
202. Placas sobrepuestas	19.00
203. Estacionarse en retorno	2.00
204. Insulto o amenaza a la autoridad de Tránsito	6.00
205. Bajar o subir pasaje en lugar prohibido	4.00
206. Remolcar vehículo con cadena o cuerda	3.00
207. No circular bicicletas en extrema derecha de vía	1.00
208. Traer carga en exceso de las dimensiones del vehículo, descubierta e insegura	2.00

209. Circular con carga sin permiso correspondiente	6.00
210. Uso de carril contrario para rebasar	3.00
211. Vehículo abandonado en vía pública	4.50

En caso de que la infracción sea cometida en un vehículo prestador del servicio del transporte público la cuota se incrementará en un 50%, sin perjuicio de que al momento de la infracción no se estuviere prestando el servicio, sin derecho al beneficio de descuento previsto en el párrafo siguiente. En caso de que el infractor liquide la multa dentro del término de diez días hábiles siguientes a la infracción cometida se le considerará un descuento del 50%; con excepción de las multas números :44, 91, 92, 93, 149, 156, 157, 158, 159, 175, 176, 177 y 184.

**II. MULTAS POR INFRACCIONES DE RASTRO MUNICIPAL**

	SMG
a) Por matanza no autorizada fuera del rastro municipal	10.00
b) Por venta de carnes sin resellos o documentos que no amparen su procedencia (en comercio)	20.00
c) Venta de carne no autorizada para el consumo humano	50.00
d) Venta de carnes sin resello o infectada con alguna enfermedad	54.00
e) Por venta de carne de una especie que no corresponda a la que se oferta	50.00
f) No acudir a la solicitud de la autoridad a realizar operaciones relativas al rastro municipal, salvo causa justificada, por cada día de mora.	6.00
g) Por detectarse carne en vehículo de reparto en condiciones de insalubridad	54.00
h) Por falta de pago y declaración falsa de cantidad de introducción de productos cárnicos	80.00
i) Manifestar datos o información falsa al introducir o resellar carne fresca o refrigerada por el introductor y/o comerciantes	50.00
j) Realizar la comercialización de cortes dentro de las instalaciones del rastro municipal sin autorización del mismo.	50.00
k) Realizar el deslonje de canales porcinos dentro de las mismas instalaciones del rastro municipal	4.32
l) Causar desorden dentro de las instalaciones del rastro	100.00
m) Por reincidencia	DOBLE

**III. MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.**

Se cobrarán multas por violación a la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosi de acuerdo a lo dispuesto por dicha ley.

**IV. MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL CATASTRO PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI.**

Se cobrarán multas por violaciones a la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí de acuerdo a lo dispuesto por dicha ley.

V. Por no solicitar licencia de construcción en fincas construidas o en proceso se pagará una multa del 70 al 100% del derecho omitido; si la obra está en proceso la sanción se cobrará proporcionalmente al avance de la misma.

**SECCIÓN SEGUNDA  
 INDEMNIZACIONES**

**ARTÍCULO 40.** Las indemnizaciones se percibirán de acuerdo a las resoluciones que se decreten en los convenios que respecto a ellos se celebren:

**SECCIÓN TERCERA  
 REINTEGROS Y REEMBOLSOS**

**ARTÍCULO 41.** Constituyen los ingresos de este ramo:

I. Las sumas que resulten a favor del erario municipal, por los reembolsos de las cantidades suplidas por cuentas de los fondos municipales o las que después de haber sido autorizadas no hayan sido invertidas en su objeto.

II. Los enteros provenientes de diferencias por liquidaciones equivocadas.

III. Los reintegros que se hagan por responsabilidades a cargo de empleados municipales que manejen fondos, y provengan de la glosa o fiscalización que practique el Departamento de Contraloría Interna y/o la Auditoría Superior del Estado.

**SECCIÓN CUARTA**  
**ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS**

**ARTÍCULO 42.** Los gastos de ejecución que perciba el municipio como accesorios de los aprovechamientos, se registrarán por lo establecido en el Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

**SECCIÓN QUINTA**  
**OTROS APROVECHAMIENTOS**

**APARTADO A**  
**DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS**

**ARTÍCULO 43.** Las donaciones, herencias y legados que obtenga el ayuntamiento deberán incorporarse al inventario de bienes públicos valorizados para efectos de registro en la tesorería municipal.

Se incluyen las donaciones con motivo del fraccionamiento y subdivisión de los predios que están obligados a entregar éstos al ayuntamiento.

**ARTÍCULO 44.** Servicios prestados por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia municipal

**APARTADO B**  
**CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS**

**ARTÍCULO 45.** Estos ingresos se registrarán por lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**APARTADO C**  
**CERTIFICACIONES DE DICTÁMENES DE FACTIBILIDAD DE**  
**SEGURIDAD EN INFRAESTRUCTURA**

**ARTÍCULO 46.** Los propietarios de torres habitacionales, así como edificaciones destinadas al comercio, servicios e industria, deberán pagar al municipio a través de la Dirección de Obras Públicas un aprovechamiento de **0.10 SMG** por metro cuadrado de construcción proyectada, por obtener la certificación de los dictámenes de factibilidad de seguridad en infraestructura que expidan en términos del reglamento de la materia, las instituciones o particulares autorizados

**APARTADO D**  
**ACCESORIOS DE LAS CONTRIBUCIONES**

**CAPITULO I**  
**MULTAS FISCALES Y RECARGOS**

**ARTÍCULO 47.** Son los ingresos que se derivan de las sanciones impuestas por el pago extemporáneo de las contribuciones, las cuales serán pagadas de acuerdo a lo estipulado por el Código Fiscal del Estado.

Además, se causarán recargos moratorios de acuerdo al mismo precepto, aplicándose una tasa del **50%** mayor a aquella que para pagos a plazos de las contribuciones federales señale la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

En caso de que la tesorería municipal autorice el pago a plazo, ya sea diferido o en parcialidades de alguna contribución, se causaran recargos durante el tiempo que dure la autorizaciones los términos de la ley de ingresos de la federación para el ejercicio fiscal 2016.

**ARTÍCULO 48.** Las multas de carácter fiscal constituyen el ingreso por el concepto las sanciones pecuniarias que se impongan por infracciones a las leyes fiscales o sus reglamentos, y se cobrarán de conformidad con el Código Fiscal del Estado.

**CAPITULO II**  
**GASTOS DE EJECUCIÓN**

**ARTÍCULO 49.** Los montos de honorarios de notificación y gastos de ejecución se cobrarán según lo establecido en el Código Fiscal del Estado.

**CAPÍTULO III  
ACTUALIZACIONES**

**ARTÍCULO 50.** Cuando no se cubran las contribuciones en el plazo señalado, las mismas se actualizarán en términos del Código Fiscal del Estado.

En caso de que la Tesorería municipal autorice el pago a plazo, ya sea diferido o en parcialidades de alguna contribución, se causarán recargos durante el tiempo que dure la autorización en los términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

**TÍTULO SÉPTIMO  
DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**CAPÍTULO I  
PARTICIPACIONES**

**ARTÍCULO 51.** Son participaciones los ingresos que se transfieran al municipio con tal carácter, establecidas en las leyes federales o estatales y en los convenios de coordinación fiscal y sus anexos, y en los decretos de la legislación local, por concepto de:

- I. Fondo General
- II. Fondo de Fomento Municipal
- III. Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
- IV. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios
- V. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
- VI. Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel
- VII. Fondo de Fiscalización
- VIII. Incentivo para la Recaudación

**CAPÍTULO II  
APORTACIONES**

**ARTÍCULO 52.** Las aportaciones transferidas del Estado y de la Federación serán recaudadas por la tesorería municipal de acuerdo a los fondos siguientes:

- I. Aportaciones al Fondo de Infraestructura Social Municipal
- II. Aportaciones al Fondo de Fortalecimiento Municipal

**CAPÍTULO III  
CONVENIOS**

**ARTÍCULO 53.** Los ingresos que perciba el Municipio como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas, así como los provenientes de asociaciones y sociedades civiles que suscriban un convenio para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios.

**TÍTULO OCTAVO  
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**

**CAPÍTULO ÚNICO  
ENDEUDAMIENTO INTERNO**

**ARTÍCULO 54.** Los derivados de empréstitos o financiamientos que se celebren con personas físicas y morales, siguiendo los procedimientos que para tales efectos contempla la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto estará vigente a partir del uno de enero de dos mil dieciséis, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

**TERCERO.** El ayuntamiento de Cárdenas deberá publicar en lugar visible las cuotas y tarifas que se establecen en este Decreto.

**CUARTO.** A los contribuyentes que liquiden el importe total del impuesto predial anual durante los meses de enero, febrero, y marzo de 2016 se les otorgará un descuento del 15, 10, y 5 % respectivamente; excepto las personas discapacitadas, jubiladas, pensionadas, afiliados al INAPAM, y de más de 60 años, quienes atenderán a lo dispuesto en el artículo 7º de este Decreto.

**QUINTO.** De conformidad con el artículo 3º del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, y con la finalidad de incentivar la recaudación del impuesto predial, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016, se condonará el adeudo del pago por los ejercicios fiscales, 2011, 2012, 2013, y 2014, para los contribuyentes que paguen en forma total el correspondiente a los ejercicios, 2015, y 2016. El incentivo será aplicado única y exclusivamente al impuesto causado por la propiedad de inmuebles destinados a casa – habitación, así como a los rústicos destinados a la actividad agropecuaria bajo condicione de temporal.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el catorce de diciembre de dos mil quince.

Diputada Presidenta, Josefina Salazar Báez; Diputado Primer Secretario, J. Guadalupe Torres Sánchez; Diputado Segundo Secretario, José Luis Romero Calzada. (Rúbricas).

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

**D A D O** en el Palacio de Gobierno, sedé del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince.

El Gobernador Constitucional del Estado

**Juan Manuel Carreras López**  
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno

**Alejandro Leal Tovías**  
(Rúbrica)

AÑO XCIX, TOMO II  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
JUEVES 14 DE ENERO DE 2016  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
100 EJEMPLARES  
04 PAGINAS



# PLAN DE **San Luis**

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2016 "Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

### INDICE

H. Ayuntamiento de Cardenas, S.L.P.

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2016.

Responsable:  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:  
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

GUERRERO No.865  
COL. CENTRO CP 78000  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual \$ 18.26

Atrasado \$ 36.52

Otros con base a su costo a criterio  
de la Secretaría de Finanzas.

H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, S.L.P.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

(CIFRAS EN PESOS)

COG	Rubro	Importe	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,114,287	38.84
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15,712,530	29.65
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,270,818	2.40
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,835,086	5.34
1400	SEGURIDAD SOCIAL		0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,188,008	2.26
1600	PREVISIONES	0	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,289,468	6.21
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	810,592	1.53
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	560,000	1.08
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0	0.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,448,873	2.73
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	50,000	0.15
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	370,000	0.70
3000	SERVICIOS GENERALES	6,622,861	12.87
3100	SERVICIOS BÁSICOS	3,615,449	6.82
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	50,000	0.15
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	566,000	1.07
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	18,000	0.03
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	510,000	0.98
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	718,140	1.38
3800	SERVICIOS OFICIALES	814,772	1.54
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	500,000	0.94
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,179,861	7.87
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	1,027,992	3.84
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	2,245,869	4.24
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS		0.00
4800	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,928,800	3.68
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	393,500	0.74
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000	0.78
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	500,000	1.51
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	30,000	0.06
5900	ACTIVOS INTANGIBLES		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	14,976,878	28.26
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	14,976,878	28.26
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL		0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES		0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS		0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS		0.00
7800	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0.00
8100	PARTICIPACIONES		0.00
8300	APORTACIONES		0.00
8500	CONVENIOS		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	1,000,000	1.89
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS		0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,000,000	1.89
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 53,000,000	100

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

LAE. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA  
COMISIÓN DE HACIENDA  
(RÚBRICA)

C.P. CARLOS LOZANO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

H. AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, S.L.P.							
TABULADOR 2016							
PUESTO	NIVEL	CATEGORIA	S.D	PERCEPCION QUINCENAL	SUELDO MENSUAL	BONOS	REMUNERACION TOTAL
PRESIDENTE MUNICIPAL	25	A	\$ 1,746.28	\$ 26,194.20	\$ 52,388.40	\$ 135,596.35	\$ 764,257.15
TESORERO	24	A	\$ 893.74	\$ 13,406.10	\$ 26,812.20	\$ 55,411.88	\$ 377,158.28
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	23	B	\$ 893.74	\$ 13,406.10	\$ 26,812.20	\$ 55,411.88	\$ 377,158.28
SINDICO MUNICIPAL	23	C	\$ 795.80	\$ 11,937.00	\$ 23,874.00	\$ 61,756.26	\$ 348,244.26
CONTRALOR INTERNO	22	A	\$ 549.82	\$ 8,247.30	\$ 16,494.60	\$ 34,088.84	\$ 232,024.04
REGIDOR	21	A	\$ 703.42	\$ 10,551.30	\$ 21,102.60	\$ 54,587.32	\$ 307,818.52
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MPAL	20	A	\$ 717.70	\$ 10,765.50	\$ 21,531.00	\$ 44,497.40	\$ 302,869.40
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	20	B	\$ 660.00	\$ 9,900.00	\$ 19,800.00	\$ 40,920.00	\$ 278,520.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	20	C	\$ 642.20	\$ 9,633.00	\$ 19,266.00	\$ 39,816.40	\$ 271,008.40
COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS	20	D	\$ 631.50	\$ 9,472.50	\$ 18,945.00	\$ 39,153.00	\$ 266,493.00
JEFE DE SUPERVISION	20	E	\$ 589.00	\$ 8,835.00	\$ 17,670.00	\$ 36,518.00	\$ 248,558.00
DIRECTOR DE CEGAI	20	F	\$ 377.50	\$ 5,662.50	\$ 11,325.00	\$ 23,405.00	\$ 159,305.00
DIRECTOR DE CATASTRO	20	G	\$ 327.00	\$ 4,905.00	\$ 9,810.00	\$ 20,274.00	\$ 137,994.00
DIRECTOR DE DEPORTES	20	H	\$ 303.73	\$ 4,555.95	\$ 9,111.90	\$ 18,831.26	\$ 128,174.06
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE CULTURA	20	I	\$ 295.29	\$ 4,429.35	\$ 8,858.70	\$ 18,307.98	\$ 124,612.38
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	20	J	\$ 294.65	\$ 4,419.75	\$ 8,839.50	\$ 18,268.30	\$ 124,342.30
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CERDEI	20	K	\$ 254.70	\$ 3,820.50	\$ 7,641.00	\$ 15,791.40	\$ 107,483.40
DIRECTORA DESARROLLO ECONOMICO	20	L	\$ 237.07	\$ 3,556.05	\$ 7,112.10	\$ 14,698.34	\$ 100,043.54
DIRECTOR DE CENTRO IMPOJUVE	20	M	\$ 235.64	\$ 3,534.60	\$ 7,069.20	\$ 14,609.68	\$ 99,440.08
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	20	N	\$ 142.80	\$ 2,142.00	\$ 4,284.00	\$ 8,853.60	\$ 60,261.60
DIRECTOR DE BIBLIOTECA	20	O	\$ 159.79	\$ 2,396.85	\$ 4,793.70	\$ 9,906.98	\$ 67,431.38
DIRECTOR DE INAPAM	20	P	\$ 149.00	\$ 2,235.00	\$ 4,470.00	\$ 9,238.00	\$ 62,878.00
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	20	Q	\$ 142.80	\$ 2,142.00	\$ 4,284.00	\$ 8,853.60	\$ 60,261.60
COORDINADOR DE ACCIONES SOCIALES	19	A	\$ 387.50	\$ 5,812.50	\$ 11,625.00	\$ 24,025.00	\$ 163,525.00
ENCARGADO DE CEREDI	19	B	\$ 377.75	\$ 5,666.25	\$ 11,332.50	\$ 23,420.50	\$ 159,410.50
ENLACE DE OPORTUNIDADES	19	C	\$ 279.50	\$ 4,192.50	\$ 8,385.00	\$ 17,329.00	\$ 117,949.00
JUEZ REGISTRO CIVIL	19	D	\$ 298.28	\$ 4,474.20	\$ 8,948.40	\$ 18,493.36	\$ 125,874.16
JEFE DE GRUPO	19	E	\$ 272.00	\$ 4,080.00	\$ 8,160.00	\$ 16,864.00	\$ 114,784.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	19	F	\$ 208.00	\$ 3,120.00	\$ 6,240.00	\$ 12,896.00	\$ 87,776.00
ALCAIDE	19	G	\$ 180.00	\$ 2,700.00	\$ 5,400.00	\$ 11,160.00	\$ 75,960.00
ENCARGADA DE BECAS	19	H	\$ 143.20	\$ 2,148.00	\$ 4,296.00	\$ 8,878.40	\$ 60,430.40
CONTADOR MUNICIPAL	18	A	\$ 525.93	\$ 7,888.95	\$ 15,777.90	\$ 32,607.66	\$ 221,942.46
ASESOR JURIDICO	18	B	\$ 400.15	\$ 6,002.25	\$ 12,004.50	\$ 24,809.30	\$ 168,863.30
INSPECTOR DE PLAZAS Y MERCADOS	18	C	\$ 352.83	\$ 5,292.45	\$ 10,584.90	\$ 21,875.46	\$ 148,894.26
DOCTOR MUNICIPAL	18	D	\$ 294.65	\$ 4,419.75	\$ 8,839.50	\$ 18,268.30	\$ 124,342.30
ENCARGADO DEL RASTRO MUNICIPAL	18	E	\$ 288.30	\$ 4,324.50	\$ 8,649.00	\$ 17,874.60	\$ 121,662.60
INSPECCOR DE ALCOHOLES	18	F	\$ 254.86	\$ 3,822.90	\$ 7,645.80	\$ 15,801.32	\$ 107,550.92
SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO	18	G	\$ 253.73	\$ 3,805.95	\$ 7,611.90	\$ 15,731.26	\$ 107,074.06
COORDINADORA DIF	18	H	\$ 239.56	\$ 3,593.40	\$ 7,186.80	\$ 14,852.72	\$ 101,094.32
ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	18	I	\$ 238.55	\$ 3,578.25	\$ 7,156.50	\$ 14,790.10	\$ 100,668.10
ASESOR JURIDICO DIF	18	J	\$ 230.94	\$ 3,464.10	\$ 6,928.20	\$ 14,318.28	\$ 97,456.68
TRABAJADORA SOCIAL DIF	18	K	\$ 247.09	\$ 3,706.35	\$ 7,412.70	\$ 15,319.58	\$ 104,271.98
TERAPISTA	18	L	\$ 224.84	\$ 3,372.60	\$ 6,745.20	\$ 13,940.08	\$ 94,882.48
RESPONSABLE DEL AREA INFANTIL Y FAM.	18	M	\$ 197.00	\$ 2,955.00	\$ 5,910.00	\$ 12,214.00	\$ 83,134.00
PSICOLOGO	18	N	\$ 197.00	\$ 2,955.00	\$ 5,910.00	\$ 12,214.00	\$ 83,134.00
ENCARGADO DE PROGRAMA ALIMENTARIO	18	O	\$ 186.45	\$ 2,796.75	\$ 5,593.50	\$ 11,559.90	\$ 78,681.90
RESPONSABLE DEL INSTITUTO DE LA MUJER	18	P	\$ 151.37	\$ 2,270.55	\$ 4,541.10	\$ 9,384.94	\$ 63,878.14
COORDINADOR DE UBR	18	Q	\$ 148.03	\$ 2,220.45	\$ 4,440.90	\$ 9,177.86	\$ 62,468.66
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	18	R	\$ 120.31	\$ 1,804.65	\$ 3,609.30	\$ 7,459.22	\$ 50,770.82
AUXILIAR CONTABLE DESARROLLO SOCIAL	17	A	\$ 377.80	\$ 5,667.00	\$ 11,334.00	\$ 23,423.60	\$ 159,431.60
AUXILIAR DE SUPERVISION	17	B	\$ 207.30	\$ 3,109.50	\$ 6,219.00	\$ 12,852.60	\$ 87,480.60
AUXILIAR CONTABLE DE TESORERIA	17	C	\$ 276.73	\$ 4,150.91	\$ 8,301.83	\$ 17,157.11	\$ 116,779.01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO REG. CIVIL	17	D	\$ 202.65	\$ 3,039.75	\$ 6,079.50	\$ 12,564.30	\$ 85,518.30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17	E	\$ 202.65	\$ 3,039.75	\$ 6,079.50	\$ 12,564.30	\$ 85,518.30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESARROLLO ECONOMICO	17	F	\$ 167.25	\$ 2,508.75	\$ 5,017.50	\$ 10,369.50	\$ 70,579.50
AUXILIAR DE CATASTRO	17	G	\$ 167.25	\$ 2,508.75	\$ 5,017.50	\$ 10,369.50	\$ 70,579.50
AUXILIAR DESARROLLO SOCIAL	17	H	\$ 96.39	\$ 1,445.85	\$ 2,891.70	\$ 5,976.18	\$ 40,676.58
OFICIAL OPERATIVO	16	A	\$ 173.00	\$ 2,595.00	\$ 5,190.00	\$ 10,726.00	\$ 73,006.00
VELADOR	15	A	\$ 156.00	\$ 2,340.00	\$ 4,680.00	\$ 9,672.00	\$ 65,832.00
CUSTODIO	14	A	\$ 124.00	\$ 1,860.00	\$ 3,720.00	\$ 7,688.00	\$ 52,328.00
SECRETARIA	13	A	\$ 212.78	\$ 3,191.74	\$ 6,383.48	\$ 13,192.52	\$ 89,794.22
INSPECTOR SANITARIO	12	A	\$ 139.65	\$ 2,094.75	\$ 4,189.50	\$ 8,658.30	\$ 58,932.30
TECNICO EN SISTEMAS	11	A	\$ 191.00	\$ 2,865.00	\$ 5,730.00	\$ 11,842.00	\$ 80,602.00
JARDINERO DE OBRAS PUBLICAS	10	A	\$ 134.51	\$ 2,017.58	\$ 4,035.15	\$ 8,339.31	\$ 56,761.11
JARDINERO DE PLAZAS Y MERCADOS	10	B	\$ 107.10	\$ 1,606.50	\$ 3,213.00	\$ 6,640.20	\$ 45,196.20
ALMACENISTA ARCHIVO MPAL	9	A	\$ 207.30	\$ 3,109.50	\$ 6,219.00	\$ 12,852.60	\$ 87,480.60

ALMACENISTA OBRAS PUBLICAS	9	B	\$ 127.89	\$ 1,918.35	\$ 3,836.70	\$ 7,929.18	\$ 53,969.58
REC. DE SANITARIOS OBRAS PUBLICAS	8	A	\$ 145.53	\$ 2,182.95	\$ 4,365.90	\$ 9,022.86	\$ 61,413.66
REC. DE SANITARIOS PLAZAS Y MERCADOS	8	B	\$ 101.85	\$ 1,527.75	\$ 3,055.50	\$ 6,314.70	\$ 42,980.70
REC. DE SANITARIOS GIROS MERCANTILES EVE	8	C	\$ 96.60	\$ 1,449.00	\$ 2,898.00	\$ 5,989.20	\$ 40,765.20
INTENDENCIA DIF	7	A	\$ 239.56	\$ 3,593.40	\$ 7,186.80	\$ 14,852.72	\$ 101,094.32
CHOFER DIF	6	A	\$ 262.63	\$ 3,939.45	\$ 7,878.90	\$ 16,283.06	\$ 110,829.86
CHOFER OBRAS PUBLICAS	6	B	\$ 147.74	\$ 2,216.03	\$ 4,432.05	\$ 9,159.57	\$ 62,344.17
CHOFER DE DISCAPA TAXI	6	C	\$ 143.05	\$ 2,145.75	\$ 4,291.50	\$ 8,869.10	\$ 60,367.10
OP. DE MAQ. PESADA EVE OBRAS PUBLICAS EVEN	5	A	\$ 297.00	\$ 4,455.00	\$ 8,910.00	\$ 18,414.00	\$ 125,334.00
OP. DE MAQ. PESADA OBRAS PUBLICAS	5	B	\$ 227.12	\$ 3,406.73	\$ 6,813.45	\$ 14,081.13	\$ 95,842.53
ELECTRICISTA OBRAS PUBLICAS	4	A	\$ 132.30	\$ 1,984.50	\$ 3,969.00	\$ 8,202.60	\$ 55,830.60
INTENDENCIA EVENTUAL OBRAS PUBLICAS	4	B	\$ 130.20	\$ 1,953.00	\$ 3,906.00	\$ 8,072.40	\$ 54,944.40
INTENDENCIA PLAZAS Y MERCADOS	4	C	\$ 96.60	\$ 1,449.00	\$ 2,898.00	\$ 5,989.20	\$ 40,765.20
INTENDENCIA OBRAS PUBLICAS	4	D	\$ 136.71	\$ 2,050.65	\$ 4,101.30	\$ 8,476.02	\$ 57,691.62
PINTOR GIROS MERCANTILES EVE	3	A	\$ 132.30	\$ 1,984.50	\$ 3,969.00	\$ 8,202.60	\$ 55,830.60
CUADRILLA OBRAS PUBLICAS	2	A	\$ 209.48	\$ 984.04	\$ 1,968.08	\$ 12,987.45	\$ 36,604.41
SERVICIO DE LIMPIA OBRAS PUBLICAS	2	B	\$ 134.51	\$ 940.80	\$ 1,881.60	\$ 8,339.31	\$ 30,918.51
CUADRILLA GIROS MERCANTILES EVE	2	C	\$ 96.60	\$ 1,449.00	\$ 2,898.00	\$ 5,989.20	\$ 40,765.20
CUADRILLA OBRAS PUB. EVENTUALES	2	D	\$ 96.60	\$ 1,449.00	\$ 2,898.00	\$ 5,989.20	\$ 40,765.20
CUADRILLA DE PLAZAS Y MERCADOS	2	E	\$ 96.60	\$ 1,380.00	\$ 2,760.00	\$ 5,989.20	\$ 39,109.20
JUBILADO	1	A	\$ 222.60	\$ 3,339.00	\$ 6,678.00	\$ 13,801.20	\$ 93,937.20
PENSIONADO	1	B	\$ 208.13	\$ 3,121.95	\$ 6,243.90	\$ 12,904.06	\$ 87,830.86
							\$ 10,367,478.58

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

(RÚBRICA)

LAE. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA

COMISIÓN DE HACIENDA

(RÚBRICA)

C.P. CARLOS LOZANO CHAVES

TESORERO MUNICIPAL

(RÚBRICA)

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018  
POR LA PRESENTE:

CERTIFICA

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CUATRO  
UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE  
LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018,  
POR LA PRESENTE:



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

## **2.- Modificaciones, ampliaciones y reducciones aprobadas**





B125	AYUDA A ESCUELA MEDIA SUPERIOR	0.00	9,793.00	9,793.00	9,793.00	0.00	9,793.00	0.00	0.00	7,495.00	7,495.00	2,298.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00	9,793.00	9,793.00	9,793.00	0.00	9,793.00	0.00	0.00	7,495.00	7,495.00	2,298.00
B126	AYUDA A ESCUELA SUPERIOR	70,000.00	-70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	70,000.00	-70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B128	AYUDAS SOCIALES	800,000.00	400,050.62	1,200,050.62	1,200,050.62	0.00	1,200,050.62	-0.00	0.00	1,187,743.13	1,187,743.13	12,307.49
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	400,000.00	74,692.02	474,692.02	474,692.02	0.00	474,692.02	-0.00	-0.00	462,384.53	462,384.53	12,307.49
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES NO FINEANCIERAS	400,000.00	325,358.60	725,358.60	725,358.60	0.00	725,358.60	0.00	0.00	725,358.60	725,358.60	0.00
B129	SISTEMAS DE COMPUTO	130,000.00	-90,039.92	39,960.08	39,960.08	0.00	39,960.08	0.00	0.00	32,760.08	32,760.08	7,200.00
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	100,000.00	-72,438.00	27,562.00	27,562.00	0.00	27,562.00	0.00	0.00	20,362.00	20,362.00	7,200.00
5911	SOFTWARE	30,000.00	-17,601.92	12,398.08	12,398.08	0.00	12,398.08	0.00	0.00	12,398.08	12,398.08	0.00
A200	OBLIGACIONES LAUDOS	200,000.00	701,490.66	901,490.66	901,490.66	0.00	901,490.66	0.00	0.00	901,490.66	901,490.66	0.00
B210	LAUDOS	200,000.00	701,490.66	901,490.66	901,490.66	0.00	901,490.66	0.00	0.00	901,490.66	901,490.66	0.00
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RENTAS	200,000.00	701,490.66	901,490.66	901,490.66	0.00	901,490.66	0.00	0.00	901,490.66	901,490.66	0.00
A300	PENSIONES Y JUBILACIONES	2,245,569.00	148,687.86	2,394,256.86	2,394,256.86	-0.00	2,394,256.86	0.00	-0.00	2,394,256.86	2,394,256.86	0.00
B310	PENSIONES Y JUBILACIONES	2,245,569.00	148,687.86	2,394,256.86	2,394,256.86	-0.00	2,394,256.86	0.00	-0.00	2,394,256.86	2,394,256.86	0.00
4511	PENSIONES	460,259.00	88,330.83	548,589.83	548,589.83	-0.00	548,589.83	0.00	-0.00	548,589.83	548,589.83	0.00
4521	JUBILACIONES	1,785,310.00	60,357.03	1,845,667.03	1,845,667.03	-0.00	1,845,667.03	0.00	-0.00	1,845,667.03	1,845,667.03	0.00
A900	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	600,000.00	305,099.35	905,099.35	905,099.35	-0.00	905,099.35	0.00	0.00	905,099.35	905,099.35	0.00
B910	ADEFAS	600,000.00	305,099.35	905,099.35	905,099.35	-0.00	905,099.35	0.00	0.00	905,099.35	905,099.35	0.00
9911	ADEFAS	600,000.00	305,099.35	905,099.35	905,099.35	-0.00	905,099.35	0.00	0.00	905,099.35	905,099.35	0.00
OA14	OBRAS Y ACCIONES	0.00	344,259.94	344,259.94	344,259.94	-0.00	344,259.94	0.00	-0.00	344,259.94	344,259.94	0.00
0133	2DA ETAPA DE TRABAJOS COMPLETOS	0.00	93,060.00	93,060.00	93,060.00	0.00	93,060.00	0.00	0.00	93,060.00	93,060.00	0.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	93,060.00	93,060.00	93,060.00	0.00	93,060.00	0.00	0.00	93,060.00	93,060.00	0.00
O157	SUPERVISION GERENCIAL Y APOYO	0.00	42,659.74	42,659.74	42,659.74	0.00	42,659.74	0.00	0.00	42,659.74	42,659.74	0.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	0.00	42,659.74	42,659.74	42,659.74	0.00	42,659.74	0.00	0.00	42,659.74	42,659.74	0.00
O192	DS-2 CURSO DE BELLEZA NIVEL AVANZADO	0.00	29,560.20	29,560.20	29,560.20	0.00	29,560.20	0.00	0.00	29,560.20	29,560.20	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	17,100.00	17,100.00	17,100.00	0.00	17,100.00	0.00	0.00	17,100.00	17,100.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	11,296.20	11,296.20	11,296.20	0.00	11,296.20	0.00	0.00	11,296.20	11,296.20	0.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS	0.00	1,164.00	1,164.00	1,164.00	0.00	1,164.00	0.00	0.00	1,164.00	1,164.00	0.00
O193	DS-3 CURSO DE COSTURA NIVEL AVANZADO	0.00	35,590.00	35,590.00	35,590.00	0.00	35,590.00	0.00	0.00	35,590.00	35,590.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	7,800.00	7,800.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	26,370.00	26,370.00	26,370.00	0.00	26,370.00	0.00	0.00	26,370.00	26,370.00	0.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS	0.00	1,420.00	1,420.00	1,420.00	0.00	1,420.00	0.00	0.00	1,420.00	1,420.00	0.00
O194	DS-4 CURSO DE COMPUTACION NIVEL AVANZADO	0.00	13,955.00	13,955.00	13,955.00	-0.00	13,955.00	0.00	-0.00	13,955.00	13,955.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	11,900.40	11,900.40	11,900.40	-0.00	11,900.40	0.00	-0.00	11,900.40	11,900.40	0.00
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE ENSEÑANZA	0.00	758.22	758.22	758.22	0.00	758.22	0.00	0.00	758.22	758.22	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	750.00	750.00	750.00	0.00	750.00	0.00	0.00	750.00	750.00	0.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS	0.00	546.38	546.38	546.38	0.00	546.38	0.00	0.00	546.38	546.38	0.00
O195	DS-5 CURSO DE GASTRONOMIA NIVEL AVANZADO	0.00	33,800.00	33,800.00	33,800.00	0.00	33,800.00	0.00	-0.00	33,800.00	33,800.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	7,800.00	7,800.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	24,675.00	24,675.00	24,675.00	0.00	24,675.00	0.00	-0.00	24,675.00	24,675.00	0.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS	0.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	0.00	1,325.00	0.00	0.00	1,325.00	1,325.00	0.00
O196	DS-6 CURSO DE REPOSTERIA (PASTAS Y PANES)	0.00	33,010.00	33,010.00	33,010.00	-0.00	33,010.00	0.00	0.00	33,010.00	33,010.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00	21,000.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	11,314.00	11,314.00	11,314.00	-0.00	11,314.00	0.00	0.00	11,314.00	11,314.00	0.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS	0.00	696.00	696.00	696.00	0.00	696.00	0.00	0.00	696.00	696.00	0.00
O197	DS-7 TALLER DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	0.00	3,785.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,215.00	2,215.00	2,215.00	0.00	2,215.00	0.00	0.00	2,215.00	2,215.00	0.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS	0.00	70.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O198	DS-8 TALLER DE PROMOCION DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	0.00	2,285.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	715.00	715.00	715.00	0.00	715.00	0.00	0.00	715.00	715.00	0.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS	0.00	70.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O199	DS-9 TALLER DE PROMOCION DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	0.00	2,285.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	715.00	715.00	715.00	0.00	715.00	0.00	0.00	715.00	715.00	0.00

3611	DIFUÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEC	0.00	70.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O200	DS-10 TALLER DE PREVENCIÓN DE I	0.00	2,285.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	715.00	715.00	715.00	0.00	715.00	0.00	0.00	715.00	715.00	0.00
3611	DIFUÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEC	0.00	70.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O201	DS-11 TALLER DE DANZA	0.00	6,930.00	6,930.00	6,930.00	0.00	6,930.00	0.00	0.00	6,930.00	6,930.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,430.00	2,430.00	2,430.00	0.00	2,430.00	0.00	0.00	2,430.00	2,430.00	0.00
O202	DS-12 TALLER DEPORTIVO DE FUTB	0.00	5,880.00	5,880.00	5,880.00	0.00	5,880.00	0.00	0.00	5,880.00	5,880.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	0.00	1,380.00	0.00	0.00	1,380.00	1,380.00	0.00
O203	DS-13 TALLER DEPORTIVO DE DEFE	0.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00
O204	DS-14 TALLER DE PROMOCIÓN DE L	0.00	2,285.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	715.00	715.00	715.00	0.00	715.00	0.00	0.00	715.00	715.00	0.00
3611	DIFUÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEC	0.00	70.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O205	DS-15 TALLER DE PROMOCIÓN DE L	0.00	2,285.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	715.00	715.00	715.00	0.00	715.00	0.00	0.00	715.00	715.00	0.00
3611	DIFUÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEC	0.00	70.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O206	DS-16 TALLER DE PREVENCIÓN DE I	0.00	2,285.00	2,285.00	2,285.00	0.00	2,285.00	0.00	0.00	2,285.00	2,285.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	715.00	715.00	715.00	0.00	715.00	0.00	0.00	715.00	715.00	0.00
3611	DIFUÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEC	0.00	70.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O207	DS-17 TALLER DEPORTIVO DE VOLE	0.00	5,750.00	5,750.00	5,750.00	0.00	5,750.00	0.00	0.00	5,750.00	5,750.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	1,250.00	1,250.00	0.00
O208	DS-18 TALLER DE BAILOTERAPIA	0.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	1,381.91	1,381.91	1,381.91	0.00	1,381.91	0.00	0.00	1,381.91	1,381.91	0.00
3611	DIFUÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEC	0.00	118.09	118.09	118.09	0.00	118.09	0.00	0.00	118.09	118.09	0.00
O209	DS-19 TALLER DE GUITARRA	0.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00
O210	DS-20 TALLER DE MEJORAMIENTO I	0.00	3,785.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,215.00	2,215.00	2,215.00	0.00	2,215.00	0.00	0.00	2,215.00	2,215.00	0.00
3611	DIFUÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEC	0.00	70.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
O211	DS-21 TALLER DE MEJORAMIENTO I	0.00	3,785.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,215.00	2,215.00	2,215.00	0.00	2,215.00	0.00	0.00	2,215.00	2,215.00	0.00
3611	DIFUÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEC	0.00	70.00	70.00	70.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00	70.00	0.00
<b>02</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>11,176,750.46</b>	<b>-3,831,618.46</b>	<b>7,345,132.00</b>	<b>7,345,132.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,345,132.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,492,253.97</b>	<b>5,492,253.97</b>	<b>1,852,878.03</b>
<b>OAI4</b>	<b>OBRAS Y ACCIONES</b>	<b>11,176,750.46</b>	<b>-3,831,618.46</b>	<b>7,345,132.00</b>	<b>7,345,132.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,345,132.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,492,253.97</b>	<b>5,492,253.97</b>	<b>1,852,878.03</b>
FUT1	PROYECTOS FUTUROS OBRAS RAM	309,640.00	-309,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	166,140.00	-166,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINIS	143,500.00	-143,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUT2	PROYECTOS FUTUROS FORTA	3,997,110.46	-3,997,110.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTE	1,500,000.00	-1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6141	DIVIÓN DE TERRES Y CONSTRUCCIÓN DE OBI	2,497,110.46	-2,497,110.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUT3	PROYECTOS FUTUROS INFRA	6,870,000.00	-6,870,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ES	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HO	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTE	3,800,000.00	-3,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6141	DIVIÓN DE TERRES Y CONSTRUCCIÓN DE OBI	1,070,000.00	-1,070,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O127	CONSTRUCCIÓN DE CALLE JIMENEZ	0.00	658,431.04	658,431.04	658,431.04	0.00	658,431.04	0.00	0.00	656,789.31	656,789.31	1,641.73







3611 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O207 DS-17 TALLER DEPORTIVO DE VOLE	0.00	5,750.00	5,750.00	5,750.00	0.00	5,750.00	0.00	0.00	5,750.00	5,750.00	0.00
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
2171 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	0.00	1,250.00	0.00	0.00	1,250.00	1,250.00	0.00
O208 DS-18 TALLER DE BAILOTERAPIA	0.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
2171 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
O209 DS-19 TALLER DE GUITARRA	0.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00
2171 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00
O210 DS-20 TALLER DE MEJORAMIENTO I	0.00	3,785.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2171 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	3,785.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00
3611 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O211 DS-21 TALLER DE MEJORAMIENTO I	0.00	3,785.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2171 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	3,785.00	3,785.00	3,785.00	0.00	3,785.00	0.00	0.00	3,785.00	3,785.00	0.00
3611 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O302 CONSTRUCCION DE POZO PROFUNO	0.00	872,679.67	872,679.67	872,679.67	0.00	872,679.67	0.00	0.00	261,803.90	261,803.90	610,875.77
6131 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTE	0.00	872,679.67	872,679.67	872,679.67	0.00	872,679.67	0.00	0.00	261,803.90	261,803.90	610,875.77
O401 CONSTRUCCION DE CUARTOS DORM	0.00	656,250.00	656,250.00	656,250.00	0.00	656,250.00	0.00	0.00	196,875.00	196,875.00	459,375.00
6111 EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	656,250.00	656,250.00	656,250.00	0.00	656,250.00	0.00	0.00	196,875.00	196,875.00	459,375.00
O402 CONTRUCCION DE CUARTOS DORM	0.00	999,334.99	999,334.99	999,334.99	0.00	999,334.99	0.00	0.00	0.00	0.00	999,334.99
6111 EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	999,334.99	999,334.99	999,334.99	0.00	999,334.99	0.00	0.00	0.00	0.00	999,334.99

53,000,000.00 71,763,420.37 71,763,420.37 0.00 71,763,420.37 0.00 0.00 58,290,532.26 58,290,532.26 13,472,888.11

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

LAE. LUISA NAELÉLY ALVAREZ LARA  
REGIDORA DE HACIENDA



C.P. CARLOS LOZANO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ  
SINDICO MUNICIPAL



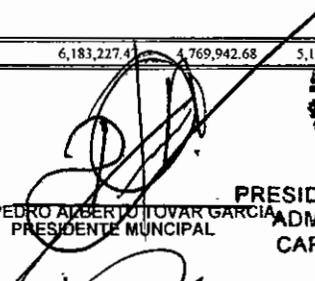




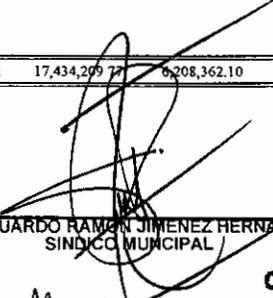
83-05	Programa Federal - Vivienda Digni	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
83-06	Programa Federal - Empleo tempo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
83-07	Programa Estatal - FISE	3,926,393.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,397,463.42	0.00	0.00	1,528,929.67	3,926,393.09
83-08	Programa Federal - Contingencias E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
83-09	Programa Federal - Instancia de la	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
83-10	Programa Federal - PROSAN	4,923,166.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00	0.00	1,221,713.41	1,200,000.00	0.00	1,061,453.04	4,923,166.45
83-11	Programa Federal - ESPACIOS PL	1,202,672.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,202,672.88	0.00	0.00	0.00	1,202,672.88
83-12	Programa Federal - PROGRAMAS	2,374,808.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,662,365.78	0.00	0.00	712,442.48	2,374,808.26
83-13	Programa Federal - FONDO DE FI	8,084,232.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,084,232.49	0.00	0.00	0.00	8,084,232.49
90	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
91-01	D.I.F.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
91-01-001	DIF ESTATAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
91-02	Organismo de Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00	INGRESOS DERIVADOS DE FINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	Endeudamiento interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01-9999	Prestamos de la Deuda Pública In	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Total=>

68,498,170.80	1,079,266.92	1,776,508.47	6,183,227.41	4,769,942.68	5,107,992.51	1,697,814.43	3,474,212.32	5,247,451.01	17,434,209.77	6,208,362.10	2,277,063.13	9,248,513.23	68,498,170.80
---------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	---------------	--------------	--------------	--------------	---------------

  
 ING. PEDRO ALBERTO JOVARR GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.



  
 ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ  
 SINDICO MUNICIPAL

  
 L.A.E. LUISA VALLELY ALVAREZ LARA  
 REGIDOR DE HACIENDA

  
 H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.  
 SINDICATURA

**DOCUMENTACION**

**ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

# 4. Organigrama del Municipio

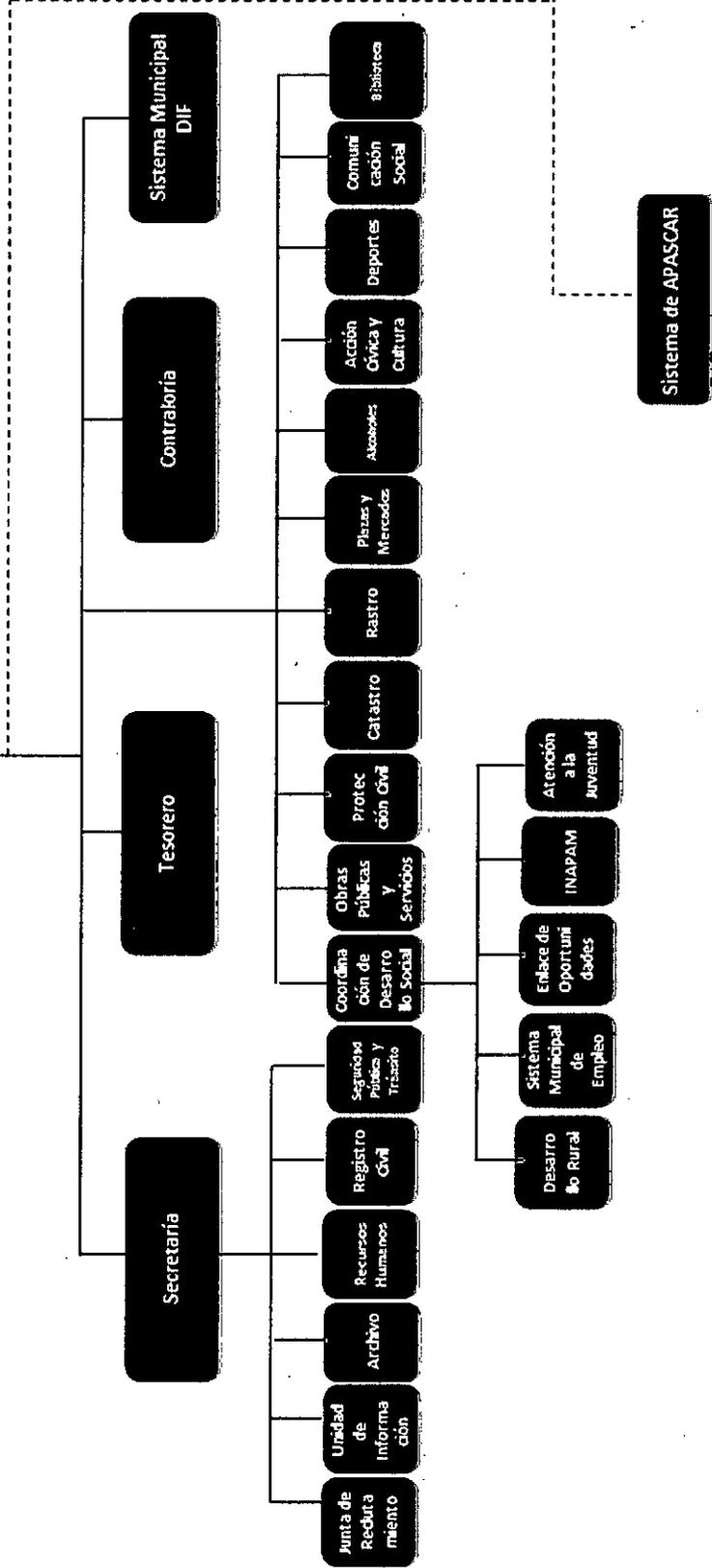


**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**ORGANIGRAMA GENERAL**

H. Ayuntamiento

**Presidente Municipal**



*Por un Cardenas que si es posible...*



**5.- Plantilla de  
personal, así como  
relación de altas y bajas**



**H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P TABULADOR 2016  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



NOMBRE	CARGO
<b>HONORABLE CABILDO</b>	
Tovar Garcia Pedro Aberto	PRESIDENTE MUNICIPAL
Jimenez Hernandez Eduardo Ramon	SINDICO
Alvarez Lara Luisa Nallely	REGIDOR
Hernandez Najera Ma. Del Rocio	REGIDOR
Silva Govea Juan Jose	REGIDOR
Salas Prado Maria Victoria	REGIDOR
Hernandez Zarate Jose Alberto	REGIDOR
Pineda Salazar Jose Abdon	REGIDOR
<b>TESORERIA</b>	
Lozano Chavez Carlos	TESORERO
Soto Martinez Reyna Lizeth	CONTADORA
Ortega Gamez Olga Lidia	AUXILIAR CONTABLE
Alvizo Sandoval Alicia	AUXILIAR CONTABLE
Mora Duque Silvia	SECRETARIA
Ortega Reynaga Rosa Isela	SECRETARIA
<b>CONTRALORIA</b>	
Pineda Salazar Juan Arturo	CONTRALOR INTERNO
<b>REGISTRO CIVIL</b>	
Peniche Hernandez Salvador	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
Gonzalez Becerra Socorro Anahi	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Bailon Sanchez Margarita	SECRETARIA
Martinez Loredo Ma. De Jesus	SECRETARIA
Martinez Cruz Ma Fidela	SECRETARIA
<b>OBRAS PUBLICAS</b>	
Macias Dominguez Francisco Javier	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
Ledezma Jaquis Fernando	OPERADOR MOTOCONFORMADORA
Silva Govea Antonio	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
Ortega Rivera Aurelio	ALBAÑIL
Sifuentes Vazquez Juan Manuel	CHOFER
Ledezma Rodriguez Fernando	OPERADOR MAQUINARIA PESADA
Garcia Hernandez J. Isabel	CUADRILLA
Calderón Jiménez Beatriz Eugenia	SECRETARIA
Rangel Calderon Jaime	CUADRILLA
Hernandez Flores Mario Alberto	CHOFER
Castro Moctezuma Juan Antonio	CHOFER
Escobar Gonzalez Marcos	CHOFER
Narvaez Gudiño Mario	CHOFER
Segura Barrios Jose Luis	CHOFER
Ruiz Ramirez Luis	CHOFER
Sifuentes Martinez J. Amparo	CHOFER
Orenday Muñiz Jose Luis	CHOFER
Resendiz Vega Abraham	CHOFER
Vega Mares David	CHOFER
Netro Benitez Amelia	RECAUDADORA SANITARIOS
Reynaga Martinez Amalia	INTENDENTE
Lopez Martinez Pablo	CUADRILLA
Mora Sanchez Alberto	JARDINERO
Morales Vega J. Merced	CUADRILLA
Moreno Martinez Juan Alfredo	CUADRILLA
Ramirez Hernandez Carlos Alberto	CUADRILLA
Botello Juarez Juan Antonio	SERVICIO DE LIMPIA
Hernandez Lara Jose Ismael	CUADRILLA
Salas Moctezuma Manolo	CUADRILLA
Vega Hernandez Jose Luis	CUADRILLA
Vega Hernandez Felix	CUADRILLA
Vega Mares Margarito	CUADRILLA
Mendiola Mendoza Blas Francisco	CUADRILLA
Torres Acuña Ma. Dolores	CUADRILLA
Perez Vega Apolonio	CUADRILLA
Montalban Carreon Ernesto	CUADRILLA
Gonzalez Ramos Edelmiro	CUADRILLA
Juarez Rodriguez Edith	SECRETARIA
Gonzalez Herrera Jose Agripino	ELECTRICISTA
Pro Hernandez Casto	CUADRILLA
Vazquez Rodriguez Pedro	ELECTRICISTA



**H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P TABULADOR 2016  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



NOMBRE	CARGO
Martinez Chavarria Simon	ALMACENISTA
Moreno Martinez Ma. Nicolasa	CUADRILLA
Moreno Soto Mario Alberto	CUADRILLA
Lopez Ruiz Julian	JARDINERO
Vargas Mendoza Nicolas	CUADRILLA
Perez Martinez Panfilo	CUADRILLA
Rodriguez Rodriguez Joaquin	CUADRILLA
Cano Ponce Jesus	CUADRILLA
Galvan Netro Oscar Eduardo	CUADRILLA
Gamez Castro Alejandro Isabel	CUADRILLA
Garcia Proa Mario	CUADRILLA
Mendoza Martinez Manuel Guadalupe	INTENDENTE
Hernandez Perales Sixto Aaron	CUADRILLA
Hernandez Zarate Juan Silverio	CUADRILLA
Ibarra Ramirez Carlos Fernando	CUADRILLA
Mares Garcia Rogelio	CUADRILLA
Martinez Herrera Isidro Rodrigo	CUADRILLA
Montoya Lopez Cirilo	CUADRILLA
Mirales Bueno Victor Alfonso	CUADRILLA
Zamarripa Saldierna Juan Angel	CUADRILLA
Prado Salas Gilberto	CUADRILLA
Martinez Herrera Esteban Saul	CUADRILLA
Moreno Espinoza Francisco Javier	CUADRILLA
Soto Palacios Raymundo	CUADRILLA
Perez Martinez Angel	CUADRILLA
Zuñiga Garcia Antonio	CUADRILLA
Alvarado Moctezuma Hector Ricardo	CUADRILLA
<b>SECRETARIA</b>	
Hernandez Barragan Arturo Armando	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Esquivel Renteria Tayde Armandina	ASESOR JURIDICO
Salinas Castro Josue Gamaliel	SECRETARIO PARTICULAR
Uresti Lopez Luis Gerardo	DOCTOR MUNICIPAL
Mora Duque Rosa Olivia	SECRETARIA
Báez Cárdenas Rebeca	SECRETARIA
Almazan Clemens Esteban	TECNICO DE SISTEMAS
Olvera Ruiz Madai Adelina	SECRETARIA
Guerrero Almazan Miguel Angel	CRONISTA
<b>GIROS MERCANTILES</b>	
Mendez Galvan Raul Alejandro	DIRECTOR DE PLAZAS Y MERCADOS
Abundis Ruiz Ma. Esperanza	RECAUDADORA SANITARIOS
De Leon Gamez Irene	RECAUDADORA SANITARIOS
Hernandez Cruz Ricardo	CUADRILLA
Alejo Morales Lidia	RECAUDADORA SANITARIOS
Perez Olvera Alfonso	CUADRILLA
Netro Barcenas Magdalena	CUADRILLA
Herrera Alvarez Roberto	CUADRILLA
<b>ALCOHOLES</b>	
Zapata Torres Ignacio	DIRECTOR DE ALCOHOLES
<b>CENTRO INTERACTIVO</b>	
Alvarez Rodriguez Fernando Enrique	DIRECTOR DEL CENTRO INTERACTIVO
Amaro Trejo Ma Elena	SECRETARIA
Rodriguez Castro Izzamar	AUXILIAR
<b>DEPORTES</b>	
Moctezuma Martinez Luis Gerardo	DIRECTOR DE DEPORTES
Carreon Rodriguez Ma De Lourdes	SECRETARIA
<b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
Rodriguez Perez Juan Carlos	ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
<b>RASTRO</b>	
Montaño Castillo Rafael Alejandro	ADMINISTRADOR DEL RASTRO
Perez Ramos Margarito	INSPECTOR SANITARIO
Espinosa Hernandez Victor	CUADRILLA
De Santiago Moreno Martha	INTENDENTE
<b>SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO</b>	
Estrada Orta Gibran	DIR. DEL SISTEMA MPAL. DEL EMPLEO
Garcia Barrios Jose Luis	AUXILIAR ADMISITRATIVO
<b>INAPAM</b>	
Ramos Rendon Antonio Flavio	SUBDELEGADO DE INAPAM



**H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P TABULADOR 2016  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



NOMBRE	CARGO
Guerrero Tello Gloria	SECRETARIA
<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	
Martinez Saldaña Gema	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
Garcia Barrios Ma. Artemiza	SECRETARIA
Aguado Juarez Jose Luis	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	
Espinoza Moya Abraham	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
Rodríguez Martínez Sergio	COORDINADOR DE OBRAS PÚBLICAS
Rostro Rivera José Guadalupe	JEFE DE SUPERVISIÓN
Avila Sanchez Mayra Yaneth	AUXILIAR CONTABLE
Martinez Martinez Celso David	COORDINADOR DE HABITAT
Medina Ramirez José del Carmen	ENLACE DE OPORTUNIDADES
Villalón Calderón Alan Jeri	AUXILIAR DE SUPERVISIÓN
Berrones Zarate Pablo	AUXILIAR DE SUPERVISIÓN
Torres Muñoz Juana Maria	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Armendariz Pérez Blanca Imelda	ENCARGADO DE BECAS
Gonzalez Zarate Ingrid Adonai	AUXILIAR
<b>CATASTRO</b>	
Alonso Alvarez Jaime	DIRECTOR DE CATASTRO
Rosas Martinez Antonia Feliciano	AUXILIAR DE CATASTRO
Najera Juan Gabriel	AUXILIAR
<b>CEGAIP</b>	
Hattem Martinez Elias Humberto	JEFE DE LA UNIDAD DE INFO. PÚB.
<b>ARCHIVO</b>	
Esquivel Hernandez Iris Astrid	ENCARGADO DE ARCHIVO
Maldonado Silva Dominica	ENCAR. DE JUNTA DE RECLUTAMIENTO
Segura De Leon Nora Rocio	AUXILIAR EN ARCHIVO MUNICIPAL
Licea Velazquez Rocio	AUXILIAR
<b>CULTURA</b>	
Medina Morales Rebeca Irene	DIRECTOR DE CULTURA
Hernandez Jimenez Silvestre	AUXILIAR EN CULTURA
Hernandez Lopez Jose Samuel	AUXILIAR
Patlan Rivera Francisco	AUXILIAR EN CULTURA
<b>DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	
Santillan Castro Gabriel Antonio	SRIO. TÉC. DE PROTECCIÓN CIVIL
<b>BIBLIOTECA</b>	
Monroy Torres Jose Luis	DIRECTOR DE BIBLIOTECA
Garcia Ramos Delgado Eunice Anahi	AUXILIAR
<b>TELEAULA</b>	
Ramirez Sifuentes Alan Alfonso	ENCARGADO DE TELEAULA
<b>ECOLOGIA</b>	
Hernández González Jose Guadalupe	DIRECTOR DE ECOLOGIA
<b>PLAZAS Y MERCADOS</b>	
Castillo Maldonado Ma. Guadalupe	RECAUDADORA SANITARIOS
Jimenez Montoya Virginia	RECAUDADORA SANITARIOS
Carreon Belmares Esperanza	RECAUDADORA SANITARIOS
Aguilar Salazar Tomasa	INTENDENTE
Castillo Maldonado Margarita	RECAUDADORA SANITARIOS
Sifuentes Duque Martha Elena	RECAUDADORA SANITARIOS
<b>DIF</b>	
Gutierrez Verde Laura Elia	TERAPISTA
Martinez Rodriguez Jessica Berenice	COORDINADORA
Ledezma Trejo Ivan Jeronimo	CHOFER
Moctezuma Villalon Maria Del Carmen	RESPONSABLE DE LA UBR
Garcia Maya Anahis	ASESOR JURÍDICO
Rico Lucio Erika Milagros	PISCÓLOGO DE LA UBR
Tristan Martinez Maria Luisa	TRABAJADORA SOCIAL
Torres Baltazar Maria Yuridia	RESPONSABLE DEL AREA INFANTIL
Monrreal Cervantes Maria	ENCAR. DEL PROG. ALIMENTARIO
Ubaldo Morales Iria Guadalupe	SECRETARIA
Rodriguez Salinas Susana	ENCAR. INST. DE LA MUJER
Cardoza Prado Daniel Antonio	COORDINADOR TÉCNICO UBR
Tapia Aguilar Fabiola	RESPONSABLE DE TRABAJO SOCIAL
Gamez Espiricueta Rocio Adriana	CHOFER DEL DISCAPATAXI
Reyes Torres Martha Isela	INTENDENTE
Hernández Piña Jose De Jesus Margarito	GESTOR



**H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P TABULADOR 2016  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



NOMBRE	CARGO
Rubio Ma. Esther	SECRETARIA
<b>POLICIAS</b>	
Medina Sanchez Cuauhtemoc	OFICIAL OPERATIVO
Alonso Hernandez Carlos	JUEZ CALIFICADOR
Cruz Martinez Guadalupe	JEFE DE GRUPO
San Juan Sanchez Miguel Angel	OFICIAL OPERATIVO
Gamez Saldierna Juan Antonio	OFICIAL OPERATIVO
Alvarez Perez Ernesto	OFICIAL OPERATIVO
Herrera Moctezuma Jose Alfredo	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Garcia Perez Alejandro Augusto	OFICIAL OPERATIVO
Hernandez Ponce Paulo	JEFE DE GRUPO
Alvizo Rocha Maximino	OFICIAL OPERATIVO
Garrido Martinez Raul Orlando	OFICIAL OPERATIVO
Guzman Hernandez Rene	OFICIAL OPERATIVO
Lopez Martinez Fabian	OFICIAL OPERATIVO
Flores Ramirez Jesus Ivan	OFICIAL OPERATIVO
Coronado Jimenez Ma. Tomasa	OFICIAL OPERATIVO
Acuña Ramirez Alejandro De Jesus	OFICIAL OPERATIVO
Hernandez Madrid Jose Alberto	DIR. DE SEG. PÚBL. Y TRÁNSITO
Sanchez Leija Luis Jesus	OFICIAL OPERATIVO
Berrones Morales Victor Hugo	OFICIAL OPERATIVO
<b>VELADORES</b>	
Olvera Torres Justino	VELADOR
Martinez Celso	VELADOR
Mendoza Gonzalez Marcos	VELADOR
Lopez Lopez Julian	VELADOR
Loredo Juan	VELADOR
Garcia Constancio Arnulfo	VELADOR
Silos Ramirez Juan Gabriel	VELADOR
Tapia Pro Victor Rene	VELADOR
Sanchez Saldaña Manuel Antonio	VELADOR
Barron Olmos Francisco Tomas	VELADOR
Lozano De Leon Juan Eulalio	VELADOR
Martinez Loredó Juan	VELADOR
Herrera Alvarez Juan Gerardo	VELADOR
Banda Perez J. Isabel	VELADOR
Lopez Alvarado Pablo	VELADOR
Martinez Gallegos Raymundo	VELADOR
Medina Araujo J. Izabel	VELADOR
Delgado Gomez Emilio	VELADOR
Torres Aguilar Jose Luis	VELADOR
Flores Hernandez Francisco	VELADOR
Hernandez Gamez Noe	VELADOR



**H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P TABULADOR 2016  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



NOMBRE	CARGO
Alvarez Rodríguez Angel	VELADOR
Sifuentes Duque Jose Daniel	VELADOR
Barrientos Mata Juana Ma.	VELADOR
Chaves Lopez Jose Isidoro	VELADOR
Ortega Garcia Jose Abel	VELADOR
Ramos Castillo Fernando	VELADOR
Cedillo Lopez Reynaldo	VELADOR
Cervantes Sanchez Ricardo	VELADOR
Alvarado Martinez Arturo	VELADOR
Garcia Eduardo	VELADOR
Ceballos Zarate Mercedes	VELADOR
Alvizo Andrade Alexia Vanessa	VELADOR
Castro Martinez Irma Beatriz	VELADOR
Fuentes Noyola Karla Karina	VELADOR
Gamez Becerra Carlos	VELADOR
Rojas Lizcano Carlos	VELADOR
<b>JUBILADOS</b>	
Navarro Flores Alfredo	JUBILADO
Tello Lugo Ma De Jesus	JUBILADO
Monsivais Zuñiga Ma Teresa	JUBILADO
Pineda Ortiz Ma Antonia	JUBILADO
Ruiz Torres Carmen	JUBILADO
Castro Castillo Ma. Delia	JUBILADO
Mora Duque Rosa Olivia	JUBILADO
Espinoza De Leon Gabriela	JUBILADO
Turrubiarres Castillo Catarino	JUBILADO
Vega Amador Antonino	JUBILADO
Mata Rodriguez Adelaida	JUBILADO
Zarate Almaguer Constanancio	JUBILADO
Angeles Sanchez Eladio	JUBILADO
Espinoza Ortiz Manuel	JUBILADO
Martinez Macario	JUBILADO
Garcia Salas Aurelio	JUBILADO
García González Francisco	JUBILADO
Martinez Ruiz Vicente	JUBILADO
Rodriguez Enrique	JUBILADO
Gamez Gonzalez Jesus	JUBILADO
Espinoza Azua Ernesto	JUBILADO
Hernandez Reyes Alejandro	JUBILADO
Torres Rodriguez Lorenzo	JUBILADO
Gonzalez Esqueda Natividad	JUBILADO
De La Rosa Rangel Carlos	JUBILADO
Martínez Mendez Adelaida	JUBILADO
Velazquez Pineda Ofelio	JUBILADO
Aguilar Garcia Fidencio	JUBILADO
Abundis Ruiz Pedro	JUBILADO
<b>PENSIONADOS</b>	
Loredo Torres Maria Juana De La Cruz	PENSIONADO
Rangel Aguilar Emilia	PENSIONADO
Becerra Reyes Ines	PENSIONADO
Mendez Alvarez Ma. Victoria	PENSIONADO
Hernandez Tolentino Ma Del Rosario	PENSIONADO
Estrada Espinoza Catalina	PENSIONADO
Espinoza Ortiz Rafaela	PENSIONADO
Vega Zamarripa Olivados	PENSIONADO
Quevedo Hernandez Adria	PENSIONADO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO GARCIA SUAREZ  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

CONTRALOR INTERNO

LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR

TESORERO

C.P. CARLOS LOZANO CHAVES



**MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.**  
**RELACION DE ALTAS Y REINGRESOS DE PERSONAL EFECTUADAS**  
**EN EL EJERCICIO 2016**  
**ADMINISTRACION 2015 - 2016**

	<b>Empleado</b>	<b>Fecha Estado</b>	<b>Estado</b>
1	Segura De Leon Nora Rocio	12/16/2016	Reingreso
2	Olvera Ruiz Madai Adelina	09/01/2016	Reingreso
3	Rodriguez Castro Izzamar	09/01/2016	Reingreso
4	Perez Martinez Angel	10/16/2016	Reingreso
5	Prado Salas Gilberto	04/01/2016	Alta
6	Martinez Herrera Esteban Saul	05/16/2016	Alta
7	Mendiola Mendoza Blas Francisco	06/01/2016	Alta
8	Torres Acuña Ma. Dolores	06/01/2016	Alta
9	Zuñiga Garcia Antonio	10/16/2016	Alta
10	Alvarado Moctezuma Hector Ricardo	11/01/2016	Alta
11	Espinoza De Leon Gabriela	02/16/2016	Alta
12	Guerrero Almazan Miguei Angel	08/16/2016	Reingreso
13	Esquivel Renteria Tayde Armandina	06/01/2016	Alta
14	Patlan Rivera Francisco	08/16/2016	Alta
15	Hernández González Jose Guadalupe	09/01/2016	Alta
16	Hernandez Jimenez Silvestre	09/16/2016	Alta
17	Mendez Alvarez Ma. Victoria	02/16/2016	Alta
18	Becerra Reyes Ines	08/01/2016	Alta
19	Berrones Zarate Pablo		Alta
20	Martinez Martinez Celso David		Alta

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO GARCIA TOVAR



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.

TESORERO MUNICIPAL

C.P. CARLOS LOZANO CHAVES

CONTRALOR INTERNO

LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR



H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.  
 CONTRALOR INTERNO



# **Bajas 2016**

Personas dadas de baja.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/036/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

C. EDUARDO PEÑA SANCHEZ

PRESENTE:

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**DIRECTOR DEL CEREDI**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Rond\*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.

rond\*

TESORERIA MUNICIPAL  
CÁRDENAS, S.L.P. 2027-2034  
D 20 NOV. 2015  
RECIBIDO

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0648/2016  
ASUNTO: Nombramiento.

C. DULCE KARINA DAVILA JARAMILLO.

PRESENTE:

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**AUXILIAR DE COCINERA  
Y CELADORA EN EL CEREDI**

Cargo que desempeñará a partir del 22 de Febrero del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 24 de Febrero del 2016.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
CÁRDENAS, S.L.P.

C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

C.c.p. Ing. Juan Jiménez Hernández - Síndico Municipal.  
C.c.p. Lic. Juan Arturo Pineda Salazar - Contador Municipal.  
C.c.p. Lic. Abraham Espinoza Mayra - Coordinador de Desarrollo Social.  
C.c.p. Fernando Enrique Álvarez Rodríguez - Director Asistivo del CEREDI.  
C.c.p. Archivo.  
rond\*

Rec  
25/02/2016  
TUORA MA. TOVAR M.

Recibido  
25/02/2016

D.S.P. Y T.M.  
SEGURIDAD PUBLICA  
14:10  
26 FEB 2016  
RECIBIDO  
CÁRDENAS, S.L.P.

C.c.p. Archivo.  
rond\*

Recibido  
25/02/2016  
TUORA MA. TOVAR M.

Recibido  
25/02/2016

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/036/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. EDUARDO PEÑA SANCHEZ**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**DIRECTOR DEL CEREDI**

Cargo que desempeñará a partir del 1º de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º de Octubre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ADM. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.g.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Rondº

Recibi  
*[Signature]*

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0678/2016  
ASUNTO: Nombramiento.

C. JUAN GUTIERREZ RAMIREZ.

PRESENTE:

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**VELADOR MUNICIPAL**

Cargo que desempeñará a partir del 1º de Marzo del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º de Marzo del 2016.

  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
*[Signature]*  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
*[Signature]*  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Dr. Abraham Espinoza Moya.- Coordinador de Desarrollo Social.  
c.c.p.- Fernando Enrique Álvarez Rodríguez.- Director Artístico del CEREDI.  
c.c.p.- Archivo.  
romd\*

  
M. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

  
Director Administrativo  
CEREDI  
Cárdenas, S.L.P.

Recibi  
*[Signature]*  
12:10 pm

Recibi  
09/03/16  
*[Signature]*

  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
*[Signature]*  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
*[Signature]*  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- Dr. Abraham Espinoza Moya.- Coordinador de Desarrollo Social.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Eduardo Peño Sánchez.- Director de Seguridad Pública.  
c.c.p.- Archivo.  
romd\*

D.S.P. Y T.M.  
SEGURIDAD PUBLICA  
26 FEB 2016  
*[Signature]*  
RECIBI  
CÁRDENAS

Rec. 25/02/2016  
Juana M. Torres M.

25 Feb 2016  
*[Signature]*

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0823/2016  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. CARLOS GAMEZ BECERRA.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**CUSTODIO EN LA CARCEL DISTRITAL**

Cargo que desempeñará a partir del 1º de Abril del año dos mil dieciséis y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 31 de Marzo del 2016.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMUN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMUN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Eduardo Peña Sánchez.- Director de Seguridad Pública.  
c.c.p.- Dr. Abraham Espinoza Moya.- Coordinador de Desarrollo Social.  
c.c.p.- Fernando Enrique Álvarez Rodríguez.- Director Amliivo. del CEREDI  
c.c.p.- Archivo.  
romd\*

c.c.p.- Dr. Abraham Espinoza Moya.- Coordinador de Desarrollo Social.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Eduardo Peña Sánchez.- Director de Seguridad Pública.  
c.c.p.- Archivo.  
romd\*

Recibi  
25/02/2016  
Tiana Ma. Tovar

Recibi  
25/02/2016  
Tiana Ma. Tovar

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0612/2016  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. JORGE FELICIANO PIEDAD.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**CUSTODIO DE LA CARCEL DISTRICTAL**

Cargo que desempeñará a partir del 15 de Febrero del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 15 de Febrero del 2016.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ADMUN. 2015-2018

CÁRDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- Dr. Abraham Espinoza Moya.- Coordinador de Desarrollo Social.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Fernando Enrique Álvarez Rodríguez.- Director Administrativo del CEREDI.  
c.c.p.- Archivo.  
10nd\*

Rec: 25/02/2016  
T. Torres M

Recibido: 25/02/16  
Mauro

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0106/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. JOSUE CARLOS RAMOS HERNANDEZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**AUXILIAR EN EL DEPTO. DE**  
**CONTRALORIA INTERNA**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Choves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Rond\*

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0106/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. JOSUE CARLOS RAMOS HERNANDEZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**AUXILIAR EN EL DEPTO. DE**  
**CONTRALORIA INTERNA**

14

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C. B. Carlos Lozano Chaves. - Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández. - Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar. - Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Rond\*

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0286/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

"2015. Año de Julián Carrillo Trujillo"

**C. OCTAVIO TORRES INFANTE.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION DE  
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL**

Cargo que desempeñará a partir del 15 de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto

TESORERIA MUNICIPAL  
CÁRDENAS, S.L.P. 2015-2018

RECIBIDO  
20 NOV. 2015

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 14 de Octubre del 2015.

Rec. 23/11/2015.  
Juana M.  
TOIVESH

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Dr. Abraham Espinoza Moya.- Coordinador de Desarrollo Social.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.

romd\*

*Handwritten signature*

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0126/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. DANIEL TRISTAN MARTINEZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**DIRECTOR DE LA OFICINA  
DE RECURSOS HUMANOS**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

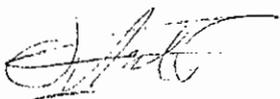
Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio; reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Rond\*



  
14/10/2015

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/1026/2016  
ASUNTO: Nombramiento.

**C.FERNANDO ENRIQUE ALVÁREZ RODRIGUEZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**DIRECTOR DE LA OFICINA DEL INPOJUVE**

Cargo que desempeñará a partir del 13 De Junio del año dos mil dieciséis y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 09 de Junio del 2016.

  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

  
EL SECRETARIO DEL AYTO.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN.  
CARDENAS, S.L.P.

c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
rand\*

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0648/2016  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. DULCE KARINA DAVILA JARAMILLO.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**AUXILIAR DE COCINERA  
Y CELADORA EN EL CEREDI**

Cargo que desempeñará a partir del 22 de Febrero del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 24 de Febrero del 2016.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CÁRDENAS, S.L.P.  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

C.C.P. - Ing. Juan José Jiménez Hernández - Síndico Municipal.  
C.C.P. - Lic. Juan Arturo Pineda Salazar - Contralor Municipal.  
C.C.P. - Dr. Abraham Espinoza Moyca - Coordinador de Desarrollo Social.  
C.C.P. - Fernando Enrique Álvarez Rodríguez - Director Amigo del CEREDI.  
C.C.P. - Archivo.

*Rec  
25/02/2016  
Tovar Karina*

*Recibido  
25/02/2016*

D.S.P. Y T.M.  
SEGURIDAD PUBLICA  
RECIBIDO  
14:10  
26 FEB 2016  
CÁRDENAS, S.L.P.

*Recibido  
21-02-2016*

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/036/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. EDUARDO PEÑA SANCHEZ**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**DIRECTOR DEL CEREDI**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ADM ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Rond\*

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 016/593/2016  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. JOSE DANIEL DUQUE SIFUENTES.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**CUSTODIO**

Cargo que desempeñará a partir del 1º de Febrero del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 10 de Febrero del 2016.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2016

C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2016  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

D.S.P. Y T.M.

SEGURIDAD PUBLICA

RECIBIDO  
26 FEB 2016  
CÁRDENAS

c.c.p.- D. Abraham Espinoza Moya. Coordinador de Desarrollo Social.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Eduardo Peña Sánchez.- Director de Seguridad Pública.  
c.c.p.- Archivo.  
romd\*

REC. 25/02/2016  
Juana Na. Torres M.

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten notes]*  
25 FEB 2016

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 016//2016  
ASUNTO: Nombramiento:

**C. PAULO HERNANDEZ PONCE.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**JEFE DE SEGURIDAD Y CUSTODIOS**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Febrero del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 10 de Febrero del 2016.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2016-2018  
CÁRDENAS

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2016-2018

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN L.P.

c.c.p.- Dr. Abraham Espinoza Moya. Coordinador de Desarrollo Social.  
c.c.p.- Ing. Ramon Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Eduardo Peña Sánchez.- Director de Seguridad Pública.  
c.c.p.- Archivo.  
romid\*

Recibi  
25/02/2016  
Tiana M. Tovar

Recibido  
25-02-2016

Recibido  
25-02-2016

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0612/2016  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. JORGE FELICIANO PIEDAD.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**CUSTODIO DE LA CARCEL DISTRITAL**

Cargo que desempeñará a partir del 15 de Febrero del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 15 de Febrero del 2016.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMIN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- Dr. Abraham Espinoza Moya.- Coordinador de Desarrollo Social.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pinedo Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Fernando Enrique Álvarez Rodríguez.- Director Administrativo del CERED.  
c.c.p.- Archivo.  
romd\*

Rec.  
25/02/2016  
TIRRELL ME TORRES H

Recibido  
25/02/16  
Mayro

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/072/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. BRAULIO SANCHEZ CHAVEZ.**

**PRESENTE:**

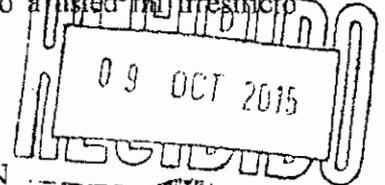
El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**COORDINADOR DE ACCIONES SOCIALES**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi más sincero apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Dr. Abraham Espinoza Moya.- Coordinador de Desarrollo Social.  
c.c.p.- Archivo.  
Rand\*

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA  
9-07-15

Archivo

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0177/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. OCTAVIO TORRES INFANTE.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

## **JEFE DE SEGURIDAD Y CUSTODIOS**

Cargo que desempeñará a partir del 15 de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 27 de Octubre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DEPENDENCIA MUNICIPAL  
ADMUN. 2015-2018

CAING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMUN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Dr. Abraham Espinosa Moya.- Coordinador de Desarrollo Social.  
c.c.p.- Archivo.  
Remd\*

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0823/2016  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. CARLOS GAMEZ BECERRA.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**CUSTODIO EN LA CARCEL DISTRITAL**

Cargo que desempeñará a partir del 1º de Abril del año dos mil dieciseis y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 31 de Marzo del 2016.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.  
CARDENAS, S.L.P.



EL SECRETARIO DEL AYTO.

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN, S.L.P.

c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Enrique Peña Sánchez.- Director de Seguridad Pública.  
c.c.p.- Dr. Abraham Espinoza Moya.- Coordinador de Desarrollo Social.  
c.c.p.- Fernando Enrique Álvarez Rodríguez.- Director Amtlvo. del CEREDI  
c.c.p.- Archivo.  
romd\*

*[Handwritten signature]*

*Recibido  
19-abr-2016*

D.S.P. Y T.M.  
SEGURIDAD PUBLICA  
RECIBIDO  
13 ABR 2016  
CARDENAS, S.L.P.



CALDIA DISTRITAL  
CEREDI  
ARDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0647/2016  
ASUNTO: Nombramiento.

C. MA. DE LOS ANGELES ALMAZAN IBARRA.

PRESENTE:

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**COCINERA EN EL CEREDI**

Cargo que desempeñará a partir del 15 de Febrero del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 15 de Febrero del 2016.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMUN. 2016-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMUN. 2016-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

C. Ing. Ramón Jiménez Hernández - Síndico Municipal.  
C. Ing. Juan Arturo Hinedo Salazar - Contador Municipal.  
C. Ing. Abraham Espinoza Irujo - Coordinador de Desarrollo Social.  
C. Ing. Fernando Enrique Alvaroz Rodríguez - Director Amén. del CEREDI.  
C. Ing. Archivo.  
reedy

Rec:  
25/02/2016  
Juara Ma. TORRES M

Handwritten signature and date: 25/02/16

D.S.P. Y T.M.  
SEGURIDAD PUBLICA  
14:10  
26 FEB 2016  
RECIBIDO  
CÁRDENAS, S.L.P.

Handwritten notes: Recibido 25-02-2016

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/066/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. LIC. PSIC. ESAU CASTILLO MACIAS.  
PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**PSICOLOGO DE UBR.**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P.; a 1º. de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

SECRETARIA MUNICIPAL  
ABRIL 2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Rmd\*

Recibi  
14/07/2015  


DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/035/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. FERNANDO ENRIQUE ALVAREZ RODRIGUEZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO CEREDI**

Cargo que desempeñará a partir del 1º de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Romd\*

08

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/022/2015.  
ASUNTO: Nombramiento

**C. EDUARDO PEÑA SANCHEZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA**

Cargo que desempeñará a partir del 1º de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º de Octubre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

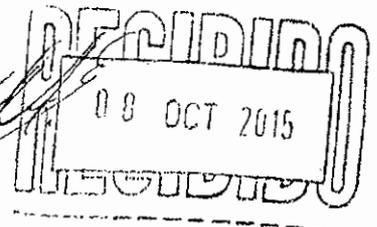
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Dr. Abraham Espinoza Moya.- Coordinador de Desarrollo Social.  
c.c.p.- Archivo.  
Rond\*



**MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.**  
**RELACION DE BAJAS DE PERSONAL EFECTUADAS**  
**EN EL EJERCICIO 2016**  
**ADMINISTRACION 2015 - 2016**

Nombre del Empleado	Fecha Estado	Estado
1 Flores Hernandez Francisco	01/01/2016	Baja
2 Garcia Eduardo	01/01/2016	Baja
3 Cedillo Lopez Reynaldo	01/01/2016	Baja
4 Gervantes Sanchez Ricardo	01/01/2016	Baja
5 Alvarado Silva Salomon	08/01/2016	Baja
6 Calderon Lopez Jose De Jesus	01/01/2016	Baja
7 Rios Dueñez Jose	08/01/2016	Baja
8 Alvarado Martinez Arturo	01/01/2016	Baja
9 Hernandez Zarate Silverio	01/01/2016	Baja
10 Reyes Gonzalez Paulino	05/01/2016	Baja
11 Ruiz Castillo Jorge Arturo	12/21/2016	Baja
12 Loreda Salazar Francisco Albino	05/01/2016	Baja
13 Espinoza De Leon Gabriela	02/16/2016	Baja
14 Barrientos Mata Juana Ma.	01/01/2016	Baja
15 Castro Martinez Irma Beatriz	01/01/2016	Baja
16 Alvizo Andrade Alexia Vanessa	01/01/2016	Baja
17 Tristan Martinez Daniel	10/31/2016	Baja
18 Ramos Hernandez Josue Carlos	01/15/2016	Baja
19 Esquivel Dip Victor Manuel	06/01/2016	Baja
20 Martinez Martinez Celso David	06/01/2016	Baja
21 Sifuentes Guerrero Jesus	02/15/2016	Baja
22 Cisneros Agustina	01/15/2016	Baja
23 Sanchez Chavez Braulio		Baja

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018

ING. PEDRO ALBERTO GARCIA TOVAR S.L.P.

TESORERO

*[Handwritten signature]*

C. P. LOZANO CHAVES

CONTRALOR INTERNO

LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR



M. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL  
 CARDENAS, S.L.P.  
 CONTRALOR I

8

0

**6.- Copia certificada  
de los nombramientos de  
los funcionarios**

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/005/2015.  
ASUNTO: Nombramiento

**C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Romd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----C E R T I F I C A-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/004/2015.  
ASUNTO: Nombramiento

**C. P. CARLOS LOZANO CHAVES.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**TESORERO MUNICIPAL**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ GARCERAN.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Rand\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/006/2015.  
ASUNTO: Nombramiento

**C. LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

## CONTRALOR MUNICIPAL

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

H. Ayuntamiento 2015-2018

c.c.p.- C.F. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal  
c.c.p.- Archivo  
Ramón Jiménez Hernández



*Cárdenas que sí es posible!!!*

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30833

EL QUE SUSCRIBE DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

----- CERTIFICA -----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SAGADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
DÍAS DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOSMIL DIECISIETE

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/082/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. IRIS ASTRID ESQUIVEL HERNANDEZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**ENCARGADA DEL ARCHIVO MUNICIPAL**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta el 30 de Septiembre del 2018.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMOM. 2015-2018  
CÁRDENAS

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMOM. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Ramd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADICIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.



# CÁRDENAS, S.L.P.

## 2015 - 2018



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0240/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. ING. ELIAS HUMBERTO HATTEM MARTINEZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

### JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION.

Cargo que desempeñará a partir del 1º de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º de Octubre del 2015.

  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

  
EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ

c.c.p.- Dr. Abraham Espinoza Moya.- Coordinador de Desarrollo Social.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Uc. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.



EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/037/2015.  
ASUNTO: Nombramiento

**C. RAFAEL ALEJANDRO MONTAÑO CASTILLO.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**ADMINISTRADOR DEL RASTRO MUNICIPAL**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COMUN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADCOM. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Remd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----C E R T I F I C A-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIO AYUNTAMIENTO  
ADMÓN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/02/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. ALAN ALFONSO RAMIREZ SIFUENTES.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**ENCARGADO DE LA TELE AULA.**

Cargo que desempeñará a partir del 1º de Noviembre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 30 de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMOM. 2015-2018  
CARDENAS. S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/013/2015.  
ASUNTO: Nombramiento

**C. GIBRAN ESTRADA ORTA.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**DIRECTOR DE LA OFICINA  
DEL SERVICIO MUNICIPAL DE EMPLEO.**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
FOMD. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
C.C.P.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Romd\*

SECRETARIA MUNICIPAL  
FOMD. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/011/2015.  
ASUNTO: Nombramiento

**C. DR. ABRAHAM ESPINOZA MOYA.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CÁRDENAS, S.L.P.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
C.C.P.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Romd\*

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/007/2015.  
ASUNTO: Nombramiento

**C. PROFR. FRANCISCO JAVIER MACIAS DOMINGUEZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**DIRECTOR DEL DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

DEPENDENCIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
CÁRDENAS  
C.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
C.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
C.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
C.c.p.- Archivo.  
Ramón

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADICION. 2015-2016  
CÁRDENAS

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----C E R T I F I C A-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMIN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0289/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

“2015. Año de Julián Carrillo Trujillo”

**C. GIBRAN ESTRADA ORTA.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**ENLACE MUNICIPAL**  
**DE ASUNTOS MIGRATORIOS**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ADMON. 2015-2016

CÁRDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMON. 2015-2016

CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----C E R T I F I C A-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMOM. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/026/2015.  
ASUNTO: Nombramiento

**C. IGNACIO ZAPATA TORRES.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**INSPECTOR DE ALCOHOLES**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Romd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMIN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.

SECCION: Secretaria

OFICIO No. 01/027/2015.

ASUNTO: Nombramiento.

**C. L.D.G. RAUL ALEJANDRO MENDEZ GALVAN.**

**PRESENTE:**

El que suscribe, C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**INSPECTOR DE MERCADOS**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2016  
CARDENAS, S.L.P.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Ramón

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LA PRESENTE:

----- CERTIFICA -----

PRESENTE

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
AÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FECHA DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMUN. 2015-2018  
CÁRDENAS S.L.P.



LA PRESENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
Cárdenas S.L.P. a 17 de Enero del 2017.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL  
DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMUN. 2015-2018  
CÁRDENAS S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/068/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. BLANCA IMELDA ARMENDARIZ PEREZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**ENCARGADA DEL PROGRAMA ESTIMULOS A LA EDUCACION (BECAS).**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.F. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Saizaxar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Dr. Abraham Espinoza Moya.- Coordinador de Desarrollo Social.  
c.c.p.- Archivo.  
Ramd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----C É R T I F I C A-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.

SECCION: Secretaria

OFICIO No. 01/060/2015.

ASUNTO: Nombramiento.

**C. L.A. JESSICA BERENICE MARTINEZ RODRIGUEZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**COORDINADORA DEL SMDIF**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, P.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Uc. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Romd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----C E R T I F I C A-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
AC 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/063/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. MARIA MONREAL CERVANTES.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA ALIMENTARIO.**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015 2498  
CÁRDENAS, S.L.P.  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015 2498  
CÁRDENAS, S.L.P.  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

c.c.p.- C.F. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Romd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
SE  
10H. 2015-2018  
CÁRDENAS S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/065/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. PROF. ASOC. EN REAH. FISICA  
LAURA ELIA GUTIERREZ VERDE  
P R E S E N T E :**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**TERAPISTA FISICO DE UBR.**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2016

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2016

DR. ARTURO ARMANDO FERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Romd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----C E R T I F I C A-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/064/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. LIC. ENFERMERIA MARIA DEL CARMEN MOCTEZUMA VILLALON.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**TRABAJADORA SOCIAL Y RESPONSABLE DE UBR.**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Rond\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----C É R T I F I C A-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0193/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. JOSE DEL CARMEN MEDINA RAMIREZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**ENLACE MPAL. DEL PROGRAMA**  
**ADULTO MAYOR 65 y MAS.**

Cargo que desempeñará a partir del 1º de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º de Octubre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018/1  
CÁRDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Dr. Abraham Espinosa Maya.- Coordinador de Desarrollo Social.  
c.c.p.- Archivo.  
Romd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMIN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/071/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. JOSE DEL CARMEN MEDINA RAMIREZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**ENLACE DEL PROGRAMA "PROSPERA"**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018

CARDENAS PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Ramd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
PERIODO 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0310/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

“2015. Año de Julián Carrillo Trujillo”

**C. LIC. PSIC. ERIKA MILAGROS RICO LUCIO.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**PSICOLOGA DE U.B.R.**

Cargo que desempejará a partir del 16 de Noviembre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempejarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 13 de Noviembre del 2015.

  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018

C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contrator Municipal.  
c.c.p.- Archivo.

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

“2015 Año de Justicia Ciudadana”

-----C E R T I F I C A-----

C. LICENCIADO ERICA MILAGROS RICO LUCIO.

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.  
Presidente Municipal que actúa con carácter de Secretario del H. Ayuntamiento con fundamento en lo  
establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y  
Gobernato del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el comprobante de

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Con la seguridad de haber respondido a la confianza que en usted  
se depositó, me comprometo a continuar con la labor que me ha sido  
comulgada, en el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento de Cárdenas S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P. a 13 de Noviembre del 2015.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0312/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

“2015. Año de Julián Carrillo Trujillo”

**C. DANIEL ANTONIO CARDOZA PRADO.**

**P R E S E N T E :**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**COORDINADOR TECNICO MUNICIPAL**  
**DE INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS**  
**CON DISCAPACIDAD.**

Cargo que desempeñará a partir del 16 de Noviembre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 13 de Noviembre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.  
ADMOM. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
ADMOM. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
romd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----C E R T I F I C A-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/023/2015.  
ASUNTO: Nombramiento

**C. REBECA IRENE MEDINA MORALES.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DE ACCION CIVICA Y CULTURAL**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Romd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0311/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

“2015. Año de Julián Carrillo Trujillo”

**C. FABIOLA TAPIA AGUILAR.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**TRABAJADORA SOCIAL DE U.B.R.**

Cargo que desempeñará a partir del 16 de Noviembre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 13 de Noviembre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
CÁRDENAS, S.L.P.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMIN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0216/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. SUSANA RODRIGUEZ SALINAS.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**DIRECTORA DE LA OFICINA  
DE LA INSTANCIA DE LA MUJER.**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Noviembre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 30 de Octubre del 2015.

  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.  
CÁRDENAS, S.L.P.

  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMUN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chavés.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----C E R T I F I C A-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



REGISTRARIA MUNICIPAL  
CÁRDENAS, 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/062/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. LIC. PSIC. MARIA YURIDIA TORRES BALTAZAR.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**RESPONSABLE DE INFANCIA Y FAMILIA**  
**DEL S.M.D.I.F.**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMOM. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMOM. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Rmd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



**SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.**

DÉPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/012/2015.  
ASUNTO: Nombramiento

**C. GEMA MARTINEZ SALDAÑA.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**COORDINADORA DE DESARROLLO RURAL**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
OCTUBRE 2015  
CÁRDENAS, S.L.P.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
OCTUBRE 2015  
CÁRDENAS, S.L.P.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
C.C.P.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Remd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----C E R T I F I C A-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



17/01/2017  
ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/024/2015.  
ASUNTO: Nombramiento

**C. ING. JOSE GUADALUPE ROSTRO RIVERA.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA. DR. ARTURO ARMANDO BERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Rand\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----C E R T I F I C A-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/024/2015.  
ASUNTO: Nombramiento

**C. ING. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS.**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Romd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFI CA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0167/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. CARLOS ALONSO HERNANDEZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**JUEZ CALIFICADOR**

Cargo que desempeñará a partir del 1º de Noviembre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 26 de Octubre del 2015.

  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MAYO 2015-2018  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ABRIL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Ramd\*

Re:

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADMIN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LA PRESENTE:  
78 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y  
SOBERANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ, OFICIO N.º 01/059/2015 MDA S.L.P. ADM. 2015-2018  
SECCION: Secretaría  
DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.

C. JOSE ALFREDO HERRERA MOCTEZUMA, Presidente Municipal

OFICIO No. 01/0132/2015  
ASUNTO: Nombramiento

PRESENTE:

Y HAGÓ CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE DOS FOLIOS  
EN LA VISTA DE LA VISTA, EN LA QUE SUSCRIBIÓ PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA,  
Presidente Municipal, que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo  
establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y  
Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

El que **COORDINADOR ADMINISTRATIVO**  
**Y ENLACE DE SEGURIDAD PUBLICA**, en lo  
establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y  
Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de

Cargo que desempeñará a partir del 1º de Octubre del presente año y  
hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se  
deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y  
empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto  
apoyo.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se  
deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y  
empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto  
apoyo.

ATENTAMENTE, reitero a usted mi irrestricto  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º de Octubre del 2015.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL EFECTIVO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Cárdenas, S.L.P., a 1º de Octubre del 2015  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADM. 2015-2018  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
PRESIDENTE MUNICIPAL. EL SECRETARIO

c.c.p.- Cif. Carlos Lozano Chavez. - Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Dr. Abraham Espinoza Moya. - Coordinador de Desarrollo Social.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández. - Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar. - Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Ramón

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADM. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

Cif. Carlos Lozano Chavez. - Tesorero Municipal.  
Dr. Abraham Espinoza Moya. - Coordinador de Desarrollo Social.  
Ing. Ramón Jiménez Hernández. - Síndico Municipal.  
Lic. Juan Arturo Pineda Salazar. - Contralor Municipal.

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICACIÓN-----

PRESENTE:

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CÁRDENAS, S.L.P. 2015-2018  
 NOM. 8118

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 DE CÁRDENAS, S.L.P.



ATENTAMENTE  
 SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
 Cárdenas, S.L.P., a 19 de Octubre del 2015.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
 ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

Ing. Pedro Alberto Tovar Garcia - Presidente Municipal  
 Dr. Arturo Armando Hernandez Barragan - Secretario Municipal  
 Lic. Carlos Lazaro Chavez - Tesorero Municipal  
 Lic. Gerardo Jimenez Hernandez - Sindico Municipal  
 Lic. Juan Antonio Jimenez Hernandez - Contralor Municipal  
 Lic. Gerardo Jimenez Hernandez - Contralor Municipal  
 Lic. Gerardo Jimenez Hernandez - Contralor Municipal

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaría  
OFICIO No. 01/19/2015  
ASUNTO: Nombramiento de  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

C. ING. JOSE JESUS CARDOSO RAMOS.

PRESENTE:

HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE LA FOLIA  
EN VISTA. El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA,  
Presidente Municipal, que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo  
establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y  
Soberano del Estado de San Luis Potosi, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

El que suscribe **DIRECTOR DE APASCARAO**  
C. **ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN**  
Cargo que desempeñará a partir del 1º de Octubre del presente año y  
hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se  
deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y  
empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto  
apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ATENTA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
c.c.p. C.P. Carlos Lozano Chavez.- Tesorero Municipal.  
c.c.p. Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p. Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Ramón

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

Ing. Carlos Lozano Chavez.- Tesorero Municipal.  
Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
678 INFRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LA PRESENTE:

-----  
C. PROF. SALVADOR PINOCHÉ HERNÁNDEZ  
-----  
CERTIFICA

PRESENTE:

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
AUTÚNTICA Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
EFECTO DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.  
Secretario del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**OFICIAL DE REGISTRO CIVIL**

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

Cargo que desempeñará a partir del 1º de Octubre del presente año y  
hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS, S.L.P.  
Con la presente se le nombra a usted para desempeñar el cargo de  
Oficial de Registro Civil de este Municipio, con la responsabilidad  
de cumplir con las obligaciones que corresponden a la función que  
le ha sido encomendada.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º de Octubre del 2015.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA. DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN

Ing. Pedro Alberto Tovar García - Secretario Municipal  
Dr. Arturo Armando Hernández Barragán - Presidente Municipal  
Cárdenas, S.L.P., a 1º de Octubre del 2015.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/028/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. MARIA ESTHER PEREZ MARTINEZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**PRESIDENTA DEL S.M.D.I.F.**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS S.L.P.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Romd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMIN. 2016-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/1026/2016  
ASUNTO: Nombramiento.

**C.FERNANDO ENRIQUE ALVAREZ RODRIGUEZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**DIRECTOR DE LA OFICINA DEL INPOJUVE**

Cargo que desempeñará a partir del 13 De Junio del año dos mil dieciséis y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 09 de Junio del 2016.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL ACTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
road\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----C E R T I F I C A-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADM. CON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No.PMC: 01//2016  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. JOSE GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**DIRECTOR DEL DEPTO. DE ECOLOGIA**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Septiembre del año dos mil dieciséis y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1 de Septiembre del 2016.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DE AYTO. C.

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
ramd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/0132/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. LIC. ANAHIS GARCIA MAYA.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**ASESOR JURIDICO DEL S.M.D.I.F.**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CAR

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Romd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE. DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/040/2015.  
ASUNTO: Ratificación de Nombramiento.

**C. PROFR. SALVADOR PENICHE HERNANDEZ.**

**P R E S E N T E :**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
CÁRDENAS, S.L.P.

SECRETARIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
CÁRDENAS, S.L.P.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Romd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----C E R T I F I C A-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
A. A. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No.PMC: 01/1182/2016  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. PROFR. MIGUEL ANGEL GUERRERO ALMAZAN.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

### **CRONISTA MUNICIPAL**

Cargo que desempeñará a partir del 23 de Junio del año dos mil dieciséis y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 13 de Junio del 2016.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2017  
CARRER PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DR. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN.  
CARDENAS, S.L.P.

c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
romd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/009/2015.  
ASUNTO: Nombramiento

**C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEREZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Romd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----C E R T I F I C A-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/014/2015.  
ASUNTO: Nombramiento

**C. JAIME ALONSO ALVAREZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**DIRECTOR DE LA OFICINA DE CATASTRO**  
**MUNICIPAL.**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.



PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.  
ADMUN. 2015-2018  
CARDENAS. S.L.P.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CARDENAS, S.L.P.

c.c.p.- C.P. Carlos Lazano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
C.C.P.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Rond\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/015/2015.  
ASUNTO: Nombramiento

**C. ANTONIO FLAVIO RAMOS RENDON**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**COORDINADOR DEL INAPAM.**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
C.C.P.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Romd\*

SECRETARIA MUNICIPAL  
ASNO. L. 2015-2016  
CARDENAS, S.L.P.

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/008/2015.  
ASUNTO: Nombramiento

**C. LUIS GERARDO MOCTEZUMA MARTINEZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**COORDINADOR DE DEPORTES**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lozano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
C.C.P.- Lic. Juan Arturo Pineda Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Ramd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS,  
S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO  
78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----C E R T I F I C A-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA  
ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN  
FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS  
VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS. S.L.P.

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.  
SECCION: Secretaria  
OFICIO No. 01/038/2015.  
ASUNTO: Nombramiento.

**C. JOSE LUIS MONROY TORRES.**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Presidente Municipal que actúa con Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 70 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, tiene a bien extender a usted el nombramiento de:

**DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL**

Cargo que desempeñará a partir del 1º. de Octubre del presente año y hasta la fecha en que esta Autoridad, conforme a derecho, lo considere necesario.

Con la seguridad de que sabrá responder a la confianza que en usted se deposita y que el cargo que se le confiere sabrá desempeñarlo con responsabilidad y empeño en beneficio de los habitantes de este Municipio, reitero a usted mi irrestricto apoyo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Cárdenas, S.L.P., a 1º. de Octubre del 2015.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

c.c.p.- C.P. Carlos Lazano Chaves.- Tesorero Municipal.  
c.c.p.- Ing. Ramón Jiménez Hernández.- Síndico Municipal.  
c.c.p.- Lic. Juan Arturo Pinada Salazar.- Contralor Municipal.  
c.c.p.- Archivo.  
Ramd\*

EL QUE SUSCRIBE, DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN 2015-2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HAGO CONSTAR QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 FOJA ÚTIL Y QUE FUE SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CÁRDENAS S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

# **7.- Copias certificadas por el Secretario del Ayuntamiento**

**Convenios de los programas que haya  
recibido el H. Ayuntamiento durante el  
ejercicio 2016.**

CONVENIO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR EL C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL QUIEN ES FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR MEDIO DE EL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2016 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ, ES ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. LUCIA ESTHER BELMARES OLVERA, DIRECTORA DE OPERACIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEDESORE"; Y, POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, S.L.P. REPRESENTADO POR EL C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. ARTURO A. HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y EL C. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES, INSTRUMENTO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### ANTECEDENTES

I.- En el Marco de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal de 1997 se institucionaliza la figura de Aportaciones Federales y se crea y norma en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ramo General 33 denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios". Por su parte el Ejecutivo del Estado promueve la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM), que se publicó con fecha 16 de marzo de 1999 en el Periódico Oficial del Estado, y cuya última reforma fue publicada en ese órgano oficial de difusión el 18 de abril de 2015, como instrumento que regula las aportaciones federales para efectos de su administración, asignación, distribución, ejercicio y comprobación en su caso, así como para la supervisión y el control de su correcta aplicación. De acuerdo con esta Ley las aportaciones Federales tendrán el carácter de

recursos estatales y respecto de los Fondos que administran los Ayuntamientos tendrán el carácter de Municipales.

II.- Bajo ese contexto, en el Capítulo VII de la LAATEM se establecen los lineamientos para la aplicación de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)**, mismo que es administrado por el Estado a través de "**LA SEDESORE**" en beneficio de la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.

III.- Al amparo de la LAATEM, es propósito del Gobierno del Estado ejercer esos recursos para el financiamiento y fortalecimiento de la infraestructura social conforme al catálogo de acciones y los criterios establecidos en los lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

IV.- Con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta de las dependencias frente a las demandas sociales de la población, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, faculta a "**LA SEDESORE**" para promover y apoyar el diseño e instrumentación de mecanismos de financiamiento público, privado y social para el desarrollo social y regional.

## DECLARACIONES

I.- De "**LA SEDESORE**":

1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción I inciso a), 31 fracciones IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
2. Que el **C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ**, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, acreditando su personalidad con el nombramiento expedido a su favor de fecha 26 de Septiembre de 2015, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 3, fracción I inciso a), 25, 31 fracción IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 4 fracción I y 6 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
3. Que el **C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO**, fue nombrado Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Regional, tiene bajo su despacho la elaboración de dichos instrumentos, así como la aplicación de los recursos y la administración del Fondo para la Infraestructura Social

del Estado (FISE), lo anterior con fundamento en el artículo 16 fracciones X, XI, XIV y XV del Reglamento interior de esta Secretaría, y quien suscribe el presente convenio de acuerdo a las facultades que se le confieren a través del Acuerdo Administrativo de fecha 08 de Julio de 2016, el cual es emitido por el Secretario de Desarrollo Social y Regional el **C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ**, lo anterior con fundamento los artículos 4, fracción III, 7, fracción I y II, 8, 9, fracciones VII y VIII, y 16 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 20, 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

4. Que la **C. LUCIA ESTHER BELMARES OLVERA**, fue nombrada Titular de la Dirección de Operación y Control, y asiste a la firma del presente convenio de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 4, fracción III, 8, 9, 16 y 17 fracciones, II, IV, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar el presente Convenio.

5. Que de acuerdo con la facultad que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí de administrar los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), aporta recursos de este fondo para la ejecución de las obras y/o acciones que contempla este convenio, mediante el oficio de aprobación **DGDSR-A-017/2016**

6. Que señala como su domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en la calle de Aldama numero 340 esquina con Iturbide Zona centro, en la Ciudad de San Luis Potosí.

## II.- De "EL AYUNTAMIENTO":

1. Es una Entidad Pública con personalidad y patrimonio propio, con facultades para contratar y obligarse en los términos del presente Instrumento Jurídico en términos de lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y artículos 2º, 3º y 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

2. De conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y dispone asimismo que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su propio patrocínio conforme a la Ley.

3. Que el **C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA** Presidente Municipal de **CARDENAS**, acredita su personalidad con la Publicación del Periódico Oficial de fecha **30 de Septiembre de 2015**, que contiene la conformación de los 58 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el período comprendido del **1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018**, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 70 fracciones IV Y XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

4. Que el **C. ARTURO A. HERNÁNDEZ BARRAGÁN**, Secretario General del Ayuntamiento, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el cabildo municipal de fecha **01 de Octubre de 2015**, y se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente instrumento de conformidad con el artículo 78 fracción VI Y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

5. Que el **C. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, Síndico Municipal, acredita su personalidad con la Publicación del Periódico Oficial de fecha **30 de septiembre de 2015**, que contiene la conformación de los 58 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el período comprendido del **1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018**, y se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 75 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

6. Que para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Zona Centro, del Municipio de **CARDENAS, S.L.P.**

### 3.- De "LAS PARTES":

1. En lo sucesivo, se hará mención como "**LAS PARTES**" a las acciones que "**LA SEDESORE**" y "**EL AYUNTAMIENTO**" celebren conjuntamente.

2. En virtud de las anteriores declaraciones ambas entidades se reconocen con personalidad jurídica y propia para poder suscribir el presente convenio y sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** "LA SEDESORE", conviene en conjuntar esfuerzos y recursos a fin de que "EL AYUNTAMIENTO" ejecute la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMER ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS", la cual se ejecutará con los recursos que le aporte "LA SEDESORE" provenientes del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE).

**SEGUNDA:** "LA SEDESORE" y "EL AYUNTAMIENTO" acuerdan que la obra objeto del presente Instrumento consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMER ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS " y que se ejecutan dentro del Programa "S6.- TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES", correspondiente a la Apertura Programática que emite "LA SEDESORE", y el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN) emitido por la Comisión Nacional del Agua, (CONAGUA).

Las características, especificaciones técnicas y catálogos de conceptos de la obra, se describen en el Expediente Técnico que forma parte integrante del presente convenio de ejecución y que cumple con lo establecido en los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016 emitidos por "LA SEDESORE".

**RELACIÓN DE OBRA**

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	PROGRAMA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA PROGRAMATICA	ESTRUCTURA FINANCIERA			
				TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	FEDERAL
CARDENAS	CARDENAS	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMER ETAPA	S6.- TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	\$8,000,000.00	\$2,400,000.00	\$800,000.00	\$4,800,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$8,000,000.00</b>	<b>\$2,400,000.00</b>	<b>\$800,000.00</b>	<b>\$4,800,000.00</b>

**TERCERA:** Para la ejecución de la obra señalada en la cláusula que antecede se prevé una inversión total de **\$8, 000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** misma que se desglosa de acuerdo a la estructura financiera de la siguiente forma:

1- La cantidad de **\$2, 400,000.00 (DOS MILLONES, CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** mismos que son provenientes del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), y que serán aportados por "LA SEDESORE" y entregados a "EL AYUNTAMIENTO" de la siguiente manera:

a) La primera ministración de recursos de la obra o acción se liberará después de haber presentado la documentación a que se refieren los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016, en su numeral 4.1.

b) Las ministraciones subsecuentes de recursos de la obra o acción, se liberarán de acuerdo a la presentación de la documentación a que se refieren los citados Lineamientos en su numeral 4.2.

c) Igualmente el finiquito de la obra se deberá cumplir con lo que establecen los citados Lineamientos en su numeral 4.3.

2- La cantidad de **\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente a la aportación de "EL AYUNTAMIENTO" misma que es proveniente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

3- El resto de los recursos necesarios serán de acuerdo a lo siguiente:

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) aportara la cantidad de **\$ 4, 800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** provenientes del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN).

**CUARTA:** "LA SEDESORE" se compromete a:

1 Ministrará a "EL AYUNTAMIENTO" la cantidad de **\$2, 400,000.00 (DOS MILLONES, CUATROCIENTOS MIL 00/100 M.N.)** conforme a lo que establecen los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016 emitidos por "LA SEDESORE" y al amparo de la Ley para la Administración de las

Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y a los lineamientos Federales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**2** Solicitar a **"EL AYUNTAMIENTO"** la integración del Expediente Técnico en los términos de los citados Lineamientos Generales emitidos por **"LA SEDESORE"**.

**3** Registrar la Obra Objeto del presente Instrumento en el Sistema Mids (Matriz de Inversión del Desarrollo Social), en la cual se identifica la incidencia de los proyectos y los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

**4** Dar seguimiento a la ejecución de las obras objeto del presente convenio haciendo la verificación que se requiera durante el proceso de ejecución de la obra.

**QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO"** se compromete a:

1- Gestionar, tramitar y/o Recibir los recursos necesarios para la ejecución de la obra, correspondiente a la Aportación Federal de la Comisión Nacional del Agua y de acuerdo a lo señalado en las cláusulas 1, 2 y 3 objetos del presente Instrumento.

La ejecución de las obras objeto del presente Convenio estará bajo su responsabilidad directa.

2- Aportar la cantidad de \$800, 000,00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que es proveniente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de acuerdo a lo señalado en las cláusulas 1, 2 y 3 objetos del presente Instrumento.

3- Concentrar los recursos del FISE en una cuenta bancaria cuyo nombre deberá ser **"FISE 2016"** y presentar al término del ejercicio a **"LA SEDESORE"** copia certificada de los estados de cuenta bancarios que se generen por el manejo de la cuenta.

4- Utilizar los recursos que le aporte **"LA SEDESORE"** única y exclusivamente en el objeto del presente Instrumento, mismo que deberá ser acorde con los presupuestos, expedientes técnicos, proyectos y programas que para la ejecución de la obra se deban realizar y presentarlos previamente a **"LA SEDESORE"**.

5- Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la cláusula tercera, destinándolos única y exclusivamente a la ejecución de la obra objeto del presente Convenio y en el caso de que el costo de la obra sea menor al presupuestado, será su responsabilidad realizar el ajuste presupuestal y proceder a reintegrar los recursos no ejercidos y/o no comprobados a "LA SEDESORE", en los términos que ésta determine.

6- La Ejecución de la obra se realizará de conformidad a lo que establece la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento; Ley de Obras Públicas y Servicios para el Estado y Municipios y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones del Estado; las publicaciones del Periódico Oficial del Estado relativas a los montos para obra pública y servicios relacionados, los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado; y en su caso a los ordenamientos legales federales tales como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, Ley General de Contabilidad Gubernamental Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

7- Informar mensualmente a "LA SEDESORE" por escrito del avance físico y financiero de la ejecución de la obra, en los términos que ésta determine, para incorporarse al Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional, que opera "LA SEDESORE".

8- Presentar a "LA SEDESORE" la documentación referente a la ejecución de la obra para la liberación de los recursos, de acuerdo a la cláusula tercera del presente instrumento, en el entendido que de no hacerlo, se suspenderán las ministraciones de recursos y/o se cancelará la ejecución de la obra.

9- Comunicar a "LA SEDESORE" a más tardar el día 01 de Noviembre del año 2016 las modificaciones presupuestales, incremento o reducción de metas que sufra la obra durante su ejecución, sin exceder el ejercicio fiscal 2016, describiendo la razón del movimiento, en el entendido que no deberá realizar cambio alguno hasta contar con la autorización por escrito de "LA SEDESORE". En caso de no hacerlo en tiempo y forma, no se autorizarán y pagarán los conceptos ejecutados y no aprobados.

10- Colaborar cuando sea requerido por **"LA SEDESORE"** en la verificación de los avances físicos y financieros de la obra, facilitando los documentos y el personal necesario para llevar a cabo estos trabajos.

11- Llevar una contabilidad individual en base a la normativa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los recursos a que se refiere la cláusula tercera para la realización del objeto del presente Convenio.

12- Informar a **"LA SEDESORE"** la conclusión del objeto del presente instrumento y solicitarle la verificación y validación del Acta de Entrega Recepción. Para el acto de entrega -- recepción de la obra o acción, deberá de girar la invitación escrita a **"LA SEDESORE"**, y levantar el acta correspondiente con la participación de la Contraloría General del Estado, de su Órgano de Control y Supervisión Interno y con la representación de los beneficiarios.

13- Informar a **"LA SEDESORE"** cuando se tramiten a las instancias correspondientes de las retenciones del 5 al millar que genere la ejecución de la obra descrita en la cláusula segunda del presente convenio y las retenciones del 2 al millar para la capacitación de los trabajadores, como lo prevé el artículo 124 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

14- Registrar los avances físicos y financieros, su costo total incluyendo todas las fuentes financieras (Federales, Estatales y Municipales) y demás especificaciones que se requieran, en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (BASH), de conformidad con lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

15- Iniciar el proceso de licitación de la obra o acción inmediatamente después de recibir su oficio de aprobación por parte de **"LA SEDESORE"**. A partir de esta fecha contará con cinco días hábiles para presentar a **"LA SEDESORE"** evidencia de que inicio este proceso.

**SEXTA:** El incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas por **"EL AYUNTAMIENTO"** ya sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos municipales dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio. En tal caso **"EL AYUNTAMIENTO"** se

compromete a reintegrar a **"LA SEDESORE"** los recursos que se le hayan ministrado más los rendimientos financieros que se hayan generado derivado de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

En este contexto **"LA SEDESORE"** deberá comunicar los hechos a la Contraloría General del Estado y en su caso a la Auditoría Superior del Estado, para que determinen la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cual será independiente del orden civil o penal que pueda configurarse.

**SÉPTIMA:** **"EL AYUNTAMIENTO"** se compromete con **"LA SEDESORE"** a que al término de las acciones que originan el presente instrumento deberá de reintegrarle los saldos disponibles que se encuentren por alguna causa sin ejercer, más los rendimientos financieros que se generen derivados de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

**OCTAVA:** **"EL AYUNTAMIENTO"** se apegará a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para su adecuada armonización para contribuir a medir la eficacia y eficiencia del gasto e ingresos públicos. La información financiera que genere el **"EL AYUNTAMIENTO"** deberá ser organizada, sistematizada y difundida trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

**"EL AYUNTAMIENTO"** estará obligada a proporcionar información del gasto y la documentación comprobatoria a la Función Pública, a la Auditoría Superior del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación a la Contraloría General del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional para efectos control seguimiento y Fiscalización.

En caso de alguna cancelación de obra o acción ya sea total o parcial, **"EL AYUNTAMIENTO"** realizará el reintegro total o parcial según sea el caso a **"LA SEDESORE"**

**NOVENA:** En caso de duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

**DÉCIMA:** La Contraloría General del Estado así como las contralorías internas adscritas a las partes, en el ámbito de su competencia tendrán a su cargo la verificación, supervisión y fiscalización de las acciones objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA PRIMERA:** "LA SEDESORE" y "AYUNTAMIENTO" Acuerdan que es responsabilidad de "AYUNTAMIENTO" comprometer y devengar el 100% de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) aportados por SEDESORE a más tardar el 31 de Diciembre de 2016 o en caso contrario deberán ser reintegrados dentro de los 3 primeros días del Ejercicio Fiscal 2017.

**DÉCIMA SEGUNDA:** "LA SEDESORE" manifiesta que los recursos que aporta para el cumplimiento del presente convenio, mencionados en las cláusulas segunda y tercera, son aplicables a las obras que se describen en la **CLÁUSULA SEGUNDA** relación de obras correspondiente a la **Apertura Programática** que emite "LA SEDESORE", y que se ejecuta con el "Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)"

**DÉCIMA TERCERA.-** El presente convenio de ejecución se podrá modificar o adicionar de común acuerdo por las partes, mismas que deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de la aprobación o validación que emita "LA SEDESORE". Las Modificaciones podrán ser presupuestales y por cambio de metas, por lo que en caso de ser procedente invariablemente se deberá de reflejar en el anexo y expediente técnico de aprobación correspondientes a la ejecución de la obra, sin necesidad de suscribir otro convenio, salvo que se trate de recursos adicionales.

**DÉCIMA CUARTA.-** El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2016.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado para constancia y validez legal en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. A 17 diecisiete del mes de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis.

**"LA SEDESORE"  
REPRESENTADA POR:**



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Y REGIONAL

SEDESORE-FISE-SAJ-029-16



*[Handwritten signature]*

C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
QUIEN SIGNA EL PRESENTE INSTRUMENTO FACULTADO  
POR MEDIO DE ACUERDO ADMINISTRATIVO  
DE FECHA 08 DE JULIO DE 2016  
EMITIDO POR EL C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
SOCIAL Y REGIONAL

*[Handwritten signature]*

C. LUCIA ESTHER BELMARES OLVERA  
DIRECTORA DE OPERACIÓN Y CONTROL  
DE "LA SEDESORE".



"EL AYUNTAMIENTO"  
REPRESENTADO POR:

*[Handwritten signature]*

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018

C. ROBERTO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LOS TITULARES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL Y EL H AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, SAN LUIS POTOSI, RESPECTO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMER ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS" MISMO QUE CONSTA DE DOCE HOJAS INCLUYENDO ESTA.

*[Handwritten scribble]*

000012  
*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Y REGIONAL



SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE CARDENAS 2015-2018

C. ARTURO A. HERNÁNDEZ BARRAGÁN  
SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO

SEDESORE-FISE-SAJ-029-16



C. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ  
HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LOS TITULARES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL Y EL H AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, SAN LUIS POTOSÍ, RESPECTO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMER ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS" MISMO QUE CONSTA DE DOCE HOJAS INCLUYENDO ESTA.

13

CONVENIO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR EL C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL QUIEN ES FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR MEDIO DE EL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2016 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ, ES ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. LUCIA ESTHER BELMARES OLVERA, DIRECTORA DE OPERACIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEDESORE"; Y, POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, S.I.L.P. REPRESENTADO POR EL C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. ARTURO A. HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y EL C. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES, INSTRUMENTO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### ANTECEDENTES

I.- En el Marco de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal de 1997 se institucionaliza la figura de Aportaciones Federales y se crea y norma en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ramo General 33 denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios". Por su parte el Ejecutivo del Estado promueve la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM), que se publicó con fecha 16 de marzo de 1999 en el Periódico Oficial del Estado, y cuya última reforma fue publicada en ese órgano oficial de difusión el 18 de abril de 2015, como instrumento que regula las aportaciones federales para efectos de su administración, asignación, distribución, ejercicio y comprobación en su caso, así como para la supervisión y el control de su correcta aplicación. De acuerdo con esta Ley las aportaciones Federales tendrán el carácter de

recursos estatales y respecto de los Fondos que administran los Ayuntamientos tendrán el carácter de Municipales.

II.- Bajo ese contexto, en el Capítulo VII de la LAATEM se establecen los lineamientos para la aplicación de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)**, mismo que es administrado por el Estado a través de "**LA SEDESORE**" en beneficio de la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.

III.- Al amparo de la LAATEM, es propósito del Gobierno del Estado ejercer esos recursos para el financiamiento y fortalecimiento de la infraestructura social conforme al catálogo de acciones y los criterios establecidos en los lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

IV.- Con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta de las dependencias frente a las demandas sociales de la población, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, faculta a "**LA SEDESORE**" para promover y apoyar el diseño e instrumentación de mecanismos de financiamiento público, privado y social para el desarrollo social y regional.

### DECLARACIONES

#### I.- De "**LA SEDESORE**":

1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción I inciso a), 31 fracciones IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
2. Que el **C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ**, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, acreditando su personalidad con el nombramiento expedido a su favor de fecha 26 de Septiembre de 2015, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 3, fracción I inciso a), 25, 31 fracción IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 4 fracción I y 6 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
3. Que el **C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO**, fue nombrado Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Regional, tiene bajo su despacho la elaboración de dichos instrumentos, así como la aplicación de los recursos y la administración del Fondo para la Infraestructura Social

del Estado (FISE), lo anterior con fundamento en el artículo 16 fracciones X, XI, XIV y XV del Reglamento interior de esta Secretaría, y quien suscribe el presente convenio de acuerdo a las facultades que se le confieren a través del Acuerdo Administrativo de fecha 08 de Julio de 2016, el cual es emitido por el Secretario de Desarrollo Social y Regional el **C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ**, lo anterior con fundamento los artículos 4, fracción III, 7, fracción I y II, 8, 9, fracciones VII y VIII, y 16 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 20, 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

4. Que la **C. LUCIA ESTHER BELMARES OLVERA**, fue nombrada Titular de la Dirección de Operación y Control, y asiste a la firma del presente convenio de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 4, fracción III, 8, 9, 16 y 17 fracciones, II, IV, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar el presente Convenio.

5. Que de acuerdo con la facultad que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí de administrar los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), aporta recursos de este fondo para la ejecución de las obras y/o acciones que contempla este convenio, mediante el oficio de aprobación **DGDSR-A-017/2016**

6. Que señala como su domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en la calle de Aldama numero 340 esquina con Iturbide Zona centro, en la Ciudad de San Luis Potosí.

## II.- De "EL AYUNTAMIENTO":

1. Es una Entidad Pública con personalidad y patrimonio propio, con facultades para contratar y obligarse en los términos del presente Instrumento Jurídico en términos de lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y artículos 2º, 3º y 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

2. De conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y dispone asimismo que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su propio patrocinio conforme a la Ley.

3. Que el C. **PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA** Presidente Municipal de **CARDENAS**, acredita su personalidad con la Publicación del Periódico Oficial de fecha **30 de Septiembre de 2015**, que contiene la conformación de los 58 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el período comprendido del **1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018**, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 70 fracciones IV Y XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

4. Que el C. **ARTURO A. HERNÁNDEZ BARRAGÁN**, Secretario General del Ayuntamiento, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el cabildo municipal de fecha **01 de Octubre de 2015**, y se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente instrumento de conformidad con el artículo 78 fracción VI Y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

5. Que el C. **EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, Síndico Municipal, acredita su personalidad con la Publicación del Periódico Oficial de fecha **30 de septiembre de 2015**, que contiene la conformación de los 58 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el período comprendido del **1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018**, y se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 75 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

6. Que para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Zona Centro, del Municipio de **CARDENAS, S.L.P.**

### 3.- De "LAS PARTES":

1. En lo sucesivo, se hará mención como "**LAS PARTES**" a las acciones que "**LA SEDESORE**" y "**EL AYUNTAMIENTO**" celebren conjuntamente.

2. En virtud de las anteriores declaraciones ambas entidades se reconocen con personalidad jurídica y propia para poder suscribir el presente convenio y sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** "LA SEDESORE", conviene en conjuntar esfuerzos y recursos a fin de que "EL AYUNTAMIENTO" ejecute la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMER ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS", la cual se ejecutará con los recursos que le aporte "LA SEDESORE" provenientes del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE).

**SEGUNDA:** "LA SEDESORE" y "EL AYUNTAMIENTO" acuerdan que la obra objeto del presente Instrumento consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMER ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS " y que se ejecutan dentro del Programa "S6.- TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES", correspondiente a la Apertura Programática que emite "LA SEDESORE", y el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN) emitido por la Comisión Nacional del Agua, (CONAGUA).

Las características, especificaciones técnicas y catálogos de conceptos de la obra, se describen en el Expediente Técnico que forma parte integrante del presente convenio de ejecución y que cumple con lo establecido en los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016 emitidos por "LA SEDESORE".

**RELACIÓN DE OBRA**

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PROGRAMA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA PROGRAMÁTICA	TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA		
					ESTATAL	MUNICIPAL	FEDERAL
CARDENAS	CARDENAS	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMER ETAPA	S6.- TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	\$8,000,000.00	\$2,400,000.00	\$800,000.00	\$4,800,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$8,000,000.00</b>	<b>\$2,400,000.00</b>	<b>\$800,000.00</b>	<b>\$4,800,000.00</b>

**TERCERA:** Para la ejecución de la obra señalada en la cláusula que antecede se prevé una inversión total de **\$8, 000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** misma que se desglosa de acuerdo a la estructura financiera de la siguiente forma:

1- La cantidad de **\$2, 400,000.00 (DOS MILLONES, CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** mismos que son provenientes del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), y que serán aportados por **"LA SEDESORE"** y entregados a **"EL AYUNTAMIENTO"** de la siguiente manera:

a) La primera ministración de recursos de la obra o acción se liberará después de haber presentado la documentación a que se refieren los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016, en su numeral 4.1.

b) Las ministraciones subsecuentes de recursos de la obra o acción, se liberarán de acuerdo a la presentación de la documentación a que se refieren los citados Lineamientos en su numeral 4.2.

c) Igualmente el finiquito de la obra se deberá cumplir con lo que establecen los citados Lineamientos en su numeral 4.3.

2- La cantidad de **\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente a la aportación de **"EL AYUNTAMIENTO"** misma que es proveniente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

3- El resto de los recursos necesarios serán de acuerdo a lo siguiente:

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) aportara la cantidad de **\$ 4, 800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** provenientes del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN).

**CUARTA:** **"LA SEDESORE"** se compromete a:

1 Ministrará a **"EL AYUNTAMIENTO"** la cantidad de **\$2, 400,000.00 (DOS MILLONES, CUATROCIENTOS MIL 00/100 M.N.)** conforme a lo que establecen los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016 emitidos por **"LA SEDESORE"** y al amparo de la Ley para la Administración de las

Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y a los lineamientos Federales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

2 Solicitar a **"EL AYUNTAMIENTO"** la integración del Expediente Técnico en los términos de los citados Lineamientos Generales emitidos por **"LA SEDESORE"**.

3 Registrar la Obra Objeto del presente Instrumento en el Sistema Mids (Matriz de Inversión del Desarrollo Social), en la cual se identifica la incidencia de los proyectos y los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

4 Dar seguimiento a la ejecución de las obras objeto del presente convenio haciendo la verificación que se requiera durante el proceso de ejecución de la obra.

**QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a:**

1- Gestionar, tramitar y/o Recibir los recursos necesarios para la ejecución de la obra, correspondiente a la Aportación Federal de la Comisión Nacional del Agua y de acuerdo a lo señalado en las cláusulas 1, 2 y 3 objetos del presente Instrumento.

La ejecución de las obras objeto del presente Convenio estará bajo su responsabilidad directa.

2- Aportar la cantidad de **\$800, 000,00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** misma que es proveniente del **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas 1, 2 y 3 objetos del presente Instrumento.

3- Concentrar los recursos del **FISE** en una cuenta bancaria cuyo nombre deberá ser **"FISE 2016"** y presentar al término del ejercicio a **"LA SEDESORE"** copia certificada de los estados de cuenta bancarios que se generen por el manejo de la cuenta.

4- Utilizar los recursos que le aporte **"LA SEDESORE"** única y exclusivamente en el objeto del presente Instrumento, mismo que deberá ser acorde con los presupuestos, expedientes técnicos, proyectos y programas que para la ejecución de la obra se deban realizar y presentarlos previamente a **"LA SEDESORE"**.

- 5- Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la cláusula tercera, destinándolos única y exclusivamente a la ejecución de la obra objeto del presente Convenio y en el caso de que el costo de la obra sea menor al presupuestado, será su responsabilidad realizar el ajuste presupuestal y proceder a reintegrar los recursos no ejercidos y/o no comprobados a **"LA SEDESORE"**, en los términos que ésta determine.
- 6- La Ejecución de la obra se realizará de conformidad a lo que establece la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento; Ley de Obras Públicas y Servicios para el Estado y Municipios y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones del Estado; las publicaciones del Periódico Oficial del Estado relativas a los montos para obra pública y servicios relacionados, los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado; y en su caso a los ordenamientos legales federales tales como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, Ley General de Contabilidad Gubernamental Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 7- Informar mensualmente a **"LA SEDESORE"** por escrito del avance físico y financiero de la ejecución de la obra, en los términos que ésta determine, para incorporarse al Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional, que opera **"LA SEDESORE"**.
- 8- Presentar a **"LA SEDESORE"** la documentación referente a la ejecución de la obra para la liberación de los recursos, de acuerdo a la cláusula tercera del presente instrumento, en el entendido que de no hacerlo, se suspenderán las ministraciones de recursos y/o se cancelará la ejecución de la obra.
- 9- Comunicar a **"LA SEDESORE"** a más tardar el día 01 de Noviembre del año 2016 las modificaciones presupuestales, incremento o reducción de metas que sufra la obra durante su ejecución, sin exceder el ejercicio fiscal 2016, describiendo la razón del movimiento, en el entendido que no deberá realizar cambio alguno hasta contar con la autorización por escrito de **"LA SEDESORE"**. En caso de no hacerlo en tiempo y forma, no se autorizarán y pagarán los conceptos ejecutados y no aprobados.

10- Colaborar cuando sea requerido por "LA SEDESORE" en la verificación de los avances físicos y financieros de la obra, facilitando los documentos y el personal necesario para llevar a cabo estos trabajos.

11- Llevar una contabilidad individual en base a la normativa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los recursos a que se refiere la cláusula tercera para la realización del objeto del presente Convenio.

12- Informar a "LA SEDESORE" la conclusión del objeto del presente instrumento y solicitarle la verificación y validación del Acta de Entrega Recepción. Para el acto de entrega -- recepción de la obra o acción, deberá de girar la invitación escrita a "LA SEDESORE", y levantar el acta correspondiente con la participación de la Contraloría General del Estado, de su Órgano de Control y Supervisión Interno y con la representación de los beneficiarios.

13- Informar a "LA SEDESORE" cuando se tramiten a las instancias correspondientes de las retenciones del 5 al millar que genere la ejecución de la obra descrita en la cláusula segunda del presente convenio y las retenciones del 2 al millar para la capacitación de los trabajadores, como lo prevé el artículo 124 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

14- Registrar los avances físicos y financieros, su costo total incluyendo todas las fuentes financieras (Federales, Estatales y Municipales) y demás especificaciones que se requieran, en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), de conformidad con lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

15- Iniciar el proceso de licitación de la obra o acción inmediatamente después de recibir su oficio de aprobación por parte de "LA SEDESORE". A partir de esta fecha contará con cinco días hábiles para presentar a "LA SEDESORE" evidencia de que inicio este proceso:

**SEXTA:** El incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas por "EL AYUNTAMIENTO" ya sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos municipales dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio. En tal caso "EL AYUNTAMIENTO" se

compromete a reintegrar a "LA SEDESORE" los recursos que se le hayan ministrado más los rendimientos financieros que se hayan generado derivado de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

En este contexto "LA SEDESORE" deberá comunicar los hechos a la Contraloría General del Estado y en su caso a la Auditoría Superior del Estado, para que determinen la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cual será independiente del orden civil o penal que pueda configurarse.

**SÉPTIMA:** "EL AYUNTAMIENTO" se compromete con "LA SEDESORE" a que al término de las acciones que originan el presente instrumento deberá de reintegrarle los saldos disponibles que se encuentren por alguna causa sin ejercer, más los rendimientos financieros que se generen derivados de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

**OCTAVA:** "EL AYUNTAMIENTO" se apegará a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para su adecuada armonización para contribuir a medir la eficacia y eficiencia del gasto e ingresos públicos. La información financiera que genere el "EL AYUNTAMIENTO" deberá ser organizada, sistematizada y difundida trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

"EL AYUNTAMIENTO" estará obligada a proporcionar información del gasto y la documentación comprobatoria a la Función Pública, a la Auditoría Superior del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación a la Contraloría General del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional para efectos control seguimiento y Fiscalización.

En caso de alguna cancelación de obra o acción ya sea total o parcial, "EL AYUNTAMIENTO" realizará el reintegro total o parcial según sea el caso a "LA SEDESORE"

**NOVENA:** En caso de duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

**DÉCIMA:** La Contraloría General del Estado así como las contralorías internas adscritas a las partes, en el ámbito de su competencia tendrán a su cargo la verificación, supervisión y fiscalización de las acciones objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA PRIMERA:** "LA SEDESORE" y "AYUNTAMIENTO" Acuerdan que es responsabilidad de "AYUNTAMIENTO" comprometer y devengar el 100% de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) aportados por SEDESORE a más tardar el 31 de Diciembre de 2016 o en caso contrario deberán ser reintegrados dentro de los 3 primeros días del Ejercicio Fiscal 2017.

**DÉCIMA SEGUNDA:** "LA SEDESORE" manifiesta que los recursos que aporta para el cumplimiento del presente convenio, mencionados en las cláusulas segunda y tercera, son aplicables a las obras que se describen en la **CLÁUSULA SEGUNDA** relación de obras correspondiente a la **Apertura Programática** que emite "LA SEDESORE", y que se ejecuta con el "Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)"

**DÉCIMA TERCERA.-** El presente convenio de ejecución se podrá modificar o adicionar de común acuerdo por las partes, mismas que deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de la aprobación o validación que emita "LA SEDESORE". Las Modificaciones podrán ser presupuestales y por cambio de metas, por lo que en caso de ser procedente invariablemente se deberá de reflejar en el anexo y expediente técnico de aprobación correspondientes a la ejecución de la obra, sin necesidad de suscribir otro convenio, salvo que se trate de recursos adicionales.

**DÉCIMA CUARTA.-** El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2016.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado para constancia y validez legal en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. A 17 diecisiete del mes de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis.

"LA SEDESORE"  
REPRESENTADA POR:



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Y REGIONAL

SEDESORE FISE-SAJ-029-16



*[Handwritten signature]*

C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
QUIEN SIGNA EL PRESENTE INSTRUMENTO FACULTADO  
POR MEDIO DE ACUERDO ADMINISTRATIVO  
DE FECHA 08 DE JULIO DE 2016  
EMITIDO POR EL C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
SOCIAL Y REGIONAL

*[Handwritten signature]*

C. LUCIA ESTHER BELMARES OLVERA  
DIRECTORA DE OPERACIÓN Y CONTROL  
DE "LA SEDESORE".



"EL AYUNTAMIENTO"  
REPRESENTADO POR:

*[Handwritten signature]*

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018

C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LOS TITULARES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL Y EL H AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, SAN LUIS POTOSI, RESPECTO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMER ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS" MISMO QUE CONSTA DE DOCE HOJAS INCLUYENDO ESTA.

*[Handwritten signature]*

000025

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Y REGIONAL



SECRETARÍA MUNICIPAL  
2015-2018

C. ARTURO A. HERNÁNDEZ BARRAGÁN  
SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO

SEDESORE-FISE-SAJ-029-16

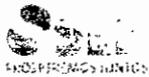


C. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ H. AYUNTAMIENTO  
HERNÁNDEZ CONSTITUCIONAL 2015-2018  
SÍNDICO MUNICIPAL CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LOS TITULARES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL Y EL H AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, SAN LUIS POTOSI, RESPECTO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMER ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS" MISMO QUE CONSTA DE DOCE HOJAS INCLUYENDO ESTA.

13

000026



CONVENIO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR EL C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL QUIEN ES FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR MEDIO DE EL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2016 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL EL C. ALBERTO ELÍASSÁNCHEZ, ES ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. LUCIA ESTHER BELMARS OLVERA, DIRECTORA DE OPERACIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEDESORE"; Y, POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE **CARDENAS, S.L.P.** REPRESENTADO POR EL C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y EL C. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES, INSTRUMENTO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### ANTECEDENTES

I.- En el Marco de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal de 1997 se institucionaliza la figura de Aportaciones Federales y se crea y norma en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ramo General 33 denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios". Por su parte el Ejecutivo del Estado promueve la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM), que se publicó con fecha 16 de marzo de 1999 en el Periódico Oficial del Estado. y cuya última reforma fue publicada en ese órgano oficial de difusión el **18 de abril de 2015**, como instrumento que regula las aportaciones federales para efectos de su administración, asignación, distribución, ejercicio y comprobación en su caso, así como para la supervisión y el control de su correcta aplicación. De acuerdo con esta Ley las aportaciones Federales tendrán el carácter de recursos estatales y respecto de los Fondos que administran los Ayuntamientos tendrán el carácter de Municipales.

000027

II.- Bajo ese contexto, en el Capítulo VII de la LAATEM se establecen los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), mismo que es administrado por el Estado a través de "LA SEDESORE" en beneficio de la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.

III.- Al amparo de la LAATEM, es propósito del Gobierno del Estado ejercer esos recursos para el financiamiento y fortalecimiento de la infraestructura social conforme al catálogo de acciones y los criterios establecidos en los lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

IV.- Con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta de las dependencias frente a las demandas sociales de la población, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, faculta a "LA SEDESORE" para promover y apoyar el diseño e instrumentación de mecanismos de financiamiento público, privado y social para el desarrollo social y regional.

## DECLARACIONES

### I.- De "LA SEDESORE":

1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción I inciso a), 31 fracciones IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

2. Que el **C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ**, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, acreditando su personalidad con el nombramiento expedido a su favor de fecha 26 de Septiembre de 2015, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 3, fracción I inciso a), 25, 31 fracción IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 4 fracción I y 6 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

3. Que el **C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO**, fue nombrado Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Regional, tiene bajo su despacho la elaboración de dichos instrumentos,

así como la aplicación de los recursos y la administración del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), lo anterior con fundamento en el artículo 16 fracciones X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, y quien suscribe el presente convenio de acuerdo a las facultades que se le confieren a través del Acuerdo Administrativo de fecha 08 de Julio de 2016, el cual es emitido por el Secretario de Desarrollo Social y Regional el **C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ**, lo anterior con fundamento los artículos 4, fracción III, 7, fracción VI y II, 8, 9, fracciones VII y VIII, 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 20, 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

4. Que la **C. LUCIA ESTHER BELMARES OLVERA**, fue nombrada Titular de la Dirección de Operación y Control, y asiste a la firma del presente convenio de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 4, fracción III, 8, 9, 16 y 17 fracciones, II, IV, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

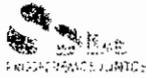
Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar el presente Convenio.

5. Que de acuerdo con la facultad que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí de administrar los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), aporta recursos de este fondo para la ejecución de las obras y/o acciones que contempla este convenio, mediante el oficio de aprobación **DGDSR-A-123/2016**.

6. Que señala como su domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en la calle de Aldama número 340 esquina con Iturbide Zona centro, en la Ciudad de San Luis Potosí.

## II.- De "EL AYUNTAMIENTO":

1. Es una Entidad Pública con personalidad y patrimonio propio, con facultades para contratar y obligarse en los términos del presente Instrumento Jurídico en términos de lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SEDESORE-FISE-SAJ-143-16

114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y artículos 2º, 3º y 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

2. De conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y dispone asimismo que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su propio patrimonio conforme a la Ley.

3. Que el C. **PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA**, Presidente Municipal de **CARDENAS**, acredita su personalidad con la Publicación del Periódico Oficial de fecha **30 de Septiembre de 2015**, que contiene la conformación de los 58 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del **1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018**, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 70 fracciones IV Y XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

4. Que el C. **ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**, Secretario General del Ayuntamiento, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el cabildo municipal de fecha **01 de Octubre de 2015**, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con el artículo 78 fracción VI Y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

5. Que el C. **EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, Síndico Municipal, acredita su personalidad con la Publicación del Periódico Oficial de fecha **30 de septiembre de 2015**, que contiene la conformación de los 58 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del **1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018**, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 75 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

6. Que para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Zona Centro, del Municipio de **CARDENAS, S.L.P.**

### 3.- De "LAS PARTES"

1. En lo sucesivo, se hará mención como "LAS PARTES" a las acciones que "LA SEDESORE" y "EL AYUNTAMIENTO" celebren conjuntamente.

000030

2. En virtud de las anteriores declaraciones ambas entidades se reconocen con personalidad jurídica y propia para poder suscribir el presente convenio y sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** "LA SEDESORE" conviene en conjuntar esfuerzos y recursos a fin de que "EL AYUNTAMIENTO" erecute las obras denominadas "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA NORIA" la cual se ejecutará con los recursos que le aporte "LA SEDESORE" provenientes del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE).

**SEGUNDA:** "LA SEDESORE" y "EL AYUNTAMIENTO" acuerdan que las obras objeto del presente Instrumento consisten en la "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA NORIA" y que se ejecutan dentro del Programa "SC AGUA POTABLE", correspondiente a la Apertura Programática que emite "LA SEDESORE".

Las características, especificaciones técnicas y catálogos de conceptos de la obra, se describen en el Expediente Técnico que forma parte integrante del presente convenio de ejecución y que cumple con lo establecido en los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016 emitidos por "LA SEDESORE".

**RELACIÓN DE OBRA**

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PROGRAMA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA PROGRAMÁTICA	ESTRUCTURA FINANCIERA		
				TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CARDENAS	LA NORIA	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA NORIA	SC - AGUA POTABLE	\$ 1,745,359.34	\$ 872,679.67	\$ 872,679.67
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1,745,359.34</b>	<b>\$ 872,679.67</b>	<b>\$ 872,679.67</b>

**TERCERA:** Para la ejecución de la obra señalada en la cláusula que antecede se prevé una inversión total de \$ 1,745,359.34 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.) misma que se desglosa de acuerdo a la estructura financiera de la siguiente forma:

000031

5

000032

6

2 Solicitar a "EL AYUNTAMIENTO" la integración del Expediente Técnico en los términos de los citados Lineamientos Generales emitidos por "LA SEDESORE".

3 Registrar la obra objeto del presente instrumento en el Sistema Mids (Matriz de Inversión del Desarrollo Social), en la cual se identifica la incidencia de los proyectos y los indicadores de situación de pobreza y desarrollo social.

4 Dar seguimiento a la ejecución de las obras objeto del presente convenio haciendo la verificación que se requiera durante el proceso de ejecución de la obra.

**QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a:**

1- Aportar la cantidad de \$ 67,100.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 67/100 M.N.) misma que es proveniente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de acuerdo a lo señalado en las cláusulas 1, 2 y 3 objetos del presente instrumento.

La ejecución de la obra objeto del presente Convenio estará bajo su responsabilidad directa.

2- Concentrar los recursos del FISE en una cuenta bancaria cuyo nombre deberá ser "FISE2016" y presentar al término del ejercicio a "LA SEDESORE" copia certificada de los estados de cuenta de banco que se generen por el manejo de la cuenta.

3- Utilizar los recursos que le aporte "LA SEDESORE" única y exclusivamente en el objeto del presente instrumento, mismo que deberá ser acorde con los presupuestos, expedientes técnicos, proyectos y programas que para la ejecución de la obra se deban realizar y presentarlos previamente a "LA SEDESORE".

4- Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la cláusula tercera, destinándolos única y exclusivamente a la ejecución de la obra objeto del presente Convenio y en el caso de que el costo de la obra sea menor al presupuestado, será su responsabilidad realizar el ajuste presupuestal y proceder a reintegrar los recursos no ejercidos y/o no comprobados a "LA SEDESORE", en los términos que esta determine.

5- La Ejecución de la obra se realizará de conformidad a lo que establece la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; Ley de Obras Públicas y Servicios para el Estado y Municipios y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones del Estado; las publicaciones del Periódico Oficial del Estado relativas a los

montos para Gastos Materiales y Servicios Relacionados, los montos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Instituciones del Estado; y en su caso a los ordenamientos legales Federales tales como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Contratos Federales y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

6- Informar mensualmente a "LA SEDESORE" por escrito del avance físico y financiero de la ejecución de la obra, en el formato que esta determine, para incorporarse al Sistema de Información del Desarrollo Estatal y Regional, que opera "LA SEDESORE".

7- Presentar a "LA SEDESORE" la documentación referente a la ejecución de la obra para la liberación de los recursos, de acuerdo a la cláusula tercera del presente instrumento, en el entendido que de no cumplirse se suspenderán las ministraciones de recursos y/o se cancelará la ejecución de la obra.

8- Comunicar a "LA SEDESORE" a más tardar el día 01 de Noviembre del año 2016 las modificaciones presupuestales, incremento o reducción de metas que sufra la obra durante su ejecución, sin excepciones, al cierre fiscal 2016, describiendo la razón del movimiento, en el entendido que no dará lugar a ningún cambio alguno hasta contar con la autorización por escrito de "LA SEDESORE". Si, por alguna razón, no se autorizarán y pagarán los conceptos ejecutados y no autorizados.

9- Colaborar cuando sea requerido por "LA SEDESORE" en la verificación de los avances físicos y financieros de la obra, facilitando los documentos y el personal necesario para llevar a cabo estos trabajos.

10- Llevar una contabilidad correcta, en base a la normativa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los recursos a que se refiere la cláusula tercera para la realización del objeto del presente Convenio.

11- Informar a "LA SEDESORE" en la conclusión del objeto del presente instrumento y solicitarle la verificación y validación de la obra de Entrega Recepción. Para el acto de entrega – recepción de la obra o acciones de ella se dará la invitación escrita a "LA SEDESORE", y levantar el acta correspondiente con la participación de la Contraloría General del Estado, de su Órgano de Control y Supervisión Interno, con la representación de los beneficiarios.

12- Informar a "LA SEDESORE" cuando se tramiten a las instancias correspondientes de las retenciones del 6 al millar que genere la ejecución de la obra descrita en la cláusula segunda del presente convenio y las retenciones del 2 al millar para la capacitación de los trabajadores,

como lo prevé el artículo 23 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chiapas y Aqueles.

13- Registrar los estados financieros y financieros, su costo total incluyendo todas las fuentes financieras (Fec para el Estado y Fec no pares) y demás especificaciones que se requieran, en el Sistema de Formatos de la Fecel Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

14- Iniciar el proceso de liquidación de obra para acción inmediatamente después de recibir su oficio de aprobación con firma de "LA SEDESORE". A partir de esta fecha contará con cinco días hábiles para presentar a "LA SEDESORE" evidencia de que inicio este proceso.

**SEXTA:** El incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas por "EL AYUNTAMIENTO" ya sea consecuencia de negligencia o negligencia de los servidores públicos municipales dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio. En tal caso "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a remitir a "LA SEDESORE" los recursos que se le hayan ministrado más los rendimientos financieros que se hayan generado derivado de su aportación, bajo los procedimientos y reglas que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

En este contexto "LA SEDESORE" deberá comunicar los hechos a la Contraloría General del Estado y en su caso a la Sala IV Superior del Estado, para que determinen la responsabilidad administrativa que pudiera derivarse de tales hechos o circunstancias, la cual será independiente del orden civil o penal que se configure.

**SEPTIMA:** "EL AYUNTAMIENTO" se compromete con "LA SEDESORE" a que al término de las acciones que originen el presente instrumento deberá reintegrarle los saldos disponibles que se encuentren por alguna causa sin ejercer, más los rendimientos financieros que se generen derivados de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

**OCTAVA:** "EL AYUNTAMIENTO" se apegará a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para su adecuada implementación para contribuir a medir la eficacia y eficiencia del gasto e ingresos públicos. La información financiera que genere "EL AYUNTAMIENTO" deberá ser



organizada, sistematizada y difundida trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

"EL AYUNTAMIENTO" estará obligada a proporcionar información del gasto y la documentación comprobatoria a la Función Pública, a la Auditoría Superior del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación a la Contraloría General del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional para efectos control seguimiento y Fiscalización.

En caso de alguna cancelación de obra o acción ya sea total o parcial, "EL AYUNTAMIENTO" realizará el reintegro total o parcial según sea el caso a "LA SEDESORE"

**NOVENA:** En caso de duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

**DÉCIMA:** La Contraloría General del Estado así como las contralorías internas adscritas a las partes, en el ámbito de su competencia tendrán a su cargo la verificación, supervisión y fiscalización de las acciones objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA PRIMERA:** "LA SEDESORE" y "EL AYUNTAMIENTO" Acuerdan que es responsabilidad de "EL AYUNTAMIENTO" comprometer y devengar el 100% de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado.(FISE) aportados por SEDESORE a más tardar el 31 de Diciembre de 2016 o en caso contrario deberán ser reintegrados dentro de los 3 primeros días del Ejercicio Fiscal 2017.

**DÉCIMA SEGUNDA:** "LA SEDESORE" manifiesta que los recursos que aporta para el cumplimiento del presente convenio, mencionados en las cláusulas segunda y tercera, son aplicables a las obras que se describen en la **CLÁUSULA SEGUNDA** relación de obras correspondiente a la **Apertura Programática** que emite "LA SEDESORE", y que se ejecuta con el "Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)"

**DÉCIMA TERCERA.-** El presente convenio de ejecución se podrá modificar o adicionar de común acuerdo por las partes, mismas que deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir

de la aprobación o validación que emita "LA SEDESORE". Las Modificaciones podrán ser presupuestales y por cambio de metas, por lo que en caso de ser procedente invariablemente se deberá de reflejar en el anexo y expediente técnico de aprobación correspondientes a la ejecución de la obra, sin necesidad de suscribir otro convenio, salvo que se trate de recursos adicionales.

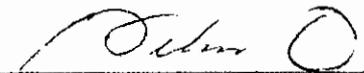
**DÉCIMA CUARTA.**- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2016.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado para constancia y validez legal en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. A 15 Quince del mes de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.

"LA SEDESORE"  
REPRESENTADA POR:



C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
QUIEN SIGNA EL PRESENTE INSTRUMENTO FACULTADO  
POR MEDIO DE ACUERDO ADMINISTRATIVO  
DE FECHA 08 DE JULIO DE 2016  
EMITIDO POR EL C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
SOCIAL Y REGIONAL

  
C. LUCÍA ESTHER BELMARES OLVERA  
DIRECTORA DE OPERACIÓN Y CONTROL  
DE "LA SEDESORE".

000037

"EL AYUNTAMIENTO"  
REPRESENTADO POR:



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018  
C.A.R.DENAS, S.L.P.

C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADMOM. 2015-2018  
C.A.R.DENAS, S.L.P.



C. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ  
BARRAGÁN  
SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
C.A.R.DENAS, S.L.P.  
SINDICATURA



C. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ  
HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LOS TITULARES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL Y EL H AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, SAN LUIS POTOSÍ, RESPECTO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA NORIA" MISMO QUE CONSTA DE DOCE HOJAS INCLUYENDO ESTA.

CONVENIO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR EL C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL QUIEN ES FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR MEDIO DE EL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2016 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL EL C. ALBERTO ELÍASSÁNCHEZ, ES ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. LUCIA ESTHER BELMARS OLVERA, DIRECTORA DE OPERACIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEDESORE"; Y, POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE **CARDENAS, S.L.P.** REPRESENTADO POR EL C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL. EL C. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y EL C. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES, INSTRUMENTO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### ANTECEDENTES

I.- En el Marco de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal de 1997 se institucionaliza la figura de Aportaciones Federales y se crea y norma en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ramo General 33 denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios". Por su parte el Ejecutivo del Estado promueve la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM), que se publicó con fecha 16 de marzo de 1999 en el Periódico Oficial del Estado, y cuya última reforma fue publicada en ese órgano oficial de difusión el **18 de abril de 2015**, como instrumento que regula las aportaciones federales para efectos de su administración, asignación, distribución, ejercicio y comprobación en su caso, así como para la supervisión y el control de su correcta aplicación. De acuerdo con esta Ley las aportaciones Federales tendrán el carácter de recursos estatales y respecto de los Fondos que administran los Ayuntamientos tendrán el carácter de Municipales.

000039

II.- Bajo ese contexto, en el Capítulo VII de la LAATEM se establecen los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), mismo que es administrado por el Estado a través de "LA SEDESORE" en beneficio de la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.

III.- Al amparo de la LAATEM, es propósito del Gobierno del Estado ejercer esos recursos para el financiamiento y fortalecimiento de la infraestructura social conforme al catálogo de acciones y los criterios establecidos en los lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

IV.- Con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta de las dependencias frente a las demandas sociales de la población, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, faculta a "LA SEDESORE" para promover y apoyar el diseño e instrumentación de mecanismos de financiamiento público, privado y social para el desarrollo social y regional.

## DECLARACIONES

### I.- De "LA SEDESORE":

1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción I inciso a), 31 fracciones IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

2. Que el **C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ**, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, acreditando su personalidad con el nombramiento expedido a su favor de fecha 26 de Septiembre de 2015, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 3, fracción I inciso a), 25, 31 fracción IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 4 fracción I y 6 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

3. Que el **C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO**, fue nombrado Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Regional, tiene bajo su despacho la elaboración de dichos instrumentos,

así como la aplicación de los recursos y la administración del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), lo anterior con fundamento en el artículo 16 fracciones X, XI, XIV y XV del Reglamento interior de esta Secretaría, y quien suscribe el presente convenio de acuerdo a las facultades que se le confieren a través del Acuerdo Administrativo de fecha 08 de Julio de 2016, el cual es emitido por el Secretario de Desarrollo Social y Regional el **C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ**, lo anterior con fundamento los artículos 4, fracción III, 7, fracción I y II, 8, 9, fracciones VII y VIII, 12 de Reglamento interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 20, 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

4. Que la **C. LUCIA ESTHER BELMARES OLVERA**, fue nombrada Titular de la Dirección de Operación y Control, y asiste a la firma del presente convenio de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 4, fracción III, 8, 9, 16 y 17 fracciones, II, IV, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar el presente Convenio.

5. Que de acuerdo con la facultad que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí de administrar los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), aporta recursos de este fondo para la ejecución de las obras y/o acciones que contempla este convenio, mediante el oficio de aprobación **DGDSR-A-123/2016**.

6. Que señala como su domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en la calle de Aldama numero 340 esquina con Iturbide Zona centro, en la Ciudad de San Luis Potosí.

## II.- De "EL AYUNTAMIENTO":

1. Es una Entidad Pública con personalidad y patrimonio propio, con facultades para contratar y obligarse en los términos del presente Instrumento Jurídico en términos de lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo

114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y artículos 2°, 3° y 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

2. De conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, y dispone asimismo que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su propio patrimonio conforme a la Ley.

3. Que el C. **PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA**, Presidente Municipal de **CARDENAS**, acredita su personalidad con la Publicación del Periódico Oficial de fecha **30 de Septiembre de 2015**, que contiene la conformación de los 58 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del **1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018**, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 70 fracciones IV Y XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

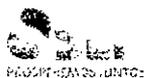
4. Que el C. **ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**, Secretario General del Ayuntamiento, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el cabildo municipal de fecha **01 de Octubre de 2015**, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 78 fracción VI Y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

5. Que el C. **EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, Síndico Municipal, acredita su personalidad con la Publicación del Periódico Oficial de fecha **30 de septiembre de 2015**, que contiene la conformación de los 58 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del **1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018**, y se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 75 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

6. Que para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Zona Centro, del Municipio de **CARDENAS, S.L.P.**

### 3.- De "LAS PARTES":

1. En lo sucesivo, se hará mención como "**LAS PARTES**" a las acciones que "**LA SEDESORE**" y "**EL AYUNTAMIENTO**" celebren conjuntamente.



2. En virtud de las anteriores declaraciones ambas entidades se reconocen con personalidad jurídica y propia para poder suscribir el presente convenio y sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** "LA SEDESORE" conviene en conjuntar esfuerzos y recursos a fin de que "EL AYUNTAMIENTO" execute las obras denominadas "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA NORIA" la cual se ejecutará con los recursos que le aporte "LA SEDESORE" provenientes del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE).

**SEGUNDA:** "LA SEDESORE" y "EL AYUNTAMIENTO" acuerdan que las obras objeto del presente Instrumento consisten en la "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA NORIA" y que se ejecutan dentro del Programa "SC AGUA POTABLE", correspondiente a la Apertura Programática que emite "LA SEDESORE".

Las características, especificaciones técnicas y catálogos de conceptos de la obra, se describen en el Expediente Técnico que forma parte integrante del presente convenio de ejecución y que cumple con lo establecido en los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016 emitidos por "LA SEDESORE".

**RELACIÓN DE OBRA**

MUNICIPIO	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PROGRAMA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA PROGRAMÁTICA	ESTRUCTURA FINANCIERA		
				TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CARDENAS	LA NORIA	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA NORIA	SC - AGUA POTABLE	\$ 1,745,359.34	\$ 872,679.67	\$ 872,679.67
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1,745,359.34</b>	<b>\$ 872,679.67</b>	<b>\$ 872,679.67</b>

**TERCERA:** Para la ejecución de la obra señalada en la cláusula que antecede se prevé una inversión total de \$ 1,745,359.34 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINQUENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.) misma que se desglosa de acuerdo a la estructura financiera de la siguiente forma:

000043

1- La cantidad de \$ 872,679.67 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.) mismos que son provenientes del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), y que serán aportados por "LA SEDESORE" y entregados a "EL AYUNTAMIENTO" de la siguiente manera:

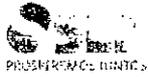
- a) La primera ministración de recursos de la obra o acción se liberará después de haber presentado la documentación a que se refieren los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016, en su numeral 4.1.
- b) Las ministraciones sucesivas de recursos de la obra o acción, se liberarán de acuerdo a la presentación de la documentación a que se refieren los citados Lineamientos en su numeral 4.2.
- c) Igualmente el finiquito de la obra se deberá cumplir con lo que establecen los citados Lineamientos en su numeral 4.3.

2- La cantidad de \$ 872,679.67 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.) correspondiente a la aportación de "EL AYUNTAMIENTO" misma que es proveniente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

CUARTA: "LA SEDESORE" se compromete a:

1 Ministrar a "EL AYUNTAMIENTO" la cantidad de \$ 872,679.67 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.) conforme a lo que establecen los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016 emitidos por "LA SEDESORE" y al amparo de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y a los lineamientos Federales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

000044



2 Solicitar a "EL AYUNTAMIENTO" la integración del Expediente Técnico en los términos de los citados Lineamientos. Generar se emite por "LA SEDESORE".

3 Registrar la Obra Como del presente instrumento en el Sistema Mids (Matriz de Inversión del Desarrollo Social), en la cual se identifica la incidencia de los proyectos y los indicadores de situación de pobreza y marginación.

4 Dar seguimiento a la ejecución de las obras objeto del presente convenio haciendo la verificación que se requiera durante el proceso de ejecución de la obra.

**QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a:**

1- Aportar la cantidad de \$ 67,100.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 67/100 M.N.) misma que es proveniente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de acuerdo a lo señalado en las cláusulas 1, 2 y 3 objetos del presente instrumento.

La ejecución de la obra objeto del presente Convenio estará bajo su responsabilidad directa.

2- Concentrar los recursos del FISE en una cuenta bancaria cuyo nombre deberá ser "FISE2016" y presentar al término del ejercicio a "LA SEDESORE" copia certificada de los estados de cuenta bancarios que se generen por el manejo de la cuenta.

3- Utilizar los recursos que le otorga "LA SEDESORE" única y exclusivamente en el objeto del presente instrumento, mismo que deberá ser acorde con los presupuestos, expedientes técnicos, proyectos y programas que para la ejecución de la obra se deban realizar y presentarlos previamente a "LA SEDESORE".

4- Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la cláusula tercera, destinándolos única y exclusivamente a la ejecución de la obra objeto del presente Convenio y en el caso de que el costo de la obra sea menor a presupuestado, será su responsabilidad realizar el ajuste presupuestal y proceder a devolver los recursos no ejercidos y/o no comprobados a "LA SEDESORE", en los términos que esta determine.

5- La Ejecución de la obra se realizará de conformidad a lo que establece la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; Ley de Obras Públicas y Servicios para el Estado y Municipios y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones del Estado; las publicaciones del Periódico Oficial del Estado relativas a los

montos para Obra Materiales y Servicios Relacionados, los montos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Instituciones del Estado; y en su caso a los ordenamientos legales Federales tales como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Procedimiento de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

6- Informar mensualmente a "LA SEDESORE" por escrito del avance físico y financiero de la ejecución de la obra en los términos que ésta determine, para incorporarse al Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional que opera "LA SEDESORE".

7- Presentar a "LA SEDESORE" la documentación referente a la ejecución de la obra para la liberación de los recursos, de acuerdo a la cláusula tercera del presente instrumento, en el entendido que de no haberse suspendido las ministraciones de recursos y/o se cancelará la ejecución de la obra.

8- Comunicar a "LA SEDESORE" a más tardar el día 01 de Noviembre del año 2016 las modificaciones presupuestales, incremento o reducción de metas que sufra la obra durante su ejecución, sin excepciones, a efecto de 2016, describiendo la razón del movimiento, en el entendido que no deberá realizarse cambio alguno hasta contar con la autorización por escrito de "LA SEDESORE". En caso de no haberlo en tiempo y forma, no se autorizarán y pagarán los conceptos ejecutados y no autorizados.

9- Colaborar cuando sea requerido por "LA SEDESORE" en la verificación de los avances físicos y financieros de la obra, facilitando los documentos y el personal necesario para llevar a cabo estos trabajos.

10- Llevar una contabilidad financiera, en base a la normativa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los recursos a que se refiere la cláusula tercera para la realización del objeto del presente Convenio.

11- Informar a "LA SEDESORE" la conclusión del objeto del presente instrumento y solicitarle la verificación y validación del Acta de Entrega Recepción. Para el acto de entrega - recepción de la obra o acción, deberá convocarse la invitación escrita a "LA SEDESORE", y levantar el acta correspondiente con la participación de la Contraloría General del Estado, de su Órgano de Control y Supervisión Interno y con la representación de los beneficiarios.

12- Informar a "LA SEDESORE" cuando se tramiten a las instancias correspondientes de las retenciones del 5 al mil, que genere la ejecución de la obra descrita en la cláusula segunda del presente convenio y las retenciones del 2 al millar para la capacitación de los trabajadores,

como lo prevé el artículo 2º de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

13- Registrar los estados de obra y financieros, su costo total incluyendo todas las fuentes financieras (Fiscales, Federales y Municipales) y demás especificaciones que se requieran, en el Sistema de Formas y Planos de la Base Aplicativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Procedimientos de Responsabilidad Hacendaria.

14- Iniciar el proceso de ejecución de la obra o acción inmediatamente después de recibir su oficio de aprobación por parte de "LA SEDESORE". A partir de esta fecha contará con cinco días hábiles para presentar a "LA SEDESORE" evidencia de que inicio este proceso.

**SEXTA:** El incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas por "EL AYUNTAMIENTO" ya sea consecuencia de negligencia o negligencia de los servidores públicos municipales dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio. En tal caso "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a reintegrar a "LA SEDESORE" los recursos que se le hayan ministrado más los rendimientos financieros que se hayan generado derivado de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

En este contexto "LA SEDESORE" deberá comunicar los hechos a la Contraloría General del Estado y en su caso a la Auditoría Superior del Estado, para que determinen la responsabilidad administrativa que padece derivado de tales hechos o circunstancias, la cual será independiente del orden civil o penal que pueda configurarse.

**SÉPTIMA:** "EL AYUNTAMIENTO" se compromete con "LA SEDESORE" a que al término de las acciones que originó el presente instrumento deberá de reintegrarle los saldos disponibles que se encuentren por alguna causa sin ejercer, más los rendimientos financieros que se generen derivados de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

**OCTAVA:** "EL AYUNTAMIENTO" se apegará a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para su adecuada administración, para contribuir a medir la eficacia y eficiencia del gasto e ingresos públicos. La información financiera que genere "EL AYUNTAMIENTO" deberá ser

organizada, sistematizada y difundida trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

"EL AYUNTAMIENTO" estará obligada a proporcionar información del gasto y la documentación comprobatoria a la Función Pública, a la Auditoría Superior del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación a la Contraloría General del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional para efectos control seguimiento y Fiscalización.

En caso de alguna cancelación de obra o acción ya sea total o parcial, "EL AYUNTAMIENTO" realizará el reintegro total o parcial según sea el caso a "LA SEDESORE"

**NOVENA:** En caso de duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento Jurídico, las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

**DÉCIMA:** La Contraloría General del Estado así como las contralorías internas adscritas a las partes, en el ámbito de su competencia tendrán a su cargo la verificación, supervisión y fiscalización de las acciones objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA PRIMERA:** "LA SEDESORE" y "EL AYUNTAMIENTO" Acuerdan que es responsabilidad de "EL AYUNTAMIENTO" comprometer y devengar el 100% de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) aportados por SEDESORE a más tardar el 31 de Diciembre de 2016 o en caso contrario deberán ser reintegrados dentro de los 3 primeros días del Ejercicio Fiscal 2017.

**DÉCIMA SEGUNDA:** "LA SEDESORE" manifiesta que los recursos que aporta para el cumplimiento del presente convenio, mencionados en las cláusulas segunda y tercera, son aplicables a las obras que se describen en la **CLÁUSULA SEGUNDA** relación de obras correspondiente a la **Apertura Programática** que emite "LA SEDESORE", y que se ejecuta con el "Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)"

**DÉCIMA TERCERA.-** El presente convenio de ejecución se podrá modificar o adicionar de común acuerdo por las partes, mismas que deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir

de la aprobación o validación que emita "LA SEDESORE". Las Modificaciones podrán ser presupuestales y por cambio de metas, por lo que en caso de ser procedente invariablemente se deberá de reflejar en el anexo y expediente técnico de aprobación correspondientes a la ejecución de la obra, sin necesidad de suscribir otro convenio, salvo que se trate de recursos adicionales.

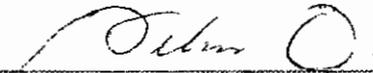
**DÉCIMA CUARTA.-** El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2016.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado para constancia y validez legal en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. A 15 Quince del mes de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.

"LA SEDESORE"  
REPRESENTADA POR:



C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
QUIEN SIGNA EL PRESENTE INSTRUMENTO FACULTADO  
POR MEDIO DE ACUERDO ADMINISTRATIVO  
DE FECHA 08 DE JULIO DE 2016  
EMITIDO POR EL C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
SOCIAL Y REGIONAL

  
C. LUCIA ESTHER BELMARES OLVERA  
DIRECTORA DE OPERACIÓN Y CONTROL  
DE "LA SEDESORE".

000347

"EL AYUNTAMIENTO"  
REPRESENTADO POR:



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMOM. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



C. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ  
BARRAGÁN  
SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA



C. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ  
HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LOS TITULARES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL Y EL H AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, SAN LUIS POTOSÍ, RESPECTO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA NORIA" MISMO QUE CONSTA DE DOCE HOJAS INCLUYENDO ESTA.

000050

CC/03/2016

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, EN LO SUCESIVO "EL FONHAPO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ÁNGEL RAMÓN ISLAVA TAMAYO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DICHO FIDEICOMISO Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN ADELANTE "BANOBRAS S.N.C"; EN LO SUCESIVO "EL FONHAPO"; CON LA PARTICIPACIÓN COMO TESTIGO EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR EL C. HECTOR MAURICIO RAMÍREZ KONISHI; POR LA OTRA PARTE LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE COXCATLÁN A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL ING. MANUEL MORALES RAMÍREZ; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE MATLAPA REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. EDGAR ORTEGA LUJAN; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TAMASOPO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TAMUÍN REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RAFAEL PEREZ VARGAS; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL ING. RODOLFO AGUILAR ACUÑA; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO POR MEDIO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. ISRAEL REYNA ROSAS; POR OTRO LADO EL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. DAVID SALVADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CARDENAS A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE AHUALULCO REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. FEDERICO MONSIVAIS ROJAS; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. ANTONIO VENANCIO PAEZ GALVAN; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. RAUL CASTILLO MENDOZA, EL MUNICIPIO DE VENADO A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL TEC. MARTIN ALVAREZ MARTINEZ Y EL MUNICIPIO DE MATEHUALA A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS"; A QUIENES CUANDO INTERVENGAN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

A). El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a toda familia el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, como elemento indispensable para lograr su pleno desarrollo y bienestar.

B). La Política Nacional de Vivienda establecida por el Ejecutivo Federal para el periodo 2012-2018, se basa en las siguientes cuatro estrategias: lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional. La alineación de programas y acciones en materia de tierra, financiamiento y vivienda, es esencial para el éxito y viabilidad del sector; transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente; reducir, de manera responsable, el rezago de vivienda y procurar una vivienda digna para todos los mexicanos. Una

000051

CC/03/2016

vivienda se convierte en un mejor hogar cuando es cómoda y tiene los servicios básicos, cuando ayuda a elevar la calidad de vida de quienes la habitan, a lo que coadyuvará de manera coordinada el Programa Apoyo a la Vivienda.

C). A través de este convenio, se busca contribuir a la equidad y la eficiencia en la utilización de los recursos, que coadyuvan a la eliminación de la pobreza, centra sus esfuerzos en territorios con condiciones de mayor marginación y en donde se concentra la existencia de grupos vulnerables, alineándose al eje dos del pacto por México "lograr un México incluyente, combatiendo la pobreza y cerrando las brechas de desigualdad social..." instruido por el Jefe del Ejecutivo Federal.

### DECLARACIONES

#### 1. Declara "EL FONHAPO";

1.1.- Que por acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1981, se autorizó la constitución del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Ésta constitución se formalizó mediante el contrato del 13 de mayo del mismo año, el cual se inscribió en el Registro de Fideicomisos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número 2194.

1.2.- Que por acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1985, se autorizó la modificación del mencionado contrato de fideicomiso, el cual se formalizó mediante el convenio del 12 de septiembre de 1986. Una de las modificaciones autorizadas fue el cambio de denominación a Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, y otra, el cambio de sus objetivos.

1.3.- Que por oficio de fecha 27 de marzo de 1987 y acuerdo del 15 de abril de 1988, se autorizaron las ampliaciones a los fines del fideicomiso, los cuales se formalizaron mediante los convenios celebrados el 31 de marzo de 1987 y el 14 de julio de 1988, respectivamente.

1.4.- El 2 de junio de 2003 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial que estableció la necesidad de modificar el contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, a efecto de crear el Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda; en consecuencia, se expidió el convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso que se firmó el 17 de junio de 2004, Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2014, se abrogó el Decreto que ordena la integración del FONAEVI antes citado, lo que se formalizó mediante convenio de extinción de fecha 29 de enero de 2015, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Federal, por "BANOBRAS" en su carácter de institución fiduciaria, "LA SEDATU" en su carácter de coordinadora de sector y "EL FONHAPO".

1.5 Que con fecha 02 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modificaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la transformación de la Secretaría de la Reforma Agraria por el de Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en adelante "LA

000052

CC/03/2016

**SEDATU**", a quien le fue asignado para su despacho, entre otros el prever a nivel nacional las necesidades de tierra para el desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de aguas determinada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y regular, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades.

1.6.- Que con motivo de la asignación de nuevos asuntos para el despacho de **"LA SEDATU"**, quedaron comprendidas dentro de otras, las funciones relativas al ramo de vivienda, en virtud de lo cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 11 de febrero de 2013, el acuerdo por el que se agrupan diversas Entidades Paraestatales y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, para ser coordinados por **"LA SEDATU"**.

1.7.- Que entre sus fines se encuentran los siguientes:

- Otorgar subsidios según los programas y reglas de operación respectivas y con base en los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Otorgar créditos por conducto de intermediarios financieros, entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas de vivienda urbana y rural, para la atención de las familias de menores ingresos.
- Financiar total o parcialmente sus programas de vivienda por conducto de los organismos del sector público federal, estatal y municipal, intermediarios financieros y otras instituciones públicas y privadas.
- Fomentar y apoyar actividades relacionadas con la vivienda.
- Constituir los fondos y fideicomisos que sean necesarios para la realización de los fines de **"EL FONHAPO"**.
- En lo general, promover el mejoramiento de las condiciones de vivienda de la población de menores ingresos, de los ámbitos urbanos y rurales, de conformidad con las reglas de operación aplicables.

1.8. Con fecha 8 de enero de 2013, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Lic. Enrique Peña Nieto nombró al C. Ángel Ramón Islava Tamayo como Director General del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Mediante acuerdo 023/2013 tomado durante la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS, S.N.C.), celebrada el 27 de febrero de 2013, se designó, de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 43 la Ley de Instituciones de Crédito y 23, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico de BANOBRAS S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, al Director de este Fideicomiso como Delegado Fiduciario Especial de dicha institución en **"EL FONHAPO"**, acto que se protocolizó el día 05 de marzo de 2013, sin embargo, por así convenir a los intereses de las partes BANOBRAS S.N.C., amplió entre otros al Director General de **"EL FONHAPO"** y Delegado Fiduciario Especial las facultades inherentes a este último encargo según consta en el instrumento 11,550, de fecha 21 de agosto de 2014, protocolizado ante la fe del Lic. Eduardo Segovia Abascal, Notario Público Número 47, con ejercicio en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que se transcribe el acuerdo 043/2014, emitido el 29 de julio de 2014, por el Consejo Directivo de

*[Handwritten mark]*

SECRETARÍA

SECRETARÍA

CC/03/2016

SANOBRAS S.N.C., mediante el que se amplían los poderes otorgados, concediéndole toda clase de poderes generales o especiales y para revocar unos y otros, así como para delegar esta misma facultad cuando se requiera en ejercicio de las funciones en apego a las disposiciones jurídicas que regulan a esta entidad, a excepción de los actos de dominio que corresponderán exclusivamente al Delegado Fiduciario, facultades que no le han sido revocadas ni modificadas.

1.9.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en av. Insurgentes Sur número 3483 planta baja en la Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan C. P. 14020 en México, D. F.

**2. De los "MUNICIPIOS", a través sus representantes;**

2.1. Que son entidades autónomas y tienen personalidad jurídica y patrimonios propios así como capacidad de gestión autónoma.

2.2. Que son representados por: el Ing. Manuel Morales Ramírez Presidente Municipal de Coxcatlán, el C. Edgar Ortega Lujan Presidente Municipal de Matlapa, el C. Gabriel Hernández Aguilar Presidente Municipal de Tamasopo, el Lic. Rafael Pérez Vargas Presidente Municipal de Tamuín, el Ing. Rodolfo Aguilar Acuña Presidente Municipal de Tancanhuitz, el C. Israel Reyna Rosas Presidente Municipal de Santa María del Río, el Lic. David Salvador Hernández Martínez Presidente Municipal de San Ciro de Acosta, el Ing. Pedro Alberto Tovar García Presidente Municipal de Cárdenas, el C. Federico Monsiváis Rojas Presidente Municipal de Ahualulco, el Prof. Antonio Venancio Páez Galván Presidente Municipal de Salinas, el C. Raúl Castillo Mendoza Presidente Municipal de Villa de Guadalupe, el Tec. Martín Álvarez Martínez Presidente Municipal de Venado y el C. José Everardo Nava Gómez Presidente Municipal de Matehuala.

2.3. Que los Presidentes que suscriben el presente instrumento legal cuentan con las facultades legales para hacerlo, sin que las mismas les hayan sido suspendidas, modificadas o revocadas para los efectos del presente Convenio, señalan como su domicilio el ubicado en: calle Sierra Ventana numero 268 Lomas Tercera Sección C.P. 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

**3. Declaran "LAS PARTES":**

3.1.- Que se reconocen recíprocamente las personalidades que ostentan en la firma del presente convenio y que sus representantes cuentan con facultades para celebrar el presente instrumento.

3.2.- Que es su voluntad celebrar el presente convenio, manifestando que no existe dolo, error, mala fe, coacción, lesión o cualquier otro vicio del consentimiento.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 4º séptimo párrafo y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6 y 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley de Vivienda; 1, 2º, 3, 9º, 26, 41 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 14, 40, 46 y 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1º, 2,

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

CC/03/2016

4, 10, 54, 74, 75, 77, 82, 83 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, 67, 68, 69, 70 y de más relativos y aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10, 20, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 32, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; artículos 30, 31 y 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; cláusula segunda Incisos b), c) y l) de la cláusula primera del Convenio modificatorio del Contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares vigente; en las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Vivienda, en adelante "**LAS REGLAS DE OPERACIÓN**" para el ejercicio 2017 y el correspondiente Manual de Operación del mismo "**EL MANUAL**", para el Ejercicio Fiscal 2017; 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y según corresponda al objeto de la contratación Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la misma, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Lineamientos del Programa Nacional para lograr el Ordenamiento Territorial y Establecimiento de Zonas de Amortiguamiento en la colindancia de Centros Penitenciarios; Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 10 de diciembre de 2012; y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013; así como el Artículo 13, 14 y demás relativos de la Ley de Fomento a la Vivienda para el Estado de San Luis Potosí:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- DEL OBJETO:** El presente convenio de colaboración tiene por objeto establecer el compromiso de "EL FONHAPO" para otorgar a "LOS MUNICIPIOS" con presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2017, los recursos federales fiscales correspondientes a subsidios comprometidos en los Planes de Trabajo Anual indicados en el Anexo I) del presente instrumento, en favor de los beneficiarios registrados en el sistema del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, siempre que las "REGLAS DE OPERACIÓN" así lo permitan.

El compromiso queda a la disponibilidad del presupuesto del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDA.-** Que "EL FONHAPO" reconoce que las solicitudes de "LOS MUNICIPIOS" fueron calificadas durante el presente ejercicio, por lo que ambas partes convienen que en el caso de los planes de trabajo que no fue posible atender por suficiencia presupuestal de "EL FONHAPO" y que se apoyen durante el ejercicio fiscal 2017, podrán ser aprobados bajo los criterios y montos vigentes en el ejercicio fiscal 2016.

"LOS MUNICIPIOS" se comprometen a no realizar cambios ni adecuaciones a los Planes de Trabajo Anual relacionados en el Anexo I del presente convenio.

000055

CC/03/2016

**TERCERA.-** Que la suscripción de los convenios de ejecución que se deriven del presente convenio quedarán sujetos a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2017.

**CUARTA.-** Que "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a realizar las gestiones y acciones necesarias para tener la disponibilidad presupuestaria de los recursos que a su cargo establecen como aportación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda o bien en su caso incluso haber iniciado la ejecución de las acciones de vivienda con los recursos que ella aplicará a el Programa, tomado en cuenta las aportaciones que a su disposición tenga de los Beneficiarios y que deberán estar depositados en la cuenta productiva aperturada y realizado el proceso de adjudicación y/o licitación de la obra de conforme al marco legal vigente.

**QUINTA.- DOMICILIOS.** "LOS MUNICIPIOS" señalan como sus domicilios convencionales para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente convenio, los señalados en sus respectivas declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito, dirigido a la otra parte, con acuse de recibo, por lo menos en un plazo de diez 10 días de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán como no válidamente hechas en los domicilios aquí señalados.

**SEXTA.- Acciones conjuntas.** "LAS PARTES" acuerdan llevar a cabo las siguientes acciones conjuntas:

- A. Compartir estrategias, conocimiento, metodologías e iniciativas relativas a las actividades de otorgamiento y administración de recursos;
- B. Prestarse asistencia mutua, con especial énfasis en oportunidades de capacitación, sin que ello implique compromiso financiero alguno; y
- C. Establecer actividades o eventos conjuntos sobre materias de interés mutuo;

**SEPTIMA.-** Con la finalidad de optimizar el avance del objeto del presente convenio, "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a desarrollar, de acuerdo a sus facultades, lo siguiente:

A).- Realizar acciones relacionadas al rubro de vivienda, conforme a su normativa, a través de los diferentes programas que se relacionen con "EL FONHAPO".

B).- Promover las acciones de vivienda para atender a los hogares en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, que mejoren su calidad de vida:

- 1) Edificación de acciones de vivienda (899 Ampliaciones de Vivienda);

**OCTAVA.-** "EL FONHAPO", se compromete a entregar a las Instancias Ejecutoras, los subsidios del programa de Apoyo a la Vivienda por un monto inicial de **\$17,980,000.00**

000056

CC/03/2016

(DIESCISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a la suficiencia Presupuestal de este Fideicomiso y previa aportación que hagan "LOS MUNICIPIOS", esto de acuerdo al Anexo I del presente Convenio y de conformidad con las "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y la suscripción de los respectivos convenios de ejecución.

**NOVENA.- Procedimientos.** Para la consecución del objeto del presente convenio, "LAS PARTES" acuerdan que las funciones y facultades a desarrollar por cada una de ellas, estarán sujetos a las "REGLAS DE OPERACIÓN".

**DECIMA.- Vigencia.** La vigencia del presente convenio iniciará el día de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2017, pudiendo darse por terminado de forma anticipada a solicitud de cualquiera de "LAS PARTES", mediante aviso por escrito con acuse de recibo de treinta 30 días naturales de anticipación a la fecha que se pretenda dicha conclusión. En este caso, sin que la conclusión del presente instrumento cause efecto alguno legal alguno en los convenios de ejecución que "LAS PARTES" tengan suscritos y que se encuentren vigentes, así mismo "LAS PARTES" tomarán conjuntamente las medidas necesarias para evitar los perjuicios que se pudieren llegar a causar con dicha terminación.

**DECIMA PRIMERA.- Modificaciones.** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre "LAS PARTES". Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito, mediante el respectivo convenio modificatorio, y surtirán efectos a partir de su suscripción.

Asimismo, los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio de colaboración que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por "LAS PARTES" y las decisiones que se tomen en este sentido, deberán hacerse constar por escrito, anexando dichas decisiones como partes integrantes del mismo.

**DECIMA SEGUNDA.-** "LAS PARTES" podrán, mediante notificación por escrito, designar a sus funcionarios que funjan como enlaces para el desarrollo del presente convenio, siempre y cuando la responsabilidad principal de la implementación del presente convenio, recaiga en una sola persona de cada una de las partes.

**DÉCIMA TERCERA.-** Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente convenio, quedará bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá responsabilidad laboral alguna entre éstas y las otras partes, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**DECIMA CUARTA.- Interpretación y solución de controversias.** "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que procurarán que toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, cumplimiento y operación del mismo sea resuelta amigablemente y de común acuerdo, en caso de no ser posible llegar a una amigable composición "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México,

000057

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and the name 'Antonio Rocio G...'*

CC/03/2016

(DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a la suficiencia Presupuestal de este Fideicomiso y previa aportación que hagan "LOS MUNICIPIOS", esto de acuerdo al **Anexo I** del presente Convenio y de conformidad con las "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y la suscripción de los respectivos convenios de ejecución.

**NOVENA.- Procedimientos.** Para la consecución del objeto del presente convenio, "LAS PARTES" acuerdan que las funciones y facultades a desarrollar por cada una de ellas, estarán sujetos a las "REGLAS DE OPERACIÓN".

**DECIMA.- Vigencia.** La vigencia del presente convenio iniciará el día de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2017, pudiendo darse por terminado de forma anticipada a solicitud de cualquiera de "LAS PARTES", mediante aviso por escrito con acuse de recibo de treinta 30 días naturales de anticipación a la fecha que se pretenda dicha conclusión. En este caso, sin que la conclusión del presente instrumento cause efecto alguno legal alguno en los convenios de ejecución que "LAS PARTES" tengan suscritos y que se encuentren vigentes, así mismo "LAS PARTES" tomarán conjuntamente las medidas necesarias para evitar los perjuicios que se pudieren llegar a causar con dicha terminación.

**DECIMA PRIMERA.- Modificaciones.** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre "LAS PARTES". Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito, mediante el respectivo convenio modificatorio, y surtirán efectos a partir de su suscripción.

Asimismo, los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio de colaboración que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por "LAS PARTES" y las decisiones que se tomen en este sentido, deberán hacerse constar por escrito, anexando dichas decisiones como partes integrantes del mismo.

**DECIMA SEGUNDA.-** "LAS PARTES" podrán, mediante notificación por escrito, designar a sus funcionarios que funjan como enlaces para el desarrollo del presente convenio, siempre y cuando la responsabilidad principal de la implementación del presente convenio, recaiga en una sola persona de cada una de las partes.

**DÉCIMA TERCERA.-** Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente convenio, quedará bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá responsabilidad laboral alguna entre éstos y las otras partes, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**DECIMA CUARTA.- Interpretación y solución de controversias.** "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que procurarán que toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, cumplimiento y operación del mismo sea resuelta amigablemente y de común acuerdo, en caso de no ser posible llegar a una amigable composición "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México,

000058

7 de 9

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

CC/03/2016

renunciando al fuero que por razón de domicilio pudiera corresponderles en lo pasado, presente o futuro.

Una vez leído por las partes que intervienen en el presente contrato y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma por triplicado para constancia y validez en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P el día 5 de diciembre del año dos mil dieciséis.

ANEXO I

INSTANCIA EJECUTORA	PTA	SUB	TIPO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
MPIO COXCATLAN (Rezago: Alto)	AV60-00932	106	RA	\$ 2,006,000.00	\$ 2,104,400.00
MPIO MATLAPA (Rezago: Alto)	AV60-00952	100	RA	\$ 2,006,000.00	\$ 2,120,350.00
MPIO TAMASOPO (Rezago: Medio)	AV60-00941	109	RA	\$ 2,180,000.00	\$ 2,208,600.00
MPIO TAMUÍN (Rezago: Bajo)	AV60-00933	41	RA	\$ 826,000.00	\$ 820,000.00
MPIO TANCANHUITZ (Rezago: Alto)	AV60-00934	45	RA	\$ 980,600.00	\$ 1,017,700.00
MPIO. SANTA MARÍA DEL RÍO (Rezago: Medio)	AV60-00950	77	RA	\$ 1,540,800.00	\$ 1,624,100.00
MPIO. SAN CIRO DE ACOSTA (Rezago: Medio)	AV60-00939	42	RA	\$ 840,000.00	\$ 840,000.00
MPIO. CARDENAS (Rezago: Bajo)	AV60-01249	56	RA	\$ 1,000,000.00	\$ 1,023,200.00
MPIO. AHUALULCO (Rezago: Medio)	AV60-00938	46	RA	\$ 920,000.00	\$ 944,650.00
MPIO. AHUALULCO (Rezago: Medio)	AV60-00982	35	RA	\$ 700,000.00	\$ 750,750.00
MPIO. SALINAS (Rezago: Bajo)	AV60-00935	60	RA	\$ 1,200,000.00	\$ 1,255,100.00
MPIO. VILLA DE GUADALUPE	AV60-00936	59	RA	\$ 1,180,000.00	\$ 1,193,050.00
MPIO. VENADO (Rezago: Medio)	AV60-00982	31	RA	\$ 620,000.00	\$ 664,950.00
MPIO. MATEHUALA (Rezago: Muy Bajo)	AV60-00937	180	RA	\$ 2,000,000.00	\$ 2,020,000.00

POR "FONHAPO"

TESTIGO DE HONOR  
POR "INVIES"

**ANGEL RAMON ISLAVA TAMAYO**  
DIRECTOR GENERAL  
IDEICOMISO FONDO NACIONAL DE  
HABITACIONES POPULARES Y  
DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DE  
BANOBRAS, S.N.C.

**HECTOR MAURICIO RAMIREZ**  
KONISHI  
DIRECTOR GENERAL DEL "INVIES"

000059

CC/03/2016

POR "LOS MUNICIPIOS"

ING. MANUEL MORALES RAMIREZ  
Presidente Municipal de Coxcatlan, San Luis Potosí.

C. EDGAR ORTEGA LUJAN  
Presidente Municipal de Matlapa, San Luis Potosí.



C. GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR  
Presidente Municipal de San José, San Luis Potosí.



LIC. RAFAEL PEREZ VARGAS  
Presidente Municipal de Tamuín, San Luis Potosí.



ING. RODOLFO AGUILAR ALONSO  
Presidente Municipal de Tancanhuitz, S.L.P.

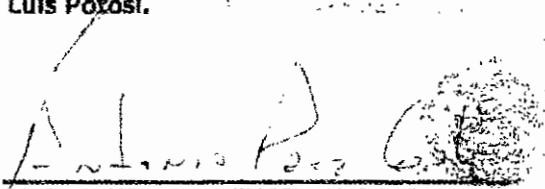


C. ISRAEL REYNA ROSAS  
Presidente Municipal de Santa María del Río, San Luis Potosí.



LIC. DAVID SALVADOR HERNANDEZ MARTINEZ.  
Presidente Municipal de San Ciró de Acosta, San Luis Potosí.

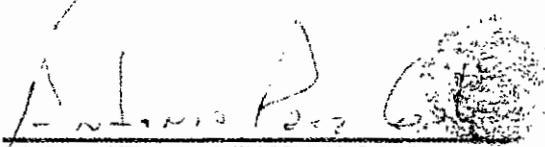
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.  
Presidente Municipal de Cárdenas, San Luis Potosí.



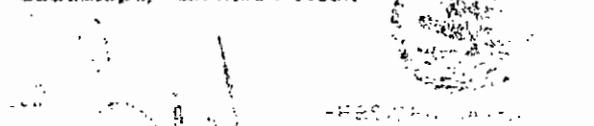
C. FEDERICO MONSIVAIS ROJAS  
Presidente Municipal de Aqualulco, San Luis Potosí.



PROF. ANTONIO VENANCIO PAEZ GALVAN.  
Presidente Municipal de Salinas, San Luis Potosí.



C. RAUL CASTILLO MENDOZA AYUNTAMIENTO  
Presidente Municipal de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí.



TEC. MARTIN ALVAREZ MARTINEZ  
Presidente Municipal de Venado, San Luis Potosí.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H Ayuntamiento  
Venado. S.L.P

C. JOSÉ EVERARDO NAVA GOMEZ  
Presidente Municipal de Matehuala, San Luis Potosí.



000060

CC/03/2016

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, EN LO SUCESIVO "EL FONHAPO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ÁNGEL RAMÓN ISLAVA TAMAYO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DICHO FIDEICOMISO Y DELEGADO FEDUCIARIO ESPECIAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN ADELANTE "BANOBRAS S.N.C"; EN LO SUCESIVO "EL FONHAPO"; CON LA PARTICIPACIÓN COMO TESTIGO EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR EL C. HECTOR MAURICIO RAMIREZ KONISHI; POR LA OTRA PARTE LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE COXCATLÁN A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL ING. MANUEL MORALES RAMÍREZ; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE MATLAPA REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. EDGAR ORTEGA LUJAN; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TAMASOPO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TAMUÍN REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RAFAEL PEREZ VARGAS; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL ING. RODOLFO AGUILAR ACUÑA; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO POR MEDIO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. ISRAEL REYNA ROSAS; POR OTRO LADO EL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. DAVID SALVADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CARDENAS A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE AHUALULCO REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. FEDERICO MONSIVAIS ROJAS; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. ANTONIO VENANCIO PAEZ GALVAN; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. RAUL CASTILLO MENDOZA, EL MUNICIPIO DE VENADO A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL TEC. MARTIN ALVAREZ MARTINEZ Y EL MUNICIPIO DE MATEHUALA A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS"; A QUIENES CUANDO INTERVENGAN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

A). El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a toda familia el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, como elemento indispensable para lograr su pleno desarrollo y bienestar.

B). La Política Nacional de Vivienda establecida por el Ejecutivo Federal para el periodo 2012-2018, se basa en las siguientes cuatro estrategias: lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional. La alineación de programas y acciones en materia de tierra, financiamiento y vivienda, es esencial para el éxito y viabilidad del sector; transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente; reducir, de manera responsable, el rezago de vivienda y procurar una vivienda digna para todos los mexicanos. Una

000061

CC/03/2016

vivienda se convierte en un mejor hogar cuando es cómoda y tiene los servicios básicos, cuando ayuda a elevar la calidad de vida de quienes la habitan, a lo que coadyuvará de manera coordinada el Programa Apoyo a la Vivienda.

C). A través de este convenio, se busca contribuir a la equidad y la eficiencia en la utilización de los recursos, que coadyuven a la eliminación de la pobreza, dentro sus esfuerzos en territorios con condiciones de mayor marginación y en donde se concentra la existencia de grupos vulnerables, alineándose al eje dos del pacto por México "lograr un México incluyente, combatiendo la pobreza y cerrando las brechas de desigualdad social..." instruido por el Jefe del Ejecutivo Federal.

### DECLARACIONES

#### 1. Declara "EL FONHAPO";

1.1.- Que por acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1981, se autorizó la constitución del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Esta constitución se formalizó mediante el contrato del 13 de mayo del mismo año, el cual se inscribió en el Registro de Fideicomisos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número 2194.

1.2.- Que por acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1985, se autorizó la modificación del mencionado contrato de fideicomiso, el cual se formalizó mediante el convenio del 12 de septiembre de 1986. Una de las modificaciones autorizadas fue el cambio de denominación a Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, y otra, el cambio de sus objetivos.

1.3.- Que por oficio de fecha 27 de marzo de 1987 y acuerdo del 15 de abril de 1988, se autorizaron las ampliaciones a los fines del fideicomiso, los cuales se formalizaron mediante los convenios celebrados el 31 de marzo de 1987 y el 14 de julio de 1988, respectivamente.

1.4.- El 2 de junio de 2003 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial que estableció la necesidad de modificar el contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, a efecto de crear el Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda; en consecuencia, se expidió el convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso que se firmó el 17 de junio de 2004, Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2014, se abrogó el Decreto que ordena la integración del FONAEVI antes citado, lo que se formalizó mediante convenio de extinción de fecha 29 de enero de 2015, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Federal, por "BANOBRAS" en su carácter de institución fiduciaria, "LA SEDATU" en su carácter de coordinadora de sector y "EL FONHAPO".

1.5 Que con fecha 02 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modificaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la transformación de la Secretaría de la Reforma Agraria por el de Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en adelante "LA

CC/03/2016

SEDATU", a quien le fue asignado para su despacho, entre otros el prever a nivel nacional las necesidades de tierra para el desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de aguas determinada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y regular, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades.

1.6.- Que con motivo de la asignación de nuevos asuntos para el despacho de "LA SEDATU", quedaron comprendidas dentro de otras, las funciones relativas al ramo de vivienda, en virtud de lo cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 11 de febrero de 2013, el acuerdo por el que se agrupan diversas Entidades Paraestatales y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, para ser coordinados por "LA SEDATU".

1.7.- Que entre sus fines se encuentran los siguientes:

- Otorgar subsidios según los programas y reglas de operación respectivas y con base en los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Otorgar créditos por conducto de intermediarios financieros, entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas de vivienda urbana y rural, para la atención de las familias de menores ingresos.
- Financiar total o parcialmente sus programas de vivienda por conducto de los organismos del sector público federal, estatal y municipal, intermediarios financieros y otras instituciones públicas y privadas.
- Fomentar y apoyar actividades relacionadas con la vivienda.
- Constituir los fondos y fideicomisos que sean necesarios para la realización de los fines de "EL FONHAPO".
- En lo general, promover el mejoramiento de las condiciones de vivienda de la población de menores ingresos, de los ámbitos urbanos y rurales, de conformidad con las reglas de operación aplicables.

1.8. Con fecha 8 de enero de 2013, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Lic. Enrique Peña Nieto nombró al C. Ángel Ramón Islava Tamayo como Director General del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Mediante acuerdo 023/2013 tomado durante la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS, S.N.C.), celebrada el 27 de febrero de 2013, se designó, de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 43 la Ley de Instituciones de Crédito y 23, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico de BANOBRAS S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, al Director de este Fideicomiso como Delegado Fiduciario Especial de dicha institución en "EL FONHAPO", acto que se protocolizó el día 05 de marzo de 2013, sin embargo, por así convenir a los intereses de las partes BANOBRAS S.N.C., amplió entre otros al Director General de "EL FONHAPO" y Delegado Fiduciario Especial las facultades inherentes a este último encargo según consta en el instrumento 11,550, de fecha 21 de agosto de 2014, protocolizado ante la fe del Lic. Eduardo Segovia Abascal, Notario Público Número 47, con ejercicio en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que se transcribe el acuerdo 043/2014, emitido el 29 de julio de 2014, por el Consejo Directivo de

000033

CC/03/2016

BANOBRAS S.N.C., mediante el que se amplían los poderes otorgados, concediéndole toda clase de poderes generales o especiales y para revocar unos y otros, así como para delegar esta misma facultad cuando se requiera en ejercicio de las funciones en apego a las disposiciones jurídicas que regulan a esta entidad, a excepción de los actos de dominio que corresponderán exclusivamente al Delegado Fiduciario, facultados que no le han sido revocados ni modificados.

1.9.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en av. Insurgentes Sur número 3483 planta baja en la Colonia Miguel Hidaigo, Delegación Tlalpan C. P. 14020 en México, D. F.

## 2. De los "MUNICIPIOS", a través sus representantes;

2.1. Que son entidades autónomas y tienen personalidad jurídica y patrimonios propios así como capacidad de gestión autónoma.

2.2. Que son representados por: el Ing. Manuel Morales Ramírez Presidente Municipal de Coxcatlán, el C. Edgar Ortega Lujan Presidente Municipal de Matlapa, el C. Gabriel Hernández Aguilar Presidente Municipal de Tamasopo, el Lic. Rafael Pérez Vargas Presidente Municipal de Tamuín, el Ing. Rodolfo Aguilar Acuña Presidente Municipal de Tancanhuitz, el C. Israel Reyna Rosas Presidente Municipal de Santa María del Río, el Lic. David Salvador Hernández Martínez Presidente Municipal de San Ciró de Acosta, el Ing. Pedro Alberto Tovar García Presidente Municipal de Cárdenas, el C. Federico Monsiváis Rojas Presidente Municipal de Ahualulco, el Prof. Antonio Venancio Páez Galván Presidente Municipal de Salinas, el C. Raúl Castillo Mendoza Presidente Municipal de Villa de Guadalupe, el Tec. Martín Álvarez Martínez Presidente Municipal de Venado y el C. José Everardo Nava Gómez Presidente Municipal de Matehuala.

2.3. Que los Presidentes que suscriben el presente instrumento legal cuentan con las facultades legales para hacerlo, sin que las mismas les hayan sido suspendidas, modificadas o revocadas para los efectos del presente Convenio, señalan como su domicilio el ubicado en: calle Sierra Ventana numero 268 Lomas Tercera Sección C.P. 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

## 3. Declaran "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen recíprocamente las personalidades que ostentan en la firma del presente convenio y que sus representantes cuentan con facultades para celebrar el presente instrumento.

3.2.- Que es su voluntad celebrar el presente convenio, manifestando que no existe dolo, error, mala fe, coacción, lesión o cualquier otro vicio del consentimiento.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 4º séptimo párrafo y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6 y 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley de Vivienda; 1, 2º, 3, 9º, 26, 41 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 14, 40, 46 y 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1º, 2,

000084

4, 10, 54, 74, 75, 77, 82, 83 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, 67, 68, 69, 70 y de más relativos y aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10, 20, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 32, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; artículos 30, 31 y 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; cláusula segunda Incisos b), c) y l) de la cláusula primera del Convenio modificatorio del Contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares vigente; en las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Vivienda, en adelante **"LAS REGLAS DE OPERACIÓN"** para el ejercicio 2017 y el correspondiente Manual de Operación del mismo **"EL MANUAL"**, para el Ejercicio Fiscal 2017; 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y según corresponda al objeto de la contratación Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la misma, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Lineamientos del Programa Nacional para lograr el Ordenamiento Territorial y Establecimiento de Zonas de Amortiguamiento en la colindancia de Centros Penitenciarios; Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 10 de diciembre de 2012; y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013; así como el Artículo 13, 14 y demás relativos de la Ley de Fomento a la Vivienda para el Estado de San Luis Potosí:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- DEL OBJETO:** El presente convenio de colaboración tiene por objeto establecer el compromiso de "EL FONHAPO" para otorgar a "LOS MUNICIPIOS" con presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2017, los recursos federales fiscales correspondientes a subsidios comprometidos en los Planes de Trabajo Anual indicados en el Anexo I) del presente instrumento, en favor de los beneficiarios registrados en el sistema del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, siempre que las "REGLAS DE OPERACIÓN" así lo permitan.

El compromiso queda a la disponibilidad del presupuesto del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDA.-** Que "EL FONHAPO" reconoce que las solicitudes de "LOS MUNICIPIOS" fueron calificadas durante el presente ejercicio, por lo que ambas partes convienen que en el caso de los planes de trabajo que no fue posible atender por suficiencia presupuestal de "EL FONHAPO" y que se apoyen durante el ejercicio fiscal 2017, podrán ser aprobados bajo los criterios y montos vigentes en el ejercicio fiscal 2016.

"LOS MUNICIPIOS" se comprometen a no realizar cambios ni adecuaciones a los Planes de Trabajo Anual relacionados en el Anexo I del presente convenio.

*[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the number 512.]*

CC/83/2016

**TERCERA.-** Que la suscripción de los convenios de ejecución que se deriven del presente convenio quedarán sujetos a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2017.

**CUARTA.-** Que "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a realizar las gestiones y acciones necesarias para tener la disponibilidad presupuestaria de los recursos que a su cargo establecen como aportación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda o bien en su caso incluso haber iniciado la ejecución de las acciones de vivienda con los recursos que ella aplicará a el Programa, tomado en cuenta las aportaciones que a su disposición tenga de los Beneficiarios y que deberán estar depositados en la cuenta productiva aperturada y realizado el proceso de adjudicación y/o licitación de la obra de conforme al marco legal vigente.

**QUINTA.- DOMICILIOS.** "LOS MUNICIPIOS" señalan como sus domicilios convencionales para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente convenio, los señalados en sus respectivas declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito, dirigido a la otra parte, con acuse de recibo, por lo menos en un plazo de diez 10 días de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán como no válidamente hechas en los domicilios aquí señalados.

**SEXTA.- Acciones conjuntas.** "LAS PARTES" acuerdan llevar a cabo las siguientes acciones conjuntas:

- A. Compartir estrategias, conocimiento, metodologías e iniciativas relativas a las actividades de otorgamiento y administración de recursos;
- B. Prestarse asistencia mutua, con especial énfasis en oportunidades de capacitación, sin que ello implique compromiso financiero alguno; y
- C. Establecer actividades o eventos conjuntos sobre materias de interés mutuo;

**SEPTIMA.-** Con la finalidad de optimizar el avance del objeto del presente convenio, "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a desarrollar, de acuerdo a sus facultades, lo siguiente:

- A).- Realizar acciones relacionadas al rubro de vivienda, conforme a su normativa, a través de los diferentes programas que se relacionen con "EL FONHAPO".
- B).- Promover las acciones de vivienda para atender a los hogares en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, que mejoren su calidad de vida:
  - 1) Edificación de acciones de vivienda (899 Ampliaciones de Vivienda);

**OCTAVA.-** "EL FONHAPO ", se compromete a entregar a las Instancias Ejecutoras, los subsidios del programa de Apoyo a la Vivienda por un monto inicial de **\$17,980,000.00**

000006

CC/03/2016

(DIESCISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a la suficiencia Presupuestal de este Fideicomiso y previa aportación que hagan "LOS MUNICIPIOS", esto de acuerdo al **Anexo I** del presente Convenio y de conformidad con las "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y la suscripción de los respectivos convenios de ejecución.

**NOVENA.- Procedimientos.** Para la consecución del objeto del presente convenio, "LAS PARTES" acuerdan que las funciones y facultades a desarrollar por cada una de ellas, estarán sujetos a las "REGLAS DE OPERACIÓN".

**DECIMA.- Vigencia.** La vigencia del presente convenio iniciará el día de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2017, pudiendo darse por terminado de forma anticipada a solicitud de cualquiera de "LAS PARTES", mediante aviso por escrito con acuse de recibo de treinta 30 días naturales de anticipación a la fecha que se pretenda dicha conclusión. En este caso, sin que la conclusión del presente instrumento cause efecto alguno legal alguno en los convenios de ejecución que "LAS PARTES" tengan suscritos y que se encuentren vigentes, así mismo "LAS PARTES" tomarán conjuntamente las medidas necesarias para evitar los perjuicios que se pudieren llegar a causar con dicha terminación.

**DECIMA PRIMERA.- Modificaciones.** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre "LAS PARTES". Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito, mediante el respectivo convenio modificatorio, y surtirán efectos a partir de su suscripción.

Asimismo, los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio de colaboración que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por "LAS PARTES" y las decisiones que se tomen en este sentido, deberán hacerse constar por escrito, anexando dichas decisiones como partes integrantes del mismo.

**DECIMA SEGUNDA.-** "LAS PARTES" podrán, mediante notificación por escrito, designar a sus funcionarios que funjan como enlaces para el desarrollo del presente convenio, siempre y cuando la responsabilidad principal de la implementación del presente convenio, recaiga en una sola persona de cada una de las partes.

**DÉCIMA TERCERA.-** Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente convenio, quedará bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá responsabilidad laboral alguna entre éstas y las otras partes, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**DECIMA CUARTA.- Interpretación y solución de controversias.** "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que procurarán que toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, cumplimiento y operación del mismo sea resuelta amigablemente y de común acuerdo, en caso de no ser posible llegar a una amigable composición "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes, en la Ciudad de México,

000067

CC/03/2016

renunciando al fuero que por razón de domicilio pudiera corresponderles en lo pasado, presente o futuro.

Una vez leído por las partes que intervienen en el presente contrato y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma por triplicado para constancia y validez en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. el día 5 de diciembre del año dos mil dieciséis.

ANEXO I

INSTANCIA EJECUTORA	PTA	SUB	TIPO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACION MUNICIPAL
MPIO COXCATLAN (Rezago: Alto)	AV60-00932	106	RA	\$ 2,000,000.00	\$ 2,904,400.00
MPIO MATLAPA (Rezago: Alto)	AV60-00852	106	RA	\$ 2,000,000.00	\$ 2,120,350.00
MPIO TAMASOPO (Rezago: Medio)	AV60-00941	109	RA	\$ 2,160,000.00	\$ 2,209,000.00
MPIO TAMUÍN (Rezago: Bajo)	AV60-00933	41	RA	\$ 820,000.00	\$ 820,000.00
MPIO YANCANNUITZ (Rezago: Alto)	AV60-00934	49	RA	\$ 980,600.00	\$ 1,017,740.00
MPIO. SANTA-MARÍA DEL RÍO (Rezago: Medio)	AV60-00950	77	RA	\$ 1,640,800.00	\$ 1,624,100.00
MPIO. SAN CIRIO DE ACOSTA (Rezago: Medio)	AV60-00939	42	RA	\$ 840,000.00	\$ 840,000.00
MPIO. CARDENAS (Rezago: Bajo)	AV60-01249	50	RA	\$ 1,000,000.00	\$ 1,023,200.00
MPIO. AHUALULCO (Rezago: Medio)	AV60-00936	46	RA	\$ 920,000.00	\$ 944,650.00
MPIO. AHUALULCO (Rezago: Medio)	AV60-00982	35	RA	\$ 700,000.00	\$ 750,750.00
MPIO. SALINAS (Rezago: Bajo)	AV60-00935	60	RA	\$ 1,200,000.00	\$ 1,255,100.00
MPIO. VILLA DE GUADALUPE	AV60-00938	59	RA	\$ 1,180,000.00	\$ 1,193,050.00
MPIO. VEHADO (Rezago: Medio)	AV60-00982	31	RA	\$ 620,000.00	\$ 664,950.00
MPIO. MATEHUALA (Rezago: Muy Bajo)	AV60-00937	100	RA	\$ 2,000,000.00	\$ 2,020,000.00

POR "FONHAPO"

TESTIGO DE HONOR  
POR "INVIES"

**ANGEL RAMÓN ISLAVA TAMAYO**  
DIRECTOR GENERAL  
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE  
HABITACIONES POPULARES Y  
LEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DE  
BANOBRAS, S.N.C.

**HECTOR MAURICIO RAMIREZ**  
KONISHI  
DIRECTOR GENERAL DEL "INVIES"

000068

CC/03/2016

POR "LOS MUNICIPIOS

ING. MANUEL MORALES RAMIREZ  
Presidente Municipal de Coxcatlan, San Luis Potosi.

C. EDGAR ORTEGA LUJAN  
Presidente Municipal de Matlapa, San Luis Potosi.



C. GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR  
Presidente Municipal de San Isidro, San Luis Potosi.



LIC. RAFAEL PEREZ VARGAS  
Presidente Municipal de Tamuin, San Luis Potosi.

ING. RODOLFO AGUILAR ACUNA  
Presidente Municipal de Tancanhui, San Luis Potosi.  
TANCANHUI, S.L.P.



PRESIDENTE MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2015-2018

C. ISRAEL REYNA ROSAS  
Presidente Municipal de Santa Maria del Rio, San Luis Potosi.

LIC. DAVID SALVADOR HERNANDEZ MARTINEZ.  
Presidente Municipal de San Ciró de Acosta, San Luis Potosi.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.  
Presidente Municipal de Cárdenas, San Luis Potosi.

C. FEDERICO MONSIVAI ROJAS  
Presidente Municipal de Ahualulco, San Luis Potosi.

PROF. ANTONIO VENANCIO PAEZ GALVAN.  
Presidente Municipal de Salinas, San Luis Potosi.

Agencia Municipal  
Aprobamiento 2015-2018

C. RAUL CASTILLO MENDOZA AYUNTAMIENTO  
Presidente Municipal de Villa de Guadalupe, San Luis Potosi.

PRESIDENCIA  
AYUNTAMIENTO

TEC. MARTIN ALVAREZ MARQUEZ  
Presidente Municipal de Venado, San Luis Potosi.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H Ayuntamiento  
Venado, S.L.P

C. JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ  
Presidente Municipal de Matehuala, San Luis Potosi.

CC/03/2016

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, EN LO SUCESIVO "EL FONHAPO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ANGEL RAMÓN ISLAVA TAMAYO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DICHO FIDEICOMISO Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN ADELANTE "BANOBRAS S.N.C"; EN LO SUCESIVO "EL FONHAPO"; CON LA PARTICIPACIÓN COMO TESTIGO EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR EL C. HECTOR MAURICIO RAMÍREZ KONISHI; POR LA OTRA PARTE LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE COXCATLÁN A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL ING. MANUEL MORALES RAMÍREZ; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE MATLAPA REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. EDGAR ORTEGA LUJAN; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TAMASOPO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. GABRIEL HERNÁNDEZ AGUILAR; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TAMUÍN REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RAFAEL PÉREZ VARGAS; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL ING. RODOLFO AGUILAR ACUÑA; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO POR MEDIO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. ISRAEL REYNA ROSAS; POR OTRO LADO EL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. DAVID SALVADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CARDENAS A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE AHUALULCO REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. FEDERICO MONSIVAIS ROJAS; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. ANTONIO VENANCIO PÁEZ GALVÁN; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. RAÚL CASTILLO MENDOZA, EL MUNICIPIO DE VENADO A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL TEC. MARTÍN ALVAREZ MARTÍNEZ Y EL MUNICIPIO DE MATEHUALA A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS"; A QUIENES CUANDO INTERVENGAN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- A). El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a toda familia el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, como elemento indispensable para lograr su pleno desarrollo y bienestar.
- B). La Política Nacional de Vivienda establecida por el Ejecutivo Federal para el periodo 2012-2018, se basa en las siguientes cuatro estrategias: lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional. La alineación de programas y acciones en materia de tierra, financiamiento y vivienda, es esencial para el éxito y viabilidad del sector; transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente; reducir, de manera responsable, el rezago de vivienda y procurar una vivienda digna para todos los mexicanos. Una

000070

CC/03/2016

vivienda se convierte en un mejor hogar cuando es cómoda y tiene los servicios básicos, cuando ayuda a elevar la calidad de vida de quienes la habitan, a lo que coadyuvará de manera coordinada el Programa Apoyo a la Vivienda.

C). A través de este convenio, se busca contribuir a la equidad y la eficiencia en la utilización de los recursos, que coadyuven a la eliminación de la pobreza, centra sus esfuerzos en territorios con condiciones de mayor marginación y en donde se concentra la existencia de grupos vulnerables, alineándose al eje dos del pacto por México "lograr un México incluyente, combatiendo la pobreza y cerrando las brechas de desigualdad social..." instruido por el Jefe del Ejecutivo Federal.

### DECLARACIONES

#### 1. Declara "EL FONHAPO";

1.1.- Que por acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1981, se autorizó la constitución del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Esta constitución se formalizó mediante el contrato del 13 de mayo del mismo año, el cual se inscribió en el Registro de Fideicomisos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número 2194.

1.2.- Que por acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1985, se autorizó la modificación del mencionado contrato de fideicomiso, el cual se formalizó mediante el convenio del 12 de septiembre de 1986. Una de las modificaciones autorizadas fue el cambio de denominación a Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, y otra, el cambio de sus objetivos.

1.3.- Que por oficio de fecha 27 de marzo de 1987 y acuerdo del 15 de abril de 1988, se autorizaron las ampliaciones a los fines del fideicomiso, los cuales se formalizaron mediante los convenios celebrados el 31 de marzo de 1987 y el 14 de julio de 1988, respectivamente.

1.4.- El 2 de junio de 2003 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial que estableció la necesidad de modificar el contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, a efecto de crear el Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda; en consecuencia, se expidió el convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso que se firmó el 17 de junio de 2004, Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2014, se abrogó el Decreto que ordena la integración del FONAEVI antes citado, lo que se formalizó mediante convenio de extinción de fecha 29 de enero de 2015, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Federal, por "BANOBRAS" en su carácter de institución fiduciaria, "LA SEDATU" en su carácter de coordinadora de sector y "EL FONHAPO".

1.5 Que con fecha 02 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modificaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la transformación de la Secretaría de la Reforma Agraria por el de Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en adelante "LA

000071

CC/03/2016

**SEDATU**", a quien le fue asignado para su despacho, entre otros el prever a nivel nacional las necesidades de tierra para el desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de aguas determinada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y regular, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades.

1.6.- Que con motivo de la asignación de nuevos asuntos para el despacho de "**LA SEDATU**", quedaron comprendidas dentro de otras, las funciones relativas al ramo de vivienda, en virtud de lo cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 11 de febrero de 2013, el acuerdo por el que se agrupan diversas Entidades Paraestatales y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, para ser coordinados por "**LA SEDATU**".

1.7.- Que entre sus fines se encuentran los siguientes:

- Otorgar subsidios según los programas y reglas de operación respectivas y con base en los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Otorgar créditos por conducto de intermediarios financieros, entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas de vivienda urbana y rural, para la atención de las familias de menores ingresos.
- Financiar total o parcialmente sus programas de vivienda por conducto de los organismos del sector público federal, estatal y municipal, intermediarios financieros y otras instituciones públicas y privadas.
- Fomentar y apoyar actividades relacionadas con la vivienda.
- Constituir los fondos y fideicomisos que sean necesarios para la realización de los fines de "**EL FONHAPO**".
- En lo general, promover el mejoramiento de las condiciones de vivienda de la población de menores ingresos, de los ámbitos urbanos y rurales, de conformidad con las reglas de operación aplicables.

1.8. Con fecha 8 de enero de 2013, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Lic. Enrique Peña Nieto nombró al C. Ángel Ramón Islava Tamayo como Director General del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Mediante acuerdo 023/2013 tomado durante la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo (BANOBAS, S.N.C.), celebrada el 27 de febrero de 2013, se designó, de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 43 la Ley de Instituciones de Crédito y 23, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico de BANOBAS S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, al Director de este Fideicomiso como Delegado Fiduciario Especial de dicha institución en "**EL FONHAPO**", acto que se protocolizó el día 05 de marzo de 2013, sin embargo, por así convenir a los intereses de las partes BANOBAS S.N.C., amplió entre otros al Director General de "**EL FONHAPO**" y Delegado Fiduciario Especial las facultades inherentes a este último encargo según consta en el instrumento 11,550, de fecha 21 de agosto de 2014, protocolizado ante la fe del Lic. Eduardo Segovia Abascal, Notario Público Número 47, con ejercicio en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que se transcribe el acuerdo 043/2014, emitido el 29 de julio de 2014, por el Consejo Directivo de

000072

CC/03/2016

BANOBRAS S.N.C., mediante el que se amplían los poderes otorgados, concediéndole toda clase de poderes generales o especiales y para revocar unos y otros, así como para delegar esta misma facultad cuando se requiera en ejercicio de las funciones en apego a las disposiciones jurídicas que regulan a esta entidad, a excepción de los actos de dominio que corresponderán exclusivamente al Delegado Fiduciario, facultades que no le han sido revocadas ni modificadas.

1.9.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en av. Insurgentes Sur número 3483 planta baja en la Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan C. P. 14020 en México, D. F.

## 2. De los "MUNICIPIOS", a través sus representantes;

2.1. Que son entidades autónomas y tienen personalidad jurídica y patrimonios propios así como capacidad de gestión autónoma.

2.2. Que son representados por: el Ing. Manuel Morales Ramírez Presidente Municipal de Coxcatlán, el C. Edgar Ortega Lujan Presidente Municipal de Matlapa, el C. Gabriel Hernández Aguilar Presidente Municipal de Tamasopo, el Lic. Rafael Pérez Vargas Presidente Municipal de Tamuín, el Ing. Rodolfo Aguilar Acuña Presidente Municipal de Tancanhuitz, el C. Israel Reyna Rosas Presidente Municipal de Santa María del Río, el Lic. David Salvador Hernández Martínez Presidente Municipal de San Ciró de Acosta, el Ing. Pedro Alberto Tovar García Presidente Municipal de Cárdenas, el C. Federico Monsiváis Rojas Presidente Municipal de Ahualulco, el Prof. Antonio Venancio Páez Galván Presidente Municipal de Salinas, el C. Raúl Castillo Mendoza Presidente Municipal de Villa de Guadalupe, el Tec. Martín Álvarez Martínez Presidente Municipal de Venado y el C. José Everardo Nava Gómez Presidente Municipal de Matehuala.

2.3. Que los Presidentes que suscriben el presente instrumento legal cuentan con las facultades legales para hacerlo, sin que las mismas les hayan sido suspendidas, modificadas o revocadas para los efectos del presente Convenio, señalan como su domicilio el ubicado en: calle Sierra Ventana número 268 Lomas Tercera Sección C.P. 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

## 3. Declaran "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen recíprocamente las personalidades que ostentan en la firma del presente convenio y que sus representantes cuentan con facultades para celebrar el presente instrumento.

3.2.- Que es su voluntad celebrar el presente convenio, manifestando que no existe dolo, error, mala fe, coacción, lesión o cualquier otro vicio del consentimiento.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 4º septimo párrafo y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6 y 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley de Vivienda; 1, 2º, 3, 9º, 26, 41 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 14, 40, 46 y 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1º, 2,

000073

4 de 9

CC/03/2016

4, 10, 54, 74, 75, 77, 82, 83 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, 67, 68, 69, 70 y de más relativos y aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1o, 2o, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 32, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; artículos 30, 31 y 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; cláusula segunda Incisos b), c) y i) de la cláusula primera del Convenio modificatorio del Contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares vigente; en las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Vivienda, en adelante "**LAS REGLAS DE OPERACIÓN**" para el ejercicio 2017 y el correspondiente Manual de Operación del mismo "**EL MANUAL**", para el Ejercicio Fiscal 2017; 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y según corresponda al objeto de la contratación Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la misma, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Lineamientos del Programa Nacional para lograr el Ordenamiento Territorial y Establecimiento de Zonas de Amortiguamiento en la colindancia de Centros Penitenciarios; Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 10 de diciembre de 2012; y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013; así como el Artículo 13, 14 y demás relativos de la Ley de Fomento a la Vivienda para el Estado de San Luis Potosí:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- DEL OBJETO:** El presente convenio de colaboración tiene por objeto establecer el compromiso de "EL FONHAPO" para otorgar a "LOS MUNICIPIOS" con presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2017, los recursos federales fiscales correspondientes a subsidios comprometidos en los Planes de Trabajo Anual indicados en el Anexo I) del presente instrumento, en favor de los beneficiarios registrados en el sistema del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, siempre que las "REGLAS DE OPERACIÓN" así lo permitan.

El compromiso queda a la disponibilidad del presupuesto del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDA.-** Que "EL FONHAPO" reconoce que las solicitudes de "LOS MUNICIPIOS" fueron calificadas durante el presente ejercicio, por lo que ambas partes convienen que en el caso de los planes de trabajo que no fue posible atender por suficiencia presupuestal de "EL FONHAPO" y que se apoyen durante el ejercicio fiscal 2017, podrán ser aprobados bajo los criterios y montos vigentes en el ejercicio fiscal 2016.

"LOS MUNICIPIOS" se comprometen a no realizar cambios ni adecuaciones a los Planes de Trabajo Anual relacionados en el Anexo I del presente convenio.

000074

CC/03/2016

**TERCERA.-** Que la suscripción de los convenios de ejecución que se deriven del presente convenio quedarán sujetos a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2017.

**CUARTA.-** Que "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a realizar las gestiones y acciones necesarias para tener la disponibilidad presupuestaria de los recursos que a su cargo establecen como aportación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda o bien en su caso incluso haber iniciado la ejecución de las acciones de vivienda con los recursos que ella aplicará a el Programa, tomado en cuenta las aportaciones que a su disposición tenga de los Beneficiarios y que deberán estar depositados en la cuenta productiva aperturada y realizado el proceso de adjudicación y/o licitación de la obra de conforme al marco legal vigente.

**QUINTA.- DOMICILIOS.** "LOS MUNICIPIOS" señalan como sus domicilios convencionales para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente convenio, los señalados en sus respectivas declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito, dirigido a la otra parte, con acuse de recibo, por lo menos en un plazo de diez (10) días de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán como no válidamente hechas en los domicilios aquí señalados.

**SEXTA.- Acciones conjuntas.** "LAS PARTES" acuerdan llevar a cabo las siguientes acciones conjuntas:

- A. Compartir estrategias, conocimiento, metodologías e iniciativas relativas a las actividades de otorgamiento y administración de recursos;
- B. Prestarse asistencia mutua, con especial énfasis en oportunidades de capacitación, sin que ello implique compromiso financiero alguno; y
- C. Establecer actividades o eventos conjuntos sobre materias de interés mutuo;

**SEPTIMA.-** Con la finalidad de optimizar el avance del objeto del presente convenio, "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a desarrollar, de acuerdo a sus facultades, lo siguiente:

A).- Realizar acciones relacionadas al rubro de vivienda, conforme a su normativa, a través de los diferentes programas que se relacionen con "EL FONHAPO".

B).- Promover las acciones de vivienda para atender a los hogares en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, que mejoren su calidad de vida:

- 1) Edificación de acciones de vivienda (899 Ampliaciones de Vivienda);

**OCTAVA.-** "EL FONHAPO", se compromete a entregar a las Instancias Ejecutoras, los subsidios del programa de Apoyo a la Vivienda por un monto inicial de **\$17,980,000.00**

000075.

6 de 9

CC/03/2016

(DIESCISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a la suficiencia Presupuestal de este Fideicomiso y previa aportación que hagan "LOS MUNICIPIOS", esto de acuerdo al **Anexo I** del presente Convenio y de conformidad con las "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y la suscripción de los respectivos convenios de ejecución.

**NOVENA.- Procedimientos.** Para la consecución del objeto del presente convenio, "LAS PARTES" acuerdan que las funciones y facultades a desarrollar por cada una de ellas, estarán sujetos a las "REGLAS DE OPERACIÓN".

**DECIMA.- Vigencia.** La vigencia del presente convenio iniciará el día de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2017, pudiendo darse por terminado de forma anticipada a solicitud de cualquiera de "LAS PARTES", mediante aviso por escrito con acuse de recibo de treinta (30) días naturales de anticipación a la fecha que se pretenda dicha conclusión. En este caso, sin que la conclusión del presente instrumento cause efecto alguno legal alguno en los convenios de ejecución que "LAS PARTES" tengan suscritos y que se encuentren vigentes, así mismo "LAS PARTES" tomarán conjuntamente las medidas necesarias para evitar los perjuicios que se pudieren llegar a causar con dicha terminación.

**DECIMA PRIMERA.- Modificaciones.** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre "LAS PARTES". Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito, mediante el respectivo convenio modificatorio, y surtirán efectos a partir de su suscripción.

Asimismo, los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio de colaboración que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por "LAS PARTES" y las decisiones que se tomen en este sentido, deberán hacerse constar por escrito, anexando dichas decisiones como partes integrantes del mismo.

**DECIMA SEGUNDA.-** "LAS PARTES" podrán, mediante notificación por escrito, designar a sus funcionarios que funjan como enlaces para el desarrollo del presente convenio, siempre y cuando la responsabilidad principal de la implementación del presente convenio, recaiga en una sola persona de cada una de las partes.

**DÉCIMA TERCERA.-** Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente convenio, quedará bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá responsabilidad laboral alguna entre éstas y las otras partes, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**DECIMA CUARTA.- Interpretación y solución de controversias.** "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que procurarán que toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, cumplimiento y operación del mismo sea resuelta amigablemente y de común acuerdo, en caso de no ser posible llegar a una amigable composición "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México,

000076

CC/03/2016

renunciando al fuero que por razón de domicilio pudiera corresponderles en lo pasado, presente o futuro.

Una vez leído por las partes que intervienen en el presente contrato y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma por triplicado para constancia y validez en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. el día 5 de diciembre del año dos mil dieciséis.

ANEXO I

INSTANCIA EJECUTORA	FTA	SUB	TIPO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
MPIO COXCATLAN (Rezago: Alto)	AV60-00932	100	RA	\$ 2,000,000.00	\$ 2,104,400.00
MPIO MATLAPA (Rezago: Alto)	AV60-00952	100	RA	\$ 2,000,000.00	\$ 2,120,350.00
MPIO TAMASOPO (Rezago: Medio)	AV60-00941	100	RA	\$ 2,100,000.00	\$ 2,200,000.00
MPIO TAMUÍN (Rezago: Bajo)	AV60-00933	41	RA	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00
MPIO TANCANHUITZ (Rezago: Alto)	AV60-00934	45	RA	\$ 980,000.00	\$ 1,017,700.00
MPIO. SANTA MARÍA DEL RÍO (Rezago: Medio)	AV60-00950	77	RA	\$ 1,540,000.00	\$ 1,624,100.00
MPIO. SAN CIRO DE ACOSTA (Rezago: Medio)	AV60-00939	42	RA	\$ 840,000.00	\$ 840,000.00
MPIO. CARDENAS (Rezago: Bajo)	AV60-01249	50	RA	\$ 1,000,000.00	\$ 1,023,200.00
MPIO. AHUALULCO (Rezago: Medio)	AV60-00938	46	RA	\$ 920,000.00	\$ 944,550.00
MPIO. AHUALULCO (Rezago: Medio)	AV60-00992	35	RA	\$ 700,000.00	\$ 750,750.00
MPIO. SALINAS (Rezago: Bajo)	AV60-00935	60	RA	\$ 1,200,000.00	\$ 1,255,100.00
MPIO. VILLA DE GUADALUPE	AV60-00936	50	RA	\$ 1,180,000.00	\$ 1,193,050.00
MPIO. VENADO (Rezago: Medio)	AV60-00902	31	RA	\$ 620,000.00	\$ 664,950.00
MPIO. MATEHUALA (Rezago: Muy Bajo)	AV60-00937	100	RA	\$ 2,000,000.00	\$ 2,020,000.00

POR "FONHAPO"

TESTIGO DE HONOR  
POR "INVIES"

**ANGEL RAMON ISLAVA TAMAYO**  
DIRECTOR GENERAL  
IDEICOMISO FONDO NACIONAL DE  
HABITACIONES POPULARES Y  
LEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DE  
BANOBRAS, S.N.C.

**HECTOR MAURICIO RAMIREZ**  
KONISHI  
DIRECTOR GENERAL DEL "INVIES"

000077

CC/93/2016

POR "LOS MUNICIPIOS

ING. MANUEL MORALES RAMIREZ  
Presidente Municipal de Coxcatlán, San Luis Potosí.

C. GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR  
Presidente Municipal de Salinas, San Luis Potosí.



PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. RODOLFO AGUILAR  
Presidente Municipal de Tancanhuitl, San Luis Potosí.



TANCANHUITL, S.L.P.

LIC. DAVID SALVADOR HERNANDEZ MARTINEZ,  
Presidente Municipal de San Ciró de Acosta, San Luis Potosí.

C. FEDERICO MONSIVAIS ROJAS  
Presidente Municipal de Ahualulco, San Luis Potosí.



C. RAUL CASTILLO MENDOZA AYUNTAMIENTO  
Presidente Municipal de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EDGAR ORTEGA LUJAN  
Presidente Municipal de Matlapa, San Luis Potosí.



LIC. RAFAEL PEREZ VARGAS  
Presidente Municipal de Tamuín, San Luis Potosí.

C. ISRAEL REYNA ROSAS  
Presidente Municipal de Santa María del Río, San Luis Potosí.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.  
Presidente Municipal de Cárdenas, San Luis Potosí.

PROF. ANTONIO VENANCIO PAEZ GALVAN.  
Presidente Municipal de Salinas, San Luis Potosí.

TEC. MARTIN ALVAREZ MARTINEZ  
Presidente Municipal de Venado, San Luis Potosí.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. Ayuntamiento  
Venado, S.L.P.

000078

C. JOSÉ EVERARDO NAVA GOMEZ  
Presidente Municipal de Matehuala, San Luis Potosí.

CC/03/2016

FOR "LOS MUNICIPIOS

ING. MANUEL MORALES RAMIREZ  
Presidente Municipal de Coxcatlán, San Luis Potosí.

C. EDGAR ORTEGA LUJAN  
Presidente Municipal de Matlapa, San Luis Potosí.

C. GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR  
Presidente Municipal de Tancanhuetlán, San Luis Potosí.

LIC. RAFAEL PEREZ VARGAS  
Presidente Municipal de Tamuín, San Luis Potosí.

ING. RODOLFO AGUILAR AGUIRRE  
Presidente Municipal de Tancanhuetlán, San Luis Potosí.  
TANCANHUETLAN, S.L.P.

C. ISRAEL REYNA ROSAS  
Presidente Municipal de Santa María del Río, San Luis Potosí.

LIC. DAVID SALVADOR HERNANDEZ MARTINEZ  
Presidente Municipal de San Cirilo de Acosta, San Luis Potosí.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
Presidente Municipal de Cárdenas, San Luis Potosí.

C. FEDERICO MONSIVAIS ROJAS  
Presidente Municipal de Ahualulco, San Luis Potosí.

PROF. ANTONIO VENANCIO PAEZ GALVAN  
Presidente Municipal de Salinas, San Luis Potosí.

C. RAUL CASTILLO MENDOZA  
Presidente Municipal de Venado de Ope S.L.P. Guadalupe, San Luis Potosí.

TEC. MARTIN ALVAREZ MARTINEZ  
Presidente Municipal de Venado, San Luis Potosí.

C. JOSE EVERARDO NAVA GÓMEZ  
Presidente Municipal de Matehuala, San Luis Potosí.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H Ayuntamiento  
Venado. S.L.P

000079

CC/03/2016

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, EN LO SUCESIVO "EL FONHAPO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ANGEL RAMÓN ISLAVA TAMAYO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DICHO FIDEICOMISO Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN ADELANTE "BANOBRAS S.N.C."; EN LO SUCESIVO "EL FONHAPO"; CON LA PARTICIPACIÓN COMO TESTIGO EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR EL C. HECTOR MAURICIO RAMÍREZ KONISHI; POR LA OTRA PARTE LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE COXCATLÁN A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL ING. MANUEL MORALES RAMÍREZ; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE MATLAPA REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. EDGAR ORTEGA LUJAN; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TAMASOPO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. GABRIEL HERNÁNDEZ AGUILAR; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TAMUÍN REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RAFAEL PÉREZ VARGAS; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL ING. RODOLFO AGUILAR ACUÑA; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO POR MEDIO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. ISRAEL REYNA ROSAS; POR OTRO LADO EL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. DAVID SALVADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CARDENAS A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE AHUALULCO REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. FEDERICO MONSIVAIS ROJAS; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. ANTONIO VENANCIO PAEZ GALVAN; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. RAUL CASTILLO MENDOZA, EL MUNICIPIO DE VENADO A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL TEC. MARTÍN ALVAREZ MARTÍNEZ Y EL MUNICIPIO DE MATEHUALA A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS"; A QUIENES CUANDO INTERVENGAN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- A). El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a toda familia el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, como elemento indispensable para lograr su pleno desarrollo y bienestar.
- B). La Política Nacional de Vivienda establecida por el Ejecutivo Federal para el periodo 2012-2018, se basa en las siguientes cuatro estrategias: lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional. La alineación de programas y acciones en materia de tierra, financiamiento y vivienda, es esencial para el éxito y viabilidad del sector; transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente; reducir, de manera responsable, el rezago de vivienda y procurar una vivienda digna para todos los mexicanos. Una

000080

CC/03/2016

vivienda se convierte en un mejor hogar cuando es cómoda y tiene los servicios básicos, cuando ayuda a elevar la calidad de vida de quienes la habitan, a lo que coadyuvará de manera coordinada el Programa Apoyo a la Vivienda.

C). A través de este convenio, se busca contribuir a la equidad y la eficiencia en la utilización de los recursos, que coadyuvarán a la eliminación de la pobreza, centra sus esfuerzos en territorios con condiciones de mayor marginación y en donde se concentra la existencia de grupos vulnerables, alineándose al eje dos del pacto por México "lograr un México incluyente, combatiendo la pobreza y cerrando las brechas de desigualdad social..." instruido por el Jefe del Ejecutivo Federal.

### DECLARACIONES

#### 1. Declara "EL FONHAPO";

1.1.- Que por acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1981, se autorizó la constitución del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Ésta constitución se formalizó mediante el contrato del 13 de mayo del mismo año, el cual se inscribió en el Registro de Fideicomisos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número 2194.

1.2.- Que por acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1985, se autorizó la modificación del mencionado contrato de fideicomiso, el cual se formalizó mediante el convenio del 12 de septiembre de 1986. Una de las modificaciones autorizadas fue el cambio de denominación a Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, y otra, el cambio de sus objetivos.

1.3.- Que por oficio de fecha 27 de marzo de 1987 y acuerdo del 15 de abril de 1988, se autorizaron las ampliaciones a los fines del fideicomiso, los cuales se formalizaron mediante los convenios celebrados el 31 de marzo de 1987 y el 14 de julio de 1988, respectivamente.

1.4.- El 2 de junio de 2003 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial que estableció la necesidad de modificar el contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, a efecto de crear el Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda; en consecuencia, se expidió el convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso que se firmó el 17 de junio de 2004, Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2014, se abrogó el Decreto que ordena la integración del FONAEVI antes citado, lo que se formalizó mediante convenio de extinción de fecha 29 de enero de 2015, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Federal, por "BANOBRAS" en su carácter de Institución fiduciaria, "LA SEDATU" en su carácter de coordinadora de sector y "EL FONHAPO".

1.5 Que con fecha 02 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modificaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la transformación de la Secretaría de la Reforma Agraria por el de Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en adelante "LA

000081

CC/03/2016

**SEDATU**", a quien le fue asignado para su despacho, entre otros el prever a nivel nacional las necesidades de tierra para el desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de aguas determinada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y regular, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades.

1.6.- Que con motivo de la asignación de nuevos asuntos para el despacho de "**LA SEDATU**", quedaron comprendidas dentro de otras, las funciones relativas al ramo de vivienda, en virtud de lo cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 11 de febrero de 2013, el acuerdo por el que se agrupan diversas Entidades Paraestatales y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, para ser coordinados por "**LA SEDATU**".

1.7.- Que entre sus fines se encuentran los siguientes:

- Otorgar subsidios según los programas y reglas de operación respectivas y con base en los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Otorgar créditos por conducto de intermediarios financieros, entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas de vivienda urbana y rural, para la atención de las familias de menores ingresos.
- Financiar total o parcialmente sus programas de vivienda por conducto de los organismos del sector público federal, estatal y municipal, intermediarios financieros y otras instituciones públicas y privadas.
- Fomentar y apoyar actividades relacionadas con la vivienda.
- Constituir los fondos y fideicomisos que sean necesarios para la realización de los fines de "**EL FONHAPO**".
- En lo general, promover el mejoramiento de las condiciones de vivienda de la población de menores ingresos, de los ámbitos urbanos y rurales, de conformidad con las reglas de operación aplicables.

1.8. Con fecha 8 de enero de 2013, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Lic. Enrique Peña Nieto nombró al C. Ángel Ramón Islava Tamayo como Director General del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Mediante acuerdo 023/2013 tomado durante la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS, S.N.C.), celebrada el 27 de febrero de 2013, se designó, de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 43 la Ley de Instituciones de Crédito y 23, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico de BANOBRAS S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, al Director de este Fideicomiso como Delegado Fiduciario Especial de dicha institución en "**EL FONHAPO**", acto que se protocolizó el día 05 de marzo de 2013, sin embargo, por así convenir a los intereses de las partes BANOBRAS S.N.C., amplió entre otros al Director General de "**EL FONHAPO**" y Delegado Fiduciario Especial las facultades inherentes a este último encargo según consta en el instrumento 11,550, de fecha 21 de agosto de 2014, protocolizado ante la fe del Lic. Eduardo Segovia Abascal, Notario Público Número 47, con ejercicio en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que se transcribe el acuerdo 043/2014, emitido el 29 de julio de 2014, por el Consejo Directivo de

000082

CC/03/2016

BANOBRAS S.N.C., mediante el que se amplían los poderes otorgados, concediéndole toda clase de poderes generales o especiales y para revocar unos y otros, así como para delegar esta misma facultad cuando se requiera en ejercicio de las funciones en apego a las disposiciones jurídicas que regulan a esta entidad, a excepción de los actos de dominio que corresponderán exclusivamente al Delegado Fiduciario, facultades que no le han sido revocadas ni modificadas.

1.9.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en av. Insurgentes Sur número 3483 planta baja en la Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan C. P. 14020 en México, D. F.

## 2. De los "MUNICIPIOS", a través sus representantes;

2.1. Que son entidades autónomas y tienen personalidad jurídica y patrimonios propios así como capacidad de gestión autónoma.

2.2. Que son representados por: el Ing. Manuel Morales Ramírez Presidente Municipal de Coxcatlán, el C. Edgar Ortega Lujan Presidente Municipal de Matlapa, el C. Gabriel Hernández Aguilar Presidente Municipal de Tamasopo, el Lic. Rafael Pérez Vargas Presidente Municipal de Tamuín, el Ing. Rodolfo Aguilar Acuña Presidente Municipal de Tancanhuitz, el C. Israel Reyna Rosas Presidente Municipal de Santa María del Río, el Lic. David Salvador Hernández Martínez Presidente Municipal de San Ciró de Acosta, el Ing. Pedro Alberto Tovar García Presidente Municipal de Cárdenas, el C. Federico Monsiváis Rojas Presidente Municipal de Ahualulco, el Prof. Antonio Venancio Páez Galván Presidente Municipal de Salinas, el C. Raúl Castillo Mendoza Presidente Municipal de Villa de Guadalupe, el Tec. Martín Álvarez Martínez Presidente Municipal de Venado y el C. José Everardo Nava Gómez Presidente Municipal de Matehuala.

2.3. Que los Presidentes que suscriben el presente instrumento legal cuentan con las facultades legales para hacerlo, sin que las mismas les hayan sido suspendidas, modificadas o revocadas para los efectos del presente Convenio, señalan como su domicilio el ubicado en: calle Sierra Ventana numero 268 Lomas Tercera Sección C.P. 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

## 3. Declaran "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen recíprocamente las personalidades que ostentan en la firma del presente convenio y que sus representantes cuentan con facultades para celebrar el presente instrumento.

3.2.- Que es su voluntad celebrar el presente convenio, manifestando que no existe dolo, error, mala fe, coacción, lesión o cualquier otro vicio del consentimiento.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 4º séptimo párrafo y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6 y 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley de Vivienda; 1, 2º, 3, 9º, 26, 41 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 14, 40, 46 y 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1º, 2,

000083

4 de 9

CC/03/2016

4, 10, 54, 74, 75, 77, 82, 83 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, 67, 68, 69, 70 y de más relativos y aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1o, 2o, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 32, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; artículos 30, 31 y 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; cláusula segunda incisos b), c) y l) de la cláusula primera del Convenio modificatorio del Contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares vigente; en las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Vivienda, en adelante "**LAS REGLAS DE OPERACIÓN**" para el ejercicio 2017 y el correspondiente Manual de Operación del mismo "**EL MANUAL**", para el Ejercicio Fiscal 2017; 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y según corresponda al objeto de la contratación Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la misma, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Lineamientos del Programa Nacional para lograr el Ordenamiento Territorial y Establecimiento de Zonas de Amortiguamiento en la colindancia de Centros Penitenciarios; Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 10 de diciembre de 2012; y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013; así como el Artículo 13, 14 y demás relativos de la Ley de Fomento a la Vivienda para el Estado de San Luis Potosí:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- DEL OBJETO:** El presente convenio de colaboración tiene por objeto establecer el compromiso de "EL FONHAPO" para otorgar a "LOS MUNICIPIOS" con presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2017, los recursos federales fiscales correspondientes a subsidios comprometidos en los Planes de Trabajo Anual indicados en el Anexo I) del presente instrumento, en favor de los beneficiarios registrados en el sistema del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, siempre que las "REGLAS DE OPERACIÓN" así lo permitan.

El compromiso queda a la disponibilidad del presupuesto del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDA.-** Que "EL FONHAPO" reconoce que las solicitudes de "LOS MUNICIPIOS" fueron calificadas durante el presente ejercicio, por lo que ambas partes convienen que en el caso de los planes de trabajo que no fue posible atender por suficiencia presupuestal de "EL FONHAPO" y que se apoyen durante el ejercicio fiscal 2017, podrán ser aprobados bajo los criterios y montos vigentes en el ejercicio fiscal 2016.

"LOS MUNICIPIOS" se comprometen a no realizar cambios ni adecuaciones a los Planes de Trabajo Anual relacionados en el Anexo I del presente convenio.

000084

CC/03/2016

**TERCERA.-** Que la suscripción de los convenios de ejecución que se deriven del presente convenio quedarán sujetos a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2017.

**CUARTA.-** Que "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a realizar las gestiones y acciones necesarias para tener la disponibilidad presupuestaria de los recursos que a su cargo establecen como aportación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda o bien en su caso incluso haber iniciado la ejecución de las acciones de vivienda con los recursos que ella aplicará a el Programa, tomado en cuenta las aportaciones que a su disposición tenga de los Beneficiarios y que deberán estar depositados en la cuenta productiva aperturada y realizado el proceso de adjudicación y/o licitación de la obra de conforme al marco legal vigente.

**QUINTA.- DOMICILIOS.** "LOS MUNICIPIOS" señalan como sus domicilios convencionales para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente convenio, los señalados en sus respectivas declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito, dirigido a la otra parte, con acuse de recibo, por lo menos en un plazo de diez 10 días de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán como no válidamente hechas en los domicilios aquí señalados.

**SEXTA.- Acciones conjuntas.** "LAS PARTES" acuerdan llevar a cabo las siguientes acciones conjuntas:

- A. Compartir estrategias, conocimiento, metodologías e iniciativas relativas a las actividades de otorgamiento y administración de recursos;
- B. Prestarse asistencia mutua, con especial énfasis en oportunidades de capacitación, sin que ello implique compromiso financiero alguno; y
- C. Establecer actividades o eventos conjuntos sobre materias de interés mutuo;

**SEPTIMA.-** Con la finalidad de optimizar el avance del objeto del presente convenio, "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a desarrollar, de acuerdo a sus facultades, lo siguiente:

A).- Realizar acciones relacionadas al rubro de vivienda, conforme a su normativa, a través de los diferentes programas que se relacionen con "EL FONHAPO".

B).- Promover las acciones de vivienda para atender a los hogares en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, que mejoren su calidad de vida:

- 1) Edificación de acciones de vivienda (899 Ampliaciones de Vivienda);

**OCTAVA.-** "EL FONHAPO " se compromete a entregar a las Instancias Ejecutoras, los subsidios del programa de Apoyo a la Vivienda por un monto inicial de **\$17,980,000.00**

000085

6 de 9

CC/03/2016

(DIESCISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a la suficiencia Presupuestal de este Fideicomiso y previa aportación que hagan "LOS MUNICIPIOS", esto de acuerdo al **Anexo I** del presente Convenio y de conformidad con las "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y la suscripción de los respectivos convenios de ejecución.

**NOVENA.- Procedimientos.** Para la consecución del objeto del presente convenio, "LAS PARTES" acuerdan que las funciones y facultades a desarrollar por cada una de ellas, estarán sujetos a las "REGLAS DE OPERACIÓN".

**DECIMA.- Vigencia.** La vigencia del presente convenio iniciará el día de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2017, pudiendo darse por terminado de forma anticipada a solicitud de cualquiera de "LAS PARTES", mediante aviso por escrito con acuse de recibo de treinta 30 días naturales de anticipación a la fecha que se pretenda dicha conclusión. En este caso, sin que la conclusión del presente instrumento cause efecto alguno legal alguno en los convenios de ejecución que "LAS PARTES" tengan suscritos y que se encuentren vigentes, así mismo "LAS PARTES" tomarán conjuntamente las medidas necesarias para evitar los perjuicios que se pudieren llegar a causar con dicha terminación.

**DECIMA PRIMERA.- Modificaciones.** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre "LAS PARTES". Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito, mediante el respectivo convenio modificatorio, y surtirán efectos a partir de su suscripción.

Asimismo, los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio de colaboración que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por "LAS PARTES" y las decisiones que se tomen en este sentido, deberán hacerse constar por escrito, anexando dichas decisiones como partes integrantes del mismo.

**DECIMA SEGUNDA.-** "LAS PARTES" podrán, mediante notificación por escrito, designar a sus funcionarios que funjan como enlaces para el desarrollo del presente convenio, siempre y cuando la responsabilidad principal de la implementación del presente convenio, recaiga en una sola persona de cada una de las partes.

**DÉCIMA TERCERA.-** Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente convenio, quedará bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá responsabilidad laboral alguna entre éstas y las otras partes, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**DECIMA CUARTA.- Interpretación y solución de controversias.** "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que procurarán que toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, cumplimiento y operación del mismo sea resuelta amigablemente y de común acuerdo, en caso de no ser posible llegar a una amigable composición "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México,

000086

CC/03/2016

renunciando al fuero que por razón de domicilio pudiera corresponderles en lo pasado, presente o futuro.

Una vez leído por las partes que intervienen en el presente contrato y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma por triplicado para constancia y validez en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. el día 5 de diciembre del año dos mil dieciséis.

**ANEXO I**

INSTANCIA EJECUTORA	PIA	SUB	TIPO	APORTACION FEDERAL	APORTACION MUNICIPAL
MPIO COXCATLAN (Rezago: Alto)	AV60-00932	106	RA	\$ 2,005,000.00	\$ 2,104,400.00
MPIO MATLAPA (Rezago: Alto)	AV60-00952	100	RA	\$ 2,000,000.00	\$ 2,120,350.00
MPIO TAMASOPO (Rezago: Medio)	AV60-00941	105	RA	\$ 2,180,000.00	\$ 2,209,000.00
MPIO TAMUIN (Rezago: Bajo)	AV60-00933	41	RA	\$ 820,000.00	\$ 820,000.00
MPIO TANCANHUITZ (Rezago: Alto)	AV60-00934	49	RA	\$ 980,000.00	\$ 1,017,700.00
MPIO. SANTA MARIA DEL RIO (Rezago: Medio)	AV60-00950	77	RA	\$ 1,540,000.00	\$ 1,624,100.00
MPIO. SAN CIRILO DE ACOSTA (Rezago: Medio)	AV60-00938	42	RA	\$ 840,000.00	\$ 840,000.00
MPIO. CARDENAS (Rezago: Bajo)	AV60-01249	50	RA	\$ 1,000,000.00	\$ 1,023,200.00
MPIO. AHUALULCO (Rezago: Medio)	AV60-00930	46	RA	\$ 920,000.00	\$ 944,650.00
MPIO. AHUALULCO (Rezago: Medio)	AV60-00992	35	RA	\$ 700,000.00	\$ 750,750.00
MPIO. SALINAS (Rezago: Bajo)	AV60-00930	60	RA	\$ 1,200,000.00	\$ 1,255,100.00
MPIO. VILLA DE GUADALUPE	AV60-00936	59	RA	\$ 1,180,000.00	\$ 1,193,050.00
MPIO. VENADO (Rezago: Medio)	AV60-00982	31	RA	\$ 620,000.00	\$ 664,950.00
MPIO. MATEHUALA (Rezago: Muy Bajo)	AV60-00937	100	RA	\$ 2,000,000.00	\$ 2,020,000.00

POR "FONHAPO"

TESTIGO DE HONOR  
POR "INVIES"

**ANGEL RAMON ISLAVA TAMAYO**  
DIRECTOR GENERAL  
IDEICOMISO FONDO NACIONAL DE  
HABITACIONES POPULARES Y  
LEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DE  
BANOBRAS, S.N.C.

**HECTOR MAURICIO RAMIREZ**  
KONISHI  
DIRECTOR GENERAL DEL "INVIES"

000087

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR SU TITULAR ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO GARCÍA AGUIRRE, JORGE CALDERÓN OLVERA Y JESÚS ARMANDO RUÍZ BRECEDA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO, DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P., REPRESENTADO POR PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA, EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN Y CARLOS LOZANO CHÁVES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ: "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN ENTRE "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PARA PROPICIAR EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P., MEDIANTE LA EJECUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- De "LA SEDARH":

I.1.- Que el Estado de San Luis Potosí en los términos del artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley fundamental y lo establecido en el artículo 2º. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

I.2.- Que Alejandro Manuel Cambeses Ballina, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, cuenta con las atribuciones para suscribir el presente Convenio con "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", de conformidad y con apoyo en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3º. fracción I, inciso a), 21, 25, 31 fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3º., 4º., 5º., 6º. y 7º. fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos y demás disposiciones aplicables.

I.3.- Que acredita su personalidad, con el nombramiento que le otorgó Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, el día 26 de Septiembre del año 2015, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 80 fracción XI de la Constitución Política del Estado y 8º. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del

000088

A

Estado, para ocupar el cargo de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos a partir de esa fecha.

I.4.- Que Rubén Darío González Martínez, Alejandro García Aguirre, Jorge Calderón Olvera y Jesús Armando Ruíz Breceda, en su carácter de Subsecretario, Director General de Agricultura y Ganadería, Director Administrativo y Director de Normatividad, respectivamente, cuentan con las atribuciones para suscribir el presente convenio asistiendo al C. Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, de conformidad y con apoyo en los artículos 3°. fracciones I, II, III, IX y X, 6°, 8°, 9°, 10, 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos.

I.5.- Que dentro de la Administración Pública Centralizada, del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, constituye el órgano encargado de planear, regular, promover y fomentar el desarrollo agrícola, ganadero, avícola, apícola, forestal, pesquero, hidráulico y agroindustrial; así como promover y apoyar la solución de la problemática del Sector, a su vez fomentar la divulgación y adopción de las tecnologías y sistemas que aumenten la producción y productividad del campo y preservar los recursos naturales.

I.6.- Que "LA SEDARH", procede a celebrar el presente Convenio Marco de Coordinación con "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; a fin de dar cumplimiento con los objetivos y metas considerados en el Plan Estatal de Desarrollo, toda vez que entre sus atribuciones se encuentra la de fomentar el desarrollo en las áreas rurales marginadas del Estado, para alcanzar en el mediano plazo la productividad necesaria para el mejoramiento de los niveles de bienestar social del Sector Rural de la Entidad.

I.7.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **GES-850101-L4A**.

I.8.- Que señala como su domicilio para todos los efectos legales de este instrumento jurídico, el ubicado en el kilómetro 8.5, Carretera 57 tramo San Luis Potosí – Matehuala, Ex Hacienda Santa Ana, kilómetro 1.5, municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., Código Postal 78430, teléfono número (01 444) 8 34 13 02.

## II.- DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL":

II.1.- Que el Municipio de Cárdenas, S.L.P., es una entidad de carácter público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda, conforme a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 3°, 70 fracción IV, 75 fracción II, 78 fracción VIII, 81 fracción X y 108 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.2.- Que sus representantes se encuentran debidamente facultados para obligarse en términos del presente convenio y al efecto acreditan su personalidad:

000089

Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal, que con el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 30 de Septiembre de 2015, Edición Extraordinaria en donde se declaró válida su elección y que está facultada para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 3., 5., 31 fracción cuarta, 70 fracción IV y XX IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Eduardo Ramón Jiménez Hernández, Síndico Municipal, se encuentra en funciones según consta en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 30 de Septiembre de 2015, Edición Extraordinaria en donde se declaró válida su elección y que está facultada para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario General del Ayuntamiento, se encuentra en funciones con nombramiento expedido a su favor por la Presidencia Municipal, de fecha 1º. del mes de Octubre del año 2015.

Carlos Lozano Cháves, Tesorero Municipal, se encuentra en funciones con nombramiento expedido a su favor por la Presidencia Municipal, de fecha 1º. del mes de Octubre del año 2015.

II.3.- Que en la Sesión número 28 Ordinaria de Cabildo, efectuada por "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" y celebrada el día 30 del mes de Agosto del año 2016, se autorizó la celebración del presente Convenio Marco de Coordinación con "LA SEDARH", con una aportación de: \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.) que provienen de sus propios recursos asignados en el Fondo de Fortalecimiento Municipal del Ramo 33, con el objeto de establecer las Actividades de Coordinación entre "LA SEDARH" y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" para Propiciar el Desarrollo Agropecuario en el Municipio, mediante la Ejecución y Promoción de Programas Productivos; autorizándose así mismo al Presidente Municipal, para suscribirlo en representación del H. Ayuntamiento.

II.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el número: MCS921222 M67.

II.5.- Que para todos los efectos legales del presente Convenio señala como su domicilio el Palacio Municipal, ubicado en la Calle Álvaro Obregón esq. 20 de Noviembre, S/N, Zona Centro, en la Ciudad de Cárdenas, S.L.P., Código Postal 79380, teléfono número 01 (487) 87 30833 y correo electrónico: secretaria\_cardenas@outlook.com

### III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que por así convenir a sus intereses, han acordado celebrar un Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de establecer las Actividades de Coordinación entre "LA SEDARH" y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" para Propiciar el Desarrollo Agropecuario en el Municipio de Cárdenas, S.L.P., mediante la Ejecución y Promoción de Programas Productivos.

000090

III.2.- Que en virtud de lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°. 84 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3°. fracción I, inciso a), 21, 25, 31 fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3°. fracciones I, II, III, IX y X, 4°. 5°. 6°. 7°. fracciones XIII y XIV. 8°. 9°. 10, 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; 1°. 3°. 5°. 31, 70, 75, 78, 81 y 108 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; **"LAS PARTES"** expresan que es su voluntad suscribir el presente Convenio Marco de Coordinación, en los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** "LA SEDARH" y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", convienen en conjuntar acciones para establecer las actividades que deberán de ser ejecutadas por "LAS PARTES" con el objeto de Establecer las actividades de coordinación entre ellas para propiciar el Desarrollo Agropecuario en el Municipio, mediante la Ejecución y Promoción de Programas Productivos, así como la cantidad de recursos económicos que se destinaran a dichas actividades, para dar continuidad a las acciones establecidas en el presente Instrumento Jurídico.

**SEGUNDA.- RECURSOS ECONÓMICOS QUE DESTINARÁN "LAS PARTES" Y COMPROMISOS CONJUNTOS.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio correspondientes al ejercicio fiscal del año 2016, "LAS PARTES" se obligan a destinar una cantidad conjunta de hasta: **\$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, integrados de la siguiente forma: la cantidad de: **\$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** a cargo de "LA SEDARH" y la cantidad de: **\$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** a cargo de "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	Municipio \$	Gobierno del Estado \$	Total \$
Proyectos Agrícolas 2016	\$117,000.00	\$117,000.00	\$234,000.00
<b>TOTAL</b>	\$ 117,000.00	\$ 117,000.00	\$234,000.00

Los recursos económicos que aportará "LA SEDARH" serán convenidos a través del Anexo Técnico 2016, firmado entre La Federación y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Asimismo, acuerdan "LAS PARTES" que la aportación de "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" proviene de sus propios recursos asignados en el Fondo de Fortalecimiento Municipal del Ramo 33.

000091

A

También, convienen "**LAS PARTES**" que los recursos que aportará "**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**" los depositará en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que aperturará "**LA SEDARH**", misma(s) que se harán oportunamente del conocimiento de "**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**".

A su vez, convienen "**LAS PARTES**" en confirmar el depósito de Aportación, ante la Caja General de la **Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

"**LAS PARTES**", convienen que si "**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**" no cumpliera dentro de término con su aportación, "**LA SEDARH**" podrá rescindir el presente Convenio, quedando en aptitud de cancelar los apoyos autorizados y en su caso transferirlos a otro Municipio para su aprovechamiento.

**TERCERA.- NORMATIVIDAD.** Convienen "**LAS PARTES**" en apegarse a la Normatividad, Lineamientos y Reglas de Operación establecidos para cada uno de los Programas convenidos mediante el presente Instrumento Jurídico.

**CUARTA.- COMPROMISOS.** "**LAS PARTES**" se comprometen a la Ejecución y la realización de las acciones previstas en la ejecución de cada uno de los Programas que acuerden, en cuya formulación se considerarán la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas, según tabla detallada en la cláusula **SEGUNDA** de este convenio.

Asimismo, acuerdan "**LAS PARTES**" en hacer extensiva por parte de "**LA SEDARH**" a "**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**" la responsabilidad en la elaboración de las Actas de Terminación de las Acciones y Obras previstas en cada uno de los Programas y Proyectos realizados, derivados del presente Convenio.

La terminación de la vigencia del presente Convenio, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (**SAGARPA**) y "**LA SEDARH**" supervisarán la aplicación y comprobación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.** Para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente convenio "**LA SEDARH**" se obliga a:

- a) Mantener una coordinación permanente con "**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**", para que los recursos que se otorguen en apego a lo que señala el presente Convenio y las Reglas de Operación de los Programas que se aplican;

000092

- b) Proporcionar asesoría técnica a **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** sobre la integración de los expedientes de los grupos de productoras y productores u organizaciones que hayan presentado solicitud de apoyo al Municipio y que se haya decidido apoyarlos de conformidad con el objeto del presente Convenio;
- c) Capacitar a las y los Técnicos de la Dirección de Desarrollo Rural de **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** sobre asuntos operativos de los Programas que se aplican mediante el objeto de este Convenio;
- d) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado, la documentación original que se integre de los Proyectos apoyados con los recursos materia de este Convenio, conjuntamente con una copia del presente instrumento jurídico;
- e) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado, la documentación original comprobatoria del gasto; y
- f) Aplicar los recursos económicos de conformidad con lo acordado en el presente Convenio únicamente en las acciones y obras acordadas en el mismo.

**SEXTA.- OBLIGACIONES.** Para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente convenio **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** se obliga a:

- a) Ejecutar las acciones de este Convenio conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación de los Programas que se aplican mediante el objeto de este Convenio, cuidando que se orienten a Proyectos Productivos y estos tengan congruencia con lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo;
- b) Fomentar y apoyar la participación de las y los productores rurales y las comunidades en la propuesta de Proyectos Productivos que permitan aprovechar el potencial y los recursos técnicos, humanos y financieros con que cuentan;
- c) Verificar la documentación e información de las solicitudes de apoyo y de los Proyectos formulados por grupos y organizaciones económicas e integrar el expediente para su dictaminación y posterior autorización de los apoyos económicos que procedan;
- d) Dar facilidades a **"LA SEDARH"** y a cualquier otro institución de control y seguimiento para la supervisión de la operación de los Programas convenidos mediante el presente Convenio; y
- e) A aportar a **"LA SEDARH"** los recursos económicos de conformidad con lo pactado en la Cláusula Segunda del presente Convenio.

000093

A

**SÉPTIMA.- LEYENDA.** "LAS PARTES" acuerdan en asegurarse que la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción empleadas en el programa incluyan la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

**OCTAVA.- AUTONOMÍA DE PERSONAL.** El personal que asigne cada una de "LAS PARTES" para la ejecución del objeto de este Convenio, continuara bajo la dirección y dependencia de cada una de ellas, manteniendo la relación laboral con la institución a la que pertenezca; por tal motivo, en ningún caso se considerará a cualquiera de "LAS PARTES" como patrón solidario o sustituto.

**NOVENA.- VIGENCIA.** "LAS PARTES", convienen que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir del día de su firma y hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2016.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES.** Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen al mismo, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos jurídicos a partir del momento de su suscripción, y se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este Convenio y documentos que de él derivan, se desarrollen hasta su total conclusión y se evitará causar daños y perjuicios entre "LAS PARTES" y a terceros.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Acuerdan "LAS PARTES" que en virtud de que este Convenio es considerado como información pública, en caso de ser requerido por un tercero se proporcionará en los términos y procedimientos que disponen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, salvo la información que se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

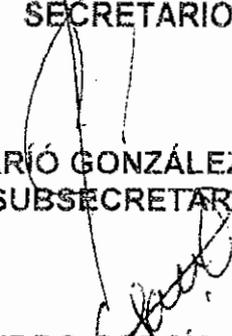
**DÉCIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN.** "LAS PARTES" se comprometen a llevar a cabo todos los compromisos adquiridos y sujetarse a toda aquella normatividad que les resulte aplicable a este Convenio y en caso de presentarse algún conflicto entre ellas con relación a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, lo resolverán de común acuerdo, y para el caso de no llegar a resolverlo entre ellas, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someten expresamente, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

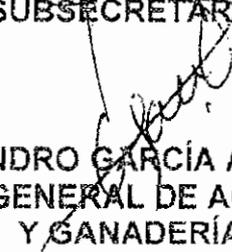
000094

L e í d o que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, "LAS PARTES" firman al calce y al margen el presente Convenio Marco de Coordinación en 4 (cuatro) ejemplares, en la Ciudad de Rioverde, S.L.P., el día 09 del mes de Septiembre del año 2016.

POR "LA SEDARH":

  
ALEJANDRO MANUEL CAMBESES  
BALLINA  
SECRETARIO

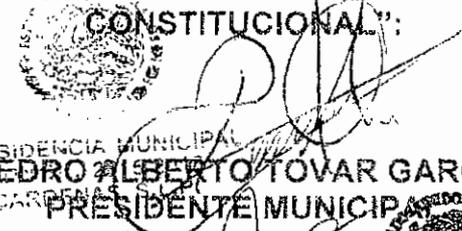
  
RUBÉN DARIÓ GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIO

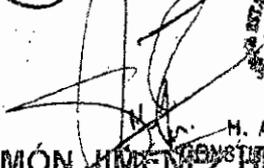
  
ALEJANDRO GARCÍA AGUIRRE  
DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

  
JORGE CALDERÓN OLVERA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
JESUS ARMANDO RUÍZ BRECEDA  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD

POR "EL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL":

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
H. AYUNTAMIENTO  
EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ  
SÍNDICO

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ  
BARRAGÁN  
SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO

  
CARLOS LOZANO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL

PÁRRAFO QUE AMPARA LA HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ: "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN ENTRE "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PARA PROPICIAR EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN Y PRDMOCIÓN DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR SU TITULAR ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO GARCÍA AGUIRRE, JORGE CALDERÓN OLVERA Y JESÚS ARMANDO RUÍZ BRECEDA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO, DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P., REPRESENTADO POR PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA, EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN Y CARLOS LOZANO CHÁVES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ: "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN ENTRE "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PARA PROPICIAR EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P., MEDIANTE LA EJECUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- De "LA SEDARH":

I.1.- Que el Estado de San Luis Potosí en los términos del artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley fundamental y lo establecido en el artículo 2º. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

I.2.- Que Alejandro Manuel Cambeses Ballina, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, cuenta con las atribuciones para suscribir el presente Convenio con "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", de conformidad y con apoyo en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3º. fracción I, inciso a), 21, 25, 31 fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3º., 4º., 5º., 6º. y 7º. fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos y demás disposiciones aplicables.

I.3.- Que acredita su personalidad, con el nombramiento que le otorgó Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, el día 26 de Septiembre del año 2015, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 80 fracción XI de la Constitución Política del Estado y 8º. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del

000096

A

1/8

Estado, para ocupar el cargo de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos a partir de esa fecha.

I.4.- Que Rubén Darío González Martínez, Alejandro García Aguirre, Jorge Calderón Olvera y Jesús Armando Ruíz Breceda, en su carácter de Subsecretario, Director General de Agricultura y Ganadería, Director Administrativo y Director de Normatividad, respectivamente, cuentan con las atribuciones para suscribir el presente convenio asistiendo al C. Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, de conformidad y con apoyo en los artículos 3°. fracciones I, II, III, IX y X, 6°, 8°, 9°, 10, 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos.

I.5.- Que dentro de la Administración Pública Centralizada, del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, constituye el órgano encargado de planear, regular, promover y fomentar el desarrollo agrícola, ganadero, avícola, apícola, forestal, pesquero, hidráulico y agroindustrial; así como promover y apoyar la solución de la problemática del Sector, a su vez fomentar la divulgación y adopción de las tecnologías y sistemas que aumenten la producción y productividad del campo y preservar los recursos naturales.

I.6.- Que "LA SEDARH", procede a celebrar el presente Convenio Marco de Coordinación con "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; a fin de dar cumplimiento con los objetivos y metas considerados en el Plan Estatal de Desarrollo, toda vez que entre sus atribuciones se encuentra la de fomentar el desarrollo en las áreas rurales marginadas del Estado, para alcanzar en el mediano plazo la productividad necesaria para el mejoramiento de los niveles de bienestar social del Sector Rural de la Entidad.

I.7.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **GES-850101-L4A**.

I.8.- Que señala como su domicilio para todos los efectos legales de este instrumento jurídico, el ubicado en el kilómetro 8.5, Carretera 57 tramo San Luis Potosí – Matehuala, Ex Hacienda Santa Ana, kilómetro 1.5, municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., Código Postal 78430, teléfono número (01 444) 8 34 13 02.

**II.- DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL":**

II.1.- Que el Municipio de Cárdenas, S.L.P., es una entidad de carácter público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda, conforme a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 3°, 70 fracción IV, 75 fracción II, 78 fracción VIII, 81 fracción X y 108 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.2.- Que sus representantes se encuentran debidamente facultados para obligarse en términos del presente convenio y al efecto acreditan su personalidad:

000097

Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal, que con el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 30 de Septiembre de 2015, Edición Extraordinaria en donde se declaró válida su elección y que está facultada para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 3., 5., 31 fracción cuarta, 70 fracción IV y XX IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Eduardo Ramón Jiménez Hernández, Síndico Municipal, se encuentra en funciones según consta en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 30 de Septiembre de 2015, Edición Extraordinaria en donde se declaró válida su elección y que está facultada para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario General del Ayuntamiento, se encuentra en funciones con nombramiento expedido a su favor por la Presidencia Municipal, de fecha 1º. del mes de Octubre del año 2015.

Carlos Lozano Cháves, Tesorero Municipal, se encuentra en funciones con nombramiento expedido a su favor por la Presidencia Municipal, de fecha 1º. del mes de Octubre del año 2015.

II.3.- Que en la **Sesión número 28 Ordinaria de Cabildo**, efectuada por **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** y celebrada el día **30 del mes de Agosto del año 2016**, se autorizó la celebración del presente Convenio Marco de Coordinación con **"LA SEDARH"**, con una aportación de: **\$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.)** que provienen de sus propios recursos asignados en el Fondo de Fortalecimiento Municipal del Ramo 33, con el objeto de establecer las Actividades de Coordinación entre **"LA SEDARH"** y **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** para Propiciar el Desarrollo Agropecuario en el Municipio, mediante la Ejecución y Promoción de Programas Productivos; autorizándose así mismo al Presidente Municipal, para suscribirlo en representación del H. Ayuntamiento.

II.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el número: **MCS921222 M67**.

II.5.- Que para todos los efectos legales del presente Convenio señala como su domicilio el Palacio Municipal, ubicado en la Calle Álvaro Obregón esq. 20 de Noviembre, S/N, Zona Centro, en la Ciudad de Cárdenas, S.L.P., Código Postal 79380, teléfono número 01 (487) 87 30833 y correo electrónico: [secretaria\\_cardenas@outlook.com](mailto:secretaria_cardenas@outlook.com)

### III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que por así convenir a sus intereses, han acordado celebrar un Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de establecer las Actividades de Coordinación entre **"LA SEDARH"** y **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** para Propiciar el Desarrollo Agropecuario en el Municipio de Cárdenas, S.L.P., mediante la Ejecución y Promoción de Programas Productivos.

000098

III.2.- Que en virtud de lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º., 84 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3º. fracción I, inciso a), 21, 25, 31 fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3º. fracciones I, II, III, IX y X, 4º., 5º., 6º., 7º. fracciones XIII y XIV, 8º., 9º., 10, 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; 1º., 3º., 5º., 31, 70, 75, 78, 81 y 108 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; **"LAS PARTES"** expresan que es su voluntad suscribir el presente Convenio Marco de Coordinación, en los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** "LA SEDARH" y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", convienen en conjuntar acciones para establecer las actividades que deberán de ser ejecutadas por "LAS PARTES" con el objeto de Establecer las actividades de coordinación entre ellas para propiciar el Desarrollo Agropecuario en el Municipio, mediante la Ejecución y Promoción de Programas Productivos, así como la cantidad de recursos económicos que se destinaran a dichas actividades, para dar continuidad a las acciones establecidas en el presente Instrumento Jurídico.

**SEGUNDA.- RECURSOS ECONÓMICOS QUE DESTINARÁN "LAS PARTES" Y COMPROMISOS CONJUNTOS.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio correspondientes al ejercicio fiscal del año 2016, "LAS PARTES" se obligan a destinar una cantidad conjunta de hasta: **\$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, integrados de la siguiente forma: la cantidad de: **\$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** a cargo de "LA SEDARH" y la cantidad de: **\$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** a cargo de "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	Municipio \$	Gobierno del Estado \$	Total \$
Proyectos Agrícolas 2016	\$117,000.00	\$117,000.00	\$234,000.00
<b>TOTAL</b>	\$ 117,000.00	\$ 117,000.00	\$234,000.00

Los recursos económicos que aportará "LA SEDARH" serán convenidos a través del Anexo Técnico 2016, firmado entre La Federación y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Asimismo, acuerdan "LAS PARTES" que la aportación de "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" proviene de sus propios recursos asignados en el Fondo de Fortalecimiento Municipal del Ramo 33.

000099

A

También, convienen "LAS PARTES" que los recursos que aportará "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" los depositará en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que aperturará "LA SEDARH", misma(s) que se harán oportunamente del conocimiento de "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL".

A su vez, convienen "LAS PARTES" en confirmar el depósito de Aportación, ante la Caja General de la **Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

"LAS PARTES", convienen que si "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" no cumpliera dentro de término con su aportación, "LA SEDARH" podrá rescindir el presente Convenio, quedando en aptitud de cancelar los apoyos autorizados y en su caso transferirlos a otro Municipio para su aprovechamiento.

**TERCERA.- NORMATIVIDAD.** Convienen "LAS PARTES" en apegarse a la Normatividad, Lineamientos y Reglas de Operación establecidos para cada uno de los Programas convenidos mediante el presente Instrumento Jurídico.

**CUARTA.- COMPROMISOS.** "LAS PARTES" se comprometen a la Ejecución y la realización de las acciones previstas en la ejecución de cada uno de los Programas que acuerden, en cuya formulación se considerarán la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas, según tabla detallada en la cláusula **SEGUNDA** de este convenio.

Asimismo, acuerdan "LAS PARTES" en hacer extensiva por parte de "LA SEDARH" a "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" la responsabilidad en la elaboración de las Actas de Terminación de las Acciones y Obras previstas en cada uno de los Programas y Proyectos realizados, derivados del presente Convenio.

La terminación de la vigencia del presente Convenio, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (**SAGARPA**) y "LA SEDARH" supervisarán la aplicación y comprobación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.** Para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente convenio "LA SEDARH" se obliga a:

- a) Mantener una coordinación permanente con "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", para que los recursos que se otorguen en apego a lo que señala el presente Convenio y las Reglas de Operación de los Programas que se aplican;

000100

- b) Proporcionar asesoría técnica a **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** sobre la integración de los expedientes de los grupos de productoras y productores u organizaciones que hayan presentado solicitud de apoyo al Municipio y que se haya decidido apoyarlos de conformidad con el objeto del presente Convenio;
- c) Capacitar a las y los Técnicos de la Dirección de Desarrollo Rural de **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** sobre asuntos operativos de los Programas que se aplican mediante el objeto de este Convenio;
- d) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado, la documentación original que se integre de los Proyectos apoyados con los recursos materia de este Convenio, conjuntamente con una copia del presente instrumento jurídico;
- e) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado, la documentación original comprobatoria del gasto; y
- f) Aplicar los recursos económicos de conformidad con lo acordado en el presente Convenio únicamente en las acciones y obras acordadas en el mismo.

**SEXTA.- OBLIGACIONES.** Para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente convenio **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** se obliga a:

- a) Ejecutar las acciones de este Convenio conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación de los Programas que se aplican mediante el objeto de este Convenio, cuidando que se orienten a Proyectos Productivos y estos tengan congruencia con lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo;
- b) Fomentar y apoyar la participación de las y los productores rurales y las comunidades en la propuesta de Proyectos Productivos que permitan aprovechar el potencial y los recursos técnicos, humanos y financieros con que cuentan;
- c) Verificar la documentación e información de las solicitudes de apoyo y de los Proyectos formulados por grupos y organizaciones económicas e integrar el expediente para su dictaminación y posterior autorización de los apoyos económicos que procedan;
- d) Dar facilidades a **"LA SEDARH"** y a cualquier otro institución de control y seguimiento para la supervisión de la operación de los Programas convenidos mediante el presente Convenio; y
- e) A aportar a **"LA SEDARH"** los recursos económicos de conformidad con lo pactado en la Cláusula Segunda del presente Convenio.

000101

**SÉPTIMA.- LEYENDA.** "LAS PARTES" acuerdan en asegurarse que la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción empleadas en el programa incluyan la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

**OCTAVA.- AUTONOMÍA DE PERSONAL.** El personal que asigne cada una de "LAS PARTES" para la ejecución del objeto de este Convenio, continuara bajo la dirección y dependencia de cada una de ellas, manteniendo la relación laboral con la institución a la que pertenezca; por tal motivo, en ningún caso se considerará a cualquiera de "LAS PARTES" como patrón solidario o sustituto.

**NOVENA.- VIGENCIA.** "LAS PARTES", convienen que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir del día de su firma y hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2016.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES.** Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen al mismo, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos jurídicos a partir del momento de su suscripción, y se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este Convenio y documentos que de él derivan, se desarrollen hasta su total conclusión y se evitará causar daños y perjuicios entre "LAS PARTES" y a terceros.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Acuerdan "LAS PARTES" que en virtud de que este Convenio es considerado como información pública, en caso de ser requerido por un tercero se proporcionará en los términos y procedimientos que disponen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, salvo la información que se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

**DÉCIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN.** "LAS PARTES" se comprometen a llevar a cabo todos los compromisos adquiridos y sujetarse a toda aquella normatividad que les resulte aplicable a este Convenio y en caso de presentarse algún conflicto entre ellas con relación a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, lo resolverán de común acuerdo, y para el caso de no llegar a resolverlo entre ellas, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someten expresamente, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

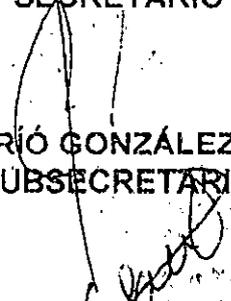
000102

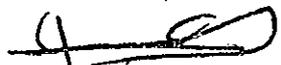
L e í d o que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, "LAS PARTES" firman al calce y al margen el presente Convenio Marco de Coordinación en 4 (cuatro) ejemplares, en la Ciudad de Rioverde, S.L.P., el día 09 del mes de Septiembre del año 2016.

POR "LA SEDARH":

  
ALEJANDRO MANUEL CAMBESES  
BALLINA  
SECRETARIO

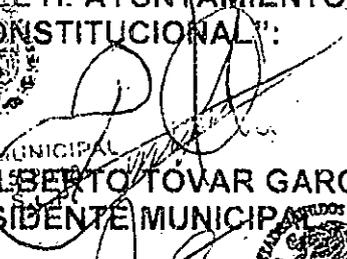
RUBÉN DARIÓ GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIO

  
ALEJANDRO GARCÍA AGUIRRE  
DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

  
JORGE CALDERÓN OLVERA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
JESÚS ARMANDO RUÍZ BRECEDA  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD

POR "EL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL":

  
  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
SÍNDICO  
H. AYUNTAMIENTO  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

  
ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CARBAGÁN  
SECRETARIO GENERAL DE  
AYUNTAMIENTO

  
CARLOS LOZANO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL

PÁRRAFO QUE AMPARA LA HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ: "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"; ASÍ MISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN ENTRE "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" PARA PROPICIAR EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS.

000103

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, COMO DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR ALEJANDRO MANUEL CAMBESSES BALLINA, QUIEN INTERVIENE ASISTIDO EN ESTE ACTO, POR JOSÉ APOLINAR LLANES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, JORGE CALDERÓN OLVERA, COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y JESÚS ARMANDO RUÍZ BRECEDA, COMO DIRECTOR DE NORMATIVIDAD; Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P., REPRESENTADO POR PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA, EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN Y CARLOS LOZANO CHÁVES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARTES A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA: "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", ASÍ MISMO CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE BORDOS CON FINES DE ABREVADERO EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P., CONFORME AL PRESENTE CONVENIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SEDARH":

I.1.- Que en los términos del artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de San Luis Potosí es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido en el artículo 2°. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

I.2.- Que Alejandro Manuel Cambeses Ballina, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, cuenta con las atribuciones para suscribir el presente Convenio, de conformidad y con apoyo en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3°. fracción I, inciso a), 21, 25, 31 fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3°. , 4°. , 6°. y 7°. fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos y demás disposiciones aplicables.

I.3.- Que Alejandro Manuel Cambeses Ballina acredita su personalidad, con el Nombramiento que le otorgó Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, el día 26 de septiembre del año 2015,

000105

Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal, que con el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 30 de septiembre de 2015, Edición Extraordinaria en donde se declaró válida su elección y que está facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 5, 31 fracción cuarta, 70 fracción IV y XX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Eduardo Ramón Jiménez Hernández, Síndico Municipal, se encuentra en funciones según consta en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 30 de septiembre de 2015, en donde se declaró válida su elección y que está facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario General del Ayuntamiento, se encuentra en funciones con nombramiento expedido a su favor por el Presidente Municipal, de fecha 01 del mes de octubre de 2015.

Carlos Lozano Cháves, Tesorero Municipal, se encuentra en funciones con nombramiento expedido a su favor por el Presidente Municipal, de fecha 01 del mes de octubre de 2015.

II.3.- Que en la Sesión número 28 Ordinaria de Cabildo, efectuada por "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" y celebrada el día 30 del mes de Agosto del año 2016, se autorizó la celebración del presente Convenio con "LA SEDARH", con una aportación de: \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) provenientes de: Fondo de Fortalecimiento Municipal 2016 (FFM 2016) del Ramo 33 y \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) provenientes de: Fondo de Fortalecimiento Municipal 2017 (FFM 2017) del Ramo 33, con el objeto de ejecutar el Programa de Construcción de Bordos con fines de Abrevadero en el Municipio; autorizándose así mismo al Presidente Municipal, para suscribirlo en representación del H. Ayuntamiento.

II.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el número: MCS921222M67

II.5.- Que cuenta con los recursos financieros para el cumplimiento de los fines y el objeto del presente instrumento jurídico.

II.6.- Que para todos los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el Palacio Municipal, ubicado en la Calle Álvaro Obregón esq. con la Calle 20 de Noviembre S/N, Zona Centro, en la ciudad de Cárdenas, S.L.P, Código Postal 79380, teléfono 01 487 873 08 33 y correo electrónico: secretario\_cardenas@outlook.com

000107

**III.- DECLARAN "LAS PARTES":**

III.1.- Que por así convenir a sus intereses, han acordado celebrar un Convenio de Coordinación, para ejecutar el Programa de Construcción de bordos con fines de abrevadero en el Municipio de Cárdenas, S.L.P., conforme al presente instrumento legal.

III.2.- Que para la firma del presente Convenio, manifiestan los suscriptores tener plenamente acreditada y reconocida su personalidad y capacidad, con la que cada una comparece a la firma del presente instrumento jurídico, señalando que no existe error, dolo, lesión, presión, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidar el presente instrumento legal.

III.3.- Finalmente, en virtud de lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°. 84 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3°. fracción I, inciso a), 21, 25, 31 fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 3°. 4°. 5°. 6°. 7°. fracciones XIII y XIV, 9°. 10., 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos; 1°. 3°. 5°. 31, 70, 75, 78, 81 y 108 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, "LAS PARTES" expresan que es su voluntad suscribir el presente Convenio de Coordinación, en los términos y condiciones que se señalan en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** "LA SEDARH" y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", convienen en celebrar el presente Convenio para ejecutar el Programa de Construcción de Bordos con Fines de Abrevadero en el municipio de Cárdenas, S.L.P., conforme al presente instrumento legal.

**SEGUNDA.- RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN:**

Para la realización del Proyecto objeto del presente Convenio, se prevé una inversión total de: \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" aportarán la cantidad total monto de: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes:

a).- \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de: Fondo de Fortalecimiento Municipal 2016 (FFM 2016) del Ramo 33; y

000108

b).- \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de: Fondo de Fortalecimiento Municipal 2017 (FFM 2017) del Ramo 33.

“LA SEDARH” aportará en especie la maquinaria pesada, combustible diesel, parte de salarios, refacciones y asesoría técnica para llevar a cabo los trabajos en mención, hasta por un monto de: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- En el caso de que una de las máquinas asignadas a éste Programa dure 15 días parada por falta de aportación por parte de “EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL”, “LA SEDARH”, la podrá retirar en ese momento, sin aviso previo.

CUARTA.- Los recursos financieros que se compromete a aportar “LAS PARTES” serán ministrados al Proyecto de la siguiente manera:

<u>QUIEN MINISTRA</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>FECHA</u>
“EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL”	\$150,000.00	agosto-diciembre 2016
“EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL”	\$150,000.00	enero-julio 2017
“LA SEDARH”	\$300,000.00 (en especie)	agosto-diciembre 2016

Dichos recursos se destinarán única y exclusivamente para el Programa de Construcción de Bordos con Fines de Abrevadero en el municipio de acuerdo a Expedientes Técnicos que presentará “LA SEDARH” y serán aprobados en su caso por “EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL” en un marco de amplia participación social.

QUINTA.- “LAS PARTES” manifiestan que las acciones previstas en el presente Convenio se realizarán en las Localidades del Municipio, fechas y montos que se establecen en el siguiente cuadro:

Localidad	Horas máquina	Inversión Municipal	Inversión productores	Total
LA LABOR	400	240,000.00	0.00	240,000.00
LÓBOS	100	60,000.00	0.00	60,000.00
	500	300,000.00	0.00	300,000.00

000109

A

**SEXTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS ACCIONES A REALIZAR SERÁN LAS SIGUIENTES:**

1. Consensar en el seno del Consejo de Desarrollo Social Municipal, las obras y acciones a realizar en este Proyecto;
2. "LA SEDARH" elaborará y ejecutará el Proyecto; y
3. Ejecutar las obras y acciones de este proyecto conforme a la normatividad vigente aplicable.

**SÉPTIMA.- "LAS PARTES" se obligan a:**

**"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL":**

- a) Impulsar en los términos de este Convenio de Coordinación el Desarrollo Social del Municipio con la aplicación y comprobación de sus propios recursos;
- b) Ministran los recursos al Programa de Construcción de Bordos con Fines de Abrevadero, de conformidad a lo estipulado en la cláusula SEGUNDA del presente Convenio, realizando el depósito en cuentas oficiales del Gobierno del Estado, que le indique "LA SEDARH";
- c) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia de los recursos del Proyecto, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- e) Proporcionar a los Órganos de Control la información y demás requerimientos que al efecto se le soliciten con relación a este Convenio; y
- f) Dar seguimiento hasta su conclusión a las obras y acciones motivo del presente Convenio.

**"LA SEDARH":**

- a) Ministran al Proyecto los recursos en especie de conformidad a lo estipulado en las cláusulas SEGUNDA y CUARTA del presente Convenio;

000110

- b) Fomentar la comunicación con “EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL” para la correcta aplicación de los recursos motivo del presente instrumento jurídico;
- c) Elaborar los Proyecto Técnico y de Ingeniería, así como, las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción aplicables, catálogo de conceptos y unidades de trabajo, así como llevar a cabo la supervisión de los trabajos todo esto acorde a lo dispuesto por la Legislación para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como la que regula la obra pública;
- d) Dar seguimiento hasta su conclusión a las obras y acciones motivo del presente Convenio; y
- e) Iniciar las obras una vez que el “EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL” haya depositado la primera ministración mencionada en las cláusulas SEGUNDA y CUARTA de este Convenio, y la Secretaría de Finanzas libere los recursos correspondientes.

**OCTAVA.-** convienen “LAS PARTES”, que el personal que asigne cada una para la ejecución del objeto de este Convenio, continuará bajo la dirección y Dependencia de cada una de ellas, manteniendo la relación laboral con la parte a la que pertenezca, por tal motivo, en ningún caso se considerará a cualquiera de “LAS PARTES” como patrón solidario o sustituto.

**NOVENA.-** El presente Convenio iniciará su vigencia desde la fecha de su firma y tendrá una duración igual a la de la satisfacción de las obligaciones en él pactadas, así mismo, acuerdan “LAS PARTES” que este instrumento legal podrá revisarse, anularse o modificarse de común acuerdo entre ellas, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originas. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir del día su suscripción por “LAS PARTES”.

**DÉCIMA.-** Acuerdan “LAS PARTES” que en virtud de que este Convenio es considerado como información pública, en caso de ser requerido por un tercero se proporcionará en los términos y procedimientos que disponen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, salvo la información que se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

**DÉCIMA PRIMERA.-** “LAS PARTES” convienen que en caso de conflicto o controversia con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, lo resolverán de común acuerdo y de no llegar a ningún arreglo, se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

000111

Leído que fue el presente Convenio y estando "LAS PARTES" de acuerdo con el contenido y alcance legal de todas las cláusulas, lo firman en 4 (cuatro) ejemplares en la Cabecera Municipal del Municipio de Cárdenas, S.L.P., el día 9 del mes de septiembre del año 2016.

POR "LA SEDARH":

  
ALEJANDRO MANUEL CAMBESES  
BALLINA  
SECRETARIO

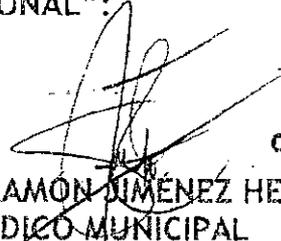
  
JOSÉ APOLINAR LLANES LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
HIDRÁULICOS

  
JORGE CALDERÓN OLVERA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
JESÚS ARMANDO RUÍZ BRECEDA  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD

POR "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL":

  
  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
CÁRDENAS, S.L.P.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
EDUARDO RAMON JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL  
SINDICATURA

  
  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ  
BARRAGÁN  
SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO

  
  
CARLOS LOZANO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL

PÁRRAFO QUE AMPARA LA HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN "LA SEDARH" Y "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", CON EL OBJETO DE CONSOLIDAR EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE BORDOS CON FINES DE ABREVADERO EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.

000112



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSÉ LUIS UGALDE MONTES, ASISTIDO POR SILVIA MARÍA DEL CARMEN ARELLANO VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA, ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS, DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS, MANUEL DE JESÚS ALGARA COSSÍO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, Y POR LA OTRA; EL MUNICIPIO DE **CÁRDENAS**, EN ADELANTE "LA INSTANCIA EJECUTORA", REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO, PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA, ASISTIDO POR EL C. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EL C. CARLOS LOZANO CHÁVES, TESORERO MUNICIPAL, EL C. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, Y EL C. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos; en este sentido, en el marco de la estrategia programática del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, se prevén mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país.
- II. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- III. Conforme a lo definido en el artículo 2, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.
- IV. El artículo 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el presupuesto de Egresos de la Federación y sujetándose en lo conducente a los artículos 74 a 78 de esa Ley, determinará la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que otorgue a las entidades federativas, a los municipios y, en su caso, a los sectores social y privado. Asimismo, establece que los beneficiarios deberán proporcionar a dicha Secretaría la información



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios a favor de las entidades federativas, con la finalidad de apoyarlas en su fortalecimiento financiero, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.

V. Con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, así como para impulsar la inversión en el presente ejercicio fiscal, se podrá otorgar un subsidio con cargo a la asignación prevista en el renglón de las otras Provisiones Económicas denominada "Fortalecimiento Financiero" contenido en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en adelante "EL FONDO". Dicho subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

VI. El ejercicio y aplicación de los recursos se debe realizar conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, previstos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VII. Con fecha 11 de agosto de 2016, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, celebró Convenio para el otorgamiento de subsidios con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante "LA SHCP", con cargo a "EL FONDO".

VIII. "LA INSTANCIA EJECUTORA" por conducto del Presidente Municipal, presentó a la "LA SECRETARÍA", la solicitud de recursos para apoyar su fortalecimiento financiero.

### DECLARACIONES

1. Declara "LA SECRETARÍA", por conducto de su representante que:

a) Es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, representada por su Titular, José Luis Ugalde Montes, acreditando su personalidad mediante el nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil quince, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3 fracción I inciso a), 25, 31 fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, así como los artículos 1, 3 fracción I, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

b) Que Silvia María del Carmen Arellano Vázquez, fue Nombrada Directora General de Coordinación Hacendaria, acreditando su personalidad mediante el nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil quince, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 3 fracción IV, 7, 8 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

c) Que Ada Amelia Andrade Contreras, fue Nombrada Directora General de Egresos, acreditando su personalidad mediante el nombramiento de fecha veintiséis de



Gobierno del Estado  
de San Luis Potosí



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

septiembre de dos mil quince, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 3 fracción III, 7, 8 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

d) Que Manuel de Jesús Algara Cossío, fue Nombrado Director General de Planeación y Presupuesto, acreditando su personalidad mediante el nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil quince, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 3 fracción V, 7, 8 y 29 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

e) Que a efecto de transferir los recursos a "LA INSTANCIA EJECUTORA" y dar transparencia a los mismos, manifiesta su consentimiento para celebrar el presente convenio, y

1. Declara "LA INSTANCIA EJECUTORA", por conducto de su representante que:

- a) En términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de San Luis Potosí, que es un Municipio Libre, que tiene a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales.
- b) Concorre a la celebración del presente Convenio a través de su Presidente Municipal, Secretario, Síndico, Tesorero Municipal y Contralor, quienes se encuentran facultados para ello, en términos de lo establecido en los artículos 70, fracción XXIX, 75, fracción II, 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás disposiciones locales aplicables.

Declaran "LAS PARTES", por conducto de sus representantes que:

- a) El presente instrumento no tiene cláusula alguna contraria a la ley, la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.
- b) Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente Convenio.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** EL presente Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega "LA SECRETARÍA" a "LA INSTANCIA EJECUTORA", con cargo al programa de Fortalecimiento Financiero previsto en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con la finalidad de apoyar a "LA INSTANCIA

000115



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

**EJECUTORA** en su fortalecimiento financiero para impulsar la inversión en el presente ejercicio fiscal, con la realización de los proyectos de infraestructura, en los sucesivos **"LOS PROYECTOS"**, descritos en el **ANEXO 1**, Cartera de Proyectos del presente instrumento.

**SEGUNDA.- MONTO DE LOS RECURSOS.-** **"LA SECRETARÍA"** entrega a **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** la cantidad de \$8'084,232.49 (Ocho millones ochenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 49/100 Moneda Nacional), por concepto de subsidios, la cual será ministrada en el mes de septiembre del presente año con base en la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del ejercicio fiscal 2016.

**TERCERA.- CUENTA REGISTRADA ANTE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.-** Previo a la entrega de los recursos, a que se refiere la Cláusula anterior, **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** deberá contratar, en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en lo sucesivo **"LA CUENTA"**, y registrarla ante la Dirección General de Egresos de **"LA SECRETARÍA"**, en adelante **"LA TESORERÍA"**, para la identificación, control y seguimiento de los recursos, conforme a las disposiciones establecidas para tal efecto, informando de ello por escrito a **"LA SECRETARÍA"**.

**CUARTA.- COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS.-** **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** se compromete a entregar a **"LA SECRETARÍA"** el original del recibo oficial que acredite la recepción de los recursos, a que se refiere la Cláusula Segunda, el mismo día que se realice el depósito que de los mismos realice **"LA TESORERÍA"** en **"LA CUENTA"**.

**QUINTA.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.-** **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** deberá destinar los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros que se generen, exclusivamente para el objeto descrito en la Cláusula Primera de este instrumento.

Los recursos entregados a **"LA INSTANCIA EJECUTORA"**, no pierden su carácter federal, por lo que deberá realizar todas las acciones necesarias para que los recursos sean ejercidos en tiempo y forma, y bajo los principios de control, transparencia y rendición de cuentas aplicables a los recursos públicos federales, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**"LAS PARTES"** convienen en que, en el caso de construcciones, la propiedad del terreno deberá ser de la Entidad Federativa o de **"LA INSTANCIA EJECUTORA"**. De igual forma, los inmuebles

000116



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

para ser rehabilitados o remodelados deberán ser públicos y no haber sido otorgados en comodato.

“LA INSTANCIA EJECUTORA” se obliga a entregar a “LA SECRETARÍA” el expediente técnico de los proyectos (Estudio, Nota Técnica, Nota Técnica con CAE, Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, según corresponda) en los formatos que para tal efecto establezca “LA SECRETARÍA”. Tratándose de programas y proyectos de inversión, los Expedientes Técnicos que deberán presentarse según el monto solicitado son:

- i) Nota Técnica, para proyectos cuyo monto solicitado sea menor o igual a \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional);
- ii) Nota Técnica con CAE, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y menor o igual a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional); y
- iii) Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

“LA INSTANCIA EJECUTORA” será la responsable de verificar que las calles a pavimentar cuenten con los derechos de vía correspondientes y los servicios básicos de alcantarillado, drenaje y red de agua potable, cuando dichos servicios no se encuentren contemplados en la obra.

Asimismo, es responsabilidad de “LA INSTANCIA EJECUTORA” contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes, que sean necesarios para la ejecución de los proyectos. Ningún permiso deberá encontrarse en trámite al momento de la ejecución de los mismos.

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2016, incluyendo los rendimientos financieros, se deberán reintegrar a la “TESOFE”, en los términos de las disposiciones aplicables. Las obligaciones y compromisos formales de pago, se establecerán mediante:

- a) La contratación de proveedores, contratistas, o
- b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos federales.

“LA INSTANCIA EJECUTORA” se obliga a recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones hechas con cargo a los subsidios otorgados y a realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en los informes en el ámbito local, conforme sean aplicados, comprometidos y

000117



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

erogados, respectivamente. Para tal efecto, se dará cumplimiento a las disposiciones aplicables en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local, en su caso.

**SEXTA.- EJECUCION DE LOS PROYECTOS.-** La realización de proyectos descritos en el **ANEXO 1** del presente convenio, se llevará a cabo conforme al calendario de ejecución establecidos en el **ANEXO 2**, el cual forma parte de este instrumento.

La ejecución de los proyectos deberá iniciar a más tardar treinta días hábiles después de la recepción de recursos, dicho plazo inicia a partir de la fecha en que la entidad federativa le haya trasferido los recursos.

**SÉPTIMA.- COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.-** "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá de dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de dichos recursos, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

De igual forma, "LA INSTANCIA EJECUTORA" llevará a cabo, de forma detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar, de forma transparente, ante los órganos de control y fiscalización federales y locales facultados, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, rendición de cuentas corresponde a los recursos considerados en este Convenio.

"LA INSTANCIA EJECUTORA" asume, plenamente por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con las acciones destinadas al fortalecimiento financiero, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, rendición de cuentas y transparencia según corresponda, para dar pleno cumplimiento con las disposiciones legales y normatividad aplicable, así como a lo previsto en el presente Convenio.

**OCTAVA.- SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS.-** Para el seguimiento de la aplicación de los recursos, objeto del presente Convenio, "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá informar trimestralmente a "LA SHCP", en los términos del artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y mediante el sistema de información establecido para tal efecto, sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

en la ejecución de las acciones para su fortalecimiento financiero de conformidad con lo que establecen los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2016, así como las demás disposiciones aplicables.

Así mismo "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá informar a "LA SECRETARÍA", mensualmente y mediante escrito, el avance físico y financiero de "los proyectos" y una vez concluidos los mismos deberá presentar un informe final sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos, dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la aplicación total de los recursos federales transferidos, objetos de este instrumento.

**NOVENA.- DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.-** En la aplicación de los recursos entregados a "LA INSTANCIA EJECUTORA", se deberán mantener los registros específicos y actualizados de los recursos aplicados materia del presente Convenio. La documentación comprobatoria original que permita justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas se presentará por el órgano hacendario o la instancia ejecutora del gasto cuando sea requerida por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

La publicidad, la documentación y la información relativa a la aplicación de estos recursos deberán de incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Para efectos de transferencia y rendición de cuentas, "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos que les fueron entregados mediante el presente instrumento.

Se deberán atender las medidas para la comprobación y transparencia en los términos de las disposiciones aplicables, sin que ello implique limitaciones o restricciones a la administración y aplicación de los recursos entregados a "LA INSTANCIA EJECUTORA".

000119



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares serán sancionadas en los términos de la legislación federal aplicable.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones aplicables, mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN.-** "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento ya las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción y terminará hasta que se cumpla el objeto del presente Convenio, descrito en la Cláusula Primera, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES.-** Todas las comunicaciones o notificaciones que "LAS PARTES" se hagan en relación con este Convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en la Cláusula Décima Tercera de este Convenio, conservando la parte emisora acuse de recibo de las mismas.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie su domicilio deberá notificarlo a la otra, mediante aviso por escrito con 15 (quince) días hábiles de anticipación a la fecha en que surta efectos el cambio; en caso contrario, las notificaciones se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados en el presente instrumento.

**DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIOS.-** Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios los siguientes:

000120



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE FINANZAS

DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios los siguientes:

LA SECRETARÍA

Madero No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono (44)1440400.

LA INSTANCIA EJECUTORA

Palacio Municipal S/N, Centro, C.P. 78980, Armadillo de los Infante, S.L.P.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman en duplicado en la Ciudad de San Luis Potosí a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

POR "LA SECRETARÍA" EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

JOSÉ LUIS UGALDE MONTES

LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA

SILVIA MARÍA DEL CARMEN ARELLANO VÁZQUEZ

000121

POR "LA INSTANCIA EJECUTORA" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ARTURO ABIMENDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN

SECRETARIA MUNICIPAL ADMON. 2015-2018 CARDENAS, S.L.P.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE FINANZAS

LA DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS

ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS

EL TESORERO MUNICIPAL

CARLOS LOZANO CHAVES



EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

MANUEL DE JESUS ALGARA COSSÍO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 CARDENAS, S.L.P.

EL CONTRALOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 CARDENAS, S.L.P. CONTRALOR INTERNO

000122

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO, PREVISTO EN EL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, EL 19 DE AGOSTO DE 2016, EL CUAL CONSTA EN 10 FOJAS ÚTILES

**Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016**  
**Cartera de Proyectos**  
**MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.**



No. del Proyecto	Denominación del proyecto	Ubicación: Municipio y Localidad	Instancia ejecutora o Unidad Responsable	Recursos programados (Pesos)
<b>TOTAL</b>				<b>8,084,232.49</b>
1	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE, REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO DE CALLE VICENTE GUERRERO.	CÁRDENAS	H.AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS	8,084,232.49

La instancia ejecutora asume plenamente, por si misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas y/o proyectos contenidos en este anexo, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.

000123

NO. DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Ubicación: Municipio y Localidad	AVANCE	CALENDARIO 2016							TOTAL	
				SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO		
	<b>TOTAL</b>			2,425,269.75	808,423.25	808,423.25	808,423.25	808,423.25	808,423.25	808,423.25	808,423.25	8,084,232.49
1	CONSTRUCCION DE DRENAJE, REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, REHABILITACION DE PAVIMENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO DE CALLE VICENTE GUERRERO	CÁRDENAS	FÍSICO	10%	20%	20%	10%	10%	10%	10%	10%	100%
			FINANCIERO	2,425,269.75	808,423.25	808,423.25	808,423.25	808,423.25	808,423.25	808,423.25	808,423.25	8,084,232.49

La instancia ejecutora asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas y/o proyectos contenidos en este anexo, así como en todo lo relativo a los procesos que comprenden la licitación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.

1000

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----C E R T I F I C A-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE SIETE FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CARDENAS, S.L.P.

000125



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSÉ LUIS UGALDE MONTES, ASISTIDO POR SILVIA MARÍA DEL CARMEN ARELLANO VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA, ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS, DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS, MANUEL DE JESÚS ALGARA COSSÍO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, EN ADELANTE "LA INSTANCIA EJECUTORA", REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO, PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA, ASISTIDO POR EL C. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EL C. CARLOS LOZANO CHÁVEZ, TESORERO MUNICIPAL, EL C. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, Y EL C. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Eje Rector 4 México Próspero, en la estrategia 4.2.5, se plantea promover el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía. Asimismo, en la estrategia 4.9.1 se prevé modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes medios de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia, para ello, se toman como principales líneas de acción: apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano, y iii) conectividad logística; fomentar la construcción de nueva infraestructura que favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad, así como evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros aspectos.

0001 20

1



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

2. El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, en el Eje 1 San Luis Próspero, en su Vertiente 1.5 Infraestructura, desarrollo urbano y movilidad, establece como parte de sus objetivos fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo, así como el mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.
3. La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos; en este sentido, en el marco de la estrategia programática del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 se prevén mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país.
4. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
5. Conforme a lo señalado en el artículo 2, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.
6. El artículo 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación y sujetándose en lo conducente a los artículos 74 a 78 de esa Ley, determinará la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que otorguen a las entidades federativas, a los municipios y, en su caso, a los sectores social y privado.

000127  
17/10/16



Gobierno del Estado de San Luis Potosí



SECRETARÍA DE FINANZAS

- 7. Con la finalidad de apoyar al desarrollo regional y fomentar la ejecución de programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento, prioritarios de interés general, que tengan como objetivo el incremento del capital físico y/o capacidad productiva de las entidades federativas, municipio o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se podrá otorgar un subsidio con cargo a las asignaciones previstas en los Programas Regionales contenidos en el renglón de Desarrollo Regional del Anexo 20 del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Dicho subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.
- 8. Bajo la circunstancia de que la administración del gasto público federal se debe realizar con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, para dar cumplimiento a los objetivos para los cuales se otorgaron es necesario establecer las bases y criterios para su control, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia por parte de las entidades federativas.
- 9. Con fecha 11 de julio de 2016, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, celebró Convenio para el otorgamiento de subsidios con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante "LA SHCP", con cargo a Programas Regionales, previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en adelante "EL FONDO".
- 10. "LA INSTANCIA EJECUTORA" por conducto del Presidente Municipal, presentó a la "LA SECRETARÍA", la solicitud de recursos para apoyar la ejecución de los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento.

DECLARACIONES

- 1. Declara "LA SECRETARÍA", por conducto de su representante que:
  - a) Es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, representada por su Titular, José Luis Ugalde Montes,

000123

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2016 y en términos del calendario de ministraciones establecido en el ANEXO 3 del presente Convenio.

**TERCERA.- CUENTA BANCARIA.-** Previo a la entrega de los recursos a que se refiere la Cláusula anterior, "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá contratar, en una institución de crédito legalmente autorizada, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en lo sucesivo "LA CUENTA", y registrarla ante "LA SECRETARÍA" en términos de las disposiciones jurídicas aplicables para la identificación, registro y control de los recursos, así como de los rendimientos financieros que se generen.

"LA SECRETARÍA", se obliga a transferir los recursos depositados en "LA CUENTA", en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos por parte de "LA SHCP". De igual manera, "LA SECRETARÍA" deberá entregar a "LA INSTANCIA EJECUTORA" los rendimientos financieros generados por los recursos durante el tiempo que se mantuvieron en su cuenta.

"LAS PARTES" acuerdan que los pagos relacionados directamente con la ejecución de las obras deberán realizarse exclusivamente desde "LA CUENTA".

**CUARTA.- LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS.-** Los recursos entregados a "LA INSTANCIA EJECUTORA" no pierden el carácter federal y tendrán como destino específico los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento descritos en el ANEXO 1 de este instrumento, los cuales deberán estar situados dentro de la circunscripción territorial de "LA INSTANCIA EJECUTORA".

Los recursos federales objeto del presente Convenio por ninguna circunstancia se podrán destinar a gasto corriente y de operación, salvo que se trate de los gastos indirectos mencionados en la cláusula Décima de este instrumento.

**QUINTA.- EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS.-** La realización de los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento, objeto del presente Convenio, se llevarán a cabo conforme al calendario de ejecución previsto en el ANEXO 2 de este instrumento.

SECRETARÍA DE FINANZAS 10000131



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2016, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación, en adelante “TESOFE”, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Las obligaciones y compromisos formales de pago para la realización de las obras se establecerán mediante:

- a) La contratación de proveedores o contratistas, o bien
- b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos federales.

**SEXTA.- DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.-** Los rendimientos financieros que generen los recursos entregados a “LA INSTANCIA EJECUTORA” única y exclusivamente podrán destinarse para aumentar y mejorar las metas de los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento objeto del presente Convenio, siempre y cuando la naturaleza de los mismos lo permita, para lo cual deberán estar vinculados a compromisos formales de pago antes del vencimiento del calendario de ejecución de cada programa o proyecto. En caso contrario, los rendimientos financieros deberán reintegrarse a “LA TESOFE” en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

En el supuesto de que se tengan economías o remanentes derivados de la ejecución de los programas y proyectos objeto del presente instrumento, éstos deberán ser reintegrados a “LA TESOFE” en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“LA INSTANCIA EJECUTORA” deberá requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas y/o proyectos a que se refiere este instrumento.

**SÉPTIMA.- COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.-** “LA INSTANCIA EJECUTORA” deberá dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la

000132



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

comprobación de la aplicación de los recursos que reciba en términos del presente Convenio, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

“LA INSTANCIA EJECUTORA” llevará a cabo, de forma detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, corresponde a los recursos transferidos en términos del presente Convenio.

Asimismo, “LA INSTANCIA EJECUTORA” será responsable de la integración de los expedientes técnicos correspondientes y de la veracidad de la información contenida en ellos.

**OCTAVA.- DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS.-** Para el seguimiento de la ejecución de los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento objeto del presente Convenio, “LA INSTANCIA EJECUTORA” deberá informar trimestralmente a “LA SHCP” sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y conforme a los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, y/o los que, en su caso, se ermitan para el ejercicio fiscal 2016.

Así mismo “LA INSTANCIA EJECUTORA” deberá informar a “LA SECRETARÍA”, mensualmente y mediante escrito, el avance físico y financiero de “los proyectos” y una vez concluidos los mismos deberá presentar un informe final sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos, dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la aplicación total de los recursos federales transferidos, objeto de este instrumento

**NOVENA.- DE LA AMPLIACIÓN DE CALENDARIO.-** En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales que motiven o justifiquen la ampliación del plazo establecido en el

000103



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

calendario de ejecución definido en el presente Convenio, "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá solicitar por escrito a "LA SECRETARÍA" dentro del plazo antes referido, para que esta a su vez, tramite la autorización ante "LA SHCP" para modificar el calendario de ejecución.

**DÉCIMA.- GASTOS INDIRECTOS.-** Se podrá destinar hasta un dos por ciento del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado, para los gastos necesarios para la supervisión, control, inspección y vigilancia de las obras. "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá asegurarse que estos gastos no excedan el porcentaje antes mencionado.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.-** "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá asegurar a las instancias de control y fiscalización competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, Federal y Local, el total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole relacionada con los recursos otorgados en el presente Convenio.

De igual forma, "LA INSTANCIA EJECUTORA" asumirá, plenamente y por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los recursos otorgados en el presente Convenio.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal en que incurran los servidores públicos, federales, locales, municipales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación federal aplicable.

Asimismo, "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá incluir, en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos que les fueron entregados mediante el presente instrumento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA DIFUSIÓN.-** "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá publicar y actualizar de manera trimestral, en su página de internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores y avances físicos y financieros de los programas y proyectos, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

000134



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

En la aplicación, erogación y publicidad de los recursos que se otorguen a **“LA INSTANCIA EJECUTORA”** para los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento señalados en el **ANEXO 1** de este Convenio, deberán observarse las disposiciones federales aplicables en materia electoral, por lo que la publicidad, documentación e información relativa a los mismos deberá incluir la leyenda siguiente: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Adicionalmente, se deberá incluir la leyenda siguiente: “esta obra fue realizada con recursos públicos federales”, de conformidad con lo previsto en el artículo 7, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

**DÉCIMA TERCERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.-** Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, **“LA INSTANCIA EJECUTORA”** deberá destinar el uno al millar del monto total de los recursos objeto del presente instrumento, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los programas y proyectos, de conformidad con la normativa aplicable.

En el caso de las obras que se ejecuten mediante contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, el cual establece que las oficinas pagadoras deberán retener al momento del pago, un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS.-** **“LA SECRETARÍA”** podrá suspender la ministración de los recursos federales cuando **“LA INSTANCIA EJECUTORA”** incumpla con los plazos, términos y condiciones establecidos en el presente instrumento.

**DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción, y terminará hasta que se haya aplicado la totalidad de los recursos, de conformidad con el calendario de ejecución referido en la cláusula Quinta.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** **“LAS PARTES”** convienen que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio, cuando se presente alguna de las causas siguientes:

000175



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

- a) Por acuerdo de Voluntades;
- b) Por rescisión, siendo las causas de la misma, las siguientes:
  - i. Que **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** destine los recursos federales previstos en el presente Convenio a fines distintos a los establecidos, o
  - ii. Incumplir con las obligaciones contraídas.
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de rescisión, **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** deberá reintegrar a **"LA TESCOFE"** el monto equivalente a los recursos que haya recibido, incluyendo los rendimientos financieros generados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN.-** **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA NOVENA.- NOTIFICACIONES.-** Todas las comunicaciones o notificaciones que **"LAS PARTES"** se hagan con relación a este Convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados por **"LAS PARTES"** en la cláusula Vigésima de este Convenio, conservando la parte emisora acuse de recibo de las mismas.

En caso que alguna de **"LAS PARTES"** cambie su domicilio deberá notificarlo a la otra, mediante aviso por escrito, con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda surta efectos el cambio; en caso contrario, las notificaciones se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados en el presente instrumento.

000113



Gobierno del Estado de San Luis Potosí



SECRETARÍA DE FINANZAS

VIGÉSIMA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios los siguientes:

LA SECRETARÍA

Madero No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono (44)1440400.

LA INSTANCIA EJECUTORA

Álvaro Obegón No. 100 Col. Centro C.P. 79380 Cárdenas, S.L.P. Teléfono (487)8730041

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman en duplicado en la Ciudad de San Luis Potosí a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

POR "LA SECRETARÍA"  
EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS

JOSÉ LUIS UGALDE MONTES

POR "LA INSTANCIA EJECUTORA"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA

LA DIRECTORA GENERAL DE  
COORDINACIÓN HACENDARIA

SILVIA MARÍA DEL CARMEN ARELLANO  
VÁZQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO

ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ  
BARRAGAN



SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

000137



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE FINANZAS

LA DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS

ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS

EL TESORERO MUNICIPAL

CARLOS LOZANO CHÁVEZ



EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

MANUEL DE JESÚS ALGARA COSSÍO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ BERNÁNDEZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 CÁRDENAS, S.L.P. SINDICATURA

EL CONTRALOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR



ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A PROGRAMAS REGIONALES, PREVISTO EN EL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, EL 14 DE JULIO DE 2016, EL CUAL CONSTA EN 13 FOJAS ÚTILES

000133

PROGRAMAS REGIONALES 2016

PROGRAMA GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS

PROYECTO: CARTERA DE PROYECTOS 1\_1

MUNICIPIO: CÁRDENAS, S.L.P.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

No. DE PROYECTO	DENOMINACION O DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA			
<b>TOTAL</b>						\$ 2,374,808.25
1	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE, DE LINEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE AQUILES SERDAN, DE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ A CALLE FRANCISCO I. MADERO	1464.01	M2 (PAVIMENTOS DE CONCRETO)	MUNICIPIO CARDENAS, LOCALIDAD CARDENAS	H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, S.L.P.	\$ 2,374,808.25
		228.75	ML (REHABILITACION LINEA DE DRENAJE)			
		426.79	ML (REHABILITACION LINEA DE AGUA POTABLE)			
		426.37	M2 (CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS)			
		44	PZA (SEÑALETICA VERTICAL)			

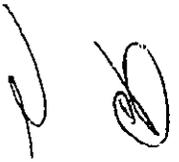
El municipio asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas y/o proyectos contenidos en este anexo, así como todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.

000139

No. DE PROYECTO	DENOMINACION DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCION										
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	TOTAL
TOTAL			\$ 474,961.65	\$ 712,442.48	\$ 712,442.48	\$ 474,961.65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,374,808.26
1	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE QUARNICIONES Y BANQUETAS, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE AQUILES SERDAN DE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ A CALLE ROJ MADERO, CÁRDENAS, S.L.P.	FISICO %	20%	30%	30%	20%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100.00%
		FINANCIERO %	\$ 474,961.65	\$ 712,442.48	\$ 712,442.48	\$ 474,961.65							\$ 2,374,808.26

La entidad federativa e instancia ejecutora asume plenamente por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones, jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos, y/o acciones contenidas en este formato, así como en todo relativo a los procesos que comprenden la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación e integración de los libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas transparentes para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables así como lo dispuesto por los lineamientos que rigen al fondo.

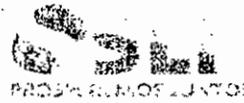
Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo



000100



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSÉ LUIS UGALDE MONTES, ASISTIDO POR SILVIA MARÍA DEL CARMEN ARELLANO VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA, ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS, DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS, MANUEL DE JESÚS ALGARA COSSÍO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, EN ADELANTE "LA INSTANCIA EJECUTORA", REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO, PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA, ASISTIDO POR EL C. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EL C. CARLOS LOZANO CHÁVEZ, TESORERO MUNICIPAL, EL C. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, Y EL C. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Eje Rector 4 México Próspero, en la estrategia 4.2.5, se plantea promover el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía. Asimismo, en la estrategia 4.9.1 se prevé modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes medios de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia, para ello, se toman como principales líneas de acción: apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano, y iii) conectividad logística; fomentar la construcción de nueva infraestructura que favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad, así como evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros aspectos.

000141

1



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



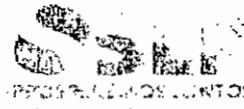
SECRETARÍA  
DE FINANZAS

2. El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, en el Eje 1 San Luis Próspero, en su Vertiente 1.5 Infraestructura, desarrollo urbano y movilidad, establece como parte de sus objetivos fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo, así como el mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.
3. La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos; en este sentido, en el marco de la estrategia programática del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 se prevén mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país.
4. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
5. Conforme a lo señalado en el artículo 2, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.
6. El artículo 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación y sujetándose en lo conducente a los artículos 74 a 78 de esa Ley, determinará la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que otorguen a las entidades federativas, a los municipios y, en su caso, a los sectores social y privado.

000142



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

7. Con la finalidad de apoyar al desarrollo regional y fomentar la ejecución de programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento, prioritarios de interés general, que tengan como objetivo el incremento del capital físico y/o capacidad productiva de las entidades federativas, municipio o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se podrá otorgar un subsidio con cargo a las asignaciones previstas en los Programas Regionales contenidos en el renglón de Desarrollo Regional del Anexo 20 del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Dicho subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.
8. Bajo la circunstancia de que la administración del gasto público federal se debe realizar con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, para dar cumplimiento a los objetivos para los cuales se otorgaron es necesario establecer las bases y criterios para su control, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia por parte de las entidades federativas.
9. Con fecha 11 de julio de 2016, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, celebró Convenio para el otorgamiento de subsidios con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante "LA SHCP", con cargo a Programas Regionales, previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en adelante "EL FONDO".
10. "LA INSTANCIA EJECUTORA" por conducto del Presidente Municipal, presentó a la "LA SECRETARÍA", la solicitud de recursos para apoyar la ejecución de los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento.

### DECLARACIONES

1. Declara "LA SECRETARÍA", por conducto de su representante que:
  - a) Es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, representada por su Titular, José Luis Ugalde Montes,

000143



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

acreditando su personalidad mediante el nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil quince, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3 fracción I inciso a), 25, 31 fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, así como los artículos 1, 3 fracción I, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

b) Que Silvia María del Carmen Arellano Vázquez, fue Nombrada Directora General de Coordinación Hacendaria, acreditando su personalidad mediante el nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil quince, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 3 fracción IV, 7, 8 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

c) Que Ada Amelia Andrade Contreras, fue Nombrada Directora General de Egresos, acreditando su personalidad mediante el nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil quince, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 3 fracción III, 7, 8 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

d) Que Manuel de Jesús Algara Cossío, fue Nombrado Director General de Planeación y Presupuesto, acreditando su personalidad mediante el nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil quince, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 3 fracción V, 7, 8 y 29 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

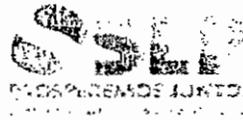
e) Que a efecto de transferir los recursos a "LA INSTANCIA EJECUTORA" y dar transparencia a los mismos, manifiesta su consentimiento para celebrar el presente convenio, y

1. Declara "LA INSTANCIA EJECUTORA", por conducto de su representante que:

000144



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

- a) En términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de San Luis Potosí, que es un Municipio libre, que tiene a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales.
- b) Concorre a la celebración del presente Convenio a través de su Presidente Municipal, Secretario, Síndico, Tesorero Municipal y Síndico, quienes se encuentran facultados para ello, en términos de lo establecido en los artículos 70, fracción XXIX, 75, fracción II, 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás disposiciones locales aplicables.

Declaran "LAS PARTES", por conducto de sus representantes que:

- a) El presente instrumento no tiene cláusula alguna contraria a la ley, la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.
- b) Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente Convenio.

### CLÁUSULAS

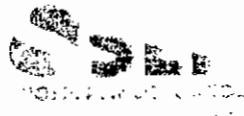
**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega "LA SECRETARÍA" a "LA INSTANCIA EJECUTORA", con cargo a Programas Regionales previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para apoyar la ejecución de los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento detallados en el **ANEXO 1**.

**SEGUNDA.- MONTO DE LOS RECURSOS.-** "LA SECRETARÍA" entregará a "LA INSTANCIA EJECUTORA", la cantidad de \$ 2'374,808.25 (Dos Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Ocho Pesos 25/100 Moneda Nacional) por concepto de subsidios, con base en la

000145



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2016 y en términos del calendario de ministraciones establecido en el ANEXO 3 del presente Convenio.

**TERCERA.- CUENTA BANCARIA.-** Previo a la entrega de los recursos a que se refiere la Cláusula anterior, "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá contratar, en una institución de crédito legalmente autorizada, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en lo sucesivo "LA CUENTA", y registrarla ante "LA SECRETARÍA" en términos de las disposiciones jurídicas aplicables para la identificación, registro y control de los recursos, así como de los rendimientos financieros que se generen.

"LA SECRETARÍA", se obliga a transferir los recursos depositados en "LA CUENTA", en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos por parte de "LA SHCP". De igual manera, "LA SECRETARÍA" deberá entregar a "LA INSTANCIA EJECUTORA" los rendimientos financieros generados por los recursos durante el tiempo que se mantuvieron en su cuenta.

"LAS PARTES" acuerdan que los pagos relacionados directamente con la ejecución de las obras deberán realizarse exclusivamente desde "LA CUENTA".

**CUARTA.- LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS.-** Los recursos entregados a "LA INSTANCIA EJECUTORA" no pierden el carácter federal y tendrán como destino específico los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento descritos en el ANEXO 1 de este instrumento, los cuales deberán estar situados dentro de la circunscripción territorial de "LA INSTANCIA EJECUTORA".

Los recursos federales objeto del presente Convenio por ninguna circunstancia se podrán destinar a gasto corriente y de operación, salvo que se trate de los gastos indirectos mencionados en la cláusula Décima de este instrumento.

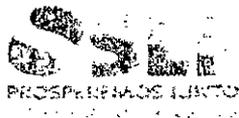
**QUINTA.-EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS.-** La realización de los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento, objeto del presente Convenio, se llevarán a cabo conforme al calendario de ejecución previsto en el ANEXO 2 de este instrumento.

*[Handwritten mark]*

000116



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2016, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación, en adelante “TESOFE”, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Las obligaciones y compromisos formales de pago para la realización de las obras se establecerán mediante:

- a) La contratación de proveedoras o contratistas, o bien
- b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos federales.

**SEXTA.- DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.-** Los rendimientos financieros que generen los recursos entregados a “LA INSTANCIA EJECUTORA” única y exclusivamente podrán destinarse para aumentar y mejorar las metas de los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento objeto del presente Convenio, siempre y cuando la naturaleza de los mismos lo permita, para lo cual deberán estar vinculados a compromisos formales de pago antes del vencimiento del calendario de ejecución de cada programa o proyecto. En caso contrario, los rendimientos financieros deberán reintegrarse a “LA TESOFE” en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

En el supuesto de que se tengan economías o remanentes derivados de la ejecución de los programas y proyectos objeto del presente instrumento. éstos deberán ser reintegrados a “LA TESOFE” en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

“LA INSTANCIA EJECUTORA” deberá requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas y/o proyectos a que se refiere este instrumento.

**SÉPTIMA.- COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.-** “LA INSTANCIA EJECUTORA” deberá dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la

000

7



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

comprobación de la aplicación de los recursos que reciba en términos del presente Convenio, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

“LA INSTANCIA EJECUTORA” llevará a cabo, de forma detallada y completa el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, corresponde a los recursos transferidos en términos del presente Convenio.

Asimismo, “LA INSTANCIA EJECUTORA” será responsable de la integración de los expedientes técnicos correspondientes y de la veracidad de la información contenida en ellos.

**OCTAVA.- DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS.-** Para el seguimiento de la ejecución de los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento objeto del presente Convenio, “LA INSTANCIA EJECUTORA” deberá informar trimestralmente a “LA SHCP” sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y conforme a los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2016.

Así mismo “LA INSTANCIA EJECUTORA” deberá informar a “LA SECRETARÍA”, mensualmente y mediante escrito, el avance físico y financiero de “los proyectos” y una vez concluidos los mismos deberá presentar un informe final sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos, dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la aplicación total de los recursos federales transferidos, objeto de este instrumento

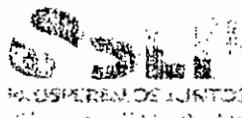
**NOVENA.- DE LA AMPLIACIÓN DE CALENDARIO.-** En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales que motiven o justifiquen la ampliación del plazo establecido en el

*[Handwritten mark]*

000143



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

calendario de ejecución definido en el presente Convenio. "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá solicitar por escrito a "LA SECRETARÍA" dentro del plazo antes referido, para que esta a su vez, tramite la autorización ante "LA SHCP" para modificar el calendario de ejecución.

**DÉCIMA.- GASTOS INDIRECTOS.-** Se podrá destinar hasta un dos por ciento del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado, para los gastos necesarios para la supervisión, control, inspección y vigilancia de las obras. "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá asegurarse que estos gastos no excedan el porcentaje antes mencionado.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.-** "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá asegurar a las instancias de control y fiscalización competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, Federal y Local, el total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole relacionada con los recursos otorgados en el presente Convenio.

De igual forma, "LA INSTANCIA EJECUTORA" asumirá, plenamente y por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los recursos otorgados en el presente Convenio.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal en que incurran los servidores públicos, federales, locales, municipales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación federal aplicable.

Asimismo, "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá incluir, en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos que les fueron entregados mediante el presente instrumento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA DIFUSIÓN.-** "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá publicar y actualizar de manera trimestral, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores y avances físicos y financieros de los programas y proyectos, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

000149

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

En la aplicación, erogación y publicidad de los recursos que se otorguen a **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** para los programas y proyectos de infraestructura pública y su equipamiento señalados en el **ANEXO 1** de este Convenio, deberán observarse las disposiciones federales aplicables en materia electoral, por lo que la publicidad, documentación e información relativa a los mismos deberá incluir la leyenda siguiente: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Adicionalmente, se deberá incluir la leyenda siguiente: "esta obra fue realizada con recursos públicos federales", de conformidad con lo previsto en el artículo 7, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

**DÉCIMA TERCERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.-** Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** deberá destinar el uno al millar del monto total de los recursos objeto del presente instrumento, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los programas y proyectos, de conformidad con la normativa aplicable.

En el caso de las obras que se ejecuten mediante contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, el cual establece que las oficinas pagadoras deberán retener al momento del pago, un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS.-** **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender la ministración de los recursos federales cuando **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** incumpla con los plazos, términos y condiciones establecidos en el presente instrumento.

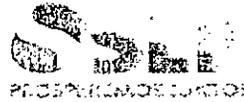
**DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción, y terminará hasta que se haya aplicado la totalidad de los recursos, de conformidad con el calendario de ejecución referido en la cláusula Quinta.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** **"LAS PARTES"** convienen que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio, cuando se presente alguna de las causas siguientes:

000150



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

- a) Por acuerdo de Voluntades;
- b) Por rescisión, siendo las causas de la misma, las siguientes:
  - i. Que "LA INSTANCIA EJECUTORA" destine los recursos federales previstos en el presente Convenio a fines distintos a los establecidos, o
  - ii. Incumplir con las obligaciones contraídas.
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de rescisión, "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá reintegrar a "LA TESOFE" el monto equivalente a los recursos que haya recibido, incluyendo los rendimientos financieros generados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN.-** "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

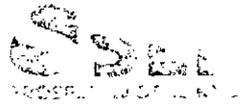
**DÉCIMA NOVENA.- NOTIFICACIONES.-** Todas las comunicaciones o notificaciones que "LAS PARTES" se hagan con relación a este Convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en la cláusula Vigésima de este Convenio, conservando la parte emisora acuse de recibo de las mismas.

En caso que alguna de "LAS PARTES" cambie su domicilio deberá notificarlo a la otra, mediante aviso por escrito, con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda surta efectos el cambio; en caso contrario, las notificaciones se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados en el presente instrumento.

000151



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE  
FINANZAS

**VIGÉSIMA.- DOMICILIOS.-** Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones. "LAS PARTES" señalan como sus domicilios los siguientes:

**LA SECRETARÍA**

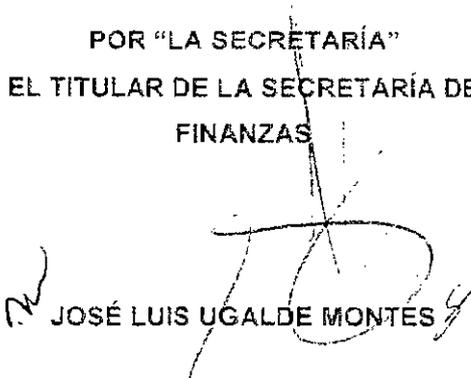
Madero No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono (44)1440400.

**LA INSTANCIA EJECUTORA**

Álvaro Obegón No. 100 Col. Centro C.P. 79380 Cárdenas, S.L.P. Teléfono (487)8730041

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman en duplicado en la Ciudad de San Luis Potosí a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**POR "LA SECRETARÍA"  
EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS**

  
**JOSÉ LUIS UGALDE MONTES**

**POR "LA INSTANCIA EJECUTORA"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA**

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
COORDINACIÓN HACENDARIA**

  
**SILVIA MARÍA DEL CARMEN ARELLANO  
VÁZQUEZ**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO**

  
**ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ  
BARRAGÁN**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2017  
CÁRDENAS, S.L.P.

000152



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARIA DE FINANZAS

LA DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS

*[Handwritten signature]*

ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS

EL TESORERO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

CARLOS LOZANO CHÁVEZ



EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

*[Handwritten signature]*

MANUEL DE JESUS ALGARA COSSÍO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

EL CONTRALOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

*[Handwritten signature]*

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A PROGRAMAS REGIONALES, PREVISTO EN EL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, EL 14 DE JULIO DE 2016, EL CUAL CONSTA EN 13 FOJAS ÚTILES

000150

PROGRAMAS REGIONALES 2016

AMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS

NEXO1: CARTERA DE PROYECTOS 1\_/

MUNICIPIO: CÁRDENAS, S.L.P.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

No. DE PROYECTO	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA			
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 2,374,808.25</b>
1	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE, DE LINEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE AQUILES SERDAN, DE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ A CALLE FRANCISCO I. MADERO	1464.01	M2 (PAVIMENTOS DE CONCRETO)	MUNICIPIO CARDENAS, LOCALIDAD CARDENAS	H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, S.L.P.	\$ 2,374,808.25
		228.75	ML (REHABILITACION LINEA DE DRENAJE)			
		426.79	ML (REHABILITACION LINEA DE AGUA POTABLE)			
		426.37	M2 (CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS)			
		44	PZA (SEÑALETICA VERTICAL)			

El municipio asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas y/o proyectos contenidos en este anexo, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.

*[Handwritten signatures]*

000174

RAMO GENERAL: 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS  
 PROGRAMAS REGIONALES 2016  
 ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIONES  
 MUNICIPIO: CÁRDENAS, S.L.P.



No. DE PROYECTO	DENOMINACION DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCION											
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	TOTAL	
TOTAL			\$ 474,961.65	\$ 712,442.48	\$ 712,442.48	\$ 474,961.65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,374,808.26
1	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE AQUILES SERDAN DE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ A CALLE RO I MADERO, CARDENAS, S.L.P.	FISICO %	20%	30%	30%	20%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100.00%
		FINANCIERO %	\$ 474,961.65	\$ 712,442.48	\$ 712,442.48	\$ 474,961.65								\$ 2,374,808.26

1.- La entidad federativa e instancia ejecutora asume plenamente por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones, jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos, y/o acciones contenidas en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprenden la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación e integración de los libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas transparentes para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables así como lo dispuesto por los lineamientos que rigen al fondo.

2. Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

000133

PROGRAMAS REGIONALES 2016  
 RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS  
 ANEXO3: CARTERA DE PROYECTOS 1\_/  
 MUNICIPIO: CÁDENAS, S.L.P.



No. DE PROYECTO	DENOMINACION O DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO	TOTAL DE RECURSOS FEDERALES (PESOS)	CALENDARIO					
			PRIMERA 40 %		SEGUNDA 30 %		TERCERA 30 %	
			FECHA	MONTO (PESOS)	FECHA	MONTO (PESOS)	FECHA	MONTO (PESOS)
TOTAL		2,374,808.25		949,923.30		712,442.48		712,442.48
1	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE, DE LINEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE AQUILES SERDAN, DE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ A CALLE FRANCISCO I. MADERO	2,374,808.25	JUL. 16	949,923.30	SEP. 16	712,442.48	DIC. 16	712,442.48

El municipio asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas y/o proyectos contenidos en este anexo, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.

000156

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE DIEZ FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
ADMIN. 2015-2018  
CARDENAS

11-035

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 16, RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL RAMO 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APORTADOS POR LA CONAGUA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, (CEA) Y EL AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS S.L.P., RESPECTIVAMENTE.

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR, EN LO SUCESIVO "LA CEA", Y EL H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, S. L. P., A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES LOS C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA, ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN Y EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", QUIENES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ª ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P." CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 APORTADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", RECURSOS ESTATALES APORTADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE S.L.P., A TRAVÉS DE LA CEA Y RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 16 DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES (PROSAN) APORTADOS POR "LA CONAGUA" A TRAVÉS DE LA CEA, TODOS LOS RECURSOS SERÁN APORTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CEA", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL:

A).- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 7 Y 8, DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 476 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2006 Y DENTRO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DESTACAN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

1.- FIJAR LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y NORMAS QUE CONLLEVEN AL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DEL AGUA EN EL ESTADO.

2.- ESTABLECER LA COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES, A EFECTO DE PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN APEGO A LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

3.- EJECUTAR DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS QUE AL EFECTO SE CELEBREN CON LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ORGANISMOS OPERADORES DESCENTRALIZADOS.

B).- QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES I, V Y XX DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; ASÍ COMO EL ARTICULO 14 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL TOMO CINCUENTA Y UNO ANTE LA FE DE LA NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS CON EJERCICIO EN EL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO LA LIC. PAULINA DE ANTUÑANO MIER DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2015, DEL ACUERDO DE LA ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO, EN CUYO ACTO SE LE DESIGNO COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHA ENTIDAD.

C).- QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON QUE CUENTA SU REPRESENTADA "EL AYUNTAMIENTO" LE HA SOLICITADO SU APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ª ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P." LA CUAL TENDRÁ UN COSTO TOTAL DE \$8'218,103.45 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.) LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS APLICABLES AL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN).

D).- QUE EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ÚNICAMENTE FUNCIRÁ CON EL CARÁCTER DE EJECUTORA DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN), PARA EL AÑO 2016, EN QUE SE INCLUYEN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS CON LA FEDERACIÓN Y DE LAS ACCIONES, PLASMADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO, QUE PARA EL CASO CONCRETO SE CELEBRARON CON EL OBJETO DE ACCEDER A LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PROGRAMA FEDERALIZADO DENOMINADO PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN).

QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE DE MARIANO OTERO NÚMERO 905 COLONIA TEQUISQUIAPAM, EN ESTA CIUDAD CAPITAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

II.-DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

A).- QUE ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDO Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 70 FRACCIÓN IV, 75 FRACCIÓN VIII Y 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITAN SU PERSONALIDAD, EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SINDICO CON LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y EL SECRETARIO GENERAL CON SU NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE EXPEDIDO CON FORME A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

B).- DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P., SE REQUIERE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ª ETAPA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES Y OTROS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, MOTIVO POR EL CUAL DECIDIÓ SOLICITAR A TRAVÉS DEL PROGRAMA EN MENCIÓN EL APOYO DE "LA CEA" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA ANTES MENCIONADA.

C).- QUE CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRAEN, ASÍ COMO PARA

\_\_\_\_\_

FINANCIAR PARCIALMENTE CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS", DEL EJERCICIO 2016, CONFORME AL ACTA DE CABILDO NO. 20 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016 DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P. EN EL CUAL SE MANIFIESTA LA APROBACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.; LO ANTERIOR CON OBSERVANCIA EN LO DISPUESTO POR LA LEY REGULADORA DE LAS ACCIONES RELATIVAS AL EJERCICIO DE DICHS RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ª ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.", LA CUAL TENDRÁ UN COSTO TOTAL DE \$8'218,103.45 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.). LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN).

D).-CON LA FINALIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LOS RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN) CORRESPONDIENTES PARA EL PRESENTE AÑO, PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE LOS TRABAJOS ANTES SEÑALADOS Y QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL PRESENTE, DECIDIÓ SOLICITAR EL APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUIEN A TRAVÉS DE "LA CEA", SE COMPROMETE A LLEVAR ACABO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN) QUE ES LA "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ª ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.", POR SER ESTE EL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS Y NORMAS QUE LO RIGEN.

E).-QUE ACREDITA LA PROPIEDAD DE EL PREDIO DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON EL CONTRATO DE DONACIÓN, INSTRUMENTO NOTARIAL No. SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, TOMO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2006, CELEBRADO ANTE LA FE DEL NOTARIO No. UNO EL LIC. MIGUEL LIZARDO CUEVAS CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, S.L.P.

F).- EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE POR ESTE MEDIO CONTRAE, ESTÁ DE ACUERDO QUE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, SOBREVENGA ALGÚN TIPO DE RECLAMACIÓN, JUICIO O PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE "LA CEA" POR PARTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ÉSTA DESIGNE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, "EL AYUNTAMIENTO", SERÁ RESPONSABLE DIRECTO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y DESLINDARÁ DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A "LA CEA" CONSTITUYÉNDOSE COMO PARTE Y OBLIGADA SOLIDARIA EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE INSTAURE.

G).-QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE No. 100 ESQU. OBREGÓN CP. 79380, CÁRDENAS, S.L.P., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

### III.- DECLARAN LAS PARTES:

A).-QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES HAN ACORDADO SUSCRIBIR EL PRESENTE Y SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

000159

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" HA PROPUESTO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ª ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.", BAJO LAS CONDICIONES QUE SE PACTEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CON EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE "LA CEA" RESPECTO DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN), DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS VIGENTES QUE RIJAN PARA EL CASO CONCRETO.

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LA "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ª ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE EL PROGRAMA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN), EN QUE SE INCLUYE, EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS DE OBSERVANCIA GENERAL, INICIANDO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS POR LA LEY, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SU EJECUCIÓN SE LLEVARA A CABO EN UN PLAZO DE CINCO (5) MESES APROXIMADAMENTE, PUDIENDO SER PRORROGADO Y FORMALIZADO CON LA NOTIFICACIÓN ESCRITA POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO" A LA "LA CEA".

CUARTA.- "LA CEA" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD Y AUTORIZA AL "AYUNTAMIENTO" PARA QUE ESTE LLEVE A CABO TODO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES Y POLÍTICAS QUE RIJAN PARA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN), ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU CONCLUSIÓN.

QUINTA.- DE ACUERDO AL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$8'218,103.45 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.). INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LAS PARTES ACUERDAN SUFRAGAR DICHA CANTIDAD CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PAGAR CON RECURSOS PROVENIENTES DE SU RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, LA CANTIDAD DE \$889,741.38 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.); DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR, DE LOS CUALES \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) CORRESPONDEN A OBRA, \$77,241.38 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.) CORRESPONDEN A GASTOS DE OPERACIÓN Y \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) CORRESPONDEN GASTOS DE CONTRALORIA SOCIAL

"LA CONAGUA" APORTARÁ A TRAVÉS DE "LA CEA" RECURSOS FEDERALES (RAMO 16) PROVENIENTES DEL PROGRAMA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN), PARA EL EJERCICIO 2016, LA CANTIDAD DE \$4'928,362.07 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LOS CUALES \$4'800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDEN A OBRA, \$115,862.07 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) CORRESPONDEN A

GASTOS DE OPERACIÓN Y \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDEN A GASTOS DE CONTRALORIA SOCIAL, ASÍ MISMO "LA CEA" APORTARÁ, CON RECURSO ESTATALES LA CANTIDAD DE \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100), DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL CORRESPONDE A OBRA.

LA APORTACIÓN ESTATAL SE REALIZARÁ POR ESTIMACIÓN GENERADA, DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVIO ENVÍO A ESTA COMISIÓN ESTATAL DE LA COPIA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN A PAGAR.

**SEXTA.-** LOS RECURSOS APORTADOS PARA LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN) NO SUFRIRÁN VARIACIÓN ALGUNA, SI DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXISTIERA ALGUNA DIFERENCIA AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO SE REALIZARÁN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LOS TRABAJOS.

EN EL CASO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINALMENTE CONTRATADO POR CAUSAS QUE SEAN IMPUTABLES A "EL AYUNTAMIENTO", ESTE SE OBLIGA A PAGAR LAS DIFERENCIAS QUE POR DICHOS CONCEPTOS RESULTEN DE LAS MISMAS.

**SÉPTIMA.-** LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTATALES QUE SE COMPROMETE A APORTAR "LA CEA" SERÁN DEPOSITADOS EN LA CUENTA DE CHEQUES NÚMERO 0426653019 CON CLABE 072711004266530190 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. EN LA CUAL "EL AYUNTAMIENTO" SERÁ EL TITULAR.

**OCTAVA.-** "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO A SER EL RESPONSABLE DIRECTO DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS QUE LE TRANSFIEREN **FUNGIENDO COMO EJECUTOR** DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO EN QUE SE INCLUYEN.

**NOVENA.-** "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PRESENTAR A "LA CEA" CUANDO LE SEAN REQUERIDOS LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE Y BAJO LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**DÉCIMA.-** LAS PARTES ESTABLECEN DE COMÚN ACUERDO QUE SI EL COSTO DE LA OBRA, DURANTE SU EJECUCIÓN ES MAYOR AL CONTRATADO, "EL AYUNTAMIENTO" APORTARÁ EL EXCEDENTE; Y SI EL COSTO ES MENOR AL CONTRATADO SE HARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE PARA AMBAS PARTES; MODIFICÁNDOSE TAMBIÉN EL PERÍODO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**DECIMA PRIMERA.-** CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y POR CAUSAS JUSTIFICADAS "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVA DEL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 147 Y 150 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

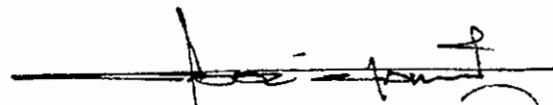
**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ EXIGIR A QUIEN LLEVE A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE RESPONSABILICE DE LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS VÍCIOS OCULTOS.

DÉCIMA TERCERA.- "LA CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR LA OBRA Y LOS COMPONENTES DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE.

DÉCIMA CUARTA.- CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SEA CONSECUENCIA DE DOLO, CULPA O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CEA" O DE "EL AYUNTAMIENTO" SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS APLICABLES DE IGUAL FORMA QUIEN TENGA CONOCIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES QUE EN ÉSTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR, PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICARLO A LOS TITULARES, LO CUAL SERÁ INDEPENDIENTE DE LA ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDA CONFIGURARSE.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODO CONFLICTO QUE RESULTE DEL MISMO EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y LOS CASOS NO PREVISTOS EN ÉL, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., AL 1er. DÍA DEL MES DE JUNIO DE 2016.

 C. JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	 C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, S.L.P.
 C. OMAR JESUS ILIZALITURRI GUZMÁN DIRECTOR JURÍDICO	 C. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, S.L.P.
 C. JOSÉ MANUEL TORRES SILVA DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL	 C. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ SINDICO MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.



H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL 2015-2018  
 CÁRDENAS, S.L.P.  
 SINDICATURA

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADJUNTO  
C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
CARDENAS, S.L.P.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

000163

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 16, RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL RAMO 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APORTADOS POR LA CONAGUA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, (CEA) Y EL AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS S.L.P., RESPECTIVAMENTE.

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR, EN LO SUCESIVO "LA CEA", Y EL H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, S. L. P., A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES LOS C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA, ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN Y EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", QUIENES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ª ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P." CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 APORTADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", RECURSOS ESTATALES APORTADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE S.L.P., A TRAVÉS DE LA CEA Y RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 16 DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES (PROSAN) APORTADOS POR "LA CONAGUA" A TRAVÉS DE LA CEA, TODOS LOS RECURSOS SERÁN APORTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CEA", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL:

A).- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 7 Y 8, DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 476 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2006 Y DENTRO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DESTACAN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

1.- FIJAR LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y NORMAS QUE CONLLEVEN AL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DEL AGUA EN EL ESTADO.

2.- ESTABLECER LA COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES, A EFECTO DE PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN APEGO A LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

3.- EJECUTAR DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS QUE AL EFECTO SE CELEBREN CON LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ORGANISMOS OPERADORES DESCENTRALIZADOS.

B).- QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES I, V Y XX DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; ASÍ COMO EL ARTICULO 14 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL TOMO CINCUENTA Y UNO ANTE LA FE DE LA NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS CON EJERCICIO EN EL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO LA LIC. PAULINA DE ANTUÑANO MIER DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2015, DEL ACUERDO DE LA ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO, EN CUYO ACTO SE LE DESIGNO COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHA ENTIDAD.

C).- QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON QUE CUENTA SU REPRESENTADA "EL AYUNTAMIENTO" LE HA SOLICITADO SU APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ª ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P." LA CUAL TENDRÁ UN COSTO TOTAL DE \$8'218,103.45 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.) LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS APLICABLES AL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN).

D).- QUE EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ÚNICAMENTE FUNGIRÁ CON EL CARÁCTER DE EJECUTORA DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN), PARA EL AÑO 2016, EN QUE SE INCLUYEN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS CON LA FEDERACIÓN Y DE LAS ACCIONES, PLASMADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO, QUE PARA EL CASO CONCRETO SE CELEBRARON CON EL OBJETO DE ACCEDER A LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PROGRAMA FEDERALIZADO DENOMINADO PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN).

QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE DE MARIANO OTERO NÚMERO 905 COLONIA TEQUISQUIAPAM, EN ESTA CIUDAD CAPITAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

II.-DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

A).- QUE ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDO Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 70 FRACCIÓN IV, 75 FRACCIÓN VIII Y 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITAN SU PERSONALIDAD, EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SINDICO CON LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y EL SECRETARIO GENERAL CON SU NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE EXPEDIDO CON FORME A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

B).- DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P., SE REQUIERE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ª ETAPA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE AGUAS NACIONALES Y OTROS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, MOTIVO POR EL CUAL DECIDIÓ SOLICITAR A TRAVÉS DEL PROGRAMA EN MENCIÓN EL APOYO DE "LA CEA" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA ANTES MENCIONADA.

C).- QUE CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRAEN, ASÍ COMO PARA

FINANCIAR PARCIALMENTE CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS", DEL EJERCICIO 2016, CONFORME AL ACTA DE CABILDO NO. 20 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016 DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P. EN EL CUAL SE MANIFIESTA LA APROBACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.; LO ANTERIOR CON OBSERVANCIA EN LO DISPUESTO POR LA LEY REGULADORA DE LAS ACCIONES RELATIVAS AL EJERCICIO DE DICHS RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ª ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.", LA CUAL TENDRÁ UN COSTO TOTAL DE \$8'218,103.45 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.). LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN).

D).-CON LA FINALIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LOS RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN) CORRESPONDIENTES PARA EL PRESENTE AÑO, PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE LOS TRABAJOS ANTES SEÑALADOS Y QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL PRESENTE, DECIDIÓ SOLICITAR EL APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO A EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUIEN A TRAVÉS DE "LA CEA", SE COMPROMETE A LLEVAR ACABO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN) QUE ES LA "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ª ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.", POR SER ESTE EL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS Y NORMAS QUE LO RIGEN.

E).-QUE ACREDITA LA PROPIEDAD DE EL PREDIO DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON EL CONTRATO DE DONACIÓN, INSTRUMENTO NOTARIAL No. SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, TOMO SEXACÉSIMO SEGUNDO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2006, CELEBRADO ANTE LA FE DEL NOTARIO No. UNO EL LIC. MIGUEL LIZARDO CUEVAS CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, S.L.P.

F).- EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE POR ESTE MEDIO CONTRAE, ESTÁ DE ACUERDO QUE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, SOBREVENGA ALGÚN TIPO DE RECLAMACIÓN, JUICIO O PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE "LA CEA" POR PARTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ÉSTA DESIGNE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, "EL AYUNTAMIENTO", SERÁ RESPONSABLE DIRECTO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y DESLINDARÁ DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A "LA CEA" CONSTITUYÉNDOSE COMO PARTE Y OBLIGADA SOLIDARIA EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE INSTAURE.

G).-QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE No. 100 ESQU. OBREGÓN CP. 79380, CÁRDENAS, S.L.P., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

### III.- DECLARAN LAS PARTES:

A).-QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES HAN ACORDADO SUSCRIBIR EL PRESENTE Y SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

000186

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" HA PROPUESTO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ª ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.", BAJO LAS CONDICIONES QUE SE PACTEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CON EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE "LA CEA" RESPECTO DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN), DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS VIGENTES QUE RIJAN PARA EL CASO CONCRETO.

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LA "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1ª ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE EL PROGRAMA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN), EN QUE SE INCLUYE, EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS DE OBSERVANCIA GENERAL, INICIANDO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS POR LA LEY, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SU EJECUCIÓN SE LLEVARA A CABO EN UN PLAZO DE CINCO (5) MESES APROXIMADAMENTE, PUDIENDO SER PRORROGADO Y FORMALIZADO CON LA NOTIFICACIÓN ESCRITA POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO" A LA "LA CEA".

CUARTA.- "LA CEA" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD Y AUTORIZA AL "AYUNTAMIENTO" PARA QUE ESTE LLEVE A CABO TODO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES Y POLÍTICAS QUE RIJAN PARA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN), ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU CONCLUSIÓN.

QUINTA.- DE ACUERDO AL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$8'218,103.45 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.). INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LAS PARTES ACUERDAN SUFRAGAR DICHA CANTIDAD CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PAGAR CON RECURSOS PROVENIENTES DE SU RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, LA CANTIDAD DE \$889,741.38 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.); DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR, DE LOS CUALES \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) CORRESPONDEN A OBRA, \$77,241.38 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.) CORRESPONDEN A GASTOS DE OPERACIÓN Y \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) CORRESPONDEN GASTOS DE CONTRALORIA SOCIAL

"LA CONAGUA" APORTARÁ A TRAVÉS DE "LA CEA" RECURSOS FEDERALES (RAMO 16) PROVENIENTES DEL PROGRAMA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN), PARA EL EJERCICIO 2016, LA CANTIDAD DE \$4'928,362.07 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LOS CUALES \$4'800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDEN A OBRA, \$115,862.07 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) CORRESPONDEN A

GASTOS DE OPERACIÓN Y \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDEN A GASTOS DE CONTRALORIA SOCIAL, ASÍ MISMO "LA CEA" APORTARÁ, CON RECURSO ESTATALES LA CANTIDAD DE \$2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100), DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL CORRESPONDE A OBRA.

LA APORTACIÓN ESTATAL SE REALIZARÁ POR ESTIMACIÓN GENERADA, DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA FINANCIERA AUTORIZADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVIO ENVÍO A ESTA COMISIÓN ESTATAL DE LA COPIA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN A PAGAR.

**SEXTA.-** LOS RECURSOS APORTADOS PARA LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSAN) NO SUFRIRÁN VARIACIÓN ALGUNA, SI DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXISTIERA ALGUNA DIFERENCIA AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO SE REALIZARÁN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LOS TRABAJOS.

EN EL CASO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINALMENTE CONTRATADO POR CAUSAS QUE SEAN IMPUTABLES A "EL AYUNTAMIENTO", ESTE SE OBLIGA A PAGAR LAS DIFERENCIAS QUE POR DICHS CONCEPTOS RESULTEN DE LAS MISMAS.

**SÉPTIMA.-** LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTATALES QUE SE COMPROMETE A APORTAR "LA CEA" SERÁN DEPOSITADOS EN LA CUENTA DE CHEQUES NÚMERO 0426653019 CON CLABE 072711004266530190 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. EN LA CUAL "EL AYUNTAMIENTO" SERÁ EL TITULAR.

**OCTAVA.-** "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO A SER EL RESPONSABLE DIRECTO DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS QUE LE TRANSFIEREN FUNGIENDO COMO EJECUTOR DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO EN QUE SE INCLUYEN.

**NOVENA.-** "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PRESENTAR A "LA CEA" CUANDO LE SEAN REQUERIDOS LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE Y BAJO LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**DÉCIMA.-** LAS PARTES ESTABLECEN DE COMÚN ACUERDO QUE SI EL COSTO DE LA OBRA, DURANTE SU EJECUCIÓN ES MAYOR AL CONTRATADO, "EL AYUNTAMIENTO" APORTARÁ EL EXCEDENTE; Y SI EL COSTO ES MENOR AL CONTRATADO SE HARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE PARA AMBAS PARTES; MODIFICÁNDOSE TAMBIÉN EL PERIODO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**DECIMA PRIMERA.-** CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y POR CAUSAS JUSTIFICADAS "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVA DEL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 147 Y 150 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ EXIGIR A QUIEN LLEVE A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE RESPONSABILICE DE LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS VÍCIOS OCULTOS.

DÉCIMA TERCERA.- "LA CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR LA OBRA Y LOS COMPONENTES DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE.

DÉCIMA CUARTA.- CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SEA CONSECUENCIA DE DOLO, CULPA O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CEA" O DE "EL AYUNTAMIENTO" SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS APLICABLES DE IGUAL FORMA QUIEN TENGA CONOCIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES QUE EN ÉSTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR, PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICARLO A LOS TITULARES, LO CUAL SERÁ INDEPENDIENTE DE LA ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDA CONFIGURARSE.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODO CONFLICTO QUE RESULTE DEL MISMO EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y LOS CASOS NO PREVISTOS EN ÉL, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., AL 1er. DÍA DEL MES DE JUNIO DE 2016.

C. JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA - PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, S.L.P.
C. OMAR JESÚS ILIZALITURRI GUZMÁN DIRECTOR JURÍDICO	C. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, S.L.P.
C. JOSÉ MANUEL TORRES SILVA DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL	C. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ SINDICO MUNICIPAL DE CÁRDENAS



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

000169

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 20 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CARDENAS, S.L.P.

CONVENIO DE EJECUCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, REPRESENTADA POR EL C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL QUIEN ES FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR MEDIO DE EL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE PROGRAMAS DE JULIO DE AÑO 2016 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL EL C. ALBERTO ELIAS SANCHEZ, ES ASISTIDO EN EL Dicho ACTO POR LA C. LUCIA ESTHER BELMARS OLVERA, DIRECTORA DE OPERACION Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SEDESORE"; Y, POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE **CARDENAS, S.L.P.** REPRESENTADO POR EL C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y EL C. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ, SINDICO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL AYUNTAMIENTO"; QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARA "LAS PARTES, INSTRUMENTO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

1.- En el Marco de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal de 1997 se institucionaliza la figura de Aportaciones Federales y se crea y norma en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ramo General denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". Por parte el Ejecutivo de Estado promueve la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM), que se publicó con fecha 10 de marzo de 1999 en el Periódico Oficial del Estado, y cuya última reforma fue publicada en el órgano oficial de difusión el 18 de abril de 2015, como instrumento que regula las aportaciones federales para efectos de su administración, asignación, distribución, ejercicio y cumplimiento en su caso así como para la supervisión y el control de su correcta aplicación. De acuerdo a esta Ley las aportaciones Federales tendrán el carácter de recursos estatales y respecto de los fondos que administran los Ayuntamientos tendrán el carácter de Municipales.

II.- Bajo ese contexto, en el Capítulo VII de la LAATEM se establecen los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), mismo que es administrado por la Secretaría de Desarrollo Social de "LA SEDESORE" en beneficio de la población de San Luis Potosí y sus municipios, en especial a los niveles de rezago social y pobreza extrema.

III.- Al amparo de la LAATEM, en beneficio del Gobierno del Estado se han asignado esos recursos para el diseño, desarrollo y operación de la infraestructura social conforme al catálogo de acciones y los contenidos establecidos en el Reglamento General de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Estado de la Secretaría de Desarrollo Social.

IV.- Con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta de las dependencias frente a las demandas sociales de la población, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, faculta a "LA SEDESORE" para promover y apoyar el diseño e instrumentación de mecanismos de financiamiento público, privado y social para el desarrollo social y regional.

### DECLARACIONES

I.- De "LA SEDESORE":

1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de conformidad con lo establecido en los artículos 111 y 112 inciso a), 31 fracciones IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

2. Que el C. ALBERTO ELIAS SANCHEZ, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, acreditando su personalidad con el nombramiento expedido a su favor de fecha 26 de Septiembre de 2015, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 31 fracción inciso a), 25, 31 fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y el artículo 1 y 11 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Estado de San Luis Potosí.

3. Que el C. JUAN GABRIEL SANCHEZ ALVIZO fue nombrado Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Regional, por lo que en su despacho la elaboración de dichos instrumentos, así como la aplicación de los recursos de la administración del Fondo para la Infraestructura Social

000171

del Estado (FISE), lo anterior en cumplimiento en el artículo 16 fracciones X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, y quien suscribe el presente convenio de acuerdo a las facultades que se le confieren en el Acuerdo Administrativo de fecha 08 de Julio de 2016, el cual es emitido por el Secretario de Desarrollo Social y Regional el Sr. ALBERTO ELÍAS SANCHEZ lo anterior en cumplimiento de los artículos 4 fracción III, 7 fracción I y II, 6, 9, fracciones VII y VIII, y 16 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 20, 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

4. Que la C. LUCIA ESTHER BALLEMARES OLVERA, de nombreada Titular de la Dirección de Operación y Control, y asimismo suscritora del presente convenio de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 4 fracción III, 16 y 17 fracciones II, IV, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 16, 17, 8, 9 y 17 del Reglamento interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar el presente Convenio.

5. Que de acuerdo con la facultad que otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí de asignar los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), aporta los recursos de este fondo para la ejecución de las obras y/o acciones que contempla este convenio, y de acuerdo al acta de aprobación DGDSR-A-FISE-149/2016.

6. Que señala como su domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en la calle de Aldama número 340 esquina con Talpa, Zona centro, en la Ciudad de San Luis Potosí.

**B.- DEL AYUNTAMIENTO:**

7. Es una Entidad Pública con personalidad y patrimonio propio, con facultades para contratar y obligarse en los términos del presente Instrumento Jurídico, en términos de lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y artículos 2º, 3º y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

3. De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en virtud de los principios de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y asimismo que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio conforme a la Ley.

3. Que el C. PEDRO ALBERTO TORRES GARCÍA, Presidente Municipal de CARDENAS, acredita su personalidad con la Publicación del Periódico Oficial de fecha 30 de Septiembre de 2015, que contiene la conformación de los 68 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del 1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 70 fracciones IV y XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

4. Que el C. ARTURO A. HERNÁNDEZ BARRACÁN, Secretario General del Ayuntamiento, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el cabildo municipal de fecha 01 de Octubre de 2015, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con el artículo 78 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

5. Que el C. EDUARDO RAMÓN JIMENEZ HERNÁNDEZ, Síndico Municipal, acredita su personalidad con la Publicación del Periódico Oficial de fecha 30 de septiembre de 2015, que contiene la conformación de los 68 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del 1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018, y se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 75 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

6. Que para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en el Palacio Municipal Zona Centro, del Municipio de CARDENAS, S.L.P.

3.- De "LAS PARTES":

1. En lo sucesivo, se hará referencia a "LAS PARTES" a las acciones que "LA SEDESORE" y "EL AYUNTAMIENTO" realicen conjuntamente.

2. En virtud de las anteriores declaraciones, ambas entidades se reconocen con personalidad jurídica y propia para poder suscribir el presente convenio y sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: "LA SEDESORE" conviene en conjuntar esfuerzos y recursos a fin de que "EL AYUNTAMIENTO" execute las obras denominadas "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS" la cual se ejecutará con los recursos que le aporte "LA SEDESORE" provenientes del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE).

SEGUNDA: "LA SEDESORE" y "EL AYUNTAMIENTO" acuerdan que las obras objeto del presente Instrumento consisten en la "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS" y que se ejecutan dentro del Programa "SH - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA", correspondiente a la Apertura Programática que emite "LA SEDESORE".

Las características, especificaciones técnicas y catálogos, los conceptos de la obra, se describen en el Expediente Técnico que forma parte integrante del presente convenio de ejecución y que cumple con lo establecido en los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016 emitidos por "LA SEDESORE".

RELACION DE OBRA

CANTONALES	MUNICIPALES	PROGRAMA	CONSTRUCCIONES VIVENDAS		
			TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL
CARDEAS	CARDEAS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 1,312,500.00	\$ 656,250.00	\$ 656,250.00

TERCERA: Para la ejecución de las obras señaladas en la cláusula que antecede se prevé una inversión total de \$ 1,312,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) misma que se desglosa de acuerdo a la estructura financiera de la siguiente forma:

- 1- La cantidad de \$ 409,000.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) mismos que son provenientes de: Fondo para la Infraestructura Social del Estado

000174

Público: la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas, Ley General de Contabilidad Gubernamental Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

8- Informar mensualmente a "LA SEDESORE" por escrito del avance físico y financiero de la ejecución de la obra, en el formato de esta determinación, para incorporarse al Sistema de Información del Desarrollo de Obras Públicas que opera "LA SEDESORE".

9- Prestar apoyo a "LA SED" para la ejecución de la obra, informando a la autoridad de la obra para la liberación de los recursos de acuerdo a la cláusula tercera del presente instrumento, en el entendido que de no haberlo, se suspenderán las ministraciones de recursos y/o se cancelará la ejecución de la obra.

10- Con unificar a "LA SEDESORE" no más tardar el día 09 de Diciembre del año 2016 las modificaciones presupuestales, aumento o reducción de metas que sufra la obra durante su ejecución, sin exceder el ejercicio fiscal 2016, describiendo la razón del movimiento, en el entendido que no deberá realizar cambio alguno hasta contar con la autorización por escrito de "LA SEDESORE". En caso de no haberlo en tiempo y forma no se autorizarán y pagarán los conceptos ejecutados y no aprobados.

11- Colaborar cuando sea requerido por "LA SEDESORE" en la verificación de los avances físicos y financieros de la obra, en los términos, documentos y persona, necesario para llevar a cabo estos trabajos.

12- Llevar una contabilidad gubernamental, de acuerdo a la normativa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los recursos que se refiere la cláusula tercera para la realización del objeto del presente Convenio.

13- Informar a "LA SEDESORE" de la ejecución del objeto del presente instrumento y solicitarle la verificación y validación de Avance de Obra y Recepción. Para el acto de entrega - recepción de la obra o acción, deberá seguir la invitación escrita a "LA SEDESORE", y levantar el acta correspondiente con la participación de la Contraloría General del Estado, de su Órgano de Control y Supervisión Interno y de la representación de los beneficiarios.

14- Informar a "LA SEDESORE" cuando se tramiten a las instancias correspondientes de las referencias del 5 al militar que se refiere a la ejecución de la obra descrita en la cláusula segunda del presente convenio y las referencias del 2 al militar para la capacitación de los trabajadores, como lo prevé el artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

15- Registrar los avances físicos y financieros su costo total incluyendo todas las fuentes financieras (Federales, Estatales y Municipales) y demás modificaciones que se requieran, en

el Sistema de Formato Único de Información Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (FASH), de conformidad con lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuestos de Responsabilidad Hacendaria.

Se inicia el proceso de implementación de la plataforma a partir de la fecha de aprobación por parte de "LA SEDESORE". A partir de esta fecha contará con cinco días hábiles para presentar a "LA SEDESORE" evidencia de que inició este proceso.

**SEXTA:** El incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas por "EL AYUNTAMIENTO" y la consecuencia de omisión o negligencia de los servidores públicos municipales dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio. En tal caso "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a reintegrar a "LA SEDESORE" los recursos que se le hayan ministrado más los rendimientos financieros que se generen derivados de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

En este contexto "LA SEDESORE" deberá comunicar los hechos a la Contraloría General del Estado y en su caso a la Auditoría Superior del Estado, para que determinen la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cual será independiente del orden civil o penal que pueda configurarse.

**SÉPTIMA:** "EL AYUNTAMIENTO" se compromete con "LA SEDESORE" a que al término de las acciones que originar el presente convenio deberá reintegrar los saldos disponibles que se encuentren por alguna causa sin ejercer, más los rendimientos financieros que se generen derivados de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

**OCTAVA:** "EL AYUNTAMIENTO" se someterá a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para su adecuada armonización y contribuir a medir la eficacia y eficiencia del gasto e ingresos públicos. La información financiera que genere "EL AYUNTAMIENTO" deberá ser organizada, sistematizada y difundida trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

"EL AYUNTAMIENTO" deberá proporcionar la información del gasto y la documentación comprobatoria a la Flancción Fiscal de la Auditoría Superior del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación a la Contraloría General del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional para efectos de control presupuestal y Fiscalización.

En caso de alguna de las acciones de ejecución ya sea total o parcial "EL AYUNTAMIENTO" deberá reintegrar los recursos a "LA SEDESORE".

NOVENA: En caso de algún litigio o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento Jurídico, las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA: La Contraloría General del Estado así como las contralorías internas adscritas a las partes, en el ámbito de sus competencias tendrán a su cargo la verificación, supervisión y fiscalización de las acciones objeto del presente Convenio.

DÉCIMA PRIMERA: "LA SEDESORE" y "EL AYUNTAMIENTO" Acuerdan, que es responsabilidad de "EL AYUNTAMIENTO" comprometer el 100% de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) aportados por SEDESORE a más tardar el 31 de Diciembre de 2016 o en caso contrario, deberán ser reintegrados dentro de los 3 primeros días del Ejercicio Fiscal 2017.

DÉCIMA SEGUNDA: "LA SEDESORE" manifiesta que los recursos que aporta para el cumplimiento del presente convenio relacionados en las cláusulas segunda y tercera, son aplicables a las obras que se describen en la CLÁUSULA SEGUNDA relación de obras correspondiente a la Apertura Programática que emite "LA SEDESORE", y que se ejecuta con el "Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)".

DÉCIMA TERCERA.- El presente convenio de ejecución, se podrá modificar o adicionar de común acuerdo por las partes antes de que deban constar por escrito y surtirán efectos a partir de la aprobación o validación de las "LA SEDESORE". Las Modificaciones podrán ser presupuestales y por cambio de monto, por lo que en caso de ser procedente invariablemente se deberá de reflejar en el anexo o expediente técnico de aprobación correspondientes a la

ejecución de la obra, sin necesidad de suscribir otro convenio, salvo que se trate de recursos adicionales.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio entrara en vigor el día de su firma y su vigencia será hasta la Conclusión Total de las Acci(ón)es y Acción(es).

Leído que fue el presente convenio y autorizadas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado para constancia y validez legal en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. A 01 Primero del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

"LA SEDESORE"  
REPRESENTADA POR:



C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
QUIEN SIGNA EL PRESENTE INSTRUMENTO FACULTADO  
POR MEDIO DE ACUERDO ADMINISTRATIVO  
DE FECHA 08 DE JULIO DE 2016  
EMITIDO POR EL C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
SOCIAL Y REGIONAL

C. LUIS ALBERTO BELMAREZ OLVERA  
ENCARGADO DE OPERACIÓN Y CONTROL  
DE "LA SEDESORE".

"EL AYUNTAMIENTO"  
REPRESENTADO POR:



AYUNTAMIENTO  
CARTENAS, S.L.P.

C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARTENAS, S.L.P.  
SINDICATURA



C. ARTURO A. HERNANDEZ BARRAGAN  
SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO



C. EDUARDO RAMON JIMENEZ  
HERNANDEZ  
SINDICO MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LOS TITULARES LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL Y EL H. AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, SAN LUIS POTOSI, RESPECTO DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS" MISMO QUE CONSTA DE DOCE HOJAS INCLUYENDO ESTA.

CONVENIO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR EL C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL QUIEN ES FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR MEDIO DE EL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2016 EMITIDO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL EL C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ, ES ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. LUCIA ESTHER BELMARS OLVERA, DIRECTORA DE OPERACIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SEDESORE"; Y, POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE **CARDENAS, S.L.P.** REPRESENTADO POR EL C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. ARTURO A. HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y EL C. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES, INSTRUMENTO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

I.- En el Marco de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal de 1997 se institucionaliza la figura de Aportaciones Federales y se crea y norma en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ramo General 33 denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios" Por su parte el Ejecutivo del Estado promueve la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM), que se publicó con fecha 16 de marzo de 1999 en el Periódico Oficial del Estado, y cuya última reforma fue publicada en ese órgano oficial de difusión el 18 de abril de 2015, como instrumento que regula las aportaciones federales para efectos de su administración, asignación, distribución, ejercicio y comprobación en su caso, así como para la supervisión y el control de su correcta aplicación. De acuerdo con esta Ley las aportaciones Federales tendrán el carácter de recursos estatales y respecto de los Fondos que administran los Ayuntamientos tendrán el carácter de Municipales.

II.- Bajo ese contexto, en el Capítulo VII de la LAATEM se establecen los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), mismo que es administrado por el Estado a través de "LA SEDESORE" en beneficio de la población de los municipios y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.

III.- Al amparo de la LAATEM, es propósito del Gobierno del Estado ejercer esos recursos para el financiamiento y fortalecimiento de la infraestructura social conforme al catálogo de acciones y los criterios establecidos en los lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emite la Secretaría de Desarrollo Social.

IV.- Con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta de las dependencias frente a las demandas sociales de la población, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, faculta a "LA SEDESORE" para promover y apoyar el diseño e instrumentación de mecanismos de financiamiento público, privado y social para el desarrollo social y regional.

#### DECLARACIONES

I.- De "LA SEDESORE":

1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción I inciso a), 31 fracciones IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

2. Que el C. ALBERTO ELÍAS SANCHEZ, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, acreditando su personalidad con el nombramiento expedido a su favor de fecha 26 de Septiembre de 2015, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 3, fracción I inciso a), 25, 31 fracción IV, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y 4 fracción I y 6 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

3. Que el C. JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO, fue nombrado Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Regional, tiene bajo su despacho la elaboración de dichos instrumentos, así como la aplicación de los recursos y la administración del Fondo para la Infraestructura Social

del Estado (FISE), lo anterior con fundamento en el artículo 16 fracciones X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, y quien suscribe el presente convenio de acuerdo a las facultades que se le confieren a través del Acuerdo Administrativo de fecha 08 de Julio de 2016, el cual es emitido por el Secretario de Desarrollo Social y Regional el C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ, lo anterior con fundamento los artículos 4, fracción III, 7, fracción I y II, 8, 9, fracciones VII y VIII, y 16 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 20, 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

4. Que la C. LUCIA ESTHER BELMARES OLVERA, fue nombrada Titular de la Dirección de Operación y Control, y asiste a la firma del presente convenio de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 4, fracción III, 8, 9, 16 y 17 fracciones, II, IV, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 31 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar el presente Convenio.

5. Que de acuerdo con la facultad que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí de administrar los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), aporta recursos de este fondo para la ejecución de las obras y/o acciones que contempla este convenio, mediante el oficio de aprobación DGDSR-A-FISE-149/2016.

6. Que señala como su domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en la calle de Aldama numero 340 esquina con Iturbide Zona centro, en la Ciudad de San Luis Potosí.

## II.- De "EL AYUNTAMIENTO":

1. Es una Entidad Pública con personalidad y patrimonio propio, con facultades para contratar y obligarse en los términos del presente Instrumento Jurídico en términos de lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y artículos 2°, 3° y 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

2. De conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y dispone asimismo que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su propio patrimonio conforme a la Ley.

3. Que el C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA, Presidente Municipal de CARDENAS, acredita su personalidad con la Publicación de Periódico Oficial de fecha 30 de Septiembre de 2015, que contiene la conformación de los 58 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del 1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 70 fracciones IV Y XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

4. Que el C. ARTURO A. HERNÁNDEZ BARRAGÁN, Secretario General del Ayuntamiento, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el cabildo municipal de fecha 01 de Octubre de 2015, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con el artículo 70 fracción VI Y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

5. Que el C. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNANDEZ, Síndico Municipal, acredita su personalidad con la Publicación del Periódico Oficial de fecha 30 de septiembre de 2015, que contiene la conformación de los 58 ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo comprendido del 1 de Octubre del año 2015 al 30 de Septiembre del año 2018, y se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Instrumento de conformidad con el artículo 75 fracción VIII de la Ley Organica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

6. Que para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Zona Centro, del Municipio de CARDENAS, S.L.P.

3.- De "LAS PARTES":

1. En lo sucesivo, se hará mención como "LAS PARTES" a las acciones que "LA SEDESORE" y "EL AYUNTAMIENTO" celebren conjuntamente.
2. En virtud de las anteriores declaraciones ambas entidades se reconocen con personalidad jurídica y propia para poder suscribir el presente convenio y sujetarse a las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA: "LA SEDESORE", conviene en conjuntar esfuerzos y recursos a fin de que "EL AYUNTAMIENTO" ejecute las obras denominadas "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS" la cual se ejecutará con los recursos que le aporte "LA SEDESORE" provenientes del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE).

SEGUNDA: "LA SEDESORE" y "EL AYUNTAMIENTO" acuerdan que las obras objeto del presente Instrumento consisten en la "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS" y que se ejecutará dentro del Programa "SH.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA", correspondiente a la Apertura Programática que emite "LA SEDESORE".

Las características, especificaciones técnicas y catálogos de conceptos de la obra, se describen en el Expediente Técnico que forma parte integrante del presente convenio de ejecución y que cumple con lo establecido en los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016 emitidos por "LA SEDESORE".

## RELACIÓN DE OBRA

CARDENAS	CARDENAS	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS	SH.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 1,312,500.00	\$ 656,250.00	\$ 656,250.00

TERCERA: Para la ejecución de las obras señaladas en la cláusula que antecede se prevé una inversión total de \$ 1,312,500.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) misma que se desglosa de acuerdo a la estructura financiera de la siguiente forma:

- 1- La cantidad de \$ 409,000.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) mismos que son provenientes del Fondo para la Infraestructura Social del Estado

(FISE), y que serán aportados por "LA SEDESORE" y entregados a "EL AYUNTAMIENTO" de la siguiente manera:

- a) La primera ministración de recursos de la obra o acción se liberará después de haber presentado la documentación a que se refieren los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016, en su numeral 4.1.
- b) Las ministraciones subsecuentes de recursos de la obra o acción, se liberarán de acuerdo a la presentación de la documentación a que se refieren los citados Lineamientos en su numeral 4.2.
- c) Igualmente el finiquito de la obra se deberá cumplir con lo que establecen los citados Lineamientos en su numeral 4.3.

2- La cantidad de \$ 656,250.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la aportación de "EL AYUNTAMIENTO" misma que es proveniente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

CUARTA: "LA SEDESORE" se compromete a:

1 Ministrar a "EL AYUNTAMIENTO" la cantidad de \$ 656,250.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) conforme a lo que establecen los Lineamientos Generales para el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, Ejercicio Fiscal 2016 emitidos por "LA SEDESORE" y al amparo de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y a los lineamientos Federales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

2 Solicitar a "EL AYUNTAMIENTO" la integración del Expediente Técnico en los términos de los citados Lineamientos Generales emitidos por "LA SEDESORE".

3 Registrar la Obra Objeto del presente Instrumento en el Sistema Mids (Matriz de Inversión del Desarrollo Social), en la cual se identifica la incidencia de los proyectos y los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

4 Dar seguimiento a la ejecución de las obras objeto del presente convenio haciendo la verificación que se requiera durante el proceso de ejecución de la obra.

**QUINTA:** "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a:

1- Aportar la cantidad de \$ 656,250.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) misma que es proveniente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de acuerdo a lo señalado en las cláusulas 1, 2 y 3 objetos del presente Instrumento.

La ejecución de la obra objeto del presente Convenio estará bajo su responsabilidad directa.

2- Concentrar los recursos del FISE en una cuenta bancaria cuyo nombre deberá ser "FISE2016" y presentar al término del ejercicio a "LA SEDESORE" copia certificada de los estados de cuenta bancarios que se generen por el manejo de la cuenta.

3- Utilizar los recursos que le aporte "LA SEDESORE" única y exclusivamente en el objeto del presente Instrumento, mismo que deberá ser acorde con los presupuestos, expedientes técnicos, proyectos y programas que para la ejecución de la obra se deban realizar y presentarlos previamente a "LA SEDESORE".

4- Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la cláusula tercera, destinándolos única y exclusivamente a la ejecución de la obra objeto del presente Convenio y en el caso de que el costo de la obra sea menor al presupuestado, será su responsabilidad realizar el ajuste presupuestal y proceder a reintegrar los recursos no ejercidos y/o no comprobados a "LA SEDESORE", en los términos que éste determine.

5- La Ejecución de la obra se realizará de conformidad a lo que establece la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; Ley de Obras Públicas y Servicios para el Estado y Municipios y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones del Estado; las publicaciones del Periódico Oficial del Estado relativas a los montos para Obra Pública y Servicios Relacionados, los montos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Instituciones del Estado; y en su caso a los ordenamientos legales Federales tales como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley General de Contabilidad Gubernamental Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

6- Informar mensualmente a "LA SEDESORE" por escrito del avance físico y financiero de la ejecución de la obra, en los términos que ésta determine, para incorporarse al Sistema de Información del Desarrollo Social Nacional que opera "LA SEDESORE".

7- Presentar a "LA SEDESORE" la documentación referente a la ejecución de la obra para la liberación de los recursos, de acuerdo a la cláusula tercera del presente instrumento, en el entendido que de no hacerlo, se suspenderán las ministraciones de recursos y/o se cancelará la ejecución de la obra.

8- Comunicar a "LA SEDESORE" a más tardar el día 09 de Diciembre del año 2016 las modificaciones presupuestales, incremento o reducción de metas que sufra la obra durante su ejecución, sin exceder el ejercicio fiscal 2016, describiendo la razón del movimiento, en el entendido que no deberá realizar cambio alguno hasta contar con la autorización por escrito de "LA SEDESORE". En caso de no hacerlo en tiempo y forma, no se autorizarán y pagarán los conceptos ejecutados y no aprobados.

9- Colaborar cuando sea requerido por "LA SEDESORE" en la verificación de los avances físicos y financieros de la obra, facilitando los documentos y el personal necesario para llevar a cabo estos trabajos.

10- Llevar una contabilidad individual en base a la normativa de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los recursos a que se refiere la cláusula tercera para la realización del objeto del presente Convenio.

11- Informar a "LA SEDESORE" la conclusión del objeto del presente instrumento y solicitarle la verificación y validación del Acta de Entrega Recepción. Para el acto de entrega – recepción de la obra/o acción, deberá de girar la invitación escrita a "LA SEDESORE, y levantar el acta correspondiente con la participación de la Contraloría General del Estado, de su Órgano de Control y Supervisión Interno y con la representación de los beneficiarios.

12- Informar a "LA SEDESORE" cuando se tramiten a las instancias correspondientes de las retenciones del 5 al millar que genere la ejecución de la obra descrita en la cláusula segunda del presente convenio y las retenciones del 2 al millar para la capacitación de los trabajadores, como lo prevé el artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

13- Registrar los avances físicos y financieros, su costo total incluyendo todas las fuentes financieras (Federales, Estatales y Municipales) y demás especificaciones que se requieran, en

el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), de conformidad con lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

14- Iniciar el proceso de licitación de la obra o acción inmediatamente después de recibir su oficio de aprobación por parte de "LA SEDESORE". A partir de esta fecha contará con cinco días hábiles para presentar a "LA SEDESORE" evidencia de que inició este proceso.

**SEXTA:** El incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas por "EL AYUNTAMIENTO" ya sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos municipales dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio. En tal caso "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a reintegrar a "LA SEDESORE" los recursos que se le hayan ministrado más los rendimientos financieros que se hayan generado derivado de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

En este contexto "LA SEDESORE" deberá comunicar los hechos a la Contraloría General del Estado y en su caso a la Auditoría Superior del Estado, para que determinen la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias; la cual será independiente del orden civil o penal que pueda configurarse.

**SEPTIMA:** "EL AYUNTAMIENTO" se compromete con "LA SEDESORE" a que al término de las acciones que originan el presente instrumento deberá de reintegrarle los saldos disponibles que se encuentren por alguna causa sin ejercer, más los rendimientos financieros que se generen derivados de su aportación, bajo los procedimientos y tiempos que la misma determine y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

**OCTAVA:** "EL AYUNTAMIENTO" se apegará a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para su adecuada armonización para contribuir a medir la eficacia y eficiencia del gasto e ingresos públicos. La información financiera que genere "EL AYUNTAMIENTO" deberá ser organizada, sistematizada y difundida trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda.

"EL AYUNTAMIENTO" estará obligado a proporcionar información del gasto y la documentación comprobatoria a la Función Pública, a la Auditoría Superior del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación a la Contraloría General del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional para efectos control seguimiento y Fiscalización.

En caso de alguna cancelación de obra o acción ya sea total o parcial, "EL AYUNTAMIENTO" realizará el reintegro total o parcial según sea el caso a "LA SEDESORE"

**NOVENA:** En caso de duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento Jurídico, las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro

**DÉCIMA:** La Contraloría General del Estado así como las contralorías internas adscritas a las partes, en el ámbito de su competencia tendrán a su cargo la verificación, supervisión y fiscalización de las acciones objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA PRIMERA:** "LA SEDESORE" y "EL AYUNTAMIENTO" Acuerdan que es responsabilidad de "EL AYUNTAMIENTO" comprometer el 100% de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) aportados por SEDESORE a más tardar el 31 de Diciembre de 2016 o en caso contrario deberán ser reintegrados dentro de los 3 primeros días del Ejercicio Fiscal 2017.

**DÉCIMA SEGUNDA:** "LA SEDESORE" manifiesta que los recursos que aporta para el cumplimiento del presente convenio, mencionados en las cláusulas segunda y tercera, son aplicables a las obras que se describen en la **CLÁUSULA SEGUNDA** relación de obras correspondiente a la **Apertura Programática** que emite "LA SEDESORE", y que se ejecuta con el "Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)"

**DÉCIMA TERCERA.-** El presente convenio de ejecución se podrá modificar o adicionar de común acuerdo por las partes, mismas que deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de la aprobación o validación que emita "LA SEDESORE". Las Modificaciones podrán ser presupuestales y por cambio de metas, por lo que en caso de ser procedente invariablemente se deberá de reflejar en el anexo y expediente técnico de aprobación correspondientes a la

ejecución de la obra, sin necesidad de suscribir otro convenio, salvo que se trate de recursos adicionales.

DÉCIMA CUARTA.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será hasta la Conclusión Total de la(s) Obra(s) u Acción(es).

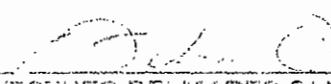
Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado para constancia y validez legal en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. A 01 Primero del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

"LA SEDESORE"  
REPRESENTADA POR:



C/ JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
QUIEN SIGNA EL PRESENTE INSTRUMENTO FACULTADO  
POR MEDIO DE ACUERDO ADMINISTRATIVO  
DE FECHA 08 DE JULIO DE 2016  
EMITIDO POR EL C. ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
SOCIAL Y REGIONAL

000192

  
C. LUCIA ESTHER BELMARES OLVERA  
DIRECTORA DE OPERACIÓN Y CONTROL  
DE "LA SEDESORE".

"EL AYUNTAMIENTO"  
REPRESENTADO POR:

  
C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMCON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

  
C. ARTURO A. HERNÁNDEZ BARRAGÁN  
SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMCON. 2015-2018

  
C. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ  
HERNÁNDEZ  
SÍNDIC MUNICIPAL

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE LOS TITULARES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL Y EL H AYUNTAMIENTO DE CARDENAS, SAN LUIS POTOSÍ, RESPECTO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS" MISMO QUE CONSTA DE DOCE HOJAS INCLUYENDO ESTA.

Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa de Infraestructura, Vertiente de Infraestructura para el Hábitat, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y el Municipio de Cárdenas perteneciente al Estado de San Luis Potosí, suscrito el cinco de mayo del año dos mil dieciséis.

Anexo I

"Obras y Acciones en la Intervención General"

"LAS PARTES" acuerdan que los Recursos Federales y Locales del Programa de Infraestructura, Vertiente de Infraestructura para el Hábitat se ejercerán en las siguientes obras y acciones:

NUMERO DE OBRA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE FEDERAL	IMPORTE LOCAL	IMPORTE TOTAL
240051DC001	COMITE DE CONTRALORIA SOCIAL	0.00	0.00	0.00
240051DC002	CURSO DE BELLEZA NIVEL AVANZADO CERTIFICADO	29,770.00	29,770.00	59,540.00
240051DC003	CURSO DE COSTURA NIVEL AVANZADO CERTIFICADO	35,590.00	35,590.00	71,180.00
240051DC004	CURSO DE COMPUTACION NIVEL INTERMEDIO CERTIFICADO	13,955.00	13,955.00	27,910.00
240051DC005	CURSO DE GASTRONOMIA NIVEL BASICO CERTIFICADO	33,800.00	33,800.00	67,600.00
240051DC006	CURSO DE REPOSTERIA (PASTELERIA) NIVEL AVANZADO CERTIFICADO	33,010.00	33,010.00	66,020.00
240051DC007	TALLER DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	3,785.00	3,785.00	7,570.00
240051DC008	TALLER DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	3,785.00	3,785.00	7,570.00
240051DC009	TALLER DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	3,785.00	3,785.00	7,570.00
240051DC010	TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION	2,285.00	2,285.00	4,570.00
240051DC011	TALLER DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO	2,285.00	2,285.00	4,570.00
240051DC012	TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	2,285.00	2,285.00	4,570.00
240051DC013	TALLER DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GENERO	2,285.00	2,285.00	4,570.00
240051DC014	TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION	2,285.00	2,285.00	4,570.00
240051DC015	TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	2,285.00	2,285.00	4,570.00
240051DC016	TALLER DE DANZA	6,930.00	6,930.00	13,860.00
240051DC017	TALLER DEPORTIVO DE FUTBOL ORUGUAY	5,880.00	5,880.00	11,760.00
240051DC018	TALLER DEPORTIVO DE DEFENSA PERSONAL	6,500.00	6,500.00	13,000.00
240051DC019	TALLER DE BAILOTERAPIA	6,000.00	6,000.00	12,000.00
240051DC020	TALLER DE GUITARRA	6,500.00	6,500.00	13,000.00
240051DC021	TALLER DEPORTIVO DE VOLEIBOL	5,750.00	5,750.00	11,500.00
240051ME001	CONSTRUCCION DE CALLE JIMENEZ	1,044,875	848,006	1,892,881
240051ME002	CONSTRUCCION DE CALLE PROLONGACION ALDAMA	646,000	431,251	1,077,251
240051ME003	AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACCOZARI (CANCHA DE USOS MULTIPLES)	187,875	127,788	315,663
TOTAL		3,087,500.00	1,615,795.00	3,703,295.00

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

000194

Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa de Infraestructura, Vertiente de Infraestructura para el Desarrollo, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y al Municipio de Cárdenas perteneciente al Estado de San Luis Potosí, suscrita en la ciudad de San Luis Potosí, el día cinco de mayo del año dos mil dieciséis.

Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Coordinación en 5 (cinco) ejemplares en la Ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, a los cinco días del mes de mayo de 2016.

POR "LA DELATU"

EL DELEGADO ESTATAL EN SAN LUIS  
POTOSÍ

LIC. JOSÉ RAMÓN DEL CAMPO ORTEGA

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
CÁRDENAS

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA

EL SECRETARIO GENERAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ  
BARRAGÁN

EL SINDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ  
HERNÁNDEZ



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

000195

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA  
VERTIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT  
CONVENIO DE COORDINACIÓN

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (EN ADELANTE "EL PROGRAMA"), EN LA VERTIENTE DE "INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT" (EN ADELANTE "LA VERTIENTE HÁBITAT"), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ RAMÓN DEL CAMPO ORTEGA, DELEGADO DE "LA SEDATU" EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, REPRESENTADO POR EL ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA EN COMPAÑÍA DEL DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE EL ING. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que acorde al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; señalándose en tal disposición fundamental que a través de la Ley se establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

II. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos insta la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, estableciéndose en el artículo 28 de la Ley de Planeación que las acciones contenidas

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

III. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias, para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

IV. Que el artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, establece en el inciso b), fracción I, del artículo 29, que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; y llevar los gobiernos municipales un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

VI. Que en términos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene entre otras atribuciones la de impulsar, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población; la regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

usuarios y de otras figuras asociativas con fines productivos; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda; y el aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país.

VII. Que mediante publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, del 31 de diciembre de 2015, se dieron a conocer las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016 (en adelante "**LAS REGLAS**"), el cual es instrumentado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

VIII. Que "**EL PROGRAMA**", cuenta:

VIII.1 A nivel central con una Unidad Responsable del Programa (en adelante la "**URP**"), la cual se denomina Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.

VIII.2 Con un objetivo general, el que consiste en mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza.

VIII.3 Con un objetivo específico, el que consiste en efectuar intervenciones públicas integrales mediante la ejecución de proyectos que correspondan a una o varias de las siguientes premisas:

- i. Dotar de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

000198

- ii. Rescatar calles y espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad y mejorar la accesibilidad y conectividad a equipamientos y servicios.
- iii. Ejecutar proyectos de Participación Social en los Centros de Desarrollo Comunitario, Espacios Públicos y Unidades Habitacionales, que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas de los habitantes y atiendan la integralidad de las personas y su comunidad, el desarrollo de habilidades para el trabajo, la promoción de la equidad de género e inclusión social, la organización y la participación comunitaria.
- iv. Rehabilitar áreas comunes que se encuentren en viviendas en condominio, Unidades y Desarrollos Habitacionales, mediante obras de mejoramiento físico.
- v. Mejorar la disponibilidad de servicios básicos, así como la calidad y espacios de la vivienda, bajo un enfoque incluyente y sustentable, mediante obras de ampliación y/o mejoramiento; e infraestructura social comunitaria, y la conectividad, seguridad y accesibilidad en los desplazamientos de los peatones, usuarios de bicicleta y del transporte público.
- vi. Incentivar la implementación de proyectos de alto impacto social que sean replicables y escalables por los municipios, y que busquen la concurrencia de recursos con otras entidades del gobierno federal, gobiernos estatales, municipales y la sociedad.
- vii. Fortalecer las capacidades de las instancias ejecutoras en términos de formulación de proyectos, monitoreo y ejecución del programa.
- viii. Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género.
- ix. Promover la participación comunitaria en las obras de infraestructura y de mejoramiento y/o ampliación de la vivienda.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

IX. Que el decreto por el que se establece en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar a la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen. Lo anterior, en adherencia al numeral 4.3 y 4.3.1, del Capítulo 4, de "LAS REGLAS" de "EL PROGRAMA".

X. Que "LAS PARTES", han decidido conjuntar esfuerzos en el marco de "EL PROGRAMA" y "LA VERTIENTE HÁBITAT" para concretar un proyecto que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad objeto del presente instrumento, consistente en 24 Obras y Acciones en la Intervención General.

#### DECLARACIONES.

I. "LA SEDATU" declara, a través de su representante:

I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen: el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; y promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

1.3 Que de conformidad con los artículos 14, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia por los servidores públicos que se establecen en su reglamento interior: contando con órganos administrativos desconcentrados que le están subordinados.

1.4 Que de conformidad con el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SEDATU" cuenta con Unidades Administrativas denominadas Delegaciones Estatales, y que se encuentran normadas en los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

1.5 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción II y 36, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos, "LA SEDATU" cuenta con Delegaciones Estatales en cada una de las entidades federativas, las cuales la representan legalmente en su ámbito territorial; y tienen la atribución expresa de coordinar y ejecutar los asuntos, programas, proyectos y acciones de la misma dentro de su circunscripción.

1.6 Que de conformidad a la fracción XV, del artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Titular del Ramo cuenta con la facultad indelegable de autorizar la suscripción de contratos, acuerdos y convenios de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas, con los municipios y con las organizaciones de los sectores social y privado respectivamente, para la atención y solución de problemas relacionados con el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo regional, el desarrollo agrario, el desarrollo urbano y metropolitano, así como con la promoción de infraestructura urbana y vivienda.

1.7 Que de conformidad con la fracción I. del numeral 5.2.1 de "LAS REGLAS", la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, autorizó a todos y cada una de las

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Instancias Ejecutoras (incluyendo a las Delegaciones Estatales de la "LA SEDATU") de los proyectos de "EL PROGRAMA", para suscribir este tipo de instrumentos jurídicos para la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan.

1.8 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, fracción X y 35, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por oficio No. 1-120-2959 de fecha 3 de mayo de 2016 el Titular de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones, autorizó a las Delegaciones Estatales la suscripción de los instrumentos jurídicos para la implementación de "LA VERTIENTE HÁBITAT", en la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan a "EL PROGRAMA".

1.9 Que mediante nombramiento de fecha 16 de febrero de 2015, el Lic. José Ramón del Campo Ortega, fue nombrado como Delegado Estatal de "LA SEDATU" en el Estado de San Luis Potosí.

1.10 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio de Coordinación, el ubicado en Avenida Cordillera de Los Himalaya número 490, Colinas del Parque, CP 78294, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

## II. "EL MUNICIPIO" declara, a través de su representante:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 70, 71 y 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y artículo 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí;

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene entre sus atribuciones, la de ser una Institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su Hacienda;

II.3 Que el Ing. Pedro Alberto Tovar García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Cárdenas, del Estado de San Luis Potosí, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 70, 71 y 114 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 70 Fracción I, XXIX de la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y

II.4 Que para efectos del presente Convenio de Coordinación, se hace acompañar en su firma del Dr. Arturo Armando Hernández Barragán con cargo de Secretario General del H. Ayuntamiento y del Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández, Síndico Municipal; acompañantes que cuentan con las facultades necesarias para la celebración de este Convenio, las cuales no les han sido modificadas o revocadas en forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento; señalando como su domicilio el ubicado en Álvaro Obregón esquina con 20 de noviembre, Zona Centro, CP 79380, Cárdenas, San Luis Potosí y tener como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) MCS-921222-M67.

II.5 Que conoce y en su caso es su voluntad que las obras y acciones objeto materia del presente Convenio de Coordinación, sean financiadas en conversión con la aportación que les corresponde del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

### III. "LAS PARTES" declaran, a través de sus representantes:

III.1 Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación de "EL PROGRAMA" mediante la realización del proyecto objeto de este Convenio de Coordinación.

III.2 Que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, mediante "LA VERTIENTE HÁBITAT" se apoyará la construcción de obras de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable, de los hogares ubicados en las localidades rurales, urbanas o suburbanas de la zona de cobertura de "EL PROGRAMA".

III.3 Que el proyecto objeto de este Convenio de Coordinación no se duplica, ni contrapone con ningún otro apoyado por el gobierno federal, estatal o municipal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 Apartado A, 115, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 54,

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 85 y 176 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 y 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015; así como lo previsto por los artículos 70, 71, 84 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, fracción 2, 3 inciso a) e inciso e), 13, 16, 23, 25, 31, fracción I, II, IV y XII, 32, 33, 35, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 17 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y 2, 3, 4, 31, inciso "a" fracción II y VII, 70 párrafo IV, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 115 y 116 de la Ley Orgánica del Municipio Libres; 1, 2, 17 fracción XVII, 19 fracción III y 82 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; y demás disposiciones aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** "LAS PARTES" acuerdan conjuntar acciones y recursos para la operación de "EL PROGRAMA" en "LA VERTIENTE HÁBITAT", a través del proyecto denominado "OBRAS Y ACCIONES EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS", en lo sucesivo "EL PROYECTO", de conformidad al Anexo I, que se adjunta al presente instrumento y que desde este momento forma parte integral del mismo.

**SEGUNDA. PRIORIZACIÓN.-**"LAS PARTES", acuerdan dar atención prioritaria a las zonas, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. Y que en la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas; ajustaran su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

000004

alimentaria extrema, con base en la estimación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

**TERCERA. NORMATIVIDAD.-** "LAS PARTES" se sujetarán a lo que establece la normativa federal y local aplicable, a "LAS REGLAS", y al Anexo Técnico de Autorización de cada proyecto en la operación de "EL PROGRAMA".

**CUARTA. SUBSIDIOS FEDERALES Y RECURSOS FINANCIEROS.-** "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco de "EL PROGRAMA", se ejercerán en las zonas de actuación de "LA VERTIENTE HÁBITAT", conforme lo determine "EL PROGRAMA" y "LAS REGLAS".

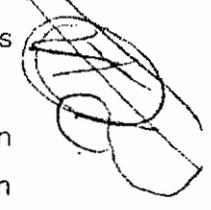
**QUINTA. INSTANCIA EJECUTORA.-** "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROYECTO" seleccionado de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS", será el "MUNICIPIO", en lo sucesivo para tales fines "EL EJECUTOR", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROYECTO" en el marco de "EL PROGRAMA", con estricto apego a "LAS REGLAS", así como demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público federal. Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Coordinación, están sujetos a la disponibilidad de "EL PROGRAMA".

**SIXTA. RESPONSABILIDADES DE "EL EJECUTOR".-** "EL EJECUTOR" de los recursos se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS", y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

- a) Verificar que "EL PROYECTO" cumpla con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas emitidas por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.
- b) Haber presentado "EL PROYECTO", el cual dispuso metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, entre otros, mismo que será dictaminado en cuanto a su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal por "LA SEDATU".

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

000205

- 
- 
- 
- c) Aplicar los recursos federales, estatales y/o municipales ministrados única y exclusivamente a "EL PROYECTO" señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, de conformidad con lo que establecen "LAS REGLAS", así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- d) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.
- e) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante este Convenio de Coordinación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas y/o certificación de acciones.
- f) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de "EL PROYECTO", de conformidad a "LAS REGLAS", y remitirlos a "LA SEDATU", durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.
- g) Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio para los recursos a que refieren las Cláusulas Quinta y Séptima del presente instrumento, así como presentar a "LA SEDATU", para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.
- h) Para las obras de infraestructura, elaborará un Programa de Mantenimiento y Conservación de "EL PROYECTO", que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.
- i) Permitir las labores de contraloría social que "LA SEDATU" establezca en coordinación con los beneficiarios.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

- j) La fecha de inicio de los trabajos de "EL PROYECTO" será a partir de que "LA SEDATU" entregue los recursos federales comprometidos conforme al calendario autorizado, y para su término se considera el día 31 de diciembre de 2016.
- k) Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante 5 años.
- l) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- m) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por "EL PROGRAMA" en "LA VERTIENTE HÁBITAT", para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- n) Cumplir con las obligaciones cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 5.2.1 de "LAS REGLAS" y las demás que resulten aplicables.

**SÉPTIMA. APORTACIONES.**- "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, se prevé una inversión total de \$3,703,295.00 (Tres millones setecientos tres mil, doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.), cantidad que se integra de la manera siguiente:

"LA SEDATU" aportará \$2,087,500.00 (Dos millones ochenta y siete mil, quinientos pesos 00/100 M.N.), recursos con carácter de subsidios, que provienen del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", designados a "EL PROGRAMA", sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio No. 510-V-107 BIS 20, de fecha 21 de marzo de 2016;

"EL MUNICIPIO", aportará \$1,615,795.00 (Un millón seiscientos quince mil, setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), provenientes de los Recursos del Ramo 33, Fondo de

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

**DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "LAS PARTES" acuerdan que a basarse el presente instrumento en el principio de la buena fe, se podrá convenir la terminación anticipada del mismo. En el caso de que se actualizara la terminación anticipada, "EL EJECUTOR" se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del mismo, junto con los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será a los 15 días de que opere la terminación anticipada del presente instrumento, por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente Convenio de Coordinación, según lo determine "LA SEDATU".

**DÉCIMA TERCERA. TERMINACION POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUMPLIMIENTO ANTICIPADO.-** El presente Convenio de Coordinación también se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio de Coordinación.

**DÉCIMA CUARTA. USO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.-** En el caso de que "EL EJECUTOR" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio de Coordinación, "LA SEDATU" y las demás partes están facultadas para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONVENIO.-** "LA SEDATU" en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando "EL EJECUTOR" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

DAFU

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio de Coordinación así como en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS REGLAS", el Anexo Técnico de Autorización del proyecto, o lo dispuesto en otras normas jurídicas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Convenio de Coordinación y/o a sus respectivos Convenios Modificatorios.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de "EL MUNICIPIO".
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos de "EL PROGRAMA" en "LA VERTIENTE HÁBITAT" en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en las "LAS REGLAS", Convenio de Coordinación y/o sus respectivos Convenios Modificatorios.
- g) Rechace propuestas de inversión de una instancia ejecutora que haya incumplido compromisos de mantenimiento, operación o comprobación documental, de otras obras que le hayan sido autorizadas con anterioridad, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar. Lo anterior con fundamento en las Reglas de Operación de Infraestructura para el ejercicio fiscal 2016 en su capítulo 7, 7.1 inciso 9).

**DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES.**- De considerarlo procedente, el presente Convenio de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES",

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito en el Convenio modificador respectivo, y entrarán en vigor a partir de su suscripción. Las modificaciones serán suscritas por los servidores públicos competentes y debidamente acreditadas en la fecha en que se firmen los documentos y se entenderán incorporadas al instrumento principal del cual surgen.

**DÉCIMA SÉPTIMA. EVALUACIÓN DE RECURSOS FEDERALES.-** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Séptima del presente instrumento, corresponderá a "LA SEDATU", a la Secretaría Función Pública, al Órgano Interno de Control en "LA SEDATU" y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA OCTAVA. REVISIÓN DEL CONTENIDO.-** Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

**DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIGÉSIMA. CONTROL PRESUPUESTAL.-** "LA SEDATU" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Convenio de Coordinación, así como de los recursos que se aporten.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROL DE ACCIONES.-** "LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de "EL PROYECTO" objeto de este Convenio de Coordinación se cumplan las disposiciones señaladas en el artículo 17, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; así como el numeral 12.3 y demás aplicables de "LAS REGLAS", relativos a acciones de contraloría social, participación social, difusión y publicidad.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.-** Para el transparente ejercicio de los Recursos federales "LAS PARTES" convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo "EL EJECUTOR" sobre las obras y acciones materia de "EL PROGRAMA", apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, los artículos 17 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**VIGÉSIMA TERCERA. RECURSOS NO EJERCIDOS.-** "EL EJECUTOR" se compromete a ejercer los recursos federales descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación del Programa vigentes y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubieren destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre del año en curso, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal; en caso de que se actualice

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

el supuesto de Terminación anticipada. "EL EJECUTOR" deberá realizar el reintegro de recursos dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la firma del Convenio respectivo. En ambos casos deberá entregar a la Delegación de "LA SEDATU", recibo o constancia de dicha devolución, en términos de lo señalado por la Ley de Tesorería de la Federación.

**VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.-** El presente Convenio de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Coordinación en 5 (cinco) tantos en la Ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí; a los cinco días del mes de mayo de 2016.

**POR "LA SEDATU"**

**EL DELEGADO ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSÉ RAMÓN DEL CAMPO ORTEGA**

**POR "EL MUNICIPIO"**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CÁRDENAS**

\_\_\_\_\_  
**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**

\_\_\_\_\_  
**DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

000 13

12010

EL SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDEMAS, S.L.P.  
SINDICATURA

ING. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ  
HERNÁNDEZ

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA CINCO DE MAYO DE 2016, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, VERTIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT, EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, MISMO QUE SUSCRIBEN LA DELEGACIÓN DE LA SEDATU EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y EL H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON VIGENCIA DEL 5 DE MAYO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

000014

Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa de Infraestructura, Vertiente de Infraestructura para el Hábitat, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y al Municipio de Cárdenas perteneciente al Estado de San Luis Potosí, suscrito el cinco de mayo del año dos mil dieciséis.

Anexo I

"Obras y Acciones en la Intervención General"

"LAS PARTES" acuerdan que los Recursos Federales y Locales, del Programa de Infraestructura, Vertiente de Infraestructura para el Hábitat, se ejercerán en las siguientes obras y acciones:

NÚMERO DE OBRA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE FEDERAL	IMPORTE LOCAL	IMPORTE TOTAL
240051DC001	COMITE DE CONTRALORIA SOCIAL	0.00	0.00	0.00
240051DC002	CURSO DE BELLEZA NIVEL AVANZADO CERTIFICADO	29,770.00	29,770.00	59,540.00
240051DC003	CURSO DE COSTURA NIVEL AVANZADO CERTIFICADO	35,590.00	35,590.00	71,180.00
240051DC004	CURSO DE COMPUTACION NIVEL INTERMEDIO CERTIFICADO	13,955.00	13,955.00	27,910.00
240051DC005	CURSO DE GASTRONOMIA NIVEL BASICO CERTIFICADO	33,800.00	33,800.00	67,600.00
240051DC006	CURSO DE REPOSTERIA (PASTELERIA) NIVEL AVANZADO CERTIFICADO	33,010.00	33,010.00	66,020.00
240051DC007	TALLER DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	3,785.00	3,785.00	7,570.00
240051DC008	TALLER DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	3,785.00	3,785.00	7,570.00
240051DC009	TALLER DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	3,785.00	3,785.00	7,570.00
240051DC010	TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION	2,285.00	2,285.00	4,570.00
240051DC011	TALLER DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO	2,285.00	2,285.00	4,570.00
240051DC012	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA	2,285.00	2,285.00	4,570.00
240051DC013	TALLER DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO	2,285.00	2,285.00	4,570.00
240051DC014	TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION	2,285.00	2,285.00	4,570.00
240051DC015	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA	2,285.00	2,285.00	4,570.00
240051DC016	TALLER DE DANZA	6,930.00	6,930.00	13,860.00
240051DC017	TALLER DEPORTIVO DE FUTBOL JUGUETON	5,880.00	5,880.00	11,760.00
240051DC018	TALLER DEPORTIVO DE DEFENSA PERSONAL	6,500.00	6,500.00	13,000.00
240051DC019	TALLER DE BALOTERAPIA	6,000.00	6,000.00	12,000.00
240051DC020	TALLER DE GUITARRA	6,500.00	6,500.00	13,000.00
240051DC021	TALLER DEPORTIVO DE VOLEIBOL	5,750.00	5,750.00	11,500.00
240051ME001	CONSTRUCCION DE CALLE JIMENEZ	1,044,875	548,006	1,892,881
240051ME002	CONSTRUCCION DE CALLE PROLONGACION ALDAMA	646,000	431,251	1,077,251
240051ME003	AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACOZARIL CANCHA DE USOS MULTIPLES	187,875	127,788	315,663
TOTAL		2,687,500.00	1,615,795.00	3,703,295.00

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

000215

Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa de Infraestructura, Veriente de Infraestructura para el Hábitat, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y al Municipio de Cárdenas perteneciente al Estado de San Luis Potosí, suscrito el cinco de mayo del año dos mil dieciséis.

Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal firman el presente Convenio de Coordinación en 5 (cinco) tantos en la Ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí: a los cinco días del mes de mayo de 2016.

FOR "LA SEDATU"

EL DELEGADO ESTATAL EN SAN LUIS  
POTOSÍ

LIC. JOSÉ RAMÓN DEL CAMPO ORTEGA

FOR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
CÁRDENAS

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA

EL SECRETARIO GENERAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ  
BARRAGAN

EL SINDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ  
HERNÁNDEZ

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA  
VERTIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT  
CONVENIO DE COORDINACIÓN

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (EN ADELANTE "EL PROGRAMA"), EN LA VERTIENTE DE "INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT" (EN ADELANTE "LA VERTIENTE HÁBITAT"), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ RAMÓN DEL CAMPO ORTEGA, DELEGADO DE "LA SEDATU" EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, REPRESENTADO POR EL ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA EN COMPAÑÍA DEL DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE EL ING. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que acorde al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; señalándose en tal disposición fundamental que a través de la Ley se establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

II. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos insta la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, estableciéndose en el artículo 28 de la Ley de Planeación que las acciones contenidas

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

III. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias, para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

IV. Que el artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, establece en el inciso b), fracción I, del artículo 29, que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; y llevar los gobiernos municipales un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

VI. Que en términos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene entre otras atribuciones la de impulsar, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población; la regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

usuarios y de otras figuras asociativas con fines productivos; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda; y el aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país.

VII. Que mediante publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, del 31 de diciembre de 2015, se dieron a conocer las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016 (en adelante "**LAS REGLAS**"), el cual es instrumentado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

VIII. Que "**EL PROGRAMA**", cuenta:

VIII.1 A nivel central con una Unidad Responsable del Programa (en adelante la "**URP**"), la cual se denomina Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.

VIII.2 Con un objetivo general, el que consiste en mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza.

VIII.3 Con un objetivo específico, el que consiste en efectuar intervenciones públicas integrales mediante la ejecución de proyectos que correspondan a una o varias de las siguientes premisas:

- i. Dotar de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

- ii. Rescatar calles y espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad y mejorar la accesibilidad y conectividad a equipamientos y servicios.
- iii. Ejecutar proyectos de Participación Social en los Centros de Desarrollo Comunitario, Espacios Públicos y Unidades Habitacionales, que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas de los habitantes y atiendan la integralidad de las personas y su comunidad, el desarrollo de habilidades para el trabajo, la promoción de la equidad de género e inclusión social, la organización y la participación comunitaria.
- iv. Rehabilitar áreas comunes que se encuentren en viviendas en condominio, Unidades y Desarrollos Habitacionales, mediante obras de mejoramiento físico.
- v. Mejorar la disponibilidad de servicios básicos, así como la calidad y espacios de la vivienda, bajo un enfoque incluyente y sustentable, mediante obras de ampliación y/o mejoramiento; e infraestructura social comunitaria, y la conectividad, seguridad y accesibilidad en los desplazamientos de los peatones, usuarios de bicicleta y del transporte público.
- vi. Incentivar la implementación de proyectos de alto impacto social que sean replicables y escalables por los municipios, y que busquen la concurrencia de recursos con otras entidades del gobierno federal, gobiernos estatales, municipales y la sociedad.
- vii. Fortalecer las capacidades de las instancias ejecutoras en términos de formulación de proyectos, monitoreo y ejecución del programa.
- viii. Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género.
- ix. Promover la participación comunitaria en las obras de infraestructura y de mejoramiento y/o ampliación de la vivienda.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

IX. Que el decreto por el que se establece en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar a la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen. Lo anterior, en adherencia al numeral 4.3 y 4.3.1, del Capítulo 4, de "LAS REGLAS" de "EL PROGRAMA".

X. Que "LAS PARTES", han decidido conjuntar esfuerzos en el marco de "EL PROGRAMA" y "LA VERTIENTE HÁBITAT" para concretar un proyecto que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad objeto del presente instrumento, consistente en 24 Obras y Acciones en la Intervención General.

#### DECLARACIONES.

I. "LA SEDATU" declara, a través de su representante:

I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen: el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; y promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado:

1.3 Que de conformidad con los artículos 14, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia por los servidores públicos que se establecen en su reglamento interior; contando con órganos administrativos desconcentrados que le están subordinados.

1.4 Que de conformidad con el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SEDATU" cuenta con Unidades Administrativas denominadas Delegaciones Estatales, y que se encuentran normadas en los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

1.5 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción II y 36, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos, "LA SEDATU" cuenta con Delegaciones Estatales en cada una de las entidades federativas, las cuales la representan legalmente en su ámbito territorial; y tienen la atribución expresa de coordinar y ejecutar los asuntos, programas, proyectos y acciones de la misma dentro de su circunscripción.

1.6 Que de conformidad a la fracción XV, del artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Titular del Ramo cuenta con la facultad indelegable de autorizar la suscripción de contratos, acuerdos y convenios de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas, con los municipios y con las organizaciones de los sectores social y privado respectivamente, para la atención y solución de problemas relacionados con el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo regional, el desarrollo agrario, el desarrollo urbano y metropolitano, así como con la promoción de infraestructura urbana y vivienda.

1.7 Que de conformidad con la fracción I, del numeral 5.2.1 de "LAS REGLAS", la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, autorizó a todos y cada una de las

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Instancias Ejecutoras (incluyendo a las Delegaciones Estatales de la "LA SEDATU") de los proyectos de "EL PROGRAMA", para suscribir este tipo de instrumentos jurídicos para la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan.

1.8 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, fracción X y 35, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por oficio No. 1-120-2959 de fecha 3 de mayo de 2016 el Titular de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones, autorizó a las Delegaciones Estatales la suscripción de los instrumentos jurídicos para la implementación de "LA VERTIENTE HÁBITAT", en la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan a "EL PROGRAMA".

1.9 Que mediante nombramiento de fecha 16 de febrero de 2015, el Lic. José Ramón del Campo Ortega, fue nombrado como Delegado Estatal de "LA SEDATU" en el Estado de San Luis Potosí.

1.10 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio de Coordinación, el ubicado en Avenida Cordillera de Los Himalaya número 490, Colinas del Parque, CP 78294, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

## II. "EL MUNICIPIO" declara, a través de su representante:

II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción II. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 70, 71 y 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y artículo 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí;

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene entre sus atribuciones, la de ser una Institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su Hacienda;

II.3 Que el Ing. Pedro Alberto Tovar García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Cárdenas, del Estado de San Luis Potosí, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 70, 71 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 70 Fracción I, XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y

II.4 Que para efectos del presente Convenio de Coordinación, se hace acompañar en su firma del Dr. Arturo Armando Hernandez Barragan, con cargo de Secretario General del H. Ayuntamiento y del Ing. Eduardo Ramón Jimenez Hernandez, Síndico Municipal; acompañantes que cuentan con las facultades necesarias para la celebración de este Convenio, las cuales no les han sido modificadas o revocadas en forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento; señalando como su domicilio el ubicado en Álvaro Obregón esquina con 20 de noviembre, Zona Centro, CP 79380, Cárdenas, San Luis Potosí y tener como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) MCS-921222-M87

II.5 Que conoce y en su caso es su voluntad, que las obras y acciones objeto materia del presente Convenio de Coordinación, sean financiadas en conversión con la aportación que les corresponde del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

### III. "LAS PARTES" declaran, a través de sus representantes:

III.1 Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación de "EL PROGRAMA" mediante la realización del proyecto objeto de este Convenio de Coordinación.

III.2 Que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, mediante "LA VERTIENTE HÁBITAT" se apoyara la construcción de obras de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable, de los hogares ubicados en las localidades rurales, urbanas o suburbanas de la zona de cobertura de "EL PROGRAMA".

III.3 Que el proyecto objeto de este Convenio de Coordinación no se duplica, ni contrapone con ningún otro apoyado por el gobierno federal, estatal o municipal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 Apartado A, 115, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 54,

Este programa es único, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los estatales en el programa

ESTADO

74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 85 y 176 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 y 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015; así como lo previsto por los artículos 70, 71, 84 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, fracción 2, 3 inciso a) e inciso e), 13, 16, 23, 25, 31, fracción I, II, IV y XII, 32, 33, 35, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 17 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y 2, 3, 4, 31, inciso "a" fracción II y VII, 70 párrafo IV, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 115 y 116 de la Ley Orgánica del Municipio Libres; 1, 2, 17 fracción XVII, 19 fracción III y 82 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; y demás disposiciones aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** "LAS PARTES" acuerdan conjuntar acciones y recursos para la operación de "EL PROGRAMA" en "LA VERTIENTE HÁBITAT", a través del proyecto denominado "OBRAS Y ACCIONES EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS", en lo sucesivo "EL PROYECTO", de conformidad al Anexo I. que se adjunta al presente instrumento y que desde este momento forma parte integral del mismo.

**SEGUNDA. PRIORIZACIÓN.-**"LAS PARTES", acuerdan dar atención prioritaria a las zonas, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. Y que en la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas; ajustaran su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

000225

alimentaria extrema, con base en la estimación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

**TERCERA. NORMATIVIDAD.-** "LAS PARTES" se sujetaran a lo que establece la normativa federal y local aplicable, a "LAS REGLAS", y al Anexo Técnico de Autorización de cada proyecto en la operación de "EL PROGRAMA".

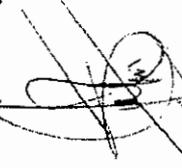
**CUARTA. SUBSIDIOS FEDERALES Y RECURSOS FINANCIEROS.-** "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco de "EL PROGRAMA", se ejercerán en las zonas de actuación de "LA VERTIENTE HÁBITAT", conforme lo determine "EL PROGRAMA" y "LAS REGLAS".

**QUINTA. INSTANCIA EJECUTORA.-** "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROYECTO" seleccionado de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS", será el "MUNICIPIO", en lo sucesivo para tales fines "EL EJECUTOR", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROYECTO" en el marco de "EL PROGRAMA", con estricto apego a "LAS REGLAS", así como demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público federal. Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Coordinación, están sujetos a la disponibilidad de "EL PROGRAMA".

**SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "EL EJECUTOR".-** "EL EJECUTOR" de los recursos se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS", y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

- a) Verificar que "EL PROYECTO" cumpla con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas, emitidas por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.
- b) Haber presentado "EL PROYECTO", el cual dispuesto metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, entre otros, mismo que será dictaminado en cuanto a su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal por "LA SEDATU".

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa'

- 
- 
- 
- c) Aplicar los recursos federales, estatales y/o municipales ministrados única y exclusivamente a "EL PROYECTO" señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, de conformidad con lo que establecen "LAS REGLAS", así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.
  - d) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.
  - e) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante este Convenio de Coordinación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas y/o certificación de acciones.
  - f) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de "EL PROYECTO", de conformidad a "LAS REGLAS", y remitirlos a "LA SEDATU", durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.
  - g) Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos a que refieren las Cláusulas Quinta y Séptima del presente instrumento, así como presentar a "LA SEDATU", para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.
  - h) Para las obras de infraestructura, elaborará un Programa de Mantenimiento y Conservación de "EL PROYECTO", que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.
  - i) Permitir las labores de contraloría social que "LA SEDATU" establezca en coordinación con los beneficiarios.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

000107

- j) La fecha de inicio de los trabajos de "EL PROYECTO" será a partir de que "LA SEDATU" entregue los recursos federales comprometidos conforme al calendario autorizado, y para su término se considera el día 31 de diciembre de 2016.
- k) Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante 5 años.
- l) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- m) Deberán mantener en operación, los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por "EL PROGRAMA" en "LA VERTIENTE HÁBITAT", para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- n) Cumplir con las obligaciones cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 5.2.1 de "LAS REGLAS" y las demás que resulten aplicables.

SÉPTIMA. APORTACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, se prevé una inversión total de \$3,703,295.00 (Tres millones setecientos tres mil, doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.), cantidad que se integra de la manera siguiente:

"LA SEDATU" aportará \$2,087,500.00 (Dos millones ochenta y siete mil, quinientos pesos 00/100 M.N.), recursos con carácter de subsidios, que provienen del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", designados a "EL PROGRAMA", sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio No. 510-V-107 BIS 20, de fecha 21 de marzo de 2016;

"EL MUNICIPIO", aportará \$1,615,795.00 (Un millón seiscientos quince mil, setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), provenientes de los Recursos del Ramo 33, Fondo de

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal entre los Municipios del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2016 y Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de fecha 28 de enero de 2016.

"LAS PARTES" acuerdan que la radicación de subsidios federales estará sujeta al calendario de gasto anual que apruebe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a su debida comprobación por parte de los ejecutores.

**OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR.-** "EL EJECUTOR" será el único responsable de la realización de "EL PROYECTO" y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "LA SEDATU". Cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL EJECUTOR", que podrá ser reclamada por "LA SEDATU" por la vía judicial correspondiente.

**NOVENA. INSTRUMENTACIÓN DEL PROYECTO.-** La instrumentación de "EL PROYECTO" se actualizará y llevará a cabo mediante el Anexo Técnico de Autorización, en el sistema que al efecto establezca "LA SEDATU" y que comunique a "EL EJECUTOR" y que firmados por "LAS PARTES" se integrarán a este Convenio de Coordinación.

**DÉCIMA. ENLACE. -** "LA SEDATU" designa para la ejecución de "EL PROYECTO" como enlace entre ella y "EL EJECUTOR" a la Delegación Estatal de la SEDATU en San Luis Potosí, quien será responsable de la supervisión y vigilancia, control y revisión de todo lo relacionado con "EL PROYECTO", incluyendo los reportes y actualización a que hacen referencia las Cláusulas Sexta y Novena de este Convenio de Coordinación.

**DÉCIMA PRIMERA. VISITAS DE SEGUIMIENTO.-** "EL EJECUTOR" se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

**DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "LAS PARTES" acuerdan que al cesarse al presente instrumento en el principio de la buena fe, se podrá convenir la terminación anticipada del mismo. En el caso de que se actualizara la terminación anticipada, "EL EJECUTOR" se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del mismo, junto con los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será a los 15 días de que opere la terminación anticipada del presente instrumento, por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente Convenio de Coordinación, según lo determine "LA SEDATU"

**DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUMPLIMIENTO ANTICIPADO.-** El presente Convenio de Coordinación también se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio de Coordinación.

**DÉCIMA CUARTA. USO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.-** En el caso de que "EL EJECUTOR" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio de Coordinación, "LA SEDATU" y las demás partes están facultadas para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONVENIO.-** "LA SEDATU" en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando "EL EJECUTOR" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

Este programa es gratuito, ajeno a cualquier periodo político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

000230

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio de Coordinación así como en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS REGLAS", el Anexo Técnico de Autorización del proyecto, o lo dispuesto en otras normas jurídicas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Convenio de Coordinación y/o a sus respectivos Convenios Modificatorios.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de "EL MUNICIPIO".
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos de "EL PROGRAMA" en "LA VERTIENTE HÁBITAT" en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en las "LAS REGLAS", Convenio de Coordinación y/o sus respectivos Convenios Modificatorios.
- g) Rechace propuestas de inversión de una instancia ejecutora que haya incumplido compromisos de mantenimiento, operación o comprobación documental, de otras obras que le hayan sido autorizadas con anterioridad, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar. Lo anterior con fundamento en las Reglas de Operación de Infraestructura para el ejercicio fiscal 2016 en su capítulo 7, 7.1 inciso 9).

**DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES.-** De considerarlo procedente, el presente Convenio de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES".

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" 000 231

conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito en el Convenio modificador respectivo, y entrarán en vigor a partir de su suscripción. Las modificaciones serán suscritas por los servidores públicos competentes y debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos y se entenderán incorporadas al instrumento principal del cual surgen.

**DÉCIMA SÉPTIMA. EVALUACIÓN DE RECURSOS FEDERALES.-** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Séptima del presente instrumento, corresponderá a "LA SEDATU", a la Secretaría Función Pública, al Órgano Interno de Control en "LA SEDATU" y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA OCTAVA. REVISIÓN DEL CONTENIDO.-** Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

**DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

**VIGÉSIMA. CONTROL PRESUPUESTAL.-** "LA SEDATU" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Convenio de Coordinación, así como de los recursos que se aporten.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROL DE ACCIONES.-** "LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de "EL PROYECTO" objeto de este Convenio de Coordinación se cumplan las disposiciones señaladas en el artículo 17, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; así como el numeral 12.3 y demás aplicables de "LAS REGLAS", relativos a acciones de contraloría social, participación social, difusión y publicidad.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.-** Para el transparente ejercicio de los Recursos federales "LAS PARTES" conviene que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo "EL EJECUTOR" sobre las obras y acciones materia de "EL PROGRAMA", apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, los artículos 17 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**VIGÉSIMA TERCERA. RECURSOS NO EJERCIDOS.-** "EL EJECUTOR" se compromete a ejercer los recursos federales descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación del Programa vigentes y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubieren destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre del año en curso, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal; en caso de que se actualice

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SEDATU

el supuesto de Terminación anticipada, "EL EJECUTOR" deberá realizar el reintegro de recursos dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la firma del Convenio respectivo. En ambos casos deberá entregar a la Delegación de "LA SEDATU", recibo o constancia de dicha devolución, en términos de lo señalado por la Ley de Tesorería de la Federación.

**VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.-** El presente Convenio de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Coordinación en 5 (cinco) tantos en la Ciudad de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí; a los cinco días del mes de mayo de 2016.

POR "LA SEDATU"

EL DELEGADO ESTATAL EN SAN LUIS  
POTOSÍ

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ RAMÓN DEL CAMPO ORTEGA

POR "EL MUNICIPIO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
CÁRDENAS

\_\_\_\_\_  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA

EL SECRETARIO GENERAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO

\_\_\_\_\_  
DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ  
BARRAGÁN

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

000234

SECRETARÍA

EL SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

ING. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ  
HERNÁNDEZ

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA CINCO DE MAYO DE 2016, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, VERTIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT, EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, MISMO QUE SUSCRIBEN LA DELEGACIÓN DE LA SEDATU EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y EL H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON VIGENCIA DEL 5 DE MAYO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

000235

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, EN SU VERTIENTE "ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA", EN LO SUCESIVO "ESPACIOS PÚBLICOS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EXECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, LIC. EDGAR RODOLFO OLAIZ ORTIZ, Y LA PARTICIPACIÓN DEL DELEGADO DE LA "SEDATU" EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LIC. JOSÉ RAMÓN DEL CAMPO ORTEGA; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SINDICO MUNICIPAL, ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ, EN LO SUCESIVO EL "MUNICIPIO", A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, el cual está reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de este emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario, a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se estableció como una de sus acciones de gobierno en "ESPACIOS PÚBLICOS", el cual está orientado a

promover la realización de obras de mejoramiento físico, la ejecución de acciones sociales en sitios de encuentro, convivencia, recreación e interacción comunitaria que presentan condiciones de deterioro, abandono o inseguridad ubicados en las zonas urbanas y rurales.

- IV. El 31 de diciembre de 2015, la "SEDATU" publicó en el Diario Oficial de la Federación 2016 y subsecuentes, en lo sucesivo "**Reglas de Operación**".
- V. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las Entidades Federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional; y planeen de manera conjunta las acciones a realizarse por la Federación y los Estados. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los Municipios.
- VI. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada Contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social. De igual manera, se observarán las directrices marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- VII. La Dirección General de Programación y Presupuestación de la "SEDATU" mediante Oficio N° IV-410-0003991, fechado a 23 de diciembre de 2015, comunicó a la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos de la "SEDATU", el monto de los subsidios autorizados a la vertiente "**ESPACIOS PÚBLICOS**" para el ejercicio fiscal 2016.

#### DECLARACIONES

- I. La "SEDATU" declara, por conducto de sus representantes:

- I.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. Que conforme a las atribuciones señaladas en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en sus fracciones I y II, en todas las atribuciones, la Delegación ESTATAL de la "SEDATU" cuenta con las atribuciones para la elaboración, coordinación con las autoridades estatales y municipales, la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios.
- I.3. Que el Director General de Rescate de Espacios Públicos cuenta con las facultades para celebrar el presente instrumento legal, de acuerdo al artículo 13, fracción II y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.4. Que la Delegación Estatal de la "SEDATU", cuenta con las atribuciones para celebrar el presente instrumento legal, en términos del artículo 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.5. Que para efectos del presente instrumento, señala su domicilio el ubicado en Avenida Constituyentes, número 1070, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Alemán, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

II. El "MUNICIPIO" declara, por conducto de sus representantes:

- II.1. Que es una entidad pública legalmente instituida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de San Luis Potosí.
- II.2. Que conforme a las atribuciones contenidas en los artículos 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 31 inciso a fracción XII de la

Ley Orgánica Municipal de San Luis Potosí, el H. Ayuntamiento, en la esfera de su competencia y de conformidad con las disposiciones aplicables, mantendrán con las partes integrantes de la Federación, una relación de colaboración mutua para

- II.3. Que el Ing. Pedro Alberto Cárdena García, presidente Municipal de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, manifiesta su conformidad con el artículo 70 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal de San Luis Potosí.
- II.4. Que el C. Arturo Armando Hernández Barragán Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, cuenta con facultades y atribuciones para celebrar el presente Convenio, de conformidad con el artículo 75 fracción VIII y 78 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal de San Luis Potosí.
- II.5. Que el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández, en su carácter de síndico municipal, tiene facultades de procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, y de representación jurídica del H. Ayuntamiento que nos ocupa en los asuntos en que este sea parte, y en la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal, con todas las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, de conformidad con el Art. 75 Fracción I y II de la ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.
- II.6. Que los recursos que aporta para la celebración del presente instrumento se encuentran autorizados en el presupuesto de egresos del "MUNICIPIO" para el ejercicio fiscal 2016.
- II.7. Que manifiesta su interés de participar en la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS", en su calidad de instancia ejecutora de acuerdo en lo señalado en el punto 5.2, inciso a) de las "Reglas de Operación"
- II.8. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio legal el ubicado en Calle Álvaro Obregón esq. 20 de Noviembre s/n, Colonia Centro, C.P. 79380, Cárdenas, S.L.P.

III.

"LAS PARTES" declaran, por conducto de sus representantes,

III.2. Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS" y someterse a las "Reglas de Operación" y demás

III.3. Que han decidido establecer sus compromisos con arreglo en las siguientes:  
que se han comprometido a cumplir y de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Planeación; Ley de Fomento Municipal; Ley de Infraestructura; Ley de Regeneración Urbana; Ley de Fomento de la Vivienda; Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 y las "Reglas de Operación"; así como en lo establecido por los artículos 31 inciso a) fracción XII la Ley Orgánica Municipal Libre del Estado de San Luis Potosí; 3 y 8 fracción III de la Ley de Planeación en el Estado de San Luis Potosí.

III.3. Que han decidido establecer sus compromisos con arreglo en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO** - El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto regular las acciones entre "LAS PARTES" para la operación de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS" en el "MUNICIPIO" en lo relativo al ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados para el Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016, con el propósito de rescatar espacios públicos en las diferentes modalidades que marcan la reglas de operación del programa y que principalmente se encuentren en condición de deterioro, abandono, subutilizado o inseguridad ubicados en las localidades urbanas integradas en ciudades y zonas metropolitanas, para el uso y disfrute de la comunidad y fomentar el fortalecimiento del tejido y la cohesión social.

**SEGUNDA. NORMATIVIDAD**.- "LAS PARTES", convienen que para la ejecución de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS", se sujetaran a las "Reglas de Operación" y los instrumentos técnicos que se deriven de la aplicación estas.

**TERCERA. DE LAS ZONAS DE ACTUACIÓN**.- Los subsidios federales y los recursos aportados en el marco de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS", se ejercerán en el "MUNICIPIO", previo cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad de estos, así como de la autorización de los proyectos de acuerdo a lo establecido en las "Reglas de Operación"

000240

**CUARTA. DE LA MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS.- "LAS PARTES"** convienen que la ministración de los subsidios federales desupados a los proyectos debidamente validados, se efectuara considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2016, en la cuenta productiva que la instancia ejecutora señale de acuerdo al estado de avance de cada uno de los proyectos autorizados, así como al Anexo Técnico de Autorización del calendario, y no conciliados sustractivamente.

**QUINTA. MONTOS MÁXIMOS DE APOYO FEDERAL.- "LAS PARTES"** convienen que los montos máximos de aportación federal de la vertiente **"ESPACIOS PÚBLICOS"** se ajustarán a lo establecido en el capítulo 4 numeral 4.2.2 de las **"Reglas de Operación"** y a la disponibilidad presupuestaria.

**SEXTA. RECURSOS NO DEVENGADOS.-** Los recursos ministrados para la ejecución de la vertiente **"ESPACIOS PÚBLICOS"** que no se encuentren devengados a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2016, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación, incluyendo los rendimientos que se hubiesen generado, en términos de las disposiciones aplicables de acuerdo con lo previsto en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

**SÉPTIMA. EL "MUNICIPIO" COMO APORTANTE.-** Para impulsar las acciones de la vertiente **"ESPACIOS PÚBLICOS"**, el **"MUNICIPIO"** se compromete a realizar las aportaciones correspondientes para la ejecución de los proyectos en base a la estructura financiera autorizada de conformidad con el capítulo 4, numeral 4.2.2 de las **"Reglas de Operación"**. Dichos recursos serán depositados de manera oportuna en la cuenta productiva del ejecutor al momento de realizar la aportación federal en los términos señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

**OCTAVA. RESPONSABILIDADES.-** En cumplimiento a las **"Reglas de Operación"**, el **"MUNICIPIO"** asume los siguientes compromisos y obligaciones como aportante e instancia ejecutora:

- a) Suscribir los instrumentos jurídicos de Coordinación que correspondan, de acuerdo con las disposiciones aplicables conforme a lo que establece el numeral 5.2.1 de las "Reglas de Operación"
- b) Solicitar al gobierno municipal la autorización para que la Institución a cubrir su aportación, conforme a los lineamientos de operación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados:
- c) Llevar a cabo los subsidios federales conforme a lo dispuesto en estas "Reglas de Operación" y en la normatividad federal aplicable.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados y ejercidos.
- e) Proporcionar la información sobre los avances y resultados físicos y financieros trimestralmente de los proyectos, así como la que permita efectuar el seguimiento del Programa, utilizando para ello el Sistema de Información, mediante la captura de la evidencia fotográfica de las obras (antes, durante y después).
- f) Acreditar la propiedad de los inmuebles en los que se desarrollan los proyectos propuestos, como se establece en las "Reglas de Operación"
- g) Georreferenciar las obras o acciones usando como base la cartografía digital proporcionada por la URP.
- h) Conformar y capacitar a los Comités de Contraloría Social en cada proyecto conforme a las "Reglas de Operación" y los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- i) Realizar conjuntamente con la Delegación de "SEDATU", una consulta de diseño participativo con los vecinos de los espacios públicos a intervenir, así como conformar y dar seguimiento a un "Comité Vecinal para el uso y cuidado del espacio público" corresponsable con la autoridad municipal en el uso, cuidado y aprovechamiento del espacio público intervenido.
- j) Incluir las opiniones y sugerencias de los vecinos al proyecto de intervención del espacio público que resulten técnica y presupuestalmente viables.

- k) Presentar conforme al punto 7.12 de las **"Reglas de Operación"** el programa de mantenimiento del espacio público a intervenir.
- l) La conformidad a lo establecido en el punto 7.10 de las **"Reglas de Operación"** mantendrá a los municipios en el primer nivel de gobierno responsable de la intervención en buen estado los accounts, obras y acciones aprobadas con recursos del Programa de mantenimiento del espacio público. La conformidad a lo establecido en el punto 7.10 de las **"Reglas de Operación"** será considerada como criterio de elegibilidad para las convocatorias presupuestales en el presente y próximos ejercicios fiscales.
- m) Integrar y conservar el expediente técnico de cada proyecto que incluya toda la documentación comprobatoria de los actos que se realicen en su ejecución; y de los gastos efectuados con recursos del Programa, conforme a lo establecido en la legislación aplicable y en el numeral 7.5 de las **"Reglas de Operación"**.
- n) Abrir una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos federales aportados por el Programa y otra para los recursos locales, mismas que deberán ser verificadas por la Delegación y posteriormente notificadas a la URP, Dirección General de Espacios Públicos, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a sus aperturas, remitir mensualmente a la Delegación copia de los estados de cuenta correspondientes: enterar los recursos no ejercidos y los rendimientos financieros a la TESOFE, así como informar de esto último a la Delegación, a la URP y a la DGPP, conforme a lo que establece en el numeral 7.4 de las **"Reglas de Operación"**.
- o) La supervisión directa de las obras y acciones estará a cargo del Director, por lo que este deberá dar todas las facilidades a las áreas y órganos competentes para llevar a cabo la fiscalización y verificación de las acciones y proyectos apoyados por el Programa.
- p) Garantizar los derechos de los beneficiarios del Programa, conforme a lo establecido en los artículos 10 de la Ley General de Desarrollo Social y el numeral 3.4.1 de las **"Reglas de Operación"**.
- q) Elaborar y firmar el acta de entrega-recepción de cada una de las obras, así como un informe de resultados cuando se trate de acciones, asegurando la participación en la misma de los gobiernos locales, la delegación de la **"SEDATU"** y la comunidad, conforme a lo establecido en el capítulo 7 numerales 7.8 y 7.12 de las **"Reglas de Operación"**.

1) Notificar a la Delegación de la "SEDATU" de la conclusión de obras mediante las actas de entrega-recepción de cada una de ellas.

2) Promover y supervisar la ejecución de los trabajos de la vertiente de espacios públicos, así como suministrar los materiales del lugar donde se ubican o habían sido suministrados a efecto de reponerlos para restaurarlos en la misma cantidad, calidad y precio a las alternativas que procedan conforme a la legislación aplicable.

**NOVENA. COMPROMISOS DE LA "SEDATU".**- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, la "SEDATU" se compromete a:

- a) Aprobar conforme a las "Reglas de Operación" las obras y ministrar de manera oportuna de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, los subsidios para la ejecución del Programa de infraestructura por conducto de la Delegación Estatal de la "SEDATU".
- b) Brindar al "MUNICIPIO" por conducto de la Delegación Estatal de la "SEDATU" capacitación y asistencia técnica para la correcta operación de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS".
- c) Dar seguimiento a través de la Delegación Estatal de la "SEDATU" a la ejecución, operación y ejercicio del gasto de los proyectos e informar periódicamente de su evolución a la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, en cumplimiento al capítulo 7, numeral 7.6 de las "Reglas de Operación".
- d) Vigilar a través de la Delegación Estatal de la "SEDATU" la creación y funcionamiento de las Contralorías Sociales, dar el adecuado acompañamiento y gestionar los medios para el cumplimiento de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Promover, supervisar y dar seguimiento a través de la delegación Estatal la conformación, operación y funcionamiento del comité vecinal para el uso y cuidado del espacio público, así como verificar la realización del diseño participativo del espacio a intervenir por parte de la instancia ejecutora.

- f) Supervisar a través de la Delegación Estatal de la "SEDATU" los avances en la ejecución de las obras, el cumplimiento de metas así como el mantenimiento, conservación y operación de los espacios públicos intervenidos.
- g) Verificar a través de la Delegación Estatal de la "SEDATU" los avances de obra con motivo a la elaboración del acta entrega-recepción del impacto ambiental hacia la comunidad del Estado de Coahuila.
- h) Proporcionar a las instancias de planeación, fiscalización, control y auditorías correspondientes la información que les sea requerida así como otorgarles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones respectivas.

**DÉCIMA. REASIGNACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES.-** La Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, podrá realizar revisiones respecto al avance de las obras y acciones, del ejercicio y comprobación de los recursos federales ministrados al "MUNICIPIO" en su calidad de ejecutor. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos y cuyas acciones no tuvieran un avance de acuerdo a lo programado, podrán ser redistribuidos con base en los criterios establecidos en el capítulo 7 de las "Reglas de Operación"

**DÉCIMA PRIMERA. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN.-** El "MUNICIPIO", en su carácter de instancia ejecutora, deberá reportar trimestralmente a la Delegación Estatal de la "SEDATU" los avances físicos y financieros de los proyectos durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre.

**DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN.-** El "MUNICIPIO" como instancia ejecutora de "ESPACIOS PÚBLICOS" se compromete a otorgar las facilidades necesarias a la "SEDATU" para realizar visitas de supervisión y seguimiento a las obras realizadas, el acceso a información, registros y documentos que resulte necesario conocer y que estén relacionados con la ejecución de las proyectos autorizados.

**DÉCIMA TERCERA. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.-** "LAS PARTES", en el ámbito de sus obligaciones, realizarán el registro de las actividades de seguimiento control y evaluación en el Sistema Integral de Información de Programas Sociales (SIIPSO) administrado por la "SEDATU".

**DÉCIMA CUARTA. REDUCCIÓN, RETENCIÓN O SUSPENSIÓN PARCIAL O DEFINITIVA DE LA RADICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS.-** La "SEDATU" podrá efectuar

la suspensión, retención o la suspensión parcial o definitiva de la radicación de los subsidios, así como el reintegro de las transferencias efectuadas al "MUNICIPIO" por parte de la Delegación Estatal de la "SEDATU" a la fecha de la rendición de cuentas. En caso de que el "MUNICIPIO" no cumpla con las obligaciones no cuantificadas en el presente instrumento, el incumplimiento de las "Reglas de Operación" o de las disposiciones de la Delegación Estatal de la "SEDATU".

La Delegación Estatal de la "SEDATU" a través de la Delegación Estatal notificara por escrito a la instancia ejecutora dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción del reporte que resulte de las supervisiones realizadas. La instancia ejecutora debera presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda cinco días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado de la Delegación Estatal de la "SEDATU".

**DÉCIMA QUINTA. DEL CIERRE DE LOS PROYECTOS.-** El "MUNICIPIO", como promotor, se obliga a cumplir con lo señalado en el capítulo 7, numeral 7.9 de las "Reglas de Operación" informando de manera oportuna a la Delegación Estatal de la "SEDATU". En caso de que se modifiquen las aportaciones realizadas al amparo del presente instrumento, dichas modificaciones quedarán inscritas en el cierre de ejercicio correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA. DEL BLINDAJE ELECTORAL.-** Con el propósito de impedir que la operación de la veruente "ESPACIOS PÚBLICOS" sea utilizada con fines político electorales durante el desarrollo de los procesos electorales, "LAS PARTES" acuerdan que durante la ejecución del Programa, deberán observar lo establecido en el artículo Capítulo 12 de las "Reglas de Operación", así como las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** El presente Convenio de Coordinación se podra dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento en tiempo y forma de los compromisos pactados en las "Reglas de Operación" y el presente Convenio de Coordinación.
- b) La aplicación de los subsidios federales comprometidos en el presente Convenio de Coordinación a fines distintos de los convenidos.

c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

**DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.**- Cuando se presenten y sean motivo de incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada de las obligaciones derivadas de las acciones de este convenio en las siguientes circunstancias por escrito a la "SEDATU" a través de las instancias que suscriben el presente Convenio de Coordinación:

**DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA.**- En la ejecución del Programa de Infraestructura, "LAS PARTES" convienen que todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras de obras y acciones de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS", deberán observar lo señalado en el capítulo 12 de las "Reglas de Operación".

**VIGÉSIMA. PUBLICIDAD E INFORMACIÓN DEL PROYECTO.**- Los ejecutores deberán colocar al inicio de las obras en lugar visible un letrero que indique fecha de inicio, el monto de recursos aportados por la "SEDATU" y por el "MUNICIPIO", así como el número de beneficiarios. Al momento de concluir las obras, el ejecutor deberá instalar una placa en un lugar visible dentro del espacio público rehabilitado de acuerdo a lo señalado en el "Manual de Recomendaciones para la elaboración de Proyectos de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS".

De conformidad con el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas por el Programa deberán incluir la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**VIGÉSIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN.**- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar en el ámbito de sus respectivas competencias y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente instrumento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA VIGENCIA.**- El presente Convenio de Coordinación surte sus efectos a partir del día de su firma y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno de la Entidad Federativa, de acuerdo con lo previsto por el artículo 36 de la Ley

000217

de Planeación con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación, Entidad Federativa y Municipios.

En virtud de lo anterior, se declara el estado legal, "LAS PARTES" de la presente, en la ciudad de San Luis Potosí, a los 15 días del mes de febrero del año 2016.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOBILIDAD

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOBILIDAD

**LIC. EDGAR RODOLFO OLAIZ ORTIZ**  
DIRECTOR GENERAL DE RESCATE DE ESPACIOS  
PÚBLICOS

**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. JOSÉ RAMÓN DEL CAMPO ORTEGA**  
DELEGADO DE LA "SEDATU"  
EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**C. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ  
BARRAGAN**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**ING. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**  
SINDICADO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, EN SU VERTIENTE "ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA", EN LO SUCESIVO "ESPACIOS PÚBLICOS", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, LIC. EDGAR RODOLFO OLAÍZ ORTIZ, Y LA PARTICIPACIÓN DEL DELEGADO DE LA "SEDATU" EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LIC. JOSÉ RAMÓN DEL CAMPO ORTEGA; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SINDICO MUNICIPAL, ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ, EN LO SUCESIVO EL "MUNICIPIO", A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, el cual está reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de este emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario, a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se estableció como una de sus acciones de gobierno en "ESPACIOS PÚBLICOS", el cual está orientado a

... para el desarrollo de los proyectos de inversión que se financian con los recursos del Fondo de Inversión Social (FIS) del Gobierno de la Ciudad de México y el Fondo de Inversión Social (FIS) del Estado de México, a través de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

IV. El Decreto por el que se creó el Sistema Nacional de Política Criminal y delictiva, con el nombre de "Reglas de Operación", emitido por el Poder Judicial de la Federación, el 12 de febrero de 2010.

V. El artículo 17 del Decreto por el que se creó el Sistema Nacional de Política Criminal y delictiva, con el nombre de "Reglas de Operación", emitido por el Poder Judicial de la Federación, el 12 de febrero de 2010, en el cual se establece que el Poder Judicial de la Federación tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la planeación de la política criminal y delictiva, así como de garantizar la realización de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, en el marco de la coordinación y la participación que corresponda con el Poder Judicial de la Federación.

VI. El Decreto por el que se creó el Sistema Nacional de Política Criminal y delictiva, con el nombre de "Reglas de Operación", emitido por el Poder Judicial de la Federación, el 12 de febrero de 2010, en el cual se dispone que los Programas del Gobierno Federal tienen como objetivo la instrumentación de la política criminal y delictiva, en el marco de la estrategia de inclusión y bienestar social, en igualdad de género, de las variadas instituciones que integran la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

VII. La Dirección General de Programación y Presupuestación de la "SEDATU" mediante Oficio N° 410-00039, emitido el 15 de noviembre de 2010, en el cual se dispone que la Dirección General de Rehabilitación Urbana de la "SEDATU" es beneficiaria de los subsidios autorizados a través del "ESPACIOS PUBLICOS" en el mes de marzo de 2010.

### DECLARACIONES

21. La "SEDATU" declara por conducto de sus representantes

000250

I.1. Que la Independencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en virtud de lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. Que de acuerdo a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones, la de auspiciar en cooperación con las autoridades estatales y municipales, la formulación de política que armonice el desarrollo urbano con criterios sustentables respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios.

I.3. Que el Director General de Rescate de Espacios Públicos cuenta con las facultades para celebrar el presente instrumento legal, de acuerdo al artículo 13, fracción III y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

I.4. Que la Delegación Estatal de la "SEDATU", cuenta con las atribuciones para celebrar el presente instrumento legal, en términos del artículo 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

I.5. Que para efectos del presente instrumento, señala su domicilio el ubicado en Avenida Constituyentes, número 1070, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Alemán, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

II. El "MUNICIPIO" declara, por conducto de sus representantes:

II.1. Que es una entidad pública legalmente instituida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de San Luis Potosí.

II.2. Que conforme a las atribuciones contenidas en los artículos 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 31 inciso a fracción XII de la

que el presente convenio se celebrará en el nombre de las partes contratantes y en el de los representantes de las partes contratantes, en el lugar y fecha que se indica a continuación.

- II.3. Que el presente convenio se celebrará en el nombre de las partes contratantes y en el de los representantes de las partes contratantes, en el lugar y fecha que se indica a continuación.
- II.4. Que el presente convenio se celebrará en el nombre de las partes contratantes y en el de los representantes de las partes contratantes, en el lugar y fecha que se indica a continuación.
- II.5. Que el presente convenio se celebrará en el nombre de las partes contratantes y en el de los representantes de las partes contratantes, en el lugar y fecha que se indica a continuación.
- II.6. Que los recursos que se piden para la ejecución del presente convenio se encuentran autorizados en el presupuesto de egresos de "MUNICIPIO" para el ejercicio fiscal 2016.
- II.7. Que manifiesta su interés en participar en el presente "ESPACIOS PUBLICOS" en su ciudad de estancia de autor de acuerdo con lo establecido en el punto II.2 inciso a) de las "Reglas de Operación".
- II.8. Que para efectos de proyectos de inversión se declara que el inmueble que se encuentra ubicado en Calle Avarca esquina 23 de febrero número 1000 se encuentra con el número de identificación 79386. Cero dieciséis mil.

III. "LAS PARTES" del presente convenio son las siguientes:

El Ayuntamiento Municipal de Avarca, en su nombre legalizado por el Sr. Presidente Municipal Sr. *[Nombre]* y el Sr. Secretario Municipal Sr. *[Nombre]*.

000252

III. Que en su voluntad formal se y participará en la operación de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS" y someterse a las "Reglas de Operación" y demás disposiciones que lo rigen.

IV. Que con el presente se manifiesta, expresa y de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación, Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley General de Desarrollo Social, Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación y el Reglamento de Presupuesto de Egresos de la Federación y el Reglamento de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en lo que aplicable para el presente y en uso de la fracción XII la Ley Orgánica Municipal del Estado de San Luis Potosí, Artículos 3 y 8 fracción III de la Ley de Planeación en el Estado de San Luis Potosí.

V. Que han decidido establecer los compromisos con arreglo en las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto regular las acciones entre "LAS PARTES" para la operación de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS" en el "MUNICIPIO", en lo relativo al ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados para el Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016, con el propósito de rescatar espacios públicos en las diferentes modalidades que marcan la reglas de operación del programa y que principalmente se encuentren en condición de deterioro, abandono, subutilizado o inseguridad ubicados en las localidades urbanas integradas en ciudades y zonas metropolitanas, para el uso y disfrute de la comunidad y fomentar el fortalecimiento del tejido y la cohesión social.

**SEGUNDA. NORMATIVIDAD.-** "LAS PARTES", convienen que para la ejecución de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS" se sujetarán a las "Reglas de Operación" y los instrumentos técnicos que se deriven de la aplicación estas.

**TERCERA. DE LAS ZONAS DE ACTUACIÓN.-** Los subsidios federales y los recursos aportados en el marco de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS", se ejercerán en el "MUNICIPIO" previo cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad de estos, así como de la autorización de los proyectos de acuerdo a lo establecido en las "Reglas de Operación".



- a) Gestionar el monto de las partidas de coordinación que correspondan, de acuerdo con las disposiciones aplicables, conforme a lo que establece el numeral 5.2.1 de las "Reglas de Operación".
- b) Gestionar los recursos federales y estatales destinados a cubrir su aportación conforme a las reglas de operación y el monto de los proyectos que sean aprobados.
- c) Gestionar y aprobar los créditos federales conforme a lo dispuesto en estas "Reglas de Operación" y en la normatividad federal aplicable.
- d) Crear y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados y ejercidos.
- e) Proporcionar la información sobre los avances y resultados físicos y financieros trimestralmente de los proyectos, así como la que permita efectuar el seguimiento del Programa, utilizando para ello el Sistema de Información, mediante la captura de la evidencia fotográfica de las obras (antes, durante y después).
- f) Acreditar la propiedad de los inmuebles en los que se desarrollan los proyectos propuestos, como se establece en las "Reglas de Operación".
- g) Georeferenciar las obras o acciones usando como base la cartografía digital proporcionada por la URP.
- h) Conformar y capacitar a los Comités de Contraloría Social en cada proyecto conforme a las "Reglas de Operación" y los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- i) Realizar conjuntamente con la Delegación de "SEDATU", una consulta de diseño participativo con los vecinos de los espacios públicos a intervenir, así como conformar y dar seguimiento a un "Comité Vecinal para el uso y cuidado del espacio público" corresponsable con la autoridad municipal en el uso, cuidado y mantenimiento del espacio público intervenido.
- j) Incluir las opiniones y sugerencias de los vecinos al proyecto de intervención del espacio público que resulten técnica y presupuestalmente viables.

- l) Presentar conforme al punto 7.2 de las "Reglas de Operación" a propósito del mantenimiento del espacio público e intervenir
- l) Dar cumplimiento a lo establecido en el punto 7.3 de las "Reglas de Operación" y mantener al menos por el periodo de tres años posteriores a la intervención el mismo estado las acciones, obras, equipos apoyados por recursos del Programa de Infraestructura, así como proporcionar e implementar la conservación y regular la necesidad para sufragar su continua y adecuada operación. Esta responsabilidad será considerada como criterio de elegibilidad para las futuras convocatorias en el presente y próximos ejercicios fiscales.
- m) Integrar y conservar el expediente técnico de cada proyecto, que incluya toda la documentación comprobatoria de los actos que se realicen en su ejecución y de los gastos efectuados con recursos del Programa, conforme a lo establecido en la legislación aplicable y en el numeral 7.5 de las "Reglas de Operación"
- n) Abrir una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos federales aportados por el Programa y otra para los recursos locales, mismas que deberán ser verificadas por la Delegación y posteriormente notificadas a la URF Dirección General de Espacios Públicos, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a sus aperturas remitir mensualmente a la Delegación copia de los estados de cuenta correspondientes; enterar los recursos no ejercidos y los rendimientos financieros a la TESOFE, así como informar de esto último a la Delegación, a la URF y a la DGPP, conforme a lo que establece en el numeral 7.4 de las "Reglas de Operación".
- o) La supervisión directa de las obras y acciones estará a cargo del Ejecutor, por lo que este deberá dar todas las facilidades a las áreas y órganos competentes para llevar a cabo la fiscalización y verificación de las acciones y proyectos apoyados por el Programa
- p) Garantizar los derechos de los beneficiarios del Programa, conforme a lo establecido en los artículos 10 de la Ley General de Desarrollo Social y el numeral 3.4.J de las "Reglas de Operación".
- q) Elaborar y firmar el acta de entrega-recepción de cada una de las obras, así como un informe de resultados cuando se trate de acciones, asegurando la participación en la misma de los gobiernos locales, la delegación de la "SEDATU" y la comunidad, conforme a lo establecido en el capítulo 7 numerales 7.8 y 7.12 de las "Reglas de Operación"

de la "SEDATU" de la construcción de obras mediante las cuales se mejorará el entorno urbano de las ciudades.

Los recursos de la vertiente de espacios públicos serán distribuidos equitativamente del lugar donde se ubican o habían sido originalmente destinados, para sustituirlos en la misma cantidad, calidad y condiciones de las obras jurídicas y administrativas que procedan a ser ejecutadas.

**OBJETIVOS COMPROMISOS DE LA "SEDATU".** Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, la "SEDATU" se compromete a:

- a) Aplicar oportunamente las "Reglas de Operación" las obras y ministrar de manera oportuna de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, los subsidios para la ejecución de programas de infraestructura por conducto de la Delegación Estatal de la "SEDATU".
- b) Brindar al "MUNICIPIO" por conducto de la Delegación Estatal de la "SEDATU" capacitación y asistencia técnica para la correcta operación de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS".
- c) Dar seguimiento a través de la Delegación Estatal de la "SEDATU" a la ejecución, operación y ejercicio del gasto de los proyectos e informar periódicamente de su avance a la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, en cumplimiento al artículo 7.º párrafo 7.º de las "Reglas de Operación".
- d) Vigilar a través de la Delegación Estatal de la "SEDATU" la creación y funcionamiento de las Contralorías Sociales, dar el adecuado acompañamiento y gestionar los medios para el cumplimiento de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Promover, supervisar y dar seguimiento a través de la delegación Estatal la conformación, operación y funcionamiento del comité vecinal para el uso y cuidado del espacio público, así como verificar la realización del diseño participativo del espacio a intervenir por parte de la instancia ejecutora.

SEDATU

SEDATU

**DECIMA. REASIGNACION DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES**

El Estado de Edo. tiene el honor de haber recibido de la Secretaría de Educación Pública Federal el subsidio de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) para el programa de "MUNICIPIO" que se destina a la adquisición de materiales educativos para ser redistribuidos en los municipios de Edo. de C. de acuerdo a las "Reglas de Operación"

**DECIMA PRIMERA. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION** "MUNICIPIO"

El carácter de la Tabla de Muestreo de Edo. de C. para el seguimiento y control de la "SEDATU" por avances físicos y financieros de los municipios de los primeros cuatrimestres habiendo de ser de carácter informativo.

**DECIMA SEGUNDA. SUPERVISION.** "MUNICIPIO"

"ESPACIOS PUBLICOS" para el seguimiento y control de la "SEDATU" para realizar visitas de supervisión y control de los municipios de Edo. de C. para el primer trimestre de 1964, de acuerdo a las "Reglas de Operación" de la "SEDATU" en el rubro de "Espacios Públicos".

**DECIMA TERCERA. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION DE PROGRAMAS SOCIALES. LAS PARTES**

El Estado de Edo. tiene el honor de haber recibido de la Secretaría de Educación Pública Federal el subsidio de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) para el programa de "MUNICIPIO" que se destina a la adquisición de materiales educativos para ser redistribuidos en los municipios de Edo. de C. de acuerdo a las "Reglas de Operación" de la "SEDATU".

**DÉCIMA CUARTA. REDUCCION, RETENCION O SUSPENSION PARCIAL O DEFINITIVA DE LA RADICACION DE LOS SUBSIDIOS** "SEDATU"

El Estado de Edo. tiene el honor de haber recibido de la Secretaría de Educación Pública Federal el subsidio de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos) para el programa de "MUNICIPIO" que se destina a la adquisición de materiales educativos para ser redistribuidos en los municipios de Edo. de C. de acuerdo a las "Reglas de Operación" de la "SEDATU".

000251

SEDAFU ... de ... de ...  
"MUNICIPIO" ...  
SEDAFU ...  
Reglas de Operación"

SEDAFU ...  
SEDAFU ...

DECIMA QUINTA DEL CIERRE DE LOS PROYECTOS DE "MUNICIPIO" como ...  
Reglas de Operación ...  
SEDAFU ...

DECIMA SEXTA DEL BLINDAJE ELECTORAL.- con el proposito de impedir que la ...  
ESPACIOS PUBLICOS' ...  
"LAS PARTES" ...  
Reglas de Operación" ...

DECIMA SEPTIMA CAUSAS DE TERMINACION ANTICIPADA.- E presente ...  
terminado de manera anticipada por ...

Operacion ... pactados en las "Reglas de Operación"

... el presente Convenio de ...  
venidos

000259

**DECIMA OCTAVA. CASO FUERTE DE FUERZA MAYOR**

**DECIMA NOVENA. TRANSPARENCIA**

El presente es el "LAS PARTES" de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública "ESPACIOS PUBLICOS" de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública "Reglas de Operación"

**VIGESIMA. PUBLICIDAD E INFORMACION DEL PROYECTO.**

Se informa a todos los interesados que el presente es el "ESPACIOS PUBLICOS" de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública "MUNICIPIO" de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública "Reglas de Operación" de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública "Reglas de Operación"

De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa a todos los interesados que el presente es el "ESPACIOS PUBLICOS" de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública "Reglas de Operación" de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública "Reglas de Operación"

**VIGESIMA PRIMERA. INTERPRETACION. LAS PARTES**

De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa a todos los interesados que el presente es el "ESPACIOS PUBLICOS" de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública "Reglas de Operación" de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública "Reglas de Operación"

**VIGESIMA SEGUNDA. DE LA VIGENCIA.**

El presente es el "ESPACIOS PUBLICOS" de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública "Reglas de Operación" de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública "Reglas de Operación"



EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE 260 FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

**8.- Documento  
firmado por  
presidente, tesorero y contralor**



Municipio de Cardenas, S.L.P.

Relación de cuentas bancarias productivas específicas  
Periodo Anual del 2016

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
FORTAMUN 2016	BANORTE	0409598038
INFRA 2016	BANORTE	0409598029
PROSAN (RAMO 16)	BANORTE	0426652955
FISE	BANORTE	0443011027
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	BANORTE	0426653251
PROGRAMAS REGIONALES (RAMO 23)	BANORTE	0426653318
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO (RAMO 23)	BANORTE	0443010981
HABITAT	BANORTE	0426653121
CONADE	BANORTE	0848123262
TESORERIA 2012	BANORTE	0836327535
EMPRENDEDORES 2010	BANORTE	0654188024
INFRA 2013	BANORTE	0852998382
RAMO 20 2012	BANORTE	0808144663
HABITAT 2012	BANORTE	0825676769
CONTRALORIA	BANCOMER	0193791149
BENEFICIARIOS	BANCOMER	0107833520
FORTA 2015	BANCOMER	0198214727
FISE 2015	BANCOMER	0199517626
HABITAT 2015	BANCOMER	0199226591
FORTALECIMIENTO 2014	BANCOMER	0196891853
INFRA 2015	BANCOMER	0198214581
CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2014	BANCOMER	0196498779
VIVIENDA 2011	BANCOMER	0193271005
INMUJERES 2016	BANCOMER	0105319145
TESORERIA 2013	BANCOMER	0193779238
SEGE 2013	BANCOMER	0193620096
FISE 2013	BANCOMER	0193411737



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMIN. 2016-2018  
CARDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

CARLOS LOZANO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR  
CONTRALOR



H. AYUNTAMIENTO  
CONCEJALATO MUNICIPAL 2016-2018  
CONTRALORIA INTERNA



0005552



# **9.- Integración de los apoyos otorgados como ayudas sociales**

**MUNICIPIO DE CARDENAS,S.L.P.**  
**RELACION DE AYUDAS SOCIALES 2016**  
**ADMINISTRACION 2015-2018**

NOMBRE	MONTO DEL AYUDA	INSTITUCION O CONCEPTO DE APOYO	PERIODO
APOYO A MAESTRO MUNICIPAL	1500.00	ESC. PRIM FERROCARRILES NLES.MEX.	MENSUAL
APOYO A MAESTRO MUNICIPAL	1000.00	ESC. PRIM. JESUS SILVA HERZOG	QUINCENAL
APOYO MAESTRO MUNICIPAL	1000.00	ESC.PRIM. NIÑOS HEROES	QUINCENAL
APOYO MAESTRO MUNICIPAL	1000.00	ESC. PRIM.IGNACIO RAMIREZ	QUINCENAL
APOYO MAESTRO MUNICIPAL	1000.00	ESC. SEC. MA.CONCEPCION REYES OLGUIN	QUINCENAL
APOYO MAESTRO MUNICIPAL	1500.00	CAM FRANCISCO GAVILONDO SOLER	QUINCENAL
ANA ZUÑIGA SANCHEZ	1000.00	PERSONA DE ESCASOS RECURSOS	MENSUAL
FRANCISCO ESPINOZA MEJIA	500.00	VELADOR DEL POZO CANOAS	MENSUAL
JOSE LUIS SEGURA BARRIOS	1000.00	BECA	MENSUAL
MA. FIDELA MARTINEZ CRUZ	750.00	BECA	MENSUAL
SILVIA MORA DUQUE	750.00	BECA	MENSUAL
MARGARITA BAILON SANCHEZ	500.00	BECA	MENSUAL
JUAN ANTONIO CASTRO MOCTEZUMA	500.00	BECA	MENSUAL
MA. DE JESUS MARTINEZ LOREDO	500.00	BECA	MENSUAL
EDELMIRO GONZALEZ RAMOS	500.00	BECA	MENSUAL
JUAN MANUEL SIFUENTES VAZQUEZ	250.00	BECA	MENSUAL
SILVIA MORA DUQUE	250.00	BECA	MENSUAL
ALICIA ALVIZO SANDOVAL	250.00	BECA	MENSUAL
JUAN ANTONIO BOTELLO JUAREZ	250.00	BECA	MENSUAL
MARGARITO VEGA MARES	250.00	BECA	MENSUAL
MARIO ALBERTO HERNANDEZ FLORE	250.00	BECA	MENSUAL
AMALIA REYNAGA MARTINEZ	250.00	BECA	MENSUAL
JOSE JUAN SANTILLAN CASTRO	1700.00	CHOFER DE AMBULANCIA DEL CENTRO DE SALUD	QUINCENAL
MARIA AURORA ORTEGA LARA	1500.00	ENFERMERA CENTRO DE SALUD	QUINCENAL
MA DE LOS ANGELES RIOS BANDA	1500.00	INTENDENTE CENTRO DE SALUD	QUINCENAL
JOSE DE JESUS MARTINEZ TORRES	1500.00	CARTERO	QUINCENAL
MA. LUISA TORRES ACUÑA	1000.00	APOYO MAESTRO DE ZUMBA	QUINCENAL
VIANEY ESTEFANIA SANTILLAN GOME	750.00	APOYO MAESTRO DE ZUMBA	QUINCENAL
CARLOS ROJAS LIZCANO	1000.00	APOYO A BOMBEROS	MENSUAL
JOSEFINA AVALOS MOCTEZUMA	1000.00	APOYO A BOMBEROS	MENSUAL
ENRIQUE DAHUB DAHUB	1000.00	CRUZ ROJA	QUINCENAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO GARCIA TOVAR

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 CARDENAS, S.L.P.

CP. CARLOS LOZANO CHAVES

CONTRALOR INTERNO

H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL 2015-2018  
 CARDENAS S.L.P.  
 LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR  
 CONTRALOR INTERNO

# **10.- Integración de los traspasos y prestamos realizados**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: DESARROLLO SOCIAL  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Cárdenas, S.L.P. A 6 De Enero de 2016

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
PRESENTE.-

At'n C.P. Gabriela Vázquez Rodríguez

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle un reintegro por la cantidad de \$11,536.14 de la cuenta de tesorería a FORTA 2015, del préstamo de \$133,200 quedando la deuda de \$121,663.86 misma que se regresara a la brevedad posible.

Agradeciendo la atención que le merezca el presente quedo de Usted, como su Atento y Seguro Servidor.

Atentamente:

DR. ABRAHAM ESPINOZA MOY  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
COORDINADOR DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION DE  
DESARROLLO SOCIAL

C.P. CARLOS LOZANO CHAVEZ  
TESORERO MUNICIPAL



Par un Cárdenas que si es Posible

CÁRDENAS S.L.P. TEL: (01 487) 87 30041 Y 87 30833



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: DESARROLLO SOCIAL  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Cárdenas, S.L.P. A 8 De Febrero de 2016

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
PRESENTE.-

At'n C.P. Gabriela Vázquez Rodríguez

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle un reintegro por la cantidad de \$7,632.25 de la cuenta de tesorería a FORTA 2015, del préstamo de \$133,200 quedando la deuda de \$114,031.61 misma que se regresara a la brevedad posible.

Agradeciendo la atención que le merezca el presente quedo de Usted, como su Atento y Seguro Servidor.

Atentamente:

DR. ABRAHAM ESPINOZA MOYA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018  
COORDINADOR DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

C.P. CARLOS LOZANO CHAVEZ  
TESORERO MUNICIPAL





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: DESARROLLO SOCIAL  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Cárdenas, S.L.P. A 13 De Diciembre de 2016

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
PRESENTE.-

At'n C.P. Gabriela Vázquez Rodríguez

Por medio de la presente me dirijo a usted para informarle que en el año 2015 Ramo 28 pidió un préstamo a Forta 2015 por la cantidad de \$114,031.61, para pago de aguinaldos. Haciendo el reintegro el día de hoy, como la cuenta de Forta 2015 ya no tuvo movimientos el banco la dio de baja, reintegrándose el dinero a la cuenta de Forta 2016.

Agradezco la atención que le merezca el presente, quedo de usted su Atento y Seguro Servidor.

Atentamente:

  
C.P. CARLOS LOZANO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: DESARROLLO SOCIAL  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Cárdenas, S.L.P. A 26 de Enero de 2017

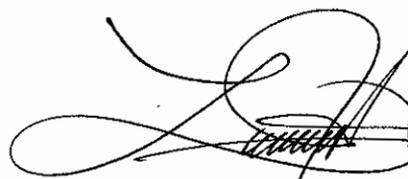
C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
PRESENTE.-

At'n C.P. Gabriela Vázquez Rodríguez

Por medio de la presente me dirijo a usted para informarle que en el año 2015 Ramo 28 pidio un préstamo a FORTA 2015 el cual fue reintegrado a la cuenta y en este año se reprogramo a FORTA 2016.

Agradezco la atención que le merezca el presente, quedo de usted su Atento y Seguro Servidor.

Atentamente:

  
C.P. CARLOS LOZANO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: DESARROLLO SOCIAL  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Cárdenas, S.L.P. A 26 de Enero de 2017

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
PRESENTE.-

At'n C.P. Gabriela Vázquez Rodríguez

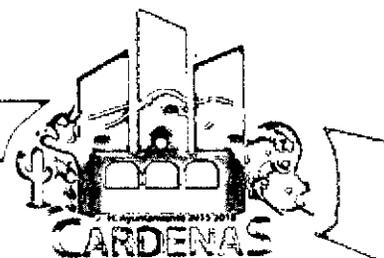
Por medio de la presente me dirijo a usted para informarle que en el año 2016 Ramo 28 hizo un préstamo a FORTA 2016 para el pago de seguridad pública ya que el Ramo no le llegaba el recurso, el cual se reintegró a su llegada. Anexo auxiliar del registro.

Agradezco la atención que le merezca el presente, quedo de usted su Atento y Seguro Servidor.

Atentamente:

C. ABRAHAM ESPINOZA MOYA

COORDINADOR DESARROLLO SOCIAL



¡POR UN CÁRDENAS QUE POSIBLE!

Por un Cárdenas que si es Posible

ALVARO GONZALEZ MARTINEZ, 401 30 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL: (01 487) 87 30041 Y 87 30051

# **11.- Integración de los prestamos otorgados a integrantes de cabildo**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



**DEPENDENCIA:** PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**SECCIÓN:** TESORERÍA MUNICIPAL  
**ASUNTO:** ACTA APROBADA  
**OFICIO** No. 0006/2017.

Cárdenas, S.L.P. a 27 de Enero del 2017

**C. C.P. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente me dirijo a usted para informarle que ningún integrante de H cabildo, ni de personal que integra la plantilla tiene prestamos otorgados.

Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones, quedo de usted

ATENTAMENTE.

**C.P. CARLOS LOZANO CHAVES  
TESORERO MUNICIPAL**



C.c.p. Archivo



**12.- POA al  
31/12/2016 con  
sello de recibido en  
SEDESORE**

NOTA  
 GUBERNIC PRADO SALK  
 Gabriela MANDIAC C

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIAL  
 Unidad de Avance Físico Financiero  
 Ejercicio Fiscal 2016  
 Municipio: GARDENAS

RAMON MATZ

Rubro: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Programa 04 OBLIGACIONES FINANCIERAS Subprograma 01 DEUDA PÚBLICA Proyecto: DEUDA PÚBLICA

Objeto	Descripción	TOTAL	FED	RECURSOS ESTATALES	FOM	FIDEICOMISOS	FIDEICOMISOS	FIDEICOMISOS	FIDEICOMISOS	Com. Total	Deuda Financ.	Rubro 23	Beneficiarios	Objeto	Mediadas	Iniciado/Finado	Fisico	Financ	Lección	Metas	Tip	Objeto	Contrato
2016-1050	GARDENAS / PROYECTO DE RECUPERACION DEL PAGO DE DEBERES Y ASESORIA TECNICA DE AGUA + DEBERES DE LOS CHARGADOS DE AGUA EN LAS COMUNIDADES Y ORGANISMOS OPERATIVOS	6,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-06-2016 / 31-12-2016	100%	100%	PERSONA FISICA	PROYECTO	REPARACION	CONTRATO	

Rubro: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GASTOS INDIRECTOS Programa 05 GASTOS INDIRECTOS Subprograma 01 MATERIALES Y SUMINISTROS Proyecto: MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

Objeto	Descripción	TOTAL	FED	RECURSOS ESTATALES	FOM	FIDEICOMISOS	FIDEICOMISOS	FIDEICOMISOS	FIDEICOMISOS	Com. Total	Deuda Financ.	Rubro 23	Beneficiarios	Objeto	Mediadas	Iniciado/Finado	Fisico	Financ	Lección	Metas	Tip	Objeto	Contrato
2016-1050	GARDENAS / GASTOS INDIRECTOS MATERIALES Y SUMINISTROS PAPELERA, COPIAS, COMBUSTIBLES (TONERS)	2,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-06-2016 / 31-12-2016	100%	100%	PERSONA FISICA	PROYECTO	REPARACION	CONTRATO	

Rubro: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GASTOS INDIRECTOS Programa 05 GASTOS INDIRECTOS Subprograma 01 SERVICIOS GENERALES Proyecto: SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Objeto	Descripción	TOTAL	FED	RECURSOS ESTATALES	FOM	FIDEICOMISOS	FIDEICOMISOS	FIDEICOMISOS	FIDEICOMISOS	Com. Total	Deuda Financ.	Rubro 23	Beneficiarios	Objeto	Mediadas	Iniciado/Finado	Fisico	Financ	Lección	Metas	Tip	Objeto	Contrato
2016-1050	GARDENAS / GASTOS INDIRECTOS SERVICIO DE INSTALACION Y REPARACION GARDENAS / MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS	5,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-06-2016 / 31-12-2016	100%	100%	PERSONA FISICA	PROYECTO	REPARACION	CONTRATO	

Rubro: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GASTOS INDIRECTOS Programa 05 GASTOS INDIRECTOS Subprograma 01 SERVICIOS GENERALES Proyecto: SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

Objeto	Descripción	TOTAL	FED	RECURSOS ESTATALES	FOM	FIDEICOMISOS	FIDEICOMISOS	FIDEICOMISOS	FIDEICOMISOS	Com. Total	Deuda Financ.	Rubro 23	Beneficiarios	Objeto	Mediadas	Iniciado/Finado	Fisico	Financ	Lección	Metas	Tip	Objeto	Contrato
2016-1050	GARDENAS / GASTOS INDIRECTOS VIATICOS (PASAJES HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y GASOLINA) 2016	106,424.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,424.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01-06-2016 / 31-12-2016	100%	100%	PERSONA FISICA	PROYECTO	REPARACION	CONTRATO	

Rubro: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GASTOS INDIRECTOS Programa 05 GASTOS INDIRECTOS Subprograma 01 SERVICIOS GENERALES Proyecto: SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

Objeto	Descripción	TOTAL	FED	RECURSOS ESTATALES	FOM	FIDEICOMISOS	FIDEICOMISOS	FIDEICOMISOS	FIDEICOMISOS	Com. Total	Deuda Financ.	Rubro 23	Beneficiarios	Objeto	Mediadas	Iniciado/Finado	Fisico	Financ	Lección	Metas	Tip	Objeto	Contrato
2016-1050	GARDENAS / ELABORACION DE PROYECTO DE REHABILITACION DE JARDIN HIDALGO, FACHADA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y MONUMENTO DE BIENVENIDA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GARDENAS, S.L.P.	85,697.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,697.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11-12-2016 / 14-12-2016	100%	100%	PERSONA FISICA	PROYECTO	REPARACION	CONTRATO	
2016-1050	GARDENAS / SUPERVISION GERENCIAL Y APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA OBRAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GARDENAS, S.L.P.	15,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	03-10-2016 / 31-12-2016	49%	49%	PERSONA FISICA	PROYECTO	REPARACION	CONTRATO	

**EXTEMPORANEO**  
 DIRECCION DE OPERACION Y CONTROL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIAL  
 PRESIDENES DE LA MUNICIPALIDAD DE GARDENAS  
 ADMON. 2016-2017  
 GARDENAS, S.L.P.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIAL  
 COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Arriador y y dia  
 Ma. de Jesus ROSSETT  
 Tito NETA  
 GILBERTO PRADO SALAS

Gabriela ARRIAS  
 Josemanuel RODRIGUEZ R  
 Madeline CASTRO  
 MADONIA RODRIGUEZ

H. L. J. C.  
 No. 5 de la UPR Cast. H.

CLAVE	UBICACION	TOTAL	PER	RECURSOS ESTADIALES	FAM	PAPEL PENSIONERES	FINAN	OTRO	Grupos Escolas	Otros Grupos	Ramo 25	Servicios	Otros	Contratos	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto	Presupuesto Ejecutado	Comentarios						
2016-2017	CARDENAS / CONSTRUCCION DE REDES DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MARIANO NADALGO DE CALLE BRAVO A CALLE SIMON, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.	490,267.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	15-08-2016	30-09-2016	200	100	PERSONA FISICA	1870	0000	0000	0000	AYUNTAMIENTO	INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE TAMAPOSO S.A DE C.V

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO, Programa: SC AGUA POTABLE, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: LINEA DE CONDUCCION

CLAVE	UBICACION	TOTAL	PER	RECURSOS ESTADIALES	FAM	PAPEL PENSIONERES	FINAN	OTRO	Grupos Escolas	Otros Grupos	Ramo 25	Servicios	Otros	Contratos	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto	Presupuesto Ejecutado	Comentarios						
2016-2017	CARDENAS / CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MARIANO NADALGO DE CALLE BRAVO A CALLE SIMON, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.	174,509.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	15-10-2016	31-12-2016	100	100	PERSONA FISICA	1870	0000	0000	0000	AYUNTAMIENTO	INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE TAMAPOSO S.A DE C.V

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO, Programa: SC AGUA POTABLE, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: POZO PROFUNDO

CLAVE	UBICACION	TOTAL	PER	RECURSOS ESTADIALES	FAM	PAPEL PENSIONERES	FINAN	OTRO	Grupos Escolas	Otros Grupos	Ramo 25	Servicios	Otros	Contratos	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto	Presupuesto Ejecutado	Comentarios						
2016-2017	CARDENAS / CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA VIGIA	1,745,359.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	14-11-2015	31-12-2016	50	50	PERSONA FISICA	1870	0000	0000	0000	AYUNTAMIENTO	INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE TAMAPOSO S.A DE C.V

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO, Programa: SC AGUA POTABLE, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: RED DE DISTRIBUCION

CLAVE	UBICACION	TOTAL	PER	RECURSOS ESTADIALES	FAM	PAPEL PENSIONERES	FINAN	OTRO	Grupos Escolas	Otros Grupos	Ramo 25	Servicios	Otros	Contratos	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto	Presupuesto Ejecutado	Comentarios						
2016-2017	CARDENAS / CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE CALLE JUAREZ DE CALLE PONCIANO ARRAGA A TOPAR EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.	301,374.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	04-12-2015	31-12-2016	100	100	PERSONA FISICA	1870	0000	0000	0000	AYUNTAMIENTO	INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE TAMAPOSO S.A DE C.V

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO, Programa: SC AGUA POTABLE, Subprograma: REHABILITACION Proyecto: POZO PROFUNDO

CLAVE	UBICACION	TOTAL	PER	RECURSOS ESTADIALES	FAM	PAPEL PENSIONERES	FINAN	OTRO	Grupos Escolas	Otros Grupos	Ramo 25	Servicios	Otros	Contratos	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto	Presupuesto Ejecutado	Comentarios						
2016-2017	CARDENAS / REHABILITACION DE POZO PROFUNDO EN CARRERA DEMO - RIVA GARGULO CARDENENSE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.	323,001.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	14-11-2015	14-12-2016	100	100	PERSONA FISICA	1870	0000	0000	0000	AYUNTAMIENTO	INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE TAMAPOSO S.A DE C.V

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO, Programa: SD ALCANTARILLADO Y DRENAJE, Subprograma: CONSTRUCCION Proyecto: RED DE DRENAJE SANITARIO

CLAVE	UBICACION	TOTAL	PER	RECURSOS ESTADIALES	FAM	PAPEL PENSIONERES	FINAN	OTRO	Grupos Escolas	Otros Grupos	Ramo 25	Servicios	Otros	Contratos	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto	Presupuesto Ejecutado	Comentarios						
2016-2017	CARDENAS / CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE MARIANO NADALGO DE CALLE BRAVO A CALLE SIMON, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.	158,230.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	17-08-2016	17-11-2016	100	100	PERSONA FISICA	1870	0000	0000	0000	AYUNTAMIENTO	INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE TAMAPOSO S.A DE C.V
2016-2017	CARDENAS / CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE PEDRO A. DE LOS SANTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.	150,542.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	11-10-2016	30-11-2016	100	100	PERSONA FISICA	1870	0000	0000	0000	AYUNTAMIENTO	INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE TAMAPOSO S.A DE C.V
2016-2017	CARDENAS / CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLONGACION ALDAMA A TOPAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.	47,589.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	14-11-2016	14-12-2016	100	100	PERSONA FISICA	1870	0000	0000	0000	AYUNTAMIENTO	INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE TAMAPOSO S.A DE C.V
		336,341.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00												

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO, Programa: SD ALCANTARILLADO Y DRENAJE, Subprograma: REHABILITACION Proyecto: RED DE DRENAJE SANITARIO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 ADMON. 2015-2016  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARDENAS  
 CARDENAS, S.L.P.


**COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Ma Dolores A-R

RAMON MTL.

Alcaldía Municipal  
 Ma. Dolores A. R.  
 Tipo Net 11  
 GILBERTO PRADO GALIAS

San Marcos 12 de 2012 R  
 Hermana COSTA  
 U.S. de la Est. 110

11-  
 T...

Clave	Descripción	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAME	FAEF REMANENTES	FISM	FIM	Demos Estatal	Demos Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fondo	Fuente	Beneficiarios	Medio	Tip. Obra	Ejecutor	Contactos
2014-1298	CARDENAS CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS	2,474,262.01	0.00	0.00	0.00	0.00	1,273,262.43	0.00	1,201,013.58	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	25-08-2012 / 25-11-2016	100 %	100 %	15,400 PERSONA	100 LOTE	OBRA	AYUNTAMIENTO	EMANUEL FLORES ZAPATE
		2,474,262.01	0.00	0.00	0.00	0.00	1,273,262.43	0.00	1,201,013.58	0.00	0.00	0.00									

Rubro: DEPORTES, Programa: SL DESARROLLO DEL DEPORTE, Subprograma: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO Proyecto: EQUIPAMIENTO

Clave	Localidad/Descripción	TOTAL	FEIS	RECURSOS ESTATALES	FAME	FAEF REMANENTES	FISM	FIM	Demos Estatal	Demos Federal	Ramo 20	Beneficiarios	Otros	Modalidad	Inicio/Termino	Fondo	Fuente	Beneficiarios	Medio	Tip. Obra	Ejecutor	Contactos
2014-1298	CARDENAS CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS	2,474,262.01	0.00	0.00	0.00	0.00	1,273,262.43	0.00	1,201,013.58	0.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	25-08-2012 / 25-11-2016	100 %	100 %	15,400 PERSONA	100 LOTE	OBRA	AYUNTAMIENTO	EMANUEL FLORES ZAPATE

FRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 CARDENAS DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CARDENAS

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Ma Dolores A-R  
 MA DOLORES MENDEZ

RAMON M

Financiamiento de

Jose Manuel...

Handwritten notes and signatures in the top right corner.

Made Jesus Rosas T...  
Tito Nieto M...  
Gilberto Prado Salas

Handwritten signature.

Masividad de las...

PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA	ESTADO																
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Rubro: AGUA Y SANEAMIENTO. Programa: SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS RESIDUALES. Subprograma: CONSTRUCCION DE OBRAS DE TRATAMIENTO

PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA	ESTADO																
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Rubro: ASISTENCIA SOCIAL, ATENCION A GRUPOS ESPECIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO. Programa: SS ASISTENCIA SOCIAL. Subprograma: APOYOS DIRECTOS Proyecto: APOYOS DIRECTOS

PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA	ESTADO																
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMINISTRACION DE CARDENAS  
CARDENAS, S.L.P.

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Ma Dolores A-N

Ma Dolores Mendez

RAMON M.T.

*Hortencia Castillo*

Rubro:DESARROLLO URBANO Programa:SE URBANIZACION, Subprograma:AMPLIACION Proyecto:CENTROS COMUNITARIOS

Cuenta	Descripción	TOTAL	FED.	RECURSOS ESTATALES	FIDE	FONDO DE RECURSOS MUNICIPALES	RISM	FFII	Deuda Externa	Deuda Federal	Ramo 20	Banqueros	Opus	Modalidad	Iniciación	Finis	Avance	Presupuesto	Compras	Equipos	Comentarios	
1100	CARDENAS / AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROES DE VADOZAR MANCHA DE USOS MULTIPLES	152,489.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,489.24	0.00	152,489.24	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	20-10-2016	20-10-2016	100%	100%	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00
		152,489.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,489.24	0.00	152,489.24	0.00	0.00	0.00									

Rubro:DESARROLLO URBANO Programa:SE URBANIZACION, Subprograma:CONSTRUCCION Proyecto:CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)

Cuenta	Descripción	TOTAL	FED.	RECURSOS ESTATALES	FIDE	FONDO DE RECURSOS MUNICIPALES	RISM	FFII	Deuda Externa	Deuda Federal	Ramo 20	Banqueros	Opus	Modalidad	Iniciación	Finis	Avance	Presupuesto	Compras	Equipos	Comentarios		
1100	CARDENAS / CONSTRUCCION DE CALLE JUANEZ DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.	1,885,245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,885,245.00	0.00	1,885,245.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	20-08-2016	20-10-2016	100%	100%	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	
1100	CARDENAS / CONSTRUCCION DE CALLE PROLONGACION MADAMA DE CALLE ENRIQUE FLORES MAGON A TOPAR EN LA CARRETERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.	1,436,979.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,436,979.50	0.00	1,436,979.50	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	22-09-2016	20-10-2016	100%	100%	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	
		3,322,224.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,322,224.50	0.00	3,322,224.50	0.00	0.00	0.00										

Rubro:INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, Programa:TJ INFRAESTRUCTURA PECUARIA, Subprograma:CONSTRUCCION Proyecto:ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO

Cuenta	Descripción	TOTAL	FED.	RECURSOS ESTATALES	FIDE	FONDO DE RECURSOS MUNICIPALES	RISM	FFII	Deuda Externa	Deuda Federal	Ramo 20	Banqueros	Opus	Modalidad	Iniciación	Finis	Avance	Presupuesto	Compras	Equipos	Comentarios		
1100	CARDENAS / CONVENIO MARCO DE COORDINACION CON LA SEDARH CONSTRUCCION DE BODEGA DE 15.05 X 15.05 X 6.05 MTS	17,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,080.00	0.00	17,080.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	09-02-2016	21-12-2016	100%	100%	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	
1100	FINANCIAMIENTO LABORAL COMPARTIDO CON LA SEDARH PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE BARRIOS CON FINES DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	05-07-2016	31-12-2016	0%	100%	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	
		227,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	227,080.00	0.00	227,080.00	0.00	0.00	0.00										

Rubro:SEGURIDAD PUBLICA, Programa:UI SEGURIDAD PUBLICA, Subprograma:ADMINISTRACION Proyecto:ADMINISTRACION

Cuenta	Descripción	TOTAL	FED.	RECURSOS ESTATALES	FIDE	FONDO DE RECURSOS MUNICIPALES	RISM	FFII	Deuda Externa	Deuda Federal	Ramo 20	Banqueros	Opus	Modalidad	Iniciación	Finis	Avance	Presupuesto	Compras	Equipos	Comentarios		
1100	CARDENAS / PAGO DE NOMINA, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO A POLICIAS	1,771,619.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,771,619.78	0.00	1,771,619.78	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	01-01-2016	31-12-2016	100%	100%	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	
1100	CARDENAS / PAGO DE NOMINA, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO A VELADORES	1,685,895.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,685,895.38	0.00	1,685,895.38	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	01-01-2016	31-12-2016	100%	100%	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	
1100	CARDENAS / PAGO DE NOMINA, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO A CUSTODIOS	467,893.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	467,893.45	0.00	467,893.45	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	01-01-2016	31-05-2016	100%	100%	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	
1100	CARDENAS / PAGO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	758,119.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	758,119.00	0.00	758,119.00	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	30-03-2016	20-06-2016	100%	100%	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	
1100	CARDENAS / PAGO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,241,919.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,241,919.88	0.00	1,241,919.88	0.00	0.00	0.00	CONTRATO	14-07-2016	01-12-2016	100%	100%	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	
		6,225,621.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,225,621.39	0.00	6,225,621.39	0.00	0.00	0.00										

Rubro:SEGURIDAD PUBLICA, Programa:UI SEGURIDAD PUBLICA, Subprograma:EQUIPAMIENTO Proyecto:EQUIPAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2017-18  
 CARDENAS, S.L.P.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARDENAS

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

*Ma Dolores A-R*  
*Ma Dolores Mendez*

*RAMON MT*

Am. la Ayudia  
 Mo. los Jesus Cosas  
 TITO NETRON  
 CUARTEO PLAZO SAJMS

BOA  
 FIDELITY



no se puede pagar 1/10

Me  
 J...

Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Objetivo	Indicador	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CALIDAD DE SERVICIOS						11,468.80	RD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Rubro: VIVIENDA, Programa: FORTALECIMIENTO DE VIVIENDA, Subprograma: CONSTRUCCION, Proyecto: CUARTOS DORMITORIO

Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Objetivo	Indicador	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CALIDAD DE SERVICIOS						1,000.00	RD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CALIDAD DE SERVICIOS						1,467.80	RD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

RESUMEN GENERAL POR RUBRO

Rubro	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Objetivo	Indicador	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor
ADMINISTRACION PUBLICA							600,000.00	RD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA							1,000,000.00	RD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADMINISTRACION PUBLICA							1,467,800.00	RD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Totales FISM: 7,345,132.00  
 Totales FFA: 9,528,656.00  
 Disponible FISM: 0.00  
 Disponible FFA: 0.00

*Handwritten signature or scribble*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2016-2018  
 CARDENAS, S.M.P.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARDENAS

*Handwritten signature*

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Madolores A-R  
 MA DOLORES MENDÉZ

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

RAMON M

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE SEIS FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AT 10H. 26-10-2017  
CARDENAS, S.L.P.  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

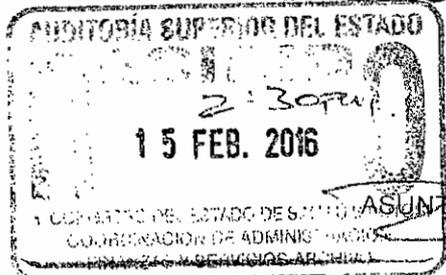
# **DICTAMEN**

## **(INFORME)**

**CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL**  
**CÁRDENAS, S.L.P.**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



SECCIÓN.- CONTRALORIA INTERNA  
OFICIO.- CIM-CARDS- 07/2016.

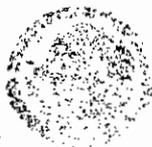
ASUNTO: DICTAMEN A ESTADO FINANCIERO.

**C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**

El que suscribe, Contralor Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, S.L.P., Administración Pública 2015-2018; con las facultades y atribuciones que me confiere la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su Capítulo VII DE LA CONTRALORIA, Artículos 85, 86 Fracciones II, III y VII; notifico a usted que en referencia al **EJERCICIO FISCAL 2016** del Gasto Público Municipal correspondiente al Corte de Caja del mes de **ENERO**, y después de efectuar la revisión correspondiente al reporte realizado y que es responsabilidad del Tesorero Municipal, como lo señalala Fracción IX del Artículo 81 de la Ley en comento, manifiesto que existe congruencia con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal antes mencionado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando mi consideración y respeto quedando de Usted.

Atentamente,  
CONTRALORIA INTERNA  
Cárdenas, S.L.P., a 14 de febrero de 2016.



**LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR.  
CONTRALOR INTERNO  
CÁRDENAS, S.L.P.**

c.c.p.- Archivo.

H. Ayuntamiento 2015-2018



SECCIÓN.- CONTRALORIA INTERNA  
OFICIO.- CIM-CARDS- 09/2016.

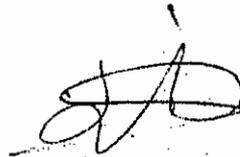
ASUNTO: DICTAMEN A ESTADO FINANCIERO.

**C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO.**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.**  
**SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**

El que suscribe, Contralor Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, S.L.P., Administración Pública 2015-2018; con las facultades y atribuciones que me confiere la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su Capítulo VII DE LA CONTRALORIA, Artículos 85, 86 Fracciones II, III y VII; notifico a usted que en referencia al **EJERCICIO FISCAL 2016** del Gasto Público Municipal correspondiente al Corte de Caja del mes de **FEBRERO**, y después de efectuar la revisión correspondiente al reporte realizado y que es responsabilidad del Tesorero Municipal, como lo señala la Fracción IX del Artículo 81 de la Ley en comento, manifiesto que existe congruencia con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal antes mencionado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando mi consideración y respeto quedando de Usted.

Atentamente,  
CONTRALORIA INTERNA  
Cárdenas, S.L.P., a 14 de Marzo de 2016.



**LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR.**  
**CONTRALOR INTERNO**  
**CÁRDENAS, S.L.P.**



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
CÁRDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

c.c.p.- Archivo.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS S.L.P. 2015 - 2018



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
15 ABR. 2016  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
FINANZAS Y SERVICIOS ARCHIVO

SECCIÓN.- CONTRALORIA INTERNA  
OFICIO.- CIM-CARDS- 017/2016.

ASUNTO: DICTAMEN A ESTADO FINANCIERO.

**C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO.**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.**  
**SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**

El que suscribe, Contralor Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, S.L.P., Administración Pública 2015-2018; con las facultades y atribuciones que me confiere la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su Capítulo VII DE LA CONTRALORIA, Artículos 85, 86. Fracciones II, III y VII; notifico a usted que en referencia al **EJERCICIO FISCAL 2016** del Gasto Público Municipal correspondiente al Corte de Caja del mes de **MARZO**, y después de efectuar la revisión correspondiente al reporte realizado y que es responsabilidad del Tesorero Municipal, como lo señala la Fracción IX del Artículo 81 de la Ley en comento, manifiesto que existe congruencia con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal antes mencionado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando mi consideración y respeto quedando de Usted.

Atentamente,  
CONTRALORIA INTERNA  
Cárdenas, S.L.P., a 14 de abril del 2016.

**LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR.**  
**CONTRALOR INTERNO**  
**CÁRDENAS, S.L.P.**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

c.c.p.- Archivo.

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que eres posible!!!



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



Stamp: 12 MAYO 2016  
Handwritten: Z:450m  
Signature

SECCIÓN.- CONTRALORIA INTERNA  
OFICIO.- CIM-CARDS- 074/2016.

ASUNTO: DICTAMEN A ESTADO FINANCIERO.

**C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**

El que suscribe, Contralor Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, S.L.P., Administración Pública 2015-2018; con las facultades y atribuciones que me confiere la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su Capítulo VII DE LA CONTRALORIA, Artículos 85, 86 Fracciones II, III y VII; notifico a usted que en referencia al **EJERCICIO FISCAL 2016** del Gasto Público Municipal correspondiente al Corte de Caja del mes de **ABRIL**, y después de efectuar la revisión correspondiente al reporte realizado y que es responsabilidad del Tesorero Municipal, como lo señala la Fracción IX del Artículo 81 de la Ley en comento, manifiesto que existe congruencia con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal antes mencionado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando mi consideración y respeto quedando de Usted.

Atentamente,  
CONTRALORIA INTERNA  
Cárdenas, S.L.P., a 12 de mayo del 2016.

Signature of Lic. Juan Arturo Pineda Salazar

**LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR.**  
CONTRALOR INTERNO  
CÁRDENAS, S.L.P.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CÁRDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

c.c.p.- Archivo.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



SECCIÓN.- CONTRALORIA INTERNA  
OFICIO.- CIM-CARDS- 087/2016.

ASUNTO: DICTAMEN A ESTADO

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.



El que suscribe, Contralor Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, S.L.P., Administración Pública 2015-2018; con las facultades y atribuciones que me confiere la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su Capítulo VII DE LA CONTRALORIA, Artículos 85, 86 Fracciones II, III y VII; notifico a usted que en referencia al EJERCICIO FISCAL 2016 del Gasto Público Municipal correspondiente al Corte de Caja del mes de MAYO, y después de efectuar la revisión correspondiente al reporte realizado y que es responsabilidad del Tesorero Municipal, como lo señala la Fracción IX del Artículo 81 de la Ley en comento, manifiesto que existe congruencia con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal antes mencionado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando mi consideración y respeto quedando de Usted.

Atentamente,  
CONTRALORIA INTERNA  
Cárdenas, S.L.P., a 14 de Junio del 2016.

LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR.  
CONTRALOR INTERNO  
CÁRDENAS, S.L.P.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2016  
CÁRDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

c.c.p.- Archivo.



Por un Cárdenas que si es posible!!!

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL. (01 487) 87 30641 Y 87 30633

Por un Cárdenas que si es posible!!!

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL. (01 487) 87 30641 Y 87 30633

SECCIÓN.- CONTRALORIA INTERNA  
OFICIO.- CIM-CARDS- 093/2016.

ASUNTO: DICTAMEN A ESTADO FINANCIERO.

**C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**

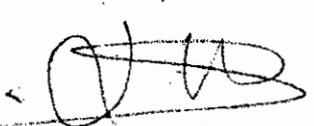
El que suscribe, Contralor Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, S.L.P., Administración Pública 2015-2018; con las facultades y atribuciones que me confiere la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su Capítulo VII DE LA CONTRALORIA, Artículos 85, 86 Fracciones II, III y VII; notifico a usted que en referencia al **EJERCICIO FISCAL 2016** del Gasto Público Municipal correspondiente al Corte de Caja del mes de **JULIO**, y después de efectuar la revisión correspondiente al reporte realizado y que es responsabilidad del Tesorero Municipal, como lo señala la Fracción IX del Artículo 81 de la Ley en comento, manifiesto que existe congruencia con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal antes mencionado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando mi consideración y respeto quedando de Usted.

Atentamente,  
CONTRALORIA INTERNA  
Cárdenas, S.L.P., a 12 de Agosto del 2016



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2016  
CÁRDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

  
**LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR.**  
CONTRALOR INTERNO  
CÁRDENAS, S.L.P.

c.c.p.- Archivo.



SECCIÓN.- CONTRALORIA INTERNA  
OFICIO.- CIM-CARDS- 095/2016.

ASUNTO: DICTAMEN A ESTADO FINANCIERO.

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.



El que suscribe, Contralor Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, S.L.P., Administración Pública 2015-2018, con las facultades y atribuciones que me confiere la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su Capítulo VII DE LA CONTRALORIA, Artículos 85, 86 Fracciones II, III y VII; notifico a usted que en referencia al **EJERCICIO FISCAL 2016** del Gasto Público Municipal correspondiente al Corte de Caja del mes de **AGOSTO**, y después de efectuar la revisión correspondiente al reporte realizado y que es responsabilidad del Tesorero Municipal, como lo señala la Fracción IX del Artículo 81 de la Ley en comento, manifiesto que existe congruencia con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal antes mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando mi consideración y respeto quedando de Usted.

Atentamente,  
CONTRALORIA INTERNA  
Cárdenas, S.L.P., a 14 de Septiembre del 2016.

LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR. CONTRALOR INTERNO  
CONTRALOR INTERNO  
CÁRDENAS, S.L.P.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

c.c.p.- Archivo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018**



SECCIÓN.- CONTRALORIA INTERNA  
OFICIO.- CIM-CARDS- 099/2016.

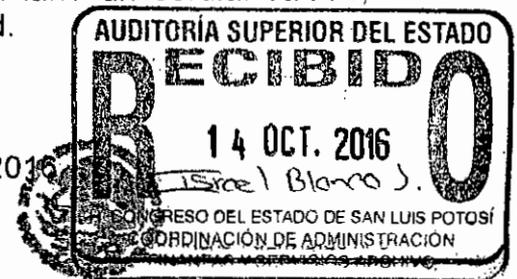
ASUNTO: DICTAMEN A ESTADO FINANCIERO.

**C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO,  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**

El que suscribe, Contralor Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, S.L.P., Administración Pública 2015-2018; con las facultades y atribuciones que me confiere la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su Capítulo VII DE LA CONTRALORIA, Artículos 85, 86 Fracciones II, III y VII; notifico a usted que en referencia al **EJERCICIO FISCAL 2016** del Gasto Público Municipal correspondiente al Corte de Caja del mes de **SEPTIEMBRE**, y después de efectuar la revisión correspondiente al reporte realizado y que es responsabilidad del Tesorero Municipal, como lo señala la Fracción IX del Artículo 81 de la Ley en comento, manifiesto que existe congruencia con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal antes mencionado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando mi consideración y respeto quedando de Usted.

Atentamente,  
CONTRALORIA INTERNA  
Cárdenas, S.L.P., a 13 de Octubre del 2016



**LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR,** CONTRALOR INTERNO  
CÁRDENAS. S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

c.c.p.- Archivo.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS S.L.P.  
2015 - 2018



SECCIÓN.- CONTRALORIA INTERNA  
OFICIO.- CIM-CARDS- 103/2016.

ASUNTO: DICTAMEN A ESTADO FINANCIERO.

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

José Blanco

El que suscribe, Contralor Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, S.L.P., Administración Pública 2015-2018; con las facultades y atribuciones que me confiere la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su Capítulo VII DE LA CONTRALORIA, Artículos 85, 86 Fracciones II, III y VII; notifico a usted que en referencia al **EJERCICIO FISCAL 2016** del Gasto Público Municipal correspondiente al Corte de Caja del mes de **OCTUBRE**, y después de efectuar la revisión correspondiente al reporte realizado y que es responsabilidad del Tesorero Municipal, como lo señala la Fracción IX del Artículo 81 de la Ley en comento, manifiesto que existe congruencia con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal antes mencionado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando mi consideración y respeto quedando de Usted.

Atentamente,  
CONTRALORIA INTERNA  
Cárdenas, S.L.P., a 14 de Noviembre del 2016.

LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR.  
CONTRALOR INTERNO  
CÁRDENAS, S.L.P.



H. AYUNTAMIENTO  
COM. LOCAL  
CÁRDENAS, S.L.P.

c.c.p.- Archivo.

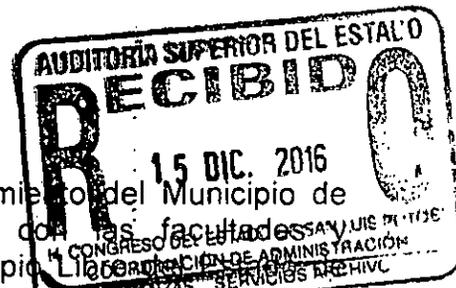
H. Ayuntamiento 2015-2018



SECCIÓN.- CONTRALORIA INTERNA  
OFICIO.- CIM-CARDS- 114/2016.

ASUNTO: DICTAMEN A ESTADO FINANCIERO.

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.



El que suscribe, Contralor Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, S.L.P., Administración Pública 2015-2018; con las facultades atribuciones que me confiere la Ley orgánica del Municipio de San Luis Potosí, en su Capítulo VII DE LA CONTRALORIA, Artículos 85, 86 Fracciones II, III y VII; notifico a usted que en referencia al **EJERCICIO FISCAL 2016** del Gasto Público Municipal correspondiente al Corte de Caja del mes de **NOVIEMBRE**, y después de efectuar la revisión correspondiente al reporte realizado y que es responsabilidad del Tesorero Municipal, como lo señala la Fracción IX del Artículo 81 de la Ley en comento, manifiesto que existe congruencia con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal antes mencionado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando mi consideración y respeto quedando de Usted.

Atentamente,  
CONTRALORIA INTERNA  
Cárdenas, S.L.P., a 14 de diciembre del 2016.

LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR.  
CONTRALOR INTERNO  
CÁRDENAS, S.L.P.



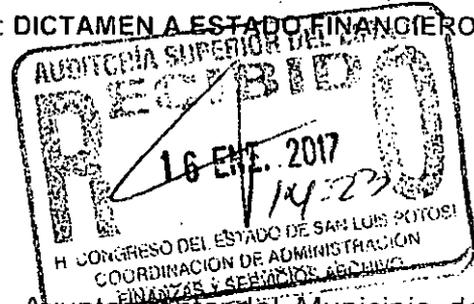
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

c.c.p.- Archivo.

SECCIÓN.- CONTRALORIA INTERNA

ASUNTO: DICTAMEN A ESTADO FINANCIERO.

C.P.C. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.



El que suscribe, Contralor Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, S.L.P., Administración Pública 2015-2018; con las facultades y atribuciones que me confiere la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su Capítulo VII DE LA CONTRALORIA, Artículos 85, 86 Fracciones II, III y VII; notifico a usted que en referencia al **EJERCICIO FISCAL 2016** del Gasto Público Municipal correspondiente al Corte de Caja del mes de **DICIEMBRE**, y después de efectuar la revisión correspondiente al reporte realizado y que es responsabilidad del Tesorero Municipal, como lo señala la Fracción IX del Artículo 81 de la Ley en comento, manifiesto que existe congruencia con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal antes mencionado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando mi consideración y respeto quedando de Usted.

Atentamente,  
CONTRALORIA INTERNA  
Cárdenas, S.L.P., a 13 de enero del 2017

LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR  
CONTRALOR INTERNO  
CÁRDENAS, S.L.P.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

# **14.- Cuestionario de Control Interno**

## Cuestionario de evaluación de control interno

Cuenta Pública 2016

Entidad Fiscalizada: MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P

Área Entrevistada: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPIO DE CÁRDENAS SAN LUIS POTOSI

Ambiente de control			
Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que proporcionan la base para llevar a cabo el Control Interno en toda la institución. Proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales. El Presidente Municipal y demás funcionarios municipales deben establecer y mantener un ambiente de control que implique una actitud de respaldo hacia el Control Interno. <sup>17</sup>			
Núm.	Controles a revisar	Respuesta	
		Sí	No
1.1	¿Cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria? Si la respuesta es afirmativa, mencionar el nombre de la disposición _____ y fecha de publicación en el medio de difusión oficial local _____.		X
<b>COMPROMISO CON LOS VALORES ÉTICOS</b>			
1.2	¿Tiene formalizado un Código de Ética? Si la respuesta es afirmativa, mencione la fecha de emisión de la última actualización _____.		X
1.3	¿Tiene formalizado un Código de Conducta? Si la respuesta es afirmativa, mencione la fecha de emisión _____ y de la última actualización _____.		X
1.4	El Código de Ética y el de Conducta ¿son difundidos a todo el personal del municipio? Si la respuesta es afirmativa, mencione los medios de difusión utilizados: cursos de capacitación, carteles, trípticos y folletos, intranet, correo electrónico, página de transparencia, entre otros.		X
1.5	¿El Código de Conducta se da a conocer a otras personas con las que se relaciona el municipio (terceros, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía, entre otros.)? Si la respuesta es afirmativa, mencione los medios de difusión utilizados: cursos de capacitación, carteles, trípticos y folletos, intranet, correo electrónico, página de transparencia, entre otros).		X
1.6	¿Solicita por escrito y periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta por parte de todos los servidores públicos sin distinción de jerarquías? Si la respuesta es afirmativa, mencione el nombre del documento _____ y la fecha de emisión _____ y de la última actualización _____, así como la periodicidad con la que se solicita _____.		X

<sup>17</sup> Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público Federal (MICI), emitido en 2014 por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal.

1.7	¿Existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal o Sindicatura correspondiente? Si la respuesta es afirmativa, mencione los medios de detección o recepción existentes, por ejemplo: número telefónico _____, dirección electrónica _____, correo electrónico _____, buzón físico <input checked="" type="checkbox"/> , atención personalizada <b>COMPARECENCIA</b> _____, entre otros.	X	
<b>SUPERVISIÓN DEL DESARROLLO DEL CONTROL INTERNO</b>			

Núm.	Controles a revisar	Respuesta	
		Sí	No
1.8	¿Se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos del municipio? Si la respuesta es afirmativa, indicar el nombre de los informes o reportes: <u>INFORME DE DENUNCIA O SUBSTANCIACIÓN</u> _____, y la instancia ante la que se presentan: Ayuntamiento, Comité de Ética, Presidente Municipal o Titular de la Demarcación Territorial de la Ciudad de México, o instancia de control correspondiente. <u>EL INFORME SE PRESENTA A CABILDO</u>	X	
1.9a	¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio? Si la respuesta es afirmativa, indicar si se tiene formalmente establecido un programa de actualización profesional para los miembros de dicho comité _____.		X
1.9.b	¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio? Si la respuesta es afirmativa, indicar si se tiene formalmente establecido un programa de actualización profesional para los miembros de dicho comité _____.		X
1.9.c	¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio? Si la respuesta es afirmativa, indicar si se tiene formalmente establecido un programa de actualización profesional para los miembros de dicho comité _____.		X
1.9.d	¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio? Si la respuesta es afirmativa, indicar si se tiene formalmente establecido un programa de actualización profesional para los miembros de dicho comité _____.		X
1.9.e	¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio? Si la respuesta es afirmativa, indicar si se tiene formalmente establecido un programa de actualización profesional para los miembros de dicho comité _____.		X
1.9.f	¿Se tienen establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio? Si la respuesta es afirmativa, indicar si se tiene formalmente establecido un programa de actualización profesional para los miembros de dicho comité _____.		X

Núm.	Controles a revisar	Respuesta	
		Sí	No
<b>ESTRUCTURA, AUTORIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>			
1.10	¿Cuenta con un Reglamento Interior o Ley Orgánica Municipal que establezca las atribuciones de cada área? Si la respuesta es afirmativa, mencionar el nombre del reglamento o ley, y la fecha de publicación en el medio de difusión oficial local _____.		x
1.11	¿Cuenta con Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que establezcan las funciones de cada área? Si la respuesta es afirmativa, menciona la fecha de publicación en el medio oficial de difusión local _____ EN PROCESO		x
1.12.a	¿Cuenta con un documento donde se establezcan la Estructura organizacional autorizada? Si la respuesta es afirmativa, mencionar el nombre del documento: Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización _____ EN PROCESO		x
1.12.b	¿Cuenta con un documento donde se establezcan las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores? Si la respuesta es afirmativa, mencionar el nombre del documento: Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización _____.		x
1.12.c	¿Cuenta con un documento donde se establezcan las funciones que se derivan de cada una de las facultades? Si la respuesta es afirmativa, mencionar el nombre del documento: Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización _____.		x
1.13.a	¿Cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información? Si la respuesta es afirmativa, mencione el nombre del documento: Reglamento Interior, Código Municipal, Reglamento de la Administración Pública Municipal o Manual General de Organización _____.		x
1.13.b	¿Cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización? Si la respuesta es afirmativa, mencione el nombre del documento: Reglamento Interior, Código Municipal, Reglamento de la Administración Pública Municipal o Manual General de Organización _____.		x
1.13.c	¿Cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Rendición de Cuentas? Si la respuesta es afirmativa, mencione el nombre del documento: Reglamento Interior, Código Municipal, Reglamento de la Administración Pública Municipal o Manual General de Organización _____.		x
1.13.d	¿Cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Armonización Contable? Si la respuesta es afirmativa, mencione el nombre del documento: Reglamento Interior, Código Municipal, Reglamento de la Administración Pública Municipal o Manual General de Organización _____.		x

Núm.	Controles a revisar	Respuesta	
		Sí	No
<b>COMPETENCIA Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL</b>			
1.14	¿Tiene formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal? Si la respuesta es afirmativa, mencione el nombre del documento, la fecha de publicación en el medio de difusión oficial local y fecha de la última actualización_____. <b>EN PROCESO</b>		x
1.15	¿Cuenta con un catálogo de puestos (clasificación formal de puestos) en el que se determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida y/o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las funciones que debe realizar; la formación profesional y años de experiencia requerido para ocupar cada puesto y los resultados esperados? Si la respuesta es afirmativa, mencione el nombre del documento y fecha de la su última actualización_____. <b>EN PROCESO</b>		x
1.16	¿Tiene formalizado un programa de capacitación para el personal? Si su respuesta es afirmativa, mencione los temas incluidos en dicho programa: ética e integridad, control interno y su evaluación, administración de riesgos y su evaluación, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación de los programas, subsidios o fondos federales_____.		x
1.17	¿Existe un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio? En caso de que la respuesta sea afirmativa, mencione el nombre del documento o procedimiento y fecha de la última actualización_____.		x

### Cuestionario de evaluación de control interno

Cuenta Pública 2016  
 Entidad Fiscalizada: MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P  
 Área Entrevistada: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPIO DE CÁRDENAS SAN LUIS POTOSI

Administración de riesgos			
Es el proceso para identificar y analizar los riesgos que pudieran impedir el cumplimiento de los objetivos del municipio o de la institución. Esta evaluación provee las bases para desarrollar respuestas apropiadas al riesgo, que mitiguen su impacto en caso de materialización. También se deben evaluar los riesgos provenientes tanto de fuentes internas como externas, incluidos los riesgos de corrupción. <sup>27</sup>			
Núm.	Controles a revisar	Respuesta	
		Si	No
<b>ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS</b>			
2.1	¿Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos? Si la respuesta es afirmativa mencionar el nombre del documento y la fecha de emisión y última actualización: _____ <b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018</b>	x	
2.2	¿Tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo? Si la respuesta es afirmativa mencione el tipo de indicadores establecidos: Estratégicos, de operación o gestión, de información o de cumplimiento. <b>INDICADORES DE GESTION</b>	x	
2.3.a	Respecto de los indicadores seleccionados en la pregunta 2.2, ¿Se establecieron metas cuantitativas?		x
2.3.b	Respecto de los indicadores mencionados en la pregunta 2.2, ¿Se determinaron parámetros de cumplimiento (niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control) respecto de las metas establecidas? Si la respuesta es afirmativa, mencione los parámetros de cumplimiento determinados; por ejemplo: niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control _____.		x
2.4	¿La planeación, programación, presupuestación, de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos? Si la respuesta es afirmativa, mencione el nombre del documento soporte y la fecha de emisión o de la última actualización _____.		x
2.5	Los objetivos establecidos en su Plan de Desarrollo / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, ¿fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento? Si la respuesta es afirmativa, mencione el nombre del documento soporte _____.		x

<sup>27</sup> Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público Federal (MICI), emitido en 2014 por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal.

Núm.	Controles a revisar	Respuesta	
		SI	No
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS CON LOS OBJETIVOS</b>			
2.6.a	¿Se cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido?		x
2.6.b	En caso de que la respuesta sea afirmativa de la pregunta 2.6.a, ¿El comité está integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas?		x
2.6.c	En caso de que la respuesta de la pregunta 2.6.a sea afirmativa, indique si el comité está regulado formalmente mediante un manual de Integración, reglas o lineamientos de operación? Así mismo, mencionar si cuenta al menos con las siguientes funciones: a) Proponer la política y la estrategia para la administración de riesgos. b) Promover una cultura de riesgos y la capacitación necesaria en esta materia. c) Establecer la política de riesgos. d) Conocer de los riesgos y tomar decisiones sobre la respuesta a los mismos. e) Aprobar las políticas y metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos.		x
2.7	¿Tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas? En caso de que la respuesta sea positiva, indique los niveles de la estructura organizacional en los que se realiza la identificación de riesgos: i) Primer Nivel; ii) Segundo Nivel; iii) Tercer Nivel; iv) Cuarto Nivel; v) Quinto Nivel; Mencionar el nombre del documento soporte y la fecha de emisión o de última actualización_____.		x
2.8	¿Cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo? Si la respuesta es afirmativa, mencione el nombre del documento en el que se establece la metodología, su fecha de emisión y de la última actualización, nombre y cargo de quién autorizó_____.		x

Núm.	Controles a revisar	Respuesta	
		SI	No
2.9.a	¿Ha realizado evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos? Si la respuesta es afirmativa, mencione por lo menos, tres procesos sustantivos y tres adjetivos a los que se haya realizado el análisis y la evaluación de los riesgos que de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México _____.		x
2.9.b	Señale si se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos (elaboración de un plan de mitigación y administración de riesgos). Mencione el cargo del responsables de realizar la evaluación.		x
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y FRAUDE</b>			
2.10	¿Cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción? Si la respuesta es afirmativa, mencione el nombre del lineamiento, procedimiento, manual, guía o documento en el que se establezca la metodología y la fecha de emisión de la última actualización _____.		x

## Cuestionario de evaluación de control interno

Cuenta Pública 2016

Entidad Fiscalizada: MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P

Área Entrevistada: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPIO DE CÁRDENAS SAN LUIS POTOSI

Actividades de control			
Son las acciones establecidas por el municipio o la institución, mediante políticas y procedimientos, para responder a los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento y logro de los objetivos. Las actividades de control se llevan a cabo en todos los niveles de la institución, en las distintas etapas de los procesos y en los sistemas de información. <sup>M</sup>			
Núm.	Controles a revisar	Respuesta	
		Sí	No
<b>POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS</b>			
3.1	¿Cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos mencionados en al pregunta 2.9.a del componente de Administración de Riesgos? Si la respuesta es afirmativa, mencione el nombre del manual a procedimiento, y fecha de la publicación en el medio de difusión oficial local _____.		x
<b>CONTROLES PARA MITIGAR RIESGOS</b>			
3.2	¿Cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo / Plan o Programa Estratégico o documento análogo? Si la respuesta es afirmativa, mencionar el tipo de controles establecidos _____.		x
<b>CONTROLES SOBRE RIESGOS DE TIC</b>			
3.3	¿Cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas? En su caso de que la respuesta sea afirmativa, anote el nombre de los sistemas y los procesos que apoyan: _____.		x
3.4	¿Cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias?		x

<sup>M</sup> Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público Federal (MICI), emitido en 2014 por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal

Núm.	Controles a revisar	Respuesta	
		Sí	No
3.5.a	Respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones, responda lo siguiente: ¿Se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software?		x
3.5.b	¿Se cuenta con un inventario de programas informáticos en operación?		x
3.5.c	¿Se cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora?		x
3.5.d	¿Se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.?		x
3.6	¿Cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros? Si la respuesta es afirmativa, mencione, el nombre del documento y la fecha de emisión o de la última actualización_____.		x

## Cuestionario de evaluación de control interno

Cuenta Pública 2016

Entidad Fiscalizada: MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P

Área Entrevistada: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPIO DE CÁRDENAS SAN LUIS POTOSI

Información y comunicación			
La Administración utiliza Información de calidad para respaldar el control Interno. La Información y comunicación eficaces son vitales para la consecución de los objetivos institucionales. La Administración requiere tener acceso a comunicaciones relevantes y confiables en relación con los eventos internos y externos. <sup>4/</sup>			
Núm.	Controles a revisar	Respuesta	
		Sí	No
<b>INFORMACIÓN RELEVANTE Y DE CALIDAD</b>			
4.1.a	¿Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción <u>Carlos Lozano Chaves Tesorería</u>	x	
4.1.b	¿Estableció responsables de elaborar Información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción <u>Carlos Lozano Chaves Tesorería</u>	x	
4.1.c	¿Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción <u>Carlos Lozano Chaves Tesorería</u>	x	
4.1.d	¿Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción <u>Carlos Lozano Chaves Tesorería</u>	x	
4.1.e	¿Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas? Si la respuesta es afirmativa mencione el cargo del responsable y el área de adscripción <u>Carlos Lozano Chaves Tesorería</u>	x	
<b>COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN INTERNAMENTE</b>			
4.2	¿Se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal o Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno? Si la respuesta es afirmativa mencione el nombre del documento, la fecha de emisión y de la última actualización		x
4.3	¿Cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la Información financiera?	x	

<sup>4/</sup> Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público Federal (MICI), emitido en 2014 por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal

Núm.	Controles a revisar	Respuesta	
		Sí	No
4.4.a	Ha cumplido con la generación del Estado Analítico del Activo	x	
4.4.b	Ha cumplido con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	x	
4.4.c	Ha cumplido con la generación del Estado Analítico de Ingresos	x	
4.4.d	Ha cumplido con la generación Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos	x	
4.4.e	Ha cumplido con la generación del Estado de Situación Financiera	x	
4.4.f	Ha cumplido con la generación del Estado de Actividades	x	
4.4.g	Ha cumplido con la generación del Estados de Cambios en la Situación Financiera	x	
4.4.h	Ha cumplido con la generación de los Estados de Variación en la Hacienda Pública	x	
4.4.i	Ha cumplido con la generación del Estado de Flujo de Efectivo	x	
4.4.j	Ha cumplido con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes	x	
4.4.k	Ha cumplido con la generación de las Notas a los Estados Financieros		x
	<p>(1) Estados Financieros Básicos que los municipios sujetos al ACUERDO por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con Menos de Cinco Mil Habitantes.</p> <p>(2) Estados Financieros Básicos que los municipios sujetos al ACUERDO por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con población de entre cinco mil a veintidós mil habitantes.</p> <p>(3) Estados Financieros de generación periódica e información financiera señalados en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, DOF del 6 de Octubre de 2014.</p>	x	
4.5.a	Para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio, indicados en la pregunta 3.3 del componente de Actividades de Control, señale si se les ha aplicado una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio. En caso de que la respuesta sea afirmativa, anote el nombre de los sistemas. En su caso, señale si se estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que de materializarse, pudieran afectar su operación_____.		x
4.5.b	En caso que la respuesta a la pregunta 4.5.a sea afirmativa, señale si la institución estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que de materializarse, pudieran afectar su operación.		x
4.6	¿Se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas Institucionales?		x

## Cuestionario de evaluación de control interno

Cuenta Pública 2016

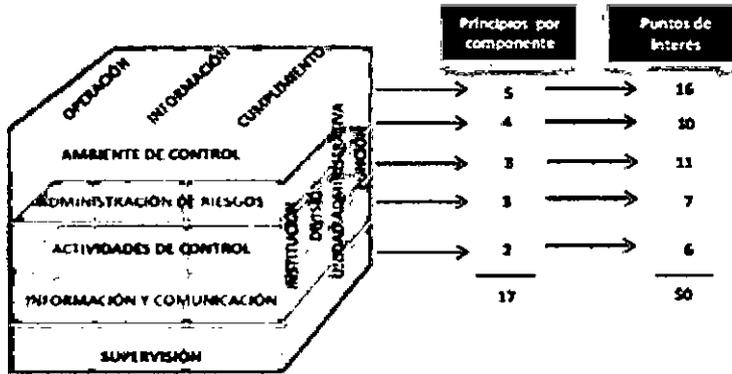
Entidad Fiscalizada: MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P

Área Entrevistada: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPIO DE CÁRDENAS SAN LUIS POTOSI

Supervisión			
<p>La supervisión del Sistema de Control Interno es esencial para contribuir a asegurar que el Control Interno se mantiene alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, el marco legal aplicable, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos. Las evaluaciones en curso (del municipio o de la institución) y las evaluaciones independientes (realizadas por auditores internos o externos y terceros interesados) o la combinación de las dos, se utilizan para determinar si cada uno de los cinco componentes del Control Interno, están presentes y funcionan de manera sistémica.<sup>34</sup></p>			
Núm.	Controles a revisar	Respuesta	
		Sí	No
<b>EVALUACIONES Y AUTOEVALUACIONES</b>			
5.1.a	En relación con los objetivos y metas establecidos por el municipio en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo. ¿Se autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos? Si la respuesta es afirmativa mencione con qué periodicidad (anual, semestral o trimestral) realizan la autoevaluación, el área o unidad administrativa responsable de consolidar la información con fines de la autoevaluación, así mismo menciona la instancia a la que se reportan los resultados de evaluación		x
5.1.b	Si la respuesta a la pregunta 5.1.a es afirmativa, mencione ¿si se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha autoevaluación? Si la respuesta es afirmativa, anote el cargo del servidor público que autoriza dicho programa y su área de adscripción _____.		x
5.1.c	Si la respuesta a la pregunta 5.1.b es afirmativa, indique si se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual?		x
5.2.a	De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en la pregunta 2.9 del componente de Administración de Riesgos, mencione si se llevaron a cabo auditorías internas. Si la respuesta es afirmativa, mencione el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló _____.		x
5.2.b	De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en la pregunta 2.9 del componente de Administración de Riesgos, mencione si se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio. Si la respuesta es afirmativa mencione el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló _____.		x
5.3	¿Estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.? Si la respuesta es afirmativa indique qué tipo de controles se establecieron para supervisar las actividades de tesorería, adquisiciones y obra pública _____.		x

<sup>34</sup> Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público Federal (MICI), emitido en 2014 por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal

RESUMEN DE PRINCIPIOS Y PUNTOS DE INTERÉS DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO (MICI)



Principio	Punto de Interés
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>	
1 – Mostrar Actitud de Respaldo y Compromiso	P1-1. Actitud de Respaldo del Titular y la Administración
	P1-2. Normas de Conducta
	P1-3. Apego a las Normas de Conducta
	P1-4. Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción
	P1-5. Apego, Supervisión y Actualización Continua del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción
2 – Ejercer la Responsabilidad de Vigilancia	P2-1. Estructura de Vigilancia
	P2-2. Vigilancia General del Control Interno
	P2-3. Corrección de Deficiencias
3 – Establecer la Estructura, Responsabilidad y Autoridad	P3-1. Estructura Organizacional
	P3-2. Asignación de Responsabilidad y Delegación de Autoridad
	P3-3. Documentación y Formalización del Control Interno
4 – Demostrar Compromiso con la Competencia Profesional	P4-1. Expectativas de Competencia Profesional
	P4-2. Atracción, Desarrollo y Retención de Profesionales
	P4-3. Planes y Preparativos para la Sucesión y Contingencias
5 – Establecer la Estructura para el Reforzamiento de la Rendición de Cuentas	P5-1. Establecimiento de una Estructura para Responsabilizar al Personal por sus Obligaciones de Control Interno
	P5-2. Consideración de las Presiones por las Responsabilidades Asignadas al Personal
<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	
6 – Definir Objetivos y Tolerancias al Riesgo	P6-1. Definición de Objetivos
	P6-2. Tolerancia al Riesgo
7 – Identificar, Analizar y Responder a los Riesgos	P7-1. Identificación de Riesgos
	P7-2. Análisis de Riesgos
	P7-3. Respuesta a los Riesgos
8 – Considerar el Riesgo de Corrupción	P8-1. Tipos de Corrupción
	P8-2. Factores de Riesgo de Corrupción
	P8-3. Respuesta a los Riesgos de Corrupción
9 – Identificar, Analizar y Responder al Cambio	P9-1. Identificación del Cambio
	P9-2. Análisis y Respuesta al Cambio
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	
10 – Diseñar Actividades de Control	P10-1. Respuesta a los Objetivos y Riesgos
	P10-2. Diseño de las Actividades de Control Apropriadadas
	P10-3. Diseño de Actividades de Control en Varios Niveles
	P10-4. Segregación de Funciones
11 – Diseñar Actividades para los Sistemas de Información	P11-1. Desarrollo de los Sistemas de Información
	P11-2. Diseño de los Tipos de Actividades de Control Apropriadadas
	P11-3. Diseño de la Infraestructura de las TIC
	P11-4. Diseño de la Administración de la Seguridad
	P11-5. Diseño de la Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de las TIC
12 – Implementar Actividades de Control	P12-1. Documentación y Formalización de Responsabilidades a través de Políticas
	P12-2. Revisiones Periódicas a las Actividades de Control
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
13 – Usar Información de Calidad	P13-1. Identificación de los Requerimientos de Información
	P13-2. Datos Relevantes de Fuentes Confiables
	P13-3. Datos Procesados en Información de Calidad
14 – Comunicar Internamente	P14-1. Comunicación en Toda la Institución
	P14-2. Métodos Apropriadados de Comunicación
15 – Comunicar Externamente	P15-1. Comunicación con Partes Externas
	P15-2. Métodos Apropriadados de Comunicación
<b>SUPERVISIÓN</b>	
16 – Realizar Actividades de Supervisión	P16-1. Establecimiento de Bases de Referencia
	P16-2. Supervisión del Control Interno
	P16-3. Evaluación de Resultados
17 – Evaluar los Problemas y Corregir las Deficiencias	P17-1. Informe sobre Problemas
	P17-2. Evaluación de Problemas
	P17-3. Acciones Correctivas

**15.- Relación total de  
localidades que  
integran el Municipio**

Localidades del municipio

Clave de entidad	Nombre de la entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Población 2010	Grado de marginación de la localidad 2010	ZAP rural	Cobertura PDZP	Estatus	Ámbito
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050021	El Vaquero	5	Muy alto	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050037	El Palo Alto	8	Muy alto	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050088	El Trompilla	16	Muy alto	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050002	El Aguaje	462	Alto	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050006	Las Canoas	225	Alto	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050007	Cañada de Pastores	243	Alto	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050008	Higinio Olivo (La Labor)	1,203	Alto	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050010	Lobos	384	Alto	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050011	Las Lomas	34	Alto	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050013	El Naranja	94	Alto	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050014	Colonia Agrícola el Naranja	260	Alto	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050015	La Noria	327	Alto	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050022	El Tullillo	23	Alto	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050001	Cárdenas	15,469	Bajo	No	No	Activa	Urbano
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050005	Bugambilia	3		No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050009	Lagunitas	2		No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050012	Miramar	3		No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050017	Pantano	132	Medio	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050020	El Remigio			No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050023	Agua Zarca	2		No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050026	Rancho Leal			No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050027	El Alazán			No	No	Inactiva	Rural

Potosí										
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050029	El Duraznillo		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050032	Puerto Colorado		No	No	Baja	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050033	Potrero de las Ánimas		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050034	Arroyo del Tabaco	12	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050036	La Cinta	2	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050039	El Salitrillo		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050040	Los Desmontes	1	No	No	Activa	Rural
	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050041	El Derramadero	8	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050042	Cerros Cuates		No	No	Baja	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050043	Abel Calderón		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050044	Bernardo Vargas Gámez		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050045	La Capilla		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050046	El Charco		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050047	Cirilo Mendoza Díaz		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050048	Epifanio Guzmán	1	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050049	La Escurana		No	No	Baja	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050050	Ninguno [Estación de Microondas]		No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050051	El Mirador		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050052	Las Moras		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050053	Narciso Linares	1	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050054	Las Peñitas		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050055	Petronilo Reyes		No	No	Baja	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050056	La Piedad		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050057	Potrero de la Tinajilla	1	No	No	Activa	Rural

24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050058	Potrero el Savial		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050059	Pozo Número Diez		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050060	Pozo Número Tres		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050062	La Puerta de la Esperanza		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050063	Los Tachos		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050064	Tanque de la Guerra		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050065	Unidad de Riego Cárdenas (Jesús de León)		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050066	Barrio el Corito		No	No	Baja	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050067	Cárdenas (Juana Sánchez Padilla)		No	No	Baja	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050068	Cárdenas (Olegario Castro)		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050069	El Milagro (José Guerrero Acosta)		No	No	Baja	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050072	Pascual Rodríguez	3	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050073	El Ranchito	6	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050074	Rancho la Brecha		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050075	La Atarjea (Pozo Número Dos)		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050076	La Borreguita	2	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050077	Flavio Contreras		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050078	El Mezquital		No	No	Baja	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050079	El Mirador (Pozo Número Uno)		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050080	La Pista		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050081	Potrero de las Paraisac		No	No	Inactiva	Rural

				(Ignacio Martínez)						
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050082	Pozo Número Cinco	No	No	Baja	Rural	
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050083	La Puerta [Potrero los Desmontes]	No	No	Inactiva	Rural	
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050084	Rancho Avestruces	No	No	Inactiva	Rural	
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050085	Rancho Bellavista	No	No	Inactiva	Rural	
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050086	Rancho Espiricueta	No	No	Inactiva	Rural	
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050087	Rancho Moy Báez	1	No	No	Activa	Rural
	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050089	Rancho los Rivera		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050090	Familia Lozano		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050091	Granja María Dolores		No	No	Inactiva	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050092	Anexo la Atarjea	4	No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050093	Isabel Gómez		No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050094	Ninguno		No	No	Activa	Rural
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	240050095	Ninguno		No	No	Activa	Rural

# **16.- Relación de localidades que fueron beneficiadas**

RELACION DE LOCALIDADES BENEFICIADAS CON RECURSOS FISDMF 2016				
OBRA	LOCALIDAD	UBICACIÓN	NUMERO DE HABITANTES	GRADO DE REZAGO SOCIAL
"CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1A. ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."	CABECERA MUNICIPAL	CAMINO TRAMO Cárdenas- RAYON MARGEN DERECHO KILOMETRO 1+300	15469	ZAP URBANA AGEB 0110,0144,0159 Y 0197
"CONSTRUCCION DE CALLE JIMENEZ DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."	CABECERA MUNICIPAL	CALLE JIMENEZ DE CALLE . RICARDO FLORES MAGON A CALLE VENUSTIANO CARRANZA	15469	ZONA URBANA AGEB 0110
"CONSTRUCCION DE CALLE PROLONGACION ALDAMA DE CALLE ENRIQUE FLORES MAGON A TOPAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."	CABECERA MUNICIPAL	CALLE PROLONGACION ALDAMA DE CALLE ENRIQUE FLORES MAGON A TOPAR	15469	ZONA URBANA AGEB 0110
"CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDADES CANOAS, COLONIA AGRICOLA EL NARANJO, FRACCION EL NARANJO Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."	CABECERA MUNICIPAL	DOMICILIOS CONOCIDOS DE 34 BENEFICIARIOS	15469	ZAP URBANA AGEB 0110,0144,0159,0197 Y POBREZA EXTREMA
"CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDADES CANOAS, COLONIA AGRICOLA EL NARANJO, FRACCION EL NARANJO Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."	LAS CANOAS	DOMICILIOS CONOCIDOS DE 7 BENEFICIARIOS	225	POBREZA EXTREMA
"CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDADES CANOAS, COLONIA AGRICOLA EL NARANJO, FRACCION EL NARANJO Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."	LAS LOMAS	DOMICILIOS CONOCIDOS DE 1 BENEFICIARIOS	34	POBREZA EXTREMA

RELACION DE LOCALIDADES BENEFICIADAS CON RECURSOS FISMDF 2016				
OBRA	LOCALIDAD	UBICACIÓN	NUMERO DE HABITANTES	GRADO DE REZAGO SOCIAL
"CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDADES CANOAS, COLONIA AGRICOLA EL NARANJO, FRACCION EL NARANJO Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."	COLONIA AGRICOLA EL NARANJO	DOMICILIOS CONOCIDOS DE 4 BENEFICIARIOS	260	POBREZA EXTREMA
"CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO" EN LAS COMUNIDADES CANOAS, COLONIA EL NARANJO, FRACCION EL NARANJO Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.	EL NARANJO	DOMICILIOS CONOCIDOS DE 4 BENEFICIARIOS	94	POBREZA EXTREMA
"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE MARIANO HIDALGO, DE CALLE BRAVO A CALLE JIMENEZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."	CABECERA MUNICIPAL	CALLE MARIANO HIDALGO, DE CALLE BRAVO A CALLE JIMENEZ	15469	ZONA URBANA AGEB 0110
"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE PEDRO A. DE LOS SANTOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."	CABECERA MUNICIPAL	PRIVADA DE PEDRO A. DE LOS SANTOS	15469	ZONA URBANA AGEB 0144
"CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLONGACION ALDAMA, DE PRIMERA PRIVADA DE PROLONGACION ALDAMA A TOPAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."	CABECERA MUNICIPAL	CALLE PROLONGACION ALDAMA, DE PRIMERA PRIVADA DE PROLONGACION ALDAMA A TOPAR	15469	ZONA URBANA AGEB 0110
"REHABILITACION DE POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."	CABECERA MUNICIPAL	CALLE M. LERDO DE TEJADA S/N	15469	ZONA URBANA AGEB 0197

RELACION DE LOCALIDADES BENEFICIADAS CON RECURSOS FISMDF 2016				
OBRA	LOCALIDAD	UBICACIÓN	NUMERO DE HABITANTES	GRADO DE REZAGO SOCIAL
"ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO CAMINO LA LABOR-COLONIA AGRICOLA EL NARANJO MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P."	LA LABOR-COLONIA AGRICOLA EL NARANJO	CAMINO LA LABOR-COLONIA AGRICOLA EL NARANJO	1463	INDIRECTOS
"REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JIMENEZ, DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."	CABECERA MUNICIPAL	CALLE JIMENEZ, DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE VENUSTIANO CARRANZA	15469	ZONA URBANA AGEB 0110
"REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE INDEPENDENCIA, DE CALLE FERNANDO Z. MALDONADO A CALLE HEROES DEL 2 DE ABRIL, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."	CABECERA MUNICIPAL	CALLE INDEPENDENCIA, DE CALLE FERNANDO Z. MALDONADO A CALLE HEROES DEL 2 DE ABRIL	15469	ZONA URBANA AGEB 0197
"CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA NORIA"	LA NORIA	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N	327	POBREZA EXTREMA
"CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE HACIA PILETA EN EL BARRIO EL CORITO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P."	CABECERA MUNICIPAL	CALLEJON DEL GAS	15469	ZONA URBANA AGEB 0197
"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE CALLE JUAREZ, DE CALLE PONCIANO ARRIAGA A TOPAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."	CABECERA MUNICIPAL	CALLE JUAREZ, DE CALLE PONCIANO ARRIAGA A TOPAR	15469	ZONA URBANA AGEB 0144
"CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.	CABECERA MUNICIPAL	DOMICILIOS CONOCIDOS DE 30 BENEFICIARIOS	15469	ZAP URBANA AGEB 0110,0144 Y 0197

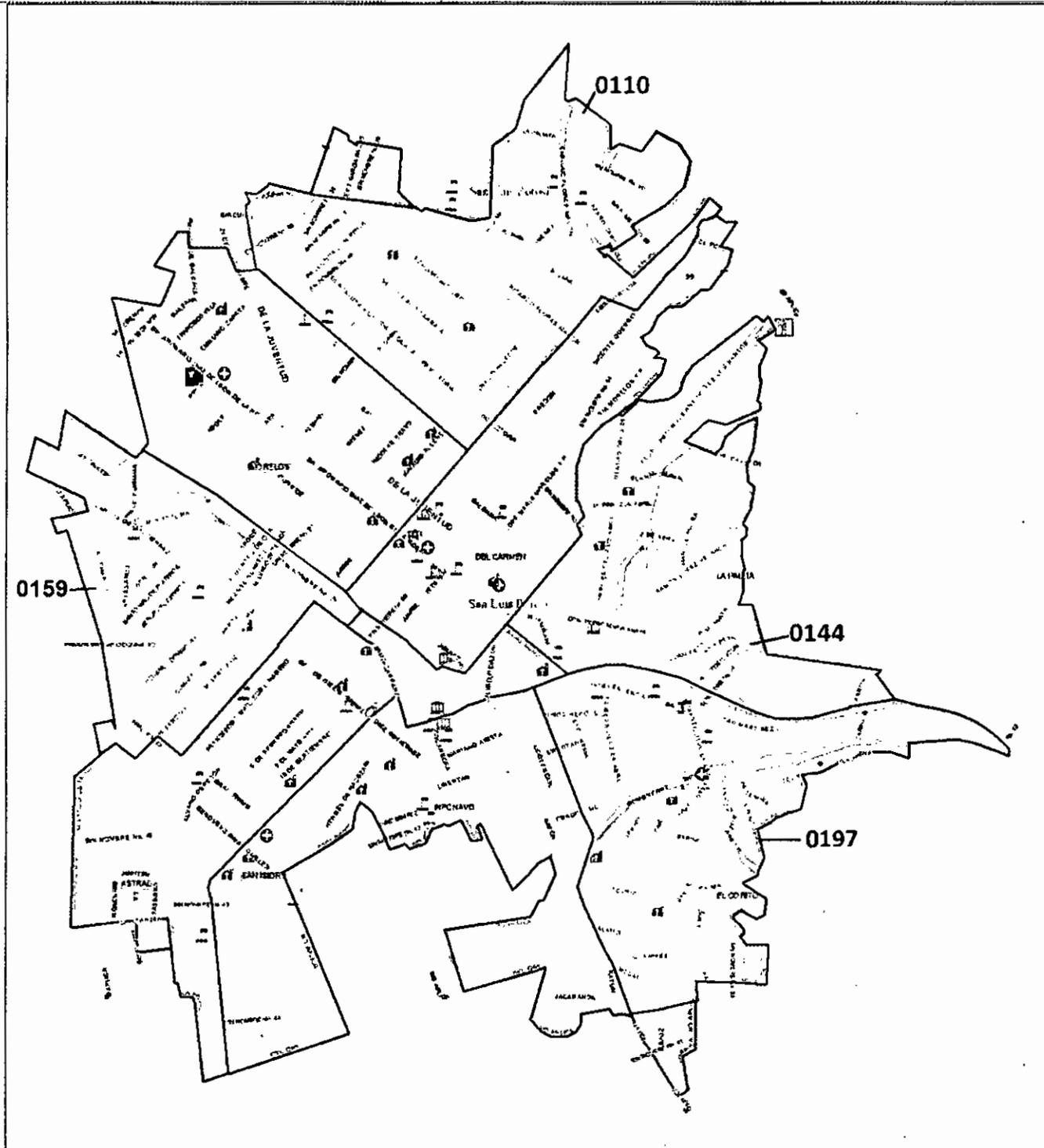
# **17.- Relación de las AGEBS del municipio**

# ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANA

(Fuente: Declaratoria de las ZAP 2016 DOF 27 de Noviembre de 2015)



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Y REGIONAL



ESTADO SAN LUIS POTOSÍ

MUNICIPIO CARDENAS

LOCALIDAD CARDENAS

AGEB's EN  
ZAP URBANAS 2016

Población de la  
Localidad **15,469**

**Área Geoestadística Básica (AGEB) en ZAP**

AGEB	NÚMERO DE MANZANAS	POBLACION TOTAL	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS
110	57	2,274	524
144	42	1,759	456
159	38	1,726	429
197	35	1,072	264
4	172	6,831	1,673

- Instalación deportiva o recreativa
- Mercado
- Palacio de Gobierno
- Plaza
- Templo de agua
- Templo
- Escuela
- Cementerio
- Centro de asistencia médica

# **18.- Reportes de la MIDS Y SIFODE**

# REPORTE DE LA MIDS

**SEDESOL**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL



CONSULTA DE PROYECTOS POR MUNICIPIO

**MIDS**  
Módulo de Información y Seguimiento

Sábado, 28 de Enero de 2013 15:10:52

INDICE | MONITOR FISMDF | INFORMACIÓN FISMDF

PROYECTOS BANOBRAS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

Información FISMDF aplicable al Municipio de CÁRDENAS.

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FISMDF A INVERTIR	\$ 7,345,132.00
Importe de Créditos BANOBRAS <sup>1</sup> :	\$ 0.00
Amortizaciones 2016 <sup>1</sup> :	\$ 0.00
Subtotal Banobras:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 7,345,132.00
1) Las descripciones se señalan en Módulo BANOBRAS FISMDF	

¿Se cuenta con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?:

Seleccione una opción.

Confirmar

**RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO**

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	15	61.14%	\$ 4,421,055.50	Deberá destinarse por lo menos el 70% de los recursos FISMDF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 5,141,592.40	No se ha alcanzado el 70% de la inversión planeada para Proyectos Directos
COMPLEMENTARIOS	3	25.71%	\$ 1,888,672.57	Solo puede destinarse el 30% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 2,203,539.80	CORRECTO. Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 30%
ESPECIALES	0	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinarse el 15% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 1,101,769.80	CORRECTO. El importe de los Proyectos Especiales no debe ser mayor al 15%
COMPLEMENTARIOS: Solo los que consideran infraestructura carreteras, caminos, pavimentación, revestimiento, guarderías y banquetas	2	14.83%	\$ 1,069,518.10	Solo puede destinarse el 15% de los recursos FISMDF: \$ 1,101,769.80	CORRECTO. el importe de la inversión planeada es menor al importe permitido para este tipo de proyectos
<b>Subtotal por Proyectos</b>	<b>19</b>	<b>86.85%</b>	<b>\$ 6,379,729.07</b>	<b>NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES</b>	Disponible Conforme lo Planeado \$ 777,912.73

**RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES**

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00	El monto es Direccionamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social más Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$4,406,344.89	CORRECTO. El monto no ha excedido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	5	15.86%	\$ 1,233,755.99		
ZAP Urbana	14	69.99%	\$ 5,140,973.08		

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Retazo Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00	El municipio es Desequilibrio 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Retazo Social más Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$4,498,344.69	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Retazo Social más Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	5	16.66%	\$ 1,238,755.99		
ZAP Urbana	14	69.99%	\$ 5,140,973.06		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	INEGI <input type="button" value="Confirmar"/>	Elige la información de INEGI, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$2,938,787.31
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:		Quedan por Invertirse: \$0.00	
40.01% de Acuerdo a datos de INEGI	40.01% de Acuerdo a datos de COFIDEAL		
Cantidad equivalente a: \$ 2,938,787.31	Cantidad equivalente a: \$ 2,938,787.31	CORRECTO: El municipio invierte la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA	

Ser total por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	19	86.85%	\$ 6,379,729.07	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 777,912.23

#### OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	2.55%	\$ 187,490.70	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 220,353.86	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 146,902.64	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	89.41%	\$ 6,567,219.77	10.59%	\$ 777,912.23

Planeado Conforme lo Planeado



INDICE | MONITOR FISMDF | INFORMACION FISMDF

PROYECTOS BANOBRAS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

Proyectos del Municipio de CÁRDENAS del Estado de SAN LUIS POTOSÍ

Proyectos FISMDF

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir \$ 6,372,726.07	Año de Solicitud	Año de Ejecución	Territorio Beneficiado			Incidencia del Proyecto		Consultar	CUI5	Eliminar
					Zep	Loc. 2G1a	P.Ext.	Difer	Compl			
1	137417 CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS SLP	\$ 730,154.47	2016	2016	✓	-	-	✓	-	Q	No Aplica	X
2	152302 CONSTRUCCION DE CALLE JIMENEZ DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS SLP	\$ 659,431.04	2016	2016	✓	-	-	✓	-	Q	No Aplica	X
3	159690 CONSTRUCCION DE CALLE PROLONGACION ALDAMA DE CALLE ENRIQUE FLORES MAGON A TOPAR EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS SLP	\$ 421,087.00	2016	2016	✓	-	-	✓	-	Q	No Aplica	X
4	234297 CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE MARIANO HIDALGO DE CALLE BRAVO A CALLE JIMENEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS	\$ 129,230.29	2016	2016	✓	-	-	✓	-	Q	No Aplica	X
5	234303 REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JIMENEZ DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 470,323.54	2016	2016	✓	-	-	✓	-	Q	No Aplica	X

6	234412	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIMADA DE PEDRO A DE LOS SANTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS SLP	\$	153,512.28	2016	2016	✓	-	-	✓	-	Q	No Aplica	X
7	268572	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE INDEPENDENCIA DE CALLE FERNANDO Z MALDONADO A CALLE HEROES DEL DOS DE ABRIL CAB MUN	\$	434,201.81	2016	2016	✓	-	-	✓	-	Q	No Aplica	X
8	268565	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLONGACION ALDAMA DE PRIMERA PRIVADA DE PROLONGACION ALDAMA A TOPAR EN LA CAB MUNICIPAL	\$	47,000.34	2016	2016	✓	-	-	✓	-	Q	No Aplica	X
9	354223	REHABILITACION DE POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDEÑENSE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS SLP	\$	323,031.85	2016	2016	✓	-	-	✓	-	Q	No Aplica	X
10	357004	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE HACIA LA PILETA EN EL BARRIO EL CORITO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS SLP	\$	654,800.81	2016	2016	✓	-	-	✓	-	Q	No Aplica	X
11	357249	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE CALLE JUAREZ DE CALLE PONCIANO ARRIAGA A TOPAR EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS	\$	391,374.81	2016	2016	✓	-	-	✓	-	Q	No Aplica	X
12	357805	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA HORIA	\$	572,670.97	2016	2016	-	-	✓	✓	-	Q	PROCEDE POR A. 60	X
13	360093	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS SLP	\$	240,825.00	2016	2016	✓	-	-	✓	-	Q	No Aplica	X
14	362212	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS SLP	\$	262,500.00	2016	2016	✓	-	-	✓	-	Q	No Aplica	X
15	362568	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS SLP	\$	153,125.00	2016	2016	✓	-	-	✓	-	Q	No Aplica	X
16	363352	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDADES CANDAS COLONIA AGRICOLA EL NARANJO FRACCION EL NARANJO Y EN LA CAB MUNICIPAL DE CARDEÑ	\$	160,156.39	2016	2016	-	-	✓	✓	-	Q	Asociar CUIS al Proyecto	X
17	363696	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDADES CANDAS COLONIA AGRICOLA EL NARANJO FRACCION EL NARANJO Y EN LA CAB MUNICIPAL DE CARDEÑ	\$	22,970.77	2016	2016	-	-	✓	✓	-	Q	Asociar CUIS al Proyecto	X
18	363902	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDADES CANDAS COLONIA AGRICOLA EL NARANJO FRACCION EL NARANJO Y EN LA CAB MUNICIPAL DE CARDEÑ	\$	137,273.62	2016	2016	-	-	✓	✓	-	Q	Asociar CUIS al Proyecto	X
19	364078	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDADES CANDAS COLONIA AGRICOLA EL NARANJO FRACCION EL NARANJO Y EN LA CAB MUNICIPAL DE CARDEÑ	\$	45,759.54	2016	2016	-	-	✓	✓	-	Q	Asociar CUIS al Proyecto	X

6	234412	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN FRONTERA DE PEDRO A DE LOS SANTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS SLP	1	150,512.53	2016	2016	✓	-	✓	-	P	No Aplica	X	
7	238572	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE INDEPENDENCIA DE CALLE FERNANDO Z MALDONADO A CALLE HEROES DEL DOS DE ABRIL CAS MUNI	1	434,221.81	2016	2016	✓	-	✓	-	P	No Aplica	X	
8	262525	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLONGACION ALDAMA DE PRIMERA FRACCION DE PROLONGACION ALDAMA A TORAR EN LA CAB MUNICIPAL	1	47,529.34	2016	2016	✓	-	✓	-	P	No Aplica	X	
9	254223	REHABILITACION DE POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS SLP	1	323,071.55	2016	2016	✓	-	✓	-	P	No Aplica	X	
10	257004	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE HACIA LA PILETA EN EL BARRIO EL CORITO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS SLP	1	654,826.81	2016	2016	✓	-	✓	-	P	No Aplica	X	
11	257249	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE CALLE JUAREZ DE CALLE PONCIANO ARRAGA A TORAR EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS	1	321,374.81	2016	2016	✓	-	✓	-	P	No Aplica	X	
12	257605	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA NORIA	1	573,679.87	2016	2016	-	-	✓	✓	P	PROCEDE POR A. III	X	
13	263023	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS SLP	5	240,925.00	2016	2016	✓	-	✓	-	P	No Aplica	X	
14	262212	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS SLP	5	262,500.00	2016	2016	✓	-	✓	-	P	No Aplica	X	
15	262568	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS SLP	5	153,125.00	2016	2016	✓	-	✓	-	P	No Aplica	X	
16	263352	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDADES CANDAS COLONIA AGRICOLA EL NARANJO FRACCION EL NARANJO Y EN LA CAB MUNICIPAL DE CARDEN	5	195,159.24	2016	2016	-	-	✓	✓	P	Asociar CUIS al Proyecto	III	X
17	263696	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDADES CANDAS COLONIA AGRICOLA EL NARANJO FRACCION EL NARANJO Y EN LA CAB MUNICIPAL DE CARDEN	5	22,979.77	2016	2016	-	-	✓	✓	P	Asociar CUIS al Proyecto	III	X
18	263902	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDADES CANDAS COLONIA AGRICOLA EL NARANJO FRACCION EL NARANJO Y EN LA CAB MUNICIPAL DE CARDEN	5	131,279.00	2016	2016	-	-	✓	✓	P	Asociar CUIS al Proyecto	III	X
19	264076	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDADES CANDAS COLONIA AGRICOLA EL NARANJO FRACCION EL NARANJO Y EN LA CAB MUNICIPAL DE CARDEN	5	43,729.54	2016	2016	-	-	✓	✓	P	Asociar CUIS al Proyecto	III	X

**19.- Copia de los  
informes trimestrales  
presentados a la SHCP**

**GESTION DE PROYECTOS**

**FORTAMUN**

**1ER TRIMESTRE 2016**

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 4

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Cobertura	Tipo de Recurso	Programa/Fondo	Programa/Fondo Específico	Municipio	Objetivo	Estado	Año	Costo
ELP15150100477835	Construcción De Calle Pedro N. Anaya	San Luis Potosí	Cárdenas	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	municipio de cardenas, slp	Urbanización	Terminado	2015	\$2,074,935
ELP15150200524978	Construcción De Calle Mariano Hidalgo	San Luis Potosí	Cárdenas	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	municipio de cardenas	Urbanización	Terminado	2015	\$611,652
ELP15150200525297	Construcción De Calle General Priu (Calle General Priu En Cartografía Del Municipio)	San Luis Potosí	Cárdenas	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	municipio de cardenas	Urbanización	Terminado	2015	\$720,541
ELP15150200525703	Construcción De Puro De Herrería Calle Comfort	San Luis Potosí	Cárdenas	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	municipio de cardenas	Urbanización	Terminado	2015	\$49,221

Presupuesto	Asignado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	Pagado	Avance	Plazo	Unidad de Medida	Producción	Avance	Financiamiento	Observaciones
82,044,087	82,044,087	82,044,087	82,044,087	82,044,087	82,044,087	100.00	80	Metros Cuadrados	155	0.00	100.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD / Registro: LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN UN 100% - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
8611,652	8611,652	8611,652	8611,652	8611,652	8611,652	100.00	80	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD / Registro: LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA EN UN 100% - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
8720,542	8720,542	8720,542	8720,542	8720,542	8720,542	100.00	80	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD / Registro: LA OBRA ESTÁ EN UN 100% - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
849,222	849,222	849,222	849,222	849,222	849,222	100.00	80	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD / Registro: LA OBRA SE ENCUENTRA EN UN 100% - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

**GESTION DE PROYECTOS**

**INFRA**

**1ER TRIMESTRE 2016**

Identificación	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
001	...	...	...	...	...	...
002	...	...	...	...	...	...
003	...	...	...	...	...	...
004	...	...	...	...	...	...
005	...	...	...	...	...	...
006	...	...	...	...	...	...
007	...	...	...	...	...	...
008	...	...	...	...	...	...
009	...	...	...	...	...	...
010	...	...	...	...	...	...
011	...	...	...	...	...	...
012	...	...	...	...	...	...
013	...	...	...	...	...	...
014	...	...	...	...	...	...
015	...	...	...	...	...	...
016	...	...	...	...	...	...
017	...	...	...	...	...	...
018	...	...	...	...	...	...
019	...	...	...	...	...	...
020	...	...	...	...	...	...
021	...	...	...	...	...	...
022	...	...	...	...	...	...
023	...	...	...	...	...	...
024	...	...	...	...	...	...
025	...	...	...	...	...	...
026	...	...	...	...	...	...
027	...	...	...	...	...	...
028	...	...	...	...	...	...
029	...	...	...	...	...	...
030	...	...	...	...	...	...
031	...	...	...	...	...	...
032	...	...	...	...	...	...
033	...	...	...	...	...	...
034	...	...	...	...	...	...
035	...	...	...	...	...	...
036	...	...	...	...	...	...
037	...	...	...	...	...	...
038	...	...	...	...	...	...
039	...	...	...	...	...	...
040	...	...	...	...	...	...
041	...	...	...	...	...	...
042	...	...	...	...	...	...
043	...	...	...	...	...	...
044	...	...	...	...	...	...
045	...	...	...	...	...	...
046	...	...	...	...	...	...
047	...	...	...	...	...	...
048	...	...	...	...	...	...
049	...	...	...	...	...	...
050	...	...	...	...	...	...
051	...	...	...	...	...	...
052	...	...	...	...	...	...
053	...	...	...	...	...	...
054	...	...	...	...	...	...
055	...	...	...	...	...	...
056	...	...	...	...	...	...
057	...	...	...	...	...	...
058	...	...	...	...	...	...
059	...	...	...	...	...	...
060	...	...	...	...	...	...
061	...	...	...	...	...	...
062	...	...	...	...	...	...
063	...	...	...	...	...	...
064	...	...	...	...	...	...
065	...	...	...	...	...	...
066	...	...	...	...	...	...
067	...	...	...	...	...	...
068	...	...	...	...	...	...
069	...	...	...	...	...	...
070	...	...	...	...	...	...
071	...	...	...	...	...	...
072	...	...	...	...	...	...
073	...	...	...	...	...	...
074	...	...	...	...	...	...
075	...	...	...	...	...	...
076	...	...	...	...	...	...
077	...	...	...	...	...	...
078	...	...	...	...	...	...
079	...	...	...	...	...	...
080	...	...	...	...	...	...
081	...	...	...	...	...	...
082	...	...	...	...	...	...
083	...	...	...	...	...	...
084	...	...	...	...	...	...
085	...	...	...	...	...	...
086	...	...	...	...	...	...
087	...	...	...	...	...	...
088	...	...	...	...	...	...
089	...	...	...	...	...	...
090	...	...	...	...	...	...
091	...	...	...	...	...	...
092	...	...	...	...	...	...
093	...	...	...	...	...	...
094	...	...	...	...	...	...
095	...	...	...	...	...	...
096	...	...	...	...	...	...
097	...	...	...	...	...	...
098	...	...	...	...	...	...
099	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...

6)

6)

Decreto sobre la Reforma de la Estructura Organizativa del Poder Judicial, Ley N. 10.707 del 12 de Mayo de 1965.

Código	Descripción	Unidad	Clase	Subclase	Categoría	Subcategoría	Salario Base	Salario Integral	Salario Fijo	Salario Variable	Salario Total	Observaciones
041110000100	Comisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	01	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	
041110000200	Subcomisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	02	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	
041110000300	Comisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	01	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	
041110000400	Subcomisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	02	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	
041110000500	Comisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	01	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	
041110000600	Subcomisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	02	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	
041110000700	Comisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	01	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	
041110000800	Subcomisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	02	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	
041110000900	Comisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	01	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	
041110001000	Subcomisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	02	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	
041110001100	Comisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	01	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	
041110001200	Subcomisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	02	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	
041110001300	Comisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	01	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	
041110001400	Subcomisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	02	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	
041110001500	Comisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	01	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	
041110001600	Subcomisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	02	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	
041110001700	Comisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	01	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	
041110001800	Subcomisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	02	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	
041110001900	Comisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	01	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	
041110002000	Subcomisario de Policía Judicial	San José	01	01	01	02	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	

# REPORTE FINANCIERO 1ER TRIMESTRE 2016

Unidad Financiera	Relativo	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Revisado (Calificado)	Comprometido	Devengado	Ejecutado	Pagado	Pagado (FISC)	Observaciones
		2 - GASTO DE INVERSIÓN	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	718405.01	718405.01	718405.01	718405.01	718405.01	718405.01	718405.01	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y D CALIDAD
		2 - GASTO DE INVERSIÓN	502 - VIVIENDAS	1076784.38	1076784.38	1076784.38	1076784.38	1076784.38	1076784.38	1076784.38	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y D CALIDAD
		2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	267177.01	267177.01	267177.01	267177.01	267177.01	267177.01	267177.01	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y D CALIDAD
		2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1076946	1076946	1076946	1076946	1076946	1076946	1076946	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y D CALIDAD
		2 - GASTO DE INVERSIÓN	616 - OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	3824936.0	3824936.0	3824936.0	3824936.0	3824936.0	3824936.0	3824936.0	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y D CALIDAD
		2 - GASTO DE INVERSIÓN	631 - ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	215389.2	215389.2	215389.2	215389.2	215389.2	215389.2	215389.2	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y D CALIDAD
87,179,640	80		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	7179640	7179640	7179640	7179640	7179640	7179640	7179640	N/A	
		1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3638339.74	3638339.74	3638339.74	3638339.74	3638339.74	3638339.74	3638339.74	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y D CALIDAD
		1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	94190	94190	94190	94190	94190	94190	94190	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y D CALIDAD
		1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	77045.02	77045.02	77045.02	77045.02	77045.02	77045.02	77045.02	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y D CALIDAD
		1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50000	50000	50000	50000	50000	50000	50000	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y D CALIDAD
		1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	149683.19	149683.19	149683.19	149683.19	149683.19	149683.19	149683.19	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y D CALIDAD
		1 - GASTO CORRIENTE	443 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	986033.33	986033.33	986033.33	986033.33	986033.33	986033.33	986033.33	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y D CALIDAD
		1 - GASTO CORRIENTE	853 - OTROS CONVENIOS	88000	88000	88000	88000	88000	88000	88000	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y D CALIDAD
		2 - GASTO DE INVERSIÓN	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	389058.92	389058.92	389058.92	389058.92	389058.92	389058.92	389058.92	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y D CALIDAD
		2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	4061226.97	4061226.97	4061226.97	4061226.97	4061226.97	4061226.97	4061226.97	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y D CALIDAD
		2 - GASTO DE INVERSIÓN	617 - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	262195.83	262195.83	262195.83	262195.83	262195.83	262195.83	262195.83	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y D CALIDAD
89,795,773			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	9795773	9795773	9795773	9795773	9795773	9795773	9795773	N/A	

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: San Luis Potosí  
 PERIODO: Informe Definitivo 2015

Entidad	Municipio	Partida de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Base	Clave Base	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Operativo - Específico	Dependencia Ejecutora
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1001	FISM MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1001	FISM MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMEN	1005	FORTAMEN	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMEN	1005	FORTAMEN	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMEN	1005	FORTAMEN	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMEN	1005	FORTAMEN	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMEN	1005	FORTAMEN	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMEN	1005	FORTAMEN	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMEN	1005	FORTAMEN	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMEN	1005	FORTAMEN	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMEN	1005	FORTAMEN	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMEN	1005	FORTAMEN	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMEN	1005	FORTAMEN	MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.

**INDICADORES**

**FORTA**

**1ER TRIMESTRE 2016**

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	San. Previsional	Programa	Proyecto	Fin	Posición	Subfinanciación	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Medios de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición
San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General 0 005			FORTAMUNI	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad 8 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Aplicación Programa de Recursos	(Gasto ejercido en Coligaciones Financieras - Gasto ejercido Fin)	Semestral	
San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General 0 075			FORTAMUNI	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos asignados del FORTAMUNI DF al municipio o de Preciso)	Trimestral	
San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General 0 065			FORTAMUNI	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Empleo Operativo	(Sumatoria de H1 - n (Recursos ejercidos en cada etapa del Fortalecimiento)	Trimestral	
San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General 0 075			FORTAMUNI	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de Avance en las Metas	(Cuantitativa de H1 - n, avance de las metas porcentuales de Actividad)	Trimestral	
San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General 0 005			FORTAMUNI	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNI DF por el municipio o de otra Actividad)	Trimestral	

Facultad	Curso	Examen	Nota programa	Calificación del estudiante	Nota programa	Calificación del estudiante	Nota y promedio al periodo	Asignación
Facultad	Caracas	Examen	81.6773	81.6773	81.6773	81.6773	81.6773	LA INFORMACION ES PARA FOR CARABO
Curso	Caracas	Examen	81.6773	81.6773	81.6773	81.6773	81.6773	LA INFORMACION ES PARA FOR CARABO
Alumno	Caracas	Examen	100	100	100	100	100	LA INFORMACION ES PARA DE CARABO
Porcentaje	Caracas	Examen	100	100	100	100	100	LA INFORMACION ES PARA DE CARABO
Porcentaje	Caracas	Examen	100	100	100	100	100	LA INFORMACION ES PARA DE CARABO

**INDICADORES**

**INFRA**

**1ER TRIMESTRE 2016**

Unidad de Medida: Tipo: Dimensiones del Indicador: Meta programa: Justificado en el periodo: Avance (t): Justificación: Nota y Avance al periodo

Proyecto	Según	Efecto	16	16	100
Proyecto	Impacto	Eficacia	0	0	N/A
Proyecto	Impacto	Eficacia	5	5	100

LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Entidad Federativa	Municipio	Estado	Unidad	Programa	Fin	Facilidades	Administración	Actividad Institucional	Índice del Indicador	Nivel del Indicador	Presentación de Datos
San Luis Potosí	Carmelita	San Luis Potosí	33 - Apoyos Federales 416 - Dirección General de EDA	FAS Municipal y de las 2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de Infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de Infraestructura para la urbanización	Trimestral
San Luis Potosí	Carmelita	San Luis Potosí	33 - Apoyos Federales 416 - Dirección General de EDA	FAS Municipal y de las 2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de Vivienda	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de Vivienda	Trimestral
San Luis Potosí	Carmelita	San Luis Potosí	33 - Apoyos Federales 416 - Dirección General de EDA	FAS Municipal y de las 2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Sumatoria del número de obras proyectadas registradas en el SFU	Sumatoria del número de obras proyectadas registradas en el SFU	Trimestral

**REPORTE GESTION DE  
PROYECTOS INFRA  
2DO TRIMESTRE 2016**

Ejecución		2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973	1972	1971	1970	1969	1968	1967	1966	1965	1964	1963	1962	1961	1960	1959	1958	1957	1956	1955	1954	1953	1952	1951	1950	1949	1948	1947	1946	1945	1944	1943	1942	1941	1940	1939	1938	1937	1936	1935	1934	1933	1932	1931	1930	1929	1928	1927	1926	1925	1924	1923	1922	1921	1920	1919	1918	1917	1916	1915	1914	1913	1912	1911	1910	1909	1908	1907	1906	1905	1904	1903	1902	1901	1900	1899	1898	1897	1896	1895	1894	1893	1892	1891	1890	1889	1888	1887	1886	1885	1884	1883	1882	1881	1880	1879	1878	1877	1876	1875	1874	1873	1872	1871	1870	1869	1868	1867	1866	1865	1864	1863	1862	1861	1860	1859	1858	1857	1856	1855	1854	1853	1852	1851	1850	1849	1848	1847	1846	1845	1844	1843	1842	1841	1840	1839	1838	1837	1836	1835	1834	1833	1832	1831	1830	1829	1828	1827	1826	1825	1824	1823	1822	1821	1820	1819	1818	1817	1816	1815	1814	1813	1812	1811	1810	1809	1808	1807	1806	1805	1804	1803	1802	1801	1800	1799	1798	1797	1796	1795	1794	1793	1792	1791	1790	1789	1788	1787	1786	1785	1784	1783	1782	1781	1780	1779	1778	1777	1776	1775	1774	1773	1772	1771	1770	1769	1768	1767	1766	1765	1764	1763	1762	1761	1760	1759	1758	1757	1756	1755	1754	1753	1752	1751	1750	1749	1748	1747	1746	1745	1744	1743	1742	1741	1740	1739	1738	1737	1736	1735	1734	1733	1732	1731	1730	1729	1728	1727	1726	1725	1724	1723	1722	1721	1720	1719	1718	1717	1716	1715	1714	1713	1712	1711	1710	1709	1708	1707	1706	1705	1704	1703	1702	1701	1700	1699	1698	1697	1696	1695	1694	1693	1692	1691	1690	1689	1688	1687	1686	1685	1684	1683	1682	1681	1680	1679	1678	1677	1676	1675	1674	1673	1672	1671	1670	1669	1668	1667	1666	1665	1664	1663	1662	1661	1660	1659	1658	1657	1656	1655	1654	1653	1652	1651	1650	1649	1648	1647	1646	1645	1644	1643	1642	1641	1640	1639	1638	1637	1636	1635	1634	1633	1632	1631	1630	1629	1628	1627	1626	1625	1624	1623	1622	1621	1620	1619	1618	1617	1616	1615	1614	1613	1612	1611	1610	1609	1608	1607	1606	1605	1604	1603	1602	1601	1600	1599	1598	1597	1596	1595	1594	1593	1592	1591	1590	1589	1588	1587	1586	1585	1584	1583	1582	1581	1580	1579	1578	1577	1576	1575	1574	1573	1572	1571	1570	1569	1568	1567	1566	1565	1564	1563	1562	1561	1560	1559	1558	1557	1556	1555	1554	1553	1552	1551	1550	1549	1548	1547	1546	1545	1544	1543	1542	1541	1540	1539	1538	1537	1536	1535	1534	1533	1532	1531	1530	1529	1528	1527	1526	1525	1524	1523	1522	1521	1520	1519	1518	1517	1516	1515	1514	1513	1512	1511	1510	1509	1508	1507	1506	1505	1504	1503	1502	1501	1500	1499	1498	1497	1496	1495	1494	1493	1492	1491	1490	1489	1488	1487	1486	1485	1484	1483	1482	1481	1480	1479	1478	1477	1476	1475	1474	1473	1472	1471	1470	1469	1468	1467	1466	1465	1464	1463	1462	1461	1460	1459	1458	1457	1456	1455	1454	1453	1452	1451	1450	1449	1448	1447	1446	1445	1444	1443	1442	1441	1440	1439	1438	1437	1436	1435	1434	1433	1432	1431	1430	1429	1428	1427	1426	1425	1424	1423	1422	1421	1420	1419	1418	1417	1416	1415	1414	1413	1412	1411	1410	1409	1408	1407	1406	1405	1404	1403	1402	1401	1400	1399	1398	1397	1396	1395	1394	1393	1392	1391	1390	1389	1388	1387	1386	1385	1384	1383	1382	1381	1380	1379	1378	1377	1376	1375	1374	1373	1372	1371	1370	1369	1368	1367	1366	1365	1364	1363	1362	1361	1360	1359	1358	1357	1356	1355	1354	1353	1352	1351	1350	1349	1348	1347	1346	1345	1344	1343	1342	1341	1340	1339	1338	1337	1336	1335	1334	1333	1332	1331	1330	1329	1328	1327	1326	1325	1324	1323	1322	1321	1320	1319	1318	1317	1316	1315	1314	1313	1312	1311	1310	1309	1308	1307	1306	1305	1304	1303	1302	1301	1300	1299	1298	1297	1296	1295	1294	1293	1292	1291	1290	1289	1288	1287	1286	1285	1284	1283	1282	1281	1280	1279	1278	1277	1276	1275	1274	1273	1272	1271	1270	1269	1268	1267	1266	1265	1264	1263	1262	1261	1260	1259	1258	1257	1256	1255	1254	1253	1252	1251	1250	1249	1248	1247	1246	1245	1244	1243	1242	1241	1240	1239	1238	1237	1236	1235	1234	1233	1232	1231	1230	1229	1228	1227	1226	1225	1224	1223	1222	1221	1220	1219	1218	1217	1216	1215	1214	1213	1212	1211	1210	1209	1208	1207	1206	1205	1204	1203	1202	1201	1200	1199	1198	1197	1196	1195	1194	1193	1192	1191	1190	1189	1188	1187	1186	1185	1184	1183	1182	1181	1180	1179	1178	1177	1176	1175	1174	1173	1172	1171	1170	1169	1168	1167	1166	1165	1164	1163	1162	1161	1160	1159	1158	1157	1156	1155	1154	1153	1152	1151	1150	1149	1148	1147	1146	1145	1144	1143	1142	1141	1140	1139	1138	1137	1136	1135	1134	1133	1132	1131	1130	1129	1128	1127	1126	1125	1124	1123	1122	1121	1120	1119	1118	1117	1116	1115	1114	1113	1112	1111	1110	1109	1108	1107	1106	1105	1104	1103	1102	1101	1100	1099	1098	1097	1096	1095	1094	1093	1092	1091	1090	1089	1088	1087	1086	1085	1084	1083	1082	1081	1080	1079	1078	1077	1076	1075	1074	1073	1072	1071	1070	1069	1068	1067	1066	1065	1064	1063	1062	1061	1060	1059	1058	1057	1056	1055	1054	1053	1052	1051	1050	1049	1048	1047	1046	1045	1044	1043	1042	1041	1040	1039	1038	1037	1036	1035	1034	1033	1032	1031	1030	1029	1028	1027	1026	1025	1024	1023	1022	1021	1020	1019	1018	1017	1016	1015	1014	1013	1012	1011	1010	1009	1008	1007	1006	1005	1004	1003	1002	1001	1000	999	998	997	996	995	994	993	992	991	990	989	988	987	986	985	984	983	982	981	980	979	978	977	976	975	974	973	972	971	970	969	968	967	966	965	964	963	962	961	960	959	958	957	956	955	954	953	952	951	950	949	948	947	946	945	944	943	942	941	940	939	938	937	936	935	934	933	932	931	930	929	928	927	926	925	924	923	922	921	920	919	918	917	916	915	914	913	912	911	910	909	908	907	906	905	904	903	902	901	900	899	898	897	896	895	894	893	892	891	890	889	888	887	886	885	884	883	882	881	880	879	878	877	876	875	874	873	872	871	870	869	868	867	866	865	864	863	862	861	860	859	858	857	856	855	854	853	852	851	850	849	848	847	846	845	844	843	842	841	840	839	838	837	836	835	834	833	832	831	830	829	828	827	826	825	824	823	822	821	820	819	818	817	816	815	814	813	812	811	810	809	808	807	806	805	804	803	802	801	800	799	798	797	796	795	794	793	792	791	790	789	788	787	786	785	784	783	782	781	780	779	778	777	776	775	774	773	772	771	770	769	768	767	766	765</
-----------	--	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-------



**REPORTE FINANCIERO  
2DO TRIMESTRE 2016**

Mano de Obra	Material	Estado de Cuenta	Partida	Aprobado	Modificado	Anulado, Desistido	Comprometido	Depositado	Ejecutado	Pagado	Pagado ERE	Observaciones
		2 - GASTO DE INVERSIÓN	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	7345132	7345132	4407078	187490.7	110846.69	110846.69	110846.69	N/A	LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!
27,345,132	60		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	7345132	7345132	4407078	187490.7	110846.69	110846.69	110846.69	N/A	
		1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4199907.96	4199907.96	2878232.26	4199907.96	2008146.5	2008146.5	2008146.5	N/A	LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!
		1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	60000	60000	60000	60000	18763.65	18763.65	18763.65	N/A	LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!
		1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIAJES EN EL PAÍS	84859.74	84859.74	84859.74	84859.74	6292.06	6292.06	6292.06	N/A	LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!
		1 - GASTO CORRIENTE	643 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE EMERGENCIA	529000	529000	529000	529000	264000	264000	264000	N/A	LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!
		1 - GASTO CORRIENTE	941 - GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	455119	455119	455119	455119	455119	455119	455119	N/A	LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!
		2 - GASTO DE INVERSIÓN	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	758119	758119	758119	758119	758119	758119	758119	N/A	LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!
49,528,458	80		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	6086005.7	6086005.7	4764330	6086005.7	3510440.21	3510440.21	3510440.21	N/A	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: San Luis Potosí  
 PERIODO: Segundo Trimestre 2016

Entidad	Municipio	Clase de Recurso	Año	Clase de Recurso	Clase de Recurso	Clave	Clave	Clave	Programa	Programa	Programa
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM MUNICIPAL		MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM MUNICIPAL		MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.

**INDICADORES**

**FORTA**

**2DO TRIMESTRE 2016**



Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Responsable del Programa (del Estado o Entidad Federativa)	Municipio	Ramo	Unidad	Programa	Objetivo	Actividad	Indicador	Método de Cálculo	Nota	
Administración Pública Federal	NA	NA	33 - Aportaciones Federales 415 - Dirección General de EDO	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	0 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Mejora de la calidad crediticia estatal solicitada	La MCOEA es un contador simple de la mejora o deterioro en Fin
Municipio	San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 415 - Dirección General de EDO	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	0 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido Fin
Municipio	San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 415 - Dirección General de EDO	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	0 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos mínimos del FORTAMUN DF al municipio o de Propósito
Municipio	San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 415 - Dirección General de EDO	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	0 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos mínimos del FORTAMUN DF al municipio o de Propósito
Municipio	San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 415 - Dirección General de EDO	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	0 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de 17 Promer Componente
Municipio	San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 415 - Dirección General de EDO	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	0 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio e dems ACDM

**INDICADORES**

**INFRA**

**2DO TRIMESTRE 2016**



NO 22 IN RELAYED CONTROL OF CASES

NO 22 IN RELAYED CONTROL OF CASES

0	0	3
MA	0	0
MA	100	20
MA	MA	28
MA	MA	23
MA	100	23
MA	100	128
MA	MA	29
MA	100	27.8
MA	MA	34
MA	100	22.1
MA	MA	28.2
MA	MA	21.2
MA	MA	7
MA	100	2.2
MA	MA	3.2
MA	100	1.1
MA	MA	3
MA	100	2.2
MA	MA	1.7
MA	100	1.2
MA	MA	12
MA	100	0.2
MA	MA	14.11
MA	100	4.2
MA	MA	2
MA	100	14.2
MA	MA	2.7
MA	100	14.2
MA	MA	27.2
MA	MA	27.2

0	0	3
MA	0	0
MA	100	20
MA	MA	28
MA	MA	23
MA	100	23
MA	100	128
MA	MA	29
MA	100	27.8
MA	MA	34
MA	100	22.1
MA	MA	28.2
MA	MA	21.2
MA	MA	7
MA	100	2.2
MA	MA	3.2
MA	100	1.1
MA	MA	3
MA	100	2.2
MA	MA	1.7
MA	100	1.2
MA	MA	12
MA	100	0.2
MA	MA	14.11
MA	100	4.2
MA	MA	2
MA	100	14.2
MA	MA	2.7
MA	100	14.2
MA	MA	27.2
MA	MA	27.2

**REPORTE FINANCIERO**

**RAMO 33**

**3ER TRIMESTRE 2016**

17.345.132	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2703296	2703296	1760812	3951800.16	1311855.22	1311855.22	1311855.22	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD!!
1	2 - GASTO DE INVERSION	313 - AGUA	7345132	7345132	5871104	7981351.47	239716.24	239716.24	239716.24	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD!!
	2 - GASTO DE INVERSION	315 - SERVICIOS PROFESIONALES, CERTIFICADOS Y TECNICOS ESPECIALIZADOS	7345132	7345132	5871104	187342.28	187342.28	187342.28	187342.28	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD!!
	2 - GASTO DE INVERSION	413 - DIVISION DE TRABAJOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE OMBREAJE	7345132	7345132	5871104	2945131.39	889546.5	889546.5	889546.5	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD!!
91.345.458		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	8437118.57	8437118.57	7116495	8411718.57	601478.13	601478.13	601478.13	N/A	
	1 - GASTO CORRIENTE	313 - SERVICIOS PROFESIONALES BASE AL PERSONAL PERMANENTE	4179907.96	4179907.96	2876481.79	4179907.96	2876481.94	2876481.94	2876481.94	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD!!
	1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	60000	60000	60000	23421.75	23421.75	23421.75	23421.75	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD!!
	1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y CALZADOS	11405	11405	11405	11405	11405	11405	11405	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD!!
	1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGIA ELECTRICA	1381600	1381600	1381600	1381600	1381600	1381600	1381600	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD!!
	1 - GASTO CORRIENTE	315 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18000	18000	18000	6090	6090	6090	6090	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD!!
	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIATICOS EN EL PAIS	89531.74	89531.74	89531.74	53223.81	53223.81	53223.81	53223.81	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD!!
	1 - GASTO CORRIENTE	443 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ESPERANZA	578000	578000	578000	246000	246000	246000	246000	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD!!
	1 - GASTO CORRIENTE	641 - GASTOS DE LA REDONDA PUBLICA INTERNACIONAL	603224	603224	603224	603224	603224	603224	603224	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD!!
	2 - GASTO DE INVERSION	616 - OBRAS DE CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA CIVIL O OBRAS PESADA	314459.46	314459.46	314459.46	94337.83	94337.83	94337.83	94337.83	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD!!
	2 - GASTO DE INVERSION	617 - REPARACIONES Y EQUIPAMIENTO DE CONSTRUCCIONES	1773282.43	1773282.43	1773282.43	742282.9	742282.9	742282.9	742282.9	N/A	LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD!!

Proyecto sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: San Luis Potosí  
 PERIODO: Tercer Trimestre 2016

Entidad	Clasificación	Programa	Año	Subprograma	Objetivo	Clave	Descripción	Código	Clave	Descripción	Municipio
San Luis Potosí	Cárdenas	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DONACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM MUNICIPAL		MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DONACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM MUNICIPAL		MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DONACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM MUNICIPAL		MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DONACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM MUNICIPAL		MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P
San Luis Potosí	Cárdenas	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN		MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P

**REPORTE INDICADORES**

**FORTAMUN**

**3ER TRIMESTRE 2016**

Programa de Inversión Económica y las Finanzas Públicas y las Deudas Públicas

Responsable del Programa	Entidad Federativa	Municipio	Programa	Objetivo	Actividad	Impacto	Indicador
Administración Pública Federal	NA	NA	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General de EDO	FORTAMUN	2 - Desarrollo Sector	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad y 7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada
Municipio	San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General de EDO	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad y 7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
Municipio	San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General de EDO	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad y 7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Índice de Dependencia Financiera
Municipio	San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General de EDO	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad y 7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Índice de Dependencia Financiera
Municipio	San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General de EDO	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad y 7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Porcentaje de avance en las metas
Municipio	San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General de EDO	FORTAMUN	2 - Desarrollo Sector	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad y 7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Índice en el Ejercicio de Recursos

**REPORTE INDICADORES**

**INFRA**

**3ER TRIMESTRE 2016**



**REPORTE**

**GESTION DE PROYECTOS**

**RAMO 15**

**4TO TRIMESTRE 2016**



**REPORTE**  
**GESTION DE PROYECTOS**  
**RAMO 15**  
**3ER TRIMESTRE 2016**

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Página 1

Anexo 1	Descripción de los recursos	San Luis Potosí	Cerro de	Coahuila de	San Luis	Potosí								
A016162004115	Contribución y Equipamiento de Unidad Operativa de la Comisión de Asesoría y Apoyo, de la Secretaría de Salud, S.S.P.													

19-Carretera Agrícola, Territorial y Municipio de Camargo, S.L.P.

Deposito



**REPORTE**  
**GESTION DE PROYECTOS**  
**RAMO 23**  
**3ER TRIMESTRE 2016**

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas, Pólizas y la Deuda Pública

Total: 1

Clase de Proyecto	Nombre del Proyecto	Medio	Localidad	Modalidad	Operación	Cobertura municipal	Subsidios	UO22 Programa Regulares	Programa	Forma de Operación	Modalidad	Estado	Distrito
	Rehabilitación de Línea de Bombeo de Línea de Agua Potable, Construcción de Distribuidores y Conexión de Servicios Públicos de Calle Aquilino Márquez, de Calle 5 de Febrero a Francisco I. Madero	En Luis Muñoz	Cárdenas										23-Fovissense Parciales y Embarcadero MUNICIPALIZO

**REPORTE**  
**GESTION DE PROYECTOS**  
**RAMO 33**  
**3ER TRIMESTRE 2016**



**REPORTE FINANCIERO**

**RAMO 16**

**3ER TRIMESTRE 2016**

Información sobre clasificación económica, las Finanzas Públicas y la Política Monetaria y Crediticia.

ENTIDAD: San Luis Potosí  
 PERIODO: Tercer Trimestre 2016

San Luis Potosí	Cuentas	1.- PROGRAMA PLANEAMIENTO	2016	ANEXOS - 1	RECIBO PRESENTE Y RECIBOS ANTICIPADOS	16	IMPORTE DE AGUAS RESIDUALES	2219	PRESENTE 16	IMPORTE DE AGUAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cuentas	1.- RACION	2016	ANEXOS - 1	RECIBO PRESENTE Y RECIBOS ANTICIPADOS	16	IMPORTE DE AGUAS RESIDUALES	2219 <td>PRESENTE 16 <td>IMPORTE DE AGUAS, S.L.P.</td> </td>	PRESENTE 16 <td>IMPORTE DE AGUAS, S.L.P.</td>	IMPORTE DE AGUAS, S.L.P.

11.74.87

TOTAL DEL PROCESO PRESUPUESTADO

074026.45

074026.45

246713.11

074026.45

148478.85

148478.85

148478.85

148478.85

148478.85

148478.85

148478.85

Centro de Inversión 313 - ANSA

074026.45

074026.45

246713.11

074026.45

148478.85

148478.85

148478.85

148478.85

148478.85

148478.85

148478.85

LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD

W/A

**REPORTE**

**GESTION DE PROYECTOS**

**RAMO 16**

**4TO TRIMESTRE 2016**



INFORME SOBRE LA SITUACION ECONOMICA DE LAS FUENTES ABOLICAS DE LA ZONA RURAL

Sección 1

228-10081444	Inspección General y Asesoría Técnica Administrativa y Financiera De la Casa Rural de Tratamiento de Cabezas Municipales de Chiapas, S.A.P.	En Luis Petal	Cárdenas	Cabecera municipal	Agropecuaria	2218 Tratamiento de Aguas Municipales				Instituto Ambiental y Recursos Naturales MEXICHO
--------------	--	---------------	----------	--------------------	--------------	--	--	--	--	--

**REPORTE**

**GESTION DE PROYECTOS**

**RAMO 23**

**4TO TRIMESTRE 2016**

Tipo de Proyecto	Entidad Ejecutora	Actividad	Ejercicio	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Estado de Avance						Unidad de Medida	
							Comprometido	Cancelado	Cancelado	Avance	Reintegrado			
Salariales y	MUNICIPIO	Urbanización	En Ejecución	2016	\$2,364,267	\$2,364,267	\$2,364,267	\$2,364,267	\$2,364,267	\$2,364,267	\$2,364,267	100.00	\$0	Metros Cuadrados
Salariales y	MUNICIPIO	Urbanización	En Ejecución	2016	\$10,196	\$10,196	\$10,196	\$10,196	\$10,196	\$10,196	\$10,196	100.00	\$0	Lote
Salariales y	MUNICIPIO	Urbanización	En Ejecución	2016	\$134,883	\$134,883	\$134,883	\$134,883	\$46,519	\$46,519	\$46,519	34.49	\$0	Lote
Salariales y	MUNICIPIO	Urbanización	En Ejecución	2016	\$7,941,999	\$7,941,999	\$7,941,999	\$7,941,999	\$2,790,662	\$2,790,662	\$2,790,662	35.14	\$0	Metros Cuadrados

**REPORTE**

**GESTION DE PROYECTOS**

**RAMO 33**

**4TO TRIMESTRE 2016**

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 20

Código	Descripción	Presupuesto	Municipio	Localidad	Categoría	Subcategoría	Programa	Actividad	Entidad	Municipio	Actividad	Año	Valor	
SLP1616020065947	33902 Proyectos Para Prestación De Servicios - 53771	53771	San Luis Potosí	Cárdenas	Cárdenas	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CARDENAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	
SLP16160200727015	Construcción De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Primera Etapa En La Cabeza Municipal De Cardenas Slp - 137417	137417	San Luis Potosí	Cárdenas	Cárdenas	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CARDENAS SLP	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	
SLP16160300730972	Ampliación De Centro De Desarrollo Comunitario Héroe De Nacozari (Cancha De Usos Múltiples) En La Cabeza Municipal De Cardenas, S.L.P.		San Luis Potosí	Cárdenas	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CARDENAS	Deporte	En Ejecución	2016	5314,459
SLP16160300795484	Construcción De Cuartos Dormitorio En La Cabeza Municipal De Cardenas Slp - 362968	362968	San Luis Potosí	Cárdenas	Cárdenas	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CARDENAS SLP	Vivienda	En Ejecución	2016	
SLP16160300795485	Construcción De Cuartos Dormitorio En La Cabeza Municipal De Cardenas Slp - 360093	360093	San Luis Potosí	Cárdenas	Cárdenas	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CARDENAS SLP	Vivienda	En Ejecución	2016	
SLP16160300795486	Construcción De Cuartos Dormitorio En La Cabeza Municipal De Cardenas Slp - 362312	362312	San Luis Potosí	Cárdenas	Cárdenas	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CARDENAS SLP	Vivienda	En Ejecución	2016	
SLP16160300795487	Construcción De Línea De Conducción De Agua Potable Hacia La Fficta En El Barrio El Corito En La Cabeza Municipal De Cardenas Slp - 357004	357004	San Luis Potosí	Cárdenas	Cárdenas	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CARDENAS SLP	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	
SLP16160300795488	Construcción De Red De Distribución De Agua Potable De Calle Juárez De Calle Ponciano Arriaga A Topar En La Cabeza Municipal De Cardenas - 357249	357249	San Luis Potosí	Cárdenas	Cárdenas	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CARDENAS SLP	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	
SLP16160300795489	Rehabilitación De Pozo Profundo En Unidad Deportiva Orgullo Cardenense En La Cabeza Municipal De Cardenas Slp - 354223	354223	San Luis Potosí	Cárdenas	Cárdenas	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CARDENAS SLP	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	
SLP16160300795490	Aplicación De Vivienda - 276095	276095	San Luis Potosí	Cárdenas	Cárdenas	Urbano	Aportaciones Federales	1003 FAIS Entidades	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	N AYUNTAMIENTO DE CARDENAS	Vivienda	En Ejecución	2016	
SLP16160300795491	Rehabilitación De Red De Drenaje Sanitario En Calle Independencia De Calle Fernando T Maldonado A Calle Heceas Del Dos De Abril Cab Mun - 268572	268572	San Luis Potosí	Cárdenas	Cárdenas	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CARDENAS SLP	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	
SLP16160300795492	Construcción De Red De Drenaje Sanitario En Calle Prolongacion Aldama De Primera Privada De Prolongacion Aldama A Topar En La Cab Municipal - 268585	268585	San Luis Potosí	Cárdenas	Cárdenas	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CARDENAS SLP	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	
SLP16160300795493	Construcción De Red De Drenaje Sanitario De Calle Mariano Hidalgo De Calle Sravo A Calle Jimenez En La Cabeza Municipal De Cardenas - 234207	234207	San Luis Potosí	Cárdenas	Cárdenas	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CARDENAS SLP	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	
SLP16160300795494	Construcción De Red De Drenaje Sanitario En Privada De Pedro A De Los Santos En La Cabeza Municipal De Cardenas Slp - 234412	234412	San Luis Potosí	Cárdenas	Cárdenas	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CARDENAS SLP	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	
SLP16160300795495	Rehabilitación De Red De Drenaje Sanitario En Calle Jimenez De Calle Ricardo Flores Hagon A Calle Venustiano Carranza En La Cabeza Municipal - 234303	234303	San Luis Potosí	Cárdenas	Cárdenas	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CARDENAS SLP	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	
SLP16160300795496	Construcción De Pozo Profundo Y Equipamiento En La Comunidad La Noria - 357605	357605	San Luis Potosí	Cárdenas	La Noria	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CARDENAS SLP	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	51,745,359
SLP16160400812517	Elaboración De Proyecto De Rehabilitación De Jardín Hidalgo, Fachada De Presidencia Municipal Y Monumento De Bienvenida, En La Cabeza Municipal De Cardenas, S.L.P.		San Luis Potosí	Cárdenas	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO	Cultura y turismo	En Ejecución	2016	985,897

Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Categorías			Observaciones	
									Unidad de Medida	Producción	Avance/Anál.		
8187,491	8187,491	8187,491	8187,491	8187,491	8187,491	8187,491	100.00	80	Lote		100.00	100.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Registro: LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FÍSICA Y FINANCIERAMENTE AL 100%
8799,154,474	87,991,545	87,991,545	85,198,460	85,199,460	85,199,460	85,199,460	0.45	80	Otros	15,469	100.00	54.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Registro: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
8314,459	8314,459	8314,459	8314,459	8314,459	8314,459	8314,459	100.00	80	Lote	15,469	0.00	100.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Registro: LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA AL 100% FÍSICA Y FINANCIERAMENTE - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
81,312,500	81,312,500	81,312,500	8392,831	8392,831	8392,831	8392,831	29.93	80	Vivienda	25	100.00	5.00	Financiera: / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Registro: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!!
81,312,500	81,312,500	81,312,500	8392,831	8392,831	8392,831	8392,831	29.93	80	Vivienda	47	100.00	5.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Registro: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
81,312,500	81,312,500	81,312,500	8392,831	8392,831	8392,831	8392,831	29.93	80	Vivienda	52	100.00	5.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Registro: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!!
8684,807	8684,807	8684,807	8684,807	8684,807	8684,807	8684,807	100.00	80	Metros lineales	680	100.00	100.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Registro: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
8391,375	8391,375	8391,375	8391,375	8391,375	8391,375	8391,375	100.00	80	Metros lineales	748	100.00	100.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Registro: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
8323,007	8323,007	8323,007	8323,007	8323,007	8323,007	8323,007	100.00	80	Otros	690	100.00	100.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Registro: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
81,312,500	81,312,500	81,312,500	8392,831	8392,831	8392,831	8392,831	29.93	80	Vivienda	113	100.00	5.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Registro: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
8434,202	8434,202	8434,202	8434,202	8434,202	8434,202	8434,202	100.00	80	Metros lineales	105	100.00	100.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Registro: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
847,599	847,599	847,599	847,599	847,599	847,599	847,599	100.00	80	Metros lineales	8	100.00	100.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Registro: LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FÍSICA Y FINANCIERAMENTE!
8138,230	8138,230	8138,230	8138,230	8138,230	8138,230	8138,230	100.00	80	Metros lineales	24	100.00	100.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Registro: LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA FÍSICA Y FINANCIERAMENTE EN UN 100% - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
8150,512	8150,512	8150,512	8150,512	8150,512	8150,512	8150,512	100.00	80	Metros lineales	22	100.00	100.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Registro: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
8426,324	8426,324	8426,324	8426,324	8426,324	8426,324	8426,324	100.00	80	Metros lineales	108	100.00	100.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Registro: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
81,745,359	81,745,359	81,745,359	8322,930	8322,930	8322,930	8322,930	29.94	80	Otros	327	0.00	5.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Registro: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
885,897	885,897	885,897	885,897	885,897	885,897	885,897	100.00	80	Lote	15,469	0.00	100.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! / Registro: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD!! - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Total: 20

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto del Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Carácter	Tipo de Inversión	Programa (Modalidad)	Programa (Modalidad)	Programa (Modalidad)	Inst. (órgano) Ejecutor	Objetivo del Proyecto	Estado	Ciclo Programado
SLP16160200656917	33902 Proyecto Para Prestación De Servicios - 53771	53771	San Luis Potosí	Cárdenas	Cárdenas	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIF Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			MUNICIPIO DE CARDENAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2016
SLP16160200688954	Construcción De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Primer Etapa De La Cabecera Municipal De Cardenas - 171885	171885	San Luis Potosí	Cárdenas	Cárdenas	Urbano	Aportaciones Federales	1003 FAIF Entidades			M AYUNTAMIENTO DE CARDENAS	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016
SLP16160200699901	Construcción De Calle Jimenez De Calle Ricardo Flores Magón A Calle Venustiano Carranza En La Cabecera Municipal De Cardenas Slp - 159306	159306	San Luis Potosí	Cárdenas	Cárdenas	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIF Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			MUNICIPIO DE CARDENAS SLP	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016
SLP16160200710796	Construcción De Calle Prolongación Aldama De Calle Enrique Flores Magón A Tapar En La Cabecera Municipal De Cardenas Slp - 159590	159590	San Luis Potosí	Cárdenas	Cárdenas	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAIF Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			MUNICIPIO DE CARDENAS SLP	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016

Indicadores							Cuentas de Ingresos y Egresos				Cuentas de Ingresos y Egresos		Observaciones
Indicador	2016	2015	2014	2013	2012	2011	Cuenta	Subcuenta	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje	Observaciones
1107.491	3187.491	3187.491	3187.491	3187.491	3187.491	3187.491	100.00	50	Letra	100.00	100.00	100.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD! / Registro: LA OBRERA DE CUENTA TERMINADA FÍSICA Y FINANCIERAMENTE AL 100%
37.991.945	37.991.945	37.991.945	35.199.460	35.199.460	35.199.460	35.199.460	65.96	30	Otros	15.469	100.00	34.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD! / Registro: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD! - SISTEMA: Para el siguiente nivel.
31.008.245	31.008.245	31.008.245	31.318.789	31.318.789	31.318.789	31.318.789	59.25	30	Metros Cuadrados	88	100.00	100.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD! / Registro: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD! - SISTEMA: Para el siguiente nivel.
31.074.910	3758.825	31.074.910	3758.039	3758.039	3758.039	3758.039	70.39	30	Metros Cuadrados	28	100.00	100.00	Financiera: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD! / Física: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD! / Registro: LA INFORMACIÓN ES REAL Y DE CALIDAD! - SISTEMA: Para el siguiente nivel.

**REPORTE FINANCIERO**

**RAMO 15**

**4TO TRIMESTRE 2016**

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: San Luis Potosí  
 PERIODO: Cuarto Trimestre 2016

Entidad	Municipio	Programa Presupuestario	Año	Clase de Ingresos	Subprograma	Clave de Ingresos	Programa	Clave de Programa	Programa Operativo	Dependencia Ejecutora
San Luis Potosí	Cardenas	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	DESARROLLO AGUARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HABITAT	5049	HABITAT	MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cardenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	DESARROLLO AGUARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HABITAT	5049	HABITAT	MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cardenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	DESARROLLO AGUARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HABITAT	5049	HABITAT	MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cardenas	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	DESARROLLO AGUARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	5175	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cardenas	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	DESARROLLO AGUARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	5175	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.

PROGRAMA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO	OTROS DATOS
81.031.200	TOTAL DEL PROGRAMA PREMIERIZADO		3150000.84	3150000.84				N/A
	2 - GASTO DE INVERSIÓN			1813300.42				N/A
	615 - CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE CONSTRUCCIÓN			1813300.42				LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD
	617 - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE CONSTRUCCIONES			1813300.42				LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD
	TOTAL DEL PROGRAMA PREMIERIZADO		2191276.01	2191276.01				N/A
82.031.276	2 - GASTO DE INVERSIÓN			2191276.01				N/A
	617 - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE CONSTRUCCIONES			2191276.01				LA INFORMACION ES REAL Y DE CALIDAD

**REPORTE FINANCIERO**

**RAMO 16**

**4TO TRIMESTRE 2016**

MUNICIPIO DE CADEVAL, S.1  
 PARTIDO: San Luis Potosí  
 MUNICIPIO: CUAUQUILIMAN 2015

San Luis Potosí	Ciudad	2.- FACCIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES	16	TRASPASO DE AGUA MUNICIPAL	219	PAGAR 16	MUNICIPIO DE CADEVAL, S.1
San Luis Potosí	Ciudad	1.- PROGRAM. INCREMENTAL	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES	16	TRASPASO DE AGUA MUNICIPAL	219	PAGAR 16	MUNICIPIO DE CADEVAL, S.1

61,297,827

TOTAL DEL ANEXO  
PROGRAMADO

079878,85

079878,85

079878,85

079878,85

2118078,79

2118078,79

2118078,79

2118078,79

N/A

LA INFORMACION ES LOCAL Y DE CALIDAD

2 - GASTO DE INVERSION

315 - AGUA

079878,85

079878,85

079878,85

079878,85

2118078,79

2118078,79

2118078,79

2118078,79

N/A

LA INFORMACION ES LOCAL Y DE CALIDAD

**REPORTE FINANCIERO**

**RAMO 23**

**4TO TRIMESTRE 2016**



Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: San Luis Potosí  
 PERIODO: Cuarto Trimestre 2014

Entidad	Municipio	Programa Presupuestario	Año	Clase de Ingresos	Subprograma Económico	Clasificación	Programas Regionales	Clave Programática	Programas Federales	Clave de Cuenta	Dependencia Ejecutora
San Luis Potosí	Cárdenas	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	0022	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS		MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P...
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	0022	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS		MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P...
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	0022	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS		MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P...
San Luis Potosí	Cárdenas	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	0130	FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO		MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	0130	FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO		MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.
San Luis Potosí	Cárdenas	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	0130	FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO		MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.

**REPORTE FINANCIERO**

**RAMO 33**

**4TO TRIMESTRE 2016**





**REPORTE INDICADORES**

**FORTAMUN**

**4TO TRIMESTRE 2016**

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Responsable del Programa (Apellido, Nombre y Puesto)	Entidad	Entidad	Programa	Objetivo	Programa	Objetivo	Programa	Objetivo	Programa	Objetivo	Programa	Objetivo
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General 6 E05	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Mejora de la calidad de	
Municipio	San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General 6 E05	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Aplicación P.	
Municipio	San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General 6 E05	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia	
Municipio	San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General 6 E05	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia	
Municipio	San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General 6 E05	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avanza	
Municipio	San Luis Potosí	Cárdenas	33 - Aportaciones Federales 416 - Dirección General 6 E05	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio	

Nombre del programa	La UNCF se unió al comité de la junta o se unió al FFI	Año	Indicador	Estado	Estado	Indicador	Estado												
Plan de Recursos	(¿Qué quedó en Odegonia Francisco - ¿Qué quedó?)	Año	Porcentaje	Estado	Estado	628000	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100
Francisco	(¿Qué quedó en Odegonia Francisco - ¿Qué quedó?)	Francisco	Porcentaje	Estado	Estado	794000	206	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100
Francisco	(¿Qué quedó en Odegonia Francisco - ¿Qué quedó?)	Francisco	Porcentaje	Estado	Estado	494000	122	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100
Francisco	(¿Qué quedó en Odegonia Francisco - ¿Qué quedó?)	Francisco	Porcentaje	Estado	Estado	1400000	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100	0	100

PLAN DE RECURSOS A RECURSOS FINANCIEROS ESTADUALES A LA EDUCACION DESDE  
 FEDERAL ALTERNADO, CUATRO TRIMESTRES Y OTRAS

**REPORTE INDICADORES**

**INFRA**

**4TO TRIMESTRE 2016**



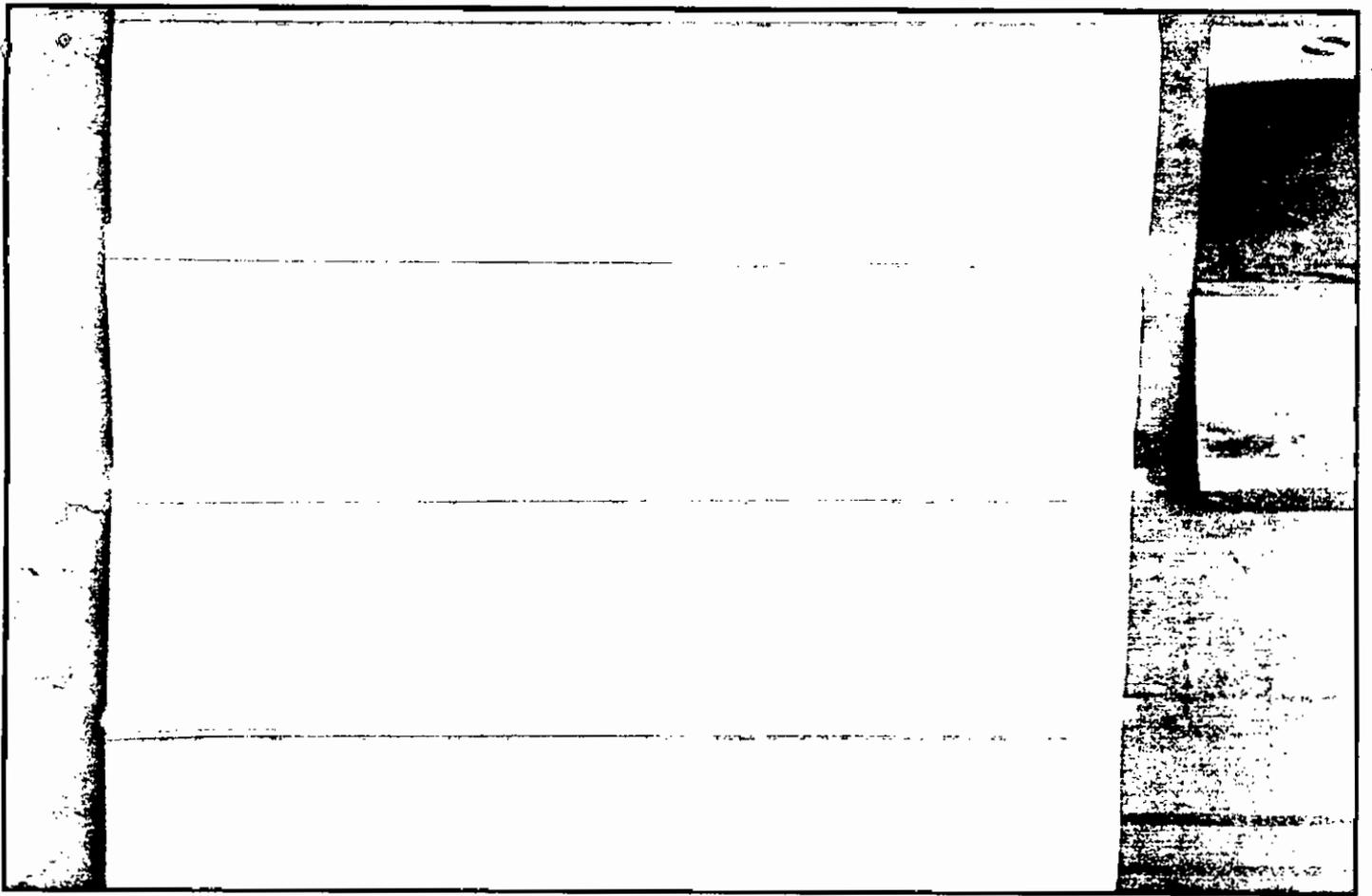
Indicador	Periodo	Unidad de Medida	Nivel	Estrategia	Eficacia	Objetivo	Logro	Porcentaje	Observaciones
(Población en Pobreza Extrema / Población total) * 100	Fin	Porcentaje	Bienal	Estratégico	Eficacia	N/A	N/A		
(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alti Fin	Anual	Pesos		Gestión	Eficacia	N/A	N/A		
(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda Propósito	Bienal	Porcentaje		Estratégico	Eficacia	N/A	N/A		
(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda Propósito	Bienal	Porcentaje		Estratégico	Eficacia	N/A	N/A		
(Número de proyectos de infraestructura de alimentación b) Componente	Semestral	Porcentaje		Gestión	Eficacia	3.43	3.3	100	N/A
(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda b) Componente	Semestral	Porcentaje		Gestión	Eficacia	14.21	35.61	100	N/A
(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda b) Componente	Semestral	Porcentaje		Gestión	Eficacia	42.77	36.97	100	N/A
(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios b) Componente	Semestral	Porcentaje		Gestión	Eficacia	14.99	43.04	100	N/A
(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios b) Componente	Semestral	Porcentaje		Gestión	Eficacia	45	43.39	100	N/A
(Número de proyectos de infraestructura educativa-financiera Componente	Semestral	Porcentaje		Gestión	Eficacia	4.66	9.04	100	N/A
(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Componente	Semestral	Porcentaje		Gestión	Eficacia	23	16.46	100	N/A
(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Componente	Semestral	Porcentaje		Gestión	Eficacia	7.60	18.39	100	N/A
(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda Componente	Semestral	Porcentaje		Gestión	Eficacia	27.27	37.34	100	N/A
(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda Componente	Semestral	Porcentaje		Gestión	Eficacia	9.05	27.9	100	N/A
(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyec Componente	Semestral	Porcentaje		Gestión	Eficacia	14	18.13	100	N/A
(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyec Componente	Semestral	Porcentaje		Gestión	Eficacia	4.80	23.6	100	N/A
(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en Componente	Semestral	Porcentaje		Gestión	Eficacia	10.05	17.69	100	N/A
(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en Componente	Semestral	Porcentaje		Gestión	Eficacia	3.51	21.62	100	N/A

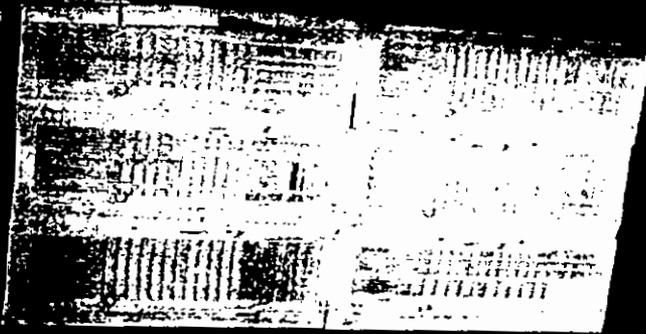
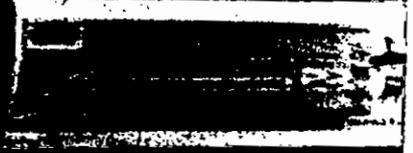
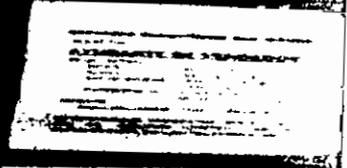
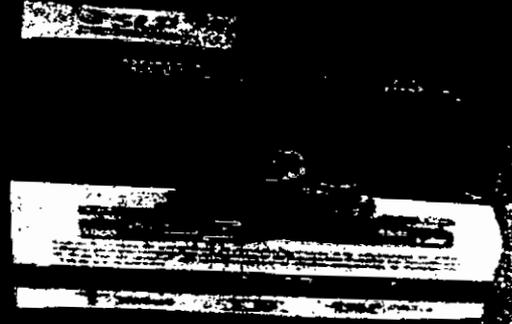
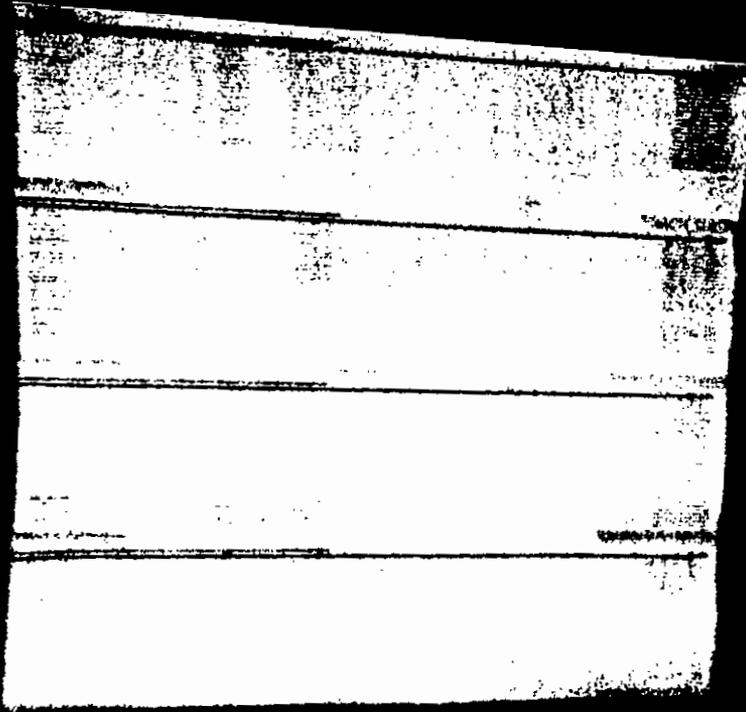


(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3	3.28	100	N/A
(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1	3.2	100	N/A
(Número de proyectos de infraestructura de alimentación fin Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1.11	3.6	100	N/A
(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3	2.43	100	N/A
(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1	2.93	100	N/A
(Número de proyectos de infraestructura de salud financiada Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1.77	1.66	100	N/A
(Número de proyectos de infraestructura de salud financiada Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	.56	1.93	100	N/A
(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de Inf Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	12	6.4	100	N/A
(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de Inf Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	4	6.85	100	N/A
(Número de proyectos de infraestructura educativa financiada Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	14.11	7.2	100	N/A
(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDÉ Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100		N/A	N/A
(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el eje Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100		N/A	N/A
(Número de municipios y demarcaciones territoriales del DI Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100		N/A	N/A
(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados: Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3	100	3333.33	SE CARGARON OBRAS PLANEADAS
(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en I Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	100	N/A	EN ESTE TRIMESTRE SE SUBIERON LAS OBRAS QUE ESTABAN CONTEMPLADAS!
(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDÉ al trim. Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	NO SE REALIZARON OBRAS DE OTROS PROYECTOS

# **20.- Relación y copia de publicaciones**







NO.	FECHA	DESCRIPCION	MONEDA	VALOR
1	15/01/78	...	...	...
2	20/01/78	...	...	...
3	25/01/78	...	...	...
4	30/01/78	...	...	...
5	05/02/78	...	...	...
6	10/02/78	...	...	...
7	15/02/78	...	...	...
8	20/02/78	...	...	...
9	25/02/78	...	...	...
10	30/02/78	...	...	...



**CONTINUACION DE CUENTAS**

Con la presente se garantiza el cumplimiento de la obligación de pagar el precio de compra de los bienes adquiridos en el momento de la entrega de los mismos, en el momento de la entrega de los mismos, en el momento de la entrega de los mismos.

... ..

**SE BUSCAN CUANTOS NOCTURNOS**  
**SOLICITA:**  
**AYUDANTE DE VENDEDOR**  
**REQUISITOS:**                    **MASCULINO**  
**EDAD:**                                **MAYOR DE 18 AÑOS**  
**ESCOLARIDAD:**                    **MINIMA PREPARAR**  
**EXPERIENCIA:**                    **MINIMA UN AÑO EN**  
**OPORTE:**                            **VENTAS O EXIBICION**  
**DESEARLO COMPETITIVO Y PRESTACION**  
**INTERESADOS PRESENTAR SOLICITUD**  
**EN EL CENTRO DE TRABAJO**  
**INFORMACION EN LOS TELEFONOS 333**



# **4.- Expedientes técnicos y financieros de obras y acciones**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.  
OFICIO No. MCS/CDS/151/01/2017  
COORD. DE DESARROLLO SOCIAL  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Cárdenas, S.L.P. a 30 de Enero de 2017

C.P. JOSE DE JESUS MARTINEZ LOREDO  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
P R E S E N T E

At'n Gabriela Vazquez

Por medio de la presente me dirijo a su distinguida persona para hacer de su conocimiento de los expedientes de las obras con Prorroga, las cuales son las siguientes:

OBRA	CONTRATO	ANEXO
"CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1A. ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."	LO-824005960-E1-2016	OFICIO DE AUTORIZACION DE PRORROGA
"SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA ASESORÍA, APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, DE SISTEMAS NORMATIVOS, LEGALES Y CONSTRUCTIVOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1A. ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."	AO-824005960-E8-2016	OFICIO DE AUTORIZACION DE PRORROGA
"CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE, REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO DE CALLE VICENTE GUERRERO", UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P.	LO-824005960-E6-2016	CONVENIO
"SUPERVISIÓN GERENCIAL Y APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE, REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO DE CALLE VICENTE GUERRERO", UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."	AO-824005960-E10-2016	CONVENIO
"CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LAS COMUNIDADES CÁNOAS, COLONIA AGRICOLA EL NARANJO, FRACCION EL NARANJO Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, S.L.P."	IO-824005960-E11-2016	CONVENIO
"CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN LA COMUNIDAD LA NORIA"	MCS.IR.5C.R33-04/2016	OFICIO DE AUTORIZACION DE PRORROGA
"CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.	MCS.IR.SH.R33-07/2016	OFICIO DE AUTORIZACION DE PRORROGA

Sin más por el momento agradezco de antemano el valor de su atención que se sirve prestar al presente, reiterándome a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P. ABRAHAM ESPINOZA MOYA  
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.



¡POR UN CÁRDENAS QUE SÍ ES POSIBLE!

CÁRDENAS S.L.P. TEL: (01 487) 07 30041 Y 07 30033



**DIRECCIÓN LOCAL SAN LUIS POTOSÍ**

**SUBDIRECCIÓN DE AGUA POTABLE,  
DRENAJE Y SANEAMIENTO**

**OFICIO No. B00.923.- 004796**

**Asunto:** Contestación a solicitud de ampliación de plazo para la ejecución del programa PROSAN 2016.

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 DIC 2016



**LIC. JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CEA**  
**Presente**

En atención a sus Oficios Nos.: CEA/DPC/16/446 y CEA/DPC/16/490, de fecha 30 de noviembre y 15 de diciembre de 2016 respectivamente, mediante los cuales la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita ampliación en tiempo para concluir las obras y acciones consideradas en el programa PROSAN APARTADO INFRAESTRUCTURA 2016, durante los primeros tres meses del 2017, mismas que se ejecutan con recursos del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN) 2016, para los siguientes ejecutores de los municipios de: Venado, Cárdenas, Matlapa, Tamasopo y de la Comisión Estatal del Agua.

Las causas principales que dan pauta a la solicitud de la ampliación en tiempo antes descrita, obedecen a las siguientes circunstancias:

- 1.- LICITACIONES DECLARADAS DESIERTAS.** 3 proyectos ejecutivos están en proceso de elaboración al no cumplir las empresas participantes con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación, lo que ocasiono iniciar nuevos procesos de licitación lo que genero considerables atrasos en su inicio.
- 2.- CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS.** 4 plantas de tratamiento se encuentran en proceso de construcción mismas que no se terminarán en el presente año, como consecuencia de las condiciones climatológicas que han provocado periodos prolongados de lluvias extraordinarias que han incidido en los periodos de ejecución de las obras.
- 3.- ADECUACIÓN DE PROYECTOS.** En las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales que se construyen en las cabeceras municipales de Venado y Cárdenas, se realizaron cambios a los proyectos originales lo que motivo adecuar los mismos conforme a las nuevas características y condiciones del terreno.

Hoja 1 de 3



**DIRECCIÓN LOCAL SAN LUIS POTOSÍ**

**SUBDIRECCIÓN DE AGUA POTABLE,  
DRENAJE Y SANEAMIENTO**

Continúa de hoja 1

Al respecto, y una vez estudiadas las justificaciones presentadas por esa Comisión Estatal del Agua a su digno cargo, se formula el presente **DICTAMEN** al tenor de lo siguiente:

Que con relación al proceso de planeación y priorización de las obras que conformaron el Programa Operativo Anual para San Luis Potosí, se ajusta a la previsión de recursos económicos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizados al Estado en el presente ejercicio fiscal.

Que en el proceso de formalización y construcción de las obras, respecto a las circunstancias que se mencionan en las justificaciones de la Comisión Estatal del Agua, propiciaron que la terminación de las obras se posterguen después del 31 de diciembre de 2016, y cuya ocurrencia obedece a situaciones debidas a casos de fuerza mayor, y que tienen características extraordinarias fuera del alcance de la Entidad Ejecutora, circunstancias que motivaron el diferimiento en los tiempos programados para la ejecución de las obras, por lo anterior esta Dirección Local a mi cargo.

**RESUELVE:**

Que en cumplimiento al Artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016, el criterio de asignación y las disposiciones que sujeten el otorgamiento de los subsidios destinados a los municipios y organismos operadores de agua potable y alcantarillado, cumple con la formalización de su adhesión a un acuerdo de coordinación celebrado entre los gobiernos Federal y Estatal.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios se sujetan a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se tiene identificado con precisión a la población objetivo, procurando que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas programadas.

Que los procesos de licitación y de construcción de las obras del programa señalado, debido a las circunstancias de fuerza mayor referidas, básicamente por problemática de índole social y tenencia de la tierra, motivaron el desfasamiento en su calendario de ejecución, lo que propició el diferimiento de los plazos establecidos, y sin embargo, no afectó la esencia de beneficio social de los proyectos de infraestructura, objeto de los subsidios otorgados.

Hoja 2 de 3



**DIRECCIÓN LOCAL SAN LUIS POTOSÍ**

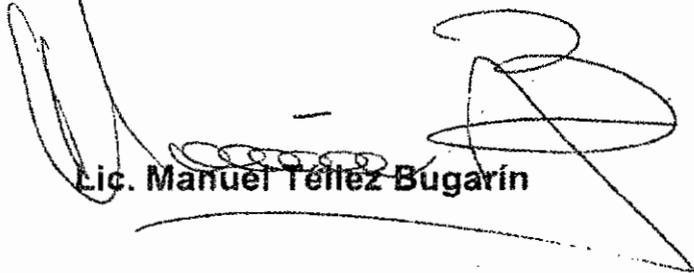
**SUBDIRECCIÓN DE AGUA POTABLE,  
DRENAJE Y SANEAMIENTO**

Continúa de hoja 2

Que del análisis efectuado a la documentación presentada por la Comisión Estatal del Agua, atendiendo a las características y prioridades para el cual fueron otorgados los recursos, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8. Operación, numeral 8.4.2.- Cierre del Ejercicio, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Reglas de Operación vigentes, le informo que esta Dirección Local a mi cargo, **NO TIENE OBJECION** en autorizar a la Comisión Estatal del Agua, la ampliación de plazo solicitada para ejercer los recursos federales autorizados en el ejercicio 2016 a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año 2017, siempre y cuando no se modifiquen las acciones convenidas en los Anexos. El Cierre de Ejercicio se deberá presentar debidamente firmado, aun cuando pudiera tener el carácter de preliminar y en los tiempos establecidos al 31 de diciembre de 2016. Esto no exime de presentar el cierre de ejercicio definitivo al concluir las obras, a más tardar el 31 de marzo de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Director Local**

  
**Lic. Manuel Tellez Bugarín**

Anexos:

C.c.p. Ing.- José Paredes Soto.- Encargado de la Subdirección de Agua Potable Drenaje y Saneamiento.- Presente.  
JGGLJBTP

Hoja 3 de 3

*"El agua nos une, cuidarla es un compromiso de todos"*



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. JOSÉ LUIS UGALDE MONTES, ASISTIDO POR SILVIA MARÍA DEL CARMEN ARELLANO VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA, ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS, DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS, MANUEL DE JESÚS ALGARA COSSÍO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, EN ADELANTE "LA INSTANCIA EJECUTORA", REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO, PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA, ASISTIDO POR EL C. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGÁN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EL C. CARLOS LOZANO CHÁVES, TESORERO MUNICIPAL, EL C. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, Y EL C. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos; en este sentido, en el marco de la estrategia programática del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, se prevén mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país.
- II. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- III. Conforme a lo definido en el artículo 2, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.
- IV. El artículo 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el presupuesto de Egresos de la Federación y sujetándose en lo conducente a los artículos 74 a 78 de esa Ley, determinará la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que otorgue a las entidades federativas, a los municipios y, en su caso, a los sectores social y privado. Asimismo, establece que los beneficiarios deberán proporcionar a dicha Secretaría la información



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

V.

que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios a favor de las entidades federativas, con la finalidad de apoyarlas en su fortalecimiento financiero, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.

Con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, así como para impulsar la inversión en el presente ejercicio fiscal, se podrá otorgar un subsidio con cargo a la asignación prevista en el renglón de las otras Provisiones Económicas denominada "Fortalecimiento Financiero" contenido en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en adelante "EL FONDO". Dicho subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

VI.

El ejercicio y aplicación de los recursos se debe realizar conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, previstos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VII.

Con fecha 11 de agosto de 2016, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, celebró Convenio para el otorgamiento de subsidios con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante "LA SHCP", con cargo a "EL FONDO".

VIII. "LA INSTANCIA EJECUTORA" por conducto del Presidente Municipal, presentó a la "LA SECRETARÍA", la solicitud de recursos para apoyar su fortalecimiento financiero.

**DECLARACIONES**

1. Declara "LA SECRETARÍA", por conducto de su representante que:

a) Es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, representada por su Titular, José Luis Ugalde Montes, acreditando su personalidad mediante el nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil quince, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 82, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3 fracción I inciso a), 25, 31 fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, así como los artículos 1, 3 fracción I, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

b) Que Silvia María del Carmen Arellano Vázquez, fue Nombrada Directora General de Coordinación Hacendaria, acreditando su personalidad mediante el nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil quince, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 3 fracción IV, 7, 8 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

c) Que Ada Amelia Andrade Contreras, fue Nombrada Directora General de Egresos, acreditando su personalidad mediante el nombramiento de fecha veintiséis de



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

septiembre de dos mil quince, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 3 fracción III, 7, 8 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

d) Que Manuel de Jesús Algara Cossío, fue Nombrado Director General de Planeación y Presupuesto, acreditando su personalidad mediante el nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil quince, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 3 fracción V, 7, 8 y 29 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

e) Que a efecto de transferir los recursos a "LA INSTANCIA EJECUTORA" y dar transparencia a los mismos, manifiesta su consentimiento para celebrar el presente convenio, y

1. Declara "LA INSTANCIA EJECUTORA", por conducto de su representante que:

a) En términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de San Luis Potosí, que es un Municipio Libre, que tiene a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales.

b) Concorre a la celebración del presente Convenio a través de su Presidente Municipal, Secretario, Síndico, Tesorero Municipal y Contralor, quienes se encuentran facultados para ello, en términos de lo establecido en los artículos 70, fracción XXIX, 75, fracción II, 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás disposiciones locales aplicables.

Declaran "LAS PARTES", por conducto de sus representantes que:

a) El presente instrumento no tiene cláusula alguna contraria a la ley, la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

b) Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente Convenio.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** EL presente Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega "LA SECRETARÍA" a "LA INSTANCIA EJECUTORA", con cargo al programa de Fortalecimiento Financiero previsto en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con la finalidad de apoyar a "LA INSTANCIA



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

**EJECUTORA** en su fortalecimiento financiero para impulsar la inversión en el presente ejercicio fiscal, con la realización de los proyectos de infraestructura, en los sucesivos **"LOS PROYECTOS"**, descritos en el **ANEXO 1**, Cartera de Proyectos del presente instrumento.

**SEGUNDA.- MONTO DE LOS RECURSOS.-** **"LA SECRETARÍA"** entrega a **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** la cantidad de \$8'084,232.49 (Ocho millones ochenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 49/100 Moneda Nacional), por concepto de subsidios, la cual será ministrada en el mes de septiembre del presente año con base en la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del ejercicio fiscal 2016.

**TERCERA.- CUENTA REGISTRADA ANTE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.-** Previo a la entrega de los recursos, a que se refiere la Cláusula anterior, **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** deberá contratar, en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en lo sucesivo **"LA CUENTA"**, y registrarla ante la Dirección General de Egresos de **"LA SECRETARÍA"**, en adelante **"LA TESORERÍA"**, para la identificación, control y seguimiento de los recursos, conforme a las disposiciones establecidas para tal efecto, informando de ello por escrito a **"LA SECRETARÍA"**.

**CUARTA.- COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS.-** **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** se compromete a entregar a **"LA SECRETARÍA"** el original del recibo oficial que acredite la recepción de los recursos, a que se refiere la Cláusula Segunda, el mismo día que se realice el depósito que de los mismos realice **"LA TESORERÍA"** en **"LA CUENTA"**.

**QUINTA.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.-** **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** deberá destinar los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros que se generen, exclusivamente para el objeto descrito en la Cláusula Primera de este instrumento.

Los recursos entregados a **"LA INSTANCIA EJECUTORA"**, no pierden su carácter federal, por lo que deberá realizar todas las acciones necesarias para que los recursos sean ejercidos en tiempo y forma, y bajo los principios de control, transparencia y rendición de cuentas aplicables a los recursos públicos federales, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**"LAS PARTES"** convienen en que, en el caso de construcciones, la propiedad del terreno deberá ser de la Entidad Federativa o de **"LA INSTANCIA EJECUTORA"**. De igual forma, los inmuebles



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

para ser rehabilitados o remodelados deberán ser públicos y no haber sido otorgados en comodato.

**"LA INSTANCIA EJECUTORA"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"** el expediente técnico de los proyectos (Estudio, Nota Técnica, Nota Técnica con CAE, Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, según corresponda) en los formatos que para tal efecto establezca **"LA SECRETARÍA"**. Tratándose de programas y proyectos de inversión, los Expedientes Técnicos que deberán presentarse según el monto solicitado son:

- i) Nota Técnica, para proyectos cuyo monto solicitado sea menor o igual a \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional);
- ii) Nota Técnica con CAE, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y menor o igual a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional); y
- iii) Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

**"LA INSTANCIA EJECUTORA"** será la responsable de verificar que las calles a pavimentar cuenten con los derechos de vía correspondientes y los servicios básicos de alcantarillado, drenaje y red de agua potable, cuando dichos servicios no se encuentren contemplados en la obra.

Asimismo, es responsabilidad de **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes, que sean necesarios para la ejecución de los proyectos. Ningún permiso deberá encontrarse en trámite al momento de la ejecución de los mismos.

**"LAS PARTES"** acuerdan que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2016, incluyendo los rendimientos financieros, se deberán reintegrar a la **"TESOFE"**, en los términos de las disposiciones aplicables. Las obligaciones y compromisos formales de pago, se establecerán mediante:

- a) La contratación de proveedores, contratistas, o
- b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos federales.

**"LA INSTANCIA EJECUTORA"** se obliga a recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones hechas con cargo a los subsidios otorgados y a realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en los informes en el ámbito local, conforme sean aplicados, comprometidos y



Gobierno del Estado  
de San Luis Potosí



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

erogados, respectivamente. Para tal efecto, se dará cumplimiento a las disposiciones aplicables en  
corresponsabilidad con la instancia ejecutora local, en su caso.

**SEXTA.- EJECUCION DE LOS PROYECTOS.-** La realización de proyectos descritos en el  
**ANEXO 1** del presente convenio, se llevará a cabo conforme al calendario de ejecución  
establecidos en el **ANEXO 2**, el cual forma parte de este instrumento.

La ejecución de los proyectos deberá iniciar a más tardar treinta días hábiles después de la  
recepción de recursos, dicho plazo inicia a partir de la fecha en que la entidad federativa le haya  
trasferido los recursos.

**SÉPTIMA.- COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.-** "LA INSTANCIA  
EJECUTORA" deberá de dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la  
comprobación de la aplicación de dichos recursos, de conformidad con lo que establece la Ley  
General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

De igual forma, "LA INSTANCIA EJECUTORA" llevará a cabo, de forma detallada y completa, el  
registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa,  
presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones  
aplicables, que permitan acreditar y demostrar, de forma transparente, ante los órganos de control  
y fiscalización federales y locales facultados, según su ámbito de competencia, que el origen,  
destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, rendición de cuentas  
corresponde a los recursos considerados en este Convenio.

"LA INSTANCIA EJECUTORA" asume, plenamente por sí misma, los compromisos y  
responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo  
relacionadas con las acciones destinadas al fortalecimiento financiero, así como en todo lo relativo  
a los procesos que comprendan la justificación, ejecución, control, supervisión, comprobación,  
integración de libros blancos, rendición de cuentas y transparencia según corresponda, para dar  
pleno cumplimiento con las disposiciones legales y normatividad aplicable, así como a lo previsto  
en el presente Convenio.

**OCTAVA.- SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS.-** Para el seguimiento de la  
aplicación de los recursos, objeto del presente Convenio, "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá  
informar trimestralmente a "LA SHCP", en los términos del artículo 85, fracción II, de la Ley  
Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y mediante el sistema de información  
establecido para tal efecto, sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

en la ejecución de las acciones para su fortalecimiento financiero de conformidad con lo que establecen los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2016, así como las demás disposiciones aplicables.

Así mismo "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá informar a "LA SECRETARÍA", mensualmente y mediante escrito, el avance físico y financiero de "los proyectos" y una vez concluidos los mismos deberá presentar un informe final sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos, dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la aplicación total de los recursos federales transferidos, objetos de este instrumento.

**NOVENA.- DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.-** En la aplicación de los recursos entregados a "LA INSTANCIA EJECUTORA", se deberán mantener los registros específicos y actualizados de los recursos aplicados materia del presente Convenio. La documentación comprobatoria original que permita justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas se presentará por el órgano hacendario o la instancia ejecutora del gasto cuando sea requerida por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

La publicidad, la documentación y la información relativa a la aplicación de estos recursos deberán de incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Para efectos de transferencia y rendición de cuentas, "LA INSTANCIA EJECUTORA" deberá incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos que les fueron entregados mediante el presente instrumento.

Se deberán atender las medidas para la comprobación y transparencia en los términos de las disposiciones aplicables, sin que ello implique limitaciones o restricciones a la administración y aplicación de los recursos entregados a "LA INSTANCIA EJECUTORA".



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares serán sancionadas en los términos de la legislación federal aplicable.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones aplicables, mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN.-** "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción y terminará hasta que se cumpla el objeto del presente Convenio, descrito en la Cláusula Primera, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES.-** Todas las comunicaciones o notificaciones que "LAS PARTES" se hagan en relación con este Convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en la Cláusula Décima Tercera de este Convenio, conservando la parte emisora acuse de recibo de las mismas.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie su domicilio deberá notificarlo a la otra, mediante aviso por escrito con 15 (quince) días hábiles de anticipación a la fecha en que surta efectos el cambio; en caso contrario, las notificaciones se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados en el presente instrumento.

**DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIOS.-** Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios los siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

**DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIOS.-** Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios los siguientes:

**LA SECRETARÍA**

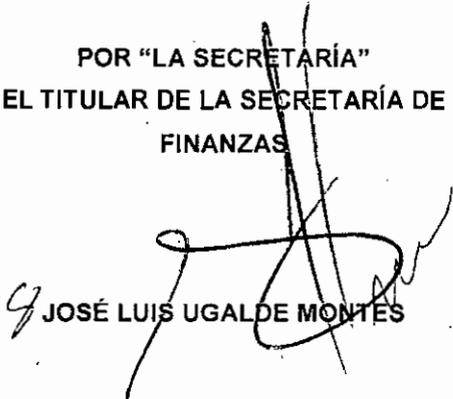
Madero No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono (44)1440400.

**LA INSTANCIA EJECUTORA**

Palacio Municipal S/N, Centro, C.P. 78980, Armadillo de los Infante, S.L.P.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman en duplicado en la Ciudad de San Luis Potosí a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

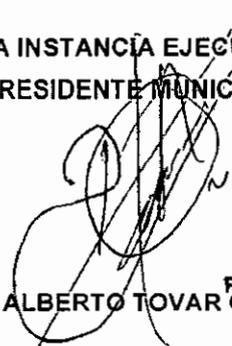
**POR "LA SECRETARÍA"  
EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS**

  
JOSÉ LUIS UGALDE MONTES

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
COORDINACIÓN HACENDARIA**

  
SILVIA MARÍA DEL CARMEN ARELLANO  
VÁZQUEZ

**POR "LA INSTANCIA EJECUTORA"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO**

  
ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ  
BARRAGÁN  
  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
9



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

LA DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS

ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS

EL TESORERO MUNICIPAL

CARLOS LOZANO CHÁVES



EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y  
PRESUPUESTO

MANUEL DE JESUS ALGARA COSSÍO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

EL CONTRALOR GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO

JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2016-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
CONTRALOR INTERNO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO, PREVISTO EN EL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, EL 19 DE AGOSTO DE 2016, EL CUAL CONSTA EN 10 FOJAS ÚTILES

**Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016**  
**Cartera de Proyectos**  
**MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.**



No. del Proyecto	Denominación del proyecto	Ubicación: Municipio y Localidad	Instancia ejecutora o Unidad Responsable	Recursos programados (Pesos)
<b>TOTAL</b>				<b>8,084,232.49</b>
1	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE, REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO DE CALLE VICENTE GUERRERO.	CÁRDENAS	H.AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS	8,084,232.49

La instancia ejecutora asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas y/o proyectos contenidos en este anexo, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponde, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Fortalecimiento Financiero para Inversión "B" 2016  
 Anexo 2: Cartera de proyectos  
 Municipio: CÁRDENAS, S.L.P.

NO. DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Ubicación: Municipio y Localidad	AVANCE	CALENDARIO 2016								
				SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL	
	<b>TOTAL</b>			2,425,269.75	808,423.25	808,423.25	808,423.25	808,423.25	808,423.25	808,423.25	808,423.25	8,084,232.49
1	CONSTRUCCION DE DRENAJE, REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, REHABILITACION DE PAVIMENTO Y ALUMBRAAO PÚBLICO DE CALLE VICENTE GUERRERO	CÁRDENAS	FÍSICO	10%	20%	20%	10%	10%	10%	10%	10%	100%
			FINANCIERO	2,425,269.75	808,423.25	808,423.25	808,423.25	808,423.25	808,423.25	808,423.25	808,423.25	808,423.25

La Instancia ejecutora asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas y/o proyectos contenidos en este anexo, así como en todo lo relativo a los procesos que comprenden la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, EN LO SUCESIVO "EL FONHAPO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ÁNGEL RAMÓN ISLAVA TAMAYO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DICHO FIDEICOMISO Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN ADELANTE "BANOBRAS S.N.C."; EN LO SUCESIVO "EL FONHAPO"; CON LA PARTICIPACIÓN COMO TESTIGO EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR EL C. HECTOR MAURICIO RAMIREZ KONISHI; POR LA OTRA PARTE LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE COXCATLÁN A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL ING. MANUEL MORALES RAMÍREZ; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE MATLAPA REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. EDGAR ORTEGA LUJAN; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TAMASOPO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TAMUÍN REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RAFAEL PEREZ VARGAS; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL ING. RODOLFO AGUILAR ACUÑA; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO POR MEDIO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. ISRAEL REYNA ROSAS; POR OTRO LADO EL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. DAVID SALVADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CARDENAS A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE AHUALULCO REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. FEDERICO MONSIVAIS ROJAS; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. ANTONIO VENANCIO PAEZ GALVAN; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. RAUL CASTILLO MENDOZA, EL MUNICIPIO DE VENADO A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL TEC. MARTIN ALVAREZ MARTINEZ Y EL MUNICIPIO DE MATEHUALA A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS"; A QUIENES CUANDO INTERVENGAN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- A). El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a toda familia el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, como elemento indispensable para lograr su pleno desarrollo y bienestar.
- B). La Política Nacional de Vivienda establecida por el Ejecutivo Federal para el periodo 2012-2018, se basa en las siguientes cuatro estrategias: lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional. La alineación de programas y acciones en materia de tierra, financiamiento y vivienda, es esencial para el éxito y viabilidad del sector; transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente; reducir, de manera responsable, el rezago de vivienda y procurar una vivienda digna para todos los mexicanos. Una

vivienda se convierte en un mejor hogar cuando es cómoda y tiene los servicios básicos, cuando ayuda a elevar la calidad de vida de quienes la habitan, a lo que coadyuvará de manera coordinada el Programa Apoyo a la Vivienda.

C). A través de este convenio, se busca contribuir a la equidad y la eficiencia en la utilización de los recursos, que coadyuvan a la eliminación de la pobreza, centra sus esfuerzos en territorios con condiciones de mayor marginación y en donde se concentra la existencia de grupos vulnerables, alineándose al eje dos del pacto por México "lograr un México incluyente, combatiendo la pobreza y cerrando las brechas de desigualdad social..." instruido por el Jefe del Ejecutivo Federal.

### DECLARACIONES

#### 1. Declara "EL FONHAPO";

1.1.- Que por acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1981, se autorizó la constitución del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Ésta constitución se formalizó mediante el contrato del 13 de mayo del mismo año, el cual se inscribió en el Registro de Fideicomisos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número 2194.

1.2.- Que por acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1985, se autorizó la modificación del mencionado contrato de fideicomiso, el cual se formalizó mediante el convenio del 12 de septiembre de 1986. Una de las modificaciones autorizadas fue el cambio de denominación a Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, y otra, el cambio de sus objetivos.

1.3.- Que por oficio de fecha 27 de marzo de 1987 y acuerdo del 15 de abril de 1988, se autorizaron las ampliaciones a los fines del fideicomiso, los cuales se formalizaron mediante los convenios celebrados el 31 de marzo de 1987 y el 14 de julio de 1988, respectivamente.

1.4.- El 2 de junio de 2003 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial que estableció la necesidad de modificar el contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, a efecto de crear el Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda; en consecuencia, se expidió el convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso que se firmó el 17 de junio de 2004, Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2014, se abrogó el Decreto que ordena la integración del FONAEVI antes citado, lo que se formalizó mediante convenio de extinción de fecha 29 de enero de 2015, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Federal, por "BANOBRAS" en su carácter de institución fiduciaria, "LA SEDATU" en su carácter de coordinadora de sector y "EL FONHAPO".

1.5 Que con fecha 02 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modificaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la transformación de la Secretaría de la Reforma Agraria por el de Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en adelante "LA

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten scribbles on the left margin]*

*[Handwritten scribble at the top center]*

**SEDATU**, a quien le fue asignado para su despacho, entre otros el prever a nivel nacional las necesidades de tierra para el desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de aguas determinada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y regular, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades.

1.6.- Que con motivo de la asignación de nuevos asuntos para el despacho de **"LA SEDATU"**, quedaron comprendidas dentro de otras, las funciones relativas al ramo de vivienda, en virtud de lo cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 11 de febrero de 2013, el acuerdo por el que se agrupan diversas Entidades Paraestatales y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, para ser coordinados por **"LA SEDATU"**.

1.7.- Que entre sus fines se encuentran los siguientes:

- Otorgar subsidios según los programas y reglas de operación respectivas y con base en los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Otorgar créditos por conducto de intermediarios financieros, entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas de vivienda urbana y rural, para la atención de las familias de menores ingresos.
- Financiar total o parcialmente sus programas de vivienda por conducto de los organismos del sector público federal, estatal y municipal, intermediarios financieros y otras instituciones públicas y privadas.
- Fomentar y apoyar actividades relacionadas con la vivienda.
- Constituir los fondos y fideicomisos que sean necesarios para la realización de los fines de **"EL FONHAPO"**.
- En lo general, promover el mejoramiento de las condiciones de vivienda de la población de menores ingresos, de los ámbitos urbanos y rurales, de conformidad con las reglas de operación aplicables.

1.8. Con fecha 8 de enero de 2013, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Lic. Enrique Peña Nieto nombró al C. Ángel Ramón Islava Tamayo como Director General del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Mediante acuerdo 023/2013 tomado durante la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS, S.N.C.), celebrada el 27 de febrero de 2013, se designó, de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 43 la Ley de Instituciones de Crédito y 23, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico de BANOBRAS S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, al Director de este Fideicomiso como Delegado Fiduciario Especial de dicha institución en **"EL FONHAPO"**, acto que se protocolizó el día 05 de marzo de 2013, sin embargo, por así convenir a los intereses de las partes BANOBRAS S.N.C. amplió entre otros al Director General de **"EL FONHAPO"** y Delegado Fiduciario Especial las facultades inherentes a este último encargo según consta en el instrumento 11,550, de fecha 21 de agosto de 2014, protocolizado ante la fe del Lic. Eduardo Segovia Abascal, Notario Público Número 47, con ejercicio en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que se transcribe el acuerdo 043/2014, emitido el 29 de julio de 2014, por el Consejo Directivo de

Antonio Paredes



BANOBRAS S.N.C., mediante el que se amplían los poderes otorgados, concediéndole toda clase de poderes generales o especiales y para revocar unos y otros, así como para delegar esta misma facultad cuando se requiera en ejercicio de las funciones en apego a las disposiciones jurídicas que regulan a esta entidad, a excepción de los actos de dominio que corresponderán exclusivamente al Delegado Fiduciario, facultades que no le han sido revocadas ni modificadas.

1.9.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en av. Insurgentes Sur número 3483 planta baja en la Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan C. P. 14020 en México, D. F.

## 2. De los "MUNICIPIOS", a través sus representantes;

2.1. Que son entidades autónomas y tienen personalidad jurídica y patrimonios propios así como capacidad de gestión autónoma.

2.2. Que son representados por: el Ing. Manuel Morales Ramírez Presidente Municipal de Coxcatlán, el C. Edgar Ortega Luján Presidente Municipal de Matlapa, el C. Gabriel Hernández Aguilar Presidente Municipal de Tamasopo, el Lic. Rafael Pérez Vargas Presidente Municipal de Tamuín, el Ing. Rodolfo Aguilar Acuña Presidente Municipal de Tancanhuitz, el C. Israel Reyna Rosas Presidente Municipal de Santa María del Río, el Lic. David Salvador Hernández Martínez Presidente Municipal de San Cirio de Acosta, el Ing. Pedro Alberto Tovar García Presidente Municipal de Cárdenas, el C. Federico Monsiváis Rojas Presidente Municipal de Aqualulco, el Prof. Antonio Venancio Páez Galván Presidente Municipal de Salinas, el C. Raúl Castillo Mendoza Presidente Municipal de Villa de Guadalupe, el Tec. Martín Álvarez Martínez Presidente Municipal de Venado y el C. José Everardo Nava Gómez Presidente Municipal de Matehuala.

2.3. Que los Presidentes que suscriben el presente instrumento legal cuentan con las facultades legales para hacerlo, sin que las mismas les hayan sido suspendidas, modificadas o revocadas para los efectos del presente Convenio, señalan como su domicilio el ubicado en: calle Sierra Ventana numero 268 Lomas Tercera Sección C.P. 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

## 3. Declaran "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen recíprocamente las personalidades que ostentan en la firma del presente convenio y que sus representantes cuentan con facultades para celebrar el presente instrumento.

3.2.- Que es su voluntad celebrar el presente convenio, manifestando que no existe dolo, error, mala fe, coacción, lesión o cualquier otro vicio del consentimiento.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 4º séptimo párrafo y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6 y 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley de Vivienda; 1, 2º, 3, 9º, 26, 41 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 14, 40, 46 y 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1º, 2,



*[Handwritten mark]*

4, 10, 54, 74, 75, 77, 82, 83 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, 67, 68, 69, 70 y de más relativos y aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1o, 2o, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 32, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; artículos 30, 31 y 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; cláusula segunda incisos b), c) y l) de la cláusula primera del Convenio modificatorio del Contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares vigente; en las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Vivienda, en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para el ejercicio 2017 y el correspondiente Manual de Operación del mismo "EL MANUAL", para el Ejercicio Fiscal 2017; 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y según corresponda al objeto de la contratación Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la misma, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Lineamientos del Programa Nacional para lograr el Ordenamiento Territorial y Establecimiento de Zonas de Amortiguamiento en la colindancia de Centros Penitenciarios; Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 10 de diciembre de 2012; y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013; así como el Artículo 13, 14 y demás relativos de la Ley de Fomento a la Vivienda para el Estado de San Luis Potosí:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- DEL OBJETO:** El presente convenio de colaboración tiene por objeto establecer el compromiso de "EL FONHAPO" para otorgar a "LOS MUNICIPIOS" con presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2017, los recursos federales fiscales correspondientes a subsidios comprometidos en los Planes de Trabajo Anual Indicados en el Anexo I) del presente instrumento, en favor de los beneficiarios registrados en el sistema del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, siempre que las "REGLAS DE OPERACIÓN" así lo permitan.

El compromiso queda a la disponibilidad del presupuesto del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDA.-** Que "EL FONHAPO" reconoce que las solicitudes de "LOS MUNICIPIOS" fueron calificadas durante el presente ejercicio, por lo que ambas partes convienen que en el caso de los planes de trabajo que no fue posible atender por suficiencia presupuestal de "EL FONHAPO" y que se apoyen durante el ejercicio fiscal 2017, podrán ser aprobados bajo los criterios y montos vigentes en el ejercicio fiscal 2016.

"LOS MUNICIPIOS" se comprometen a no realizar cambios ni adecuaciones a los Planes de Trabajo Anual relacionados en el Anexo I del presente convenio.

*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten scribbles on the left margin]*

**TERCERA.-** Que la suscripción de los convenios de ejecución que se deriven del presente convenio quedarán sujetos a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2017.

**CUARTA.-** Que "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a realizar las gestiones y acciones necesarias para tener la disponibilidad presupuestaria de los recursos que a su cargo establecen como aportación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda o bien en su caso incluso haber iniciado la ejecución de las acciones de vivienda con los recursos que ella aplicará a el Programa, tomado en cuenta las aportaciones que a su disposición tenga de los Beneficiarios y que deberán estar depositados en la cuenta productiva aperturada y realizado el proceso de adjudicación y/o licitación de la obra de conforme al marco legal vigente.

**QUINTA.- DOMICILIOS.** "LOS MUNICIPIOS" señalan como sus domicilios convencionales para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general para todo lo relacionado con el presente convenio, los señalados en sus respectivas declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de las partes deberá ser notificado por escrito, dirigido a la otra parte, con acuse de recibo, por lo menos en un plazo de diez 10 días de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán como no válidamente hechas en los domicilios aquí señalados.

**SEXTA.- Acciones conjuntas.** "LAS PARTES" acuerdan llevar a cabo las siguientes acciones conjuntas:

- A. Compartir estrategias, conocimiento, metodologías e iniciativas relativas a las actividades de otorgamiento y administración de recursos;
- B. Prestarse asistencia mutua, con especial énfasis en oportunidades de capacitación, sin que ello implique compromiso financiero alguno; y
- C. Establecer actividades o eventos conjuntos sobre materias de interés mutuo;

**SEPTIMA.-** Con la finalidad de optimizar el avance del objeto del presente convenio, "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a desarrollar, de acuerdo a sus facultades, lo siguiente:

- A).- Realizar acciones relacionadas al rubro de vivienda, conforme a su normativa, a través de los diferentes programas que se relacionen con "EL FONHAPO".
- B).- Promover las acciones de vivienda para atender a los hogares en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, que mejoren su calidad de vida:
  - 1) Edificación de acciones de vivienda (899 Ampliaciones de Vivienda);

**OCTAVA.-** "EL FONHAPO", se compromete a entregar a las Instancias Ejecutoras, los subsidios del programa de Apoyo a la Vivienda por un monto inicial de **\$17,980,000.00**



(DIESCISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a la suficiencia Presupuestal de este Fideicomiso y previa aportación que hagan "LOS MUNICIPIOS", esto de acuerdo al **Anexo I** del presente Convenio y de conformidad con las "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y la suscripción de los respectivos convenios de ejecución.

**NOVENA.- Procedimientos.** Para la consecución del objeto del presente convenio, "LAS PARTES" acuerdan que las funciones y facultades a desarrollar por cada una de ellas, estarán sujetos a las "REGLAS DE OPERACIÓN".

**DECIMA.- Vigencia.** La vigencia del presente convenio iniciará el día de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2017, pudiendo darse por terminado de forma anticipada a solicitud de cualquiera de "LAS PARTES", mediante aviso por escrito con acuse de recibo de treinta (30) días naturales de anticipación a la fecha que se pretenda dicha conclusión. En este caso, sin que la conclusión del presente instrumento cause efecto alguno legal alguno en los convenios de ejecución que "LAS PARTES" tengan suscritos y que se encuentren vigentes, así mismo "LAS PARTES" tomarán conjuntamente las medidas necesarias para evitar los perjuicios que se pudieren llegar a causar con dicha terminación.

**DECIMA PRIMERA.- Modificaciones.** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre "LAS PARTES". Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito, mediante el respectivo convenio modificatorio, y surtirán efectos a partir de su suscripción.

Asimismo, los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio de colaboración que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por "LAS PARTES" y las decisiones que se tomen en este sentido, deberán hacerse constar por escrito, anexando dichas decisiones como partes integrantes del mismo.

**DECIMA SEGUNDA.-** "LAS PARTES" podrán, mediante notificación por escrito, designar a sus funcionarios que funjan como enlaces para el desarrollo del presente convenio, siempre y cuando la responsabilidad principal de la implementación del presente convenio, recaiga en una sola persona de cada una de las partes.

**DÉCIMA TERCERA.-** Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente convenio, quedará bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá responsabilidad laboral alguna entre éstos y las otras partes, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**DECIMA CUARTA.- Interpretación y solución de controversias.** "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que procurarán que toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, cumplimiento y operación del mismo sea resuelta amigablemente y de común acuerdo, en caso de no ser posible llegar a una amigable composición "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México,

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and the name 'Antonio Ponce' at the bottom.]*

*[Handwritten scribbles on the left margin.]*

renunciando al fuero que por razón de domicilio pudiera corresponderles en lo pasado, presente o futuro.

Una vez leído por las partes que intervienen en el presente contrato y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma por triplicado para constancia y validez en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P el día 5 de diciembre del año dos mil dieciséis.

ANEXO I

INSTANCIA EJECUTORA	PTA	SUB	TIPO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
MPIO COXCATLAN (Rezago: Alto)	AV60-00932	100	RA	\$ 2,000,000.00	\$ 2,104,400.00
MPIO MATLAPA (Rezago: Alto)	AV60-00952	100	RA	\$ 2,000,000.00	\$ 2,120,350.00
MPIO TAMASOPO (Rezago: Medio)	AV60-00941	100	RA	\$ 2,150,000.00	\$ 2,209,000.00
MPIO TAMUÍN (Rezago: Bajo)	AV60-00933	41	RA	\$ 820,000.00	\$ 820,000.00
MPIO TANCANHUITZ (Rezago: Alto)	AV60-00934	49	RA	\$ 980,000.00	\$ 1,017,700.00
MPIO. SANTA MARÍA DEL RÍO (Rezago: Medio)	AV60-00950	77	RA	\$ 1,540,000.00	\$ 1,624,100.00
MPIO. SAN CIRILO DE ACOSTA (Rezago: Medio)	AV60-00939	42	RA	\$ 840,000.00	\$ 840,000.00
MPIO. CARDENAS (Rezago: Bajo)	AV60-01249	50	RA	\$ 1,000,000.00	\$ 1,023,200.00
MPIO. AHUALULCO (Rezago: Medio)	AV60-00938	46	RA	\$ 920,000.00	\$ 944,050.00
MPIO. AHUALULCO (Rezago: Medio)	AV60-00992	35	RA	\$ 700,000.00	\$ 750,750.00
MPIO. SALINAS (Rezago: Bajo)	AV60-00935	60	RA	\$ 1,200,000.00	\$ 1,255,100.00
MPIO. VILLA DE GUADALUPE	AV60-00936	59	RA	\$ 1,180,000.00	\$ 1,193,050.00
MPIO. VENADO (Rezago: Medio)	AV60-00962	31	RA	\$ 620,000.00	\$ 664,950.00
MPIO. MATEHUALA (Rezago: Muy Bajo)	AV60-00937	100	RA	\$ 2,000,000.00	\$ 2,020,000.00

POR "FONHAPO"

TESTIGO DE HONOR  
POR "INVIES"

ANGEL RAMON ISLAVA TAMAYO  
DIRECTOR GENERAL  
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE  
HABITACIONES POPULARES Y  
LEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DE  
BANOBRAS, S.N.C.

HECTOR MAURICIO RAMIREZ  
KONISHI  
DIRECTOR GENERAL DEL "INVIES"

POR "LOS MUNICIPIOS"

**ING. MANUEL MORALES RAMIREZ**  
Presidente Municipal de Coxcatlán, San Luis Potosí.

**C. EDGAR ORTEGA LUJAN**  
Presidente Municipal de Matlapa, San Luis Potosí.

**C. GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR**  
Presidente Municipal de Tambores, San Luis Potosí.

**LIC. RAFAEL PEREZ VARGAS**  
Presidente Municipal de Yamuín, San Luis Potosí.

**ING. RODOLFO AGUILAR AGUIRRE**  
Presidente Municipal de Tambores, San Luis Potosí.  
TANCANHUITZ, S.L.P.

**C. ISRAEL REYNA ROSAS**  
Presidente Municipal de Santa María del Río, San Luis Potosí.

**LIC. DAVID SALVADOR HERNANDEZ MARTINEZ**  
Presidente Municipal de San Ciró de Acosta, San Luis Potosí.

**ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA**  
Presidente Municipal de Cárdenas, San Luis Potosí.

**C. FEDERICO MONSIVAIS ROJAS**  
Presidente Municipal de Ahualulco, San Luis Potosí.

**PROF. ANTONIO VENANCIO PAEZ GALVAN**  
Presidente Municipal de Salinas, San Luis Potosí.

**C. RAUL CASTILLO MENDOZA AYUNTAMIENTO**  
Presidente Municipal de Villalobos de Ope, S.L.P.  
Guadalupe, San Luis Potosí.

**TEC. MARTIN ALVAREZ MARGINEZ**  
Presidente Municipal de Venado, San Luis Potosí.

**C. JOSE EVERARDO NAVA GOMEZ**  
Presidente Municipal de Matchuala, San Luis Potosí.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H Ayuntamiento  
Venado, S.L.P



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Y REGIONAL

**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL  
OFICIO: DGDSR 384/2016.**

**Asunto. Informa del Vo. Bo. para ampliación al Plazo de ejecución.**

San Luis Potosí S.L.P a 02 de Diciembre del 2016.

“Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria”

**C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARDENAS  
PRESENTE.-**

En referencia a la solicitud mediante el oficio No.PMC-02/0152/2015-2018 del 30 de Noviembre de 2016 y el programa Calendarizado de ejecución, en el que solicita la ampliación al plazo de ejecución de la obra 2016-8414.- CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO en la comunidad La Nona de ese municipio a realizarse con recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) 2016, por este conducto le informo a usted lo siguiente:

- Dicha obra fue aprobada mediante el oficio DGDSR-A- 123/2016 del 20 de octubre del 2016, con un periodo de ejecución del 25/11/2016 al 31/12/2016, con un importe total de \$1,745,359.34
- Los importes para obra pública establecidos para el presente año por el Congreso del Estado mediante el decreto No.079 en su edición extraordinaria del 26 de Diciembre del 2015 publicado en el periódico oficial del Estado establece que para la ejecución de dicha obra se deberá realizar un procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas.

Por lo anterior y considerando los elementos anteriores y al art 17 de la Ley de Disciplina Financiera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Abril del 2016, le informo a usted que esta Secretaria aprueba la ampliación al plazo de ejecución con la condicionante que la obra esté debidamente comprometida al 31 de Diciembre del año en curso.

Plazo de ejecución aprobado	Plazo de ejecución modificado
Fecha de inicio: 14/11/2016	Fecha de inicio: 29/12/2016
Fecha de término: 31/12/2016	Fecha de término: 29/03/2017

No omito manifestarle que este oficio es complementario al oficio y Anexo de Aprobación de recursos y deberá integrarse al expediente unitario del proyecto el cual deberá conservar en resguardo por lo menos durante diez años y presentarlo a los órganos de control autorizados que lo soliciten.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUAN GABRIEL BABIOLA ALVIZO

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL



c.c.p Alberto Elías Sánchez.- Secretario de Desarrollo Social y Regional.  
c.c.p José Luis Ugalde Montes, Secretario de Finanzas del Estado.  
c.c.p. José Gabriel Rosillo Iglesias, Contralor General del Estado.  
c.c.p. Abelardo González de los Santos, Contralor Interno de SEDESORE.  
c.c.p. Archivo/Minutarío

Aldama esq. Iturbide  
Col. Centro  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. 01 444 814 50 88



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL  
Y REGIONAL

**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL  
OFICIO: DGDSR 390/2016.**

**Asunto. Informa del Vo. Bo. para ampliación al Plazo de ejecución.**

San Luis Potosí S.L.P a 30 de Noviembre del 2016

"Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

**C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARDENAS  
PRESENTE.-**

En referencia a la solicitud mediante el oficio No. PMC-02/0162/2015-2018 del 2016 y el programa Calendarizado de ejecución, en el que solicita la ampliación al plazo de ejecución de la obra 2016-9/148 Construcción de Cuartos Dormitorios en la cabecera de ese municipio a realizarse con recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) 2016, por este conducto le informo a usted lo siguiente:

- Dicha obra fue aprobada mediante el oficio de aprobación DGDSR-A- 149/2016 del 01 Diciembre del 2016, con un periodo de ejecución del 01/12/2016 al 31/12/2016, con un importe total de \$1,312,500.00
- Los importes para obra publica establecidos para el presente año por el Congreso del Estado mediante el decreto No.079 en su edición extraordinaria del 26 de Diciembre del 2015 publicado en el periódico oficial del Estado establece que para la ejecución de dicha obra se deberá realizar un procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas.

Por lo anterior y considerando los elementos anteriores y al art 17 de la Ley de Disciplina Financiera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Abril del 2016, le informo a usted que esta Secretaria aprueba la ampliación al plazo de ejecución con la condicionante que la obra esté debidamente comprometida (contratada) al 31 de Diciembre del año en curso.

Plazo de ejecución aprobado	Plazo de ejecución modificado
Fecha de inicio:01/12/2016	Fecha de inicio: 01/12/2016
Fecha de término:31/12/2016	Fecha de término: 30/03/2017

No omito manifestarle que este oficio es complementario al oficio y Anexo de Aprobación de recursos y deberá integrarse al expediente unitario del proyecto, el cual deberá conservar en resguardo por lo menos durante diez años y presentarlo a los organismos de control autorizados que lo soliciten.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**JUAN GABRIEL BADILLO ALVIZO  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL**

c.c.p. Alberto Eifas Sánchez.- Secretario de Desarrollo Social y Regional.  
c.c.p. José Luis Ugalde Montes, Secretario de Finanzas del Estado.  
c.c.p. José Gabriel Rosillo Iglesias, Contralor General del Estado.  
c.c.p. Abelardo González de los Santos, Contralor Interno de SEDESORE.  
c.c.p. Archivo/Minutario

Aldama esq. Iturbide  
Col. Centro  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. 01(444) 814 50 88

# **CEDULA DEL RAMO 33**

MUNICIPIO:

CARDENAS S.L.P.

## Registros contables

## Operaciones Realizadas con el FORTAMUND

Registro contable		Datos del pago				Datos de la Documentación Soporte							Concepto del comprobante	
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de cuenta	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones		(=) Neto del comprobante
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>														
Núm. de Contrato:														
Núm. de POA:		2016-1224												
Obra:		CARDENAS/PAGO DE NOMINA PRIMA VACACIONAL A POLICIAS												
RFC:														
D00114	12/02/2016	TRANSFER	12/02/2016	12/02/16			MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P. TESORERIA	\$ 44,341.42	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 44,341.42	PAGO DE 1ERA QUINCENA ENERO 2016 A POLICIAS
D00117	12/02/2016	TRANSFER	12/02/2016	12/02/16			MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P. TESORERIA	\$ 7,281.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 7,281.00	PAGO DE PRESTAMOS A CAJA HUASTECAS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE ENERO 2016
D00120	12/02/2016	TRANSFER	12/02/2016	12/02/16			MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P. TESORERIA	\$ 4,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,125.00	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE ENERO 2016
D00121	12/02/2016	TRANSFER	12/02/2016	12/02/16			MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P. TESORERIA	\$ 52,599.19	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 52,599.19	PAGO DE 2DA QUINCENA ENERO 2016 A POLICIAS
D00124	12/02/2016	TRANSFER	12/02/2016	12/02/16			MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P. TESORERIA	\$ 7,982.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 7,982.00	PAGO DE PRESTAMOS A CAJA HUASTECAS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE ENERO 2016
D00127	12/02/2016	TRANSFER	12/02/2016	12/02/16			MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P. TESORERIA	\$ 4,570.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,570.00	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE ENERO 2016
E00086	12/02/2016	CH-0000004	12/02/2016	12/02/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 47,574.46	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 47,574.46	PAGO DE 1A QUINCENA FEBRERO 2016 A POLICIAS
E00089	12/02/2016	CH-0000007	12/02/2016	12/02/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,237.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,237.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE FEBRERO 2016
E00092	12/02/2016	CH-0000010	12/02/2016	12/02/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,248.50	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,248.50	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE FEBRERO 2016
D00172	25/02/2016	TRANSFER	25/02/2016	27/02/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 48,093.43	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 48,093.43	PAGO DE 2DA QUINCENA FEBRERO 2016 A POLICIAS
E00121	25/02/2016	CH-0000013	25/02/2016	27/02/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,237.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,237.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE FEBRERO 2016
E00124	25/02/2016	CH-0000016	25/02/2016	27/02/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,529.50	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,529.50	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE FEBRERO 2016
D00245	11/03/2016	TRANSFER	11/03/2016	14/03/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 42,855.13	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 42,855.13	PAGO DE 1A QUINCENA MARZO 2016 A POLICIAS
E00181	11/03/2016	CH-0000019	11/03/2016	15/03/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,237.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,237.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE MARZO 2016
E00184	11/03/2016	CH-0000022	11/03/2016	15/03/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,248.50	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,248.50	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE MARZO 2016
D00248	28/03/2016	TRANSFER	28/03/2016	30/03/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 51,185.25	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 51,185.25	PAGO DE 2DA QUINCENA MARZO 2016 A POLICIAS
E00188	28/03/2016	CH-0000026	28/03/2016	31/03/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,237.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,237.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE MARZO 2016
E0171	28/03/2016	CH-0000029	28/03/2016	30/03/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 5,095.50	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 5,095.50	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE MARZO 2016
D00311	14/04/2016	TRANSFER	14/04/2016	14/04/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 44,695.26	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 44,695.26	PAGO DE 1A QUINCENA ABRIL 2016 A POLICIAS
E00207	14/04/2016	CH-0000032	14/04/2016	15/04/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,237.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,237.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE ABRIL 2016
E00210	14/04/2016	CH-0000035	14/04/2016	14/04/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,457.50	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,457.50	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE ABRIL 2016
D00315	27/04/2016	TRANSFER	27/04/2016	14/04/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 47,780.12	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 47,780.12	PAGO DE 2DA QUINCENA ABRIL 2016 A POLICIAS
E00212	27/04/2016	CH-0000037	27/04/2016	29/04/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,237.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,237.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE ABRIL 2016
E00215	27/04/2016	CH-0000040	27/04/2016	29/04/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,628.50	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,628.50	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE ABRIL 2016
D00498	12/05/2016	TRANSFER	12/05/2016	13/05/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 44,716.45	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 44,716.45	PAGO DE 1A QUINCENA MAYO 2016 A POLICIAS
D00482	12/05/2016	CH-0000043	12/05/2016	14/06/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 10,837.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 10,837.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE MAYO 2016
D00485	12/05/2016	CH-0000046	12/05/2016	13/05/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,608.50	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,608.50	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE MAYO 2016
D00473	27/05/2016	TRANSFER	27/05/2016	31/05/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 46,162.52	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 46,162.52	PAGO DE 2DA QUINCENA MAYO 2016 A POLICIAS
D00489	27/05/2016	CH-0000048	27/05/2016	31/05/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 10,837.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 10,837.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE MAYO 2016
D00472	27/05/2016	CH-0000051	27/05/2016	31/05/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,641.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,641.00	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE MAYO 2016
D00502	08/06/2016	TRANSFER	08/06/2016	08/06/16			IMPULSORA PROMOBLEN, S.A. DE C.V.	\$ 338.37	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 338.37	PAGO DE PRESTAMOS FAMSA A POLICIAS, CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINC. DE MAYO
C00714	13/06/2016	TRANSFER	13/06/2016	14/06/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 43,470.23	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 43,470.23	PAGO DE 1A QUINCENA JUNIO 2016 A POLICIAS
E00325	13/06/2016	CH-0000055	13/06/2016	13/06/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,457.50	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,457.50	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE JUNIO 2016
E00328	13/06/2016	CH-0000056	13/06/2016	13/06/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 11,916.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 11,916.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE JUNIO 2016
D00505	13/06/2016	TRANSFER	13/06/2016	14/06/16			IMPULSORA PROMOBLEN, S.A. DE C.V.	\$ 1,447.50	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 1,447.50	PAGO DE PRESTAMOS FAMSA A POLICIAS, CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINC. DE JUNIO
C00721	29/06/2016	TRANSFER	29/06/2016	29/06/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 38,116.77	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 38,116.77	PAGO DE 2DA QUINCENA JUNIO 2016 A POLICIAS
E00332	29/06/2016	CH-0000066	29/06/2016	29/06/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,457.50	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,457.50	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE JUNIO 2016
E00333	29/06/2016	CH-0000067	29/06/2016	29/06/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,816.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE JUNIO 2016
D00510	29/06/2016	TRANSFER	29/06/2016	29/06/16			IMPULSORA PROMOBLEN, S.A. DE C.V.	\$ 2,000.69	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 2,000.69	PAGO DE PRESTAMOS FAMSA A POLICIAS, CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINC. DE JUNIO
C00856	13/07/2016	TRANSFER	13/07/2016	14/07/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 57,060.28	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 57,060.28	PAGO DE 1A QUINCENA JULIO 2016 A POLICIAS
E00388	13/07/2016	CH-0000076	13/07/2016	14/07/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 5,480.50	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 5,480.50	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE JULIO 2016
E00389	13/07/2016	CH-0000077	13/07/2016	14/07/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,816.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE JULIO 2016
D00584	13/07/2016	TRANSFER	13/07/2016	14/07/16			IMPULSORA PROMOBLEN, S.A. DE C.V.	\$ 2,000.69	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 2,000.69	PAGO DE PRESTAMOS FAMSA A POLICIAS, CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINC. DE JULIO
C00862	27/07/2016	TRANSFER	27/07/2016	29/07/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 41,248.26	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 41,248.26	PAGO DE 2A QUINCENA JULIO 2016 A POLICIAS
E00371	27/07/2016	CH-0000083	27/07/2016	28/07/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,792.50	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,792.50	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2A QUINCENA DE JULIO 2016
E00372	27/07/2016	CH-0000084	27/07/2016	29/07/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,816.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2A QUINCENA DE JULIO 2016
D00566	27/07/2016	TRANSFER	27/07/2016	29/07/16			IMPULSORA PROMOBLEN, S.A. DE C.V.	\$ 2,160.29	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 2,160.29	PAGO DE PRESTAMOS FAMSA A POLICIAS, CORRESPONDIENTE A LA 2A QUINC. DE JULIO
C00943	12/08/2016	TRANSFER	12/08/2016	15/08/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 37,654.17	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 37,654.17	PAGO DE 1A QUINCENA AGOSTO 2016 A POLICIAS
E00429	12/08/2016	CH-0000089	12/08/2016	15/08/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,411.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,411.00	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE AGOSTO 2016

E00430	12/08/2016	CH-000090	12/08/2016	13/08/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,816.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE AGOSTO 2016
D00611	12/08/2016	TRANSFER	12/08/2016	13/08/16			IMPULSORA PROMOBIEBEN, S.A DE CV	\$ 2,509.79	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 2,509.79	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A POLICIAS, CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINC. DE AGOSTO
C00949	29/08/2016	TRANSFER	29/08/2016	30/08/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 39,600.70	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 39,600.70	PAGO DE 2DA QUINCENA AGOSTO 2016 A POLICIAS
E00437	29/08/2016	CH-0000101	29/08/2016	30/08/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,471.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,471.00	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE AGOSTO 2016
E00438	29/08/2016	CH-0000102	29/08/2016	30/08/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,816.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE AGOSTO 2016
D00624	29/08/2016	TRANSFER	29/08/2016	29/08/16			IMPULSORA PROMOBIEBEN, S.A DE CV	\$ 2,669.39	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 2,669.39	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A POLICIAS, CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINC. DE AGOSTO
C01099	14/09/2016	TRANSFER	14/09/2016	14/09/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 37,670.93	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 37,670.93	PAGO DE 1A QUINCENA SEPTIEMBRE 2016 A POLICIAS
E00472	14/09/2016	CH-0000111	14/09/2016	14/09/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,414.50	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,414.50	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2016
E00473	14/09/2016	CH-0000112	14/09/2016	14/09/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,816.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2016
D00682	14/09/2016	TRANSFER	14/09/2016	14/09/16			IMPULSORA PROMOBIEBEN, S.A DE CV	\$ 3,254.15	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,254.15	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A POLICIAS, CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINC. DE SEPTIEMBRE 2016
C01105	28/09/2016	TRANSFER	28/09/2016	29/09/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 45,820.91	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 45,820.91	PAGO DE 2DA QUINCENA SEPTIEMBRE 2016 A POLICIAS
E00477	28/09/2016	CH-0000118	28/09/2016	29/09/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,444.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,444.00	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2016
E00478	28/09/2016	CH-0000119	28/09/2016	28/09/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,816.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2016
D00684	28/09/2016	TRANSFER	28/09/2016	29/09/16			IMPULSORA PROMOBIEBEN, S.A DE CV	\$ 3,358.29	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,358.29	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A POLICIAS, CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINC. DE SEPTIEMBRE DE 2016
C01213	12/10/2016	TRANSFER	12/10/2016	14/10/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 50,727.54	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 50,727.54	PAGO DE 1A QUINCENA SEPTIEMBRE 2016 A POLICIAS
E00512	12/10/2016	CH-0000130	12/10/2016	14/10/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,293.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,293.00	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE OCTUBRE 2016
E00513	12/10/2016	CH-0000131	12/10/2016	15/10/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,816.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE OCTUBRE 2016
D00781	12/10/2016	TRANSFER	12/10/2016	14/10/16			IMPULSORA PROMOBIEBEN, S.A DE CV	\$ 3,195.24	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,195.24	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A VELADORES, CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINC. DE CTUBRE DE 2016
C01222	26/10/2016	TRANSFER	26/10/2016	28/10/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 44,054.39	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 44,054.39	PAGO DE 2DA QUINCENA OCTUBRE 2016 A POLICIAS
E00516	26/10/2016	CH-0000140	26/10/2016	27/10/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,476.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,476.00	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE OCTUBRE 2016
E00517	26/10/2016	CH-0000141	26/10/2016	29/10/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,816.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE OCTUBRE 2016
D00783	26/10/2016	TRANSFER	26/10/2016	29/10/16			IMPULSORA PROMOBIEBEN, S.A DE CV	\$ 3,554.42	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,554.42	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A POLICIAS, CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINC. DE OCTUBRE DE 2016
C01336	11/11/2016	TRANSFER	11/11/2016	15/11/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 41,917.75	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 41,917.75	PAGO DE 1A QUINCENA NOVIEMBRE 2016 A POLICIAS
E00557	11/11/2016	CH-0000150	11/11/2016	15/11/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,379.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,379.00	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE NOVIEMBRE 2016
E00558	11/11/2016	CH-0000151	11/11/2016	14/11/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,816.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE NOVIEMBRE 2016
D00888	11/11/2016	TRANSFER	11/11/2016	15/11/16			IMPULSORA PROMOBIEBEN, S.A DE CV	\$ 3,554.42	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,554.42	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A POLICIAS, CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINC. DE NOVIEMBRE 2016
C01339	28/11/2016	TRANSFER	28/11/2016	29/11/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 41,441.87	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 41,441.87	PAGO DE 2DA QUINCENA NOVIEMBRE 2016 A POLICIAS
E00564	28/11/2016	CH-0000158	28/11/2016	28/11/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,379.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,379.00	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2016
E00565	28/11/2016	CH-0000159	28/11/2016	28/11/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,816.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2016
D00890	28/11/2016	TRANSFER	28/11/2016	29/11/16			IMPULSORA PROMOBIEBEN, S.A DE CV	\$ 3,554.42	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,554.42	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A POLICIAS, CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINC. DE NOVIEMBRE DE 2016
C01153	13/12/2016	TRANSFER	13/12/2016	14/12/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 39,224.06	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 39,224.06	PAGO DE 1A QUINCENA DICIEMBRE 2016 A POLICIAS
E00625	13/12/2016	CH-0000171	13/12/2016	14/12/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,293.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 4,293.00	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE DICIEMBRE 2016
E00626	13/12/2016	CH-0000172	13/12/2016	14/12/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,816.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE DICIEMBRE 2016
D00994	13/12/2016	TRANSFER	13/12/2016	14/12/16			IMPULSORA PROMOBIEBEN, S.A DE CV	\$ 3,554.42	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,554.42	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A POLICIAS, CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINC. DE DICIEMBRE 2016
C01516	14/12/2016	TRANSFER	14/12/2016	14/12/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 154,674.47	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 154,674.47	PAGO DE AGUINALDOS A POLICIAS
E00628	14/12/2016	CH-0000174	14/12/2016	16/12/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 15,602.50	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 15,602.50	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE DE AGUINALDO
C01522	28/12/2016	TRANSFER	28/12/2016	30/12/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 58,505.01	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 58,505.01	PAGO DE 2DA QUINCENA DICIEMBRE 2016 A POLICIAS
E00633	28/12/2016	CH-0000181	28/12/2016	30/12/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 6,280.50	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 6,280.50	PAGO DE PENSION ALIMENTICIA DE POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE DICIEMBRE 2016
E00634	28/12/2016	CH-0000182	28/12/2016	30/12/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 9,816.00	PAGO DE PRESTAMOS A POLICIAS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE DICIEMBRE 2016
D01000	28/12/2016	TRANSFER	28/12/2016	30/12/16			IMPULSORA PROMOBIEBEN, S.A DE CV	\$ 3,554.42	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,554.42	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A POLICIAS, CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINC. DE DICIEMBRE DE 2016

## Operaciones Realizadas con el FORTAMUND

Registro contable		Datos del pago					Datos de la Documentación Soporte							Concepto del comprobante
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de cuenta	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>														
Núm. de Contrato:		2016-1225												
Núm. de POA:		CÁRDENAS/PAGO DE NOMINA PRIMA VACACIONAL A VELADORES												
Obra:														
RFC:														
D00115	12/02/2016	TRANSFER	12/02/16	12/02/16			MUNICIPIO DE CARDENAS, S.LP TESORERIA	\$ 48,791.50	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 48,791.50	PAGO DE 1ERA QUINCENA ENERO 2016 A VELADORES
D00119	12/02/2016	TRANSFER	12/02/16	12/02/16			MUNICIPIO DE CARDENAS, S.LP TESORERIA	\$ 2,903.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 2,903.00	PAGO DE PRESTAMOS A CAJA HUASTECAS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE ENERO 2016
D00122	12/02/2016	TRANSFER	12/02/16	12/02/16			MUNICIPIO DE CARDENAS, S.LP TESORERIA	\$ 51,867.80	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 51,867.80	PAGO DE 2DA QUINCENA ENERO 2016 A VELADORES
D00126	12/02/2016	TRANSFER	12/02/16	12/02/16			MUNICIPIO DE CARDENAS, S.LP TESORERIA	\$ 3,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,273.00	PAGO DE PRESTAMOS A CAJA HUASTECAS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE ENERO 2016
E00087	12/02/2016	CH-0000005	12/02/16	12/02/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 46,358.75	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 46,358.75	PAGO DE 1ERA QUINCENA FEBRERO 2016 A VELADORES
E00091	12/02/2016	CH-0000009	12/02/16	12/02/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,986.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 2,986.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE FEBRERO 2016
D00173	25/02/2016	TRANSFER	27/02/16	27/02/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 57,264.14	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 57,264.14	PAGO DE 2DA QUINCENA FEBRERO 2016 A VELADORES
E00123	25/02/2016	CH-0000015	25/02/16	25/02/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,986.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 2,986.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE FEBRERO 2016
D00246	11/03/2016	TRANSFER	14/03/16	14/03/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 55,460.76	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 55,460.76	PAGO DE 1A QUINCENA MARZO 2016 A VELADORES
E00162	11/03/2016	CH-0000020	11/03/16	11/03/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,986.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 2,986.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE MARZO 2016
D00249	28/03/2016	TRANSFER	30/03/16	30/03/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 64,634.41	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 64,634.41	PAGO DE 2DA QUINCENA MARZO 2016 A VELADORES
E00170	28/03/2016	CH-0000028	30/03/16	30/03/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 3,066.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,066.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE MARZO 2016
D00312	12/04/2016	TRANSFER	14/04/16	14/04/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 59,782.62	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 59,782.62	PAGO DE 1A QUINCENA ABRIL 2016 A VELADORES
E00208	12/04/2016	CH-0000033	13/04/16	13/04/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 3,066.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,066.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE ABRIL 2016
D00316	27/04/2016	TRANSFER	27/04/16	27/04/16			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 58,565.76	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 58,565.76	PAGO DE 2DA QUINCENA ABRIL 2016 A VELADORES
E00213	27/04/2016	CH-0000038	28/04/16	28/04/16			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 3,207.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,207.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE ABRIL 2016

D00467	12/05/2016	TRANSFER	13/05/16	13/05/16	ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 60,986.06	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 60,986.06	PAGO DE 1A QUINCENA MAYO 2016 A VELADORES
D00463	12/05/2016	CH-000044	14/05/16	14/05/16	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 3,759.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,759.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE MAYO 2016
D00474	27/05/2016	TRANSFER	31/05/16	31/05/16	ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 62,471.27	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 62,471.27	PAGO DE 2DA QUINCENA MAYO 2016 A VELADORES
D00470	27/05/2016	CH-000049	28/05/16	28/05/16	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 3,759.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,759.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE MAYO 2016
D00503	08/06/2016	TRANSFER	08/06/16	08/06/16	IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A DE CV	\$ 493.51	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 493.51	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A VELADORES, CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINC. DE MAYO
C00715	13/06/2016	TRANSFER	14/06/16	14/06/16	ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 74,683.81	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 74,683.81	PAGO DE 1A QUINCENA JUNIO 2016 A VELADORES
E00327	13/06/2016	CH-000057	14/06/16	14/06/16	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 8,217.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 8,217.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE JUNIO 2016
D00506	13/06/2016	TRANSFER	14/06/16	14/06/16	IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A DE CV	\$ 1,812.45	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 1,812.45	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A VELADORES, CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINC. DE JUNIO
C00722	29/06/2016	TRANSFER	30/06/16	30/06/16	ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 71,954.06	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 71,954.06	PAGO DE 2DA QUINCENA JUNIO 2016 A VELADORES
E00334	29/06/2016	CH-000068	30/06/2016	30/06/2016	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 8,597.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 8,597.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE JUNIO 2016
D00511	29/06/2016	TRANSFER	29/06/16	29/06/16	IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A DE CV	\$ 1,812.45	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 1,812.45	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A VELADORES, CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINC. DE JUNIO
C00857	13/07/2016	TRANSFER	14/07/16	14/07/16	ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 93,008.99	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 93,008.99	PAGO DE 1A QUINCENA JULIO 2016 A VELADORES
E00370	13/07/2016	CH-000078	14/07/16	14/07/16	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 10,347.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 10,347.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE JULIO 2016
D00585	13/07/2016	TRANSFER	14/07/16	14/07/16	IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A DE CV	\$ 1,903.52	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 1,903.52	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A VELADORES, CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINC. DE JULIO
C00863	27/07/2016	TRANSFER	29/07/16	29/07/16	ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 73,244.15	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 73,244.15	PAGO DE 2A QUINCENA JULIO 2016 A VELADORES
D00567	27/07/2016	TRANSFER	29/07/16	29/07/16	IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A DE CV	\$ 2,465.31	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 2,465.31	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A VELADORES, CORRESPONDIENTE A LA 2A QUINC. DE JULIO
E00373	27/07/2016	CH-000085	28/07/16	28/07/16	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 10,347.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 10,347.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 2A QUINCENA DE JULIO 2016
C00944	12/08/2016	TRANSFER	15/08/16	15/08/16	ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 69,592.27	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 69,592.27	PAGO DE 1A QUINCENA AGOSTO 2016 A VELADORES
E00431	12/08/2016	CH-000091	13/08/16	13/08/16	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 10,347.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 10,347.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE AGOSTO 2016
D00612	12/08/2016	TRANSFER	12/08/2016	12/08/2016	IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A DE CV	\$ 2,702.69	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 2,702.69	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A VELADORES, CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINC. DE AGOSTO
C00950	29/08/2016	TRANSFER	30/08/2016	30/08/2016	ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 72,920.04	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 72,920.04	PAGO DE 2DA QUINCENA AGOSTO 2016 A VELADORES
E00439	29/08/2016	CH-000103	30/08/16	30/08/16	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 10,347.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 10,347.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE AGOSTO 2016
D00625	29/08/2016	TRANSFER	29/08/16	29/08/16	IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A DE CV	\$ 3,081.48	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,081.48	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A VELADORES, CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINC. DE AGOSTO
C01100	14/09/2016	TRANSFER	15/09/16	15/09/16	ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 67,376.58	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 67,376.58	PAGO DE 1A QUINCENA SEPTIEMBRE 2016 A VELADORES
E00474	14/09/2016	CH-000113	14/09/16	14/09/16	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 10,705.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 10,705.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2016
D00683	14/09/2016	TRANSFER	13/09/16	13/09/16	IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A DE CV	\$ 3,195.24	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,195.24	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A VELADORES, CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINC. DE SEPTIEMBRE DE 2016
C01106	28/09/2016	TRANSFER	30/09/16	30/09/16	ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 67,285.02	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 67,285.02	PAGO DE 2DA QUINCENA SEPTIEMBRE 2016 A VELADORES
E00479	28/09/2016	CH-000120	29/09/16	29/09/16	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 10,185.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 10,185.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2016
D00685	28/09/2016	TRANSFER	29/09/16	29/09/16	IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A DE CV	\$ 3,195.24	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,195.24	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A VELADORES, CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINC. DE SEPTIEMBRE DE 2016
C01214	12/10/2016	TRANSFER	14/10/16	14/10/16	ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 62,890.63	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 62,890.63	PAGO DE 1A QUINCENA SEPTIEMBRE 2016 A VELADORES
E00514	12/10/2016	CH-000132	13/10/16	13/10/16	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 10,535.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 10,535.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE OCTUBRE 2016
D00782	12/10/2016	TRANSFER	14/10/16	14/10/16	IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A DE CV	\$ 3,195.24	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,195.24	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A VELADORES, CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINC. DE CTUBRE DE 2016
C01223	26/10/2016	TRANSFER	28/10/16	28/10/16	ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 65,913.36	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 65,913.36	PAGO DE 2DA QUINCENA OCTUBRE 2016 A VELADORES
E00518	26/10/2016	CH-000142	28/10/16	28/10/16	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 10,535.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 10,535.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE OCTUBRE 2016
D00784	26/10/2016	TRANSFER	28/10/2016	28/10/2016	IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A DE CV	\$ 2,701.73	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 2,701.73	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A VELADORES, CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINC. DE OCTUBRE DE 2016
C01337	11/11/2016	TRANSFER	15/11/2016	15/11/2016	ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 65,034.31	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 65,034.31	PAGO DE 1A QUINCENA NOVIEMBRE 2016 A VELADORES
E00559	11/11/2016	CH-000152	12/11/2016	12/11/2016	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 10,535.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 10,535.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE NOVIEMBRE 2016
D00889	11/11/2016	TRANSFER	14/11/2016	14/11/2016	IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A DE CV	\$ 2,701.73	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 2,701.73	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A VELADORES, CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINC. DE NOVIEMBRE DE 2016
C01340	28/11/2016	TRANSFER	29/11/2016	29/11/2016	ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 65,616.06	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 65,616.06	PAGO DE 2DA QUINCENA NOVIEMBRE 2016 A VELADORES
E00567	28/11/2016	CH-000161	29/11/2016	29/11/2016	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 10,535.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 10,535.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE NOVIEMBRE 2016
D00891	28/11/2016	TRANSFER	29/11/2016	29/11/2016	IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A DE CV	\$ 2,701.73	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 2,701.73	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A VELADORES, CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINC. DE NOVIEMBRE DE 2016
C01514	13/12/2016	TRANSFER	14/12/2016	14/12/2016	ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 61,988.70	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 61,988.70	PAGO DE 1A QUINCENA DICIEMBRE 2016 A VELADORES
E00627	13/12/2016	CH-000173	14/12/2016	14/12/2016	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 10,493.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 10,493.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE DICIEMBRE 2016
D00995	13/12/2016	TRANSFER	14/12/2016	14/12/2016	IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A DE CV	\$ 2,701.73	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 2,701.73	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A VELADORES, CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINC. DE DICIEMBRE DE 2016
C01515	14/12/2016	TRANSFER	14/12/2016	14/12/2016	ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 220,260.08	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 220,260.08	PAGO DE AGUINALDOS A VELADORES
CO1523	28/12/2016	TRANSFER	30/12/2016	30/12/2016	ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 94,364.92	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 94,364.92	PAGO DE 2DA QUINCENA DICIEMBRE 2016 A VELADORES
E00635	28/12/2016	CH-000183	29/12/2016	29/12/2016	CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 10,493.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 10,493.00	PAGO DE PRESTAMOS A VELADORES CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE DICIEMBRE 2016
DO101	28/12/2016	TRANSFER	30/12/2016	30/12/2016	IMPULSORA PROMOBIEEN, S.A DE CV	\$ 2,701.73	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 2,701.73	PAGO DE PRESTAMOS FAMS A VELADORES, CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINC. DE DICIEMBRE DE 2016

**Operaciones Realizadas con el FORTAMUND**

Registro contable		Datos del pago					Datos de la Documentación Soporte							
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de cuenta	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	Concepto del comprobante
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>														
Núm. de Contrato:														
Núm. de POA:	2016-1228													
Obra:	CÁRDENAS PAGO DE NOMINA PRIMARIA VACACIONAL A CUSTODIOS													
RFC:														
D00116	12/02/2016	TRANSFER	12/02/2016	12/02/2016			MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P TESORERIA	\$ 37,951.61	0	0	0	0	\$ 37,951.61	PAGO DE 1ERA QUINCENA ENERO 2016 A CUSTODIOS
D00118	12/02/2016	TRANSFER	12/02/2016	12/02/2016			MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P TESORERIA	\$ 5,916.00	0	0	0	0	\$ 5,916.00	PAGO DE PRESTAMOS A CAJA HUASTECAS A CUSTODIOS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE ENERO 2016
D00123	12/02/2016	TRANSFER	12/02/2016	12/02/2016			MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P TESORERIA	\$ 38,992.89	0	0	0	0	\$ 38,992.89	PAGO DE 2DA QUINCENA ENERO 2016 A CUSTODIOS
D00125	12/02/2016	TRANSFER	12/02/2016	12/02/2016			MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P TESORERIA	\$ 6,286.00	0	0	0	0	\$ 6,286.00	PAGO DE PRESTAMOS A CAJA HUASTECAS A CUSTODIOS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE ENERO 2016
E00088	12/02/2016	CH-000006	12/02/2016	13/02/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 37,584.03	0	0	0	0	\$ 37,584.03	PAGO DE 1ERA QUINCENA FEBRERO 2016 A CUSTODIOS
E00090	12/02/2016	CH-000006	12/02/2016	13/02/2016			CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 7,212.00	0	0	0	0	\$ 7,212.00	PAGO DE PRESTAMOS A CUSTODIOS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE FEBRERO 2016

D00174	25/02/2016	TRANSFER	25/02/2016	27/02/2016		ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 75,577.68	0	0	0	0	\$ 25,577.68	PAGO DE 2DA QUINCENA FEBRERO 2016 A CUSTODIOS
E00122	25/02/2016	TRANSFER	25/02/2016	27/02/2016		ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 18,211.63	0	0	0	0	\$ 18,211.63	PAGO DE 2DA QUINCENA FEBRERO 2016 A CUSTODIOS
D00175	25/02/2016	CH-0000014	25/02/2016	29/02/2016		CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 7,582.00	0	0	0	0	\$ 7,582.00	PAGO DE PRESTAMOS A CUSTODIOS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE FEBRERO 2016
D00247	11/03/2016	TRANSFER	11/03/2016	14/03/2016		ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 40,961.60	0	0	0	0	\$ 40,961.60	PAGO DE 1A QUINCENA MARZO 2016 A CUSTODIOS
E00167	15/03/2016	CH-0000025	15/03/2016	18/03/2016		CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 7,582.00	0	0	0	0	\$ 7,582.00	PAGO DE PRESTAMOS A CUSTODIOS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE MARZO 2016
D00290	28/03/2016	TRANSFER	28/03/2016	30/03/2016		ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 43,762.05	0	0	0	0	\$ 43,762.05	PAGO DE 2DA QUINCENA MARZO 2016 A CUSTODIOS
E00169	28/03/2016	CH-0000027	28/03/2016	30/03/2016		CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 7,582.00	0	0	0	0	\$ 7,582.00	PAGO DE PRESTAMOS A CUSTODIOS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE MARZO 2016
D00313	12/04/2016	TRANSFER	12/04/2016	14/04/2016		ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 38,821.52	0	0	0	0	\$ 38,821.52	PAGO DE 1A QUINCENA ABRIL 2016 A CUSTODIOS
E00209	12/04/2016	CH-0000034	12/04/2016	13/04/2016		CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 8,439.00	0	0	0	0	\$ 8,439.00	PAGO DE PRESTAMOS A CUSTODIOS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE ABRIL 2017
D00314	15/04/2016	TRANSFER	15/04/2016	18/04/2016		ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 1,503.28	0	0	0	0	\$ 1,503.28	PAGO DE 1A QUINCENA ABRIL 2016 A CUSTODIOS
D00317	27/04/2016	TRANSFER	27/04/2016	29/04/2016		ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 39,586.51	0	0	0	0	\$ 39,586.51	PAGO DE 2DA QUINCENA ABRIL 2016 A CUSTODIOS
E00214	27/04/2016	CH-0000039	27/04/2016	28/04/2016		CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,090.00	0	0	0	0	\$ 9,090.00	PAGO DE PRESTAMOS A CUSTODIOS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE ABRIL 2016
D00468	12/05/2016	TRANSFER	12/05/2016	13/05/2016		ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 41,506.94	0	0	0	0	\$ 41,506.94	PAGO DE 1A QUINCENA MAYO 2016 A CUSTODIOS
D00471	12/05/2016	CH-0000045	12/05/2016	14/05/2016		CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,090.00	0	0	0	0	\$ 9,090.00	PAGO DE PRESTAMOS A CUSTODIOS CORRESPONDIENTE A LA 1A QUINCENA DE MAYO 2016
D00475	27/05/2016	TRANSFER	27/05/2016	31/05/2016		ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 40,380.60	0	0	0	0	\$ 40,380.60	PAGO DE 2DA QUINCENA MAYO 2016 A CUSTODIOS
D00464	27/05/2016	CH-0000050	27/05/2016	28/05/2016		CAJA POPULAR LAS HUASTECAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.	\$ 9,090.00	0	0	0	0	\$ 9,090.00	PAGO DE PRESTAMOS A CUSTODIOS CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE MAYO 2016
D00504	08/06/2016	TRANSFER	08/06/2016	08/06/2016		IMPULSORA PROMOBLEN, S.A DE C.V	\$ 1,457.78	0	0	0	0	\$ 1,457.78	PAGO DE PRESTAMOS FAMA A CUSTODIOS, CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINC. DE MAYO

**Operaciones Realizadas con el FORTAMUND**

Registro contable		Datos del pago				Datos de la Documentación Soporte								
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de cuenta	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	Concepto del comprobante
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>														
Núm. de Contrato:														
Núm. de POA:		2016-2694												
Obra:		CÁRDENAS/PAGO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO												
RFC:														
D00309	30/03/2016	TRANSFER	11/04/2016	11/04/2016			MUNICIPIO DE CARDENAS, TESORERIA	\$ 204,290.00	0	0	0	0	\$ 204,290.00	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO FEBRERO
D00307	11/04/2016	TRANSFER	11/04/2016	11/04/2016			MUNICIPIO DE CARDENAS, TESORERIA	\$ 173,345.00	0	0	0	0	\$ 173,345.00	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO MARZO
D00509	27/05/2016	TRANSFER	30/05/2016	30/05/2016			MUNICIPIO DE CARDENAS, TESORERIA	\$ 200,185.00	0	0	0	0	\$ 200,185.00	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO ABRIL
C00719	20/06/2016	TRANSFER	20/06/2016	20/06/2016			MUNICIPIO DE CARDENAS, TESORERIA	\$ 180,299.00	0	0	0	0	\$ 180,299.00	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO MES DE MAYO

**Operaciones Realizadas con el FORTAMUND**

Registro contable		Datos del pago				Datos de la Documentación Soporte								
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de cuenta	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	Concepto del comprobante
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>														
Núm. de Contrato:														
Núm. de POA:		2016-5821												
Obra:		ACCESORIOS Y CALZADO PARA POLICIAS (JUEGO DE PLACAS, KEPI, GAFETE Y												
RFC:														
C01097	08/09/2016	CH-0000110	08/09/2016	13/09/2016	67 A	08/09/2016	MIRNA BRAVO VALENCIA	\$ 7,673.50	0	0	0	0	\$ 7,673.50	PAGO DE JUEGO DE PLACAS CON 5 JUEGOS CADA UNA Y KEPI CON VICERA Y CARRILLERA PARA POLICIAS FACT. 67 A
C01098	09/09/2016	TRANSFER	09/09/2016	09/09/2016	A1907	09/09/2016	RAMIRO VARGAS MACIAS	\$ 3,732.00	0	0	0	0	\$ 3,732.00	PAGO DE CALZADO PARA POLICIAS FACT. A 1907

**Operaciones Realizadas con el FORTAMUND**

Registro contable		Datos del pago				Datos de la Documentación Soporte								
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de cuenta	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	Concepto del comprobante
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>														
Núm. de Contrato:														

Núm. de POA:		2016-4013												
Obra:		CÁRDENAS/PAGO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO												
RFC:											\$ 204,403.00	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO MES DE JUNIO		
C00870	13/07/2016	TRANSFER	#####	#####			MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TESORERIA	\$ 204,403.00					\$ 189,366.00	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO MES DE JULIO
C00942	12/08/2016	TRANSFER	#####	#####			MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TESORERIA	\$ 189,366.00					\$ 181,528.00	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO MES DE ENERO
C00952	31/08/2016	TRANSFER	#####	#####			MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TESORERIA	\$ 181,528.00					\$ 48,184.00	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO MES DE AGOSTO
C01101	21/09/2016	TRANSFER	#####	#####			MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TESORERIA	\$ 48,184.00					\$ 110,031.61	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO MES DE SEPTIEMBRE
C01216	18/10/2016	TRANSFER	#####	#####			MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TESORERIA	\$ 110,031.61					\$ 213,158.00	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO MES DE OCTUBRE
C01335	14/11/2016	TRANSFER	#####	#####			MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TESORERIA	\$ 213,158.00					\$ 193,711.00	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO MES DE NOVIEMBRE
C011341	29/11/2016	TRANSFER	#####	#####			MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TESORERIA	\$ 193,711.00					\$ 46,116.39	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO MES DE AGOSTO 3 DE 3
C01519	23/12/2016	TRANSFER	#####	#####			MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TESORERIA	\$ 46,116.39					\$ 55,421.81	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO MES DE SEPTIEMBRE
C01520	23/12/2016	TRANSFER	#####	#####			MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TESORERIA	\$ 55,421.81						

**Operaciones Realizadas con el FORTAMUND**

Registro contable		Datos del pago				Datos de la Documentación Soporte									
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de cuenta	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	Concepto del comprobante	
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GASTOS INDIRECTOS</b>															
Núm. de Contrato:															
Núm. de POA:		2016-2523													
Obra:		CÁRDENAS/GASTOS INDIRECTOS FORTA (MATERIALES Y SUMINISTRO) 2016													
RFC:															
C00716	13/06/2016	CH-0000058	13/06/2016	13/06/2016			SERGIO GAMA DUFOUR	\$ 3,331.70	0	0	0	0	\$ 3,331.70	PAGO DE GASTOS INDIRECTOS (MATERIAL DE OFICINA) FACT. 2821	
C00717	13/06/2016	CH-0000059	13/06/2016	13/06/2016			JOSE LUIS BALDERAS CALDERON	\$ 207.06	0	0	0	0	\$ 207.06	PAGO DE GASTOS INDIRECTOS (COPIAS FOTOSTATICAS) FACT. 2085	
C00718	14/06/2016	CH-0000060	14/06/2016	14/06/2016			ANA MARIA RUIZ CASTILLO	\$ 783.00	0	0	0	0	\$ 783.00	PAGO DE GASTOS INDIRECTOS 1 DE 2 (BITACORAS PARA OBRA) FACT. 829	
C00720	21/06/2016	CH-0000063	21/06/2016	21/06/2016			COMERCIALIZADORA RIMOSA S.A DE C.V	\$ 7,210.00	0	0	0	0	\$ 7,210.00	PAGO DE GASTOS INDIRECTOS (TONNERS)	
C00853	05/07/2016	CH-0000072	05/07/2016	05/07/2016			SERGIO GAMA DUFOUR	\$ 6,623.26	0	0	0	0	\$ 6,623.26	PAGO DE GASTOS INDIRECTOS (MATERIAL DE OFICINA) FACT. B 2822	
C00854	05/07/2016	CH-0000073	05/07/2016	13/07/2016			TOCOFA S.A DE C.V.	\$ 608.63	0	0	0	0	\$ 608.63	PAGO DE GASTOS INDIRECTOS (VTA DE BANDERA DE SENSOR PARA EQUIPO CANON) FACT. 11486	
C00855	11/07/2016	CH-0000074	11/07/2016	14/07/2016			ANA MARIA RUIZ CASTILLO	\$ 783.00	0	0	0	0	\$ 783.00	PAGO DE GASTOS INDIRECTOS 2 DE 2 (BITACORAS PARA OBRA) FACT. 829	
C00858	15/07/2016	CH-0000079	15/07/2016	22/07/2016			TOCOFA S.A DE C.V.	\$ 3,589.25	0	0	0	0	\$ 3,589.25	COMPRA DE TAMBOR GPR-22 PARA LA COPIADORA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL. FACT. 12687	
C00859	18/07/2016	CH-0000080	18/07/2016	20/07/2016			SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 133.50	0	0	0	0	\$ 133.50	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PLANOS FACT. A7977	
C00884	29/07/2016	CH-0000087	29/07/2016	02/08/2016			SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 147.00	0	0	0	0	\$ 147.00	SERVICIO DE IMPRESION DE PLANOS FACT. A 8073	
C00946	17/08/2016	CH-0000095	17/08/2016	19/08/2016			JOSE GUADALUPE ROSTRO RIVERA	\$ 360.01	0	0	0	0	\$ 360.01	PAGO DE TONER KATUN 85 A PARA IMPRESORA DEL DEPTO DE DESARROLLO SOCIAL FACT. B 6408	
C00953	31/08/2016	CH-0000107	31/08/2016	08/09/2016			SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 2,375.00	0	0	0	0	\$ 2,375.00	PAGO DE GASTOS INDIRECTOS (MATERIALES Y SUMINISTROS) POR CONCEPTO DE COMPRA DE TONNER PARA EL DEPTO DE DESARROLLO	
C00954	31/08/2016	CH-0000108	31/08/2016	08/09/2016			JOSE LUIS BALDERAS CALDERON	\$ 303.34	0	0	0	0	\$ 303.34	PAGO DE GASTOS INDIRECTOS(COPIAS FOTOSTATICAS) FACT. 2218	
C01219	24/10/2016	CH-0000137	24/10/2016	28/10/2016			JOSE GUADALUPE ROSTRO RIVERA	\$ 4,885.00	0	0	0	0	\$ 4,885.00	PAGO DE TONERS PARA IMPRESORAS DE DESARROLLO SOCIAL FACT. SLP36-148674	
C01224	31/10/2016	CH-0000144	31/10/2016	08/11/2016			SERGIO GAMA DUFOUR	\$ 739.00	0	0	0	0	\$ 739.00	PAGO DE PAPELERIA PARA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL FACT. B 3076	
C01331	03/11/2016	CH-0000145	03/11/2016	11/11/2016			CELSO DAVID MARTINEZ MARTINEZ	\$ 174.00	0	0	0	0	\$ 174.00	PAGO DE COPIAS PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA CON SEDESORE FACT. 687	
C01332	03/11/2016	CH-0000146	03/11/2016	03/11/2016			SERGIO GAMA DUFOUR	\$ 6,144.50	0	0	0	0	\$ 6,144.50	PAGO DE PAPELERIA PARA EL DEPTO DE DESARROLLO FACT. B 3209	
C01334	07/11/2016	CH-0000148	07/11/2016	11/11/2016			SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 243.00	0	0	0	0	\$ 243.00	PAGO DE IMPRESIÓN DE PLANOS DEL PROYECTO CAMINO LA LABOR-COL. AGRICOLA EL NARANJO FACT. A8783	
C01512	12/12/2016	CH-0000170	12/12/2016	15/12/2016			SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 740.72	0	0	0	0	\$ 740.72	PAGO DE SERVICIO DE COPIADO Y MATERIAL DE PAPELERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL FACT. 728, A488FA4B	
C01517	15/12/2016	CH-0000175	15/12/2016	17/12/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 6,325.00	0	0	0	0	\$ 6,325.00	PAGO DE TONER PARA IMPRESORAS DEL DEPTO DE DESARROLLO SOCIAL FACT. SLP02-295079	
C01529	30/12/2016	CH-0000193	30/12/2016				HECTOR GONZALEZ ARVIZU	\$ 2,100.00	0	0	0	0	\$ 2,100.00	PAGO DE TONER 35 A GENERICO FACT. 589 A	
C01530	29/12/2016	CH-0000194	29/12/2016				ENRIQUE FERNANDEZ FAJARDO	\$ 4,129.01	0	0	0	0	\$ 4,129.01	PAGO DE TONERS, MEMORIAS, RECARGAS D TONERFACT. 303	

**Operaciones Realizadas con el FORTAMUND**

Registro contable		Datos del pago				Datos de la Documentación Soporte									
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de cuenta	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	Concepto del comprobante	
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GASTOS INDIRECTOS</b>															
Núm. de Contrato:															
Núm. de POA:		2016-2526													

Obra:	RFC:	INDIRECTOS SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 2016
C00860	27/07/2016	CH-0000081
C00861	27/07/2016	CH-0000082

**Operaciones Realizadas con el FORTAMUND**

Registro contable		Datos del pago				Datos de la Documentación Soporte									
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de cuenta	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	Concepto del comprobante	
<b>ADMINISTRACION PUBLICA GASTOS INDIRECTOS</b>															
Núm. de Contrato:															
Núm. de POA:		2016-2526													
Obra:		CÁRDENAS GASTOS INDIRECTOS VIATICOS (PASAJES, HOSPEDAJES, ALIMENTOS Y GASOLINA) 2016													
RFC:															
E00328	16/06/2016	CH-0000061	16/06/2016	16/06/2016	680-A	09/06/2016	SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 555.50	0	0	0	0	\$ 555.50	PAGO DE VIATICOS (ALIMENTOS Y GASOLINA) FACT. 1168 Y 680 A	
E00329	17/06/2016	CH-0000062	17/06/2016	20/06/2016			JOSE GUADALUPE ROSTRO RIVERA	\$ 944.49	0	0	0	0	\$ 944.49	PAGO DE VIATICOS (ALIMENTOS Y GASOLINA) FACT. F 5402, JJ 3789, 4866	
E00330	24/06/2016	CH-0000064	24/06/2016	16/08/2016			JOSE GUADALUPE ROSTRO RIVERA	\$ 1,310.00	0	0	0	0	\$ 1,310.00	PAGO DE VIATICOS (ALIMENTOS Y GASOLINA) FACT. K 5290, 000331, FF 19363, CO20137965	
E00331	27/06/2016	CH-0000065	27/06/2016	27/06/2016			SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 855.60	0	0	0	0	\$ 855.60	PAGO DE VIATICOS (ALIMENTOS Y CASETA)	
E00335	29/06/2016	CH-0000069	29/06/2016	13/07/2016			ALAN JERI VILLALON CALDERON	\$ 1,160.80	0	0	0	0	\$ 1,160.80	PAGO DE VIATICOS (ALIMENTOS, GASOLINA) FACT. AA 17845, A 95092, C 4993	
E00365	05/07/2016	CH-0000070	05/07/2016	18/07/2016			CELSO DAVID MARTINEZ MARTINEZ	\$ 515.50	0	0	0	0	\$ 515.50	PAGO DE VIATICOS (ALIMENTOS) FACT. 160727103 Y A 030836	
E00366	05/07/2016	CH-0000071	05/07/2016	18/07/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 950.17	0	0	0	0	\$ 950.17	PAGO DE VIATICOS (GASOLINA) FACT. 016116 Y 016039	
E00367	12/07/2016	CH-0000075	12/07/2016	15/07/2016			SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 989.00	0	0	0	0	\$ 989.00	PAGO DE VIATICOS (ALIMENTOS Y GASOLINA) FACT. 00701 Y WM 103	
E00374	29/07/2016	CH-0000086	29/07/2016	02/08/2016			SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 704.50	0	0	0	0	\$ 704.50	PAGO DE VIATICOS A LA CD. DE SAN LUIS POTOSI PARA ENTREGA DE CONVENIOS A SEDATU Y FINANZAS FACT. 711 A Y FACT. WM 147	
E00428	08/08/2016	CH-0000088	08/08/2016	16/08/2016			LOBO SABIO S.A DE C.V.	\$ 698.00	0	0	0	0	\$ 698.00	PAGO DE VIATICOS (GASOLINA) REUNION EN SLP A CEFIM FACT. 020711E	
E00432	15/08/2016	CH-0000092	15/08/2016	29/08/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 720.00	0	0	0	0	\$ 720.00	PAGO DE VIATICOS (GASOLINA) PARA IR A RIOV. A BANORTE Y SLP A ENTREGA DE DOCUMENTACION, FACT. 020342E Y FACT. 020277E	
C00945	17/08/2016	CH-0000093	17/08/2016	18/08/2016			LOBO SABIO S.A DE C.V.	\$ 7,340.50	0	0	0	0	\$ 7,340.50	PAGO DE VIATICOS (GASOLINA) REVISION DE OBRAS, IDAS A RIOVERDE, AL REFUGIO, SLP A ENTREGA DE DOCUMENTOS, FACT. 020802L	
E00433	17/08/2016	CH-0000094	17/08/2016	18/08/2016			JOSE GUADALUPE ROSTRO RIVERA	\$ 1,799.99	0	0	0	0	\$ 1,799.99	PAGO DE VIATICOS (GASOLINA) PARA ACUDIR A UNA REUNION A LA CEA Y REUNION EN CORESE FACT. 5720 C, 5721 C, 5722 C,	
E00434	19/08/2016	CH-0000096	19/08/2016	23/08/2016			MA DANIELA DOMINGUEZ	\$ 1,044.00	0	0	0	0	\$ 1,044.00	PAGO DE DESAYUNO POR VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES DE PLANTA TRATADORA CON EL CEA Y CONAGUA	
E00435	26/08/2016	CH-0000098	26/08/2016	01/09/2016			ALAN JERI VILLALON CALDERON	\$ 538.02	0	0	0	0	\$ 538.02	PAGO DE VIATICOS A LA CD. DE SAN LUIS POTOSI PARA ASISTIR A UNA CAPACITACION DE CONTRALORIA SOCIAL FACT. C 1558075	
C00948	26/08/2016	CH-0000099	26/08/2016	03/09/2016			COMBUSTIBLES JIM S.A DE C.V	\$ 4,911.99	0	0	0	0	\$ 4,911.99	PAGO DE GASTOS INDIRECTOS DEL DEPTO DESARROLLO SOCIAL, PARA REVISION DE OBRAS (GASOLINA) FACT. A172	
E00436	26/08/2016	CH-0000100	26/08/2016	31/08/2016			MA DANIELA DOMINGUEZ	\$ 1,856.00	0	0	0	0	\$ 1,856.00	PAGO DE GASTOS INDIRECTOS/SERV. DE ALIMENTOS PARA ARRANQUE DE OBRA DE UNIDAD DEPORTIVA	
E00440	31/08/2016	CH-0000104	31/08/2016	06/09/2016			JOSE GUADALUPE ROSTRO RIVERA	\$ 932.00	0	0	0	0	\$ 932.00	PAGO DE VIATICOS PARA ASISTIR A LA CD. DE SLP A OFICINAS DE CONTRALORIA Y SEDESORE	
C00951	31/08/2016	CH-0000105	31/08/2016	03/09/2016			LOBO SABIO S.A DE C.V.	\$ 7,481.50	0	0	0	0	\$ 7,481.50	PAGO DE GASTOS INDIRECTOS (COMBUSTIBLE) PARA SUPERVISION DE OBRAS FACT. 020899E, 020961E, 020988E, 021014E,	
E00441	31/08/2016	CH-0000106	31/08/2016	07/09/2016			SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 1,168.50	0	0	0	0	\$ 1,168.50	PAGO DE VIATICOS A LA CD. D SLP PARA ACUDIR A REUNION CON INVIES, SEDATU Y SEDESORE FACT. WM 301 Y F 10205	
C01096	08/09/2016	CH-0000109	08/09/2016	12/09/2016			LOBO SABIO S.A DE C.V.	\$ 13,986.30	0	0	0	0	\$ 13,986.30	PAGO DE GASTOS INDIRECTOS (GASOLINA)	
C01102	22/09/2016	CH-0000114	22/09/2016	22/09/2016			LOBO SABIO S.A DE C.V.	\$ 3,191.40	0	0	0	0	\$ 3,191.40	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA REVISION DE OBRAS Y COMPRA DE MATERIAL PARA EL CDC	
E00476	23/09/2016	CH-0000116	23/09/2016	10/10/2016			JOSE GUADALUPE ROSTRO RIVERA	\$ 1,809.50	0	0	0	0	\$ 1,809.50	PAGO DE VIATICOS A LA CD. DE SAN LUIS POTOSI A LA CONAGUA Y CORESE, FACT. 019162, 1664, 6290, 6251	
C01103	27/09/2016	CH-0000117	27/09/2016	27/09/2016			LOBO SABIO S.A DE C.V.	\$ 1,845.30	0	0	0	0	\$ 1,845.30	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL FACT. 021490E, 021509E, 021571E, 021594E	
C01104	28/09/2016	CH-0000121	28/09/2016	08/10/2016			LOBO SABIO S.A DE C.V.	\$ 1,258.20	0	0	0	0	\$ 1,258.20	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL FACT. 021757E, 021802E, 021783E, 021821E, 021844E	
E00480	30/09/2016	CH-0000122	30/09/2016	06/10/2016			SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 1,122.99	0	0	0	0	\$ 1,122.99	PAGO DE VIATICOS A LA CD. DE SAN LUIS POTOSI A UNA REUNION A LA SEDARH	
E00481	30/09/2016	CH-0000123	30/09/2016	30/09/2016			CELSO DAVID MARTINEZ MARTINEZ	\$ 745.26	0	0	0	0	\$ 745.26	PAGO DE VIATICOS A LA CD. DE SLP PARA ENTREGA DE PAPELERIA FACT. JM550 Y 32D50	
C01212	10/10/2016	CH-0000128	10/10/2016	11/10/2016			LOBO SABIO S.A DE C.V.	\$ 8,099.30	0	0	0	0	\$ 8,099.30	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL FACT. 022171E, 021905E, 022147E,	
E00515	18/10/2016	CH-0000134	18/10/2016	08/11/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 1,793.00	0	0	0	0	\$ 1,793.00	PAGO DE VIATICOS POR COMBUSTIBLE Y ALIMENTOS PARA ACUDIR A LA CD DE RIOVERDE AL BANCO Y ENTREGAR ACTAS DE CONSEJO EN	
C01215	18/10/2016	CH-0000134	18/10/2016	27/10/2016			LOBO SABIO S.A DE C.V.	\$ 1,348.50	0	0	0	0	\$ 1,348.50	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL FACT. 022384E, 022327E, 022481E.	
C01218	21/10/2016	CH-0000136	21/10/2016	01/11/2016			COMBUSTIBLES JIM SA DE CV	\$ 2,842.47	0	0	0	0	\$ 2,842.47	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE PRESIDENCIA FACT. A222 Y A289	
C01220	26/10/2016	CH-0000138	26/10/2016	CH-0000138			LOBO SABIO S.A DE C.V.	\$ 831.20	0	0	0	0	\$ 831.20	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL FACT. 022218E, 022196E	
C01221	26/10/2016	CH-0000139	26/10/2016	CH-0000139			LOBO SABIO S.A DE C.V.	\$ 1,481.80	0	0	0	0	\$ 1,481.80	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL FACT. 022533E, 022564E, 022585E, 022600E, 022628E	
E00519	28/10/2016	CH-0000143	28/10/2016	28/10/2016			JOSE GUADALUPE ROSTRO RIVERA	\$ 1,609.01	0	0	0	0	\$ 1,609.01	PAGO DE VIATICOS A LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI PARA ASISTIR A REUNION DE CORESE FACT. 001998E, 0399E, 06837 Y CONTRALORIA	
C01333	04/11/2016	CH-0000147	04/11/2016	05/11/2016			LOBO SABIO S.A DE C.V.	\$ 978.60	0	0	0	0	\$ 978.60	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL FACT. 022670E, 022811E, 022753E	
E00556	07/11/2016	CH-0000149	07/11/2016	11/11/2016			SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 749.49	0	0	0	0	\$ 749.49	PAGO DE VIATICOS A LA CD. D SLP PARA REUNION EN SCT PARA SOLVENTACION DE OBSERVACIONES FACT. 757-A, FE-020357 Y 1-000127	
E00560	11/11/2016	CH-0000153	11/11/2016	16/11/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 1,079.00	0	0	0	0	\$ 1,079.00	PAGO DE VIATICOS A LA CD. D SLP PARA DEJAR PAPELERIA A SEDESORE, SEDATU Y AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, FACT. A 67868, 1-4	
E00561	16/11/2016	CH-0000154	16/11/2016				PABLO BERRONES ZARATE	\$ 131.00	0	0	0	0	\$ 131.00	PAGO DE CASETA PARA IR A DEJAR PAPELERIA A SAN LUIS POTOSI FACT. 80C77	
C01338	22/11/2016	CH-0000155	22/11/2016	13/12/2016			LOBO SABIO S.A DE C.V.	\$ 3,817.60	0	0	0	0	\$ 3,817.60	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL FACT. 023127E, 023140E, 023169E, 023242E	
E00562	22/11/2016	CH-0000156	22/11/2016	13/12/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 150.00	0	0	0	0	\$ 150.00	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA ACUDIR A RIOVERDE A BANORTE PARA REALIZAR PAGO DEL 5 AL MILLAR FACT. FE-020700	
E00563	22/11/2016	CH-0000157	22/11/2016				ALAN JERI VILLALON CALDERON	\$ 419.40	0	0	0	0	\$ 419.40	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA ACUDIR A RIOVERDE A ENTREGA DE APARATO TOPOGRAFICO FACT. 023161E	
E00620	06/12/2016	CH-0000162	06/12/2016	17/12/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ 4,439.02	0	0	0	0	\$ 4,439.02	PAGO DE VIATICOS A SAN LUIS POTOSI, PARA CAPTURA DE CUIS Y SOLVENTACION DE DOCUMENTACION PARA PROGRAMA DE VIVIENDA	



Obra:	CONVENIO CON LA SEDARH PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE BORDOS CON FINES DE ABREVEDERO, EN EL MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.													
RFC:	ESTADO DE SAN LUIS POTOSI SEDARH CONVENIOS MARCOS													
C01238	21/10/2016	TRANSFER	21/10/2016	21/10/2016				\$ 150,000.00	0	0	0	0	\$ 150,000.00	PROGRAMA PARA BORDOS DE ABREVEDERO

**Operaciones Realizadas con el FORTAMUND**

Registro contable		Datos del pago				Datos de la Documentación Soporte								
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	Concepto del comprobante
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEUDA FINANCIERA</b>														
Núm. de Contrato:														
Núm. de POA:		2016-3049												
Obra:		PROYECTO REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE AGUA Y DERECHOS POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES												
RFC:														
100300	01/06/2016	TRANSFER	01/06/2016	01/06/2016			CONAGUA	\$ 455,119.00	0	0	0	0	\$ 455,119.00	PARTICIPACIONES DE SECRETARIA DE FINANZAS
100301	30/06/2016	TRANSFER	30/06/2016	30/06/2016			CONAGUA	\$ 82,976.00	0	0	0	0	\$ 82,976.00	PARTICIPACIONES DE SECRETARIA DE FINANZAS
100407	31/08/2016	TRANSFER	31/08/2016	31/08/2016			CONAGUA	\$ 85,129.00	0	0	0	0	\$ 85,129.00	PARTICIPACIONES DE SECRETARIA DE FINANZAS
100567	30/11/2016	TRANSFER	30/11/2016	30/11/2016			CONAGUA	\$ 20,592.00	0	0	0	0	\$ 20,592.00	PARTICIPACIONES DE SECRETARIA DE FINANZAS

**Operaciones Realizadas con el FORTAMUND**

Registro contable		Datos del pago				Datos de la Documentación Soporte								
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de cuenta	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	Concepto del comprobante
<b>GASTOS INDIRECTOS, SERVICIOS GENERALES</b>														
Núm. de Contrato:		MCS.AD.OP.US.R33-03/2016												
Núm. de POA:		2016-9175												
Obra:		ELABORACION DE PROYECTO DE REHABILITACION DE JARDIN HIDALGO, FACHADA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y MONUMENTO DE BIENVENIDA												
RFC:														
P05082	27/12/2016	TRANSFER	27/12/2016	27/12/2016			EMMANUEL FLORES ZARATE	\$ 85,897.03	0	370.24	148.1	0	\$ 85,378.69	PAGO DE 1A ESTIM. Y FINIQ. DE ELABORACION DE PROYECTO DE REHABILITACION DE JARDIN HGO FACHADA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
E00540	30/12/2016	CH-0000195	30/12/2016	30/12/2016			MUNICIPIO DE CARDENAS,S.L.P.		0	370.24	0	0		PAGO DE 5 AL MILLAR 1A EST. Y FINIQ. MUNICIPIO DE CARDENAS DE ELAB. D PROYECTO DE REHAB. JARDIN HGO, FACHADA DE PRESIDEN
D01005	30/12/2016	TRANSFER	30/12/2016	30/12/2016			BANOBRAS, S.N.C. FID 312 ICIC SAN LUIS POTOSI		0	0	348.10	0		PAGO DE 7 AL MILLAR 1A EST. Y FINIQ. MUNICIPIO DE CARDENAS DE ELAB. D PROYECTO DE REHAB. JARDIN HGO, FACHADA DE PRESIDEN

**Operaciones Realizadas con el FORTAMUND**

Registro contable		Datos del pago				Datos de la Documentación Soporte								
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	Concepto del comprobante
<b>DESARROLLO DEL DEPORTE</b>														
Núm. de Contrato:		IO-824005960-E2-2016												
Núm. de POA:		2016-4898												

Obra:	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE 2DA ETAPA										
RFC:											
C00947	25/08/2016	CH-0000097	25/08/2016	06/09/2016	A94	24/08/2016	EMMANUEL FLORES ZARATE	\$ 742,282.80			PAGO DE 30% DE ANTICIPO DE OBRA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE 2DA ETAPA, EN
C01231	26/10/2016	TRANSFER	26/10/2016	26/10/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA		\$ 1,800.59		PAGO DE 5 AL MILLAR DERECHOS FED. 2 DE 2 DE 1ERA EST. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDE
C001528	29/12/2016	CH-0000192	29/12/2016	30/12/2016	138	29/12/2016	EMMANUEL FLORES ZARATE			\$ 525,491.43	PAGO MUNICIPAL DE 3ERA EST. Y FINIQUITO DE "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE 2D/
D01064	30/12/2016	TRANSFER	30/12/2016	30/12/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA			\$ 3,687.00	PAGO DE 5 AL MILLAR DERECHOS FED. 3RA EST. 1 DE 2 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENEN/
C01350	18/10/2016	TRANSFER	18/10/2016	18/10/2016	119	17/10/2016	EMMANUEL FLORES ZARATE	\$ 811,843.57	\$ 243,553.07	\$ 3,499.33	PAGO DE 1A ESTIMACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE, 2D
D00789	26/10/2016	TRANSFER	26/10/2016	26/10/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA			\$ 1,698.41	PAGO DE 5 AL MILLAR DERECHOS FED. 1 DE 2 DE 1ERA EST. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPO
C01350	04/11/2016	TRANSFER	04/11/2016	04/11/2016	122	04/11/2016	EMMANUEL FLORES ZARATE	\$ 751,728.36	\$ 225,518.51	\$ 3,240.21	PAGO DE 2DA ESTIMACION CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE, 2
000893	16/11/2016	TRANSFER	16/11/2016	16/11/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA			\$ 3,240.00	PAGO DE 5 AL MILLAR DERECHOS FED. 2DA EST. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGL
C01600	29/12/2016	CH-0000001	29/12/2016				EMMANUEL FLORES ZARATE			\$ 108,075.99	PAGO FEDERAL DE 3ERA EST. Y FINIQUITO DE "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIVA ORGUL
D01013	30/12/2016	TRANSFER	30/12/2016	30/12/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA		\$ 238.00		PAGO DE 5 AL MILLAR DERECHOS FED. 3RA EST. 2 DE 2 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DEPORTIV/

FONDO RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS

MUNICIPIO: CARDENAS, S.L.P.

Registros contables

Operaciones Realizadas con el FISMDF														
Registro contable		Datos del pago				Datos de la Documentación Soporte								
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de cuenta	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	Concepto del comprobante
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>														
Núm. de Contrato:		MCS.IR.OP.U6.R33-01/2016												
Núm. de POA:		2016-1420												
Obra:		CARDENAS/(GTOS INDIRECTOS INFRA) ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO CAMINO LA LABOR-COLONIA AGRICOLA EL NARANJO												
RFC:		CARH85072378A												
CD0712	01/06/16	CH-0000006	01/06/16	04/06/2016	18	01/06/16	ING. HECTOR MANUEL CASTAÑON REYES	\$ 56,247.21	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 56,247.21	PAGO DE ANTIPO DE 30% DE ELABORACIÓN DE PROYECTO CAMINO LA LABOR COL. AGRIC. EL NARANJO
CD0940	22/06/16	CH-0000007	22/06/16	24/06/2016	19	22/06/16	HECTOR MANUEL CASTAÑON REYES	\$ 78,677.51	\$ 23,603.25	\$ 339.13	\$ 135.65	\$ -	\$ 54,599.48	PAGO DE 1ERA ESTIMACIÓN DE ELABORACIÓN DE PROYECTO CAMINO LA LABOR-COL. AGRIC. EL NARANJO, MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P
CD0713	26/06/16	CH-0000008	26/06/16	28/07/2016	1		HECTOR MANUEL CASTAÑON REYES	\$ 102,218.28	\$ 30,665.48	\$ 440.60	\$ 176.24		\$ 70,935.96	PAGO DE 2DA ESTIMACIÓN DE ELABORACIÓN DE PROYECTO CAMINO LA LABOR-COL. AGRIC. EL NARANJO, MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P
	19/08/16	CH-0000009	19/08/16	19/08/2016	19	22/06/16	MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.	\$ -	\$ -	\$ 339.13	\$ -	\$ -	\$ -339.13	PAGO DE 5 AL MILLAR 1A. ESTIMACION, MUNICIPIO DE CARDENAS DE ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO CAMINO LA LABOR-COL. AGRICOLA EL NARANJO
	19/08/16	CH-0000010	19/08/16	19/08/2016	1	22/08/216	MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.	\$ -	\$ -	\$ 440.60	\$ -	\$ -	\$ -440.60	PAGO DE 5 AL MILLAR 2DA. ESTIMACION, MUNICIPIO DE CARDENAS DE ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO CAMINO LA LABOR-COL. AGRICOLA EL NARANJO
	10/10/2016	CH-0000014	10/10/2016	11/10/2016	4	10/10/16	MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.	\$ -	\$ -	\$ 28.42	\$ -	\$ -	\$ -28.42	PAGO DE 5 AL MILLAR 3ERA ESTIMACION Y FINQUITO, MUNICIPIO DE CARDENAS DE ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO CAMINO LA LABOR-COL. AGRICOLA EL NARANJO
CD1225	11/10/16	CH-0000015	11/10/16	05/11/2016	4		HECTOR MANUEL CASTAÑON REYES	\$ 6,594.90	\$ 1,978.47	\$ 28.42	\$ 11.37	\$ -	\$ 4,576.64	COL. AGRIC. EL NARANJO, MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P. FACT. 04
	18/10/216	TRANSFER	18/10/216	18/10/217	TRANSFER	18/10/217	BANOBRAS, S.N.C. FID 312 ICIC SAN LUIS POTOSI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 135.65	\$ -	\$ -135.65	PAGO DE 2 AL MILLAR MUNICIPIO DE CÁRDENAS 1A. ESTIMACIÓN
	18/10/16	TRANSFER	18/10/16	18/10/16	TRANSFER	18/10/16	BANOBRAS, S.N.C. FID 312 ICIC SAN LUIS POTOSI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 176.24	\$ -	\$ -176.24	PAGO DE 2 AL MILLAR MUNICIPIO DE CÁRDENAS 2DA. ESTIMACIÓN
	19/10/16	TRANSFER	19/10/16	19/10/16	TRANSFER	19/10/16	BANOBRAS, S.N.C. FID 312 ICIC SAN LUIS POTOSI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.37	\$ -	\$ -11.37	PAGO DE 2 AL MILLAR MUNICIPIO DE CÁRDENAS 3ERA. ESTIMACIÓN Y FINQUITO

Operaciones Realizadas con el FISMDF														
Registro contable		Datos del pago				Datos de la Documentación Soporte								
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de cuenta	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	Concepto del comprobante
<b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>														
Núm. de Contrato:		MCS.AD.OP.SD.R33-02/2016												
Núm. de POA:		2016-7419												
Obra:		CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE PEDRO A. DE LOS SANTOS												
RFC:		SAID84042011												
CD1228	28/10/2016	CH-0000019	28/10/2016	01/11/2016	2	28/10/16	DIANA SANCHEZ IBARRA	\$ 45,153.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45,153.68	PAGO DEL 30% ANTIPO DE CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE PEDRO A. DE LOS SANTOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.
CD1535	09/12/2016	TRANSFER	09/12/2016	09/12/2016	4	01/12/2016	DIANA SANCHEZ IBARRA	\$ 104,450.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 104,450.32	PAGO DE 1A ESTIMACIÓN Y FINQUITO DE CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE PEDRO A. DE LOS SANTOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P. FACT. 004
	16/12/2016	CH-0000025	16/12/2016	23/12/2016			MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.	\$ -	\$ -	\$ 648.76	\$ -	\$ -	\$ -	PAGO DE 5 AL MILLAR 1A. ESTIMACION Y FINQUITO DE CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE PEDRO A. DE LOS SANTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.
	16/12/2016	TRANSFER	16/12/2016	09/12/2016			BANOBRAS, S.N.C. FID 312 ICIC SAN LUIS POTOSI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 259.50	\$ -	\$ -	PAGO DE 2 AL MILLAR MUNICIPIO DE CÁRDENAS 1A. ESTIMACIÓN Y FINQUITO DE CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE PEDRO A. DE LOS SANTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.



08/11/2016	CH-0000021	08/11/2016		08/11/2016	MUNICIPIO DE CARDENAS,S.L.P.	\$ -	\$ -	\$ 595.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 595.82	RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE MARIANO HIDALGO, DE CALLE BRAVO A CALLE JIMENEZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.
08/11/2016	TRANSFER	08/11/2016		08/11/2016	BANOBRAS, S.N.C. FID 312 IOC SAN LUIS POTOSI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 238.33	\$ -	\$ -	\$ 238.33	DE CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE MARIANO HIDALGO, DE CALLE BRAVO A CALLE JIMENEZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE

**Operaciones Realizadas con el FISMDF**

Registro contable		Datos del pago			Datos de la Documentación Soporte									
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de cuenta	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	Concepto del comprobante
<b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>														
Núm. de Contrato:		MCS.IR.OP.SC.R33-09/2016												
Núm. de POA:		2016-10563												
Obras:		CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE CALLE JUAREZ, DE CALLE PONCIANO ARRIAGA A TOPAR												
RFC:		MOUL860827-DUB												
C01545	30/12/2016	CH-0000037	30/12/2016		90	30/12/2016	LUIS ALBERTO MONTAÑO URESTI	\$ 389,013.07	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 389,013.07	PAGO DE 1A ESTIMACIÓN Y FINIQUITO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE CALLE JUAREZ, DE CALLE PONCIANO
	30/12/2016	CH-0000038	30/12/2016				MUNICIPIO DE CARDENAS,S.L.P.	\$ -	\$ -	\$ 1,686.86	\$ -	\$ -	\$ -	PAGO DE 5 AL MILLAR DE 1A ESTIMACIÓN Y FINIQUITO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE CALLE
	30/12/2016	TRANSFER	30/12/2016	TRANSFER			BANOBRAS, S.N.C. FID 312 IOC SAN LUIS POTOSI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 674.78	\$ -	\$ -	FINIQUITO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE CALLE JUAREZ, DE CALLE PONCIANO ARRIAGA A TOPAR

**Operaciones Realizadas con el FISMDF**

Registro contable		Datos del pago			Datos de la Documentación Soporte									
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque	Fecha de expedición	Fecha de cobro en	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante	(-) Amortización	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras	(=) Neto del	Concepto del comprobante
<b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>														
Núm. de Contrato:		MCS.IR.OP.SC.R33-09/2016												
Núm. de POA:		2016-9718												
Obras:		REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE												
RFC:														
C01537	20/12/2016	TRANSFER	20/12/2016	20/12/2016	A12	19/12/2016	JOSE FERNANDO CALVILLO CHARRE	\$ 321,052.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 321,052.70	PAGO DE 1A ESTIMACIÓN Y FINIQUITO DE REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE FACT. A 12
	20/12/2016	TRANSFER	20/12/2016	20/12/2016			BANOBRAS, S.N.C. FID 312 IOC SAN LUIS POTOSI	\$ -	\$ -	\$ 556.90	\$ -	\$ -	\$ -	PAGO DE 2 AL MILLAR MUNICIPIO DE CARDENAS 1A. ESTIMACIÓN Y FINIQUITO DE REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.
	20/12/2016	CH-0000027	20/12/2016	23/12/2016			MUNICIPIO DE CARDENAS,S.L.P.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,392.25	\$ -	\$ -	POZO PROFUNDO EN UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CARDENENSE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.

**Operaciones Realizadas con el FISMDF**

Registro contable		Datos del pago			Datos de la Documentación Soporte									
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	Concepto del comprobante
<b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>														
Núm. de Contrato:		MCS.IR.OP.SD.R33-02/2016												
Núm. de POA:		2016-7418												
Obras:		REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JIMENEZ, DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE												
RFC:		HENL920831GDA												

CO1226	14/10/2016	CH-0000017	14/10/2016		14	14/10/2016	JOSE LUIS HERNANDEZ NUÑEZ	\$ 127,897.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 127,897.06	PAGO DE 30% DE ANTICIPO DE REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JIMENEZ, DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE
CO1532	01/12/2016	TRANSFER	01/12/2016	01/12/2016	23	07/12/2016	JOSE LUIS HERNANDEZ NUÑEZ	\$ 295,853.84	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 295,853.84	PAGO DE 1A ESTIMACION Y FINQUITO DE REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JIMENEZ, DE CALLE RICARDO FLORES MAGON A CALLE
	08/12/2016	CH-0000024	08/12/2016				MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.	\$ 735.04	\$ -	\$ 735.04	\$ -	\$ -		PAGO DE 5 AL MILLAR 1A ESTIMACION Y FINQUITO DE REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JIMENEZ, DE CALLE RICARDO FLORES
	08/12/2016	TRANSFER	08/12/2016	08/12/2016			BANOBRAS, S.N.C. FID 312 KOC SAN LUIS POTOSI	\$ 1,837.60	\$ -	\$ -	\$ 1,837.60	\$ -		PAGO DE 2 AL MILLAR MUNICIPIO DE CARDENAS 1A ESTIMACION Y FINQUITO DE REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JIMENEZ, DE

**Operaciones Realizadas con el FISMDF**

Registro contable		Datos del pago			Datos de la Documentación Soporte									
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	Concepto del comprobante
<b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>														
Núm. de Contrato:	MCS.IR.OP.SC.R33-03/2016													
Núm. de POA:	2016-9179													
Obr:	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE INDEPENDENCIA, DE CALLE FERNANDO Z. MALDONADO A CALLE HEROES DEL 2 DE ABRIL													
RFC:	HENL820831GDA													
CO1344	26/11/2016	CH-0000023	26/11/2016	25/11/2016			JOSE LUIS HERNANDEZ NUÑEZ	\$ 130,260.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130,260.48	PAGO DE 30% ANTICIPO DE REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE INDEPENDENCIA, DE CALLE FERNANDO Z. MALDONADO A CALLE
CO1541	29/12/2016	CH-0000030	29/12/2016		25	29/12/2016	JOSE LUIS HERNANDEZ NUÑEZ	\$ 163,885.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 163,885.04	HEROES DEL 2 DE ABRIL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P. PAGO DE 1A ESTIMACION DE REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE INDEPENDENCIA, DE CALLE FERNANDO Z. MALDONADO A CALLE
	29/12/2016	CH-0000031	29/12/2016		25	19/12/2016	MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.	\$ 1,017.92	\$ -	\$ 1,017.92	\$ -	\$ -		HEROES DEL 2 DE ABRIL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P. PAGO DE 5 AL MILLAR REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE INDEPENDENCIA, DE CALLE FERNANDO Z. MALDONADO A CALLE HEROES DEL 2 DE ABRIL
	29/12/2016	TRANSFER	29/12/2016	29/12/2016	25	09/12/2016	BANOBRAS, S.N.C. FID 312 KOC SAN LUIS POTOSI	\$ 407.17	\$ -	\$ -	\$ 407.17	\$ -		DRENAJE SANITARIO EN CALLE INDEPENDENCIA, DE CALLE FERNANDO Z. MALDONADO A CALLE HEROES DEL 2 DE ABRIL
CO1543	30/12/2016	CH-0000033	30/12/2016		26	30/12/2016	JOSE LUIS HERNANDEZ NUÑEZ	\$ 137,435.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 137,435.92	PAGO DE 20% ESTIMACION Y FINQUITO DE REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE INDEPENDENCIA, DE CALLE FERNANDO Z. MALDONADO A CALLE HEROES DEL 2 DE ABRIL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE
	30/12/2016	CH-0000034	30/12/2016		26	30/12/2016	MUNICIPIO DE CARDENAS, S.L.P.	\$ 853.64	\$ -	\$ 853.64	\$ -	\$ -		CARDENAS, S.L.P. FACT. PAGO DE 5 AL MILLAR REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE INDEPENDENCIA, DE CALLE FERNANDO Z. MALDONADO A CALLE HEROES DEL 2 DE ABRIL
	30/12/2016	TRANSFER	30/12/2016	30/12/2016	26	30/12/2016	BANOBRAS, S.N.C. FID 312 KOC SAN LUIS POTOSI	\$ 341.45	\$ -	\$ -	\$ 341.45	\$ -		PAGO DE 2 AL MILLAR MUNICIPIO DE CARDENAS REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE INDEPENDENCIA, DE CALLE FERNANDO Z. MALDONADO A CALLE HEROES DEL 2 DE ABRIL

Registros contables

Operaciones Realizadas con OTROS FONDOS														
Registro contable		Datos del pago			Datos de la Documentación Soporte									
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de cuenta	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	Concepto del comprobante
<b>DESARROLLO URBANO</b>														
Núm. de Contrato:		AO-8240005960-E7-2016												
Núm. de POA:														
Obra:		CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACOZARI												
RFC:		GORK840901ASA												
CO1107	30/09/2016	CH-0000125	30/09/2016	30/09/2016	A3	30/09/16	KARLA NOHEMI GONZALEZ RODRIGUEZ	94,337.83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	94,337.83	PAGO DE 30% DE ANTICIPO DE OBRA(PARTE MUNICIPAL) AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACOZARI(CANCHA DE USOS MULTIPLES) FACT. A 3
PO5051	07/12/2016	TRANSFER	07/12/2016	07/12/2016			KARLA NOHEMI GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ 32,406.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32,406.67	PAGO DE 1A ESTIMACION DE AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACOZARI(CANCHA DE USOS MULTIPLES) FACT. A 13
CO1511	19/12/2016	TRANSFER	19/12/2016	19/12/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ -	\$ -	\$ 299.26	\$ -	\$ -		PAGO DE 5 AL MILLAR DERECHOS FED. 1 DE 2 DE 1A EST. DE AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACOZARI (CANCHAS MULTIPLES), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P
DO0999	20/12/2016	TRANSFER	20/12/2016	20/12/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ -	\$ -	\$ 249.42	\$ -	\$ -		PAGO DE 5 AL MILLAR DERECHOS FED. 1 DE 2 DE 2DA EST. Y FINIQ. DE AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACOZARI (CANCHAS MULTIPLES), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P
CO1547	07/12/2016	TRANSFER	07/12/2016	07/12/2016	A13	24/12/16	KARLA NOHEMI GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 86,913.30	PAGO DE 1A ESTIMACION DE AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACOZARI(CANCHA DE USOS MULTIPLES) FACT. A 13
CO1610	07/12/2016	TRANSFER	07/12/2016	07/12/2016			KARLA NOHEMI GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 99,446.20	PAGO FEDERAL DE 2DA ESTIMACION Y FINQUITO DE AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACOZARI(CANCHA DE USOS MULTIPLES) FACT. A 15
DO1042	19/12/2016	TRANSFER	19/12/2016	19/12/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ -	\$ -	\$ 499.74	\$ -	\$ -		PAGO DE 5 AL MILLAR DERECHOS FED. 2 DE 2 DE 1A EST. DE AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACOZARI (CANCHAS MULTIPLES), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P
CO1548	20/12/2016	TRANSFER	20/12/2016	20/12/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA	\$ -	\$ -	\$ 366.58	\$ -	\$ -		PAGO DE 5 AL MILLAR DERECHOS FED. 1 DE 2 DE 2DA EST. Y FINIQ. DE AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO HEROE DE NACOZARI (CANCHAS MULTIPLES), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P

Operaciones Realizadas con OTROS FONDOS														
Registro contable		Datos del pago			Datos de la Documentación Soporte									
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de cuenta	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	Concepto del comprobante
<b>PROGRAMAS REGIONALES</b>														
Núm. de Contrato:		IO-824005960-E5-2016												
Núm. de POA:														
Obra:		REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE DE LINEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE AGUILERES SERDAN, DE CALLE 5 DE FEBRERO A CALLE FRANCISCO I MADERO												
RFC:		GORK840901ASA												
CO1110	14/09/2016	TRANSFER	14/09/2016	14/09/2016	A1	14/09/16	KARLA NOHEMI GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ 709,280.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 709,280.04	PAGO 30% DE ANTICIPO REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE AGUILERES SERDAN, DE CALLE 5 DE FEBRERO A CALLE FRANCISCO I MADERO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.

001233	20/10/2016	TRANSFER	20/10/2016	20/10/2016	A7	19/10/16	KARLA NOHEMI GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ 313,511.48	\$ 94,053.45	\$ 1,351.34	\$ -	\$ -	\$ 218,106.69	PAGO DE 1A ESTIMACION DE REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE DE LINEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE AQUILES SERDAN, DE CALLE 5 DE FEBRERO A CALLE FRANCISCO I MADERO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.
	26/10/2016	TRANSFER	26/10/2016	26/10/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA				\$ -	\$ -	\$ 1,351.00	PAGO DE 5 AL MILLAR DERECHOS FED. 1ERA EST. REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE DE LINEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE AQUILES SERDAN, DE CALLE 5 DE FEBRERO A CALLE FRANCISCO I MADERO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.
001604	17/11/2016	TRANSFER	17/11/2016	17/11/2016	A11	26/11/16	KARLA NOHEMI GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ 422,115.09	\$ 126,634.53	\$ 1,819.46	\$ -	\$ -	\$ 293,661.10	PAGO DE 2DA ESTIMACION DE REHAB. DE LINEA DE DREN. DE LINEA DE AGUA POTABLE, CONST. DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONST. DE PAVIMENTO DE CALLE AQUILES SERDAN, DE CALLE 5 DE FEBRERO A CALLE FCO I MADERO, EN LA CAB. MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.
	13/12/2016	TRANSFER	13/12/2016	13/12/2016			KARLA NOHEMI GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ 627,800.94	\$ 188,340.28	\$ 2,706.04	\$ -	\$ -	\$ 436,754.62	PAGO DE 3RA ESTIMACION DE REHAB. DE LINEA DE DREN. DE LINEA DE AGUA POTABLE, CONST. DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONST. DE PAVIMENTO DE CALLE AQUILES SERDAN, DE CALLE 5 DE FEBRERO A CALLE FCO I MADERO, EN LA CAB. MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P. FACT. A 17
	20/12/2016	TRANSFER	20/12/2016	20/12/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA				\$ -	\$ -	\$ 1,819.00	PAGO DE 5 AL MILLAR DERECHOS FED. 2DA EST. REHAB. DE LINEA DE DRENAJE DE LINEA DE AGUA POTABLE, CONST. DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONST. DE PAVIMENTO DE CALLE AQUILES SERDAN, DE CALLE 5 DE FEBR. A CALLE FCO I MADERO
	20/12/2016	TRANSFER	20/12/2016	20/12/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA				\$ -	\$ -	\$ 2,706.00	PAGO DE 5 AL MILLAR DERECHOS FED. 3RA EST. REHAB. DE LINEA DE DRENAJE DE LINEA DE AGUA POTABLE, CONST. DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONST. DE PAVIMENTO DE CALLE AQUILES SERDAN, DE CALLE 5 DE FEBR. A CALLE FCO I MADERO, EN LA CAB. MPAL DE CARDENAS, S.L.P.
00608	30/12/2016	CH-0000024		30/12/2016	A18	30/12/16	KARLA NOHEMI GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ 3,000,839.27	\$ 300,251.77	\$ 4,313.96	\$ -	\$ -	\$ 696,273.54	PAGO DE 4TA ESTIMACION Y FINIQ. DE REHAB. DE LINEA DE DREN. DE LINEA DE AGUA POTABLE, CONST. DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONST. DE PAVIMENTO DE CALLE AQUILES SERDAN, DE CALLE 5 DE FEBRERO A CALLE FCO I MADERO, EN LA CAB. MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P. FACT. A 18
	30/12/2016	CH-0000026		30/12/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA				\$ -	\$ -	\$ 4,314.00	PAGO DE 5 AL MILLAR DERECHOS FED. 4TA EST. Y FINIQ. REHAB. DE LINEA DE DRENAJE DE LINEA DE AGUA POTABLE, CONST. DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONST. DE PAVIMENTO DE CALLE AQUILES SERDAN, DE CALLE 5 DE FEBR. A CALLE FCO I MADERO

**Operaciones Realizadas con OTROS FONDOS**

Registro contable		Datos del pago				Datos de la Documentación Soporte								Concepto del comprobante
Núm. de póliza	Fecha de la póliza	Núm. de Cheque o transfer.	Fecha de expedición	Fecha de cobro en estado de cuenta	Núm. de comprobante	Fecha del comprobante	Razón social del contratista o proveedor / beneficiario del pago	Subtotal del comprobante (con IVA)	(-) Amortización de anticipo	(-) Retención 5 al millar	(-) Retención 2 al millar	(-) Otras retenciones	(=) Neto del comprobante	
<b>FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO</b>														
Núm. de Contrato:		AO-624005960-E9-2016												
Núm. de POA:														
Obra:		SUPERVISION GERENCIAL Y APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA OBRA REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE AQUILES SERDAN												
RFC:		SAL17811166X4												
	29/12/2016	CH-0000021	29/12/2016		85	28/12/16	JAI ME SANCHEZ LANDAVERDE	\$ 3,314.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,314.80	PAGO DE 1A ESTIMACION DE SUPERVISION GERENCIAL Y APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO D LA OBRA AQUILES SERDAN
	29/12/2016	CH-0000022	29/12/2016		86	28/12/16	JAI ME SANCHEZ LANDAVERDE	3,904.43	538.54	14.51	\$ -	\$ -	\$ 3,351.38	PAGO DE 2DA ESTIMACION DE SUPERVISION GERENCIAL Y APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO D LA OBRA AQUILES SERDAN
	29/12/2016	TRANSFER	29/12/2016	29/12/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA			\$ 14.00	\$ -	\$ -		PAGO DE 5 AL MILLAR DERECHOS FED. 1ERA EST. SUPERVISION DE OBRA REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE DE LINEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE AQUILES SERDAN, DE CALLE 5 DE FEBRERO A CALLE FRANCISCO I MADERO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.
	29/12/2016	TRANSFER	29/12/2016	29/12/2016			ABRAHAM ESPINOZA MOYA			\$ 15.00	\$ -	\$ -		PAGO DE 5 AL MILLAR DERECHOS FED. 2DA EST. SUPERVISION DE OBRA DE REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE DE LINEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE AQUILES SERDAN, DE CALLE 5 DE FEBRERO A CALLE FRANCISCO I MADERO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CARDENAS, S.L.P.



# **Actas de Cabildo**

## SESION SOLEMNE

### ACTA No. 001/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 13:20 horas del día 1º. De Octubre del 2015, da inicio la Sesión de Cabildo Solemne No. 1 en la Explanada Municipal, ubicada en el Jardín Hidalgo, declarado recinto oficial en la reunión de cabildo No. 115/2012-2015, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Honores a la Bandera.
- 2.- Himno Nacional Mexicano
- 3.- Honores a la Bandera
- 4.- Presentación del presídium
- 5.- Toma de protesta, a cargo del H. Ayuntamiento 2015-2018 a cargo del Ing. Arturo Piña Aguilar, Presidente Municipal saliente de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en el capítulo II artículo 17.

### ORDEN DEL DIA PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACION DE LA SESION SOLEMNE.

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración del quórum y validez de la sesión
- 3.- Receso del H. Cabildo 2015-2018, para que designe al Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero y Contralor.
- 4.- Toma de protesta de los nuevos funcionarios a cargo del Presidente Municipal.
- 5.- Palabras a cargo del Representante del Gobernador del Estado Lic. Alejandro Polanco Acosta.
- 6.- Designación de comisiones a los integrantes del Cabildo.
- 7.- Propuesta del Ing. Pedro Alberto Tovar García, para contar con las facultades necesarias para suscribir títulos de crédito.
- 8.- Propuesta del Ing. Pedro Alberto Tovar García, al análisis y votación para otorgar el 50% del ingreso a Tesorería por venta de lotes del cementerio.
- 9.- Plan de Trabajo y palabras a cargo del Presidente Municipal Ing. Pedro Alberto Tovar García.
- 10.- Clausura de la sesión.

Siguiendo el orden del día el Ing. Arturo Piña Aguilar, realizo el pase de lista encontrándose presentes los CC. José Abdón Pineda Salazar, Ma. Del Rocío Hernández Nájera, Dr. José Alberto Hernández Zarate, Juan José Silva Govea, María Victoria Salas Prado, Luisa Nallely Álvarez Lara y el Sindico Municipal Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández, encontrándose la totalidad de los integrantes del Cabildo, por lo tanto se declara el quórum y valides de la Sesión Solemne, siendo las 13:15 horas del día 1 de Octubre del año 2015, queda instalada la Sesión. En consecutivo orden se dio un receso al H. Cabildo para el análisis y designación del Secretario, Tesorero y Contralor Interno, de acuerdo a la ley orgánica del municipio libre en vigor del Estado de San Luis Potosí quedando de la siguiente manera: Como Secretario del H. Ayuntamiento el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán; como Tesorero el C.P. Carlos Lozano Chaves y como Contralor Interno el Lic. Juan Arturo Pineda Salazar. En seguida el Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal, toma la protesta a los nuevos funcionarios. Acto seguido y en el orden correspondiente se integra el Secretario del Ayuntamiento y conduce el resto de la sesión de acuerdo a lo que marcan los Artículos 89 y 90 y se asigna a cada uno de los integrantes del Cabildo las respectivas comisiones permanentes quedando de la siguiente manera:

Ma. del Rocío H. de Nájera

Ma. del Rocío H. de Nájera

NOMBRE		COMISION
LUISA NALLELY ALVAREZ LARA	REGIDOR DE MAYORIA	HACIENDA, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO.
MA.DELROCIO HERNANDEZ NAJERA	PRIMER REGIDOR	ECOLOGIA Y ASUNTOS INDIGENAS
JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE.	SEGUNDO REGIDOR	SALUD PÚBLICA, DESARROLLO RURAL, RASTRO Y ALUMBRADO PUBLICO.
JUAN JOSE SILVA GOVEA	TERCER REGIDOR	CENTRO DE ABASTOS, ATENCION A GRUPOS VULNERABLES, ANUNCIOS ESPECTACULARES Y AGUA POTABLE.
MARIA VICTORIA SALAS PRADO.	CUARTO REGIDOR	EDUCACION PÚBLICA, CULTURA, RECREACION, BIBLIOTECA, DEPORTE Y MERCADOS.
JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.	QUINTO REGIDOR	POLICIA PREVENTIVA, VIALIDAD Y OBRAS PUBLICAS.
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.	PRESIDENTE MUNICIPAL	GOBERNACION

El Presidente Municipal propone para su análisis y votación la solicitud para que el Presidente cuente con las siguientes facultades:

- 1.- Para suscribir títulos de crédito.
- 2.- Para delegar firma a terceros.
- 3.- Actos de administración y dominio.

El Presidente Ing. Pedro Alberto Tovar García, propone para su análisis y aprobación que el 50% de la ganancia generada para la venta de lotes del cementerio en el periodo 2015-2018, y cuyo porcentaje se destinara a la Tesorería del Comité Ejidal del Municipio de Cárdenas. Siendo las dos propuestas votadas a favor por la totalidad de los integrantes del Cabildo.

A continuación el Ing. Pedro Alberto Tovar García, se dirige a las personas que generosamente asistieron al acto celebrado de protesta, en su participación expresa el reconocer las problemática del municipio, siendo las principales la Cárcel Distrital, la salud y el empleo. Así mismo informa a los Cardenenses lo logrado durante los meses posteriores a su triunfo electoral, siendo las ganancias expresadas en recursos extraordinarios para pavimentación. Agradeció a los presidentes de las fuerzas políticas, ex presidentes municipales, a sus padres y en especial a su esposa e hijo.

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 14:20 horas el día 1 de Octubre del año en curso se declara clausurada la sesión, dando por asentado los acuerdos que en ella se establecieron, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Damos Fe.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

FRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS. S.L.P.

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMÉNEZ HERNÁNDEZ,

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

R. B. S. S. S.  
CONSTITUCIONALES  
CARDENAS, S. L. P.  
SINDICATURA

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signature: Ma del Rocío Hdez Najera]*

*[Handwritten signature: Juan Carlos Ochoa]*

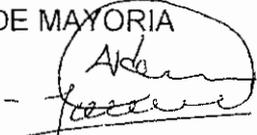
*[Handwritten signature]*

**SESION SOLEMNE**

**ACTA No. 001/2015-2018**

(Continuación)

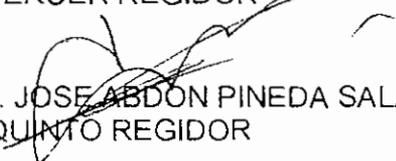
  
PROFRA. LUISA NALLEY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

  
DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE.  
SEGUNDO REGIDOR

  
PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

  
C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA  
PRIMER REGIDOR

  
C. JUAN JOSE SILVA GOVEA  
TERCER REGIDOR

  
C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR  
QUINTO REGIDOR

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA**

**No. 002/2015-2018**

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:30 horas del día 09 de octubre de 2015, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Segunda Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Lectura de correspondencia.
5. Asuntos Específicos:
  - a. Nombramientos de Directores y/o Jefes de Departamento.
  - b. Propuesta de Convenio de Colaboración para otorgar préstamos con descuentos vía nomina a los empleados de base del H. Ayuntamiento.
  - c. Formar el comité de obra.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Asamblea.

Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, estando presentes los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nayelli Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

Estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

Como siguiente punto, se da inicio a la lectura de correspondencia en el siguiente orden.

Oficio fechado del 06 de Octubre del presente año, por el Director de la Esc. Sec. "Julián Carrillo" solicitando el Apoyo al pago de un velador.

Oficio fechado del 8 de Octubre del presente año, por la Profra. Nirma Guzmán Govea Directora de la Esc. Primaria Oficial "Ignacio Ramírez" solicitando el apoyo del maestro municipal de la institución.



Juan José Silva Govea  
 María Victoria Salas Prado  
 José Alberto Hernández Zarate  
 José Abdón Pineda Salazar  
 Luisa Nayelli Álvarez Lara  
 María del Rocío Hernández Nájera

Oficio fechado a 06 de Octubre del año en curso, por la Profra. María Magdalena Méndez Méndez, solicitando el apoyo del pago correspondiente al velador de la Esc. Primaria "Heroínas Mexicanas"

Oficio fechado al 07 de Octubre del año en curso, por el Dr. Christopher Abraham Cortes Rivera, Director del Centro de Salud de Cárdenas, solicitando el apoyo con un perifoneo para el día 14 de Octubre del 2015 para informar a la población sobre la campaña de esterilización canina y felina que se llevara de manera gratuita el día 15 de Octubre a partir de las 10:00 am en las instalaciones del Centro de Salud.

Oficio con fecha del 02 de Octubre del presente año, por el personal laboral del Centro de Salud de Cárdenas para que la Técnica en Enfermería Aurora Ortega Lara, continúe dando sus servicios en esa Institución y cuyo pago corresponde mediante un apoyo otorgado por la Presidencia Municipal. Estas solicitudes son aprobadas por unanimidad.

En el correspondiente orden de ideas, se informa sobre los nombramientos expedidos al personal de confianza mencionando lo siguiente:

DIR. DE OBRAS PÚBLICAS .....	FCO. JAVIER MACIAS DOMINGUEZ
COORD. DE DEPORTES.....	LUIS GERARDO MOCTEZUMA MTZ.
COORD. DE ACC. CIVICA Y CULTURAL .....	REBECA IRENE MEDINA MORALES
DEPTO. DE ALCOHOLES .....	IGNACIO ZAPATA TORRES
DEPTO. DE PLAZAS Y MERCADO .....	RAUL ALEJANDRO MENDEZ GALVAN
COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL.....	JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEREZ
COORD. DE DESARROLLO RURAL .....	GEMA MARTINEZ SALDAÑA
DIR. DE SEG. PUB. Y TRANSITO MPAL.....	EDUARDO PEÑA SANCHEZ
SERVICIO MPAL. DEL EMPLEO.....	GIBRAN ESTRADA ORTA
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.....	PROF. SALVADOR PENICHE HDEZ.
DIRECCION DE CATASTRO .....	JAIME ALONSO ALVAREZ
COORD. DE I.N.A.P.A.M.....	ANTONIO FLAVIO RAMOS RENDON
COORD. DEL IMPOJUVE .....	CELSO DAVID MARTINEZ MARTINEZ.

En el caso del Dir. Del Registro Civil, se presentaron los requisitos establecidos por el Dir. de Registro Civil del Estado y por lo tanto fue ratificado.

b).- El presidente C. Ing. Pedro Alberto Tovar García propone crear el Comité de Obra Pública "scop" de la siguiente manera: C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, como presidente del Comité de Obra Pública, Abraham Espinoza Moya , Profra. Luisa Nayelli Álvarez Lara, Regidora de Hacienda y el Dr. José Alberto Hernández Zarate, siendo aprobada esta propuesta por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo.

c).- El secretario del H. Ayuntamiento da lectura a la propuesta de convenio, crédito para los trabajadores de confianza Caja Huasteca, dando lugar al siguiente acuerdo, que se le entregue a cada uno de los integrantes del H. Cabildo una copia del convenio para tener un conocimiento más integral y tomar una decisión en la próxima sesión ordinaria.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Ma. del Rocío Hdez Najera*

*Juan José Solor G.*

*[Handwritten signature]*

El presidente somete a votación el incremento en el salario mensual de los siguientes departamentos y quedando de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DE CULTURA, recibirá un incremento de \$1000 al salario mensual estipulado por la pasada administración.

DIRECTOR DE DEPORTES, recibirá un incremento de \$1000 al salario mensual estipulado por la pasada administración.

DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, recibirá un incremento de \$ 1,200 al salario mensual estipulado por la anterior administración.

DIRECTOR DE PLAZAS Y MERCADOS, recibirá un incremento de \$ 1,500 al salario mensual estipulado por la pasada administración.

A si mismo se harán otros ajustes en los cargos de subcoordinador de obras públicas, supervisores de desarrollo social, enlace oportunidades, unidad de información y transparencia, como lo indica una tabla de salarios proporcionada a todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo. Siendo estos ajustes a los salarios aprobados por la totalidad de los integrantes del Cabildo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 21:15 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

EL SINDICATO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON MENEZ HERNANDEZ.

PROFRA. LUIS NAYELLI ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

Ma. del Rocío Holz Najera

C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**No. 003/2015-2018**

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:20 horas del día 21 de octubre de 2015, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Tercera Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos.
  - a. Formación del Consejo Técnico.
  - b. Autorización de descuentos en multas y recargos en el cobro del impuesto predial.
  - c. Ratificación de nombramiento al coordinador de enlace, prospera, 70 y más
5. Clausura de la Asamblea.

Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, estando presentes los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. Ma. del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

Estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

Prosiguiendo con el orden del día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

Como siguiente punto, el Presidente Municipal, Ing. Pedro Alberto Tovar García, propone la formación del Consejo Técnico de Catastro Municipal y que además, quede a reserva cualquier opinión, quedando de la siguiente manera:

**Presidente del Consejo:** Presidente Municipal: Ing. Pedro Alberto Tovar García.

- 1.- Regidor Comisión de Hacienda: Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara,
- 2.- Profra. María Victoria Salas Prado.

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

Secretario del Consejo: Secretario del H. Ayuntamiento: Dr. Arturo Armando Hernández Barragán.

Tesorero Municipal: C.P. Carlos Lozano Chavés.

Secretario Técnico de Consejo: Director de Catastro: Tec. Jaime Alonso Álvarez.

Director de Desarrollo Urbano: Ing. Sergio Rodríguez Martínez.

Representante de Organizaciones, Sociedad o Asociaciones: C. PRIV. Sagrario Iraís Pérez Saldierna, misma que es aprobada por unanimidad por los integrantes del H. Cabildo.

En otro orden de ideas y a propuesta de la Dirección de Catastro Municipal, se pone a consideración del H. Cabildo la autorización de descuentos en multas y recargos en el cobro del Impuesto Predial, de la siguiente manera: 100% en los meses de Noviembre y Diciembre, la propuesta es analizada y autorizada a favor en su totalidad por los integrantes del H. Cabildo.

Como último punto del día, el Presidente Municipal Ing. Pedro Alberto Tovar García, propone al H. Cabildo la ratificación de la persona C. José Carmen Medina Ramírez, quien desde el primero de octubre fue designado conforme a la Ley Orgánica del Municipio, se somete a votación quedando la ratificación a favor del C. José Carmen Medina Ramírez por la totalidad de los integrantes del H. Cabildo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 20:10 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

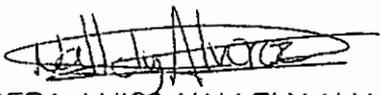
  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

  
EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

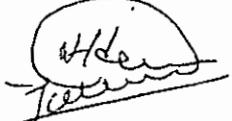
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

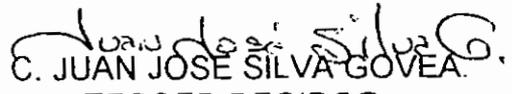
EL SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.

  
PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

  
C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

  
DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

  
PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE DOS FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA**

**No. 004/2015-2018**

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:20 horas del día 26 de octubre de 2015, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Cuarta Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a. Propuesta de Convenio de Colaboración para otorgar préstamos con descuentos vía nomina a los empleados de base del H. Ayuntamiento por parte de la Caja Huasteca
  - b. Propuesta de Consejo Técnico Catastral Municipal para los valores catastrales del municipio de Cárdenas 2016.
  - c. Convenio con el ICAT para que utilicen los talleres del Habitat.
  - d. Dar el documento que acredite el terreno ubicado en la calle Libertad No. 2 a espaldas de la preparatoria en comodato al Colegio Sor Juana Inés de la Cruz.
  - e. Propuesta para autorizar y analizar la integración de Comités de Desarrollo social por seccionales.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Asamblea

Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, estando presentes los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

Estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

Prosiguiendo con el orden del día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

a).- El Presidente C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, retoma el punto tratado en el acta 002/2015-2018 que resulto pendiente en su momento sobre el Convenio para otorgar préstamos para los trabajadores descuentos vía nomina, por parte de la Caja Huasteca, quedando aprobado este acuerdo por todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo.

b).- El Presidente C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, pone al H. Cabildo la consideración y aprobación a sugerencia del Consejo Técnico de Catastro Municipal los nuevos costos 2016 de predial, siendo estos costos los enviados por Catastro del Estado. Este punto queda aprobado por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo.

c).- El Presidente C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, continuando con el orden del día propone que los instructores del ICAT utilicen los talleres del hábitat para impartir sus clases en tiempo que no sean utilizados por las actividades del mismo hábitat. Así mismo propone que el C. Gibran Estrada Orta, quien se desarrolla como Director del Servicio Estatal del Empleo, será también el responsable de vincular las actividades del ICAT, por lo tanto propone también subir el salario de C. Gibran Estrada Orta \$ 1,000.00 más a lo percibido en la pasada nomina. **Quedando aprobados estos acuerdos en su totalidad por los integrantes del H. Cabildo.**

*[Firma manuscrita]*





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



d).- El Presidente C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, propone al H. Cabildo dar el documento que compruebe el comodato otorgado al Colegio Sor Juana Inés de la Cruz, dicho documento existe en Catastro Municipal y anuncia el Presidente que el comodato al Colegio, ubicado a espaldas de la preparatoria Gregoria García Barrón, tiene posibilidades a renovarse siempre y cuando siga siendo utilizado por una Institución Educativa.

e).- A propuesta del Departamento de Desarrollo Social, se propone la autorización para la integración de Comités de desarrollo uno por seccional y por cada comunidad, queda aprobado este punto por todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo.

**ASUNTOS GENERALES:**

Se propone al análisis y discusión del H. Cabildo la descentralización de la Cárcel Distrital, ya que para el Municipio es muy pesado llevar los gastos del CEREDI, por lo que de ser aprobada, se realizará un expediente histórico sumamente detallado para comprobar al Sr. Gobernador Dr. Juan Manuel Carreras López, que los antecedentes marcan lo exhaustivo que económicamente se hace la sustentabilidad del CEREDI, de no dar una solución correspondiente, se tomará por los medios legales. Queda aprobada por unanimidad de los integrantes del Cabildo esta propuesta.

Se propone que es necesario incluir en CEREDI un elemento que tenga el perfil necesario para mejorar la integridad en seguridad, por lo que a proposición y recomendación del comandante de seguridad C. Eduardo Peña Sánchez, se propone al C. Octavio Infante, con carrera militar y con un salario de \$ 10,000.00 pesos mensuales netos libres de impuesto. Se autoriza y aprueba por todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo.

Se propone contratar a un fiscalista que le permita al Municipio entrar en el programa de pasivos, lo que permitiría recuperar el 40% de pasivos, como lo son laudos, salarios, aguinaldos. Así mismo utilizar el dinero remanente en cuentas de la administración municipal 2012-2015 en la compra de partes o instrumentos que permitan la eficiencia en la distribución de agua potable, quedando estos dos puntos propositivos acordados a favor por unanimidad del H. Cabildo.

Por últimos puntos el C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, pide la votación para poder solicitar recursos federales extraordinarios. Así mismo como firmar contratos que conlleven a la utilización y ubicación de postes y antenas de telefonía celular, siendo estas propuestas votadas a favor por todos y cada uno de los integrantes del cabildo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 21:05 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron. Damos fe.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PERIODO 2015-2018  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PERIODO 2015-2018  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN  
CÁRDENAS, S.L.P.

EL SINDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

C/MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GONZALEZ  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA GUADALUPE SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PINEDA SAFAZAR  
QUINTO REGIDOR

*Por un Cardenas que si es posible!!!*

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE DOS FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA**

**No. 005/2015-2018**

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 13:15 horas del día 09 de Noviembre de 2015, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, S.L.P. en el despacho del C. Presidente Municipal, para celebrar la quinta sesión ordinaria a la cual fueron citados en tiempo y forma, de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a. Ratificación del nombramiento de la persona encargada de la Coordinación de la Instancia de la Mujer.
  - b. Presentación del Corte de Caja del mes de Octubre del 2015.
  - c. Presentación y análisis del convenio de colaboración para la escrituración de la vivienda "CORETT".
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Asamblea

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento, El Sindico Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández; así como los CC. Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar.

SEGUNDO PUNTO: Habiendo quórum legal, se declaro formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

TERCERO PUNTO: El Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al acta de la Sesión anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Asuntos Específicos.

a).- El Presidente municipal Ing. Pedro Alberto Tovar García, expresa que el Instituto Municipal de la Mujer, en el mes de Octubre, no tenia Responsable debido a que las actividades para dicha coordinación eran nulas, pero ahora en este mes de noviembre se ha pedido al D.I.F. el nombre de la persona Responsable de dicha instancia para solicitar de su presencia en el estado de San Luis Potosí, capital; a fin de tomar capacitación, por lo tanto la persona que cumpla con el perfil a ocupar la Instancia Municipal de la Mujer es la C. Susana Rodríguez Salinas, por consiguiente pone a votación del H. Cabildo la ratificación de su nombramiento la propuesta fue aprobada en su totalidad con 8 votos a favor.

b).- Bajo el Orden del día, el siguiente punto a tratar es la presentación del corte de caja correspondiente al mes de Octubre del año en curso, para precisar en el tema y tiempo correspondiente, se integra a la reunión el tesorero municipal el Contador Público Carlos Guzmán

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que sí es posible



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P.



Mes de Octubre 2016.

**2015 - 2018**

- 1.- Estado de Situación Financiera.
- 2.- Estado de Resultados
- 3.- Estado de Flujo de Efectivo
- 4.- Estado de Variación de la Hacienda Pública.
- 5.- Estado Analítico de Activo
- 6.- Estado Analítico de Pasivo
- 7.- Balanza de comprobación
- 8.- Estado Analítico de Ingresos presupuestales
- 9.- Estado del Ejercicio del Presupuesto de los Egresos.
- 10.- Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto.
- 11.- Clasificación Económica.
- 12.- Analítico Mensual de Ingresos Recaudado.
- 13.- Estado Analítico de Ingresos.
- 14.- Analítico Mensual de Egresos Pagados.
- 15.- Notas a los Estados Financieros.

Dando el contenido a explicar de manera impresa a todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo, una vez analizado y discutido se aprueba por unanimidad.

Continuando, el Tesorero da a conocer la Iniciativa de Ley de Ingreso del Municipio de Cárdenas, S.L.P. para el año 2016, comenta que la elaboración de la misma fue mediante el precepto de que cada Director de oficina o coordinador analizara los servicios brindados por su departamento y propondrá algún incremento de ser necesario. Siendo de destacar que los departamentos que proponen incrementos son Plazas y Mercados y Registro Civil; cabe mencionar que los incrementos son mínimos, pensando en que los incrementos permitan la eficientización y modernización principalmente del Panteón Municipal y de Registro Civil. Por votación económica se da de unanimidad la autorización para que la propuesta de ley siga su curso natural y se presente en el Congreso del Estado.

c).- En uso de la Palabra el Presidente Municipal Constitucional Ing. Pedro Alberto Tovar García, presenta para su análisis y discusión el Convenio de Colaboración para la escrituración de la vivienda que celebra la comisión para la Regularización de la tenencia de la tierra. El Presidente manifiesta al H. Cabildo que "CORETT" Es un instrumento necesario para la escrituración de la vivienda y por ende regulariza la tenencia de la tierra, aclarando que con este Convenio se beneficia en forma primordial a las clases más desprotegidas. Quedando este punto e inciso aprobado por unanimidad en votación económica.

No antes sin exponer por parte de los Regidores C. Dr. José Alberto Hernández Zarate y la Profra. María Victoria Salas Prado, que las Colonias o zonas de Cárdenas que cumplieron en tiempo y forma con las disposiciones de CORETT en administraciones anteriores y que no lograron escriturarse se retome su situación a modo de dar una satisfactoria resolución.

## ASUNTOS GENERALES:

EL Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; propone para su análisis, la autorización para financiamiento bancario a través de línea de préstamos quirografarios, se somete a consideración del H. Cabildo Municipal, solicitud para gestionar y contratar línea de crédito con Banco Mercantil del Norte, S.A. hasta por la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cuyo destino será solventar necesidades temporales de flujo de caja, precisando que dicha línea de crédito se dispondrá a través de financiamiento cuyo vencimiento y liquidación deberán ser realizados dentro de cada ejercicio anual, además de no rebasar el periodo comprendido de la actual administración municipal del 01 de octubre del 2015 al 30 de septiembre del 2018.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



En otro punto el Coordinador de CEGAIP Elías Humberto Hattem Martínez, se integra a la sesión y hace la propuesta del Comité de información de la Unidad de enlace por lo que este quedo integrado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE DEL COMITÉ ----- ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.  
 COORDINADOR DEL COMITÉ ----- ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.  
 JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION----- ING. ELIAS HUMBERTO HATTEM MARTINEZ  
 SECRETARIO TECNICO ----- DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN  
 CONTRALOR INTERNO ----- LIC. JUAN ARTURO PINEDA SALAZAR.

Votando el H. Cabildo en su totalidad a favor.

Así mismo por votación económica se ratifica de manera unánime la ratificación del Ing. Elías Humberto Hattem Martínez, como Director de la Unidad de Información.

El Tesorero Municipal C.P. Carlos Lozano Chaves, manifiesta que se ha estado pagando la nomina en efectivo, debido a que el alta en el banco de las cuentas de los nuevos trabajadores llevan un tiempo para procesarse y que en cuanto queden dadas de alta se procederá hacer el pago con tarjeta, esto también a que no se puede retener el pago a los trabajadores puesto que tienen necesidades económicas. Lo que es aprobado por unanimidad por todos los integrantes del Cabildo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 15:00 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron. Damos fe.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
 ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 CÁRDENAS, S.L.P.

EL SÍNDICO MUNICIPAL  
 ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.

H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL 2015-2018  
 CÁRDENAS, S.L.P.  
 SINDICATURA

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
 REGIDOR DE MAYORIA

C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
 PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
 SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
 TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
 CUARTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018  
 C. JOSE ABDON PINEDA  
 QUINTO REGIDOR

*Por un Cardenas que si es posible!!!*

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMCON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA**

**No. 006/2015-2018**

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 16:00 horas del día 20 de Noviembre de 2015, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, S.L.P. en el despacho del C. Presidente Municipal, para celebrar la sexta sesión ordinaria a la cual fueron citados en tiempo y forma, de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Especificos:
  - a) Permiso para estacionamiento exclusivo del área de la entrada de la Escuela Primaria " JESUS SILVA HERZOG"
  - b) Solicitud de Jubilación de la C. Gabriela Espinoza de León.
  - c) Solicitud de certificación " Municipio Promotor de los Derechos Humanos"
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Asamblea

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento, El Sindico Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández; así como los CC. Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar.

SEGUNDO PUNTO: Habiendo quórum legal, se declaro formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

TERCERO PUNTO: El Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al acta de la Sesión anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Asuntos Especificos.

a).- El Presidente municipal Ing. Pedro Alberto Tovar García, expresa que se recibió una solicitud por parte de la Escuela Primaria " Jesús Silva Herzog" quien a tenido interrumpida el área principal de la escuela por parte de vehículos ajenos a la institución educativa y por personal del comercio ambulante, dicho documento expresa que el área de la entrada a la primaria se encuentre totalmente despejada en un horario de 12:30 pm a 2:30 pm y de 5:30pm a 7:00 pm. por consiguiente se pone a votación del H. Cabildo, esta solicitud fue remitida al departamento de plazas y mercados por decisión de todos y cada uno de los integrantes de cabildo.

b).- Bajo el Orden del día, el siguiente punto a tratar es la solicitud de la C. Gabriela Espinoza De León, quien actualmente es encargada de la junta municipal de reclutamiento y de refrendos de ganado, al día de hoy cuenta con 32 años y 7 meses de servicio, por lo que pone a consideración del H. Cabildo se analice su petición de jubilación, una vez discutida y analizada, mediante una votación económica el H. Cabildo aprueba de manera unánime con 8 votos a favor.



*Manuscrito vertical a la izquierda con firmas y nombres: Juan José Silva Govea, María del Rocío Hernández Nájera, Tovar García.*

*Manuscrito vertical a la derecha con firmas.*



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



c).- En uso de la palabra el Presidente Constitucional Ing. Pedro Alberto Tovar García, presenta para su análisis y discusión el documento enviado a la Secretaria General del H. Ayuntamiento de Cárdenas, documento enviado por fundación liderazgo, donde se invita al municipio de Cárdenas a ser Certificado como "Municipio promotor de los Derechos Humanos", para poder certificar al Municipio se tendrá que cumplir con las siguientes condiciones:

- a).- Que más del 60% del personal tome presencialmente el curso.
- b).- Que se asigne un espacio adecuado para la impartición del curso.
- c).- Aprobar con el cabildo el acta de Certificación del Municipio.
- d).- Aprobar la evaluación el 80% de los asistentes del curso.

**ASUNTOS GENERALES:**

Se integra a la sesión el C. Lic. Juan Arturo Pineda Salazar, quien se desempeña como contralor interno del H. Ayuntamiento de Cárdenas, quien presenta de manera escrita el informe de resultados correspondientes a la verificación de los recursos humanos, financieros y materiales de gestión del proceso entrega recepción administración 2012-2015/2015-2018, el escrito determina en forma general que existen inconsistencias en la verificación llevada a cabo por los directores de departamento de la actual administración, una vez puesto en conocimiento el H. Cabildo del Municipio de Cárdenas está en su totalidad a favor de que el informe presentado por el Contralor Interno siga su curso natural y se presente a las instancias que corresponda.

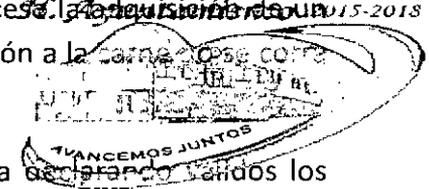
En otro orden de ideas el Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal de Cárdenas, S.L.P. explica que existe un remanente de \$ 72,000.00 monto resultado de la suma de las cuentas del municipio manejadas y aperturadas por la administración pública anterior, por lo tanto el presidente propone que ese dinero, que con anterioridad se había contemplado para gastos del órgano operador del agua potable, se destine de manera definitiva en la unidad deportiva que se encuentra en construcción, así mismo el Presidente Municipal de Cárdenas, S.L.P. Pide la aprobación para poder cotizar modelos de retro excavadoras con la finalidad de adquirir una para el municipio de acuerdo a la ley de adquisiciones, haciendo notar de que fuera aprobada la compra por el cabildo esta tendría un curso natural de pasar por la aprobación del Congreso del Estado de San Luis Potosí, El H. Cabildo vota a favor con 8 votos de manera económica las dos propuestas hechas por el Presidente.

Continuando con los asuntos generales toma la palabra el presidente municipal, Ing. Pedro Alberto Tovar García, y hace mención de la necesidad de hacer convenio con "CEFIM" y explica que cefim es una dependencia gubernamental que se encarga de brindar certificaciones a los funcionarios públicos, capacitaciones y otros conocimientos que permitan el buen manejo de las diferentes secretarías del municipio de Cárdenas. Esta petición de convenir con "CEFIM" es aprobada por los integrantes del H. Cabildo.

En seguida hace uso de la palabra el Regidor C. José Abdón Pineda Salazar, quien solicita se considere comisionar al encargado de la Dirección de Plazas y Mercados C. Raúl Alejandro Méndez Galván, para que coloque anuncios al interior del mercado municipal donde se manifieste de manera explícita no transitar en bicicletas, además de colocar votos de basura hechos de material que resistan a las inclemencias del clima. De la misma manera la regidora C. María del Rocío Hernández Nájera, hace uso de la palabra y expone las necesidades del rastro municipal por lo que el Presidente Municipal comenta que está en proceso la adquisición de un nuevo sello para el rastro y una nueva tinta que garantice que la impresión a la carne no se corra y se mantenga siempre visible todo el tiempo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea celebrada el día 15 de mayo de 2015, a las 19:00 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron.

Juan Arturo Pineda Salazar  
 Contralor Interno  
 Juan Alberto Tovar García  
 Presidente Municipal  
 José Abdón Pineda Salazar  
 Regidor  
 María del Rocío Hernández Nájera  
 Regidora





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.**  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



**EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.**

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ



EL SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA**

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

*Ma. del Rocio Hdz Najera*  
C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

*Juan José Silva G.*  
C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

*Jose Abdon Pineda Salazar*  
C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

*H. Ayuntamiento 2015-2018*



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

ALVARO OBREGON ESQUIVEL CON 20 DE NOVIEMBRE, CARDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30833

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA**

**No. 007/2015-2018**

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 20:20 horas del día 10 de Diciembre de 2015, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Séptima Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Especificos:
  - a. Propuesta descentralizar el DIF
  - b. Corte de caja del mes de Noviembre
  - c. Presentación y Análisis del reglamento de plazas y mercados
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Asamblea.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

**4.- ASUNTOS ESPECIFICOS**

a) Siendo las 20: 35 se integra a la sesión. La Lic. María Esther Pérez Martínez, Presidenta del SMDIF cárdenas, solicita para el análisis del H. Cabildo del municipio de cárdenas, la descentralización del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, aclara que otras administraciones han realizado intentos con los por llegamos a la descentralización, manifiesta también los municipios que operan de manera exitosa de forma descentralizada, Expresa la presidenta del smdif cárdenas que esto le da la facultad de crear convenios y acuerdos en apoyo a grupos vulnerables, de fortalecer la convivencia en comunidad de fortalecer la familia, hay muchos organismos no gubernamentales que apoyan eso, se ofrece le dar más confianza, más apertura al

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



mismo DIF descentralizado porque le entra directamente un recurso que puede ser en donación adicionalmente a un presupuesto que pueda tener del municipio.

b).- a las 21:00 hrs se integra a la sesión el Tesorero municipal C.P. Carlos Lozano Chaves y La C.P. Reyna Lizeth Soto Martínez. Continuando con el orden del día, los funcionarios antes mencionados, realizan la presentación del corte de caja por parte de tesorería municipal correspondiente al mes de Noviembre.

Mes de Noviembre 2015

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Resultados.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
5. Estado Analítico del Activo.
6. Estado Analítico del Pasivo.
7. Balanza de Comprobación
8. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.
9. Estado del Ejercicio del Presupuesto de los Egresos.
10. Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto.
11. Clasificación Económica.
12. Analítico Mensual de Ingresos Recaudado.
13. Estado Analítico de Ingresos.
14. Analítico Mensual de Egresos Pagados.
15. Notas a los Estados Financieros.

Dando el contenido a Explicar de manera impresa a todos y cada uno los integrantes del H. Cabildo, una vez analizado- y discutido, se aprueba por unanimidad de manera económica en su totalidad.

c).- Haciendo uso de la palabra el Ing. Pedro Alberto Tovar García presenta de manera escrita un tomo a cada uno de los integrantes del H. Cabildo, este tomo es el reglamento de Plazas y Mercados, reglamento generado por la administración 2015 – 2018, una vez realizado su análisis y discusión, se pone a votación su aprobación, siendo este en su totalidad aprobado de conformidad por el H. Cabildo del municipio de Cárdenas S.L.P. Una vez aprobado, el presidente municipal hace mención que este reglamento será enviado al congreso del estado, para su análisis y aprobación, a efecto de convertirse en ley y poder ser impartida en el municipio cardenense.

## ASUNTOS GENERALES.

Haciendo uso de la palabra el presidente municipal informa que acudió a una reunión en compañía del presidente del órgano operador del agua potable José Jesús Cardoso Ramos en esta reunión por televisión por conferencia en la capital del estado, se le explico al

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que si es posible!!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



presidente municipal de cárdenas, las multas generadas por tener "aguas negras" y que además están no son tratadas debido a que el municipio de cárdenas no cuenta con una planta tratadora de agua, la multa generada es cuantiosa, mas sin embargo conagua en la mejor disposición elimina las multas acumuladas hasta el año 2012, es decir, la cantidad que solicitan pagar es del año 2012 al año en curso, esta multa es aproximada a un poco mas de los \$ 300,000 pesos por lo que

Analizada la situación, se solicita la votación del H. Cabildo para el siguiente termino:

Se autoriza a secretaría de finanzas la afectación del recurso del fondo para el fortalecimiento de los municipios, como fuente de pago de los derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas.

Siendo esta propuesta aprobada en la totalidad del H. Cabildo del municipio de Cárdenas.

En otro orden de ideas, manifiesta el presidente municipal que el sindicato de trabajadores empleados por la presidencia municipal de cárdenas, solicita becas para los hijos de los adheridos al sindicato, continuando el presidente Ing. Pedro Alberto Tovar Garcia comenta que el criterio para ser beneficiario de este tipo de becas será quien tenga una calificación de 8.5. Siendo esta propuesta aprobada de manera económica por el H. Cabildo del municipio de cárdenas.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 22:45 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMOM. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMOM. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

EL SÍNDICO MUNICIPAL



ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA. C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
REGIDOR DE MAYORIA PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR  
QUINTO REGIDOR



Por un Cárdenas que sí es posible!!!

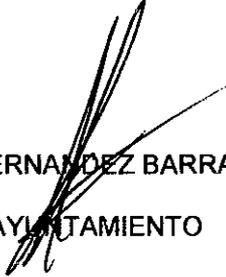
AVANCEMOS JUNTOS CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30833

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

No. 008/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 13:00 horas del día 15 de Diciembre de 2015, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la octava Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Asamblea.

Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, estando presentes los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. Ma. del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

Estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

Juan José Silva G

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CARDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30033



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



En el primer punto a tratar, el Presidente Municipal, Ing. Pedro Alberto Tovar García, propone que se pague el segundo periodo de prima vacacional correspondiente a 10 días del salario mínimo con un 60% y a los trabajadores que no se les pago el primer periodo se les paga lo correspondiente a los dos periodos, manifestando su aprobación en totalidad los integrantes del H. Cabildo del municipio de Cárdenas, S.L.P.

Como segundo y último punto a tratar en esta octava sesión de carácter extraordinario, hace uso de la palabra el presidente municipal y pide el análisis a lo siguiente:

Que se otorguen 50 días de aguinaldo a todos los trabajadores del municipio y proporcional a estos a los empleados de nuevo ingreso, a los trabajadores sindicalizados se les reintegrara la parte del ISR y a los que perciban un salario menor a los \$ 4,000.00 sugiere el presidente que también se les reintegre el ISR, esta propuesta se debe a una crisis financiera por la que atraviesa el H. Ayuntamiento, así mismo que a algunos de los trabajadores les quedara pendiente la parte de aguinaldo, la cual se les pagara el próximo año conforme el recurso financiero lo permita.

La propuesta es analizada y autorizada a favor en su totalidad por los integrantes del H. Cabildo.

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signature in the center]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

H. Ayuntamiento 2015-2018



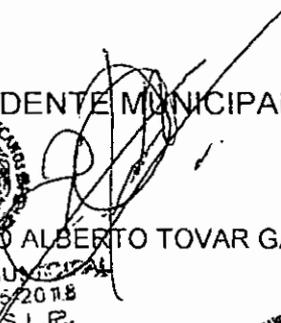


# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 14:00 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.



EL SÍNDICO MUNICIPAL

  
ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA



PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

  
C. MA. DEL RÓCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR



DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR



PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR



C. JOSE ADDÓN PINEDA SALAZAR  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30333

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P.



## 2015 - 2018

### ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

#### No. 009/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:20 horas del día 30 de Diciembre de 2015, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Novena Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a. Presentación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2016
  - b. Presentación de Reformas a las Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí enviados por el Congreso del Estado de San Luis Potosí.
  - c. Becas a empleados de carácter sindicalizado empleados por el H. Ayuntamiento de Cárdenas, S.L.P.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Asamblea.

Ma. Rocío Hdz. Najera

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signature]*

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Najera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

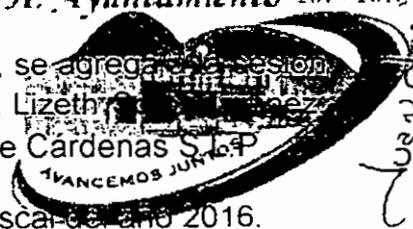
2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

#### 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) Siendo las 18:30 horas del día 30 de Diciembre del año en curso, se agregó a la sesión el Tesorero municipal C.P. Carlos Lozano Chaves y la C.P. Reyna Lizeth Quienes exponen los siguientes temas al H. Cabildo del municipio de Cárdenas S.L.P.

H. Ayuntamiento 2015-2018



Ma. Rocío Hdz. Najera

Presentación del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016.  
Por un Cárdenas mejor

Los funcionarios antes mencionados proporcionan a cada uno de los integrantes del H. Cabildo de manera impresa el contenido a explicar, una vez analizado y comentado dichas presentaciones, fueron aprobadas en su totalidad por los integrantes del H. Cabildo, siguiendo así el curso natural de la documentación a las instancias correspondientes.

b) Hace uso de la palabra el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán y comenta que luego hace un par de días como correspondencia a la secretaria general unos documentos emitidos por el congreso del estado, con la propuesta de modificar algunos Artículos de la Constitución del Estado soberano de San Luis Potosí, se concluye que este punto quedara por concluirse en la siguiente reunión de cabildo, para un mejor análisis del tema, quedando dentro del término de la ley como 3 meses para dar respuesta.

c).- El Presidente C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, continuando con el orden del día propone que las becas por aprovechamiento escolar que se otorgaran al personal empleado por el H. Ayuntamiento con carácter de sindicalizado, se aplazaran al mes de Marzo, sin ser retroactivas, debido a que la economía municipal no pasa por un momento de solvencia, El presidente municipal pone a votación la propuesta de becas, Quedando aprobado estos acuerdos en su totalidad por los integrantes del H. Cabildo

#### ASUNTOS GENERALES.

Haciendo uso de la palabra el presidente municipal informa que ante las dificultades económicas del H. Ayuntamiento para solventar gastos de proveedores y de pagos de nomina, será necesario, pedir el apoyo económico por la cantidad de \$ 70,000 al órgano operador del agua potable del municipio de Cárdenas, S.L.P. Quien funge como presidente del órgano operador del agua potable C. José Jesús Cardoso Ramos, se encuentra en la disposición de aportar esta cantidad al municipio de Cárdenas, por lo tanto se pone a consideración la aprobación del préstamo por el órgano operador del agua potable, siendo esta votada a favor de manera económica por todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo.

En otro orden de ideas se integra a la sesión a las 19:10 horas del día 30 de diciembre del año en curso el Ing. José Guadalupe Rostro Rivera, quien se desempeña en el H. Ayuntamiento como jefe de supervisión en el departamento de Desarrollo Social, su presencia tiene como único objetivo explicar a detalle cómo fue que se llevo a cabo la construcción de la Unidad Deportiva ubicada cerca del fraccionamiento Sixto Elías. Esta explicación fue acompañada de un informe por escrito que se les otorgo a los integrantes del H. Cabildo.

Prosiguiendo con la sesión y a modo informativo el presidente municipal, Ing. Pedro Alberto Tovar García, informa del documento hecho llegar a secretaria general por el Contralor Interno del H. Ayuntamiento del municipio de Cárdenas, S.L.P. El Lic. Juan Arturo Pineda Salazar, quien precisa en su informe que la declaración patrimonial de Secretario, Tesorero, Contralor Interno, los servidores públicos con nivel de jefes de departamento o sus equivalentes, así como los agentes de Policía y tránsito, fueron hechos en tiempo y forma.

Comenta el Presidente municipal como siguiente punto de la sesión, que la secretaria de finanzas del municipio de Cárdenas, solicita a cabildo, el análisis sobre otorgar descuento en el pago del predial a personas que pertenezcan al padrón del I.N.S.E.N y que además de estar credencial izado (a) la propiedad deberá estar a nombre del derechohabiente del instituto de la senectud, una vez analizado por el H. Cabildo se determino dar de manera unánime el descuento a personas afiliadas al I.N.S.E.N., el descuento otorgado será del 15%.

Arturo Armando Hernández Barragán

~~Arturo Armando Hernández Barragán~~

José Jesús Cardoso Ramos

~~José Jesús Cardoso Ramos~~

~~José Guadalupe Rostro Rivera~~

José Guadalupe Rostro Rivera

José Guadalupe Rostro Rivera

Como últimos puntos de la sesión, el presidente municipal, manifiesta, que es necesario hacer el 10% de ahorro de las participaciones otorgadas al municipio, con la finalidad de solventar pagos de aguinaldos y pagos de nomina con solvencia, aprovecha para comentar que es una formula antes usada por administraciones municipales cardenenses con anterioridad y que además ha funcionado con éxito, este ahorro del 10% de las participaciones será retenido por finanzas del estado, aclarando que los salarios percibidos serán íntegros y estos no serán descontados del 10%, esta propuesta es analizada y discutida por los integrantes del H. Ayuntamiento y votada a favor de manera económica en su totalidad.

Esta propuesta está basada en las dificultades en las que se encontró el H. Ayuntamiento para pagar salarios y aguinaldos, estas dificultades fueron solventadas de manera parcial debido a que los directores de departamento entendieron las dificultades y en el mejor afán de aportar y ser solidarios, de manera voluntaria decidieron donar el aguinaldo a tesorería para que fuese usado en pago a proveedores y otras necesidades económicas de prioridad.

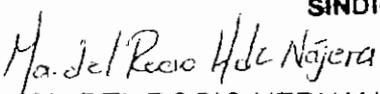
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 22:00 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

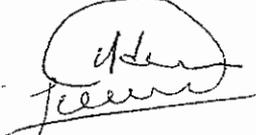
  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CADERNAS, S.L.P.  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

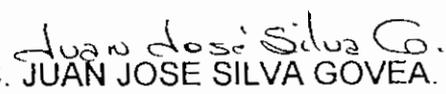
  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CADERNAS, S.L.P.

  
EL SÍNDICO MUNICIPAL  
ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ  
M. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CADERNAS, S.L.P.  
SINDICATURA

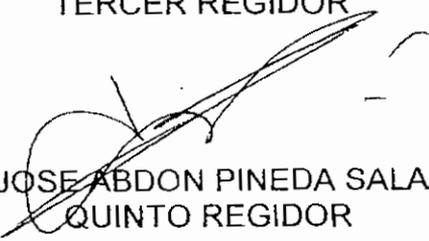
  
PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

  
C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

  
DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

  
PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P.



## 2015 - 2018

### ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

#### No. 010/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:40 horas del día 10 de Enero de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Decima Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a. Retención del 10% del fondo general y fondo de Fomento Municipal de las participaciones Mensuales.
  - b. Presentación de reformas a la constitución política del Estado Libre y soberano del Estado de San Luis Potosí, enviadas por el Congreso del Estado.
  - c. Presentación para su aprobación del convenio de Coordinación Administrativa en materia de multas federales no fiscales.
  - d. Presentación para su aprobación del Convenio de Coordinación Fiscal en materia de Contribuciones Inmobiliarias.
  - e. Presentación del convenio para el acuerdo del Fortalecimiento del sistema municipal de control y evaluación de la gestión pública y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción.
  - f. Presentación del corte de caja correspondiente al mes de Diciembre.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Asamblea.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen. **H. Ayuntamiento 2015-2018**

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior aprobada por unanimidad.



*Ma. del Rocío Hdz Nájera*

*Handwritten signature and notes on the right margin*

*Por un Cárdenas que sí es posible*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

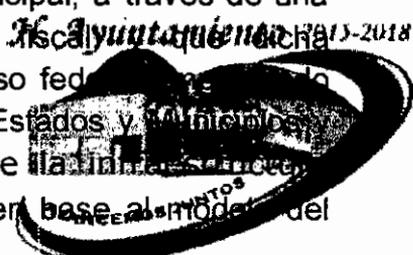
a) El H. Ayuntamiento de Cárdenas, S.L.P. Con la finalidad de contar con un ahorro que le permita cubrir compromisos a finales del ejercicio fiscal 2016, acuerda solicitar a la secretaría de finanzas del estado, que con cargo a las participaciones federales del FONDO GENERAL y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, que les corresponde al municipio, se constituya una reserva económica y estar en posibilidad de cumplir con tales prestaciones. una vez analizado y comentado dichas presentaciones, fueron aprobadas en su totalidad por los integrantes del H. Cabildo, siguiendo así el curso natural de la documentación a las instancias correspondientes.

Por lo anterior se autoriza a la secretaria de finanzas la retención del 10% del Fondo GENERAL Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL de las participaciones mensuales, durante el periodo de MARZO a Noviembre DEL 2016. Así mismo se solicita que dicha reserva sea depositada a la cuenta de gasto corriente a más tardar el 12 de Diciembre del 2016.

b) Hace uso de la palabra el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán y comenta que la sesión pasada quedo como punto pendiente las reformas enviadas por el congreso del estado, una vez que se conto con el tiempo necesario, los integrantes del H. Ayuntamiento dan su aprobación de manera económica en su totalidad a todas y cada una de las reformas enviadas por el congreso.

## c).- PUNTO NUMERO 4.- EN CUANTO A LOS ASUNTOS ESPECIFICOS

Continuando con el orden del día, respecto al inciso C, el Secretario exhibe oficio SF/DGI/DRPF/SRPF/3590/2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, signado por la Directora General de Ingresos la C. Ma. Eugenia Reyna Mascorro en el cual anexa CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES, el cual en este momento se remite a cada uno de los integrantes de este H. Cabildo para efecto de que sea sometido para su análisis y aprobación en su caso. Por lo que una vez que fue analizado, los integrantes de éste H. Ayuntamiento del municipio de Cárdenas, S.L.P. han acordado de manera unánime la autorización para suscribir el CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES para que se celebre entre El Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y el Honorable Ayuntamiento de Cárdenas, S.L.P.; por lo que se faculta al Ing. Pedro Alberto Tovar García, Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández y el C.P. Carlos Lozano Chaves, en su carácter de Presidente, Secretario, Sindico y Tesorero Municipales respectivamente; en la inteligencia de que el instrumento aludido tiene como objeto; en lo general, establecer una coordinación de la administración de las Multas Federales No Fiscales que se originen con motivo de las infracciones a las disposiciones federales vigentes, en las que el H. Ayuntamiento de Cárdenas, S.L.P. ejercerá las funciones operativas inherentes a la recaudación, comprobación, determinación y cobranza en los términos de la legislación federal aplicable, y en lo particular, en los términos necesarios en el ejercicio del principio del fortalecimiento a la economía municipal, a través de una correcta evaluación y asignación de potestades en materia de colaboración administrativa logre una mejor distribución del ingreso federal en un nuevo federalismo para fortalecer las Haciendas Públicas de Estados y Municipios así como para fomentar el desarrollo general al igual que el bienestar social e institucional de estos niveles de Gobierno; así mismo en base al modelo del



Por un Cárdenas que sí es posible!!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



d) Continuando con el orden del día, respecto al inciso D, el secretario exhibe oficio SF/DGI/DRPF/SRPF/3591/2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, signado por la Directora General de Ingresos la C. Ma. Eugenia Reyna Mascorro en el cual anexa convenio de Coordinación Fiscal en materia de contribuciones inmobiliarias, el cual en este momento se remite a cada uno de los integrantes de este H. Cabildo para efecto de que sea sometido para su análisis y aprobación en su caso. Por lo que una vez que fue analizado, los integrantes de éste H. Ayuntamiento del municipio de Cárdenas, S.L.P. han acordado de manera unánime la autorización para suscribir el CONVENIO DE COORDINACION FISCAL EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES INMOBILIARIAS celebrado entre El Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y el Honorable Ayuntamiento de Cárdenas, S.L.P.; por lo que se faculta al Ing. Pedro Alberto Tovar García, Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández y el C.P. Carlos Lozano Chaves, en su carácter de Presidente, Secretario, Sindico y Tesorero Municipales respectivamente; en la inteligencia de que el instrumento aludido tiene como objeto; en lo general, establecer una coordinación para la administración de los impuestos predial y sobre adquisición de inmuebles, establecidos en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado y en la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, S.L.P., dicha administración de los ingresos la realizara el Gobierno del Estado de San Luis Potosí por conducto de la Secretaria de Finanzas y sus Unidades Administrativas, en los términos de la Legislación Municipal; y en lo particular, en los términos necesarios en el ejercicio del principio del fortalecimiento a la economía municipal, a través de una correcta redistribución de competencia en materia fiscal, así mismo en base al modelo del convenio que se exhibe.

G...  
S...  
2...  
2...  
2...  
2...

*[Handwritten signature]*

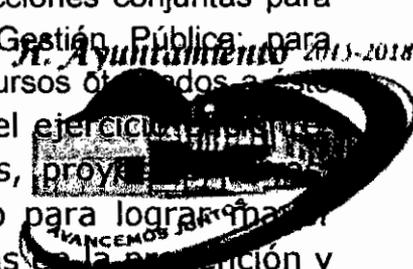
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ma. del Socio H. de Nejerca

e). Continuando con el orden del día, respecto al inciso E, el secretario exhibe oficio N° CGE-DT-1086/DGEVC/DCS-445/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, signado por el Contralor General del Estado el L.A.P. JOSE GABRIEL ROSILLO IGLESIAS en el cual anexa "ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION" el cual en este momento se remite a cada uno de los integrantes de este H. Cabildo para efecto de que sea sometido para su análisis y aprobación en su caso. Por lo que una vez que fue analizado, los integrantes de éste H. Ayuntamiento del municipio de Cárdenas, S.L.P. han acordado de manera unánime la autorización para suscribir el ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION celebrado entre La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, y el Honorable Ayuntamiento de Cárdenas, S.L.P.; por lo que se faculta al Ing. Pedro Alberto Tovar García, Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández y el C.P. Carlos Lozano Chaves, en su carácter de Presidente, Secretario, Sindico y Tesorero Municipales respectivamente; en la inteligencia de que el instrumento aludido tiene como objeto es establecer acciones conjuntas para fortalecer el Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública; para inspeccionar, controlar y vigilar el ejercicio y aplicación de los recursos otorgados a este municipio de Cárdenas, S.L.P., con el propósito de lograr el ejercicio oportuno y honesto de dichos recursos en los programas, proyectos, acciones o servicios previamente determinados, así como para lograr mayor eficiencia pública y acciones más efectivas en la prestación y el gobierno del estado reciba a



*[Handwritten signature]*

Por el Cárdenas que sí es posible!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" del presupuesto de egresos de la federación, fondos estatales así como promover las acciones encaminadas a controlar y evaluar las metas y compromisos que se determinen en la aplicación de los recursos a fin de alcanzar resultados y beneficios para todos los sectores de la sociedad; así mismo en base al modelo del acuerdo que se exhibe.

f) a las 21:00 hrs se integra a la sesión el Tesorero municipal C.P. Carlos Lozano Chaves y La C.P. Reyna Lizeth Soto Martínez. Continuando con el orden del día, los funcionarios antes mencionados, realizan la presentación del corte de caja por parte de tesorería municipal correspondiente al mes de Diciembre.

Mes de Diciembre 2015

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Resultados.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
5. Estado Analítico del Activo.
6. Estado Analítico del Pasivo.
7. Balanza de Comprobación
8. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.
9. Estado del Ejercicio del Presupuesto de los Egresos.
10. Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto.
11. Clasificación Económica.
12. Analítico Mensual de Ingresos Recaudado.
13. Estado Analítico de Ingresos.
14. Analítico Mensual de Egresos Pagados.
15. Notas a los Estados Financieros.

Dando el contenido a Explicar de manera impresa a todos y cada uno los integrantes del H. Cabildo, una vez analizado- y discutido, se aprueba por unanimidad de manera económica en su totalidad.

## ASUNTOS GENERALES.

Haciendo uso de la palabra el presidente municipal informa que el trabajador del Organismo Operador del Agua potable del municipio de Cárdenas, S.L.P. el C. Cipriano Mujica, quien cuenta con más de 33 años de servicio y con una edad superior a los 80 años, está en condiciones de jubilarse, por lo que pone a su discusión la aprobación de esta, contando con la aprobación de todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 22:00 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**



Ma. del Socorro Aldiz Nájera

6  
2015  
2020

Reyna Lizeth Soto Martínez

Carlos Lozano Chaves



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TÓVAR GARCÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO ARMANDO HERNÁNDEZ BARRAGAN  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.



EL SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

C/ MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR



DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR



PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

G...  
L...  
S...  
N...

H. Ayuntamiento 2015-2018



*Por un Cárdenas que si es posible!!!*

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

————— CERTIFICA —————

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CINCO FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



SI DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P.

## 2015 - 2018

### ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

#### No. 011/2015-2018



En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:40 horas del día 27 de Enero de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Onceava Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

*Juan José Silva G.  
Ma. del Rocío Hdez Najera*

#### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a) Aprobación de la cuenta Publica 2015.
  - b) Aprobación del Presupuesto de Ingresos 2015 así como sus modificaciones.
  - c) Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015 así como sus Modificaciones.
  - d) Presentación y Análisis del Plan de Desarrollo Municipal.
  - e) Ratificación del INMJUCA.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Asamblea.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

H. Ayuntamiento 2015-2018



*Por un Cárdenas que sí es posible!!!*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) siendo las 19:00 horas del día 27 de Enero del 2016, se agrega a la sesión el Tesorero Municipal C.P. Carlos Lozano Chaves y la C.P. Reyna Lizeth Soto Martínez. Quienes exponen al H. Cabildo lo referente a la cuenta pública del 2015, dando por escrito una síntesis de lo explicado a todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo. Hace uso de la palabra la C.P. Reyna Lizeth Soto Martínez y comenta que este punto a analizar refiere al periodo comprendido de Enero a Septiembre por la Administración anterior y del periodo de Octubre a Diciembre de la Administración actual, así mismo detalla que en el informe que presentara a Auditoria del Estado hace notorios errores contables por parte de la Administración anterior dando de ejemplo que las electrificaciones hechas se mandaron a una cuenta de gastos a la 3111, cuando se tenía que capturar en las cuentas de obras en proceso, una vez analizado y discutido este punto, queda aprobada la cuenta Pública 2015 en su totalidad por los integrantes del H. Cabildo, para que el documento siga su curso natural y sea enviado a las instancias correspondientes.

Reyna Lizeth Soto Martínez

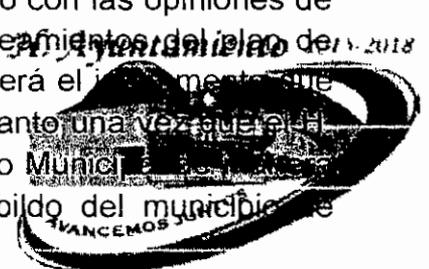
b) Hace uso de la palabra el C.P. Carlos Lozano Chávez quien se desempeña en la Administración como Tesorero Municipal y solicita de ser su caso la Aprobación del Presupuesto de Ingresos 2015, así como sus modificaciones, hace notar que a pesar de que el presupuesto de egresos del 2015 fue aprobado por los integrantes del H. Cabildo de la Administración pasada, mediante cifras tentativas, es decir mera mente presupuestales es necesario concluir de manera favorable numéricamente hablando con el año 2015 por lo que explica cuáles fueron las modificaciones hechas, los integrantes del H. Ayuntamiento dan su aprobación de manera económica en su totalidad al Presupuesto de Ingresos 2015 así como sus modificaciones.

c).- Continuando con el orden del día, respecto al inciso C, el C.P. Carlos Lozano Chaves, en su carácter de Tesorero Municipal, una vez que explico en esta onceava sesión lo relacionado al presupuesto de Ingresos 2015 y las modificaciones sufridas conforme al paso de los meses y un poco más durante la transición de Administraciones 2012- 2015 / 2015 - 2018, se da paso a explicar lo referente al 2015 en el rubro de Egresos, siendo lo más relevante a comentar que el presupuesto de Egresos fue aprobado por la Administración 2012- 2015 y que definitivamente es variable ya que solo es un cálculo, por lo que una vez concluido el año 2015 y teniendo las cifras en concreto de lo Egresado y siendo asesorado por personal de Auditoria del Estado, se deben analizar las variables efectuadas, por lo que pone a consideración del H. Cabildo su Aprobación. Siendo este punto Analizado y Comentado dando su aprobación del Presupuesto de Egresos 2015 así como sus modificaciones.

Carlos Lozano Chávez

d) Continuando con el orden del día, respecto al inciso D, el presidente municipal, el Ing. Pedro Alberto Tovar García, presidente municipal hace uso de la palabra, muestra 2 tomos del Plan de Desarrollo Municipal a los integrantes del H. Cabildo Sindico y expone que la conformación del mismo es resultado de los planes de desarrollo de manera individual de cada dirección de gobierno; así mismo fue conformado con las opiniones de los cardenenses recabadas en foros y consultas siguiendo los lineamientos del plan de desarrollo federal y plan de desarrollo estatal, comenta que este será el instrumento que nos permita a los cardenenses fecundar las buenas ideas. Por lo tanto una vez que el H. Cabildo lo reviso, aprobó de manera unánime el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 económica por todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo del municipio de

Ma. del Rocío Adz Nájera





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Para ser entregado en la instancia correspondiente en tiempo y forma y ser publicado en el diario oficial del estado.

e). Continuando con el orden del día, respecto al inciso E, haciendo uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Arturo Armando Hernández Barragán comenta que se recibió una solicitud por parte del C. Celso David Martínez Martínez, solicitando que se ratifique la instancia del IMPOJUVE ahora llamada INMJUCA así mismo como la ratificación de su nombramiento, esto como resultado del pedimento de la instancia homologa en el estado, para poder conveniar recursos en favor de la juventud Cardenense. Haciendo uso de la palabra el presidente lo pone a votación, siendo aprobado por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo la ratificación de INMJUCA y del C. Celso David Martínez Martínez como el coordinador de dicha instancia.

## ASUNTOS GENERALES.

Dando continuidad a la sesión en uso de la palabra el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario General del H. Ayuntamiento del municipio de Cárdenas, plantea al cabildo la solicitud por parte de La presidenta del sistema municipal DIF, la Lic. Maria Esther Pérez Martínez, este oficio comunica que a efecto de regular el pago vencido de las cuotas de Recuperación de lo programas de Asistencia Alimentaria, solicita al gobierno municipal ser la figura de deudor solidario, ya que el responsable de las necesidades en materia de Asistencia Social es el Ayuntamiento, dejando ver que en caso necesario deben autorizar el descuento del recurso del Ramo 28, cuando el sistema DIF no cumpla con el compromiso pactado en el Convenio para la Administración y Operación de los programas de Asistencia Alimentaria, en beneficio de los grupos vulnerables del municipio, por lo que queda asentado en esta acta que se aprueba este punto por la totalidad de los integrantes del H. Cabildo.

Como último punto se integra nuevamente el Tesorero Municipal, el C.P. Carlos Lozano Chávez siendo las 21:00 hrs del día 27 de Enero del año en curso, y haciendo uso de la palabra el Tesorero Municipal comenta que habiendo olvidado un tema, se ve en la necesidad de regresar, el punto a tratar y explicar es sobre las pólizas presupuestadas del 1 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2015, una vez Explicado el tema a tratar, se analiza y se discute por los integrantes del Honorable Cabildo, dando asentado en el acta que este punto se aprueba en su totalidad por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Cárdenas.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten notes on the right margin]*

*[Handwritten signature/initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que sí es posible!!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 21:10 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN



EL SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ

*[Signature]*

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

*[Signature]*

C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

*[Signature]*

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

*[Signature]*  
C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

*[Signature]*

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

*[Signature]*  
C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



... un Cárdenas que sí es posible

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2016-2018  
CARDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

No. 012/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:25 horas del día 10 de Febrero de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Decima segunda Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a. Presentación y Análisis del convenio con la Secretaria de Seguridad Pública del Estado.
  - b. Instalación y conformación del COMDIA.
  - c. Presentación y Análisis del convenio con Grupo Mercantil FAMSA.
  - d. Celebrar la participación del Municipio de Cárdenas en la Agenda para el Desarrollo municipal en su edición 2016.
  - e. Presentación de Corte de Caja del mes de Enero.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Asamblea.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

*Juan José Silva G.*

*M. del Rocío Hernández Nájera*

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que sí es diferente



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) En uso de la palabra el presidente municipal el Ing. Pedro Alberto Tovar García comenta que la secretaria de Seguridad Pública del Estado, con el objeto de cumplir las metas de capacitación en Técnicas de la Función Policial y del Sistema Penal Acusatorio, invita al municipio a celebrar un convenio entre ambas partes, es decir Municipio y Academia y que tiene como finalidad proporcionar los servicios de capacitación, a los 12 elementos policiales en un curso que tendrá duración de 40 horas, por lo tanto una vez puesto al análisis y discusión el convenio, el H. Cabildo en su totalidad decide que el municipio de Cárdenas debe en materia de seguridad contar con elementos preparados, por lo que este punto en específico es aprobado por todos y cada uno de ellos.

b) Hace uso de la palabra el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán y comenta que a solicitud del SMDIF, se presente en sesión de Cabildo el análisis y aprobación de ser el caso correspondiente: sobre la creación del COMDIA, Cuyas siglas significan Comisión Municipal De los Derechos y del Interés Superior de la Infancia y de la Adolescencia de Cárdenas, Es importante mencionar que este Comité da a conocer mediante acciones los derechos de los niños que están plasmados en la convención de los derechos de los niños y que será integrado por el Ing. Pedro Alberto Tovar García como Presidente Honorífico, Lic. María Esther Pérez Martínez como Coordinadora General entre otros tantos integrantes. Este Asunto es votado de manera económica por los Integrantes del H. Cabildo y por lo tanto es aprobado por unanimidad.

c).-

Continuando con el orden del día, respecto al inciso C, con el orden del día, el secretario exhibe oficio hecho a la presidencia municipal a través del área de secretaria por grupo mercantil FAMSA, esta empresa que se encarga de vender aparatos eléctricos y ropa a credito, solicita a través de sesión de cabildo sea celebrado un convenio para prestar sus servicios de tienda departamental a los empleados del municipio a crédito y además este sea descontado a través de nomina, excluyendo al H. Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en la deuda adquirida por el trabajador. Quedando aprobado este punto en específico por todos y cada uno de los miembros del H. Cabildo del municipio de Cárdenas.

d) Continuando con el orden del día, respecto al inciso D, el secretario comunica que recibe solicitud por parte de el Coordinador del INMJUCA C. Celso David Martínez Martínez, esta solicitud tiene como precepto principal solicitar al H. Cabildo la participación del municipio de Cárdenas en la Agenda para el Desarrollo municipal en su edición 2016 y a si mismo el C. Celso David Martínez Martínez, solicita ser el enlace de dicho programa antes mencionado. Una vez puesto a consideración este punto en específico, el H. Cabildo del municipio de Cárdenas aprueba, en su totalidad la participación del Municipio de Cárdenas en la Agenda para el Desarrollo municipal en la edición 2016.

e). En otro orden de ideas a las 20:30:00 hrs se integra a la sesión el secretario municipal C.P. Carlos Lozano Chaves. Continuando con el orden del día, el funcionario municipal realiza el corte de caja por parte de la municipal

03  
 0  
 2015  
 2018  
 H. del Cabildo H. del Cabildo



Por un Cárdenas que crece y progresa!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P.



## 2015 - 2018

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 21:00 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMION. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

SECRETARIA MUNICIPAL  
CARDENAS, S.L.P.

EL SINDICO MUNICIPAL



ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

*Luisa Nallely Alvarez Lara*

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

*Ma. del Rocío Hernández Najera*  
C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

*Jose Alberto Hernandez Zarate*

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

*Juan Jose Silva Govea*  
C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

*Maria Victoria Salas Prado*

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

*Jose Abdon Pineda Salazar*

C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cardenas que si es noble!!!

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

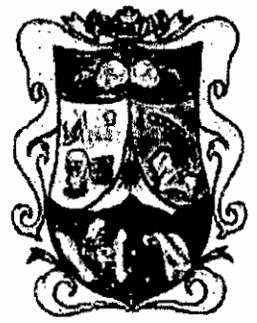
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2016-2018  
CARDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

No. 013/2015-2018

*Duendose Silve 6.*

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:00 horas del día 26 de Febrero de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la trigésima Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a) Presentación para el Análisis del reglamento de Policía.
  - b) Reglas de operación del programa Estímulos a la Educación.
  - c) Aumento de salarios.
  - d) Contratación y Ajustes en el Departamento de Desarrollo Social.
  - e) Tabulador
5. Clausura de la Asamblea.

*Ma del Rocío Hok López*

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

**H. Ayuntamiento 2015-2018**





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) Continuando con el orden del día, respecto al **inciso A**. El presidente municipal, el Ing. Pedro Alberto Tovar García, hace uso de la palabra y expone la necesidad de contar con un reglamento que rija al departamento de seguridad pública y tránsito municipal, desde la contratación de un elemento, hasta su baja, comenta el presidente, que la elaboración de este reglamento es de suma importancia para el buen funcionamiento de la policía municipal, además cita que fue elaborado por el asesor jurídico del municipio, el Lic. Víctor Manuel Esquivel Deeb en colaboración con personal jurídico del Centro de Evaluación y Confianza, Para su análisis cabe mencionar que se les da un tanto por escrito del reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal. Una vez Analizado y comentado, la C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara hace alusión a que el municipio no cuenta con una Comisión de Honor y Justicia y sugiere que una vez que fuera aprobado el reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de ser así el caso, se proceda de manera inmediata a la conformación de la comisión de honor y justicia. Una vez puesto a consideración de todos los integrantes del H. Cabildo se procede a la votación dando como resultado la Aprobación de manera unánime, por lo tanto este reglamento será remitido al congreso del estado para su evaluación.

b), Continuando con el orden del día, respecto al **inciso B**. El presidente municipal, les otorga a todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo un documento elaborado por el Departamento de Desarrollo Social, específicamente por la subdivisión de Becas. Esta información muestra las reglas de operación del programa estímulos a la educación, los puntos más comentados fue la forma de selección del Alumno beneficiado, comentando la regidora María del Rocío Hernández Nájera que las reglas de operación carecen de un estudio socio económico además sugiere que la calificación mínima sea de 8 para la obtención de este apoyo económico. Los integrantes del H. Cabildo dan su aprobación de manera económica en su totalidad con la reserva de hacer cambios cuando así lo requiera.

c).- Continuando con el orden del día, respecto al **inciso C**, haciendo uso de la palabra el presidente municipal, Ing. Pedro Alberto Tovar García, se dirige al H. Cabildo para explicarles que a términos de ley es necesario hacer un incremento en los salarios de los trabajadores, que este incremento sea del 5% por dos principales razones, porque es proporcional a la inflación de nuestro país además de que es ese porcentaje lo que se les venía incrementando de manera anual a las percepciones mensuales de los empleados del H. Ayuntamiento. Continúa diciendo que este incremento será del 5% será para empleados del municipio con carácter de sindicalizados, elementos de la seguridad pública municipal y todos aquellos que perciban un salario mensual igual o por debajo de los \$4,000 pesos. Dentro del análisis, Hace uso de la palabra el sindico municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández, quien solicita saber si el 5% será de modo retroactivo y si de ser así, sería para todos los antes mencionados.



Por un Cárdenas que sí es posible!!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Cita el presidente que si será de modo retroactivo únicamente para personal sindicalizado y el retroactivo es del 1ero de enero a la fecha actual. Por lo que una vez que fue analizado, los integrantes de éste H. Ayuntamiento del municipio de Cárdenas, S.L.P. han acordado de manera unánime la autorización del incremento en la percepción mensual del 5% a sindicalizados con modo retroactivo y a elementos de seguridad publica municipal y personal con un salario mensual menor o igual a los \$4000 del 5% sin ser retroactivo este incremento.

d) Continuando con el orden del día, respecto al inciso D. Se comenta por parte del presidente municipal que es necesario que se integre una persona más al departamento de Desarrollo Social y que además esta inclusión sea de una persona con la capacidad de hacer proyectos que posteriormente se transformen en beneficio a la sociedad cardenense, el motivo principal es la sobre carga de trabajo en el área de ingenieros. Expresa también que la persona idónea para desempeñar esa actividad es el Ing. Pablo Berones, originario de Cárdenas, San Luis Potosí, recién egresado de la universidad y con formación académica transitoria en el extranjero. El salario a percibir será de \$7000 mensuales Y esto traerá como consecuencia ajustar el salario del Ing. Allan villalón quien percibe un salario de \$6500 mensuales a 7000 mensuales

Por lo que una vez que fue analizado, los integrantes de éste H. Ayuntamiento del municipio de Cárdenas, S.L.P. han acordado de manera unánime la autorización para la contratación del nuevo ingeniero de Desarrollo Social como los sueldos mensuales mencionados.

e) El C.P. CARLOS LOZANO CHAVES, en su carácter de Tesorero Municipal, se integra a la sesion siendo las 20:38 pm el cual exhibe documento con las modificaciones al tabulador para el ejercicio 2016 y solicita a este H. Cabildo la aprobacion de la modificación del tabulador desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos, para el ejercicio 2016, cabe mencionar que a cada uno de los integrantes del H. Cabildo se les otorga por impreso el tabulador, por lo que una vez de discutido y analizado, se aprueba de manera unanime la modificación al tabulador para el ejercicio 2016.

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*  
 - Top signature: *Alfonso...*  
 - Middle signature: *Made Roci. H de Ujere*  
 - Bottom signature: *Carlos Lozano Chaves*

*Four additional handwritten signatures in the lower middle section.*

H. Ayuntamiento 2015-2018





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 21:10 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que sí es posible!!

VIA OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CARDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30833

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

----- CERTIFICA -----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

SECRETARIA ~~SECRETARIA~~ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA No. 014/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:28 horas del día 09 de Marzo del 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la catorceava Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a. Presentación del corte de caja correspondiente al mes de Febrero.
  - b. Solicitud para dar nombre a calle.
  - c. Fondo fijo.
  - d. Compensaciones trabajadores.
5. Clausura de la Asamblea.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

H. Ayuntamiento 2015-2018



en su Cárdenas que más possible



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) a las 18:40 hrs se integra a la sesión el Tesorero municipal C.P. Carlos Lozano Chaves quien se desempeña como tesorero municipal en la actual administración, el funcionario público antes mencionados, realiza la presentación del corte de caja por parte de tesorería municipal correspondiente al mes de Febrero.

Mes de Febrero 2016

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Resultados.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
5. Estado Analítico del Activo.
6. Estado Analítico del Pasivo.
7. Balanza de Comprobación
8. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.
9. Estado del Ejercicio del Presupuesto de los Egresos.
10. Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto.
11. Clasificación Económica.
12. Analítico Mensual de Ingresos Recaudado.
13. Estado Analítico de Ingresos.
14. Analítico Mensual de Egresos Pagados.
15. Notas a los Estados Financieros.

Dando el contenido a Explicar de manera impresa a todos y cada uno los integrantes del H. Cabildo, una vez analizado y discutido, se aprueba por unanimidad de manera económica en su totalidad.

b) Hace uso de la palabra el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán y comenta que se recibe en la Secretaria General por parte de la C. Raquel Martínez De La Cruz, a petición de los vecinos, solicitar al H. Cabildo se apruebe el nombramiento de una calle que ausenta del mismo, en el barrio de la palma en esta cabecera municipal, esto facilitaría lo tramites de electrificación y además de recibir correo. Cabe mencionar que a la solicitud le agregan un mapa para especificar de donde es el punto de inicio y de culminación de la calle mencionada, a propuesta de los vecinos, gustarían que se le llamara de manera oficial ALTA VISTA. Sometido a votación este punto es aprobado de manera unánime por los integrantes del H. Cabildo.

c) Continuando con el orden del día, respecto al inciso C, el presidente municipal, Ing. Pedro Alberto Tovar García, comenta que a partir de la visita de la ASE, que corresponde al municipio de Cárdenas, se hizo la Observación de la tesorería se contara con una cantidad de recurso en caja, pese a que en el cabildo del año pasado de aprobó de manera unánime que en tesorería existiera una





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



cantidad de \$20,000 en efectivo, lo que se denomina como " caja chica" , este sistema se estableció por un periodo corto de tiempo, debido a las dificultades económicas de la administración se opto por dejar de operarla, continuando, el presidente municipal explica que nuevamente se instalara la "caja chica" con la misma cantidad de 20,000 pesos, y que esta mantendrá la continuidad de funcionamiento hasta concluir con la administración que el preside, sometiendo este punto a votación, y siendo este punto votado de manera económica y aprobado en su totalidad por los integrantes del H. Cabildo.

d) Continuando con el orden del día, respecto al **inciso D**, haciendo uso de la palabra y continuando con el orden del día, el presidente municipal, comenta que existen 4 trabajadores del departamento de obras públicas, estos todos de carácter sindicalizado, que perciben desde la administración 2012 – 2015 quien presidio el Ing. Arturo Piña Aguilar una compensación económica por el trabajo que realizan, esta compensación no se encuentra formulada en ninguna acta de cabildo de dicha administración y pareciese que fue solo un acuerdo verbal, cabe destacar que las personas que reciben esta compensación cumplen con sus labores de trabajo como cualquier otro compañero de ellos en obras públicas, por lo tanto el presidente municipal pone al análisis que se suspendan las compensaciones, además si alguien realiza un trabajo que destaque por encima del resto, su reconocimiento dependerá del jefe inmediato del empleado del H. Ayuntamiento, cabe mencionar también, que todos los trabajadores de carácter sindicalizado recibirán un aumento del 5% en general. Puesto este punto al análisis del H. cabildo y una vez discutido, se aprueba por todos y cada uno de ellos.

## ASUNTOS GENERALES.

En otro orden de ideas el secretario del ayuntamiento, el Dr. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN exhibe oficio a petición del PROFR. Salvador Peniche Hernández, este documento tiene como intención el respaldo del H. Cabildo ante la siguiente situación, En la publicación del Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De San Luis Potosí con fecha del 29 de Diciembre del 2015 donde se publica la ley de Ingresos del municipio de Cárdenas, S.L.P. para el ejercicio fiscal 2016, en la página 12, sección sexta, de los servicios del registro civil, en el artículo 22. Los servicios de registro civil causaran las siguientes cuotas: se observo un detalle en el apartado CONCEPTO, I. Registr4o de Nacimiento o Defunción, a) la primera acta , será de carácter gratuito, a lo que por decreto presidencial se sobre entiende que la primera acta de nacimiento será gratuita, pero no existe la formulación de la ley para en cuanto a la primera acta de defunción, así mismo se hace saber que la ley de ingresos del municipio de Cárdenas que se aprobó y que se envió al congreso del estado, no postula que la primera acta de defunción sea gratuita, el costo de este trámite está contemplado en el presupuesto de ingresos, por lo que solicitamos sea nuevamente discutido este punto. Siendo este punto aprobado por todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo para que sa remitido al congreso del estado para su corrección si fuese así.



Por un Cárdenas que sí es posible!!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 20:10 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRA

EL SINDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



en Cárdenas que sí los respaldan

AÑO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30833

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMIN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



03/03/2016

## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA No. 015/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:00 horas del día 30 de Marzo de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la quinceava Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a) Aumento de Salarios.
  - b) Monto destinado a la realización de la feria.
  - c) Conformación del Sistema Municipal de protección integral a niños.
  - d) Conformación del comité de adquisiciones.
5. Clausura de la Asamblea.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

H. Ayuntamiento 2015-2018



Ma. del Rocío Hdez Najera



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) Continuando con el orden del día, respecto al **inciso A**. El presidente municipal, el Ing. Pedro Alberto Tovar García, hace uso de la palabra y expone las siguientes peticiones realizadas por empleados del H. Ayuntamiento y menciona lo siguiente: se recibe solicitud de parte de la presidenta del SMDIF, la Lic. María Esther Pérez Martínez, quien solicita el incremento de la percepción salarial mensual de la Lic. Jessica Berenice Martínez Rodríguez, propone a consideración del cabildo un incremento quincenal de \$250 pesos antes del Impuesto, justificando este incremento con la dedicación y entrega de la Lic. Jessica quien además no estima en su tiempo para cooperar con el SMDIF. Por otra parte el mismo escrito solicita el incremento mensual de la percepción salarial de Laura Elia Gutiérrez Verde, quien se desempeña como terapeuta físico en UBR, proponiendo al cabildo un incremento de \$265 pesos quincenales antes del impuesto. Justificando este incremento directamente a la cantidad de pacientes que atiende. Continuando con este punto a si mismo se exhibe un documento enviado por la C. Dominica Maldonado Silva, el documento solicita un incremento en su percepción salarial, este incremento, lo justifica debido a que ahora es la encargada de la junta municipal de reclutamiento y con ello conlleva una mayor responsabilidad, que a la tarea que se le encomendó con anterioridad como personal auxiliar de la biblioteca municipal. En el mismo orden el presidente comenta también la necesidad de incrementar la percepción salarial de Juan Santillán quien actualmente se desempeña en este ayuntamiento como personal de protección civil, comenta que el C. Juan Santillán, tiene un sueldo de \$3000 pesos, por lo que considera conveniente a criterio del cabildo un ligero incremento quincenal. Una vez puesto a consideración de todos los integrantes del H. Cabildo se procede a la votación dando como resultado la Aprobación de manera unánime, por lo tanto quedan los incrementos de la siguiente manera:

- Lic. Jessica Berenice Martínez Rodríguez recibirá un aumento quincenal por la cantidad de \$250 pesos antes de impuesto.
- Laura Elia Gutiérrez Verde, recibirá un aumento quincenal por la cantidad de \$265 pesos quincenales, antes de impuesto.
- C. José Juan Santillán Castro, recibirá un aumento de \$200 pesos quincenales libres de impuesto.
- C. Dominica Maldonado Silva. Recibirá un incremento quincenal de 200 pesos contando el impuesto.

b), Continuando con el orden del día, respecto al **inciso B**. El presidente municipal, le hace del conocimiento a los integrantes del H. Cabildo la cercanía de la fecha para la realización de la feria municipal cardenense en su edición 2016, les explica que el lugar donde se llevara a cabo la feria será en las instalaciones del campo de base ball ferrocarrilero, que el día de la inauguración de la feria será el domingo 8 de Mayo y la clausura se realizara el día 15 de mayo del mismo año. Se calculo un monto máximo de \$1,000,000, monto que se pretende obtener, de los usos de piso de las atracciones mecánicas, entradas, bebidas, además de patrocinadores, por lo tanto pone al pleno del Cabildo el análisis sobre el presupuesto con que se partirá de inicio para la realización de la feria, el monto es de \$300,000, destaca el presidente que no será a fin de lucro, que se prevé que esta inversión sea recuperada, una vez hecho el balance financiero a termino de la feria. Los integrantes del H. Cabildo dan su aprobación económica en su totalidad.

Domingo José Sánchez

*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten scribbles]*

Maldonado Silva







# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 20:43 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

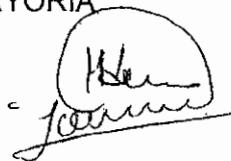
  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CARINGA PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

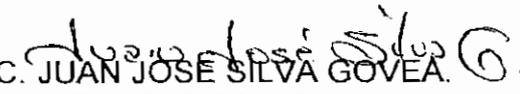
  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

EL SÍNDICO MUNICIPAL  
ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.

  
PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA  
C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

  
DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

  
PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que sí es posible!!!

AVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL.: (01 467) 87 30041 Y 87 30833

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



*Mano de Sr. Silva*

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA  
No. 016/2015-2018**

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:30 horas del día 09 de Abril de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Dieciseisava Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a) Cronista del Municipio.
  - b) Nominamiento departamento de Ecología.
  - c) Permiso de construcción tienda Coopel.
  - d) Información FERECA.
  - e) Corte de caja del mes de Marzo.
  - f) Incremento salarial del Secretario Particular.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Asamblea.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, mismo que es aprobada por unanimidad.

*[Handwritten signature]*

*Ma del Rocío Hernández Nájera*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



*Handwritten signature and vertical text: Juan de Dios Silva*

## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) Continuando con el orden del día, respecto al **inciso A**. El presidente municipal, el Ing. Pedro Alberto Tovar García, hace uso de la palabra y expone sustancialmente de la charla llevada a cabo con el profesor Miguel Ángel Guerrero Almazan, este, comento al presidente que a fungido en administración anteriores como cronista del municipio, solicitando por consiguiente sea tomado en cuenta para la Administración Publica que el preside con la misma encomienda y por consiguiente, tener una remuneración económica por el trabajo desempeñado. Una vez puesto al pleno del H. Cabildo, el regidor C. Abdón Pineda Salazar, hace uso de la palabra y comenta de la necesidad de convocar al profesor Miguel Ángel Guerrero Almazan a una próxima sesión de cabildo y de viva voz que comente acerca de sus experiencias como cronista del municipio así mismo como exponerle cuales son las expectativas que esta nueva administración requiere que un cronista del municipio tenga. Por consiguiente, este punto queda pendiente a tratar en una futura sesión de cabildo.

b), Continuando con el orden del día, respecto al **inciso B**. El presidente municipal, le hace del conocimiento a los integrantes del H. Cabildo sobre la necesidad de apertura un departamento de Ecología, propone que este departamento recaiga en la responsabilidad de el C. José Guadalupe Hernández González, además, explica el presidente, esta nueva figura será integrado a la nomina de personal eventual con la finalidad de no ser una responsabilidad económica constante para la tesorería del municipio. Comentado este punto, los integrantes del H. Cabildo dan su aprobación de manera económica en su totalidad para este acuerdo en lo particular.

c).- Continuando con el orden del día, haciendo uso de la palabra el presidente municipal, Ing. Pedro Alberto Tovar García, se dirige al H. Cabildo para explicarles que desde hace un par de meses, algunos agentes de la empresa mercantil Coopel se han acercado al H. Ayuntamiento a fin de promover, un permiso de construcción en el municipio de cárdenas, es conveniente mencionar también que el municipio de cárdenas no cuenta con un reglamento sobre construcción, por lo tanto a efectos de ley, el municipio toma como marco de referencia el reglamento de construcción del gobierno del estado de San Luis Potosí, prosiguiendo con la explicación el presidente municipal, hace hincapié que este reglamento del gobierno del estado, de manera explícita, hace requerimiento de cajones de estacionamiento por construcción para este tipo de tiendas, pero también es claro que este tipo de permisos se han otorgado para la misma empresa, sin el requerimiento de los cajones de estacionamiento, un ejemplo claro es el de nuestro vecino municipio de Rio Verde, San Luis Potosí, es necesario comentar también que la empresa se compromete a contratar personal de el municipio de cárdenas para las labores de construcción y edificación de la misma, así mismo una vez que esté lista para abrir las puertas al público se compromete también en la contratación de ciudadanos cardenenses. Una vez Analizado se determina por unanimidad del H. Cabildo la aprobación para que se otorgue el permiso de construcción a tienda coopel sin el requerimiento de cajones de

*Handwritten signature and vertical text: Juan de Dios Silva*





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



estacionamiento, bajo el compromiso que sea una empresa responsable socialmente con el municipio de Cárdenas y que además contrate cardenenses para la edificación de la tienda y que una vez que esté terminada, también sea gente cardenense la que labore dentro de ella, así mismo se extiende la indicación del H. Cabildo a que se le haga una invitación al Ing. Encargado de la planeación y construcción de la tienda coopel para que en una futura sesión de cabildo poder profundizar en el tema.

d) Continuando con el orden del día, respecto al inciso D. Siendo las 19:45 horas, se integran a la sesión el profesor Francisco Javier Macías Domínguez, C. Rebeca Irene Medina Morales y el C. Raúl Alejandro Méndez Galván, estas personas antes mencionadas se desempeñan como directores de departamento en la actual administración Pública del Municipio de Cárdenas que además se les otorga la responsabilidad de ser los organizadores principales y promotores de la feria regional cardenense en su periodo 2016, la participación de ellos en la sesión de cabildo es de raíz informática, entre las cosas a destacar sobre la organización de la FERECA2016, es que se a puesto mucho énfasis en aprovechar y eficientizar el recurso para la contratación de artistas y otros insumos, se menciona que hubo un cambio de última hora, se contrato al grupo los tres tristes tigres en lugar de el norteño debido a que los costos estaban por encima de nuestra capacidad de pago, por consiguiente al día de hoy la lista de artistas quedara de la siguiente manera.

- OSMAR DE LA ROSA
- GIGANTE DE AMERICA
- SONORA DINAMITA
- SHOW DE PEPPA PIG
- RONDALLA ALBORADA
- TRES TRISTES TIGRES

Los costos a la entrada general estarán entre los \$ 20 y \$ 30 pesos. Se comenta también por parte de los organizadores que se entrego la convocatoria a las diferentes instituciones educativas, dif, bomberos, asociación de charros, de esta convocatoria resultara quien tenga el nombramiento de Reyna de la FERECA, se contempla que el día 29 de Abril sea la caravana por las distintas calles del municipio con las candidatas y el día 6 de Mayo la presentación formal, concluyendo con esto la participación.

e) A las 20:45 hrs se integra a la sesión el Tesorero municipal C.P. Carlos Lozano Chaves Continuando con el orden del día, el funcionario antes mencionado, realiza la presentación del corte de caja por parte de tesorería municipal correspondiente al mes de Marzo.

Mes de Marzo 2016

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Resultados.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
5. Estado Analítico del Activo
6. Estado Analítico del Pasivo
7. Balanza de Comprobación

H. Ayuntamiento 2015-2018



M. del Rosario Pineda Mejera

*[Handwritten signature]*

3  
2  
1  
2  
3  
7

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



- 8. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.
- 9. Estado del Ejercicio del Presupuesto de los Egresos.
- 10. Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto.
- 11. Clasificación Económica.
- 12. Analfítico Mensual de Ingresos Recaudado.
- 13. Estado Analítico de Ingresos.
- 14. Analfítico Mensual de Egresos Pagados.
- 15. Notas a los Estados Financieros.

Dando el contenido a Explicar de manera impresa a todos y cada uno los integrantes del H. Cabildo, una vez analizado- y discutido, se aprueba por unanimidad de manera económica en su totalidad.

f) En uso de la palabra el presidente municipal pone a consideración del H. Cabildo, que el profesor Gamaliel Salinas Castro quien se desempeña como Secretario Particular del presidente municipal, reciba un incremento en la percepción salarial mensual, el presidente propone que este incremento sea de \$300 pesos quincenales, haciendo uso de la palabra el regidor. C. Abdorr Pineda Salazar, propone que el incremento quincenal sea de \$500 incluyendo el impuesto, justificando este incremento a que la disposición del secretario particular es buena, asi como el trato a la personas que vienen a la presidencia municipal a una audiencia con el presidente municipal o cualquier otro tramite, hecho el análisis correspondiente, el H. Cabildo decide de manera unánime aprobar el incremento en la percepción mensual del secretario particular.

*Handwritten signature and notes on the left margin.*

*Handwritten notes and signatures on the right margin.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 21:50 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA: ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

SECRETARIA: DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN ENAS, S.L.P.  
ADMON. 2015-2018

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PIÑEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

No. 017/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 15:00 horas del día 18 de Abril del 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la decimo séptima Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - à. Presentación y Análisis del Convenio General ante la CEGAIP
5. Clausura de la Asamblea.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Síndico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que sí es posible!!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) a las 15:08 hrs se integra a la sesión el Ing. Elías Humberto Hattem Martínez quien se desempeña como jefe de la Unidad de Información en la actual administración , el funcionario público antes mencionado, explica sobre dos oficios de parte de la CEGAIP donde de manera directa se sanciona de manera Administrativa al C. Elías Humberto Hattem Martínez y al C. Pedro Alberto Tovar García Presidente Municipal de Cárdenas, San Luis Potosí, y a él C. Arturo Piña Aguilar ex presidente municipal de Cárdenas, S.L.P. destaca el Ing. Elías Humberto Hattem que la primer sanción deriva de la poca información que el ex jefe de la unidad de información subía al sistema correspondiente y que se sumó a que el periodo de revisión que le corresponde a esta nueva Administración 2015- 2018 fue calificada en el sistema utilizado por la Administración anterior y que no era a la cual vacía la información el C. Elías Humberto Hattem Martínez. Comenta también que el segundo oficio CEGAIP-PISA-107/2016-2, documento que en base al acuerdo CEGAIP-143/2016.S.E aprueba por unanimidad iniciar el procedimiento para la imposición de sanciones en contra del C. presidente municipal, Pedro Alberto Tovar García y contra el expresidente el C. Arturo Piña Aguilar, este procedimiento deriva de no aportar lo necesario para firmar el convenio General de Colaboración CEGAIP, prosiguiendo, hace uso de la palabra el C. Pedro Alberto Tovar García, y pone sobre el pleno del H. Cabildo la necesidad de que el H. Ayuntamiento de Cárdenas se comprometa y garantice la transparencia del municipio, por lo tanto pone a votación del H. Cabildo se firme el convenio General de Colaboración con la CEGAIP, una vez hecho el análisis, el H. cabildo aprueba de manera unánime que el H. Ayuntamiento del municipio de Cárdenas celebre el contrato que le permita ponerse al corriente en materia de transparencia, este convenio permite la expansión, desarrollo y difusión de los derechos de acceso a la información y de protección de los datos personales en el Estado de San Luis Potosí.

H. Ayuntamiento 2015 2018



Por un Cárdenas que sí es posible!!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 15:45 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

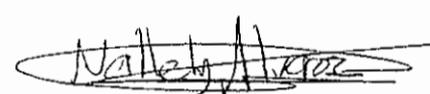
  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMÓN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

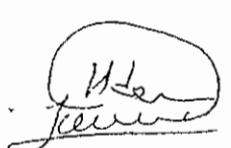
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

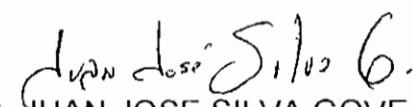
EL SINDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

  
PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

  
C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

  
DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

  
PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que sea mejor

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30033



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

No. 018/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 19:30 horas del día 29 de Abril de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Dieciochoava Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a) Incremento en la percepción salarial, personal del C.E.R.E.D.I
  - b) Convenio de coordinación con la secretaria del trabajo y previsión social.
  - c) Nombramiento a calle.
  - d) Gestor de descuentos médicos.
  - e) Fereca.
5. Clausura de la Asamblea.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

*Juan José Silva Govea*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Luisa Nallely Álvarez*

*Ma del Rocío Hdz. Najera*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



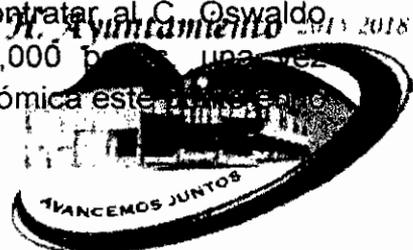
## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) Continuando con el orden del día, respecto al **inciso A.** Hace uso de la palabra el presidente municipal. C. Pedro Alberto Tovar García y expone ante el pleno del cabildo dos solicitudes recibidas, una firmada por la C. Ma. de los Ángeles Almazan Ibarra quien se desempeña como cocinera en la cárcel distrital y la otra solicitud por la C. María de los Ángeles Ríos Banda quien se desempeña como celadora. Ambas solicitudes manifiestan por parte de las firmantes un incremento en la percepción salarial mensual, debido que el salario mensual de las dos personas antes mencionadas es de \$1503.28 , por lo tanto una vez comentado y analizado este punto, por decisión unánime el H. Cabildo del municipio de Cárdenas S.L.P. vota a favor de que reciban un incremento mensual del 5% ya que son de las personas empleadas por el H. Ayuntamiento que cuentan con los salarios más bajos.

b), Continuando con el orden del día, respecto al **inciso B.** El presidente municipal, solicita la aprobación del H. Cabildo para la firma de un convenio de colaboración con la secretaria del trabajo y previsión social en su programa estímulo a la aportación Municipal 1x1 y una vez que esta se apruebe, de ser así el caso, se procederá a la firma de este convenio con todos los beneficios y obligaciones. Comentado este punto, los integrantes del H. Cabildo dan su aprobación de manera económica en su totalidad para este acuerdo en lo particular.

c).- Continuando con el orden del día, haciendo uso de la palabra el presidente municipal Ing. Pedro Alberto Tovar García, se dirige al H. Cabildo. Para informarles sobre una solicitud recibida a la secretaria general, donde el C. José Guadalupe García Ibarra y otro grupo de personas solicitan al pleno ponerle nombre a una calle que ausenta del mismo y que está ubicada en la colonia las palmitas, a propuesta de los solicitantes. Una vez Analizado se determina por unanimidad del H. Cabildo la aprobación para nombrar a la calle solicitada. Los pinos.

d) Continuando con el orden del día, respecto al **inciso D.** El Presidente municipal Pedro Alberto Tovar García expone al pleno del Cabildo, que hace un par de meses, se entrevistó con el C. Oswaldo Hernández López, quien se desempeña como gestor de descuentos médicos en la capital del estado de San Luis Potosí, durante este tiempo a mostrado la capacidad para auxiliar a las personas canalizadas hacia el por medio del SMDIF del municipio de Cárdenas. S.L.P. una de sus principales funciones como gestor, radica en conseguir descuentos a los pacientes que se tratan en el hospital central morones prieto, así mismo como agilizar las citas. Esto trae un beneficio para el SMDIF que utilizando poco recurso económico puede ayudar a más personas. Continuando el presidente municipal solicita la aprobación del H. Cabildo para contratar al C. Oswaldo Hernández López con una percepción salarial mensual de \$4,000 por una vez analizado- y discutido, se aprueba por unanimidad de manera económica este acuerdo en particular.



Ver del caso Hdz Nejerca

Por un Cárdenas que sí es posible!!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



e) Continuando con el orden del día, haciendo uso de la palabra el presidente municipal, Ing. Pedro Alberto Tovar García, se dirige al H. Cabildo, y manifiesta que conforme al Acta de Asamblea ORDINARIA # 016/2015-2018 de fecha 09 de Abril de 2016 en el inciso D, Se tomo a consideración de quienes integrarian el carácter de organizadores principales y promotores de la Feria Regional Cardenense , que se celebrara el proximo mes de Mayo del presente Año , en dicha Acta se establecio que los costos en la entrada general estarian entre los \$ 20 y \$30 pesos, por lo que haciendo un analisis de la situacion economica que impera en nuestro municipio, y una vez que se dialogo con los Artistas que en su momento seran parte de las presentaciones en el teatro del pueblo, teniendo una respuesta favorable por parte de estos, en cuanto al costo de sus servicios, es que propongo ante este cuerpo colegiado que no tenga costo alguno los respectivo a la entrada general en la proxima feria edición 2016, por lo que una vez que se discute la propuesta del presidente municipal, los integrantes de este Honorable Cabildo acuerdan de manera unanime la aprobación de este punto en lo particular.

*Vallejo Avila*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*Ma del Rocío Hdz Najera*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*Don José Silva C.*

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**



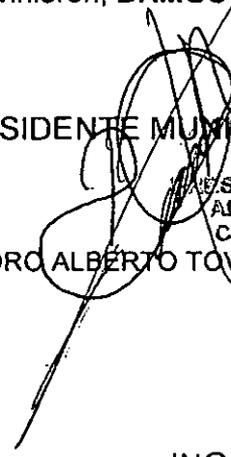
# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 18:50 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

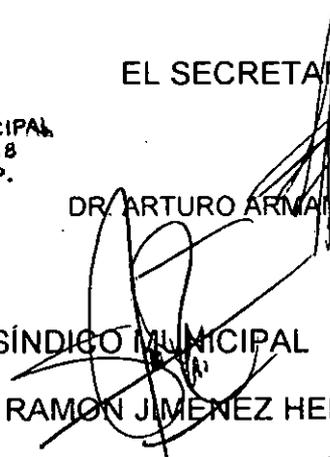
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

  
RESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

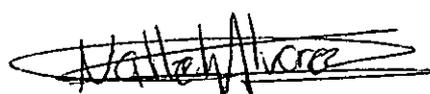
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA



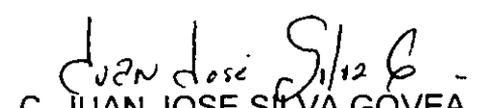
C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR



DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR



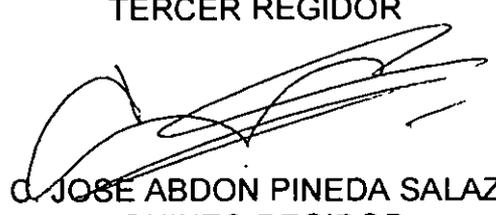
C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR



PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR



C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR



H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que sí es posible!!!

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30833

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA No. 019/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:30 horas del día 10 de Mayo de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Decimonovena Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a) Corte de Caja del mes de Abril.
  - b) Incrementos Salariales.
  - c) Licencias de Venta de Cerveza.
  - d) Gastos funerarios a trabajador de Apascar.
5. Clausura de la Asamblea.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

Mar. del Rocio Hac Njjan

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que sí es posible!!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) Continuando con el orden del día, respecto al **inciso A.** A las 16:45 hrs se integra a la sesión el Tesorero municipal C.P. Carlos Lozano Chaves Continuando con el orden del día, el funcionario antes mencionado, realiza la presentación del corte de caja por parte de tesorería municipal correspondiente al mes de ABRIL.

Mes de ABRIL 2016

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Resultados.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
5. Estado Analítico del Activo.
6. Estado Analítico del Pasivo.
7. Balanza de Comprobación.
8. Estado de Situación Financiera.
9. Estado de Resultados.
10. Estado de Flujo de Efectivo.
11. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
12. Estado Analítico del Activo.
13. Estado Analítico del Pasivo.
14. Balanza de Comprobación

Dando el contenido a Explicar de manera impresa a todos y cada uno los integrantes del H. Cabildo, una vez analizado- y discutido, se aprueba por unanimidad de manera económica en su totalidad.

b), Continuando con el orden del día, respecto al **inciso B.** El presidente municipal, le hace del conocimiento a los integrantes del H. Cabildo sobre la necesidad de Incrementar la percepción salarial de las siguientes empleadas del municipio: María Elena Amaro Trejo, María de Lourdes Carreón Rodríguez, Juana María Torres Muñoz, Rebeca Báez Cano, Beatriz Eugenia Calderón Jiménez y Gloria Guerrero Tello, este incremento comenta el presidente municipal se justifica a que son personas con amplia disponibilidad laboral Comentado este punto, los integrantes del H. Cabildo dan su aprobación de manera económica en su totalidad para este acuerdo en lo particular otorgando un incremento salarial mensual del 5% a su salario.

c).- Continuando con el orden del día, haciendo uso de la palabra el presidente municipal Ing. Pedro Alberto Tovar García, se dirige al H. Cabildo para explicarle que en una sesión del consejo de seguridad del mes de abril, expuso el Director del departamento de Alcoholes el C. Ignacio Zapata Torres, que existen varias licencias de venta de alcohol que presentan más de 1 año de vencidas, además de que muchas de estas también no cuentan con un expediente que acredite al titular del permiso, comentó también que después de haber una revisión de los que existen licencias cuya dirección del expendio de la venta de alcohol es sobre de la Dirección de Comercio Exterior y Turismo.

Ha. del Sr. Carlos Lozano Chaves



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Para concluir con su comentario el Director de Alcoholes explica que una vez consultado en la ley estatal y federal de Alcoholes, dictamina la ley que en esos casos específicos como los que el comenta, se deberá de dar por cancelada la licencia, además esto permite al municipio tener un mejor control de los lugares donde se venden bebidas alcohólicas. Una vez Analizado se determina por unanimidad del H. Cabildo la aprobación para que se cancelen las licencias de venta de cerveza que existan en el municipio de Cárdenas que no cumplan con los requerimientos que la ley estatal y federal de Alcoholes establezcan.

d) Continuando con el orden del día, respecto al inciso D. El Presidente municipal Pedro Alberto Tovar García que en el mes pasado de Abril lamentablemente falleció la Sra. Madre del ex empleado del municipio Josué Cardozo quien se desempeñaba como auxiliar del contralor interno, y que actualmente se desempeña como auxiliar contable en el organismo operador del agua potable del municipio de Cárdenas, S.L.P. Comenta el presidente que de manera solidaria propone a consideración del cabildo dar una aportación económica que ayude a solventar los gastos funerarios, una vez analizado- y discutido, se aprueba por unanimidad de manera económica en su totalidad dando un rango de ayuda económica entre los 5mil y siete mil pesos de acuerdo a la solvencia económica de tesorería en el momento.

Sr. del H. Cab. 1100. Nuyera

H. Ayuntamiento 2015-2018





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 21:50 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ALB. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ALB. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

EL SINDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



¡¡¡ Con Cárdenas nada es imposible!!!

OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30433

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018,  
POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS  
UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE  
LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL  
MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

No. 020/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:00 horas del día 12 de Mayo de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Décimo segunda Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

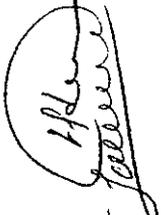
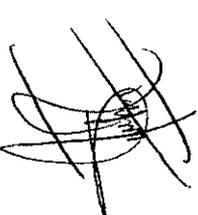
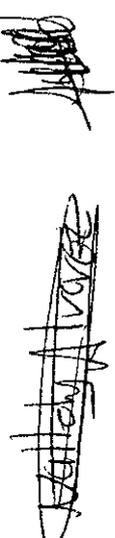
1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a) Planta tratadora de aguas negras.
  - b) Permiso de construcción y demolición para coopel.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Asamblea.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

Ma del Rocío Hatz Nájera



*Per un Cardenas que sí es posible!!*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) En uso de la palabra el presidente municipal el Ing. Pedro Alberto Tovar García comenta sobre la importancia que radica en la construcción de una planta tratadora de aguas residuales para el municipio de Cárdenas, continua su comentario explicando sobre los acuerdos efectuados con los gobiernos estatal y federal, a fin de conveniar el costo total de la inversión, prosigue en que de manera inicial el municipio de Cárdenas S.L.P. tenía que aportar la cantidad de \$1,600,000, pero al día de hoy esta cantidad se ha reducido a la aportación de \$800,000 por parte del municipio, a su vez este tema fue también de punto de discusión por el consejo de desarrollo social quien aprobó de manera unánime la aportación por la cantidad de los 800,000 que saldrán del fondo de infraestructura social municipal (FISM) por lo que el presidente municipal pone a discusión y análisis al pleno del cabildo la autorización para ejercer la cantidad de \$800,000 para la construcción de la primera etapa de la planta tratadora de aguas residuales, una vez puesto al análisis el H. Cabildo, se aprueba en su totalidad de manera económica este punto en específico.

b) Continuando con el orden del día se integra a la sesión el Arquitecto Noriega, quien se encarga de dar forma a la construcción de la tienda departamental Coopel, dando una proyección de la planeación a construir y además en tanto impreso a cada uno de los integrantes del H. Cabildo, de la charla llevada con el Arquitecto se destaca que esta tienda coopel tendrá una infraestructura interna y externa totalmente diferente al resto de las ubicadas en la Zona Media, contara con banco y será una tienda departamental completa y no parcial como en otros entes municipales, además comenta que la tienda coopel generara de manera directa 70 empleos directos y otros tantos indirectos en el proceso de sus construcción que tardara un periodo aproximado de 5 meses contando también con una donación anual en especie al SMDIF como parte de su filosofía de ser una empresa socialmente responsable, por lo tanto el presidente municipal Ing, Pedro Alberto Tovar García, pone a consideración del pleno del cabildo, el otorgar la licencia para la construcción y demolición a la empresa coopel. una vez discutido y analizado este Asunto es votado de manera económica por los Integrantes del H. Cabildo y por lo tanto es aprobado por unanimidad.

Jose 2015

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. del Rocio Hdz Nájera

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



*Jose Juan*

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 20:00 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. PEDRO ALBERTO GONZALEZ GARCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

EL SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



*Por un Cárdenas que sí es posible!!*

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADM. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

No. 021/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 19:00 horas del día 25 de Mayo de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Vigésimo primera Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a) Informe FERECA en materia de Seguridad Publica.
  - b) Gestor en materia de salud.
  - c) Incrementos Salariales.
5. Clausura de la Asamblea.

*M. de la Cruz Hdez Najera*

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que sí es posible!!**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) Continuando con el orden del día, respecto al inciso A. A las 19:10 hrs se integra a la sesión el Director de Seguridad Publica el C. Eduardo Peña Sánchez quien comenta de manera precisa todo lo relacionado a la seguridad pública durante la Feria Regional Cardenense, siendo lo más relevante que se integraron al apoyo elementos de la plantilla de veladores municipales, riñas controladas cuyos causantes fueron puestos a disposición del juez calificador, encontrando una problemática en la certificación de los detenidos, así mismo de una persona que logro ingresar una arma de fuego y que además efectuó disparos en dos personas con quienes tenia antecedentes de altercados, quedando en detención un posible cómplice. Una vez terminado el informe todos y cada uno de los regidores como el presidente municipal mismo, mayor planificación y tomar más y mejores medidas no solo en los eventos, si no en la cotidianidad, que garantice un estado de seguridad de la sociedad cardenenses.

b).- Continuando con el orden del día, haciendo uso de la palabra el presidente municipal, Ing. Pedro Alberto Tovar García, se dirige al H. Cabildo para explicarles que en una sesión de cabildo anterior puso ante el pleno, la posibilidad de integrar a un gestor en materia de salud, entre las principales actividades a realizar será la de gestionar descuentos, concertar citas con prioridad en personas atendidas en el Hospital General "Morones Prieto" ubicado en la capital del estado de San Luis Potosí, una vez que este tema fue aprobado se solicita en esta vigésimo primera sesión hacer la corrección del nombre del gestor que ingresara a la nomina del municipio de Cárdenas con una percepción mensual de \$4mil pesos mensuales, el nombre correcto de el gestor es José de Jesús Margarito Hernández Piña, quedando aprobado por unanimidad del pleno del cabildo y asentado en esta acta de sesión.

c), Continuando con el orden del día, respecto al inciso C. El presidente municipal, le hace del conocimiento a los integrantes del H. Cabildo sobre la necesidad de Incrementar la percepción salarial de las siguientes: Todo el Personal jubilado, C. Gibran Estrada Orta quien actualmente se desempeña como el Director del Servicio Municipal del Empleo, C. José Luis Monroy Torres, quien actualmente se desempeña como el director de la Biblioteca Municipal, C. Allan Martínez quien se desempeña como el responsable de la Tele aula, C. Esteban Clemens quien actualmente se desempeña como responsable de dar mantenimiento al computo e impresoras y servicio de mensajero, Comentado este punto, los integrantes del H. Cabildo dan su aprobación de manera económica en su totalidad para este acuerdo en lo particular otorgando un incremento salarial que quedara de la siguiente manera:

*Ma. del Rocío Holz Najera*

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento 2015-2018



*Por un Cárdenas que si es posible!!!*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Todo el personal Jubilado, C. José Luis Monroy Torres, Allan Martínez y Esteban Clemens recibirán un incremento en la percepción mensual del 5% y el C. Gibran Estrada Orta recibirá un incremento en la percepción salarial de \$1000 pesos ya que contribuye de manera eficaz en otras áreas importantes para el desempeño del H. Ayuntamiento.

M. del Rosario Hde Najera

H. Ayuntamiento 2015-2018





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 21:00 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

SECRETARÍA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

Aparecerás

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cardenas que si es posible!!!**

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30033

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMIN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

No. 022/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 19:00 horas del día 29 de Mayo de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Vigésimo Segunda Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a) Autorización para solicitar al C. Dr. Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado, el cambio inmediato de internos (procesados y sentenciados) a los Centros Estatales de Reinserción Social, en razón de que las instalaciones que actualmente ocupa la cárcel distrital no cumplen con lo previsto en las Reglas mínimas para el Tratamiento de Reclusos, conocida como Reglas Mandela, al no contar con áreas destinadas a brindar a los internos: educación, alimentación, trabajo y salud.
  - b) Autorización para solicitar al C. Dr. Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado, determine conforme a las atribuciones que le otorgan el artículo 80 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la PROCEDENCIA o NO del CIERRE DEFINITIVO del CE.RE.DI. del municipio de Cárdenas, S.L.P.; y de resultar procedente se tomen las medidas para el uso inmediato de sus actuales instalaciones.

5. Clausura de la Asamblea.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto ~~Alvarado~~ <sup>García</sup> Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María de los Ríos Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Coyote, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Síndico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

Muñoz / Coar / Hdz Nájera



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

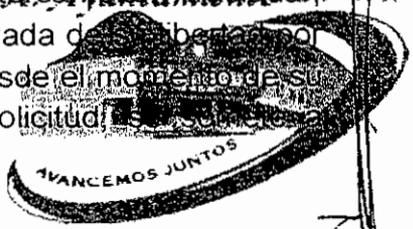
a) Para iniciar con el presente punto del orden del día solicita la palabra el Presidente Municipal CIUDADANO INGENIERO PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, quien para mejor entendimiento da cuenta del oficio número SSP/2360/2016, signado por el general de BGDA. D.E.M: RET. Arturo Gutiérrez García, recibido con fecha del año en curso, mediante el cual hace llegar al suscrito un diagnostico de los CE.RE.DI.s, derivado de la propuesta contenida en el oficio numero SEGOB/CNS/OADPRS/CNSP/871/2016 y signado por el secretario Ejecutivo en la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario en México Lic. Rubén Fernández Lima, y derivado de lo anterior, explica que es el Estado quien establece la infraestructura de la Cárcel Distrital, la cual se encuentra en este momento en condiciones no favorables para albergar a los internos, es decir no cumple con los requerimientos establecidos en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, conocida como Reglas Mandela; ya que no se cuentan con áreas destinadas a brindar a los internos educación, alimentación, trabajo, salud, lo cual se traducen en una vulneración a los derechos fundamentales de los internos; expresa, que la Administración Municipal, no cuenta con la capacidad jurídica, presupuestaria, ni física para adecuar las instalaciones de forma inmediata, por lo cual procedente sería **solicitar** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, lleve a cabo el cambio inmediato de internos ( procesados y sentenciados) a los Centros Estatales de Reinserción Social, en términos de lo previsto en el artículo 80 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que establece que son atribuciones del Gobernador, entre otras, organizar el sistema penitenciario en el Estado, así como determinar el lugar y establecimiento donde los sentenciados deban cumplir las penas de prisión impuestas por los jueces o tribunales; en relación con el numeral 41 QUATER de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado que previene que es al Estado a quien le corresponde planear, organizar y ejecutar programas relativos al sistema Penitenciario y de menores infractores, así como administrar el sistema penitenciario, aplicando el modelo de reinserción social, y tramitar por acuerdo del Gobernador el traslado de internos; estos fundamentos aunados al contenido del Artículo 16 fracciones I, inciso a), II inciso b), III incisos a), b) y c) de la Ley de Ejecución de Medidas cautelares; Penas, y Medidas de Seguridad para el Estado de San Luis Potosí que señalan como facultades de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social para ejecutar las medidas cautelares de prisión preventiva, vigilar y coordinar la ejecución las penas y medidas de seguridad, además de organizar, supervisar y administrar los establecimientos penitenciarios en el Estado y sobre todo **intercambiar, trasladar, custodiar, vigilar y brindar tratamiento a toda persona que fuere privada de libertad por orden de los tribunales del Estado o de la autoridad competente, desde el momento de su ingreso a cualquier establecimiento.** Después de formulada la solicitud, se suscribe la votación siendo aprobada por unanimidad.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Don Jose Silva C. No del caso Hdz Najera*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Por lo que una vez que ha sido aprobado el presente punto. Solicitan los CC. Miembros del Cabildo al Presidente Municipal gire de forma inmediata la solicitud correspondiente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con conocimiento al Secretario de Seguridad Pública del Estado, al Secretario General de Gobierno y al Director General de Prevención y Reinserción Social.

COMO PUNTO V DEL ORDEN DEL DIA.- Continuando con el orden del día se concede el uso de la voz al Presidente Municipal CIUDADANO INGENIERO PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA quien pide autorización para solicitar al C. Dr. Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado, determine conforme a las atribuciones que le otorgan el artículo 80 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la PROCEDENCIA o NO del CIERRE DEFINITIVO del CE.RE.DI. Del municipio de Cárdenas; S.L.P.; ya que como quedo establecido en el punto que antecede, las actuales condiciones del CE.RE.DI. no son favorables para albergar a los internos, es decir, no cumple con los requerimientos establecidos en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, conocida como Reglas Mandela; ya que no se cuentan con áreas destinadas a brindar a los internos educación, alimentación, trabajo, salud, lo cual se traducen en una vulneración a los derechos fundamentales de los internos; expresa que la Administración Municipal, además de no tener facultades en esta materia, no cuenta con la capacidad jurídica, presupuestaria, ni física para adecuar las instalaciones de forma inmediata, además explica al Cabildo que de resultar procedentes se tomen las medidas necesarias para el uso inmediato de sus actuales instalaciones.- Después de la solicitud se somete a votación siendo aprobada por unanimidad.

Por lo que una vez que ha sido aprobado el presente punto, solicitan de nueva cuenta los regidores al Presidente Municipal gire de forma inmediata la solicitud correspondiente ala Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con conocimiento al Secretario de Seguridad Pública del Estado, al Secretario General de Gobierno y al Director General de Prevención y Reinserción Social.

*Ala del Cocido Hde Najera*

*H. de Tovar*

*[Handwritten signatures]*

H. Ayuntamiento 2015-2018



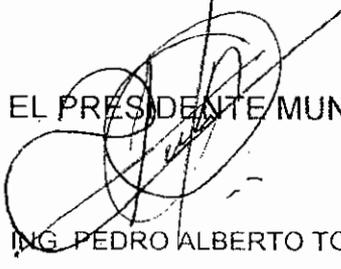
Por un Cárdenas que sí es posible!!



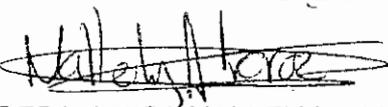
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



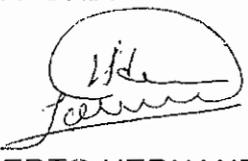
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados; siendo las 20:20 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

  
EL SÍNDICO MUNICIPAL  
ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA  
PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

  
EL SÍNDICO MUNICIPAL  
ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA  
C. MA. DEL ROCÍO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

  
DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

  
PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR



*Por un Cárdenas que sí es posible!!!*

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P.



## 2015 - 2018

### ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

#### No. 023/2015-2018

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Juan José Silva G.  
Ma del Rocío Hdez Najera*

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 09:10 horas del día 09 de Junio de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la quinceava Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a) Cambios de directores.
  - b) Reglamento de Seguridad Pública.
  - c) Presentacion del Corte de Caja correspondiente al mes de Mayo.
5. Clausura de la Asamblea.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

#### 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) Continuando con el orden del día respecto al inciso A. El presidente municipal, el Ing. Pedro Alberto Tovar García, hace uso de la palabra y expone lo siguiente: Debido al cierre del CE. RE. DI. El municipio se ve en la necesidad de hacer los ajustes necesarios con respecto a las direcciones, por lo tanto propone al pleno del Cabildo que el C. Enrique Álvarez quien se desempeñaba como Director Administrativo del CE.RE.DI. pase a ocupar la Coordinación de IMPOJUVE y a su vez el Coordinador de IMPOJUVE el C. Celso David Martínez pasará al departamento de Desarrollo Social y cuyo nombramiento será el de corrdinador de Hábitat, por consiguiente, sugiere el presidente municipal Enrique Álvarez tendra la misma percepción salarial que el ex coordinador de IMPOJUVE Celso David Martínez recibirá una percepción salarial mensual de \$8075. Una vez puesto a consideración de todos los integrantes del H. Cabildo se procedió a votación dando como resultado la aprobación de manera unánime





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



b) Continuando con el orden del día, respecto al **inciso B**. El presidente municipal, le hace del conocimiento a los integrantes del H. Cabildo sobre el reglamento que se precisó para el municipio de Cárdenas en materia de Seguridad Publica, continua el comentario en decir que este reglamento ya fue aprobado con anterioridad en una sesión de cabildo anterior y que reglamento ya fue revisado por las personas correspondientes de la CEFIM y que por lo tanto debe ser ratificado en esta nueva sesión para que a su vez siga el curso determinado a fin de que sea publicado en el periódico oficial del estado. Una vez analizado y dado a cada uno de los integrantes del pleno del cabildo un reglamento de seguridad, se decide, posponer su aprobación para retomar el tema en una nueva sesión, a fin de analizar de manera profunda el reglamento.

f) a las 11:00 horas se integra a la sesión el Tesorero municipal C.P. Carlos Lozano Chaves Continuando con el orden del día, el funcionario anteriormente mencionado, realiza la presentación del corte de caja por parte de tesorería municipal correspondiente al mes de Mayo.

Mes de Mayo 2016

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Resultados.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
5. Estado Analítico del Activo.
6. Estado Analítico del Pasivo.
7. Balanza de Comprobación
8. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.
9. Estado del Ejercicio del Presupuesto de los Egresos.
10. Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto.
11. Clasificación Económica.
12. Analítico Mensual de Ingresos Recaudado.
13. Estado Analítico de Ingresos.
14. Analítico Mensual de Egresos Pagados.
15. Notas a los Estados Financieros.
16. Pólizas Presupuestales N.- P01577

Dando el contenido a Explicar de manera impresa a todos y cada uno los integrantes del H. Cabildo, una vez analizado- y discutido, se aprueba por unanimidad de manera económica en su totalidad.

### ASUNTOS GENERALES.

Haciendo uso de la palabra el presidente municipal solicita a la regidora con comisión de Hacienda Luisa Nayelli Álvarez Lara que en una próxima sesión de cabildo, presente un informe sobre ingresos y egresos de la feria regional cardenense en su edición 2016, a lo que el pleno del cabildo mostro su conformidad.

Ma del Rocío Hdz Najera  
 [Signature]

[Signature]  
 Juan Jose Silva G.

[Signature]

[Signature]

H. Ayuntamiento 2015 - 2018





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 12:00 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

EL SINDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



*Por un Cárdenas que si es posible!!!*

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL,  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

No. 024/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 10:00 horas del día 23 de Junio de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Vigésimo Cuarta Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a) Policía Municipal.
  - b) Reglamento Policía Municipal.
  - c) Cronista Municipal.
  - d) Prima Vacacional.
  - e) Reformas en diferentes artículos de la constitución Política del Estado Libre Y soberano de San Luis Potosí.
5. Clausura de la Asamblea.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures of Luisa Nallely Álvarez Lara, Arturo Armando Hernández Barragán, María del Rocío Hernández Nájera, Juan José Silva Govea, María Victoria Salas Prado, José Abdón Pineda Salazar, and Eduardo Ramón Jiménez Hernández]*



Por un Cárdenas que sí es posible!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) Para iniciar con el presente punto del orden del día solicita la palabra el Presidente Municipal CIUDADANO INGENIERO PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, solicita la presencia del Comandante de la Policía Municipal de Cárdenas San Luis Potosí, C. José Alberto Hernández Madrid, quien se integra a la sesión a las 10:08.am, se presenta con los integrantes del H. Cabildo, a quienes además se les da un tanto donde aparece impreso el curriculum vitae del C. José Alberto Hernández Madrid, nuevo comandante de la policía municipal, en esta reunión los integrantes del cabildo, solicitan al nuevo comandante, se restablezca de manera permanente la campaña a favor del uso del casco a quienes circulan en motocicleta, así mismo se hace hincapié por parte de los integrantes del Cabildo en que se debe de mejorar la imagen que tiene la policía ante la sociedad, que tengan esa sensibilidad y el criterio oportuno para saber manejar las situaciones. Por lo que el C. José Alberto Madrid se compromete actuar conforme a las peticiones, así mismo informa que se están haciendo los esfuerzos correspondientes por recuperar una patrulla y un arma de fuego que fueron confiscadas en administración pasada ante el juzgado del distrito. Continuando con este punto el presidente municipal comenta y pone su comentario a discusión del pleno del Cabildo que el C. José Alberto Hernández Madrid, reciba una gratificación mensual de \$5000, continua diciendo también que se integraran en los próximos días 4 elementos nuevos enviados por la policía estatal quienes se adhieren a la policía municipal, estos elementos todos vienen al municipio a reforzar el trabajo y que cuentan todos y cada uno de ellos con los exámenes de control y confianza aprobados, dichos elementos tendrían una remuneración mensual de \$ 2000 pesos. Una vez Después de formulada la solicitud, se somete a votación siendo aprobada por unanimidad.

b) Como punto B del orden del día; el Presidente Municipal. C. Pedro Alberto Tovar García expone a los integrantes del pleno del Cabildo que se cuenta con un reglamento para la policía municipal, de donde derivara el buen funcionamiento de la misma corporación así como sancionar las faltas cometidas por los integrantes de la misma, este reglamento alude el presidente ya fue revisado por la CEFIM. Por consiguiente somete a votación la aprobación para darle el curso natural de cualquier reglamento y publicarlo en el periódico oficial del estado. Por lo que el pleno del cabildo después de analizarlo aprueba de manera unánime este punto.

c) Continuando con el orden del día se integra a la sesión el profesor Miguel Ángel Guerreo Almazan siendo las 11:30 hrs, solicita al pleno del Cabildo ser tomado en cuenta como el cronista municipal, argumentando que tiene la capacidad y la experiencia que se ocupa en dicho cargo, en respuesta a su solicitud el pleno de cabildo en general se permite hacer algunas recomendaciones de ser aprobada su solicitud

*[Handwritten signatures and notes]*  
 H. Ayuntamiento  
 Pedro Alberto Tovar García  
 Miguel Ángel Guerreo Almazan

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que sí es posible!!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Entre las que se destaca, no escribir algo que no es fundamentado, no molestar a nadie en lo particular, que sea siempre apegado a la historia y a la realidad además de que se supedite a revisión lo escrito antes de ser publicado, una vez quedando de conformidad con lo antes mencionado, el presidente municipal, somete a votación del pleno del Cabildo tener la figura de cronista en el municipio y que además sea el profesor Miguel Angel Guerrero Almazán quien tenga esa distinción. Por lo que todos los integrantes del Cabildo votando de manera económica muestran su aprobación para este punto en lo particular.

d) Conforme al punto D del orden del día, el presidente municipal expone al pleno del cabildo que basado en las disposiciones de la ley del trabajo, es conveniente otorgarle a lo trabajadores del H. Ayuntamiento la prima vacacional conforme al marco de la ley, por lo que dicha solicitud del presidente es discutida por los integrantes del H. Cabildo y aprobada de manera económica de manera unánime.

e) Como último punto del orden del día, el Presidente Municipal, C. Pedro Alberto Tovar García se dirige al pleno del Cabildo explica que llegaron a la correspondencia de secretaria general, esta documentación proviene del Congreso del Estado Libre Y Soberano de San Luis Potosí, se solicita poner a consideración del H. Cabildo la aprobación de las reformas, la primera considera la modificación del párrafo segundo del artículo 61 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que de manera general dictamina la obligación del estado por velar y cumplir los derechos de los niños, la segunda considera la reforma del artículo 12 en su párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre Y soberano de San Luis Potosí que facultaría al gobernador para proponer al congreso local iniciativas de carácter urgente, la número 3 propone la reforma de los artículos 13 en su fracción 2, 31 BIS, 54, 57 en sus fracciones, XII, Y XXXIII, 86 en sus párrafos, quinto y sexto, 87, 123, 125 en su párrafo primero, y fracciones, II Y III y en los títulos, Decimo primero y Decimo segundo, la denominación de sus capítulos únicos; y se Adiciona, el párrafo cuarto al artículo 124, el artículo 124 , y la fracción IV al artículo 125, de y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí que dictamina que la ley Ingresos y Egresos se presentara como fecha límite al 20 de Noviembre. Por último se presenta la iniciativa de reforma del artículo 80 en su fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí, que permite la creación de un sistema anticorrupción. Una vez analizadas y discutidas estas reformas de ley, el pleno del H. Cabildo del municipio de Cárdenas, San Luis Potosí, aprueba de manera unánime las reformas a los diferentes artículos mencionados en esta acta de cabildo.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*Ma. del Rosario Hdez. Najera*

*Alfonso*

*Alfonso*

H. Ayuntamiento 2015-2018





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 13:00 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que sí es posible!!!

AVANZAMOS JUNTOS  
CARO OREGON ESQUINA CON 29 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30053

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

No. 025/2015-2018

*Vertical stamp: No. 025/2015-2018*  
*Signature*

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 13:00 horas del día 08 de Julio de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Vigésimo Quinta Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a) SMDIF.
  - b) Incrementos Salariales.
  - c) Compensacion Salarial.
  - d) Manual de Organización.
  - e) Tianguis.
  - f) Corte de Caja del mes de Junio.
  - g) Aprobación planta tratadora de Aguas Residuales.
5. Clausura de la Asamblea.

*Handwritten notes and signatures:*  
H. Ayuntamiento  
Juan José Silva G.  
*Other illegible signatures*

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

*Vertical handwritten note:* No. del Rocío Hdz Nájera





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) Para iniciar con el presente punto del orden de integra a las 13:14 horas la Lic. María Esther Pérez Martínez, presidenta del SMDIF quien expone al pleno del cabildo la poca viabilidad que existe en que el SMDIF funcione como un órgano descentralizado, entre los principales inconvenientes se encuentran los gastos generados al contratar personal de contabilidad y contraloría y a pesar de que jurídicamente actualmente el SMDIF del municipio de Cárdenas se considera descentralizado, la opción que mejor ajusta a los presupuestos municipales de Cárdenas es convertirse nuevamente en una Unidad Administrativa dependiente económico del H. ayuntamiento. Por lo que pone a consideración del H. Cabildo la solicitud de convertirse nuevamente en una Unidad Administrativa. Una vez Después de formulada la solicitud, se somete a votación siendo aprobada por unanimidad.

b) Como punto B del orden del día; el Presidente Municipal. C. Pedro Alberto Tovar García expone a los integrantes del pleno del Cabildo que cuenta con tres solicitudes de empleados del H. Ayuntamiento, la primera es de la C. JUANA MA. BARRIENTOS MATA, quien actualmente labora como auxiliar en el departamento de plazas y mercados y justifica su incremento basado en que fue reubicada del departamento de archivo municipal al de plazas y mercados y por ende incrementa la responsabilidad, en otra solicitud el C. FRANCISCO FLORES HERNANDEZ quien se desempeña como pintor y rotulista en el departamento de obras publicas solicita un incremento Salarial en la percepción mensual, basado en que el trabajo que desempeña es muy basto ya que apoya en todos los departamentos y en apoyo de rotular mantas para el centro de salud en campañas como lo son de vacunación y esterilización entre otras. Por último muestra la solicitud elaborada por el C. Juan Alfredo Moreno Martínez. Quien solicita al pleno del Cabildo incremento en el salario mensual manifestando en su solicitud le serviría para solventar los gastos generados por el estudio de una licenciatura en administración pública municipal. Por lo que el pleno del cabildo después de analizarlo y discutirlo aprueba de manera unánime quede de la siguiente manera.

La C. JUANA MA. BARRIENTOS MATA, recibirá un incremento mensual de \$300

El C. FRANCISCO FLORES HERNANDEZ, recibirá un incremento mensual de \$300

EL C. Juan Alfredo Moreno Martínez, por ser un empleado del sindicato de trabajadores del H. Ayuntamiento se le da la recomendación que solicite una beca a través del sindicato al que pertenece, así mismo el pleno del Cabildo tomo la determinación de proporcionarle un estímulo, una vez que presente las calificaciones de la carrera cursada y que además estén sean buenas notas.

c) Continuando con el orden del día toma la palabra el presidente municipal el C. Pedro Alberto Tovar García quien comenta al H. Cabildo que las empleadas del H.

*Mano de José Siles*

*H. Ayuntamiento*

*Ma del Rocío Hdez. Najera*





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



*[Handwritten signature]*

Ayuntamiento, María Elena Amaro Trejo, María de Lourdes Carreón Rodríguez, Juana María Torres Muñoz, Rebeca Báez Cano, Beatriz Eugenia Calderón Jiménez y Gloria Guerrero Tello quienes presentan una controversia con el sindicato de trabajadores del H. Ayuntamiento fueron beneficiadas con el incremento del 5 % salarial mensual aprobado por el cabildo y quedando asentado en acta 019- 2015-2018, continua el presidente en su comente sobre la viabilidad a petición de las interesadas recibir el retroactivo de este incremento a partir del 1 de enero del año 2016, por lo que pone la solicitud de esta petición al pleno del Cabildo quien una vez analizado y discutido se da la aprobación en su mayoría a favor de este punto en lo particular quedando la votación de la siguiente manera. C. Pedro Alberto Tovar García, presidente municipal a favor, Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández Sindico municipal a favor, Profra Luisa Nallely Álvarez Lara Regidor de Mayoría a favor, C. Ma. Del Rocío Hernández Nájera, se abstuvo de votar, Dr. José Alberto Hernández Zarate, Segundo Regidor, Voto a favor, C. Juan José Silva Govea, se abstuvo de votar, Profra. María Victoria Salas Prado, se abstuvo de votar y por último el C. José Abdón Pineda Salazar, voto a favor.

*[Handwritten signature]*

d) En el inciso C del orden del día el presidente municipal Ing. Pedro Alberto Tovar García presenta ante el pleno del Cabildo el Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Cárdenas San Luis Potosí, explica que el municipio no contaba con este manual que además es de carácter obligatorio para los municipios tenerlo, que la elaboración del mismo tuvo un lapso de 4 meses, este manual será quien rija la vida política interna del H. Ayuntamiento, dando a cada uno de los empleados de manera explícita cuáles son las responsabilidades en sus funciones. Comenta el presidente que este manual de Organización fue revisado por la CEFIM, y que solo falta enviarlo a las instancias correspondientes para que sea publicado en el periódico oficial del Estado por lo que pone a consideración del H. Cabildo su aprobación, siendo votado de manera económica por todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo a favor para que siga sus curso natural y sea publicado en el periódico oficial del Estado.

*[Handwritten signature]*

e) Conforme al punto E del orden del día, el presidente municipal expone al pleno del cabildo que basado en peticiones constantes de los comerciantes, sugieren que se realice en el municipio de Cárdenas San Luis Potosí, un tianguis en el cual se puedan dar espacio a todos los comerciantes para exponer sus productos al público y acrecentar las posibilidades de ganancias económicas, sugieren mediante un escrito que el tianguis sea celebrado todos los Domingos a partir del último domingo del mes de Julio del año 2016, que se cobre una cantidad de \$20 pesos por comerciante y que sea ubicado en la calle Juárez desde el jardín Juárez hasta llegar a la esquina con Zaragoza, que además los responsables de la difusión y de la buena organización sea el departamento de plazas y mercados. Dicho esto, se pone a consideración del H. Cabildo que una vez analizado y discutido este punto vota en su totalidad a favor con la recomendación en la regulación de la venta de bebidas alcohólicas y con suficiente vigilancia.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Ma. del Rocío Hdz Nájera*

H. Ayuntamiento 2015-2018



*un Cárdenas que sí es posible*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



f) a las 14:20 hrs se integra a la sesión el Tesorero municipal C.P. Carlos Lozano Chaves quien se desempeña como tesorero municipal en la actual administración, el funcionario público antes mencionados, realiza la presentación del corte de caja por parte de tesorería municipal correspondiente al mes de Junio.

Mes de JUNIO 2016

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Resultados.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
5. Estado Analítico del Activo.
6. Estado Analítico del Pasivo.
7. Balanza de Comprobación
8. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.
9. Estado del Ejercicio del Presupuesto de los Egresos.
10. Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto.
11. Clasificación Económica.
12. Analítico Mensual de Ingresos Recaudado.
13. Estado Analítico de Ingresos.
14. Analítico Mensual de Egresos Pagados.
15. Notas a los Estados Financieros.
16. Pólizas presupuestales N.-P02033, N.-P02034, P02035

Dando el contenido a Explicar de manera impresa a todos y cada uno los integrantes del H. Cabildo, una vez analizado y discutido, se aprueba por unanimidad de manera económica en su totalidad.

g) Como último punto del orden del día, el Presidente Municipal, C. Ing. Pedro Alberto Tovar García Solicita al pleno del Cabildo la aprobación de la conformación del comité de contraloría social para la obra "construcción de planta de tratamiento de aguas residuales 1er. etapa" quedando de la siguiente manera:

Presidente: C. Hugo Olvera Álvarez.

Secretaria: Isabel Ramírez Molina.

Tesorero: Juan Calderón Guzmán.

Vocal: Leticia Duque Pérez.

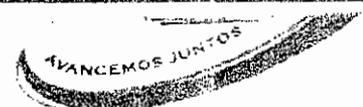
Vocal: Everardo Torres Cruz.

Quedando este punto en lo particular aprobado de manera económica por todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo del municipio de Cárdenas, San Luis Potosí.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*Ma. del Rocío Hdez Najera*

H. Ayuntamiento





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



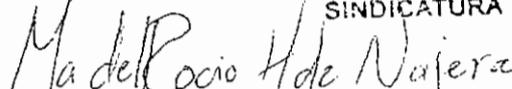
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 15:00 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
ING. ROBERTO ALBERTO TOVAR GARCIA.

  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

  
EL SÍNDICO MUNICIPAL  
ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.

  
PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

  
C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

  
DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

  
PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



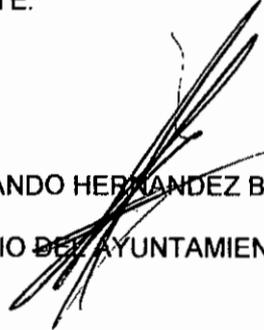
Un Cardenas que si es posible!!

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CINCO FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

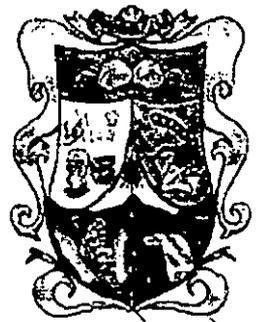
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA No. 026/2015-2018

*Handwritten signature*

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 13:00 horas del día 15 de Julio de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Vigésimo Sexta Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
- 3.- Autorización para firma de convenio entre el Ayuntamiento de Cárdenas, S.L.P. Y el INVISSSLP
- 4.- Autorización para donación de terreno.
- 5.- Rectificación en la percepción salarial de policías.
- 6.- Clausura de la sesión.

*Handwritten signature: María del Rocío Hernández Nájera*

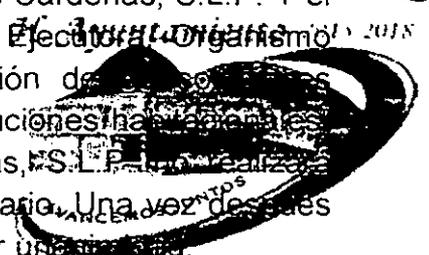
*Handwritten signature: Juan José Silva Govea*

*Handwritten signature: José Abdón Pineda Salazar*

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Se autoriza al C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal de Cárdenas, S.L.P. firme Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Cárdenas, S.L.P. Y el Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, la Entidad Ejecutora del Programa Ejecutor de Obra, y la Asociación Gilberto; para la construcción de viviendas habitacionales en el Programa "Acceso al financiamiento para soluciones habitacionales del ejercicio fiscal 2016, donde el H. Ayuntamiento de Cárdenas, S.L.P. realice la aportación de recurso, dicha aportación será por parte del beneficiario. Una vez desahucada la sesión, se procede a votación siendo aprobada por unanimidad.



**Por un Cárdenas que sí es posible!!**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



4.- Para iniciar con el presente punto del orden el presidente municipal el C. Pedro Albrto Tovar Garcia expone al pleno del cabildo, la problemática que presenta el Jardin de Niños "Clemencia" ubicado en la cabecera del municipio de Cardenas S.L.P. El coinflicto que afecta al jardin de niños se concentra en el reclamo del terreno donde se encuentra ubicado el jardin de niños, el reclamo por parte del dueño, quien hace unas decadas de años dono, bajo ciertas restricciones, cabe mencionar que en seccion de Cabildo del año 2015 esta administracion, el pleno del cabildo voto a favor de manera unanime para que donar un terreno propiedad del H. Ayuntamiento del municipio de Cardenas, por lo que en esta sesion el presidente municipal pide la ratificacion para la donacion del predio cuyas medidas reales de campo son las siguientes:

SURESTE: 40.40 mts.

NOROESTE: 46.10 mts.

NORESTE: 25.85 mts.

SUROESTE: 27.01 mts.

Las conlindancias de este predio son:

SURESTE: Linda con el predio a nombre del colegio "SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

NOROESTE: Linda con predio a nombre del Gobierno del Estado de San Luis Potosi.

NORESTE: Linda con colonia INFONAVIT

SUROESTE: Linda con area de uso comun.

Con una superficie de 1139.01 metros cuadrados.

Se ratifican medidas del Colegio "SOR JUANA INES DE LA CRUZ" las cuales son las siguientes.

SURESTE: 45.10 mts.

NOROESTE: 44.17 mts.

NORESTE: 50.00 mts.

SUROESTE: 50.00 mts.

Las conlindancias de este predio son:

SURESTE: Linda con Privada de Pino Suarez

NOROESTE: Linda con predio posesion del municipio de Cardenas, S.L.P.

NORESTE: Linda con colonia INFONAVIT.

SUROESTE: Linda con preparatoria "Gregoria Garcia Barron"

Con una superficie de 2,231.75 Metros cuadrados.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 Pedro Albrto Tovar Garcia  
 [Signature]

*Handwritten signature:*  
 [Signature]

*Handwritten signature:*  
 [Signature]





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



5.- haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal, C. Pedro Alberto Tovar Garcia, comenta que en acta de sesion anterior, se sometio a la votacion del pleno del Cabildo, un estimulo economico de \$2500 pesos mensuales a los elementos de la policia que se integraron recientemente a la policia municipal, dicho esto el presidente municipal, rectifica y comenta en esta nueva sesion de cabildo, que el salario acordado era de \$5000 mensual, para los elementos Victor Hugo Berrones Morales y Luis Jesus Sanchez Leija, expone el presidente, que estos elementos han tenido una destacada labor, mostrando siempre buena disposicion y amplio conocimiento de su trabajo, a si como que tienen sus exámenes de contro y confianzaz aprobados, por lo que se somete a votacion del H. Cabildo la rectificacion del sueldo, siendo aprobado este punto en lo particular, por todos y cada unop de los integrantes del H. Cabildo, por lo que queda de la siguiente manera. El C. Victor Hugo Berrones Morales, quien se desempeña como elemento de seguridad publica, recibira una percepcion mensual de \$5,000. El C. Luis Jesus Sanchez Leija, quien se desempeña como elemento de seguridad publica, recibira una percepcion de \$5,000 mensuales, siendo este salario aplicable de manera retroactiva al dia de la incorporacion de estos elementos a la direccion de seguridad publica.

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Ma del Rocío Hdez Najera'.*

*Handwritten signatures and notes, including the name 'Juan José Salazar'.*

H. Ayuntamiento 2015-2018



*Por un Cárdenas que sí es posible!!*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 15:00 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA  
CÁRDENAS, S.L.P.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN  
CÁRDENAS, S.L.P.

EL SÍNDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018

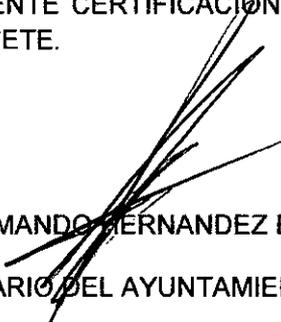


Por un Cárdenas que sí es posible

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

No. 027/2015-2018

*Hdez*  
*Julio*

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 10:00 horas del día 09 de Agosto de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Vigésimo séptima Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a) Corte de caja del mes de Julio
  - b) Unidad de Transparencia.
  - c) Solicitud para asignarle nombre y nomenclatura a predio.
  - d) Convenio coordinación para la Evaluación, Ejecución y Modificación del programa de ordenamiento ecológico regional.
  - e) Solicitud de pensión.
  - f) Reformas a los artículos de la Constitución política y soberana del estado de San Luis Potosí.
  - g) Cronista municipal.
5. Clausura de la Asamblea.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Dr. del Rocio Hdez Najera*  
*Dr. José Silva G.*

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocio Hernández Najera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Síndico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.



*... un Cárdenas que si es posible!!!*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) a las 10:10 hrs se integra a la sesión el Tesorero municipal C.P. Carlos Lozano Chaves quien se desempeña como tesorero municipal en la actual administración, el funcionario público antes mencionados, realiza la presentación del corte de caja por parte de tesorería municipal correspondiente al mes de Julio.

Mes de JULIO 2016

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Resultados.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
5. Estado Analítico del Activo.
6. Estado Analítico del Pasivo.
7. Balanza de Comprobación
8. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.
9. Estado del Ejercicio del Presupuesto de los Egresos.
10. Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto.
11. Clasificación Económica.
12. Analítico Mensual de Ingresos Recaudado.
13. Estado Analítico de Ingresos.
14. Analítico Mensual de Egresos Pagados.
15. Notas a los Estados Financieros.
16. Pólizas presupuestales N.- P02470.

Dando el contenido a Explicar de manera impresa a todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo, una vez analizado y discutido, se aprueba por unanimidad de manera económica en su totalidad.

b) Como punto B del orden del día; siendo las 10:40 horas. Se integra a la sesión el responsable de la unidad de información y transperencia. Elías Humberto Hattem Martínez. Quien proporciona al H. Cabildo de manera impresa una notificación donde solicita información de todos y cada uno de quienes integran el Honorable Cabildo del Municipio de Cárdenas, S.L.P. esto como parte de requerimientos de la plataforma a donde se sube la información generada por el H. Ayuntamiento.

c) Continuando con el orden del día toma la palabra el presidente municipal el C. Pedro Alberto Tovar García quien comenta al H. Cabildo que se recibe en Secretaría General

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Una solicitud elaborada por el C. Francisco Mujica Ruiz, quien solicita al H. Cabildo la aprobación de la nomenclatura que comprende asignación de nombres y calles de lotes y manzanas de un predio que se acredita como propiedad del C. Francisco Mujica Ruiz, mediante un documento anexo a la solicitud, la acreditación del predio la expide la comisaria Ejidal del Municipio de Cárdenas, S.L.P, Cabe mencionar que la solicitud cuenta también con un plano del predio separado en lotes ya marcados con números y las propuestas de Nomenclatura a las calles. Una vez analizada y discutida lo solicitado por el C. Francisco Mujica Ruiz, el H. Cabildo toma la determinación de postergar la aprobación a lo solicitado, hasta que se presente en una reunión de cabildo posterior, la aprobación para vender o lotear por parte de la comisaria ejidal del municipio de Cárdenas, S.L.P.

*H. Cabildo  
J. Gallardo*

*[Handwritten signature]*

d) En el inciso D del orden del día el presidente municipal Ing. Pedro Alberto Tovar García comenta que llega a la Secretaria General el convenio de coordinación que establece las bases para la instrumentación del proceso destinado a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del programa de ordenamiento ecológico regional del Estado de San Luis Potosí. La invitación a celebrar este convenio con el municipio de Cárdenas, es hecha mediante la "SEMARNAT", entre una de las cosas establecidas en este convenio es el compromiso mutuo entre Gobierno del Estado y el municipio de Cárdenas, es el aportar elementos y datos técnicos necesarios que permitan el desarrollo sustentable de los recursos naturales y el compromiso pro ser un municipio amable con la ecología. Por lo que pone a consideración del H. Cabildo su aprobación, para celebrar este convenio siendo votado de manera económica por todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo a favor.

*Juan José Silva  
Ma. del Rosario Hdz. Nájera*

e) Conforme al punto E del orden del día, el presidente municipal expone al pleno del cabildo lo suscrito en dos solicitudes, la primera hecha por la C. INES BECERRA REYES, el precepto principal de la solicitud es comprobar que la C. INES BECERRA REYES Y MA. YNES BECERRA son la misma persona, esto hecho mediante un trámite testimonial ante el notario público, así mismo que la C. INES BECERRA REYES contrajo matrimonio por el civil con quien llevara en vida el nombre de SALOMON ALVARADO SILVA, quien percibía una pensión por jubilación y fallecido el día 22 del pasado mes de Julio del presente año, la C. INES BECERRA REYES solicita al pleno del cabildo se le otorgue la pensión por viudez. El H. Cabildo una vez analizado y discutido este punto vota en su totalidad a favor para que la C. INES BECERRA REYES reciba la pensión jubilatoria de su finado esposo SALOMON ALVARADO SILVA.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Por un Cárdenas que sí es posible!!!*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



f) Haciendo uso de la palabra el presidente municipal, C. Pedro Alberto Tovar García, solicita la aprobación del H. Cabildo del municipio de Cárdenas S.L.P. de los documentos enviados por el Honorable Congreso del Estado, estos documentos expresan la reforma de los artículos 57 en su fracción XXIV y 80 en su fracción V de la constitución política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, esta iniciativa propone recibir el informe escrito por parte del Gobernador durante la segunda quincena de Septiembre de cada año y cuando se trate del último año del ejercicio constitucional recibirlo durante la primera quincena del mes de Agosto a fin de que los miembros del Honorable Congreso formulen observaciones y cuestionamientos sobre el estado que guarda la administración pública. De igual manera solicita la aprobación de la reforma al Artículo 57 en su fracción XV De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, esta iniciativa propone autorizar al Gobernador, así como a los Ayuntamientos, para contratar empréstitos a nombre del Estado, y el Municipio, siempre que se destinen a inversiones públicas productivas, y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que se deberán realizar bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan los organismos descentralizados, empresas públicas, y fideicomisos; y en el caso del Estado, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los municipios. Una vez analizado y discutido por el H. Cabildo del municipio de Cárdenas, S.L.P. se Aprueba de manera unánime las iniciativas para que se reformen los artículos mencionados en los párrafos anteriores.

*Helen*

*[Signature]*

*Ma del Rocío Hdez Najera  
Juan Jose Silva*

g) Como último punto del orden del día, el Presidente Municipal, C. Ing. Pedro Alberto Tovar García Solicita al pleno del Cabildo la aprobación de la percepción salarial mensual a quien se desempeña como cronista municipal el C. Miguel Ángel Guerrero Almazán Y comenta la necesidad de integrar al departamento de Cultura al C. Francisco Patlan quien ha tenido para bien del H. Ayuntamiento colaborar de manera desinteresada en un sin número de eventos entre los que se destacan el UNITELETON, DIA MUNDIAL DE LA ECOLOGIA Y EN LA ACTUAL VISITA DEL GOBERNADOR C. DR. Juan Manuel Carreras López. Entre otros. Por lo que una vez analizado y discutido este punto en lo particular el pleno del cabildo autoriza integral al C. Francisco Patlan Rivera, al departamento de Cultura con una percepción salarial mensual de \$3,000(tres mil pesos) y al C. Miguel Ángel Guerrero Almazán quien se desempeña como cronista del municipio se le autoriza una percepción salarial mensual de \$3,000 (tres mil pesos).

*[Signature]*

*Natally Alvarez*

*[Signature]*

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 15:00 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

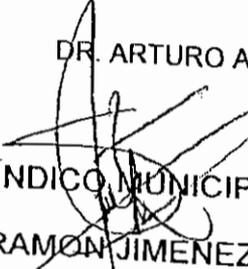
  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
ALBERTO TOVAR GARCIA.

  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

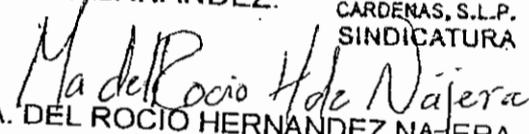
  
EL SÍNDICO MUNICIPAL

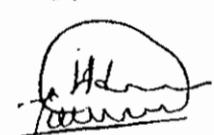
ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

MUNICIPAL  
2018  
S.L.P.

  
PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

  
C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

  
DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

  
PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CINCO FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

No. 028/2015-2018

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 11:00 horas del día 30 de Agosto de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Vigésimo Octava Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 4.- Asuntos específicos.
  - a) Convenios.
  - b) Recinto Oficial 1er. Informe de Gobierno.
- 5.- Clausura de la sesion.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

*[Handwritten signature]*

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

*[Handwritten signature]*

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

H. Ayuntamiento 2015-2018





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) Continuando con el orden del dia respecto al inciso A de los asuntos especificos., el Presidente Municipal C. Pedro Alberto Tovar Garcia, expone al pleno del Cabildo, la necesidad del H. ayuntamiento para celebrar un convenio con "LA SEDARH" que permitan propiciar el crecimiento Agropecuario, mediante la Ejecucion y Promocion de Programas Productivos, Este convenio en lo particular requiere del aporte economico del municipio de Cardenas San Luis Potosi de \$ 117,000.00 que provienen de sus propios recursos asignados en el Fondo de Fortalecimiento Municipal del Ramo 33. Pro siguiendo con este punto el Presidente tambien comenta hacerca de realizar otro convenio de igual manera con "LA SEDARH" con el objeto de ejecutar el programa de Construccion de Bordos con fines de Abrevadero en el municipio de Cardenas San Luis Potosi, especificamente en las comuniddaes de "LOBOS" Y "LA LABOR", para lograr esto el municipio debe de aportar \$150,000.00 provenientes del Fondo de Fortalecimiento Municipal 2016 del ramo 33 y \$150,000.00 provenientes del Fondo de Fortalecimiento Municipal 2017 del ramo 33, una ves analizado y discutido por los integrantes del H. Cabildo los beneficios a obtener de participar en estos convenios con "LA SEDARH" se aprueba en votacion de manera economica en su totalidad, para que el Presidente Municipal de Cardenas San Luis Potosi, C. Pedro Alberto Tovar Garcias, suscriba estos convenios en representacion del H. Ayuntamiento de Cardenas, asi mismo se aprueban los montos especificados, necesarios para el aporte correspondiente al H. Ayuntamiento de Cardenas, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

6  
3  
2  
1

b) Respecto al Inciso B del orden del dia, y haciendo uso de la palabra el Presidente municipal de Cardenas , San Luis Potosi, C. Pedro Alberto Tovar Garcia, comenta al pleno del Cabildo, que este mes de Septiembre del año en curso, para precisar el dia Sabado 30, tendremos el primer informe de gobierno, en el cual se a trabajado arduamente, en la conformacion de la glosa, que se presentara en una futura reunion de cabildo, para su analisis, este punto continua el Presidente, trata unicamente sobre la necesidad de celebrar en reunion de cabildo, el acuerdo en el que se establezca que la explanada del jardin hidalgo sea proclamado recinto oficial el proximo sabado 30 de septiembre del año 2016, para llevar a cabo la sesion solemne en la cual se rendira informe sobre las actividades realizadas durante el primer año de gobierno, del H. Ayuntamiento 205- 2016. Por lo que una vez analizado este punto en lo particular, todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo, votan a favor para que este proximo dia sabado 30 de Septiembre sea considerado recinto oficial la explanada del jardin Hidalgo en el municipio de Cardenas, San Luis Potosi.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Por un Cardenas que si es posible!!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 15:00 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

C/MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015 2018



**Por un Cárdenas que sí es posible!!**

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----C E R T I F I C A -----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015-2015**



**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**No. 029/2015-2018**

En la Ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 16:00 Horas del día 06 de Septiembre de 2016, se reunión el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, S.L.P, en el despacho del C. Presidente Municipal, para celebrar la sesión extraordinaria respectiva a la cual fueron citados en tiempo y forma de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Pase de lista.
2. Declaración de quórum legal y validez de la asamblea
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos generales:
  - a) Festividad en la comunidad de Higinio Olivo "La Labor", perteneciente a este Municipio de Cárdenas, S.L.P.
5. Clausura de la Asamblea.

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia manifestaron su presencia el Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento; el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández, Síndico Municipal; así como los Regidores, Profa. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Roció Hernández Nájera, Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, Profa. María Victoria Salas Prado, Tec. José Abdón Pineda Salazar.

**SEGUNDO PUNTO.-**Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

**TERCER PUNTO.-** El Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al acta de la sesión anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

**CUARTO PUNTO.-** Asuntos generales el Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal, manifiesta que en la comunidad de Higinio Olivo "La Labor", se llevara a cabo una celebración alusiva a la capilla San Antonio de Padua, por lo que se recibió en la oficialía de partes de esta Presidencia Municipal una solicitud por quien dice ser el párroco Manuel Chávez, para efecto de que se proporcione como apoyo el valor equivalente a un res que servirá como alimento dentro de la festividad aludida, por lo que someto a consideración de este cuerpo colegiado la aprobación en el apoyo respectivo mismo que oscila entre la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n), por lo que una vez que se discute y se analiza este H. Cabildo acuerda que se autoriza el apoyo mencionado lo cual se realiza de manera unánime.

**QUINTO PUNTO.-**No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 16:45 horas, del mismo día firmando para constancia quienes en ella intervinieron. Damos fe.

*Handwritten signature*

*Ma. del Rocio Hch. Nájera*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015-2015**



RESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015/2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

*[Signature]*  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

*[Signature]*  
SÍNDICO MUNICIPAL

DR. ARTURO ARMANDO FERNÁNDEZ BARRAGÁN

*[Signature]*  
PROFA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA  
REGIDOR DE MAYORIA

EL ING. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
SINDICATURA

*[Signature]*  
C. MARIA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ NÁJERA  
PRIMER REGIDOR

*[Signature]*  
DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

*[Signature]*  
C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
TERCER REGIDOR

*[Signature]*  
PROFA. MARÍA VICTORIA SALAS PRADO  
CUARTA REGIDOR

*[Signature]*  
TEC. JOSÉ ABDÓN PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Cardenas que si es posible!!!**

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE DOS FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

No. 030/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 10:00 horas del día 09 de Septiembre de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Trigésima Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos Específicos:
  - a) Corte de Caja del mes de Junio.
5. Clausura de la Asamblea.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Síndico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que sí es posible!!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) Con respecto al inciso A del orden del día, a las 10:15 horas. se integra a la sesión el C.P. Carlos Lozano Chávez quien se desempeña en la actual Administración publica 2015- 2018 como Tesorero Municipal para la presentación del corte de caja del mes de Agosto.

Mes de Agosto 2016

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Resultados.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
5. Estado Analítico del Activo.
6. Estado Analítico del Pasivo.
7. Balanza de Comprobación
8. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.
9. Estado del Ejercicio del Presupuesto de los Egresos.
10. Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto.
11. Clasificación Económica.
12. Analítico Mensual de Ingresos Recaudado.
13. Estado Analítico de Ingresos.
14. Analítico Mensual de Egresos Pagados.
15. Notas a los Estados Financieros.
16. Pólizas presupuestales N.-P02851, N.-P03025, P03026

Dando el contenido a Explicar de manera impresa a todos y cada uno los integrantes del H. Cabildo, una vez analizado y discutido, se aprueba por unanimidad de manera económica en su totalidad.

*Handwritten signature: María del Rocío Hdz. Nujeira*

*Handwritten signature*

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que sí es posible!!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 11:20 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

EL SINDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMIN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No de Rocio Hdez Nájera

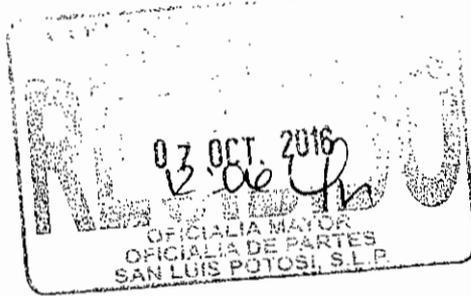
## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

No. 031/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 10:05 horas del día 23 de Septiembre de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Trigesimo Primera Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 4.- Asuntos específicos.
  - a) Venta de Vehiculos Chatarra
- 5.- Clausura de la sesion.



Handwritten signature/initials

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que sí es posible!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) Continuando con el orden del dia respecto al inciso A de los asuntos especificos., el Presidente Municipal C. Pedro Alberto Tovar Garcia, expone al pleno del Cabildo, que en sesion anterior fue aprobada la venta de vehiculos en condiciones irreparables, por lo que explica que se conformo un concejo valuador, quien integro un expediente integral con tomas fotograficas y el valor considerado en las condiciones actuales de los vehiculos, cabe mencionar que de ser aprobado por el congreso del estado la venta de la "chatarra" del municipio , ese recurso obtenido se utilizara para solventar cuestiones de carácter prioritario que acontezcan, por lo que el presidente C. Pedro Alberto Trovar Garcia solicita la ratificacion y aprobacion para realizar los tramites legales correspondientes ante el Congreso del Estado de San Luis Potosi, para la venta del parque vehicular en condiciones irreparables. Siendo la votacion a favor de manera unanime el Honorable Cabildo aitoriza al H. Ayuntamiento de Cardenas S.L.P. Realizar los trámites correspondientes legales ante el Congreso del Estado de S.L.P. Para la venta de vehiculos "Chatarra" asi como la enajenacion.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 15:00 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PINER ALAZA  
QUINTO REGIDOR



Por un Cardenas que si es posible!!!

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE DOS FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADICION. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P.

## 2015 - 2018

### ACTA DE SESION SOLEMNE



No. 032/2015-2018

*Nallely Alvarez*

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:00 horas del día 30 de Septiembre de 2016, reunidos en la Explanada del Jardín "Hidalgo" lugar oficialmente designado para que el C. Ing. Pedro Alberto Tovar García Presidente Municipal rinde su Primer Informe de Gobierno y los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la quinceava Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
3. Intervencion de la Primera regidora de Mayoria Relativa.
4. Intervención del Representante legal del Gobernador constitucional del Estado de San Luis Potosí.
5. Lectura del Primer Informe de Gobierno.
6. Clausura de la Asamblea.

1.- En primer término, se llevó a cabo el pase de lista manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- A continuación toma la palabra la Primera Regidora de Mayoria Relativa, quien recibe en manos del presidente municipal, un ejemplar del Primer Informe de Gobierno, en su mensaje la Regidora de Mayoria Relativa Luisa Nallely Alvarez Lara, felicita al Ing. Pedro Alberto Tovar García por el buen desempeño celebrado a un año de inciar su mandato y se compromete a contestar en tiempo y forma el informe recibido.

4.- Continuando con el orden del día hace uso de la voz el representante legal del gobernador constitucional del Estado de San luis Potosí, el Lic. Jorge A. Vera Noyola, quien se dirigio a los asistentes, para dar un mensaje lleno de congratulaciones y de respaldo hacia la Adminitración Pública que encabeza el Presidente Pedro Alberto Tovar García, quien ademas le entrego al Lic. Jorge. Vera Noyola el Primer informe de gobierno por escrito.

5.- En el cuarto punto del orden del día toma la palabra el Ing. Pedro Alberto Tovar García, para dar inicio a la lectura de el primer informe de gobierno, entre la lectura de los puntos como el arduo trabajo que se viene realizando en el SMDIF donde se apoyó a los grupos mas vulnerables en materia de traslados, donaciones, el uniteleton, en apoyo a la UBR, comento la gestion realizada para la realizacion de la 1era etapa de la Unidad "CARRETERA FEDERAL" la planta tratadora de aguas residuales y la

*[Handwritten signature]*

*Ma. del Rocío Hdez. Nájera*

*Juan José Silva Govea*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Importancia que el municipio de Cardenas cuente con ella, la pavimentacion de diversas calles, ampliación de red electrica y cvolocacion de drenajes.

Para terminar con su participación invito a todos y cada uno de los Directores de oficina y personal de confianza quines de manera voluntaria realizaron un compromiso ante los asistentes de que una vez concluido el periodo 2015- 2018, no serian personas que dañarian el erario municipal, dejando a un lado cualquier interes personal.

Mar del Rocio Hdez Najera

Juan José D. L. G.

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

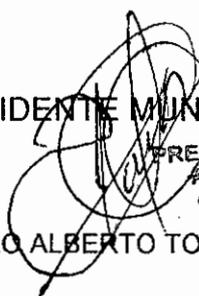


# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 20:00 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

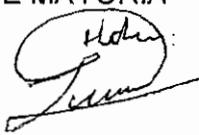
  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

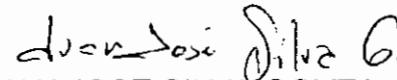
EL SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON NIMENEZ HERNANDEZ

  
PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

  
C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

  
DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

  
PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----C E R T I F I C A -----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMIN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

No. 033/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 17:30 horas del día 07 de Octubre de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Trigesimo Tercera Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 4.- Asuntos específicos.
  - a) Comodato para el Jardin de Niños Clemencia.
  - b) Peticion de Jose Luis Monrroy Torres.
  - c) Descuentos Prediales.
  - d) Tabla de Valores Unitarios de Suelo Rustico y de Construcccion para el ejercicio Fiscal 2017.
  - e) Auditoria del Estado de San Luis Potosi
- 5.- Clausura de la sesion.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se toman.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, aprobada por unanimidad.

Ma del Rocío Hde Nájera

*[Signature]*

*[Signature]*

Hernandez

Juan Jose Silva G.

*[Signature]*

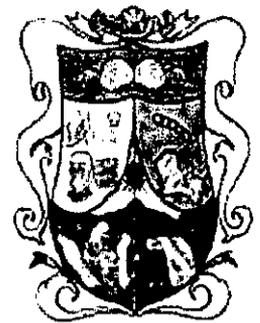
*[Signature]*



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) Continuando con el orden del dia respecto al inciso A de los asuntos especificos, el Presidente Municipal C. Pedro Alberto Tovar Garcia, expone al pleno del Cabildo Municipal de Cardenas San Luis Potosi, que el asentamiento que se realizo en el acta de cabildo 026/2015-2018 punto numero 4, donde se somete a votacion que resulta favorable para hacer la donacion de un terreno propiedad del H. Ayuntamiento, en beneficio del jardin de niños CLEMENCIA, no puede causar efecto, una vez que de una profunda busqueda en los expedientes de el Registro de la Propiedad del municipio de Cardenas S.L.P. y su Archivo correspondiente, se determina que el H. Ayuntamiento de Cardenas no es el propietario del predio que le interesa al jardin de niños CLEMENCIA y que ademas estaba en posibilidad de donar o de dar en comodato ante la critica situacion de desalojo de sus actuales instalaciones, por lo que el Presidente Municipal somete a votacion nulificar la asentado en el cata de cabildo antes mencionada en este punto, por lo que se somete a votacion dando como resultado de manera unanime que causa nulidad la donacion, debido a que el H. Ayuntamiento de Cardenas S.L.P. no puede donar o dar en comodato un predio que no le pertenece.

b) Respecto al Inciso B del orden del dia, y haciendo uso de la palabra el Presidente municipal de Cardenas, San Luis Potosi, C. Pedro Alberto Tovar Garcia, comenta al pleno del Cabildo, que se recibe una solicitud por parte del Director de la Biblioteca Municipal Jose Luis Monrroy Torres, quien solicita por escrito ser tomado en cuenta como Inspector Sanitario municipal, claro esta, con un incremento salarial. Este punto en lo particular queda en espera y sera considerado por el concejo en materia de Salud quienes celebraran sesion este proximo miercoles 12 de Octubre en punto de las 11:00 hrs.

c) Respecto al Inciso C del orden del dia, y haciendo uso de la palabra el Presidente municipal de Cardenas, San Luis Potosi, C. Pedro Alberto Tovar Garcia, expone al pleno del Cabildo, la necesidad de establecer una serie de descuentos en recargas y multas al pago a predial, esto bajo dos preceptos principales, uno que le permitira a los contribuyentes, ponerse al corriente en el pago del predial y uno segundo la necesidad de tener mejor recaudacion interna, propone el Presidente que el descuento sea de la siguiente manera; de el dia 11 de Octubre al 11 de Noviembre el 100% de descuento en multas y recargos, del 12 de Noviembre al 12 de Diciembre el 75% de Descuento y del 13 de Diciembre al 31 de Diciembre el 50% en multas y recargos, se somete este punto a votacion siendo Aprobado de manera economica por todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Cardenas, S.L.P.

Ma del Rocío Hde Nojero  
~~Esteban~~  
 Juan José Silva B.  
~~...~~

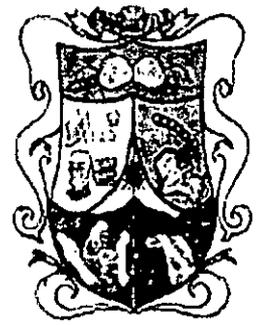
H. Ayuntamiento 2015-2018



*Por un Cárdenas que sí es posible!!*



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



d) Respecto al Inciso D y continuando con el orden del día, y haciendo uso de la palabra el Presidente municipal de Cardenas, San Luis Potosi, C. Pedro Alberto Tovar Garcia, comenta que se recibe el oficio IRC/DC-255/2016 suscrito por la Directora General del Instituto Registral Y Catastral la Lic. Margarita Guerrero Ortiz. Dicho oficio invita dar cumplimiento al estipulado en los articulos 78, 84, 85,85 87, 88, 89, 90, 91, 92,93 asi como la Ley del Registro Publico de la propiedad y del Catastro. Donde se anexa un plano Catastral de Valores de suelo urbano y tablas de valores unitarios de suelo rustico y de construccion para el ejersicio fiscal 2017, cabe mencionar que los costos minimos y maximos establecidos para este ejercicio fiscal Catastral 2017 son exactamente identicos a los establecidos para el 2016, una vez analisado y discutido este punto en lo particular se aprueba de manera unanime por todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Cardenas, S.L.P.

e) Respecto al Inciso E y continuando con el orden del dia, a las 20:00 hrs se integra a la sesion el C.P. Carlos Lozano Chaves quien se desempeña como Tesorero municipal en el H. Ayuntamiento de Cardenas, S.L.P. Quien solicita la aprobacion del H. Cabildo para la depuracion de la cuenta denominada S.P.- Otras prestaciones sociales y Economicas- otras prestaciones sociales y Economicas. Por la cantidad de \$8318.00 (ocho mil trescientos diesiocho pesos 00/100mn) y la cuenta denominada S.G. SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS- VIATICOS EN EL PAIS. POOR LA CANTIDAD DE \$ 5271.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 mn) indicadas en los dictámenes emitidos por Contraloría Interna con numero de Oficio CIM\_CARDIS-97/2016 y CIM-CARDS-98/2016, siendo aprobado este punto en lo particular por todos y cada uno de los integrantes del H.Cabildo del municipio de Cardenas S.L.P.

Ma del Rocio Hdez Najera  
 Carlos Lozano Chaves  
 Juan Jose Silva G.  
 [Signature]

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CARDENAS S.L.P. TEL.: (01 457) 87 30041 Y 87 30433



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 20:40 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
RESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cárdenas que si es posible!!!

VARO OREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CARDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30033

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 034/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:30 horas del día 09 de Octubre de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Trigesimo Cuarta Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 4.- Asuntos específicos.
  - a) Corte de caja del mes de Septiembre
- 5.- Clausura de la sesión.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Síndico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

H. Ayuntamiento 2015-2018



Ma del Rocío Hde Nájera  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) A las 18:35 Hrs. Se integra a la Sesión el Tesorero municipal C.P. Carlos Lozano Chaves, Continuando con el orden del día, el funcionario antes mencionado, realiza la presentación del corte de caja por parte de tesorería municipal correspondiente al mes de Septiembre.

Mes de Septiembre 2016

1. Estado de situación Financiera
2. Estado de Resultados.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública
5. Estado Analítico del Activo.
6. Estado Analítico del Pasivo.
7. Balanza de Comprobación.
8. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.
9. Estado del Ejercicio del Presupuesto de los Egresos.
10. Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto
11. Clasificación Económica.
12. Analítico Mensual de Ingresos Recaudado.
13. Estado Analítico de Ingresos.
14. Analítico Mensual de Egresos Pagados.
15. Notas a los Estados Financieros.
16. Polizas presupuestales N.-P03201, N.-P03693

Dando el contenido a Explicar de manera impresa a todos y cada uno los integrantes del H. Cabildo, una vez analizado y discutido, se aprueba por unanimidad de manera económica en su totalidad.

Ma del Rocío Hdez Najera

*[Firma]*

*[Firma]*

Juan Jose Silva G.

*[Firma]*

*[Firma]*

H. Ayuntamiento 2015-2018

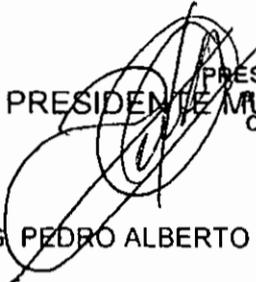


**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL.: (01 457) 87 30041 Y 87 30833

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 18:50 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE**

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

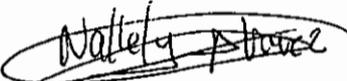
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

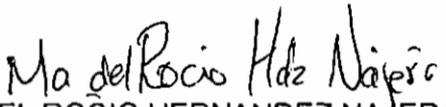
  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.

  
PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

  
C. MA. DEL ROCÍO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

  
DR. JOSÉ ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

  
PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

  
C. JOSÉ ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30033

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

No. 035/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 10:30 horas del día 31 de Octubre de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Trigesimo Quinta Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 4.- Asuntos específicos.
  - a) Autorización para comprometer Recursos Extraordinarios para ejecutar 50 acciones de Unidades Basicas de Vivienda, en el municipio de Cárdenas, S.L.P.
  - b) Conformación del concejo de Cultura.
  - c) Construcción de Antena para red telefonica celular voz y datos en la comunidad Higinio Olivo.
- 5.- Clausura de la sesión.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) En uso de la voz, el Presidente del Ayuntamiento, informa a los demás integrantes que la secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ha confirmado que se autorizaron 50 acciones de Unidades Basicas de vivienda para el Municipio de Cárdenas, S.L.P. Independientes de las Acciones asignadas por el Estado mediante convenio, donde en este caso la estructura financiera se conformará con un porcentaje de aportación de Recursos Federales y un porcentaje del Municipio de Cárdenas San Luis Potosi, es decir sería una obra, peso a peso; en tal virtud es necesario que se autorice convenir recursos con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo), por la cantidad de \$ 1,027,550.00 ( UN MILLON VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), como aportación local para la ejecución de acciones de vivienda dentro del Programa Vivienda Digna, para el ejercicio fiscal 2016 del Fonapo; acto continuo, la Secretaría General solicita a los integrantes del Ayuntamiento emitan sus voto respecto al presente asunto, levantando la mano en señal de aprobación, quien así lo considere; procediendo entonces los integrantes del Ayuntamiento a emitir su votación de la siguiente forma: Todos los integrantes del H. Cabildo levantan la mano, en señal de aprobación; en consecuencia, se aprueba por unanimidad de votos, convenir recursos con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo), por la cantidad de \$ 1,000,000.00 ( UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) como aportación local para la ejecución de acciones de vivienda dentro del Programa Vivienda Digna, para el ejercicio Fiscal 2016 Fonapo.

*Juan José Juba G.*

Programa: vivienda Digna 2016  
 Tipo de Acción: Recamara Adicional.  
 Costo Unitario: \$ 43,000.00  
 No. De acciones: 50  
 Estructura Financiera:

### URBANAS

Acciones	Federal	Municipal	Beneficiario
31	\$620,000.00	\$620,000.00	\$93,000.00

### RURALES

Acciones	Federal	Municipal	Beneficiario
19	\$380,000.00	\$407,550.00	\$22,450.00





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Modalidad de ejecución: Contrato de obra

La aportación Municipal se considera como: Subsidio

La aportación de los beneficiarios será: Monetaria

Por lo anterior se enlistan los nombres de los funcionarios con personalidad jurídica para suscribir el convenio de ejecución correspondiente:

- |   |  |
|---|--|
| C. Ing. Pedro Alberto Tovar García      | Presidente Municipal                   |
| C. Arturo Armando Hernandez Barragán    | Secretario General del H. Ayuntamiento |
| C. Ing. Eduardo Ramon Jimenez Hernández | Sindico.                               |

*M. del Socio H. de N. de N.*

b) Respecto al Inciso B del orden del día, y haciendo uso de la palabra el Presidente municipal de Cardenas, San Luis Potosi, C. Pedro Alberto Tovar Garcia, comenta al pleno del Cabildo, la necesidad de conformar al consejo para el desarrollo cultural del municipio de Cardenas, S.L.P. De donde derivara una Asociacion civil en materia de cultura en quienes recaera la responsabilidad Administrativa de la casa de la cultura Fernando Z. Maldonado, la futura gestión de recursos para aplicar en la casa de la cultura depende de manera directa de la aprobación del concejo Ciudadano para el desarrollo de cultura del municipio de Cardenas, S.L.P. y de la Asociacion Civil. por lo que el presidente del H. Ayuntamiento de Cardenas sugiere que quede conformado de la siguiente manera:

*Orden de día Silve 6*

Consejo ciudadano para el desarrollo cultural municipal de Cardenas, S.L.P.

- C. Prof. Ricardo Gutierrez Ramirez- Coordinador
- C. Jose Maria de la Torre Castañeda- Secretario Tecnico
- C. Dr. Jose Martin Martinez Villalon – Tesorero
- C. QFB. Karla Marianeja Vazquez Barcenas. Vocal
- C. Prof. Francisco Patlan Rivera. Vocal
- C. Dr. Jose Trinidad Turrubiartes Zuñiga- Vocal
- C. LAE. Facundo Castillo Alvarez. Vocal.

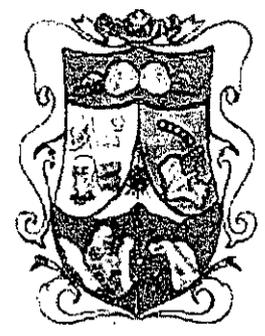
ASOCIACION CIVIL

- C. Dr. Jose Trinidad Turrubiartes Zuñiga- Presidente
- C. QFB. Karla Marianela Vazquez Barcenas. Secretaria





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



- C. LAE. Facundo Castillo Alvarez. Tesorero
- C. Dr. Jose Martin Martinez Villalon – Vocal
- C. Prof. Francisco Patlan Rivera. Vocal
- C. Prof. Ricardo Gutierrez Ramirez- Vocal,
- C. Prof. Aida Eneriedt Acuña Angeles. Vocal
- C. Jose Maria de la Torre Castañeda- Vocal.

Una vez analizado y discutido este punto en particular del orden del dia queda aprobado por todos y cada uno de los Integrantes del H. cabildo del municipio de Cárdenas S.L.P.

c) Respecto al Inciso C del orden del dia, y haciendo uso de la palabra el Presidente municipal de Cardenas, San Luis Potósi, C. Pedro Alberto Tovar Garcia, comenta al pleno del Cabildo, la importancia de la comunicación y sobre cubrir comunidades que se encuentran marginadas de redes telefonicas, por lo que pide al pleno del Cabildo la Autorizacion para firmar contratos, en especifico para la compra de una antena de comunicación para red de telefonía celular voz y datos, que beneficiara a la comunidad Higinio Olivo " La labor" la presupuestacion del costo de la antena es de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROS CIENTOS MIL PESOS 00/100. M.N.) de los cuales se pagaran \$200,000(Doscientos mil este año 2016) y el resto, es decir los otros \$200,000 (Doscientos mil) en Febreo del año 2017, a lo que se le sumara la cantidad de \$50,000 (CINCUENTA MIL PESOS) para la instalacion de la red electrica a si mismo como elementos necesarios para la seguridad de la antena. Cabe mencionar que los desperfectos de la misma serán cubiertos por las Autoridades Ejidales de la comunidad Higuinio Olivo. Una vez Discutido y Analizado este punto en lo particular, el pleno del Cabildo vota de manera unanime para que el Presidente Municipal de Cardenas, S.L.P. C. Ing. Pedro Alberto Tovar Garcia para que pueda firmar convenios que se requieran para la adquisicion de la antena de para red de telefonía celular voz y datos en la comunidad de Higinio Olivo.

*Ya del/ Kario Hde Najera*

*don de... Silvio S.*

H. Ayuntamiento 2015-2018





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 11:40 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGÁN

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ, A. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SIN LICITURA

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cardenas que si es posible!!!

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CINCO FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

  
DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA

No. 036/2015-2018

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:00 horas del día 09 de Noviembre de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Trigesimo Sexta Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 4.- Asuntos específicos.
  - a) Corte de caja del mes de Octubre.
  - b) Solicitud para tramitar permiso de Transporte Escolar.
  - c) Enlace Prospera.
  - d) Solicitud para Calle Maestro.
  - e) Autorización para gestionar recursos federales.
- 5.- Clausura de la sesión.

Juan José Silva G.  
María del Rocío Hdez Nájera

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior aprobada por unanimidad.



Por un Cárdenas que sí es posible!!!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



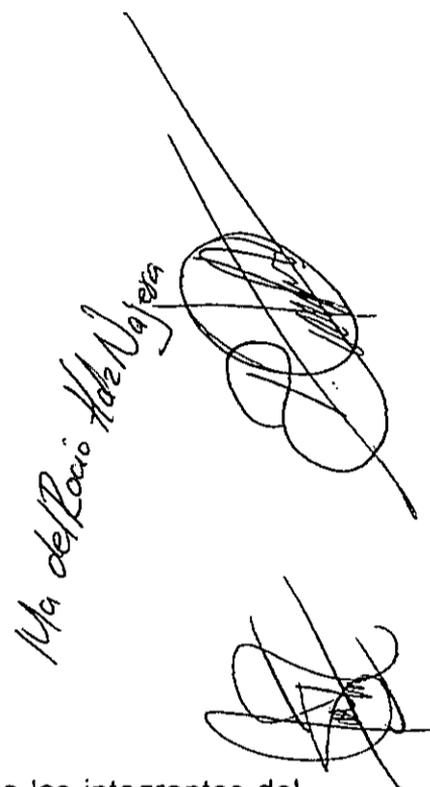
## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) A las 18:35 Hrs. Se integra a la Sesión el Tesorero municipal C.P. Carlos Lozano Chaves, Continuando con el orden del día, el funcionario antes mencionado, realiza la presentación del corte de caja por parte de tesorería municipal correspondiente al mes de Septiembre.

Mes de Octubre 2016

1. Estado de situación Financiera
2. Estado de Resultados.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública
5. Estado Analítico del Activo.
6. Estado Analítico del Pasivo.
7. Balanza de Comprobación.
8. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.
9. Estado del Ejercicio del Presupuesto de los Egresos.
10. Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto
11. Clasificación Economica.
12. Analítico Mensual de Ingresos Recaudado.
13. Estado Analítico de Ingresos.
14. Analítico Mensual de Egresos Pagados.
15. Notas a los Estados Financieros.
16. Polizas presupuestales N.-P03798, N.-P03957, N.-P04088

*Ma del Rosario Hdez Najera*



Dando el contenido a Explicar de manera impresa a todos y cada uno los integrantes del H. Cabildo, una vez analizado y discutido, se aprueba por unanimidad de manera económica en su totalidad.

b) Continuando con el orden del día respecto al inciso B de los asuntos específicos, el Presidente Municipal C. Pedro Alberto Tovar Garcia, expone al pleno del Cabildo, Municipal de Cardenas San Luis Potosi, que se recibe una solicitud en Secretaria general por parte de Alvarez Rodriguez S.A. de C.V. Con la finalidad de obtener la aprobación del H. Cabildo, para continuar con los trámites correspondientes ante la Secretaria de Caminos y Transportes para la obtención de una concecion que le permita a la sociedad Alvarez Rodriguez establecer rutas escolares de transporte público escolar. Cabe mencionar que se encuentran antecedentes de que el H. Ayuntamiento de Cárdenas presidido en ese entonces por el C. Agustin Peres Gomes, Deja asentado en Acta de Cabildo #21 de Sesion Extraordinaria con fecha del 14 de Septiembre del 2004, que esa Administracion en turno aprobo que la Sociedad Alvarez Rodriguez diera continuidad a sus tramites para la obtención de una concesión para transporte escolar.

*José José Silva G.*

*Natella Alvarez*

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que sí es posible!!**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



Una vez Discutido y Analizado en lo particular, el Honorable Cabildo decide de manera unanime que este punto en lo particular debe de ser remitido al consejo de transporte.

c) Respecto al Inciso C del orden del dia, y haciendo uso de la palabra el Presidente municipal de Cardenas, San Luis Potosi, C. Pedro Alberto Tovar Garcia, comenta al pleno del Cabildo, que se recibe a Secretaria General Oficio circular No. DEPSLP-AV/381/2016 del Programa PROSPERA, cuyo asunto es el de solicitar al H. Ayuntamiento el nombramiento de quien tendra la responsabilidad de ser el enlace Municipal. Es menester mencionar que al inicio de la Administracion 2015-2018 se nombro un enlace para Prospera en el C. J. Carmen Medina. Continua en su comentario el Presidente Municipal que este oficio de manera concreta y especifica indica que el enlace prospera solo tiene vigencia por un año, ademas que no puede ser reelecto o volver a tener ese cargo durante la misma Administracion. Una vez Analizado y Discutido este punto, los integrantes del H. Cabildo votan de manera economica y en unanimidad deciden que este punto sera pospuesto para una sesion de cabildo proxima.

d) Respecto al Inciso D del orden del dia, y haciendo uso de la palabra el Presidente municipal de Cardenas, San Luis Potosi, C. Pedro Alberto Tovar Garcia, expone al pleno del Cabildo, que debido a la intensa carga de trabajo del departamento de obras publicas y servicios municipales a olvidado cambiar las placas de la calle libertad, por calle de maestro, a si mismo da la indicacion para que las personas que realicen tramites que son menester del H. Ayuntamiento como el recibo del agua, se hagan sin costo alguno para las personas que tienen su vivienda en la calle maestro. Siendo votado por unanimidad por los integrantes del H. Cabildo.

Juan José Siles G.  
Ma. del Rocío Hdz Nájera

e) Respecto al Inciso E del orden del dia, y haciendo uso de la palabra el Presidente municipal de Cardenas, San Luis Potosi, C. Pedro Alberto Tovar Garcia, Solicita la autorizacion del H. Cabildo para que el presidente municipal de Cárdenas S.L.P. pueda gestionar recursos federales, en especial ante la Secretaria de Hacienda y Crédito público, asi como ante la Unidad Política y Control presupuestario de la SHCP, por lo que una vez que se discutió se acordó de manera unanime la aprobación en dicha gestión ante las instancias aludidas.

H. Ayuntamiento 2015-2018





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



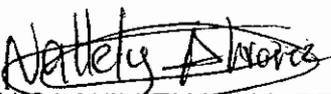
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 20:18 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, **DAMOS FE:**

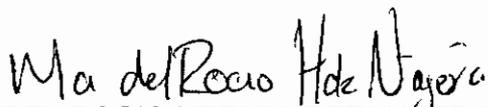
EL PRESIDENTE MUNICIPAL   
  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 CÁRDENAS, S.L.P.  
 ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO   
  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 ADMON. 2015-2018  
 CÁRDENAS, S.L.P.  
 DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

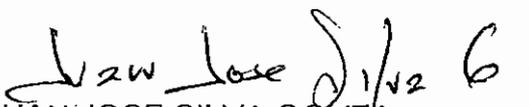
EL SÍNDICO MUNICIPAL

ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.

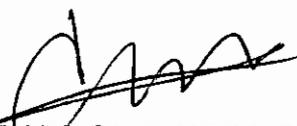
  
 PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
 REGIDOR DE MAYORIA

  
 C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
 PRIMER REGIDOR

  
 DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
 SEGUNDO REGIDOR

  
 C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
 TERCER REGIDOR

  
 PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
 CUARTO REGIDOR

  
 C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
 QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P.

## 2015 - 2018

### ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

#### No. 037/2015-2018



En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 10:30 horas del día 15 de Noviembre de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Trigesimo Séptima Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 4.- Asuntos específicos.
  - a) Autorización para comprometer Recursos Extraordinarios para ejecutar 50 acciones de ampliación de Vivienda, en el municipio de Cárdenas, S.L.P.
- 5.- Clausura de la sesión.

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocio Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que si es posible!!!**

H. Ayuntamiento  
15 de Noviembre de 2016  
H. Ayuntamiento  
Juan José Silva G



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## 4.- ASUNTOS ESPECIFICOS

a) En uso de la voz, el Presidente del Ayuntamiento, informa a los demás integrantes que la secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ha confirmado que se autorizaron 50 acciones de ampliación de vivienda para el Municipio de Cárdenas, S.L.P. Independientes de las Acciones asignadas por el Estado mediante convenio, donde en este caso la estructura financiera se conformará con un porcentaje de aportación de Recursos Federales y un porcentaje del Municipio de Cárdenas San Luis Potosi, es decir sería una obra, peso a peso; en tal virtud es necesario que se autorice convenir recursos con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo), por la cantidad de \$ 1,023,200.00 ( UN MILLON VEINTE TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. ), como aportación local para la ejecución de acciones de vivienda dentro del Programa Vivienda Digna, para el ejercicio fiscal 2016 del Fonapo; acto continuo, la Secretaría General solicita a los integrantes del Ayuntamiento emitan sus voto respecto al presente asunto, levantando la mano en señal de aprobación, quien así lo considere; procediendo entonces los integrantes del Ayuntamiento a emitir su votación de la siguiente forma: Todos los integrantes del H. Cabildo levantan la mano, en señal de aprobación; en consecuencia, se aprueba por unanimidad de votos, convenir recursos con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo), por la cantidad de \$ 1,000,000.00 ( UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) como aportación local para la ejecución de acciones de vivienda dentro del Programa apoyo a la Vivienda 2016, para el ejercicio Fiscal 2016 Fonapo.

Programa: vivienda Digna 2016

Tipo de Acción: Recamara Adicional.

Costo Unitario: \$ 43,000.00

No. De acciones: 50

Estructura Financiera:

### URBANAS

Acciones	Federal	Municipal	Beneficiario
34	\$680,000.00	\$680,000.00	\$102,000.00

### RURALES

Acciones	Federal	Municipal	Beneficiario
16	\$320,000.00	\$343,200.00	\$24,800.00

*Jose Jose Silva G.*

*Helen*

*Araceli Alvarez*

*Ma del Rocío Hde Najera*

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**

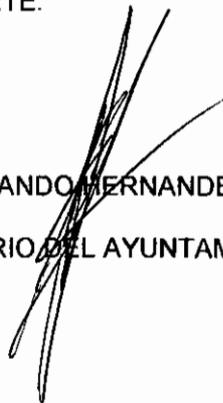


EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE TRES FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**No. 038/2015-2018**

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:10 horas del día 23 de Noviembre de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Trigesimo Octava Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 4 - Asuntos específicos.
  - a) Ley de Ingresos y Egresos
  - b) Permiso del Presidente para Salir al Extranjero.
- 5.- Clausura de la sesión.

1 - Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. Maria del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. Maria Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2 - Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3 - Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Vertical handwritten notes: José José Silva Govea, María del Rocío Hernández Nájera]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018



No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea declarando validos los asuntos acordados, siendo las 21:00 horas del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, DAMOS FE:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DOMINIO 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADESOR. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO-ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN

EL SÍNDICO MUNICIPAL



ING. EDUARDO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

PROFRA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA.  
REGIDOR DE MAYORIA

C. MA. DEL ROCIO HERNANDEZ NAJERA.  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSE ALBERTO HERNANDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSE SILVA GOVEA.  
TERCER REGIDOR

PROFRA. MARIA VICTORIA SALAS PRADO.  
CUARTO REGIDOR

C. JOSE ABDON PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



Por un Cardenas que siempre avanza

EL QUE SUSCRIBE C. DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2015-2018, POR LA PRESENTE:

-----CERTIFICA-----

Y HACE CONSTAR QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE CONSTA DE DOS FOJAS UTILES FUERON FIELMENTE SACADAS DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

DR. ARTURO ARMANDO HERNANDEZ BARRAGAN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMON. 2015-2018  
CARDENAS, S.L.P.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



## ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA No. 039/2015-2018

*Ma del Rocío Hde. Nájera*

En la ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:00 horas del día 09 de Diciembre de 2016, reunidos en el despacho del C. Presidente Municipal los miembros del H. Ayuntamiento, se da inicio a la Trigesimo Novena Asamblea a la cual fueron citados en tiempo y forma, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1. Pase de lista.
2. Declaración del quórum legal y validez de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 4.- Asuntos específicos.
  - a) Corté de caja del mes de Noviembre
  - b) Aguinaldos
  - c) Integracion del Acta constitutiva de Integracion del Comité de Transparencia.
- 5.- Clausura de la sesión.

*Handwritten signatures and notes:*  
*Nallely Alvarez*  
*Hernandez Nájera*  
*Juan José Silva G.*

1.- Una vez puesto a consideración y siendo aprobado el orden del día, se procedió al pase de lista, manifestando su asistencia los C.C. Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; El C. Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario de H. Ayuntamiento; Los Regidores: C. Profra. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, C. Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, C. Profra. María Victoria Salas Prado, C. José Abdón Pineda Salazar y el Sindico Municipal el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández.

2.- Estando presente la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

3.- Prosiguiendo con el Orden del Día el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la asamblea anterior, misma que es aprobada por unanimidad.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



**4.- ASUNTOS ESPECIFICOS**

a) A las 18:35 Hrs. Se integra a la Sesión el Tesorero municipal C.P. Carlos Lozano Chaves, Continuando con el orden del día, el funcionario antes mencionado, realiza la presentación del corte de caja por parte de tesoreria municipal correspondiente al mes de Noviembre

Mes de Noviembre 2016

1. Estado de situación Financiera
2. Estado de Resultados.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Variación en la Hacienda Pública
5. Estado Analítico del Activo.
6. Estado Analítico del Pasivo.
7. Balanza de Comprobación.
8. Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.
9. Estado del Ejercicio del Presupuesto de los Egresos.
10. Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto
11. Clasificación Economica.
12. Analítico Mensual de Ingresos Recaudado.
13. Estado Analítico de Ingresos.
14. Analítico Mensual de Egresos Pagados.
15. Notas a los Estados Financieros.
16. Polizas presupuestales N.-P04217, N.-P04487.

Dando el contenido a Explicar de manera impresa a todos y cada uno los integrantes del H. Cabildo, una vez analizado y discutido, se aprueba por unanimidad de manera económica en su totalidad.

b) Continuando con el orden del día respecto al inciso B de los asuntos específicos,

B) PUNTO NUMERO 1 Se exhibe tabulador que se ejercio en el año 2016 el cual presenta modificaciones que se dieron durante el presente año por lo que este H. Cabildo lo revisa, lo Discute y Resuelve en el sentido de aprobar en todos y cada unos de los terminos el tabulador aludido, lo cual se realiza de manera Unanime para todos los efectos legales conducentes.

B) PUNTO NUMERO 2.- El C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, en su carácter de Presidente Municipal, expone, que en virtud de encontrarnos en el mes de diciembre, y conforme a lo establecido en el numeral 42 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, en que manifiesta que los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual equivalente a cincuenta días de sueldo, que deberá pagarse en la primera quincena de diciembre, y que los trabajadores que no hayan cumplido un año de servicio tendrán derecho a la parte proporcional del aguinaldo, según el tiempo de trabajo efectivo, por lo que una vez que se analiza se aprueba de manera unánime se otorgue la prestación aludida en los términos expuestos en el presente punto y conforme a derecho.

AVANCEMOS JUNTOS

Ma. del Rosario Hdez. Lozano

*[Firma]*

*[Firma]*

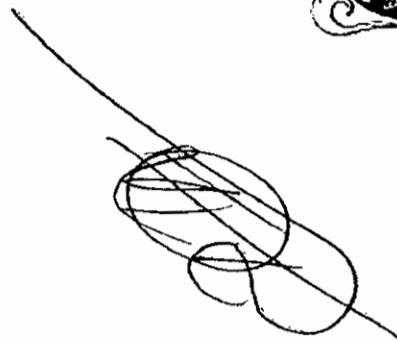
*[Firma]*

02W

02W



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



B) PUNTO NUMERO 3.- El C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, en su carácter de Presidente Municipal, expone que los trabajadores Sindicalizados son los trabajadores que menos perciben, y éstos ahora con el pago de aguinaldo, ese ingreso se verá afectado debido a las reglas y formas de aplicación del impuesto sobre la renta, denominado I.S.R., por lo cual propone que a los trabajadores sindicalizados así como a jubilados sindicalizados se les otorgue una compensación, lo cual se analiza, discute y los integrantes del Cabildo de manera unánime acuerdan otorgar a los Trabajadores y jubilados de que se trata una compensación equivalente al monto que corresponda por la deducción del impuesto ISR que se menciona.

*Handwritten signature: Juan del Rosario Hdez. Najera*

B) PUNTO NUMERO 4.- El C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA, en su carácter de Presidente Municipal, manifiesta que en razón de los dos puntos anteriores, que refieren a las prestaciones de fin de año para los trabajadores, somete a consideración de este cuerpo colegiado lo concerniente a la aplicación de bono de fin de año para los integrantes de éste H. Cabildo, por lo que se discute el punto por todos los integrantes, y se analiza, por lo que se acuerda que se otorgue un bono de fin de año por lo equivalente a cincuenta días de lo que corresponde a su dieta para cada uno de los integrantes del H. Cabildo de Cárdenas, S.L.P.

B) PUNTO NUMERO 5.- Se recibe escrito signado por el C. CARLOS LOZANO CHAVES, en su carácter de Tesorero Municipal, el cual está dirigido al C. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA como Presidente Municipal, y quien manifiesta que dicho escrito lo hace suyo en todas sus partes, así mismo solicita a este H. Cabildo la ampliación hasta por 7 días a partir del día 15 de diciembre de 2016, para efecto de presentar ante este cuerpo edilicio la formulación del Presupuesto de Egresos del municipio, y deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos, para el ejercicio 2017, lo que se discute y analiza, y una vez hecho se acuerda se le concede el termino peticionado para los efectos que refiere.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature: Natalia Alvarez*

*Handwritten signature*

H. Ayuntamiento 2015 - 2018



**Por un Cárdenas que sí es posible!!!**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, S.L.P. 2015 - 2018



c) Respecto al Inciso C del orden del día, y haciendo uso de la palabra el Presidente municipal de Cardenas, San Luis Potosi, C. Pedro Alberto Tovar Garcia, comenta al pleno del Cabildo, Que en sesion de Cabildo de meses atrás, se habia aprobado de manera unanime la integracion del comité de transparencia del municipio de Cardenas San Luis Potosi, ahora el día de hoy sugiere algunos Cambios en la conformacion del mismo, por lo que sugiere quede de la siguiente manera.

Presidente: C. Arturo Armando Hernandez Barragan.

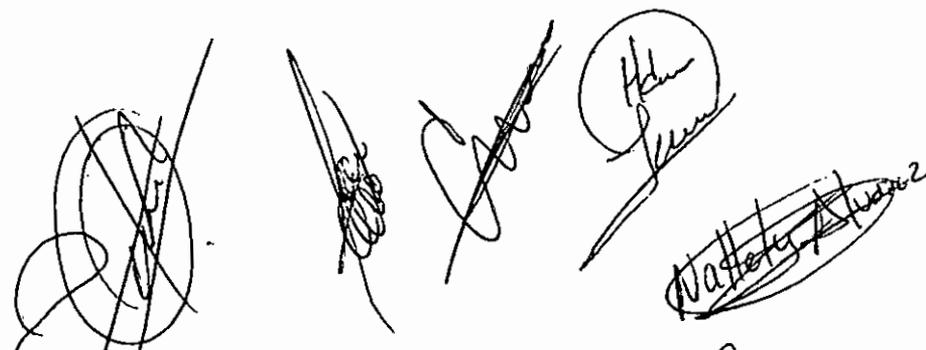
SECRETARIO TECNICO: C. Juan Arturo Pineda Salazar.

RESPONSABLE DE LAS UNIDAD DE TRANSPARENCIA. C. Elias Humberto Hattem Martinez.

VOCAL: Eduardo Ramon Jimenez Hernandez.

VOCAL: C. Josue Gamaliel Salinas Castro.

Una vez Analizado y Discutido este punto, los integrantes del H. Cabildo votan de manera economica y en unanimidad deciden que este punto sera Aprobado en lo Particular.



Juan Jose Silve G.  
Ma del Rocío Hde Najera

H. Ayuntamiento 2015 2018



Por un Cárdenas que sí es posible!!!

VIAVARO OREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30833



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA**

**No. 040/2015-2018**

En la Ciudad de Cárdenas, Estado de San Luis Potosí, siendo las 16:00 Horas del día 22 de diciembre de 2016, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, S.L.P, en el despacho del C. Presidente Municipal, para celebrar la sesión extraordinaria respectiva a la cual fueron citados en tiempo y forma de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Pase de lista.
2. Declaración de quórum legal y validez de la asamblea
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4. Asuntos generales:
  - a) Presentación de Presupuesto de Egresos del Municipio de Cárdenas, S.L.P, para el ejercicio 2017.
  - b) Presentación de Presupuesto Basado en Resultados Municipio de Cárdenas, S.L.P 2017.
  - c) Presentación de Tabulador de sueldos y salarios del Municipio de Cárdenas, S.L.P, para el ejercicio 2017.
5. Clausura de la Asamblea.

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia manifestaron su presencia el Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal; el Dr. Arturo Armando Hernández Barragán, Secretario del Ayuntamiento; el Ing. Eduardo Ramón Jiménez Hernández, Síndico Municipal; así como los Regidores, Profa. Luisa Nallely Álvarez Lara, C. María del Rocío Hernández Nájera, Dr. José Alberto Hernández Zarate, C. Juan José Silva Govea, Profa. María Victoria Salas Prado, Tec. José Abdón Pineda Salazar.

**SEGUNDO PUNTO.-**Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

**TERCER PUNTO.-** El Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al acta de la sesión anterior, misma que es aprobada por unanimidad.

**CUARTO PUNTO.-** Asuntos generales el Ing. Pedro Alberto Tovar García, Presidente Municipal, presenta ante este H. Cabildo diversos documentos consistentes en Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados y Tabulador de Sueldos y Salarios, todos para el ejercicio 2017 respectivamente, por lo que se revisa cada uno de ellos, se discute y analiza el contenido de éstos, por lo que de manera unánime este cuerpo colegiado aprueba en todos y cada uno de sus términos los documentos exhibidos, para sus efectos legales correspondientes.

**QUINTO PUNTO.-**No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión declarando validos los asuntos acordados, siendo las 18:45 horas, del mismo día firmando

para constancia que en el acta intervinieron. Damos fe.

*Ma del Rocío Hdez Nájera*

*Nallely Álvarez*

*[Firma]*

*Juan José Silva G.*

*[Firma]*

**H. Ayuntamiento 2015-2018**



**Por un Cárdenas que sí es posible!!**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CÁRDENAS, S.L.P.  
2015 - 2018**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCÍA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ADMN. 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.

DR. ARTURO ARMANDO HERRANDEZ BARRAGÁN

SÍNDICO MUNICIPAL



EL ING. EDUARDO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018  
CÁRDENAS, S.L.P.  
SINDICATURA

PROFA. LUISA NALLELY ALVAREZ LARA  
REGIDOR DE MAYORIA

C. MARIA DEL ROCÍO HERNANDEZ NAJERA  
PRIMER REGIDOR

DR. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ ZARATE  
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN JOSÉ SILVA GOVEA  
TERCER REGIDOR

PROFA. MARÍA VICTORIA SALAS PRADO  
CUARTA REGIDOR

TEC. JOSÉ ABDÓN PINEDA SALAZAR.  
QUINTO REGIDOR

H. Ayuntamiento 2015-2018



**Por un Cárdenas que sí es posible!!**

ALVARO OBREGON ESQUINA CON 20 DE NOVIEMBRE, CÁRDENAS S.L.P. TEL.: (01 487) 87 30041 Y 87 30833